

INFORME DEL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS AL HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

DOCTOR ANÍBAL DOMINGO FERNÁNDEZ

INFORME N° 79

MAYO DE 2011



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación

PRESIDENTA DE LA NACIÓN

Doctora Cristina FERNÁNDEZ de KIRCHNER

INDICE

SENADOR MARCELO ALEJANDRO HORACIO GUINLE **1 - 4**

1. SALUD. Reglamentación de leyes
2. POLITICA ENERGÉTICA. Informes varios
3. SEGURIDAD SOCIAL. Asignaciones Familiares
4. OBRAS VIALES. Ruta Nacional 260

SENADORA ROXANA ITATÍ LATORRE **5 - 10**

5. INVERSIÓN PÚBLICA. Gasto consolidado en la Provincia de Santa Fe
6. POLÍTICA ENERGÉTICA. Plan Energético Nacional
7. RELACIONES EXTERIORES. Proceso de Integración
8. COMERCIO EXTERIOR. Licencias no Automáticas
9. POLÍTICA AGROPECUARIA. Lineamientos del PEN
10. POLÍTICA DE VIVIENDA. Sector Medio

SENADOR GUILLERMO RAÚL JENEFES **11 - 21**

11. BANCA OFICIAL. Ampliación de la red de cajeros
12. COMERCIO INTERIOR. Mercados Centrales
13. POLÍTICA AGROPECUARIA. Medidas para el NEA-NOA
14. OBRAS PÚBLICAS. Localidad de Tumbaya
15. SISTEMA PENITENCIARIO. Institutos de Detención para Jóvenes Adultos
16. SALUD. Obras sociales provinciales
17. SEGURIDAD SOCIAL. Informes
18. DESARROLLO REGIONAL. Medidas tributarias especiales
19. OBRAS PÚBLICAS. Programa en Municipios del Norte Grande
20. POLÍTICA TRIBUTARIA. Ley 26.467
21. RELACIONES EXTERIORES. Controles fronterizos integrados

SENADOR SAMUEL MANUEL CABANCHIK**22 - 35**

22. CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Evaluación de Proyectos
23. CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Carrera del Investigador - CONICET
24. CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Colaboración internacional
25. SEGURIDAD. Informes varios
26. CUENCA MATANZA-RIACHUELO. Situación actual
27. SERVICIOS PÚBLICOS. Concesión del transporte subterráneo de pasajeros
28. SALUD. Ley Nacional de Lucha contra el Alcoholismo
29. SALUD. Reglamentación de la Ley 26.529
30. SALUD. Sífilis congénita
31. DEPORTES. Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo
32. EDUCACION. Incorporación de alumnos al Sistema Educativo
33. ANSES. Programa Conectar-Igualdad
34. PROYECTO MERCADO DE INDUSTRIAS CULTURALES. Metas y presupuesto
35. RADARIZACION. Grado de implementación

SENADOR ADOLFO RODRIGUEZ SAÁ**36 – 46**

36. INFORMES ANTE EL H.C.N.. Presentaciones del Jefe de Gabinete de Ministros
37. POLÍTICAS DE SEGURIDAD. Situación de la Policía Federal Argentina
38. CONFLICTO SINDICAL. Protesta de los trabajadores de AGR
39. DECLARACIONES DEL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS. Manifestaciones verbales
40. ACTIVOS DE ORIGEN ILÍCITO. Actuación de la Unidad de Información Financiera
41. ACTIVOS DE ORIGEN ILÍCITO. Legislación vigente
42. PUEBLOS ORIGINARIOS. Políticas implementadas
43. ENERGIA. Centrales Nucleares en Argentina
44. COOPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS. Acuerdos con las Provincias
45. PROTECCION DE BOSQUES NATIVOS. Decisión Administrativa 1037
46. PROGRAMA “FUTBOL PARA TODOS”. Financiamiento

SENADOR RUBÉN HECTOR GIUSTINIANI

47 – 54

47. COPARTICIPACION FEDERAL. Ley 23548
48. COBERTURA PREVISIONAL. Déficit Caja de Jubilaciones – Pcia. de Sante Fe
49. POLITICA ENERGETICA. Gasoducto NEA
50. OBRAS VIALES. Informes varios
51. ENTES REGULADORES DE SERVICIOS PUBLICOS. Regularización
52. COMERCIO INTERNACIONAL. Argentina – China – Unión Europea
53. LEY DE MIGRACIONES. Resoluciones complementarias
54. FINANCIAMIENTO EDUCATIVO. Acciones del PEN

SENADORA LILIANA NEGRE DE ALONSO

55 – 78

55. MOVIMIENTO DE PRECIOS. Medidas del PEN
56. EJECUCION PRESUPUESTARIA. Informes varios
57. ATN. Saldo acumulado
58. TRANSFERENCIAS A PROVINCIAS. Montos Distribuidos
59. DEUDA PÚBLICA. Estado de situación
60. DEUDA CON LA PROVINCIA DE SAN LUÍS.
61. AEROLÍNEAS ARGENTINAS. Informes Varios
62. ADICCIONES. Medidas del PEN
63. DESNUTRICIÓN INFANTIL. Medidas del PEN
64. SALUD. Medidas del PEN
65. CONTROL DEL ESPACIO AÉREO. Medidas del PEN
66. EDUCACIÓN. Políticas de Inclusión
67. CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Investigación de Enfermedades Infecciosas
68. MEDIO AMBIENTE. Informes varios
69. SISTEMA PENITENCIARIO. Medidas del PEN
70. PAMI. Medidas del PEN
71. ONCCA. Personal Administrativo y Profesional
72. PROGRAMA “FUTBOL PARA TODOS”. Financiamiento del programa
73. RADARIZACIÓN. Control del Espacio Aéreo

- 74. COMERCIO EXTERIOR. Protección del mercado local
- 75. TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS. Compensación Tarifaria
- 76. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL. Incremento de su Personal
- 77. CUOTA HILTON. Informes varios
- 78. ACCESO A LA VIVIENDA. Políticas del PEN

SENADORA ADRIANA RAQUEL BORTOLOZZI

79 – 79

- 79. COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. Acuerdo entre Libia y Argentina

SENADORA SONIA MARGARITA ESCUDERO

80 – 105

- 80. AEROLÍNEAS ARGENTINAS. Seguridad de las aeronaves
- 81. OBRAS PÚBLICAS. Ruta Nacional N° 51
- 82. OBRAS PÚBLICAS. Ruta Nacional N° 16
- 83. OBRAS PÚBLICAS. Intersección de la RN 34 con las RN 9 y 16 y la RP 11
- 84. OBRAS PÚBLICAS. Ruta Nacional N° 86
- 85. OBRAS PÚBLICAS. Ruta Nacional N° 81
- 86. OBRAS PÚBLICAS. Ruta Nacional N° 40
- 87. POLÍTICAS DE SEGURIDAD. Situación de la Policía Federal Argentina
- 88. NARCOTRÁFICO. Vigilancia y control aeroespacial
- 89. ACTIVOS DE ORIGEN ILÍCITO. Medidas de prevención y combate
- 90. ACTIVOS DE ORIGEN ILÍCITO. Suspensión de la Resolución 39 de la UIF
- 91. RÉGIMEN PENAL TRIBUTARIO. Sentencias condenatorias
- 92. RÉGIMEN PENAL TRIBUTARIO. Actualización
- 93. ACTIVOS DE ORIGEN ILÍCITO. Balance de la Ley 26.476
- 94. CONFLICTO SINDICAL. Bloqueo a AGR
- 95. INGRESO Y EGRESO DE PERSONAL MILITAR. Ley 25.880
- 96. SEGURIDAD AEROPORTUARIA. Tropas extranjeras
- 97. MERCOSUR. Acuerdo con la UE
- 98. ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Oficina anticorrupción
- 99. ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Plan de Capacitación Continuo

- 100. ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Elaboración Participativa de Normas
- 101. SOLICITUD. Informe de Autoevaluación Gubernamental
- 102. PORTABILIDAD NUMÉRICA. Implementación
- 103. INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA. Productores pimenteros de la provincia de Salta
- 104. PROGRAMA “FÚTBOL PARA TODOS”. Ingresos
- 105. ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES. Prestaciones y administración de fondos

SENADOR EUGENIO ARTAZA

106 – 121

- 106. EDUCACION. Cárcel de Devoto
- 107. EDUCACION. Pisa 2009
- 108. CULTURA. Valores
- 109. INDEC. Mediciones
- 110. ECONOMIA. Tarifas de servicios públicos
- 111. AFIP. Tasa de interés y recaudación
- 112. EMPLEADOS PUBLICOS. Percepción de haberes
- 113. ANSES. Aportes y contribuciones
- 114. RÉGIMEN PENAL TRIBUTARIO. Impuesto a las Ganancias
- 115. SEGURIDAD. Robo y desaparición de armas
- 116. RADARIZACION. Lucha contra el narcotráfico
- 117. SEGURIDAD. Control fronterizo
- 118. POLÍTICA DE SEGURIDAD. Informe varios
- 119. ANSES. SIPA
- 120. OBRAS PÚBLICAS. Informes varios
- 121. POLÍTICA ENERGÉTICA. Yaciretá

SENADOR JUAN CARLOS ROMERO

122 - 139

- 122. DEFENSA. Radarización
- 123. DEFENSA. Radar AN/TPS 44
- 124. TRANSITO AEREO. Detención y Tramitación de Información

125. COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL- PCIA. DE SALTA. Habilitación - Internos
126. POLÍTICA PENITENCIARIA. Cárcel Federal Cerrillos – Pcia. de Salta
127. JUSTICIA FEDERAL – PCIA. DE SALTA. Vacantes a Cubrir
128. TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL – PCIA DE SALTA. Su Contemplación en el Presupuesto 2011
129. EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL – PCIA. DE SALTA. Estado de Situación
130. TRANSPORTE. Informes varios
131. FERROCARRIL BELGRANO CARGA. Informe varios
132. TREN URBANO DE SALTA. Informes varios
133. OBRAS PÚBLICAS. Autopista Pichanal- San Ramón de la Nueva Oran – Ruta N° 50 Pcia de Salta.
134. OBRAS PÚBLICAS. Ferrocarril Trasandino Norte
135. GASODUCTO NOA. Planificación Plurianual
136. GASODUCTO NOA. Avance de Obra
137. POLÍTICA ENERGETICA. Línea NOA - NEA
138. BOSQUES NATIVOS. Ley 26.331
139. SEGURIDAD INTERNACIONAL. Incurción del Ejercito de la Republica de Bolivia en Territorio Argentino

SENADOR LUIS ALFREDO JUEZ

140 – 165

140. VENEZUELA – ARGENTINA. Relaciones diplomáticas y Acuerdos
141. TITULOS ELEGIBLES. Canje
142. AEROLINEAS ARGENTINAS Y AUSTRAL. Planes de Inversiones y de Negocios
143. POLÍTICA ENERGÉTICA. Combustible y energía
144. COMUNICACIÓN. Ministerio de Defensa
145. PROGRAMA “FUTBOL PARA TODOS”. Fondos y transmisión
146. MEDIOS DE COMUNICACION. Informes varios
147. NARCOTRAFICO. Detalle
148. POLÍTICA DE SEGURIDAD. Informes varios
149. DEFENSA. Radarización en el Norte Argentino
150. RELACIONES EXTERIORES. Correo diplomático de la Nación

- 151. REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES. Ley 26.571
- 152. PRESUPUESTO. Informes varios
- 153. GRUPO DE ACCION FINANCIERA INTERNACIONAL (GAFI). Sírvase informar
- 154. MEDIOS DE COMUNICACIÓN. Asignaciones y destinos
- 155. PRESUPUESTO. LEY 23.966, Decreto 437/92
- 156. ECONOMIA. Transferencias al exterior
- 157. POLÍTICA ENERGÉTICA. “Plan exploración”
- 158. TELECOMUNICACIONES. Contrataciones
- 159. TRANSPORTE FERROVIARIO. Adjudicaciones, costos y puesta en marcha
- 160. OBRAS VIALES. Rutas nacionales
- 161. AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA. “Plan estratégico”
- 162. ECONOMÍAS REGIONALES. Objetivos y estrategias
- 163. AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA. Plan de bioseguridad
- 164. AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA. Feedlot
- 165. AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA. Comercialización

SENADORA HILDA GONZALEZ DE DUHALDE

166 - 171

- 166. EDUCACION. Programa 33
- 167. CIENCIA Y TECNOLOGIA. Sistema Científico Tecnológico Nacional
- 168. SALUD. Vigilancia Epidemiológica
- 169. PUBLICIDAD OFICIAL. Criterios de asignación
- 170. CAUSAS ANTE TRIBUNALES EXTRANJEROS. Estado de situación
- 171. NARCOTRAFICO. Vigilancia y Control Aeroespacial

SENADOR GERARDO MORALES

172 - 217

- 172. ASIGNACION UNIVERSAL POR HIJO. Población no contemplada
- 173. ASIGNACION UNIVERSAL POR HIJO. Estado de situación
- 174. DERECHOS HUMANOS. Plan Nacional de Niñez
- 175. LEY DE ADOPCION. Tratamiento Legislativo
- 176. INDEC. Informes Varios

177. BCRA. Informes varios
178. POLITICA MONETARIA. Impresión de moneda
179. FONDO SOLIDARIO DE REDISTRIBUCION. Distribución de Recursos
180. PRESUPUESTO. Prórroga del Presupuesto 2010
181. PRESUPUESTO. Asistencia financiera a las aerolíneas
182. PRESUPUESTO. Disposiciones complementarias a la prórroga del Presupuesto 2010
183. SEGURIDAD AEROPORTUARIA. Material Incautado GLOBEMASTER III
184. POLITICA EXTERIOR. Globemaster III
185. SEGURIDAD. Base Aérea "El Palomar"
186. SEGURIDAD. Situación en bases y cuarteles
187. POLITICA ECONOMICA. Financiamiento
188. POLITICA ECONOMICA. Recursos en política cambiaria
189. POLITICA ECONOMICA. Competitividad
190. POLITICA ECONOMICA. Precios
191. SECRETARIA DE INTELIGENCIA. Documentación
192. SEGURIDAD. Situación de la PFA
193. SEGURIDAD. Sírvase informar
194. SISTEMA PENITENCIARIO. Mejoras previstas
195. ACTIVOS DE ORIGEN ILICITO. Medidas a implementar
196. RADARIZACION. Adquisición de radares
197. POLITICA MONETARIA. Contrataciones
198. POLITICA MONETARIA. Contratación Casa de Moneda Brasil
199. PRESUPUESTO. Partidas Casa de Moneda
200. CICCONE CALCOGRÁFICA S.A. Estado de situación
201. OBRAS PUBLICAS. Plan Ferroviario Integral Nacional
202. ANSES. Fondo de Garantía de Sustentabilidad
203. UCESCI. Informes varios
204. COVELIA S.A. Informes
205. PROGRAMA "FUTBOL PARA TODOS". Informes varios

- 206. ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES. Informes varios
- 207. SISTEMA ARGENTINO DE TELEVISION DIGITAL TERRESTRE. Informes varios
- 208. SISTEMA ARGENTINO DE TELEVISION DIGITAL TERRESTRE. Contrataciones
- 209. SISTEMA ARGENTINO DE TELEVISION DIGITAL TERRESTRE. Decodificadores
- 210. SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL. Informes varios
- 211. AEROLINEAS ARGENTINAS. Informes varios
- 212. COMERCIO EXTERIOR. Importación de Combustibles
- 213. POLÍTICA ENERGETICA. Proyectos Hidroeléctricos
- 214. MEDIOS DE COMUNICACIÓN. Agencia Telam
- 215. POLÍTICA DE SEGURIDAD. Declaraciones Públicas
- 216. RADARIZACION. Situación actual
- 217. NARCOTRAFICO. Medidas implementadas

SENADOR ROBERTO GUSTAVO BASUALDO

218 – 229

- 218. INDEC. Medidas
- 219. CLUB DE PARIS. Estado de situación
- 220. RETENCIONES. Alícuotas
- 221. INDEC. Medidas para el presente año
- 222. PYMES. Crecimiento
- 223. ECONOMIAS REGIONALES. Crecimiento y desigualdad
- 224. RADARIZACION. Control del espacio aéreo
- 225. SEGURIDAD. Disminución de delitos
- 226. DROGA. Lucha contra el narcotráfico
- 227. DEUDA PUBLICA. Poder Ejecutivo Nacional
- 228. DEUDAS PROVINCIALES. Reestructuración
- 229. EDUCACION. Deserción escolar

SENADOR EMILIO ALBERTO RACHED

230 – 238

- 230. ASIGNACION UNIVERSAL POR HIJO. Impacto en la Deserción Escolar
- 231. ANSES. Conectar con Igualdad

- 232. RADARIZACIÓN. Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial
- 233. PATRIMONIO NACIONAL. Hurtos de Meteoritos
- 234. INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO. Solicitud de Informes – Pcia de Santiago del Estero
- 235. OBRAS VIALES. Obras en la Provincia de Santiago del Estero
- 236. POLITICA AMBIENTAL. Termas de Río Hondo
- 237. PUBLICIDAD OFICIAL. Criterios de Asignación
- 238. SALUD. Mal de Chagas

SENADOR PABLO VERANI

239 - 244

- 239. ENERGIA NUCLEAR. Estado de situación en la Argentina
- 240. PROGRAMA DE DESENDEUDAMIENTO. Avances y fondos a ATN
- 241. OBRAS PÚBLICAS. Tren del Valle
- 242. OBRAS PUBLICAS. Tren Buenos Aires – Neuquén
- 243. OBRAS PÚBLICAS. Tren Patagónico
- 244. POLITICA AGROPECUARIA. FONEDA

SENADOR ERNESTO SANZ

245 - 256

- 245. EDUCACION SUPERIOR. Medidas del PEN
- 246. PROGRAMA JOVENES CON MAS Y MEJOR TRABAJO. Estadísticas
- 247. ANSES. Programa “Conectar Igualdad”
- 248. EDUCACION. Previsiones presupuestarias
- 249. PROGRAMA ARGENTINA TRABAJA. Distribución e incorporación de beneficiarios
- 250. INDEC. Asesoramiento técnico
- 251. JUSTICIA. Informes varios
- 252. RADARIZACION. Seguridad y espacio aéreo
- 253. LEY 25.156. Defensa de la Competencia
- 254. TRATA DE PERSONAS. Creación de refugios
- 255. PROGRAMA “FUTBOL PARA TODOS”. Spot “Nunca Menos”
- 256. ENTES REGULADORES. Informes varios

SENADOR ARTURO VERA**257 - 265**

- 257. ENERGIA. Importación y precios
- 258. VIVIENDA. Planes de gobierno
- 259. OBRAS PÚBLICAS. Costos de inversión
- 260. OBRAS PÚBLICAS. Contrato de concesión de rutas
- 261. OBRAS PÚBLICAS. Pago de deudas
- 262. RADARIZACION. Espacio aéreo
- 263. SEGURIDAD. Medidas del PEN
- 264. MEDIOS DE COMUNICACIÓN. Distribución de la publicidad
- 265. MERCOSUR. Medidas adoptadas

SENADOR JOSE CARLOS MARTINEZ**266 - 272**

- 266. ENERGÍA. Documentación de petroleras
- 267. ENERGIA. Disposición 1/2008
- 268. ENERGIA. Exploración y explotación
- 269. POLITICA ECONOMICA. Informes varios
- 270. POLITICA PESQUERA. Medidas y monitoreo
- 271. MERCADO CENTRAL. Instalación de mercados mayoristas
- 272. CIADI. Estado de situación

SENADORES CARLOS ALBERTO VERNA**SENADORA MARÍA DE LOS ÁNGELES HIGONET****273 - 279**

- 273. POLITICA TRIBUTARIA. Ley N° 26.658
- 274. PRESUPUESTO NACIONAL. Decreto N° 2054/10
- 275. OBRAS PUBLICAS. Recursos hídricos
- 276. SALUD. Reglamentación Ley 26.588 – Enfermedad celíaca
- 277. TRANSPORTE PUBLICO. Resolución 1027/2005
- 278. POLITICA ENERGETICA. Informes varios
- 279. LEGISLACION LABORAL. Fiscalización en Call Centers

SENADOR MARIO JORGE CIMADEVILLA**280 – 288 / 398 - 403**

- 280. CUENCA MATANZA RIACHUELO. Situación actual
- 281. POLITICA PESQUERA. Recursos
- 282. NARCOTRAFICO. Políticas implementadas
- 283. ENERGIA NUCLEAR. Medidas de prevención
- 284. POLÍTICA PRESUPUESTARIA. Gastos presupuestarios
- 285. POLITICA TRIBUTARIA. Régimen de responsabilidad fiscal
- 286. PRESTAMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES. Subjecución
- 287. PROGRAMA "FUTBOL PARA TODOS". Informes varios
- 288. ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. Publicación
- 398. ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. Implementación de la Ley 26.476
- 399. TRABAJO NO REGISTRADO. Políticas Aplicadas
- 400. GESTIÓN IMPOSITIVA Y ADUANERA. Políticas en Materia Contenciosa
- 401. PROMOCION DE ASISTENCIA CON CERTIFICADO DE CREDITO FISCAL. Informe Varios
- 402. CONTROL ADUANERO. Políticas Aplicadas
- 403. CONTROL ADUANERO. Informes Varios

SENADOR JUAN CARLOS MARINO

289 - 296

- 289. COMITÉ DE PORTABILIDAD NUMERICA. Cronograma de implementación
- 290. INFORMACION PÚBLICA. Decreto 1172/2003
- 291. TRANSPORTE FERROVIARIO. Ramales ferroviarios inactivos
- 292. MEDIO AMBIENTE. Medidas del PEN
- 293. SEGURIDAD VIAL. Medidas adoptadas
- 294. IMPUESTOS SOBRE COMBUSTIBLES LIQUIDOS. Ley 23966
- 295. SITUACION AGROPECUARIA. Ley 26.509
- 296. ENERGIA. Situación del gas

SENADOR JUAN AGUSTÍN PEREZ ALSINA

297 - 309

- 297. RADARIZACION. Informes varios
- 298. POLITICA TRIBUTARIA. Impuesto a las ganancias
- 299. LEY DE MATRIMONIO IGUALITARIO. Impacto patrimonial

- 300. COMERCIO EXTERIOR. Licencias No Automáticas a las importaciones
- 301. PUBLICIDAD OFICIAL. Monto y criterio de distribución
- 302. PROGRAMA "FUTBOL PARA TODOS". Inversión
- 303. SITUACION HABITACIONAL. Ejecución de programas
- 304. OBRAS PÚBLICAS. Planes en ejecución - NOA
- 305. SITUACION HABITACIONAL. Planes de vivienda
- 306. POLÍTICA ENERGÉTICA. Petróleo y Gas
- 307. INDEC. Informes varios
- 308. CONFLICTO SINDICAL. Medidas
- 309. POLITICA ECONOMICA. Programa de Propiedad Participada

SENADORA MARIA EUGENIA ESTENSSORO **310 – 314**

- 310. POLITICA ECONOMICA. Recaudación Tributaria – Gasto Público
- 311. POLITICA DE SEGURIDAD. Medidas del PEN
- 312. PUBLICIDAD OFICIAL. Medidas del PEN
- 313. MEDIOS DE COMUNICACIÓN. Costo de Programación
- 314. SISTEMA ARGENTINO DE TELEVISIÓN DIGITAL. Estado de Situación

SENADOR JOSÉ MANUEL CANO **315 - 320**

- 315. SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD Y APE. Excedente del Fondo de Redistribución – Ley 23.661
- 316. BOSQUES NATIVOS. Informes Varios
- 317. CUENCA HÍDRICA SALÍ- DULCE. Acciones del PEN
- 318. MEDIO AMBIENTE. Overá Pozo, Provincia de Tucumán
- 319. RECURSOS HIDRICOS. Efluentes Cloacales
- 320. PRESUPUESTO EN SALUD. Medidas del PEN

SENADORA GRACIELA AGUSTINA DI PERNA **321 - 338**

- 321. ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. Decreto 1172/03
- 322. EDUCACION. Becas estudiantiles
- 323. POLITICA ENERGETICA. Informe de gas natural

- 324. MINERIA. Exploración
- 325. TRANSPORTE. Destino de subsidios
- 326. ANSES. Litigios
- 327. POLÍTICA ENERGÉTICA. ENARSA
- 328. CUENCA MATANZA – RIACHUELO. Informes varios
- 329. PROGRAMA “FUTBOL PARA TODOS”. Publicidad
- 330. LEGISLACION NACIONAL. Reglamentación de leyes
- 331. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. Previsión y evaluación
- 332. POLÍTICA GREMIAL. Personería Jurídica
- 333. POLÍTICA SOCIAL. Informes varios:
- 334. PUBLICIDAD OFICIAL. Distribución de pauta publicitaria
- 335. PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA. Provincias asistidas -
Compensaciones
- 336. ATN. Programa Federal de Desendeudamiento
- 337. FIDEICOMISO FINANCIERO. Chubut - Regalías Hidrocarburíferas
- 338. AEROLINEAS ARGENTINAS S.A.. Informes varios

SENADORA LAURA GISELA MONTERO

339 - 358

- 339. PRESUPUESTO. Ejecución
- 340. TRANSFERENCIAS A LAS PROVINCIAS. Transferencias no automáticas
- 341. INDEC. Decreto N° 927/09
- 342. INDEC. Artículo 7° del Decreto N° 927/09
- 343. INDEC. Situación de precios
- 344. EMPLEO. Mercado de trabajo
- 345. EMPLEO. Programa Argentina Trabaja
- 346. OBRAS PÚBLICAS. Transporte ferroviario
- 347. VIVIENDA. Situación habitacional
- 348. POLÍTICA ENERGÉTICA. Informes varios
- 349. SEGURIDAD. Vigilancia y Control Aeroespacial
- 350. SEGURIDAD. Policía Federal Argentina

- 351. JUSTICIA. Caso Ferreira
- 352. SEGURIDAD. Bloqueo en AGR
- 353. PUBLICIDAD OFICIAL. Informes varios
- 354. MEDIOS DE COMUNICACIÓN. Informes varios
- 355. ANSES. Programa Conectar-Igualdad
- 356. OFICINA ANTICORRUPCION. Causas
- 357. MEDIO AMBIENTE. Preservación de Glaciares
- 358. DEMOCRACIA PARTICIPATIVA. Elecciones primarias

SENADOR LUIS CARLOS PETCOFF NAIDENOFF

359 – 375

- 359. AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA. Situación de emergencia en la provincia de Formosa
- 360. POLITICA AGROPECUARIA. Ayuda a productores
- 361. RADARIZACIÓN. Control del espacio aéreo
- 362. SEGURIDAD SOCIAL. Pensiones No Contributivas / PLAN NACIONAL FAMILIA
- 363. PROGRAMAS SOCIALES. Informes Varios
- 364. EDUCACION. Informes varios
- 365. POLÍTICA ENERGÉTICA. Reactor Nuclear CAREM
- 366. ONCCA. Registros y montos
- 367. TRATA DE PERSONAS. Medidas del PEN
- 368. SALUD. Dengue
- 369. TRANSPORTE. Informes varios
- 370. PUEBLOS ORIGINARIOS. Ley 26160
- 371. GENDARMERIA NACIONAL. Accionar en la Ruta N° 86
- 372. GASODUCTO DEL NEA. Licitaciones públicas
- 373. FONDO FEDERAL SOLIDARIO. Obras de infraestructura
- 374. LEY 26.122. Plazos
- 375. AEROLINEAS ARGENTINAS Y AUSTRAL. Subsidios y Resolución 35/2002

SENADORA BLANCA DEL VALLE MONLLAU
SENADOR OSCAR ANIBAL CASTILLO

376 – 384

- 376. PRODUCCION. Región NOA
- 377. SUBSIDIOS Y PLANES SOCIALES. Distribución a la Pcia. de Catamarca
- 378. TRANSFERENCIA DE FONDOS. Provincia de Catamarca
- 379. PUBLICIDAD OFICIAL. Distribución
- 380. CONFLICTO SINDICAL. Situación gremial en AGR
- 381. VIGILANCIA Y CONTROL AEROSPACIAL. Medidas del PEN
- 382. POLÍTICA DE SEGURIDAD. Políticas y Medidas del PEN
- 383. EDUCACIÓN. Informes Varios
- 384. SALUD. Financiamiento y Acciones del PEN

SENADOR RAMÓN JAVIER MESTRE

385 - 397

- 385. POLITICA INTERNACIONAL. Plan de Infraestructura Regional Sudamericana
- 386. REFORMA JUDICIAL. Informatización
- 387. NARCOTRAFICO. Políticas implementadas
- 388. SERVICIO PENITENCIARIO. Superpoblación
- 389. POLITICA ENERGETICA. Centrales nucleares
- 390. POLÍTICA ENERGÉTICA. Combustibles
- 391. AEROLINEAS ARGENTINAS. Situación gremial
- 392. OBRAS PÚBLICAS. Subterráneo en Córdoba
- 393. TRANSPORTE. Reparación de los coches de la Línea San Martín
- 394. TRANSPORTE. Situación ferroviaria
- 395. VIVIENDA. Situación habitacional
- 396. ENERGIA. Plan tarifario y subsidios
- 397. COPARTICIPACION FEDERAL. Situación con las provincias

⁽¹⁾ Los anexos mencionados en las respuestas a las preguntas formuladas, se encuentran a disposición de los Señores Legisladores en la Presidencia de esa Honorable Cámara y en la página de Internet: <http://www.jgm.gov.ar>

**SENADOR
MARCELO ALEJANDRO HORACIO
GUINLE**



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación



SALUD

Reglamentación de leyes

1. Informe:

- a) ¿Cuáles son los motivos por los cuales no ha sido reglamentada la Ley 26.529, de los Derechos de los Pacientes, que fuera sancionada el 21 de octubre de 2009, cuyos plazos de reglamentación vencieran el 9 de abril de 2010 y en qué estado de tramitación se encuentra la citada reglamentación?
- b) ¿Cuáles son los motivos por los cuales no ha sido reglamentada la ley 26.396, de Trastornos Alimentarios, que fuera sancionada el 02 de septiembre de 2008 y cuál es el estado del trámite de la citada reglamentación?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

- a) La Reglamentación la Ley 26.529, de los Derechos de los Pacientes, se encuentra en consideración de las autoridades del MSAL.
- b) La Reglamentación de la ley 26.396, de Trastornos Alimentarios, se encuentra en consideración del MSAL.

POLITICA ENERGÉTICA

Informes varios

2. Informe:

- a) ¿En qué estado se encuentra la aplicación de los Programas Petróleo y Gas Plus, cuáles son los objetivos en materia de exploración o producción, discriminando la exploración de nuevos yacimientos o la aplicación de tecnologías en yacimientos no convencionales y los cronogramas e inversiones esperadas por proyecto?
- b) ¿En qué plazo se estima será reglamentada la Ley denominada "Régimen para el desarrollo de la tecnología, producción, uso y aplicaciones del Hidrógeno como combustible y vector de energía", N°26.123, que fuera promulgada con fecha 24 de Agosto de 2006 y cuál es el estado del trámite de la citada reglamentación?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

c) PROGRAMA GAS PLUS

PROYECTOS APROBADOS POR RESOLUCION S.E.

CUENCA NOROESTE (PALEOZOICA) - PROVINCIA DE SALTA

PLUSPETROL ENERGY S.A.

Resolución S.E. N° 1104/2008. Concesión Ramos, Es un proyecto exploratorio que tenía prevista una inversión estimada de CINCUENTA MILLONES (50.000.000) dólares estadounidenses.



TECPETROL S.A.

Resolución S.E. Nº 319/2010. Concesión Sierra de Aguara güe, Proyecto Pozo TPT.SAg. ap-1001: Pozo de avanzada. Incorporaría una reserva estimada en CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES (4.320.000.000) metros cúbicos de gas natural. Inversión estimada CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL (45.600.000) dólares estadounidenses.

CUENCA NOROESTE (CRETÁCICA) – PROVINCIA DE SALTA

GRAN TIERRA ENERGY ARGENTINA S.A.

Resolución S.E. Nº 250/2010. Concesión Valle Morado: Proyecto de desarrollo. Incorporaría una reserva estimada en CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTI NUEVE MILLONES (5.329.000.000) metros cúbicos de gas natural. Inversión estimada VEINTE MILLONES (20.000.000) dólares estadounidenses.

CUENCA NEUQUINA - PROVINCIA DE RÍO NEGRO

APACHE ENERGÍA ARGENTINA S.R.L.

Resolución S.E. Nº 1103/08. Concesión Estación Fernández Oro: Objetivo es arenas compactas conocidas como "Tight Gas Sands". Incorporaría una reserva estimada en DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES (2.445.000.000) de metros cúbicos de gas natural. Inversiones estimadas en DOSCIENTOS DIEZ MILLONES (210.000.000) de dólares estadounidenses.

COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A. (CGC)

Resolución S.E. Nº 1083/2010. Permiso de Exploración Angostura, Proyecto Alto Las Hormigas: Proyecto exploratorio. Incorporaría una reserva estimada en TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS MILLONES (36.800.000.000) de metros cúbicos de gas natural. Inversiones estimadas en VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (21.880.000) de dólares estadounidenses

PETROLEOS SUDAMERICANOS S.A. NECON S.A., UTE

Resolución S.E. Nº 427/2010. Concesión de Explotación Centro Este, Proyecto Tierras Verdes: Proyecto exploratorio. Incorporaría una reserva estimada en TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL (355.600.000) de metros cúbicos de gas natural. Inversiones estimadas en CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (5.250.000) de dólares estadounidenses

TECPETROL S.A.

Resolución S.E. Nº 248/2010. Concesión Agua Salada, Proyecto Puesto Pino: Proyecto exploratorio. Incorporaría una reserva estimada en SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES (676.000.000) de metros cúbicos de gas natural. Inversiones estimadas en TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL (3.600.000) de dólares estadounidenses

Resolución S.E. Nº 252/2010. Concesión Agua Salada, Proyecto El Viejo Bombeo: Proyecto Exploratorio. Incorporaría una reserva estimada en CIENTO VEINTICUATRO MILLONES (124.000.000) de metros cúbicos de gas natural.



Inversiones estimadas en OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL (8.930.000) de dólares estadounidenses

Resolución S.E. Nº 257/2010. Concesión Agua Salada, Proyecto Aguada del Medio: Es un proyecto exploratorio. Incorporaría una reserva estimada en SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES (628.000.000) de metros cúbicos de gas natural. Inversiones estimadas en TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL (35.340.000) de dólares estadounidenses.

Resolución S.E. Nº 815/2010. Concesión Agua Salada, Proyecto Aguada de los Indios: Proyecto exploratorio con objetivo en las arenas compactas tipo "Tight Gas Sands". Incorporaría una reserva estimada en NOVECIENTOS UN MILLONES (901.000.000) de metros cúbicos de gas natural. Inversiones estimadas en DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (2.400.000) de dólares estadounidenses.

Resolución S.E. Nº 819/2010. Concesión Agua Salada, Proyecto Corral de Mulas: Proyecto exploratorio. Incorporaría una reserva estimada en SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES (625.000.000) de metros cúbicos de gas natural. Inversiones estimadas en TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL (30.247.000) de dólares estadounidenses.

CUENCA NEUQUINA - PROVINCIA DE NEUQUÉN

APACHE ENERGÍA ARGENTINA S.R.L.

Resolución S.E. Nº 1106/08. Concesión Anticlinal Campamento: Objetivo es arenas compactas conocidas como "Tight Gas Sands". Incorporaría una reserva estimada en OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES (839.000.000) de metros cúbicos de gas natural. Inversiones estimadas VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL (28.400.000) dólares estadounidenses.

Resolución S.E. Nº 224/2009. Concesión Al Sur De La Dorsal, Yacimiento Ranquil Co: Objetivo es arenas compactas conocidas como "Tight Gas Sands". Incorporaría una reserva estimada en UN MIL SETENTA Y TRES MILLONES (1.073.000.000) metros cúbicos de gas natural. Inversiones estimadas CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL (56.799.000) dólares estadounidenses.

Resolución S.E. Nº 225/2009. Concesión La Calera: Objetivo es arenas compactas conocidas como "Tight Gas Sands". Incorporaría una reserva estimada en ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES (11.898.000.000) de metros cúbicos de gas natural Inversión estimada TRESCIENTOS QUINCE MILLONES (315.000.000) de dólares estadounidenses.

Resolución S.E. Nº 336/2009. Concesión Al Norte de la Dorsal, Yacimiento Guanaco: Objetivo es arenas compactas conocidas como "Tight Gas Sands". Incorporaría una reserva estimada en TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES (378.000.000) de metros cúbicos de gas. Inversión DIECINUEVE MILLONES (19.000.000) de dólares estadounidenses para incorporar.

Resolución S.E. Nº 395/2009. Concesión Al Sur De La Dorsal, Yacimiento Portezuelos: Objetivo es arenas compactas conocidas como "Tight Gas Sands". Incorporaría una reserva estimada en SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES



QUINIENTOS MIL (725.500.000) metros cúbicos de gas natural. Inversión estimada en SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL (6.300.000) dólares estadounidenses

Resolución S.E. N° 320/10. Concesión Loma Negra Ni: Objetivo es arenas compactas conocidas como "Tight Gas Sands". Incorporaría una reserva estimada en CIENTO DOCE MILLONES (112.000.000) metros cúbicos de gas natural. Inversión estimada DIEZ MILLONES (10.000.000) dólares estadounidenses.

CAPEX S.A.

Resolución S.E. N° 905/2010. Concesión Agua del Cajón, Yacimiento El Salitral, Zona El Triángulo: Es un proyecto de desarrollo, caracterizado por la presencia de arenas tipo "Tight Gas Sands". Incorporaría una reserva estimada en UN MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES (1.161.000.000) metros cúbicos de gas natural. Inversión estimada NOVENTA Y TRES MILLONES (93.000.000) dólares estadounidenses.

PAN AMERICAN ENERGY LLC SUCURSAL ARGENTINA

Resolución S.E. N° 1109/2008. Concesión Lindero Atravesado: Proyecto de desarrollo caracterizado por la presencia de arenas tipo "Tight Gas Sands". Incorporaría una reserva estimada en UN MIL NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL (1.091.500.000) metros cúbicos de gas natural.. Inversión estimada SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL (75.200.000) dólares estadounidenses.

PETROBRAS ENERGIA S.A.

Resolución S.E. N° 85/2011. Concesión El Mangrullo, Yacimiento El Mangrullo, Formación El Tordillo: Objetivo desarrollo de reservorio de gas natural. Incorporaría una reserva estimada en DOS MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES (2.095.000.000) metros cúbicos de gas natural. Inversión estimada CIENTO VEINTE MILLONES (120.950.000) dólares estadounidenses.

Resolución S.E. N° 86/2011. Concesión El Mangrullo, Yacimiento El Mangrullo, Formación Mulichinco: Proyecto de desarrollo, caracterizado por la presencia de arenas tipo "Tight Gas Sands". Incorporarían reservas por UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES (1.851.000.000) de metros cúbicos de gas natural. Inversión estimada de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES (350.000.000) dólares estadounidenses.

PETROLERA PIEDRA DEL AGUILA S.A.

Resolución S.E. N° 330/2009. Concesión Umbral, Los Leones, Area Ramos Mexia: Proyecto exploratorio. Incorporarían reservas por DOSCIENTOS DIEZ MILLONES (210.000.000) metros cúbicos de gas. Inversión estimada DOS MILLONES NOVENTA MIL (2.090.000) dólares estadounidenses.

PLUSPETROL S.A.

Resolución S.E. N° 800/2010. Concesión Centenario: Proyecto exploratorio. Objetivo caracterizado por la presencia de arenas compactas de baja permeabilidad y porosidad tipo "Tight Gas Sands". Incorporarían reservas por



TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES (316.000.000) de metros cúbicos de gas natural. Inversión estimada de VETICINCO MILLONES (25.000.000) dólares estadounidenses.

TECPETROL S.A.

Resolución S.E. N° 249/2010. Concesión Los Bastos, Proyecto Punta Senillosa:

Proyecto de desarrollo caracterizado por la presencia de arenas compactas de baja permeabilidad y porosidad "Tight Gas Sands". Incorporarían reservas por CIENTO VEINTIUN MILLONES (121.000.000) de metros cúbicos de gas natural. Inversión estimada de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (2.800.000) dólares estadounidenses.

Resolución S.E. N° 251/2010. Concesión Los Bastos, Proyecto Pampa Del Tino:

Proyecto Exploratorio. Incorporarían reservas por DOSCIENTOS CINCO MILLONES (205.000.000) de metros cúbicos de gas natural. Inversión estimada de UN MILLON NOVECIENTOS MIL (1.900.000) dólares estadounidenses.

Resolución S.E. N° 253/2010. Concesión Los Bastos, Proyecto Las Chivas Profundo: Proyecto de desarrollo de reservorios caracterizados por la presencia de arenas compactas de baja permeabilidad y porosidad "Tight Gas Sands". Incorporaría reservas por CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES (183.000.000) de metros cúbicos de gas natural. Inversión estimada de DOS MILLONES CUATROSCIENTOS MIL (2.400.000) dólares estadounidenses.

Resolución S.E. N° 255/2010. Concesión Fortín de Piedra, Proyecto Paso de Indio: proyecto de desarrollo de reservorios caracterizados por la presencia de arenas compactas de baja permeabilidad y porosidad "Tight Gas Sands". Incorporaría reservas por DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES (243.000.000) de metros cúbicos de gas natural. Inversión estimada de DOS MILLONES (2.000.000) dólares estadounidenses.

Resolución S.E. N° 256/2010. Concesión Los Bastos - Proyecto Puesto Parada

Proyecto Exploratorio. Incorporaría reservas por CIENTO SESENTA Y UN MILLONES (161.000.000) de metros cúbicos de gas natural. Inversión estimada de DOS MILLONES CIEN MIL (2.100.000) dólares estadounidenses.

Resolución S.E. N° 258/2010. Concesión Los Bastos, Proyecto Puesto Anacleto: Es un proyecto exploratorio caracterizados por la presencia de arenas compactas de baja permeabilidad y porosidad "Tight Gas Sands". Incorporaría reservas por QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES (524.000.000) de metros cúbicos de gas natural. Inversión estimada de UN MILLON SETECIENTOS MIL (1.700.000) dólares estadounidenses.

Resolución S.E. N° 259/2010. Concesión Los Bastos, Proyecto Puesto Agua del Sembrado: Proyecto exploratorio. Incorporaría reservas por OCHENTA Y DOS MILLONES (82.000.000) de metros cúbicos de gas natural. Inversión estimada de DOS MILLONES CIEN MIL (2.100.000) dólares estadounidenses.

TOTAL AUSTRAL S.A.



Resolución S.E. N° 70/2009. Concesión Aguada Pichana, Proyectos AP Main Sudoeste, AP Sudoeste, AP Main Oeste y AP Main Norte: Objetivo exploratorio caracterizados por la presencia de arenas compactas de baja permeabilidad y porosidad "Tight Gas Sands". Incorporaría reservas por CUATROSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (482.500.000) de metros cúbicos de gas natural. Inversión estimada QUINIENTOS MILLONES (500.000.000) dólares estadounidenses.

Resolución S.E. N° 1689/2010. Concesión Aguada Pichana, Proyecto Cañadón de la Zorra: Objetivo desarrollo de yacimiento. Incorporaría reservas por NOVECIENTOS SESENTA MILLONES (960.000.000) de metros cúbicos de gas natural. Inversión estimada CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL (4.400.000) dólares estadounidenses.

YPF S.A.

Resolución S.E. N° 1105/2008. Concesión Loma La Lata-Sierra Barrosa, Yacimiento Cupen Mahuida: Proyecto exploratorio caracterizados por la presencia de arenas compactas de baja permeabilidad y porosidad "Tight Gas Sands". Incorporaría reservas por UN MIL QUINIENTOS MILLONES (1.500.000.000) de metros cúbicos de gas natural. Inversión estimada DOSCIENTOS TRECE MILLONES (213.000.000) dólares estadounidenses.

Resolución S.E. N° 1108/2008. Concesión Señal Picada-Punta Barda, Yacimiento Piedras Negras: Objetivo desarrollo de yacimiento con alto contenido de CO₂. Incorporaría reservas por SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES (761.000.000) de metros cúbicos de gas natural. Inversión estimada DIECINUEVO MILLONES (19.000.000) dólares estadounidenses.

Resolución S.E. N° 422/2010. Concesión Rincón del Mangrullo, Formación Mulichinco: Objetivo desarrollo yacimiento caracterizada por la presencia de arenas compactas conocidas como "Tight Gas Sands". Incorporaría reservas por UN MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES (1.314.000.000) de metros cúbicos de gas natural. Inversión estimada CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL (53.600.000) dólares estadounidenses.

Resolución S.E. N° 423/2010. Concesión Loma La Lata-Sierra Barrosa, Yacimiento Cupen Mahuida: Objetivo desarrollo yacimiento caracterizado por la presencia de arenas compactas conocidas como "Tight Gas Sands". Incorporaría reservas por UN MIL QUINIENTOS MILLONES (1.500.000.000) de metros cúbicos de gas natural. Inversión estimada CINCUENTA Y CINCO MILLONES (55.000.000) dólares estadounidenses.

CUENCA GOLFO SAN JORGE - PROVINCIA DE CHUBUT

PAN AMERICAN ENERGY LLC SUCURSAL ARGENTINA

Resolución S.E. N° 1102/2008. Concesión Anticlinal Grande-Cerro Dragón, Proyecto D-129 Coirón: Proyecto exploratorio. Incorporaría una reserva estimada en CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL (59.500.000) metros cúbicos de gas natural. Inversión estimada VEINTICINCO MILLONES CUAROCIENTOS MIL (25.400.000) dólares estadounidenses



Resolución S.E. N° 1061/2009. Concesión Anticlinal Grande-Cerro Dragón, Proyecto El Trahuil : Proyecto exploratorio. Objetivo Formación D129. Incorporaría una reserva estimada en TRES MIL OCHO CIENTOS VEINTE MILLONES (3.820.000.000) metros cúbicos de gas natural. Inversión estimada SETENTA Y SIETE MILLONES (77.000.000) dólares estadounidenses

CUENCA GOLFO SAN JORGE - PROVINCIA DE SANTA CRUZ

OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC. SUCURSAL ARGENTINA

Resolución S.E. N° 1089/2009. Concesión Sur Piedra Clavada: Proyecto de desarrollo. Incorporaría una reserva estimada en SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL (74.400.000) metros cúbicos de gas natural. Inversión estimada DOSCIENTOS MILLONES (200.000.000) dólares estadounidenses.

ROCH S.A.

Resolución S.E. N° 4/2010. Concesión Sur Río Deseado: Proyecto exploratorio. Incorporaría una reserva estimada en OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES (825.000.000) metros cúbicos de gas natural. Inversión estimada VEINTIDOS MILLONES (22.000.000) dólares estadounidenses.

CUENCA AUSTRAL - PROVINCIA DE SANTA CRUZ

ARPETROL ARGENTINA S.A.

Resolución S.E. N° 557/2010. Concesión Faro Vírgenes, Yacimiento Faro Vírgenes: Proyecto de desarrollo. Incorporaría una reserva estimada en DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES (2.793.000.000) metros cúbicos de gas natural. Inversión estimada OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL (80.600.000) dólares estadounidenses.

ROCH S.A.

Resolución S.E. N° 814/2010. Concesión Chorrillos, Yacimiento Cerro Norte Oeste: Proyecto de desarrollo. Incorporaría una reserva estimada en QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES (578.000.000) metros cúbicos de gas natural. Inversión estimada CATORCE MILLONES TRESCIENTOS MIL (14.300.000) dólares estadounidenses.

Resolución S.E. N° 1082/2010. Concesión Campo Bremen, Yacimiento El Nortero Noreste: Proyecto de desarrollo. Incorporaría una reserva estimada en SETENTA Y OCHO MILLONES (78.000.000) metros cúbicos de gas natural. Inversión estimada SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (735.000) dólares estadounidenses.

CUENCA AUSTRAL - PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

TOTAL AUSTRAL S.A.

Resolución S.E. N° 818/2010. Concesión Cuenca Marina Austral 1, Yacimiento Vega Pléyade – Concesión Leo: Objetivo desarrollo de yacimiento. Incorporaría una reserva estimada en DIECISEIS MIL NOVECIENTOS MILLONES (16.900.000.000) metros cúbicos de gas natural. Inversión estimada



NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES (938.000.000) dólares estadounidenses.

- d) Así las cosas, la reglamentación de la Ley 26.123 que crea el Régimen para el desarrollo de la tecnología, producción, uso y aplicaciones del Hidrógeno como combustible y vector de energía se encuentra en etapa de investigación y desarrollo, y en proceso de recopilación de las escasas experiencias internacionales de programas similares y de sus correspondientes reglamentaciones de referencia.

Asimismo, se han conformado equipos de trabajo con distintos investigadores que cuentan con vasta experiencia en el tema, empresas productoras de hidrógeno a nivel comercial para uso distinto al de combustible, empresas con producción de hidrógeno cautivo, empresas de desarrollo de tecnología para la producción de hidrógeno, cámaras de la industria de los combustibles limpios e interesados en la producción de hidrógeno para uso combustible, todo ello a los efectos de lograr una adecuada y consensuada reglamentación considerando todas las partes involucradas en el uso y aplicación de dicho combustible.

En función de todo lo expuesto, esta Autoridad de Aplicación estima que la reglamentación será llevada a cabo a fines del primer semestre del año.

SEGURIDAD SOCIAL

Asignaciones Familiares

3. ¿Cuándo se prevé constituir y poner en funcionamiento el Consejo de Administración de las Asignaciones Familiares prevista en el artículo 19 de la Ley 24.714?

RESPUESTA:

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

OBRAS VIALES

Ruta Nacional 260

4. ¿Cuál es el Estado de los trámites para la realización de la Licitación Pública correspondiente a las obras de pavimentación de la Ruta Nacional 260 en la Provincia de Chubut – tramos entra el empalme con la Ruta Nacional 40, la Ruta Provincial 51 y el Hito 50 en el límite con la República de Chile -, obra que permitirá la concreción definitiva del Corredor Bioceánico en la Región Patagónica?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Se está desarrollando el Estudio y Proyecto para la pavimentación de la Ruta Nacional Nº 260 en los Tramos Empalme Ruta Nacional Nº 40 – Ruta Provincial Nº 51 y Ruta



Provincial N° 51 – Límite con Chile a través de Contrato celebrado con las Firmas Consultoras BARIMONT S.A. y LATINOCONSULT S.A. respectivamente.

SENADORA ROXANA ITATÍ LATORRE



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación



INVERSIÓN PÚBLICA

Gasto consolidado en la Provincia de Santa Fe

5. Sobre la inversión total del Gobierno Nacional en la provincia de Santa Fe durante el año 2010, tanto en proyectos de infraestructura como en proyectos de inversión social, discriminado por ministerio y programa. ¿Cuál es la inversión proyectada para realizarse durante 2011?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Ver anexo adjunto.

POLÍTICA ENERGÉTICA

Plan Energético Nacional

6. Respecto al Plan Energético Nacional, sírvase informar las inversiones proyectadas para el próximo quinquenio, indicando estado de avance, características, beneficiarios y monto de inversión previsto.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Se adjunta Anexo.

RELACIONES EXTERIORES

Proceso de Integración

7. Informe Varios:

- a) Se solicita informe sobre las etapas de avance del MERCOSUR, detallando las metas y líneas de acción previstas durante el año 2011.
- b) ¿Cuál es el grado de avance de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) en lo que respecta a los objetivos planteados desde el momento de su creación? , ¿Cuáles son las expectativas de que, durante 2011, esta Unión promueva la firma del tratado para la creación del Banco del Sur?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

- b) Con respecto a la última pregunta de este punto – Banco del Sur:
 - i. El Convenio Constitutivo del Banco del Sur fue firmado el 27 de setiembre de 2009 por siete países de UNASUR, en carácter de fundadores: Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador, Paraguay, Uruguay y Venezuela. En este sentido, puede decirse que el Tratado que crea el Banco del Sur ya está firmado. Resta su tratamiento por parte de los Congresos de varios países. (Rta. 7b)1.pdf)



- ii. El Convenio Constitutivo establece en su Artículo 31 (31.2) que el Convenio entrará en vigencia: “después del depósito, en el Depositario, de los instrumentos de ratificación de la Mayoría Simple de los Países Fundadores que, adicionalmente, en conjunto, representen más de las dos terceras (2/3) partes del Capital Suscrito del Banco.”
- iii. Hasta el momento han ratificado el Convenio con sendas leyes Ecuador y Venezuela, que representan 2/7 de los Países Fundadores y el 34,3% del Capital Suscrito.
- iv. En nuestro país, el Poder Ejecutivo Nacional elevó el proyecto de Ley de aprobación del Convenio Constitutivo el 4 de diciembre de 2009, Mensaje N° 1933, ingresando el mismo por el Senado de la Nación. El mismo no ha tenido tratamiento hasta la fecha. (Rta. 7b)4.pdf)
- v. Por otra parte, el 2 de marzo de 2011, un grupo de miembros de la Cámara de Diputados ha presentado un Proyecto de Ley en dicha Cámara (Expediente 0154-D-2011) para ratificar en todas sus partes el Convenio Constitutivo. (Rta. 7b)5.pdf)
- vi. Mientras tanto, los siete Países Fundadores tienen en funcionamiento un Grupo Multilateral que desempeña una intensa actividad con el objeto de avanzar en todas las tareas preparatorias para la más rápida y eficiente puesta en marcha del Banco del Sur en cuanto entre en vigor el Convenio Constitutivo.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

- a) La agenda del MERCOSUR ha recibido un gran impulso desde comienzos de 2010, coincidiendo con la Presidencia Pro Tempore de Argentina y favorecida por la mejora de la situación económica internacional luego de la crisis financiera que afectó al mundo desde fines de 2008. La Presidencia Argentina culminó en agosto de 2010 con dos resultados relevantes para la consolidación de la unión aduanera: la aprobación del Código Aduanero del MERCOSUR y la decisión de eliminar el múltiple cobro del Arancel Externo Común.

La Presidencia Pro Tempore brasileña continuó el esfuerzo argentino, promoviendo la adopción de decisiones que, por una parte, ordenaran el avance de la región en distintos temas económico-comerciales y, por otra, reforzaran la estructura institucional del MERCOSUR y lo acercaran a la realidad de los ciudadanos de los países Miembros. En efecto, el Programa de Consolidación de la Unión Aduanera, la creación del cargo de Alto Representante General del MERCOSUR y la formulación de un Estatuto de la Ciudadanía plantean las principales metas y líneas de acción del MERCOSUR para el 2011 y para los próximos años.

Desde el punto de vista económico y comercial, es especialmente relevante la Decisión CMC N° 56/10, que aprobó el Programa de Consolidación de la Unión Aduanera. El programa aborda los principales temas de contenido económico



comercial en que se requiere avanzar para la consolidación del MERCOSUR. En particular, establece metas y pautas de trabajo para los siguientes temas:

- i. Coordinación Macroeconómica.
- ii. Política Automotriz Común.
- iii. Incentivos.
- iv. Defensa Comercial.
- v. Integración Productiva.
- vi. Regímenes Comunes Especiales de Importación.
- vii. Regímenes Nacionales de Admisión Temporal y "Drawback".
- viii. Regímenes Nacionales Especiales de Importación no contemplados en las Secciones VI y VII.
- ix. Eliminación del Doble Cobro del Arancel Externo Común y la Distribución de la Renta Aduanera.
- x. Simplificación y Armonización de los Procedimientos Aduaneros Intrazona.
- xi. Revisión Integral de la Consistencia, Dispersión y Estructura del Arancel Externo Común.
- xii. Bienes de Capital y Bienes de Informática y Telecomunicaciones.
- xiii. Listas Nacionales de Excepción al Arancel Externo Común.
- xiv. Acciones Puntuales en el ámbito arancelario.
- xv. Reglamentos Técnicos, Procedimientos de Evaluación de la Conformidad y Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.
- xvi. Libre comercio intrazona.
- xvii. Coordinación sobre Medidas de Transparencia.
- xviii. Coordinación en Materia Sanitaria y Fitosanitaria.
- xix. Zonas Francas, Zonas de Procesamiento de Exportaciones y Áreas Aduaneras Especiales.
- xx. Negociación de Acuerdos Comerciales con Terceros Países y Regiones.
- xxi. Fortalecimiento de los Mecanismos para la Superación de las Asimetrías.

Para el año 2011, las principales acciones en curso son las siguientes:

- i. Incentivos: Creación de un Grupo de Trabajo sobre Incentivos que deberá elaborar los procedimientos para que los Estados Partes intercambien anualmente información sobre la materia. El primer intercambio deberá realizarse, a más tardar, en la primera reunión ordinaria del Grupo Mercado Común de 2012. El GMC deberá considerar, antes de fin de año, una propuesta de mecanismo de consulta sobre los impactos de la utilización de incentivos en las inversiones, en la producción y en las exportaciones.



- ii. Regímenes Especiales de Importación: Elaboración de propuestas para el establecimiento de Regímenes Comunes Especiales de Importación para los sectores de industria aeronáutica, industria naval, y comercio transfronterizo.
- iii. Eliminación del doble cobro del AEC: la primera etapa de implementación de la eliminación del doble cobro del Arancel Externo Común (AEC) y distribución de la renta aduanera deberá estar en funcionamiento efectivo a partir del 1º de enero de 2012. Los Estados Partes deberán poner en funcionamiento, antes del 31 de diciembre de 2011, la interconexión en línea de los sistemas informáticos de gestión aduanera y la base de datos que permita el intercambio de informaciones en lo que respecta al cumplimiento de la Política Arancelaria Común (PAC). Asimismo, se deberán adoptar las medidas internas necesarias para la entrada en vigor del Código Aduanero del MERCOSUR a partir de 1º de enero de 2012.

La implementación de la primera etapa requiere que se definan durante 2011: (a) una compensación para Paraguay, considerando su condición especial y específica como país sin litoral marítimo, su alta dependencia de las recaudaciones aduaneras y la eventual pérdida de recaudación resultante de la eliminación del doble cobro del AEC, (b) el monitoreo periódico de los impactos económicos y comerciales resultantes de la eliminación del doble cobro del AEC sobre los Estados Partes, (c) las condiciones bajo las cuales los productos serán considerados como “bienes sin transformación”, (d) una interpretación común sobre qué se entiende por “consumo o utilización definitiva” y “país de destino final”, (e) cómo implementar el cobro de la diferencia de derechos cuando el arancel nacional o el residual aplicado en el Estado Parte de destino sea superior al aplicado en el Estado Parte que importó el respectivo bien desde extrazona, (f) la determinación de los parámetros y del período para el intercambio de estadísticas necesarias para la eliminación del doble cobro del AEC y de la redistribución de la renta aduanera, así como en lo que refiere a la utilización del procedimiento de transferencia de “cuenta corriente”, (g) una propuesta de reglamentación de la primera etapa, que incluya un procedimiento transparente, ágil y simplificado de transferencia periódica de los saldos netos de recaudación tributaria (“cuenta corriente”), que contemple los procedimientos internos de cada Estado Parte.

- iv. Simplificación y armonización de los procedimientos aduaneros intrazona: la Comisión de Comercio del MERCOSUR debe elaborar antes de fin de año un proyecto de norma para la efectiva implementación del Documento Único Aduanero del MERCOSUR (DUAM) y un proyecto de sistema de validación de información aduanera en el comercio Intrazona. Al mismo tiempo, los Estados Partes deben adoptar las medidas necesarias para la efectiva implementación a nivel regional del “Sistema de Tráfico Aduanero Internacional” (SINTIA), a más tardar el día 1º de enero de 2012.
- v. Acciones puntuales en el ámbito arancelario: la Comisión de Comercio del MERCOSUR deberá elaborar antes de fin de año una propuesta de mecanismo que permita a un Estado Parte elevar, por Directiva de la Comisión de



Comercio, de manera temporaria, las alícuotas de derecho de importación aplicadas a las importaciones de extrazona de un determinado producto. La propuesta deberá especificar las condiciones y los procedimientos de funcionamiento de dicho mecanismo.

vi. Libre Comercio Intrazona: la Comisión de Comercio del MERCOSUR debe constituir un Grupo de Trabajo sobre Medidas No Arancelarias con los objetivos de establecer procedimientos de intercambio de información para que los Estados Partes comuniquen la introducción o modificación de exigencias para la entrada de mercaderías importadas a su territorio y de elaborar una propuesta del tratamiento de las medidas no arancelarias, a la luz del Artículo 50 del Tratado de Montevideo, con el objetivo de asegurar la libre circulación en el comercio Intrazona.

vii. Fortalecimiento de los mecanismos para la superación de las asimetrías: se espera que los Estados Partes presenten, a más tardar el 31 de diciembre de 2011, un primer conjunto de proyectos e iniciativas destinados a la superación de las asimetrías del bloque y a la inserción competitiva de las economías menores en la Unión Aduanera.

Fuera del Programa de Consolidación, se adoptaron a fines de 2010 otras tres decisiones que establecen distintas metas para el presente año, en particular en los temas de comercio de servicios, compras gubernamentales e inversiones.

Con respecto al primero de los temas, se decidió que los Estados Partes presenten durante el primer semestre el diagnóstico de su situación regulatoria en los distintos sectores de servicios, estableciendo los grados de sensibilidad de los diferentes sectores. En base a ello, se espera concluir la consolidación del status quo regulatorio y la aclaración de las inscripciones de “no consolidado” para todos los sectores de servicios en las listas de compromisos en el segundo semestre de 2011.

Por otra parte, se aprobaron en diciembre de 2010 las “Directrices para la celebración de un Acuerdo de Inversiones en el MERCOSUR”, y se acordó instruir al grupo técnico correspondiente a que elabore una propuesta de acuerdo para su aprobación al final del año.

Finalmente, durante el primer semestre de 2011 deberá concluir la revisión del Protocolo de Compras Gubernamentales del MERCOSUR.

Desde el punto de vista político: El MERCOSUR se basa en la firme decisión política de integrarse para fortalecer la democracia en la región, modernizar las economías nacionales y promover un creciente protagonismo social mediante un desarrollo más equitativo, armónico e integral. Si bien en sus orígenes el MERCOSUR priorizó la agenda económico-comercial, a medida que el proceso avanzaba se tornó necesario el desarrollo de una estrategia multidimensional, que profundizó la cooperación en materia política, social, judicial, migratoria, de seguridad, sanitaria, educativa y cultural, entre otras cuestiones. Se detallan a continuación los últimos desarrollos en la Dimensión Política y Social del MERCOSUR, así como las líneas de acción para 2011:



viii. Dimensión ciudadana de la integración: Se prevé avanzar en el desarrollo del Plan de Acción para la conformación progresiva del Estatuto de la Ciudadanía del MERCOSUR (creado por medio de Dec. CMC N° 64/10), el cual deberá estar íntegramente implementado en el 30° aniversario del MERCOSUR.

Dicho estatuto estará constituido por un conjunto de derechos fundamentales y beneficios para los nacionales de los Estados Partes del MERCOSUR, y se conformará en base, entre otros, a los siguientes objetivos: implementación de una política de libre circulación de personas en la región; igualdad de derechos y libertades civiles, sociales, culturales y económicas para los nacionales de los Estados Partes del MERCOSUR; igualdad de condiciones de acceso al trabajo, a la salud y a la educación.

El Plan de Acción, incluye -entre otros- los siguientes elementos: circulación de personas (facilitación del tránsito y de la circulación en el espacio MERCOSUR); simplificación de trámites y procedimientos; Documentación y Cooperación Consular; Trabajo y Empleo; Seguridad Social; Educación; Transporte; Comunicaciones; Defensa del Consumidor; y Derechos Políticos (evaluación de las condiciones para avanzar progresivamente en el establecimiento de derechos políticos en favor de los ciudadanos de un Estado Parte del MERCOSUR que residan en otro Estado Parte, del que no sean nacionales).

ix. Justicia, Derechos Humanos y Seguridad: se suscribió el Acuerdo Marco de Cooperación entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados para la creación de Equipos Conjuntos de Investigación (Dec. CMC N° 22/10) y el Acuerdo sobre Orden MERCOSUR de Detención y Procedimientos de Entrega entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados (Dec. CMC N° 48/10).

Se trabajará a fin de avanzar en la plena implementación del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDDHH). Asimismo se continuará trabajando para concluir un Acuerdo de Cooperación entre MERCOSUR e Interpol para el intercambio de información.

x. Aspectos sociales: La Comisión de Coordinación de Ministros de Asuntos Sociales del MERCOSUR (CCMASM) continuará sus tareas orientadas a la implementación del Plan Estratégico de Acción Social del MERCOSUR (PEAS), con el objetivo de profundizar la articulación de políticas públicas regionales, entre otras, en las siguientes materias: erradicación de la pobreza, garantizar los Derechos Humanos y la Asistencia Humanitaria, universalizar la Salud Pública y la Educación, Asegurar el acceso a un Trabajo Decente y Diálogo Social y establecer mecanismos de Cooperación Regional.

xi. Educación y Cultura: se suscribió el Protocolo de Integración Educativa y Reconocimiento de Certificados, Títulos y Estudios de Nivel Primario/Fundamental/Básico y Medio/Secundario entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados (Dec. CMC N° 21/10).

Se continuará avanzando en los planes de trabajo de las diversas instancias del Sector Educativo del MERCOSUR. Se trabajará en la implementación del



Fondo MERCOSUR Cultural, a fin de financiar proyectos y programas que fomenten la creación, circulación, promoción, protección y difusión de bienes y servicios culturales.

- xii. Aspectos institucionales: Se avanzará en la modificación del Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático en el MERCOSUR, de modo de actualizarlo a la luz de los últimos desarrollos ocurridos con la suscripción del Protocolo de Guyana sobre Compromiso con la Democracia en la UNASUR.

Por otra parte, se trabajará en la puesta en funcionamiento del Alto Representante General del MERCOSUR como órgano auxiliar del Consejo del Mercado Común (creado por medio de Dec. CMC N° 63/10), y que tendrá capacidad para presentar propuestas vinculadas al proceso de integración del MERCOSUR en áreas específicas, coordinar los trabajos relativos al Plan de Acción para el Estatuto de la Ciudadanía del MERCOSUR, representar al MERCOSUR en relaciones con terceros países y organismos internacionales, coordinar la organización de misiones conjuntas de promoción comercial, entre otras tareas.

El MERCOSUR ha concluido la elaboración de un régimen modelo de solución de controversias para los Acuerdos de Complementación Económica (ACEs) que tiene celebrados en el marco de la ALADI. Al respecto, durante 2011 se prevé iniciar las negociaciones con Chile, planeándose hacer lo propio con Bolivia ulteriormente.

En materia de relacionamiento externo (dentro del capítulo político), el MERCOSUR ha establecido Mecanismos de Diálogo Político y Cooperación con la Federación de Rusia, la República de Turquía (ambos a nivel ampliado, incluyendo a los Estados Asociados al MERCOSUR), y con la República de Cuba. Estos instrumentos permiten realizar consultas en temas internacionales y regionales, profundizar los vínculos de amistad y entendimiento mutuo, así como propiciar el diálogo y el fortalecimiento de la cooperación en temas de interés común. Durante 2011 se promoverán diversos encuentros en el marco de los citados mecanismos.

Asimismo, es de destacar que en la IV Cumbre MERCOSUR-UE (Madrid, 17 marzo 2010), se reiniciaron las negociaciones birregionales con vistas a suscribir un Acuerdo de Asociación Birregional MERCOSUR-UE, el cual tendrá tres pilares: económico-comercial, político y de cooperación. En lo que respecta al capítulo político del proyecto de Acuerdo de Asociación, se han intercambiado textos entre las partes, de modo de hacer referencia a nuevas problemáticas, así como adaptarlo a los cambios institucionales ocurridos en ambas partes desde 2004 a la fecha. Está previsto un nuevo encuentro del Comité de Negociaciones Birregionales (CNB) en mayo de 2011, en Asunción.

- b) El Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) entró en vigor el 11 de marzo de 2011, luego de haber transcurrido 30 días desde el depósito del noveno instrumento de ratificación por parte de Uruguay (solo faltan Brasil y Paraguay). En consecuencia, la UNASUR se ha constituido en una entidad con personería jurídica internacional.



La Unión se encuentra en la fase de programación de la implementación de sus objetivos, a través de la elaboración de sus reglamentos de funcionamiento, propuesta de presupuesto y del diseño de sus planes de acción para los años venideros.

Cabe mencionar que el 4 de abril de 2011 las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la UNASUR confirmaron a María Emma Mejía como Secretaria General de la Unión por un año, quien será sucedida por Alí Rodríguez Araque en el periodo 2012-2013.

Se destaca que, aún antes de la entrada en vigor del Tratado Constitutivo, los consensos entre los Estados miembros de la UNASUR dieron lugar a la creación de distintos Consejos Suramericanos y a un Grupo de Trabajo, ambos de rango ministerial y agrupados por área temática, los cuales poseen diferentes grados de desarrollo:

- i. Consejo Energético Suramericano;
- ii. Consejo de Defensa Suramericano;
- iii. Consejo Suramericano de Salud;
- iv. Consejo Suramericano de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Innovación;
- v. Consejo Suramericano de Desarrollo Social;
- vi. Consejo Suramericano sobre el Problema Mundial de las Drogas;
- vii. Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento;
- viii. Consejo Suramericano de Economía y Finanzas (presidido por la Argentina en la figura del Sr. Viceministro de Economía y Finanzas, Ctdor. Roberto Feletti);
- ix. Grupo de Trabajo sobre el Mecanismo de Solución de Controversias en Materia de Inversiones.

Finalmente, se destaca que el Consejo de Delegadas y Delegados de la UNASUR se encuentra trabajando en la redacción del Proyecto de Reglamento del Tratado Constitutivo: Estructura y Presupuesto de UNASUR.

COMERCIO EXTERIOR

Licencias no Automáticas

8. ¿Cuáles son las previsiones efectuadas por el Ejecutivo Nacional para el mediano y largo plazo para el otorgamiento de Licencias no Automáticas de importación?

RESPUESTA: MINISTERIO DE INDUSTRIA

En el marco de la política implementada por el Poder Ejecutivo de defensa de las fuentes de trabajo y la industria nacional, se informa que mediante Resolución MI N° 45/2011 (febrero) se incorporaron al régimen de licencias no automáticas previas de importación, nuevas posiciones arancelarias (aproximadamente un universo de 200



PA). Dicha incorporación, resulta necesaria a fin de poder contar con un mecanismo de verificación, previo al libramiento a plaza de dichas mercaderías con el objeto de efectuar el seguimiento y control de las mismas. Vale señalar que para dicha incorporación se procedió al análisis de los distintos pedidos efectuados por los sectores productivos nacionales.

Asimismo, cabe resaltar que mediante Resolución SIC N° 52/2011 (marzo), se implementó el Sistema Integral de Comercio Exterior (SISCO) mediante el cual se procedió a la informatización de la gestión y tramitación de los certificados, comprobantes y constancias de excepción, previos de importación establecidos por la normativa vigente, a efectos de garantizar la aplicación y administración justas y equitativas de dichos procedimientos.

POLÍTICA AGROPECUARIA

Lineamientos del PEN

9. Detallar los lineamientos de la actual Política Agropecuaria, indicando los objetivos a corto, mediano y largo plazo, los programas en ejecución y las metas alcanzadas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

“Lineamientos de la Política Agropecuaria Argentina”

El Ministerio se encuentra abocado a la tarea de diseñar el “Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial, Participativo y Federal 2010/2016”. En él se pretende diseñar una “Política de Estado” que sirva como lineamiento para instaurar las políticas agrícolas, pecuarias, y agroindustriales para los próximos años.

Para ello se han creado 24 mesas subsectoriales (trigo, maíz, soja vino, financiamiento, etc). De ellas se pretende que queden instauradas a través del tiempo y que sean el lugar de discusión donde todos y cada uno de los integrantes del sector pueda discutir sus asimetrías, y formular las propuestas de corrección que crea conveniente realizar, para que desde el Estado se tomen las medidas correctivas necesarias balanceando los intereses de cada uno de los actores con el interés general del país. De esa manera se podrá realizar una mejor utilización de los recursos.

Con la creación del “Fondo de Bicentenario” El ministerio releva proyectos de inversión productiva presentados, que buscan financiamiento a través del “Programa de Financiamiento Productivo del Bicentenario”.

La generación de “valor agregado” en origen es otro de los desvelos de la gestión. El dar un fuerte impulso y apoyo económico a las economías regionales y a sus productores, es una acción indispensable para tener un país federal donde cada vez más existan más productores trabajando la tierra, generando riqueza y obteniendo un mayor bienestar general.

Para el Ministerio, el trabajo asociativo y el cooperativismo son de suma importancia. Por tal motivo lo promueve desde su posición y realiza todo lo que esté a su alcance para fomentarlo. Muchísimos de los programas que se apoyan tienen este tipo de características, como por ejemplo los del tabaco, o los de las economías regionales.



Respecto del trigo, y para tener una idea del esfuerzo que realiza el Gobierno Nacional por los productores, cabe señalar que la exportación en las últimas 11 campañas, durante el trimestre noviembre, diciembre, enero, fue de 3,285 millones de toneladas. En la campaña que finalizó, durante el mismo período se han autorizado y exportado 5,3 millones de toneladas, lo que significa un incremento del 61,34% de mercadería comercializada del total disponible a tal efecto. Esto pudo realizarse porque:

- a) Se han otorgado créditos con tasa subsidiada a la molinería para que adelante la compra de 1 millón de toneladas, como forma de “ayudar” al productor triguero a vender su mercadería.
- b) A través del Banco de la Nación Argentina se brindó una línea de crédito sin costo para el productor (Tasa 0%), por 1 millón de toneladas, por 6 meses, con una fecha máxima de devolución del 12/10/2011, con la sola garantía del “Certificado de Depósito” C1116A. Cada productor que desee retener la venta de su trigo por algún motivo, y que cuente con 300 toneladas de trigo podrá recibir hasta un monto máximo de \$ 170.000.- Se toma la cotización del FAS Teórico de \$/Ton 840. En el caso de productores con cantidades de trigo inferiores a la mencionada, se lo asistirá manteniendo la misma proporción. Si bien la tasa de interés del mismo es del 15%, el MAGyP se hace cargo del pago de la misma en un 14%, y el 1% restante lo aporta el propio Banco de la Nación. Por lo tanto estos créditos no tienen ningún costo para el productor. Los servicios provenientes de estos créditos serán pagados en forma mensual, trimestral o semestralmente por el MAGyP.
- c) El gobierno publica diariamente en su página web el precio FOB y del “FAS Teórico”, que es el precio que surge del precio FOB menos la retención, que para el caso del trigo es del 23%, y además se le descuentan los gastos de Fobbing, que en general oscilan entre los 10 a 13 U\$\$/Ton. Esto se hace como forma de ayudar al productor para que esté informado, y de cuál debe ser el precio que le ofrezcan por las operaciones que se realicen en el mercado disponible.
- d) Se ha creado mediante la Resolución 62/2011 el “Cupo de Exportación de Trigo pan de Baja Proteína” de 1 millón de toneladas, para que el productor que cosechó trigo de baja calidad, pueda comercializar su cosecha sin inconvenientes.

A través de la “Dirección de Financiamiento” del Ministerio se crean sucesivas líneas de crédito se ayuda al productor a financiar su proyecto. Las mismas han sido entre otras:

- a) Creación a través del Banco Nación ó Provinciales, líneas de créditos a tasa subsidiada para la producción agrícola, para ganados y carnes, para sector lechero, para agregado de valor en origen, para la compra de maquinaria nacional, y para vitivinicultura
- b) La creación de los “Fondos Rotatorios”, mediante los cuales desde el Ministerio se apoya a los productores facilitándoles semilla y gasoil para que puedan sembrar. Estos fondos son administrados por los Municipios, los cuales se otorgan a modo de préstamo a los productores. Éstos últimos una vez realizada la cosecha devuelven al Municipio el valor de lo que han obtenido en préstamo, y



los fondos vuelven a ser prestados a otros productores bajo la misma modalidad, creando de esa manera un círculo virtuoso de producción.

Se realiza un fuerte apoyo a la biotecnología. Esta es un área que este Ministerio está comprometido y consustanciado en darle gran impulso. Muestra de ello es que durante esta gestión, en solo un año y cuatro meses, se han aprobado a nivel comercial 4 eventos biotecnológicos, y existen 10 en fase experimental (solo dentro de los nacionales) durante el 2010, y 7 en el 2009. Entre los eventos tecnológicos aprobados cabe mencionar la introducción de la tolerancia al glifosato y otras sustancias químicas, y resistencia tanto a lepidópteros como a coleópteros para el cultivo de maíz entre otros cultivos. Dichos eventos pueden presentarse solos en un material genético (variedad comercial) o lo que se denomina “apilados”, que significa que existe más de un evento en un mismo material.

En general el Ministerio apoya toda la actividad productiva y en mayor o menor medida tiene un sinnúmero de programas, proyectos, eventos, etc., los cuales promueve para capacitar al productor y dar ayuda donde se lo requiera. No solo se realizan o promueven programas de capacitación sino que también de extensión, financiamiento, mejoramiento de la infraestructura predial y extra predial, investigación, asistencia social, regularización de tenencia de la tierra, etc.

Como ejemplo se pueden citar alguno de ellos:

- a) Programa Nacional de Capacitación por parte del **PROARGEX** que dicta cursos sobre normativas y logísticas de exportación en las distintas provincias del país. Además realiza misiones comerciales planificando y llevando a cabo rondas, reuniones y agendas de negocio en el país o en el exterior, con el objeto de acercar la demanda internacional al productor local. A su vez aproxima a las PyMEs a los clientes de más difícil acceso mediante la presentación de stands institucionales en las ferias y exposiciones agroalimentarias más importantes del mundo.
- b) **CAPCCA** es un programa piloto que se implementa en cinco Áreas de Localización elegidas por su alto grado de deterioro ambiental, pobreza rural, uso no sostenible de los recursos naturales y la cercanía a áreas naturales protegidas. Se propone desarrollar sistemas productivos incorporando al árbol o jerarquizando su uso en prácticas agroforestales. Cuenta con financiamiento del Banco Mundial y el Estado Nacional.
- c) El Programa de Desarrollo de Áreas Rurales (**PRODEAR**) es un proyecto de inversión en actividades productivas y de servicios en el área rural, que potencia los recursos disponibles de los pequeños agricultores y de los grupos vulnerables. Contribuye así a superar las condiciones que generan la pobreza rural. **PRODERNOA** (Catamarca, Tucumán y La Rioja) y **PRODERNEA** (Formosa, Corrientes, Chaco y Misiones).
- d) Programa de **Desarrollo de las Economías Regionales** promueve las economías regionales que contribuyen a la continuidad de las actividades productivas, la inclusión de productores y mejora las condiciones de competitividad. El mismo financia total o parcialmente la ejecución de proyectos productivos, que resulten



elegibles y aprobado por el Ministerio, presentados por los gobiernos provinciales.

- e) Tabaco Programa de Reconversión de Aéreas Tabacaleras. Se creó el Proyecto de Reconversión de Aéreas Tabacaleras (**PRAT**), con financiamiento del Fondo Especial del Tabaco cuyo objetivo principal es orientar, coordinar y supervisar las acciones tendientes a alcanzar la modernización, reconversión, complementación y diversificación de las áreas tabacaleras, tanto en la producción primaria como en la cadena agroindustrial asociada, cuidando el medio ambiente y el bienestar del productor y consumidor.
- f) **EL PROLANA** es un Programa nacional creado con el propósito de asistir al productor lanero de todo el país para el mejoramiento de la calidad de la lana, de su presentación y condiciones de venta.

La creación de la “*Dirección Nacional de Contratistas Rurales, Maquinaria Agrícola, e Insumos*” dependiente de la SSA, surge de la necesidad de contar con un área específica en la cual se desarrollen y dirijan estudios e investigaciones macroeconómicas y microeconómicas para la formulación de políticas públicas destinadas al enorme universo que conforman los “20.000 contratistas rurales”, la vasta producción de maquinaria agrícola, y la eficiente producción de insumos.

Alcanzar las 100 millones de toneladas ha sido un anhelo de todo Ministro o Secretario de Agricultura del país, y creemos haberlo logrado en esta campaña. Una vez finalizada podremos dar la información en forma oficial y definitiva. Esto es producto de las políticas que se han generado desde el Gobierno Nacional, y del ahínco con el que el productor adopta tecnología, se perfecciona, invierte, se tecnifica, adopta tecnología, produce y cosecha.

POLÍTICA DE VIVIENDA

Sector Medio

10. Informar si existe dentro del Gobierno Nacional algún programa de viviendas destinado a brindar soluciones habitacionales al sector medio de la sociedad. En caso afirmativo, detallar alcances, viviendas construidas hasta el presente por provincia y metas para 2011.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

El Gobierno Nacional ha diseñado un Programa que se encuentra en implementación destinado a atender la situación habitacional de familias de sectores medios representados y pertenecientes a distintas organizaciones sindicales.

Se detalla a continuación las funciones y responsabilidades del Programa de Vivienda para trabajadores sindicalizados:

- a) SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
 - i. Analizar y evaluar la documentación presentada por la “Organización Sindical”.



- ii. Fijar criterios de elegibilidad comunes a cualquier Proyecto.
 - iii. Emitir la no objeción técnica y financiera de los Proyectos.
 - iv. Suscribir los Acuerdos.
 - v. Auditar y monitorear el Programa.
 - vi. Aportar como recurso no reintegrable, el TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) de la inversión total para cada emprendimiento, pari passu con el avance de la obra. Anticipando un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total comprometido por la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda en cada emprendimiento.
 - vii. Suspender la ejecución cuando no se cumplan los aspectos programáticos o alguna de las cláusulas fijadas en los Acuerdos firmados.
 - viii. Verificar el cumplimiento de los estándares de calidad para las viviendas de interés social.
- b) BANCO NACION
- i. Constituir un Fideicomiso de Garantía, cuyo fiduciario será Nación Fideicomisos S.A.
 - ii. Calificar a las empresas de acuerdo con los requisitos establecidos para el otorgamiento de crédito.
 - iii. Precalificar a los futuros adjudicatarios como sujetos de crédito.
 - iv. Financiar hasta el SESENTA Y CINCO POR CIENTO (65%) de la inversión total requerida para cada uno de los emprendimientos, pari passu con el avance de la obra anticipando un diez por ciento (10%) del monto total comprometido por el BANCO en cada emprendimiento.
 - v. Otorgar un crédito hipotecario a cada uno de los BENEFICIARIOS seleccionados, a los fines de que éstos procedan a cancelar el saldo del precio de las unidades a adquirir.
- c) ORGANIZACIÓN SINDICAL
- i. Aportar el terreno transfiriendo el dominio fiduciario al Fideicomiso de Garantía.
 - ii. Elaborar el proyecto y presentar la solicitud de no objeción técnica financiera a la Subsecretaria.
 - iii. Suscribir los contratos de obra con las empresas constructoras y controlar que la empresa celebre y mantenga vigente durante la relación contractual los seguros que resulten obligatorios de conformidad con la normativa vigente.
 - iv. Preseleccionar a los adjudicatarios y presentar la documentación ante el Banco para su precalificación.
- d) ORGANISMOS PROVINCIALES Y/O MUNICIPALES DE VIVIENDA
- i. Ejercerá la inspección y certificación de las obras.



- ii. Informar a la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda de manera mensual, el estado de avance de cada uno de los Proyectos.
- iii. Confeccionar las actas de inicio, las certificaciones de avance de obra y cierre final de las obras, todas con carácter de declaración jurada.

SENADOR GUILLERMO RAÚL JENEFES



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación



BANCA OFICIAL

Ampliación de la red de cajeros

11. Es indudable que la banca oficial tiene como prioridad asistir a la población menos favorecida. Asimismo, es notorio el creciente aumento de usuarios de la banca pública para realizar distintas transacciones como el cobro de planes sociales, haberes jubilatorios y salarios, la realización de depósitos, transferencias y el pago de servicios, entre otros.

Teniendo en cuenta el fuerte aglutinamiento y congestión en aquellos lugares que cuentan con escasez o inexistencia de cajeros disponibles, ¿tiene previsto el Poder Ejecutivo Nacional implementar la incorporación de nuevos cajeros automáticos a través de la banca oficial en aquellas localidades alejadas de los grandes centros y de escasa relevancia económica?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Se está realizando un tremendo esfuerzo en la actualización del parque de cajeros automáticos de última tecnología, teniendo previsto para el año en curso el recambio de 262 equipos y similar cantidad los años venideros. De esta forma, no sólo se podrán brindar mejor los servicios que se vienen desarrollando continuamente sino que, a su vez, su productividad será mucho más notoria, minimizando los inconvenientes técnicos y por ende una mejor calidad de servicios para los clientes.

Por otra parte, en el listado se detallan las 44 posiciones en que se adicionarán cajeros automáticos, ya sean bancarias o extrabancarias.

Asignación Nro	UBICACIÓN	PROVINCIA
2DO	BALCARCE	Bs. As.
2DO	SALTO	Bs. As.
Extrabancario	ANSES	Bs. As.
Extrabancario	CONGRESO NACIONAL	Bs. As.
Extrabancario	COTO GONZALEZ CATAN <i>SUSPENDIDO</i>	Bs. As.
2DO	SAN FDO DEL VALLE DE CATAMARCA	Catamarca
2DO	VILLA DOLORES	Catamarca
3RO	SANTA MARIA	Catamarca
Extrabancario	MUNICIPALIDAD DE VALLE VIEJO	Catamarca
2DO	AVDA. 25 DE MAYO	Chaco
2DO	GRAL. JOSE DE SAN MARTIN	Chaco
2DO	QUITILIPÍ	Chaco
2DO	ESQUINA (CTES)	Corrientes
2DO	PASO DE LOS LIBRES	Corrientes
2DO	SANTO TOME (CTES)	Corrientes
2DO	GUALEGUAY	Entre Ríos



2DO	VILLAGUAY	Entre Ríos
3RO	FORMOSA	Formosa
2DO	GRAL ACHA	La Pampa
2DO	AIMOGASTA	La Rioja
2DO	LA PAZ (MZA)	Mendoza
2DO	TRIBUNALES DE SAN RAFAEL	Mendoza
4TO	GODOY CRUZ	Mendoza
4TO	VILLA NUEVA	Mendoza
Extrabancario	4to RENTAS MENDOZA	Mendoza
2DO	APOSTOLES	Misiones
2DO	VILLA REGINA	Río Negro
3RO	CATRIEL	Río Negro
3RO	GRAL ROCA	Río Negro
Extrabancario	TRES CERRITOS	Salta
2DO	CAUCETE	San Juan
2DO	VILLA SARMIENTO	San Juan
Extrabancario	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN	San Juan
Extrabancario	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN	San Juan
3RO	MERCEDES(SL)	San Luis
2DO	CALAFATE	Santa Cruz
3RO	LAS HERAS (SC)	Santa Cruz
2DO	CASILDA	Santa Fe
Extrabancario	CASINO MELINCUE	Santa Fe
Extrabancario	UNR FACULTAD DE DERECHO	Santa Fe
Extrabancario	UNR FACULTAD DE ODONTOLOGIA	Santa Fe
2DO	TERMAS DE RIO HONDO	Sgo. del Estero
2DO	USHUAIA	Tierra del Fuego
Total		44

Asimismo, el Banco tiene un Plan de Apertura de Anexos Operativos proyectado a la fecha en 14 (catorce) ubicaciones, que contarán con cajeros automáticos.

Por último, se entiende que sería conveniente el acompañamiento de cada Banco Regional que actúe como agente financiero en las diferentes provincias.

COMERCIO INTERIOR

Mercados Centrales

12. Con el objetivo de incrementar la oferta de alimentos y crear un esquema federal de ventas de frutas, verduras, productos frescos y panificados con fomento a la producción regional se ha instaurado un esquema interregional de Mercados Centrales. En este sentido, se desea conocer cuál ha sido el resultado de la



implementación de estos mercados descentralizados, en qué localidades se encuentran operativos y a qué otras regiones o localidades del país se evalúa extender su aplicación.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Se encuentran operativos el Mercado Central de Buenos Aires y el de José C. Paz. En el segundo semestre de este año, se comenzará a trabajar en el de la Provincia de Chaco.

Completados los mismos, se evaluarán los pasos a seguir.

POLÍTICA AGROPECUARIA

Medidas para el NEA-NOA

13. Sírvase informar:

- a) Dadas las desigualdades regionales que padece la producción agropecuaria de la región del NEA-NOA debido al alto costo que debe afrontar en concepto de fletes y combustible ¿qué medidas tributarias o de otra índole se encuentran en estudio a fin disminuir estas diferencias y equiparar las condiciones de rentabilidad de esta región?
- b) El programa PRODERNOA del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca es un proyecto de inversión en actividades productivas y de servicios en el área rural, que potencia los recursos disponibles de los pequeños agricultores y de los grupos vulnerables, actualmente se ejecuta en las provincias de Catamarca, Tucumán y La Rioja. ¿Cuándo se estima su implementación en la Provincia de Jujuy?

RESPUESTA: MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

- a) En el marco del conflicto con el sector agropecuario por los derechos de exportación, se propuso la implementación de un subsidio a los fletes en función de la distancia existente desde el lugar de la producción agrícola hasta los puertos y/o centros de acopio. La medida se fundamentaba en la necesidad de reducir las desventajas de la localización que tiene determinadas producciones agrícolas que registran menores rendimientos al promedio nacional y por ende con menores márgenes de rentabilidad. Esta iniciativa fue tratada parlamentariamente en el marco de un nuevo esquema de retenciones la cual no pudo alcanzar aprobación parlamentaria. Sin perjuicio de lo señalado, la incidencia del costo de los fletes en casos donde la distancia sea significativa de los centros de producción y de los puertos constituye una de las asimetrías que padecen determinadas regiones del país y que requieren de un abordaje general.

Es en ese sentido que los objetivos y las acciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca tienden a agregar valor en origen a la producción que morigeran el impacto de los fletes y generan fuentes genuinas de trabajo y arraigo. Prueba de ello son los proyectos financiados a través del Programa de Economías Regionales en todas las provincias del país, de los cuales algunos ejemplos se detallan en las preguntas 223 y 376.



b) El Programa de Desarrollo Rural de las Provincias del Noroeste Argentino (PRODERNOA) finaliza sus acciones en diciembre de 2011 y entra en etapa de cierre desde el 1 de enero del 2012 al 30 de junio del 2012. En tal sentido, no se encuentra en condiciones de incorporar provincias. Cabe señalar que en el año 2009, la provincia manifestó su interés de incorporarse al programa (según Nota 97/09 del Ministerio de la Producción de la Provincia de Jujuy). El 13 de julio del 2009, el Coordinador Técnico de PRODERNOA, en vista de que el programa tenía fecha de terminación en junio del año 2010, explicó al Ministerio provincial que no consideraba oportuna dicha incorporación y sugirió que la provincia iniciara gestiones para incorporarse al próximo Programa de Desarrollo de Áreas Rurales (PRODEAR) también financiado a través del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA). El 9 de diciembre del 2009, vía Resolución del MAGyP N° 45, el PRODERNOA junto a otros programas con intervención de financiamiento internacional, pasa a la órbita de la Unidad para el Cambio Rural (UCAR). Es a partir de entonces, que la UCAR inicia gestiones para la consecución de una prórroga a dicho programa. La UCAR, en el entendimiento de que los programas de desarrollo rural para pequeños productores constituyen una herramienta fundamental en la estrategia del Ministerio hacia el sector, no sólo ha obtenido nuevos financiamientos para ampliar la oferta programática existente, sino que también consiguió acordar con el FIDA la prórroga del PRODERNOA (de allí su finalización un año después). En este orden firmó el 27 de diciembre del 2010 un Convenio de Cooperación con el INTA (aprobado por el FIDA) que, atendiendo al interés de la provincia de Jujuy por la agricultura familiar, se tradujo en el Primer Acuerdo Específico de dicho Convenio en todo el país, para ser llevado adelante en esa provincia. Bajo una operatoria acotada y específica, habida cuenta la nueva fecha de cierre del programa, la provincia de Jujuy se verá beneficiada por la asistencia técnica y financiera a más de veintiséis (26) proyectos productivos con fuerte énfasis en pequeñas obras hídricas. Esto supone un aporte del Gobierno Nacional de un millón setecientos noventa y ocho mil seiscientos noventa y siete dólares (U\$S 1.798.697.-), de los cuales la UCAR (a través de PRODERNOA) aporta el 92% y el INTA el 8% restante. El MAGyP, a través de la UCAR, está comprometido con la continuidad del apoyo al sector de la agricultura familiar jujeña. De allí que la UCAR, en febrero de este año, ya inició gestiones con los organismos internacionales a fin de poder ofrecer a la provincia su participación en nuevos proyectos. En estos casos, y a diferencia de la operatoria señalada en el párrafo anterior, será necesario contar con el acompañamiento financiero de la provincia.

OBRAS PÚBLICAS

Localidad de Tumbaya

14. Todos los años en Semana Santa más de 12.000 personas realizan la procesión al Santuario de la Virgen de Copacabana en la localidad de Tumbaya, provincia de Jujuy. Actualmente para realizar la misma los feligreses deben cruzar las márgenes del Río Grande lo cual implica un alto riesgo para todos ellos. Los lugareños necesitan disponer un paso alternativo que facilite el cruce del río, hoy riesgoso, durante la bajada de la



Virgen de Punta Corral. ¿En el marco de las obras públicas previstas para el año 2011, se tiene previsto la construcción de un puente en la localidad?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Al respecto se informa que el cruce que se efectúa sobre el Río Grande se encuentra fuera de jurisdicción de la DNV, no obstante VIALIDAD NACIONAL sigue prestando servicios con relación a la instalación de un puente Bailey para la procesión al Santuario de la Virgen de Copacabana.

SISTEMA PENITENCIARIO

Institutos de Detención para Jóvenes Adultos

15. Los detenidos jóvenes adultos de la jurisdicción federal en la provincia de Jujuy, que son trasladados - en su mayoría - a la Unidad N° 24 de Marcos Paz, en la provincia de Buenos Aires, acarrear problemáticas para los familiares a fin de efectuar las correspondientes visitas a los internos detenidos. Atento a la situación carcelaria de la provincia de Buenos Aires, que dista de la de Jujuy, en cuanto a la rehabilitación del reo, ¿se tiene previsto, la construcción de anexos destinados al funcionamiento de Institutos de Detención para Jóvenes Adultos de ambos sexos, en los Establecimientos Penitenciarios Federales, conforme las exigencias de la ley Nro. 24.660 de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad?

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

El Complejo Federal de Jóvenes Adultos es el establecimiento especializado para alojar y efectuar el trato y tratamiento a esta franja de la población penal.

Dicho Complejo está conformado por:

- a) INSTITUTO FEDERAL PARA JOVENES ADULTOS (U.24)
- b) INSTITUTO PARA JOVENES ADULTOS “Dr. Juan Carlos LANDO” (U.26)
- c) CENTRO FEDERAL DE TRATAMIENTOS ESPECIALIZADOS PARA JOVENES ADULTOS “MALVINAS ARGENTINAS”
- d) ESTABLECIMIENTO ANEXO DEL C.F.J.A. (Modulo V)
- e) INSTITUTO DE JOVENES ADULTOS “DR. JULIO ALFONSIN” (U.30) LA PAMPA

Actualmente se encuentran alojados en el Complejo Penitenciario Federal para Jóvenes Adultos de Marcos Paz un total general de SEIS (06) internos a disposición de la Justicia Federal de la provincia de Jujuy, a saber:

- a) INSTITUTO FEDERAL PARA JOVENES ADULTOS (U.24): un total de TRES (03) internos.
- b) ESTABLECIMIENTO ANEXO DEL C.F.J.A. (Modulo V)- un total de TRES (03) internos.



Asimismo, y conforme al requerimiento interpuesto por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy en la actualidad se encuentra alojado transitoriamente en el Instituto Penitenciario Federal "Nuestra Señora del Rosario de Río Blanco y Paypayá" (U. 8) un total de UNO (01) interno a fin de asistir al debate oral en la causa que se le sigue, quien fuera trasladado desde el Complejo Penitenciario Federal para Jóvenes Adultos de Marcos Paz, con reintegro a su unidad de origen finalizado el debate oral.

Cabe aclarar, que el interno alojado en la Unidad N° 8 se encuentra en un sector diferenciado de los internos mayores de 21 años, más precisamente en el pabellón de seguridad, en virtud a que el establecimiento citado no está destinado ni acondicionado para internos jóvenes adultos de 18 a 21 años de edad, circunstancia que se puso en conocimiento del Tribunal oficiante previo a disponer el traslado.

Una vez habilitado el Complejo de Güemes, se solicitó dejar en la U.22 se destine un alojamiento para jóvenes adultos.

SALUD

Obras sociales provinciales

16. Atento a la necesidad de garantizar las prestaciones médicas mínimas de los jubilados y pensionados atendidos por las obras sociales provinciales y habida cuenta de la precaria prestación previsional que atraviesan dichas instituciones con dificultades para cubrir las contingencias médicas del sector más vulnerable de la sociedad, ¿se encuentra en estudio por parte del poder Ejecutivo Nacional algún programa de saneamiento o asistencia financiera a las obras sociales provinciales?

RESPUESTA:

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

SEGURIDAD SOCIAL

Informes

17. Sírvase informar:

- a) En función del antecedente normado por la Ley 25.995 que establece un régimen especial de jubilaciones y pensiones para ex empleados de la ex empresa Hierros Patagónicos SA ¿se encuentra bajo estudio del Poder Ejecutivo Nacional generar una metodología similar en materia previsional aplicable a los ex trabajadores de la empresa Altos Hornos Zapla?
- b) Las características intrínsecas de la actividad minera generan un grave perjuicio para la salud de los operarios. En este sentido, ¿evalúa el Poder Ejecutivo Nacional, a modo de compensación, promover la excepción de los topes de remuneración que limitan el derecho a percibir las asignaciones familiares para trabajadores en relación de dependencia y beneficiarios de la ley de Riesgos del



Trabajo, establecidos en el Decreto 1388/10 para los trabajadores de la actividad minera?

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- a) Al respecto se informa que actualmente no obra registro de un proyecto en tal sentido en el ámbito de ésta Repartición, habiéndose constatado algunas iniciativas legislativas al respecto, especialmente la que cuenta con media sanción de diputados bajo CD 11/15 y esta bajo tratamiento del Honorable Senado de la Nación.
- b) En materia de asignaciones familiares, los topes remunerativos considerados para determinar el derecho a su percepción, son considerados con parámetros generales en virtud de niveles de ingresos, y no como compensaciones a determinado tipo de tareas, pues ello excede la finalidad de la norma. *Sin perjuicio de ello, y atento la especial situación de los trabajadores mineros, los mismos ya cuentan con un régimen diferencial previsional que compensa el riesgo de la tarea, reduciendo los requisitos para acceder a la jubilación (Decreto 4257/68: Art. 1° inc e) personal que habitualmente realice tareas mineras o cielo abierto, realizando labores de obtención directa de productos mineros)*

DESARROLLO REGIONAL

Medidas tributarias especiales

18. Las políticas llevadas a cabo en nuestro país durante la década de los años 90 llevaron a la privatización de diversos establecimientos estatales como fue el caso de Altos Hornos Zapla, principal polo productivo de la provincia de Jujuy. A partir de ese hecho se produjo un proceso de desinversión, paralización de actividades y desempleo creciente, perjudicando la generación de empleo y la articulación con otros sectores productivos. En este sentido, se desea conocer si en la órbita del Poder Ejecutivo Nacional se encuentra bajo estudio la posibilidad de establecer medidas tributarias especiales tales como diferimientos, reintegros, deducciones, regímenes especiales de amortización y/o bonificación de impuestos en los departamentos provinciales cuya crisis laboral derive de la privatización o cierre de empresas públicas?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

No existen proyectos a la fecha que estén relacionados con beneficios impositivos.

OBRAS PÚBLICAS

Programa en Municipios del Norte Grande

19. ¿En qué estado de ejecución se encuentra el Programa de Obras Públicas en Municipios del Norte Grande con fondos otorgados por la Corporación Andina de Fomento (CAF) y que tiene como órgano ejecutor el Ministerio de Planificación Federal, Investigación Pública y Servicios?



RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

El Estado de Ejecución del Programa de Obras Múltiples en Municipios del Norte Grande al 20/04/11 es el siguiente:

Monto Total del Programa:	U\$S 150.000.000.-
Monto Desembolsado por la CAF:	U\$S 15.500.000.-
Monto Comprometido (contratos en ejecución y en licitación):	U\$S 103.804.822.-
Proyectos en Ejecución:	8
Proyectos en Licitación:	4
Proyectos en Formulación:	17

Debe destacarse que el Programa se presenta con un esquema de ejecución basado en la demanda de financiamiento por parte de las Provincias y los Municipios elegibles. Asimismo, prevé que sean las Provincias y/o los Municipios los que formulen los Proyectos sobre la base de los criterios de elegibilidad acordados con la CAF, y que una vez declarados elegibles, sean los estados provinciales/municipales los que lleven a cabo los procesos de licitación bajo su propia normativa, realizando la correspondiente inspección y la solicitud de pago pertinente.

POLÍTICA TRIBUTARIA **Ley 26.467**

20. La ley 26.467, modificatoria de la ley 19.800 “Ley Nacional del Tabaco”, dispuso en su artículo 4º la recomposición del componente fijo del Fondo Especial del Tabaco (FET) y el procedimiento para su ajuste semestral en función de la variación del Precio Promedio Ponderado (PPP) de los paquetes de cigarrillos. En este sentido, AFIP tenía la obligación de determinar a partir de enero de 2009 un coeficiente de ajuste para el mencionado componente fijo, el que se haría efectivo a partir del 10 de enero de 2010 en función del PPP vigente a esa fecha, sin embargo dicha recomposición aún no se ha hecho operativa. Dada la importancia que ello reviste para los productores tabacaleros, es preciso conocer en qué estado se encuentra la implementación de lo dispuesto en el artículo 4º de la ley 26.467 y cuándo estima Ud. se hará efectiva dicha recomposición.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

La resolución conjunta de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y de la Administración Federal de Ingresos Públicos (Nº 264 y 2844, respectivamente) resolvió este aspecto en su artículo 5º. La AFIP publica la información allí encomendada en su página web.

Con relación a la cuestión relativa a la Ley Nacional del Tabaco, corresponde recordar que mediante el artículo 4º de la Ley Nº 26.467 (B.O.: 9/01/2009) se sustituyó el artículo 25 de la Ley Nº 19.800 (B.O.: 31/08/1972), el que quedó redactado de la siguiente manera:



“Artículo 25: Establécese un adicional del tres y medio por mil (3,5%) del precio del paquete de cigarrillos vendido de dos (2) unidades básicas el adicional establecido por el artículo 25 de la Ley 19.800, sus normas modificatorias y reglamentarias.

Los fondos que por tal concepto se recauden, serán destinados a las obras sociales de los sindicatos de la actividad. Asimismo se establece un adicional fijo de pesos siete centavos con una décima de centavos (\$ 0,071) por paquete de veinte (20) cigarrillos vendidos, o su proporción en función de la cantidad de cigarrillos por paquete, de los cuales pesos seis centavos con cinco décimas de centavos (\$ 0,065) integrarán la recaudación indicada en el inciso a) del artículo 23 del Fondo Especial del Tabaco y el resto será destinado según lo establecido en el artículo 24 de dicho fondo.

El adicional fijo establecido en el párrafo anterior se incrementará en otros pesos siete centavos con una décima de centavos (\$ 0,071) a partir del 1º de julio del año 2009, de los cuales pesos seis centavos con cinco décimas de centavos (\$ 0,065) integrarán la recaudación indicada en el inciso a) del artículo 23 de esta ley y el resto será destinado según lo establecido en el artículo 24.

El monto del adicional fijo establecido en los párrafos precedentes se calculará mediante la aplicación del siguiente procedimiento:

El 1º de enero del año 2009, se establecerá la relación o proporción resultante de dividir el monto del adicional fijo de pesos catorce centavos con dos décimas de centavos (\$ 0,142) por el precio promedio ponderado de ese momento. La proporción establecida precedentemente, comenzará a regir a partir del 10 de enero de 2010, momento a partir del cual se aplicará al precio promedio ponderado al inicio de cada semestre, a efectos de establecer el monto del adicional fijo vigente para cada semestre.

La Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en función a la información que a tales fines deberá suministrarle la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, dependiente del Ministerio de Producción, deberá determinar el precio promedio ponderado a que alude el párrafo precedente.”

Con posterioridad, a los efectos de reglamentar lo establecido en los párrafos cuarto y quinto del artículo 25 antes transcrito, se emitió la Resolución Conjunta General N° 2844 y 264 (B.O: 4/6/2010) de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

En tal sentido, en el artículo 1º de dicha norma se dispuso que la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca informará, mediante nota, a la AFIP “...el precio promedio ponderado de venta al consumidor de cigarrillos, referido al envase de VEINTE (20) unidades, correspondiente al volumen de cigarrillos vendidos en el semestre de que se trate”. Asimismo, se prevé que “Dicha información deberá suministrarse antes del día 19 del primer mes siguiente a la finalización de cada semestre tomado como base de cálculo”.

Por otro lado, en el mismo artículo se establece que cuando se trate de envases que no contengan veinte (20) unidades, la referida secretaría “...proyectará el precio promedio



ponderado de venta al consumidor de manera que resulte equivalente al de los paquetes de VEINTE (20) unidades”.

Por último, se agrega que el mismo organismo “...calculará, en función al aludido precio promedio ponderado de venta semestral, el monto del adicional fijo establecido en el segundo párrafo del Artículo 25 de la Ley N° 19.800 y sus modificaciones, referido a envases de VEINTE (20) unidades, y lo informará a la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, mediante nota”.

En el artículo 2° de la resolución comentada se establece el procedimiento para determinar la relación o proporción a que alude el cuarto párrafo del artículo 25 de la Ley N° 19.800, fijándose dicha relación o proporción por envase de veinte (20) cigarrillos aplicable al precio promedio ponderado de ventas de cada semestre en tres mil seiscientos setenta y nueve cien milésimas (0,03679).

Mediante el artículo 5° de la misma resolución se dispone que “Sobre la base de la información suministrada por la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA respecto del precio ponderado de venta al consumidor de cigarrillos y del monto del adicional fijo del Fondo Especial de Tabaco, la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS publicará semestralmente dichos valores en el Boletín Oficial y los informará, asimismo, a través del sitio “web” institucional (<http://vmv.afip.gov.ar>), con indicación del semestre en que deben utilizarse”.

Con relación a ello, se encuentra en la actualidad publicada en la página web del organismo fiscal, la siguiente información:

Resolución Conjunta - Resolución General N° 2.844 (AFIP) y N° 264/10 (SAGyP)

Fondo Especial del Tabaco, Artículo 25 de la Ley N° 19.800 y sus modificaciones Determinación del monto adicional fijo			
Vigencia Semestre	Precio promedio ponderado	Monto Total del adicional fijo	Boletín oficial
ENE-JUN 2010	\$ 4,63	\$ 0,1703	09/06/2010
JUL-DIC 2010	\$ 5,06	\$ 0,1862	23/07/2010
ENE-JUN 2011	\$ 5,65	\$ 0,2079	27/12/2010

El valor del precio promedio ponderado de venta al consumidor y el monto total del adicional fijo establecido por el Artículo 25 de la Ley N° 19.800 y sus modificaciones se encuentran expresados en Pesos y corresponde a un paquete o envase de veinte (20) cigarrillos - unidades -.

RELACIONES EXTERIORES

Controles fronterizos integrados

21. En la XVIII Reunión Binacional Argentino – Chilena sobre Temas Fronterizos el 2 y 3 de diciembre de 2009, Argentina y Chile reafirmaron sus posiciones en cuanto al control fronterizo en el Paso de Jama incluido en el Plan Operativo antes mencionado:



Argentina, su interés en un control fronterizo integrado con única cabecera en territorio argentino y Chile su posición sobre un control integrado con doble cabecera. Argentina destacó la próxima inauguración de las obras de infraestructura en territorio argentino para los controles fronterizos integrados y Chile informó sobre la planificación de la infraestructura para el ejercicio 2010, consistente en la contratación del diseño del nuevo Complejo para el Paso de Jama. En abril de 2010, en ocasión de la visita del Presidente chileno a la Argentina, los Mandatarios suscribieron una Declaración Presidencial Conjunta en la que convinieron avanzar en la implementación del Plan Operativo acordado entre los dos países con relación a, entre otros, el paso de Jama. Recientemente se concretó la inauguración del complejo.

En este entender, solicito se informe sobre el grado de avance en la negociación para la implementación y puesta en funcionamiento de dicho Control Integrado.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO EXTERIOR Y CULTO

El Paso de Jama es un paso priorizado de acuerdo al protocolo de Integración Física del Acuerdo de Complementación Económica Mercosur –Chile (ACE 35) de 1996 y la modificación acordada por el Decimotercer Protocolo en 1998.

Se ubica en la Provincia de Jujuy. Está habilitado como paso permanente para transportes, containers y vehículos particulares. Permite vincular Sao Paulo, Brasil, con el norte argentino y los puertos chilenos de Iquique, Mejillones y Antofagasta. Los caminos de acceso al paso se encuentran completamente pavimentados.

La Provincia de Jujuy desea establecer en el Paso de Jama un control integrado, única cabecera en territorio argentino. Por ello presentó oportunamente a las autoridades fronterizas chilenas un plano para la distribución de los distintos organismos de control fronterizo, el cual no fue contestado por Chile. Sin perjuicio de ello, la Provincia construyó el complejo de control fronterizo que se inauguró en marzo pasado, teniendo en cuenta la necesidad de espacio que a futuro puedan requerir los organismos chilenos.

Chile por su parte desea construir un edificio de control integrado en territorio chileno, pero bajo la variante doble cabecera país entrada – país sede. Estudia dos posibilidades: construir un edificio a pocos kilómetros de la frontera con Argentina, o bien erigir uno a aproximadamente 180 kilómetros de la frontera, en San Pedro de Atacama, que le permitiría realizar el control fronterizo del transporte entre Chile y Bolivia. Planificaba la infraestructura para el ejercicio 2010, consistente en la contratación del diseño del nuevo Complejo para el Paso de Jama, antes del terremoto de febrero de ese año.

Actualmente Chile analiza un control integrado única cabecera en territorio argentino en Jama a cambio de que Argentina acepte un control integrado única cabecera en territorio chileno para el Paso Cardenal Samoré, en la Provincia del Neuquén, esta propuesta última fuertemente resistida por las autoridades provinciales y nacionales argentinas de control fronterizo, por posible peligrosidad del emplazamiento que habría seleccionado Chile para este proyecto y por afectar el desarrollo turístico de Villa La Angostura.



El 23 de septiembre de 2009 se mantuvo con Chile una reunión en la que se acordó un Plan Operativo para implementar controles fronterizos integrados en diferentes pasos. En dicha ocasión Argentina reiteró su especial interés en que se establezca un control integrado con única cabecera en su territorio para el Paso de Jama.

En la Declaración Presidencial Conjunta del 20 de octubre de 2009 (Declaración de Maipú) las Primeras Mandatarias pusieron de relieve el Plan Operativo para una futura implementación del sistema de controles integrados en diversos pasos fronterizos, entre ellos el de Jama.

En la XVIII Reunión Binacional Argentino – Chilena sobre Temas Fronterizos el 2 y 3 de diciembre de 2009, Argentina y Chile reafirmaron sus posiciones en cuanto al control fronterizo en el Paso de Jama mencionadas en el Plan Operativo: Argentina su interés en un control fronterizo integrado única cabecera en territorio argentino y Chile su posición sobre un control integrado doble cabecera.

En abril de 2010, en ocasión de la Visita del Presidente chileno a la Argentina, los Mandatarios suscribieron una Declaración Presidencial Conjunta en la que convinieron avanzar en la implementación del Plan Operativo acordado entre los dos países con relación a, entre otros, el paso de Jama.

La Cancillería propuso el tratamiento del tema en la reunión del Comité de Integración NOA – Norte Grande en agosto de 2010, así como, en la Reunión Binacional de Temas Fronterizos que se celebró el 14 de diciembre pasado. Al no alcanzarse un acuerdo se convino en celebrar una reunión técnica especial en el primer semestre de 2011 para tratar el tema de los controles integrados única cabecera en los seis pasos reclamados entre los dos países: Jama, Sico (pedido por Salta), San Francisco (pedido por Catamarca), Mamuil Malal, Icalma y Cardenal Samoré. Se analiza convocar la mencionada reunión especial en ocasión de la celebración del Comité de Integración Región de los Lagos, en San Martín de los Andes en el próximo mes de Junio.

SENADOR

SAMUEL MANUEL CABANCHIK



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación



CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Evaluación de Proyectos

22. La Resolución 312/09 de la ANPCyT, que establece las pautas aplicables al procedimiento de evaluación de proyectos denominados PICT y PICTO indica en su Anexo I (Guía de Buenas Prácticas para las Comisiones de Coordinadores del FONCyT), punto 5, referido al Procedimiento para el tratamiento de proyectos en los cuales participan Coordinadores que: “los coordinadores o co-coordinadores que deseen participar de la convocatoria PICT mediante la presentación de un proyecto, podrán hacerlo cumpliendo los requisitos que exigen las Bases de las correspondientes convocatorias. Los proyectos presentados por los integrantes de las Comisiones de Coordinadores serán enviados por los responsables del FONCyT para su evaluación externa a pares sobre la base de convenios con otros organismos reconocidos del exterior. Estas evaluaciones serán enviadas directamente a las comisiones ad-hoc”.

En función de lo anterior, se pregunta al Sr. Jefe de Gabinete lo siguiente:

- a) ¿Cuántos convenios se han establecido con organismos reconocidos del exterior?
- b) ¿Cuántos proyectos les han sido remitidos a estos organismos?
- c) ¿Qué porcentaje de los proyectos así evaluados fueron aprobados?

RESPUESTA: MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA

- a) Se ha establecido un convenio con la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), dependiente del Ministerio de Ciencia e Innovación, de España.
- b) Proyectos PICT remitidos de la convocatoria 2008: un total de 20 proyectos.
Proyectos PICT remitidos de la convocatoria 2010: un total de 25 proyectos.
- c) Convocatoria 2008
Total proyectos presentados en los cuales participan coordinadores: 20
Financiados: 6.
Convocatoria Bicentenario 2010
Total proyectos presentados en los cuales participan coordinadores: 25
Financiados: 13.

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Carrera del Investigador - CONICET

23. El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) realiza regularmente convocatorias para incorporar personal a la Carrera del Investigador. Con referencia al resultado de las convocatorias realizadas en 2008, 2009 y 2010, se solicita al Sr. Jefe de Gabinete informe lo siguiente:



- a) El número de personas admitidas en la Carrera para cada uno de los mencionados años.
- b) La desagregación de los ingresantes según edad, sexo y provincia de residencia.
- c) Número de ingresantes en áreas humanísticas en los años 2008, 2009 y 2010.
- d) Cantidad de “altas” dispuestas tanto para becarios e investigadores, discriminadas en cada uno de los años consignados en el inciso anterior, monto de las remuneraciones y presupuesto ejecutado en cada uno de los períodos.

RESPUESTA: MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA

a)

Año	Postulantes	Aprobados
2008	774	393
2009	964	590
2010	1171	510

b) CONV.2008

PROVINCIA	Aprobados
CAPITAL FEDERAL	132
BUENOS AIRES (incluida La Plata)	94
GRAN BUENOS AIRES	41
CORDOBA	32
SANTA FE	34
RIO NEGRO	14
TUCUMAN	8
MENDOZA	9
SAN LUIS	6
SAN JUAN	0
MISIONES	3
CHUBUT	4
CORRIENTES	4
SALTA	1
CHACO	2



EXTERIOR	4
LA PAMPA	2
ENTRE RIOS	0
SANTA CRUZ	1
CATAMARCA	0
JUJUY	1
SGO DEL ESTERO	1
TIERRA DEL FUEGO	0
FORMOSA	0
LA RIOJA	0
NEUQUEN	0
TOTAL	393

CONV.2008

Tipo de decisión	Femenino	Masculino	Total general
Aprobado	223	170	393
Postulantes	478	296	774

CONV.2008

Rango de edad	Mayor de 40	Menor de 40	total
Tot. Post.	128	646	774
Aprobados	15	375	393

CONV.2009

Provincia	Aprob
BS AS	134
CAP FED	189
CAT	0
CHAC	2
CHUB	6
CBA	66
CORR	3



E. RIOS	0
Gran BS AS	50
JUJ	1
LA PAM	1
LA RIOJ	0
MZA	19
MIS	0
NEUQ	1
RIO NEG	18
SAL	4
SAN JUAN	4
SAN LUIS	8
STA CRUZ	2
STA FE	57
SGO D/ EST	1
TIER D/ FUEG	2
TUC	22
Total	590

CONV.2009

Tipo de decisión	Femenino	Masculino	Total general
<i>Aprobado</i>	330	260	590
<i>Postulantes</i>	557	407	964

CONV.2009

Tipo de decisión	Mayor de 40	Menor de 40	total
<i>Tot. Post.</i>	760	204	964
<i>Aprobados</i>	53	537	590

CONV.2010



PROVINCIA	Aprobados
BUENOS AIRES	109
CAPITAL FEDERAL	155
CATAMARCA	0
CHACO	2
CHUBUT	11
CORDOBA	57
CORRIENTES	1
ENTRE RIOS	5
Gran BUENOS AIRES	33
JUJUY	1
LA PAMPA	3
LA RIOJA	1
MENDOZA	18
MISIONES	3
NEUQUEN	5
RIO NEGRO	20
SALTA	4
SAN JUAN	5
SAN LUIS	6
SANTA CRUZ	0
SANTA FE	34
SGO DEL ESTERO	1
TIERRA DEL FUEGO	3
TUCUMAN	18
s/d	15
Total general	510

CONV.2010

Tipo de decisión	Femenino	Masculino	Total general
<i>Aprobado</i>	259	251	510
<i>Postulantes</i>	672	500	1172



CONV.2010

Rango de edad	Mayor de 40	Menor de 40	Total
<i>Tot. Post.</i>	124	1048	1172
<i>Aprobados</i>	18	492	510

c)

Año	Postulantes	Aprobados
2008	222	94
2009	300	176
2010	371	137

Estos valores corresponden la Gran Área de Ciencias Sociales y Humanidades. Esta, comprende las siguientes disciplinas: Derecho, Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, Filología, Lingüística y Literatura, Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación, Historia, Antropología y Geografía, Sociología y Demografía, y Economía, Ciencias de la Gestión y de la Administración Pública.

d) El Organismo ha venido teniendo un incremento promedio anual de 500 cargos, en los últimos tres años.

El monto de las remuneraciones fue el siguiente:

Sueldos Brutos Investigadores			
Categorías	2010	2009	2008
<i>Asistente</i>	6381	5040	4233
<i>Adjunto</i>	7496	5921	4973
<i>Independiente</i>	8432	6660	5594

Estipendios Becarios			
Tipo de Beca	2010	2009	2008
<i>Tipo I</i>	3786	2990	2510
<i>Posdoc</i>	4667	3686	4076

Esta dinámica fue acompañada por el presupuesto ejecutado en cada uno de los periodos.

Devengados	2008	2009	2010
------------	------	------	------



CIC/CPA	468.254.165	638.307.112	799.682.842
Total	468.254.165	638.307.112	799.682.842
Becas	184.584.856	273.662.079	368.835.209
Becas Post doctorales	251.953	587.817	318.526
Total	184.836.809	274.249.896	369.153.735

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Colaboración internacional

24. Informes recientes relativos a la colaboración científica mundial en el siglo XXI subrayan la presencia de un nuevo paisaje en el estado de la ciencia mundial, caracterizado ahora por la multipolaridad. Si bien las tradicionales potencias científicas (Estados Unidos, Europa Occidental, Japón) retienen los porcentajes más elevados de inversión en R & D y conservan los niveles más altos de registro de patentes, hay nuevos actores (China, India, Brasil, países de Medio Oriente y del Sudeste Asiático) que presentan aumentos significativos de sus esfuerzos de inversión y de avances en sus productividades científicas. Según estos informes, instrumental en este reordenamiento del panorama científico es la creciente colaboración e interconexión internacional entre investigadores de diversas naciones. Indicador de este desarrollo es que en 2008 el 35% de los artículos publicados en revistas científicas internacionales es producto de colaboración internacional, o sea un aumento de 10 puntos respecto a lo registrado en 1996.

En relación con lo anterior, se solicita que el Ministerio de Ciencia y Técnica a través del Jefe de Gabinete, responda a las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es la visión que el Ministerio tiene de la colaboración internacional y cómo traduce ese enfoque propio en las políticas que propicia?
- ¿Dispone el Ministerio de información cuantitativa de la evolución en el tiempo de la participación de investigadores argentinos en autorías internacionales conjuntas?
- En caso de respuesta afirmativa ¿cuál es la evaluación que el Ministerio hace de la tendencia que se observa?

RESPUESTA: MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA

- La cooperación científica y tecnológica internacional se orienta a la realización de actividades conjuntas de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), con énfasis en las áreas temáticas priorizadas por el MINCYT y orientadas a la transferencia de resultados al sector productivo. Asimismo, contribuye a fortalecer y complementar las capacidades nacionales científicas y tecnológicas, permitiendo el desarrollo sostenible, facilitando el acceso a la información y la difusión de tecnologías.



La cooperación internacional en CyT permite fomentar la investigación científica y la innovación tecnológica entre grupos de investigación argentinos y de otros países con participación del sector productivo, especialmente PYMES de base tecnológica, a través de la realización y co-financiación de proyectos conjuntos de I+D, workshops, seminarios, talleres y becas para la formación de recursos humanos.

Las actividades de cooperación con centros de investigación del exterior y organismos internacionales buscan:

- i. propender a la integración científico-tecnológica regional en el bloque MERCOSUR más asociados;
- ii. promover la cooperación y el intercambio con centros de excelencia de países más avanzados en Ciencia y Tecnología de América, la Unión Europea, y Asia, afianzando el financiamiento de la investigación básica y su aplicación a la producción;
- iii. incrementar la relación con centros de potencialidad futura ubicados en países de Asia y el Pacífico, Medio Oriente, Europa Central y Oriental y de África;
- iv. impulsar proyectos de cooperación horizontal en el sistema de colaboración regional ampliado, con Iberoamérica (Programa CYTED), América Latina y países del Caribe;
- v. promover la formación de recursos humanos mediante la obtención de becas y subsidios externos para científicos y tecnólogos;
- vi. expandir las modalidades de la cooperación internacional al interior del país incorporando activamente a unidades de las provincias y municipios en proyectos conjuntos con centros de investigación y empresas de terceros países y organismos multilaterales;
- vii. promover la participación de especialistas y centros de la Argentina en las actividades de programación y ejecución auspiciadas por los organismos multilaterales del Sistema de las Naciones Unidas;
- viii. fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas del país desarrollando políticas de vinculación con investigadores argentinos residentes en el exterior y acciones destinadas a promover la permanencia de investigadores en el país y el retorno de aquellos interesados en desarrollar sus actividades en la Argentina (Programa RAICES);
- ix. promover la vinculación de centros y empresas argentinas de base tecnológica con empresas, ONGs y organismos extranjeros con el objetivo de fomentar la participación en actividades de cooperación internacional en ciencia, tecnología e innovación a través de la intervención en congresos, ferias, exposiciones sectoriales internacionales, así también como desarrollar programas de capacitación con parámetros internacionales de exportación que incrementen la competitividad del sector y fortalezcan los vínculos de las instituciones y empresas argentinas con las del exterior.



b) Las tendencias internacionales de las últimas décadas muestran un importante crecimiento de las publicaciones ISI (Institute for Scientific Information) en colaboración internacional. Entre 1988 y 2005, el porcentaje de artículos en colaboración internacional creció del 26% al 46% en los países de la OCDE y del 17% al 36% en los de la Unión Europea (OECD, 2009). Este crecimiento tuvo lugar en un contexto de aumento significativo de las publicaciones ISI. Respecto a las tendencias para las publicaciones de investigadores de instituciones argentinas, los datos disponibles muestran un importante crecimiento de las publicaciones argentinas en colaboración internacional, por sobre los promedios referidos. Este crecimiento está indicando un grado significativo de internacionalización de la comunidad de investigadores argentinos.¹

Producción Argentina en colaboración internacional SCI (Science Citation Index)

	1990	1994	1998	2002	2006	2008	2009
SIN COLABORACIÓN	1.944	2.050	3.015	3.588	3.395	4.603	4.461
EN COLABORACIÓN	340	615	1.424	1.996	2.540	3.325	3.428
TOTAL	2.284	2.665	4.439	5.584	5.935	7.928	7.889
Porcentaje en colaboración	15 %	23%	32%	36%	43%	42%	43%

Producción Argentina en colaboración internacional por país SCI

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
EEUU	127	163	166	244	207	228	321	386	493	496	623	657	697	670	816	853	863	953	1.170	1.210
ESPAÑA	30	46	64	60	97	95	130	162	229	239	310	344	345	378	435	461	469	481	637	677
BRASIL	35	52	35	46	51	66	95	120	164	185	249	222	248	263	286	378	372	429	575	555
ALEMANIA	29	40	41	54	69	62	69	94	138	176	162	189	214	212	253	282	257	343	363	443
FRANCIA	46	72	64	52	74	90	114	124	149	187	199	187	209	219	278	255	284	333	370	406
INGLATERRA	14	15	9	28	31	34	41	65	113	104	132	163	128	136	160	178	214	195	293	302
ITALIA	25	29	38	44	47	37	57	79	75	102	120	105	129	150	172	170	187	244	268	297
CANADA	17	14	17	29	21	33	41	51	68	68	74	96	88	85	124	161	172	184	273	268
CHILE	11	11	10	15	24	37	49	40	59	61	62	86	72	110	116	152	180	178	202	229
MEXICO	10	13	13	20	11	25	38	35	75	59	79	79	87	82	90	118	120	128	188	212
AUSTRALIA	2	9	9	8	9	16	22	13	25	35	45	32	43	55	56	63	91	85	121	146
HOLANDA	2	4	3	8	17	14	22	31	43	52	50	62	54	50	65	84	86	76	135	143

¹ Las publicaciones en colaboración internacional como indicador. CAYCIT - Centro Argentino de Información Científico Tecnológico, <http://www.caicyt.gov.ar/bases-de-datos-e-indicadores/indicadores> y Centro Redes- "Internacionalización de investigadores argentinos: el papel de la movilidad hacia España".



COLOMBIA	3	2	5	1	5	18	19	33	31	36	40	25	24	46	66	82	73	127	134	
CHINA	2	1	1	5	3	6	7	9	15	29	34	18	18	27	27	51	55	75	114	104
SUECIA	8	18	20	22	22	30	30	28	29	32	33	42	28	36	50	50	63	73	129	103
SUIZA	8	8	8	6	15	13	20	31	32	31	36	35	38	41	45	46	96	103	114	93
URUGUAY	3	5	6	6	7	21	18	19	31	44	40	36	42	40	68	58	56	67	102	86
RUSIA	0	0	0	6	17	5	15	24	27	30	24	30	26	19	36	46	47	53	99	83

Los 5 mayores países de Latinoamérica en producción (SCI)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
ARGENTINA	5.124	5.313	5.584	5.646	5.499	5.698	5.935	6.468	7.928	7.889
BRASIL	12.643	13.442	15.741	16.285	17.304	18.765	20.862	23.098	34.215	34.942
CHILE	2.283	2.363	2.659	2.977	2.988	3.262	3.604	3.881	4.447	4.843
MEXICO	5.211	5.660	5.503	6.635	7.158	7.541	7.758	9.361	12.758	10.093
VENEZUELA	1.180	1.131	1.226	1.233	1.120	1.234	1.202	1.321	1.583	1.465

Producción Argentina por disciplina en SCI

	1990	1994	1998	2002	2006	2009
CIENCIAS DE LA VIDA	884	984	1.663	1.978	2.103	2.739
FÍSICA, QUÍMICA Y CIENCIAS DE LA TIERRA	881	1.060	1.665	2.057	2.199	2.811
AGRICULTURA, BIOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	466	583	1.049	1.366	1.753	2.376
MEDICINA CLÍNICA	548	641	1.128	1.395	1.284	1.793
INGENIERÍA, COMPUTACIÓN Y TECNOLOGÍA	189	243	347	474	578	746
CIENCIAS SOCIALES Y DEL COMPORTAMIENTO	82	61	108	147	192	334
CIENCIAS MULTIDISCIPLINARIAS	21	18	21	32	46	131
INSTRUMENTOS	11	41	18	42	50	59
ARTES & HUMANIDADES	1	1		1	6	18
SIN ASIGNAR	9	28	52	87	0	3

c) Las acciones de cooperación internacional del MINCYT implementadas a través de la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales se enmarcan en más de 150 Acuerdos Intergubernamentales e Interinstitucionales con países de Iberoamérica, Europa Occidental y Oriental, Medio Oriente, Sudeste Asiático, parte de Asia, Oceanía y África.

En el ámbito subregional y regional se desarrolla una activa participación en MERCOSUR, UNASUR y el Diálogo Político en Ciencia, Tecnología e Innovación de América Latina.

La vinculación con la Unión Europea representa un carácter estratégico para la Argentina, especialmente a través de su 7mo Programa Marco, la Oficina de Enlace y la cooperación biregional ALCUE.



A modo de ejemplo, y en referencia al punto a) se detalla en Anexo I información sobre las principales actividades y programas en desarrollo con Brasil, China, India, Países del Sudeste Asiático y de Medio Oriente.

ANEXO I

COLABORACION INTERNACIONAL

BRASIL

La cooperación científica y tecnológica entre Argentina y Brasil tiene una fructífera historia de exitosa colaboración, cuyos inicios se remontan al año 1980 con la firma del Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Federativa del Brasil. Dicho Acuerdo sirvió de marco para las numerosas actividades conjuntas de formación de recursos humanos, proyectos conjuntos de investigación y desarrollo y la creación de centros y programas bilaterales. Todo ello con el objeto de fortalecer y complementar las capacidades nacionales científicas y tecnológicas de ambos países. En este sentido, ambos países comparten una visión común respecto del rol que la ciencia, la tecnología y la innovación tienen como elementos clave para aumentar la competitividad, resolver los problemas de la sociedad y mejorar las condiciones de vida de los pueblos. En este contexto, la relación entre ambos países ha sido y es una de las prioridades en las agendas internacionales de Argentina y Brasil y se ha ido avanzando hacia modalidades de colaboración de mayor impacto. En tal sentido, se han constituido 9 centros y programas bilaterales que combinan todos los mecanismos de cooperación vigentes.

CENTRO ARGENTINO-BRASILEÑO DE BIOTECNOLOGÍA (CABBIO)

Creado en 1987 constituye la primera estructura binacional de Biotecnología destinada a asociar la ciencia y la tecnología a la producción.

Durante 2010 se dictaron 7 cursos en Argentina y 12 en Brasil. Asimismo, se encuentran en ejecución 9 Proyectos PICT-CABBIO cofinanciados por ambas partes.

CENTRO ARGENTINO-BRASILEÑO DE NANOCIENCIAS Y NANOTECNOLOGÍAS (CABNN)

En septiembre 2005 se suscribió el Protocolo para su creación reafirmando la importancia estratégica de la investigación científico-tecnológica en el área de nanociencias y nanotecnologías y la necesidad de perfeccionamiento de los recursos humanos y científicos de ambos países. Durante el año 2010 se realizaron 5 Escuelas en Argentina y 5 en Brasil. Están en ejecución 4 proyectos científico-tecnológicos internacionales financiados en el marco del acuerdo ANPCYT-CNPq.

CENTRO BILATERAL DE METROLOGÍA

Teniendo en cuenta la importancia estratégica de la investigación científico-tecnológica en el área de la metrología y la necesidad de perfeccionamiento de los recursos humanos y científicos de ambos países en este sector, se estableció este Centro durante la Cuarta Reunión del Comité Gestor que se llevó a cabo el 26 de septiembre de 2006.



En 2010 se realizó la primera reunión bilateral del programa para definir líneas de acción en común.

PROGRAMA BILATERAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

Como resultado de la Cuarta Reunión del Comité Gestor que se llevó a cabo el 26 de septiembre de 2006, se conformó el citado Programa con el objeto de promover el intercambio de experiencia, generar nuevos conocimientos y formar recursos humanos capacitados en TICs.

PROGRAMA BILATERAL DE CYT PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

La creación de este Programa tuvo lugar el 2 de noviembre de 2004, con el objetivo de implementar actividades de cooperación en vistas a promover el intercambio de experiencias, generar nuevos conocimientos y formar recursos humanos capacitados en el área de ciencias sociales, específicamente en proyectos de inclusión social.

PROGRAMA BILATERAL DE ETICA PARA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA (PABECyT)

Este Programa tiene como objetivo implementar actividades con vistas a promover el intercambio de experiencias y estudio conjunto de temas y situaciones incorporando aspectos éticos de interés para las sociedades de ambos países; estimular la reflexión sobre las relaciones entre ética y ciencia el desarrollo de la enseñanza de la ética en la formación universitaria; capacitar recursos humanos para la aplicación de la ética en la ciencia y la tecnología y; promover la difusión de conceptos éticos en la ciencia y la tecnología con vistas a promover mayor capacitación de la sociedad y a la toma de decisiones informadas.

PROGRAMA BILATERAL DE REUNIONES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD

Este Programa, constituido como Programa Binacional en 2006, tiene por objetivos promover el intercambio y la cooperación entre las comunidades científicas de los países del MERCOSUR especialmente entre las comunidades científicas argentina-brasileña y uruguaya; realizar encuentros y reuniones para discutir y analizar problemas y oportunidades con un enfoque científico multidisciplinario; elaborar propuestas para encarar problemas regionales con criterio científico, publicar y diseminar sus conclusiones, estudios y resultados. Las reuniones CTS persiguen el propósito de estrechar las relaciones académicas, científicas y tecnológicas entre los países participantes que son, hasta el momento, Brasil, Argentina y Uruguay. Para alcanzar los objetivos de las reuniones, se definen áreas consideradas de interés estratégico y de alta probabilidad de integración de científicos para alcanzar un intercambio efectivo.

Se realizaron cuatro reuniones bilaterales, dos en Argentina, una en Brasil y una en Uruguay. La Quinta reunión "Ciencia, Tecnología y Sociedad" se realizará en el año 2011 en Buenos Aires. Las coordinaciones de ambos países han iniciado los contactos para definir el programa de la reunión.

PROGRAMA BILATERAL DE ENERGÍAS NUEVAS Y RENOVABLES

Este Programa funciona en el marco del Mecanismo de Integración y Coordinación Bilateral Argentina-Brasil constituido por los Presidentes de Argentina y Brasil en febrero de 2008. Se definieron conjuntamente áreas prioritarias y se elaboró un Plan



de Trabajos Científico-Tecnológico. En primera instancia, se comenzó por la definición de proyectos en las áreas de Celdas de Combustible y de Producción de Hidrógeno a partir de alcoholes.

Dado que existen en ambos países plantas piloto de producción de hidrógeno a partir de etanol, se abrió una convocatoria para el financiamiento de acciones orientadas a facilitar la participación en el Programa Bilateral, denominado Programa Twinning. El hermanamiento (twinning) es el encuentro de grupos de investigación y desarrollo de ambos países para actuar dentro de una perspectiva bilateral, para contrastar sus problemas y potenciar emprendimientos que con similares objetivos se llevan a cabo en ambos países. En cuanto al área de Pequeñas Centrales Hidroeléctricas (PCH), se ha considerado oportuno entre las coordinaciones nacionales postergar momentáneamente la definición de un plan de trabajos con líneas específicas de proyectos para realizar una convocatoria binacional. Resulta necesario consolidar en Argentina grupos especializados en los eslabones de las PCH que puedan a su vez, trabajar en red.

En cuanto a las restantes áreas prioritarias (biocombustibles, energía eólica y energía solar térmica), se ha convenido su desarrollo en una etapa posterior.

PROGRAMA BINACIONAL DE TERAPIA CELULAR (PROBITEC)

El 12 de noviembre de 2009 se suscribió un Acuerdo entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la República Argentina y los Ministerios de Salud (por medio de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Insumos Estratégicos/SCTIE), de Ciencia y Tecnología (por medio del Consejo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico/CNPq) y de Educación (por medio de la Coordinación de Perfeccionamiento de Personal de Nivel Superior/CAPES) de la República Federativa del Brasil por el que se constituyó el Programa Binacional de Terapia Celular, denominado PROBITEC Argentina / Brasil con miras a apoyar actividades de investigación, desarrollo tecnológico y formación de personal calificado en el campo de la terapia celular. El objetivo es realizar proyectos binacionales en los aspectos de conocimiento básico, investigación pre-clínica e investigación clínica. La primera convocatoria estará abierta entre el 1 de febrero y el 21 de junio de 2011 (PICT para investigación básica y trasnacional y PID para investigación clínica).

LABORATORIO DE LUZ SINCROTRON.

Se firmó un convenio el 31 de enero de 2011 para desarrollar proyectos conjuntos de investigación y desarrollo relacionados con la construcción de la Nueva Fuente de Luz Sincrotón en las áreas de física de aceleradores, líneas de luz y estaciones experimentales.

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO (CNPq)

El 7 de marzo de 2008 se firmó un Convenio Marco de Cooperación y un Programa de Trabajos entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y el Consejo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (CNPq). En ese marco se abrió la Primera Convocatoria para la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica entre grupos argentinos y brasileños en las áreas de nanotecnología, ingeniería y salud. Se presentaron 40 proyectos, se aprobaron 12 que se encuentran en ejecución.



COORDINACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL DE NIVEL SUPERIOR (CAPES)

–

El Programa MINCYT-CAPES tiene como objetivo apoyar el intercambio científico entre grupos de investigación argentinos y brasileños a través de acciones integradas, incluyendo investigadores y docentes universitarios así como becarios de postgrado a nivel de maestría y doctorado. La última Convocatoria estuvo abierta entre el 15 de junio al 30 de julio de 2010. Se aprobaron 15 proyectos.

En esta convocatoria se llamó a la presentación de proyectos en las siguientes categorías:

I) Grupos de investigación: Convocatoria tradicional.

II) Grupos de investigación asociados en red: mínimo dos – máximo tres grupos de investigación asociados por país.

Asimismo, se han realizado talleres binacionales sobre temas de interés común para promover la presentación de proyectos conjuntos en esas áreas (Identidad y diferencias en la integración cultural de los pueblos del MERCOSUR, Seguridad y Paz social (orden público), Emprendimientos y gestión de proyectos de interés social, oportunidades de investigación en ingenierías)

CHINA

En el marco del Protocolo para la Creación de un Centro binacional argentino chino en el área de Ciencia y Tecnología de Alimentos suscripto el 1 de septiembre de 2008, en Beijing entre los Ministros de Ciencia y Tecnología de ambos países, se conformó un Comité Argentino para el mencionado Centro integrado por representantes de diversas instituciones relacionadas con la ciencia y la tecnología de alimentos de la Argentina, bajo la coordinación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

Entre el 10 y el 14 de mayo de 2010 se llevó a cabo en Buenos Aires, el Workshop en Procesamiento de Proteínas Animales y Vegetales y III Reunión Bilateral que permitió la aprobación y puesta en marcha de los tres primeros proyectos en temas de carnes con financiación del MINCYT y del MOST de China.

INDIA

El Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica entre ambos países entró en vigencia en 1985. En 2004 se firmó el Primer Programa de Cooperación en Ciencia y Tecnología para el bienio 2004-2006. Se definieron las siguientes áreas de interés común para la realización de actividades de cooperación: Biotecnología aplicada a la producción de agroalimentos, Tecnologías de la Información y la Comunicación, Tecnologías Médicas, Parques y Polos Tecnológicos.

En 2005 se aprobó la primera convocatoria y se aprobaron 8 proyectos.



En 2008 se aprobó la segunda convocatoria y se aprobaron 7 proyectos.

Entre el 16 y el 18 de mayo 2005 se realizó el Primer Workshop Bilateral en Buenos Aires sobre Biotecnología Aplicada a la Agroalimentación. El segundo tendrá lugar en la India, en el área de tecnologías de la Información y la Comunicación.

El 14 de octubre de 2010, en el marco de la visita de la Presidenta a ese país, el Ministro de Ciencia y Tecnología Lino Barañao, firmó un Programa de Cooperación en ciencia y tecnología con el Departamento de Ciencia y Tecnología de la India que establece fomentar la cooperación en 7 áreas estratégicas: Biotecnología y sus aplicaciones a la seguridad alimentaria; oceanografía; Medicina y Salud; Agricultura; Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Incubadoras de tecnología e innovación productiva; y popularización de la ciencia.

Este programa de cooperación, que estará vigente hasta el 2011 o renovación del POC, incluye también la realización de un workshop en Tecnologías de la Información en la India el año próximo. La firma se realizó en el Palacio Hyderabad con la presencia de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner.

Además se suscribió un convenio de Cooperación entre el CONICET y el Consejo de Investigación en Ciencia e Industria de la India (CSIR). Entre los puntos más importantes de este acuerdo se destaca la promoción del intercambio de investigadores, en especial de científicos jóvenes. El convenio también prevé el intercambio de información científica y la comunicación de los métodos, técnicas y resultados obtenidos tanto en Argentina como en India.

Por otra parte, la delegación argentina visitó el ICGEB - Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología en la ciudad de Nueva Delhi donde el Ministro Barañao firmó el acuerdo para la instalación del instituto ICGEB en el Polo Científico Tecnológico de Buenos Aires

El ICGEB es una institución que depende de la Organización de las Naciones Unidas y cuenta con 60 países miembro. Su misión es la formación científica en ingeniería genética y biotecnología a través del financiamiento de grupos de investigación y becas, y la realización de cursos en distintos países.

El ICGEB tiene su sede central en Trieste, Italia, y además cuenta con dos centros en Ciudad del Cabo, Sudáfrica, y Nueva Delhi.

Se abrió el día 15 de marzo de este año la nueva convocatoria en 2011 de proyectos de investigación conjuntos.

PAISES DEL SUDESTE ASIATICO

SINGAPUR

El 20 de junio de 2010, el Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva mantuvo una entrevista con el Embajador de Singapur para la República Argentina. En esta reunión se manifestó el mutuo interés en avanzar en un Programa de Cooperación con participación de Centros de Investigación y desarrollo y empresas. Destacaron como área de interés la biotecnología.



FILIPINAS

Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica en negociación.

INDONESIA

Se encuentra en negociación, desde agosto de 2008, el Memorandum de Entendimiento en Cooperación Científica y Desarrollo Tecnológico que fue presentado por las autoridades indonesias. Asimismo, se realizó la V Comisión Mixta para la Cooperación Económica y Comercial entre ambos países, la parte argentina manifestó la voluntad de avanzar en acciones de cooperación concretas con Indonesia, en áreas a identificar, una vez suscripto el mencionado Memorandum.

MALASIA

La cooperación con Malasia se desarrolla en el marco del Convenio de Cooperación Económica, Comercial, Científica y Técnica entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de Malasia, firmado en Buenos Aires el 1° de julio de 1991. También existe un Acuerdo Interinstitucional de Cooperación entre el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) y el SIRIM Berhad firmado en abril de 1998 en Malasia. Por el momento no existen proyectos de cooperación entre ambos países. Sin embargo, ha habido manifestaciones de ambas partes para establecer modalidades de cooperación en el futuro.

Asimismo, se asumió el compromiso de aumentar la participación de científicos argentinos en el programa anual de becas ofrecidas por el Gobierno de Malasia en una amplia gama de sectores de interés.

Se encuentra en negociación un Memorandum de Entendimiento entre ambos Gobiernos a consideración del Gobierno malayo.

TAILANDIA

Como resultado de la Reunión de Consultas Económicas Bilaterales y de la Cooperación Argentina-Tailandia y las reuniones de trabajo mantenidas por Cancillería y las autoridades de la Agencia Tailandesa de Cooperación Internacional (TICA) llevadas a cabo en Bangkok en el mes de agosto de 2008, el Ministerio de Relaciones Exteriores presentó cinco (5) propuestas de proyectos de cooperación en el ámbito de ciencia y tecnología para la consideración de la parte argentina.

El Reino de Tailandia, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina, manifestó la intención de financiar proyectos conjuntos en el marco de la colaboración Sur-Sur.

En este sentido este Ministerio ha manifestado su intención de llevar adelante las siguientes dos investigaciones conjuntas de las propuestas por el Reino de Tailandia:

Study on food safety system in Argentina



Cooperation in beekeeping, bee products and marketing

Este Ministerio ha propuesto la realización de un workshop en las áreas de agricultura y salud pública.

VIETNAM

Las acciones de cooperación entre el MINCYT y el Ministerio de Ciencia y Tecnología de Vietnam (MOST), se realizan bajo el acuerdo marco firmado en 1997 y el acuerdo interinstitucional firmado en 2003. Se ha ejecutado un Programa de Pasantías de investigadores vietnamitas en instituciones argentinas en 2004.

En oportunidad de la II Reunión de la Comisión Intergubernamental Argentino-Vietnamita celebrada en Buenos Aires en mayo de 2009, el MINCYT expresó su intención de otorgar tres becas en áreas de interés de la parte vietnamita, como continuación del programa iniciado el 15 de marzo de 2004 con la estadía de Tran Dac Trung en el Parque Tecnológico Litoral Centro. Hasta la fecha este Ministerio no ha recibido ninguna propuesta de áreas de interés ni de candidatos para iniciar las consultas respectivas con las instituciones que podrían albergarlos.

SUDESTE ASIATICO Y AMERICA LATINA

Foro de Cooperación América Latina y el Caribe-Asia del Este- FOCALAE:

Creado en 2001 constituye un Foro de Diálogo y Cooperación en temas políticos, culturales, sociales, económicos, educativos y de ciencia y tecnología para facilitar el comercio, inversiones, turismo e intercambios en diversas áreas. Coordinado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, el MINCYT participará de las actividades del Grupo de Ciencia y Tecnología recientemente creado.

PAISES DE MEDIO ORIENTE

ISRAEL

En el marco del Acuerdo entre Argentina e Israel sobre Cooperación Bilateral para Investigación y Desarrollo Industrial en el Sector Privado, firmado en el año 2006 entre la ex Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, la Secretaría de Política Económica del Ministerio de Economía y Producción y el Ministerio de Industria (MATIMOP) de Israel; se desarrollan convocatorias conjuntas con el objeto de intensificar la cooperación bilateral industrial y tecnológica y coordinar y concentrar los esfuerzos y recursos gubernamentales para apoyar actividades industriales conjuntas y el uso compartido de los resultados de proyectos de I+D. Este Acuerdo abre una nueva modalidad de trabajo donde este Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva desarrolla esfuerzos para contribuir a la innovación tecnológica con vistas a mejorar el sector productivo de nuestro país.



Dichas convocatorias están orientadas a la presentación de proyectos en ambos países, que incluyan actividades de I+D e Innovación, que dan lugar a la producción y comercialización de bienes y servicios de alto contenido tecnológico y que involucran instituciones científico – tecnológicas y empresas en áreas de interés común para ambos países. Tanto el MATIMOP como el MINCYT asesoran y brindan colaboración en la búsqueda de socios para las empresas de ambos países. Los proyectos reciben una financiación de hasta el 50% del presupuesto que presenten. Esta convocatoria se encuentra abierta en todas las áreas del conocimiento.

Un proyecto en el área de tecnologías de la información se desarrolla en el marco de esta cooperación desde julio de 2010, por un lapso de dos años.

ARABIA SAUDITA

Se firma en la ciudad de Buenos Aires el convenio de Cooperación Técnica y Científico-Tecnológica entre el Gobierno de la República Argentina y el Reino de Arabia Saudita en 2005.

Comisión Mixta 2008-Ryad. Se produjo la firma de la Carta de Intención entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la República Argentina y la King Abdulaziz City for Science and Technology (KACST) del Reino de Arabia Saudita con el objeto de reforzar los lazos de cooperación científica y técnica entre los dos países.

Entre el 27 y 28 de febrero de 2008 se celebró en la ciudad de Buenos Aires un Workshop en Biotecnología entre ambos países.

Al respecto, ambas delegaciones identificaron las siguientes áreas de interés:

- Desarrollo de moléculas farmacéuticas a través de la modificación genética y la clonación de mamíferos.
- Desarrollo de una plataforma para la resistencia de sequía que se podría utilizar en cosechas en ambos países.
- Bioseguridad de plantas.

Se realizó el 21 de Octubre de 2009 la IV Comisión Mixta Argentino-Saudita de cooperación Económica y Técnica a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores, comercio Internacional y Culto presidida por el Embajador Alfredo Chiaradia el cual entregó proyecto de Memorandum de Entendimiento en materia de Cooperación Triangular para consideración de Arabia. Ambas Partes convinieron en la importancia de profundizar la vinculación entre la Republica Argentina y el Reino de Arabia Saudita, promoviendo la sustentabilidad en las actividades de cooperación. Para ello las Partes se comprometieron a continuar con las conversaciones sobre la posibilidad de establecer un mecanismo de cooperación técnica a través del Fondo Argentino de Cooperación Horizontal (FO-AR) y el organismo competente en Arabia Saudita, para llevar a cabo acciones conjuntas en Terceros Países. La Parte argentina hizo entrega de un proyecto de Memorandum de Entendimiento sobre Cooperación Triangular para consideración de la parte saudita y de un documento de trabajo que reseña la experiencia argentina en este campo. Ambas Partes acordaron avanzar en las líneas de



acción identificadas en la III Reunión de Comisión Mixta celebrada en el año 2008, en los campos de la biotecnología, genética, energía nuclear, asuntos aeroespaciales y radares. Las Partes se comprometieron a identificar posibles programas de cooperación bilateral a fin de iniciar su análisis y posterior ejecución en función de su viabilidad.

KUWAIT

Entre el 11 y el 13 de abril de 2010 se realizó una misión oficial a la ciudad de Kuwait con el propósito de presentar un proyecto de acuerdo entre este Ministerio y su contraparte kuwaití.

El mencionado instrumento bilateral prevé la identificación de futuros proyectos de investigación conjunta en áreas de interés común que estén orientados a insertar en ese país empresas nacionales de base tecnológica en las áreas identificadas.

Para dicho fin, se mantuvieron reuniones con funcionarios del gobierno kuwaití como el Ministro de Salud, el Ministro de Industria y Comercio, el Ministro de Electricidad y Agua, el Ministro de Comunicaciones, el Director General de Fondo de Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe.

Asimismo, mantuvieron reuniones con directivos de la Empresa Industrias de Tubos y Servicios del Petróleo, la Fundación para el Avance de la Ciencia de Kuwait (KFAS), la Universidad Australiana en Kuwait, la Unión Industrial y se visitaron distintos Centros de investigación con el objetivo de identificar posibles contrapartes, como el Instituto Kuwaití para la Investigación Científica.

QATAR

El Ministro Lino Barañao visitó la ciudad de Doha, Estado de Qatar entre los días 14 y 15 de abril de 2010 con el propósito de establecer relaciones en materia de ciencia y tecnología entre ambos países en las áreas de: Biomedicina y (desarrollo de nuevos biomarcadores basados en genómica y proteómica, desarrollo de vacunas y fármacos y células madre) Energías Renovables y medio ambiente.

En función de la visita presidencial al estado de Qatar entre los días 18 y 19 de enero de 2011 se identificaron las siguientes áreas de interés con la (QF) Qatar Foundation:

Aplicaciones de tomografía computada y PET en diagnóstico, desarrollo de marcadores biológicos específicos de distintas patologías "Molecular imaging", aceleradores de partículas de uso hospitalario, Medio ambiente relacionado con aplicaciones nucleares, Esterilización de material médico y preservación de alimentos por radiación, Manejo reproductivo de equinos, Acuicultura para repoblación de pesqueros marinos (peces y langostinos), Investigación en células madre. Bancos de células de cordón públicos, Producción de anticuerpos monoclonales para tratamientos oncológicos, Desarrollo de biocombustibles a partir de cultivos no alimentarios, Desarrollo de cultivos transgénicos resistentes a salinidad y sequía

Al respecto se espera realizar una visita de científicos qataríes a la Argentina en el segundo semestre del 2011.



EMIRATOS ARABES UNIDOS

Se envió el 20/10/2010 proyecto de Acuerdo Interinstitucional en materia de cooperación científica y tecnológica a la embajada argentina en aquel el país. Las partes involucradas son: el Ministerio de Ciencia, Tecnología, e Innovación Productiva (MINCYT) y el Ministerio de Enseñanza Superior e Investigación.

Investigación de enfermedades infecciosas.

SEGURIDAD

Informes varios

25. Sírvase informar:

- a) ¿Cuál es el grado de avance y el estado actual de las negociaciones entre el Gobierno Nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en cuanto a la transferencia de competencias penales y funciones de la policía?
- b) Luego de los incidentes acaecidos en el Parque Indoamericano el pasado diciembre de 2010, ¿se han diseñado políticas -sean éstas de seguridad y/o habitacionales; encaradas exclusivamente desde el Gobierno Nacional, o en coordinación con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires- para evitar que conflictos como este se vuelvan a repetir?, ¿se ha desarrollado algún procedimiento de seguridad de emergencia para garantizar el desalojo pacífico de territorios ilegalmente ocupados?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SEGURIDAD

- a) Desde el Ministerio de Seguridad de la Nación, se trabaja para mejorar la seguridad de los vecinos, objetivo central del Plan Integral de Seguridad del Gobierno Nacional.

Tanto la Ciudad como la Nación tienen obligaciones muy claras con relación a la seguridad de los vecinos de la ciudad de Buenos Aires, por lo cual trabajamos con el propósito de acordar todas las cuestiones que se puedan acordar, considerando obviamente las competencias de los respectivos funcionarios.

Hemos tenido algunas conversaciones con la Ciudad de Buenos Aires con el propósito de delinear las jurisdicciones y competencias de las policías Federal y Metropolitanas, de definir los ejes de trabajo concretos que deberán llevar adelante. Como ejemplo de ello puedo mencionar la complementariedad en la instalación de cámaras de vigilancia de ambas policías y la mejor coordinación entre los servicios telefónicos 911.

Consideramos primordial maximizar el uso de los recursos materiales y los humanos, con el objetivo de dar mayor seguridad a los vecinos porteños, atendiendo plenamente las competencias de cada jurisdicción.

Actualmente, la legislación ha delineado con precisión determinadas competencias. Así, a través de las Leyes Nros. 25.752 y 26.357, se aprobaron



convenios suscriptos entre los Gobiernos Nacional y de la Ciudad de Buenos Aires, que establecen las materias penales que son de competencia de la Justicia de la Ciudad y que, por ende, involucran la actuación de la Policía Metropolitana cuando esté en juego la comisión de aquellos delitos o su prevención, o el auxilio a la Justicia y/o el Ministerio Público locales que entienden en el juzgamiento e investigación de estos delitos. A ello cabe agregar un nuevo proyecto de ley, con media sanción en el Congreso Nacional, que contempla más transferencias de competencias desde la Nación a la órbita local, en consonancia con la consolidación de la autonomía de la Ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 de la Constitución Nacional.

- b) Ante los incidentes acaecidos en el Parque Indoamericano, se dio la orden que las fuerzas policiales, mediante Orden del Día interna N° 237, que actúen en la desocupación de predios y espacios públicos sólo podrán llevar escudos, chalecos antibalas y bastones; el personal de calle sólo podrá llevar bastones y chalecos antibalas y los grupos de infantería bastones y gas pimienta para detener momentáneamente a una acción.

Con lo cual se prohíbe que agentes de la Policía Federal acudan a protestas callejeras con cualquier tipo de armas, inclusive escopetas que disparan balas de goma y pistolas lanzagases. La decisión amplía el alcance de las restricciones, que hasta el momento sólo tenían como objeto el personal de las dos primeras líneas cuando se enfrentaban en las protestas. Ahora los efectivos sólo podrán portar machetes, escudos y gas pimienta, condición que incluye a los de infantería y caballería, tradicionales grupos de choque.

Por otro lado, también se desarrolló un Proyecto de Protocolo de Actuación para la restitución de inmuebles usurpados por orden judicial, particularmente en relación a los autos caratulados “Legajo de Actuaciones OCUPACION DE PREDIO SITO EN LAS CALLES LA FUENTE, CASTAÑARES Y PORTELA – VILLA SOLDATI – CABA” N°1/25, en autos “ACUMAR s/Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios”, registrados bajo el N° 25/09 en trámite por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Quilmes, a cargo del Dr. Luis Antonio ARMELLA.

Demás está decir que los desalojos no pueden ser violentos, la utilización de la fuerza debe tener la gradualidad, los procedimientos y mecanismos convenientes para que el logro que se persigue no termine siendo objeto de consecuencias más graves, por eso, la prohibición de portación de armas de fuego, munición letal y la restricción del uso del gas lacrimógeno. Tenemos que garantizar el derecho a la vida y a la integridad física de los ciudadanos.

CUENCA MATANZA-RIACHUELO

Situación actual

26. Informe:

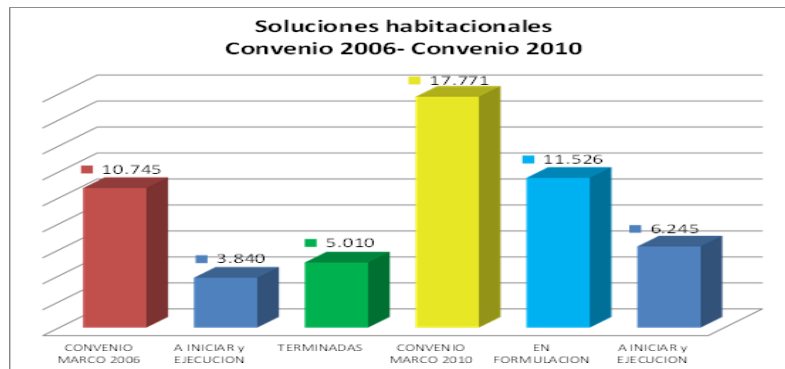
- a) ¿Qué medidas se han tomado recientemente en el marco de la Autoridad de la Cuenca Matanza-Riachuelo (ACUMAR) para mejorar la situación habitacional y ambiental de los habitantes de dicha zona?



b) Según la Auditoría General de la Nación el Estado nacional destinó desde el año 2005, la suma de 7.400 millones de pesos para el saneamiento del Riachuelo, de los cuales solo se precisaron como gastos 581 millones de pesos. Consecuentemente quisiéramos saber si esto es verdaderamente así, y en caso afirmativo a que se destinó el resto de los fondos?

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

a) En lo que respecta a la situación habitacional, al 31 de diciembre de 2010, ACUMAR ha realizado gestiones de coordinación y articulación con el Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los catorce municipios de la Provincia de Buenos Aires condenados por el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que culminaron con la suscripción, con fecha 23 de septiembre de 2010, del CONVENIO MARCO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTO PRECARIOS EN RIESGO AMBIENTAL DE LA CUENCA MATANZA RIACHUELO. SEGUNDA Y ULTIMA ETAPA, que actualiza y perfecciona las iniciativas previstas en el CONVENIO MARCO SUBPROGRAMA FEDERAL DE URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS PRECARIOS RIACHUELO- MATANZA – PRIMERA ETAPA, suscripto el 21 de noviembre de 2006, ampliando la asistencia de intervenciones a ejecutar a un total de 17.771 familias por un monto que asciende a \$ 3.173.413,321. Debe destacarse que de las 10.745 intervenciones previstas en el Convenio Inicial de 2006, se encuentran terminadas 5010 (47%), encontrándose 3840 (36 %) en ejecución.



En lo que respecta a la situación ambiental, a continuación se informa sobre diferentes acciones en desarrollo al 31 de diciembre de 2010, que abarcan dicha problemática desde diferentes dimensiones:

Contaminación de Origen Industrial: ACUMAR con el objetivo de articular la normativa de las diversas jurisdicciones; generó su propio reglamento para poder ejercer un estricto control sobre los establecimientos de la cuenca. Esta autoridad, con el financiamiento del estado Nacional, ha realizado un empadronamiento de los establecimientos industriales, de servicio, los agricultogranaderos y los pasivos ambientales para los 14 partidos de la cuenca y la ciudad autónoma de Buenos Aires, arrojando un padrón de 13.547 establecimientos a diciembre de 2010 y sigue en crecimiento.



La contaminación de origen industrial tiene varios puntos de abordaje: El control industrial, donde se han fiscalizado 8.357 establecimientos a diciembre de 2010, realizando 9.842 actas de inspección.

De los establecimientos fiscalizados se detectaron 3.136 con efluentes líquidos, 2.070 tienen emanaciones gaseosas, y 4.627 manejan residuos peligrosos y 5.788 no tenían efluentes.

Se han declarado a diciembre 2010, 427 establecimientos como Agentes Contaminantes.

La Adecuación de las industrias a la normativa reglamentada por ACUMAR con Planes de Reconversión Industrial, comprometiéndose a una inversión por la suma de \$27.371.230,00.

Es importante destacar que a pesar de haber realizado 142 clausuras y 99 levantamientos, no se ha producido ningún conflicto ni con los trabajadores, ni social.

Al cumplirse los planes de reconversión comprometidos habrá una reducción de 2.000.000 de kilos de DBO al año y más de 8.000.000 de Kilos de oxígeno en DQO (Demanda Química de Oxígeno) al año.

Estado de Aguas, Napas Subterráneas y Calidad de Aire: Desde el segundo trimestre de 2008, ACUMAR está ejecutando el “Programa de Monitoreo Integrado de Calidad de Agua y Sedimentos de la Cuenca Matanza Riachuelo y de la Franja Costera Sur del Río de la Plata” y el “Programa de Monitoreo Integrado de Calidad de Agua Subterránea y de las Condiciones Hidrodinámicas en la Cuenca Matanza Riachuelo”. Entre abril de 2008 y diciembre de 2010 se realizaron: a) 10 campañas de monitoreo de calidad de agua superficial de la Cuenca Matanza Riachuelo, 6 de las cuales incluyeron sedimentos; b) 6 campañas de monitoreo de agua superficial y sedimentos de la Franja Costera Sur del Río de la Plata, y c) 25 campañas de monitoreo de agua subterránea (en todas se efectuó medición de niveles y en 21 de ellas se extrajeron muestras para determinación de calidad de agua). Esto, para la Cuenca Matanza Riachuelo corresponde a un total de 83 estaciones de muestreo: 45 de agua subterránea y 38 de agua superficial (en 21 de las cuales se incluyen sedimentos); y un total de aproximadamente 13.100 determinaciones físico químicas (ej. metales pesados, sustancias orgánicas, hidrocarburos, etc.) y biológicas (ej. fitoplancton y macroinvertebrados) por año.

En la Franja Costera Sur del Río de la Plata se monitorean 52 estaciones de muestreo (en todas se analiza agua superficial y en 35 sedimentos) y se realiza aproximadamente un total de 8.500 determinaciones físico químicas y biológicas por año.

Con el objetivo de llenar los vacíos críticos de información identificados, se realizaron 10 estudios específicos, 9 de ellos entre marzo y diciembre de 2010. Por primera vez en casi 40 años, se efectuó una medición de caudales de agua superficial a escala de toda la Cuenca Matanza Riachuelo y estudios de efecto de las aguas del Río de la Plata sobre las del Riachuelo en condiciones de sudestada. Además, durante 2010, entre otros estudios, se comenzó a desarrollar un



modelo de Flujo de Agua Subterránea para el área de la Cuenca Matanza Riachuelo. Con el objetivo de identificar áreas de especial manejo se realizaron 8 relevamientos de biodiversidad que incluyeron, por ejemplo, a la Laguna de Rocha, Partido de Esteban Echeverría. En cuanto al estado de la calidad del aire, en marzo de 2010 comenzó a ejecutarse el “Programa de Monitoreo de la Calidad del Aire” que mide mensualmente en 4 áreas urbano-industriales de la Cuenca Matanza Riachuelo las concentraciones de 29 parámetros (ej.: sustancias azufradas, compuestos orgánicos volátiles, metales, etc.). Durante 2010 se realizaron casi 2.500 análisis químicos, asociados a mediciones de variables meteorológicas. Además, a partir de agosto de 2010, con la instalación de la “Estación Móvil de Control Continuo de Calidad del Aire” comenzaron a medirse de manera ininterrumpida y en tiempo real las concentraciones de 11 contaminantes de criterio (ej.: NOx, CO, H2S, hidrocarburos totales, etc.); esta estación funciona por período de tres meses en cada uno de los 4 sitios de monitoreo y por trimestre produce aproximadamente 80.000 datos en total. La información correspondiente al estado del agua superficial, agua subterránea y de calidad del aire es presentada en forma pública y actualizada trimestralmente. Se introdujo el uso de Google Earth para la divulgación de los resultados, estando a disposición en el sitio web de ACUMAR junto con los informes elaborados por ACUMAR y por las instituciones involucradas en el monitoreo del agua y del aire.

Saneamiento de Basurales: De acuerdo a los parámetros establecidos en la Estrategia Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (ENGIRSU) y siguiendo los lineamientos del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA), se elaboró el Plan Maestro para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Cuenca Matanza Riachuelo (PMGIRSU-CMR).

El plan ha sido concebido en su integralidad teniendo en cuenta para su concreción la multiplicidad de jurisdicciones que forman parte de la Cuenca Matanza Riachuelo y tiene el propósito de adoptar las medidas necesarias para la implementación de mejores alternativas y la aplicación de nuevas tecnologías para el tratamiento de la totalidad de los residuos en el ámbito de la Cuenca Hídrica Matanza-Riachuelo.

En general, la estrategia para el abordaje de la temática en la Cuenca se plantea dos grandes ejes: el primero relacionado con la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, que se propone lograr controlar el 100% de los residuos generados en el ámbito de la CMR y gestionarlos adecuadamente, y el segundo relacionado específicamente con el Saneamiento de los Basurales existentes.

En este sentido, el primer eje se estableció atendiendo a los dos momentos fundamentales de la gestión. El primero, relativo a la Generación y recolección de residuos, en el cual se diseñaron acciones a fin de minimizar la generación de residuos, implementar programas de separación en origen, fortalecer la gestión municipal y desarrollar programas de prevención en barrios sin acceso a la misma. El segundo momento es el relativo al Transporte, tratamiento y disposición final, en el cual se avanza en la necesidad de dar un giro en la actual logística de recolección, transporte y transferencia proveyendo la infraestructura adecuada para incorporar nuevos nodos de concentración de corrientes de



residuos a fin de hacer eficientes y formalizar los circuitos actuales. A su vez se presentan alternativas para la necesaria adopción de nuevas tecnologías de tratamiento y disposición final.

Entre las alternativas previstas se encuentra la realización de Eco-Puntos en cada distrito. Los Eco-Puntos son espacios proyectados para promover la mejora del manejo de los residuos, permitirán la separación de la fracción recuperable, generando nuevos puestos de trabajo y permitiendo maximizar el círculo virtuoso de la reducción, reutilización y reciclado de residuos establecido por Naciones Unidas y conocido como “3R”.

También se han detallado alternativas tecnológicas para el tratamiento integral y recuperación con valorización de los residuos de la Cuenca. El Plan propone una ampliación del paradigma de la recuperación ya que prevé no sólo la recuperación de la materia, sino también la de energía que los residuos contienen y que diariamente es desperdiciada y, literalmente, enterrada.

Por otro lado, la estrategia prevista permitirá una mejora sustancial en la logística actual de residuos, transportando menos cantidad para su disposición final, alargando la vida útil de los actuales Rellenos Sanitarios, propiciando nuevos empleos, recuperando mayores cantidades de materia y energía que serán reinyectadas al sistema productivo y actualizando metodológicamente a la Cuenca como un polo de desarrollo de tecnologías vinculadas al tratamiento de los residuos sólidos urbanos (RSU).

Mediante diversas acciones ACUMAR ha extraído residuos por un total de 97.544,79 tn, habiendo saneado un total de 350 Hectáreas, para lo cual se utilizaron más de 3.250 camiones.

Limpieza de Márgenes del Río Matanza Riachuelo: Se han limpiado, desratizado y desmalezado las márgenes del cauce principal del Río Matanza-Riachuelo y afluentes. En el transcurso de esta tarea se retiraron y enviaron a disposición final los residuos, con el trabajo de 31 cooperativas. A su vez, se ha realizado el mantenimiento de las márgenes previamente limpiadas, con la recolección, transporte y disposición final que implican más de 750 camiones.

Trabajos en Espejo de Agua: Respecto a la Limpieza y mantenimiento del espejo de agua del río Matanza – Riachuelo, se extraen residuos sólidos flotantes mediante catamaranes y se recogen de las márgenes del río un total de 390 tn/mes. La inversión realizada hasta la fecha es de \$ 27.736.495. La cantidad de personas que trabajan en las tareas operativas, administrativas y de supervisión de limpieza de márgenes y espejo de agua es de 57 personas.

Extracción de Buques y Artefactos Navales: Se han extraído un total de 31 buques y artefactos navales y 23 se han retirado de la cuenca por intimaciones realizadas a los propietarios. Se ha reducido a chatarra un total de 5.076 toneladas de material extraído. Se ha donado a las Cooperadoras de los Hospitales Garrahan y Sor María Ludovica (La Plata) una cantidad de \$ 835.000 producto del desguace de los buques.

- b) A partir del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la causa “Mendoza, Beatriz Silvia y ots. c/Estado Nacional y ots. s/Daños y Perjuicios;



daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza-Riachuelo”, con fecha 8 de julio de 2008, la ACUMAR ha diseñado el Plan Integral de Saneamiento Ambiental de la Cuenca Matanza-Riachuelo (PISA) con el fin de cumplir con los tres objetivos establecidos en el mencionado fallo, a saber:

- i. Mejorar la calidad de vida;
- ii. Recomponer el ambiente;
- iii. Prevenir el daño con suficiente y razonable grado de predicción.

Su primera versión fue presentada en diciembre de 2009. El Presupuesto PISA permitió unificar en una sola herramienta toda la información respecto de aquellas inversiones que cada jurisdicción miembro de la Cuenca Matanza Riachuelo hicieran en la misma, permitiendo esto, al analizar las mismas de forma unificada y desde la Autoridad de Cuenca, articular de una manera más eficiente dichas inversiones, potenciando el uso de los recursos.

Estas acciones de las diferentes Jurisdicciones son articuladas y coordinadas por ACUMAR, quien ejerce esta función de forma complementaria a la ejecución de otras acciones enmarcadas en el PISA, que son propias de sus facultades de “...regulación, control y fomento respecto de las actividades industriales, la prestación de servicios públicos y cualquier otra actividad con incidencia ambiental en la cuenca...”, según lo establecido en el artículo 5º de la Ley de creación del Organismo.

En marzo de 2010 se presentó la nueva versión del PISA, con el propósito de reflejar el grado de avance de las acciones llevadas a cabo, e introducir las modificaciones necesarias a la versión anterior, en función de las nuevas realidades. Esta segunda versión resultó ser más completa que la anterior, dado que la misma cuenta con todas las inversiones que se realizan desde la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación en la Cuenca Matanza Riachuelo. Esto permitió que la ACUMAR pueda contar con la información necesaria a fin de lograr articular correctamente todas las inversiones logrando una planificación estratégica de las mismas.

Con fines prácticos, a continuación se presenta un listado con las carteras ministeriales intervinientes en cada jurisdicción que cuentan con las principales inversiones en la Cuenca Matanza Riachuelo:

Jurisdicción	Cartera/Dependencia
Estado Nacional	Jefatura de Gabinete de Ministros Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Ministerio de Salud Ministerio de Desarrollo Social
Provincia de Buenos Aires	Ministerio de la Producción Ministerio de Infraestructura



Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ministerio de Desarrollo Urbano Ministerio de Ambiente y Espacio Público Ministerio de Desarrollo Social
---------------------------------	--

Presupuesto PISA - Identificación de Partidas

El Presupuesto PISA se confeccionó teniendo como objetivo primordial identificar todas las partidas presupuestarias de las tres jurisdicciones miembro de la ACUMAR vinculadas al PISA, según los siguientes lineamientos:

Se solicitó a las tres jurisdicciones (Estado Nacional, Provincia de Buenos Aires y Ciudad Autónoma de Buenos Aires) que informen respecto de aquellas partidas presupuestarias relacionadas con inversiones en la Cuenca Matanza Riachuelo.

Se confeccionó una matriz de carga, la que le fue entregada a cada jurisdicción, a fin de facilitar el análisis de la información de las mismas.

Las distintas jurisdicciones suministraron a la ACUMAR la información requerida. En su gran mayoría informaron a través de la matriz de carga.

ACUMAR, como Autoridad de Cuenca y responsable del seguimiento del PISA determinó si cada obra / actividad informada era relevante para su seguimiento, a fin de incorporarla como inversión en la Cuenca Matanza Riachuelo a monitorear por el Organismo.

Se organizó y se expuso la información de la siguiente manera:

- i. Cada obra / actividad se vinculó con una línea de acción del PISA.
- ii. Se totalizó por jurisdicción.
- iii. Se identificaron más de 1.800 obras / actividades en las tres jurisdicciones vinculadas al PISA.
- iv. Se elaboró el Presupuesto PISA al 31.03.2010:

Presupuesto PISA por línea de acción:



Cod. LA	Línea de Acción (LA)	Inversión Acumulada 2006-2009	2010	2011	Total
1, 2 y 3	1: Sistema de Indicadores. 2: Sistema de Información y 3: Fortalecimiento Institucional	\$ 34.133.167	\$ 55.989.423	\$ 30.500.000	\$ 120.622.590
4	Ordenamiento Ambiental	\$ 1.262.216.628	\$ 1.493.850.657	\$ 776.948.204	\$ 3.533.015.490
5	Educación Ambiental	\$ 12.220.317	\$ 14.017.000	\$ 2.828.668	\$ 29.065.984
7	Monitoreo Calidad de Agua, Sedimentos y Aire	\$ 95.359.447	\$ 27.683.950	\$ 17.476.352	\$ 140.519.749
6	Plan Sanitario de Emergencia	\$ 36.764.763	\$ 374.517.799	\$ 303.198.744	\$ 714.481.306
8	Urbanización de villas y asentamientos urbanos	\$ 6.271.490.317	\$ 2.847.401.812	\$ 887.729.804	\$ 10.006.621.934
9	Expansión de la red de Agua Potable y Saneamiento de Cloacas	\$ 1.586.614.939	\$ 1.360.004.167	\$ 3.142.397.203	\$ 6.089.016.310
10	Desagües Pluviales	\$ 983.656.352	\$ 701.303.037	\$ 578.013.123	\$ 2.262.972.511
12	Limpieza de márgenes y Camino de Sirga	\$ 247.294.362	\$ 325.801.940	\$ 186.505.713	\$ 759.602.015
11 y 14	11: Contaminación de Origen Industrial. 14 Programa Polo Petroquímico Dock Sud	\$ 4.729.033	\$ 19.529.245	\$ 75.105.252	\$ 99.363.530
13	Saneamiento de basurales (1)	\$ 7.540.057	\$ 296.350.543	\$ 6.895.766	\$ 310.786.365
	TOTAL	\$ 10.542.019.382	\$ 7.516.449.573	\$ 6.007.598.829	\$ 24.066.067.785

* Provincia de Buenos Aires solo informo en acumulado 2008 - 2009.

1) Incluye Saneamiento de Basurales e Higiene Urbana y Recolección de Residuos Sólidos Urbanos informado por Ministerio de Ambiente y Espacios Públicos de C.A.B.A. solo informado para 2010,

Presupuesto PISA por Jurisdicción:

Jurisdicción	Inversión Acumulada 2006-2009	2010	2011	Total
1 Estado Nacional (Incluye Aysa)	\$ 9.312.031.020	\$ 5.673.852.062	\$ 5.214.411.674	\$ 20.200.294.756
2 Provincia Buenos Aires	\$ 433.828.064	\$ 459.481.263	\$ 233.591.155	\$ 1.126.900.482
3 Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$ 796.160.299	\$ 1.383.116.247	\$ 559.596.000	\$ 2.738.872.546
TOTAL	\$ 10.542.019.382	\$ 7.516.449.573	\$ 6.007.598.829	\$ 24.066.067.785

1 Ministerio de Desarrollo Social Nación solo informo monto hasta 2010 inclusive.

2 Provincia de Buenos Aires informa las obras del Instituto de la Vivienda discriminando el aporte del Estado Nacional, como se detalla en la planilla anexa "Provincia de Buenos Aires", monto que se ha eliminado para el cálculo del resumen a fin de no duplicar montos con lo informado por Estado Nacional. Solo informo en acumulado 2008 - 2009.

3 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no contaba con los montos acumulados al 2009 que se detallan en las planilla anexa referenciada a "Ciudad Autónoma de Buenos Aires". No cuenta con los montos 2011 detallados en igual anexo.

Presupuesto PISA. Inversiones del Estado Nacional:

Fuente de Ingresos del Estado Nacional específicos para la Cuenca Matanza - Riachuelo	Inversión Acumulada 2006-2009	2010	2011	Total
ACUMAR	\$ 340.772.408	\$ 402.570.366	\$ 443.525.802	\$ 1.186.868.575
Aysa	\$ 992.856.697	\$ 938.869.763	\$ 2.591.019.707	\$ 4.522.746.167
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	\$ 3.522.761.185	\$ 2.947.077.510	\$ 2.149.929.565	\$ 8.619.768.261
1 Ministerio de Salud	\$ 294.910	\$ 51.651.640	\$ 29.936.600	\$ 81.883.150
2 Ministerio de Desarrollo Social	\$ 4.455.345.819	\$ 1.333.682.784		\$ 5.789.028.603
TOTAL	\$ 9.312.031.020	\$ 5.673.852.062	\$ 5.214.411.674	\$ 20.200.294.756

1 Ministerio de Salud incluye exclusivamente las políticas del Plan Sanitario de Emergencia.

2 Ministerio de Desarrollo Social Nación solo informo monto hasta 2010 inclusive.

El Presupuesto PISA al 31.03.2010 fue presentado a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el 27 de abril de 2010. Inmediatamente, fue publicado en la página



web de ACUMAR, en cumplimiento del mandato de Información Pública del fallo del 08 de julio de 2008 de la CSJN.

Dicha publicación en la web constó de los cuadros resumen más todos los anexos donde se informa al detalle las más de 1.800 obras / actividades identificadas. Actualmente dicha información continúa publicada.

Asimismo, a fin de lograr un flujo de información más ágil y práctico, el Estado Nacional se encuentra tramitando un proyecto de Decisión Administrativa del Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación mediante el expediente EXP-JGM: 0002270/2011, a través del cual se establece un procedimiento para la recopilación y sistematización de la información sobre los créditos presupuestarios destinados a acciones contempladas en el PISA y los avances en su ejecución trimestral. Adicionalmente, en caso de requerirse para el cumplimiento de lo establecido, se contempla la posibilidad de modificar la estructura programática vigente para el Presupuesto de la Administración Pública Nacional.

Por su parte, la Provincia de Buenos Aires informó mediante Nota PciaComCuenca 710/11, que en la Distribución Analítica del Presupuesto General Ejercicio 2011, aprobada por el artículo 22 de la Ley N° 14.199, tanto las partidas vinculadas al PISA, como el aporte al Fondo de Compensación Ambiental, han sido específicamente identificados con una categoría de Programa denominada ACUMAR.

SERVICIOS PÚBLICOS

Concesión del transporte subterráneo de pasajeros

27. ¿En qué estado se encuentran las negociaciones entre el Estado nacional y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires por la transferencia del control de la concesión del servicio de transporte subterráneo de pasajeros, conforme lo establecido en la Addenda aprobada por el decreto PEN N° 393/99 y la Ley 373 del GCABA?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Se iniciaron las acciones tendientes a la transferencia del control de la concesión del servicio de transporte subterráneo de pasajeros al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, existiendo actualmente una serie de acciones que deberán ser resueltas por el Gobierno de la Ciudad por poder continuar con el proceso.

SALUD

Ley Nacional de Lucha contra el Alcoholismo

28. En relación a la “Ley Nacional de Lucha contra el Alcoholismo” N° 24.788:



- a) ¿Han sido aplicadas las multas creadas por los artículos 14, 15 y 18, por el incumplimiento de los artículos 1º, 4º, 5º, 6º y 7º, de la mencionada ley desde su sanción en 1997 hasta el presente? En caso afirmativo, ¿cuánto se ha recaudado anualmente hasta el presente y qué destino se le ha dado a esos recursos? En caso negativo, ¿por qué motivo no se aplicaron?
- b) ¿Cuáles son los recursos materiales y humanos que el Gobierno Nacional tiene dispuestos para implementar el “Programa Nacional de Prevención y Lucha contra el Consumo Excesivo de Alcohol” creado por el artículo 8º?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

- a) Durante el año 2010 se viene trabajando en conjunto con el COMFER y con otras áreas del Ministerio de Salud para implementar el sistema administrativo que dé cuenta del cumplimiento de los artículos mencionados.
- b) El Equipo del PNPAcohol está dentro de la Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias, en la que se encuentra la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones.

El mismo está conformado por 4 (cuatro) Médicos, 3 (tres) psicólogos, una técnica en prevención y coordinado por un Psicólogo.

Se suman (en tareas puntuales) algunos agentes de la Dirección, como ser administrativos, una abogada y una economista.

Presupuestariamente, se utilizan los recursos financieros de la Dirección y de la Secretaría.

SALUD

Reglamentación de la Ley 26.529

29. ¿Cuál es la razón por la que todavía no se ha reglamentado la “Ley Derechos del Paciente, Historia Clínica y Consentimiento Informado” N° 26.529?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

Se responde en pregunta 1 a)

SALUD

Sífilis congénita

30. Ante el significativo aumento de casos de sífilis congénita en nuestro país, del que dan cuenta distintas publicaciones de prensa, nos parece importante conocer si desde el Ministerio de Salud de la Nación se está realizando alguna acción que tenga la finalidad de:

- a) Concientizar a la población de los riesgos de la sífilis congénita y de la importancia de su detección;



- b) Facilitar el acceso de la población en riesgo a los exámenes necesarios para la detección.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

La problemática de la sífilis congénita, así como el resto de las enfermedades de transmisión vertical son objeto de trabajo del Programa Nacional del Abordaje Integral de las Infecciones de Transmisión Vertical, donde confluyen referentes de: Dirección Nacional de Maternidad e Infancia, Dirección Nacional de SIDA y ETS, Dirección Nacional de Vectores, Dirección Nacional de Epidemiología, Programa Nacional de Inmunizaciones, Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud y FUNCEI.

Este Programa Nacional tiene como objetivos:

- i. Fortalecer la capacidad de los servicios de salud materno-infantil, del recién nacido y de atención familiar y comunitaria para la detección temprana, atención y tratamiento del VIH, sífilis, Hepatitis B, Estreptococo del Grupo B y Enfermedad de Chagas en mujeres embarazadas, niños y sus parejas.
 - ii. Intensificar la vigilancia del VIH, sífilis, Hepatitis B, Estreptococo del Grupo B y Enfermedad de Chagas en los servicios de salud materno-infantil.
 - iii. Integrar los servicios de VIH, salud sexual y reproductiva, atención al recién nacido y salud familiar y comunitaria.
 - iv. Fortalecimiento de los sistemas de salud
- a) En el marco del Programa Nacional del Abordaje Integral de las Infecciones de Transmisión Vertical se están determinando los roles de cada participante, contemplando la necesidad de incluir la difusión de información a la comunidad, con material gráfico y talleres de capacitación.
- b) El Programa también tiene previsto mejorar la accesibilidad de la población a los métodos diagnósticos. Se está trabajando en la elaboración de estrategias donde el FUNCEI y la ANLIS desempeñan papeles relevantes para el fortalecimiento de la red de laboratorios. Se prevé desarrollar un plan piloto para la utilización de un test rápido de diagnóstico temprano de sífilis y comienzo precoz y oportuno del tratamiento en casos positivos.

DEPORTES

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

31. Sírvase informar:

- a) ¿Qué cargos remunerados se nombraron, con qué montos remuneración y qué tareas cumplen?
- b) ¿Qué instalaciones adquirió el ENARD y para cumplir con cuál de los objetivos fundacionales del Ente?
- c) ¿Con qué recursos cuenta? ¿Han recibido fondos de otra fuente que la aportada por el impuesto que le asignó la ley 26.573?



RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

- c) Se anexa planilla adjunta.
- d) Ninguna instalación fue adquirida por el ENARD hasta el momento.
- e) El ENARD cuenta sólo con los recursos otorgados por la ley 26.573.

EDUCACION

Incorporación de alumnos al Sistema Educativo

32. Informe:

- a) ¿Cuántos alumnos se han incorporado al sistema educativo, en el último período, a partir del programa de Asignación Universal por Hijo?
- b) ¿Se ha establecido un seguimiento pormenorizado de los mismos? Si es el caso, ¿cuál es porcentaje de repitencia entre ellos?
- c) ¿Qué medidas se han tomado, a nivel nacional, en términos de integración y contención de esos alumnos en las instituciones educativas?

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- a) Los datos consolidados del año 2010 indican que la matrícula total de nuestro sistema educativo se incrementó en unos 170.000 alumnos respecto a la del 2009.

Algo más de 100.000 alumnos nuevos se registran en los niveles de la educación común, en la educación especial y en la población de hasta 18 años que concurre a ofertas de la modalidad de jóvenes y adultos

No hay dudas que con respecto a este último cálculo, las políticas de inclusión llevadas adelante por el gobierno nacional y particularmente la asignación universal por hijo AUH significan un gran estímulo para la vuelta a la escuela de muchos niños y jóvenes en nuestro país.

Ciertamente estos valores pueden aún incrementarse si se toma en cuenta que los datos representan la matrícula registrada en los establecimientos, hasta el mes de marzo y como se sabe, precisamente impulsadas por la AUH, muchas jurisdicciones produjeron nuevas matriculaciones en la segunda parte del año.

- b) Es competencia de cada Jurisdicción establecer sus propios mecanismos de seguimiento educativos.
- c) Entre las medidas que ha tomado el Ministerio de Educación Nacional, se señalan:

Nivel Primario:

- i. Ampliación de la asistencia nacional en un número mayor de escuelas de zonas urbanas a la que asisten niños provenientes de poblaciones vulnerables (de 2.282 escuelas a 4.000).



- ii. Dicha asistencia implica dinero para desarrollar iniciativas pedagógicas institucionales, dotación de útiles, bibliotecas con 300 títulos, aulas digitales (compuestas por 30 computadoras portátiles, un servidor pedagógico, un router, una pizarra digital, un proyector digital, una impresora multifunción, una cámara fotográfica digital, 3 pen drives de 8 gigabytes y un carro guarda, carga y transporte), capacitación a docentes y directivos y el acompañamiento permanente a las escuelas con equipos de profesionales especializados.
- iii. Aumento de financiamiento y asistencia técnica a las jurisdicciones para la incorporación de dispositivos escolares de reingreso, aceleración y terminalidad de la escuela primaria.
- iv. Elaboración y distribución de materiales de aprendizaje para los alumnos cuyas trayectorias escolares fueron discontinuas. Con el objetivo de fortalecer aprendizajes en los chicos que han vuelto a las aulas (por el Decreto de Asignación Universal por Hijo) y orientar a sus maestros. Se han desarrollado en estos cuadernillos temas curriculares en propuestas que contemplan diferentes tiempos y ritmos de aprendizaje en tres grupos etáreos. La colección incluye 30 cuadernillos y se han producido y se encuentran en distribución 225.000 ejemplares para los estudiantes.
- v. Creación de 450 Centros de Actividades Infantiles (CAI) en contextos vulnerables con talleres de actividades culturales, deportivas, artísticas, científicas, recreativas, etc., cuyos objetivos son ampliar y fortalecer las trayectorias educativas de los niños que requieren mayor apoyo pedagógico y acompañamiento.
- vi. Financiamiento en salarios y capacitación de 800 maestras comunitarias para el acompañamiento de los niños/as con trayectorias escolares en riesgo. Las mismas articulan con la institución escolar y las familias.
- vii. Diseño y puesta en marcha de los proyectos *Aprender con Todos* y *Un Buen Tiempo para Aprender*, destinados a alumnos y alumnas de 4to. y 5to. Grado, cuyos aprendizajes necesitan ser afianzados en las áreas de lengua y matemática. Los proyectos se llevan adelante en 10 jurisdicciones con la participación de las Direcciones de Nivel Primario, los Institutos de Formación Docente y las Organizaciones Sociales.
- viii. Diseño y desarrollo de un Plan Nacional de Alfabetización en el que participan 1.600 escuelas de 14 jurisdicciones con una cobertura de 12.000 docentes (en desarrollo durante el 2011).

Nivel Secundario:

- i. Retención del alumnado a través de estrategias específicas, ante el aumento de la matrícula en más de 100.000 alumnos.
- ii. Extensión de la cobertura en zonas rurales y urbanas: 3.000 escuelas secundarias rurales equipadas.



- iii. Implementación de alternativas pedagógicas para incluir a la población en riesgo educativo. Se realizaron acciones para la reinserción y retención educativa en escuelas con jóvenes.
- iv. 3.500 escuelas elaboraron Planes de Mejora durante 2010. Estos planes asignan horas docentes para tutoría, trabajan en la recuperación de aprendizajes y la reinserción de alumnos. En 2010 se asignaron 320.000 horas mensuales nuevas.
- v. Se abordaron temáticas que hacen a la formación integral del individuo: educación sexual integral, educación en y para los derechos humanos, prevención del consumo de drogas. En este marco se entregaron 385.000 materiales impresos y 5.100.000 afiches.
- vi. Se generaron experiencias de aprendizaje en espacios fuera de la escuela y con otros actores de la comunidad. En 2010, 8.319 escuelas públicas y privadas presentaron proyectos solidarios al premio presidencial de Educación Solidaria.
- vii. Se implementó el modelo integral de evaluación de calidad educativa (ONE en las escuelas secundarias)
- viii. Se desarrollaron espacios formativos con propuestas alternativas (deportivas, artísticas, recreativas y comunicativas) en los 1.600 Centros de Actividades Juveniles (CAJ) distribuidos en todo el país.
- ix. 1.600.000 alumnos de escuelas estatales y privadas participan en órganos de participación estudiantil: centros de estudiantes, consejos de convivencia y otras alternativas.
- x. Se entregó equipamiento informático a todas las escuelas.
- xi. Programa Conectar- igualdad: Año 2010: 250.000 netbooks en escuelas técnicas y 150.000 en secundarias orientadas. 50.000 docentes capacitados y 3.000 recursos didácticos elaborados.
- xii. Se amplió el Plan FinEs de terminalidad de estudios. Año 2010: 73.000 inscriptos.
- xiii. Se dio continuidad al Programa de Prevención del Ausentismo escolar, atendiendo una matrícula de 200.000 alumnos en 885 escuelas.
- xiv. Se entregaron 4.000.000 de libros de textos y bibliotecas. Durante el año 2010 fueron distribuidos 3.086.570 libros de texto de Ciclo Básico de Secundaria.
- xv. Se continuó trabajando con los Planes de Mejora Institucionales (PMI): Para todo PMI se contemplaron los siguientes ejes: garantizar la trayectoria escolar de los alumnos y mejorar las propuestas de enseñanza.



Planes de Mejora	Total escuelas	Escuelas ámbito urbano	Escuelas ámbito rural	Escuelas de adultos incluidas	Matrícula involucrada
2010	3.549	3.125	424	263	1.166.301

ANSES

Programa Conectar-Igualdad

33. ¿Cuál es el avance actual del programa Conectar-igualdad, presentado en 2010, que pretendía otorgar 3 millones de netbooks en todo el país?

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

A principios de abril del año pasado, la presidenta Cristina Fernández de Kirchner anunciaba el lanzamiento de un ambicioso programa: Conectar Igualdad. A través del mismo, el Gobierno Nacional se propuso mejorar la calidad educativa de las escuelas públicas y reducir las brechas digitales, sociales y educativas, garantizando la igualdad de oportunidades de acceso, uso de la información y del conocimiento. Para ello, entre otras muchas cosas, el programa, creado a partir del [Decreto 459/10](#), se comprometía a entregar tres millones de computadoras portátiles, en forma gratuita, a todos los alumnos y docentes del nivel secundario de la escuela pública, las escuelas de educación especial y los institutos de formación docente de todo el país, en el período 2010-2012.

En lo referido puntualmente a las entregas de equipamiento, apenas un año después, el programa lleva distribuidas más de 427 mil netbooks, habiendo completado casi en su totalidad su primera etapa (98%). Llegó ya a 406.462 alumnos y 21.157 docentes de 1.669 escuelas de todo el país. En 2011, en su segunda etapa, el programa entregará 1.500.000 y una cifra similar en su etapa final durante 2012.

Durante este primer año, además, se presentó el Consejo Asesor del Programa Conectar Igualdad, formado por instituciones, organizaciones civiles y profesionales destacados por su labor en el ámbito de la educación y la tecnología. El objetivo del Consejo Asesor es aportar una mirada plural para optimizar la implementación del Programa a través de estudios comparados y análisis de mejores prácticas.

La distribución de netbooks es acompañada por servidores, racks, switches y access points para la implementación de una red escolar en cada establecimiento educativo. Asimismo se promueven acciones de formación docente y desarrollo profesional; asistencia técnica en las escuelas; incorporación de las TIC en los contenidos curriculares; y desarrollo de producciones y contenidos digitales de calidad para dotar de nuevos recursos para la enseñanza y el aprendizaje.

Es así que a través de una fuerte inversión volcada a la formación docente, cerca de 60.000 docentes participaron de alguna de las actividades de capacitación (plataforma virtual, presencial y mixta) vinculada a la incorporación de las TIC en el aula.

Asimismo, se han producido y catalogado más de 5.000 recursos y secuencias didácticas digitales para el uso en el aula, integradas en “escritorios” disponibles en las



netbooks y en el portal de Internet de Conectar Igualdad. Estos recursos se ponen a disposición de los docentes para favorecer la incorporación de las netbooks en el proceso de enseñanza, y contemplan actividades, recorridos, materiales y otros recursos de Geografía, Lengua y Literatura, Formación Ética y Ciudadana, Arte, Economía, Matemáticas, Física y Química, Biología, Historia, Tecnología y Lengua Extranjera, entre otras disciplinas.

No hay en el mundo un antecedente de la envergadura y alcances del programa Conectar Igualdad. En varios países existen programas pilotos similares, pero en ninguno de los casos superan las 600.000 computadoras. En la Argentina, como se dijo ya, durante su primer año Conectar Igualdad superó esa cifra y contempla la inclusión de 3 millones de equipos en las aulas en menos de 3 años.

PROYECTO MERCADO DE INDUSTRIAS CULTURALES

Metas y presupuesto

34. Informe:

- a) ¿Cuál es la meta propuesta, económica y cultural, en términos de exportación de productos culturales argentinos en el proyecto Mercado de Industrias Culturales (MICA)?
- b) ¿Cuál es el presupuesto para su concreción y cómo se encuentra distribuido?

RESPUESTA: SECRETARIA DE CULTURA

- a) El MICA, Mercado de Industrias Culturales Argentinas, es el primer espacio en nuestro país que concentrará las distintas ramas que componen este sector en un mismo lugar, con el objeto de generar negocios, intercambiar información y presentar su producción a los principales referentes de todo el mundo. Se realizará del 2 al 5 de junio de 2011 en el complejo Tribuna Plaza, ubicado en Av. del Libertador 4401, ciudad de Buenos Aires.

Productores audiovisuales, discográficos, editoriales, de video juegos, de artes escénicas y diseñadores tendrán la posibilidad de encontrarse con las principales empresas de industrias culturales de todo el mundo y abrir nuevas oportunidades de negocios.

El complejo Tribuna Plaza cuenta con una superficie total de 13.603 mts², de los cuales más de 7.000 mts² abarcan el espacio cubierto -entre la planta baja y alta- y 6.341 mts², el descubierta.

En la superficie cubierta, habrá lugar para stands institucionales y espacios especialmente diseñados para los seis sectores de las industrias culturales representados en el MICA: artes escénicas, audiovisual, editorial, diseño, música y video juegos. Cada uno de estos espacios estará diseñado en conjunto con las cámaras e instituciones convocadas.

El evento está organizado por la Secretaría de Cultura de la Nación, en colaboración con la Cancillería Argentina y los Ministerios de Industria y Turismo.



Asimismo, cuenta que el apoyo y constante asesoramiento de las cámaras del sector.

Objetivo

El objetivo del MICA es posicionar al sector de las industrias culturales argentinas en el mercado mundial, dando cuenta de su calidad y sus precios competitivos. Al mismo tiempo busca atraer y convocar a las PyMEs de las distintas provincias del país para que presenten su producción en este espacio federal.

Para ello el evento contará con stands de todo el sector, representado por cámaras empresariales e instituciones de todo el país, se organizarán, rondas de negocios, conferencias internacionales, charlas, foros de debate y talleres. Será una oportunidad única para la generación de contactos y para posicionar al sector de las industrias culturales en el país y en el mundo.

Industrias Culturales en números

En Argentina las industrias culturales llevan 5 años consecutivos de crecimiento, llegando hoy a ser el 3,5% del PBI nacional, según datos del SInCA (Sistema de Información Cultural de la Argentina).

En el año 2008 se evidenció por primera vez en los últimos doce años, un superávit en la balanza comercial de servicios culturales, entre los que se destacan aquellos que brindan las productoras independientes de TV, cinematográficas y de publicidad. Esto da lugar a una balanza comercial de servicios culturales y recreativos que presenta, por primera vez en los últimos trece años, una situación de superávit de más de 27 millones de dólares.

Por otra parte, el sector editorial de publicaciones periódicas experimentó un nuevo año de crecimiento, el quinto consecutivo, superando los 1.700 millones de pesos y aumentando su participación sobre el PBI Total.

Actividades

Rondas de negocios

Durante los cuatro días, los compradores internacionales se encontrarán con productores nacionales. Se organizarán 5 encuentros de media hora cada uno por la mañana y cinco encuentros de igual tiempo por la tarde. De esta forma, cada invitado podrá tener hasta diez encuentros por día, cuarenta en total, en este espacio formal. Además habrá otros espacios informales para encuentros de negocios, por fuera de las rondas.

Asimismo, a través de su página web www.mica.gob.ar se invita a empresas y productores de industrias culturales de todo el país a presentar sus trabajos para participar en las rondas de negocios. Para inscribirse se ofrece un formulario de cada sector que tiene como finalidad recabar información empresarial para luego cruzarla con información de contrapartes y así elaborar una mejor agenda de negocios.

Se contará con la presencia de más de 200 invitados internacionales para las rondas de negocios (directores de festivales internacionales; directores artísticos;



representantes de empresas discográficas, de video juegos, editoriales y de tiendas de diseño; librerías y productoras audiovisuales).

Seminarios internacionales:

Derecho de autor en Industrias Culturales: El seminario apunta a exponer aquellas posturas que entienden que el avance de las nuevas tecnologías debe ser acompañado por medidas que protejan a los creadores y productores culturales, así como aquellas que aprueban la difusión y descargas de las creaciones culturales en Internet en tanto que democratizan el acceso a éstas y facilitan el posicionamiento de nuevos artistas. Contaremos con la presencia de Eduardo Bautista (SGAE), Joost Smiers (Autor de "Un mundo sin copyright"), Reto Hilty (Instituto Max Planck de Propiedad Intelectual), Xavier Marcé, Delia Lipsyk y Pablo Wegbraut (Dres. En Propiedad Intelectual).

Asimismo, importantes figuras, como los directores de cine Fernando Trueba y Peter Greenaway presentarán conferencias magistrales.

"La Fábrica de la Música. Un-convention":

Se trata una "comunidad musical de base, de nivel global" surgida en el Reino Unido cuyo objetivo es producir y lanzar un disco durante el Mercado de Industrias Culturales Argentinas, a partir de la actuación en vivo de nueve bandas. Esta iniciativa que se realiza con el apoyo del British Council tiene como finalidad que el público interesado en la producción discográfica tenga la oportunidad de experimentar en directo las diversas fases de este proceso, incluyendo la grabación del espectáculo y la toma de sonido en vivo, el diseño y diagramación de su gráfica, la realización y edición de videos promocionales y su difusión a través de la web, hasta la definición y concreción del merchandising de apoyo al lanzamiento del disco. Pero además, que entre banda y banda, los participantes puedan escuchar conferencias de especialistas de primer nivel internacional, sobre la nueva problemática de la industria de la música, su consumo, su distribución y promoción.

Espacio Federal

Se trata de un espacio especialmente creado para mostrar la producción de las veinticuatro provincias argentinas, agrupadas en regiones culturales. La perspectiva regional con la que se organizará este espacio permitirá que empresas y productores de distintas ramas de actividad audiovisual, artes escénicas, editorial, música, videojuegos y diseño, incluyendo artesanías reconozcan y aborden problemáticas comunes.

La presentación de las industrias culturales del NEA, NOA, Cuyo, Centro, Patagonia y Provincia y Ciudad de Buenos Aires permitirá, por una parte, dar cuenta de sus respectivas capacidades de producción. Por otra, será la oportunidad para que los miles de asistentes nacionales y extranjeros que visitarán el predio visualicen la diversidad de identidades y expresiones culturales de nuestro país.

Espectáculos en vivo:



Con una capacidad de hasta seis mil personas, el MICA estará abierto al público al final de cada día con una gran variedad de espectáculos de primer nivel de todos los sectores: espectáculos musicales, obras de teatro, desfiles de diseñadores nacionales, entre otras propuestas.

Impacto: El impacto esperado partir del MICA es doble. En cuanto a la comercialización y exportación de bienes y servicios culturales se prevé un salto en los índices que ya eran crecientes. Las rondas de negocios, estratégicamente diseñadas para generar encuentros entre empresas complementarias entre sí, aspiran a concretar acciones o estrechar lazos con otros países, en incluso generará oportunidades y vínculos entre empresas proveedoras de bienes y servicios culturales de nuestro país.

Tiene también impacto a nivel de la difusión de los productos artísticos y culturales nacionales, que no sólo son de calidad competitiva a nivel mundial, sino que transmiten nuestros valores simbólicos y nos identifican como argentinos.

b) El presupuesto asignado e de \$3.166.188.27

RADARIZACION

Grado de implementación

35. ¿Cuáles son las causas del atraso de la implementación del plan de radarización del espacio aéreo argentino? Asimismo explique el estado en que se encuentra la compra de 69 radares prevista por el Poder Ejecutivo nacional.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA

En implementación del SINVICA se optó por el desarrollo nacional (considerando 5 del decreto 1407/04). El desarrollo Nacional implica dominar esta tecnología y esto no es menor, pero además genera las siguientes ventajas:

- a) Desarrollo de la industria y de la economía de nuestro País.
- b) Aumento significativo del conocimiento tecnológico específico sobre “Sensores Radar” (pocos países han logrado consolidar este conocimiento).
- c) Potencia la capacidad de nuestro país de competir en el mercado internacional en la venta de “Sensores Radar”.
- d) Aumenta claramente la posibilidad de mantener la confidencialidad de la información (estrategia militar) a cerca de las características (Contra-contra medidas electrónicas, etc.) de los “Sensores Radar” desarrollados. Ventaja que no se lograría comprando “Sensores Radar” desarrollados por otro país.
- e) Respecto al mantenimiento (punto esencial a considerar a la hora de adquirir cualquier sistema), el desarrollo nacional tiene una ventaja fundamental respecto a la compra de sistemas extranjeros, y es que se logra independencia tecnológica en el mantenimiento mayor (tercer y cuarto escalón), es decir, en aquel mantenimiento que es realizado por la empresa que desarrolló y fabricó el



sistema, generando de este modo la disminución de costos y de tiempos a la hora de reparar o mantener partes.

SENADOR ADOLFO RODRIGUEZ SAÁ



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación



INFORMES ANTE EL H.C.N.

Presentaciones del Jefe de Gabinete de Ministros

36. La página web de la Jefatura de Gabinete de Ministros, dice textualmente: “Enlace Parlamentario -INFORMES AL PARLAMENTO - Entre las responsabilidades que le asigna la Constitución, la Jefatura de Gabinete de Ministros debe realizar las funciones de enlace entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo. Para cumplir con esta misión, el Jefe de Gabinete debe concurrir a la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados una vez al mes, alternativamente, para informar sobre la marcha de las políticas de Gobierno. Asimismo, debe elaborar anualmente junto con los demás ministerios la Memoria detallada del estado de la Nación con los resultados de gestión, para presentar ante el Congreso”.

A tenor de la información “oficial” que de allí se desprende, estando Usted a cargo de la citada Jefatura en la actualidad, le solicito informe detalladamente:

- a) ¿Cuántas veces ha concurrido, a cada Cámara, a informar sobre la marcha de las políticas del Gobierno que representa, desde la fecha en que se ha hecho cargo de su investidura?
- b) Como también ¿en cuantas oportunidades lo ha hecho, acompañado de sus ministros, para presentar la Memoria detallada sobre el estado de la Nación?

En caso de no haber observado fielmente lo establecido en nuestra Carta Magna, solicito a Usted informe:

- c) ¿Cuáles han sido las causales que han motivado su incumplimiento, o su desconocimiento, a lo que establecieron nuestros constituyentes en los Artículos 100 Inciso 10 (obligación de concurrir al Congreso, en compañía de sus ministros a presentar el informe detallado sobre el Estado de la Nación) y en el Artículo 101 (que establece la periodicidad mensual de sus comparecencias)?

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Seguidamente se detalla la información solicitada:

MEMORIAS	INFORMES
2009	INFORME 75 09/09/2009
2010	INFORME 76 11/11/2009
	INFORME 77 02/06/2010
	INFORME 78 15/09/2010
	INFORME 79 11/05/2011



Asimismo, se transcribe la respuesta que, sobre el tema, se diera en el Informe N° 78:

CONSTITUCIÓN NACIONAL

Atribuciones del Jefe de Gabinete

238. Sírvase informar:

a) Razones por las cuales el señor Jefe de Gabinete de Ministros no cumple con el mandato constitucional de asistir al Congreso al menos una vez por mes según lo ordena el art. 101 de la constitución nacional.

b) Razones el señor Jefe de Gabinete de Ministros incumple con el deber constitucional establecido en el art. 100 inc. 5° de la constitución nacional que dice que le corresponde, con responsabilidad institucional ante el Congreso de la Nación, coordinar, preparar y convocar las reuniones de gabinete de ministros, presidiéndolas en caso de ausencia del presidente.

c) Razones por las que las últimas dos administraciones del PEN sistemáticamente no realizan reuniones de gabinete de ministros. ¿Ha recibido el señor Jefe de Gabinete de Ministros alguna instrucción u orden, verbal o escrita, del Poder Ejecutivo respecto del cumplimiento de lo establecido en el art. 100, inc. 5° de la constitución?

d) ¿Ha recibido el señor Jefe de Gabinete de Ministros alguna instrucción u orden, verbal o escrita, del Poder Ejecutivo respecto del cumplimiento de lo establecido en el art. 101 de la constitución respecto del deber de concurrir mensualmente al Congreso, visto el sistemático incumplimiento de ese mandato por parte de los Jefes de Gabinete de las últimas dos administraciones?

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

a) No se ha incurrido en tal situación. El Jefe de Gabinete de Ministros ha concurrido al Senado cuando se lo habilitó a hacerlo. Con respecto a la Cámara de Diputados, se ha puesto a disposición tras haber concurrido al Senado.

POLÍTICAS DE SEGURIDAD

Situación de la Policía Federal Argentina

37. En recientes declaraciones, la Sra. Ministra de Seguridad de la Nación, Dra. Nilda Garré, efectuó una singular y preocupante denuncia sobre el accionar de la Policía Federal Argentina. La funcionaria nacional señaló: “El problema más serio y más complejo que tenemos es la Policía Federal”...“Cuando se dice ‘esa comisaría recauda bien’, quiere decir que extorsiona bien a los comerciantes a los que pide dinero a cambio de protección y a los inmigrantes que no tienen sus papeles en regla y a los vendedores ambulantes para no molestarlos y a las cocinas de droga para hacer la vista gorda”.

Ante la gravedad institucional de estas aseveraciones, y considerando que Usted ha sido durante años el funcionario nacional bajo cuya responsabilidad ha funcionado la fuerza policial, le solicito me informe lo siguiente:



- a) Si habiendo sido Ministro de Justicia, Seguridad y DD.HH., y posteriormente Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, y estando por ello directamente involucrado en la conducción de la Policía Federal Argentina, Usted comparte las expresiones vertidas por la actual Ministra de Seguridad de la Nación.
- b) Si Usted las avala, y las comparte, cuáles han sido los motivos por los que no ha efectuado oportunamente las denuncias correspondientes ante la Justicia, para que ésta tomara cartas en el asunto practicando las investigaciones correspondientes y castigando a los culpables caso de encontrarlos.
- c) Si Usted comprende que, en caso de estar de acuerdo con estas manifestaciones públicas, se desprendería una gravísima responsabilidad de su parte al no haber actuado correctamente en el cumplimiento de sus deberes como funcionario público.
- d) Si por el contrario, Usted, en su altísima investidura en el Gobierno de la Nación no comparte las manifestaciones de la Sra. Ministro de Seguridad de la Nación, porqué no ha hecho uso de los medios de comunicación a su alcance sea para criticar por un lado los dichos de la Ministro, como para reivindicar el accionar de la fuerza policial.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

No hago comentarios al respecto.

CONFLICTO SINDICAL

Protesta de los trabajadores de AGR

38. El pasado domingo 27 de marzo, una protesta de trabajadores impidió la normal distribución de dos de los más importantes medios de prensa gráfica de nuestra República Argentina. Este H. Senado de la Nación emitió una Declaración por la que expresó *“Su rechazo y repudio a la metodología de bloqueo que, el pasado domingo 27 de marzo, impidió la normal distribución de un medio de comunicación gráfico, así como también cualquier otro método de protesta que afecte la libre circulación de los medios de comunicación. Y a todo aquel bloqueo o piquete que impida la libre circulación de los argentinos”*.

La libertad de circulación consagrada en nuestra Constitución Nacional en su Artículo 14, la libertad de imprenta, citada en el Artículo 32, la libertad de expresión establecida en los Artículos 19 y 29 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y asimismo en el Artículo 13 del Pacto de San José de Costa Rica de 1969, se han visto todas ellas ratificadas por la Declaración de nuestro Honorable Cuerpo.

- a) Puede informar el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros si comparte el criterio del H. Senado de la Nación y si acata lo que establece nuestra Constitución Nacional, y en caso positivo qué medidas adopta diariamente ante la evidente alteración al orden público que provocan piquetes en forma diaria en el país.
- b) Dado que la Ministro de Seguridad de la Nación, Dra. Garré, manifestara en un comunicado emitido por su cartera, al referirse a la protesta citada, que "se cumplió estrictamente las directivas de los magistrados actuantes", señalando



asimismo que se trató de "un conflicto gremial" y que "resulta infundado y extemporáneo calificar el reclamo laboral ocurrido como ataque a la libertad de prensa que la Constitución Nacional garantiza". Que reconoce asimismo la presencia en el bloqueo de "una manifestación de empleados de la Federación Gráfica Bonaerense y sus familiares, encabezados por el dirigente Luis Siri" y que "Además, con relación a lo resuelto por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 64 en el marco del amparo que la Empresa entabló oportunamente contra Luis Siri y sus compañeros, el Ministerio de Seguridad también dio cumplimiento estricto a lo solicitado por el Magistrado,... En este sentido, el Ministerio de Seguridad ordenó a la Policía Federal impulsar a los demandados, a través de una acción policial ejercida con prudencia y proporcionalidad, al retiro pacífico, sobre todo teniendo en cuenta que en el escenario del conflicto se hallan presentes sus familiares (mujeres y niños)".

Dado que Usted realizara públicas manifestaciones en el sentido que la Empresa editora pudo "haber salido el día 27 de marzo pero optaron por victimizarse ya que el papel de victimario no le viene funcionando", y que además, refiriéndose al citado Sr. Siri, Usted repudiara la cámara oculta con la que fuera grabado en un posible acto de chantaje a la empresa, pidiendo dinero para no bloquear "porque era un tema político y no gremial, y si yo quiero (Siri) voy, le bloqueo el diario y el diario no sale más" (Expresiones del Sr. Luis Siri ante la cámara oculta").

Puede Usted informar a este H. Cuerpo si realmente repudia la grabación efectuada por la Empresa editora del chantaje del Delegado Gremial, Sr. Siri, si está de acuerdo con ésta metodología, y si en función de la grabación sigue sosteniendo que el conflicto era gremial, y no político.

- c) Según declaraciones por Usted efectuadas en medios radiales, como según la Ley de Ministerios, el Canal 7 de Televisión Pública, se encuentra bajo la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros que dirige, patrocinó el Programa 6, 7, 8 que por ese canal se emite, elogiando las críticas que en el mismo reciben en cada emisión diversos periodistas y políticos que son opositores a las políticas del partido político que Usted representa, justificando esos actos porque "el programa está en un canal que finalmente dirijo yo", según sus manifestaciones.
- d) A tenor de sus manifestaciones y dado que parece que como Jefe de Gabinete de Ministros es Usted el responsable final de los contenidos de los programas que emite la Televisión Pública, puede informar a este H. Cuerpo si desde su investidura está de acuerdo con que el Sr. Siri, Delegado Gremial mencionado en el punto anterior, asistiera como invitado especial del programa oficialista "6, 7 y 8" de ese canal de TV en donde siempre alegó la existencia de un conflicto gremial con AGR, desnudó además el verdadero origen de los ataques al medio gráfico en los últimos meses, insistió en el apoyo que le brinda el Gobierno y reiteró sus amenazas: "Si yo quiero el diario no sale", cuando las evidencias muestran el grado político y de chantaje de su comportamiento.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS



a),b) La Constitución Nacional prevé en su Artículo 101 la concurrencia del Jefe de Gabinete de Ministros al Honorable Congreso de la Nación a fin de informar sobre la marcha del Gobierno. La pregunta no se condice con la naturaleza del informe por lo tanto no corresponde su consideración.

c) Los columnistas del programa "6, 7 y 8" gozan de independencia de opinión, por lo que las autoridades no intervienen en las posiciones que cada uno de ellos asume.

d) Los dichos de los invitados del programa "6, 7 y 8", sobre los cuales no se ejerce restricción alguna, son de su exclusiva responsabilidad.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Tal como se respondió en el punto 193 e insistiendo en que tratándose de una alteración del orden público en el ámbito de la Ciudad de Buenos, resultan competentes el Ministerio Público, la Justicia y policía locales, en el marco de las respectivas leyes que regulan su organización y funcionamiento y de lo dispuesto en el Código Contravencional de la Ciudad de Buenos Aires:

En la causa —“Artes Gráficas Rioplatenses S.A. c/Siri, Luis s/Amparo”, en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Civil N° 64—, el Ministerio de Seguridad de la Nación dio cumplimiento a las órdenes impartidas por el juez. En efecto:

La causa consiste en un amparo entre particulares, no en una acción de amparo contra el Estado Nacional. En esta causa, el Juez ordenó a los demandados que se inhiban de llevar a cabo acciones de obstrucción o bloqueo a la planta; al notificar a los demandados dicha medida “inhibitoria”, decidió, asimismo, poner en conocimiento de la misma al Ministerio de Seguridad, a fin de arbitrar las medidas que pudieran asegurar el cumplimiento de la orden judicial.

En este contexto, resulta claro que el Juez no ordenó un desalojo por la fuerza pública, sino arbitrar medidas que aseguraran la tutela inhibitoria de los actores, siendo los demandados el sujeto pasivo de la orden judicial.

Los demandados depusieron su accionar, hasta que volvieron a realizar una medida de fuerza en la noche del día 26 de marzo de 2011.

Ante el nuevo requerimiento formulado por el Juzgado en atención a los hechos del día 26 de marzo de 2011, el Ministerio de Seguridad informó al Juzgado que, desde el día 19 de diciembre de 2010 —fecha en la que fue notificado de la primera tutela inhibitoria decretada a favor de los actores (v. literal a)— existía una parada de fracción de la Policía Federal, en la intersección de la Avda. Centenera y Perito Moreno, a fin de mantener observación sobre el inmueble en cuestión y de evitar la generación de rispideces con los sindicalistas que allí trabajaban. También informó que el Comando de la Comisaría 34ª había intercambiado teléfonos propios y de los móviles en servicio con autoridades de la planta gráfica a efectos de tener un contacto más inmediato en el caso que fuera necesario.

Con relación a todo lo puntualmente actuado respecto de los hechos del 26 de marzo de 2011, el Ministerio de Seguridad, a través de la Policía Federal, llevó a cabo estas



acciones, cumpliendo estrictamente las directivas que recibió de los magistrados actuantes, de acuerdo con la siguiente cronología:

- i. A las 2 am del día domingo, luego de recibir una denuncia efectuada por Sergio Domínguez, se hace presente la PFA (personal de la Comisaría N° 30 interviniente) en el ingreso de la planta de la empresa AGEA, y constata la existencia de una manifestación de empleados de la Federación Gráfica Bonaerense y sus familiares, encabezados por el dirigente Luis Siri, en reclamo de reincorporación de cesantes y pago de indemnizaciones. A los reclamantes se incorporó posteriormente un grupo de aproximadamente 60 personas más.
- ii. A las 3.40 am la Policía se comunica con la Fiscalía Correccional N° 3 -a cargo de la Dra. Sánchez Negretti- que instruye se dé intervención a la Justicia Federal.
- iii. A las 3.50 la PFA intenta comunicarse con la Fiscalía Federal N° 7 -a cargo del Dr. Cearras-, sin resultado. 4) A las 4, la PFA comunica telefónicamente la situación al prosecretario del Juzgado Correccional interviniente -Dr. Lemos-, quien solicitó comisionar móvil policial para determinar cuántas personas manifestaban, debiendo determinar el motivo por el que impedían la entrada y salida de vehículos e identificar a las personas involucradas. 5) A las 5.52, el Dr. Lemos indicó telefónicamente efectuar lectura de derechos y garantías al Sr. Siri y hacer nueva consulta una vez cumplida la diligencia. 6) A las 7.30, el Dr. Lemos tomó conocimiento del cumplimiento de las medidas ordenadas y dispuso el cierre de las actuaciones en la Comisaría y que sean elevadas el lunes 28 a las 7.30 horas.
- iv. A las 9.50, el Juzgado dispone establecer contacto con el Delegado Siri a quien requiere que ceda su actitud con relación a los cortes en forma inmediata. El Juez, entonces, toma conocimiento que el Delegado convocaría a una asamblea a las 11 para analizar el levantamiento de la medida de fuerza y que los manifestantes se retirarían antes del mediodía. Por lo tanto, el Magistrado dispone que se espere el resultado de dicha asamblea; y que, si antes del mediodía no se retiraban del lugar, se efectuara una nueva consulta a fin incrementar el personal policial. 8) A las 12, el Dr. Bruniard (magistrado a cargo) tomó conocimiento de que los manifestantes habían levantado el corte a las 11.55.
- v. A las 14.20, la Fiscal Contravencional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dra. Solano, interiorizada de la causa, dispuso labrar un acta por infracción al artículo 78 del Código Contravencional de la Ciudad de Buenos Aires, que tipifica la obstrucción de la vía pública como una conducta que da lugar a sanciones de 1 a 5 días de trabajo de utilidad pública o multa de 200 a 1000 pesos.

Además, con relación a lo resuelto por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 64 en el marco del amparo que la Empresa entabló oportunamente contra Luis Siri y sus compañeros, el Ministerio de Seguridad también dio cumplimiento estricto a lo solicitado por el Magistrado, que había requerido arbitrar los medios necesarios en orden al regular cumplimiento del



retiro del lugar ordenado a los demandados. En este sentido, el Ministerio de Seguridad ordenó a la Policía Federal impulsar a los demandados, a través de una acción policial ejercida con prudencia y proporcionalidad, al retiro pacífico, sobre todo teniendo en cuenta que en el escenario del conflicto se hallan presentes sus familiares (mujeres y niños).

Por todo lo expuesto, se señaló que: a) Es un conflicto gremial. b) Los magistrados competentes han intervenido. c) El Ministerio de Seguridad ha cumplido estrictamente las directivas que le impartieron los funcionarios de la Justicia. d) Resulta infundado y extemporáneo calificar el reclamo laboral ocurrido como ataque a la libertad de prensa que la Constitución Nacional garantiza.

DECLARACIONES DEL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

Manifestaciones verbales

39. A qué obedecen las cuantiosas manifestaciones verbales cargadas de insultos e ironías que el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación utiliza en los medios de comunicación generando estados de enfrentamiento poco saludables para las Instituciones de nuestra Nación? Dada la alta investidura que su cargo representa, ¿no cree necesario deponer las agresiones verbales en pos de la paz social?

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

No hago comentarios al respecto.

ACTIVOS DE ORIGEN ILÍCITO

Actuación de la Unidad de Información Financiera

40. Ante la necesidad imperiosa de que la República Argentina reforme la actual legislación sobre lavado de dinero, ya que en caso contrario el país será expulsado del organismo central de combate a los delitos financieros en el mundo, el Gobierno que Usted integra ha enviado una Ley al Congreso de la Nación.

Descontando el acompañamiento de todos los sectores políticos en la reforma del Código Penal, introduciendo la figura de lavado de dinero en forma autónoma, es decir, como delito en sí mismo y no en conexión con otros como funciona en la actualidad, puede el Señor Jefe de Gabinete de Ministros explicar a este Honorable Cuerpo:

¿Cuáles son los motivos que impulsan al Gobierno de la Nación a propiciar que la Unidad de Información Financiera, que naciera originariamente como un Organismo pluripartidario y ahora sabemos que no lo es, pueda “actuar como querellante en los procesos en los que se investigue la comisión de los delitos enumerados en el artículo 6º de la Ley Nº 25.246 y modificatorias, en aquellos casos que así lo ameriten”, cuando si esto fuera posible podría prestarse a persecuciones ideológicas de quienes no estén de acuerdo con el Gobierno de turno?



RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

En primer lugar debe dejarse sentado que la UNIDAD DE INFORMACION FINANCIERA nunca fue un “organismo pluripartidario”. Dicha entidad ha sido creada por la Ley N° 25.246 y en su versión original se hallaba conformada por un PLENARIO con facultades decisivas. Dicha norma había previsto que el Plenario se encuentre conformado por once miembros, de acuerdo a las siguientes pautas:

- a) Un funcionario del Banco Central de la República Argentina;
- b) Un funcionario de la Administración Federal de Ingresos Públicos;
- c) Un funcionario de la Comisión Nacional de Valores;
- d) Un experto en temas relacionados con el lavado de activos de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha Contra el Narcotráfico de la Presidencia de la Nación;
- e) Un funcionario por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;
- f) Un funcionario por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación;
- g) Cinco (5) expertos financieros, penalistas, criminólogos u otros profesionales con incumbencias relativas al objeto de esta ley.

Con posterioridad la ley N° 26.119 modificó dicha estructura dándole su conformación actual: Presidente (con competencia para decidir), un Vicepresidente y un Consejo Asesor de siete Vocales conformado por:

- a) Un funcionario representante del Banco Central de la República Argentina;
- b) Un funcionario representante de la Administración Federal de Ingresos Públicos;
- c) Un funcionario representante de la Comisión Nacional de Valores;
- d) Un experto en temas relacionados con el lavado de activos representante de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico de la Presidencia de la Nación;
- e) Un funcionario representante del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;
- f) Un funcionario representante del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas;
- g) Un funcionario representante del Ministerio del Interior.

En cuanto a la facultad de querellar en cabeza de la Unidad la propuesta de reforma legislativa, se encuentra en concordancia con lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley N° 17.516 (Régimen de Representación Judicial del Estado) reformado por la Ley 19.539, el cual establece que “...El Estado podrá asumir el carácter de parte o de querellante en todos los casos en que esté comprometido el orden público o el interés público y particularmente cuando se cometan delitos contra la seguridad de la Nación, los poderes públicos y el orden constitucional, la administración pública y el patrimonio o rentas fiscales”.

Por su parte, el Decreto N°411/80, reformado por Decreto N° 1265/87, sobre Representación Judicial del Estado, incluye la facultad de ser Querellante en el artículo 8º, última parte, en cuanto concluye con las facultades de representar en juicio “...y en



general, realizar todos los demás actos, gestiones y diligencias que sean necesarios para el mejor desempeño de la función...”.

En este sentido, cabe destacar que en relación a los delitos de acción pública (donde la acción es ejercida de oficio), se encuentra contemplada la figura del querellante conjunto que actúa a la par del Ministerio Público Fiscal, completando o coadyuvando a su función, haciendo valer sus pretensiones penales, con el grado de autonomía que le ha conferido la ley y el desarrollo de una particular jurisprudencia al respecto.

Es decir, la calidad de ofendido que habilita para ser parte querellante atañe tanto a aquel que es sujeto pasivo típico del delito, cuanto a quien, sin serlo, es agraviado por el delito en un bien propio “dependiente” de aquel otro y no simplemente sufre las consecuencias dañosas –objetivamente causadas- a raíz del ilícito. Esto conduce a la interpretación que tales reglas no son prohibitivas de que las personas jurídicas y el mismo Estado a través de sus diferentes organismos y entes pueda peticionar su intervención como querellante en delitos de acción pública.

Para el supuesto del bien jurídico protegido en el delito de lavado de activos, el cual como sostiene la doctrina mayoritaria radica en la afectación al orden socioeconómico de un país, y teniendo en cuenta el flagelo que actualmente representa el fenómeno de la delincuencia transnacional organizada, que requiere para su combate el establecimiento y/o implementación de adecuadas estructuras de control que permitan detectar sus actividades, demuestran sobradamente la importancia de habilitar a la UIF con la facultad de actuar en el proceso como querellante.

Amén de lo expuesto, conforme la competencia que posee el Organismo a través de la Ley N° 25.246 y la experiencia adquirida en el análisis y tratamiento de reportes de operación sospechosa evidencia la especificidad con que el organismo cuenta en la materia, circunstancia que meritúa su actuación en sede judicial.

Por todo lo expuesto, el rol de querellante que debería asumir la UIF en los procesos criminales encuentra su apoyo en los intereses en juego al cometerse este tipo de hechos y su legitimación activa en tal sentido redundaría en beneficio del mismo Estado y de otros afectados que se puedan ver involucrados en dicho proceso.

Cabe tener presente que tanto el Banco Central de la República Argentina, como la Superintendencia de Seguros de la Nación, ambos autorizados por leyes especiales a asumir la querrela penal, han ejercido dicho rol en innumerables casos.

Por último, es importante destacar que el artículo 1° del Decreto N° 2226/08, autoriza al titular de la Unidad de Información Financiera a intervenir como parte querellante en los procesos en los que se investigue la comisión de los delitos tipificados por la Ley N° 25.246 y modificatorias, en aquellos casos que así lo ameriten.

En ejercicio de las facultades acordadas en dicha norma, la Unidad de Información Financiera se ha constituido como querellante en numerosas causas judiciales, lo cual ha implicado el reconocimiento judicial de dicha facultad.

La función de querellar nunca puede prestarse a “persecuciones ideológicas de quienes no estén de acuerdo con el Gobierno de turno” ya que en proceso penal no sólo interviene la UIF en carácter de querellante; sino que dicha calidad es ejercida al lado del Fiscal y bajo la admisibilidad y autoridad del Juez competente.



ACTIVOS DE ORIGEN ILÍCITO

Legislación vigente

41. ¿Cuáles son los motivos por los cuales el Gobierno de la Nación que Usted representa, ante la visita de los representantes del GAFISUD (capítulo latinoamericano del organismo que combate el lavado de dinero) no haya aceptado incluir en nuestro Código Penal el castigo al financiamiento al terrorismo y a la figura misma del terrorista dada la indefinición legal existente en el país sobre estos temas, a fin de modificar nuestra legislación para evitar ser considerados como un país no cooperante con el sistema internacional?

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

La República Argentina en todos los foros internacionales ha expresado su repudio al terrorismo, y ante los dos últimos atentados sufridos en nuestro país, ha procurado dar respuesta a este flagelo.

Debe tenerse presente que la Ley Nº 26.268, sancionada en el año 2007, incorpora en el Título VIII del Libro Segundo del Código Penal, el Capítulo VI, denominado “Asociaciones ilícitas terroristas y financiación del terrorismo” e incorpora el artículo 213ter, del Código Penal, que establece *“Se impondrá reclusión o prisión de CINCO (5) a VEINTE (20) años al que tomare parte de una asociación ilícita cuyo propósito sea, mediante la comisión de delitos, aterrorizar a la población u obligar a un gobierno o a una organización internacional a realizar un acto o abstenerse de hacerlo, siempre que ella reúna las siguientes características: a) Tener un plan de acción destinado a la propagación del odio étnico, religioso o político; b) Estar organizada en redes operativas internacionales; c) Disponer de armas de guerra, explosivos, agentes químicos o bacteriológicos o cualquier otro medio idóneo para poner en peligro la vida o la integridad de un número indeterminado de personas. Para los fundadores o jefes de la asociación el mínimo de la pena será de DIEZ (10) años de reclusión o prisión.”*

Asimismo, incorpora el artículo 213 quáter al Código Penal, que establece *“Será reprimido con reclusión o prisión de CINCO (5) a QUINCE (15) años, salvo que correspondiere una pena mayor por aplicación de las reglas de los artículos 45 y 48, el que recolectare o proveyere bienes o dinero, con conocimiento de que serán utilizados, en todo o en parte, para financiar a una asociación ilícita terrorista de las descriptas en el artículo 213 ter, o a un miembro de éstas para la comisión de cualquiera de los delitos que constituyen su objeto, independientemente de su acaecimiento”*.

Sin perjuicio de ello, en la evaluación del GAFI de octubre de 2010, se observó que dicho tipo penal no abarca la recolección o provisión de fondos a ser utilizados por un terrorista individual o en un acto terrorista fuera del contexto de una organización terrorista, también se objeta que la definición de organización terrorista es limitada en el sentido de que debe tener las características exigidas en el artículo 213ter y consideró que esos factores son muy restrictivos, debido a que por ejemplo no cubren organizaciones terroristas que existan solo dentro de la Argentina y no incluyen actos que están en el art. 2 (1) a y b de la Convención sobre supresión de la Financiación del



terrorismo, cuando fueran cometidas fuera de las organizaciones terroristas de este tipo.

En relación a dichas observaciones, cabe destacar que la Nación Argentina ha dejado claro que no existen reglas a nivel internacional que definan el concepto de terrorista o terrorismo, sino solo normas respecto a sus efectos. Por otra parte, nuestra legislación interna tipifica diversos delitos relacionados con la realización por parte de una persona (y no de una organización) de las conductas que el GAFI recomienda adoptar, es decir que ello no escapa a la sanción en materia penal.

No obstante, debe tenerse presente que en cuestiones complejas como es el caso del terrorismo, no podemos perder de vista, la idiosincrasia de nuestro país, su historia reciente, y el peligro que encierra el uso ideológico de dicho concepto, para justificar prácticas genocidas y violatorias de Derechos Humanos.

Asimismo, la Coordinación Nacional conformó un grupo de Expertos con el fin de evaluar la factibilidad de adecuar el tipo penal a las exigencias del GAFI. Conforme se expuso en el Plan de Acción, se espera obtener resultados a largo plazo, es decir hacia fines del año 2012.

PUEBLOS ORIGINARIOS

Políticas implementadas

42. La Provincia de San Luis que represento, es una firme defensora de los Derechos de los Pueblos Originarios, y a través de su legislación hizo realidad la reparación histórica de las Culturas Originarias, mediante la restitución de tierras, el otorgamiento de viviendas dignas, hospital y escuela con las más avanzadas tecnologías, la enseñanza de la lengua y transmisión de cultura, el respeto a su libertad, su pensamiento, sus creencias y su espiritualidad.

La organización Amnistía Internacional condenó recientemente la inacción del Gobierno de la Nación que no ha cumplido lo acordado para garantizar los derechos fundamentales de una comunidad toba de Formosa, que en protesta por esa situación realizó una huelga de hambre y un acampe, muy cerca de este Congreso de la Nación.

Por estos motivos, sírvase informar el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, cuándo cumplirá el Gobierno que Usted integra el compromiso asumido de encaminar el conflicto territorial, entregar documentos de identidad, realizar acciones en materia de salud, otorgando garantías de seguridad para el pueblo originario, y, en general, qué medidas concretas ha desarrollado este Gobierno o tiene previsto implementar para garantizar los derechos constitucionales de los pueblos originarios.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas desarrolla una política pública tendiente al efectivo cumplimiento de los derechos, y haciéndose eco de una de las demandas más sentidas de los Pueblos Indígenas impulsa el respeto y la ejecución de la Ley 26.160 como herramienta ordenadora del territorio y de los conflictos que se suscitan.

En lo que respecta a los mecanismos para proteger a los miembros de la comunidad Primavera; tanto el MDS como el INAI están dando continuidad a acciones atinentes a



la protección social de la comunidad Qom La Primavera en su conjunto. A través del Centro Integrador Comunitario emplazado allí, mediante su Mesa de Gestión, participan los integrantes de la comunidad.

A raíz de los lamentables hechos ocurridos en esa comunidad Qom de la provincia de Formosa, en el mes de Noviembre de 2010, en el que dos personas fallecieron, se implementó, de manera urgente la ayuda directa a los damnificados.

Con la intención de dar respuestas institucionales concretas a la realidad apremiante, se propone la efectivización del relevamiento técnico jurídico catastral ordenado por la Ley 26.160, en la Provincia de Formosa, como instrumento superador de los conflictos en la Comunidad La Primavera, y de la totalidad de las Comunidades de la provincia.

En ese marco, se realizaron jornadas de relevamiento social a 419 familias con grupos mixtos, trabajadores sociales y referentes qom de todos los sectores. En base al relevamiento efectuado y, acorde a lo que surja del mismo, se irán realizando otras actividades, tales como emprendimientos productivos, obras comunitarias, etc. Asimismo se abordó de forma urgente la gestión para la confección de los Documentos Nacional de Identidad de los comuneros que no lo posean en el marco del conflicto acaecido.

También se equipó al Centro Integrador Comunitario (CIC), con todos los elementos necesarios para su funcionamiento: agua, aire acondicionado y mobiliario. Se pintaron y acondicionaron los consultorios médicos que allí funcionan y se lo equipó con insumos y medicamentos para la atención primaria, poniendo en marcha una gestión participativa en la comunidad.

Mediante la articulación con las autoridades sanitarias provinciales y locales se brinda un sistema de atención médica y odontológica con permanencia de la ambulancia para los traslados de emergencia. Los agentes sanitarios que se desempeñan en el CIC cuentan con mochilas sanitarias y movilidad.

Además se trabajó con técnicos de la Subsecretaría de Agricultura Familiar, el INTA y las autoridades provinciales y locales, para delinear un Proyecto de abastecimiento de agua para toda la comunidad.

Asimismo se informa que el INAI y el MDS están llevando adelante gestiones al máximo nivel del gobierno de la provincia, para lograr un acuerdo mínimo que permita viabilizar el relevamiento territorial en las comunidades indígenas (etnias wichi, pilagá y toba) de la provincia de Formosa y en particular en La Primavera.

A fines del año 2009, como parte del inicio de la nueva gestión del INAI, se retomaron tratativas con la provincia tendiente a la realización del Relevamiento, cuestión demorada por la misma.

Finalmente y luego de insistentes gestiones, el día 16 de julio de 2010 se celebró un Convenio Marco INAI - INSTITUTO DE COMUNIDADES ABORIGENES –ICA- de la provincia de Formosa, restando aún celebrar el Convenio Específico que establezca metodología, modalidad de participación indígena, montos, etc y que dé comienzo a su ejecución.

Debido a la cantidad de comunidades aborígenes asentadas en el territorio formoseño (aproximadamente 140), pertenecientes a tres pueblos: Toba-Qom, Wichí, y Pilagá, se



ha optado por constituir una UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL integrada básicamente por representantes del Poder Ejecutivo provincial, representantes del Poder Ejecutivo Nacional -INAI- y representantes Indígenas.

Merece destacarse que, conforme lo dispuesto por el Artículo 75 inciso 17 de la Constitución Nacional, las provincias pueden ejercer concurrentemente con la Nación las atribuciones relativas a la cuestión normada por el mencionado artículo, lo que genera la necesidad y conveniencia de crear y fortalecer en forma permanente los canales de diálogo con los organismos provinciales con miras a cumplir el objetivo que el Estado se impuso, en el marco de un federalismo concertado.

ENERGIA

Centrales Nucleares en Argentina

43. El luctuoso terremoto en Japón, con sus dramáticas consecuencias sobre todo sobre la Central Nuclear de Fukushima, ha puesto en el tapete en todo el mundo las políticas sobre energía nuclear. El gobierno nacional, conjuntamente con el de Córdoba, decidió –en abierta violación a legislación vigente- extender la vida útil de Embalse por 25 años. La Nación y el gobierno de la provincia de Buenos Aires, por su parte, acordaron la instalación de dos nuevos reactores nucleares en Lima (junto a Atucha I y Atucha II, esta última en construcción). Al noreste del país, la Nación y el gobierno de Formosa pretenden instalar junto al río Paraguay un reactor CAREM de 60 MW.

- a) Puede el Señor Jefe de Gabinete de Ministros informar si el Gobierno Nacional piensa revisar su política de desarrollo nuclear, comentada en el apartado anterior, a raíz de los graves hechos provocados por el terremoto en la República de Japón.
- b) Puede asimismo informar que acciones emprenderá el Gobierno Nacional ante la preocupación expresada por autoridades de la República del Paraguay ante el proyecto a tramitarse en la provincia de Formosa, que extendieran a las centrales nucleares de Atucha I y Atucha II.
- c) Puede también informar si se encuentran en estudio la búsqueda de nuevas fuentes de energía que reemplacen las centrales nucleares existentes, basando las mismas en energías renovables que no comprometan al medio ambiente y si están previstas políticas crediticias que permitan desarrollos de “energía limpia” para contrarrestar la emisión de gases contaminantes que provocan el tan conocido “efecto invernadero”.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

- a) y b) Ver respuesta 365.
- c) La Ley 26.190 propende a la diversificación de la matriz energética Nacional favoreciendo el uso de energías renovables y contribuyendo a la mitigación del cambio climático y declara de interés Nacional la generación de energía eléctrica en base a fuentes renovables con destino a la prestación del servicio público y



establece una meta a alcanzar del OCHO POR CIENTO (8%) en la participación de las energías renovables en el consumo eléctrico Nacional en un plazo de DIEZ (10) años y se establecen un conjunto de beneficios impositivos aplicables a las nuevas inversiones en emprendimientos de producción de energía eléctrica, así como la remuneración a pagar por cada kilovatio hora efectivamente generado por las diferentes fuentes ofertadas que vuelque su energía en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) y/o estén destinadas a la prestación de servicio público.

Para contribuir a alcanzar estos objetivos, la Secretaría de Energía, a través de ENARSA, estableció el Programa GENREN que en una primera etapa adjudicó la compra por 15 años de 895 megawatts (MW) de electricidad que cubrirán casi la tercera parte de la meta fijada para 2016: 754 MW corresponden a generación eólica, 110,4 MW a térmicas con biocombustibles, 10,6 MW a pequeños aprovechamientos hidroeléctricos y 20 MW a solar fotovoltaica. La implementación de estos proyectos demandará una inversión por US\$ 2.280 millones, generando 7.000 puestos de trabajo.

Actualmente se están realizando nuevas convocatorias dentro del marco GENREN II para proyectos de biomasa, geotermia, biogás, residuos sólidos urbanos (RSU), solar térmica y térmica con biocombustibles, abriendo nuevas oportunidades de inversión en el mercado eléctrico.

Asimismo en una Sociedad Mixta entre ENARSA y la Provincia de La Rioja, se puso en marcha el Parque Eólico Arauco de 25 Mw al cual se le van a agregar mas molinos para llevarlo a 100 Megavatios que se suma al Parque El Tordillo, en Comodoro Rivadavia en la Provincia de Chubut.

También se está incorporando cortes de gas oil con Biodiesel a la Generación de las Grandes Centrales de San Nicolás, Central Puerto y Central Costanera.

Lo mismo ocurrirá con las Centrales Distribuida de ENARSA donde se está trabajando para incorporar cortes de Gas Oil con Biodiesel de entre el 10% y 20%.

RESPUESTA: SECRETARIA GENERAL

COMENTARIO: Es necesario aclarar, en relación a la afirmación sobre que "...el Gobierno Nacional conjuntamente con el de Córdoba, decidió..." que el Gobierno Nacional en su función de promotor de la actividad nuclear en el país, propuso al Honorable Congreso Nacional distintas acciones dirigidas a ese fin. Dicho Congreso, mediante la Ley N° 26.566 del año 2009, declaró de interés nacional las actividades para el diseño, construcción, licenciamiento, adquisición de bienes y servicios, instalación, puesta en marcha, recepción y puesta en servicio comercial de una Cuarta Central Nuclear en Argentina, así como también todas las acciones necesarias para permitir la Extensión de Vida de la Central Nuclear en Embalse, encomendando a la Empresa NA-SA la realización de estos objetivos.

Asimismo, la Ley N° 26.566 declara de interés nacional el diseño, implementación y puesta en marcha del Prototipo de Reactor CAREM a ser construido en Argentina, asignando a la CNEA dicho propósito.



- a) Se estima conveniente informar que la ARN sigue con atención toda la información relativa al accidente en la central Fukushima Dai-ichi, y ha participado y continuará participando en los foros técnicos en los que el tema está siendo analizado. Cabe destacar en tal sentido la recientemente concluida Quinta Reunión de Examen de la Convención de Seguridad Nuclear (Viena, 04 a 14 abril), convención que ha sido probada por el Honorable Congreso de la Nación mediante la Ley N° 24.776 del año 1997. Debe tenerse asimismo en cuenta que la información sobre el accidente, sus causas y sus efectos aún no es completa, y por ende las evaluaciones que se pueden hacer sobre el mismo son de índole provisional.
- b) Como encuadre de esta consulta referida a la reacción de autoridades del vecino país de Paraguay, corresponde en primer lugar señalar que las actividades nucleares en la Argentina se han venido desarrollando por más de sesenta años en un marco normativo y de regulación desde el punto de vista de la seguridad consistente con los más estrictos estándares técnicos internacionales. En particular, el accionar de la ARN apunta a asegurar que la eventual construcción de instalaciones nucleares (o una eventual extensión de vida de las existentes) sólo se lleve a cabo en un marco de estricto cumplimiento de la normativa nacional y de las recomendaciones internacionales relevantes.

Cabe tal vez en este punto destacar que en la Reunión de Examen de la Convención de Seguridad Nuclear (Viena 04 a 14 de abril), nuestro país volvió a someter el cumplimiento de las obligaciones que resultan de dicho instrumento a la revisión por sus pares (otros países). La Reunión una vez más destacó el elevado estándar de seguridad de la actividad nuclear en el país, y la existencia de un entorno legislativo y regulatorio adecuado a la dimensión y complejidad del programa nuclear argentino.

En el plano nacional, la Argentina posee una exhaustiva reglamentación en lo referente a la seguridad radiológica, salvaguardias, protección y seguridad física y transporte de material radiactivo. Las mismas son compatibles con los estándares del OIEA, no obstante, en algunas ocasiones la normativa nacional resulta ser más exigente que la fomentada por la comunidad internacional, como es el caso de la referida a los límites de dosis para los trabajadores y normas de diseño, entre otras.

Respecto de la consulta específica sobre la instalación de un reactor en Formosa, lo que se ha contemplado es la posibilidad de instalar un reactor con una capacidad del orden de 100 MW eléctricos. El CAREM es un modelo de ciclo indirecto con algunas características distintivas y peculiares que simplifican enormemente el diseño y que contribuye a un mayor nivel de seguridad. Algunas de las características principales del diseño son: sistema primario de refrigeración integrado, circulación natural, sistema primario auto-presurizado y sistemas de seguridad que dependen de características pasivas.

A diferencia de otros proyectos cuyos diseños buscan la generación de potencias superiores a los 600 ó 700 megavatios, este tipo de reactor permitirá otro tipo de prestaciones como el suministro eléctrico a polos industriales con alto consumo de energía en zonas alejadas; desalinización de agua; suministro en regiones



aisladas; o el simple aporte de energía a las grandes redes de interconexión eléctrica ([fuente www.cnea.gov.ar](http://www.cnea.gov.ar)).

En cumplimiento de la normativa nacional, la Comisión Nacional de Energía Atómica (institución responsable por el diseño del CAREM) presentó documentación técnica que luego de ser evaluada por parte de la ARN permitirá a ésta tomar una decisión sobre la conveniencia de emitir la correspondiente autorización para el uso del sitio y el inicio de la construcción.

Por último, la construcción y puesta en marcha del reactor prototipo CAREM fue declarada de interés nacional por Decreto N° 1.107 del 24 de agosto de 2006 y por la Ley N° 26.566 del 25 de noviembre de 2009.

COOPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS

Acuerdos con las Provincias

44. El Gobierno Nacional viene dilatando, desde 1994, lo establecido en nuestra Carta Magna, en orden a dictar una nueva Ley de Coparticipación Federal que asegure la equidad en la distribución de los recursos. Dice la Constitución que la distribución de los fondos coparticipables "*contemplará criterios objetivos de reparto; será equitativa, solidaria y dará prioridad al logro de un grado equivalente de desarrollo, calidad de vida e igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional*". Es evidente que el incumplimiento del mandato constitucional aseguró a las autoridades federales un manejo fiscal, y con ello político, absolutamente centralizado y totalmente discrecional. Por ello surgen en muchas provincias tan sorpresivas como repentinas "lealtades" políticas hacia el gobierno central, motivadas fundamentalmente por la exigüidad de los recursos de que disponen y por la urgencia de los pagos que deben atender.

¿Por qué el Gobierno que Usted integra nunca convocó a los Sres. Gobernadores de todas las provincias ni al Jefe de Gobierno de la ciudad de Buenos Aires para consensuar una ley convenio de Coparticipación Federal tributaria que reúna las voluntades necesarias para su posterior sanción en el Congreso de la Nación?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

La discusión de una reforma al régimen federal de coparticipación impositiva, requiere un proceso de debate y de negociación tanto del Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales, como de éstos entre sí, para poder concretar un instrumento idóneo que permita plasmar los objetivos que consagra la Constitución Nacional y aquellos que comparten los distintos partícipes del régimen de coparticipación federal, como son el criterio de distribución equitativa y solidaria que persiga grados equivalentes de desarrollo, de calidad de vida y de igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional. Estos objetivos habrán de lograrse en un marco en el cual no se vean mermados los recursos que actualmente perciben cada uno de los partícipes lo cual permitirá insertar la modificación del régimen en la política de ordenamiento de las finanzas públicas de todos los niveles de gobierno.



El proceso de aunar voluntades y coincidencias en torno a estos elementos presenta un grado de complejidad y dificultades para alcanzar acuerdos integrales, que requerirá del desarrollo de una tarea permanente

PROTECCION DE BOSQUES NATIVOS

Decisión Administrativa 1037

45. La Ley Nº 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos y su Decreto Reglamentario Nº 91 del 13 de febrero de 2009 creó el FONDO NACIONAL PARA EL ENRIQUECIMIENTO Y LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES NATIVOS, el cual tiene entre otros objetivos, compensar a las jurisdicciones que conservan los bosques nativos, por los servicios ambientales que éstos brindan. El mismo será administrado por la Autoridad Nacional de Aplicación conjuntamente con las Autoridades Locales de Aplicación en el ámbito del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), que aprobó mediante la Resolución del Consejo Federal de Medio Ambiente Nº 199/10 la distribución de cupos para la asignación de fondos disponibles. Las provincias presentaron los Planes de Manejo y Conservación de Bosques Nativos, los que fueron aprobados por la SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y POLITICA AMBIENTAL de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, y cuyo trámite se formalizó a través de la suscripción de los convenios con la Autoridad Nacional de Aplicación, ad referendum del Sr. Jefe de Gabinete de Ministros.

¿Por qué razón la Decisión Administrativa 1037 de fecha 30 de diciembre de 2010 dejó sin efectos la Decisión Administrativa 926/2010 dictada el día anterior que disponía la distribución entre las provincias de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL NOVENTA Y CINCO (\$251.606.095) del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos? ¿Cuál es la motivación de dicho acto administrativo, más allá de la insuficientes “razones operativas” invocadas en el escueto considerando del mismo?

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Se transfirió con cargo al ejercicio 2010 la suma total de \$ 97.567.726,70; correspondiente a la totalidad de los Convenios Celebrados conforme proyectos presentados por las provincias y aprobados por la Autoridad Nacional de Aplicación.

Detalle fondos transferidos:

Provincia	Expediente	Total	Resolución JGM
RÍO NEGRO	69478/2010	1.711.299	Res 942 (22-12-2010)
TUCUMÁN	68546/2010	4.285.714	Res 970 (30/12/2010)
MENDOZA	68548/2010	5.492.083	Res 952 (27-12-2010)



SAN LUIS 69002/2010 9.267.897 Res 925 (20-12-2010)

CHACO	70269/2010	6.159.793	Res 957 (28-12-2010)
SALTA	68547/2010	28.034.993	Res 924 (20-12-2010)
SANTIAGO DEL ESTERO	70285/2010	35.366.731	Res 971 (30/12/2010)
CATAMARCA	69011/2010	7.249.214	Res 923 (20-12-2010)

Total **97.567.724**

Con relación a la Decisión Administrativa 1037/2010, la razón surge porque, si bien la Autoridad del COFEMA ha aprobado la asignación y distribución de cupos para la Provincias, éstas no habían cumplimentado con la presentación de los Proyectos correspondientes, requisito indispensable para el desembolso de los mismos.

PROGRAMA “FUTBOL PARA TODOS”

Financiamiento

46. El programa Fútbol para Todos fue creado por Decisión Administrativa N° 221/09 en la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros que Usted dirige, con el objeto de encargarse de la transmisión y explotación comercial de la televisación de los torneos de la Asociación del Fútbol Argentino, como así también de las materias propias de la comunicación oficial en dicha programación.

Usted siempre ha manifestado que dicho programa habría de ser cubierto íntegramente con fondos del Estado nacional y fondos de publicidad que serían generados en forma directa, pero lamentablemente hemos visto que no ha sido así.

¿Cómo explica el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros la reasignación presupuestaria operada el pasado 17 de febrero, según la Decisión Administrativa firmada por Usted, que traspasa PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y UNO (\$144.209.091) al programa “Fútbol para Todos” de partidas destinadas originariamente a programas ecológicos de municipios y provincias, siendo que reiteradamente se había anunciado por los miembros de su Gobierno que el programa se financiaría con fondos de publicidad, pero en cambio pasa a financiarse con recursos del Tesoro Nacional?

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

No se efectuó ninguna reasignación presupuestaria mediante Decisión Administrativa alguna (ni otra medida) con relación a las partidas presupuestarias asignadas al Programa Fútbol Para Todos (Programa 46 – SAF 305) durante el mes de febrero de 2011.



Las partidas presupuestarias vigentes para el presente ejercicio son las oportunamente asignadas por el Decreto N° 2054/2010 por el cual se prorroga la Ley 26.546.

Ahora bien, en caso de referirse a la Decisión Administrativa N° 41 del 11/02/2010, oportunamente se informó lo requerido en la respuesta a informes anteriores y a la Comunicación S-3441/09 del 28-04-2010 del Senado de la Nación.

Asimismo, se transcribe lo informado al respecto en el Informe N° 78, al contestarse la pregunta n° 102:

La Decisión Administrativa N° 41 del 11/02/2010 recompone la distribución del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2010, en lo concerniente a la Jefatura de Gabinete de Ministros, a los efectos de cumplir con las pautas fijadas en el marco del convenio celebrado con la ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO.

La Ley 26.546 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2010, asignó al Programa Fútbol Para Todos partidas presupuestarias de Fuente de Financiamiento 13 – Recursos con Afectación Específica. No habiéndose concretado la recaudación de tales recursos, mediante la citada Decisión Administrativa, se efectuó una recomposición del presupuesto, asignando Fuente de Financiamiento 11.

No implica incremento de gasto sino sustitución de fuente de financiamiento.

En cuanto al origen y destino de las partidas, la DA N° 41/2010 comprende:

SAF 305.

<i>Actividad 6 – FF11 Partida 571</i>	<i>\$ 144.209.091</i>
<i>Programa 46 – FF13 Partida 383</i>	<i>\$ 144.209.091</i>
<i>Programa 46 – FF 11 Partida 383</i>	<i>\$ 90.909.091</i>
<i>Programa 46 – FF11 Partida 349</i>	<i>\$ 53.300.000</i>

Ver Boletín Oficial del 11-02-2010.

SENADOR RUBÉN HECTOR GIUSTINIANI



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación



COPARTICIPACION FEDERAL

Ley 23548

47. El cumplimiento de la cláusula de garantía de coparticipación establecida en el artículo 7 de la ley 23548, desde el año 2007 al año 2010.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Con respecto a los fondos de Coparticipación Federal de Impuestos y al resto de los regímenes especiales de distribución automática a las Provincias, se transfieren de acuerdo a la normativa vigente.

Con relación a lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley 23.548, por medio del “Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos”, celebrado entre el Estado Nacional y los Estados Provinciales, salvo la Provincia de San Luis, con fecha 27 de febrero de 2002, ratificado por la Ley Nº 25.570, las partes que lo suscribieron acordaron dejar sin efecto garantías sobre los niveles a transferir por el Gobierno Nacional.

No obstante, teniendo en cuenta la definición de “Administración Central” que surge de la Ley de Administración Financiera y Sistema de Control del Sector Público Nº 24.156 en su artículo 8º, que fuera modificado por la Ley Nº 25.827; y los montos distribuidos durante el ejercicio 2010 a la Provincia de San Luis superan el mínimo establecido en la citada normativa, tal como ocurrió en los ejercicios precedentes.

COBERTURA PREVISIONAL

Déficit Caja de Jubilaciones – Pcia. de Santa Fe

48. El estado de la Deuda del Gobierno Nacional con la Provincia de Santa Fe por el compromiso de cobertura del déficit de la Caja de Jubilaciones de la Provincia.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Sobre el tema de la referencia, corresponde señalar lo siguiente:

- a) En la auditoría realizada a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe, con motivo de la determinación del resultado financiero correspondiente al ejercicio 2010, se da cuenta de los resultados financieros del periodo 2000-2010, situación que se sintetiza a continuación:

En millones de pesos

PERIODO 2000-2010

- i. -Déficit según marco legal a ser atendido por la Nación: \$ 731,9 millones
 - ii. -Transferencias realizadas por ANSES: \$ 370,0 millones
 - iii. -Saldo pendiente de entrega: \$ 361,9 millones
- b) Se informa que el último Convenio Bilateral de Financiamiento del Déficit Previsional, celebrado entre la Nación y la Provincia de Santa Fé, es de fecha



5/12/06 y que la última transferencia de fondos a la mencionada Provincia fue el día 30/1/07, por un importe de \$ 15,0 millones.

- c) Déjase constancia que la Provincia de Santa Fe ha llevado adelante el Expte. N C538/209.XLV –Autos “Santa Fe, Provincia de c /Estado Nacional s/incidente de medida cautelar”. Por esta actuación judicial, la Provincia presentó una demanda de acción declarativa de inconstitucionalidad de la aplicación de la detracción del 15% de la masa coparticipable de impuestos, con destino al financiamiento de las obligaciones de ANSES.

Sobre este particular, ANSES presentó ante la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la Nota GA y T N° 17509 del 2/9/10, dando traslado del Informe Técnico producido por las Gerencias Finanzas, Planeamiento, Asuntos Jurídicos y Asuntos Legales del FGS, dando respuesta al requerimiento presentado por dicho Tribunal.

POLITICA ENERGETICA

Gasoducto NEA

49. En relación al GASODUCTO GNEA, nos interesa conocer cuál es el estado actual de proceso de licitación pública realizado por ENARSA, en lo referente a ingeniería básica, Caños, servicios de mensuras y relevamiento catastral.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Con fecha 27 de enero de 2011, el Directorio de ENARSA aprobó el llamado a Licitación GNEA Nro 001/2011 para la contratación de la ingeniería de detalle, provisión de Equipos, Materiales, entre los que se encuentran los caños y la construcción bajo la modalidad llave en mano de aquellos tramos del gasoducto que resultaban coincidentes con el proyecto original del año 2007 y cuya ingeniería básica ya había sido efectuada en aquel período.

En la misma oportunidad, se aprobó el llamado a Licitación GNEA Nro. 003/2011 para la contratación de la ingeniería básica de los tramos no coincidentes con el proyecto original y para cuya construcción no se contaba con la ingeniería básica, ampliando así el proyecto de una forma más abarcativa y federal.

Ambos procesos licitatorios se efectuaron bajo la modalidad de doble sobre, merituándose en una primera instancia los aspectos técnicos y en una segunda los aspectos económicos. Actualmente, las Comisiones Evaluadoras se encuentran analizando los aspectos técnicos y se prevé evaluar las ofertas económicas en los próximos 2 meses.

El relevamiento catastral y la mensura de los tramos coincidentes fueron licitados durante el año 2007 y se adjudicaron a la Unión Transitoria de Empresas compuesta por las firmas AEROMAPA S. A. - F.B. y Asoc. S.R.L., por lo cual se están utilizando los trabajos efectuados en aquella oportunidad.



En lo que respecta al relevamiento catastral y la mensura de los tramos no coincidentes con el proyecto original, los mismos serán licitados una vez finalizada la ingeniería básica.

OBRAS VIALES

Informes varios

50. Respecto al proyecto denominado “INTERCONEXION VIAL RECONQUISTA –GOYA”, conjunto de obras sobre el Río Paraná que permitirá el paso entre las provincias de Santa Fe y Corrientes, solicitamos conocer:

- a) El nivel de avance de los estudios iniciados.
- b) ¿Cuál es el actual cronograma de obras del proyecto CIRCUNVALAR ROSARIO?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

- b) El “Reordenamiento de los accesos ferroviarios y viales a la Región Metropolitana de Rosario - Plan Circunvalar Rosario (PCR) consiste en un conjunto de acciones a ser aplicadas sobre la estructura vial y ferroviaria lo cual comprende la implementación de un corredor que rodee la ciudad mejorando la circulación en la región y la eficiencia del sistema de transporte de cargas viales y ferroviarias.

De las 13 obras previstas en la Etapa Inicial del proyecto están siendo ejecutadas:

- i. Construcción vía doble Cabán 8 y San Lorenzo (87% de avance).
- ii. Variante San Lorenzo – Cerana (71 % de avance).
- c) Proyecto INTERCONEXIÓN VIAL RECONQUISTA – GOYA, con relación al estado de avance de los estudios, los mismos se encuentran aprobados y la Obra se encuentra incluida en el Proyecto de Presupuesto del Año 2011.

La Dirección Nacional de vialidad financia las obras de ampliación de la circunvalación de la Ciudad de Rosario (A008) que se encuentra actualmente en ejecución.

- d) Ver respuesta a la pregunta N° 50 b).

ENTES REGULADORES DE SERVICIOS PUBLICOS

Regularización

51. Sírvase Informar:

- a) ¿Cuáles son las razones por las que no se regulariza la integración de los entes de contralor de los servicios públicos?
- b) ¿Cuándo se va a realizar el llamado a concursos?



RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

- a) En cumplimiento del Régimen aplicable a las negociaciones colectivas en el ámbito de la Administración Pública Nacional- Ley 24.185- y los mecanismos establecidos por la Ley N° 24.185 y por el Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, Decreto N° 214/06, se han aprobado distintos Convenios Colectivos de carácter sectorial, los cuales contribuyen a mejorar las relaciones laborales de sus agentes, elevando la calidad en el empleo público tendientes a normalizar la aplicación de sus procedimientos de selección para el ingreso, promoción y cobertura de funciones jerarquizadas (Ejecutivas, directivas).

En este sentido se han acordado y homologado los convenios colectivos de trabajo sectoriales que se mencionan a continuación y que establecen los mecanismos relativos a los procesos de selección y cobertura de vacantes, a saber:

El Decreto 1640/2005- Sindicatura General de la Nación, de fecha 31 de octubre de 2005, establece para los agentes de la planta permanente los mecanismos de progresión en la carrera, definiendo los requisitos de ingreso a los tramos o niveles según funciones. Ante la aprobación de la Resolución Conjunta entre la Sindicatura General de la Nación y la ex Secretaría de la Gestión Pública N° 51/2008 y N° 114/2008 y su modificatoria N° 62/08 y 14/08 se aprobó el sistema de selección para la cobertura de vacantes del mencionado organismo. En el Anexo I, Bases Generales, se expresa en el punto 2 que “el Sindico General de la Nación establecerá por Resolución la convocatoria a concurso...”. Asimismo el punto 3.2 y 4 indican los tipos de convocatoria que pueden celebrarse (Abierta/General).

El Decreto 127/2006.-Personal del Instituto Nacional de Tecnologías Agropecuaria, de fecha 14 de diciembre de 2005, establece en el Título II, Capítulo IV el régimen de selección para cargos de conducción y cargos generales. En este sentido, el artículo 46º, establece los tipos de convocatoria aprobados, a saber: “a) ABIERTA: El régimen de selección para la designación de titulares de puestos de conducción de la estructura vertical y horizontal desde el nivel 9 o superior se realizará por Convocatoria Abierta a todos los postulantes procedentes de los ámbitos público y privado que acrediten las condiciones exigidas...”. “Por excepción y por razones debidamente fundadas el Consejo Directivo podrá...disponer la Convocatoria Abierta para la cobertura de otros puestos de trabajo que determine”.

- b) Cuando sea aplicable este tipo de convocatoria, se podrán presentar todos los agentes comprendidos en el presente Convenio Sectorial”.

En el caso de los Organismos intervenidos, los Señores Interventores han sido designados por el PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA en uso de las atribuciones conferidas por el art. 99 inciso 7mo. de la CONSTITUCION NACIONAL; y en función de haber reunido las condiciones de idoneidad requeridas para el desempeño de la función pública asignada.-



COMERCIO INTERNACIONAL

Argentina – China – Unión Europea

52. Informe:

- a) El 1ro. de abril de 2010 la República Popular China restringía el ingreso de aceite de soja argentino a su país. A más de un año de dicha decisión por parte del gobierno chino: ¿Cual es el estado de situación de la relación comercial entre Argentina y China?
- b) El Mercosur y la Unión Europea relanzaron en el 2010, tras seis años de estancamiento las negociaciones que buscan crear una zona de libre comercio. ¿Cuáles son los avances en dicha negociación, luego del relanzamiento del 2010?

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO EXTERIOR Y CULTO

- a) El vínculo entre la República Argentina y la República Popular China asume el carácter de relación estratégica el 17 de noviembre de 2004, fecha en la que se suscribe el "Memorando de Entendimiento entre la República Argentina y la República Popular China sobre Cooperación en Materia de Comercio e Inversiones", en el marco de la visita del Presidente Hu Jintao a nuestro país, poco tiempo después de la visita del entonces Presidente de la República Argentina, Dr. Néstor Kirchner, a China.

Posteriormente, en oportunidad de la nueva visita presidencial efectuada por la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner durante 2010, se firmó un acuerdo adicional, el "Memorándum entre la República Popular China y la República Argentina para expandir y diversificar su relación en materia de Comercio e Inversiones". En este nuevo documento se busca sentar las bases y fijar los lineamientos en materia económica para una nueva etapa de expansión y profundización de las relaciones. Allí se insiste en la necesidad de diversificar el comercio bilateral en forma armónica y equilibrada, pero adicionalmente situando el énfasis, para esta nueva etapa de la relación bilateral, en el incremento de la corriente de inversiones.

En ese sentido, cabe destacar la importancia que en los últimos años ha cobrado en la relación comercial bilateral la cooperación en diversas áreas estratégicas: infraestructura de transportes, especialmente en proyectos de inversiones chinas en ferrocarriles argentinos; en el sector petrolero, la firma estatal china CNOOC Ltd. anunció en marzo de 2010 que pagaría USD 3.100 millones por una participación de 50% en una filial de la argentina Bidas Energy Holdings Ltd. para formar una empresa conjunta orientada a aumentar su producción y reservas. En el área de la minería merece destacarse el emprendimiento en la Minera Sierra Grande, que cuenta con inversiones del orden de USD 25 millones en una primera etapa, en su mayor parte ya efectivizadas en equipos para la mina, la planta concentradora, el ferroaducto y sus obras complementarias.

El ámbito natural ya institucionalizados en el que se profundiza aún más esta denominada "asociación estratégica", se concreta en las Reuniones de Comisión



Mixta para la Cooperación Económica y Comercial, cuya XVII edición se realizó por última vez en Buenos Aires el 14 de octubre de 2009, y el Grupo de Trabajo para el Estudio de la Complementación Económica y Comercial, cuya III Reunión se celebró en Beijing entre el 31 de mayo y 1 de junio de 2010. En 2010 se crea la Comisión de Monitoreo del Comercio Bilateral, la parte argentina integrada por el Ministerio de Industria y la Cancillería, y la parte china por autoridades de su Ministerio de Comercio, que analizan las distintas circunstancias que podrían interferir en el comercio bilateral.

En el año 2009, producto de la crisis internacional, el comercio bilateral disminuyó cerca de un 40 %. Sin embargo, durante el año 2010, las exportaciones argentinas se incrementaron en un 60 %, retomándose el nivel de comercio bilateral récord de la relación, que fuera alcanzado durante el año 2008, de más de 13.400 millones de dólares. De este modo, la República Popular China se convierte nuevamente en el segundo socio comercial de la Argentina, después de la República Federativa del Brasil.

Con relación a los embarques de aceite de soja en particular, según datos de la Aduana de China, en los dos primeros meses de 2011 ingresaron a China 268.992 toneladas de aceite de soja. La Argentina fue el mayor proveedor, con 120.000, seguido por Estados Unidos con 117.000 y Brasil con 31.850. De cualquier modo, es de destacar que la producción de aceite de soja en China creció de manera sostenida durante los últimos años, alcanzando un nuevo récord en la campaña 2010/2011 al superar las 10,2 millones de toneladas, por lo que ha reducido las necesidades de importación para cubrir la demanda interna.

Finalmente, los vínculos entre la Argentina y China no se limitan a las cuestiones comerciales. Existe una creciente cooperación y diálogo en distintos foros internacionales de gran relevancia. En el G-20, continúan las negociaciones para el establecimiento de un sistema financiero internacional más equilibrado y estable, el reconocimiento de la creación de empleo como el centro de la recuperación económica y la reducción de la brecha de desarrollo. En cuanto a Naciones Unidas, los contactos han sido impulsados con mayor vigor a partir de la asunción de la Presidencia del G-77 + China por parte de nuestro país. En ese sentido, se estrecha la colaboración para la incorporación de los intereses de los países en desarrollo en la agenda del debate internacional.

Se anexan cuadros estadísticos.



BALANZA COMERCIAL CON CHINA - Expresado en millones de USD

Elaborado por DIREB sobre datos del INDEC.

Período	Exportaciones FOB	Var. % Anual Expo	Importación es CIF	Var. % Anual Impo	Balace Comercial	Comercio Total
1998	681,79	-21,7%	1.167,50	16,1%	-485,71	1.849,29
1999	508,00	-25,5%	992,12	-15,0%	-484,13	1.500,12
2000	796,93	56,9%	1.156,74	16,6%	-359,81	1.953,66
2001	1.122,61	40,9%	1.066,33	-7,8%	56,29	2.188,94
2002	1.092,35	-2,7%	330,17	-69,0%	762,19	1.422,52
2003	2.478,42	126,9%	720,76	118,3%	1.757,67	3.199,18
2004	2.628,32	6,0%	1.401,81	94,5%	1.226,51	4.030,14
2005	3.192,65	21,5%	2.238,09	59,7%	954,56	5.430,74
2006	3.473,34	8,8%	3.121,85	39,5%	351,50	6.595,00
2007	5.172,60	48,9%	5.092,68	63,1%	79,92	10.270,00
2008	6.393,97	23,6%	7.104,38	39,5%	-710,41	13.498,35
2009	3.620,48	-43,4%	4.823,15	-32,1%	-1.202,67	8.443,64
2010	5.794,49	60,0%	7.648,85	58,6%	-1.854,36	13.443,34

EXPORTACIONES ARGENTINAS HACIA CHINA - Expresado en miles de USD

Elaborado por DIREB sobre datos del INDEC

CAPITULO	2008		2009		2010	
	USD	%	USD	%	USD	%
12 Semillas y frutos oleaginosos.	3.609.740	56,46%	1.203.770	33,25%	4.120.577	71,11%
27 Combustibles y aceites minerales.	726.254	11,36%	207.404	5,73%	665.371	11,48%
15 Grasas y aceites animales o vegetales.	1.473.454	23,04%	1.602.450	44,26%	352.674	6,09%
41 Pielés (excepto la peletería) y cueros.	145.151	2,27%	100.202	2,77%	143.004	2,47%
02 Carne y despojos comestibles.	28.260	0,44%	44.498	1,23%	66.932	1,16%
23 Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias	23.743	0,37%	41.255	1,14%	62.285	1,07%
24 Tabaco y sucedáneos del tabaco.	32.806	0,51%	70.223	1,94%	54.993	0,95%
51 Lana y pelo fino u ordinario; hilados y tejidos de crin.	32.926	0,51%	34.418	0,95%	43.319	0,75%
03 Pescados, crustáceos y demás invert acuáticos.	64.949	1,02%	32.571	0,90%	39.185	0,68%
47 Pastas de madera o de otras Mat. fibrosas celulósicas;	14.893	0,23%	39.567	1,09%	28.706	0,50%
39 Plástico y manufacturas de plástico.	23.231	0,36%	32.036	0,88%	26.212	0,45%
26 Minerales, escorias y cenizas.	48.572	0,76%	71.484	1,97%	23.659	0,41%
04 Leche y productos lácteos; otros proa. de origen animal.	5.452	0,09%	8.398	0,23%	21.848	0,38%
28 Productos químicos inorgánicos	23.790	0,37%	17.956	0,50%	20.190	0,35%
44 Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera.	16.537	0,26%	12.333	0,34%	18.875	0,33%
RESTO	124.209	1,94%	101.922	2,82%	106.662	1,84%
TOTAL	6.393.967	100%	3.620.484	100%	5.794.491	100%

IMPORTACIONES ARGENTINAS DESDE CHINA - Expresado en miles de USD

Elaborado por DIREB sobre datos del INDEC

CAPITULO	2008		2009		2010	
	USD	%	USD	%	USD	%
85 Maquinas, aparatos y material eléctrico y sus partes.	1.569.704	22,09%	1.203.441	24,95%	2.190.771	28,64%
84 Reactores nucleares, calderas, artef. mecánicos; partes	1.572.604	22,14%	1.152.460	23,89%	2.014.473	26,34%
29 Productos químicos orgánicos	1.170.754	16,48%	528.858	10,96%	599.747	7,84%
87 Automóviles y demás vehículos terrestres, sus partes.	471.781	6,64%	232.716	4,82%	415.363	5,43%
95 Juguets, juegos y artículos para deporte; y accesorios.	182.270	2,57%	149.072	3,09%	220.339	2,88%
39 Plástico y manufacturas de plástico.	180.599	2,54%	137.135	2,84%	209.328	2,74%
94 Muebles; mobiliario medico-quirurg; art. de cama y simil.	111.322	1,57%	76.785	1,59%	131.470	1,72%
90 Instrum. y aparat. de óptica, fotografía o cinematografía	101.575	1,43%	98.043	2,03%	120.401	1,57%
73 Manufacturas de fundición, de hierro o de acero.	135.120	1,90%	103.048	2,14%	111.503	1,46%
62 Prendas de vestir y accesorios de vestir, exc. los de punto.	95.870	1,35%	76.897	1,59%	93.479	1,22%
60 Tejidos de punto.	72.484	1,02%	70.732	1,47%	88.505	1,16%
31 Abonos.	48.215	0,68%	16.702	0,35%	86.795	1,13%
42 Manufacturas de cuero; guarnicionaria y de talabartería	103.256	1,45%	76.704	1,59%	84.987	1,11%
64 Calzado, polainas, botines y artículos análogos.	115.191	1,62%	88.473	1,83%	81.603	1,07%
28 Productos químicos inorgánicos	88.803	1,25%	60.321	1,25%	80.746	1,06%
RESTO	1.084.831	15,27%	751.766	15,59%	1.119.346	14,63%
TOTAL	7.104.381	100%	4.823.153	100%	7.648.853	100%

- b) Desde el relanzamiento formal en la Cumbre de Madrid de mayo de 2010 se han realizado cuatro rondas de negociaciones. Ambas partes han concentrado en avanzar en los textos de disciplinas del pilar comercial en once áreas: acceso a mercado para bienes, servicios/establecimiento, compras públicas y reglas (defensa comercial, medidas sanitarias y fitosanitarias, obstáculos técnicos al



comercio, defensa de la competencia, reglas de origen y solución de controversias).

En diciembre de 2010 las partes intercambiaron documentos con sus respectivas expectativas en relación con sus ofertas de bienes y servicios y, en la próxima reunión del Comité de Negociaciones Birregionales (CNB) se espera que se efectúe el intercambio oral de ofertas previsto para la reunión anterior y postergado a solicitud de la UE.

Estas cuatro rondas han servido para progresar, pero también para demostrar las diferencias que aún separan a ambos bloques. En particular preocupan al MERCOSUR las demandas europeas en materia de propiedad intelectual, compras públicas y cobertura en la oferta de bienes. Al mismo tiempo, la Unión Europea ha sido hasta ahora reticente a acceder a las solicitudes del MERCOSUR en materia de medidas sanitarias y fitosanitarias, reglas de origen o a proporcionar indicaciones de que sean satisfechas las aspiraciones de nuestro bloque en materia de apertura del mercado agrícola.

LEY DE MIGRACIONES

Resoluciones complementarias

53. El artículo 103 de la Ley 25871 trata sobre los bienes que podrá introducir al país todo argentino que decida retornar al país, de libre de derechos de importación, tasas, contribuciones y demás gravámenes. El Derecho reglamentario 616/2010 menciona a la Dirección General de Aduanas como la autoridad competente para determinar el procedimiento, alcances y montos de los beneficios impositivos a otorgar a los argentinos que retornen al país luego de haber residido en el exterior. ¿Se ha emitido alguna Resolución por parte de la Autoridad de Aplicación donde se indiquen los alcances de los beneficios que faciliten el retorno del connacional a la Argentina, respetando el espíritu de la Ley 25.871?

RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR

El artículo 103 de la Ley Nº 25.871 se encuentra ubicado dentro del Título IX, denominado “De los Argentinos en el Exterior” y prevé el derecho que se acuerda a quienes hayan residido más de DOS (2) años fuera del país, para introducir los bienes de su pertenencia destinados a su actividad laboral, automóvil, efectos personales y del hogar, libres de derechos de importación, tasas, contribuciones y demás gravámenes, hasta el monto que determine la autoridad competente (el artículo, en una evidente errata, refiere “... hasta el monto que determine la autoridad competente, hasta el monto y con los alcances que establezca el Poder Ejecutivo Nacional”).

Ahora bien, el Decreto Reglamentario Nº 616/2010 clarificó la cuestión: “La Dirección General de Aduanas dependiente de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) será la autoridad competente para determinar el procedimiento, alcances y montos de los beneficios impositivos a otorgar a los argentinos que retornen al país luego de haber residido en el exterior...”.



Si bien esta Dirección Nacional es Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 25.871, la cuestión que nos ocupa no implica a extranjeros residentes, sino a nacionales, por lo que la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES carece de facultades para reglamentar algún punto relativo al beneficio que nos ocupa (conf. artículos 105 y 107 de la Ley Nº 25.871).

La circunstancia de que el mentado beneficio se halle incluido en la Ley de Migraciones debe verse como una comodidad técnica legislativa y no como una atribución de facultades extraordinarias a la Autoridad Migratoria.

Consecuentemente, esta Dirección Nacional no ha dictado ninguna disposición que indique cuáles son los alcances del artículo 103 de la Ley Nº 25.871.

FINANCIAMIENTO EDUCATIVO

Acciones del PEN

54. La ley de financiamiento educativo contempla incrementos progresivos en el presupuesto destinado a la educación, la ciencia y la tecnología hasta alcanzar, en el año 2010, una participación del SEIS POR CIENTO (6%) en el Producto Interno Bruto (PIB). Si bien se ha logrado un crecimiento global de la inversión educativa existen aún grandes desigualdades en cuanto al esfuerzo financiero que realizan las provincias que se relaciona con la desigual distribución fiscal debido al sistema de la Coparticipación, Informe:

- a) ¿Contempla el gobierno nacional implementar acciones concretas que permitan acortar la brecha existente entre la inversión realizada por el Gobierno Nacional y las Provincias y la brecha de inversión existente entre las Provincias?
- b) ¿Está previsto implementar los mecanismos que están enunciados en la Ley de Financiamiento Educativo y que aún no se han puesto en vigencia, como ser el Programa Nacional de compensación salarial docente?
- c) ¿Qué medidas piensa implementar el Gobierno Nacional para incrementar al treinta (30) % el número de alumnos de educación básica que asisten a escuelas con jornada completa (actualmente solo asiste un 6% de alumnos).

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACION

- a) En primer lugar, y respecto del aporte que realiza cada nivel de gobierno (nacional y provincial) en el gasto consolidado en educación, ciencia y tecnología, debe destacarse que la participación del gasto nacional ha aumentado a partir de la sanción de la Ley de Financiamiento Educativo. En este sentido se detalla el siguiente cuadro:

CUADRO 1: PARTICIPACIÓN DEL GASTO PROVINCIAL Y NACIONAL EL GASTO CONSOLIDADO EN EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

AÑOS	Participación del Gasto Provincial y Nacional en el Gasto Consolidado en Educación, Ciencia y Tecnología		
	PROVINCIAS	NACIÓN	TOTAL



2005	73,1%	26,9%	100,0%
2010	71,0%	29,0%	100,0%

Fuente: CGECSE/SsPE/SE/M.E. en base a información suministrada por los Gobiernos Subnacionales, la Dirección de Presupuesto/SsCA/M.E. y la Contaduría General de la Nación, Ministerio de Economía y Producción

A partir de la información detallada se infiere que durante el período 2005-2010, el gobierno nacional incrementó su participación en el gasto consolidado de forma tal que la misma ascendió de un 26,9% a un 29%. Esta suba se dio, entre otras causas, debido a que la tasa nominal de crecimiento acumulada del gasto en educación, ciencia y tecnología, a cargo del gobierno nacional, fue superior a la registrada por parte del gasto educativo provincial dado que aquella fue del 297% mientras que las provincias acumularon un crecimiento nominal del 259%.

En segundo lugar y respecto de las brechas entre provincias, en el marco de las leyes vigentes relacionadas con el financiamiento educativo, no sólo se ha logrado aumentar la inversión en educación todos los años, sino que, a través de las diversas líneas de acción que se implementan desde el Ministerio de Educación Nacional y en conjunto con el Ministerio de Planificación, se han realizado inversiones diferenciales por jurisdicción educativa teniendo en cuenta el peso relativo de la población con necesidades básicas insatisfechas, el aumento relativo en cuanto a cobertura del sistema, la problemática rural, el esfuerzo financiero realizado por cada jurisdicción, etc. Estas acciones diferenciales han permitido disminuir la brecha existente entre las jurisdicciones, en términos del gasto por alumno, en 11%. En efecto, mientras que en 2005 la provincia que mayor inversión por alumno realizaba -incluyendo el impacto de los fondos nacionales- superaba en 4.80 veces la menor inversión jurisdiccional por alumno, en 2009 (último dato disponible), dicha brecha se redujo a 4.28 veces.

CUADRO 2: GASTO JURISDICCIONAL POR ALUMNO DEL SECTOR ESTATAL CON Y SIN TRANSFERENCIAS NACIONALES (1).

En \$

Año	Gasto por alumno del Sector Estatal			
	2005		2009	
	Sin transferencias Nacionales	Con transferencias Nacionales	Sin transferencias Nacionales	Con transferencias Nacionales
Máximo	\$ 5.445,9	\$ 5.671,0	\$ 13.692,0	\$ 14.277,6
Mínimo	\$ 987,7	\$ 1.181,4	\$ 2.774,1	\$ 3.334,7
Brecha	\$ 4.458,3	\$ 4.489,5	\$ 10.917,8	\$ 10.943,0
Índice	5,51	4,80	4,94	4,28

Nota: (1) Las transferencias nacionales comprenden a las efectuadas por el Ministerio de Educación Nacional y del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (programa 700/1000 escuelas)



Fuente: CGECSE/SsPE/SE/M.E. en base a información suministrada por los Gobiernos Subnacionales, la Dirección de Presupuesto/SsCA/M.E, DINIECE/SE/ME, la Contaduría General de la Nación, y el Ministerio de Economía y Producción

- b) El Programa Nacional de Compensación Salarial Docente fue creado mediante el artículo 9º de la Ley de Financiamiento Educativo. El mismo fue puesto en vigencia en el año 2006 y desde entonces continúa siendo, junto al Fondo Nacional de Incentivo Docente –FONID–, uno de los programas principales del Ministerio de Educación Nacional.
- c) En el nivel Primario, como parte de las medidas tendientes a garantizar la calidad educativa, el Ministerio Nacional comienza en el 2011 a implementar una propuesta de Jornada Extendida priorizando las provincias del NOA; NEA y el conurbano bonaerense. La cobertura aproximada es del 12%. En el 2011 se implementa en 200 escuelas; y se proyecta al 2015, en 1.500 escuelas.

SENADORA LILIANA NEGRE DE ALONSO



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación



MOVIMIENTO DE PRECIOS

Medidas del PEN

55. ¿Qué medidas se están implementando para reducir el incremento de precios general en la economía argentina, teniendo en cuenta que la inflación es un impuesto que afecta a los sectores de menores recursos?}

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Luego de la crisis del 2002, el gobierno nacional aplicó un set de medidas que buscaron evitar una espiral tipo de cambio – precios internos. Una de ellas fue la aplicación de derechos de exportación que persigue varios objetivos, entre los que se encuentra la política de precios.

El aumento de precios de las materias primas en general y de los productos agrícolas en particular ha dado lugar al llamado fenómeno de la “agflation” (o inflación agrícola), término que hace referencia al aumento de los precios de los alimentos y su efecto sobre los índices de precios al consumidor, tanto en los países importadores como en los países exportadores de alimentos. Nuestro país no es ajeno a este fenómeno mundial.

Las alícuotas de los derechos a la exportación contribuyen a morigerar el impacto de este fenómeno sobre la inflación local. La política de precios combina el esquema de retenciones con un sistema de fijación de precios internos y compensaciones, tanto a los productores de algunas materias primas alimenticias (trigo) como a las principales cadenas agroindustriales (molinería y aceitera) y a algunos eslabones de las cadenas cárnicas (de engorde bovino, porcino y aviar). En conjunto, las retenciones, la determinación de precios internos y compensaciones, contribuyen a desacoplar la dinámica de variación de precios doméstica de los precios internacionales de las materias primas, garantizando el acceso a los alimentos por parte de la población.

Ahora bien, esta coyuntura internacional, seguirá presente y la dinámica de precios internos seguirá estando fuertemente vinculada con este proceso. Por tal motivo, el Gobierno Nacional continúa profundizando las políticas de ingreso en un sentido amplio. El Estado interviene en la formación de precios y costos, así como también implementa políticas industriales y agropecuarias para revertir años de desindustrialización, desempleo y caída del salario real.

La política de ingresos ha procurado incentivar la recuperación del poder adquisitivo de la población mediante medidas articuladas institucionalmente (como los subsidios, los aumentos de salarios y la elevación de la jubilación mínima y del salario mínimo), de manera tal, de contemplar las demandas distributivas provenientes de todos los actores económicos. Ejemplos de esto último lo constituyen la creación del Consejo del Salario Mínimo, el ajuste automático de los haberes provisionales en base a una ecuación que contempla su sustentabilidad intertemporal, la promoción de la negociación salarial por medio de paritarias y la rebaja del Mínimo no Imponible, en favor de los salarios medios, entre otras.



A continuación se destacan las medidas dirigidas directamente a mejorar el ingreso real de los sectores con menores recursos. Entre ellas se destacan:

- i. Mantener sin cambios sustantivos las tarifas del transporte público de pasajeros por ferrocarril, colectivo y subterráneo en el área del GBA mediante una política de subsidios a las empresas prestadoras de esos servicios para cubrir sus costos operativos. En las principales áreas metropolitanas del país, las administraciones provinciales adoptaron políticas similares, mediante el uso de recursos propios y de las transferencias realizadas desde el Gobierno central a dichas jurisdicciones.
- ii. Procurar la estabilidad de las tarifas de electricidad, gas, agua corriente y telefonía básica mediante políticas similares a las señaladas en el punto anterior, con objeto de favorecer los consumos básicos de la población. Dichas medidas también se adoptaron en la mayoría de las provincias del país.
- iii. La Secretaría de Comercio Interior acuerda con las empresas productoras de alimentos y las principales cadenas de supermercados una política de precios administrados para los bienes básicos que requiere el consumo de la población, en particular la de menores recursos.
- iv. Continuar con una política de equilibrio externo (superávit comercial y de cuenta corriente), para prevenir movimientos bruscos del tipo de cambio nominal, con su efecto pernicioso sobre los precios de alimentos y demás bienes básicos comerciables internacionalmente, como sucedía durante las décadas del '80 y '90.
- v. Actualización del Salario Mínimo Vital y Móvil, que fija un mínimo legal para el sector formal y es un referente fundamental para la fijación de los salarios de la economía informal. El mismo ha experimentado 24 aumentos desde 2003. Cabe recordar que en 2003 el salario se ubicaba en \$ 200, actualmente se encuentra en \$1.840.
- vi. Actualización de los haberes jubilatorios, otra medida que propende al sostenimiento y mejora de los ingresos de la población pasiva. Entre el año 2003 y julio de 2008 se realizaron 11 incrementos del haber mínimo por decretos del PEN que lo llevaron de \$150 a \$690. En ese mismo intervalo los decretos del PEN fijaron 5 incrementos para el resto de los haberes, que acumularon una suba del 52%. A partir de octubre de 2008 la evolución de los haberes quedó estipulada por la Ley de Movilidad Jubilatoria (26.417). Los aumentos establecidos por la nueva ley, que se otorgan 2 veces por año, llevaron el haber mínimo a a \$1227,78 en marzo de 2011.
- vii. Ampliación de la cobertura previsional. Hoy existen en la Argentina 5.665.000 jubilados, contra los 3.205.000 que había en el 2003. La cobertura previsional de la población en edad jubilatoria pasó del 68% en 2004 al 90% en 2010 (segundo trimestre). El 43% de todos los jubilados y pensionados provienen de la Moratoria Previsional dispuesta por el Gobierno en el año 2006.
- viii. A partir de 2009 se implementó la Asignación Universal por Hijo que alcanza a aproximadamente 1,9 millones de familias que no tenían cobertura de



asignaciones familiares. Este programa persigue reducir la pobreza además de favorecer la inclusión social.

- ix. Estas medidas acompañaron el crecimiento de la actividad económica de manera que los sectores de menores recursos mejoraron en el período su situación relativa de desigualdad y pobreza. El coeficiente de Gini pasó de 0,475 en el III trimestre de 2003 a 0,4000 en el III trimestre de 2010 y la proporción de personas en hogares pobres del 54% a 12%.

EJECUCION PRESUPUESTARIA

Informes varios

56. Sírvase informar:

- a) ¿Cuántas decisiones administrativas modificaron la ley de Presupuesto Nacional del año 2010?
- b) ¿Cuál es el importe total producto de las modificaciones que se hicieron en la ley de Presupuesto Nacional del año 2010?
- c) ¿Con qué criterio se están asignado las distintas partidas presupuestarias, teniendo en cuenta que en el año 2011 no se aprobó la ley de Presupuesto?
- d) El decreto 660/10 sobre Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas planteó un acuerdo entre Provincias y Nación con el objeto de reducir las deudas de las provincias. Atento a ello, indique: cuáles provincias fueron alcanzadas por este beneficio, por qué montos, en cuántas cuotas y cuál fue la emisión total de los bonos garantizados 2020.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

- a) El total de modificaciones presupuestarias incorporadas mediante decisiones administrativas fue de 84 medidas. Cabe señalar que, dicha cantidad incluye tanto las modificaciones que implicaron reasignaciones presupuestarias totales o parciales entre partidas del gasto como aquellas dictadas en virtud de la incorporación de un nuevo cálculo de recursos.
- b) El importe total de las modificaciones (incluye modificaciones por Decretos en Acuerdo General de Ministros) en los gastos corrientes y de capital para el año 2010 fue de \$65.964,2 millones.
- c) El criterio adoptado para asignar las distintas partidas presupuestarias durante 2011 es el que corresponde aplicar en cumplimiento de lo establecido por la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- d) El Decreto N° 660/10 tuvo por objeto la reducción de la deuda pública provincial con el Gobierno Nacional mediante la aplicación de los fondos disponibles al 31/12/09 del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional y la reprogramación de los saldos. En ese marco se consideraron elegibles todas las Provincias que, al 31/05/10, mantenían deudas con el Gobierno Nacional originadas en el marco del artículo 26, primer párrafo, de la Ley N° 25.917, del artículo 1° inciso d) del Decreto



N° 286 del 27 de febrero de 1995, del Programa de Unificación Monetaria establecido por el Decreto N° 743 de fecha 28 de marzo de 2003, ratificado por el artículo 5° de la Ley N° 25.736, del Decreto N° 1.579 de fecha 27 de agosto de 2002 y la Resolución N° 539 del Ex Ministerio de Economía de fecha 25 de octubre de 2002 y el Decreto N° 977 de fecha 18 de agosto de 2005. Si bien inicialmente las 17 Provincias que contaban con deuda del universo considerado manifestaron su intención de participar del Programa, posteriormente sólo 16 decidieron firmar el Convenio correspondiente. A continuación se detallan los montos ingresados por las Provincias que decidieron participar del Programa:

Jurisdicción	Stock ingresado al Programa - en millones de \$-
Buenos Aires	27.806,88
Catamarca	1.237,31
Córdoba	6.253,53
Corrientes	2.156,36
Chaco	3.978,63
Entre Ríos	2.842,93
Formosa	3.373,11
Jujuy	3.270,99
La Rioja	378,11
Mendoza	2.882,96
Misiones	2.846,99
Río Negro	3.208,94
Salta	1.137,36
San Juan	1.255,15
Tierra del Fuego	398,18
Tucumán	3.320,63

El Programa estableció que la devolución del capital se efectuará en 227 cuotas mensuales y consecutivas equivalentes al 0,439% y una última cuota equivalente al 0,347% del capital, las que serán canceladas a partir del mes de enero de 2012.

ATN

Saldo acumulado

57. ¿Cuál es el monto cautivo, si es que existe, de Aportes del Tesoro Nacional (ATN) establecido por el artículo 3 de la ley 23.548; el artículo 4 del decreto 869/1992 ley de Impuesto a las Ganancias; la ley 24.699 sobre Pacto Federal de Producción, Empleo y Crecimiento; y el 1% del 90% de la recaudación del Impuesto a los Bienes Personales?



RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR

Las sumas que conformaban el Fondo de Aportes del Tesoro Nacional y que no habían sido distribuidas en el momento de su recaudación, fueron afectadas a la implementación del "PROGRAMA FEDERAL DE DESENDEUDAMIENTO DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS", dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2º del Decreto Nº 660 del 10 de mayo de 2010.

De aquí que, actualmente no existen saldos no distribuidos en el Fondo de Aportes del Tesoro Nacional.

TRANSFERENCIAS A PROVINCIAS

Montos Distribuidos

58. Informe:

- a) Detalle los montos distribuidos en el año 2010, por el PAF (Programa de Asistencia Financiera), a las provincias, aclarando en cada caso los criterios para la distribución de dichos montos.
- b) Detalle la utilización del Fondo Federal solidario creado por el decreto 206/2009, en el año 2010, compuesto por el 30 % de de las retenciones sobre las soja.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

- a) A continuación se detallan los montos involucrados por Provincia:

Jurisdicción	Préstamos
Buenos Aires	5.061,8
Chaco	200,0
Entre Ríos	357,0
Jujuy	569,8
Mendoza	80,0
Misiones	231,5
Neuquén	212,5
Río Negro	250,0
Tierra del Fuego	40,0
Tucumán	240,0
Total	7.242,5

El Estado Nacional está facultado para implementar programas vinculados con la atención de los servicios de deuda de aquellas jurisdicciones que no cuenten con el financiamiento correspondiente, así como también para asistir



financieramente a las Provincias para la atención del déficit financiero y para regularizar atrasos de tesorería, en concepto de salarios y servicios esenciales, de acuerdo a sus posibilidades financieras. El criterio de distribución es en virtud de dichas necesidades.

- b) Se detalla en el cuadro a continuación la distribución durante 2010 de los recursos del Fondo Federal Solidario creado por el DNU 206/2009.

Provincia	Transferencia por DNU 206/09, \$	Participación en %
Buenos Aires	1,581,866,460	21.21
Catamarca	198,376,540	2.66
Córdoba	639,652,474	8.58
Corrientes	267,808,329	3.59
Chaco	359,389,678	4.82
Chubut	113,954,644	1.53
Entre Ríos	351,708,181	4.72
Formosa	262,215,005	3.52
Jujuy	204,641,062	2.74
La Pampa	135,283,851	1.81
La Rioja	149,155,293	2.00
Mendoza	300,398,760	4.03
Misiones	237,977,270	3.19
Neuquén	124,992,135	1.68
Río Negro	181,745,725	2.44
Salta	276,086,447	3.70
San Juan	243,496,016	3.27
San Luis	164,443,711	2.20
Santa Cruz	113,954,644	1.53
Santa Fe	643,754,244	8.63
Santiago del Estero	297,639,387	3.99
Tucumán	342,684,286	4.60
Tierra del Fuego	88,821,977	1.19
CABA	177,718,532	2.38
Total	7,457,764,649	100.00



DEUDA PÚBLICA

Estado de situación

59. Considerando que la última actualización de la deuda pública Nacional publicado por el ministerio de Economía de la Nación corresponde al último trimestre del año 2010, detalle el esta actual de la misma, informe:

- ¿Cuál es el Monto total de la deuda estatal actualizado a la fecha, financiado con letras suscriptas con el Fondo de Garantía de Sustentabilidad?
- ¿Cuál es el Monto total de la deuda estatal, actualizado a la fecha, financiado con instrumentos suscriptos por otros organismos pertenecientes a la obrta del Estado Nacional?
- ¿Cuál es el destino de los fondos obtenidos mencionados en los puntos anteriores? Detalle cuánto se destina a refinanciar deuda existente.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

La oficina Nacional de Crédito Público se encuentra trabajando en la elaboración de las estadísticas de la deuda pública del Sector Público Nacional para el Primer trimestre de 2011, la misma es de carácter preliminar y se encuentra en proceso de revisión. Por tal motivo, se procede a dar respuesta sobre la base de la última información al 31-12-10, publicada por la Subsecretaría de Financiamiento.

ver página Web: http://www.mecon.gov.ar/finanzas/sfinan/deuda_ultimo.htm

- El stock de Letras suscriptas por el FGS al 31-12-10 ascendió a U\$S 2.598,8 M y se compone por las siguientes suscripciones:

Stock de letras del tesoro colocadas al Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) - al 31/12/2010						
Fecha de emisión	Denominación	Moneda de denominación	Tasa vigente (T.N.A)	Fecha de vencimiento	Plazo (en días)	Monto total colocado (en mill. de U\$S)
04-Nov-10	Letra del Tesoro - U\$S - FGS	U\$S	4,50%	02-Feb-11	90	240,0
23-Nov-10	Letra del Tesoro - U\$S - FGS	U\$S	5,00%	23-Mar-11	120	631,6
29-Nov-10	Letra del Tesoro - U\$S - FGS	U\$S	5,00%	29-Mar-11	120	801,1
09-Dic-10	Letra del Tesoro - U\$S - FGS	U\$S	5,00%	08-Abr-11	120	800,4
20-Dic-10	Letra del Tesoro - U\$S - FGS	U\$S	4,50%	21-Mar-11	91	125,7
Total						2.598,8

Cabe destacar que, para el período en el cual las letras fueron colocadas, las tasas de interés remuneradas por depósitos a plazo fijo (denominados en U\$S) en entidades bancarias para plazos de colocación superiores a 60 días¹ alcanzaban en promedio valores de 0,69% (T.N.A) para colocaciones en entidades privadas, y 0,43% (T.N.A) para el caso de entidades públicas.

- A continuación se incluye el total del stock de deuda que el Tesoro Nacional contrajo directamente con organismos del sector público nacional (no incluye las

¹ La información corresponde a la serie diaria de tasas de interés por tipo de depósito recopiladas y publicadas por el BCRA. La serie utilizada consultada en cuestión es la titulada como: "BADLAR - Tasas de interés por depósitos a plazo fijo de 30 a 35 días de plazo y de más de un millón de pesos o dólares, en % nominal anual".



tenencias de títulos públicos nacionales con cotización y préstamos garantizados en cartera de dichos organismos).

Stock de Instrumentos suscriptos por Organismos del Sector Público Nacional al 31-12-10

Organismo	Instrumento	Moneda de denominación	Valor residual (en millones de U\$S)
AGP	Letras del tesoro	\$	10,1
BCRA	Adelantos transitorios	\$	11.614,7
	Letra Intransferible 2016	U\$S	9.530,1
	Letra Intransferible 2020 - Dto. 297/2010	U\$S	2.187,0
	Letra Intransferible 2020 - Dto. 298/2010	U\$S	4.382,0
BNA	Bono del Tesoro Consolidado 2089	\$	219,5
	Financiamiento BNA	\$	2.999,2
	Financiamiento BNA	U\$S	143,0
	Pagaré BNA Capitalización	\$ + CER	265,1
	Reestructuración Deudas con BNA	\$ + CER	665,9
FFRE	B.N.A. - ANDE	U\$S	60,5
	Letras del tesoro	U\$S	52,0
FFRH	Letras del tesoro	\$	380,2
FGS	Letras del tesoro	\$	34,2
IAF	Letras del tesoro	U\$S	2.598,8
INDER	Letras del tesoro	\$	37,7
INSSJyP	Letras del tesoro	\$	38,3
Lotería Nacional S.E.	Letras del tesoro	\$	711,8
	Letras del tesoro	U\$S	47,0
Sup. Riesgos del Trabajo	Letras del tesoro	\$	40,2
	Letras del tesoro	\$	10,5
		Total	36.027,7

c) Los recursos provenientes de las distintas operaciones de financiamiento realizadas con los organismos del Sector Público Nacional, así como con otros acreedores, no tienen en general una afectación específica a un programa de gastos determinado –excepto por lo dispuesto en el Artículo 56 de la Ley de Administración Financiera, que establece que el endeudamiento podrá tener como objeto captar medios de financiamiento para realizar inversiones reproductivas, atender casos de evidente necesidad nacional, reestructurar la organización del Estado o refinanciar sus pasivos, incluyendo los intereses respectivos-, salvo que en la normativa que autorice la respectiva operación de endeudamiento se especifique dicha afectación.

Para el caso de los recursos percibidos a través de la colocación de las letras intransferibles suscriptas por el BCRA durante el año 2010, por aplicación de los Decretos N° 297/10 y N° 298/10, sí tuvieron un destino específico, el que se detalla a continuación:

La Letra Intransferible con vencimiento en 2020 por U\$S 2.187M (Decreto N° 297/10), se destinó a la cancelación de la totalidad de los vencimientos de capital e intereses con organismos financieros internacionales correspondientes al año 2010, con reservas de libre disponibilidad que excedan el porcentaje establecido en el Artículo 4° de la Ley N° 23.928 y sus modificatorias.

La Letra Intransferible con vencimiento en 2020 por U\$S 4.382M (Decreto N° 298/2010) se destinó al pago de servicios de la deuda con el sector privado para el año 2010 con reservas de libre disponibilidad que excedan el porcentaje establecido en el artículo 4° de la Ley N° 23.298 y sus modificatorias.



DEUDA CON LA PROVINCIA DE SAN LUÍS

60. Considerando que el gobierno Nacional tiene una deuda con la Provincia de San Luis, actualizada a abril de 2011, por un monto total 8.814 millones de pesos en concepto de fondos del presupuesto nacional 2010 no remitidos a la provincia (\$ 242 millones) y por la Segunda Addenda al Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal homologado por el Decreto 1548/2001.

Detalle la planificación actual que está realizando el Gobierno Nacional para subsanar esta deuda.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Resulta imposible para esta Administración otorgar respuesta ya que no se encuentra acreditado el concepto específico ni método empleado por el legislador que permita arribar al monto señalado como deuda.

AEROLÍNEAS ARGENTINAS

Informes Varios

61. Sírvase Informar:

- a) Por Resolución 20 de la Auditoría General de la Nación, se tomó conocimiento de la certificación del estado de cancelación de obligaciones quirografarias, honorarios y gastos del concurso preventivo. Informe el monto total que se abonó por esos conceptos con detalle preciso sobre cada uno.
- b) Considerando lo planteado por el Tribunal de Tasación de la Nación, los pasivos denunciados por la empresa Aerolíneas Argentinas en la Comisión Bicameral de Reforma del Estado y seguimiento de las Privatizaciones, Ley 23.696, el monto de deuda pre y post concursal ascendía a 3.090 millones de pesos, de los cuales la Secretaría de Medios de Comunicación denunció la cancelación del 99,31% de los pasivos (verificados por una suma de 477 millones de pesos). Informe sobre el mecanismo de cancelación de los restantes 2.613 millones de pesos de la deuda post concursal.
- c) La Ley 26.412 establece en su artículo 2 que será el Tribunal de Tasaciones de la Nación quien deberá realizar las valuaciones correspondientes a las empresas Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas – Cielos del Sur S.A. Con fecha 21 de noviembre de 2008 el Tribunal de Tasación de la Nación da cumplimiento al artículo 1ro y 2do de la Ley 26.412 realizando la valuación de las acciones conforme a valores vigentes al 1ro de junio de 2008. Asimismo, la Ley 26.466 determina la expropiación de las acciones correspondientes a el grupo económico Interinvest S.A., estableciendo en el párrafo 4º Artículo 1 que actuará como organismo valuador el Tribunal de Tasación de la Nación, Indique:
 - i. Si la valuación practicada conforme lo determinó la Ley 26.412 es definitiva o se ha practicado otra evaluación después de la Ley 26.466.



- ii. Conforme el Artículo 4º de la Ley 26.466 la Procuración del Tesoro de la Nación debe promover el juicio de expropiación respectivo. Indique el estado actual de la causa.
 - iii. Conforme al Artículo 6º de la Ley 26.466 el Poder Ejecutivo Nacional debe instrumentar mecanismos a fin de discriminar los pasivos generados en las operaciones de la empresa, de aquellas operaciones dolosas o de mala gestión en la administración. Indique de qué manera se instrumentó la aplicación del Artículo 6º especificando, de haberse encontrado la comisión de posibles delitos penales, el impulso que se le ha dado a los mismos.
 - iv. Determine si existen acciones civiles o comerciales iniciadas.
- d) Considerando que el artículo 22 del Presupuesto Nacional 2010 autoriza a instrumentar los mecanismos a los fines de cubrir las necesidades financieras derivadas de los déficit operativos, inversiones y tratamiento de los pasivos de Aerolíneas Argentinas S.A y Austral Líneas Aéreas y que da como presupuestado lo planteado en el programa 61 de la Jurisdicción 56 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, afectando para ello la suma anual de \$ 1.848 millones (\$ 5 millones diarios): ¿Cuál es el déficit operativo real de la Empresa? y ¿cuál es el cumplimiento a la fecha en términos de ejecución presupuestaria con respecto a este Programa?; teniendo en cuenta que en el año 2011 no se aprobó la ley de Presupuesto.
- e) ¿En qué estado se encuentra actualmente el proceso de estatización de la empresa Aerolíneas Argentinas?
- f) ¿Cuáles son las proyecciones elaboradas por el Poder Ejecutivo Nacional sobre la sustentabilidad económico-financiera de la empresa Aerolíneas Argentinas?
- g) ¿Cuál es el porcentaje de pérdida de Aerolíneas Argentinas S.A y Austral Líneas Aéreas en el primer trimestre del año 2011 con respecto a los mismos períodos de los años 2009 y 2010?
- h) ¿Cuánto ha variado en porcentaje la actividad de vuelo (“Horas Block”) de Aerolíneas Argentinas S.A y Austral Líneas Aéreas respecto del año 2010?
- i) Indique el costo operativo total (lo que ingresa por la actividad pura de vuelo – sin tener en cuenta la estructura –) en relación al año 2008, 2009, 2010 y lo que va del 2011.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

- a) El pasado 22 de marzo, Aerolíneas Argentinas solicitó ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 Secretaría N° 29 el levantamiento del Concurso Preventivo valiéndose de la certificación contable realizada por la Auditoría General de la Nación mediante la cual se declara un cumplimiento del 99,31 % del acuerdo preventivo oportunamente homologado, existiendo saldo pendiente de pago a favor de los acreedores quirografarios con sentencia firme cuyo monto asciende a la suma de \$ 3.317.953,31 el cual será caucionado por la



empresa conforme lo disponga el Tribunal interviniente en el Concurso al momento de resolver tal petición.

En lo que se refiere a la deuda concursal por créditos privilegiados a quienes corresponde abonar el 100 % del crédito verificado, en la actualidad el saldo pendiente de pago asciende a la suma de \$769.954,73 según registros contables de la empresa.

b) Ver punto 61 a).

c)

i. La valuación practicada conforme a los términos de la ley 26412 por el Tribunal de Tasaciones de la Nación ha sido la considerada por el Estado Nacional a los fines de fijar el monto de la indemnización en el proceso de expropiación de las acciones de las empresas.

En el marco de dicho proceso, Interinvest ha cuestionado esa valuación.

Siendo ello así, la corrección de los cálculos que sustentan la valuación efectuada en su momento por el Tribunal de Tasaciones, ante la falta de avenimiento de la expropiada, es el objeto del actual proceso de expropiación en trámite.

Por tanto, el Poder Judicial de la Nación deberá dilucidar si dicha valuación ha sido o no ajustada a derecho.

ii. La expropiación de las acciones de las Empresas ARSA/AUSA y sus controladas se rige por las disposiciones de la Ley N° 21.449 y la Ley N° 26.466, con arreglo a las cuales la Procuración del Tesoro de la Nación promovió el juicio de expropiación.

La causa "Estado Nacional c/ Interinvest s/ proceso de expropiación, en trámite ante el Juzgado en lo Contencioso Administrativo Federal Nro. 6 de la C.A.B.A., en la que la PTN representa los intereses del Estado Nacional, se encuentra en etapa de prueba. A la fecha, la causa se encuentra en el Tribunal de Tasaciones de la Nación.

iii. En el marco de lo estipulado por el Art. 6 de la Ley 26.466 se informa que en virtud de la complejidad de la tarea, esta Secretaría de Transporte suscribió un convenio con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, a efectos de que la citada facultad elabore y entregue un informe que permita discriminar los pasivos generados por las operaciones normales de las empresas Aerolíneas Argentinas S.A., Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur S.A. y de sus empresas controladas Optar S.A., Jet Paq S.A., y Aerohandling S.A., de aquellos que se hubiesen originado por operaciones dolosas o fraudulentas o que tuvieran como causa, la mala gestión de los administradores. En la actualidad, dicho Convenio goza de plena ejecución.

d) El déficit mensual operativo del 2010 fue de aproximadamente USD 15.2 millones.

En valores absolutos representó una disminución mensual de USD 5.7 millones respecto al déficit promedio mensual del 2009 (que ascendió a USD 20.9 millones).



En términos relativos la baja del déficit mensual operativo del 2010 fue aún más significativa, dado que durante el 2009 representaba el 32% de los ingresos, y durante el 2010 significó el 16% de los ingresos. Esto implica que, en términos relativos, durante el 2010 se bajó a la mitad el déficit operativo del 2009.

Ver Anexo I: Detalle de Resultados Grupo Aerolíneas.

e) Ver punto c) ii.

f) En Diciembre 2009 la Secretaría de Transportes y la dirección de AR-AU presentaron ante la Comisión Bicameral del Congreso los lineamientos para la confección Plan de Negocios 2010-2013.

Luego, a comienzos del 2010, se efectuó una actualización del Plan de Negocios, que llamaremos Plan de Negocios II. Dicho trabajo fue realizado junto a la consultora Oliver Wyman.

Allí se efectuó un análisis detallado de la viabilidad y sustentabilidad a largo plazo del Grupo AR-AU.

El Plan de Negocios II 2010/2014 prevé generar utilidades económicas finales de U\$42 millones en el año 2012 y una ganancia final de aproximadamente U\$180 millones en el año 2014.

A partir del 2013 se prevé obtener, además de utilidades económicas, superávit financiero por aprox. U\$35 millones, el cual se incrementa a U\$165 millones en el 2014.

Esto será posible con la implementación de distintas medidas, que junto a un muy importante plan de inversiones, permitirá incrementar su volumen de operaciones, y optimizar su actual estructura.

A efectos de poder implementar dicho plan (que contemple inversiones en una nueva flota, cambio de imagen, nuevos productos, adopción mejores prácticas de la industria, devolución de la flota antigua, etc) así como la reestructuración de deudas vencida.

g)



Aerolíneas Argentinas

Concepto	Primer Trimestre			
	2011	2010	2009	2008
Horas Block	28.251,76	27.335,64	22.486,46	26.784,78
Total Ingresos de Explotación (*) - en miles de USD	251.201,5	206.077,9	153.623,8	228.807,8
Resultado Operativo - en miles de USD	(32.217,2)	(18.906,2)	(12.095,3)	(14.525,7)

Austral Líneas Aéreas

Concepto	Primer Trimestre			
	2011	2010	2009	2008
Horas Block	14.701,46	13.909,95	12.597,31	14.742,96
Total Ingresos de Explotación (*) - en miles de USD	95.708,4	75.562,3	66.119,1	85.004,2
Resultado Operativo - en miles de USD	(937,1)	2.585,3	6.660,9	3.681,5

(*) Incluye Ingresos por Pasajes, Cargo YQ y Cargas netas.

Nota: Cifras provisionarias no auditadas

h) Ver respuesta 61-g)

i) Los resultados operativos anuales de AR-AU fueron los siguientes (en millones de dólares):

- i. Año 2009 -250.6 Millones de USD
- ii. Año 2010 -182.3 Millones de USD

Ver detalle de la mejora de los ingresos y costos operativos mensuales generados durante el 2010 en el Anexo I: Detalle de Resultados Grupo Aerolíneas.

ADICCIONES

Medidas del PEN

62. Informe:

- a) ¿Cuáles son las nuevas medidas, estudios e investigaciones que el Poder Ejecutivo Nacional está realizando en relación a la problemática de la drogadicción de personas menores de 18 años de edad en la República Argentina?
- b) ¿Qué medidas está implementando el Poder Ejecutivo Nacional frente al hecho de que la República Argentina es no sólo un país de tránsito de la droga sino también un país de consumo de la misma?
- c) ¿Qué programas de políticas públicas está llevando adelante el Poder Ejecutivo Nacional para el tratamiento del tema de la droga en las escuelas primarias y secundarias?



RESPUESTA: SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO

- a) En materia de estudios e investigaciones sobre la problemática de la drogadicción de personas menores de 18 años, a través del Observatorio Argentino de Drogas (OAD), se realiza cada dos años un Estudio Nacional en Estudiantes del Nivel Medio, que releva datos del consumo y abuso de sustancias psicoactivas en niños y jóvenes comprendidos entre los 12 y 17 años, así también cómo factores de riesgo y protección asociados a esta problemática particular. Los resultados de los estudios realizados en los años 2001, 2005, 2007 y 2009 pueden consultarse en el sitio web que se presenta a continuación:

<http://www.observatorio.gob.ar/estudiosnacionales.html>

Por otro lado, si bien los estudios en población escolar indagan específicamente sobre la problemática del consumo de drogas en menores de edad, en todos los estudios que realiza el OAD, tales como en pacientes en tratamiento, pacientes en salas de emergencia, población general (12 a 65 años) y mortalidad asociada al consumo, se recoge y analiza información de la población comprendida entre los 12 y 18 años.

En la actualidad, en conjunto con la Universidad Nacional de Tres de Febrero, se está preparando el diseño para el trabajo de campo a realizarse en el marco del “Estudio en Adolescentes Infractores a la Ley Penal”, que tiene como objetivo estimar la asociación entre el consumo y la comisión de delitos en esta población específica.

Finalmente, otros estudios cualitativos desarrollados tienen como referencia a la población menor de 18 años. Entre algunos de estos estudios, pueden mencionarse: “Escolaridad y proyecto de vida. La entrada al mundo adulto y los factores de riesgo y protección en el consumo de drogas en adolescentes de 15 a 18 años del AMBA y la provincia de Buenos Aires 2010”, “Consumos culturales en Jóvenes 2009”, “Estudio sobre las prácticas territoriales en jóvenes bonaerenses 2009”, “Consumo de alcohol en adolescentes”, “La problemática del consumo de sustancias psicoactivas en niños y niñas en situación de calle”, “La medicalización de la infancia. Niños, escuelas y psicotrópicos. 2008”.

Dichos informes se encuentran disponibles en el siguiente sitio web:

<http://www.observatorio.gob.ar/estudiosdelprograma.html>

Con respecto a las medidas adoptadas para prevenir el consumo de drogas de personas menores de 18 años de edad, se encuentra en desarrollo el Programa de Prevención Integral “Quiero Ser”, que tiene como objetivo la prevención del uso indebido de drogas en el ámbito educativo nacional. Las características de dicho programa se encuentran detalladas en la pregunta 62 c).

Asimismo, en lo que se refiere a las poblaciones más vulnerables, como los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo, se ha diseñado una estrategia preventiva a partir del deporte.



Esta estrategia se aplica a través de talleres participativos que buscan desarrollar diferentes mecanismos de protección para disminuir los factores de riesgo de consumo de drogas.

Dentro de este programa se desprende una línea específica de acción, denominada “El fútbol es igual a la vida”. Esta actividad trabaja puntualmente con jóvenes varones y mujeres de 10 a 20 años en situación de riesgo, que habitan en el asentamiento de “Ciudad Oculta”. Dicha actividad se desarrolla con continuidad desde principios del 2007.

- b) Las caracterizaciones “país de tránsito” y “país de consumo” resultan técnicamente inadecuadas porque responden a una caracterización del problema ya superada a nivel internacional asociada a la clasificación de los estados, frente al problema de las drogas, que realiza el Departamento de Estado de los Estados Unidos de Norteamérica en su International Narcotics Control Report (INCR). La República Argentina ha hecho suyo el principio de integralidad que exige un abordaje multidimensional del problema de las drogas atendiendo tanto a la problemática de la oferta como de la demanda de sustancias. No obstante, y atendiendo a la preocupación respecto de la problemática del uso indebido de drogas en nuestro país, se informa que la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico, se encuentra desarrollando los siguientes programas de prevención:

El Programa de Prevención Integral “Quiero Ser” tiene como objetivo la prevención del uso indebido de drogas en el ámbito educativo nacional. Las características de dicho programa se encuentran detalladas en la pregunta 62 c).

El Programa de Prevención en el Deporte tiene como objetivo capacitar a los entrenadores de fútbol, así como sensibilizar y concientizar a los jóvenes deportistas con herramientas necesarias para que puedan, a través de su actividad, promover la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y advertir de los riesgos asociados a esta problemática en niños y jóvenes. El programa consiste en la realización de Cursos de Formación y Talleres Participativos desde donde se construyen los conceptos a través de la opinión personal y grupal, con el propósito de fomentar el desarrollo de medidas básicas de auto-cuidado y cuidado del otro en jóvenes y niños que practiquen deportes, resignificar los valores esenciales de la práctica deportiva para la construcción de un proyecto de vida saludable y promover la creación de una Red de Prevención en el Deporte. Este programa es gestionado de forma asociada entre la SEDRONAR y la Asociación del Fútbol Argentino. Adicionalmente, se realizan actividades de prevención con la Asociación Argentina de Tenis.

El Programa de Prevención Comunitario “Prevenir” tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento de las áreas específicas de prevención del uso indebido de drogas en el ámbito municipal. A través de este programa, se busca identificar las necesidades y los recursos municipales para abordar el tema de la prevención, orientación y derivación del uso indebido de drogas, sensibilizar e informar a la comunidad acerca de esta problemática a nivel local, promover la participación de la sociedad civil y fomentar la creación de una red preventiva local con las instituciones y organizaciones públicas, privadas y comunitarias que



trabajen en la materia. Este programa es gestionado por la SEDRONAR de manera asociada con la FAM (Federación Argentina de Municipios), el Ministerio de Salud y los municipios participantes. De este modo se implementa el programa de prevención brindando asistencia técnica, monitoreo, capacitación y diverso material didáctico y folletería. Este Programa ha alcanzado a más de 286.000 beneficiarios de distintos ámbitos municipales de todo el país.

El “Programa de Participación y Prevención Juvenil” tiene como objetivo fortalecer y promover una red de jóvenes a nivel nacional comprometidos en la prevención de la problemática del uso indebido de drogas. A través de la capacitación de recursos humanos, el monitoreo de actividades y la entrega de materiales, el programa apunta a concientizar a jóvenes de entre 18 a 25 años para favorecer la creación y articulación de redes juveniles con el objetivo de potenciar los recursos existentes, que permitan generar acciones colectivas orientadas a prevenir el uso indebido de drogas. A partir de este programa, se logró conformar una red de referentes compuesta por 2.840 jóvenes en las provincias de Córdoba, Buenos Aires, Santiago del Estero, Mendoza, Entre Ríos, Santa Fe, Formosa, La Pampa, Jujuy, Río Negro, Neuquén, Chubut, Chaco, Catamarca, La Rioja y Santa Cruz.

El Programa de Prevención en el Ámbito Laboral tiene como objetivos promover la sensibilización, la participación y el compromiso de los dirigentes empresariales y los trabajadores en la problemática del uso indebido de drogas, formar agentes preventivos para desarrollar actividades de prevención en cada lugar de trabajo, estimular el compromiso del sector empresario en esta temática, difundir información confiable, clara y precisa en la materia y proveer herramientas tendientes a facilitar el intercambio y la reflexión. Dicho programa abarca la capacitación a responsables de las áreas de Recursos Humanos de las empresas con las que se coopera, la distribución de material didáctico y folletería y la promoción de actividades de prevención dentro de los ámbitos laborales. La gestión de este programa es llevada adelante por la SEDRONAR, de forma asociada con empresas públicas y privadas, asociaciones sindicales y gremios interesados.

El Programa alcanzó a una población de más de 6.100 trabajadores y se desarrolló en diversos ámbitos laborales, entre los cuales se encuentran OSDEPYM (Obra Social de la Pequeña y Mediana Empresa), Sociedad Medicina del Trabajo, Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Asociación Bancaria, Obra Social Solidaridad, Superintendencia de Salud, Banco Nación, Telecom., Universidad CAECE (Centro de Altos Estudios en Ciencias Exactas), Facultad de Ciencias Económicas. Universidad de Buenos Aires, Congreso Internacional sobre Medicina Laboral, Federación Argentina de Municipios, Lotería de la Provincia de Córdoba, Universidad de Belgrano, Cámara de Comercio, Industria y Servicios de San Lorenzo (Santa Fe), APA (Asociación del Personal Aeroportuario), OSPA (Obra Social del Personal Aeroportuario), FTP (Fundación Profesional del Transporte), FADEEAC (Federación Argentina de Entidades Empresarias del Autotransporte de Cargas), OSPAPEL (Obra Social del Papel y Federación del Papel, Cartón y Químicos), Gobierno de la Pcia. de San Juan, Municipalidad de Rafaela, Obra



Social Ferroviaria, OSCHOCA (Obra Social de Choferes de Camiones), Astilleros Río Santiago, y otras instituciones.

El Programa de Prevención del Uso Indebido de Drogas en el Ámbito Familiar “Protección Familiar” se encuentra orientado a crear centros preventivos familiares provinciales y municipales y a capacitar y formar líderes preventivos a partir de grupos de padres y madres. La aplicación de este Programa, que comenzó a desarrollarse en el corriente año, permitió capacitar a 170 formadores de las provincias de Entre Ríos, Catamarca y San Juan, previéndose extender su implementación a otras provincias del país.

El Programa de Prevención del Uso Indebido de Drogas en Población Privada de la Libertad, tiene como objetivo reducir la demanda de droga en ámbitos carcelarios, a través de la capacitación de Agentes Penitenciarios e internos, favoreciendo así la formación de preventores en las temáticas de la drogadependencia, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la promoción de la salud. En el marco de este programa, se elaboró un “Diagnóstico de Situación institucional” con información acerca de las tareas que se realizan vinculadas con la población residente, la prevención de las adicciones y otros aspectos de la salud; relevando los recursos profesionales y técnicos disponibles en instituciones penitenciarias. La aplicación de manera piloto de este Programa en las provincias de Jujuy y La Rioja, permitió alcanzar un total de 112 beneficiarios, proyectándose extender la implementación del programa a otras provincias del país durante el corriente año.

Finalmente, independientemente de los Programas de Prevención previamente expuestos, se realizan continuamente acciones de divulgación de información sobre prevención del uso indebido de drogas, a través de la distribución de folletería, la realización de eventos y la difusión en medios de información electrónicos.

- c) Tal como se detalla en la pregunta 62 a), esta siendo implementado el Programa de Prevención Integral “Quiero Ser”, que tiene como objetivo la prevención del uso indebido de drogas en el ámbito educativo nacional. Dicho programa, que fue elaborado siguiendo los “Lineamientos Hemisféricos en Prevención Escolar” establecidos por la CICAD/OEA, está destinado a niños y niñas de entre 10 a 14 años y se focaliza en las escuelas públicas y privadas con EGB II y EGB III de las provincias interesadas en su implementación. La realización del programa es gestionada por esta Secretaría de Estado de forma asociada con los ministerios de educación provinciales y las secretarías de drogas provinciales.

Desde su implementación, el Programa de Prevención Educativo “Quiero Ser” ha permitido brindar capacitación a un total de 251.586 alumnos y 9.849 docentes de más de 2.873 escuelas de las Provincias de Jujuy, Neuquén, Río Negro, Salta, Santa Fe, Santiago del Estero, Catamarca, Chaco, Chubut, San Juan, Santa Cruz, Tucumán, Entre Ríos, Córdoba, Mendoza, La Rioja y Corrientes.



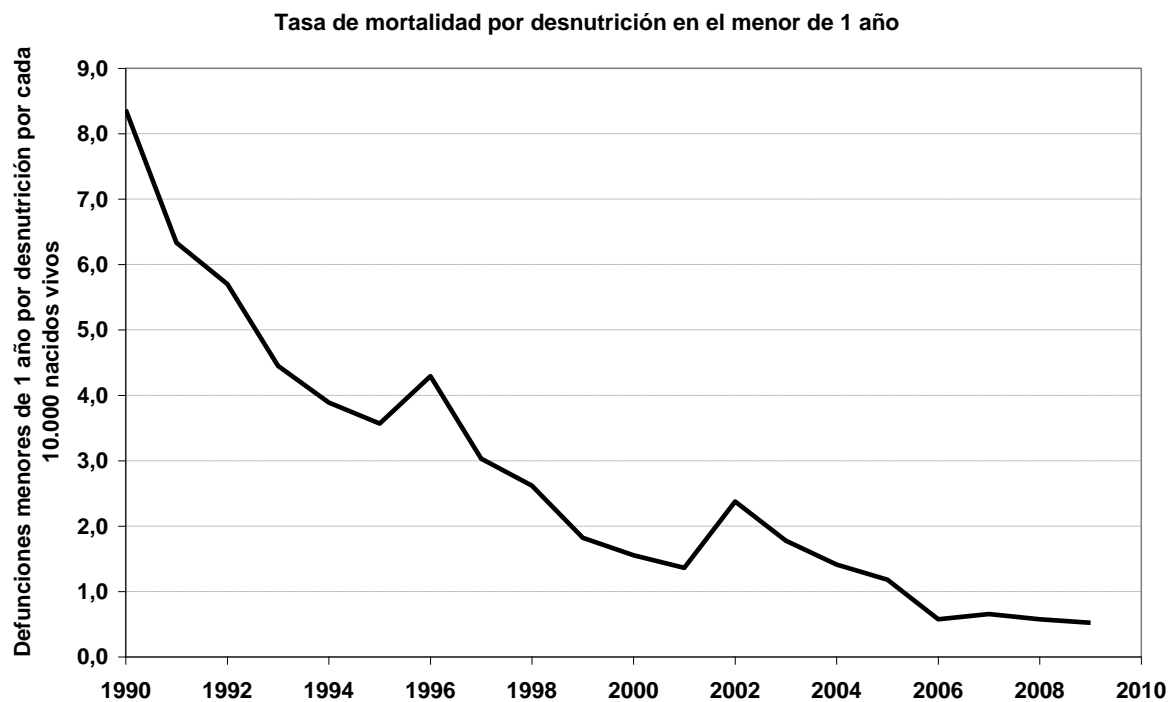
DESNUTRICIÓN INFANTIL

Medidas del PEN

63. ¿Por qué causa todavía siguen existiendo miles de casos graves de desnutrición infantil en nuestro País, siendo que la República Argentina cuenta con un amplio territorio lleno de recursos?

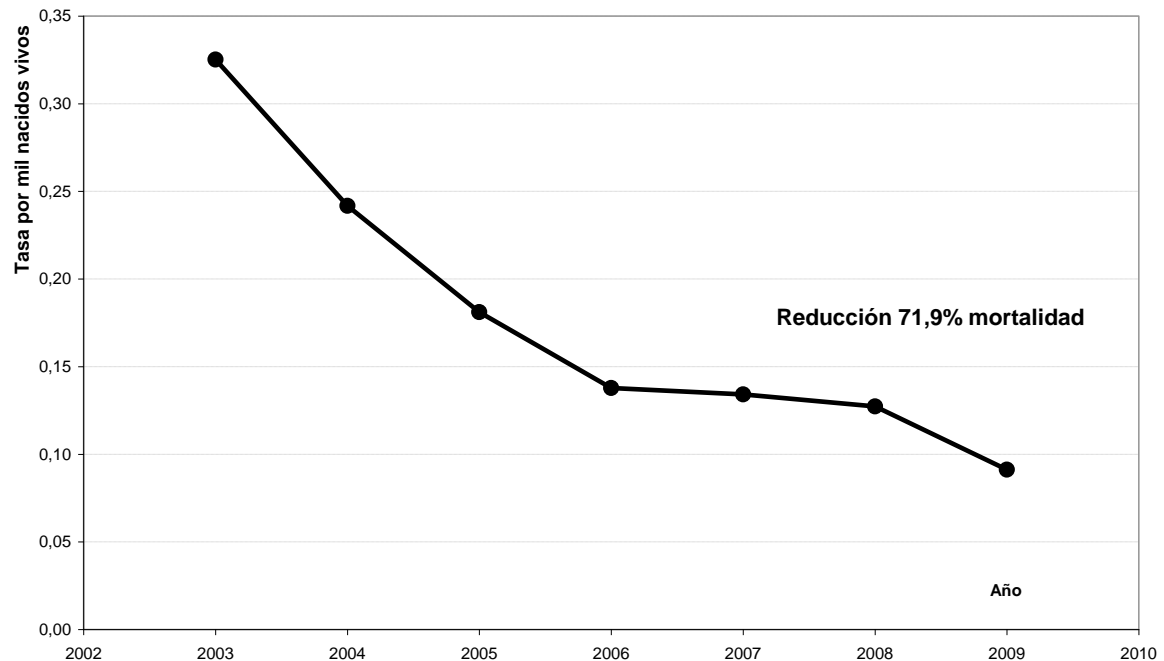
RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

El objetivo del Estado ha sido el de implementar políticas económicas, sociales y culturales que mantengan estos índices con tendencia al 0 (cero).





MORTALIDAD POR DESNUTRICION DEL MENOR DE 5 AÑOS



SALUD

Medidas del PEN

64. Teniendo en cuenta que la Administración de Programas Especiales (APE) es un organismo descentralizado de la Administración Pública Nacional, en jurisdicción del Ministerio de Salud, y que su principal objetivo es la implementación y administración de los recursos del Fondo Solidario de Redistribución afectados presupuestariamente a programas especiales de salud para la cobertura de patologías de baja incidencia y alto impacto económico, así como otras de largo tratamiento, destinado a los beneficiarios del Sistema Nacional del Seguro de Salud, conforme a la Ley N° 23.661; se solicita que el Jefe de Gabinete de Ministros informe:

- ¿Cuáles son los agentes del Seguro de Salud que han recibido aportes del APE desde el mes de junio del año 2010 al mes de marzo de 2011?
- ¿Cuáles son los mecanismos de control que se aplican sobre el cumplimiento efectivo de las prestaciones médicas sobre los agentes de salud?
- ¿Si se realizaron auditorías a los agentes de salud que fueron allanados por la Justicia en relación al tema de los medicamentos truchos?
- ¿Qué campañas de difusión en medios de comunicación masiva se están realizando para la concientización general de la población argentina acerca de la detección temprana del virus de inmunodeficiencia humana (HIV) para detener su avance a través de su tratamiento y el número de víctimas fatales?
- ¿Cuál ha sido la cantidad de casos denunciados de personas que han contraído el virus de inmunodeficiencia humana (HIV) desde enero del año 2010 al presente mes y año?



- f) ¿Cuál ha sido la cantidad de casos denunciados de personas que han contraído el mal de Chagas - Mazza desde enero del año 2010 al presente?
- g) ¿Qué medidas se están tomando en la actualidad para erradicar las viviendas rancho en la República Argentina?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

- a) Se adjuntan dos planillas discriminadas por año (2010-2011).
- b) A través de las Resoluciones Nros. 138/2011 y 139/2011 SSSALUD, se aprobaron los planes de auditoría y sindicatura.
- c) Se realizaron auditorías a agentes del Seguro de Salud que tenían relaciones comerciales con las droguerías San Javier S.A. y Multipharma S.A., las que fueron remitidas al juzgado respectivo.
- d) En este momento no hay campaña a nivel masivo en radio ni televisión desde el Ministerio de Salud de la Nación. Sí existe difusión de material gráfico y audiovisual mediante redes sociales e Internet. En diciembre del 2010 se presentó en medios televisivos una campaña de prevención que se utilizó para conmemorar el Día Internacional del Sida
- e) Respecto a las notificaciones recibidas durante el 2010 de pacientes que se infectaron, hasta el momento hay 3030 personas notificadas.

NOTIFICACION DE CASOS DE CHAGAS AGUDO VECTORIAL. REPÚBLICA ARGENTINA AÑO 2010

Ord.	Provincia	Departamento	Municipios	Localidad	Fecha de Nacimiento	Edad	Fecha de diagnóstico
1	Sgo. del Estero	Banda		Los Díaz	26/10/2007	2 años y 8 meses	03/06/2010
2	Sgo. del Estero	Banda		Ardiles	17/05/1998	12 años	23/06/2010
3	Chaco	9 de Julio		Los Arenales			04/05/2010
4	Chaco	9 de Julio		Las Tolderias			00/06/2010
5	Chaco	9 de Julio	Las Breñas	Las Breñas		12 años	01/05/2010
6	Sgo. del Estero	Moreno		Las Tinajas		4 años	28/10/2010



COORDINACION NACIONAL DE CONTROL DE VECTORES

CORDOBA, MARZO DE 2011

a)

Formulario Nro.8

TOTALES DE INCOSUR

AÑO: 2010

INFECCION CHAGASICA CONNATAL
REPUBLICA ARGENTINA

PROVINCIA	Nº de Embarazadas Estudiadas	Nº de Embarazadas Positivas	Proporción de embarazadas positivas (%)	Nº de Recién Nacidos de madres chagasicas estudiados	Nº de hijos con parasitología positiva	Nº de niños > 10 meses con serología positiva	Total de niños con Infección Chagásica connatal	Infección Chagásica connatal
BUENOS AIRES	769	13	1,69	4	0	0	0	0,00
CATAMARCA	3.687	118	3,20	S/D	2	2	4	
CHACO	26.521	3.258	12,28	1.857	18	13	31	1,67
CORDOBA	11.259	388	3,45	87	2	2	4	4,60
CORRIENTES	5.530	25	0,45					
ENTRE RIOS	10.331	99	0,96	24	0	0	0	0,00
FORMOSA	8.260	731	8,85					
JUJUY	7.861	317	4,03	279	3	4	7	2,51
LA PAMPA	2.559	38	1,48	38	1	2	3	7,89
MENDOZA	15.303	968	6,33	345	6	145	151	43,77
MISIONES	9.500	59	0,62					
NEUQUEN	9.051	112	1,24	S/D	2	0	2	
RIO NEGRO	7.307	80	1,09	S/D				
SALTA	34.827	1.888	5,42	1.126	27	24	51	4,53
SAN LUIS	4.864	210	4,32	268	7	37	44	16,42
SANTA FE	18.711	624	3,33	S/D	21	4	25	



SGO DEL ESTERO	892	23	2,58	170	2	2	4	2,35
TIERRA DEL FUEGO	1.385	27	1,95	32	0	0	0	0,00
Totales	178.617	8.978	5,03	4.230	91	235	326	7,71

COORDINACION NACIONAL DE CONTROL DE VECTORES

CORDOBA, MARZO DE 2011

g) En el año 2010 se realizaron 3 reuniones del COFESA (Consejo Federal de Salud) sobre el tema Enfermedad de Chagas, presentado y profundizado. En estas intervenciones el Ministro Manzur solicitó se realice un proyecto de erradicación de vivienda rancho, ya que se gestionará el presupuesto para tal menester. A fin de año 2009, la Dirección de Enfermedades Transmisibles por Vectores realizó un anteproyecto el cual fue visado y se encuentra actualmente en etapa de presentación y articulación con otros Ministerios de incumbencia en este tema, tales como el Ministerio de Planificación Federal, Ministerio de Educación, Ministerio de Desarrollo Social, y también con Universidades y ONGs.

CONTROL DEL ESPACIO AÉREO

Medidas del PEN

65. Sírvase Informar:

- a) ¿Qué medidas está tomando el Poder Ejecutivo Nacional para impedir los vuelos ilegales que aterrizan en el territorio argentino?
- b) ¿Qué otras medidas está implementando el Poder Ejecutivo Nacional para individualizar a los sujetos que arrojan al territorio argentino drogas desde el aire?

RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA

a) A los efectos de la Defensa Nacional, el concepto de cobertura del espacio aéreo se encuentra circunscrito a la vigilancia y control de los espacios de interés. En este sentido la política del Gobierno Nacional ha priorizado el diseño y desarrollo de las capacidades de vigilancia, reconocimiento y control en las siguientes áreas:

- i. La frontera Norte – Este
- ii. La frontera Norte – Oeste
- iii. Los objetivos vitales de la Nación
- iv. El resto de las fronteras
- v. La consolidación de cubrimientos de espacios sin control

RESPUESTA: MINISTERIO DE SEGURIDAD



Gendarmería Nacional tramita diferentes investigaciones judiciales con el propósito de identificar diversos actores nacionales e internacionales que interactúan en el Tráfico Ilícito de Drogas utilizando varios modos, entre ellos los vuelos irregulares y el lanzamiento de cargas y otros delitos conexos como el contrabando y la trata de personas, habiendo logrado importantes resultados en la lucha contra el narcotráfico, sea en la modalidad de vuelos irregulares que aterrizan en territorio nacional, o en la modalidad de lanzamiento de cargas desde las aeronaves en vuelo.

EDUCACIÓN

Políticas de Inclusión

66. Informe:

- a) ¿Qué medidas está tomando el Poder Ejecutivo Nacional para reducir la cantidad de personas analfabetas mayores de 10 años en nuestro País?.
- b) ¿Qué medidas está tomando el Poder Ejecutivo Nacional para reducir la deserción escolar en nuestro País?.

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACION

- a) Para el caso de los alumnos del nivel primario mayores de 10 años que aún no están alfabetizados se han diseñado propuestas pedagógicas y materiales de aprendizaje para la alfabetización tardía (serie Piedra Libre) y se financian en las jurisdicciones dispositivos de acompañamiento y reorganización institucional para el trabajo con dichos alumnos.

Asimismo, el Ministerio de Educación de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas, gestiona como un proceso reciente, un conjunto de acciones de apoyo a las escuelas. Así, como un apoyo a establecimientos de nivel inicial y primario aparece la creación de los Centros de Actividades Infantiles (CAI). Estos son ámbitos creados para ampliar y fortalecer las trayectorias escolares y educativas de los niños y niñas que requieren de mayor apoyo pedagógico y acompañamiento para acceder y/o completar sus estudios en los que pueden desarrollar actividades artísticas, científicas, tecnológicas, deportivas, recreativas u otras que se consideren relevantes.

Además, en el marco de los CAI, el Ministerio tiene la línea de trabajo de los Maestros Comunitarios. Principalmente su tarea se orienta a niños que no estaban dentro del sistema educativo, y a aquellos que por haber repetido y/o reingresado a la escuela tienen sobreedad. Al trabajar con las familias, en muchas de las cuales hay adultos analfabetos, los Maestros Comunitarios también trabajan con los adultos en alfabetización.

Su trabajo está centrado en el fortalecimiento de las trayectorias escolares de los alumnos ampliando los espacios educativos con propuestas para implementar en los Centros, en la escuela, en los hogares y/o en otros espacios de la comunidad.

De esta manera su tarea se plasma en tres dimensiones:

- i. FORTALECIMIENTO DE LAS TRAYECTORIAS ESCOLARES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS



- (1) Aspectos relacionados con los contenidos y la metodología de los aprendizajes. Trabajo sobre “el oficio de estudiante”.
- (2) Aspectos relacionados con las relaciones interpersonales que se juegan en estas escenas de aprendizaje. Encuadre grupal. Construcción del vínculo. Confianza mutua.

ii. FORTALECIMIENTO DE UN AMBIENTE EDUCATIVO FAMILIAR.

Instalar en el hogar y/o en otros ámbitos de la comunidad un espacio para lo educativo, con el propósito de visibilizar y valorar junto a las familias el capital cultural que las mismas poseen.

iii. FORTALECIMIENTO DEL SENTIDO DE PERTENENCIA de los alumnos y sus familias tanto a la institución educativa como a los distintos espacios de la comunidad.

Desempeña las siguientes tareas y funciones:

(1) EN RELACIÓN A LOS NIÑOS/AS

- (a) Fortalecer en los niños la confianza en sus propias capacidades de aprendizaje.
- (b) Diseñar propuestas didácticas capaces de dotar de significatividad un contenido a aprender, mediante la creación de un espacio de aprendizaje abierto y flexible desde lo metodológico, que provoque una nueva relación con el saber, que pueda dar respuesta a la diversidad de ritmos de aprendizaje y promueva una mayor interacción y participación de los alumnos.
- (c) Ayudar a los niños/as a construir el “oficio de estudiante”; trabajar con ellos en la organización de las tareas, la secuenciación de los tiempos y el desarrollo de diferentes habilidades y competencias necesarias para resolver la tarea escolar.
- (d) Lograr que los niños se apropien de los “contenidos” que la escuela requiere para mejorar en su condición de alumnos.
- (e) Trabajar articuladamente con los talleristas del CAI y los docentes de la escuela las necesidades específicas que estos niños presentan singularmente y los modos en que las propuestas de los mismos contribuyen a abordarlas.
- (f) Conocer la comunidad en la que está inserta la escuela. Estar dispuesto, cuando el proyecto lo requiera, a trabajar en espacios fuera del edificio escolar, en aquellos lugares donde los niños y niñas transitan: hogares y otros ámbitos comunitarios.

(2) EN RELACIÓN A LAS FAMILIAS

- (a) Ayudar a construir un lugar en las casas para lo educativo, un lugar para la tarea, para hablar de lo que sucede en la escuela.



- (b) Escuchar las necesidades y promover estrategias de acompañamiento a la escolaridad para que algún adulto pueda convertirse en un referente de los niños respecto de la escolaridad.
- (c) Ayudar a construir en la escuela un lugar para las familias que muchas veces no se acercan o se han alejado de las mismas.
- (d) Trabajar en la construcción del sentido de pertenencia de la comunidad educativa.

(3) EN RELACIÓN A LAS ESCUELAS

- (a) Acordar con los equipos directivos y docentes la selección de los alumnos que tendrán su apoyo y acompañamiento a la escolaridad; dialogar y decidir conjuntamente diferentes modos del mismo.
- (b) Producir instrumentos para el seguimiento y la evaluación del proyecto, es decir para visualizar cómo impacta en el desenvolvimiento de los niños en la escuela.
- (c) Intercambiar con el equipo de la escuela y del CAI, los avances y/o dificultades que se presentan en el proceso de acompañamiento a los niños.

Respecto del Nivel Secundario, el Ministerio de Educación de la Nación implementa en articulación con los gobiernos de todas las jurisdicciones planes de mejora institucionales centrados en disminuir los niveles de repitencia y deserción de los alumnos. Para ello se financian en la totalidad de las 8.500 escuelas secundarias estatales horas institucionales para que los docentes amplíen acciones de tutoría, apoyo escolar, recuperación de aprendizajes; también se financian los gastos operativos que estas acciones requieren. La inversión de Planes de mejora en 2011 es de aproximadamente \$300 millones.

En relación con la modalidad de Educación en Contextos de Encierro, se halla en implementación el Plan de Alfabetización Nacional ENCUENTRO, con la particularidad que se realiza entre pares, con el objeto de valorar los saberes de unos al servicio del resto de los compañeros. Esta acción, además de incluir a los que se resisten a asistir a la escuela por diversos motivos (vergüenza, autodesvalorización, temor al fracaso, etc.), permite valorar los conocimientos adquiridos, los pone solidariamente al servicio de otros, se reconoce como una actividad remunerada (reciben un pequeño salario como alfabetizadores) e impulsa la continuidad de los estudios de unos y otros.

- b) El Ministerio de Educación de la Nación considera a la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas como una herramienta estratégica para remover desigualdades de carácter social, económico y educativo que dificulten o imposibiliten el acceso al derecho a la educación de niñas, niños, jóvenes y adultos incluidos en las leyes de financiamiento educativo (N° 26.075) y de Educación nacional (N° 26.206).

El abandono escolar es una de las manifestaciones más evidentes del problema que debe superarse para alcanzar las metas planteadas. Las mejoras logradas en los últimos 8 años en términos de escolarización de los jóvenes están todavía



asociadas a importantes tasas de abandono (para el nivel secundario, las tasas de abandono son más altas en las provincias donde la escolaridad se extiende).

El Ministerio de Educación de la Nación, organiza su producción en torno a dos servicios centrales a partir de los cuales se propone contribuir a la remoción de las desigualdades en el acceso a la educación y, particularmente, a la universalización de la educación obligatoria. Estos servicios son el apoyo a escuelas y la distribución de libros. Además, existen dos criterios para clasificar estos productos. El primero es el del nivel educativo y el segundo son las situaciones específicas de los beneficiarios a los que estos productos se dirigen.

Por otra parte, se gestiona otro conjunto de procesos que se caracterizan por involucrar a otros actores en torno a acciones y objetivos de inclusión y retención. Entre ellos cabe mencionar el apoyo a la creación de los Centros de Actividades Juveniles (CAJ); el programa de Prevención del Abandono, el de Coros y Orquestas Escolares y el de Turismo Educativo y Recreación. Estos programas involucran a municipios, organizaciones de la sociedad civil y otras áreas de gobierno (como el Ministerio de Turismo de la Nación). Los procesos involucran aquí el diseño conceptual y los procedimientos de implementación, la promoción, la sensibilización de los actores, la evaluación y aprobación de proyectos en conjunto con las jurisdicciones y, en algunos casos (CAJ) la gestión de los pagos.

La política socioeducativa ha seleccionado distintos puntos de intervención en estos procesos causales para revertir el problema. La ampliación y mejora de la infraestructura y el equipamiento escolar es uno de estos puntos. Gran parte de los esfuerzos del Ministerio de Educación están concentrados en remover los problemas que generan los bajos ingresos de las familias (provisión de libros de texto, material didáctico, aportes para movilidad), ahora potenciados por la Asignación Universal por Hijo. La incorporación del problema de la inclusión, la retención y la promoción en la agenda de prioridades de las escuelas es otro de los ejes de intervención centrales a través del financiamiento de proyectos. Muchos de ellos orientados a abrir la escuela a los intereses de los jóvenes promoviendo la participación de otros actores de la comunidad educativa (municipios, organizaciones de la sociedad civil, etc.).

La hipótesis sobre la que se trabaja podría formularse en los siguientes términos: si se incrementa la oferta educativa a un ritmo suficiente, atendiendo la demanda territorial de educación; si se apoya a las familias para reducir el peso de la asistencia a la escuela en sus ingresos; si las escuelas incorporan en su agenda los problemas de inclusión, retención y progresión de todos sus alumnos y actúan para mejorarlos y si, además, la escuela amplía su oferta para motivar más a los jóvenes a participar de sus actividades, entonces, se reducirá la desigualdad en el acceso a la educación y disminuirá la problemática planteada.



CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Investigación de Enfermedades Infecciosas

67. Sírvase informar:

- a) ¿Por qué causa, según el Informe N° 75 de Jefatura de Gabinete de Ministros del año 2009 - página 389, solamente hay 115 personas dedicadas a la investigación del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) en la República Argentina, cuando la misma cuenta con una población aproximada de más de cuarenta millones de habitantes y ésta es una de las enfermedades graves que con más rapidez se está propagando?
- b) ¿Por qué causa, según el Informe N° 75 de Jefatura de Gabinete de Ministros del año 2009 - página 389, solamente hay 372 personas dedicadas a la investigación de la enfermedad de Chagas-Mazza en nuestro País, cuando es necesaria la erradicación de la misma por la gran cantidad de habitantes afectados por este mal?

RESPUESTA: MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA

El área de investigación biomédica es la que cuenta con mayor número de recursos humanos y de financiamiento dentro del Ministerio llegando al 49 % de total.

La distribución por áreas de investigación refleja no sólo la proporción en función de las causas de mortandad prevalente (enfermedades cardiológicas, cáncer, diabetes) sino también aquellas que aparecen como promisorias en cuanto a las posibles fuentes de tratamiento para enfermedades hoy consideradas incurables, como es el caso de la medicina regenerativa y el uso de células madre.

En este contexto, cabe destacar que el número de 115 personas consignadas como investigando en SIDA corresponde a los investigadores del CONICET y Universidades a los cuales hay que agregar un número aún mayor de profesionales médicos que se desempeñan en instituciones hospitalarias.

En los últimos 20 años se consignan 320 publicaciones en el tema en revistas internacionales con referato. Un análisis similar puede efectuarse en el caso del Mal de Chagas donde se consignan 1117 publicaciones en las bases de datos internacionales.

Es necesario destacar además que, a partir de la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, las áreas prioritarias de investigación se determinan en acuerdo con los ministerios respectivos. Se ha introducido además un nuevo sistema de financiamiento a través de Fondos Sectoriales que proveen fondos de mayor magnitud (hasta 7 millones de dólares como subsidio) a consorcios público-privados que deben presentar proyectos que apunten a la solución de problemas concretos en el corto o mediano plazo. En el caso del Fondo Sectorial de Salud se abrirá en breve la convocatoria para Sistemas de Diagnóstico de Mal de Chagas y para Diarreas Infantiles de acuerdo a las prioridades establecidas por el Ministerio de Salud

Por otra parte el MINCYT está promoviendo la creación de un Centro de Referencia en SIDA en forma conjunta entre el CONICET, la UBA y el ANLIS que funcionará en el Hospital de Clínicas de la Ciudad de Buenos Aires y nucleará a los profesionales más



destacados del área brindando servicios y formación de recursos humanos para profesionales de todo el país.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

- a) La Dirección de Sida y Enfermedades Transmisibles del Ministerio de Salud de la Nación no tiene ingerencia en la centralización de la información de todas las investigaciones en VIH Sida que se llevan a cabo en el País por lo tanto el número informado se refiere a los registros que, por distintas razones el Ministerio de Salud toma conocimiento, no siendo excluyente de la existencia de otros investigadores en el tema.
- b) Ese número de investigadores son las personas involucrados en investigación acerca de la enfermedad de Chagas dependientes de Nación, lo que no refleja la totalidad de investigaciones que se realizan en el país dependientes de otros organismos tales como Fundaciones, Universidades, Cooperaciones internacionales, etc, que siempre se coordinan y enriquecen el campo de la investigación en Enfermedad de Chagas.

MEDIO AMBIENTE

Informes varios

68. Informe:

- a) ¿Se han realizado estudios, investigaciones e informes en materia ambiental en relación a la Central Térmica que el Gobierno Nacional construye en el Río Turbio en la provincia de Santa Cruz? En caso afirmativo, ¿cuáles han sido y quiénes los han realizado? Se solicita, en su caso, copia de los mismos.
- b) En relación al Riachuelo, se solicita al Señor Jefe de Gabinete de Ministros que informe cuál es el estado de cumplimiento del Programa Integral de Saneamiento que se fijó para la “Autoridad de Cuenca” contemplada por la ley 26.168 que ha establecido la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el fallo “Mendoza, Beatriz Silvia y otros c. Estado Nacional y otros” (Fallos 331:1622). Se le solicita, también, que proporcione copia de los estudios, investigaciones e informes realizados por el Organismo.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

- c) Se hicieron previo al inicio de las obras el ESTUDIO de IMPACTO AMBIENTAL, formando parte del procedimiento la realización de Audiencia Pública convocada por la autoridad ambiental de la Provincia de Santa Cruz, Secretaría de Política Ambiental.

Bajo su conducción y supervisión se llevo a cabo en la localidad de Río Turbio el 24-10-2008. La SPA se expidió otorgando la DIA – (DICTAMEN AMBIENTAL) el 30-10-2008, quedando habilitados a partir de la publicación el inicio de los trabajos.



A partir de esa fecha se fueron cumpliendo con los programas de Monitoreos ambientales previstos y pedidos por la SPA.

Habiendo hecho las presentaciones en tiempo y forma a la SPA, Secretaría de Política Ambiental de la Pcia. de Santa Cruz, no habiéndose detectado en este lapso desvíos por sobre los parámetros ambientales admisibles y cumpliendo con lo previsto en la legislación vigente.

Los estudios estuvieron a cargo de la Contratista GRUPO ISOLUX CORSAN y OTROS - UTE, quienes a su vez contrataron de empresas CONSULTORAS de 1er. Nivel especializadas en cada uno de los temas que deban abordarse.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

- b) Grado de avance en el cumplimiento de los mandatos impuestos por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en la sentencia del 8 de julio de 2008 en los autos caratulados “MENDOZA BEATRIZ SILVIA Y OTROS C/ ESTADO NACIONAL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (DAÑO DERIVADOS DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL DEL RÍO MATANZA – RIACHUELO”.

Sistema de Indicadores

Con fecha 9 de diciembre de 2009 se suscribió un Convenio Único de Colaboración entre la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación y la Universidad Nacional de La Plata, para la ejecución del proyecto “Análisis y Desarrollo de Indicadores Ambientales para la Cuenca Matanza – Riachuelo – Etapa 1 – Definición de la Línea de Base”. Los fondos para financiar el proyecto fueron gestionados por la Subsecretaria por la suma de \$557.200. El estudio realizado concluyó en la adopción del modelo conceptual del Sistema de Indicadores de ACUMAR, que se encuentra publicado en la página web del Organismo.

Este Sistema de medición está compuesto de Indicadores con sus respectivas fichas técnicas, que permiten conocer sus características específicas (variables que lo componen, definiciones, serie de tiempo disponible, entre otros); expone los resultados obtenidos publicados en gráficos y/o cuadros; el flujograma de las Evaluaciones Técnicas del Sistema que se realizan anualmente con expertos internacionales en la materia; el flujograma de Revisión Anual, que es un mecanismo de monitoreo del sistema de indicadores para determinar su relevancia, sensibilidad y adecuación en el tiempo que se realiza con los responsables técnicos y el flujograma de la Publicación Anual. Asimismo, incluye un Cronograma que establece las fechas de publicación de los resultados y los especialistas responsables de los datos. En la actualidad se encuentran publicados los indicadores en función de los plazos del cronograma de publicación.

Información Pública

Con el propósito de fortalecer el sistema de información digital preexistente y renovar el perfil de la ACUMAR en materia de comunicación, se diseñó el Sistema Integral de Acceso a la Información Pública que incluye: 1. centro de atención vía telefónica y correo electrónico para la gestión de consultas, reclamos, denuncias y la gestión de información requerida por el ciudadano. 2. la producción de un portal web de fácil navegación que incluye, de manera ordenada, información actualizada



y contenidos relacionados con los avances de gestión del PISA, incorporando motores de búsqueda en las secciones críticas ('Causa Mendoza', 'Normativa', 'Informes', entre otros). 3. la apertura de dos centros de atención directa para ofrecer información en forma personal vinculada a la gestión integral que desarrolla la ACUMAR: Sede Esteban Echeverría y Sede Cañuelas.

ACUMAR elaboró su primer Plan Estratégico de Comunicación, rediseñó su logo y estableció sus ejes comunicacionales a fin de organizar la información pública que brinda el Organismo. En este marco se diseñó y ejecutó la primera campaña de comunicación masiva de la ACUMAR en vía pública, distribuida en los 14 municipios de la cuenca, y se desarrollaron las 2 primeras piezas de comunicación audiovisual para su próxima presentación ante el público en general. Se presentó al organismo en eventos de carácter social en la cuenca, se participó en conferencias y se organizaron eventos con su patrocinio para difundir los resultados que se van obteniendo como producto del fortalecimiento de la gestión.

Contaminación de Origen Industrial

ACUMAR con el objetivo de articular la normativa de las diversas jurisdicciones; generó su propio reglamento para poder ejercer un estricto control sobre los establecimientos de la cuenca. Esta autoridad, con el financiamiento del estado Nacional, ha realizado un empadronamiento de los establecimientos industriales, de servicio, los agricultores y ganaderos y los pasivos ambientales para los 14 partidos de la cuenca y la ciudad autónoma de Buenos Aires, arrojando un padrón de 13.547 establecimientos a diciembre de 2010 y sigue en crecimiento.

La contaminación de origen industrial tiene varios puntos de abordaje: El control industrial, donde se han fiscalizado 8.357 establecimientos a diciembre de 2010, realizando 9.842 actas de inspección.

De los establecimientos fiscalizados se detectaron 3.136 con efluentes líquidos, 2.070 tienen emanaciones gaseosas, y 4.627 manejan residuos peligrosos y 5.788 no tenían efluentes.

Se han declarado a diciembre 2010, 427 establecimientos como Agentes Contaminantes.

La Adecuación de las industrias a la normativa reglamentada por ACUMAR con Planes de Reconversión Industrial, comprometiéndose a una inversión por la suma de \$27.371.230,00.

Es importante destacar que a pesar de haber realizado 142 clausuras y 99 levantamientos, no se ha producido ningún conflicto ni con los trabajadores, ni social.

Al cumplirse los planes de reconversión comprometidos habrá una reducción de 2.000.000 de kilos de DBO al año y más de 8.000.000 de Kilos de oxígeno en DQO (Demanda Química de Oxígeno) al año.

Líneas de Crédito

Programas existentes en la SEPYME:

- i. Consultores para asesoramiento de PRI (Planes de Reconversión Industrial);



- ii. Financiamiento para implementación de PRI (Planes de Reversión Industrial), 2.1. FONAPYME, 2.2. Régimen de bonificación de tasas de interés en convenio con Banco de la Nación Argentina, 2.3. Régimen de bonificación de tasas de interés en licitaciones, 2.4. Programa de parques industriales públicos, 2.5. financiamiento a través del mercado de capitales;
- iii. financiamiento de las inversiones necesarias utilizando fondos del Banco Mundial.

Crédito Banco Mundial 7706 – Componente II: Reducción de la contaminación industrial: A través de este programa las empresas con PRI (Planes de Reversión Industrial) en trámite ante la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, pueden acceder a un CRI (Convenio de Reversión Industrial) por el cual acceden a un subsidio para financiar su programa de reversión industrial.

Estado del Agua, Napas Subterráneas y Calidad del Aire

Desde el segundo trimestre de 2008, ACUMAR está ejecutando el “Programa de Monitoreo Integrado de Calidad de Agua y Sedimentos de la Cuenca Matanza Riachuelo y de la Franja Costera Sur del Río de la Plata” y el “Programa de Monitoreo Integrado de Calidad de Agua Subterránea y de las Condiciones Hidrodinámicas en la Cuenca Matanza Riachuelo”. Entre abril de 2008 y diciembre de 2010 se realizaron: a) 10 campañas de monitoreo de calidad de agua superficial de la Cuenca Matanza Riachuelo, 6 de las cuales incluyeron sedimentos; b) 6 campañas de monitoreo de agua superficial y sedimentos de la Franja Costera Sur del Río de la Plata, y c) 25 campañas de monitoreo de agua subterránea (en todas se efectuó medición de niveles y en 21 de ellas se extrajeron muestras para determinación de calidad de agua). Esto, para la Cuenca Matanza Riachuelo corresponde a un total de 83 estaciones de muestreo: 45 de agua subterránea y 38 de agua superficial (en 21 de las cuales se incluyen sedimentos); y un total de aproximadamente 13.100 determinaciones físico químicas (ej. metales pesados, sustancias orgánicas, hidrocarburos, etc.) y biológicas (ej. fitoplancton y macroinvertebrados) por año.

En la Franja Costera Sur del Río de la Plata se monitorean 52 estaciones de muestreo (en todas se analiza agua superficial y en 35 sedimentos) y se realiza aproximadamente un total de 8.500 determinaciones físico químicas y biológicas por año.

Con el objetivo de llenar los vacíos críticos de información identificados, se realizaron 10 estudios específicos, 9 de ellos entre marzo y diciembre de 2010. Por primera vez en casi 40 años, se efectuó una medición de caudales de agua superficial a escala de toda la Cuenca Matanza Riachuelo y estudios de efecto de las aguas del Río de la Plata sobre las del Riachuelo en condiciones de sudestada. Además, durante 2010, entre otros estudios, se comenzó a desarrollar un modelo de Flujo de Agua Subterránea para el área de la Cuenca Matanza Riachuelo. Con el objetivo de identificar áreas de especial manejo se realizaron 8 relevamientos de biodiversidad que incluyeron, por ejemplo, a la Laguna de Rocha, Partido de Esteban Echeverría. En cuanto al estado de la calidad del aire, en marzo de 2010 comenzó a ejecutarse el “Programa de Monitoreo de la Calidad del Aire” que mide



mensualmente en 4 áreas urbano-industriales de la Cuenca Matanza Riachuelo las concentraciones de 29 parámetros (ej.: sustancias azufradas, compuestos orgánicos volátiles, metales, etc.). Durante 2010 se realizaron casi 2.500 análisis químicos, asociados a mediciones de variables meteorológicas. Además, a partir de agosto de 2010, con la instalación de la “Estación Móvil de Control Continuo de Calidad del Aire” comenzaron a medirse de manera ininterrumpida y en tiempo real las concentraciones de 11 contaminantes de criterio (ej.: NOx, CO, H2S, hidrocarburos totales, etc.); esta estación funciona por período de tres meses en cada uno de los 4 sitios de monitoreo y por trimestre produce aproximadamente 80.000 datos en total. La información correspondiente al estado del agua superficial, agua subterránea y de calidad del aire es presentada en forma pública y actualizada trimestralmente. Se introdujo el uso de Google Earth para la divulgación de los resultados, estando a disposición en el sitio web de ACUMAR junto con los informes elaborados por ACUMAR y por las instituciones involucradas en el monitoreo del agua y del aire.

Adicionalmente, el Centro de Tecnología del Uso del Agua – INA – Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación desarrolló los siguientes estudios:

Cuadro resumen de estudios en la Cuenca Matanza-Riachuelo

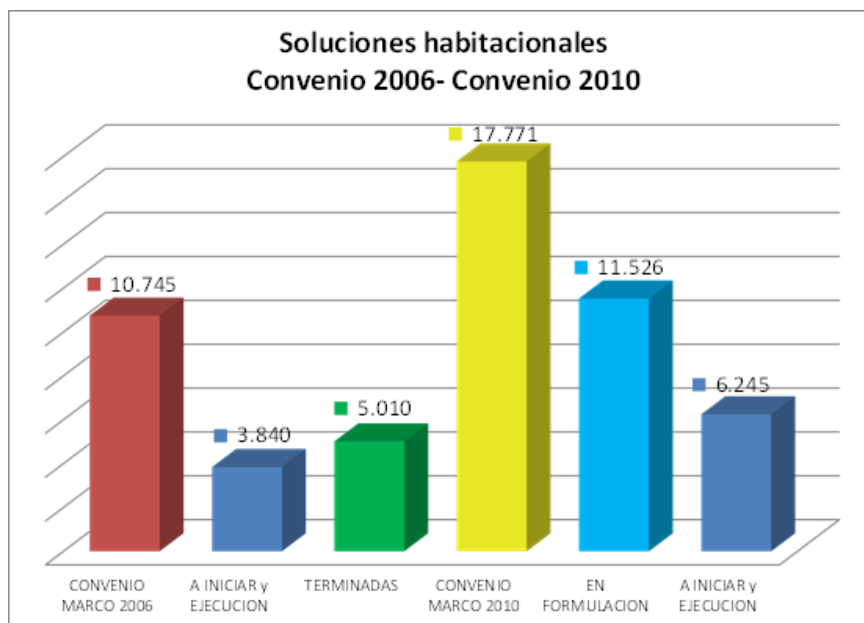
DENOMINACIÓN	IDENTIFICACIÓN INTERNA	MATRIZ SOMETIDA A ESTUDIO	MONTO (\$)	PERÍODO DE ESTUDIO	ESTADO DE EJECUCIÓN EN %
"Contrato de Servicio de Consultoría entre el Comité Ejecutor del Plan de Gestión Ambiental y de Manejo de la Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo y el INA"	Protocolo N° 741- Contrato de Servicio de Consultoría INA-BID	Aguas Superficiales y Sedimentos	207.720	Enero de 2008 Febrero de 2009	100 Finalizado
"Programa de Monitoreo Integrado de Calidad de Agua Superficial y Sedimentos de la Cuenca Matanza-Riachuelo y del Río de La Plata y Sistematización de la Información Generada"	Protocolo N° 784- Convenio Específico Complementario entre la SAyDS- INA.	Aguas Superficiales y Sedimentos	611.704	Abril de 2008 Abril de 2009	100 Finalizado
"Programa de Monitoreo Integrado de Calidad de Agua Superficial y Sedimentos de la Cuenca Matanza-Riachuelo y del Río de La Plata y Sistematización de la Información Generada"	Protocolo N° 960 - Convenio Específico Complementario N° 2 entre la ACUMAR y el INA.	Aguas Superficiales y Sedimentos	1.600.000	Abril de 2010 Abril de 2011	90 En Ejecución
"Programa de Monitoreo Integrado de Calidad de Agua Subterráneas de la Cuenca Matanza-Riachuelo y Sistematización de la Información Generada"	Protocolo N° 961- Convenio Específico Complementario N° 3 entre la ACUMAR y el INA.	Aguas Subterráneas	700.000	Septiembre de 2010 Septiembre 2011	60 En Ejecución

Polo Petroquímico Dock Sud

ACUMAR realizó las gestiones de articulación y suscribió con fecha 9 de diciembre de 2010, de forma conjunta con la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, los Ministerios de la Producción y de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, Aguas y Saneamientos Argentinos S.A. y la Municipalidad de Avellaneda, el “CONVENIO MARCO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN CONJUNTA DE REORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL POLO PETROQUÍMICO DOCK SUD PROVINCIA DE BUENOS AIRES”.

Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios

El Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo y los catorce municipios de la Provincia de Buenos Aires condenados por el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, suscribieron, con fecha 23 de septiembre de 2010, el “CONVENIO MARCO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTO PRECARIOS EN RIESGO AMBIENTAL DE LA CUENCA MATANZA RIACHUELO. SEGUNDA Y ULTIMA ETAPA”, que actualiza y perfecciona las iniciativas previstas en el “CONVENIO MARCO SUBPROGRAMA FEDERAL DE URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS PRECARIOS RIACHUELO- MATANZA – PRIMERA ETAPA”, suscripto el 21 de noviembre de 2006, ampliando la asistencia de intervenciones a ejecutar a un total de 17.771 familias por un monto que asciende a \$ 3.173.413,321. Debe destacarse que de las 10.745 intervenciones previstas en el Convenio Inicial de 2006, se encuentran terminadas 5010 (47%), encontrándose 3840 (36 %) en ejecución.



Saneamiento de Basurales

De acuerdo a los parámetros establecidos en la Estrategia Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (ENGIRSU) y siguiendo los lineamientos del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA), se elaboró el Plan Maestro para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Cuenca Matanza Riachuelo (PMGIRSU-CMR).

El Plan ha sido concebido en su integralidad, teniendo en cuenta para su concreción la multiplicidad de jurisdicciones que forman parte de la Cuenca Matanza Riachuelo. Este Plan tiene el propósito de adoptar las medidas necesarias para la implementación de mejores alternativas y la aplicación de nuevas tecnologías para el tratamiento de la totalidad de los residuos en el ámbito de la Cuenca Hídrica Matanza-Riachuelo.

En general, la estrategia para el abordaje de la temática en la Cuenca se plantea dos grandes ejes: el primero relacionado con la Gestión de Residuos Sólidos



Urbanos, que se propone lograr controlar el 100% de los residuos generados en el ámbito de la CMR y gestionarlos adecuadamente, y el segundo relacionado específicamente con el Saneamiento de los Basurales existentes.

En este sentido, el primer eje se estableció atendiendo a los dos momentos fundamentales de la gestión. El primero, relativo a la Generación y recolección de residuos, en el cual se diseñaron acciones a fin de minimizar la generación de residuos, implementar programas de separación en origen, fortalecer la gestión municipal y desarrollar programas de prevención en barrios sin acceso a la misma.

El segundo momento es el relativo al Transporte, tratamiento y disposición final, en el cual se avanza en la necesidad de dar un giro en la actual logística de recolección, transporte y transferencia, proveyendo la infraestructura adecuada para incorporar nuevos nodos de concentración de corrientes de residuos a fin de hacer eficientes y formalizar los circuitos actuales. A su vez se presentan alternativas para la necesaria adopción de nuevas tecnologías de tratamiento y disposición final.

Entre las alternativas previstas se encuentra la realización de Eco-Puntos en cada distrito. Los Eco-Puntos son espacios proyectados para promover la mejora del manejo de los residuos, permitirán la separación de la fracción recuperable, generando nuevos puestos de trabajo y permitiendo maximizar el círculo virtuoso de la reducción, reutilización y reciclado de residuos establecido por Naciones Unidas y conocido como "3R".

También se han detallado alternativas tecnológicas para el tratamiento integral y recuperación con valorización de los residuos de la Cuenca. El Plan propone una ampliación del paradigma de la recuperación, ya que prevé no sólo la recuperación de la materia, sino también la de energía que los residuos contienen y que diariamente es desperdiciada y enterrada.

En este sentido, el Ministerio de Defensa de la Nación, ENARSA, CEAMSE y la ACUMAR suscribieron con fecha 30 de septiembre de 2010, un convenio marco para optimizar el uso de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) provenientes de la CMR a través de la generación de energía eléctrica, realizándose en diciembre de 2010 a través de ENARSA, los llamados a Licitación Pública Nacional e Internacional ENARSA Nº EE 10/2010 y 11/2010 para la provisión de energía eléctrica a partir de fuentes renovables de RSU.

Por otro lado, la estrategia prevista permitirá una mejora sustancial en la logística actual de residuos, transportando menos cantidad para su disposición final, alargando la vida útil de los actuales Rellenos Sanitarios, propiciando nuevos empleos, recuperando mayores cantidades de materia y energía que serán reinyectadas al sistema productivo, y actualizando metodológicamente a la Cuenca como un polo de desarrollo de tecnologías vinculadas al tratamiento de los residuos sólidos urbanos (RSU).

Por último, se informa que mediante diversas acciones ACUMAR ha extraído residuos por un total de 97.544,79 tn, habiendo saneado un total de 350 Hectáreas, para lo cual se utilizaron más de 3.250 camiones.

Limpieza de Márgenes y Espejo de Agua del Río Matanza Riachuelo



El Servicio Administrativo Financiero 342 de Apoyo a ACUMAR de la Jefatura de Gabinete de Ministros, invirtió hasta diciembre de 2010 la suma de \$80.000.000 para la limpieza, desratizado y desmalezado de las márgenes del cauce principal del Matanza-Riachuelo y sus afluentes. Dichos trabajos se realizaron con 31 cooperativas del Plan Argentina Trabaja, involucrando un total de 2.027 cooperativistas a diciembre 2010. A continuación se muestra en un cuadro los tramos trabajados y las toneladas de residuos removidos, los que se han enviado para su disposición final en los respectivos rellenos sanitarios.

CANTIDAD DE RESIDUOS DISPUESTOS EN RELLENO SANITARIO - CEAMSE			
Datos al 31/12/2010			
Municipio	Obra	Longitud (km)	TOTAL Tn Dispuestas
C.A.B.A.	Tramo 1 - Tramo 2 - Tramo 3	14,81	1.386,88
Avellaneda	Márgen Riachuelo	7,53	1.462,29
	Sto. Domingo-Sarandí	15,62	503,50
Lanús	Hornos-Viamonte Viamonte-Valparaiso	5,49	11.883,97
Almirante Brown	Arroyo Del Rey	9,76	17,88
La Matanza	Villa Celina Norte I A	10,40	132,40
	Villa Celina Sur I B	10,16	91,54
	La Frontera II	9,44	443,56
	Finochietto-Apipe Este III A	9,60	986,50
	Finochietto-Apipe Oeste III B	10,70	766,82
	Ballivian-Pardo IV	20,14	458,92
	Las Viboras V	21,42	60,90
	Pantanosos-El Piojo VI	24,98	14,34
	Urien-Nicoll VII	10,82	160,30
Esteban Echeverría	Chacón VIII	15,34	71,76
	Arroyo Ortega (1)	4,92	2.905,04
	Arroyos Santa Catalina - Medrano - Molino - Ortega (1)	16,52	
Lomas de Zamora	Canal Huergo	9,08	
	Arroyo Unamuno (1)	7,54	
	Camino de la Ribera	5,34	1.348,40
	Arroyo Mugica (1)	13,94	
	Arroyo Santa Catalina (1)	11,10	
	Antiguo Cauce Matanza	1,59	
TOTAL GENERAL			22.694,99

Asimismo se informa obras ejecutadas en el Camino de la Rivera:



ORGANISMOS	MONTO		PORCENTAJE	
	EJECUTADO	A	EJECUTADO	A
	DICIEMBRE 2010		DICIEMBRE 2010	
SSDUyV	\$13.939.987,07		82%	
SSRH	\$17.634.688,84		84 %	
DNV	\$183.032.342		9%	

Respecto a la Limpieza y mantenimiento del espejo de agua del Río Matanza – Riachuelo, se extraen residuos sólidos flotantes mediante catamaranes y se recogen de las márgenes del río un total de 390 toneladas por mes. La inversión realizada hasta la fecha es de \$ 27.736.495. La cantidad de personas que trabajan en las tareas operativas, administrativas y de supervisión de limpieza de márgenes y espejo de agua es de 57 personas.

Extracción de Buques y Artefactos Navales

El 12 de mayo de 2009, se firmó un Acuerdo Marco de Cooperación entre la ACUMAR, el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación y la Prefectura Naval Argentina, cuyo objeto fue llevar adelante la extracción, remoción, traslado a lugar autorizado, demolición o desguace, y disposición final de buques, artefactos navales y objetos peligrosos o náufragos inactivos que se hallen en la Cuenca Matanza Riachuelo.

Se han extraído un total de 31 buques y artefactos navales y 23 se han retirado de la cuenca por intimaciones realizadas a los propietarios. Se ha reducido a chatarra un total de 5.076 toneladas de material extraído. Se ha donado a las Cooperadoras de los Hospitales Garrahan y Sor María Ludovica (La Plata) una cantidad de \$ 835.000 producto del desguace de los buques.

Liberación de Camino de Sirga

Se liberaron 27 predios como consecuencia de las gestiones realizadas por ACUMAR, con la correspondiente actuación del Juzgado Federal de Primera Instancia de Quilmes. Del total de 27 predios liberados, 16 fueron desalojados por la fuerza pública, debido a la negativa de los propietarios a retirar las instalaciones que se encontraban dentro de los 35 metros correspondientes al Camino de Sirga, lindantes con el cauce del Riachuelo. Once predios fueron liberados mediante Acuerdos concretados a través de sendas reuniones realizadas con los propietarios, consiguiendo que liberen las obstrucciones por voluntad propia, con el objetivo de la construcción del Camino de la Ribera. Se realizaron 53 Intimaciones desde la ACUMAR. Además existen otras realizadas a través de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires. A pesar de la cantidad de empresas que ya fueron desalojadas, y de las que se está en proceso, hay otras tantas que fueron intimadas a restituir el sector de la traza que se encuentran ocupando de manera ilegal.

Expansión de la Red de Agua Potable

Se informa al respecto que las obras que debían ser terminadas en 2007, se encuentran terminadas con una inversión total de 98 millones de pesos.



Respecto al avance de las obras programadas realizadas por AYSA S.A. se informa el estado actual de las mismas:

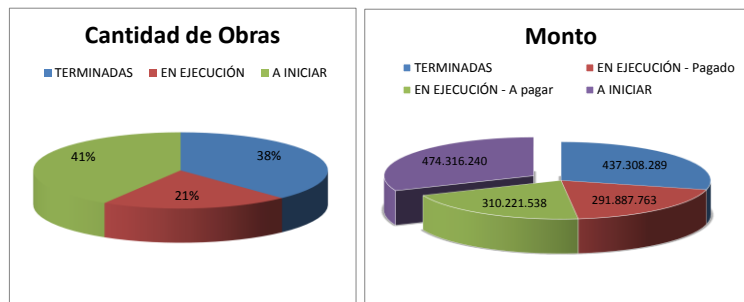
	CANT OBRAS	% OBRAS SEGÚN ESTADO	% DE AVANCE FISICO DE OBRA PROMEDIO	MONTO EJECUTADO HASTA EL 31/12/2010	SALDOS A EJECUTAR	INVERSION TOTAL
OBRAS TERMINADAS	364	53 %	100 %	285.259.247	4.524.687	289.783.934
OBRAS EN EJECUCION	106	15 %	65 %	376.951.670	97.583.077	474.534.747
OBRAS A INICIAR	214	31 %	0 %	120.285.733	807.438.429	927.724.163
TOTAL	684	100 %		782.496.650	909.546.193	1.692.042.843

Respecto al avance de las obras programadas realizadas por ENHOSA se informa el estado actual de las mismas:

	CANT OBRAS	% OBRAS SEGÚN ESTADO	% DE AVANCE FISICO DE OBRA PROMEDIO	MONTO EJECUTADO HASTA EL 31/12/2010	SALDOS A EJECUTAR	INVERSION TOTAL
OBRAS TERMINADAS	19	46 %	100 %	103.036.281	6.862.951	109.899.232
OBRAS EN EJECUCION	13	31	48 %	5.611.395	12.131.849	17.743.244
OBRAS A INICIAR	9	21	0 %	0	32.450.306	32.450.306
TOTAL	41			108.647.676	514.45.106	160.092.782

Desagües Pluviales

Desde la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación se desarrolló (con participación de otras áreas del Ejecutivo Nacional) el denominado "PLAN DIRECTOR BÁSICO DE DRENAJE PLUVIAL DE LA CUENCA DEL RÍO MATANZA-RIACHUELO", presentado a la CSJN el 27 de abril de 2010, donde las estratégicas obras de Regulación en la Cuenca Baja y Media prevén ser financiadas por el Componente III del Crédito Banco Mundial 7706, por un monto estimado en \$ 263.608.714.



Saneamiento Cloacal

Se informa al respecto de las 4 obras que estaban planificadas en 2007-2008, se encuentran 3 terminadas, restando una que ha sido reprogramada para indicar en 2011.

Respecto al avance de las obras realizadas por AYSA S.A. se informa el estado actual de las mismas:

	CANT OBRAS	% OBRAS SEGÚN ESTADO	% DE AVANCE FISICO DE OBRA PROMEDIO	MONTO EJECUTADO HASTA EL 31/12/2010	SALDOS A EJECUTAR	INVERSION TOTAL
OBRAS TERMINADAS	25	13 %	100 %	143.206.346	446.675	143.653.020
OBRAS EN EJECUCION	46	24 %	50 %	926.552.954	739.325.528	1.665.878.481
OBRAS A INICIAR	124	64 %	0 %	959.349	6.351.420.015	6.352.379.365
TOTAL	195	100 %		1.070.718.648	7.091.192.218	8.161.910.866

Respecto al avance de las obras programadas realizadas por ENHOSA se informa el estado actual de las mismas:



Plan Sanitario de Emergencia

Desarrollado desde la Comisión Interjurisdiccional de Salud y coordinado por la Comisión de Salud para la Población de la CMR del Ministerio de Salud de la Nación, se planteó en el mismo como propósito “Generar procesos protectivos en toda la población de la Cuenca Matanza Riachuelo que tiendan a minimizar el impacto sobre la salud de las diversas amenazas detectadas, poniendo el énfasis en las poblaciones de mayor vulnerabilidad; y establecer acciones que tiendan a la recuperación de la salud”.

Se desarrolló una estrategia de intervención agrupada en cuatro componentes, que permitieron, por un lado, el establecimiento de una línea de base del estado de salud la población objetivo, y por otro, avanzar en intervenciones concretas, en primera instancia, en aquellos que presentaron problemas de salud detectados durante el desarrollo de los estudios previstos en el Plan Sanitario de Emergencia (PSE). Una vez cumplimentada esta etapa en el mes de septiembre de 2010 se trasladó a la Comisión Socio Ambiental de la ACUMAR la responsabilidad del seguimiento y control de las acciones previstas en el presente.

Con fecha 12 de agosto de 2010 se suscribió un Convenio Marco entre ACUMAR, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, el Ministerio de Salud de la Nación, la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Cañuelas, para la ejecución de la obra del Hospital de Cuenca Alta – Cañuelas, encontrándose al 31 de diciembre de 2010 en etapa licitatoria.

SISTEMA PENITENCIARIO

Medidas del PEN

69. Sírvase informar:

- a) ¿Qué relevamientos se han realizado del Sistema Carcelario Nacional que incluyan datos concretos y actualizados que den cuenta del número total de cárceles, cantidad de reclusos y condiciones de su detención?
- b) ¿Qué seguimiento e informes se han realizado sobre el estado y las condiciones concretas de detención de los reclusos a nivel nacional, en atención al cumplimiento de las “Reglas Mínimas para el Tratamiento de Reclusos” de las Naciones Unidas, recogidas por la Ley 24.660? Ello, teniendo en cuenta que hay menores y enfermos detenidos en comisarías, las condiciones de higiene y salubridad de las cárceles y la superpoblación carcelaria, entre otros puntos.

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

a) SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

ESTABLECIMIENTOS BAJO SU ORBITA

PROVINCIA	CANTIDAD DE ESTABLECIMIENTOS
------------------	-------------------------------------



Prov. Buenos Aires	10
Ciudad Autónoma Bs. As	11
Misiones	01
Formosa	01
Chaco	02
Salta	02
Jujuy	02
Mendoza	01
La Pampa	04
Neuquén	01
Rio Negro	02
Chubut	02
Santa Cruz	01
Santiago del Estero	01
TOTAL DE ESTABLECIMIENTOS	41

UNIDADES DE ALOJAMIENTO DE POBLACION PENAL MASCULINA (MAYORES)

COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL I (EZEIZA)

COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL II (CABA)

COMPLEJO PENITENCIARIO DE LA C.A.B.A.

COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U.4)

COLONIA PENAL SUBPREFECTO MIGUEL ROCHA (U.5)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y RESOCIALIZACION (U.6)

PRISION REGIONAL DEL NORTE (U.7)

INSTITUTO PENAL FEDERAL (U.8)

PRISION REGIONAL DEL SUR (U.9)

CARCEL DE FORMOSA (U.10)

COLONIA PENAL PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA (U.11)

COLONIA PENAL DE VIEDMA (U.12)

CARCEL DE ESQUEL SUBPREFECTO ABEL ROSARIO MUÑOZ (U.14)

CARCEL DE RIO GALLEGOS (U.15)

COLONIA PENAL DE EZEIZA (U.19)



INSTITUTO ABIERTO DE PREGRESO "NUESTRA SEÑORA DEL VALLE (U.33)

INSTITUTO PENAL FEDERAL (U.34)

CASA DE PREGRESO JOSE INGENIEROS (U.18)

SERVICIO PSIQUIATRICO CENTRAL DE VARONES (U.20)

CENTRO PENITENCIARIO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS (U.21)

INSTITUTO PENITENCIARIO FEDERAL DE SALTA (U.16)

COLONIA PENAL DE CANDELARIA (U.17)

INSTITUTO CORRECCIONAL ABIERTO DE GENERAL PICO (U.25)

INSTITUTO PENAL DE CAMPO DE MAYO (U.34)

INSTITUTO PENAL FEDERAL COLONIA PINTO (U.35)

UNIDADES DE ALOJAMIENTO DE POBLACION PENAL FEMENINA

INSTITUTO CORRECCIONAL DE MUJERES (U.3)

INSTITUTO CORRECCIONAL DE MUJERES NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN (U.13)

CARCEL FEDERAL DE JUJUY (U.22)

CARCEL FEDERAL DE SALTA (U.23)

SERVICIO PSIQUIATRICO CENTRAL DE MUJERES (U.27)

CENTRO FEDERAL DE DETENCION DE MUJERES (U.31)

UNIDADES DE ALOJAMIENTO DE POBLACION PENAL JOVENES ADULTOS

COMPLEJO FEDERAL PARA JOVENES ADULTOS

INSTITUTO DE JOVENES ADULTOS (U.30)

b) Sobre los establecimientos federales es permanente la fiscalización e inspección a cargo de los Jefes de Región a saber:

Jefatura de Región Noroeste: Inspector General Lic. Hugo VELAZQUEZ.

Jefatura de Región Noreste: Inspector General D. Alberto DOMINGUEZ.

Jefatura de Región Sur: Inspector General D. Ernesto Oscar ORUETA.

Jefatura de Región Centro: Inspector General D. Héctor ROJAS.

PAMI

Medidas del PEN

70. Informe:

a) ¿Cuáles son las medidas de control que se están implementando desde el Poder Ejecutivo Nacional en relación a las prestaciones que el Instituto Nacional de



Servicios Sociales Para Jubilados y Pensionados (PAMI) brinda al Sistema de Geriatría?

- b) ¿Por qué motivo en la asignación de recursos se deja de lado los adultos mayores privándolos del derecho a tener jubilaciones por el 82% móvil?

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- b) La distribución de recursos está dada por la Ley de Presupuesto vigente y la Normativa previsional (ley 24. 241, Ley 26.417 entre otras).

En relación con la asignación de recursos para los adultos mayores se debe destacar que el Sistema Integrado Previsional Argentino gastaba en términos de PBI 4,35% en el 2003 y en el año 2010 se gastó 6,35% del PBI resultando en un 46% de aumento. Esto demuestra la clara relevancia que se le ha dado al gasto para los adultos mayores. (SIPA, Ley de Movilidad, Inclusión Previsional, etc.).

Asimismo debe tenerse presente que la ANSES asigna 84% de su gasto total en el pago de jubilaciones y pensiones.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

- a) El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados cuenta al 31 de marzo de 2011, con 555 efectores geriátricos en todo el país que brindan atención a beneficiarios de esta Obra Social.

Los establecimientos geriátricos se agrupan en distintas modalidades de atención de acuerdo a cuestiones socio-sanitarias o bien por la naturaleza jurídica de la entidad que las brinda. En este punto podemos distinguir las siguientes:

- i. Residencias para Adultos Mayores (RAM) con 358 efectores.
- ii. Residencias para Adultos Mayores con Asistencia Psicogeriátrica con 68 efectores.
- iii. Instituciones de Bien Público con 129 efectores.

La cantidad de afiliados alojados en establecimientos geriátricos al 31 de marzo de 2011, es de 20.666 beneficiarios.

Los mismos se encuentran alojados según el siguiente detalle:

- i. Las Residencias para Adultos Mayores (RAM) albergan a 14.838 afiliados.
- ii. Las Residencias para Adultos Mayores con Control psicogeriátrico (RAMP) alberga a 3.983 afiliados.
- iii. Las Instituciones de Bien Público (IBP) albergan a 1.845 afiliados.

La cantidad de auditorías y seguimientos realizados en los establecimientos geriátricos vinculados con el INSSJP con datos consolidados durante todo el año 2010 asciende a 2.165 acciones de contralor, las que fueron realizadas por las distintas instancias del control del Instituto (Unidades de Gestión Local,



Departamento de Atención en Residencias de Adultos Mayores y la Unidad de Auditoría Prestacional).

En este sentido cabe referir que se han incorporado profesionales en las distintas UGLs y en este Nivel Central lo que ha permitido mejorar sustancialmente la operatividad de control de los establecimientos geriátricos.

ONCCA

Personal Administrativo y Profesional

71. Sírvase informar:

- a) ¿Cuál era la estructura administrativa y profesional del personal de la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario (ONCCA) al mes de diciembre del año 2005? Discrimine: planta permanente, planta transitoria y contratados.
- b) ¿Cuál es la estructura administrativa y profesional del personal de la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario (ONCCA) al día de la fecha? Discrimine: planta permanente, planta transitoria y contratados.

RESPUESTA: MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

a)

Personal 2005 *			
Categoría	Planta Permanente	Ley Marco	Contratados
Administrativo	20	0	65
Profesionales	11	0	39
Totales	31	0	104

135

* Los datos fueron extraídos de distintos archivos previos a la creación del sector de RRHH de la ONCCA.

b)

Personal EX ONCCA						
Categoría	Planta Permanente	Transitoria	Ley Marco	Contratados		
				ARG	UBA	UTN
Administrativo	19	0	21	268	7	1



Profesionales	9	2	2	185	9	5	
Totales	28	2	23	453	16	6	528

PROGRAMA “FUTBOL PARA TODOS”

Financiamiento del programa

72. Informe:

- ¿Cuál es la situación actual en términos económicos del Programa “Fútbol para Todos”?
- ¿Cuáles han sido las recaudaciones totales que se obtuvieron por la publicidad desde la firma del contrato con la Asociación de Fútbol Argentina (A.F.A.) hasta el día de la fecha? ¿cuánto se espera recaudar en publicidad hasta diciembre de 2011?
- ¿Qué espacios publicitarios se dispondrán para el año 2011 para tandas publicitarias relacionadas con la totalidad de los partidos políticos en el Programa “Fútbol para Todos”, teniendo en cuenta que actualmente sólo publicitan muy pocas empresas privadas y, en su gran mayoría, el Poder Ejecutivo Nacional?

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

- Ejecución Presupuestaria Programa 46 – Fútbol Para Todos, SAF 305 – Jefatura de Gabinete de Ministros:

Ejecutado Ejercicio Presupuestario 2011 (al 25-04-2011) – Base Devengado.

Fuente de Financiamiento	de	Partida	Crédito Vigente	Devengado
11		34	66.600.000	4.236.065,56
11		38	603.400.000	187.038.393,40
13		11	551.155	0,00
13		33	500.000	0,00
13		34	3.650.245	362.518,00
13		35	300.000	75.956,73
13		37	214.268	5.446,04
13		38	14.784.332	0,00
TOTAL			690.000.000	191.718.379,73

- Se acompaña un cuadro con los ingresos correspondientes al periodo 2009-2011:



Recaudación Recursos con Afectación Específica para el programa "Futbol para Todos" 2009-I Trim 2011

Tipo	Clase	Concepto	Subconcepto	2009		2010		2011*	
				Calculado	Ingresado	Calculado	Ingresado	Calculado	Ingresado
12-Ingresos no tributarios	2-Derechos	9-Otros	29-Varios	0	0	20.000.000	14.412.030	20.000.000	4.823.658

*al 31/03/2011

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF)

- c) La metodología de asignación de los espacios publicitarios para los partidos políticos está descrita en el Dto. 445/2011.

RADARIZACIÓN

Control del Espacio Aéreo

73. ¿Con qué sistemas de radarización cuenta la República Argentina para la vigilancia aeroespacial y la detección de vuelos ilegales, en especial los relacionados con el ingreso de estupefacientes a nuestro País?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SEGURIDAD

La Fuerza Aérea Argentina dispone de radares móviles 3D de largo alcance Westinghouse AN/TPS-43 y un prototipo MET-III (de los 6 encargados) producido localmente por INVAP, además cuenta con sistemas de radar fijos AN/FPS-113/90. Por otro lado, el Ejército Argentino dispone de radares móviles 2D Cardion TPS-44.

El radar MET-III y es de corto alcance, mientras que los otros sistemas tienen una cobertura cercana a los 400 km en los 360°. Todos los sistemas enunciados pueden detectar aeronaves sin necesidad de requerir su colaboración para ello, aspecto esencial cuando se trata de Tránsitos Aéreos Irregulares (TAIs).

COMERCIO EXTERIOR

Protección del mercado local

74. Sírvase informar:

- ¿Cuáles son los instrumentos adoptados en relación a la restricción de ingreso al país de ciertos alimentos? ¿Cuáles son las eventuales ventajas y las proyecciones económicas respecto de esta política?
- ¿Existe alguna medida de prohibición para la importación de determinados alimentos? En caso afirmativo, indique el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros bajo qué instrumento jurídico se encuentra plasmada la medida y en qué fecha ha sido publicada en el Boletín Oficial.
- En relación a la pregunta anterior, ¿cuáles son los fundamentos tenidos en cuenta para adoptar la medida de prohibición para la importación de determinados alimentos?



- d) Indique el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros si existen productos alimenticios demorados en la Aduana por la medida de prohibir la importación de los mismos. En su caso, en qué fecha han ingresado al país dichos productos.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

- a) No hay restricción de ingreso de alimentos al país.
b) , c) y d) No existe prohibición de ingreso de alimentos al país, salvo las restricciones fitosanitarias.

TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS

Compensación Tarifaria

75. Informe:

- a) Indique cuál es el criterio adoptado para el reparto de subsidios respecto del transporte público urbano e interurbano.
b) Indique el monto destinado para cubrir el reparto de subsidios discriminando a qué tipo de transporte están dirigidos; cuáles son las empresas beneficiadas.
c) Indique cuál es el criterio adoptado para el reparto de subsidios discriminado por Provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

- a) Con relación al Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) tanto el procedimiento como los parámetros utilizados para determinar el monto dinerario de la compensación tarifaria al transporte automotor de pasajeros, se encuentran regulados en el Anexo IV de la Resolución de la Secretaría de Transporte N° 337 del 31 de mayo de 2004 (B.O. 31/5/04), conforme queda establecido en el Artículo 4° de la mentada resolución.

En base a este concepto rector, es que se liquida el beneficio precedentemente indicado, tomando en cuenta los parámetros “*recaudación total en pesos*”, “*pasajeros totales transportados*” y “*kilómetros totales recorridos*” en las proporciones que el mismo artículo menciona, de la siguiente forma:

“ARTICULO 1º Anexo IV. - Establécese para cada Provincia y para la Jurisdicción Nacional, el COEFICIENTE DE PARTICIPACION FEDERAL (CPF), el cual estará conformado por las variables que a continuación se detallan:

- i. En una proporción del CINCUENTA POR CIENTO (50%), el resultado que se obtenga de dividir el monto de los ingresos brutos obtenidos por la jurisdicción durante el año 2003, por la suma de los ingresos brutos obtenidos, por la totalidad de las jurisdicciones durante el mismo período.
- ii. En una proporción del VEINTICINCO POR CIENTO (25%), el resultado que se obtenga de dividir el número de pasajeros transportados por la jurisdicción



durante el año 2003, por la cantidad de pasajeros transportados, por la totalidad de las jurisdicciones durante el mismo período.

- iii. En una proporción del VEINTICINCO POR CIENTO (25%), el resultado que se obtenga de dividir la cantidad de kilómetros recorridos por la jurisdicción durante el año 2003, por la cantidad de kilómetros recorridos, por la totalidad de las jurisdicciones durante el mismo período.”

Cabe destacar que lo precedentemente expuesto tiene como destino a las empresas de transporte público de pasajeros urbanas y suburbanas de hasta 60 kilómetros, pudiendo alcanzar todas ellas el beneficio del régimen de compensación dineraria previsto en dicha normativa. Asimismo téngase presente que las exigencias requeridas son de aplicación para el conjunto de empresas de todo el país, ya sea que las mismas prestan sus servicios en la órbita de la Nación, de las Provincias y/o Municipios.

Por último, mediante la Resolución de la Secretaría de Transporte N° 106 de fecha 27 de mayo de 2010, se amplía el beneficio para que en el ámbito de cada Provincia y en el marco de sus competencias, a los efectos de posibilitar que el servicio de transporte sea prestado en condiciones económicas similares en todo el territorio de nuestro país, las autoridades provinciales a través del dictado del acto administrativo correspondiente, puedan adecuar a los fines de la percepción de las compensaciones tarifarias, la categorización de los servicios que se prestan en sus respectivas jurisdicciones, de manera tal que aquellos servicios asimilables a servicios suburbanos, aún cuando sus recorridos entre cabeceras superen los 60 kilómetros, por sus características de funcionamiento adecuadas a la especial situación topográfica de cada jurisdicción, (frecuencia, índice de pasajeros transportados, velocidad comercial y cantidad de paradas) puedan acceder al derecho de la percepción de los bienes fideicomitidos del SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (SISTAU) y del Régimen de Compensación Complementaria Provincial (CCP), este último sobre el que se expondrá en párrafos posteriores.

Con relación al Régimen de Compensaciones Complementarias (RCC) los parámetros de distribución se encuentran contenidos en el Artículo 3º del Decreto N° 678/06 el cual establece que se tomará como referencia para la base del cálculo, la diferencia entre los montos que se abonen por el SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (SISTAU) a las empresas beneficiarias correspondientes a cada mes y los incrementos de costos que estas afrontan, priorizando los costos de personal, de renovación del parque móvil afectado a los servicios a fin de reducir la antigüedad media del mismo y los costos de formación y capacitación obligatoria del personal del sector.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Incremento de su Personal

76. ¿Cuál ha sido el porcentaje de aumento de la planta transitoria y los contratados entre el mes de abril de año 2009 y el mes de abril del año 2010 y cuál ha sido el descongelamiento de planta permanente en dichos períodos?



RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

En el cuadro siguiente se detalla el porcentaje de aumento de la planta transitoria y los contratados:

		Abr-09	Abr-10	%
TRANSITORIA	Planta No Permanente	30	31	3,3%
	Planta Permanente	115	130	13,0%
CONTRATADOS	LEY MARCO	1568	2341	49,3%
	Dec. 2345	18	44	144,4%

DESCONGELAMIENTO	A través del Dto. N° 2083 del 15/12/09 afecta a la Sec. de Finanzas del Mecon (art.5) según mecanismos previstos en SINEP (art. 6). Cantidad de cargos: 3. No se ejecutó a la fecha debido a que no se implementaron los llamados de selección para cubrir los cargos.
-------------------------	--

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Con relación al descongelamiento de cargos de Planta Permanente, se informa que entre abril de 2009 y abril de 2010 se han descongelado, en la Administración Pública Nacional, un total de 1619 cargos.

CUOTA HILTON

Informes varios

77. Informe:

- ¿Cómo ha sido el desempeño de la República Argentina en relación a la Cuota Hilton para el año 2010?
- ¿Cuáles son las metas previstas para el año 2011 en relación a la Cuota Hilton?
- ¿Cómo ha sido el criterio de asignación de dicha Cuota para el año 2011?
- ¿Qué pautas se han considerado para dar las mismas oportunidades a los productores pequeños y a los grandes?

RESPUESTA: MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

- El cumplimiento de la Cuota Hilton correspondiente al período 2009/2010 alcanzó el 65,5%.
- Al mes de marzo se ha cumplido con el 70,5% del Cupo 2010/2011 mostrando un retraso de sólo 5 puntos con respecto al promedio histórico del 75% a ese mes, por



lo cual se prevé que la República Argentina podrá exportar la totalidad de la Cuota Hilton 2010/2011 a pesar de las restricciones de oferta de materia prima.

- c) La Cuota Hilton 2010/2011 fue asignada en función del Decreto Presidencial Nro. 906 de fecha 16 de julio de 2009 y las Resoluciones N° 7.530 de fecha 17 de septiembre de 2009 que determina que las toneladas asignadas a Argentina se adjudican a empresas frigoríficas y grupos de productores a través del mecanismo de Concurso Público Nacional hasta el 30 de junio de 2012.

A través de la Resolución N° 1.351 de fecha 28 de abril de 2010 de la ex Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario, se llevó a cabo la convocatoria al Concurso Público para la presentación de propuestas a efectos de la calificación y selección de postulantes a los fines de la obtención de una licencia para la distribución y asignación de la Cuota Hilton correspondiente al ciclo comercial 2010-2011. Posteriormente, con fecha 1° de junio de 2010 y con motivo de la mencionada convocatoria, se procedió a la apertura de las referidas propuestas.

Mediante la Resolución N° 3244/2010 se llevó a cabo el Procedimiento de Concurso Público para la selección de adjudicatarios para la distribución de la "Cuota Hilton" para las Categorías Industria (90% del cupo de 28.000 toneladas) y Grupos de productores (10% del cupo de 28.000 toneladas).

- d) La reglamentación vigente favorece el desarrollo regional beneficiando a las zonas de menor concentración industrial, distribuyendo un porcentual de toneladas según la ubicación geográfica de las plantas habilitadas para exportar con destino a la Unión Europea.

Estas medidas permiten que los diferentes actores del sector cárnico tengan la posibilidad de participar de este mercado garantizándoles condiciones de igualdad y previsibilidad a mediano plazo para el desarrollo de inversiones y planificación de la producción. Así, se fomenta el aumento de la mano de obra ocupada del sector, se promueve la instalación de nuevos frigoríficos, se dinamiza la cadena de valor de productos y se estimula la competencia.

La posibilidad que brinda el sistema es que los productores cuentan con un volumen de 2.800 toneladas (10%) por año y la metodología vigente permite que, cumpliendo con los requerimientos establecidos, los productores puedan mediante la conformación de grupos, participar de una forma mucho más activa en los beneficios de este cupo tarifario.

ACCESO A LA VIVIENDA

Políticas del PEN

78. Sírvase informar:

- a) Explique cuáles son las medidas que van a llevar adelante para solucionar el déficit habitacional que hoy en día alcanza las 1.300.000 viviendas aproximadamente.



- b) Indique que mecanismos piensan impulsar para aumentar el volumen de crédito hipotecario en argentina, que hoy se encuentra en uno de los niveles más bajos de la región cercano al 1% del PBI.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

- a) Entendiendo la problemática planteada, el BNA ha realizado un gran esfuerzo desde el año 2004 en lo que respecta a créditos hipotecarios, colocando entre dicho año y el año 2010 más de 56.000 créditos por un total de \$ 4.900 millones. Durante el año 2010, se contabilizaron 5.124 operaciones por \$ 735 millones aumentando la cartera de financiación hipotecaria un 7,42% con un saldo de \$ 3.520 millones durante dicho año y teniendo como objetivo de colocación en montos para el año 2011 de más de \$ 1.700 millones, lo que da una clara muestra de la importancia de esta operatoria para el BNA. Estos números colocaron al Banco Nación durante el año 2010 en un share en el mercado del 31% en créditos hipotecarios, esperando como mínimo mantener dicha participación para el presente año.

- b) En lo que refiere a créditos hipotecarios para la vivienda, el Banco cuenta con dos líneas crediticias que en su conjunto contemplan la ampliación, refacción, terminación, cambio o adquisición de vivienda única, éstas son: “Nación Casa Propia” que admite cambio o adquisición de vivienda única y familiar y tiene tres características muy importantes: la primera es la tasa fija durante los tres primeros años (12,75%) y un sistema de ajuste que no podrá exceder la variación en más del índice de salarios nivel general que publica el INDEC, lo que transmite cierta tranquilidad al tomador del crédito en una operación a largo plazo la segunda es la posibilidad de adelantar cuotas sin penalización y la tercera es su plazo máximo de 20 años.

La otra línea vigente se denomina “Nación Mi Casa” y permite el destino de adquisición, ampliación y refacción de la vivienda, siendo una de sus características más importantes el plazo máximo de 30 años en el caso de adquisición.

Además esta Entidad tiene una ventaja estratégica, que es contar con casi 700 bocas de atención en todo el país por donde se pueden canalizar las demandas de este tipo de asistencia.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

- a) y b) Desde el año 2003 el Gobierno Nacional viene desarrollando una política nacional activa, a través de la implementación de una variedad de programas federales para construir viviendas nuevas y mejoramientos de vivienda existentes con fondos nacionales, que permiten complementar las inversiones que se vienen desarrollando a través de los fondos FONAVI. Con esta variedad de programas, que están principalmente destinados a atender la demanda habitacional de los sectores más postergados de la sociedad, se han ejecutado obras que incluyen la urbanización de villas, construcción de viviendas a través de cooperativas de desocupados, construcción de viviendas y mejoramientos para los sectores de



menores recursos, ejecución de acciones específicas para la construcción de viviendas en las regiones del NEA-NOA, viviendas para comunidades aborígenes y áreas rurales entre otras operatorias; así como también obras de infraestructura y servicios en los barrios (agua, cloacas, iluminación, veredas y pavimento), con el criterio de construir una ciudad integrada y equilibrada.

El Gobierno Nacional tomó en el 2003 la decisión política de destinar fondos específicos para la ejecución de viviendas y mejoramientos con el fin de atender la demanda cualitativa (mejoramiento de vivienda) y cuantitativa (necesidad de nuevas viviendas) del déficit habitacional, teniendo en cuenta que del total del déficit un 80% de la demanda es cualitativa y un 20% es cuantitativa.

Esta relevancia de la vivienda en la agenda de gobierno se ve reflejada por el incremento que la inversión en desarrollo urbano y vivienda ha registrado en los últimos presupuestos nacionales. Tal como se observa en el siguiente cuadro entre el año 2002 y el 2010 el presupuesto ha registrado un notable incremento debido fundamentalmente a la incorporación de recursos presupuestarios nacionales para la ejecución de los nuevos programas:

Año	Fonavi	Otros Programas	Total
2000	874.773	4.7	879,473
2001	672.453	2.2	674,653
2002	532.690	2.2	534,890
2003	548.146.245	143.428.607	691.574.852
2004	543.433.571	486.728.027	1.030.161.598
2005	585.575.240	2.349.503.612	2.935.078.852
2006	679.258.305	3.221.172.544	3.900.430.849
2007	849.931.580	3.746.751.891	4.596.683.471
2008	1.172.623.803	4.687.376.357	5.860.000.160
2009	1.530.265.514	5.295.168.167	6.825.433.681
2010	2.110.346.315	4.885.765.005	6.996.111.320

En relación a la evolución de la inversión, cabe destacar que durante el período 2003 / 2010 se ha ejecutado más del 99% del presupuesto previsto.

Al asumir la gestión, recibimos del año 2002 el piso de inversión que significó que sólo se hubieran terminado durante ese año 22.000 soluciones habitacionales. El crecimiento constante de la inversión llevó a que en 2007 se hayan finalizado 100.000 soluciones habitacionales. Desde ese momento, esa cantidad se constituyó en la meta a alcanzar en los años siguientes exitosamente fue superada en los años 2008, 2009 y 2010.



Resumen Gestión (Mayo 2003 / Diciembre 2010)

Resumen	Viviendas	Mejoramientos	Soluciones Habitacionales
Terminadas	310.865	255.038	565.903
En Ejecución	117.979	118.424	236.403
TOTAL	428.844	373.462	802.306

Datos publicados www.vivienda.gov.ar

SENADORA

ADRIANA RAQUEL BORTOLOZZI



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación



COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

Acuerdo entre Libia y Argentina

79. La Primera Mandataria ha suscripto el acuerdo entre la Gran Yamahiria Árabe Libia Popular Socialista y la República Argentina, en Trípoli, sobre cooperación en el área de la investigación científica. Informar sobre el contenido e importancia y si hubo avances en tales investigaciones, ya que no se ha ratificado por el H. Senado de la Nación y supongo argumentos para tal sanción.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO EXTERIOR Y CULTO

El “Acuerdo de Cooperación en el Área de la Investigación Científica entre Argentina y Libia” tiene como objetivos:

- a) Incrementar y desarrollar la cooperación en el área de la investigación científica y técnica entre las Partes sobre la base de la igualdad y del beneficio mutuo.
- b) Promover el establecimiento de programas conjuntos entre las instituciones de investigación y técnicos de ambas Partes.
- c) Identificar conjuntamente los problemas científicos y técnicos, preparando y realizando proyectos conjuntos de investigación, aplicando los resultados de la investigación a la industria, agricultura, agua, medicina y medio ambiente, etc., e intercambiando experiencias y conocimientos resultantes de los proyectos de investigación.

Respecto a la implementación del mismo, cabe señalar que no se registran acciones ejecutadas, ni proyectos de cooperación en elaboración.

SENADORA

SONIA MARGARITA ESCUDERO



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación



AEROLÍNEAS ARGENTINAS

Seguridad de las aeronaves

80. El día 1 de abril del corriente año, un avión de la compañía aérea estadounidense Southwest Airlines detectó una grieta de un metro y medio en el techo de una aeronave que se encontraba en pleno vuelo sobre Arizona y tuvo que realizar un aterrizaje de emergencia. A raíz del hecho, se cancelaron más de 600 vuelos.

Ante el episodio acontecido, el jefe de ingenieros de la empresa Boeing para el modelo 737, Paul Richter, afirmó que "No pensamos que el mantenimiento de los aviones realizado por Southwest sea la causa de los recientes incidentes". Incluso, Boeing recomendó realizar estudios sobre la seguridad de las aeronaves 737, su modelo más vendido en el mundo. Esto generó preocupación entre los expertos aeronáuticos sobre posibles fallas estructurales en los aviones Boeing 737.

Southwest Airlines anunció que encontró grietas en el fuselaje de otras aeronaves de ese mismo modelo. La Administración Federal de Aviación de los EE.UU. ordenó la inspección de los aviones Boeing 737. También los gobiernos de Japón, Indonesia, Corea del Sur y otras naciones, así como las aerolíneas de Australia, Nueva Zelanda y los países escandinavos, ordenaron reforzar las inspecciones de seguridad sobre las aeronaves Boeing 737.

El día 7 de abril, Aerolíneas Argentinas anunció que acordó la incorporación de diez aeronaves Boeing 737-700 con la empresa estadounidense International Lease Finance Corporation. Las aeronaves se incorporarán a la flota antes de octubre de 2012, y la primera entrega se prevé para fines del mes en curso. La incorporación costará a Aerolíneas Argentinas US\$ 239.000 por mes. Previo al acuerdo suscripto con International Lease Finance Corporation, Aerolíneas Argentinas reestructuró una deuda de US\$ 11 millones con dicha empresa, producto de la gestión anterior de la aerolínea.

Ante los hechos descriptos, sírvase informar:

- a) Las medidas adoptadas por la Secretaría de Transporte para la inspección de las aeronaves Boeing 737 que utilizan las distintas aerolíneas que operan en nuestro país.
- b) Si las aeronaves Boeing 737 recientemente adquiridas por Aerolíneas Argentinas para ser incorporadas a su flota son del mismo modelo que los aviones en los que se encontraron grietas en su fuselaje.
- c) Si se han realizados estudios sobre la seguridad de las aeronaves Boeing 737 recientemente adquiridas por Aerolíneas Argentinas, y, de existir, informe las conclusiones de los mismos.
- d) Las características (modelo, antigüedad, y cantidad de horas de vuelo) de la flota de aeronaves de Aerolíneas Argentinas y Austral.
- e) Detalle de la reciente reestructuración de deuda de Aerolíneas Argentinas acordada con la empresa International Lease Finance Corporation.



RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

- a) La Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) conforme lo regulado en la DNAR Parte 39, Sección 39.15, estableció el cumplimiento obligatorio de la Directiva de Aeronavegabilidad (Airworthiness Directive) 2011-08-51 emitida por la Administración Federal de Aviación (USA).

La citada Directiva establece un plan de inspecciones para las aeronaves cuya configuración estructural es la misma que la de la aeronave de Southwest que sufrió el incidente.

- b) Las aeronaves recientemente incorporadas a la flota, al igual que las aeronaves en proceso de incorporación pertenecen al modelo Boeing 737-700, que no están afectadas por la Directiva de Aeronavegabilidad 2011-08-51.

Cabe aclarar que la aeronave de Southwest que sufriera el incidente pertenece al modelo Boeing 737-300.

- c) Conforme el Boletín de Servicio 737-53A1319 y la Directiva de Aeronavegabilidad 2011-08-51, los estudios realizados tanto por el fabricante (Boeing) como la autoridad de certificación (Administración Federal de Aviación - USA), concluyen que según la configuración estructural de los distintos modelos Boeing 737, la condición insegura observada en la aeronave Boeing 737-300 de Southwest, también puede estar presente en ciertas y determinadas aeronaves de los modelos 737-400 y 737-500.

Tal lo indicado, las aeronaves recientemente incorporadas a la flota, al igual que las aeronaves en proceso de incorporación pertenecen al modelo Boeing 737-700.

- d) Ver Anexo II: Flota activa de Aerolíneas Argentinas y Austral.}

- e) Al 31-12-2010 la deuda reclamada asciende a 11.541.002 USD; se acordó el mismo importe. Los intereses de la financiación son 1.4 M de USD. El plazo de esta financiación es de 32 meses.

OBRAS PÚBLICAS

Ruta Nacional Nº 51

81. La Ruta Nacional Nº 51 une la provincia de Salta con el Paso fronterizo de Sico, en el límite con Chile. La Ruta Nacional Nº 51 es de gran valor estratégico, no sólo para la provincia de Salta, sino para toda la Argentina dado que constituye, junto con las Rutas Nacionales Nº 9, 34, 16 y 12, el Corredor Bioceánico Atlántico-Pacífico, que conecta los Puertos de Antofagasta y Mejillones, en Chile, y Porto Alegre, en Brasil. Lamentablemente, el mal estado de mantenimiento en que se encuentra la Ruta Nacional Nº 51, donde la circulación suele interrumpirse por lluvias, aludes, derrumbes y otros problemas, ha llevado a varias empresas a optar por el Paso de Jama, en la provincia de Jujuy, para el transporte de mercancías desde y hacia la República de Chile. Sin embargo, distintos informes han indicado las ventajas del Paso de Sico para el transporte comercial -si se encontrara la ruta en condiciones-, en lo que respecta a



la altura a la que deben ascender los camiones y temas de seguridad vial (5.000 msnm en el caso del Paso de Jama, frente a 4.092 msnm en el caso del Paso de Sico), y en lo concerniente a la distancia hacia el Puerto de Antofagasta y, por ende, el costo de transporte (utilizando el Paso de Jama se deben hacer 150 km más que si se usa el Paso de Sico). Sobre este tema, sírvase informar:

Las obras de mantenimiento y mejoramiento realizadas o a ser realizadas en el trazado de la Ruta Nacional N° 51, con el fin de garantizar el tránsito durante todos los meses del año hasta el Paso fronterizo de Sico, en el límite con Chile.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

El mantenimiento de la ruta en el tramo Campo Quijano- Límite con Chile se ejecuta a través del Sistema de Contrato Modular, que consiste en llevar a cabo tareas de mantenimiento por un plazo de dos años con opción a prorrogar por igual período. Los trabajos se miden en la unidad de medida correspondiente convertido a módulos lo que permite ejecutar las tareas en función de su necesidad. Además se ejecuta una obra de enripiado no prevista en el sistema anteriormente mencionado, la cual ya cuenta con dos modificaciones de obra que permitió circular por un camino auxiliar luego de interrumpido el tránsito por el camino existente.

OBRA DE CONSERVACIÓN MODULAR POR CONTRATO.

RUTA NACIONAL N° 40 y 51

TRAMO: SAN ANTONIO DE LOS COBRES – LIMITE CON JUJUY Y CAMPO QUIJANO – LIMITE CON CHILE.

SECCION: KM. 4607,03 – KM. 4666,62 y KM. 26,39 – KM. 296,44.

El Presupuesto asciende a la suma de \$33.793.391,63 con un Plazo de Ejecución de cuatro años. **Obra en ejecución**. Actualmente se encuentra en etapa de elaboración nuevo proyecto Modular.

OBRA: RUTA NAC. N° 51 –TRAMO: CAMPO QUIJANO – LIMITE CON CHILE

SECCION: KM. 21,82 – KM. 44,72 Y KM. 133,08 – KM. 289,88

Alteos y enripiados. **Obra en ejecución**

El Presupuesto asciende a la suma de \$ 17.582.615,89, con un Plazo de Ejecución de (13) trece meses.

OBRAS PÚBLICAS

Ruta Nacional N° 16

82. La Ruta Nacional N° 16 constituye una de las arterias más importantes del Norte Grande de nuestro país. Comunica el río Paraná, con las provincias de Chaco, Santiago del Estero y Salta, en donde empalma con la Ruta Nacional N° 34, en cercanías de la



ciudad de Metán. Por ende, la Ruta Nacional Nº 16 resulta de gran valor estratégico, ya que no sólo es un vínculo directo entre el NOA y el NEA, sino que también es traza fundamental del Corredor Bioceánico Norte. Sin embargo, la mencionada ruta presenta diversos tramos en mal estado, lo que no sólo dificulta la fluidez del tránsito comercial sino que además pone en riesgo la vida de las personas que transitan por ella. Sobre este tema, sírvase informar:

Las obras realizadas o a ser realizadas en el trazado de la Ruta Nacional Nº 16, tanto en materia de mantenimiento y mejora de la actual traza así como en materia de seguridad vial.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Con relación a la Ruta Nacional Nº 16 se informa que se encuentra en proceso de aprobación por parte del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) los siguientes Tramo: LÍMITE SANTIAGO DEL ESTERO/CHACO (KM 484,35) - TOLLOCHE (KM 529,41); Tramo: TOLLOCHE (KM 526) – ESCUELA Nº 637 (KM 574,42); Tramo: ESCUELA 637 (KM 574) - PUENTE SOBRE A° SANJON MATORRAS (621,12); Tramo: PUENTE SOBRE A° SANJON MATORRAS (621,12) - PUENTE S/ A° CORNETA (667,81) y Tramo: PUENTE S/ A° CORNETA (667,81) - EMP RN 9 Y RN 34 (KM 707,25). Dichas obras se financiarán en el marco del Programa Norte Grande.

Además, La Ruta Nacional Nº 16 está concesionada desde el Km 0,00 (Acceso Viaducto lado Corrientes incluido Puente Gral. Belgrano) hasta el Km 176,33 (Empalme con Ruta Nacional Nº 95 – Sáenz Peña, Chaco). La Concesionaria es CAMINOS DEL PARANÁ S.A. y tiene a su cargo el mantenimiento del tramo. Se incluyeron dentro del Contrato de Concesión: Obras ORI (Obras de Reacondicionamiento de Infraestructura) con las cuales se repavimentan y refuerzan diversos tramos de la ruta, y también se incluyeron Obras ONU (Obras Nuevas). Las ONU se dividen en Obras de Seguridad (Reparación de juntas en Puente General Belgrano, Rotondas en los Accesos a Puerto Tirol, Quitilipi y Makallé, Accesos Canalizados en Quitilipi y Colonia Benítez) y Obras de Aumento de Capacidad (Construcción de Segunda Calzada entre el Empalme con la Ruta Nacional Nº 11 y el Peaje Makallé).

OBRAS PÚBLICAS

Intersección de la RN 34 con las RN 9 y 16 y la RP 11

83. La Ruta Nacional Nº 34 intersecta con la Ruta Nacional Nº 9 en Rosario de la Frontera, con la Ruta Nacional Nº 16 en San José de Metán, y con la Ruta Provincial Nº 11 en General Güemes, en la provincia de Salta. Éstos son casos testigo en donde se ha evidenciado un importante incremento del flujo vehicular en dichas rutas e intersecciones, pero la infraestructura de carreteras no ha logrado acompañar dicho crecimiento. En particular, se han producido una serie de lamentables accidentes de tránsito, algunos ellos fatales, lo que requiere la urgente construcción de rotondas y la instalación de iluminarias en la citadas intersecciones. Dichas obras constituirían un avance hacia una mayor protección de la vida e integridad de las personas, al tiempo



que agilizarían el tráfico comercial entre las economías regionales. En tal sentido, sírvase informar:

- a) Las obras realizadas o a realizar en materia de seguridad vial en la intersección de las Rutas Nacionales Nº 34 y 9, en la localidad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, y en particular informe sobre la construcción de una rotonda y la instalación de iluminaria en la mencionada intersección.
- b) Las obras realizadas o a realizar en materia de seguridad vial en la intersección de las Rutas Nacionales Nº 34 y 16, en la proximidad de la localidad de San José de Metán, provincia de Salta, y en particular informe sobre la construcción de una rotonda y la instalación de iluminaria en la mencionada intersección.
- c) Las obras realizadas o a realizar en materia de seguridad vial en la intersección de la Ruta Nacional Nº 34 y la Ruta Provincial Nº 11, en la ciudad de General Güemes, provincia de Salta, y en particular informe sobre la construcción de una rotonda y la instalación de iluminaria en la mencionada intersección.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

La Ruta Nacional Nº 34 está concesionada hasta el Km 1196,51 (Acceso a San Pedro de Jujuy). La Concesionaria tiene a su cargo el mantenimiento del tramo. Se incluyeron dentro del Contrato de Concesión: Obras ORI (Obras de Reacondicionamiento de Infraestructura) con las cuales se repavimentan y refuerzan diversos tramos de la ruta, y también se incluyeron Obras ONU (Obras Nuevas). Dentro de las ORI se previó en la zona de semáforos de Güemes el reemplazo del pavimento asfáltico por pavimento con losas de hormigón. Como obras de seguridad se construirán Dársenas y Refugios para el ascenso y descenso de pasajeros de transporte público.

Además, se encuentra contratada la obra travesía urbana para la Ciudad de Metán, la misma permitirá mejorar la seguridad vial de la zona urbana que cruza la Ruta Nacional Nº 9. El Proyecto contempla los principales accesos a la Ciudad mediante intersecciones canalizadas, agregándose a ello colectoras a los fines de un mejor ordenamiento urbano próximo a la ruta, asimismo se ha considerado la iluminación en las zonas mas necesarias. La obra fue contratada el 25/02/2011, cuya denominación es: OBRA DE SEGURIDAD VIAL EN RUTA NACIONAL Nº 9 - PROVINCIA DE SALTA -. TRAMO: METÁN – LUMBRERAS. SECCIÓN. KM. 1456,50 – KM. 1463,00. Presupuesto Oficial \$22.207.000,00.

OBRAS PÚBLICAS

Ruta Nacional Nº 86

84. La Ruta Nacional Nº 86 comunica a la provincia de Formosa con la provincia de Salta, pasando en esta última por las localidades de Tonono y Tartagal, y llegando al Paso fronterizo Misión La Paz - Pozo Hondo, en el límite con Paraguay. Cada año, a partir de fines de septiembre y durante todo el período estival, las lluvias adquieren características tropicales, lo que torna a la ruta intransitable. Esta red vial es de vital importancia para la región. La misma es transitada no sólo por los numerosos



productores de la zona, sino que es además utilizada por las familias que allí habitan, como por ejemplo distintas comunidades de pueblos originarios, para trasladarse a centros educativos, puestos sanitarios y a su trabajo, y que quedan aisladas con el anegamiento de la ruta. En tal sentido, sírvase informar:

Las obras realizadas o a ser realizadas para pavimentar el tramo de la Ruta Nacional Nº 86 que atraviesa la provincia de Salta, con la finalidad de garantizar la circulación adecuada durante todo el año.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Se encuentra previsto ejecutar la pavimentación de la Ruta Nacional Nº 86 en el Tramo: Tonono – Tartagal en una longitud aproximada de 35 km en base a un proyecto desarrollado por el 5º Distrito (Salta).

Para los tramos restantes correspondientes a la Variante de la Ruta Provincial Nº 54 desde Tonono hasta el Km. 37 y desde allí hasta Misión La Paz en una longitud aproximada de 130 Km., el desarrollo del Anteproyecto y la documentación de Licitación se encuentran a cargo de Vialidad Provincial de Salta mediante Convenio y Addenda suscriptas con fecha 22/08/2007 y 19/02/2008, respectivamente.

OBRAS PÚBLICAS

Ruta Nacional Nº 81

85. Existe en el marco de la Dirección Nacional de Vialidad un plan de inversiones por \$90 millones para la mejora de la Ruta Nacional Nº 81 en el tramo comprendido entre la localidad de Pluma de Pato hasta la provincia de Formosa. En tal sentido, y con el fin de avanzar en una mejora de la calidad de los ciudadanos, es menester incluir en dicho plan de inversiones la pavimentación de los accesos hacia y desde la Ruta Nacional Nº 81, así como la construcción de refugios en distintos puntos de la mencionada ruta. En tal sentido, sírvase informar:

- a) Las obras realizadas o a ser realizadas para pavimentar las calles y avenidas de acceso hacia y desde la Ruta Nacional Nº 81 en las localidades de Pluma de Pato, Coronel Juan Solá-Morillo, Los Blancos, y Capitán Juan Page, provincia de Salta.
- b) Las obras realizadas o a ser realizadas a fin de construir refugios-paradores a lo largo de la Ruta Nacional Nº 81 en las localidades de Pluma de Pato, Coronel Juan Solá-Morillo, Los Blancos, y Capitán Juan Page, provincia de Salta.
- c) Las obras realizadas o a ser realizadas a fin de construir refugios-paradores en el empalme de las Rutas Nacionales Nº 34 y 81, donde se encuentra el Puesto de Control de Gendarmería Nacional, y donde muchos pasajeros esperan medios de transporte para dirigirse a otras localidades de la provincia de Salta, así como a las provincias de Jujuy, Formosa, y a la República del Paraguay.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS



La pavimentación de la Ruta Nacional N° 81, denominada “eje de Capricornio”, fue una de las grandes obras realizadas por esta gestión iniciada en el año 2003 siendo parte de una reparación histórica realizada por el gobierno Nacional.

OBRA DE CONSERVACIÓN MEJORATIVA en RUTA NACIONAL N° 81 - PROVINCIA DE SALTA,.TRAMO: LTE. C/FORMOSA - PLUMA DE PATO, SECCIÓN: KM 1732,70 - KM 1774,00.

OBRA DE CONSERVACIÓN MEJORATIVA: RUTA NACIONAL N° 81 – PROVINCIA DE SALTA, TRAMO: LIMITE CON FORMOSA – PLUMA DE PATO, SECCIÓN: Km. 1.714,50 – Km. 1.732,70.

OBRA DE CONSERVACIÓN MEJORATIVA en RUTA NACIONAL N° 81 - PROVINCIA DE SALTA,.TRAMO: LTE. C/FORMOSA - PLUMA DE PATO. SECCIÓN: KM 1685,52 - KM 1714,50.

Las obras a ejecutar consisten básicamente en un refuerzo del pavimento, que obedece a la necesidad de mantener la ruta en buenas condiciones de transitabilidad y evitar el rápido deterioro que se está produciendo como consecuencia del incremento del tránsito vehicular pesado. Ahora la obra se encuentra en proceso de adjudicación. Respecto a la pavimentación de calles y accesos a la RN 81 y refugios – paradores , estas obras se propondrán como modificación de obra de las mencionadas o bien se elaboraran proyectos por cuerda separada.

OBRAS PÚBLICAS

Ruta Nacional N° 40

86. Es de público conocimiento el conflicto que enfrenta a las provincias de Salta y Jujuy respecto del nuevo trazado de la Ruta Nacional N° 40. La modificación propuesta por la provincia de Jujuy, con el objeto de conectar las poblaciones jujeñas de Susques, Huancar, Pastos Chicos y Sey, trae como consecuencia que el eje de la Ruta Nacional N° 40 quede desplazado unos 70 kilómetros en su traza por la provincia de Salta, desde San Antonio de los Cobres hacia Abra Pampa. Cabe destacar que la propuesta de Jujuy aísla a las comunidades de la Puna salteña, perjudicando su medio ambiente, minería y turismo, y el desarrollo de la Ruta Nacional N° 51 hacia el Paso fronterizo de Sico, en el límite con Chile. Asimismo, distintos estudios concluyen que la propuesta salteña resulta más viable en términos de ingeniería, tiempos, y costos. Sobre este tema, sírvase informar:

- a) La etapa de ejecución en la que se encuentra el proyecto de la nueva traza de la Ruta Nacional N° 40.
- b) Si se ha evaluado la variante presentada por la provincia de Salta para lograr conectividad entre las Rutas Nacionales N° 40 y 51.
- c) Si se han realizado estudios –y en caso de existir, sus conclusiones– en materia económica y financiera sobre los costos diferenciales que tendría implementar una u otra propuesta presentadas por las provincias de Jujuy y Salta.
- d) Si se han realizado estudios sobre el impacto ambiental –y en caso de existir, sus conclusiones– que tendría la obra de pavimentación impulsada por la provincia



de Jujuy en la Vega de Socaimán, con respecto a los reservorios de agua, la flora y la fauna.

- e) Si se han realizado estudios sobre el impacto en la seguridad –y en caso de existir, sus conclusiones– que tendría la propuesta impulsada por la provincia de Jujuy para que la traza de la Ruta Nacional N° 40 pase por debajo del Viaducto La Polvorilla.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

De acuerdo con el compromiso asumido por la Dirección Nacional de Vialidad, a la fecha, se encuentra en elaboración el proyecto de la Ruta Nacional N° 40 en la provincia de Jujuy, conforme al convenio suscripto con la DPV de Jujuy. Asimismo, y a fin de contemplar lo solicitado por la Provincia de Salta para el Tramo: Límite con Salta – Emp. R N N° 52, se está evaluando además una Variante para lograr conectividad con la RN N° 51 a nivel de Proyecto ejecutivo.

- a) El estudio del tramo en debate, se encuentra en elaboración, ya que debido a la diferencia planteada entre las provincias de Salta y Jujuy fue necesario ampliar los términos de la encomienda original una vez iniciados los trabajos. Recién han sido recepcionados los documentos a nivel de anteproyecto, los que se encuentran en revisión.
- b) Cabe aclarar, que el estudio de la variante planteada por la Provincia de Salta se debe desarrollar, ya que la provincia sólo ha efectuado una propuesta a nivel de idea.
- c) Las alternativas (convenio + propuesta de Salta), se plantearán a nivel de proyecto ejecutivo, lo que implica que el producto final contendrá el estudio técnico, ambiental, económico y financiero. Cuando se disponga del proyecto ejecutivo (terminado) se estará en condiciones de efectuar la comparación respecto de los costos diferenciales de una u otra propuesta.
- d) Los estudios ambientales tendrán en cuenta todos los aspectos relacionados con los reservorios de agua, flora y fauna.
- e) La traza posible de la Ruta Nacional N° 40 no pasa por debajo del Viaducto de la Polvorilla.

POLÍTICAS DE SEGURIDAD

Situación de la Policía Federal Argentina

87. Informe:

- a) Según las recientes declaraciones que efectuara la Señora Ministra de Seguridad, Nilda Garré, el "principal problema hoy es la corrupción en la Policía Federal". ¿Coincide con esa apreciación, habida cuenta que Usted fue el responsable de la conducción política de dicha fuerza, como Ministro del Interior entre los años 2003 y 2007, y como Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos entre los años 2007 y 2009? En cualquier caso, fundamente su respuesta.



- b) ¿Coincide en afirmar que si un ministro conoce la corrupción policial, debe ser el primero en presentar las evidencias a la Justicia? ¿Qué denuncias efectuó entonces el Gobierno Nacional tras conocerse las declaraciones de la Ministra sobre extorsiones a comerciantes y vendedores ambulantes, entre otros?

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

No hago comentarios al respecto.

NARCOTRÁFICO

Vigilancia y control aeroespacial

88. Usted sostuvo el pasado mes de marzo, en declaraciones al canal C5N, que la radarización “es una zoncera” que no sirve para combatir el narcotráfico porque en general “los aviones no aterrizan en las pistas clandestinas, vuelan a baja altura para no ser detectados y tiran la carga desde el aire”. Teniendo en cuenta estas declaraciones:

- a) ¿Considera que el Estado Nacional es impotente para combatir eficazmente el narcotráfico? ¿Cuál considera que es, entonces, la finalidad del Plan Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial que implementó por decreto 1407 del año 2004 el entonces Presidente Néstor Kirchner?
- b) Si la radarización no es la solución al narcotráfico, pero Usted reconoce que los vuelos de contrabando existen ¿Qué acciones ha llevado a cabo el gobierno para combatir este flagelo especialmente en el Norte de nuestro país? En su caso: ¿Qué metodología de prevención y combate del narcotráfico debería implementar el Gobierno Nacional para impedir dichos vuelos?

RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA

El Estado nacional no es impotente para combatir eficazmente el narcotráfico.

El Plan de Radarización es un programa integral de control del aeroespacio, que demuestra la alta prioridad que tanto este Gobierno como el precedente, han reconocido al afianzamiento de la presencia y la autoridad del Estado en los espacios de jurisdicción nacional.

A las medidas de vigilancia del espacio aéreo adoptadas en lo inmediato y en el corto plazo, deben agregarse los programas vinculados al tránsito aéreo desarrollados por la AUTORIDAD NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL.

En tal sentido, se informa que el Decreto N° 1407 del 14 de octubre de 2004 estableció como propósito del SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA Y CONTROL AEROESPACIAL el permitir al ESTADO ARGENTINO efectuar el control de todos los movimientos aéreos, en el espacio aéreo de jurisdicción nacional, incluidos los provenientes desde y hacia países vecinos, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de las tareas de la Defensa Aeroespacial y a prestar un eficiente servicio de Tránsito Aéreo, a efectos de:

- a) Contribuir a preservar los Intereses Vitales de la Nación.
- b) Controlar el tránsito irregular o ilícito.



- c) Cumplir con los compromisos internacionales vigentes en la materia.
- d) Incrementar la seguridad del movimiento aeroespacial en el ámbito nacional.
- e) Optimizar la utilización de las rutas aéreas y áreas terminales, reduciendo las demoras de los vuelos.
- f) Brindar Información Aeronáutica y Meteorológica, en tiempo real.
- g) Obtener una mayor agilidad operativa, con la consecuente disminución de los costos para los usuarios.
- h) Brindar asistencia a aeronaves perdidas y/o en emergencia.
- i) Equilibrar regional e internacionalmente el desarrollo tecnológico y operativo.

De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 1770 del 29 de noviembre de 2007, “las funciones de Autoridad Aeronáutica, derivadas del Código Aeronáutico, las Regulaciones Aeronáuticas, Convenios y Acuerdos Internacionales, Reglamento del Aire y demás normativas y disposiciones vigentes, tanto nacionales como internacionales” forman parte de las facultades de la AUTORIDAD NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL (Artículo 2° inciso 1).

Así, se ha previsto un mecanismo de traspaso de la información adquirida por el elemento de radares y sensores de las Fuerzas Armadas al sistema de Seguridad Interior, teniendo en cuenta que la propia Ley 24.059 (de Seguridad Interior) prevé que las Fuerzas Armadas presten colaboración a las Fuerzas de Seguridad y Policiales en operaciones de seguridad interior, como es el caso del control del tránsito de aeronaves no militares no identificadas o tránsitos aéreos irregulares.

El MINISTERIO DE DEFENSA y el entonces MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS aprobaron una Resolución Conjunta (MD N° 1517 y MJSyDH 3806 del 5 de enero de 2009) la cual estableció que la información relativa a tránsitos aéreos irregulares recibida por los mecanismos técnicos de vigilancia y control de las Fuerzas Armadas en el ejercicio regular de sus funciones de vigilancia y control, deberá canalizarse hacia el Sistema de Seguridad Interior, con notificación simultánea al ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS.

Paralelamente el MINISTERIO DE DEFENSA ha implementado el Convenio de Colaboración con la SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO (SEDRONAR).

Estos mecanismos han permitido la plena utilización de la información por parte de los organismos del Estado nacional con la responsabilidad primaria en materia de prevención del delito, en un todo compatible con el régimen legal que prohíbe la realización de tareas de inteligencia interior a las Fuerzas Armadas.

Por otra parte, el Estado nacional ha adoptado el Manual sobre la Interceptación de Aeronaves Civiles de la ORGANIZACIÓN DE LA AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL (OACI) mediante la Ley 23.399. En él se establece el procedimiento a aplicar por parte de las aeronaves interceptoras a efectos de la identificación de aeronaves civiles y, de tal manera, reducir o eliminar la necesidad de proceder a la interceptación del posible infractor.



El propio Manual consigna que los Estados deben abstenerse de recurrir al uso de las armas en contra de las aeronaves civiles en vuelo y, en caso de interceptación, no debe ponerse en peligro la vida de los ocupantes de las aeronaves ni la seguridad de éstos.

Si bien los instrumentos internacionales aprobados por la OACI establecen estándares mínimos con carácter de recomendaciones a los Estados parte, el Manual mencionado es en un todo coherente con el sistema normativo de la República Argentina que establece condiciones y límites precisos al uso de la fuerza pública.

Los mecanismos en vigencia orientan la acción de las autoridades responsables del control del espacio aéreo, en tanto responden al imperativo legal del uso proporcional de la fuerza por parte del Estado. En este orden de ideas, debe tenerse en cuenta que, a diferencia de lo que podría plantearse en un escenario análogo en el medio terrestre o marítimo (donde existe la posibilidad de dosificar el poder de fuego), hay una imposibilidad fáctica de garantizar dicha proporcionalidad en caso de utilizarse -para interceptar una aeronave en vuelo- elementos de combate aéreo, cuyo poder de fuego está diseñado para garantizar la total destrucción del oponente, de tal modo que derivaría en la muerte segura de las personas que presuntamente estarían involucradas en la comisión de eventuales delitos.

Por otra parte, es dable señalar que el derribo es una alternativa legítima del uso de la fuerza militar en los casos previstos por la Ley de Defensa Nacional, para los cuales los criterios y categorías de proporcionalidad resultan completamente diferentes a los que deben aplicarse en materia de prevención del delito.

ACTIVOS DE ORIGEN ILÍCITO

Medidas de prevención y combate

89. Tal como es de público y notorio, días atrás la República Argentina recibió una advertencia de parte del Grupo de Acción Financiera Internacional por razón de la deficiente política respecto de la prevención y combate de la legitimación de activos de origen ilícito. ¿Qué medidas concretas tiene previsto ejecutar el Gobierno Nacional para completar y tornar eficiente la estructura institucional-normativa actualmente vigente en la materia, evitando que nuestro país sea sancionado por las apuntadas deficiencias?

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

La República Argentina integra el Grupo de Acción Financiera Internacional, como miembro pleno desde el año 2000. En ese sentido, nuestro país ha sido evaluado por el citado organismo en tres oportunidades, en el marco del procedimiento de las evaluaciones mutuas, con el propósito de calificar el grado de cumplimiento del sistema vigente sobre prevención y represión del lavado de activos y financiación del terrorismo con relación a las 40+9 Recomendaciones. El tercer informe de evaluación mutua (MER) de nuestro país fue aprobado por el citado organismo internacional el 21 de octubre de 2010. La evaluación tiene fecha de corte al mes de octubre de 2009 y es reflejo de la situación que presentaba el país a esa fecha.



En razón de los resultados del informe de evaluación mutua y de las debilidades detectadas en el sistema con respecto a lo requerido por las 40+9 Recomendaciones, el Pleno del GAFI resolvió que la Argentina fuera colocada en lo que se denomina “seguimiento intensificado y/o focalizado”. Nuestro país ingresó también al procedimiento de seguimiento coordinado por el Grupo de Revisión Regional de las Américas. En esa oportunidad, el Pleno también acordó que se esperaba que Argentina le dé tratamiento prioritario a la modificación de los tipos penales de lavado de dinero y de financiación del terrorismo.

La República Argentina está llevando a cabo un proceso de fortalecimiento de todo el sistema preventivo de LA/FT; se ha avanzado notoriamente a través de distintas medidas en la consolidación de la UIF, responsable no sólo como organismo de las funciones que le son propias en la materia, sino además de la coordinación de la actividad de los distintos operadores involucrados, de la actividad regulatoria de los distintos sujetos obligados y actualmente de la representación internacional ante el GAFI, GAFISUD y LAVEX (CICAD-OEA).

En relación con lo expuesto, se destaca que el avance normativo más significativo en ese proceso de fortalecimiento de la UIF se produjo con el dictado del Decreto 1936/2010, publicado el 14 de diciembre de 2010, cuyas prescripciones impactan en varios campos. A través del citado Decreto, la UIF optimiza su accionar no sólo a nivel local, sino también a nivel internacional, dado que asume la coordinación y representación nacional de nuestro país por ante GAFI, GAFISUD y LAVEX-CICAD-OEA.

Asimismo, el Decreto contiene una serie de nuevas disposiciones en orden a la prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo para los sujetos obligados y expresamente determina que la Unidad de Información Financiera tiene la responsabilidad de coordinar la supervisión del sistema preventivo que regula esos dos fenómenos, por lo que impacta en todo el sistema.

En conclusión, por primera vez desde su creación en el año 2000, la Unidad de Información Financiera (UIF) ejerce tanto la coordinación del sistema argentino ALA/CFT como la representación del país ante los organismos internacionales especializados en la materia, circunstancia que seguramente resultará en una mayor consistencia del sistema y principalmente en la definición de una estrategia integral.

Entre los meses de enero y febrero la UIF reglamentó la obligación de detectar y reportar operaciones sospechosas para todos los sujetos obligados que se encuentran detallados en el artículo 20º de la Ley Nº 25.246, cuyo estricto cumplimiento resulta obligatorio para todos los sujetos que, de acuerdo con la legislación, tienen responsabilidades específicas en el aspecto preventivo de los delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo. Todas ellas pueden ser consultadas en el sitio web de la UIF, a saber: www.uif.gov.ar.

En el informe que se presentara en el último Pleno del GAFI celebrado en el mes de febrero, se reconocen todas las regulaciones dictadas y se señala expresamente que la Unidad de Información Financiera está desarrollando un sostenido plan de supervisión y que hasta el momento sus facultades, no han sido objeto de impugnación.

Durante el año 2010, en el ejercicio del poder de policía, la UIF impuso sanciones a entidades financieras que incumplieron el deber de reportar Operaciones Sospechosas



y de observar las medidas de Debida Diligencia. Asimismo creó un cuerpo de supervisores para inspeccionar a los sujetos obligados que carecían de control de un organismo regulador. Como resultado de la nueva política durante el año 2010 vio duplicada la cantidad de Reportes de Operaciones Sospechosas recibidos.

La UIF incrementó sus recursos humanos en un 35% y duplicó el presupuesto aumentando significativamente su capacidad operativa. Se efectuó una importante inversión en tecnología que permitirá hacer un cambio sustancial en la metodología de análisis de los ROS al implementar una matriz de riesgo que posibilitará una mayor eficacia y eficiencia en la resolución de casos.

La UIF asumió el rol de querellante en numerosos procesos penales, promoviendo las investigaciones y requiriendo el decomiso de los activos ilegalmente obtenidos. Asimismo, por pedido de la UIF, la Justicia ha inmovilizado fondos que se presumen de procedencia ilícita, tanto en investigaciones por lavado de dinero como en causas por posible vinculación con maniobras de terrorismo. El Poder Judicial ha dado pleno respaldo al accionar de la UIF.

En otro orden, se destaca que nuestro país ha presentado al GAFI un plan de acción, con el propósito de subsanar las observaciones detectadas en el informe de evaluación mutua y optimizar consecuentemente nuestro sistema preventivo.

Finalmente, cabe informar que en una línea de trabajo sostenido y siempre con el propósito de fortalecer nuestro sistema preventivo-represivo penal en la lucha contra estos grandes flagelos del crimen transnacional y dar cumplimiento al Plan de Acción presentado ante el GAFI, se han constituido en el ámbito de la Coordinación Representación Nacional distintos grupos de trabajo con objetivos diversos pero puntuales, en orden a los distintos sectores que se encuentran involucrados, todos ellos bajo la directa coordinación de la Unidad de Información Financiera.

De lo expuesto, se colige que en el plano administrativo se han realizado todas las disposiciones que eran necesarias para contrarrestar la evaluación efectuada, quedando ahora en manos de los restantes poderes del Estado arbitrar los medios requeridos en tal sentido.

ACTIVOS DE ORIGEN ILÍCITO

Suspensión de la Resolución 39 de la UIF

90. ¿Qué razones justifican la suspensión de la Resolución 39 dictada por la UIF, que obliga a todas las empresas vinculadas a comercio exterior a implementar políticas de identificación y conocimiento del cliente, y a pedir una declaración jurada sobre el origen y legalidad de los fondos que se vayan a utilizar para las operaciones? ¿Cómo se compatibiliza esa suspensión con el compromiso del Gobierno Nacional de combatir rigurosamente la legitimación de activos de origen ilícito?

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Los importadores, exportadores y agentes de transporte aduanero, en su rol de sujetos obligados conforme el artículo 20 de la Ley N° 25.246; desarrollan una actividad compleja en atención a la gran diversidad de actores involucrados en dichos



operaciones, como ser, organismos públicos y entidades financieras, entre otros. Asimismo, a la hora de definir al “cliente” -al cual deben aplicar las políticas desarrolladas por la Resolución UIF N° 39-, se encuentran con particularidades que hacen necesario una coordinación de políticas con el sector a fin de prevenir el LA/FT sin afectar sustancialmente el desarrollo de su actividad. Vgr. en el caso de los exportadores, los clientes son personas físicas o jurídicas extranjeras. Es por ello, que se decidió crear una Comisión Interdisciplinaria entre integrantes de la UIF y miembros de las distintas cámaras representativas de exportadores, importadores y agentes de transporte aduanero a fin de analizar los alcances y precisar la implementación de la norma. En consecuencia, se suspendió por 180 días su aplicación para ese sector solamente.

Precisamente con la decisión adoptada, el Gobierno Nacional fortalece el compromiso de combatir la legitimación de activos de origen ilícito, puesto que no se basta con el dictado de una norma para dar cumplimiento nominal con lo recomendado por el GAFI, sino que se busca el efectivo cumplimiento de las políticas de identificación y conocimiento del cliente. Para ello, con la conformación de la Comisión se apunta a lograr la sinergia entre el conocimiento que poseen dichos sujetos obligados de su sector y la experiencia en la materia de prevención y lucha contra el lavado de dinero y financiación del terrorismo que posee la UIF, parámetro también exigido por el GAFI.

Con lo expuesto, queda claro el compromiso del Gobierno en la materia; a fin de lograr el cumplimiento real de la norma, decide suspender temporalmente la resolución con el objeto que aquello que se exige en la misma sea de efectivo cumplimiento.

En el caso de los despachantes de aduana, también se mantuvieron reuniones con el sector y se logró una adecuada armonización de las medidas preventivas con el desarrollo de la actividad comercial, por ello no fue necesaria la suspensión de la norma en tal sentido.

RÉGIMEN PENAL TRIBUTARIO

Sentencias condenatorias

91. A más de dos décadas de implementado el primer régimen penal tributario en la República Argentina, ¿Cuál es el número de sentencias condenatorias registradas por aplicación del mismo y sus posteriores modificaciones?

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

El Registro Nacional de Reincidencia realiza anualmente informes estadísticos sobre la base de las sentencias condenatorias dictadas anualmente en el país, de acuerdo a lo informado por los tribunales con competencia penal. Del informe oficial publicado, correspondiente al año 2008, surge que se dictaron en el país 29 (VEINTINUEVE) condenas por infracción a la Ley N° 24.769 (Régimen Penal Tributario), mientras que hubo una condena por infracción a la Ley N° 23.771 (Penal Tributaria y Previsional).

Del total de sentencias condenatorias a nivel país, 13 (TRECE) fueron dictadas en la Provincia de Santa Fe, en tanto que 5 (CINCO) recayeron en tribunales con asiento en



la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por lo que son las dos jurisdicciones con más sentencias de condena en la materia.

Por su parte, durante el año 2007 se informaron al Registro Nacional de Reincidencia, 34 (TREINTA Y CUATRO) condenas por infracción a la Ley N° 24.769, siendo nuevamente la Provincia de Santa Fe, con 10 (DIEZ) sentencias y, esta vez, la Provincia de Buenos Aires con 8 (OCHO), los distritos con más casos.

Finalmente, en el Informe correspondiente al año 2006, surgen 19 (DIECINUEVE) condenas por infracción a la norma mencionada en el párrafo precedente, destacándose la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con 7 (SIETE) condenas y la Provincia de Buenos Aires, con 5 (CINCO).

Al efecto, se acompañan tres cuadros en los que se detalla la cantidad de condenas registradas en los citados Informes, en relación a las leyes de aplicación del Régimen Penal Tributario, como así también por las distintas modalidades del delito de evasión.

RÉGIMEN PENAL TRIBUTARIO

Actualización

92. En otro orden de consideraciones y en función del innegable impacto de la inflación en la economía nacional: ¿qué iniciativas tiene previstas el Gobierno Nacional para evitar que el desfasaje de los montos previstos como condiciones objetivas de punibilidad en las normas penales tributarias respecto de la inflación, desnaturalicen las mismas, haciéndolas recaer sobre pequeños contribuyentes?

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

La mención contenida en la pregunta respecto del innegable impacto de la inflación en la economía nacional, corre por cuenta de quien la formula, máxime cuando no se describe cuál sería ese impacto ni se ofrecen mayores precisiones al respecto.

Sin perjuicio de ello, cabe destacar que el Poder Ejecutivo Nacional ha enviado a este Honorable Congreso de la Nación, en fecha 17/03/2010, el Mensaje N° 379/10, por el que ha sido puesto en consideración del cuerpo legislativo un proyecto normativo para la reforma de la Ley N° 24.769 (Régimen Penal Tributaria).

En el proyecto, se propicia adecuar los importes mínimos exigidos para la configuración de las figuras penales previstas en la norma citada, teniendo en cuenta que por el tiempo transcurrido desde la adopción del Régimen Penal Tributario (año 1997) hasta hoy, se han ido sucediendo distintos avatares en la economía y en el comercio nacionales, que imponen restablecer el piso monetario para la configuración de los ilícitos, de modo que se mantenga la necesaria proporcionalidad entre los distintos tipos penales y el bien jurídico lesionado.

Así, a modo de ejemplo, en su artículo 1, la iniciativa mencionada adecúa el monto exigido para la configuración de la figura de evasión impositiva simple, incrementándola diez veces, estos es, de \$100.000 a \$1.000.000.

En los casos de aprovechamiento indebido de subsidios (artículo 3), el proyecto duplica el monto de lo percibido, es decir, de \$100.000 a \$200.000.



Asimismo se elevan los montos por la falta de ingreso de las retenciones tributarias (artículo 6) y de los aportes previsionales (artículo 9), de \$10.000 a \$20.000 pesos por mes.

Con relación a los delitos relativos a los recursos de la Seguridad Social (artículo 7), se eleva el monto exigido para la configuración de la figura por la falta de ingreso de aportes y/o contribuciones, en este caso, de \$20.000 por período fiscal a \$20.000 por mes.

Como se advierte, el proyecto busca adecuar los importes mínimos de evasión exigidos por la normativa vigente, con el objeto de liberar los tribunales causas referidas a episodios de escasa relevancia económica y poco interés penal, de modo que los esfuerzos se centren en hechos de mayor gravedad, que puedan ser abordados con la eficacia necesaria.

Por otra parte, cabe destacar que además de la referida actualización de montos, el proyecto aludido propone una ampliación del alcance de intervención de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en el marco de procesos penales vinculados a delitos tributarios, especialmente para casos de mayor gravedad.

Asimismo, se propone incorporar como figura típica a las evasiones concretadas contra el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los gobiernos provinciales, entre otras modificaciones.

ACTIVOS DE ORIGEN ILÍCITO

Balance de la Ley 26.476

93. ¿Cuál es el balance, a la fecha, de la implementación de la ley 26.476? Concretamente: ¿Qué acciones concretas se adoptaron para evitar que las disposiciones de dicha norma fueran utilizadas para legitimar activos de origen ilícito?

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Teniendo en cuenta que el artículo 32 de la Ley Nº 26.476, aclara expresamente que los beneficios que se otorgan en dicha norma, lo son "...sin perjuicio del cumplimiento de la Ley 25.246 y demás obligaciones que correspondan...", la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA, dictó la Resolución 137/09 a los efectos de hacerles saber a los sujetos obligados a informar enumerados en el artículo 20 de la Ley Nº 25.246 que ninguna de las disposiciones de la Ley Nº 26.476 los releva de cumplir con las obligaciones impuestas por la normativa sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.

En ese sentido, se estableció que: "... 1. Los sujetos obligados contemplados en el art. 20 de la ley 25.246 deberán seguir observando el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ley 25.246 y de las Resoluciones que esta Unidad de Información Financiera haya dictado para cada sector o categoría de sujetos obligados. 2. Ninguna de las disposiciones contenidas en la ley 26.476 releva a los sujetos obligados de adoptar las medidas y políticas de prevención de operaciones de lavado de activos o financiación del terrorismo. 3. La excepción de las personas que efectúen la exteriorización de no estar obligados a informar a la Administración Federal de



Ingresos Públicos la fecha de compra de las tenencias ni el origen de los fondos con las que fueran adquiridas no es oponible frente a los demás sujetos obligados contemplados en el artículo 20 de la ley 25.246; ni exime a ninguno de los sujetos obligados de adoptar las obligaciones emergentes de la regla "conozca a su cliente..."

Asimismo, se reglamentaron las siguientes pautas específicas para estos casos: "...1. Frente a las personas que se acojan a las previsiones de la ley 26.476 para la exteriorización de activos, los sujetos obligados contemplados en el artículo 20 de la Ley N° 25.246 deberán definir el perfil y la capacidad económica del contribuyente vinculada con la razonable obtención de los fondos exteriorizados. 2. A esos efectos, sin perjuicio de adoptar cualquier otra diligencia, los sujetos obligados deberán identificar y recoger evidencia suficiente sobre la actividad económica subyacente que generó los fondos que se exteriorizan a través del aludido régimen. 3. Asimismo, los sujetos obligados deberán reunir los elementos necesarios que permitan acreditar que los fondos exteriorizados se vinculan con esa actividad. 4. Los sujetos obligados deberán mitigar los riesgos que derivan de la exteriorización de fondos de un tercero, así como de fondos procedentes de una actividad delictiva..."

Finalmente, en relación a los Reportes de Operaciones Sospechosas se dispuso "...1. De acuerdo con las características particulares de las distintas actividades que desarrollen, cada sujeto obligado deberá diseñar y poner en práctica mecanismos de control que le permitan alcanzar un conocimiento adecuado de las personas que efectúen la exteriorización. 2. Cuando del conocimiento de la persona que efectúe la exteriorización surjan desvíos, incongruencias, incoherencias o inconsistencias entre el perfil de dicha persona y la actividad subyacente generadora de los fondos o cuando la misma se niegue a suministrar la información que solicite el sujeto obligado, intente reducir el nivel de la información ofrecida al mínimo, u ofrezca información engañosa o que es difícil de verificar se deberá profundizar el análisis con el fin de obtener información adicional que convalide la situación planteada. Sólo en su defecto se deberá realizar el Reporte de Operación Sospechosa a esta Unidad. 3. Deberán ser objeto de reporte tanto los actos u operaciones sospechosas efectivamente realizadas, como así también las tentadas..."

En base a estas disposiciones ingresaron a la Unidad de Información Financiera un total de 631 Reportes de Operaciones Sospechosas para su análisis a la luz de las previsiones de la Ley N° 25.246. Es importante destacar que en estos casos, el análisis integral de los distintos reportes, exige ineludiblemente contar con información que, al encontrarse amparada por el secreto fiscal, su obtención requiere que se acuda a la vía judicial, lo cual demora por varios meses (de 3 a 8 meses) la prosecución de su análisis.

Asimismo, cabe destacar que según informaciones de la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) como resultado de la moratoria impositiva y provisional y el blanqueo de capitales ingresaron a dicha convocatoria 205.109 contribuyentes, por un monto total de \$32.832 millones de pesos, de los cuales, \$14.719 millones de pesos corresponden a la moratoria impositiva y provisional, en tanto, que \$18.113 millones corresponden al blanqueo de capitales, es decir, un 55% del total, tal como puede observarse en el Cuadro.



Recursos tributarios declarados por la Ley nº 26.476/2008

Concepto	Millones de pesos (\$)	En porcentajes	Contribuyentes
Ley 26.476 - Títulos I y II	\$ 14.719	45%	169.311
Blanqueo	\$ 18.113	55%	35.798
Total	\$ 32.832	100%	205.109

Fuente: A.F.I.P.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS

Con respecto a la implementación de la Ley N° 26.476, es dable señalar que no quedaron exceptuadas de investigación las operaciones alcanzadas por la Ley N° 25.246, de suerte que la UIF recibió 631 Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) por presunto blanqueo de activos vía la Ley N° 26.476 al 12 de diciembre de 2010, de los cuales 388 corresponden al año 2009 y 243 al año 2010. Las correspondientes estadísticas han sido publicadas en el Informe de Gestión 2010 de la UIF, que puede ser consultado a través de www.uif.gov.ar. En la actualidad la UIF se encuentra investigando las operaciones denunciadas al efecto de combatir la posible comisión de los delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo.

CONFLICTO SINDICAL

Bloqueo a AGR

94. Vistos los acontecimiento ocurridos el pasado día 28 de marzo que impidieron la normal distribución de los matutinos “Clarín” y “La Nación” por la presencia de personas que impedían la misma: ¿qué medidas preventivas tiene previsto adoptar el Gobierno Nacional para impedir –y, en su caso, investigar y sancionar- la comisión del delito previsto en el artículo 161 del Código Penal?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Resulta necesario destacar que la intervención sobre los conflictos gremiales y la adopción de medidas que contribuyan a su resolución es competencia de otras áreas del Poder Ejecutivo Nacional. Asimismo, que la investigación y sanción de los delitos no es competencia del Poder Ejecutivo Nacional sino del Ministerio Público Fiscal y del Poder Judicial. En su carácter de auxiliar de la Justicia Nacional Ordinaria y la Justicia Federal, los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad dependientes de este Ministerio de Seguridad prestarán la colaboración que les sea oportunamente requerida, sin perjuicio de que en el marco de sus actividades de prevención general les sea exigible su intervención ante situaciones de carácter delictivo.

Es preciso remarcar que desde 2003 a la fecha el gobierno nacional ha adoptado una postura en todo de acuerdo con los principios que gobiernan la democracia, gestionando los conflictos, -en particular aquellas que se derivan del ejercicio de derechos sindicales y laborales-, mediante los canales de negociación legítimos, es



decir, propiciando el entendimiento entre empleadores y empleados en un marco de genuina representación, por los cauces que fijan las reglas del derecho laboral.

Por otra parte, ante la evidente naturaleza gremial del conflicto aludido en la pregunta, resulta imperioso remarcar que el Ministerio de Seguridad de la Nación no resulta la autoridad con responsabilidad primaria para la gestión de las condiciones que aseguren una pronta resolución. Sí se comparte que la extensión e indefinición de la situación de conflicto gremial se traduce, -legítimamente y en pleno uso de las facultades conferidas por el Artículo 14 bis de la Constitución Nacional y demás normas concordantes de los instrumentos internacionales de protección de los Derechos Humanos con jerarquía supralegal desde el año 1994-, en medidas de fuerza que como cualquier otra afecta la tarea productiva del sector involucrado.

Desde la revolución francesa a la fecha -con los intervalos que supone siempre la irrupción del autoritarismo respecto a la vigencia de los derechos con la consabida policialización de la totalidad de las dimensiones de la vida de los individuos y de la sociedad en su conjunto-, se ha entendido progresivamente en el mundo entero y en nuestro país que los conflictos laborales no son asunto del derecho penal sino del derecho laboral.

Cualquier intervención que obstruya esa vía de gestión abierta, disponible y procure relativizar o banalizar el uso de la fuerza estatal supone derogar de hecho un principio fundamental del estado democrático de derecho que establece como verdaderas máximas la excepcionalidad en el uso de la fuerza. Incluso cuando esa sea la opción, lo será siempre en el marco de las instrucciones precisas, fundadas y detalladas que para cada caso concreto establezcan los jueces que intervengan.

INGRESO Y EGRESO DE PERSONAL MILITAR

Ley 25.880

95. En virtud del artículo 6º de la Ley 25.880, informe las autorizaciones que el PEN ha emitido para la introducción de tropas extranjeras y/o salida de fuerzas nacionales en el período 2010-11 para viajes y/o actividades de instrucción, adiestramiento y/o entrenamiento de los institutos de educación militar y equivalentes de las fuerzas de seguridad del Estado nacional. Detalle en la nómina de actividades los siguientes datos:

- a) Fecha de la actividad y tiempo de duración.
- b) Tipo de actividad desarrollada.
- c) Origen del proyecto.
- d) Fundamentos de los objetivos de la actividad.
- e) Lugar de ejecución de la actividad.
- f) Países participantes y/o observadores.
- g) Inmunidad requerida u otorgada.
- h) Costo aproximado y fuentes de financiamiento.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA



El Ministerio de Defensa no ha tramitado autorizaciones para la introducción de tropas extranjeras y/o salidas de fuerzas nacionales en el período 2010-2011 para viajes y/o actividades de instrucción, adiestramiento y/o entrenamiento de los institutos de educación militar y equivalentes de las fuerzas de seguridad del Estado Nacional (inciso d, artículo 6 de la Ley 25.880).

SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Tropas extranjeras

96. Con referencia al caso concreto del incidente diplomático originado por la demora en el aeropuerto de Ezeiza del avión militar C 17 Globmaster III matrícula 77187 perteneciente a la Fuerza Área de los Estados Unidos de América, solicito al señor Jefe de Gabinete informe sobre:

- a) Si el mencionado avión trasportaba, además de armamentos, tropas.
- b) En caso afirmativo de la pregunta anterior, si el ingreso de esas tropas se enmarcaba por lo establecido en el artículo 6° de la ley 25.880.
- c) De ser así, informe si dicho ingreso fue, en algún momento, notificado al Congreso de la Nación como lo dispone dicha ley. En caso de no haber existido la notificación requerida por la ley, cuáles fueron los motivos de tal incumplimiento.
- d) Según informaciones periodísticas las tropas y el armamento que ingresaron en el avión americano estaban destinados a participar de “un curso combinado de entrenamiento en operaciones de rescate de rehenes” del que participarían efectivos de las Policía Federal y Metropolitana. A este respecto solicito informe:
 - i. Desde qué año datan estos tipos de cursos combinados.
 - ii. Si algún año se notificó al Congreso de su realización.
 - iii. Si el gobierno argentino tiene firmado algún convenio con la administración americana.
 - iv. En caso afirmativo, quienes fueron los funcionarios argentinos que rubricaron dichos convenios.
 - v. ¿Cuál es el costo aproximado de estos cursos y cuáles son sus fuentes de financiación?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Idem respuesta N° 183

MERCOSUR

Acuerdo con la UE

97. Durante el año 2010, en ocasión de la Presidencia Pro Témpore Argentina, se retomaron las negociaciones para la conclusión de un Acuerdo de Asociación Birregional entre el Mercosur y la Unión Europea, podría informar:



- a) El cronograma previsto para la Conclusión del Acuerdo;
- b) Las reuniones técnicas y de negociadores que se han llevado a cabo desde comienzos del año pasado a la actualidad;
- c) Los principales puntos de controversia en las negociaciones, en cada uno de los Capítulos y – en especial – en el Capítulo Comercial del Acuerdo;
- d) La evaluación de impacto que la conclusión del Acuerdo representará para nuestro país, en materia política, comercial y económica.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO EXTERIOR Y CULTO

a) Se prevé la XXI reunión del Comité de Negociaciones Birregionales (CNB) en Asunción del 02 al 06 de mayo de 2011 y el XXII CNB en Bruselas en el mes de julio. No se han agendado más reuniones. En distintas oportunidades la Unión Europea ha manifestado la intención de concluir el acuerdo durante el año 2011 o, a más tardar, en el año 2012 (luego de las elecciones en Francia y España en marzo y abril del 2012). El MERCOSUR no ha señalado públicamente plazos para la conclusión de las negociaciones.

b) Encuentro informal Buenos Aires marzo 2010.

Encuentro informal Bruselas abril 2010.

Relanzamiento formal Madrid (Jefes de Estado) mayo 2010.

XVII CNB Buenos Aires junio 2010.

XVIII CNB Bruselas octubre 2010.

XIX CNB Brasilia noviembre 2010.

XX CNB Bruselas marzo 2011.

c) ASPECTOS SENSIBLES DE LA OFERTA DE BIENES.

COBERTURA DE LA OFERTA

Tanto para bienes como servicios, inversiones y compras públicas, la UE plantea que los compromisos deben tener un importante grado de ambición. En el caso de bienes, la UE demanda que la liberalización cumpla con el requisito establecido en el artículo XXIV del GATT, el que establece que debe liberalizarse lo “sustancial del comercio”.

La oferta del MERCOSUR de 2004 alcanzó una cobertura de 70% medida según los parámetros europeos (no se consideran preferencias fijas ni la canasta a 18 años). Hasta el momento, el MERCOSUR sólo ha indicado a la UE que está preparado para “acercarse” a lo sustancial del comercio, pero no ha brindado detalles sobre la forma en que se alcanzaría este requisito.

COMPONENTES ARANCELARIOS

Para MERCOSUR es de especial importancia que la desgravación abarque, en todos los casos, la totalidad de los componentes arancelarios, incluyendo arancel



ad valorem, arancel específico, elemento agrícola, precios de entrada y todo otro componente que afecte arancelariamente el acceso al mercado europeo.

RITMOS DE DESGRAVACION

Para el MERCOSUR es esencial que el principio de trato especial y diferenciado a favor de economías en desarrollo se plasme concretamente en cronogramas de desgravación más largos (en algunos casos mayores a 10 años) y con ritmos de desgravación más lentos, con periodos de gracia al inicio. Sólo bajo estas condiciones el MERCOSUR puede evaluar una oferta más ambiciosa pero sin poner en riesgo su tejido productivo.

CUOTAS AGRÍCOLAS

La UE ofrece cuotas para algunos productos agrícolas sensibles. El MERCOSUR ha aceptado el criterio de cuotas pero en el año 2006 se explicitó a través del documento “*Elements*” un pedido de volúmenes específicos para cada cuota, con un arancel intracuota igual a 0, cláusula de crecimiento y administración por el exportador.

SUBVENCIONES A LA EXPORTACION

El MERCOSUR propone que las concesiones otorgadas no se harán efectivas para bienes que reciban subsidios a las exportaciones o medidas de efecto equivalente.

AYUDAS DOMESTICAS

El MERCOSUR plantea que el acuerdo debe incluir un mecanismo para la neutralización del impacto de las ayudas domésticas sobre el comercio bilateral. El MERCOSUR no plantea la discusión en términos de compromisos OMC y acepta que esta negociación no es el ámbito para discutirlo. Sin embargo, entiende que el Acuerdo debe contemplar un mecanismo para neutralizar el efecto distorsivo de las medidas de ayuda interna en el comercio birregional.

LIBRE CIRCULACION

La UE solicita libre circulación para sus bienes desde la entrada en vigor del acuerdo. Para la UE el MERCOSUR tendrá acceso a un mercado único, por lo que solicitan lo mismo para los productos europeos en MERCOSUR.

El MERCOSUR replica que los bienes de origen europeo gozarán de libre circulación desde el punto de vista arancelario, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa MERCOSUR.

DERECHOS DE EXPORTACION



La UE propone que los derechos de exportación dejarán de aplicarse al comercio bilateral. Para el MERCOSUR, a diferencia de los derechos a la importación, no está previsto en la normas del GATT 1994 la obligación de consolidar en listas de concesiones un nivel máximo de aranceles a la exportación. Tampoco existen limitaciones en cuanto a la modalidad de su aplicación como, por ejemplo, las existentes en el art. 4.2 del Acuerdo sobre Agricultura para aranceles a la importación de productos agrícolas (que prohíbe, por ejemplo, derechos móviles, etc.). Tampoco son objeto de negociación en las “rondas” de liberalización comercial.

Se destaca que el MERCOSUR (a instancias de Argentina) no ha aceptado la inclusión de referencias a los Derechos de Exportación en ninguno de los acuerdos que ha firmado.

SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTO

Como en el caso de las negociaciones sobre bienes, las discusiones en materia de servicios pueden dividirse en dos aspectos: normativos y compromisos de acceso.

TEMAS NORMATIVOS: se discute la definición y el alcance de las disciplinas en materias de inversiones. Existen asimismo diferencias sobre el tratamiento del movimiento de personas físicas y sobre la posibilidad de contar con disciplinas particulares para los sectores de servicios financieros, de telecomunicaciones, de informática, de servicios postales y de transporte marítimo. El MERCOSUR se opone a estos tres últimos.

COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE ACCESO A LOS MERCADOS: la UE tiene interés en una mayor apertura del MERCOSUR en servicios de telecomunicaciones, bancos, seguros, transporte marítimo y servicios relacionados con el medio ambiente. El MERCOSUR demanda mayor apertura para la prestación de servicios profesionales a través del movimiento de personas físicas.

COMPRAS GUBERNAMENTALES

Temas Pendientes:

Definición de la modalidad de acceso al mercado: existe una brecha entre la demanda de trato nacional de la UE y la oferta de preferencia del MERCOSUR.

Modalidades de trato especial y diferenciado: la UE sólo estaría dispuesta a dar un trato diferente al MERCOSUR por un tiempo limitado, de acuerdo al concepto de trato especial y diferenciado del GPA y otros instrumentos de la OMC. El MERCOSUR, por su parte, aspira a contar con herramientas permanentes que reconozcan las diferencias de desarrollo entre ambos bloques mientras ellas existan.

Procedimientos y modalidades de contratación: el texto europeo prevé procedimientos y modalidades que no existen o funcionan de manera diferente



en los Estados Partes del MERCOSUR. A pesar de ello, existe espacio para avanzar en la negociación de estos elementos mientras se resuelve la cuestión central.

PROPIEDAD INTELECTUAL

La UE pretende una **ampliación sustantiva de la protección** de la propiedad intelectual más allá de los acuerdos multilaterales OMC/OMPI. La UE tiene cuatro pretensiones básicas en esta materia:

- i. la adhesión del MERCOSUR a los Acuerdos Internacionales de PI en el ámbito de la OMPI y otros;
- ii. incrementar los niveles de protección dados por el ADPIC, particularmente en diseños industriales, derechos de autor, variedades vegetales, datos de prueba y confidencialidad, e indicaciones geográficas.
- iii. introducir mecanismos para asegurar medidas en frontera, pruebas en caso de infracción, medidas cautelares, invocación de acciones en casos de violación.
- iv. ampliar la protección para las indicaciones geográficas para vinos y para productos distintos de los vinos.

La posición de nuestro bloque es contraria a asumir compromisos adicionales. Los Estados Parte del MERCOSUR respetan los derechos de propiedad intelectual, y han incorporado las obligaciones ADPIC en tiempo y forma. La legislación de Propiedad Intelectual de todos los Estados Parte del MERCOSUR ha sido examinada por el Consejo de los ADPIC. Se considera que el ADPIC garantiza una protección suficiente al tiempo que preserva un equilibrio de derechos y obligaciones entre países desarrollados y en desarrollo y entre productores y consumidores.

COMERCIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La UE pretende incluir en el pilar comercial un capítulo específico sobre Comercio y desarrollo sustentable. El MERCOSUR solo acepta incluir el tema sin vinculaciones específicas y rechaza la adopción de cualquier compromiso que pueda en el futuro utilizarse como barrera no arancelaria para nuestras exportaciones (existen antecedentes en productos clave como biocombustibles que apoyan esta precaución).

GRUPO DE MEDIDAS SANITARIAS

Sobre este tema, de extrema importancia para el MERCOSUR, nuestro bloque preparó una propuesta basada en un marco birregional y reconocimiento mutuo y medidas de facilitación a acordar bilateralmente, mientras que la UE insiste en un acuerdo estrictamente birregional basado en la armonización. El MERCOSUR rechaza la propuesta europea dado que en nuestro caso la normativa sanitaria continúa siendo una competencia de los Estados Partes. Por lo tanto, si las



disciplinas sobre medidas sanitarias se limitasen a los productos con normativa armonizada en los dos bloques, como pretende la UE, entonces el MERCOSUR no obtendría ventajas de facilitación de comercio.

REGLAMENTOS TECNICOS

Para el MERCOSUR la negociación debe tener en cuenta las asimetrías en el grado de integración de ambos bloques así como las diferencias de enfoque en materia de elaboración de reglamentos técnicos y evaluación de la conformidad.

Al momento de interrumpirse las negociaciones en el año 2004 el texto sobre obstáculos técnicos al comercio se encontraba prácticamente concluido. En el XVII CNB (julio de 2010) la UE anunció que enviaría una propuesta para actualizar ese texto.

El texto enviado por la UE resultó una propuesta completamente nueva que contiene compromisos OMC plus en una serie de aspectos (transparencia, buenas prácticas reglamentarias, etcétera) y en un esquema general que no se corresponde con la institucionalidad vigente en el MERCOSUR en relación con la normalización, acreditación, reglamentación y evaluación de la conformidad.

REGLAS DE ORIGEN

Para el MERCOSUR es necesario que se negocie un capítulo de reglas de origen que contemple las necesidades de ambas partes en la materia. En este ámbito habrá que tener en cuenta la incidencia de las ex colonias europeas así como otros acuerdos comerciales firmados por la UE en lo que hace al principio de “acumulación” y a los diferentes requisitos allí negociados.

En ese sentido, los bienes originarios del MERCOSUR deberán seguir beneficiándose de regímenes de “drawback” o de admisión temporaria.

DEFENSA DE LA COMPETENCIA

Casos que no tuvieren interés supranacional: En lo referido al planteo para que las operaciones o conductas que no tengan dimensión europea sean informadas a requerimiento de algún miembro de MERCOSUR, la UE aceptó que MERCOSUR proponga un texto para discutirlo sobre la base de realizar sus mejores esfuerzos para que los estados miembros requeridos remitan la información. Este criterio se fundamentó en el hecho que la Unión no tiene facultades legales para exigir a los países que la integran, que brinden la información en cuestión.

- d) En diciembre de 1995 se firmó en Madrid el “Acuerdo Marco Interregional de Cooperación entre la Unión Europea y el MERCOSUR”, mediante el cual ambas regiones iniciaron la negociación de un futuro acuerdo de asociación birregional con el objeto de establecer una asociación estratégica, cuyos tres pilares son el diálogo político, los aspectos económicos y comerciales y los de cooperación.



En este marco, el MERCOSUR decidió llevar adelante las negociaciones como un todo, es decir que los tres pilares que componen el texto del Acuerdo (político, económico-comercial y cooperación) se cerrarán en un mismo momento (“single undertaking”).

En términos políticos, cabe destacar la importancia del futuro acuerdo, teniendo en cuenta los estrechos vínculos culturales e históricos entre ambas regiones, que incluyen lazos políticos, sociales y de cooperación, además del importante lugar que ocupa el intercambio comercial recíproco y los flujos de inversión. A la vez se trata de un intento inédito de liberalización comercial entre dos uniones aduaneras.

Actualmente las negociaciones del capítulo político del Acuerdo incluyen cuestiones relativas a las siguientes materias: Desarme y no Proliferación, Corte Penal Internacional y los Delitos más graves a Nivel Internacional, Tráfico Ilícito de Armas pequeñas y livianas, Cooperación para enfrentar el problema mundial de las Drogas, Cooperación para Combatir el Lavado de Dinero, la Corrupción y la Delincuencia Organizada Transnacional, Cooperación en Migraciones, Cooperación en materia de Terrorismo y Gobernanza de Internet, entre otras.

En términos económicos y comerciales, corresponde mencionar que en octubre de 2010 el MERCOSUR y la Unión Europea intercambiaron sus datos de aranceles y comercio. El PEN, a través de la Cancillería y su Centro de Estudios Internacionales, se encuentra coordinando un estudio de impacto en el que colaboran el Centro de Estudios para la Producción del Ministerio de Industria, la Dirección de Asuntos Internacionales del Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Economía.

Con independencia de la actualización de los valores de comercio y de aranceles a nivel de producto, puede anticiparse, de acuerdo con el estudio previo del Centro de Economía Internacional, que las subpartidas con mayores oportunidades de incrementar sus ventas a raíz del acuerdo, son las que actualmente enfrentan aranceles específicos o ad valorem mayores o iguales a 10%. Desde la perspectiva argentina, estas subpartidas sumaban en 2004 un 28% de las exportaciones totales a la UE; 35% de las alimentarias, y 3% de los demás rubros. Por lo tanto, los productos agroalimentarios y de la pesca son los que más pueden aprovechar la apertura del mercado comunitario.

Al ordenar a este conjunto de subpartidas en función de su potencial de incremento de exportaciones, se destacan algunos productos con oportunidades fuertes o mayor potencial –aquellos donde además de un arancel elevado, existe complementariedad entre la demanda europea y la oferta argentina- sobresalen carnes, frutas, pescados y cereales, donde la UE ya es un mercado de destino importante. Entre las categorías con oportunidades débiles –arancel alto pero sin complementariedad específica- se destacarían productos de los rubros automóviles y autopartes, cereales, preparaciones de cacao y residuos de industria alimentaria.

Por el lado de las ventas a Brasil, las mayores amenazas de desplazamiento a partir de la competencia de productos comunitarios, se darían en aquellas



subpartidas donde las preferencias arancelarias argentinas son de por lo menos 10% respecto a lo que pagan las provenientes de la UE. Los rubros más importantes –por el valor de comercio afectado potencialmente– son automóviles, máquinas, lácteos, frutas, harinas y plásticos.

El estudio del CEI (2004) que, se recuerda, se encuentra en vías de actualización, apuntaba diferencias de grado, y eventualmente sobre el perfil productivo: los rubros alimentarios son los más importantes entre aquellos con más potencial para aumentar las exportaciones a la UE; los no alimentarios predominan entre los que pueden reducir sus ventas a Brasil, y de manera muy marcada entre los que pueden incrementar las importaciones.

Se reproduce a continuación un cuadro de impacto sobre el comercio elaborado por la CEPAL (2010) por sectores y considerando dos escenarios: liberalización plena y con exclusión de productos sensibles.

TABLE 18
TRADE BETWEEN ARGENTINA AND THE EU

(Structure of exports and imports and % change with respects to B2004+ scenario)

	B2004+	Full Liberalization		With sensitive products	
	Structure ^a	Change ^b	Structure ^a	Change ^b	Structure ^a
Exports to the EU					
Agricultural products	15.7	38.8	17.2	41.2	18.7
Oil and Mining	2.6	0.2	2.0	-0.5	2.1
Light manufactures	42.5	44.5	48.6	27.1	45.6
Heavy manufactures	15.3	13.7	13.7	9.0	14.0
Services	24.0	-2.8	18.4	-3.2	19.5
Total	100.0	26.4	100.0	18.6	100.0
Imports from the EU ^c					
Agricultural products	0.7	48.6	0.6	31.1	0.8
Oil and Mining	0.1	8.0	0.0	-0.9	0.1
Light manufactures	8.4	114.6	11.3	33.7	10.5
Heavy manufactures	51.9	95.7	63.4	5.7	51.4
Services	38.9	1.7	24.7	2.1	37.2
Total	100.0	60.3	100.0	6.8	100.0

Source: Authors, on the basis of simulations with the GTAP 6.2 model.

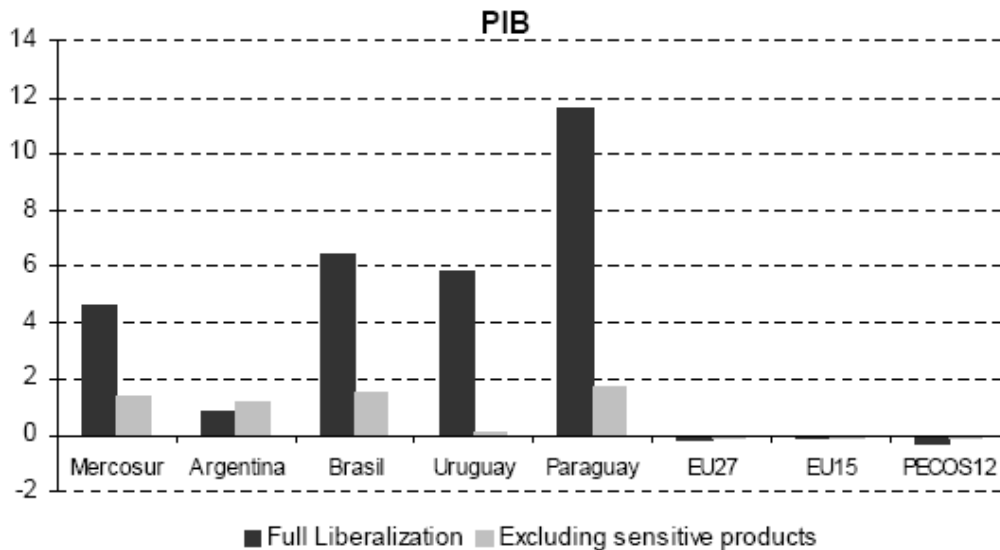
^a Structure of exports and imports in percentage of total.

^b % change with respects to B2004+Scenario

^c Imports from the European Union are calculated as exports from the European Union to MERCOSUR.

El mismo estudio de la CEPAL (2010) indica, en relación con el efecto global del acuerdo, para la Argentina, un impacto agregado equivalente a 0,1% del PBI. Este resultado es mayor que el indicado en un estudio de impacto conducido por la Unión Europea (0,7%).

FIGURE 4
MAIN MACROECONOMIC INDICATORS OF THE TWO SCENARIOS
(% variation with respects to the 2004+ base scenario)



Fuente: CEPAL, 2010

A continuación se hace referencia a los estudios mencionados, por su extensión se indican los links donde se encuentran disponibles:

- i. CEI: “Oportunidades y amenazas para la Argentina de un acuerdo Mercosur - Unión Europea”, año 2003, <http://cei.mrecic.gov.ar/serie/pdf/3merue.pdf>
- ii. CEI: “Efectos sobre la Argentina de la ampliación de la Unión Europea”, año 2004, <http://cei.mrecic.gov.ar/serie/pdf/7ampue.pdf>
- iii. CEI; “Argentina y el sistema de preferencias generalizadas de la Unión Europea”, 2010, <http://cei.mrecic.gov.ar/revista/15/completo.pdf>
- iv. CEPAL, “Quantitative assessment of a free trade agreement between Mercosur and the European Union”, 2010, <http://www.eclac.org/cgi-bin/getprod.asp?xml=/publicaciones/xml/1/41551/p41551.xml&xsl=/dey/pe/tpl/p9f.xsl&base=/dds/tpl/top-bottom.xslt>
- v. Comisión europea, “Position paper Trade sustainability impact assessment (SIA) of the association agreement under negotiation between the European Union and Mercosur”, 2010.

[Http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2010/july/tradoc_146386.pdf](http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2010/july/tradoc_146386.pdf)

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Oficina anticorrupción

98. Estadísticas de las denuncias recibidas por la Oficina Anticorrupción y curso de las mismas en relación con el derecho Acceso a la Información, en el marco del Decreto 1172/03.



RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

El Reglamento General de Acceso a la información Pública para el Poder Ejecutivo Nacional (RGAIP), aprobado por el Decreto 1172/03 establece, en su artículo 19, que “La Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos es el organismo encargado de recibir, formular e informar a las autoridades responsables las denuncias que se formulen en relación con el incumplimiento del presente régimen. Cabe aclarar, que el artículo 18 señala que “La Autoridad de Aplicación del presente Reglamento es la SUBSECRETARIA PARA LA REFORMA INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, quien tendrá a su cargo verificar y exigir el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.”

El 22 de abril de 2008, se dictó de la Resolución Conjunta S.G. y R.P. Nº 1/08 y F.C.A. Nº 3/08, por medio de la cual la Secretaría de Gabinete y Relaciones Parlamentarias de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la OA aprobaron el "Procedimiento de Tramitación de las Denuncias por Incumplimiento de las Obligaciones Previstas en el Reglamento General del Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo Nacional". Esta norma constituye el instrumento para coordinar las funciones de ambas reparticiones en el trámite y resolución de las denuncias efectuadas por los ciudadanos.

Hasta el momento de cierre del presente informe y desde la entrada en vigencia del Reglamento General del Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo Nacional (Anexo VII del Decreto 1172/2003) el 22 de abril de 2004, la OA ha recibido un total de ciento ochenta y cuatro (184) denuncias por incumplimiento de dicho régimen (ver cuadro anexo – Nº1).

Las actuaciones derivadas de las denuncias que se recibieron en la OA – a excepción de las presentadas este año que se encuentran en pleno proceso de tramitación - fueron remitidas, conforme lo establece el artículo 11 del Procedimiento de Tramitación de las Denuncias arriba mencionado, a la SUBSECRETARIA DE REFORMA INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA, quien es competente para entender en su resolución.

Cuadro Nº1

Cantidad de denuncias por incumplimiento del RGAIP recibidas en la OA

AÑO	CANTIDAD DE DENUNCIAS
2004	2
2005	28
2006	29
2007	36
2008	24
2009	33



2010	24
2011	3
TOTAL	184

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Plan de Capacitación Continuo

99. En el Informe 75 de 2009, el señor Jefe de Gabinete de Ministros afirmaba que “las estrategias de difusión (del derecho de acceso a la Información) se basaban en el Plan de Capacitación Continuo”. Al respecto,

- a) ¿En qué consiste dicho Plan?
- b) ¿Quiénes son los destinatarios del mismo?
- c) ¿Qué resultados ha obtenido en cuanto a la difusión del derecho al acceso a la información?

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

- a) A través de dicho plan se desarrollaron cursos de capacitación presenciales y virtuales de acceso a la información pública. Tales actividades tuvieron por finalidad facilitar la comprensión y adecuada implementación del Decreto 1172/03. Asimismo, corresponde señalar que la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia, en su Calidad de Autoridad de Aplicación, brinda asistencia técnica en respuesta a requerimientos particulares de áreas específicas de la Administración Pública Nacional donde se presenten dificultades en la implementación del Decreto 1172/2003, como así también frente a la asunción de nuevos responsables de las unidades de enlaces jurisdiccionales para la implementación de dicha norma.
- b) Las actividades de capacitación desarrolladas tuvieron por destinatarios a agentes de la Administración Pública Nacional.
- c) Como resultado de las capacitaciones se logró mejorar los procesos de gestión de la información en manos de los organismos comprendidos por el Decreto 1172/03. A través de la formación de agentes con competencias profesionales para el desempeño de su función, especialmente integrantes de la Red de Enlaces y Responsables de Acceso a la Información, personal de Mesas de Entradas, y asesores de áreas jurídicas de las jurisdicciones alcanzadas por el referido decreto, se proporcionaron herramientas que permitieron agilizar los tramites de respuesta y adoptar medidas de difusión proactiva de información de cada una de los sujetos obligados, a través de sus respectivas paginas Web.



ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Elaboración Participativa de Normas

100. Estadísticas de la Aplicación del procedimiento de Elaboración Participativa de Normas (Decreto 1172/03).

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

No se efectúan relevamientos al respecto, la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia no es autoridad de aplicación del Reglamento General para la Elaboración Participativa de Normas. Del mismo modo como sucede con su participación en las Audiencias Públicas, sólo interviene como organismo Coordinador en los casos en que la Autoridad Responsable del respectivo procedimiento lo considere oportuno.

SOLICITUD

Informe de Autoevaluación Gubernamental

101. Se solicita copia del último informe de autoevaluación gubernamental presentado ante la Conferencia de los Estados Partes de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (Ley 26.097).

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

En el marco de la última Conferencia de Estados Parte de la CNUCC, celebrada en Doha en noviembre de 2009, se aprobó por Resolución 3/1 su Mecanismo de Seguimiento. Durante la reunión inaugural del Grupo de Examen de la Aplicación de la Convención de la ONU contra la Corrupción (Viena, 28 de junio al 2 de julio de 2010) la Argentina resultó seleccionada mediante sorteo para ser evaluada en el transcurso del primer año del 1er ciclo de examen.

En el marco de este Mecanismo, los países deben responder inicialmente un cuestionario de autoevaluación (“self-assessment checklist”) – a través de un aplicativo informático elaborado por la Organización de las Naciones Unidas denominado “Omnibus survey software” – cumpliendo de este modo con la primera etapa del proceso de examen. En el caso del presente ciclo, dicho cuestionario se refiere a los Capítulos III –Penalización y Aplicación de la Ley– y IV –Cooperación Internacional– de la CNUCC.

La República Argentina, a través de la Oficina Anticorrupción, envió su respuesta oficial al cuestionario (que consta de 350 páginas y unos 170 archivos anexos) el 5 de noviembre de 2010. En respuesta a la solicitud N° 101, se adjunta a la presente un CD-Rom que contiene el archivo en formato “pdf” generado por el aplicativo informático “Omnibus”, con el texto completo de la respuesta de la República Argentina al cuestionario de autoevaluación (“self-assessment checklist”) del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, así como sus archivos anexos.



PORTABILIDAD NUMÉRICA

Implementación

102. A la Secretaría de Comunicaciones, y la Comisión Nacional de Comunicaciones, respecto de la ley Nacional de Telecomunicaciones 19.798, el Decreto N° 764/2000, la Resolución S.C. N° 46/97, el Plan Fundamental de Numeración Nacional, y la Resolución 92/2001:

¿Cuál es el avance de la Comisión Técnica designada para definir las normas de implementación de la portabilidad numérica?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Mediante la Resolución SC N° 8/09 se creó una Comisión de Trabajo ad hoc, integrada por representantes la Secretaría de Comunicaciones y de la Comisión Nacional de Comunicaciones, con el objeto de elaborar un Anteproyecto de Régimen de Portabilidad Numérica. Sobre la base de los lineamientos de dicho Anteproyecto, se elaboró el Régimen de la Portabilidad Numérica que fue aprobado mediante Resolución S.C. N° 98/10. En dicha Resolución se previó la implementación de la Portabilidad Numérica a nivel nacional entre los Servicios de Telefonía Móvil (STM), de Radiocomunicaciones Móvil Celular (SRMC), de Comunicaciones Personales (PCS) y Radioeléctrico de Concentración de Enlace (SRCE), para cuya prestación se utilice numeración asignada en el marco del Plan Fundamental de Numeración Nacional, y dentro de una misma Área Local del Servicio Básico Telefónico; sin perjuicio de lo cual, se prevé que en un futuro pueda extenderse el alcance de la Portabilidad Numérica.

Seguidamente, por Resolución conjunta SC SCI N° 8/11 y 3/11 se aprobó el Cronograma de Implementación de la Portabilidad Numérica, donde se especifican los plazos de planificación y diseño, contratación del ABD, implementación e información a los usuarios.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

Productores pimenteros de la provincia de Salta

103. Al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria: Si se están llevando adelante acciones o estudios para optimizar la producción de los productores pimenteros de la Provincia de Salta, y en caso afirmativo, cuáles son dichas acciones y en qué consisten.

RESPUESTA: MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

La EEA SALTA del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) tiene un proyecto específico "Aromáticas cultivadas" donde se incluye al cultivo de pimiento para pimentón, destinado a apoyar a los productores salteños y optimizar la mencionada producción.



A continuación, se detallan las principales acciones del mencionado programa.

- a) Obtención de cultivares de pimiento para pimentón adaptadas a diferentes zonas agro ecológicas, con prioridad en los valles áridos (Calchaquíes).
- b) Evaluación y difusión de las variedades de INTA: Yocabil, Lautaro y
- c) Encaliya alargado; materiales todos con muy buenos resultados de rendimiento y con valores altos de grados "Asta".
- d) Capacitación en manejo de almácigos no convencionales (en bandejas flotantes y semi apoyados).
- e) Mejora de almácigos convencionales.
- f) Difusión de tecnologías de trasplante, de sistemas de riego y fertilización de estos cultivares.
- g) Aplicación de BPA (buenas prácticas agrícolas) en los sistemas de manejo del cultivo.
- h) Capacitar al productor salteño a los efectos de mejorar la eficiencia en el manejo de la producción mediante ajustes en parámetros de cosecha, poscosecha, conservación y transporte de producto final.
- i) Mejorar la organización de productores, poniendo énfasis en la experimentación adaptativa de los cultivos de aromáticas de fruto.
- j) Implementación de protocolos de calidad y de BPA.

PROGRAMA "FÚTBOL PARA TODOS"

Ingresos

104. Respecto del Programa Fútbol para Todos creado por Resolución JGM 221/2009, informe el monto de los ingresos obtenidos por comercialización de pauta publicitaria y los derechos de comercialización de los partidos de fútbol al exterior, y si existen agencias que intermedien en la comercialización de dichos derechos.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Véase la respuesta a la pregunta 205.

ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES

Prestaciones y administración de fondos

105. Respecto de la Administración de Programas Especiales, informe:

- a) El monto de las prestaciones pendiente de pago a los Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada de la Provincia de Salta, y las causas de dicho retraso.
- b) ¿Qué medidas se tomaron para evitar irregularidades y defraudaciones administrativas en la administración de fondos distribuidos por APE a las obras sociales manejadas por los sindicatos?



RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

- a) La APE no le reintegra suma alguna a los Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada (HPGD).
- b) Conforme surge de la Ley N° 23.660 y 23.661 las Obras Sociales no son “manejadas por los sindicatos” ya que son una persona jurídica independiente de los mismos y funcionan con individualidad administrativa, contable y financiera y tienen el carácter de sujeto de derecho con el alcance que el Código Civil establece en el inciso 2 del segundo apartado del artículo 33.

Ahora bien, desde la Coordinación del Departamento de Informática y Tecnología se han desarrollado las actividades necesarias a fin de generar un ambiente de control adecuado para la implementación de controles generales y directos enfatizando, de esta forma, el enfoque asumido por la gestión hacia la creación de normas y estándares de control interno.

Las medidas aplicadas apuntan al mejoramiento de la gestión interna de las actuaciones y la aplicación de controles automáticos sobre los trámites generados por los Agentes del Seguro de Salud. En tal sentido los controles implementados fueron las siguientes:

i. Medidas para el mejoramiento de la Gestión Interna de las Actuaciones

- Adecuación de la estructura organizacional del departamento Informática y Tecnología acorde a la correcta implementación de la segregación de funciones.
- Se redefinieron los perfiles, roles y responsabilidades de los integrantes del área y se elaboraron las políticas, normas, procedimientos y estándares que dieron origen al manual de seguridad informática. Este documento - escrito y comunicado oportunamente a los miembros del Área de TI – fue desarrollado con el objetivo de establecer un marco de control básico sobre el cuál sustentar los controles generales y directos.
- En este sentido se definieron e implementaron controles del tipo preventivo, esto quiere decir, controles que se aplican antes de que se suscite algún inconveniente, como por ejemplo, la restricción sobre los accesos físicos y lógicos a usuarios no autorizados y utilización de menús para el ingreso de datos. En los casos que no se pudieron implementar controles de éste tipo, se optó por controles del tipo detectivos - aquellos que se aplican luego de suscitado el inconveniente y/o problema, por ejemplo, archivos de bitácoras.

Todas las actividades de control efectuadas hasta el día de la fecha, como así también las que se realizarán a futuro, son elaboradas tomando como referencia las normas y procedimientos de control interno reglamentadas en el Informe COSO. Desde el punto de vista de la Tecnología de la Información se utilizan los cuatro dominios fundamentales del COBIT (Objetivos para el Control y la Gobernabilidad de la Tecnología de la Información) - planificación y organización del área de sistemas, nivel de soporte y servicio, adquisición e



implementación del software y; monitoreo y seguimiento de las actividades -. Del mismo modo, la redacción de las Políticas de Seguridad Informática tuvieron como marco lo especificado por las Normas ISO 17799 e ISO 27.001.

- Elaboración de Versión actualizada del Manual de Normas y Procedimientos. En este contexto se ha procedido a relevar el marco normativo actualizado y el circuito operativo vigente de los trámites, adecuando el referido manual a las nuevas necesidades de la gestión administrativa de los mismos. Esta versión ha sido entregada a las distintas áreas del Organismo a efectos de su revisión final y posterior aprobación a fin de reemplazar el Manual vigente, aprobado oportunamente mediante la Resolución N° 15700/05 – APE.
- Adhesión al Programa Carta Compromiso con el Ciudadano.

La actualización del Manual de Normas y Procedimientos fue llevada adelante de manera concomitante con la concreción de la segunda Carta Compromiso, en el marco del Programa de Carta Compromiso con el Ciudadano, bajo la supervisión de la Subsecretaría de la Gestión Pública dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, estando finalizada y firmada en el mes de Octubre de 2007.

El Departamento de Informática y Tecnología llevó adelante las gestiones de coordinación y desarrollo entre los distintos sectores que conforman la Administración de Programas Especiales y la ONIG, a fin de suscribir la Segunda Carta Compromiso con el Ciudadano. Este programa apunta a optimizar la relación del Organismo con los ciudadanos y las Obras Sociales.

- Capacitación del personal del Departamento de Informática y Tecnología.
A fin de aumentar la eficacia y eficiencia del servicio brindado por este Departamento, se promovieron actividades de capacitación y talleres de trabajo en el laboratorio, focalizándose los mismos sobre distintos temas que hacen a la mejora de los procedimientos realizados e innovación sobre los mismos.
- Inscripción en la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales.
Con el objeto de salvaguardar la información obrante en las bases de datos del Organismo y mantener la confidencialidad en el tratamiento de los datos, este Departamento de Informática y Tecnología suscribió los registros de la APE en la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales - órgano de control para la efectiva protección de los datos personales -. Cabe destacar que la protección de datos personales constituye una política de Estado en la República Argentina.
- Incorporación de nuevos servicios al Sitio Web.
Impulsando el avance de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC's), y en concordancia con las políticas definidas en el Plan Nacional de Gobierno Electrónico, el Departamento - a fin de ofrecer mejores servicios a los Agentes del Seguro de Salud y, por extensión, al ciudadano - ha incluido dentro del Sitio Web nuevas consultas sobre el estado de los trámites



presentados ante el Organismo accediendo a dichos servicios directamente desde el navegador del Agente del Seguro.

- Implementación de nuevas versiones del Aplicativo SI-APE.

Con el principal objetivo de brindar a los Agentes del Seguro de Salud una eficaz y eficiente herramienta informática de gestión desde el Departamento Informática y tecnología se ha diseñado la versión 7.2 del aplicativo SI-APE. El mismo es la herramienta informática que permite la generación del trámite para la solicitud de apoyo financiero por parte del Agente del Seguro de Salud. En esta oportunidad, han sido incorporadas las novedades que responden a las necesidades provenientes de las nuevas normativas. Asimismo, se fueron incluidas las recomendaciones provenientes de las sugerencias recibidas por parte de los Agentes del Seguro de Salud y las medidas de control requeridas para una gestión más eficiente de los trámites.

- Incremento de la Seguridad Informática.

Se han incorporado nuevas metodologías de trabajo, herramientas de monitoreo y análisis de bitácoras de acceso físico y lógico, permitieron aumentar el nivel de control sobre la seguridad de la información y el equipamiento informático.

- Incorporación de Controles sobre la documentación obrante en los expedientes.

A partir de las acciones mencionadas precedentemente se introdujeron adecuaciones en la operatoria de los trámites que permitieron mejorar el grado de normalización del flujo de información en los circuitos administrativos en cada una de las áreas que intervienen en los trámites que se gestionan en la APE. Asimismo, se mantuvo el criterio de búsqueda constante de mejoramiento del grado de normalización del flujo de información en los circuitos como un proceso de mejora continua del mismo.

- Información para el seguimiento y control de datos epidemiológicos.

Habiéndose realizado las actividades de relevamiento y análisis pertinentes, en la Gerencia de Prestaciones, y como resultado del trabajo interdisciplinario realizado entre las mencionadas ésta y el Departamento Informática y Tecnología, se procedió a la elaboración de información epidemiológica sobre las distintas prestaciones brindadas por el Organismo dotando a los profesionales médicos y/o analistas de dicha Gerencia de los datos necesarios a fin de realizar consultas pertinentes que hagan al control y seguimiento de los mismos.

Al respecto, se generó el Módulo de Informes Gerenciales y la incorporación de la información relacionada en el Tablero de Comando del Organismo.

Finalmente, se elaboró el instructivo para la gestión del referido módulo y un informe sobre el acceso al Tablero de Comando donde se ha incorporado la información relativa al mismo.

- Cotejo entre los expedientes y los datos emitidos a través del Sistema Pampa.



Se efectuó un relevamiento físico selectivo, en base a muestras, de los expedientes obrantes en las distintas áreas del Organismo, cotejando el resultado con los registros existentes en el Sistema Pampa. Analizadas las discrepancias se realizaron las adecuaciones correspondientes en los registros informáticos, a fin de ajustar los datos contenidos en estos a la real ubicación de las actuaciones.

Esta es una tarea que se implementó como rutina a efectos de corregir eventuales desvíos producidos entre estos datos.

Seguidamente se incorporó como rutina la solicitud de depuración del universo de expedientes en tránsito (“A recibir”) a fin de evitar la excesiva acumulación de los mismos en los respectivos sectores y ajustar la existencia de actuaciones en el sistema a la real ubicación física de los mismos.

- Reasignación de perfiles de usuarios del sistema informático de gestión de expedientes (sistema Pampa).

Se relevaron y corroboraron con los responsables de las áreas los permisos vigentes, procediéndose a la depurar los permisos de acceso tomando como base los privilegios mínimos e incorporando, adicionalmente, los requeridos a partir de lo definido por los encargados de las áreas.

- Elaboración de la documentación del sistema informático de gestión de expedientes (sistema Pampa).

Se aplicaron técnicas de ingeniería inversa a fin de confeccionar la documentación técnica correspondiente. Asimismo, durante la elaboración de dicho material, se analizaron los controles existentes en los procesos reflejados en el mismo.

- Depuración de cuentas de usuario.

Se depuraron las cuentas de usuarios inexistentes, como así también las cuentas genéricas. En el caso de las cuentas duplicadas, el tratamiento consistió en verificar cuál de las mismas reflejaba la realidad de los procesos llevados a cabo por el usuario en cuestión, eliminado aquellas que no correspondiesen.

- Elaboración de un módulo para la administración de usuarios.

Se desarrolló un módulo para la gestión de perfiles de usuario a través del cual se hizo posible dar de alta, baja y/o modificar los perfiles necesarios de los usuarios.

- Elaboración de módulo para la administración de grupos de usuarios.

Se desarrolló un módulo para la gestión de grupos de usuarios correspondientes, a través del cual se pueden dar de alta, baja y/o modificar los grupos vinculados a los usuarios del sistema.

- Incorporación de control de horario para la utilización del sistema.

Se incorporó un control de horario, restringiendo el acceso al sistema según el horario laboral definido por la Gerencia General. De esta manera, los usuarios



sólo pueden acceder al Sistema Pampa durante el lapso horario definido. Cabe destacar que existe la opción de parametrizar un nuevo horario atento las necesidades del Organismo.

- Incorporación de manejador de errores en lectura de soportes magnéticos.

Se implementó un manejador de errores por medio del cual se le comunica a la pantalla del operador el tipo de error ocurrido durante la transacción.

- Incorporación de control sobre el giro de expedientes con dictamen y sin resolución.

Se incorporó un control para impedir el giro de un expediente que posea dictamen y no exista resolución alguna vinculada al mismo.

- Deshabilitación del ingreso manual de expedientes de subsidios y/o reintegros.

Se deshabilitó la opción de ingresar expedientes presentados por los Agentes del Seguro de Salud, en forma manual, para solicitudes de subsidios y/o reintegros. Cabe resaltar que solamente se ha dejado habilitada la opción de cargar expedientes ingresados por otros iniciadores (los cuáles no realizan solicitudes de subsidios y/o reintegro) como así también para los expedientes generados internamente por el Organismo.

- Deshabilitación de la opción de modificación de datos para la información ingresada a través del soporte magnético.

Se deshabilitó la opción de modificación de datos para la información ingresada a través de soporte magnético por parte de los Agentes del Seguro de Salud a fin de evitar inconsistencias de información en lo presentado por éstos, como así también, la modificación no deseada de datos. En caso de necesitar una modificación de la información presentada el Agente del Seguro de Salud deberá presentar nuevamente el disquete con la información rectificativa del trámite.

- Incorporación de un módulo para el Traspaso de Expedientes y Notas ante el cambio de usuarios entre distintas áreas de la APE.

Se elaboró un módulo a través del cual el usuario autorizado puede seleccionar el usuario origen y el usuario destino, permitiendo realizar el traspaso de las notas y expedientes que se encuentra en poder, a recibir y enviados por parte del usuario origen.

- Eliminación de opciones de menú redundantes en el sistema.

Se deshabilitaron las opciones indicadas, previa consulta con los usuarios y el responsable del área en cuestión.

- Creación de grupos compartidos para la recepción de expedientes.

Se implementó un grupo compartido el cual actúa como bandeja de entrada para los expedientes girados por las distintas áreas. De esta manera, dicho grupo centraliza la recepción de expedientes, permitiendo que los usuarios accedan al expediente a trabajar. Cabe resaltar que, cuando un usuario desea trabajar con un expediente debe recibir el mismo, generándose un movimiento



desde el grupo compartido hacia el usuario. De esta manera se mantiene una bitácora del expediente como así también se permite realizar un seguimiento efectivo del mismo.

- Implementación del Distribución Automático de Expedientes en la Gerencia de Prestaciones.

A partir de lo recomendado por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) se procedió a la elaboración de un “Distribuidor Automático de Expedientes” teniendo como principal destinatario la Gerencia de Prestaciones. Este distribuidor automático tiene como finalidad asignar los expedientes a los analistas, en forma equitativa, a partir de la identificación de la patología del mismo y la cantidad de expedientes trabajados por cada uno, permitiendo una correcta distribución entre ellos.

- Elaboración de un módulo para la Administración de Cambios (Bitácora).

Se desarrolló un módulo de bitácora a fin de registrar las novedades incorporadas en cada implementación de una nueva versión del aplicativo. Previo a la implementación de la nueva versión el encargado del pasaje del mismo a producción deberá ingresar las novedades correspondientes. Dicha bitácora tiene como finalidad cumplir con las políticas de seguridad de la información concerniente a la administración de cambios a sistemas.

- Modificación del diseño de la base de datos a fin de almacenar datos concernientes a las bitácoras de acceso.

Cumplimentando con la política de seguridad de información denominada “Administración de Cambios a los Programas” se procedió a incorporar en las tablas correspondientes los campos que permitan identificar la baja lógica del registro, el usuario participante y la fecha y hora de la realización de la misma, obteniendo como resultado una bitácora sobre las modificaciones realizadas sobre los registros de la Base de Datos.

- Depuración de tablas en desuso de la base de datos.

Se realizó un análisis sobre las tablas mencionadas verificando los últimos accesos realizados a las mismas como así también su contenido. Asimismo, se procedió a verificar si dichas tablas se encontraban en el DER (Diagrama Entidad Relación) del diseño de la Base de Datos. Finalmente, se pudo identificar qué tablas eran innecesarias para el sistema las cuáles, no solo representaban la realidad del mismo sino también generaban confusión a la hora de realizar actividades de actualización y mantenimiento sobre la base de datos principal.

- Elaboración de un módulo para la carga de versionados del sistema.

Se elaboró un módulo de administración de versionados a través del cuál personal del sector de operaciones del Departamento Informática y Tecnología puede realizar el pasaje al ambiente de producción del archivo ejecutable que se encuentre en el ambiente de prueba.

- Instalación de lectores ópticos para la captura de datos.



Se procedió a reparar el equipamiento que se encontraba en desuso como así también configurar adecuadamente el existente a fin de incorporar mayor cantidad de lectores ópticos. Asimismo, se adquirieron teclados y mouse USB a fin de liberar los puertos PS/2, utilizando los mismos para la instalación de nuevos lectores ópticos.

- Incorporación de control de importe sobre el campo monto aprobado en el área de Asesoría Jurídica.

Se incorporó un control sobre el campo monto, impidiendo que el usuario pueda ingresar un valor superior al determinado. Asimismo, en el caso de expedientes para los cuales existen distintos tramos (cuotas) se produce la validación para controlar que la sumatoria de las mismas coincida con el importe final.

- Incorporación del control de versión sobre el ejecutable del Sistema Pampa.

Se retiraron los ejecutables ubicados en el ambiente de producción correspondientes a versiones anteriores del aplicativo. Asimismo, se incorporó un control interno a fin de verificar que el archivo ejecutado por el usuario corresponda a la última versión vigente, dicho mecanismo consiste en una sucesión de dígitos codificados a fin de representar unívocamente dicho versionado.

- Eliminación opción “Giro de Expedientes Sin Nota”.

Se eliminó la interfaz a través de la cual se permitía la opción de girar expedientes sin notas anexadas cuando dicha documentación se encontraba en la misma área. El cumplimiento de éste control permite evitar demoras en el proceso de anexo de documentación al expediente a fin que el mismo continúe con la correcta prosecución del trámite. Cabe resaltar que, previa eliminación de la opción mencionada, se indagó sobre las causas de la incorporación de la misma en su momento, pudiéndose concluir que dicho mecanismo respondía a necesidades particulares de coordinadores de áreas vinculados a la gestión anterior.

- Incorporación de Menú Desplegable en campo Monto – Sector de Protocolización de la Mesa de Entradas.

Se incorporó un control del tipo combo (menú desplegable) con el objetivo que el usuario ingrese la menor cantidad de datos, debiendo seleccionar los mismos de una lista de valores previamente cargados por el área de Asesoría Jurídica. Cabe resaltar que a partir de ésta implementación se minimiza uno de los principales riesgos que afectan a los controles generales de cualquier sistema - el ingreso incorrecto de datos -, según lo establecido por las normas de control interno.

- Generación de documentación y soportes magnéticos para la depuración de expedientes a recibir por las áreas.

Se realizó un rastreo específico sobre la base de datos que mantiene el registro de los movimientos de expedientes a fin de identificar los que se encontraban en la situación mencionada. Posteriormente se generaron los listados y



soportes magnéticos correspondientes a fin de entregar los mismos a cada área para que subsanen dicha situación.

- Actualización de la tabla conceptos según lo relevado en la Gerencia de Prestaciones.

Se identificaron los conceptos sobre patologías que no figuraban en las tablas de la base de datos del sistema incorporando las mismas y eliminado aquellas que quedaron obsoletas a fin de reflejar la realidad de las solicitudes presentadas. Esta actividad se realizó en forma conjunta con la Gerencia de Prestaciones.

Esta depuración de conceptos permitió integrar el Sistema Pampa con el aplicativo SIAPE.

- Optimización de la interfaz de carga.

Se incorporaron controles sobre los campos de datos, permitiendo al usuario seleccionar las opciones de ingreso desde una tabla, como así también incorporar aquellas que sean necesarias. A su vez se agregó un campo nuevo “memo” para observaciones adicionales.

- Solapa de notificaciones en Gerencia de Prestaciones y Subgerencia de Asuntos Jurídicos.

Se desarrolló una nueva solapa de notificaciones para el seguimiento de los expedientes residentes en el Sector Notificaciones de la Gerencia de Prestaciones y Subgerencia de Asuntos Jurídicos.

- Módulo de carga y/o modificación de datos de los agentes firmantes de dictámenes en la Subgerencia de Asuntos Jurídicos y Gerencia de Prestaciones.

Se elaboró e implementó un nuevo módulo para la carga y/o modificación de datos de agentes firmantes de dictámenes, a fin de parametrizar dicha opción la cual debía modificarse por código.

- Modificación de recepción de expedientes a través del distribuidor.

Se modificó la recepción de expedientes a través del distribuidor quedando los mismos “pendientes a recibir” por parte del analista de la Gerencia de Prestaciones, a fin de reflejar la realidad del procedimiento administrativo.

- Interfaz para la gestión de habilitaciones de analistas en casos especiales.

Se desarrolló e implementó una interfaz – accesible por el usuario Administrador- para la gestión de las habilitaciones / deshabilitaciones de los analistas que figurasen en el distribuidor de expedientes como resultado de ausencias / licencias informadas por la Gerencia de Prestaciones. A través de este procedimiento se busca seguir un criterio de justicia distributiva en la asignación de la carga de trabajo y se evitan arbitrariedades en la elección del analista para el tratamiento de cada expedientes.

- Campo “moneda” para las providencias generadas en la Gerencia de Prestaciones.



Se introdujo el campo “moneda” (pesos o dólares) tanto al momento de generación como modificación de las providencias generadas en el área de la Gerencia de Prestaciones.

- Superposición de períodos sobre patología de discapacidad.

Se incorporaron nuevos controles de superposición de períodos sobre los conceptos de la patología discapacidad para la Gerencia de Prestaciones.

- Validación en la confirmación de alta o modificación de la providencia generada.

Se redefinieron las validaciones en la confirmación del alta o modificación de la providencia generada, emitiendo únicamente el aviso en caso que el monto total acordado supere al monto solicitado en el ámbito de la Gerencia de Prestaciones.

- Control de existencia de providencias provenientes de la Gerencia de Prestaciones en la Subgerencia de Asuntos Jurídicos.

Se optimizó el control de la existencia de las providencias provenientes de la Gerencia de Prestaciones, incorporándose el mismo- previa confección del dictamen por parte de la Subgerencia de Asuntos Jurídicos. La verificación se ejecuta antes de la apertura de la pantalla de carga de datos, reduciendo los tiempos de generación en los dictámenes y control sobre providencias.

- Control de validación sobre el giro de expedientes en la Subgerencia de Asuntos Jurídicos.

Se incorporó un control de validación sobre giro de expedientes – previa realización del mismo – verificando la existencia de, al menos, un dictamen de otorgamiento asociado al expediente, como así también un proyecto de resolución.

- Interfaz de carga de resoluciones ómnibus en la Subgerencia de Asuntos Jurídicos.

Se optimizó la interfaz aludida agilizando el ingreso de datos correspondientes a las mismas y a las consultas realizadas sobre los anexos asociados.

- Control de giro de expedientes y validación de notas sin anexar cuando fueran generadas por error en la Subgerencia de Rendición de Cuentas.

Se introdujeron modificaciones sobre el control del giro de expedientes a efectos de que el sistema no tenga en cuenta – al momento de validación de notas sin anexar residentes en el sector – aquellas que hayan sido generadas por error (anuladas).

- Interfaz de búsqueda de resoluciones de revocación en la Subgerencia de Rendición de Cuentas.

Se elaboró e implementó una interfaz para la búsqueda de resoluciones de revocación, a fin de poder tener un seguimiento sobre las devoluciones efectuadas en aquellos expedientes con documentación pendiente de rendición.



- Control de aprobación de reintegros en la Subgerencia de Rendición de Cuentas.

Se incorporó un control al momento de la aprobación de un reintegro, en forma total o parcial, cuando el mismo se encuentra en moneda extranjera, a fin de mantener la consistencia con el monto acordado proveniente de la Gerencia de Prestaciones.

- Verificación de notas sin anexar en la Subgerencia de Rendición de Cuentas.

Se optimizó el distribuidor automático de expedientes con el objeto de verificar – previa recepción de los expedientes – si los mismos presentan notas sin anexar dentro del área. De tal modo se permite agilizar el anexo de notas antes de girar el expediente al analista.

- Verificación de documentación previo envío al archivo definitivo de expedientes desde la Gerencia de Control de Gestión.

Se incorporó un mecanismo de envío al grupo “Administrativo” del área 20 – Mesa de Entradas, Despacho y Leyes – cada vez que un usuario de la Gerencia de Control de Gestión desee archivar un expediente, quedando el mismo “a recibir” por parte de dicho grupo. Esto permite verificar la existencia de la documentación previamente al envío de la misma al archivo definitivo.

- Módulos interfaces para la parametrización de las opciones del sistema.

Se desarrollaron distintos módulos a fin de establecer interfaces para la parametrización de las opciones del sistema.

- Módulo de Informes Gerenciales para la Gerencia General.

Se elaboró el módulo de Informes Gerenciales con el objetivo de brindar información en tiempo y forma para la toma de decisiones por parte de la Gerencia General.

- Interfaz para realizar el traspaso de los expedientes y notas “en poder” y “enviados sin recibir” de un usuario a otro.

Se elaboró una interfaz para realizar el traspaso de los expedientes y notas “en poder” y “enviados sin recibir” de un usuario a otro. Esto se hizo con el fin de mantener la integridad de la ubicación virtual de los expedientes, como sí también, una correcta definición de los perfiles ante los movimientos del recurso humano del Organismo entre las distintas áreas.

- Módulo de información presupuestaria desde el sistema.

Se generó un módulo de información presupuestaria desde el sistema, la cual con anterioridad era confeccionada, por el personal de Informática, al momento de la solicitud efectuada por sector de Presupuesto. En la actualidad, el usuario con los permisos adecuados podrá, desde el menú "Generar Información", ejecutar el proceso para la creación del archivo de metas físicas.

- Módulo para la administración de altas, bajas y modificaciones sobre los usuarios autorizados para la firma de providencias, tanto en la Gerencia de Prestaciones como así también en la Subgerencia de Asuntos Jurídicos.



Se elaboró un módulo para la administración de altas, bajas y modificaciones sobre los usuarios autorizados para la firma de providencias, tanto en la Gerencia de Prestaciones como así también en la Subgerencia de Asuntos Jurídicos.

ii. Medidas para la aplicación de controles automáticos sobre los trámites generados por los Agentes del Seguro de Salud

- Implementación del control Beneficiario | Concepto | Período en la Gerencia de Prestaciones.
- Se incorporó el control “superposición de beneficiario | concepto solicitado | período de cobertura” en el módulo de prestaciones, introduciéndose el mismo en la instancia previa a la modificación de los datos realizada por el analista. En el caso que las modificaciones realizadas por el analista coincidan con un registro previamente cargado, el sistema comunica dicha situación al usuario, impidiendo el ingreso de dichas modificaciones.
- Incorporación de control de Versión SIAPE en Modulo de Ingreso de Expedientes.
- Se incorporó un control que permite corroborar la versión del aplicativo SIAPE utilizado por el Agentes del Seguro de Salud. De esta forma se puede analizar que la versión a través de la cuál realiza la presentación es la última en vigencia, asegurándose que para la generación de dicha información se aplicaron los controles correspondientes. La incorporación de éste control fue informado a través de canales de comunicación formal como el Sitio Web y el Boletín Informativo. En la actualidad, ante la presentación de soportes magnéticos con versiones anteriores a la vigente, el sistema notifica al operador dicha situación.
- Desarrollo de la interfaz forma de presentación.
- Se incorporó una interfaz que permite identificar – previo al ingreso de la solicitud- la forma de presentación utilizada por el Agente del Seguro de Salud para ingresar el trámite: “presencial” o “bolsa”, según lo normado por la Resolución N° 15.054- APE, la cual implementó un procedimiento de presentación alternativo para las solicitudes de subsidios y/o reintegros. De esta manera se brinda a los directivos y usuarios la posibilidad de realizar seguimientos y llevar un control estadístico sobre el ingreso de expedientes según la modalidad de presentación.
- Desarrollo de la interfaz para presentación de Apoyo Financiero sobre Catástrofes.
- A través de la incorporación de esta interfaz se posibilitó el control, para cada beneficiario cargado, de su existencia en el Padrón de la Superintendencia de Servicios de Salud, que no se tramitó un subsidio del mismo tipo previamente, que el monto total del subsidio no supere el monto establecido en la resolución. De tal manera si la presentación no pudiera superar alguno de estos



controles, no será dada de alta, emitiéndose una constancia con indicación de las inconsistencias producidas.

- Pantalla de beneficiarios en presentaciones colectivas.
- Se introdujo una nueva pantalla dada la necesidad de visualizar la totalidad de los beneficiarios de una solicitud colectiva en una vista preliminar en la Mesa de Entradas, Despacho y Leyes.

SENADOR EUGENIO ARTAZA



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación



EDUCACION

Cárcel de Devoto

106. Informe:

- a) ¿Considera que el Centro Universitario Devoto ayuda a la tarea de reeducar a los detenidos y facilita su futura reinserción en la sociedad?
- b) En caso que la respuesta anterior sea positiva: ¿Cuáles fueron las razones para tomar medidas que contribuyeron a desactivar progresivamente el Programa educativo que la Universidad de Buenos Aires venía desarrollando hace años en el Centro de Detención de Devoto?

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACION

- a) La experiencia se considera positiva y es por eso que la Ley de Educación Nacional, incluye a la Educación en Contextos de Privación de Libertad, como una de las ocho modalidades del sistema educativo argentino. Es decir que es una de las opciones organizativas y/o curriculares de la educación común, dentro de uno o más niveles educativos, que procuran dar respuesta a requerimientos específicos de formación y atender particularidades de carácter permanente o temporal, personales y/o contextuales, con el propósito de garantizar la igualdad en el derecho a la educación y cumplir con las exigencias legales, técnicas y pedagógicas de los diferentes niveles educativos.

La modalidad Educación en Contextos de Privación de Libertad está destinada a garantizar el derecho a la educación de todas las personas privadas de libertad, para promover su formación integral y desarrollo pleno. El ejercicio de este derecho no admite limitación ni discriminación alguna vinculada a la situación de encierro, y será puesto en conocimiento de todas las personas privadas de libertad, en forma fehaciente, desde el momento de su ingreso a la institución (ART. 55, Ley de Educación Nacional)

- b) Las acciones que se desarrollan en este sentido por las Universidades Nacionales, se realizan en el marco de la autonomía y autarquía universitaria, por lo tanto las decisiones que se tomen al respecto corresponden exclusivamente a la autoridad universitaria.

EDUCACION

Pisa 2009

107. ¿A que factores atribuye el Ministerio de Educación, las bajas calificaciones obtenidas por estudiantes argentinos en las Pruebas Pisa 2009, en las áreas de Lengua, Matemática y Ciencias?

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACION

La elección de estudiantes de 15 años como población objetivo de PISA (por sus siglas en inglés, Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes) obedece a que



son éstos los que están próximos a completar los diez años de escolaridad obligatoria que rigen en muchos países de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico). Se trata de evaluar competencias en estudiantes de nivel secundario o post-primaria, que se encuentran cursando al menos el 7mo año de escolaridad en el sistema educativo.

Cabe señalar que, para la mayoría de los países, el 7mo año de estudio se corresponde con la educación secundaria. En Argentina, coexisten en su sistema educativo dos estructuras organizativas para los niveles, primario y secundario- Por lo tanto, la constitución de la muestra con estudiantes del 7mo año de escolaridad en adelante, implica, en algunas jurisdicciones, la inclusión de alumnos que aún se encuentran completando la escolaridad primaria.

También conforman la muestra nacional, jóvenes que se encuentran cursando el 8vo o el 9no año del que era el 3er ciclo de la Educación General Básica (LFE) y que se integraba en la organización escolar de nivel primario.

A los efectos de producir información sobre los estudiantes argentinos que con mayor precisión se ajustan al perfil que identifica a la población objetivo, PISA expone los resultados para Argentina diferenciados según los que al momento de la evaluación se encontraban cursando los años diez y once del secundario regular (ver tabla A2.5 del Anexo del Informe PISA).

La muestra de Argentina para la edición 2009 se conformó con 199 escuelas de todo el país en las que se evaluó a un total de 4.774 estudiantes de 15 años. Unos 3.033 (64%) de éstos, conformaron la muestra específica de estudiantes que se encontraban cursando el secundario regular al momento de aplicación de la prueba.

Los resultados obtenidos por Argentina son sustancialmente más elevados en el grupo de alumnos que cursan los años 10 y 11 de la escolaridad y que, por lo tanto, han tenido la oportunidad de aprender las competencias evaluadas.

Cuadro 1: Argentina: Resultados de PISA 2009 por área de conocimiento

	Lectura	Matemática	Ciencias
Secundario regular (años 10 y 11)	439	421	439
Resto muestra	335	337	341
Total Muestra	398	388	401

Argentina y América Latina en PISA

Si se analizan los resultados de PISA 2006 y 2009 para América Latina, Colombia y Argentina son los países de la región que más han mejorado en *Competencia Lectora*. En un contexto donde todos los países de la región han aumentado entre 10 y 15 puntos en relación a PISA 2006, el puntaje de Argentina se incrementa en 24 puntos su puntaje anterior, alcanzando, para el total de la muestra, un promedio de 398. Tal puntaje lo equipara con Brasil y Colombia, países con lo que la distancia en valores absolutos no presenta diferencias estadísticamente significativas.



Por su parte, al considerar el puntaje promedio de los estudiantes de Argentina que se encuentran en el secundario regular, éste asciende a 439 puntos y así el país se ubica en la región sólo por debajo de Chile.

Cuadro 4: América Latina en PISA Lectura 2006-2009

	PISA 2006	PISA 2009
Argentina	Alumnos secundario regular 414 Total Muestra 374	Alumnos secundario regular 439 Total Muestra 398
Brasil	393	412
Chile	442	449
Colombia	385	413
México	410	425
Uruguay	413	426
Perú	----	370
Panamá	----	371
Promedio Latinoamericano	403	408

Con respecto a los resultados obtenidos por América Latina en las otras áreas de conocimiento evaluadas por PISA *-matemática y ciencias-*, se registran tendencias similares a lo observado en *lectura*, tal como lo muestran los siguientes gráficos.

Cuadro 5: América Latina en PISA Matemática. Años 2006 – 2009

	PISA 2006	PISA 2009
--	------------------	------------------



Argentina	Alumnos secundario regular 414	Alumnos secundario regular 421
	Total Muestra 381	Total Muestra 388
Brasil	370	386
Chile	411	421
Colombia	370	381
México	406	419
Uruguay	427	427
Perú	-	365
Panamá	-	360
Promedio Latinoamérica	394	393

Fuente: Base de datos OCDE PISA 2006 y Base de datos OCDE PISA 2009.

Cuadro 6: América Latina en PISA Ciencia. Años 2006-2009

	PISA 2006	PISA 2009
Argentina	Alumnos secundario regular 425	Alumnos secundario regular 439
	Total Muestra 391	Total Muestra 401



Brasil	390	405
Chile	438	447
Colombia	388	402
México	410	416
Uruguay	428	427
Panamá	-	376
Perú	-	369
Promedio Latinoamérica	407	405

Fuente: Base de datos OCDE PISA 2006 y Base de datos OCDE PISA 2009.

La dispersión de los resultados de la muestra Argentina en PISA 2009

Dado que existen rasgos socio-económicos y educativos diferentes entre los países que integran la prueba PISA, la comparación de resultados es relativa y acotada.

Existen muchos factores asociados a los puntajes promedio obtenidos por cada país. Entre ellos, uno de los más importantes es el nivel socioeconómico de las familias que condiciona en diferente medida las posibilidades de estudio, especialmente de los niños y niñas provenientes de sectores de bajos recursos.

Para el caso de Argentina, los resultados PISA, en general, dan cuenta de una dispersión muy importante.

La explicación de este fenómeno reconoce diferentes factores. Como ya fue señalado, el modo en que se constituye la muestra total de estudiantes argentinos de la prueba



es uno de ellos. Por eso, la importancia de analizar fundamentalmente lo que ocurre con un estrato más homogéneo de la muestra como es aquel integrado por estudiantes que están en los grados 10 y 11 de la secundaria regular.

Otro factor explicativo de dicha dispersión en los puntajes argentinos, es el nivel de inclusión educativa que exhibe el país.

En el año 2009, la matrícula total de educación secundaria en Argentina fue de 3.670.891, lo que representa un crecimiento de aproximadamente el 4,5% respecto de la matrícula del año 2006 (3.519.228). Para el momento de la prueba, la tasa neta de escolarización de Argentina era de 81,1%, uno de los valores más elevados de la América Latina (ver gráfico 7).

Dicho valor expresa un alto índice de inclusión educativa, lo que supone la escolarización de una proporción importante de adolescentes y jóvenes, particularmente de aquellos provenientes de hogares de bajos recursos. Son precisamente, estos jóvenes los que evidencian más dificultades para estudiar debido a aspectos tales como el nivel educativo de sus padres, la alimentación, la posibilidad de disponer de un lugar para estudiar en el hogar, y la disponibilidad de materiales de estudio.

Cuadro 7: Tasas Netas de Escolarización de Nivel Secundario

País	Tasa Neta
Argentina	81,1
Brasil	81,5
Chile	84,7
Colombia	71,2
México	72,4
Panamá	65,6
Perú	75,4
Uruguay	69,6

Fuente: Argentina: DINIECE - Año 2009

Resto de los países: UNESCO - Año 2008

CULTURA

Valores

108. Indique si considera que el pluralismo es un valor compartido por este gobierno. En caso que la respuesta sea positiva explique cuáles fueron las razones que fundamentan la promoción por la Secretaría de Cultura de la Nación en la muestra Homenaje al Pensamiento y al Compromiso Nacional, en la cuales se exaspera el rechazo al distinto, al permitir la colocación de un juego denominado Péguete al Gorila y la colocación de imágenes para ser escupidas.

RESPUESTA: SECRETARIA DE CULTURA



Antes que nada es preciso aclarar que la “la colocación de imágenes para ser escupidas” no era una actividad de la muestra de “Pensamiento y Compromiso Nacional”, ni de ninguna dependencia pública de la Secretaría de Cultura de la Nación, ni una actividad apoyada o financiada por esta ni por ninguna otra dependencia estatal dependiente del gobierno nacional.

El pluralismo es una de las banderas insigne que sostiene la gestión de esta Secretaría de Cultura, en la misma línea de las políticas del gobierno nacional. La administración de la Dra. Fernández de Kirchner ha sido, cabe recordarlo, la que impulsó por caso la sanción por el Congreso de la Nación de la Ley de Medios Audiovisuales, planteada como modelo por el Relator para la libertad de expresión de Naciones Unidas, o la verdaderamente revolucionaria Ley de Matrimonio Igualitario que pone al país a la vanguardia del continente en expansión de derechos civiles. Una cosa es decir que se abraza el valor del pluralismo en abstracto, otra muy distinta es concretarlo en políticas públicas que multipliquen las voces del ágora pública y las pongan en pie de igualdad frente a los más poderosos.

Para dar sólo un botón de muestra reciente, durante todo el 2010, la muestra de las “Mujeres:1810-2010” que inauguró la Casa Nacional del Bicentenario, celebraba como figuras centrales a una Juana Manso, una Alicia Moreau de Justo, o una Maria Luisa Bemberg. Figuras centralísimas en la historia por los derechos y la emancipación de las mujeres argentinas, pero que no estuvieron en una muestra que trata sobre los llamados “pensadores nacionales”. Igual de ausentes que en una muestra sobre intelectuales y artistas conservadores, o anarquistas, o clericales.

Respecto a la muestra del Palais de Glace, la reivindicación de artistas, pensadores e intelectuales que fueron muchos de ellos silenciados, y hasta asesinados por decir lo que pensaban, es en sí misma un acto de pluralismo ideológico. Sus voces y sus obras fueron silenciadas en el pasado, por lo que no es ridículo que en una sala pública se haga una muestra por tres semanas.

La muestra, como el nombre lo indica, es temática. Por eso mismo, es llamativo que se confunda eso con una supuesta homogeneidad ideológica. La etiqueta de “pensadores nacionales” es una autoimpuesta por estos autores, y no implica de ningún modo que quienes no están en el catálogo (la enorme mayoría de intelectuales, artistas y ensayistas que hubo y hay en el país) no sean “nacionales”. Es como suponer que en una muestra de intelectuales socialistas, que los hubo y de renombre internacional en estas tierras, la exclusión de Jauretche es mecánicamente un insulto explícito a todos los peronistas.

Con respecto al juego 'Peloteando gorilas', que a fin de cuentas fue un simpático e irrelevante juego de feria en una muestra pública, me cabe una reflexión: Es parte esencial de la cultura y las ideas la construcción del lenguaje. No inventamos nosotros las palabras. Cuando le preguntaron a Picasso en relación a su “Guernica”, inspirado en la destrucción de la ciudad vasca, responsabilizó de su obra a los destructores de la ciudad: "Ustedes lo hicieron", les dijo.

La palabra gorila es hoy sinónimo de antiperonismo, reaccionarismo e intolerancia. Les cupo a los mercedores de ese término la responsabilidad de dicho mote. Fueron 'gorilas' los que bombardearon la plaza de mayo. Gorilas los que prohibieron por



decreto cualquier mención relacionada con el peronismo, su líder, sus símbolos, sus canciones. Fueron gorilas los que escondieron y mutilaron el cadáver de Eva Perón. Y fueron gorilas los que prohibieron, censuraron, proscribieron, forzaron al exilio, hicieron desaparecer y mataron a los homenajeados en la muestra del Palais de Glace. Ellos tiraron bombas y asesinaron. En la muestra solo se arrojan pelotas en simple metáfora del repudio a la historia antidemocrática y elitista de los responsables de tanto latrocinio. Y aún en su inofensiva catarsis, podríamos decir una vez más: Ellos lo hicieron.

La instalación responde además a las nuevas tendencias artísticas y museológicas que proponen la participación del espectador.

En ese marco, no hay odio sino juego y humor. Y como dijera Arturo Jauretche, uno de los homenajeados, "Nos quieren tristes, porque nos quieren dominados, nada grande se puede hacer con la tristeza".

Es de esperar que el senador cuestionador de esta parte de la muestra, comprenda algo en relación al sentido del humor y su valor pedagógico.

"Secretario de Cultura de la Nación"

INDEC

Mediciones

109. Sírvase informar:

- a) ¿Cuáles son los cambios que se vislumbran en las mediciones del INDEC, a partir de la visita y recomendaciones del FMI?
- b) ¿Cómo se manifiesta el Poder Ejecutivo con relación a las sanciones a las consultoras por las disímiles mediciones que realizan con respecto al INDEC?
- c) Siendo que afirma que las Direcciones Provinciales de Estadística utilizan indicadores "absolutamente obsoletos" y mal elaborados, ratificando con sus dichos la veracidad de las mediciones del INDEC, por qué motivo el Ministerio de Trabajo homologa en las Convenciones Paritarias aumentos salariales que muy superiores a la pauta inflacionaria minorista.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS

- a) Un insumo indispensable para la elaboración de un IPC lo constituye la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares (ENGH). Por tal motivo, los equipos interdisciplinarios del INDEC se encuentran realizando los trabajos tendientes a relevar la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares (ENGH), la cual saldrá a campo durante el año 2012, y se realizará en una muestra de hogares en todo el país. De esta forma el Instituto se acerca al cumplimiento de las recomendaciones internacionales que sugieren acortar los períodos de realización de este tipo de indagaciones. Anteriormente, el INDEC realizaba esta encuesta cada 10 años -la última fue realizada en el año 2004/5 y fue utilizada para efectuar el cambio de base del IPC-GBA Abril 2008 = 100.



Esta encuesta es uno de los principales insumos que se utilizará para la elaboración del Índice de Precios al Consumidor de nivel Nacional, lo cual se encuadra en el programa de mejoramiento permanente de las estadísticas y cumple con los lineamientos estratégicos prefijados, de tener cada vez más y mejores indicadores. Cabe aclarar que la elaboración del IPC Nacional constituye un viejo anhelo no sólo del INDEC sino de la totalidad del Sistema Estadístico Nacional. En ese sentido hubo un fallido intento de realización de un IPC Nacional en el año 2003, el cual tuvo que ser discontinuado por las actuales autoridades del INDEC por estar plagado de inconsistencias metodológicas de toda índole y contar con canastas desactualizadas. Cabe mencionar que la ENGH que se utilizó para el cálculo de las ponderaciones era del año 1996, y en consecuencia ya no representaba el consumo de la población. En ese marco, se solicitó la colaboración de los técnicos del Departamento de Estadística del FMI.

A modo de prueba piloto de la ENGH nacional, como es habitual en este tipo de operativos de gran magnitud y alto grado de dificultad, durante el segundo semestre de 2011, el INDEC estará realizando un ensayo de dicha encuesta en el ámbito territorial del Gran Buenos Aires.

Estos proyectos son totalmente concordantes con las recomendaciones del FMI.

- b) Las sanciones han sido aplicadas por el organismo competente, previo ejercicio del derecho de defensa por parte de los sujetos sumariados, y las resoluciones adoptadas contienen los fundamentos de hecho y de derecho en que se basan. En consecuencia, el procedimiento seguido se ajusta a la legalidad y los actos administrativos adoptados gozan de la presunción de legitimidad establecida en el art. 12 de la Ley N° 19.549, sin perjuicio de los recursos administrativos o judiciales que pudieren instar los interesados al efecto de la revisión de las medidas. Esta revisión deberá efectuarse con arreglo a las constancias de los respectivos expedientes, por lo que no resulta procedente que el Poder Ejecutivo efectúe manifestaciones de carácter general.
- c) Ídem respuesta a pregunta 343 c)

ECONOMIA

Tarifas de servicios públicos

110. Informe:

- a) El Estado Nacional administra el Registro de la Propiedad Inmueble, LEY 17.050, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Correo Oficial de la República Argentina. Los servicios prestados por ambos son tarifados. En ambos casos, así como también en los organismos públicos que cobran aranceles por los servicios prestados indique sobre que base y con que parámetros se calculó el aumento de dichas prestaciones, toda vez que los mismos superan con creces la pauta inflacionaria oficial.
- b) Indique las causas por las cuales el Correo Argentino, el Registro de la Propiedad Inmueble y otros organismos dependientes del Estado Nacional carecen de



mecanismos electrónicos de pago, como ser tarjetas de débito o de crédito, cuando los mismos son exigidos o recomendados al común de los empresarios.

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

- a) Las contribuciones del Sistema de la ley 17050 no se ajustan por costo de vida, sino por las necesidades del servicio al que abastece, CONFORME el mecanismo que la MISMA LEY ESTABLECE (Art. 3º Ley citada), en concordancia con el CONVENIO de ejecución respectivo, entre Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Colegio de Escribanos indicado en el carácter señalado, suscripto el último en julio/10).

Los montos de las contribuciones son fijadas por el ADMINISTRADOR y el RPI en atención a los requerimientos que impone el sostenimiento de los objetivos que la ley y el Convenio fijan. El sistema rige desde el año 1967 y la última modificación de los montos para los 126 rubros diferentes que comprende la tabla de contribuciones se efectuó en octubre de 2009, mediante Disposición Nº 137/09. Por lo antedicho, año tras año desde el inicio del sistema se "monitorea" su comportamiento y en caso de proyectarse déficits financieros o económicos se resuelve en consecuencia, contando con la conformidad del Administrador Ley 17050 para la adecuación de las contribuciones previa aprobación del Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

- b) El Colegio de Escribanos se encuentra abocado a analizar alternativas que permitan aplicar el pago de las tasas y contribuciones mediante transferencias electrónicas. Se efectuaron consultas destinadas a tal fin, (Actas Nº 24 y 25, del 2 y 23 de marzo respectivamente, del Comité de Ejecución ley 17050), pero obstaculiza la cuestión el "plazo" y fundamentalmente los "costos" de acreditación a partir de una cuenta única, con rubros y conceptos diferentes y separados. Cabe aclarar que se implementó el sistema de cuenta única luego de la unificación de las cajas de ingreso correspondientes a ley 17050 y AFIP, llevado a cabo en 2007.

AFIP

Tasa de interés y recaudación

111. Indique el motivo por el cual la tasa de interés que cobra la Administración Federal de Ingresos Públicos es muy superior a la tasa inflacionaria. Indique cual ha sido la recaudación de la AFIP en concepto de intereses.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS

Recaudación del año 2010 por pagos bancarios en concepto de intereses

Tipo de intereses	Montos (en \$)
Intereses resarcitorios	760.753.961,26
Intereses punitorios	59.807.749,21
TOTAL	820.561.710,47



EMPLEADOS PUBLICOS

Percepción de haberes

112. Informe:

- a) Informe si los empleados del Estado Nacional, incluyendo todos los entes descentralizados, tienen la opción de elegir el banco donde deben cobrar los haberes. Por cada ente que no permita ejercer la opción indique el Banco donde se le depositan los fondos y si el ente ha percibido comisiones o beneficios por dicha situación.
- b) El Estado Nacional o sus entes descentralizados, es empleador de numerosos trabajadores, indique por ente público, importes pagados en el año calendario 2010 por los siguientes conceptos: sumas remunerativas, sumas no remunerativas, señale si las mismas se originan en un Convenio Colectivo de Trabajo o por una disposición unilateral.
- c) Indique el costo fiscal ocurrido en el año 2010 por las sumas no remunerativas abonadas por el sector privado de la Economía, desglosando las no remunerativas por el destino de los fondos (ANSES, PAMI, OBRAS SOCIALES).
- d) Indique la cantidad de juicios contra el Estado Nacional de personal militar o de seguridad con motivo del cobro de sumas no remunerativas, segregando los juicios entre aquellos que reclaman recomposición de retiros o pasividades y de aquellos que involucran salarios de personal en actividad. Segregue con ese desglose por fuerza de seguridad o fuerza armada.
- e) Indique las transferencias realizadas a cada provincia en el ejercicio fiscal 2010 para el pago de salarios docentes en todo concepto. Con respecto a las provincias receptoras de los fondos señale cuales tienen regimenes provinciales de jubilación y cuales no.
- f) En todos los casos indique si las remuneraciones que son la contrapartida de ese aporte son consideradas a fin de fijar la base imponible a los fines de la seguridad social (si son tratadas como sumas remunerativas o no).

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

- a) IMPORTES DEL AÑO CALENDARIO 2010 CORRESPONDIENTES A LOS SALARIOS ABONADOS POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

(En millones de \$)

SECTOR	SUMAS REMUNERATIVAS	ORIGEN	SUMAS NO REMUNERATIVAS	ORIGEN
<u>PODER EJECUTIVO</u>	<u>17.295,8</u>	-	<u>6.368,0</u>	
<u>Convencionados</u>				
Ley 24.185	8.414,7	CCT del Sector	122,9	CCT del Sector



Ley 14.250		Público		Público
<u>No</u>		CCT.	21,1	CCT
<u>Convencionados</u>	7.446,8	Disp. Unilateral	6.224,0	Disp. Unilateral

Notas Metodológicas:

Convencionados Ley 24.185 incluye las Jurisdicciones y Entidades cuyo personal se rige por la Ley 24.185 de Convenciones Colectivas de Trabajo del Sector Público.

Convencionados Ley 14.250 t.o. de Negociaciones Colectivas de Trabajo

No Convencionados: Incluye Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo y Funcionarios Fuera de Nivel. Personal Militar de las Fuerzas Armadas y Personal de Seguridad y Defensa de la Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina, Servicio Penitenciario Federal y Policía de Seguridad Aeroportuaria.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

- a) Las "BASES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PAGO DE HABERES, está establecida por la Resolución 505/1997 de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PUBLICAS. Por otro lado, el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA dictó, en agosto de 1999, la Circular A 2956 que estableció la libre elección de entidad y sucursal bancaria en la que se acreditan los haberes (incluyendo el Sector Público).

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

d)

GENDARMERIA		
PERSONAL EN ACTIVIDAD	PERSONAL RETIRADO Y PENSIONISTAS	TOTAL
9430	5780	15210

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA*		
PERSONAL EN ACTIVIDAD	PERSONAL RETIRADO Y PENSIONISTAS	TOTAL
		5123

*No pueden separar actividad y retiro.



SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL		
PERSONAL EN ACTIVIDAD	PERSONAL RETIRADO Y PENSIONISTAS	TOTAL
2908	3553	6461

POLICIA FEDERAL		
PERSONAL EN ACTIVIDAD	PERSONAL RETIRADO Y PENSIONISTAS	TOTAL
13207		13207

CAJA DE RETIROS JUB PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL		
PERSONAL EN ACTIVIDAD	PERSONAL RETIRADO Y PENSIONISTAS	TOTAL
	22233	22233

MINISTERIO DE DEFENSA*		
PERSONAL EN ACTIVIDAD	PERSONAL RETIRADO Y PENSIONISTAS	TOTAL
359	2408	2767

* Causas correspondientes a Personal del Ejército

FUERZA AEREA ARGENTINA		
PERSONAL EN ACTIVIDAD	PERSONAL RETIRADO Y PENSIONISTAS	TOTAL
9800	11900	21700

ARMADA ARGENTINA		
PERSONAL EN ACTIVIDAD	PERSONAL RETIRADO Y PENSIONISTAS	TOTAL



3168	6463	9631
------	------	------

EJERCITO ARGENTINO*		
PERSONAL EN ACTIVIDAD	PERSONAL RETIRADO Y PENSIONISTAS	TOTAL
		4377

*Información Parcial, no incluye causas en el Interior del país

MINISTERIO DE SEGURIDAD/POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA		
PERSONAL EN ACTIVIDAD	PERSONAL RETIRADO Y PENSIONISTAS	TOTAL
73		73

PERSONAL EN
ACTIVIDAD

PERSONAL RETIRADO

TOTALES

100.782,00

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACION

e)

FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE - LEY 25.053

PROGRAMA DE COMPENSACIÓN SALARIAL DOCENTE –

ARTÍCULO 9º LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO Nº 26.075

TRANSFERENCIAS ANUALES 2010

JURISDICCIÓN	FONID 2010	COMPENSACIÓN SALARIAL DOCENTE 2010	TOTAL 2010
Buenos Aires	796.528.411,13		796.528.411,13
Catamarca	31.755.104,94		31.755.104,94
Chaco	70.570.928,65	64.655.429,53	135.226.358,18
Chubut	32.737.136,71		32.737.136,71
CABA	158.536.766,10		158.536.766,10
Córdoba	159.045.824,75		159.045.824,75



Corrientes	53.918.566,72	56.487.471,83	110.406.038,55
Entre Ríos	87.864.739,42	77.255.827,05	165.120.566,47
Formosa	43.230.765,83	45.324.262,27	88.555.028,10
Jujuy	45.705.578,89	46.866.916,71	92.572.495,60
La Pampa	22.162.567,99		22.162.567,99
La Rioja	28.523.637,35	24.765.752,09	53.289.389,44
Mendoza	93.759.991,71		93.759.991,71
Misiones	66.429.584,44	84.786.369,89	151.215.954,33
Neuquén	46.905.562,34		46.905.562,34
Rio Negro	45.451.412,90		45.451.412,90
Salta	57.717.373,97	71.494.103,61	129.211.477,58
San Juan	35.477.454,34	42.458.756,67	77.936.211,01
San Luis	22.514.553,84		22.514.553,84
Santa Cruz	25.904.716,11		25.904.716,11
Santa Fe	163.000.447,81		163.000.447,81
Santiago del Estero	50.162.151,14	47.344.647,28	97.506.798,42
Tierra del Fuego	14.902.123,70		14.902.123,70
Tucumán	67.875.838,96	83.967.133,14	151.842.972,10
TOTAL	2.220.681.239,74	645.406.670,07	2.866.087.909,81

Fuente: Consejo Federal de Educación

Respecto de la existencia de regímenes provinciales de jubilación, de acuerdo a información publicada por el Ministerio de Economía y Finanzas, las provincias que no transfirieron este servicio al Gobierno Nacional son las siguientes: Buenos Aires, Córdoba, Corrientes, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Formosa, La Pampa, Misiones, Neuquén, Santa Cruz, Santa Fe y Tierra del Fuego.

- f) Los fondos transferidos por el Ministerio de Educación Nacional en concepto de compensación salarial (Art. 9º Ley Nº 26.075) e incentivo docente (FONID Ley Nº 25.053 y modificatorias) tienen como objetivo contribuir con las arcas jurisdiccionales para garantizar un salario mínimo de bolsillo, es decir neto de aportes y contribuciones. En cuanto a las remuneraciones brutas financiadas con recursos jurisdiccionales, se incluyen componentes no remunerativos en la mayoría de las provincias. Como ejemplo, se adjunta el siguiente cuadro que se basa en la remuneración bruta del maestro de grado de educación primaria con 10 años de antigüedad.



Participación porcentual de los componentes remunerativos y no remunerativos en la estructura del Salario Bruto del Maestro de Grado de Educación Primaria Común

- Jornada Simple - con 10 años de antigüedad

Marzo de 2011

Financiamiento Provincial (1)

Jurisdicción	Remunerativos -en %-	No Remunerativos -en %-	Total Salario Bruto
Buenos Aires	94,0%	6,0%	100,0%
Catamarca	84,9%	15,1%	100,0%
Chaco	90,1%	9,9%	100,0%
Chubut	89,3%	10,7%	100,0%
Ciudad de Bs. As.	98,6%	1,4%	100,0%
Córdoba	96,7%	3,3%	100,0%
Corrientes	83,4%	16,6%	100,0%
Entre Ríos	100,0%	0,0%	100,0%
Formosa	67,6%	32,4%	100,0%
Jujuy	84,5%	15,5%	100,0%
La Pampa	81,4%	18,6%	100,0%
La Rioja	86,3%	13,7%	100,0%
Mendoza	99,9%	0,1%	100,0%
Misiones	95,5%	4,5%	100,0%
Neuquén	97,7%	2,3%	100,0%
Río Negro	71,2%	28,8%	100,0%
Salta	47,4%	52,6%	100,0%
San Juan	100,0%	0,0%	100,0%
San Luis	74,8%	25,2%	100,0%
Santa Cruz	100,0%	0,0%	100,0%
Santa Fe	92,2%	7,8%	100,0%
Sgo. del Estero	60,1%	39,9%	100,0%
Tierra del Fuego	98,6%	1,4%	100,0%
Tucumán	75,4%	24,6%	100,0%

Notas:
(1) Valores provisorios sujetos a revisión.
Fuente: CGECSE / SsPE / SE / ME en base a información proporcionada por las jurisdicciones a marzo de 2011.

ANSES

Aportes y contribuciones

113. Indique la base imponible que no ha sido alcanzada con aportes y contribuciones al ANSES por aplicación del tope de aportes al sistema jubilatorio en el año 2010. Indique, a la luz de los fallos de la Corte Suprema de Justicia donde se declara la inconstitucionalidad del tope, la pérdida de recaudación generada por dicho tope, y la cantidad de empleados en relación de dependencia que tributan por el tope.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Considerando los tres (3) fallos sobre remuneración imponible, sujeta a aportes, a los que alude el art. 9 de la ley 24.241. Los casos son CRUZ, MELFI Y RISPOLI, todos de la



Sala II de la CFSS. Cabe destacar que la CSJN no se ha expedido sobre la constitucionalidad de los topes (arts. 25 y 26 ley 24.241).

RÉGIMEN PENAL TRIBUTARIO

Impuesto a las Ganancias

114. Informe:

- a) Indique cantidad de contribuyentes que han abonado el impuesto previsto en el artículo 37 de la ley del Impuesto a las Ganancias (Salidas no documentadas) en el año 2010, indicando la recaudación total y cuantos casos han regularizado mas de cien mil pesos históricos, cuantos un importe menor, cuantos un importe superior a cien mil e inferior a un millón y cuantos cifras superiores a un millón de pesos.
- b) Atento el carácter de Impuesto autónomo que la jurisprudencia le ha otorgado al previsto en el artículo 37 de la ley de Impuesto a las Ganancias, señale la cantidad de casos que son sujetos exentos del Impuesto a las Ganancias que han abonado la tasa prevista en el artículo 37, indicando en cada uno de esos casos el monto total ingresado, la actividad desarrollada en forma genérica por esos contribuyentes y los períodos donde se determinó impuesto.
- c) Indique respecto de los diez casos mas significativos verificados por la AFIP en el año 2010 de empresas cerealeras donde se detectaron facturas apócrifas para justificar la compra de cereales, lo siguiente: ajuste practicado en el Impuesto al Valor Agregado, a las Ganancias y en el supuesto previsto en el artículo 37 de la ley de Impuesto a las Ganancias.
- d) Respecto del universo de 6.309 contribuyentes que en la última moratoria realizaron presentaciones impositivas superiores a los cien mil pesos y menores a un millón de pesos que pudieron haber cometido evasión simple: señale cuantos contribuyentes regularizaron mas de cien mil pesos y menos de un millón por período e impuesto al contado y cuantos en cuotas, detallando la cantidad de casos referidos a contribuyentes con domicilio fiscal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuantos con domicilio fiscal en cada provincia, e indicando, por cada jurisdicción, cuantos casos se corresponden a cada actividad principal inscripta en la AFIP y cuantos casos de cada una de estas categorías de contribuyentes se hallan incluidos en causas penales por esos períodos e impuestos.
- e) Respecto al universo de 521 contribuyentes que habrían alcanzado en la última moratoria el importe indicado en el artículo 2º de la ley 24.769 (Ley Penal Tributaria) pudiendo ser catalogados como casos de evasión agravada según dicho artículo, señale: la cantidad de casos referidos a contribuyentes con domicilio fiscal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuantos contribuyentes hay con domicilio fiscal en cada provincia, indicando cuantos casos se corresponden a cada actividad principal inscripta en la AFIP y cuantos casos de una de estas categorías de contribuyentes se hallan incluidos en causas penales por esos períodos e impuestos, indicando cuantos lo hicieron de contado y



cuantos en cuotas y cuantos en cada categoría se hallan incluidos en causas penales o son proveedores del Estado Nacional, Estados Provinciales o municipales (según los registros de la AFIP).

- f) Indique cuantos contribuyentes han solicitado los beneficios de la ley N° 26.476, pero, que habían regularizado la deuda con anterioridad, o sea, los casos que dicha ley operó como un perdón en la causa penal, desglosando la cantidad en casos de evasión simple o agravada.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

- a) Recaudación del año 2010 por pagos bancarios en concepto de Salidas No Documentadas

Salidas no documentadas	Importes
TOTAL RECAUDADO	\$ 2.804.281,78
Salidas no documentadas	Contribuyentes
MAS DE \$100.000	5
MENOS DE \$100.000	86
ENTRE \$100.000 Y \$1.000.000	5
MAS DE \$1.000.000	0

- a) Recaudación del año 2010 por pagos bancarios en concepto de Salidas No Documentadas correspondiente a sujetos exentos del impuesto a las Ganancias

Código actividad	Descripción actividad	Montos	Casos	Período Fiscal
911100	Servicios de Federaciones, Asociaciones, Cámaras, Gremios y Organizaciones similares	\$ 5.176,00	1	2007
TOTAL		\$ 5.176,00	1	

- c)

Impuesto	Monto
IVA	55.780.768.-
GANANCIAS	11.039.012.-
ART. 37 LEY I.G. - SALIDA NO DOCUMENTADA	2.556.463.-
MONTO TOTAL	69.376.243.-



- d) En el archivo anexo se detalla la cantidad de contribuyentes por jurisdicción y actividad (archivo "Rta 114 d) y e).xls"). Los casos contabilizados que registran causas penales se han identificado con independencia del Acuerdo Fiscal.
- e) En el archivo anexo se detalla la cantidad de contribuyentes por jurisdicción y actividad (archivo "Rta 114 d) y e).xls"). Los casos contabilizados que registran causas penales se han identificado con independencia del Acuerdo Fiscal. Respecto de la individualización de los proveedores del estado, no se cuenta con tal identificación a nivel Sistema Registral.
- f) De acuerdo a lo solicitado, se indica que son 220 casos en total, de los cuales 216 son por evasión simple y 4 por evasión agravada.

SEGURIDAD

Robo y desaparición de armas

115. Informe cuantas armas de todo tipo han sido denunciadas como robadas o desaparecidas de las dependencias de las fuerzas armadas y de seguridad en el transcurso del año 2010, señalando las unidades donde hayan sucedido las bajas de las mismas. La información solicitada incluye tanto la jurisdicción nacional como provincial, en tanto y en cuanto esta última información estuviera disponible por el Estado Nacional.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA

Con respecto a la cantidad de armas que han sido denunciadas como robadas o desaparecidas, se entrega un detalle correspondiente a lo informado por cada Fuerza.

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA:

- i. De la Sala de Armas de la Compañía Histórica, dependiente del Cuartel General de la Fuerza Aérea: DOS (2) FAL "PARA", DOS (2) "pistolas ametralladora "Halcón", UNA (1) pistola ametralladora "Ingram" y VEINTIUNA (21) pistola 9 mm.

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA:

- i. Del AREA NAVAL AUSTRAL: una (1) Mira de Visión nocturna marca VARO SU 87 / VS-4 N° de serie 064E; un (1) Adaptador para Fusil FAL; UN (1) Cubre Objetivo; Un (1) Estuche de Transporte de Nylon Vinílico perteneciente a la BASE NAVAL USHUAIA "ALTE. BERISSO".
- ii. Del BATALLON DE SEGURIDAD DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA: UN (1) Cuchillo Bayoneta N° 02-773516 y su correspondiente vaina plástica

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO:

- i. Del Comando Brigada Mecanizada XI, 1 Pistola Cal 9 x 19 mm FM LIC BROWNING, NI: 01-75217.
- ii. En la Escuela de Aviación del Ejército, 1 Pistola Cal 9 x 19 mm FM LIC BROWNING, NI: 01-227765.



- iii. En la Agrupación Artillería Antiaérea del Ejército 601-Escuela, 1 Pistola Cal 9 x 19 mm FM LIC BROWNING, NI: 37063
- iv. La Sección Munición Tucumán, 1 FUSIL CAL 7,62 MM-FA-M I MODIF MIV, NI: 05359.
- v. En el Regimiento de Asalto 601, fueron denunciadas: 1 FUSIL CAL 7,62 MM-FAL-M I MODIS M IV, NI: 7.102646 y 17 CART 7,62X51 C BALA "SS" CAM LATON VAINA LATON.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SEGURIDAD

GENDARMERÍA

Los datos estadísticos que refieran el robo, hurto o extravío de cualquier tipo de armas en Gendarmería Nacional Argentina, se encuentran reflejados en el siguiente cuadro:

PROVINCIA	FECHA	TIPO	UNIDAD GNA
CABA	11-ene-10	PIST CAL 9MM P B (HURTO)	DIRECCION RECURSOS HUMANOS
			DIR NAC GENDARMERIA
PCIA BS AS	18-ene-10	PIST CAL 9 MM P (PERDIDA)	AGRUPACION METROPOLITANA
SALTA	18-ene-10	PIST 9 MM P B (HURTO)	UNIDAD DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES SALTA
PCIA BS AS	19-ene-10	PIST 9 MM ASTRA (HURTO)	ESCUADRON SEGURIDAD VIAL NO
TUCUMAN	29-ene-10	PIST 9 MM P B (PERDIDA)	ESCUADRON 55 "TUCUMAN"
PCIA BS AS	4-feb-10	PIST 9 MM P B(SUSTRACCION)	ESCUADRON ZARATE BRAZO LARGO
PCIA BS AS	22-feb-10	PIST 9 MM P B (ROBO)	ESCUADRON SEGURIDAD VIAL SUR
PCIA BS AS	18-mar-10	PIST 9 MM P B(SUSTRACCION)	UNIDAD ESPECIAL DE SGURIDAD Y CUSTODIA
PCIA BS AS	20-mar-10	2 PIST 9 MM P B (ROBOS)	UNIDAD ESPECIAL DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES
MISIONES	1-abr-10	PIST 9 MM P (SUSTRACCION)	ESCUADRON 10 ELDORADO
PCIA BS AS	5-may-10	PIST 9 MM P B (ROBO)	ESCUADRON ZARATE BRAZO LARGO
PCIA BS AS	20-may-10	PIST 9 MM P B (HURTO)	UNIDAD ESPECIAL DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES CAMPO DE MAYO
PCIA BS AS	21-may-10	PIST 9 MM P B (ROBO)	DESTACAMENTO MOVIL 1
FORMOSA	1-jul-10	PIST 9 MM P B (ROBO)	AGRUPACION VI FORMOSA
PCIA BS AS	12-jul-10	PIST 9 MM P B (EXTRAVIO)	UNIDAD ESPECIAL DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES CAMPO DE MAYO
CHUBUT	19-jul-10	PIST 9 MM PB (SUSTRACCION)	CENTRO DE REUNION DE INFORMACION CHUBUT
PCIA BS AS	22-jul-10	PIST 9 MM P B (ROBO)	AGRUPACION ESPECIAL METROPOLITANA



MISIONES	22-jul-10	PIST 9 MM P B (SUSTRACCION)	ESCUADRON 10 ELDORADO
PCIA BS AS	1-ago-10	PIST 9 MM P B (ROBO)	UNIDAD ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CUSTODIA DE PERSONALIDADES
MISIONES	4-ago-10	PIST 9 MM P B (ROBO)	ESCUADRON 9 OBERA
PCIA BS AS	9-ago-10	PIST 9 MM P B (EXTRAUIO)	UNIDAD ESPECIAL DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES CAMPO DE MAYO
FORMOSA	10-ago-10	PIST 9 MM P B (HURTO)	ESCUADRON 16 CLORINDA
JUJUY	25-ago-10	PIST 9 MM P B (EXTRAUIO)	ESCUADRON 21 LA QUIACA
PCIA BS AS	27-ago-10	PIST 9 MM P B (EXTRAUIO)	AGRUPACION ESPECIAL METROPOLITANA
CABA	09SET10	PIST 9 MM P B (ROBO)	UNIDAD ESPECIAL DE INTELIGENCIA BUENOS AIRES
PCIA BS AS	13SET10	PIST 9 MM P B (ROBO)	CENTRO DE RECONOCIMIENTOS Y OPERACIONES ESPECIALES
PCIA DE BS AS	4-oct-10	PIST 9 MM GLOK (HURTO)	UNIDAD ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CUSTODIA DE PERSONALIDADES
CABA	5-oct-10	PIST 9 MM P B (ROBO)	UNIDAD ESPECIAL DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES
PCIA BS AS	12-oct-10	PIST 9 MM P B (SUSTRACCION)	UNIDAD ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CUSTODIA DE PERSONALIDADES
PCIA BS AS	2-nov-10	PIST 9 MM P B (ROBO)	REGION 1 CAMPO DE MAYO
CABA	8-nov-10	PIST 9 MM GLOCK (ROBO)	DIRECCION DE POLICIA Y JUDICIALES
CABA	16-dic-10	PIST 9 MM P B (ROBO)	SECRETARIA GENERAL DNG
RIO NEGRO	18-dic-10	PIST 9 MM P B (ROBO)	ESCUADRON 35 EL BOLSON
CORRIENTES	27-dic-10	PIST 9 MM P B (SECUESTRO)	ESCUADRON 48 CORRIENTES

RESUMEN ESTADÍSTICO -GNA

CIRCUNSTANCIAS	CANTIDAD
PISTOLAS ROBADAS	16
PISTOLAS SUSTRIDAS	6
PISTOLAS HURTADAS	6
PISTOLAS EXTRAUIADAS	4
PISTOLAS PERDIDAS	2
PISTOLAS SECUESTRADAS	1
TOTAL	35



PREFECTURA NAVAL ARGENTINA:

Lugar del Hecho	Fecha	Dependencia de la Fuerza Involucrada	Armas Faltantes	Tipo	Calibre	Marca	Número	Situación	Organismo Instructor de la Fuerza	Juzg. Interviniente
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	05.01.10	Dirección de Inteligencia Criminal	1	Pistola	9 x 19 mm.	Beretta	05-N23959Z	Hurtada	Secretaría General	Fiscalía Correccional N° 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a cargo del Dr. DANIEL PABLOVSKY
Tigre Provincia de Buenos Aires	10.01.10	Agrupación Albatros	1	Pistola	9 x 19 mm.	Beretta	05-N21188Z	Robada	Agrupación Albatros	Unidad Funcional de Instrucción N° 1 de Tigre, dependiente del Departamento Judicial de San Isidro a cargo del Dr. COSME IRIBARRE
San Fernando Provincia de Buenos Aires	24.01.10	Agrupación Guardacostas	1	Pistola	9 x 19 mm.	Beretta	05-P26737Z	Robada	División Investigación Penal Administrativa	Pendiente Información de Comisaría Seccional 1° de San Fernando Provincia de Buenos Aires
El Talar Provincia de Buenos Aires	03.02.10	Dirección de Bienestar	1	Pistola	9 x 19 mm.	Beretta	05-P25372Z	Robada	Dirección de Bienestar	Unidad Funcional de Instrucción Unica del Talar a cargo de la Dra. MARIA LAURA CAPRA
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	08.02.10	División Investigación Penal Administrativa	1	Pistola	9 x 19 mm.	Beretta	05-H49043Z	Robada	División Investigación Penal Administrativa	Fiscalía de Distrito del Barrio de La Boca a cargo de la Dra. SUSANA CALLEJA, Secretaria



										cargo de la Dra. MARIA GABRIELA BOXER
Luis Guillón Provincia de Buenos Aires	21.02.10	Dirección de Policía de Seguridad de la Navegación	1	Pistola	9 x 19 mm.	Beretta	05-P2393 0Z	Robada	Dirección de Policía de Seguridad de la Navegación	Unidad Funcional de Instrucción N° 20 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. CARLOS AROCENA
Km. 413,5 margen derecha del Río Paraná Provincia de Santa Fe	06.03.10	Prefectura Rosario	1	Pistola	9 x 19 mm.	Beretta	05-P0723 6Z	Robada	Prefectura Rosario	Juzgado de Instrucción de la 7° Nominación en Turno, Ciudad de Santa Fe a cargo del Dr. JUAN ANDRES DONNOLA, Secretaría a cargo de la Dra. VIVIANA GABRIELA FLORES CALERA
Tigre Provincia de Buenos Aires	10.03.10	Prefectura Tigre	2	Pistola	9 x 19 mm.	Beretta	05-N1970 2Z 05-P2443 7Z	Robada	Prefectura Tigre	Unidad Funcional de Instrucción N° 02 de General Pacheco Ciudad de Tigre a cargo del Dr. JOSE AMAYO
El Talar Provincia de Buenos Aires	14.03.10	Dirección de Policía de Seguridad de la Navegación	1	Pistola	9 x 19 mm.	Beretta	05-P2376 2Z	Robada	Secretaría General	Unidad Funcional de Instrucción Unica del Talar a cargo de la Dra. MARIA LAURA CAPRA
Dock Sud Provincia de Buenos Aires	22.03.10	Prefectura Dock Sud	1	Pistola	9 x 19 mm.	Beretta	05-P0714 8Z	Hurtada	Prefectura Dock Sud	Unidad Funcional Descentralizada Avellaneda N° 4 del Departamento



										Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. SILVIO CARSOGLIO
Mar del Plata Provincia de Buenos Aires	24.03.10	Prefectura Mar del Plata	2	Pistola	9 x 19 mm.	Beretta	05-005979 05-006016	Robada	Prefectura Mar del Plata	Unidad Funcional de Instrucción y Ejecución N° 8 a cargo del Dr. FACUNDO GOMEZ URZO
Carmen de Patagones Provincia de Buenos Aires	11.03.10	Prefectura Patagones	1	Pistola	9 x 19 mm.	Beretta	05-P27207Z	Robada	Prefectura Patagones	Unidad de Instrucción N° 9 con asiento en la Ciudad de Bahía Blanca a cargo del Dr. SEBASTIAN FOGLIA, Ayudantía Fiscal con asiento en la Ciudad de Bahía Blanca a cargo de la Dra. ADELA FELICITAS ABEL
Rosario Provincia de Santa Fe	16.04.10	Prefectura Zona Bajo Paraná	1	Pistola	9 x 19 mm.	Beretta	05-P07930Z	Hurtada	Prefectura Zona Bajo Paraná	Juzgado Federal N° 2 de la Ciudad de San Nicolás a cargo del Dr. CARLOS VILLAFUERTE RUZO Secretaría N° 1 a cargo del Dr. JOSÉ ANTONIO PENDINO
Rosario Provincia de Santa Fe	24.04.10	Prefectura Rosario	1	Pistola	9 x 19 mm.	Beretta	05-P26704Z	Robada	Prefectura Rosario	Juzgado de Instrucción de la 15° Nominación de la Ciudad de Rosario, a cargo del Dr. JORGE BACLINI Secretaría a



										cargo del Dr. GERARDO MAGGI
San Fernando Provincia de Buenos Aires	30.04.10	Agrupación Albatros	1	Fusil Automático Liviano	7,62 x 51 mm.	FN Herstal	05-7120003	Hurtado	Agrupación Albatros	Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 a cargo del Dr. CONRADO CESAR BERGESIO Secretaría N° 4 a cargo del Dr. ARTURO FIGUEROA FERNÁNDEZ
Diamante Provincia de Entre Ríos	29.05.10	Prefectura Diamante	1	Pistola	9 x 19 mm.	Beretta	05-004389	Robada	Prefectura Diamante	Juzgado de Instrucción de la Ciudad de Diamante a cargo del Dr. JORGE BARBAGELATA XAVIER, Secretaría a cargo del Dr. LEONARDO ROBLEDO
Bernal Provincia de Buenos Aires	27.06.10	Departamento Narcotráfico	1	Pistola	9 x 19 mm.	Beretta	05-N59582Z	Robada	Departamento Narcotráfico	Fiscalía de Instrucción y Juicio N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. ANDRES NIEVAS WOODGATE
Wilde Provincia de Buenos Aires	28.02.10	Prefectura San Fernando	1	Pistola	9 x 19 mm.	Beretta	05-N59633Z	Robada	Prefectura San Fernando	Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada de Avellaneda N° 4 a cargo de la Dra. MARIELA BONAFINE
Sourigues Provincia de Buenos Aires	04.07.10	Dirección de Bienestar	1	Pistola	9 x 19 mm.	Beretta	05-N21271Z	Robada	Secretaría General	Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 12 del Departamento Judicial



										Quilmes, a cargo de la Dra. MARÍA CRISTINA PIETRIBON
Lomas del Mirador Provincia de Buenos Aires	12.08.10	Escuela Superior	1	Pistola	9 x 19 mm.	Beretta	05-005514	Robada	Escuela Superior	Unidad Funcional de Instrucción y Juicio en lo Criminal y Correccional N° 4, Departamental La Matanza a cargo de la Dra. ANALIA ALEJANDRA CORDOBA, Secretaria Única a cargo de la Dra. MARÍA LAURA GIMENEZ
Puerto General San Martín Provincia de Santa Fé	01.08.10	Prefectura San Lorenzo	1	Pistola	9 x 19 mm.	Beretta	05-004546	Robada	Prefectura San Lorenzo	Juzgado Nacional de Instrucción N° 12 a cargo del Dr. EDUARDO FILOCCO, secretaria a cargo del Dr. RAMÓN NOSCETTA
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	03.09.10	Servicio de Seguridad Puerto Madero	1	Pistola	9 x 19 mm.	Beretta	05-P39416Z	Faltante	División Investigación Penal Administrativa	Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 08 a cargo del Dr. MARCELO MARTINEZ DE GIORGI, Secretaria N° 15 a cargo de la Dra. DANIELA ESTEBAN
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	08.09.10	Dirección de Inteligencia Criminal	1	Pistola	9 x 19 mm.	Beretta	05-001204	Robada	Dirección de Inteligencia Criminal	Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 2 a cargo del Dr. EDUARDO



										JOSÉ CUBRÍA
Campana Provincia de Buenos Aires	10.09.10	Institutos de Formación	1	Pistola	9 x 19 mm.	Beretta	05-P26953Z	Faltante	Institutos de Formación	Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de Zárate Campana a cargo del Dr. CAMILO QUIROGA
Necochea Provincia de Buenos Aires	27.09.10	Prefectura Quequén	1	Pistola	9 x 19 mm.	Beretta	05-002018	Robada	Prefectura Quequén	Unidad Funcional de Instrucción N° 30 a cargo del Dr. ROBERTO MIRADA
Ciudad Capital Provincia de Corrientes	29.09.10	Prefectura Reconquista	1	Pistola	9 x 19 mm.	Beretta	05-N20673Z	Faltante	Prefectura Reconquista	Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Penal Correccional de la Ciudad de Corrientes, a cargo del Dr. JORGE GALBUSERA, Fiscalía a cargo del Dr. IRENEO BERZANO
Carmen de Patagones Provincia de Buenos Aires	11.10.10	Prefectura Patagones	1	Pistola	9 x 19 mm.	Beretta	05-006454	Robada	Prefectura Patagones	Juzgado de Instrucción N° 2 con asiento en la ciudad de Viedma a cargo del Dr. CARLOS REUSSI, Fiscalía N° 3 de la Dra. DANIELA ZAGARI
San Fernando Provincia de Buenos Aires	31.10.10	Prefectura San Fernando	1	Pistola	9 x 19 mm.	Beretta	05-000790	Robada	Prefectura San Fernando	Área Ejecutiva de Investigaciones de Delitos Criminales del Departamento Judicial de San Isidro - Distrito San Fernando, a cargo del Dr. ALEJANDRO



										MUSSO
Merlo provincia de Buenos Aires	08.12. 10	Prefectura Zona Río de la Plata	1	Pistola	9 x 19 mm.	Beretta	05- 00101 4	Robada	División Investigación Penal Administrativa	Unidad Funcional de Instrucción N° 8 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. ADRIANA SUAREZ CORRIPIO
Zárate Provincia de Buenos Aires	18.12. 10	Prefectura Zárate	1	Pistola	9 x 19 mm.	Beretta	05- 00048 4	Robada	Prefectura Zárate	Unidad Funcional de Instrucción N° 1 Descentralizada de la Ciudad de Zárate a cargo del Dr. PABLO ALBERTO BUERI
Comodoro Rivadavia Provincia de Chubut	22.12. 10	Prefectura Comodoro Rivadavia	1	Pistola	9 x 19 mm.	Beretta	05- 00572 7	Hurtada	Prefectura Comodoro Rivadavia	Ministerio Público Fiscal a cargo de la Dra. Fiscal General ADRIANA IBAÑEZ
Posadas Provincia de Misiones	25.12. 10	Prefectura Posadas	1	Pistola	9 x 19 mm.	Beretta	05- N5964 2Z	Robada	Prefectura Posadas	Juzgado de Instrucción N° 3 de Posadas a cargo del Dr. LUÍS FERNANDO VERON, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. JUAN PABLO RICHI
Mar del Plata Provincia de Buenos Aires	27.12. 10	Prefectura Mar del Plata	1	Pistola	9 x 19 mm.	Beretta	05- 00219 5	Robada	Prefectura Mar del Plata	Unidad Funcional de Instrucción, Juicio y Ejecución N° 7 del Departamento Judicial Mar del Plata a cargo del Dr. JUAN PABLO LODOLA



Merlo provincia de Buenos Aires	29.12. 10	Prefectura Dock Sud	1	Pistola	9 x 19 mm.	Beretta	05- N5912 4Z	Robada	Prefectura Dock Sud	Unidad Funcional de Investigaciones Nº 1 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. JAVIER MARIO GHESSI
---	--------------	---------------------------	---	---------	---------------	---------	--------------------	--------	------------------------	---

RESUMEN ESTADÍSTICO – PNA:

HURTADAS	5
ROBADAS	28
FALTANTES	3
TOTAL	36

POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA:

La PSA registró un robo en la vía pública, durante el transcurso del año 2010, de UNA (1) pistola Marca Taurus Cal. 9 mm N° de Serie TAV 37536, hecho que fue denunciado ante la UFI N° 20 de la localidad de Lomas de Zamora.

POLICÍA FEDERAL ARGENTINA

Con fecha 04/04/2010 se produjo en el interior de la Delegación CAMPANA - DELITOS FEDERALES Y COMPLEJOS, el robo de UNA (1) pistola semiautomática marca BROWNING, calibre 9 mm, asignada por esta Policía a un Suboficial del numerario de dicha dependencia.

RADARIZACION

Lucha contra el narcotráfico

116. Indique con respecto a la lucha contra el narcotráfico que medidas han sido tomadas hasta el presente en relación a la violación del espacio aéreo por aviones no identificados. En este punto explique la actual situación del proceso de radarización en toda la República.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Se ha agilizado el intercambio de la información obtenida por los radares de las Fuerzas Armadas a los efectivos de Gendarmería Nacional desplegados en la profundidad de la frontera norte, facilitando un accionar rápido y efectivo sobre los TAls.



Por otro lado, está convenido con el Ministerio de Defensa el despliegue de radares Rastreador en apoyo a las patrullas de Gendarmería y se avanzó con INVAP en el desarrollo de un modelo nacional de mejores prestaciones para la detección de vuelos bajos.

Durante el año 2009 se incorporaron tres sistemas radar AN/FPS-113/90 cedidos por el Reino de España, de los cuales dos ya han sido instalados -uno en Merlo y otro en el Centro de Vigilancia Aeroespacial Resistencia-, estimándose disponer operativo al tercero durante el tercer trimestre del año en curso en las instalaciones que se están construyendo en Posadas.

INVAP ha construido los primeros once radares RSMA (Radar Secundario Monopulso Argentino) para control del tráfico aéreo comercial bajo normas de la OACI y cuenta con el aval de proveedor de estos equipos para todo el mundo. Ocho RSMA ya han sido instalados y funcionan correctamente, restando terminar las torres para emplazar esos tres radares de la primera serie y, en diciembre de 2010, la ANAC (Administración Nacional de Aviación Civil) firmó el contrato con INVAP por una segunda serie de once de estos radares para cubrir todo el territorio nacional a corto plazo.

En lo que hace al control de TAIs, tanto para fines de Defensa como Seguridad, se decidió desarrollar -a través de INVAP nuevamente- la tecnología de radares primarios 3D. Por su complejidad e importancia para la defensa nacional, este desafío tecnológico tiene valor estratégico para la Argentina y, de hecho, le ha permitido acceder al selecto y muy reducido grupo de países del mundo que dominan esta capacidad.

El desarrollo del Radar Primario Argentino (RPA) se inició a fines del año 2004 tras el análisis de factibilidad y la firma del decreto 1407/04, en el cual se crea el SINVICA (Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial). A partir de allí INVAP avanzó en la ingeniería del radar y, a finales de este año, se espera recibir el primer RPA operativo.

Por otro lado, durante el mes en curso (mayo de 2010) se firmará el contrato para la producción en serie del RPA, de los cuales el decreto citado precedentemente estableció la necesidad de disponer de 36 de estos sistemas radar -junto con sus equipos de comunicaciones- para cubrir el espacio aéreo nacional.

Asimismo, INVAP está trabajando en otros tipos de sensores, destacándose el radar de apertura sintética (SAR) aerotransportable y los radares 3D de corto y largo alcance móviles, entre otros.

SEGURIDAD

Control fronterizo

117. ¿Qué cantidad de efectivos Gendarmería Nacional dispone para control de puestos fronterizos y cuantos dispone para control de rutas y seguridad en el conurbano bonaerense?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SEGURIDAD



Para el control de Puestos de Frontera, Seguridad en la Zona de Frontera y Objetivos Estratégicos:

NUMÉRICO DE LA GENDARMERÍA NACIONAL AL 19 ABRIL 2011	
AGRUPAMIENTOS	CANTIDAD
PERS GUARNICIÓN CENTINELA	2737
PERSONAL INSTITUTOS	1280
PERSONAL CURSANTES	3214
PERS UNIDADES SANIDAD	287
PERS MISIONES EXTERIOR	84
PERS ACTIV ESPECIFICAS	181
PERS UNIDADES ESPECIALES	1773
PERS SEGURIDAD VIAL	2685
PERS OPERATIVO CENTINELA	6012
PERS ELEMENTOS DE SEGURIDAD	1214
ELEMENTOS DE FRONTERA	9199
FUERZA EFECTIVA	28666

Cantidad de efectivos de Gendarmería afectados a elementos de Seguridad Vial en rutas Nacionales en el despliegue Institucional: 2.689

Cantidad de efectivos de Gendarmería afectados a elementos de Seguridad Vial en rutas Nacionales en la Provincia de Buenos aires – Conurbano bonaerense: 747.

POLÍTICA DE SEGURIDAD

Informe varios

118. Sírvase informar:

- a) Atento los cambios y denuncias formuladas desde el Ministerio de Seguridad en relación a la Policía Federal Argentina explique porque fueron necesarios ocho



años de gestión de gobierno para detectar, corregir y /o cambiar las conductas que hoy se denuncian.

- b) Atento a la política de seguridad desarrollada por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se caracteriza como un modelo altamente ineficiente y fuertemente electoralista explique que previsiones se tomaron desde el Gobierno Nacional para evitar que las acciones del Gobierno de la Ciudad afecten la seguridad de los bienes y de las personas que es el bien jurídico protegido que se encuentra a cargo en forma primaria del gobierno que Usted representa.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SEGURIDAD

- a) Desde el Ministerio de Seguridad se está trabajando, por expresas instrucciones de la Sra. Presidenta, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, en el marco del Plan Integral de Seguridad del Gobierno Nacional para mejorar la seguridad de todos los ciudadanos.
- b) Desde el Ministerio de Seguridad de la Nación, se trabaja para mejorar la seguridad de los vecinos, objetivo del Plan Integral de Seguridad del Gobierno Nacional.

Tanto la Ciudad como la Nación tienen obligaciones muy claras con relación a la seguridad de los vecinos de la ciudad de Buenos Aires, por lo cual trabajamos con el propósito de acordar todas las cuestiones que se puedan acordar, considerando obviamente las competencias de los respectivos funcionarios.

ANSES

SIPA

119. Informe:

- a) El Estado Nacional ha emitido numerosas letras de tesorería para ser suscriptas por el Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Provisional Argentino o por el ANSES en dólares estadounidenses, con una tasa de interés que ha oscilado entre el 3,50% y el 4,50% de tasa nominal anual, con un dólar invariable.
- b) Señale con respecto al ejercicio fiscal 2010, los intereses cobrados por el ANSES al Estado Nacional por letras y compare dicha cifra con la tasa de interés que debe pagar el ANSES a los jubilados y pensionados, por idéntico capital.
- c) Señale el stock mensual de deuda por sentencias judiciales con los jubilados y pensionados que posee el ANSES durante el año 2010 y la antigüedad de la misma.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- a) El Estado Nacional ha emitido numerosas letras de tesorería para ser suscriptas por el Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Provisional Argentino o por el ANSeS en dólares estadounidenses, con una tasa de interés



que ha oscilado entre el 3,50% y el 4,50% de tasa nominal anual, con un dólar invariable.

Durante el último año, las suscripciones de Letras en Dólares se efectuaron a tasas de interés entre el **4,50% y el 5,00%** nominal anual, presentando un rendimiento superior al de otros activos similares (en moneda, plazo y bajo riesgo):

Tipo de Instrumento	Moneda	Valor Nominal	Plazo	Tasa TNA	Fecha	Vto.
LETRA USD	USD	125.000.000,00	91 días	TNA 4,5%	23-Jun-10	22-Sep-10
LETRA USD	USD	240.000.000,00	90 días	TNA 4,5%	04-Nov-10	22-Dec-10
LETRA USD	USD	631.600.000,00	120 días	TNA 5%	23-Nov-10	23-Mar-11
LETRA USD	USD	801.108.000,00	120 días	TNA 5%	29-Nov-10	29-Mar-11
LETRA USD	USD	800.362.000,00	120 días	TNA 5%	09-Dec-10	08-Apr-11
LETRA USD	USD	125.707.000,00	91 días	TNA 4,5%	20-Dec-10	21-Mar-11
LETRA USD	USD	258.000.000,00	90 días	TNA 4,5%	02-Feb-11	03-May-11

Para el análisis de las suscripciones de Letras del Tesoro en dólares estadounidenses se tomaron en cuenta los siguientes aspectos:

i. La composición de la cartera del FGS al momento de cada suscripción:

Para las primeras suscripciones se determinó que no había posición de Letras del Tesoro Nacional (LTN). En este sentido, al concretarse estas inversiones se incorpora una nueva clase de activo contribuyendo de esta forma a la diversificación de la cartera. Para las sucesivas suscripciones se intenta mantener la diversificación mencionada.

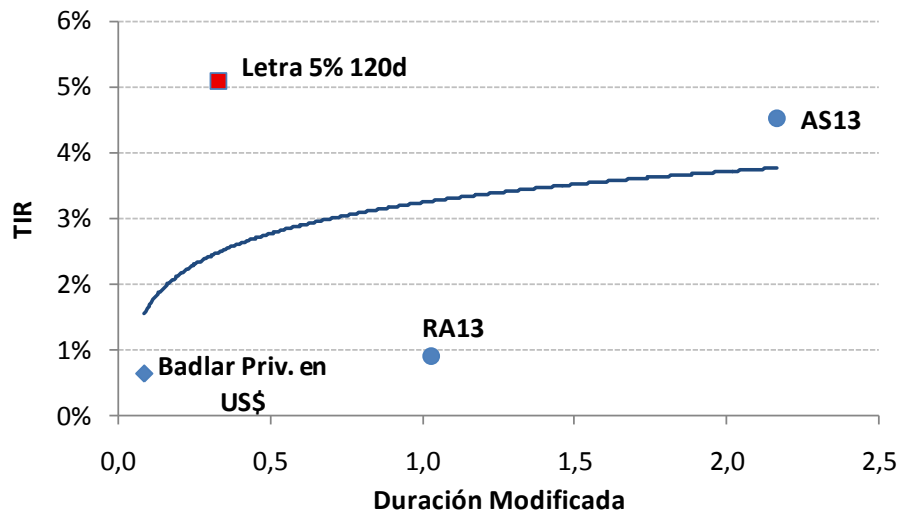
ii. Comparación con instrumentos similares:

En virtud del corto plazo que tienen estas Letras, el análisis de rendimientos se basó en la comparación con las tasas de Plazo Fijo en dólares (1% TNA), instrumentos de renta fija soberana de similar duración e inversiones comparables. Se observó que el rendimiento de estas Letras superaba ampliamente la colocación en plazos fijos a plazos similares.

Por su parte, los instrumentos de renta fija y las inversiones alternativas comparadas resultaron con una duration o una vida promedio mayor que la Letras bajo análisis.

Adicionalmente, se analizaron como una alternativa a la posibilidad de venta de dólares para la colocación de los pesos resultantes a Plazo Fijo a plazos similares, celebrando simultáneamente un contrato de compra de dólares a futuro por el mismo plazo. Se concluyó que las operaciones en su conjunto tendrían una rentabilidad en dólares negativa.

El siguiente gráfico compara el rendimiento que otorgan las Letras de tesorería contra diversos rendimientos de activos similares: las tasas de interés que pagan las colocaciones en dólares de Plazo fijo (BADLAR Privada en Dólares); el Boden 2013 en dólares (RA13) y el Bonar VII en dólares (AS13):



iii. Liquidez:

Asimismo se consideró que en todas las ocasiones la Subsecretaría de Financiamiento del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas solicitó la autorización a cotizar en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en el Mercado Abierto Electrónico, lo que permitió a las Letras contar con un mercado secundario, siendo esta una característica deseable para el FGS, debido a la flexibilidad que brinda al Fondo ante una eventual decisión de realizar un rebalanceo de cartera.

b) Señale con respecto al ejercicio fiscal 2010, los intereses cobrados por el ANSeS al Estado Nacional por letras y compare dicha cifra con la tasa de interés que debe pagar el ANSeS a los jubilados y pensionados, por idéntico capital.

• **Intereses cobrados por el ANSeS al Estado Nacional por Letras:**

Fecha de liquidación	Especie	VN	Moneda	Tasa de interés efectiva	Interés	Emisor
27-01-10	Letras del Tesoro en USD Vto. 27-01-2010	200.000.000	Dólares	0,0175	3.490.411	MECON
27-01-10	Letras del Tesoro en USD Vto. 27-01-2010 Nueva emisión	100.000.000	Dólares	0,0155	1.553.425	MECON
23-03-10	Letras del Tesoro en USD Vto. 23-03-2010	150.000.000	Dólares	0,0197	2.958.904	MECON
05-04-10	Letras del Tesoro en USD Vto. 05-04-2010	129.888.387	Dólares	0,0203	2.633.354	MECON
05-04-10	Letras del Tesoro en USD Vto. 05-04-2010	124.896.045	Dólares	0,0203	2.532.139	MECON
06-04-10	Letras del Tesoro en USD Vto. 05-04-2010	124.896.045	Dólares	0,0203	2.532.139	MECON
22-09-10	Letras del Tesoro en USD Vto. 22-09-2010	125.000.000	Dólares	0,0112	1.402.397	MECON
Total Dólares					17.102.769	
15-03-10	Letras del Tesoro Vto. 15-03-2010	850.000.000	Pesos	0,0658	55.946.692	MECON
15-03-10	Letras del Tesoro Vto. 15-03-2010	60.000.000	Pesos	0,0658	3.949.178	MECON
15-03-10	Letras del Tesoro Vto. 15-03-2010	440.000.000	Pesos	0,0658	28.960.641	MECON
23-03-10	Letras del Tesoro Vto. 23-03-2010	400.000.000	Pesos	0,0649	25.959.268	MECON
15-09-10	Letras del Tesoro Vto. 15-09-2010	730.000.000	Pesos	0,0253	18.496.800	MECON
Total Pesos					133.312.579	

c) Ídem respuesta 326 inc. b).



OBRAS PÚBLICAS

Informes varios

120. Informe:

- a) ¿Qué grado de avance tiene el proyecto del puente que une Santa Fe con Corrientes (Reconquista – Goya)?
- b) ¿Qué grado de avance tiene el proyecto de conectividad vial entre Argentina y Brasil con tres puentes sobre el Río Uruguay (uno de ellos sería al de Alvear – Itaquí)?
- c) ¿Qué grado de avance tiene la renovación de la ruta catorce (14) y sus conexiones hasta los puentes internacionales de Argentina y Brasil?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

- a) INTERCONEXIÓN VIAL RECONQUISTA – GOYA, con relación al estado de avance de los estudios, los mismos se encuentran aprobados y la Obra se encuentra incluida en el Proyecto de Presupuesto del Año 2011.
- b) El Proyecto de Conectividad vial entre Argentina y Brasil se lleva adelante en el marco de la Comisión Binacional Argentina-Brasileña para los nuevos puentes sobre el Río Uruguay - COMBI, que está abocada a contratar y ejecutar un estudio que permita evaluar la factibilidad de las nuevas conexiones, mediante un análisis integral. Actualmente se está realizando el procedimiento de Licitación Binacional del Estudio, siendo el estado de avance de la contratación binacional de la Consultoría para hacer el estudio la siguiente:
 - i. El Consorcio Argentino-Brasileño Preadjudicado (Iatasa-Atec-Grimaux-Ballcons) está culminando los trámites de inscripción de la Unión Transitoria de Empresas.
 - ii. la Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública, como parte contratante por Argentina al ser integrante del Comité Ejecutivo de la COMBI, esta culminando el proceso interno de validación de lo actuado y para proceder a la Adjudicación en conjunto con el Departamento Nacional de Infraestructura de Transporte-DNIT de Brasil.
 - iii. Ambos países cuentan con el crédito presupuestario correspondiente, ya que el estudio se financia con fuente de los respectivos Tesoros Nacionales.
 - iv. Se espera firmar el Contrato a la brevedad e iniciar el estudio en los meses de julio o agosto, el que tendrá una duración de ocho meses.
 - v. En el desarrollo del estudio no se considera eliminar alternativas, sino dimensionarlas en un marco integral, en el que se tendrá especial atención a los avances que ambos países vayan logrando en el proyecto binacional Garabí.
- c) El grado de avance de las obras que contemplan la duplicación de calzada de la Ruta Nacional N° 14 es:



PROVINCIA	Tramo / Sección	% Avance
ENTRE RIOS	<EMPALME R.P. Nº16 - EMPALME R.P. "J" (COLONIA ELIAS)> / <EMPALME R.P. Nº16 - 2 - EMPALME R.P. Nº 20>	100%
ENTRE RIOS	<EMPALME R.P. Nº16 - EMPALME R.P. "J" (COLONIA ELIAS)> / <2 - EMPALME R.P. Nº 20 - EMPALME R.P. "J" (COLONIA ELIAS)>	93%
ENTRE RIOS	<EMPALME R.P. J (COLONIA ELÍA) - EMPALME R.P. Nº 29> / <EMPALME R.P. "J" (COLONIA ELÍA) - Aº COLMAN> ; <EMPALME R.P. "J" (COLONIA ELÍA) - Aº COLMAN>	53%
ENTRE RIOS	<EMPALME R.P. J (COLONIA ELÍA) - EMPALME R.P. Nº 29> / <Aº COLMAN - EMPALME R.P. Nº 29>	74%
ENTRE RIOS	<EMPALME RUTA PROV. Nº 29 - EMP. RUTA NAC. Nº 18> / <EMPALME R.P. Nº 29 - UBAJAY (RUTA PROV. Nº 38)>	66%
ENTRE RIOS	<EMPALME RUTA PROV. Nº 29 - EMP. RUTA NAC. Nº 18> / <UBAJAY (RUTA PROV. Nº 38) - EMPALME RUTA NAC. Nº 18>	36%
ENTRE RIOS	<EMP. RUTA NAC. Nº18 - Aº AYUI GRANDE> / <EMP. RUTA NAC. Nº 18 - Aº AYUI GRANDE>	64%
ENTRE RIOS	<Aº AYUI GRANDE - RIO MOCORETA> / <Aº AYUI GRANDE - Aº MANDISOVI GRANDE>	93%
ENTRE RIOS	<Aº AYUI GRANDE - RIO MOCORETA> / <Aº MANDISOVI GRANDE - Río MOCORETA>	70%
CORRIENTES	<RIO MOCORETÁ - EMP. R.N. 127> / <RIO MOCORETÁ - Aº CURUPICAY>	68%
CORRIENTES	<RIO MOCORETÁ - EMP. R.N. 127> / <Aº CURUPICAY - EMP. R. N. 127>	33%
CORRIENTES	<EMP. R.N.127 - EMP. R.P. 126> / <EMP. R.N. 127 - ESTABLECIMIENTO SAN AGUSTIN>	46%
CORRIENTES	<EMP. R.N.127 - EMP. R.P. 126> / <ESTABLECIMIENTO SAN AGUSTIN - EMP.R.P. 126>	69%
CORRIENTES	<EMPALME RUTA PROVINCIAL Nº 126 - AVENIDA BELGRANO> / <EMPALME RUTA PROVINCIAL Nº 126 - EMPALME RUTA NACIONAL Nº 117>	99%

POLÍTICA ENERGÉTICA

Yaciretá

121. Habiendo un diferendo entre la Nación y la Provincia de Corrientes por el cálculo de la regalía por la producción de energía de la represa de Yaciretá ¿Cuál es el motivo del retraso en la solución del mismo?



RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Debido a la situación particular creada en el Mercado Eléctrico Mayorista a partir del año 2003, que debido a la insuficiencia de fondos que recauda el Mercado, CAMMESA consolidó deudas a los generadores por aplicación de la Resolución S.E. N° 406/03, entre ellas, por la Liquidaciones de Ventas de la Central Hidroeléctrica de Yacyretá que contienen las regalías de las Provincias de Corrientes y Misiones. Esa es la razón en el retraso en el pago de las regalías mensuales.

Un porcentaje de las Liquidaciones de Ventas mensuales de la EBY en el MEM son transferidas por CAMMESA a EBISA, esta a su vez calcula las regalías y las transfiere a la provincia.

El resto, de las Liquidaciones de Ventas de la EBY, se consolida como deuda del Mercado Eléctrico Mayorista, que contiene las Regalías de la provincia.

Mediante los artículo 17 de la Ley N° 26.337 de Presupuesto del Ejercicio 2008, el 17 de la Ley N° 26.422 de Presupuesto 2009 y el 16 de la Ley N° 26.546 de Presupuesto de 2010, este prorrogado para el ejercicio 2011, el Estado Nacional toma a cargo las deudas consolidadas en el Mercado Eléctrico Mayorista, por las acreencias consolidadas y que se consoliden en el MEM por aplicación de la Resolución SE N° 406/03, desde las transacciones del mes de junio de 2003, de las deudas de Nucleoeléctrica Argentina S.A., de la Entidad Binacional Yacyretá y a los excedentes generados por el Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande (Ley N° 24.954 y N° 25.671).

SENADOR JUAN CARLOS ROMERO



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación



DEFENSA

Radarización

122. Informe:

- a) ¿Cuáles son y/o serán las medidas que se adoptarán para la radarización integral de las fronteras de nuestro territorio nacional, en especial, con la República de Bolivia y Paraguay?
- b) ¿Qué métodos adecuados y eficaces se han previsto utilizar a fin de contribuir a la lucha contra el tráfico de estupefacientes en nuestro país?

RESPUESTA: SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO

- b) En función de lo establecido en el Decreto 1256/2007, la SEDRONAR tiene facultades relacionadas a la planificación y programación de acciones contra la producción, el tráfico y la comercialización ilícitas de drogas y el control de precursores y sustancias químicas utilizables en la producción de drogas ilícitas, y a la coordinación de las estrategias a seguir en esas materias.

En tal sentido, y en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 623/1996, se ha elaborado el “Plan Federal de Prevención Integral de la Drogadependencia y de Control del Tráfico Ilícito de Drogas - 2009-2011”, recientemente actualizado a través de la Resolución SEDRONAR 1626/10 del 29 de diciembre de 2010, en el cual se presentan las principales estrategias y acciones a implementar con el objetivo de contribuir a la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes en nuestro país. Dicho Plan se encuentra disponible en el siguiente sitio web:

<http://www.sedronar.gov.ar/images/archivos/plan%20nacional%202009-2011.pdf>

RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA

a) y b) Las medidas adoptadas en lo inmediato y en el corto plazo son:

- i. **Recuperación de las capacidades operativas de los cuatro (4) sistemas radar AN-TPS-43/W-430 de FAA (CEVyCA)**
 - *Contrato 1 (contrato firmado y en ejecución desde el 13 de enero del 2011):* Este contrato abarca el overhawl (reparación a cero horas y modernización de componentes críticos) de UN (1) radar AN/TPS43/W430 **no operativo** (denominado “Frizado”), para contar rápidamente con dicho sistema en estado operativo, por lo que el plazo de ejecución se proyecta en 15 meses.
 - *Contrato 2 (contrato a firmarse):* Este contrato abarca el upgrade (modernización de la mayor parte del sistema y reparación del resto) de un (1) Radar AN/TPS43/W430 **no operativo** (el más deteriorado de los 4). Plazo de ejecución 22 meses (debido fundamentalmente a la gran cantidad de desarrollos).



- **Contrato 3 (contrato a firmarse):** Este contrato abarca:
 - (1) El upgrade (modernización de la mayor parte del sistema y reparación del resto) de tres (3) radares AN/TPS43/W430 (el de Posadas, el de Cumbres Presidenciales y el “Frizado”):
 - (a) Modernización del Sistema Radar localizado actualmente en Posadas.
 - (b) Modernización del Sistema Radar Utilizado en las Cumbres Presidenciales.
 - (c) Modernización del Sistema Radar “Frizado” para llevarlo a la misma condición que los tres anteriores (el del Contrato 2, el de Posadas y el de las Cumbres Presidenciales).
 - (2) Asistencia técnica, capacitaciones y ensayos.
 - (3) Equipamiento para ensayo y mantenimiento.
 - (4) Stock de repuestos necesarios para las modernizaciones.
 - (5) Provisión de un lote de repuestos adicionales para el mantenimiento.

Plazo de ejecución 19 meses.

ii. RP3DLAP (Radar primario tres dimensiones largo alcance prototipo)

En diciembre del 2007 se firmo un contrato, entre la Dirección General de Fabricaciones Militares e INVAP S.E. para el diseño, desarrollo, construcción, puesta en servicio, certificación y homologación de un “Prototipo Radar Primario 3D de Largo Alcance”. Actualmente INVAP S.E. se encuentra en la etapa MET V, la fecha estimada de entrega del mencionado prototipo se prevé para Septiembre del 2011 y la ubicación prevista es la frontera Norte de Nuestro País.

En el año 2005 INVAP S.E. comenzó el desarrollo del primer modelo de radar primario 3-D (tres dimensiones). El desarrollo del mismo es realizado en seis (6) etapas que se denominan cada una de ellas Modelo de Evaluación Tecnológica (MET), las cuales van desde el MET I al MET VI, estos MET tienen la particularidad que desde el punto de vista tecnológico son evolutivos. A continuación se especifican los mismos:

- (1) -MET I: Modelo estructural de arreglo abierto horizontal, activo en radiofrecuencia para pruebas de estructuras y mecanismos.
- (2) -MET II: Modelo activo de corto alcance, banda L, de barrido electrónico en elevación con módulos de transmisión recepción en estado sólido y procesamiento digital.
- (3) -MET III: Modelo activo de pleno tamaño, con prestaciones estructurales y electromecánicas, con un tercio de antena activo en radiofrecuencia para pruebas de detección en elevación y potencia reducida para mediano alcance.



- (4) -MET IV: Modelo no activo estructural de tamaño completo transportable y shelterizable, orientado a resolver y demostrar todos los factores de estructuras y mecanismos, los electromecánicos y los sistemas auxiliares y herramientas que permitan el transporte y operación del radar RPA3LA, con una antena dummi idéntica a la del RSMA (Radar Secundario Monopulso Argentino) asociada.
- (5) -MET V: Modelo activo de largo alcance basado en completar las zonas activas de antena del MET III, incremento a plena potencia para demostración de detección en Largo Alcance y que sea banco de pruebas para las CONTRA-CONTRAMEDIDAS ELECTRONICAS.
- (6) -MET VI: Es el prototipo operativo, es decir, acá es donde se pasa de un modelo en desarrollo a un producto operativo.

Características técnicas principales:

- (1) Banda L.
- (2) Alcance aprox. 450 Km (RCS 1 m²).
- (3) 3 dimensiones (elevación, azimut y distancia).
- (4) Radar primario con IFF (Radar secundario integrado).

iii. **RPMA experimental (Radar Primario de Mediano Alcance experimental)**

El "RPMA experimental" es un radar desarrollado en base al Modelo de Evaluación Tecnológica MET III para ser del radar pensado como prototipo experimental un producto que pueda solucionar rápidamente necesidades operativas de FAA. Las prestaciones de performance son similares a las especificadas para el MET III, sin embargo el agregado o la reingeniería de ciertas partes, le otorgan al RPMA experimental capacidades operativas que lo diferencian del prototipo.}

Características principales:

- (1) Banda L.
- (2) Alcance: 185 Km.
- (3) 3 dimensiones.
- (4) Radar primario con posibilidad de IFF incluido.

La situación actual es la siguiente:

Por lo mencionado anteriormente este Ministerio se encuentra trabajando en la celebración del contrato entre INVAP S.E. y este Ministerio para la transformación del MET III a RPMA experimental.

INVAP S.E. se encuentra en este momento en la etapa de finalización del RAM.

iv. **RP3DLA-S (Radar Primario 3 Dimensiones Largo Alcance Serie)**



En el mes de mayo del 2011 se celebrará un contrato entre FUERZA AÉREA ARGENTINA (después de un trabajo conjunto donde intervino también FABRICACIONES MILITARES y este Ministerio) e INVAP S.E, para que este último produzca seis (6) radares RP3DLA.

Características técnicas principales:

- (1) Banda L.
- (2) Alcance aprox. 450 Km (RCS 1 m2).
- (3) 3 dimensiones (elevación, azimut y distancia).
- (4) Radar primario con IFF (Radar secundario integrado).

Las fechas estimadas de entrega de los mismos se calculan para:

- (5) Primer RP3DLA: Septiembre del 2012.
- (6) Segundo RP3DLA: Septiembre del 2013.
- (7) Tercer RP3DLA: Marzo del 2014.
- (8) Cuarto RP3DLA: Septiembre del 2014.
- (9) Quinto RP3DLA: Marzo del 2015.
- (10) Sexto RP3DLA: Septiembre 2015.

v. Emplazamiento de otro sistema radar fijo AN/FPS 113/90cedido por España

El MINISTERIO DE DEFENSA de ESPAÑA cedió a nuestro País, hasta el momento, tres sistemas radar fijos FPS 113/90 y medio, de los cuales un sistema se encuentra emplazado en Resistencia (Pcia. de Chaco) como se expreso anteriormente, otro se instaló como Mock Up (Banco de Pruebas) para ser utilizado como herramienta en el mantenimiento de estos sistemas en el CEVyCA (Merlo Pcia. De BsAs) y el uno y medio restante es utilizado como repuesto de los sistemas radar operativos. Actualmente España esta por ceder el ultimo sistema radar fijo FPS 113/90 el cual reemplazará al sistema radar Westinghouse AN/TPS-43 emplazado actualmente en Posadas (Pcia de Misiones), el mencionado sistema se encuentra actualmente preparado para su proceso de importación, por otro lado se están finalizando en Posadas las obras de infraestructura necesarias para realizar su emplazamiento.

vi. Creación del plan nacional de UAV (Vehículos Aéreos No Tripulados)

Este plan se denomina SARA (*Sistema Aéreo Robótico Argentino*) y su función es crear una fuerte industria nacional de Vehículos Aéreos No Tripulados destinada a satisfacer las necesidades de nuestras FFAA y de Seguridad así como a la exportación.

Se prevé utilizar estos vehículos (clase 2 y 3) como una plataforma complementaria a los sistemas radar, capaces de realizar tareas de vigilancia



(en los conos de sombras de los sistemas radar) y de seguimiento de TAI (transito Aéreo Irregular), cuando sea requerido.

DEFENSA

Radar AN/TPS 44

123. El Radar AN/TPS 44 instalado en el Regimiento de Infantería del Monte 28, Tartagal, del Ejército Argentino, se encuentra operando las 24 horas, todos los días. En caso que no fuera así, informe los motivos que lo impiden.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA

El "Radar AN/TPS 44" mencionado en la pregunta corresponde, en la dotación del EJÉRCITO ARGENTINO, al Radar ALERT MK II A/O. Los factores condicionantes de su funcionamiento son los siguientes:

- b) El radar se está empleando fuera de los valores de operación normales especificados, ya que en la zona de empleo las temperaturas máximas rondan los 40° con valores de humedad del 95%.
- c) El esfuerzo para sostener la operación de SEIS (6) horas diarias, es permanente. El radar es empleado y posteriormente se deben realizar tareas de control y mantenimiento exhaustivas para lograr que continúe prestando servicios.
- d) Si bien el material originalmente, en la década del 70, podía operar en forma permanente durante VEINTICUATRO (24) horas, en la actualidad esto no es posible más allá de un periodo limitado de tiempo estimado en OCHO (8) horas de funcionamiento y SEIS (6) horas de operación diarias, SEIS (6) días a la semana, sin que implique incrementar la probabilidad de fallas en forma exponencial y comprometer el estado operativo del mismo.
- e) En la actualidad no existen fábricas en el mundo que produzcan componentes para estos radares por haberse discontinuado su producción. Se trata de suplir dichas falencias mediante la fabricación artesanal limitada de algunas partes.

TRANSITO AEREO

Detención y Tramitación de Información

124. Sírvase informar si el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos realizó evaluación alguna para determinar la eficiencia y eficacia de los procedimientos utilizados para la detección y transmisión de la información de los tránsitos aéreos irregulares. De haberla realizado, agradeceremos remita sus conclusiones.

RESPUESTA:

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.



COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL- PCIA. DE SALTA

Habilitación - Internos

125. Sírvase Informar:

- a) Para qué fecha está prevista la habilitación del Complejo Penitenciario Federal de la ciudad de General Güemes en Salta, cuyo proyecto esta desactualizado.
- b) Si se tiene en cuenta la cantidad de internos.

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Respecto a la pregunta que antecede podemos informar que la Recepción Provisoria – en los términos de la Ley N° 13.064 – del Complejo Penitenciario Federal N.O.A., sito en la localidad de General Güemes, provincia de Salta está prevista para el mes de Junio del corriente año. Respecto a la habilitación del edificio como establecimiento penitenciario, resulta competencia de la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal.

Cabe aclarar que el Complejo Penitenciario Federal N.O.A. tendrá una capacidad de 488 plazas, cuenta con un Proyecto de última generación, adecuado a los estándares internacionales en materia de infraestructura penitenciaria y cuenta con instalaciones adecuadas para el cumplimiento del régimen la progresividad de la pena previsto por la Ley N° 24.660.

POLÍTICA PENITENCIARIA

CARCEL FEDERAL CERRILLOS – PCIA. DE SALTA

126. Informe:

- a) Fecha definitiva en la cual estará terminada la ampliación de la Cárcel Federal de Cerrillos, provincia de Salta
- b) Si en virtud del número de presos federales y la sobrepoblación carcelaria que ha sumido a los detenidos en dependencias de Gendarmería Nacional, y en comisarías provinciales en una crítica situación se ha previsto la construcción de otro establecimiento federal en la zona norte de la provincia de Salta.

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

- a) La Cárcel Federal de Cerrillos, provincia de Salta, funciona en un edificio de propiedad del Estado Provincial.

La misma se construyó con el aporte técnico y financiero del Estado Nacional, materializado por Convenio N°319 del año 2004, por el cual se transfirió a la provincia fondos para la construcción del establecimiento, el que una vez finalizado se cedería a la Nación en comodato por un plazo de 25 años.

El convenio mencionado no prevé ampliación alguna, sin perjuicio de lo cual cabe aclarar que cualquier obra que se pretenda encarar en dicho establecimiento deberá ser instrumentada mediante transferencia de fondos nacionales a la provincia.



b) Se ha previsto la creación del Centro Federal Penitenciario Noroeste Argentino I, de General Güemes, Salta, que poseerá la siguiente capacidad de alojamiento:

INSTITUTO FEDERAL DE CONDENADOS DE SALTA

DISTRIBUCION	PABELLONES	CELDAS	TOTAL
SECTOR FUNCIONAL 3	2	24	48
SECTOR FUNCIONAL 4	2	48	96
SECTOR FUNCIONAL 4	2	48	96
MODULO REGIMEN CERRADO	4	12	96
TOTAL HOMBRES			288

INSTITUTO CORRECCIONAL DE MUJERES DE SALTA

DISTRIBUCION	PABELLONES	CELDAS	TOTAL
SECTOR FUNCIONAL 2	2	24	48
SECTOR FUNCIONAL 3	2	48	96
SECTOR FUNCIONAL 4	2	12	24
MODULO REGIMEN CERRADO	4	08	32
TOTAL MUJERES			200

JUSTICIA FEDERAL – PCIA. DE SALTA

Vacantes a Cubrir

127. Sirva informar sobre las vacantes a cubrir: Concurso N° 223 y Concurso N° 248 en la Justicia Federal de Salta.

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

En el Concurso N° 223 se concursan 1 cargo para Juez del Juzgado Federal de Primera Instancia N°1 de Salta y en el Concurso N° 248 se concursan dos cargos de Juez de Cámara en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta.

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL – PCIA DE SALTA

Su Contemplación en el Presupuesto 2011

128. En referencia a la Ley 26.632, sobre creación del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 de Salta, requiero se ponga en mi conocimiento; si la no aprobación del Presupuesto 2011 impedirá la imputación de gasto para la implementación del nuevo Tribunal y por ende se demorará su puesta en funcionamiento.



RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Si bien los cargos y los créditos correspondientes a los Tribunales Orales creados por la Ley N° 26.632 no fueron contemplados en el Crédito Vigente para el corriente ejercicio, se entiende que nada impide que con el crédito asignado al Consejo de la Magistratura, que asciende a \$ 3.961.334.683, se pueda poner en funcionamiento dicho tribunal.

EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL – PCIA. DE SALTA

Estado de Situación

129. Estado de las gestiones con la Dirección Nacional de Arquitectura, el SENASA, la Secretaría de Agricultura de la Nación, la Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación, el Consejo de la Magistratura de la Nación y AFIP a fin de obtener la totalidad de las oficinas y el consecuente traspaso de la administración del edificio del Poder Judicial al edificio de Oficinas Nacionales de Salta, sito en calle España esquina Deán Funes de la ciudad Capital de la provincia.

RESPUESTA:

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

TRANSPORTE

Informes varios

130. Respecto del “Proyecto de Transporte Urbano de las Áreas Metropolitanas” (PTUMA) y el “Estudio Integral de Movilidad y Transporte para el Área Metropolitana” especifique lo siguiente:

- a) Si la Región de Salta fue incluida en dicho Proyecto y Programa de Estudio. De ser así especificar si existen convenios firmados entre el gobierno nacional, la Provincia de Salta y el Banco Mundial; informe su estructuración, herramientas y objetivos.
- b) En el hipotético caso que la Provincia de Salta no haya sido incluida en dichos proyectos indique los motivos.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Efectivamente la Región de Salta fue incluida en el Proyecto mediante dos convenios de colaboración firmados los días 15 y 16 de Marzo de 2011.



El convenio de colaboración firmado el día 15 de Marzo de 2011 fue suscripto entre la Secretaría de Transporte del Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios, representada en este acto por el Señor Secretario de Transporte Ingeniero Juan Pablo SCHIAVI y el Señor Gobernador de la provincia de Salta, Doctor Juan Manuel URTUBEY con el fin de implementar los medios para realizar un Estudio Integral de Transporte, con el objetivo de que dicha área cuente con un Plan Estratégico de Movilidad y Transporte.

Asimismo fue suscripto un convenio de colaboración el día 16 de Marzo de 2011 entre el Ingeniero Jorge de BELAUSTEGUI, Coordinador General de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Transporte Urbano para Áreas Metropolitanas, dependiente de la Secretaria de Transporte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y servicios (UEP) y la Autoridad Metropolitana de Transporte de la provincia de Salta (AMT) representada por su Señora Presidenta Ingeniera Adriana PEREZ.

Dichos convenios tienen como objetivo implementar los medios para mejorar las condiciones de movilidad de las áreas metropolitanas medianas de la Argentina. El criterio de elegibilidad para que un área metropolitana participe en el Programa PTUMA es el siguiente: (i) una política o estrategia de transporte urbano que favorezca al transporte público. (ii) un Plan Maestro o Estratégico de Transporte para el área metropolitana que ya haya sido adoptado, debidamente reconocido y publicado; (iii) Una encuesta de hogares origen-destino que proporcione información sobre los índices de movilidad en el Área Metropolitana; (iv) Un modelo informático de transporte para el Área Metropolitana. Otras ciudades o áreas metropolitanas pueden participar en el Programa siempre que cumplan los criterios de elegibilidad.

El Programa ofrece financiamiento a ciudades interesadas o Áreas Metropolitanas para obtener la asistencia necesaria para satisfacer los criterios de elegibilidad, para futuros proyectos.

FERROCARRIL BELGRANO CARGA

Informe varios

131. En relación al “Proyecto de Recuperación y Mejoramiento de la Red Ferroviaria del Ferrocarril Belgrano”, sírvase informar lo siguiente:

- a) Etapa en la que se encuentra dicho proyecto. Especifique situación actual de la Red Nacional de Trocha Angosta (área Salta/Jujuy y Catamarca).
- b) Gestiones realizadas entre el Gobierno Nacional y la Provincia de Salta a fin reactivarlo definitivamente.
- c) Existencia de medidas y/o servicios ejecutados o a ejecutarse en la Provincia de Salta con el objeto de recuperar y desarrollar la infraestructura de dicho



ferrocarril. Especifique acciones necesarias en la Línea Principal Norte y Ramales Secundarios.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

a) La red nacional de trocha angosta (Ferrocarril General Belgrano) se encuentra en etapa de rehabilitación intensiva, para lo cual se ha implementado una estrategia de concentrar esfuerzos y resultados sobre la base de las distintas unidades económicas que conforman esta extensa red de más de 10.000 km.

Las unidades económicas que se han considerado prioritarias para su rehabilitación son:

Corredor Joaquin V. Gonzalez – Avia Terai - Barranqueras –Rosario

Corredor Central CC

Conexiones Internacionales C14 – C y C15

Ramales Mineros – Catamarca y San Juan.

Ramal C 25 (Formosa)

Ramal G de interconectividad portuaria en la Provincia de Buenos Aires

Las primeras obras se han concentrado en la “T”, por ser un punto vital, siendo el ramal troncal del Belgrano Cargas:

Actualmente, se encuentran en ejecución:

OBRAS EN EJECUCION CON FINANCIAMIENTO DEL TESORO NACIONAL

OBRA Nº	LICITACION	RAMAL	PROVINCIA	DESDE		HASTA		ESTADO	TOTAL KM	PO Adopt. OBRA CIVIL [IVA inc]	PO Adopt. SUPERVISIÓN [IVA inc]	PO Adopt. RIELES [IVA inc]	TOTAL [IVA inc]
				ESTACION	Progresiva	ESTACION	Progresiva						
1	ADIF 19/09	C12	SGO DEL ESTERO	PIRPINTOS	1332	RIO MUERTO	1373	En ejecución	41 km	\$ 153,0 MM	\$ 5,9 MM	\$ 34,5 MM	\$ 193,4 MM
2	ADIF 20/09	C12	CHACO	RIO MUERTO	1373,001	LOS FRENTONES	1411	En ejecución	38 km	\$ 142,0 MM	\$ 5,6 MM	\$ 32,0 MM	\$ 179,6 MM
3	ADIF 21/09	C12	CHACO	LOS FRENTONES	1436,5	AVIA TERAI	1472,5	En ejecución	36 km	\$ 134,0 MM	\$ 5,6 MM	\$ 30,3 MM	\$ 169,9 MM
4	ADIF 22/09	F1	STA FE	CORONDA	48,311	MONJES	95,36	En ejecución	47 km	\$ 178,0 MM	\$ 6,4 MM	\$ 39,5 MM	\$ 223,9 MM
5	ADIF 23/09	C	STA FE	NARE	83,8	PETRONILA	126,589	En ejecución	43 km	\$ 161,0 MM	\$ 6,2 MM	\$ 36,0 MM	\$ 203,2 MM
TOTAL									205 km	\$ 768,0 MM	\$ 29,8 MM	\$ 172,2 MM	\$ 970,0 MM

Se encuentran próximas a licitar las siguientes SIETE obras que contarán con financiamiento de la Corporación Andina de Fomento (CAF) según préstamos firmado, entre las partes

OBRAS COMPRENDIDAS EN EL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DE LA CAF

OBRA Nº	LICITACION	RAMAL	PROVINCIA	DESDE		HASTA		ESTADO	TOTAL KM	PO Adopt. OBRA CIVIL [IVA inc]	PO Adopt. SUPERVISIÓN [IVA inc]	PO Adopt. RIELES [IVA inc]	IMPREVISTOS [IVA inc]	TOTAL [IVA inc]
				ESTACION	Progresiva	ESTACION	Progresiva							
9	ADIF 01/11	C	STA FE	LUCILA	173,100	PETRONILA	126,589	Proy. Ejecutivo	47 km	\$ 188,8 MM	\$ 6,9 MM	\$ 47,7 MM	\$ 24,1 MM	\$ 267,5 MM
10	ADIF 02/11	C3	CHACO	FORTIN LAS CHUÑAS	754,340	LAS BRÉNAS	723,200	Proy. Ejecutivo	31 km	\$ 133,1 MM	\$ 5,8 MM	\$ 31,9 MM	\$ 17,0 MM	\$ 187,8 MM
11	ADIF 03/11	C3	CHACO	AVIA TERAI	781,500	FORTIN LAS CHUÑAS	754,340	Proy. Ejecutivo	30 km	\$ 134,3 MM	\$ 5,8 MM	\$ 30,8 MM	\$ 17,0 MM	\$ 187,9 MM
12	ADIF 04/11	F1	STA FE	MONIE	95,360	TIMBUES	133,800	Proy. Ejecutivo	38 km	\$ 162,1 MM	\$ 6,2 MM	\$ 39,4 MM	\$ 20,6 MM	\$ 228,4 MM
13	ADIF 05/11	C12	SALTA - CHACO	URUTAU	1202,000	TOLLOCHE	1171,000	Proy. Ejecutivo	31 km	\$ 131,9 MM	\$ 7,4 MM	\$ 31,8 MM	\$ 16,8 MM	\$ 187,9 MM
14	ADIF 06/11	C12	SALTA	TOLLOCHE	1171,000	Ntra Sra TALAVERA	1138,900	Proy. Ejecutivo	32 km	\$ 136,7 MM	\$ 5,9 MM	\$ 32,9 MM	\$ 17,4 MM	\$ 193,0 MM
15	ADIF 07/11	C	STA FE	SANTURCE	211,340	LUCILA	173,100	Proy. Ejecutivo	38 km	\$ 158,5 MM	\$ 6,2 MM	\$ 39,2 MM	\$ 20,2 MM	\$ 224,2 MM
TOTAL									247 km	\$ 1.045,4 MM	\$ 44,3 MM	\$ 253,8 MM	\$ 133,0 MM	\$ 1.476,6 MM



Además se encararán este año las obras siguientes sobre el c25:

OBRA Nº	LICITACION	RAMAL	PROVINCIA	DESDE		HASTA		ESTADO	TOTAL KM	PO Adopt. OBRA CIVIL [IVA inc]	PO Adopt. SUPERVISIÓN [IVA inc]	PO Adopt. BIELES [IVA inc]	IMPREVISTOS [IVA inc]	TOTAL [IVA inc]
				ESTACION	Progresiva	ESTACION	Progresiva							
16	ADIF 27/11	C25	FORMOSA	MARIANO BOEDO	1980,120	LOS PILAGAS	1940,796	Estimación	39 km	\$ 113,7 MM	\$ 5,2 MM	\$ 10,1 MM	\$ 12,7 MM	\$ 141,8 MM
17	ADIF 26/11	C25	FORMOSA	LOS PILAGAS	1940,796	PIRANE	1900,796	Estimación	40 km	\$ 115,3 MM	\$ 5,3 MM	\$ 10,2 MM	\$ 12,9 MM	\$ 143,7 MM
18		C25	FORMOSA	PIRANE	1900,796	LOS MATACOS	1862,92	Estimación	38 km	\$ 131,0 MM	\$ 6,0 MM	\$ 11,6 MM	\$ 14,7 MM	\$ 163,3 MM
19		C25	FORMOSA	LOS MATACOS	1862,92	IBARRETA	1810,446	Estimación	52 km	\$ 181,5 MM	\$ 8,3 MM	\$ 16,1 MM	\$ 20,3 MM	\$ 226,2 MM
20		C25	FORMOSA	IBARRETA	1810,446	POZO DEL TIGRE	1751,746	Estimación	59 km	\$ 203,0 MM	\$ 9,3 MM	\$ 18,0 MM	\$ 22,7 MM	\$ 253,0 MM
TOTAL									228 km	\$ 744,5 MM	\$ 34,1 MM	\$ 66,0 MM	\$ 83,3 MM	\$ 928,0 MM

Complementariamente al sistema de cargas se encuentra desarrollado el Programa de REHABILITACIÓN DE LOS Ramales C13 y C14 DEL FERROCARRIL GENERAL BELGRANO. Este ha sido presentado y aprobado por la Secretaria de Transporte (ver pregunta b.- Gestiones...), El proyecto busca, a partir de la intervención en extremos actuales del Ramal C13, (desde la ciudad de Güemes hasta la Ciudad de Cerrillos pasando por la Ciudad de Salta y sus suburbios), llegando en una etapa posterior hasta el ramal C14, (desde la Ciudad de Campo Quijano hasta la San Antonio de los Cobres), la generación de un mayor desarrollo turístico, de movilidad local, y del tráfico de cargas hacia el país vecino de Chile. La iniciativa prevé la concreción de estos objetivos optimizando este sector de la red ferroviaria, articulando las distintas modalidades y servicios de transporte ferroviario en armonía con los conglomerados urbanos que atraviesa.

Etapas a realizar

SALTA – CERRILLOS

REHABILITACION DE VIA

ESTACIONES – APEADEROS: SARMIENTO/SANTA ANA/ CERRILLOS/ALVARADO

CIERRE OLIMPICO Y 5 HILOS

MUDANZA SALTA A CERRILLOS (ALISTAMIENTO DEL TREN A LAS NUBES Y TURSA)

PASOS A NIVEL CON BARRERA MANUAL O AUTOMATICA (21 PASOS A DEFINIR),
CERRANDO AQUELLOS CLANDESTINOS

OBRAS COMPLEMENTARIAS (ALEROS Y CICLOVIA) mediante la municipalidad

SALTA GUEMES

MEJORAMIENTO DE ESTACION GUEMES, REALIZANDO DE ELLA UN CENTRO DE TRANSFERENCIA INTERMODAL (VER ANEXO B)

MUDANZA DE LA ESTACION DE CARGAS DE SALTA A GUEMES (VER ANEXO B)

MEJORAMIENTO DE VIA

DENSIFICACION DE SERVICIO

CERRILLOS QUIJANO

REHABILITACION VIA

MEJORAMIENTO ESTACIONES DEL SECTOR



DENSIFICACION DEL SERVICIO (MAYOR CANTIDAD DE DUPLAS, APEADEROS Y BARRERAS AUTOMATICAS)

DENSIFICACION DEL SERVICIO SALTA QUIJANO

SEÑALAMIENTO

DENSIFICACION DE CAMPO QUIJANO –GUEMES

CAMPO QUIJANO – SAN ANTONIO DE LOS COBRES Socompa

REHABILITACION VIA

MEJORAMIENTO ESTACIONES

DENSIFICACION DEL SERVICIO (MAYOR CANTIDAD DE DUPLAS, APEADEROS Y BARRERAS AUTOMATICAS)

Asimismo, se ha procedido a desagregar las obras que integrarían la Etapa 1; que contempla la rehabilitación del tramo del ramal comprendido por la Ciudad de Salta, el cual ha sido licitado (Licitación ADIF 05/2010) y adjudicado, próximamente se realizará el inicio de obra.

El corredor los Libertadores.Ramal C (Jujuy – la Quiaca) fue realizada la prefactibilidad del Proyecto y la Secretaría de Transporte presentó a la Unidad de Coordinación de Proyectos con Financiamiento Externo perteneciente al Ministerio de Planificación Federal para ser priorizado a nivel Nacional, por Jefatura de Gabinete, con la intención de ser financiado por la CAF.

b) La totalidad de las actividades ferroviarias realizadas fueron abordadas íntegramente por el Estado Nacional a través de SOE. De hecho el servicio del Tren a las Nubes contratado por la Provincia de Salta, hoy presta sus servicios gracias a las locomotoras, personal de conducción y mantenimiento de infraestructura como material tractivo realizado por el ferrocarril Belgrano.

c) REALIZADOS: -rehabilitación ramal c13 y c14 hasta La Polvorilla para el Tren a las Nubes. – rehabilitación del ramal c18 entre Pichanal y J. V. Gonzalez dando salida a una importante zona productora cerealera de Salta. – mejoramiento de vías, obras de arte y obras civiles en todos los ramales operativo que permite circular en forma regular durante todo el año.

PROYECTADOS: - rehabilitación ramal c15 hasta la frontera con Bolivia. – mejoramiento del c14 hasta la frontera con Chile para tráficos regulares. Incorporación de material tractivo y remolcado para brindar los servicios que se vayan concretando.



TREN URBANO DE SALTA

Informes varios

132. Con respecto al *TURSA (Tren Urbano de Salta)* brinde la siguiente información:

- a) Causas por las que la habilitación transitoria realizada antes de las elecciones del año 2009 no concluyó en su funcionamiento definitivo.
- b) Grado de operatividad del trayecto Salta-Quemes. Si las pruebas de funcionamiento efectuadas antes de las elecciones provinciales del año 2011 pueden seguir igual destino que en el caso especificado en el inciso a).

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

a) Este proyecto de prestación de servicios de pasajeros comprende dos etapas, la llamada Etapa Experimental con la finalidad de probar la dinámica que tendrá el servicio realizada con personal profesional perteneciente al Estado Nacional y la segunda denominada Etapa Experimental con pasajeros.

Como resultado del desarrollo de la primera etapa se determinó el estado de la infraestructura existente, determinando entre otras la necesidad de regularizar una serie de pasos a nivel, habiendo un compromiso en tal sentido por parte del Estado Provincial.

b) Como el caso anterior la puesta en funcionamiento de este servicio cuenta con una etapa de carácter experimental llevada a cabo únicamente con personal profesional de la SOF S.E. con la finalidad de probar la dinámica que tendrá el servicio y una segunda etapa en la que se implementará un servicio experimental con pasajeros a una frecuencia inicial de 10 trenes semanales y una final de 22 trenes semanales.

La primer etapa fue recientemente llevada a cabo en forma satisfactoria determinándose los posibles tiempos viajes, contando para ello con la utilización de una Dupla APOLO, la cual forma parte del material que será utilizado para ese servicio.

OBRAS PÚBLICAS

Autopista Pichanal- San Ramón de la Nueva Oran – Ruta Nº 50 Pcia de Salta.

133. Respecto de las Obra Vial Pública Nacional en la *Autopista Pichanal- San Ramón de la Nueva Orán* de la Provincia de Salta, sobre la Ruta Nacional Nº 50. Sírvase informar las causas de los excesivos retrasos en la construcción de los 20.6 km.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS



Sobre el particular, es dable llevar a vuestro conocimiento que el tema en trato, amerita informar de manera detallada dichas gestiones pertinentes, de la Obra por Convenio con la DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD DE SALTA

AUTOPISTA MULTITROCHA RUTA NACIONAL N° 50, PROVINCIA DE SALTA.

Tramo: EMPALME RUTA NACIONAL N° 34 (PICHANAL)- ACCESO A ORAN.

La obra que nos ocupa, originalmente se rigió en base al Convenio de fecha 22/08/07 y su Addenda de fecha 08/10/09, celebrado entre ésta DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD y la DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD DE SALTA, estableciéndose en dichos documentos, entre otros puntos, las condiciones bajo las cuales ambos Organismos Viales, llevarían adelante la ejecución, financiamiento y Supervisión de la misma, siendo contratada en base a las obligaciones asumidas en dicho Convenio, por la DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD DE SALTA con la firma DYCASA S.A. en fecha 09/04/08, en la suma de \$ 123.778.320,35.-, a valores básicos de contrato, con un plazo de ejecución de 24 meses.

El Replanteo de la obra, se efectuó el día 01/07/08, desarrollándose los trabajos con normalidad, hasta que la contratista y el entonces comitente (D.P.V. SALTA), acordaron vía Convenio, suspender el plazo contractual de la obra a partir de la fecha de suscripción del mismo (21/12/09), en base a los efectos negativos que se producirían durante el período estival 2009/2010, lo que impediría la ejecución normal de las tareas.

Es de señalar que el tiempo de neutralización acordado, fue establecido hasta tanto se solucionaran las causales que originaron la neutralización, produciéndose el reinicio una vez superadas las mismas, prorrogándose el plazo de obra, de igual manera al que se viera suspendida la obra, fijándose además que durante el plazo neutralizado, la contratista quedaría a cargo del mantenimiento de las condiciones de transitabilidad de la RUTA NACIONAL N° 50.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el tramo de la obra se encuentra incluído dentro de la obra correspondiente al Sistema C.Re.Ma. – Etapa II- Malla 406 – contratada por esta DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD y actualmente en ejecución, ambas Reparticiones consideraron recomendable, a los fines de optimizar los recursos humanos con que cuentan, implementar modificaciones al Convenio y Addenda vigentes.

Es por ello que a los efectos de materializar lo comentado en el párrafo que antecede, fue celebrado con fecha 07/09/10, una nueva ADDENDA entre los Organismos Viales competentes, estableciéndose fundamentalmente en la misma, la transferencia de VIALIDAD PROVINCIAL a VIALIDAD NACIONAL, del contrato de Obra Pública suscripto oportunamente con la firma DYCASA S.A., transfiriendo en dicho acto, la totalidad de los derechos y obligaciones que emergen de dicho instrumento, aceptando por su parte VIALIDAD NACIONAL la transferencia de contrato, asumiendo el carácter de Comitente, sustituyendo y liberando a VIALIDAD PROVINCIAL, en relación a todos los derechos y obligaciones del contrato cedido.

Por lo expuesto precedentemente, hubo de recabarse información circunstanciada que permitiera lograr acuerdo de partes, y así las cosas, al haberse superado las causales que dieran origen a la neutralización comentada, la Jefatura del 5º DISTRITO-SALTA



celebró con la Contratista el día 01/10/10, el Acta de Reinicio de la obra, encontrándose la misma a la fecha en ejecución.

OBRAS PÚBLICAS

Ferrocarril Trasandino Norte

134. En agosto de 2009, previo a las elecciones, se realizó una ceremonia de reactivación del transporte ferroviario Trasandino Norte Argentina – Chile, de fundamental importancia para el desarrollo económico provincial.

- a) ¿Cuáles son los impedimentos para que el servicio regular en la ruta ferroviaria a Socompa (Chile) funcione adecuadamente?
- b) ¿Se finalizaron las reparaciones del ramal C 14?
- c) ¿Es factible el traspaso de la operatoria a manos de la Provincia? ¿Cuáles serían las medidas a implementarse para que dicha operación se pueda concretar?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

a) RAMAL C13 Y C14 (hasta Viaducto la Polvorilla, km 1360): se encuentran habilitado para tráficos regulares. Hasta allí es donde llega el Tren a las Nubes.

RAMAL C14 (desde Viaducto la Polvorilla hasta Socompa): si bien se encuentra habilitado para tráficos puntuales (a fines de 2010 se realizaron transportes de gas), no es factible ofrecer servicios regulares en virtud a que la geografía, clima y características de las zonas hacen imprescindibles realizar obras de mejoramiento en zonas de salares y la incorporación de personal y recursos para las cuadrillas que deberán hacer el mantenimiento del sector. Para brindar los servicios que se soliciten, habrá que proveer tracción, vagones y dotación de conducción acorde con la actividad a realizar, hoy sin disponibilidad en el ferrocarril.

b) Todas las obras encaradas por el Estado Nacional a través de SOE sobre dicho ramal, se han finalizado. Las mismas alcanzaron temas como mejoramientos de vía, de puentes y sus cauces, de contención de desmoronamientos, de tratamiento de túneles y cobertizos y en estaciones entre Güemes y el Viaducto La Polvorilla. Igualmente la reubicación y completamiento de cuadrillas y recursos para su mantenimiento. Esto ha permitido que desde hace 3 años se haya vuelto a brindar sin inconvenientes los servicios del Tren a las Nubes.

c) Técnicamente y operativamente no es recomendable. Técnicamente ya que se perdería el patrón homogéneo de tratamiento en infraestructura, del material rodante y los sistemas operativos y de seguridad vigentes. Operativamente significaría crear un Ferrocarril paralelo con nuevos convenios con los gremios, nuevo centro de control de



tráfico, nuevo sistema de operación y seguimiento, material tractivo y remolcado con sus centros de atención independientes. Todo esto generando una superposición con el FC Belgrano, perdiendo la sinergia que genera la actual situación. Por la escala de lo que puede representar un Ferrocarril de estas características, sería económicamente inviable.

Hoy en día, el servicio del Tren a las Nubes, a pesar que se encuentra dentro de la órbita de contratación de la provincia de Salta, funciona con locomotoras y personal de conducción y mantenimiento provistos por el Estado Nacional a través de SOE.

GASODUCTO NOA

Planificación Plurianual

135. Luego del anuncio realizado en al año 2004 y de diversas modificaciones sufridas en la traza y en las especificaciones técnicas de la obra, en febrero de 2011, la Presidenta de la Nación Cristina Kirchner volvió a anunciar la apertura de la licitación para el gasoducto del noroeste argentino con una inversión de \$ 24.746 millones. Al respecto se solicita se informe:

- a) Sobre la planificación plurianual del proyecto con las inversiones estimadas,
- b) La fecha estimativa del comienzo de los tres tramos planeados y de su finalización.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

- a) La planificación plurianual del proyecto para la construcción de aproximadamente 4.131 km del Gasoducto NEA en las provincias de Salta, Formosa, Chaco, Santa Fe, Corrientes y Misiones, contempla un cronograma de inversión conforme al siguiente detalle:

2011	2012	2013	2014	TOTAL
2.364	3.264	4.444	968	11.040

Los precios están expresados en millones de Pesos.

Adicionalmente en el presupuesto aprobado se contemplaron las inversiones para la construcción de las redes domiciliarias y la conversión de las instalaciones internas (por un monto aproximado de 13.706 millones de Pesos.

- b) La fecha estimativa del comienzo de la construcción de los tres tramos de la primera Etapa del GNEA está prevista para el segundo semestre del año 2011.

El plazo de ejecución para el primer tramo ubicado en la provincia de Salta de aproximadamente 230 km de cañería de 24 pulgadas de diámetro será de 14 meses.



El tramo 2 ubicado en la provincia de Formosa tendrá un plazo de ejecución de 17 meses.

El tramo 3 ubicado en la provincia de Santa Fe tendrá un plazo de ejecución de 17 meses.

GASODUCTO NOA

Avance de Obra

136. Con respecto al contrato y la puesta en marcha de la construcción anunciada el 9 de agosto de 2010 por la Presidenta de la Nación, representando una inversión de \$180 millones: ¿cuál es el avance de la obra y la fecha estimada de finalización?, ¿Cuántos son los montos ya invertidos?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

El día 9 de agosto se anunció la modificación de la traza del GNEA y se firmó el contrato para la construcción del Gasoducto de Integración Juana Azurduy cuya inversión es de 180 millones de pesos.

El estado de avance de la obra es del 90%, los 30 km de gasoducto se encuentran ya construidos quedando para su finalización únicamente tareas menores, como son la terminación mecánica de las instalaciones de superficie en la frontera argentina boliviana y en la finalización del gasoducto en las proximidades de la planta de REFINOR S.A.

La fecha de finalización de los trabajos para la habilitación del gasoducto es el 31 de Mayo del 2011.

Del presupuesto de la obra se llevan certificados 157 Millones de pesos en concepto de construcción del gasoducto, inspección y revisión de ingeniería.

POLITICA ENERGETICA

Línea NOA - NEA

137. En relación al anillado eléctrico de 500 kw de la línea NOA-NEA que con un costo global de \$2525 fue inaugurado parcialmente por la Presidenta de la Nación el pasado marzo, solicito informe sobre las siguientes cuestiones:

- a) ¿Cuáles fueron las causas de las fallas de funcionamiento de los generadores de la Estación Transformadora de Cobos –recientemente inaugurada y que fuera construida por la firma Electro ingeniería- que arrastró al sistema interconectado a un gigantesco apagón en el norte argentino, el día 5 de Abril del corriente año?
- b) ¿Cuál es el estado de avance y la fecha estimativa de finalización de los tendidos que permitan el cierre del anillo interconectado, que van desde Río Piedras hasta Monte Quemado (300 kilómetros); desde Monte Quemado hasta Sáenz Peña (265 kilómetros) y desde Sáenz Peña hasta Resistencia (147 kilómetros)?



RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

- a) La falla ocurrida el día 5 de abril del corriente produjo un corte temporario de suministro eléctrico en las provincias de Salta, Jujuy y parte de Tucumán. Las causas de su ocurrencia están siendo analizadas por la empresa concesionaria responsable de la operación y mantenimiento de las instalaciones (Transener S.A.) con la coordinación de CAMMESA.

Esta perturbación fue una falla que se encuentra dentro de los parámetros normales de ocurrencia esperables en los sistemas eléctricos de potencia.

Debe tenerse en consideración, además, que a la fecha solo ha ingresado al servicio efectivo una porción de la interconexión denominada "NOA-NEA" ya que el resto de las instalaciones están aún en proceso de montaje.

- b) Plazo de cierre de anillo NEA NOA es el 30 de noviembre de 2011.

BOSQUES NATIVOS

Ley 26.331

138. En relación a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 26.331:

- a) Informe los motivos por los cuales no se cumple con la totalidad de la asignación presupuestaria allí dispuesta para la conformación del "Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos".
- b) Las razones por las cuales al día siguiente de asignar \$300 millones a dicho Fondo (Decisión Administrativa N° 926/2010 del 29 de diciembre de 2010), se dicta otra disposición por la que la deja sin efecto (Decisión Administrativa N° 1037/2010 del 30 de diciembre de 2010).
- c) Mediante Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) celebrada el 8 de abril de 2010 se asignó a la Provincia de Salta \$ 51.635.873, fondos que eran asignados por la Decisión Administrativa luego dejada sin efecto. ¿Cuáles son los fondos que ya se han transferido a la Provincia por este concepto?, ¿Cuáles son los fondos presupuestados para la Provincia durante 2011?

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

- a) Se diseñó estratégicamente un desarrollo progresivo del sector, que vaya generando una demanda de recursos legítima. De esta manera el Fondo de \$300 millones era una base suficiente, que se va a ir incrementando a medida que la capacidad operativa de las autoridades de aplicación vaya aumentando su capacidad de aplicación. La base de esta posición la proporcionó el Programa Experimental de Manejo y Conservación de los Bosques Nativos (Resol. SAYDS 256/09) puesto en marcha en 2009 y que permitió conocer cuáles eran las posibilidades actuales de ejecución del sector.
- b) Véase la respuesta a la pregunta N° 45, último párrafo.



- c) Mediante Resolución COFEMA N° 199/2010 se asignaron a Salta \$ 23.929.242. La Provincia presentó planes a la SAyDS por un total que superó esa cifra, el cuál finalmente fue cubierto con fondos asignados a otras provincias que quedaron sin ejecución, siendo monto total transferido durante 2010 a Salta de un total de \$ 28.034.993

Para el presente año, mediante Resolución COFEMA N° 00211/2011 se asignaron a Salta \$ 43.691.686.

SEGURIDAD INTERNACIONAL

Incursión del Ejército de la República de Bolivia en Territorio Argentino

139. Informe:

- a) Informe respecto de la incursión ilegal del ejército boliviano en territorio de la Provincia de Salta, el secuestro de herramientas a pequeños productores, el corrimiento de límites y la atemorización de la población.
- b) Asimismo, informe si se ha logrado la garantía del Gobierno Boliviano de la no repetición de hechos similares y si hayan impuesto las sanciones que les pudieran corresponder a los autores del hecho.
- c) Pormenorice las gestiones llevadas a cabo por la Comisión de Límites y otras áreas del Ministerio de Relaciones exteriores Comercio Internacional y Culto de la Nación.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

- a) En el segundo semestre de 2010 se verificaron reiteradas situaciones irregulares provocadas por pobladores bolivianos de la comunidad fronteriza de Arrozales, que incursionaron en la Provincia argentina de Salta con apoyo de las autoridades militares de ese país, afectando a propietarios argentinos.

El límite internacional reconocido por ambos países está perfectamente delimitado por los hitos correspondientes, pero debido a las variaciones periódicas del cauce del río Tarija, se forman enclaves de territorio boliviano y argentino del otro lado del río. En estos últimos enclaves se han verificado los incidentes.

El 17 de septiembre de 2010, se produjo una incursión en territorio argentino de un contingente del ejército boliviano de alrededor de 40 (cuarenta) militares armados, movilizados en un camión y dos motos, en las inmediaciones del paraje denominado "La Bolsa", ubicado en la Finca La Polvareda, propiedad de la Empresa Reforestadora Nacional, sobre la margen izquierda del río Tarija, departamento de Orán, Provincia de Salta.

La fuerza armada boliviana obligó a interrumpir las tareas de alambrado perimetral de la Finca en cuestión, que se estaba realizando enteramente del lado argentino, próximo a la línea de hitos que delimita el límite entre ambos países (hitos VI-I-H C; VI-I-H B; VI-I-H A y VI-I-H).



Asimismo, procedió a secuestrar gran cantidad de material (postes y tablillas), un tractor con acoplado, equipo de comunicaciones y herramientas. El comandante de la fuerza armada boliviana se negó a identificarse, así como a labrar acta de ningún tipo, aunque posteriormente se tomó conocimiento de que se trataba del Jefe de Frontera Militar III, Coronel Willy Gareca Cavero. Los damnificados radicaron la denuncia pertinente en la Fiscalía Federal de Orán.

- b) Las gestiones llevadas a cabo por la Cancillería argentina, incluyendo declaraciones públicas del Sr. Canciller, dieron como resultado la notificación del Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia de fecha 5 de noviembre de 2010 expresando "...esta Cancillería desea manifestar que no existe ningún problema de límites con la hermana República de Argentina y ante cualquier situación que se hubiere producido en la zona fronteriza, ésta será inmediatamente reconducida, a través de las acciones que correspondan". Con respecto al Cnel. Gareca, no sólo fue replegado de sus funciones en la frontera con la Argentina, sino que la Cancillería boliviana adjuntó el 9 de diciembre una nota del entonces Ministro de Defensa de Bolivia informando que "ha concluido el Sumario informativo instaurado al Cnel. DEM. Willy Gareca Cavero y se encuentra en proceso de notificación el Auto Final del referido Sumario, en el cual se establecen sanciones por faltas graves."
- c) Inmediatamente después de los primeros incidentes de junio de 2010, la situación fue puesta en conocimiento del delegado demarcador de la Comisión Nacional de Límites (CONALI), Sr. Carlos José Cerutti, quien se hizo presente en el lugar y constató la correcta ubicación de los hitos que definen el límite internacional, sin signos de remoción o traslado de sus asientos primarios.

El 19 de enero de 2011 se llevó a cabo una Reunión de la Subcomisión Mixta (Límites) de Delegados Argentino-Boliviana, en cumplimiento de la cual CONALI (Comisión Nacional de Límites) elaboró y elevó un informe de fecha 21 de marzo de 2011 en el que expresa: "Se llevó a cabo un reconocimiento del límite internacional en el sector comprendido entre los hitos VI-1-f y VI-1-h de la frontera común, comprobándose que los hitos no fueron removidos y que el límite estaba perfectamente demarcado".

Con respecto a los bienes sustraídos, a continuación de varias notas de reclamación presentadas, así como de reuniones mantenidas con la Sra. Embajadora de Bolivia en la Argentina, por Nota EBAR 158/2011 la Embajada del Estado Plurinacional de Bolivia en la Argentina, de fecha 23 de marzo de 2011, comunicó que se remitieron a esta Cancillería copias de las actas labradas en ocasión de la efectiva restitución de los bienes pertenecientes a la Finca "La Polvareda" de la empresa Reforestadora Nacional y Volcán S.A., recibidos por personal del Escuadrón 20 "Orán" de la Gendarmería Nacional, en la Sección "Aguas Blancas", dependiente del citado escuadrón, en el Puente Internacional "Aguas Blancas – Bermejo".

RESPUESTA: MINISTERIO DE SEGURIDAD

- a) Gendarmería Nacional, tomó conocimiento de cuatro incidentes que daban cuenta de presencia de tropas bolivianas en propiedades privadas, plantaciones



de caña de azúcar, en territorio Argentino (Zona de seguridad de Frontera), parajes: “Media Luna” (agosto 2010); “La Bolsa” (septiembre 2010); “Junta de San Antonio” (20 de octubre 2010) y “La Polvareda” (25 de octubre 2010), los tres últimos fueron denunciados por los damnificados en la Justicia Federal de Orán (Salta) y caratulado “CONFLICTO INTERNACIONAL LIMITROFE S/ABUSO DE AUTORIDAD EXTRANJERO”. La Institución, a través de su cadena de comando, dio intervención al señor Secretario de Seguridad Interior y Cancillería Argentina (CONALI, DILYF Y DIPAL).

En el último de estos incidentes, el Ejército Boliviano secuestró ilegalmente un tractor y herramientas de trabajo de agricultores argentinos en propio territorio, bajo el argumento esgrimido por el Jefe de la Frontera Militar nº III del Estado Plurinacional de Bolivia, Coronel Willy GARECA CABERO, respecto del corrimiento del límite en ese sector, no habiendo surgido esa circunstancia, conforme las inspecciones que la Fuerza realiza de los hitos referenciales allí emplazados.

Por gestiones diplomáticas el militar boliviano responsable fue objeto de una investigación en su propio país y removido de su cargo. Los efectos secuestrados por el Ejército Boliviano en el último incidente fueron restituidos por el Juzgado Federal de ORAN a sus legítimos propietarios en el mes de marzo del año en curso.

La Gendarmería Nacional a través del Escuadrón 20 ORAN, y Subunidades dependientes, mantiene el patrullaje de la Zona de Seguridad de Frontera para asegurar la tranquilidad de los pobladores locales y la intangibilidad del límite internacional, en el marco de la legalidad y el respeto fraternal de los ciudadanos y autoridades del País vecino.

SENADOR LUIS ALFREDO JUEZ



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación



VENEZUELA – ARGENTINA

Relaciones diplomáticas y Acuerdos

140. Detalle de las Relaciones Diplomáticas y los Acuerdos Económicos- Financieros y, Comerciales, suscriptos entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Argentina desde el año 2003 hasta el presente.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Venezuela se ha constituido en un socio estratégico de la Argentina, inaugurándose un proceso dinámico que ha permitido definir un conjunto de acciones concretas tendientes a la integración de ambos países. Las relaciones con Venezuela son muy estrechas y se vieron fortalecidas en los últimos años a través de las numerosas visitas, acuerdos y encuentros realizados por ambos Jefes de Estado, que permitieron crear un marco de gran dinamismo y cooperación económica, financiera y técnica.

Desde 2003 han tenido lugar numerosos encuentros bilaterales de nivel presidencial:

El Presidente Hugo Chávez visitó nuestro país el 19 de agosto de 2003; el 7 y 8 de julio de 2004; el 31 de enero y el 1 de febrero de 2005; el 11 de agosto de 2005; el 7 de diciembre de 2006; el 8 y 9 de marzo de 2007; el 7 de agosto de 2007; el 5 de agosto de 2008; el 15 de mayo de 2009; el 9 de diciembre de 2009; y el 29 de marzo de 2011.

El entonces Presidente Néstor Kirchner visitó Venezuela el 22 y 23 de julio de 2004; el 21 de noviembre de 2005; el 4 y 5 de julio de 2006; y el 20 y 21 de febrero de 2007. La Presidenta Cristina Fernández visitó Venezuela el 6 de marzo de 2008; el 22 de enero de 2009; el 10 de agosto de 2009; y el 20 de abril de 2010.

Se destaca también la realización de la V Reunión de la Comisión Mixta Permanente Argentino-Venezolana en Buenos Aires el 25 de marzo de 2009, presidida por los Cancilleres de ambos países.

Entre los principales hitos de la relación bilateral, cabe destacarse la suscripción del Acuerdo para el Establecimiento de una Alianza Estratégica Argentina – Venezuela en julio de 2006, el establecimiento de un esquema de encuentros bilaterales trimestrales de nivel presidencial en enero de 2009, y la creación de la Comisión Binacional de Alto Nivel Argentino – Venezolana (COBAN) en marzo de 2009.

La agenda bilateral se canaliza por la COBAN, que es presidida por los Presidentes de ambos países, la cual cuenta con una Subcomisión de Relaciones Políticas Bilaterales y una Subcomisión de Relaciones Económicas Bilaterales, que desarrollan aspectos específicos de la agenda bilateral mediante la definición de objetivos y metas concretas a ser alcanzados en cada semestre en un esquema de Grupos de Trabajo Conjunto (GTC).

La COBAN fue creada el 25 de marzo de 2009, mediante un Acuerdo firmado por ambos Gobiernos, en cumplimiento del compromiso asumido por los mandatarios en la Declaración Conjunta del 6 de marzo de 2008 de elevar el rango de la Comisión Mixta Permanente Argentino-Venezolana. En ocasión de la Visita del Presidente Hugo



Chávez a la República Argentina, el 15 de mayo de 2009, los Mandatarios recibieron por parte de sus Ministros un informe sobre la conformación de la estructura de la Comisión Binacional de Alto Nivel, la que quedó dividida en dos Subcomisiones según lo estipulado en el Acuerdo constitutivo:

- La Subcomisión de Relaciones Políticas Bilaterales, presidida por el Secretario de Relaciones Exteriores por la parte argentina y por el Viceministro para América Latina por la parte venezolana. Los GTC de la Subcomisión son:

GTC sobre Cooperación en Materia de Asuntos Culturales.

GTC sobre Cooperación y Articulación de Tareas de Asistencia Humanitaria.

GTC sobre Cooperación en Materia de Actividades Relacionadas con el Bicentenario – “Comisión San Martín - Bolívar”.

GTC sobre Cooperación en Materia de Capacitación en el Área de Salud.

GTC sobre Facilitación de la Libre Circulación, Asuntos Jurídicos, Consulares y Migratorios.

GTC en Materia Espacial – Aplicaciones Satelitales.

En ocasión de la III Reunión de la COBAN se crearon cuatro GTC adicionales:

GTC en Materia de Cooperación Técnica.

GTC en Materia de Coordinación de Política en Foros Multilaterales No Regionales.

GTC en Materia de Educación.

GTC en Materia de Medio Ambiente.

- La Subcomisión de Relaciones Económicas Bilaterales, presidida por el Secretario de Comercio y Relaciones Económica Internacionales por la parte argentina y por el Viceministro de Financiamiento para el Desarrollo Endógeno por la parte venezolana.

La COBAN se ha reunido en tres oportunidades desde su creación. La primera reunión tuvo lugar en Buenos Aires el 9 de diciembre de 2009, la segunda en Caracas el 12 y 13 de abril de 2010 y la tercera en Buenos Aires el 28 de marzo de 2011.

Título	Fecha de celebración	Estado	Firmante
Carta de Intención en Materia de Productos Agroalimentarios Básicos (entre la Argentina y Venezuela)	19/08/2003		Cller. Rafael Bielsa
Carta de Intención para Evaluar la Instalación de Centros o Módulos de Medicina Nuclear de Origen Argentino	19/08/2003		Cller. Rafael Bielsa



en la República Bolivariana de Venezuela			
Carta de Intención para la Modernización y Suministro de Implementos, Maquinaria y Tecnología Agroindustrial y Alimentaria (entre la Argentina y Venezuela)	19/08/2003		Cller. Rafael Bielsa
Protocolo Adicional para Actualizar el Convenio Básico sobre Cooperación Económica, Industrial, Tecnológica y Comercial entre la República Argentina y la República Bolivariana de Venezuela.	19/08/2003	Vigente	Cller. Rafael Bielsa
Convenio Integral de Cooperación entre la República Argentina y la República Bolivariana de Venezuela.	06/04/2004	Vigente con Modif.	Ministro de Planificación, Inversión Pública y Servicios, Julio De Vido.
Memorandum de Entendimiento en Materia de Cooperación Financiera entre la República Argentina y la República Bolivariana de Venezuela	21/07/2004	Extinguido	Pte. Nestor Carlos Kirchner
Addendum N° 1 al Convenio Integral de Cooperación entre la República Argentina y la República Bolivariana de Venezuela	23/07/2004	Vigente	Ministro de Planificación, Inversión Pública y Servicios, Julio De Vido.
Addendum N° 2 al Convenio Integral de Cooperación entre la República Argentina y la República Bolivariana de Venezuela	23/07/2004	Vigente	Ministro de Planificación, Inversión Pública y Servicios, Julio De Vido.
Addendum No. 3 al convenio Integral de Cooperación entre la República Argentina y la República Bolivariana de Venezuela	21/12/2004	Vigente	Ministro de Planificación, Inversión Pública y Servicios, Julio De Vido.



Addendum No. 4 al Convenio Integral de Cooperación entre la República Argentina y la República Bolivariana de Venezuela	01/02/2005	Vigente	Ministro de Planificación, Inversión Pública y Servicios, Julio De Vido.
Convenio entre la República Argentina y la República Bolivariana de Venezuela relativo a la Nueva Televisión del Sur - TELESUR -	01/02/2005	Vigente	Pte. Néstor Kirchner
Convenio de Cooperación Integral para el Desarrollo social entre República Argentina y la República Bolivariana de Venezuela	11/08/2005	Vigente	Pte. Néstor Kirchner
Acuerdo Complementario al Convenio Básico sobre Cooperación Económica, Industrial, Tecnológica y Comercial, en el área de Provisión de Implementos y Maquinaria Agrícola entre la República Argentina y la República Bolivariana de Venezuela.	29/09/2005	Vigente	Pte. Néstor Kirchner
Memorandum de Entendimiento en Materia de Interconexión Gasífera entre la República Argentina y la República Bolivariana de Venezuela	21/11/2005	Extinguido	Ministro de Planificación, Inversión Pública y Servicios, Julio De Vido.
Acuerdo para el Establecimiento de una Alianza Estratégica Argentina - Venezuela.	04/07/2006	Vigente	Pte. Néstor Kirchner
Addendum Nº 6 al Convenio Integral de Cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Argentina	05/07/2006	Vigente	Ministro de Planificación, Inversión Pública y Servicios, Julio De Vido.
Acuerdo de Cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Argentina para el Desarrollo Tecnológico Industrial.	21/02/2007	Vigente	Pte. Néstor Kirchner



Carta de Intención entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Argentina con el Objeto de Establecer los Mecanismos de Cooperación Técnica – Científica para el Fortalecimiento del Circuito Cárnico en la República Bolivariana de Venezuela.	21/02/2007	Extinguido	Ministra de Economía y Producción Felisa Miceli
Memorándum de Entendimiento entre la República Argentina y la República Bolivariana de Venezuela para la Constitución del Banco del Sur	21/02/2007	Extinguido	Pte. Néstor Kirchner
Addendum Nº 7 al Convenio Integral de Cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Argentina	09/03/2007	Vigente	Ministro de Planificación, Inversión Pública y Servicios, Julio De Vido.
Tratado de Seguridad Energética entre la República Argentina y la República Bolivariana de Venezuela (TSE)	06/08/2007	No está en vigor	Pte. Néstor Kirchner
Addendum nº 8 al Convenio Integral de Cooperación entre la República Argentina y la República Bolivariana de Venezuela.	07/08/2007	Vigente	Ministro de Planificación, Inversión Pública y Servicios, Julio De Vido.
Addendum Nº 9 al Convenio Integral de Cooperación entre la República Argentina y la República Bolivariana de Venezuela	12/02/2008	Vigente	Ministro de Planificación, Inversión Pública y Servicios, Julio De Vido.
Addendum Nº 10 al Convenio integral de Cooperación entre la República Argentina y la República Bolivariana de Venezuela	12/02/2008	Vigente	Ministro de Planificación, Inversión Pública y Servicios, Julio De Vido.
Acuerdo de cooperación en materia de soberanía y seguridad alimentaria entre la República Argentina y la República Bolivariana de Venezuela	06/03/2008	No está en vigor	Pte. Cristina Fernandez de Kirchner



Acuerdo de implementación del Tratado de Seguridad Energética entre la República Argentina y la República Bolivariana de Venezuela	06/03/2008	No está en vigor	Pte. Cristina Fernandez de Kirchner
Addendum N° 11 al Convenio Integral de Cooperación entre la República Argentina y la República Bolivariana de Venezuela	06/03/2008	Vigente	Ministro de Planificación, Inversión Pública y Servicios, Julio De Vido.
Addendum N° 12 al Convenio Integral de Cooperación entre la República Argentina y la República Bolivariana de Venezuela	08/05/2008	Vigente	Min. de Plnif. Federal, Inversion Pública y Servicios, Julio De Vido
Acuerdo Complementario al Convenio Básico sobre Cooperación Económica, Industrial, Tecnológica y Comercial entre la República Argentina y la República Bolivariana de Venezuela para la Cooperación Científica, Tecnológica y Productiva en las Áreas Agrícola y Pecuaria	04/08/2008	Vigente	Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Julio De Vido
Acuerdo Complementario al Convenio Básico de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela en materia de Transporte Terrestre.	22/01/2009	Vigente	Ministro de Planificación Federal, Julio de Vido
Acuerdo de Cooperación en materia Deportiva entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.	22/01/2009	Vigente	Canciller, Jorge Taiana
Addendum N° 13 al Convenio Integral de Cooperación entre la República Argentina y la República Bolivariana de Venezuela	22/01/2009	Vigente	Ministra de Salud, Graciela Ocaña
Carta de Intención entre la República Argentina y la República Bolivariana de Venezuela para fomentar la Cooperación para el Desarrollo Tecnológico Industrial en las áreas de la	22/01/2009	Vigente	Canciller Jorge Taiana



Madera, el Papel y la Metalurgia.			
Carta de Intención para el Desarrollo de la Innovación y el Desarrollo de las Cadenas Productivas en la Industria del Aluminio entre la República Argentina y la República Bolivariana de Venezuela.	22/01/2009	Vigente	Canciller Jorge Taiana
Carta de Intención para la Exploración de Factibilidad de Creación de una Planta de Ruedas para Vagones de Sistemas Ferroviarios entre la República Argentina y la República Bolivariana de Venezuela.	22/01/2009	Vigente	Canciller Jorge Taiana
Convenio de Cooperación entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela sobre Delitos en materia de Drogas.	22/01/2009	No está en vigor	Canciller, Jorge Taiana
Memorandum de Entendimiento en materia Aerocomercial entre la República Argentina y la República Bolivariana de Venezuela.	22/01/2009	Extinguido	Ministro de Planificación Federal, Julio De Vido
Memorandum de Entendimiento entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela para la Creación de un Fondo de Cooperación Argentino-Venezolano para el Desarrollo Industrial.	22/01/2009	Vigente	Canciller, Jorge Taiana
Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela para la Creación de la Comisión Binacional de Alto Nivel	25/03/2009	Vigente	Canciller, Jorge Taiana
Memorandum de Entendimiento para la Suscripción de un Programa de Intercambio Cultural entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela	25/03/2009	Vigente	Canciller, Jorge Taiana
Programa de Cooperación en el Área de Turismo entre el Gobierno de la	25/03/2009	Vigente	Canciller, Jorge Taiana



República Argentina y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.			
Acuerdo de Cooperación en el área de promoción comercial y transferencia de tecnología en materia de comercio internacional entre la República Argentina y la República Bolivariana de Venezuela.	15/05/2009	Vigente	Canciller, Jorge Taiana
Carta de Intención entre la República Argentina y la República Bolivariana de Venezuela en el ámbito de la asistencia humanitaria y la reducción de desastres	15/05/2009		Canciller, Jorge Taiana
Memorandum de Entendimiento entre la República Argentina y la República Bolivariana de Venezuela para la localización, propiedad e instalaciones de las futuras facilidades de regasificación de GNL para asegurar el abastecimiento de gas natural en la provincia de Buenos Aires de la República Argentina.	15/05/2009	Vigente	Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Julio De Vido.
Programa de Intercambio Cultural entre la República Argentina y la República Bolivariana de Venezuela para el periodo 2009-2011.	15/05/2009	Vigente	Canciller, Jorge Taiana
Protocolo Modificadorio al Memorandum de Entendimiento entre la República Argentina y la República Bolivariana de Venezuela para la creación de un Fondo de Cooperación Argentino-Venezolano para el Desarrollo Industrial.	15/05/2009	Vigente	Canciller, Jorge Taiana

Acuerdo del Bicentenario.	11/08/2009	Vigente	Pres. Cristina Fernández de Kirchner.
Convenio Específico de Cooperación entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela sobre	11/08/2009	Vigente	Ministra de Producción Débora Giorgi



Reconocimiento Mutuo de Certificados de Calidad para el Sector Textil, su confección y auto-partes.			
Acta Bilateral sobre Transporte Aerocomercial entre la República Argentina y la República Bolivariana de Venezuela.	09/12/2009	Vigente	Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Julio De Vido
Addendum Nº 14 al Convenio Integral de Cooperación entre la República Argentina y la República Bolivariana de Venezuela	20/04/2010	Vigente	Ministro de Planificación, Inversión Pública y Servicios, Julio De Vido.

Título	Fecha de celebración	Estado	Firmante
Convenio de Cooperación Deportiva entre la Secretaría de Turismo y Deporte de la República Argentina y el Instituto Nacional de Deportes de la República Bolivariana de Venezuela	19/08/2003	Vigente	Cller. Rafael Bielsa
Carta de Intención entre el Ministerio de Salud de la República Bolivariana de Venezuela y Ascensores Servas S.A.	01/02/2005		Pres. de Ascensores Servas SA, José Aizpun
Memorandum de Entendimiento entre el Ministerio de Salud de la República Argentina y el Ministerio de Salud de Venezuela	01/02/2005	Vigente	Ministro de Salud, Ginés González García
Acuerdo de Suministro de Gasoil Industrial y/o Automotor entre el Ministerio de Energía y Petróleo de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la República Argentina.	21/11/2005		Ministro de Planificación, Inversión Pública y Servicios, Julio De Vido.



Protocolo de Entendimiento entre la Provincia de Mendoza de la República Argentina y el Estado Bolívar de la República Bolivariana de Venezuela.	23/10/2006	Vigente	Julio C.Cobos
Convenio de Colaboración sobre vitivinicultura entre los institutos de vitivinicultura de la República Argentina y de la República de Venezuela	25/10/2006	Vigente	Vicepresidente 2º Corporación Vitivinícola Argentina, José Eduardo Molina y Embajadora Alicia Amalia Castro
Convenio de Establecimiento de Relaciones de Hermanamiento entre la Provincia de San Juan de la República Argentina y el Estado Bolívar de la República Bolivariana de Venezuela.	25/10/2006	Vigente	José Luis Gioja
Acuerdo de Cooperación Científico Tecnológica entre los Ministerios del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, para la Ciencia y Tecnología de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Economía y Producción de la República Argentina para la Optimización de la Producción Agropecuaria.	21/02/2007	Vigente	Ministra de Economía y Producción, Felisa Miceli
Memorando de Entendimiento entre el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat de la República Bolivariana de Venezuela, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la República Argentina, la Cámara Argentina de la Construcción y la Cámara Argentina de Consultoras de Ingeniería para la Colaboración y Asistencia Recíproca.	21/02/2007	Vigente	Ministro de Planificación, Inversión Pública y Servicios, Julio De Vido.
Memorandum de Entendimiento argentino-venezolano en materia	21/02/2007	Vigente	Cller. Jorge Taiana



de Comunicación e Información			
Memorandum de Entendimiento en el Campo de la Salud y la Medicina entre el Ministerio de Salud de la República Argentina y el Ministerio del Poder Popular para la Salud de la República Bolivariana de Venezuela	21/02/2007	Vigente	Cller. Jorge Taiana
Memorandum de Entendimiento entre el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina para la Cooperación de sus Institutos Diplomáticos.	21/02/2007	Vigente	Cller. Jorge Taiana
Carta de Intención sobre Cereales y Oleaginosas entre el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) de la República Argentina y el Ministerio del Poder Popular para las Industrias Ligeras y Comercio (MILCO) de la República Bolivariana de Venezuela	17/04/2007		Pte INTI, Enrique Martínez
Carta de Intención sobre Cueros entre el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) de la República Argentina y el Ministerio del Poder Popular para las Industrias Ligeras y Comercio (MILCO) de la República Bolivariana de Venezuela	17/04/2007		Pte INTI, Enrique Martínez
Carta de Intención sobre Diseño y Frío entre el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) de la República Argentina y el Ministerio del Poder Popular para las Industrias Ligeras y Comercio (MILCO) de la República Bolivariana de Venezuela	17/04/2007		Pte INTI, Enrique Martínez



Carta de Intención sobre Frigoríficos de Pollo entre el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) de la República Argentina y el Ministerio del Poder Popular para las Industrias Ligeras y Comercio (MILCO) de la República Bolivariana de Venezuela	17/04/2007		Pte INTI, Enrique Martínez
Carta de Intención sobre Fundición entre el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) de la República Argentina y el Ministerio del Poder Popular para las Industrias Ligeras y Comercio (MILCO) de la República Bolivariana de Venezuela	17/04/2007		Pte INTI, Enrique Martínez
Carta de Intención sobre Hilados de Algodón entre el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) de la República Argentina y el Ministerio del Poder Popular para las Industrias Ligeras y Comercio (MILCO) de la República Bolivariana de Venezuela	17/04/2007		Pte INTI, Enrique Martínez
Carta de Intención sobre Metrología entre el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) de la República Argentina y el Ministerio del Poder Popular para las Industrias Ligeras y Comercio (MILCO) de la República Bolivariana de Venezuela	17/04/2007		Pte INTI, Enrique Martínez
Carta de Intención sobre Motos y Bicicletas entre el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) de la República Argentina y el Ministerio del Poder Popular para las Industrias Ligeras y Comercio (MILCO) de la República Bolivariana de Venezuela	17/04/2007		Pte INTI, Enrique Martínez
Carta de Intención sobre Porcinos entre el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) de la	17/04/2007		Pte INTI, Enrique Martínez



República Argentina y el Ministerio del Poder Popular para las Industrias Ligeras y Comercio (MILCO) de la República Bolivariana de Venezuela			
Carta de Intención sobre Tecnologías Blandas entre el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) de la República Argentina y el Ministerio del Poder Popular para las Industrias Ligeras y Comercio (MILCO) de la República Bolivariana de Venezuela	17/04/2007		Pte INTI, Enrique Martínez
Carta de Intención sobre Vivienda entre el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) de la República Argentina y el Ministerio del Poder Popular para las Industrias Ligeras y Comercio (MILCO) de la República Bolivariana de Venezuela	17/04/2007		Pte INTI, Enrique Martínez
Acuerdo de Hermanamiento General de Cooperación entre la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza - República Argentina- y la Alcaldía del Municipio Autónomo Ambrosio Plaza, Guarenas, Estado Miranda - República Bolivariana de Venezuela	10/05/2007		Eduardo Ciccifitti
Acuerdo Comercial para el Suministro de Maquinaria Agrícola de Fabricación Argentina al Ministerio de Agricultura y Tierras de la República Bolivariana de Venezuela, Extensión Etapa 2008-2009	06/03/2008	Extinguido	Por CAFMA, Gerardo Iza
Acuerdo para la Realización de una Exposición de Maquinaria Agrícola Argentina en Venezuela por parte del INTA y la CAFMA de la República Argentina y la Corporación Venezolana Agraria de la República Bolivariana de	06/03/2008	Extinguido	Pte INTA, Carlos Alberto Cheppi



Venezuela			
Acuerdo de Operaciones Logísticas entre la Cámara Argentina de Fabricantes de Maquinaria Agrícola (CAFMA) y el Instituto Autónomo Corporación Venezuela Agraria (CVA)	06/03/2008	Vigente	Por CAFMA, Gerardo Iza
Memorando de Entendimiento entre el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) de la República Argentina y el Ministerio del Poder Popular para la Economía Comunal (MINEC) de la República Bolivariana de Venezuela para Promover el Desarrollo Socioproductivo	04/08/2008	Vigente	Ministro de Planificación, Inversión Pública y Servicios, Julio De Vido.
Carta de Intención entre el Instituto Nacional de Tecnología Industrial de la República Argentina y la Corporación Eléctrica Nacional (CORPOELEC) de la República Bolivariana de Venezuela, para fomentar la cooperación para el desarrollo tecnológico industrial en el sector eléctrico nacional.	22/01/2009	Vigente	Por INTI, Enrique Mario Martínez
Carta de Intención entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la República Argentina y el Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social de la República Bolivariana de Venezuela	22/01/2009	Vigente	Canciller Jorge Taiana
Contrato entre el Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES) de la República Bolivariana de Venezuela y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) de la República Argentina.	22/01/2009	Vigente	Por INTI, Enrique Mario Martínez



Memorando de Entendimiento en materia de Cooperación Industrial y Servicios agroindustriales entre el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTI) de la República Argentina y la Corporación Venezolana Agraria (CVA) de la República Bolivariana de Venezuela.	22/01/2009	Vigente	Por INTI, Enrique Martínez
Memorando de Entendimiento para el Desarrollo Científico y Tecnológico en el sector agropecuario entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la República Argentina y el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras de la República Bolivariana de Venezuela.	22/01/2009	Vigente	Ministro Carlos Cheppi
Proyecto de Memorando de Entendimiento de Cooperación en Aviación Civil entre la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) de la República Argentina y el Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC) de la República Bolivariana de Venezuela.	22/01/2009	Vigente	Ministro de Planificación, Inversión Pública y Servicios, Julio De Vido.
Addendum al Contrato de Cooperación Científica, Técnica y Académica para Fortalecer el Desarrollo de las Áreas Agrícola y Pecuaria, con Énfasis en Rubros Estratégicos y Rubros Transversales a las Distintas Cadenas Productivas en la República Bolivariana de Venezuela celebrado entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del Ministerio de Producción y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria de la República Argentina y el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y	25/03/2009	Vigente	Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, Carlos Alberto Cheppi, y Presidente del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Carlos Alberto Paz.



Tierras y el Instituto Autónomo Corporación Venezolana Agraria de la República Bolivariana de Venezuela.			
Memorando de Entendimiento entre la Fundación SIIC para la Promoción de la Ciencia y la Cultura y el Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior de la República Bolivariana de Venezuela.	25/03/2009	Vigente	Presidente de la Fundación SIIC para la Promoción de la Ciencia y la Cultura, Rafael Bernal Castro.
Acuerdo de Cooperación entre el Fondo de Desarrollo Nacional, SA. De la República Bolivariana de Venezuela y el Banco de la Nación Argentina.	15/05/2009	Vigente	Representante del Banco Nación, Mercedes Marcó del Pont.
Acuerdo para la Cooperación Técnica en el Sector de Maquinaria Agrícola adaptada a pequeña escala, maquinaria y herramientas de tracción animal y mecanización menor para procesamientos en finca.	15/05/2009	Vigente	Presidente del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Ing. Carlos Paz.
Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Educación de la República Argentina y el Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior de la República Bolivariana de Venezuela (MPPES).	15/05/2009	Vigente	Ministro de Educación, Prof. Juan Carlos 17emoran.
Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Educación de la República Argentina y el Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior de la República Bolivariana de Venezuela.	15/05/2009	Vigente	Ministro de Educación, Prof. Juan Carlos 17emoran.



Memorando de Entendimiento entre la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires de la República Argentina y el Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior de la República Bolivariana de Venezuela	15/05/2009	No está en vigor	Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, Félix Shuster.
Memorandum de Entendimiento para el Intercambio y Cooperación en el Área Sociolaboral entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la República Argentina y el Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social de la República Bolivariana de Venezuela.	15/05/2009	Vigente	Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Carlos Tomada.
Memorando de Entendimiento para la cooperación técnica en el sector vitivinícola entre el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria de la República Argentina y el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras de la República Bolivariana de Venezuela.	15/05/2009	Vigente	Presidente del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Ing. Carlos Paz.
Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la República Argentina y el Ministerio del Poder Popular para la Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias de la República Bolivariana de Venezuela.	15/05/2009	Vigente	Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, José Lino Barañao.
Carta de Intención entre el Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias, el Ministerio del Poder Popular para el Comercio de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Producción de la República Argentina.	11/08/2009	Vigente	Ministra Débora Giorgi.



Carta de Intención entre el Ministerio del Poder Popular para el Comercio, el Ministerio de Ciencia y Tecnología e Industrias Intermedias de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de la Producción de la República Argentina para Licencias de Importación de Vehículos	11/08/2009	Vigente	Ministra Débora Giorgi.
Carta de Intención entre el Ministerio del Poder Popular para la Alimentación de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Producción de la República Argentina en el sector Alimentos	11/08/2009	Vigente	Ministra Débora Giorgi.
Acuerdo entre el Ministerio del Poder Popular para el Comercio, el Ministerio de Ciencia y Tecnología e Industrias Intermedias de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Industria y Turismo de la República Argentina para Licencias de Importación de Vehículos.	09/12/2009	Vigente	Ministra Débora Giorgi.
Contrato de Asistencia Técnica entre la Corporación de Industrias Intermedias de la República Bolivariana de Venezuela y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial de la República Argentina	09/12/2009	Vigente	Ministra Débora Giorgi.

Memorando de Entendimiento en Materia Portuaria y de Transporte Ferroviario entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la República Argentina y el Ministerio del Poder Popular para Obras Públicas y Vivienda de la República Bolivariana de Venezuela	09/12/2009	Vigente	Ministro de Planificación, Inversión Pública y Servicios, Julio De Vido.
Memorando de Entendimiento entre el Ministerio del Poder Popular para el Turismo de la	09/12/2009	Vigente	Secretario de Turismo de la Nación, Enrique



República Bolivariana de Venezuela y la Secretaría de Turismo de la Nación de la República Argentina			Meyer.
Memorando de Entendimiento entre el Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la República Argentina para el Fortalecimiento del Sistema Eléctrico de Venezuela.	20/04/2010	Vigente	Ministro de Planificación, Inversión Pública y Servicios, Julio De Vido.
Acta de Compromiso y Seguimiento con respecto a las Instalaciones y Facilidades de Regasificación de Gas Natural Licuado (GNL) en la República Argentina entre el Ministro del Poder Popular para la Energía y Petróleo de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la República Argentina	20/04/2010		Ministro de Planificación, Inversión Pública y Servicios, Julio De Vido.
Carta de Intención entre la Empresa CADEXA S.A. de la República Argentina y la Corporación Venezolana Agraria (CVA) de la República Bolivariana de Venezuela para la Provisión de una línea de producción de galletas de arroz	20/04/2010	Vigente hasta el 22/4/2011	Por CADEXA, Sergio Guido Reggiani
Contrato de Suministro para la Cooperación Mixta en el Sector Vitivinícola entre el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria de la República Argentina y la Corporación de Desarrollo de la Región Zuliana de la República Bolivariana de Venezuela	20/04/2010		Presidente del INTA, Carlos Casamiquela



<p>Contrato para fortalecer la Cooperación Científica, Técnica y Académica mediante el desarrollo de las actividades de formación y capacitación a través de cursos a ser coordinados por el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, suscripto entre el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), el MPPAT y la Fundación de Capacitación e Innovación para Apoyar la Revolución Agraria (CIARA)</p>	20/04/2010		<p>Presidente del INTA, Carlos Casamiquela</p>
<p>Acuerdo entre el Ministerio de Industria de la República Argentina y el Ministerio del Poder Popular para el Comercio de la República Bolivariana de Venezuela para licencias de importación de vehículos</p>	29/03/2011	Vigente	<p>Ministra de Industria, Débora Giorgi</p>
<p>Acta de inicio de la fase de arranque temprano para la construcción y puesta en marcha de la planta de regasificación de Gas Natural Licuado (GNL) en la República Argentina entre la República Argentina y la República Bolivariana de Venezuela.</p>	29/03/2011		<p>Ministro de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios, Julio De Vido</p>
<p>Acta de Compromiso entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina y los Ministerios del Poder Popular para la Alimentación y para las Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela relativa a la comercialización hacia la República Bolivariana de Venezuela de rubros alimenticios desde la República Argentina</p>	29/03/2011		<p>Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Héctor Marcos Timerman</p>
<p>Acta de Compromiso entre la República Argentina y la República Bolivariana de Venezuela en el Marco del Acuerdo de Cooperación</p>	29/03/2011		<p>Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio</p>



y Complementación en Industrias de la Salud			Internacional y Culto, Héctor Timerman.
---	--	--	---

Título	Fecha de celebracion	Estado	Firmante
Acuerdo que establece las bases sobre las cuales se fundamentará la construcción de cuatro (4) buques "crude oil & product carrier" tipo panamax, entre PDV Marina de Venezuela y Astillero Río Santiago de Argentina.	01/02/2005	Extinguido	Pte ARS, Hugo Bilbao
Carta de Intención CAMESA (República Argentina) y PDVSA (República Bolivariana de Venezuela)	01/02/2005		Ministro de Planificación, Inversión Pública y Servicios, Julio De Vido.
Memorandum de entendimiento entre ENARSA de la Rep. Argentina y Petróleos de Venezuela S.A.	01/02/2005	Vigente	Ezequiel Espinoza
Contrato de Financiamiento entre Sancor Cooperativas Unidas Limitada (SANCOR) de Argentina y el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)	21/02/2007		Oscar Carreras Presidente Sancor-Eduardo I.H.Barcarolo Pro Secretario Sancor-Roberto O Marchiaro Pro Tesorero Sancor
Acuerdo Comercial para el Suministro de Plantas Agroindustriales Llave en Mano, Vehículos y Equipos Viales de Fabricación Argentina a la Corporación Venezolana Agraria (CVA)	06/03/2008	Vigente	Por Madero Trading S.A., Jose Ernesto Rodríguez
Acuerdo para la Compra-Venta de Ómnibus entre Tecnología Avanzada en Transporte (TATSA) (Argentina) y Petróleos de Venezuela (PDVSA)	06/03/2008		Apoderado TATSA, Sergio Cirigliano
Contrato de Suministro de Fuel Oil entre	06/03/2008		Pte. Enarsa PDV,



ENARSA (Argentina)-PDVSA (Venezuela)			Nelson Martínez
Addendum Acuerdo Marco entre Sancor Cooperativas Unidas Limitada de Argentina y el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela	21/02/2007		Oscar Juan Carreras, Presidente de Sancor
Memorandum de Entendimiento entre COTO CICSA y PDVAL S.A	06/03/2008		Director Ejecutivo COTO CICSA, Alejandro Viviano
Memorandum de Entendimiento entre Exologística S.A. y PDVAL S.A. (Venezuela)	06/03/2008		Gerente Exologística, Guillermo Fernandez
Acuerdo Marco para la Constitución de una empresa mixta de Transporte y Licuefacción de Gas Natural entre Petróleos de Venezuela S.A. y Energía Argentina S.A.	08/05/2008	Vigente	Pte. ENARSA, Exequiel Espinoza
Carta de Intención entre la empresa argentina Talleres Marisa S.R.L y el Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas de la República Bolivariana de Venezuela	22/01/2009		Por Talleres Marisa, Miguel Agustín Gago
Carta de Intención entre la empresa EMA de la República Argentina y la Corporación Eléctrica Nacional S.A de la Republica Bolivariana de Venezuela.	22/01/2009	Extinguido	Por Ema, Juan José Pinheiro Pinto
Carta de Intención entre la Sociedad Argentina Vassalli Fabril S.A y la Corporación Venezolana Agraria (CVA)	22/01/2009	Vigente	Por Vassalli Fabril, Silvana Bincoletto
Acuerdo de Entendimiento Aerocomercial entre el Consorcio Venezolano de Industrias Aeronáuticas y Servicios Aéreos S. A y Aerolíneas Argentinas S. A.	25/03/2009	Vigente	Presidente de Aerolíneas Argentinas, Julio César Alak
Memorandum de Entendimiento entre Albanave SA y Fluviomar SA.	15/05/2009	Vigente	Presidente de ALBANAVE, SA, Asdrúbal Chávez J.
Carta de Intención entre CVA Empresa Comercializadora de Insumos y Servicios Agrícolas S. A. de la República Bolivariana de Venezuela y la Empresa Biogénesis Bagó S. A. de la República Argentina.	11/08/2009	Vigente	Alejandro Gil, Presidente de Biogénesis Bagó S. A.
Carta de Intención entre CVA Empresa Comercializadora de Insumos y Servicios Agrícolas S. A. por la República Bolivariana de	11/08/2009	Vigente	Antonio Palomino, Gerente General.



Venezuela y la Empresa EJC Cereales S. A. de la República Argentina.			
Carta de Intención entre la Corporación Venezolana Agraria de la República Bolivariana de Venezuela y Apache S. A. de la República Argentina.	11/08/2009	Vigente	Gabriel Humberto Astegiano, Representante Legal
Carta de Intención entre la Corporación Venezolana Agraria de la República Bolivariana de Venezuela y Berandebi S. A. de la República Argentina	11/08/2009	Vigente	Daniel Neirot, Representante Legal
Carta de Intención entre la Corporación Venezolana Agraria de la República Bolivariana de Venezuela y Estudio Técnico Industrial S. R. L. de la República Argentina	11/08/2009	Vigente	Agustín Pfaffen, Director.
Carta de Intención entre la Corporación Venezolana Agraria de la República Bolivariana de Venezuela y Grupo Mapear S. A. de la República Argentina (soja y girasol)	11/08/2009	Vigente	Rubén Mónaco, Presidente.
Carta de Intención entre la Corporación Venezolana Agraria de la República Bolivariana de Venezuela y Grupo Mapear S. A. de la República Argentina (tomates y cítricos)	11/08/2009	Vigente	Rubén Mónaco, Presidente.
Carta de Intención entre la Corporación Venezolana Agraria de la República Bolivariana de Venezuela y Montenegro Maquinaria, Remolques y Sistemas de Riego de la República Argentina.	11/08/2009	Vigente	Sergio Guido Reggiani, Representante Legal de Fábrica Montenegro
Carta de Intención entre la Corporación Venezolana Agraria de la República Bolivariana de Venezuela y Ombú S. A. de la República Argentina	11/08/2009	Vigente	Esteban de Bernardo, Gerente de Comercio Exterior.
Carta de Intención entre la empresa Chemotecnica S. A. de la República Argentina y la CVA Empresa Comercializadora de Insumos y Servicios Agrícolas S. A. y la Empresa Proyefa CA. de la República Bolivariana de Venezuela.	11/08/2009	Vigente	Director de Chemotecnica, Alejandro Golfari.
Carta de Intención entre la empresa Chemotecnica S. A. de la República Argentina y la CVA Empresa Comercializadora de Insumos y Servicios Agrícolas S. A., la Empresa Insecticidas Internacionales CA. de la	11/08/2009	Vigente	Director de Chemotecnica S. A., Alejandro Golfari.



República Bolivariana de Venezuela.			
Memorando de Entendimiento entre PDVSA Industrial, S. A. e Industrias Metalúrgicas Pescarmona S. A. I. C. y F	11/08/2009		Por IMPSA, Miguel Angel Albornoz Apoderado
Acta de Compromiso entre Venezolana de Turismo, Venetur S. A. de la República Bolivariana de Venezuela y la Agencia Remolino S. A. de la República Argentina.	09/12/2009	Vigente	Director de Remolino s. A., Francisco Savio.
Acta de Compromiso entre Venezolana de Turismo, Venetur, S. A. de la República Bolivariana de Venezuela y CQR Sistemas S. R. L. de la República Argentina	09/12/2009	Vigente	Por CQR Sistemas S. R. L., Gabriel Alejandro Quintana, President
Acuerdo de Código Compartido entre Aerolíneas Argentinas S. A. (AR-044) y Consorcio Venezolano de Industrias Aeronáutica y Servicios Aéreos, S. A. - Conviasa (VO-308)	09/12/2009		En representación de Aerolíneas Argentinas S. A., Mariano Recalde, Presidente.
Contrato No. 073-2009 para la Adquisición de Consumibles y Repuestos de los Equipos Obstétricos y Neonatales Adquiridos en el Contrato No. 059-2004 y sus Addenda.	09/12/2009		Representante Legal, Osvaldo Mario Aso.
Programa de Trabajo entre Venezolana de Turismo, S. A. de la República Bolivariana de Venezuela y el Grupo Consolid Latinoamérica.	09/12/2009	Vigente	Director de Consolid Latinoamérica, Gustavo Heinrich.
Reglamento de Funcionamiento del Comité Coordinador entre el Fondo de Desarrollo Nacional, S. A. (FONDEN) y el Banco de la Nación Argentina.	09/12/2009	Vigente	Presidenta del Banco de la Nación Argentina, Lic. Mercedes Marcó del Pont.
Contrato para la Construcción Naval de Barcasas entre Tandanor S.A. y Fluvialba S.A.	29/03/2011		Presidente de Tandanor, Mario Nallib Fadel.

TITULOS ELEGIBLES

Canje

141. Informe:

- a) Detalle de los beneficiarios y participantes directos de los tenedores de títulos elegibles presentados al canje definido por el decreto 563/2010 y la resolución del MEYFP 230/2010.



b) Informe final de conciliación del canje comprometido en la carta convenio de fojas 608 a 610 de los anexos de la resolución 230/10 del MEYFP.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

En primer lugar corresponde aclarar que el informe final de conciliación al que se refiere la pregunta b) es concretamente el detalle de beneficiarios y participantes directos al canje al que se hace referencia en el apartado a); motivo por el cual se procede a contestar ambas preguntas de manera conjunta.

En cumplimiento de la obligación de informar al Honorable Congreso de la Nación sobre los avances del canje de los títulos públicos en estado de diferimiento de pago prevista en el artículo 6° de la Ley N° 26.547, se enviaron una serie de informes al Honorable Congreso de la Nación detallando los avances de la operación de canje de deuda llevada a cabo en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 563/2010. El último de estos informes fue remitido mediante las Notas ONCP Nros. 114/2010 y 115/2010 a las Comisiones de Presupuesto y Hacienda del Senado de la Nación y de la Cámara de Diputados de la Nación, respectivamente, el día 7 de octubre de 2010. En el mismo se reseñó el total de bonos ingresados y de nuevos instrumentos emitidos y se explicó el proceso de liquidación de la operación.

En relación al detalle de los beneficiarios y participantes directos que presentaron sus bonos a la citada operación de canje, se informa que la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, por Nota SF N° 43 de fecha 31 de marzo del corriente año, en cumplimiento con lo dispuesto por el referido artículo 6° de la Ley N° 26.547 y en respuesta al pedido de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación -por el que se requirió la vista de la información ampliada sobre tenedores de títulos elegibles que participaron en la operación del canje nacional e internacional 2010-, ha remitido 14 (catorce) cajas conteniendo copia de los datos recibidos, procesados y enviados por Georgeson Srl como Agente de Información contratado para la transacción.

Al respecto, cabe poner de resalto que la exclusiva finalidad de dicha información es conciliar las ofertas efectuadas para el canje con los juicios iniciados por los tenedores de títulos elegibles; y que tanto la Argentina como el Agente de Información han convenido (dicho compromiso fue plasmado en la documentación aprobada para llevar a cabo la operación de canje dispuesta por el Decreto N° 563/10) mantener la confidencialidad de la información incluida en las "Cartas de Transmisión" (LoTs) firmadas por los participantes del canje, con respecto a la identidad y los datos de contacto de los beneficiarios y de los procedimientos administrativos, litigiosos, arbitrales o legales de otro tipo iniciados contra la Argentina en relación con los títulos elegibles ofrecidos, y en archivar, procesar y usar dichos datos exclusivamente en la medida que sea necesario para la liquidación de la invitación efectuada por la República Argentina, para fines de conciliación de litigios o para el ejercicio por nuestro país de cualquier derecho en virtud de las declaraciones, garantías y acuerdos ofrecidos en relación con la mencionada invitación. Ello así, se recuerda que la misma es información sensible y debe ser utilizada teniendo en cuenta los recaudos del caso.

Por ello, se requirió se asumiera en forma expresa el compromiso de confidencialidad de los datos.



Así las cosas, por todo lo hasta aquí expuesto se señala que la información se encuentra en poder de la mencionada Comisión, por lo cual se entiende que de así estimarlo, la misma podría ser consultada en su sede, debiendo tomarse los recaudos del caso para asegurar el cumplimiento de la obligación asumida por la República dado que su incumplimiento podría acarrearle consecuencias negativas como ser el inicio de reclamos o causas judiciales en su contra y demás acciones que los beneficiarios participantes del canje aludido estimen corresponder.

AEROLINEAS ARGENTINAS Y AUSTRAL

Planes de Inversiones y de Negocios

142. Sírvase informar:

- a) Detalle de la situación financiera de dichas empresas.
- b) Estado de ejecución de las distintas partidas presupuestarias, y en particular la/s que contempla/n el déficit operativo.
- c) Informe monto de los subsidios otorgados.
- d) Negociación de pasivos y a qué monto ascienden los mismos.
- e) Si la ANSES ha destinado o destinará fondos para solventar el Plan de Negocios de Aerolíneas Argentinas y Austral. En caso afirmativo especificar montos y finalidad de otorgamiento de los mismos.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

- a) Durante el 2010 se redujo significativamente el déficit operativo promedio mensual, pasándose de un déficit operativo mensual de USD 20.9 millones en 2009, a USD 15.2 millones en 2010.

También se redujo el déficit total promedio mensual durante el 2010, pasándose de un déficit mensual de USD 39.5 millones en 2009, a USD 35.8 millones en 2010.

Amén de estas mejoras en valores absolutos, se registró una mejora aún más significativa al relacionar las cifras anteriores con los datos de producción, dado que durante el año 2010 se mejoraron todos los ratios de producción respecto al año 2009 (Ej.: horas voladas, pasajeros transportados, AKO's producidos, etc.), así como se observó un incremento muy importante en los ingresos generados.

Ver todas las cifras anuales en el cuadro adjunto:



CONSOLIDADADO AR-AU
Información anual de gestión - no auditada

RATIOS DE PRODUCCION	2009	2010	Variación
Horas Block	143.897,22	165.483,40	15,0%
Pasajeros Remunerados	5.404.639	6.400.269	18,4%
Pasajeros Totales	5.486.900	6.485.866	18,2%
AKO's (mill.)	15.975,57	18.730,24	17,2%
PKT's (mill.)	11.476,66	13.639,94	18,8%
Coef. De Ocupación (%)	71,8	72,8	1,0

TOTAL INGRESOS de EXPLOTACIÓN (en USD miles)	791.071,1	1.129.985,8	42,8%
---	------------------	--------------------	--------------

b) Ver Anexo III: Crédito y Ejecución Presupuestaria

c)

FONDOS RECIBIDOS DEL ESTADO NACIONAL

FECHA	\$
Desde el 17-07-08 hasta el 30-11-09	3.140.892.648,37
Desde el 01-12-09 hasta el 30-11-10	2.211.481.453,42
TOTAL	5.352.374.101,79

Ver Anexo IV: Transferencias del Estado Nacional.

d) Desde julio 2009 al 31.12.10 se cerraron acuerdos de reestructuración financiera con proveedores estratégicos por una deuda exigible que alcanzaba los U\$S 160 millones cuya no regularización condicionaba la prestación de servicios esenciales para el normal funcionamiento de la Compañía.

Ver Anexo V: Detalle Reestructuración Financiera

Los convenios firmados permitieron la reestructuración financiera de pasivos vencidos por U\$S 160 millones (U\$S 144 millones de capital y U\$S 16 millones de intereses) con quitas de moratorios y de capital que llevaron dicho pasivo a U\$S 119 millones, con plazos que van de contado hasta 32 meses y con muy pocos intereses por financiación.

Asimismo dichos acuerdos permitieron liberar reservas de mantenimiento y otros créditos a favor pendientes por la existencia de deuda vencida comprometiendo un flujo de caja neto de U\$S 99 millones.

Evolución económica-financiera durante el 2010

Durante el año 2010 continuaron los aportes del Estado en AR-AU con el objeto de dotar de financiamiento al Plan de Negocios vigente.

Los fondos aportados por el Estado fueron aplicados para:



- i. Financiar los déficits operativos
- ii. Financiar las inversiones efectuadas
- iii. Cancelar parte de la deuda reestructurada.

Por lo tanto, la deuda neta del Grupo AR-AU al 31-12-10 (neta de los aportes del Estado) es menor a la deuda del comienzo del ejercicio, dado que no se está incrementando deuda por capital de trabajo, habida cuenta del financiamiento total del déficit operativo.

Ver Anexo VI: Saldos de deuda al 31-12-10

- e) No, y tampoco se previó en el Plan de Negocios aprobado por la Comisión Bicameral que el financiamiento de las inversiones contempladas en el mismo provengan de ANSES.

POLÍTICA ENERGÉTICA

Combustible y energía

143. Informe:

- a) Alcances y caracteres de la Política Nacional de Combustibles y la estrategia para mantener el autoabastecimiento energético.
- b) Las razones que justifican el sistema de inversión y distribución de dividendos de las empresas YPF, Repsol y Grupo Petersen
- c) Las razones que explican la caída en la inversión y producción de petróleo y de gas de YPF las cuales durante 2010 decrecieron en un 3,6%, y la de gas en un 7,9 %.
- d) Señale al respecto si el Poder Ejecutivo ha prestado su conformidad para la aprobación de las decisiones de distribución de dividendos y las de inversiones y producción mencionadas mas arriba.
- e) La matriz energética formulada al respecto por el Estado Nacional.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

- b) YPF SA es una sociedad de derecho privado constituida con arreglo a la ley 19550 de Sociedades Comerciales.

Sus principales accionistas son Repsol YPF de España con el 68% aproximadamente del capital social y Petersen Energía SA con el 15%; el Estado Nacional tiene una participación del 0,001% en el capital social aunque su clase accionaria tiene derecho de veto sobre determinadas decisiones de la mayoría entre los que no se encuentran las referidas.

- d) Si bien el Estado Nacional posee una reducida participación accionaria (0.001%) con algunos derechos especiales (decisión de fusión con terceros, copiamiento accionario que represente la posesión de mas del 50% del capital social, transferencia a terceros de la totalidad de los derechos otorgados por la ley



17.319 y 24.145, disolución de la sociedad, y cambio del domicilio social fuera de la Republica) éstos no son de aplicación a las decisiones societarias adoptadas en la materia consultada.

COMUNICACIÓN

Ministerio de Defensa

144. Brinde información detallada acerca de la publicidad de las resoluciones producidas por el Ministerio de Defensa de la Nación

- a) Explique los motivos por los cuales no se tiene acceso al contenido y alcance de las Resoluciones de carácter Público producidas por el Ministerio de Defensa de la Nación, las que deberían ser publicadas en su Portal Informático.
- b) Explique el motivo por el cual las Resoluciones citadas no son Publicadas en el Boletín Oficial de la Nación Argentina.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA

- e) En la intranet del MINISTERIO DE DEFENSA aparecen los textos digitalizados de las resoluciones a partir del año 2006 a la fecha.

Por otra parte, se procede a publicar en la página Web del Ministerio, el texto de aquellas resoluciones cuyo articulado expresamente así lo dispusiere, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2º de la resolución MD Nº 811 de fecha 11 de Agosto de 2008:” *...los proyectos de resolución ministerial, cuando la medida que se propicia, a criterio de la autoridad del área respectiva, posea carácter publico o importancia institucional, deberán incluir, como articulo inmediatamente anterior al de forma, el siguiente texto: “la presente medida se publicara con su texto completo en la pagina Web de la jurisdicción”.*

- f) Se procede a la publicación en el Boletín Oficial de los textos de aquellas resoluciones en cuyo articulado de forma así se dispusiere; de conformidad con lo establecido en el Decreto Nº 333 del 20 de Marzo de 1985, punto 4.2.26, el cual expresa lo siguiente...” *si el proyecto fuere de carácter publico, el ultimo articulo establecerá: “Comuníquese, publíquese, desé a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.”*

PROGRAMA “FUTBOL PARA TODOS”

Fondos y transmisión

145. Criterios de selección de las empresas que realizan la producción y trasmisión del programa "Fútbol para Todos", adjuntando copia de la documentación respaldatoria de los respectivos procesos de selección.

- a) Informe si existen tratativas entre el Gobierno Nacional y empresas privadas para adquirir los derechos del futbol argentino para su transmisión por medio de televisión digital y satelital. En su caso detalle el nombre de dichas empresas y procedimiento de selección previsto para eventuales adjudicaciones.



b) ¿Cuáles son los informes realizados por la Sindicatura General de la Nación respecto del manejo de los fondos destinados al programa "Fútbol para todos"?

RESPUESTA: SECRETARIA GENERAL DE LA NACION

b) SIGEN emitió en el mes de enero de 2011, conjuntamente con la Unidad de Auditoría Interna de la Jefatura de Gabinete de Ministros, el Informe de Estado de Situación del Programa Fútbol para Todos (N° 04/11 GSIS), cuyo objeto fue "Brindar un estado de situación sobre la implementación y ejecución del Programa Fútbol para Todos, creado en la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros (JGM), para coordinar y articular la transmisión y explotación comercial de la televisación de los torneos del fútbol argentino para la República Argentina y el exterior".

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Los criterios de selección son los establecidos en los procedimientos legales que se detallan a continuación. La documentación respaldatoria se encuentra en los Expedientes mencionados y en el sitio Web indicado.

Por expediente N° 5736/2009 tramitó la Licitación Pública N° 13/2009 por el Servicio de producción integral en master control y coordinación integral satelital en ocasión y desarrollo de cada uno de los encuentros de los torneos de fútbol de primera categoría organizados por la Asociación de Fútbol Argentino, AFA, para los torneos Clausura y Apertura 2010, perfeccionándose el contrato con la empresa LA CORTE S.R.L., mediante Orden de Compra N° 27/2010.

Se procedió a ampliar en siete fechas la Orden de Compra N° 27/2010, mediante Orden de Compra N° 16/2011.

Por expediente N° 501/2011 se tramitó la Licitación Pública N° 3/2011 por el servicio de producción técnica integral en master control y coordinación integral satelital en ocasión y desarrollo de cada uno de los encuentros de los torneos de fútbol de primera categoría organizados por la Asociación del Fútbol Argentino, AFA, para el término equivalente a cuatro torneos, perfeccionándose el contrato con la empresa LA CORTE S.R.L., mediante Orden de Compra N° 31/2011.

Las contrataciones se efectuaron en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto N° 1023/2001, el Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional, aprobado por Decreto N° 436/2000 y la Resolución 515/2000 de la SECRETARIA DE HACIENDA, mediante la cual se aprobó el Manual Práctico para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional.

La publicidad y difusión de las convocatorias se han efectuado de conformidad con lo dispuesto en la Circular N° 27 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, mediante la cual se realizó una interpretación armónica de lo previsto en los artículos 25, inciso c) y 32 del Decreto 1023/2001 y en los artículos 5º, 14, 15, 16 y 18 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 436/2000 y en el sitio Web www.argentinacompra.gov.ar de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.



Proced.	objeto	Adjudicatario	Observ.	Publicidad
Expte N° 5736/2009 - Licitación Publica 13/2009	<p>Servicio de producción integral en master control y coordinación integral satelital en ocasión y desarrollo de cada uno de los encuentros de los torneos de fútbol de primera categoría organizados por la Asociación de Fútbol Argentino, AFA, para los torneos Clausura y Apertura 2010.</p> <p>Adjudicado mediante Orden de Compra N° 27/2010.</p>	LA CORTE S.R.L	<p>Las contrataciones se efectuaron en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto N° 1023/2001, el Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional, aprobado por Decreto N° 436/2000 y la Resolución 515/2000 de la SECRETARIA DE HACIENDA, mediante la cual se aprobó el Manual Práctico para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional.</p>	<p>La publicidad y difusión de las convocatorias se han efectuado de conformidad con lo dispuesto en la Circular N° 27 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, mediante la cual se realizó una interpretación armónica de lo previsto en los artículos 25, inciso c) y 32 del Decreto 1023/2001 y en los artículos 5º, 14, 15, 16 y 18 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 436/2000 y en el sitio web www.argentinacompra.gov.ar de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.</p>
Expte N° 7883/2011- Ampliación de la Orden de Compra N° 27/2010	<p>Ampliación en siete fechas de la Orden de Compra N° 27/2010, del servicio de producción integral en master control y coordinación integral satelital en ocasión y desarrollo de cada uno de los encuentros de los torneos de fútbol de primera categoría organizados por la Asociación de Fútbol Argentino, AFA.</p> <p>Ampliación mediante Orden de Compra N° 16/2011.</p>	LA CORTE S.R.L	<p>Las contrataciones se efectuaron en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto N° 1023/2001, el Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional, aprobado por Decreto N° 436/2000 y la Resolución 515/2000 de la SECRETARIA DE HACIENDA, mediante la cual se aprobó el Manual Práctico para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios</p>	<p>La publicidad y difusión de las convocatorias se han efectuado de conformidad con lo dispuesto en la Circular N° 27 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, mediante la cual se realizó una interpretación armónica de lo previsto en los artículos 25, inciso c) y 32 del Decreto 1023/2001 y en los artículos 5º, 14, 15, 16 y 18 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 436/2000 y en el sitio web www.argentinacompra.gov.ar de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.</p>



			del Estado Nacional.	
Expte N° 501/2011-Licitación Publica 3/2011	Por el servicio de producción técnica integral en master control y coordinación integral satelital en ocasión y desarrollo de cada uno de los encuentros de los torneos de fútbol de primera categoría organizados por la Asociación del Fútbol Argentino, AFA, para el término equivalente a cuatro torneos. Adjudicado mediante Orden de Compra N° 31/2011	LA CORTE S.R.L	Las contrataciones se efectuaron en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto N° 1023/2001, el Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional, aprobado por Decreto N° 436/2000 y la Resolución 515/2000 de la SECRETARIA DE HACIENDA, mediante la cual se aprobó el Manual Práctico para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional.	La publicidad y difusión de las convocatorias se han efectuado de conformidad con lo dispuesto en la Circular N° 27 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, mediante la cual se realizó una interpretación armónica de lo previsto en los artículos 25, inciso c) y 32 del Decreto 1023/2001 y en los artículos 5º, 14, 15, 16 y 18 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 436/2000 y en el sitio web www.argentinacompra.gov.ar de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

MEDIOS DE COMUNICACION

Informes varios

146. Sírvase informar:

- a) Sobre el spot "Nunca menos", que fuera emitido durante el programa "Fútbol para todos" de la primera fecha de la transmisión del torneo clausura 2011, nombre del anunciante y cuál ha sido el criterio de selección. En caso de que el mismo hubiese sido un anuncio oficial solventado con recursos del erario público, informe:
 - i. Finalidad pública de dicho mensaje;
 - ii. Costo de producción, productora interviniente y forma de selección de la misma;
 - iii. Costo de emisión, discriminado por cada señal emitida.
- b) Señale de qué modo se ha instrumentado la distribución del porcentaje destinado al incentivo de los deportes olímpicos, conforme se desprende del contrato firmado entre el Poder Ejecutivo Nacional y la Asociación del Fútbol Argentino, contenido en la Decisión Administrativa N° 221/09 publicada en el Boletín Oficial del día 2 de septiembre de 2009.



RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

a)

- i. El spot Nunca Menos fue emitido en el programa Fútbol para Todos pero no en la tanda publicitaria. Fue emitido en la artística del programa conviviendo con formatos como el himno de los clubes cantados por hinchas reconocidos o la historia de estos, sus propuestas educativas y recreativas. El motivo de la emisión fue contextualizar el bautismo del campeonato como “Torneo Néstor Kirchner”. El spot no persiguió un fin publicitario por la simple razón de que no fue colocado en el espacio publicitario ni fue firmado por ningún órgano de Gobierno. La emisión de esa pieza, y las siguientes, coincide con el recordatorio del ex Presidente a meses de su desaparición física.

Como pieza artística, su finalidad fue recordar una figura cuya desaparición física generó una movilización social y afectiva de grandes proporciones. Su recuerdo, en piezas audiovisuales emitidas en el espacio de la artística del Torneo que lleva su nombre, tuvo el objetivo de conectar con esa sensibilidad amplia y profunda que se expresó en las calles de todo el país. El principio de elección o la relevancia del tema fueron dictados por esa movilización espontánea que se produjo en torno de su muerte.

- ii. Ver respuesta al punto 329 b).
- iii. Al ocupar el espacio de la artística no tuvo ningún costo de emisión específico puesto que ocupó el lugar otorgado, en otros partidos, a otras piezas artísticas que cumplen el rol de entretener a la audiencia en los 15 minutos que separan un tiempo de otro.

NARCOTRAFICO

Detalle

147. Detalle de lo relacionado con el caso de narcotráfico descubierto el 02 de enero de 2011 en el aeropuerto internacional el Prat de Barcelona (España) y en el que se encuentran involucrados tres ciudadanos argentinos, detenidos en dicho aeropuerto, droga encontrada dentro del avión que los transportaba y que era piloteado por dos de ellos, hecho que se relaciona con el reciente informe producido por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de Norteamérica en el que se menciona que durante el año pasado han transitado por Argentina hacia Europa 70 toneladas métricas de cocaína

Favor tenga a bien dar respuesta a los siguientes interrogantes:

- a) Explique si la droga incautada fue producida en nuestro País o fue ingresada al mismo violando las fronteras.
- b) Explique cómo un cargamento tan importante de droga pudo circular por el territorio nacional sin ser detectada y ser introducida libremente en el avión que la transportó a España.



- c) Explique cómo puede ser que parta del principal aeropuerto del País un avión transportando casi una tonelada de cocaína, sin que nadie advierta tamaña anomalía, vulnerando todos los controles establecidos.
- d) Explique cómo puede ser que hayan fallado de manera tan burda todos los organismos que tienen injerencia en el tema.
- e) Explique si el despliegue de una importante cantidad de efectivos de la Gendarmería Nacional en el conurbano bonaerense no resultará en un incremento de las vulnerabilidades mencionadas.
- f) Manifieste, en relación al caso que nos preocupa, el nivel de colaboración existente con las autoridades de España.
- g) Informe sobre la evolución del narcotráfico en nuestro país, visto el informe producido por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de Norteamérica que menciona que durante el año pasado 70 toneladas métricas de cocaína pasaron por Argentina con destino a Europa.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Independientemente del caso planteado, la República Argentina no es un país productor de estupefacientes. Los diversos procedimientos realizados por las fuerzas policiales y de seguridad, en el marco de la lucha contra el narcotráfico, no han reportado indicios que avalen una hipótesis en contrario. Asimismo, cabe destacar que nuestro país no posee las características geográficas adecuadas para el cultivo a gran escala ni de plantas coca ni de cannabis sativa.

Con respecto al cargamento incautado en el aeropuerto internacional de El Prat, Barcelona, España, el 2 de enero del corriente año, la autoridad competente aún no ha informado acerca del origen de la sustancia secuestrada.

La PSA, conforme a lo establecido por la Ley N° 26.102, realizó los controles que le son propios, es decir que al momento del despegue de la aeronave se verificó a la tripulación y su equipaje y que, según la Declaración General recepcionada diez (10) minutos antes del respectivo despegue y ya intervenida por la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES y la DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS, la aeronave despegaba sin pasajeros ni carga.

Por último, con el fin de evitar nuevos incidentes como el acontecido, el Ministerio de Seguridad convocó al COMITÉ NACIONAL DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA (CNSA), mediante el cual se concensuaron los lineamientos que dieron origen a la Resolución de la señora Ministra de Seguridad N° 175 de fecha 14 de abril de 2011 mediante la cual se aprobó el “PROCEDIMIENTO NORMALIZADO PARA EL CONTROL DE LA AVIACIÓN COMERCIAL NO REGULAR Y DE LA AVIACIÓN GENERAL EN EL ÁMBITO JURISDICCIONAL DE LA POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA”, publicada el 20 de abril próximo pasado en el B.O. N° 32.134.

En ese sentido, cabe destacar que independientemente del control de la tripulación, los pasajeros, el equipaje de mano transportado, la inspección y control de la carga y el correo; podrán llevarse a cabo controles adicionales de conformidad con las



estrategias operacionales y el análisis de riesgo del vuelo en cuestión teniendo en cuenta la información criminal con la que se cuenta.

Asimismo, la mencionada Resolución habilita a la PSA en caso de partidas de vuelos nacionales o internacionales, y sin perjuicio de lo previsto en el párrafo precedente, a hacerse presente en la posición de estacionamiento de la aeronave, con el objeto de inspeccionar el interior de la misma, incluyendo sus bodegas y compartimientos de alojamiento de suministros con los medios y recursos necesarios como una manera de establecer la fidelidad de la documentación presentada.

Cabe aclarar que dicha Resolución constituye una herramienta innovadora en la gestión de la Seguridad Aeroportuaria en el ámbito de la jurisdicción de esta Policía.

- e) No, el despliegue de los efectivos de Gendarmería Nacional en el conurbano bonaerense tiene por objetivo brindar apoyo a la Policía local, sin descuidar su misión esencial que es cuidar las fronteras.

El Operativo Centinela fue diseñado a partir de la incorporación de efectivos procedentes de lugares no fronterizos, con la misión de hacer operativos de saturación, sorpresivos y selectivos, para prevenir y desalentar la comisión de delitos. Con ello, el personal destinado a tareas en las fronteras no se verá afectado, ya que únicamente se desplazarán efectivos de grupos móviles de las provincias de Córdoba, Santiago del Estero y Santa Fe.

- f) La República Argentina y el Reino de España han suscripto acuerdos de cooperación en diversas cuestiones; específicamente en materia de narcotráfico: el Acuerdo para la Cooperación en materia de Prevención del uso Indevido y Control del Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas del año 1998.

Con respecto al caso referido, no se han recibido pedidos de colaboración a este Ministerio de Seguridad.

- g) El informe sobre la Estrategia Internacional de Control de Narcóticos de 2011, producido por el Departamento de Estado de los Estados Unidos, enuncia una estimación de la Agencia Antidrogas de ese país (DEA) sobre la cantidad de cocaína que habría circulado por la República Argentina durante 2010, aproximadamente 70 toneladas sin mencionar las fuentes a las que recurrieron para obtener el citado resultado.

Al respecto, cabe destacar que en ningún otro informe internacional se hace referencia a dicha cifra. Por su parte, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), órgano de fiscalización independiente encargado de vigilar la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas de las Naciones Unidas, ha publicado recientemente el Informe Anual 2010, basado en las cifras oficiales proporcionadas por los gobiernos, los órganos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y otras organizaciones internacionales. En él informó que el volumen de cocaína incautado en Europa Occidental disminuyó de 54,9 toneladas en 2007 a 34,9 toneladas en 2009, sin hacer ningún tipo de referencia a las cifras enunciadas por la DEA.



Ese mismo informe la JIFE refiere que “la cocaína incautada en Europa procede principalmente de Colombia, aunque Perú y el Estado Plurinacional de Bolivia están adquiriendo cada vez más importancia como países de origen”; en el mismo sentido expresa que “las remesas [...] se transportan por vía marítima desde la Argentina, el Brasil, Chile, Colombia, el Ecuador, Suriname y Venezuela (República Bolivariana de) y se descargan principalmente cerca de las costas de España y Portugal, y otros puertos.”. Como ha sido expresado en el Informe de la JIFE la República Argentina no es el único país utilizado como paso hacia Europa y las cifras informadas no se condicen con lo estimado por la DEA.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS

- a) y b) Ello es motivo de la investigación judicial, a efectos de determinar entre otras cosas, el origen de la sustancia, como se encontraba oculta, por donde circuló y el lugar en que se realizó el ocultamiento de la sustancia.
- f) Existen convenios de cooperación aduanera con la Agencia Tributaria Española, por el cual en un primer momento nos han facilitado la información que esa agencia disponía.

La justicia argentina se encuentra esperando información de sus pares de España, habiéndose librado exhorto internacional, el que se encuentra pendiente de respuesta

POLÍTICA DE SEGURIDAD

Informes varios

148. Brinde un detallado informe sobre los acuerdos de entrenamiento conjunto entre las fuerzas de seguridad de nuestro país y organismos militares y seguridad, y respecto a los siguientes puntos:

- a) Indique las razones por las cuales este tipo de acciones conjuntas no se enmarcan en la ley 25.880, y tampoco se encuentran incluidas en los XXIII Anexos del proyecto de Ley enviado por el PEN al Congreso por el que se autoriza el ingreso de Tropas Extranjeras y Fuerzas de Seguridad al Territorio Nacional y el egreso del país de fuerzas nacionales, para que participen del programa de ejercitaciones combinadas desde el 01/09/2010 hasta el 31/08/2011.
- b) Indique qué convenios o acuerdos marco bilaterales existen para la realización de entrenamientos de seguridad conjuntos. En caso de que dicho convenio no existe, indicar bajo qué forma jurídica y en base a qué convenios se realizan este tipo de entrenamientos. Asimismo, remita copia de todos los documentos vigentes.
- c) Informe la totalidad de ejercicios realizados durante el último año, en el marco de los convenios mencionados. Asimismo, remita los informes de evaluación de resultados de cada uno de los ejercicios conjuntos realizados.
- d) Remita la nómina del material permitido por las autoridades nacionales para este tipo de operaciones bilaterales.



- e) Indique qué tipo de material considerado "sensitivo" viola la normativa en la materia y que contenía el avión secuestrado.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS

- d) Depende del marco normativo que se aplique, el que determinará las mercaderías admitidas para dicho régimen.
- e) Corresponde informar en primer término que la detención a que se hace referencia corresponde a parte del material que se pretendía ingresar, no al avión.

Sobre el particular, el motivo por el cual se produjo la detención de parte del material que se pretendiera ingresar para la FASE II del entrenamiento sobre MANEJO DE SITUACIONES DE CRISIS Y TOMA DE REHENES para el Grupo GEOF de la PFA, fue la falta de declaración del mismo ante las autoridades aduaneras.

Se documentó en la solicitud de Importación Temporal una cierta cantidad de elementos autorizados por el RENAR, y al momento de ser verificados por el servicio aduanero se constató la existencia de más mercaderías que las declaradas.

Por otra parte, también se pretendió amparar parte de las mercaderías en el régimen de equipaje de los pasajeros del vuelo, no correspondiendo tampoco dicho encuadre por exceder las mercaderías las condiciones de dicho régimen.

Asimismo, algunas mercaderías, por no contar con las autorizaciones del RENAR o ANMAT o de Terceros organismos que correspondan, se convierten en prohibidas.

En consecuencia la normativa violada en ese caso fueron los artículos 954 incs. a) y b) y 977 del Código Aduanero.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Idem respuesta N° 183.

DEFENSA

Radarización en el Norte Argentino

149. Informe:

- a) Políticas formuladas y acciones implementadas para la instalación de radares en el Norte Argentino a fin de reforzar el control de la frontera en lo concerniente a la lucha contra el narcotráfico. Tiempo previsto para su implementación.
- b) Porque no se ha terminado de implementar el Sistema de Vigilancia y Control Aeroespacial, decreto 1407/2004, que debía implementarse en el 2004 y que tenía fecha de finalización en el 2009.
- c) Indicar el monto del presupuesto destinado a la adquisición y puesta en funcionamiento del equipamiento previsto para el cumplimiento del Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial.



- d) Cuántos radares están en funcionamiento, qué características tienen, qué antigüedad y en qué estado se encuentran funcionando.
- e) En qué puntos específicos de las fronteras terrestres, aéreas y marítimas se encuentran.
- f)Cuál es grado de cumplimiento del contrato firmado por el Estado Nacional con el INVAP por la compra de radares, monto, plazo de entrega de los mismos.
- g) Cuáles son las medidas de contingencia que tomaron mientras se da cumplimiento al Sistema de Vigilancia y Control Aeroespacial.
- h) En qué estado se encuentra las licitaciones para adquirir radares para la vigilancia y control del espacio aéreo.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA

- a) Ver respuestas 122.
- b) Ver respuesta 35.
- c) El monto destinado hasta la actualidad es:
 - i. Un Prototipo de RSMA + serie de 10 RSMA (Radar Secundario Monopulso Argentino): \$ 43.362.892.
 - ii. Serie de 11 RSMA (con infraestructura de emplazamiento): \$ 64.979.733.
 - iii. Un Prototipo de Radar Primario 3 Dimensiones de Largo Alcance (RP3DLA-P): \$ 141.577.492.
 - iv. Serie de 6 Radar Primario 3 Dimensiones de Largo Alcance (RP3DLA-S): \$486.984.000.
 - v. Un Radar Primario de Mediano Alcance Experimental (RP3DMA-E): \$7.934.799.
 - vi. Modernización de 4 Radares Westinghouse (AN-TPS-43/W-430): \$54.522.600.
- d) y e) Los radares militares se detallan a continuación:
 - i. Un (1) Radar móvil Westinghouse AN/TPS-43 (utilizado como fijo):
 - (1) Posadas (Misiones).
 - (2) Perteneciente a FAA (CEVyCA).
 - (3) Si bien se trata de un sistema radar móvil el mismo esta siendo utilizado como sistema radar fijo.
 - (4) En SEP (Servicio precario).
 - (5) Características técnicas principales:
 - (a) Banda S.
 - (b) Alcance aprox. 300 Km (RCS 1 m2).
 - (c) 3 dimensiones (elevación, azimut y distancia).
 - (d) Radar primario con IFF (Radar secundario integrado).



- ii. Un (1) Radar móvil Westinghouse AN/TPS43 (despliegues front. Norte y cumbres presidenciales):
- (1) Merlo (Pcia. Bs. As. Unidad CEVyCA).
 - (2) Perteneciente a FAA (CEVyCA).
 - (3) El mismo es utilizado por el CEVyCA en los despliegues a la frontera norte y en las cumbres presidenciales que se realizan en nuestro País.
 - (4) En estado operativo (SOP).
 - (5) Características técnicas principales:
 - (a) Banda S.
 - (b) Alcance aprox. 300 Km (RCS 1 m2).
 - (c) 3 dimensiones (elevación, azimut y distancia).
 - (d) Radar primario con IFF (Radar secundario integrado).
- iii. Un (1) Radar móvil Westinghouse AN/TPS43
- (1) Merlo (Pcia. Bs. As. Unidad CEVyCA).
 - (2) Perteneciente a FAA (CEVyCA).
 - (3) No operativo.
 - (4) Características técnicas principales:
 - (a) Banda S.
 - (b) Alcance aprox. 300 Km (RCS 1 m2).
 - (c) 3 dimensiones (elevación, azimut y distancia).
 - (d) Radar primario con IFF (Radar secundario integrado).
- iv. Un (1) Radar móvil Westinghouse AN/TPS43:
- (1) Bariloche (Pcia. Rio Negro. INVAP).
 - (2) Perteneciente a FAA (CEVyCA).
 - (3) Este sistema radar AN/TPS43 se encuentra en pleno proceso de recuperación (reparación a cero horas y modernización de componentes críticos) por INVAP S.E. en sus instalaciones de Bariloche.
 - (4) En proceso de recuperación.
 - (5) Características técnicas principales:
 - (a) Banda S.
 - (b) Alcance aprox. 300 Km (RCS 1 m2).
 - (c) 3 dimensiones (elevación, azimut y distancia).
 - (d) Radar primario con IFF (Radar secundario integrado).
- v. Un (1) Radar fijo AN/FPS 113/90:
- (1) Resistencia (Chaco).



- (2) Perteneciente a FAA (CEVyCA).
- (3) Sistema Radar instalado el 12 de octubre de 2010.
- (4) En servicio.
- (5) Características técnicas principales:
 - (a) Banda L.
 - (b) Alcance aprox. 370 Km (RCS 1 m2).
 - (c) 3 dimensiones (elevación, azimut y distancia).
 - (d) Radar primario con IFF (Radar secundario integrado).

Sistemas radar Pertenecientes al EA (Ejercito Argentino)

- i. Dos (2) Radares móviles Cardion AN/TPS-44 (Alert MKII):
 - (1) Formosa (capital).
 - (2) Perteneciente al EA.
 - (3) Uno de los sistemas radar se utiliza como soporte operativo del otro en caso de que este ultimo salga de servicio.
 - (4) Ambos en SEP (Servicio precario).
 - (5) Características técnicas principales:
 - (a) Banda L.
 - (b) Alcance aprox. 300 Km (RCS 1 m2).
 - (c) 2 dimensiones (distancia y azimut).
 - (d) Radar primario con IFF (Radar secundario integrado).
- ii. Un (1) Cardion AN/TPS-44:
 - (1) Tartagal (Pcia. Salta).
 - (2) Perteneciente al EA.
 - (3) En SEP (Servicio precario).
 - (4) Características técnicas principales:
 - (a) Banda L.
 - (b) Alcance aprox. 300 Km (RCS 1 m2).
 - (c) 2 dimensiones (distancia y azimut).
 - (d) Radar primario con IFF (Radar secundario integrado).
- iii. Dos (2) Radares móviles Cardion AN/TPS-44 (Alert MKII):
 - (1) Mar del Plata (Pcia. Bs. As.).
 - (2) Perteneciente al EA.



- (3) Uno de los sistemas radar se encuentra emplazado como fijo y el otro es utilizado para adiestramiento del personal.
- (4) El emplazado como fijo se encuentra FS (Fuera de servicio) y el de adiestramiento en funcionamiento para tal fin.
- (5) Características técnicas principales:
 - (a) Banda L.
 - (b) Alcance aprox. 300 Km (RCS 1 m2).
 - (c) 2 dimensiones (distancia y azimut).
 - (d) Radar primario con IFF (Radar secundario integrado).
- f) Ver respuesta 122 a).
- g) Ver respuesta 122 a).
- h) Actualmente no hay licitación internacional ya que se optó por el compra Nacional. Ver las respuestas a las preguntas 35 y 149 B.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SEGURIDAD

- a) Tal como fue respondido en el punto 171:

De acuerdo al Decreto 1407/04, el organismo executor del SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA Y CONTROL AEROESPACIAL, es la Fuerza Aérea Argentina. Con respecto a las cuestiones que atañen a la seguridad interior, cabe destacar que se produce un intercambio de información permanente entre quienes controlan el espacio aéreo -Fuerza Aérea- y quienes están abocados a prevenir y reprimir los delitos -Fuerzas Policiales y de Seguridad-.

RELACIONES EXTERIORES

Correo diplomático de la Nación

150. Relación al estado en que actualmente se verifica el servicio del Correo Diplomático de la Nación (CODIP), informe:

- a) Cómo y a través de quien se verifica la prestación del mismo;
- b) En su caso, indique si fue privatizado o tercerizado;
- c) En caso afirmativo, precise:
 - i. Qué mecanismo se utilizó para la contratación del servicio y cual es la empresa o sociedad adjudicataria, informando cómo está integrado su capital societario y directorio;
 - ii. Si han intervenido los organismos de control de la Administración Pública como la SIGEN y sus auditorías internas en el marco del procedimiento administrativo, y el contenido de sus dictámenes.
 - iii. Qué recaudos fueron tomados para garantizar la inviolabilidad, seguridad y confidencialidad de la información transportada.



- iv. Por último, si el nuevo sistema adoptado es más económico que el anterior y cuáles son los términos y condiciones de la adjudicación y de los contratos administrativos suscriptos.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

- a) La supervisión y coordinación del servicio del correo diplomático por parte del Ministerio se realiza a través de la Unidad de Coordinación del Servicio de Seguridad, quien tiene a su cargo la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, además de ser el enlace con el Adjudicatario en todos los aspectos operativos.

La conformidad provisoria del servicio prestado es otorgada por la Unidad de Coordinación del Servicio de Seguridad, dentro de los TRES (3) días hábiles posteriores a la presentación del correspondiente remito, según lo señalado en el Artículo 28 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

La conformidad definitiva, otorgada por la Comisión de Recepción y notificada al Adjudicatario dentro de los SIETE (7) días hábiles contados a partir del día siguiente al de producida la recepción provisoria, previa comprobación que el servicio se ha efectuado de conformidad con los documentos del contrato.

- b) El servicio del transporte del correo diplomático está tercerizado. Vale aclarar que el mismo se viene realizando como transporte privado tercerizado desde el año 1984 que por Resolución MRECIC 423/1984 del Canciller Dante Caputo se derogó parcialmente el sistema de correo hombre.

c)

- i. Para la contratación del servicio se utilizó el llamado a Licitación Pública con el pliego de bases y condiciones particulares aprobados por Resolución MRECIC 231/2010.

La empresa ganadora de la mencionada licitación y a la que se le adjudicó, por Resolución MRECIC 148/2010, el servicio de transporte del correo diplomático es TNT Argentina S.A. (CUIT 33-68902658-9).

TNT Argentina S.A. mediante Acta N° 134 con fecha 2 de octubre de 2007 indica que el capital social se encuentra constituido por 1.602.851 acciones ordinarias escriturales que representan un capital social de \$1.602.851.

Con respecto a su directorio, por medio del Acta N° 158 con fecha 15 de marzo de 2010 dejan constancia que la composición del directorio es: Presidente: Liliana Passarelli; Vicepresidente: Miguel Pablo Acevedo Saladito y Director Titular: Alejandro Enrique Castro.

- ii. Intervino la Oficina Nacional de Contrataciones en la publicación de la Licitación Pública 06/2010 en el Boletín Oficial N° 31.903 y N° 31.904 tercera sección.

También la Sindicatura General de la Nación a los efectos de emitir el Precio Testigo correspondiente a dicha Licitación, quien por medio da la Nota SIGEN



N° 2816/2010 informó que “...dada la especificidad del servicio requerido debido a sus singulares características técnicas no ha sido factible relevar por los canales habituales de información precios representativos de mercado. Atento a ello.... No se informará el Precio Testigo solicitado”.

La Dirección de Asuntos Jurídicos mediante su dictamen DICMRECC DIAJU N° 630/2010 informó que no presentaba objeciones de carácter legal sobre el proyecto de Resolución Ministerial por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la contratación del servicio de correo diplomático.

- iii. Respecto a la seguridad de los envíos, los mismos son conformados y asegurados tanto en la sede de Cancillería como en las Representaciones Diplomáticas Argentinas, por funcionarios responsables de dicho servicio.

Con relación al procedimiento del envío de la documentación, la misma se remite en valijas, bolsos diplomáticos y otro tipo de contenedores cerrados con precintos numerados, lacre y faja de seguridad que identifica a dicho envío como “Correo Diplomático”; toda la documentación remitida lleva su correspondiente guía aérea y remitos por duplicado donde se detalla el contenido de dicho envío, el cual es controlado en el destino por los funcionarios responsables designados para dicha tarea. Asimismo en el momento que se remite la correspondencia diplomática tanto desde la Cancillería a las Representaciones Diplomáticas Argentinas y viceversa se informa por medio de Comunicación Cablegráfica (CA) fecha en que se remite el correo diplomático, descripción de lo que se remite y número de guía aérea con la que está identificado este. Una vez que el envío llega a destino ambas partes informan por mismo medio la recepción de lo remitido y las condiciones en las que lo recibieron.

Para aquellos casos en que se requiera por el carácter sensible de la documentación a remitir una mayor seguridad, el transporte se realiza mediante correo hombre con funcionarios de la Unidad de Coordinación del Servicio de Seguridad, personal instruido para el transporte seguro de la documentación.

- iv. El nuevo servicio del correo diplomático redujo los gastos en un 66%. A éste respecto cabe tener presente que se trata de servicios diferentes dado que el anterior era un servicio de aeropuerto a aeropuerto, en tanto que el actual se trata de un servicio puerta a puerta.

Los términos y condiciones de la adjudicación y de los contratos son los indicados en el pliego de bases y condiciones particulares de la Licitación Pública 06/2010 y la Orden de Compra 168/2010, de este Ministerio.



REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES

Ley 26.571

151. Motivos por los que todavía no se ha reglamentado la Ley de la Representación Política, la Transparencia y la Equidad Electoral, N° 26.571, específicamente en lo concerniente al Registro Nacional de Electores.

- a) Cómo se instrumentará la remisión de constancias documentales por parte del Registro Nacional de las Personas (RENAPER) a la Cámara Nacional Electoral.
- b) Si la documentación referida a la actualización del padrón de ciudadanos cuenta con la intervención del elector o se trata de un mero registro de novedades trabajadas por el RENAPER en un periodo determinado de tiempo
- c) Si se prevé alguna modificación al artículo 58 de la ley respecto de delegar la custodia de la constancia documental en la Cámara Nacional Electoral y la resolución de los reclamos al padrón esta a cargo de los jueces federales con competencia electoral.
- d) Si se ha puesto en marcha el Registro Informático, y de ser así si se han tenido en cuenta aquellos distritos que no cuentan con un sistema informatizado.
- e) Cómo se prevé actuar en los casos de los distritos no informatizados.
- f) Qué documentación se prevé para la realización del trámite y actualización en el registro informático
- g) Quién es el organismo encargado de hacer las modificaciones al registro informático en caso en que desde los distritos electorales se verifiquen anomalías, altas y/o bajas.
- h) Si la Cámara Nacional Electoral ha informado que cuenta con capacidad para mantener la custodia, en forma única y centralizada, de toda la documentación electoral del país. En caso afirmativo, cuáles son dichos espacios físicos; y en caso negativo, como se prevé paliar la situación
- i) Qué medidas de seguridad se prevén para resguardar la información electoral.
- j) Si se han previsto auditorías de control del registro informático y en su caso, organismo encargado y motivos por los que fuera elegido.
- k) Cómo se prevé la organización del registro de fallecidos y lugar de recepción y archivo de la documentación respaldatoria.
- l) Como se facilitara que los ciudadanos que no cuenten con acceso a la red de Internet puedan consultar el padrón provisorio.
- m) Si para la realización de modificaciones al padrón por medio de la red de Internet se aguardará la total vigencia de la ley 25.506 que establece la Firma Digital; o se implementará algún sistema propio y en su caso como se verificará la real identidad del peticionante.
- n) Si existe algún estudio o antecedente para la reformulación de los circuitos electorales, y en su caso se sirva remitirlos.



- o) Cuál es el órgano encargado de asignar al registro informático de electores los circuitos electorales.

RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR

- a) Las comunicaciones de datos referidos a electores de todo el país (cambios de domicilio, nuevos ejemplares de DNI, etc.), son remitidas por el Registro Nacional de las Personas (ReNaPer) a la Cámara Nacional Electoral, a cargo del Registro Nacional de Electores; responsable de registrarlos, actualizarlos y proveerlos, por medios electrónicos, a los subregistros de electores de cada distrito.

En todos los casos estas comunicaciones son dirigidas al Registro Nacional de Electores en archivos electrónicos, validados por el ReNaPer, conformados por los datos planos y las imágenes que constituyen el soporte documental de los datos (vgr. fotografía, firma, huellas dactilares y partida de nacimiento). Cuando el trámite de identificación se origine en soporte papel –en el Registro Civil de origen- se adjuntará para el caso la imagen escaneada del formulario único que llenó el ciudadano.

- b) La totalidad de los datos que conforman las novedades que introducen modificaciones al registro de un elector, tienen origen en trámites referidos al Documento Nacional de Identidad; los que son personales, presenciales y suscriptos por el ciudadano titular, en carácter de declaración jurada. Toda actualización de datos de identificación es remitida con la correspondiente constancia que el ciudadano completara al realizar su trámite y la documentación complementaria de que se trate de acuerdo con el tipo de trámite -como para el caso de nuevos electores, la partida de nacimiento- fuera su captura digital o en soporte papel.
- c) Respecto de lo solicitado en el punto c) no se prevé reforma al actual régimen legal.

PRESUPUESTO

Informes varios

152. Indicar los motivos por los cuales se presupuestaron \$342 millones para los Programas de Planificación y Política Ambiental (40), Promoción del Desarrollo Sustentable (41), Coordinación de Políticas Ambientales (42) y Control Ambiental (43) y especificar los objetivos principales de cada programa.

- a) Indicar sí las partidas presupuestadas en los Programas indicados en el punto anterior tienen como objetivo principal destinarse al cumplimiento de lo determinado en el artículo 31, inciso a), b) y g) de la Ley Nacional N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos. En caso negativo, especificar en qué programa se encuentran afectados los recursos para cumplir con la citada Ley.
- b) Indicar, respecto de los programas indicados anteriormente, cuál es el porcentaje del presupuesto ejecutado al 30 de Septiembre de 2010.



- c) Indicar cuál es el monto presupuestado para la ejecución de los programas indicados en el punto 1 para el año 2011.
- d) Indicar cuál es el presupuesto que se debe asignar, para el ejercicio 2011, en programas específicos a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en artículo 31º -Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos- de la Ley Nacional N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos.
- e) Indicar cuántos proyectos se encuentran en ejecución -beneficiarios-, en el marco de lo establecido por la Ley Nacional N° 26.331.
- f) Indicar cuáles fueron los motivos por los cuales se transfirieron \$114 millones destinados a los Programas de Planificación y Política Ambiental (40), Promoción del Desarrollo Sustentable (41), Coordinación de Políticas Ambientales (42) y Control Ambiental (43) financiados por el Tesoro Nacional hacia el Programa FUTBOL PARA TODOS (46) financiado por Recursos de Afectación Específica -Autofinanciado- mediante la Decisión Administrativa 41/2010.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Entre las políticas presupuestarias previstas por la Jefatura de Gabinete de Ministros (SAF 305) para el ejercicio 2011 se encuentran las siguientes, en el marco de las acciones que desarrolla la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable:

- i. Efectuar la coordinación inter-jurisdiccional de políticas ambientales a través del Consejo Federal de Medio Ambiente.
- ii. Facilitar la reconversión ambiental del sector empresario y favorecer el ordenamiento ambiental del territorio.
- iii. Coordinar e implementar el plan de gestión ambiental de la Cuenca Matanza-Riachuelo e impulsar planes y acciones con organismos intejurisdiccionales de la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal competentes, que entiendan en el saneamiento y ordenamiento ambiental de las cuencas y costas del Área Metropolitana de Buenos Aires.
- iv. Realizar actividades de educación ambiental que permitan desarrollar la conciencia de la sociedad sobre los problemas ambientales.
- v. Coordinar e implementar el Plan Nacional de Manejo del Fuego.
- vi. Instrumentar la aplicación de las disposiciones de la Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección de los Bosques Nativos.
- vii. Promover el desarrollo sustentable.
- viii. Atender a los impactos de la contaminación ambiental sobre la salud de las personas.
- ix. Realizar actividades de control ambiental en el marco del ejercicio del poder de policía de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.
- x. Realizar las tareas de recomposición ambiental previstas en el artículo 41 de la Constitución Nacional.



A efectos de implementar las políticas presupuestarias descritas, la estructura programática de la Jefatura de Gabinete de Ministros cuenta con diferentes Categorías y/o Programas.

El presupuesto vigente para el 2010, en los Programas que se solicitan, por fuente de financiamiento es:

Programa	FueFin	Descripción	Cred Vigente
40		Planificación y Política Ambiental	93.936.769,00
	11		77.166.109,00
	13		15.021,00
	21		7.686.000,00
	22		9.069.639,00
41		Promoción del Desarrollo Sustentable	31.080.325,00
	11		23.058.712,00
	13		0
	21		908.000,00
	22		7.113.613,00
42		Coordinación de Políticas Ambientales	126.771.916,00
	11		64.626.511,00
	13		4.328.993,00
	22		57.816.412,00
43		Control Ambiental	36.891.448,00
	11		36.891.448,00
	13		0
Totales			288.680.458,00

Los objetivos para éstos Programas son:

PROGRAMA 40

PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA



El programa tiene como responsabilidades primarias elaborar propuestas y ejecutar políticas y proyectos vinculados a la gestión de los recursos naturales, a la conservación de la biodiversidad, a la implementación de la sustentabilidad social, económica y ecológica con estrategias a escala regional.

Las actividades a desarrollar incluyen:

- i. El Plan Nacional de Manejo del Fuego.
- ii. La lucha contra la desertificación y conservación del suelo.

Dentro de este marco se llevan a cabo las siguientes acciones:

- i. Participar en todo lo referente al diseño e implementación de la política nacional, vinculada al uso sustentable de los recursos naturales y conservación de la biodiversidad, al desarrollo de instrumentos y a la implementación de la sustentabilidad social, económica y ecológica, de manera estratégica.
- ii. Promover la adquisición de conciencia y la difusión en la sociedad sobre los problemas ambientales del país.
- iii. Promover, diseñar, implementar y evaluar políticas, programas y proyectos vinculados a la planificación ambiental del territorio y efectuar el seguimiento de la calidad ambiental de los asentamientos humanos.
- iv. Intervenir en la elaboración y actualización permanente del diagnóstico sobre la situación ambiental y de los asentamientos humanos, en coordinación con distintos organismos ambientales provinciales y municipales.
- v. Coordinar las acciones del Plan Nacional de Manejo del Fuego, actuando en pos de evitar la ocurrencia de incendios y disminuir las causas que los originan por medio de la capacitación técnica y prevención de los mismos.

PROGRAMA 41

PROMOCIÓN DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARIA DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa prevé la elaboración, desarrollo, fomento, ejecución y evaluación de programas, proyectos y acciones tendientes a concretar procesos de desarrollo sustentable; fortalecer las economías regionales; internalizar la variable ambiental en los procesos productivos, sin agravar situaciones de pobreza y desempleo; revertir y evitar formas de deterioro del medio; difundir y promover instrumentos de gestión ambiental y estimular conductas de preservación y mejoramiento de la calidad ambiental.

Las acciones a desarrollar durante 2010 son:

- i. Asistir en la formulación e implementación de una política de desarrollo sustentable.



- ii. Favorecer la concientización y la participación de la sociedad argentina en la temática del desarrollo sustentable.
- iii. Facilitar la participación y la coordinación con el sector empresarial.
- iv. Intervenir en la elaboración y actualización permanente del diagnóstico de situación del desarrollo sustentable a nivel nacional.
- v. Promover, analizar e implementar políticas, programas y proyectos vinculados a la evaluación y control de las temáticas asociadas al desarrollo sustentable, a la prevención de la contaminación en todas sus formas, al análisis, promoción y desarrollo de tecnologías limpias, al ahorro energético y el uso de energías renovables.
- vi. Canalizar las relaciones de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable con los demás órganos de la administración nacional y con otros niveles de decisión, a fin de que sus políticas y la implementación de éstas tomen en consideración las dimensiones del desarrollo sustentable.

PROGRAMA 42

COORDINACIÓN DE POLÍTICAS AMBIENTALES

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS AMBIENTALES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa tiene como finalidad la implementación de acciones en relación con distintas áreas temáticas, entre las que se encuentran el mejoramiento ambiental para grupos y comunidades en situación de vulnerabilidad, la comunicación y participación social, los observatorios de medio ambiente y sociedad, los derechos humanos, niñez y género, la coordinación inter -jurisdiccional, la gestión de residuos sólidos urbanos y la atención de áreas tradicionales como el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA).

Dentro de este marco los objetivos perseguidos son:

- i. Promover, a partir de la creación de un espacio de diálogo entre diferentes actores estatales nacionales, provinciales como municipales, grupos sociales y organizaciones no gubernamentales y académicas, la elaboración de propuestas de políticas públicas y normativas que promuevan y garanticen el goce de un medio ambiente sano por parte de la población, profundizando una nueva conciencia ambiental.
- ii. Fomentar el reconocimiento de los pueblos originarios y sus recursos naturales, mediante asistencia y capacitación jurídica en las actividades presentes y futuras de las comunidades de pueblos originarios.
- iii. Brindar asistencia técnica y financiera para la elaboración de planes locales de desarrollo sustentable municipal, con el fin de fortalecer sus capacidades para gestionar dichos planes, procurando el desarrollo de metodologías y mejores prácticas además de desarrollar estándares de gestión ambiental local.



- iv. Establecer un marco adecuado para la implementación de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, financiando la obra civil básica, brindando asistencia técnica e implementando programas sociales para la reinserción de trabajadores informales ligados a la actividad.
- v. Implementar soluciones técnicas, económicas, ambientales y financieramente viables para la gestión de residuos sólidos en municipios turísticos mediante la construcción de centros de disposición final, estudios técnicos para cierre de basurales, estudios de costos, de impacto ambiental y de monitoreo ambiental.
- vi. Promover estudios, acciones y programas para evaluar la calidad del agua y de los cuerpos de agua superficial y subterránea, que permitan el acceso al agua segura para la población y el mantenimiento de los ecosistemas.
- vii. Estudiar la distribución de los caudales con vistas a satisfacer las necesidades de provisión de agua segura, el mantenimiento de los ecosistemas y las actividades productivas.
- viii. Asistir técnica y financieramente a organizaciones provinciales, municipales y ONG para dar respuesta a demandas orientadas a la gestión ambiental de los recursos hídricos.

PROGRAMA 43

CONTROL AMBIENTAL

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARIA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa elabora, desarrolla, fomenta, ejecuta y evalúa programas, proyectos y acciones tendientes a concretar procesos de desarrollo sustentable, a fortalecer las economías regionales, a internalizar la variable ambiental en los procesos productivos sin agravar situaciones de pobreza y desempleo, a revertir y evitar formas de deterioro del medio; a difundir y promover instrumentos de gestión ambiental y a estimular conductas de preservación y mejoramiento de la calidad ambiental.

Por otra parte realiza la implementación y el control de la normativa vigente en materia de generación, manipulación, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos (Leyes N° 24.051 y 25.612), regulación de la importación de residuos no peligrosos (Decreto N° 181/92), la exportación de residuos peligrosos (Ley N° 23.922 Convenio de Basilea), el control de gases contaminantes, ruidos y radiaciones provenientes de nuevos modelos de vehículos automotores y apoyo a la industria automotriz para cumplir con la Ley N° 24.449 y el Decreto N° 779/95, control de efluentes a industrias y/o establecimientos especiales en el marco de los Decretos N° 674/89 y 776/92 además de las que surjan por ser autoridad de aplicación en el Convenio de Rotterdam (Ley N° 25.278) y el Convenio de Estocolmo (Ley N° 26.011).

En el marco de la Gestión Ambiental de Sitios Contaminados se encargará de identificar, sistematizar, calificar y cuantificar procesos de degradación del medio originados por contaminación, para definir estrategias de prevención, control y



recuperación de sitios contaminados, y para diseñar las bases normativas necesarias para su protección ambiental además de fortalecer las capacidades institucionales locales, provinciales y nacionales para la gestión ambiental de sitios contaminados.

a) (primer párrafo): No, ninguno de estos Programas se encontraron afectados en el ejercicio 2010 al cumplimiento de la mencionada Ley.

(segundo párrafo): En el 2010 estaba presupuestado en el Programa 6 “Conducción y Coordinación de la Política Ambiental.”

b)

Programa	Descripción	Cred Vigente	Devengado	% Ejecución
40	Planificación y Política Ambiental	93.936.769,00	65.040.656,21	69%
41	Promoción del Desarrollo Sustentable	31.080.325,00	24.219.734,20	78%
42	Coordinación de Políticas Ambientales	126.771.916,00	50.867.446,98	40%
43	Control Ambiental	36.891.448,00	28.268.565,97	77%
Totales		288.680.458,00	168.396.403,36	58%

c)

Programa	Descripción	Cred Vigente	
40	Planificación y Política Ambiental	494.914.813,00	Incluye el Ley de Bosques
41	Promoción del Desarrollo Sustentable	26.674.963,00	
42	Coordinación de Políticas Ambientales	131.177.000,00	
43	Control Ambiental	40.696.020,00	
Totales		693.462.796,00	

d) Los fondos asignados para el año 2011 son de 300 millones de pesos, que ya fueron aceptados por el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) en la Asamblea Extraordinaria del 13 de abril del presente año.

e) Actualmente hay 284 proyectos financiados por el Fondo Nacional.

f) Si bien por la Decisión Administrativa N° 41 de fecha 11 de febrero de 2010, se reasignaron \$144.209.091 al Programa 46 - “Fútbol para Todos” desde la Categoría 06 - “Actividades Comunes a los Programas 40, 41, 42 y 43, por medio del Decreto N° 1798 de fecha 23 de noviembre de 2011, suscripto en Acuerdo General de Ministros, se restituyó el monto que había sido transitoriamente detraído.



GRUPO DE ACCION FINANCIERA INTERNACIONAL (GAFI)

Sírvase informar

153. Sobre los siguientes puntos que se desprenden del último informe producido en octubre de 2010 por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) referido a la falta de políticas en la Argentina tendientes a prevenir el lavado de dinero:

- a) El organismo con sede en París, Francia, destacó que en la Argentina no hay condenas judiciales por lavado de dinero y que sólo el 10% de los 738 casos de posible lavado derivó en una denuncia penal. Informe cuáles son las medidas que se piensan implementar para revertir esta situación.
- b) Otra de las deficiencias marcadas por el organismo internacional a nuestro país fue que no existe un régimen de confiscación de bienes. Indique cuál es la solución pensada en este sentido.
- c) El GAFI remarcó también la existencia de restricciones en el Banco Central de la Republica Argentina (BCRA), la Unidad de Información Financiera (UIF), la Comisión Nacional de Valores (CNV) y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) para compartir información cuando se reportan operaciones sospechosas. Informe, cuál es el plan de acción para generar lazos informativos entre estos organismos. Se destacó que el BCRA y la CNV no han hecho inspecciones eficientes en los sectores que operan. Informe, qué se piensa hacer en este sentido para revertir esta situación.
- d) En el pasado mes de diciembre, el representante de la UIF, José Sbatella, se comprometió ante el titular del GAFI, Luis Urrutia Corral, a que entre los meses de diciembre de 2010 y febrero de 2011, tendrían un plan de acción delineado que involucraría varias medidas tendientes a resolver los problemas de lavado de dinero. Indique si ese plan ya está diseñado; en qué consiste y cuáles son los plazos de cumplimiento.

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

- a) Argentina, al tiempo de la evaluación efectuada por el GAFI no presentó estadísticas sobre procesos judiciales de lavado de activos,

A raíz del fortalecimiento de la UIF, colocando al Organismo como coordinador nacional del sistema, se creó un grupo de trabajo interdisciplinario que, entre sus objetivos, fue el de trabajar en la confección de estadísticas. Como resultado de ello se desprende que:

Con la legislación vigente, Argentina registra una condena por el delito de Lavado de Activos de fecha 15 de diciembre de 2009 en base a la Ley N° 25.246 y el reformado artículo 278 del Código Penal, que castiga el Lavado de Activos. En un fallo que quedó firme, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Córdoba condenó a dos hombres y una mujer por considerarlos responsables del delito de lavado de activos de origen delictivo (artículo 278, apartado "a" del Código Penal, 45 y 55 del Código Penal). A cada uno de los condenados se les impuso una pena de dos años de prisión en suspenso y se los multó por 100 mil pesos. Asimismo se ordenó el decomiso de un automóvil y una camioneta, de la mesa



de pool y del fondo de comercio del restaurante “Como en Familia”, por tratarse de bienes provenientes de la actividad delictiva de los condenados (art. 278 inc.4 del Código Penal).

Asimismo, en el presente año, el Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 2 se espera condene por lavado de activos a los ciudadanos mexicanos Luz Acosta Aguilera y Francisco Guzmán Ramírez, acusados de tratar de ingresar por el aeropuerto de Ezeiza con US\$ 618.000 sin declarar en 2005. El juicio oral tiene fecha de comienzo el 26 de mayo próximo.

También se espera durante el 2011 que la Fiscalía Federal de Orán requiera la elevación a juicio de la causa por blanqueo de fondos del narcotráfico en la que fueron procesados, entre otros, el ex legislador Ernesto Aparicio y los hermanos Raúl y Reinaldo Castedo

Se encuentra con solicitud de elevación a juicio por parte de la Fiscalía la Causa 30.212 seguida a Bernardo Mario Libman, (Juzgado de Instrucción 42, Sec 106), con fecha 29/09/2009. Actualmente tramita ante el TOC 18 CABA

También registra requerimiento de elevación a juicio la Causa 721/2010, caratulada “Sánchez, Pedro Norberto y otros s/Lavado de Activos de Origen Delictivo”, en junio de 2010. Se encuentra radicada en el TOCF de Corrientes

Actualmente, existen otras numerosas causas en avanzado estado procesal donde se investiga el delito de Lavado de Activos (art. 278 C.P.). Así se puede mencionar:

- i. Causa “Tolaba, Gilberto y Tolaba, Gregorio G. S/Elevación por art. 19 de la Ley 25.246” El Fiscal de Oran requirió la Instrucción en agosto de 2009. Se encuentra en trámite
- ii. Causa 1322/2010, caratulada “N.N. s/encubrimiento (art. 278 del C.P.)”, en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, Sec. 9, donde se decretó el procesamiento y embargo de bienes del señor Ibar Esteban Pérez Corradi con fecha 3/12/2010.
- iii. Causa 1324/2010, caratulada “N.N. s/encubrimiento (art. 278 del C.P.)”, en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, Sec. 9, donde se decretó el procesamiento y embargo de bienes de la señora Ana Elizabeth Bellone con fecha 17/12/2010.
- iv. Causa Gerson, Ary Cristian s/sobreseimiento” en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7- Sec. 14. El 21 de diciembre de 2010 la Cámara Federal de la C.A.B.A. revocó el sobreseimiento del imputado Gerson, recordando que forman parte del objeto procesal del caso una serie de operaciones sospechosas (en los términos del artículo 21, inciso b), de la Ley 25.246) realizadas por la firma “Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo para el Desarrollo Ltda.”. Las transacciones, presumiblemente, constituyeron una maniobra de legitimación de activos de origen delictivo. La Cámara señaló que, en el marco de la investigación, el juez no evaluó un informe producido por la Unidad de Información Financiera



y ordenó profundizar la pesquisa teniendo en cuenta los datos aportados por la Unidad de Información Financiera.

- v. Causa “Llanos Fernández Emiliano S/Elevación por art. 19 de la Ley 25.246”. El Fiscal de Oran pidió la Indagatoria en noviembre de 2009. Se encuentra en trámite
- vi. Causa “Renga, Francisco S/Elevación por art. 19 de la Ley 25.246”. Con fecha 19/10/2010 el imputado fue procesado por Lavado de Dinero. Se encuentra en trámite por ante el Juzgado Federal N° 2, Sec N° 7 de La Plata.
- vii. Causa 13-C-09 “Cortez, Víctor Ariel y otros s/Infracción artículo 278 CP” ante el Juzgado Federal de Río Cuarto. Hay cinco imputados con prisión preventiva. Se encuentra en pleno trámite. La causa había sido remitida al Ministerio Público Fiscal por la UIF de conformidad con el artículo 19 de la Ley N° 25.246
- viii. Causa N° 17147/08, caratulada “PALLAVICINO, JORGE ROBERTO Y OTROS S/ ENCUBRIMIENTO”. Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 12, Secretaría N° 23. La UIF fue designada parte querellante con fecha 24/09/09. Existen procesamientos firmes en el expediente principal, por el delito subyacente.
- ix. Causa N° 1335/10-Averiguación infracción art. 278. Cod. Penal- Juzgado Federal de Campana. La UIF fue admitida como querellante el 8/7/10.

No obstante lo expuesto, se prevé en cuanto:

i. Regulaciones:

Se robusteció y precisó el sistema regulatorio ALA/CFT, a los fines de perfeccionar el análisis de operaciones sospechosas y dotar de herramientas eficaces el sistema preventivo, a partir de:

- (1) Dictado de resoluciones que reglamentan las obligaciones ALA/CFT de los sujetos obligados (ya realizado);
- (2) Modificación del tipo penal del lavado de activos, con el objeto de tipificar una figura con mejor técnica legislativa, y que los fiscales y magistrados puedan aplicar con mayor efectividad (en proceso de realización);
- (3) Incorporación de medidas especiales de investigación a la Ley N° 25.246, y ampliación de la nómina de sujetos obligados;

ii. Tecnologías:

Desarrollo e implementación de sistemas y tecnologías que permitan agilizar y mejorar el procesamiento de la información que ingresa a la UIF en relación con las operaciones sospechosas de LA/FT, a través de:

- (1) La instrumentación del sistema de inscripción y reporte *on line* (ya realizado);
- (2) La contratación de profesionales y técnicos abocados al desarrollo tecnológico, seguridad informática y perfeccionamiento del sistema (ya realizado);



iii. Causas judiciales:

Incrementar la participación de la UIF en los procesos judiciales por causas de LA, mediante:

- (1) La realización de mayores colaboraciones judiciales (en ascenso);
- (2) El incremento del número de causas en que actúa como querellante (en ascenso); la intervención de la UIF como querellante resulta sustancial para revertir la cantidad de fallos existentes en la materia, ya que ejerciendo dicho rol puede llevar su experiencia a los estrados judiciales.

iv. Coordinación con órganos supervisores

Relación de comunicación, coordinación y colaboración con los organismos supervisores de los sujetos obligados, a los fines de obtener una mayor fluidez en el flujo de información y superación de las inconsistencias que puedan existir en el sistema integral ALA/CFT, por medio de:

- (1) Conformación de grupos de trabajo interdisciplinarios integrados por la UIF y los órganos supervisores (en proceso de desarrollo);
- (2) Suscripción de convenios y MOUs

Lo expuesto favorecerá el desarrollo de las investigaciones y perfeccionamiento de la creación de elementos de prueba e impulso de las acciones judiciales. Asimismo, la modificación del tipo penal del LA permitirá una más amplia y eficaz aplicación de la figura.

- b) En primer término, debe señalar que la confiscación, en el sentido nominal del término, ha sido abolida por nuestra Constitución Nacional, en el artículo 17.

Ahora bien, la institución a nivel nacional que guarda relación con lo que GAFI entiende por “confiscación”, es el decomiso, que se encuentra previsto en el artículo 23 del CODIGO PENAL.

En este orden de ideas, se dejó sentado ante el organismo internacional que el decomiso es, además, es una herramienta muy utilizada por la justicia en numerosos fallos relacionados con delitos económicos. A modo de ejemplo, se mencionan los siguientes supuestos:

- i. La sentencia dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 4, de la ciudad de Buenos Aires, el 21 de mayo de 2004, en la causa N° 648, caratulada “ALSOGARAY, María Julia s/ enriquecimiento ilícito”, en la que se condenó a una importante ex funcionaria pública por ese delito, ocurrido durante su gestión gubernamental, y se dispuso el decomiso de los efectos provenientes del delito por el cual se la consideró responsable, logrando recuperarse recientemente, luego de varias instancias recursivas, la suma de \$3.680.000.
- ii. La resolución dictada el 8 de mayo de 2009, por el juez que entiende en la causa N° 18.579/06, caratulada “SKANSKA S.A. s/ defraudación contra la administración pública y otros”, en la que, ante el pedido formulado por la OA y al cual adhirió el fiscal interviniente, se dispuso un embargo preventivo contra esa sociedad, por la suma de \$17.323.926,46, a efectos de resguardar



el monto de un eventual decomiso, en los términos del artículo 23 del CP, por entender que dicha empresa resultó ser la beneficiaria de los delitos cometidos por sus representantes.

- iii. Las instrucciones dadas a todos los fiscales por el titular de la Procuración General de la Nación, Dr. Esteban Righi, a través de las Resoluciones N° 129/2009, del 6 de octubre de 2009 y N° 134/2009, del 13 de octubre del mismo año. En ellas, a efectos de lograr el recupero de activos, se instruyó a los señores fiscales para que, una vez acreditados mínimamente los requisitos de procedencia de la medida cautelar, tengan o no delegada la instrucción en los términos del artículo 196 del Código Procesal Penal, requieran al juez interviniente el embargo preventivo de los bienes que correspondan (Res. 129/09); y que, en el marco de las investigaciones que se lleven a cabo por hechos de corrupción, narcotráfico, lavado de dinero, trata de personas, evasión tributaria, contrabando y demás delitos relacionados con la criminalidad económica, los Sres. Fiscales realicen -en forma simultánea a las medidas destinadas a lograr el esclarecimiento del hecho ilícito-, la investigación patrimonial de cada una de las personas involucradas (Res. 134).
- iv. El acta de acuerdo de juicio abreviado, celebrado en la causa N° 509/05, caratulada “DADONE, Aldo y otros s/ defraudación contra la administración pública”, causa conocida como “IBM- BNA”, en la que se investigaron las irregularidades ocurridas en el contrato celebrado en 1994 entre el Banco de la Nación Argentina y la empresa IBM Argentina S.A. En ese acuerdo además del pedido de condenas a siete de los autores y partícipes del delito, se expresó que los involucrados reconocieron el origen ilícito del dinero y consintieron su decomiso por el Estado Nacional. Según se sostuvo en la Procuración General de la Nación, “este acuerdo posibilitó que el Estado llegue a recuperar la suma de \$18.286.683, provenientes del pago de sobornos a funcionarios del banco estatal”.
- v. En la causa N° 1313, caratulada “COSSIO, Ricardo Juan Alfredo y otros s/ administración fraudulenta en perjuicio de la Administración Pública” (causa conocida como “IBM-DGI”), la OA solicitó recientemente un embargo preventivo contra la empresa IBM Argentina S.A., por un monto cercano a los 82 millones de pesos²¹. El pedido se dirigió a garantizar un eventual decomiso dispuesto en función del Art. 23 del CP y se dirigió contra la empresa por considerarse que la misma resultó ser, gracias al accionar de sus dependientes, la beneficiaria del producto del delito, obteniendo ganancias exorbitantes muy superiores a las utilidades habituales y normales para los negocios investigados. Si bien este pedido aún no fue resuelto, cuenta con un dictamen favorable de la Fiscalía General a cargo de la causa
- vi. En el fallo que quedó firme del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Córdoba que condenó a dos hombres y una mujer por considerarlos responsables del delito de lavado de activos de origen delictivo (art. 278, apartado “a” del Código Penal, 45 y 55 del Código Penal), se ordenó el decomiso de un automóvil, una camioneta y del fondo de comercio del



restaurante “Como en Familia”, por tratarse de bienes provenientes de la actividad delictiva de los condenados (art. 278 inc.4 del Código Penal).

Finalmente, el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra pronto para la remisión al HONORABLE CONGRESO DE NACION de un proyecto de ley que propugna la creación de un Registro de Bienes Decomisados.

- c) Las restricciones que existen entre BCRA, CNV, AFIP y UIF provienen de la la Ley N° 25.246:

Su artículo 14 inciso 1° establece que en el marco de un Reporte de Operación Sospechosa (ROS) los sujetos obligados no podrán oponer a la UIF secretos bancarios, bursátiles o profesionales o compromisos legales o contractuales de confidencialidad.

Específicamente dicha norma establece que la AFIP solo podrá revelar el secreto fiscal en aquellos casos en que el ROS hubiera sido realizado por dicho organismo y que se refieran a personas involucradas directamente en el mismo. En los restantes casos, se debe pedir levantamiento de secreto al Juez Federal competente en materia penal del lugar donde deba suministrarse la información.

En lo que atañe a la supervisión de las normas que ha dictado esta Unidad, con anterioridad a la gestión actual no se habían realizado ninguna. Dicha facultad, en la práctica se encontraba en cabeza de los organismos de control específicos (caso CNV y BCRA).

A partir del Decreto N° 1936/10, se ratifica a la UIF en el pleno ejercicio de la facultad de supervisar.

El dictado de nuevas pautas objetivas de informar para las entidades financieras así como para el mercado de capitales, con la debida consulta a los organismos específicos de control tal como lo establece la Ley N° 25.246 en su artículo 14 inciso 10, permitió la uniformidad en las cuestiones relevantes a observar en las fiscalizaciones, estas nuevas pautas objetivas incorporan obligaciones por parte de los reguladores de comunicar a la UIF el plan de supervisiones en forma trimestral y al mismo tiempo el permanente análisis de las conclusiones de las inspecciones realizadas.

En su rol de Coordinador Nacional que el Decreto 1936/10 le otorga a la UIF, se han creado grupos interdisciplinarios encabezados por funcionarios de la Unidad, donde participan las autoridades de los organismos reguladores. En dicho ámbito se están diseñando estrategias conjuntas de supervisión y de mejoras en la eficacia de las mismas.

- d) El Plan de Acción se basa en un acuerdo entre las autoridades relevantes de gobierno y de otros organismos con respecto al objetivo primario de implementar fielmente las recomendaciones del Informe de Evaluación Mutua del GAFI (MER)

El plan de acción fue diseñado por técnicos especializados idóneos y presentado oportunamente al GAFI, y este organismo reconoció el cumplimiento de los objetivos alcanzados.



Básicamente, el plan de acción se estructura en base a cuatro tipos de objetivos:

- i. Acciones inmediatas (a cumplir en febrero de 2011);
- ii. Acciones a corto plazo (a cumplir hasta junio/julio de 2011);
- iii. Acciones a mediano plazo (a cumplir hasta noviembre de 2011);
- iv. Acciones a largo plazo (a cumplir hasta noviembre de 2012).

Estas categorías de objetivos progresivos importa el compromiso de adoptar una serie de medidas a implementar dentro de los plazos establecidos, que involucra desde el dictado de resoluciones, modificaciones al tipo penal del LA, conformación de grupos de trabajo con los órganos supervisores, hasta la implementación de nuevas tecnologías (ROS electrónico), creación de registros nacionales de sociedades y fideicomisos, mejoramiento de los sistemas de cooperación interorgánica e internacional, y mejorar la operatividad del sistema ALA/CFT.

Es importante destacar que durante el último plenario de GAFI, celebrado en febrero del corriente en París, Argentina demostró el logro y cumplimiento de los objetivos fijados como de acción inmediata, lo que fue reconocido por el citado organismo.

Por otra parte, los objetivos de mediano y largo plazo se encuentran en proceso de ejecución y desarrollo.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Asignaciones y destinos

154. Detalle de empresas de comunicación social que ingresaron al proceso de canje de deuda impositiva tributaria y de aportes y contribuciones por publicidad, y el fallo que dictara la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los autos "Editorial Perfil S.A. y otro c/ Estado Nacional - Jefatura de Gabinete de Ministros - Secretaría de Medios de Comunicación s/ amparo ley 16.986", solicitamos la siguiente información:

- a) Informe procedimientos y criterios de asignación y/o distribución para la adjudicación de pauta publicitaria y aceptación de canje publicitario por impuestos y aportes y contribuciones en las empresas de comunicación que tengan ingresos por asignación de pauta y que además se encuentran en el proceso de canje.
- b) Cuáles son las empresas que tienen pauta publicitaria y a cuánto ascienden dichas asignaciones. Debiendo contestar en conjunto a la primera parte de la presente pregunta, cuáles empresas tienen peticionado o aceptado el canje publicitario por deuda impositiva y de aportes y contribuciones y a cuánto ascienden los montos pedidos y aceptados en dicho proceso de canje.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

- a) El procedimiento de adhesión al régimen de cancelación de deudas fiscales y previsionales para los titulares de los medios de comunicación se encuentra



plasmado en la Resolución Conjunta JGM-AFIP N° 132 y General N° 2807 del 30 de marzo de 2010.

- b) Se adjunta como ANEXO 2 el listado de las empresas que recibieron pauta publicitaria en el período 2010 con su correspondiente asignación de acuerdo a lo informado por Télam S.E.
- c) Asimismo se detallan a continuación los acuerdos de adhesión y convenios de ejecución realizados en el marco del Decreto 1145/09

AÑO 2010

Fecha Acuerdo de Adhesión	Razón Social	Importe Deuda AFIP	Fecha Conv. De Ejecución
02-Nov-10	Diario la Unión SA	\$ 11.136.579,97	01-Dic-10
26-Oct-10	Tizziani Patricia Susana	\$ 28.006,11	20-Dic-10
02-Nov-10	La Gaceta S.A.	\$ 10.201.915,79	02-Dic-10
03-Nov-10	Radio Noticias Sudamericana S.A.	\$ 703.171,86	01-Dic-10
09-Nov-10	Ing. Augusto H. Spinazzola SA	\$ 409.497,27	15-Dic-10
12-Nov-10	EM Servicios Publicitarios S:A:	\$ 110.876,78	17-Dic-10
12-Nov-10	Voces S.A.	\$ 20.151.010,84	14-Dic-10
12-Nov-10	Seller S.A.	\$ 50.306.223,53	27-Dic-10
12-Nov-10	Editorial Diario La Capital S.A.	\$ 38.574.847,71	27-Dic-10
12-Nov-10	Metrópoli Publicidad Exterior S.A.	\$ 1.450.744,00	14-Dic-10
12-Nov-10	Rosario Difusión S.A.	\$ 10.087.153,12	14-Dic-10
12-Nov-10	Ripoll Omar Anselmo	\$ 59.168,48	13-Ene-11
16-Nov-10	Atacama S.A. de Publicidad	\$ 1.008.338,99	09-Dic-10
17-Nov-10	S.A. Entre Ríos	\$ 2.910.162,08	20-Dic-10
17-Nov-10	Radiointegración S.A.	\$ 1.400.972,58	17-Dic-10
17-Nov-10	Comunicaciones y Medios S.A.	\$ 3.906.544,85	17-Dic-10
18-Nov-10	Estrella Satelital S.A.	\$ 137.834.349,35	18-Ene-11
24-Nov-10	Horizontes S.A.	\$ 10.384.999,58	23-Dic-10
24-Nov-10	Bobet, Eduardo Oscar	\$ 494.736,46	11-Feb-11
24-Nov-10	Editora S.A.	\$ 52.055,65	23-Dic-10
30-Nov-10	Eteco SRL	\$ 141.503,07	04-Mar-11
01-Dic-10	Eurocomunicaciones S.A.	\$ 120.453,60	22-Dic-10
01-Dic-10	Supergol S.A.	\$ 743.841,20	31-Ene-11
02-Dic-10	Ferrainolo Nervi, Dora Silvia	\$ 38.879,97	01-Feb-11
02-Dic-10	Corral de Bustos Televisión SRL	\$ 81.454,18	02-Feb-11
06-Dic-10	Editorial la Pagina S.A.	\$ 16.445.136,59	02-Feb-11
06-Dic-10	Radio U. Nacional. Del Litoral S.A.	\$ 971.867,55	14-Ene-11



09-Dic-10	Editorial Capayan S.A.	\$	1.167.140,58	25-Feb-11
15-Dic-10	Wischnevsky, Marcelo Daniel	\$	13.662,76	14-Feb-11
15-Dic-10	Acosta Nora Maria	\$	46.253,33	19-Ene-11
15-Dic-10	R.T.C. S.A.	\$	833.355,89	08-Feb-11
15-Dic-10	Fibra Imagen Río Cuarto S.A.	\$	54.153,59	16-Feb-11
15-Dic-10	Radio los Cerros SA	\$	1.878.976,89	03-Mar-11
15-Dic-10	Santa Cruz SRL	\$	1.140.453,73	03-Mar-11
15-Dic-10	TV Río Diamante SA	\$	8.964.253,54	27-Ene-11
16-Dic-10	Radiodifusora del Nordeste SA	\$	2.612.324,76	18-Feb-11
16-Dic-10	Ríos César Fabián	\$	48.788,80	04-Feb-11
16-Dic-10	Junín TV S.A.	\$	931.570,50	11-Feb-11
20-Dic-10	Cabrera, Margarita Enriqueta	\$	283.077,18	31-Ene-11
17-Dic-10	Antena Ocho	\$	98.585,66	17-Ene-11
17-Dic-10	El Periódico de Tucumán S.R.L.	\$	64.530,45	17-Ene-11
		\$	337.891.618,82	

Convenios de Ejecución en trámite

Acuerdo de Adhesión	Razón Social	Importe Deuda AFIP
24-Nov-10	Radiodifusora Salta S.A.	\$ 2.173.174,77
25-Nov-10	Nihuil S.A.	\$ 15.208.406,00
26-Nov-10	Perio Mundo S.A.	\$ 304.132,40
26-Nov-10	Comunidad Virtual S.A.	\$ 1.518.871,22
26-Nov-10	Manfla S.A.	\$ 1.215.110,52
26-Nov-10	Bae Negocios S.A.	\$ 2.819.386,32
26-Nov-10	Manucorp S.A.	\$ 695.520,56
02-Dic-10	Talleres el Tunel S.A.	\$ 637.786,15
09-Dic-10	Medanos Video Cable SRL	\$ 97.428,58
09-Dic-10	Barral, Ricardo Alberto	\$ 43.701,94
14-Dic-10	Bertoldi, Daniel Esteban	\$ 185.520,11
14-Dic-10	Desup S.A.	\$ 1.048.732,39
14-Dic-10	Milke S.A.	\$ 1.070.192,27
16-Dic-10	Impresora Chubutense S.A.	\$ 3.272.393,85
21-Dic-10	Cablevideo Santo Tomé S.A.	\$ 3.521.599,99

\$ **33.811.957,07**



AÑO 2009

Fecha Adhesión-Tarifario	Razón Social	Deuda AFIP	Fecha Convenio de Ejecución
27-May-09	TELEVISIÓN FEDERAL	\$ 93.893.441,97	18-Jun-10
27-May-09	América T.V. S.A.	\$ 49.351.540,91	09-Sep-10
27-May-09	TV MAR DEL PLATA S.A.	\$ 2.371.539,79	06-Dic-10
11-Jun-09	Suc. Cabreros Oscar	\$ 333.693,00	19-May-10
11-Jun-09	Radio y Televisión Trenque Lauquen S.A.	\$ 107.413,05	28-May-10
11-Jun-09	INDUGRAF SRL	\$ 571.300,54	20-May-10
11-Jun-09	EMISORAS RADIALES S.C.	\$ 89.949,68	16-Jul-10
11-Jun-09	Augusto Zamarripa	\$ 23.638,46	20-May-10
11-Jun-09	SUC. De Albano Oscar Ignacio	\$ 16.110,42	15-Jul-10
11-Jun-09	Edinam S.A.	\$ 621.356,92	24-Sep-10
11-Jun-09	Editorial El Tratado S.R.L.	\$ 282.522,39	24-Sep-10
11-Jun-09	La Nueva Radio S.A.	\$ 209.575,59	24-Sep-10
11-Jun-09	Chivilcoy S.R.L.	\$ 16.238,84	15-Jun-10
11-Jun-09	Maciel Hnos. S.A.	\$ 4.692.726,11	02-Jun-10
11-Jun-09	SAECI S.A.	\$ 2.674.912,48	30-Ago-10
11-Jun-09	Rotonda, Rogelio	\$ 553.413,36	05-Nov-10
17-Jun-09	TELECENRO S.A.	\$ 48.321.472,48	20-May-10
26-Jun-09	EDITORIAL DEMOCRACIA S.R.L.	\$ 116.902,72	07-Jun-10
26-Jun-09	Editorial El Atlantico S.A.	\$ 3.701.886,37	08-Sep-10
30-Jun-09	TELEARTE S.A.	\$ 10.357.598,57	10-Ago-10
28-Jul-09	Radioemisora Cultural S.A.	\$ 40.088.076,72	27-Sep-10
13-Ago-09	Editorial Correntina S.A.	\$ 5.420.301,77	19-May-10
14-Ago-09	LA VOZ DE BRAGADO SOC. DE HECHO	\$ 143.462,62	20-May-10
19-Ago-09	Cielo Platense S.R.L.	\$ 322.077,94	19-May-10
19-Ago-09	Cielo S.R.L.	\$ 197.567,34	19-May-10
19-Ago-09	Estación Marina S.A.	\$ 235.400,89	19-May-10
19-Ago-09	Estación Patagonica S.A.	\$ 33.700,31	19-May-10
20-Ago-09	Radio Cultural Agraria S.R.L.	\$ 1.265.726,36	14-Jun-10
20-Ago-09	Estrella Producciones S.R.L.	\$ 219.572,09	15-Jul-10
20-Ago-09	Radiofusora Tandil S.R.L.	\$ 7.534.617,52	30-Jun-10
28-Ago-09	Editorial Famatina S.A.	\$ 517.910,58	16-Jun-10
11-Jun-09	Balian, Eduardo Ernesto	\$ 369.566,85	23-Sep-10



\$ 274.655.214,64

Convenios de Ejecución en trámite

Fecha Adhesión-Tarifario	Razón Social	Deuda AFIP
26-Jun-09	EDITORIAL SARMIENTO S.A.	\$ 128.781.580,52

\$ 128.781.580,52

PRESUPUESTO

LEY 23.966, Decreto 437/92

155. Con relación al cumplimiento del artículo N°.31 de la Ley 23.966:

- Informe si existe una base de datos que contenga la totalidad de las privatizaciones, con detalle del precio canon, derecho de asociación o contraprestación, incluida toda operación de venta de activos, bienes inmuebles, transferencia de bienes muebles o acciones realizadas por cualquiera de los entes incluidos en los Anexos I y II de la Ley N° 23.966, que no correspondan al giro normal de la gestión, conforme el decreto 437/92. En caso afirmativo, acompañe esta información.
- Acompañe la documentación que refrende el pago de las sumas detalladas en el punto anterior, por parte de las privatizadas.
- Conforme lo previsto por el decreto 437/92. informe el número de cuenta del Banco Nación donde se hubieran depositado las sumas correspondientes al 30% de aportes correspondientes a las empresas privatizadas, detalladas en el punto 1), todo ello de conformidad con el Artículo .31 de la Ley 23.966 y el citado decreto 437/92.
- Acompañe detalle de la totalidad de las sumas depositadas en la cuenta mencionada.
- De existir incumplimientos por parte de las empresas privatizadas detalle los montos adeudados a la ANSES.
- Informe toda gestión realizada por la ANSES o por otros organismos de Gobierno a fin de exigir el pago de estas sumas.
- Informe si se han iniciado acciones judiciales contra alguna empresa privatizada a fin de exigir estas sumas de dinero y, en su caso, Juzgado ante el cual tramitan y su número de causa.



h) Conforme lo informado por La Auditoría General de la Nación en sus análisis de la CUENTA DE INVERSIÓN para los ejercicios fiscales 2004, 2005, 2006 y 2007, informe qué medidas se han tomado con relación a lo allí auditado.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

- c) Según información procedente de la ANSeS, las cuentas bancarias en las que se depositara el 30% de los aportes de las empresas privatizadas, de conformidad con el Artículo 31 de la Ley 23.966, son dos: Cuenta N° 45911/92 y Cuenta N° 1998/69, cuenta General de la ANSeS
- d) El detalle de las sumas depositadas en las cuentas mencionadas en el apartado c), obra en poder de la ANSeS, responsable primario de su gestión y registro de sus movimientos.
- e) , f) y g) En este entendimiento es que, la competencia queda limitada a la información obrante en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF), elaborada por las unidades de registro primario (art. 87, y su reglamentación decreto N° 1344/2007), y que ingresan al sistema en forma automática, exponiendo en la cuenta de Inversión de cada ejercicio, en relación al tema que nos ocupa, solo los ingresos percibidos en la cuenta recaudadora de la Tesorería General de la Nación, lo analizado conforme la información que ANSeS, hubiera remitido, y toda aquella información que los Organismos informen al respecto.
- h) En cuanto a la consulta relativa a las medidas tomadas en función a los informes de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACION, se informa que las observaciones que corresponden a la Cuenta de Inversión del año 2004 (aprobada por Ley N° 26.328) y 2005, fueron oportunamente respondidas, sin que dicho organismo efectuase reclamo alguno.

Específicamente y en cuanto a la competencia de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, dado que las observaciones se limitaron a "comentarios" respecto del rubro sin que hubiese mediado reparo alguno al registro contable, se continuó realizando tareas que conllevan la depuración y seguimiento de los saldos contables del rubro Cuentas a Cobrar del Balance de la Administración Central, subrubro Crédito por Privatizaciones con los siguientes negocios:

- i. Hipódromo Argentino,
- ii. Concesión Terminal Quequén,
- iii. Cooperativa 12 de Noviembre (este último, a través de pedidos de informes al Ministerio de Defensa, responsable de la privatización).

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

c) y d) En el cuadro subsiguiente se detallan los montos totales en las cuentas del Banco Nación N° 45.911 y N° 1.998 Sucursal Casa Central desde el comienzo de los ingresos por estos concepto a la fecha (actualizado al 31/3/2011).

CUENTAS	MONTOS
BNA 45911	\$ 365.970.778,80



BNA 1998 \$ 482.560.950,71

TOTALES AL 31/03/11 \$ 848.531.729,51

Asimismo la cuenta del Banco Nación N° 605.501 Sucursal New York tuvo ingresos por estos conceptos hasta el 20/05/1998.

CUENTAS	MONTOS
BNA NEW YORK N° 605.501	1.314.328.351,90
TOTALES AL 20/05/98	1.314.328.351,90

h) Las auditorías sobre la Cuenta de Inversión que efectúa la AGN son de tipo recurrente, se realizan todos los años. Atento lo anterior, cabe señalar que las observaciones vertidas en el informe en cuestión, por tratarse de temas rutinarios y repetitivos que corresponden a posiciones al 31 de diciembre de cada año, deben ser considerados teniendo en cuenta los cambios que se van produciendo en el tiempo, los cuales impactan en el estado de las observaciones incluidas en el informe del período anterior. Resulta relevante destacar que, por lo expuesto precedentemente, las respuestas deben ser analizadas a la luz de los hechos que ven su reflejo en las Cuentas de Inversión posteriores. Más específicamente, en oportunidad de emitir el Informe de Cuenta de Inversión del ejercicio 2010, que se encuentra en esta Unidad de Auditoría Interna en etapa de finalización, para su posterior elevación a la Sindicatura General de la Nación. A su vez la Auditoría General de la Nación decidirá a través de sus comprobaciones, si amerita seguir manteniendo lo observado en informes anteriores, o bien si los desvíos han sido subsanados. De esta manera, en los sucesivos informes quedan subsumidos los seguimientos a las observaciones, quedando actualizadas las diferentes problemáticas que se presentan.

Habida cuenta que los informes de la AGN sobre Cuenta de Inversión, por lo que se solicita explicitación de medidas adoptadas, corresponden a los ejercicios fiscales 2004 a 2007, y ante la evolución de ANSES en estos últimos años, necesariamente las observaciones surgidas de aquellas auditoría, habrían de juzgarse a la luz de esta nueva realidad.

ECONOMIA

Transferencias al exterior

156. Qué instituciones bancarias o financieras realizaron transferencias al exterior de sumas iguales o superiores a los veinte millones de dólares en el transcurso del mes de enero de 2011. En caso afirmativo dar detalle de la/s misma/s, nombre y/o razón social.

a) Detalle las empresas del rubro obra pública, construcciones o infraestructura - con contratos con el Estado nacional- que realizaron operaciones financieras/cambiarías durante el mes de enero de 2011. Indicar el monto de cada una de las operaciones.



- b) Si existe o se ha realizado alguna denuncia o investigación sobre una institución financiera y/o bancaria, empresa, cooperativa o persona que podría haber efectuado alguna operación sospechosa de lavado de dinero o violatoria de la normativa vigente en el mes de enero de 2011.
- c) Detalle las cooperativas que han efectuado operaciones financieras/cambiarias superiores a los dos millones de dólares durante el mes de enero de 2011.
- d) Informar si en el período indicado hubo empresas con contratos de obra pública y/o servicios con el Estado que hayan realizado operaciones de compra venta de bonos y acciones en la plaza local y en el exterior.
- e) Informe si se detecto una presunta escalada en el dólar minorista y en el circuito de operadores informales durante los últimos días de enero de 2011.
- f) Qué políticas y acciones se llevan a cabo para transparentar el comercio de compra venta dólares en el circuito de operadores informales y cuáles para las operaciones de compra venta simultanea de bonos y acciones.

RESPUESTA: BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

En el transcurso del mes de enero de 2011, dos entidades bancarias registraron por operaciones propias, transferencias al exterior por sumas iguales o superiores a los US\$ 20 millones. Una de ellas efectuó transferencias por el equivalente a US\$ 45 millones, de los cuales US\$ 29 millones correspondieron a amortizaciones de deudas y otras operaciones financieras, US\$ 9 millones por pagos de intereses, US\$ 6 millones por pagos de importaciones y US\$ 1 millón por pagos de servicios. La otra entidad, por otra parte, efectuó transferencias por el equivalente a US\$ 24 millones, de los cuales US\$ 23 millones fue en concepto de amortizaciones de deudas y otras operaciones financieras y US\$ 1 millón por pagos de servicios.

- a) El Régimen Informativo de Operaciones de Cambio (RIOCI), a través del cual las entidades informan diariamente todas las operaciones de cambio efectuadas a este Banco Central, fue diseñado con el objeto de identificar al “cliente” que realiza la operación de cambio con la entidad autorizada a operar en cambios, a través de su número de CUIT, CUIL, Libreta Civil, Libreta de Enrolamiento o Documento Nacional de Identidad del titular, cuando el cliente es residente en el país, o del N° de pasaporte o documento habilitante para el ingreso al país en el caso de clientes no residentes del país, o de un apoderado en el caso de no residentes que efectúan la liquidación a través de un apoderado en el país.

En consecuencia, no es posible proporcionar los datos solicitados con los elementos contenidos en la consulta.

- b) En el marco de las obligaciones establecidas por la Ley 25.246, artículo 20, inciso 15, el Banco Central ha remitido a la Unidad de Información Financiera, según lo prescripto en el artículo 21 de la citada ley, 19 reportes relacionados con transferencias de fondos al exterior durante el mes de enero de 2011, correspondientes a operaciones que han sido realizados durante el año 2009 y 2010.
- c) Corresponde una respuesta similar a la indicada en la pregunta a).



- d) El BCRA no cuenta con esa información.
- e) De acuerdo con lo solicitado se acompaña la evolución de los siguientes tipos de cambio en el período solicitado:

“Tipo de Cambio de Referencia”, el cual es calculado en base a lo dispuesto en la Comunicación “A” 3500. Este tipo de cambio es representativo del mercado mayorista local y es un promedio entre los tipos Comprador y Vendedor. Esta cotización es publicada en el sitio web institucional del BCRA mediante una Comunicación “C”.

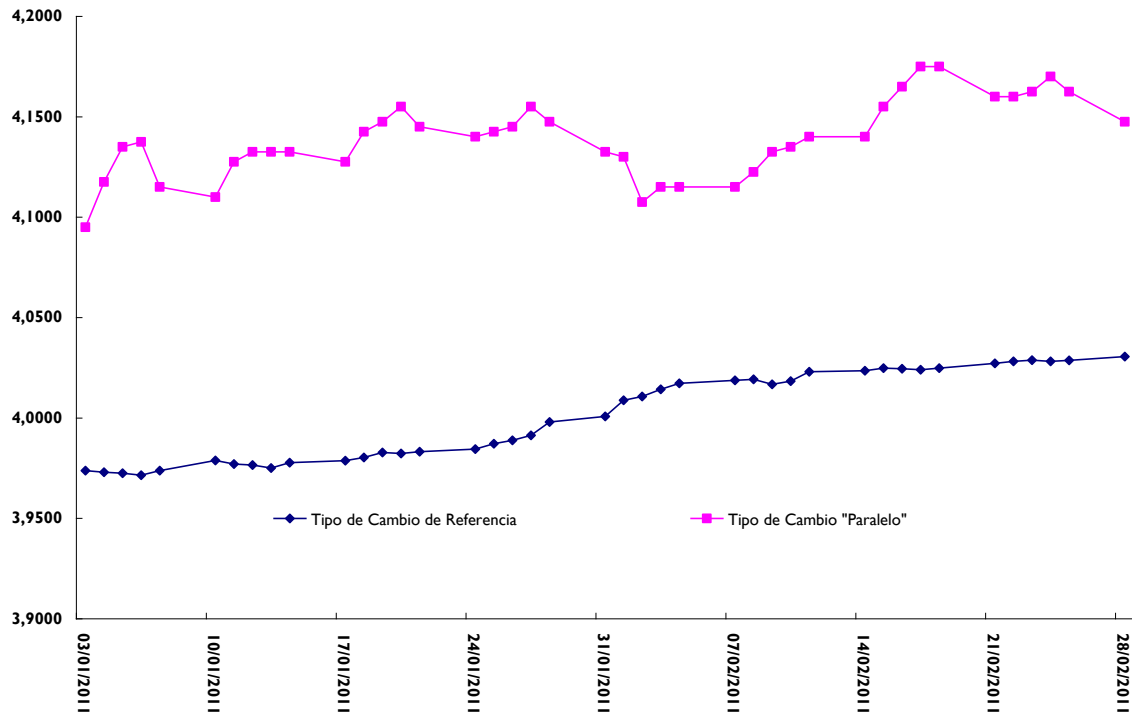
Dólar “paralelo” o “blue” informado por Reuters, que es frecuentemente indicado como el dólar operado en el circuito informal.

Al respecto, se señala que del análisis no surge una “escalada” durante los últimos días de enero.



Fecha	Tipo de Cambio de Referencia	Tipo de Cambio "Paralelo" ⁽¹⁾
03-01-11	3,9738	4,0950
04-01-11	3,9730	4,1175
05-01-11	3,9725	4,1350
06-01-11	3,9715	4,1375
07-01-11	3,9738	4,1150
10-01-11	3,9788	4,1100
11-01-11	3,9770	4,1275
12-01-11	3,9765	4,1325
13-01-11	3,9750	4,1325
14-01-11	3,9777	4,1325
17-01-11	3,9787	4,1275
18-01-11	3,9803	4,1425
19-01-11	3,9828	4,1475
20-01-11	3,9823	4,1550
21-01-11	3,9832	4,1450
24-01-11	3,9845	4,1400
25-01-11	3,9872	4,1425
26-01-11	3,9888	4,1450
27-01-11	3,9913	4,1550
28-01-11	3,9980	4,1475
31-01-11	4,0008	4,1325
01-02-11	4,0088	4,1300
02-02-11	4,0107	4,1075
03-02-11	4,0143	4,1150
04-02-11	4,0172	4,1150
07-02-11	4,0187	4,1150
08-02-11	4,0192	4,1225
09-02-11	4,0167	4,1325
10-02-11	4,0183	4,1350
11-02-11	4,0230	4,1400
14-02-11	4,0235	4,1400
15-02-11	4,0248	4,1550
16-02-11	4,0245	4,1650
17-02-11	4,0240	4,1750
18-02-11	4,0248	4,1750
21-02-11	4,0272	4,1600
22-02-11	4,0282	4,1600
23-02-11	4,0288	4,1625
24-02-11	4,0282	4,1700
25-02-11	4,0287	4,1625
28-02-11	4,0305	4,1475
Variación enero	0,7%	0,9%
Variación febrero	0,5%	0,4%
Variación	1,4%	1,3%

⁽¹⁾ Tipo de Cambio "Paralelo". Fuente Reuters, link: ARSB=



- f) El Banco Central ha dictado normas en materia de formación de activos externos (divisas y billetes) por parte de residentes con el objetivo de lograr una mayor transparencia en las operaciones y justificar razonablemente que se está operando con fondos propios del cliente y que los mismos están declarados desde el punto de vista fiscal, en forma tal de limitar fuertemente la posibilidad de un uso no apropiado del sistema cambiario:

En esta categoría se pueden mencionar las normas vigentes dadas a conocer por el reordenamiento de la Comunicación "A" 5198 del 4.4.2011 que establecen:

- i. la obligación de usar cuentas bancarias tanto para la compra de divisas como de billetes cuando se opere en el mes calendario por un monto que supere los US\$ 20.000 en el total de las entidades autorizadas a operar en cambios.

Este requisito se estableció en un principio por la Com. "A" 4728 del 1.11.2007 para las compras para transferir divisas al exterior por montos superiores a US\$ 10.000. Por Com. "A" 5085 del 7.6.2010 se hizo extensivo a las compras de billetes, fijando un límite conjunto a partir del cual resulta aplicable el requisito en US\$ 20.000 mensuales.

- ii. El requisito de demostrar que los montos adquiridos sean compatibles con los bienes declarados impositivamente o, en su caso, con hechos posteriores que justifican la disposición patrimonial de los fondos aplicados a la compra cuando se opera en el año por montos superiores a los US\$ 250.000. Este requisito fue establecido a partir de la Com. "A" 5085 del 7.6.2010.

- iii. Requisitos en materia de cuenta de destino de los fondos.

Este requisito fue establecido originalmente por la Com. "A" 4728 del 1.11.07.



Asimismo por la Com. "C" 52207 del 26.11.2008 se informó a las entidades que a fin de concretar operaciones en el mercado de cambios deben utilizar las bases de información suministradas por la AFIP de presentaciones impositivas y sujetos con presunción de domicilio inexistente, para mejorar las posibilidades de detectar operaciones de clientes que no se ajusten a su realidad económico financiera.

Respecto de las operaciones de "contado con liquidación" por Comunicado "P" 48496 del 21.3.2006 el Banco Central informó que, en diversos procedimientos, se había detectado la realización por parte de intermediarios financieros, autorizados o no, de operaciones de cambio que presuntamente constituirían infracciones al Régimen Penal Cambiario.

El texto del Comunicado hace referencia al artículo 1° de la Ley 19.359 del "Régimen Penal Cambiario" y asimismo aclara lo siguiente:

"Las operaciones detectadas, generalmente, son instrumentadas a través de la compra-venta simultánea (o viceversa) de activos financieros, en lo que constituye una unidad inescindible tendiente a implementar la transferencia de fondos desde y hacia el exterior. Se incumplen así las disposiciones que rigen en materia cambiaria y de acceso al Mercado Único y Libre de Cambios.

En algunos casos, estas operaciones se realizan con la intervención de más de un intermediario, de forma tal de concretar el mismo propósito, que es el de materializar el ingreso o salida de divisas desde o hacia el exterior.

Cuando se cuenta con pesos en el país y se quieren divisas en el exterior, y viceversa, el único canal posible dentro de la normativa legal vigente en el país es la realización de la operación a través del acceso al mercado local de cambios, cumpliendo con la normativa en la materia.

El Banco Central de la República Argentina, en cumplimiento de sus obligaciones, ha instruido a las áreas competentes para ahondar los procesos de inspección y verificación de operaciones, a los efectos de detectar apartamientos normativos, y en su caso, iniciar de inmediato las actuaciones presumariales y sumariales correspondientes".

El Banco Central ha dictado una serie de normas, algunas en coordinación con la CNV, tendientes a dificultar fuertemente el uso no apropiado de la operatoria de "contado con liquidación" y especialmente el fondeo de estas operaciones con acceso al mercado local de cambios:

i. Comunicación "A" 4717 del 28.9.07 y su modificatoria la "A" 4786

Establecieron para el caso de repatriaciones de fondos de residentes ciertos requisitos tendientes a asegurar que el origen de los fondos ingresados como "repatriación de inversiones de residentes" corresponde realmente a activos externos de propiedad de residentes.

ii. Comunicación "A" 4864 del 3.11.08.

Estableció que las entidades financieras para operar en la compra venta de valores en el marco de la Com. "A" 4308 (hoy modificada por la Com. "A"



5086) deben verificar que el valor transado ha permanecido en la cartera del vendedor por un período no menor a las 72 horas hábiles a contar a partir de la fecha de liquidación de la operación que dio lugar a la incorporación de los valores a la cartera del vendedor.

iii. Comunicación "A" 4882 del 5.12.08

Estableció para la entidades supervisadas por el BCRA un plazo mínimo de 3 días hábiles para transferir títulos a cuentas abiertas en depositarios distintos a Caja de Valores o CRYL o a cuentas de centrales depositarias del exterior abiertas en las entidades mencionadas.

Por otro lado dispuso que la liquidación por parte de entidades supervisadas por el BCRA de títulos valores negociados en moneda local debe, en todos los casos, realizarse a través de la acreditación del valor transado en la cuenta del comprador en Caja de Valores o CRYL, no estando permitida la liquidación en centrales depositarias del exterior ni en cuenta de éstas abiertas en las entidades mencionadas.

iv. Comunicación "A" 4940 modificada por la "A" 4949 del 28.5.2009.

Dispuso restricciones para operaciones de valores efectuadas u ordenadas por sujetos constituidos, domiciliados o que residan en dominios, jurisdicciones, territorios o Estados asociados que figuren incluidos dentro del listado del Decreto N° 1344/98, salvo en los casos en que los mismos hayan firmado un memorando de entendimiento, cooperación e intercambio de información con la CNV.

v. Punto 4.2.2. de la Comunicación "A" 5198

Establece entre los requisitos para la compra de activos externos de libre disponibilidad que "Los fondos comprados en divisas no estén destinados a la compra en el mercado secundario de títulos y valores emitidos por residentes o representativos de éstos, o emitidos por no residentes con negociación en el país. A tal efecto se entenderá que se requiere la conformidad previa cuando dicho destino se concrete en forma directa o indirecta con una liquidación de la compra de los valores dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de acceso al mercado local de cambios"

Este requisito fue establecido originalmente por la Com. "A" 4950 con vigencia a partir del 29.5.2009.

POLÍTICA ENERGÉTICA

"Plan exploración"

157. Si la compañía petrolera Repsol YPF, adjudicataria, asociada con el grupo español Repsol, la empresa estatal brasilera Petrobrás y la empresa Pan American Energy, explorarán en busca de petróleo en la Cuenca de Malvinas a 300 km de Río Grande, Tierra del Fuego, dentro del "Plan Exploración" anunciado por el Gobierno Nacional, fuera de la zona controlada por los Británicos.



- a) Si para dicha operatoria se utilizará para el trabajo inicial del pozo "Malvinas XI" el buque de perforación (drillship) de bandera británica "Stena Drill Max" de propiedad de la empresa británica Stena Drilling Ltd con sede en Escocia, y con el apoyo de dos supply vessels, el AHTS "Normand Skarven" de bandera Noruega, y el PSV "Normand Baltic" de bandera de la Isla de Man, segundo registro de Reino Unido.
- b) Si los mismos operarán por excepción a la Ley de Cabotaje Nacional, y por lo tanto cumplirán con el Decreto número 1010/04 en cuanto a la tripulación de los mismos.
- c) Si la nave de bandera argentina que va a efectuar tareas junto a los citados buques es apta para este tipo de operación, ya que se trataría de un pesquero.
- d) Si el barco mencionado en el punto anterior se encuentra clasificado como OSV (Offshore Supply Vessel) de acuerdo a lo estatuido por la Organización Marítima Internacional y si además posee Documento de Cumplimiento del Código Internacional de Gestión de Seguridad (ISM Code), dado que se trata de una tarea potencialmente muy riesgosa, de aguas profundas , lo que implica que cualquier accidente o incidente provocaría un derrame u otros siniestros, con consecuencias para la vida humana y el medio ambiente.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La empresa YPF SOCIEDAD ANONIMA es titular de los bloques exploratorios CAA-40 (COSTA AFUERA ARGENTINA 40) de 1050 Km² y CAA-46 (COSTA AFUERA ARGENTINA 46) de 656 Km² ubicados en la denominada Cuenca de Malvinas y fuera de la zona ocupada por los Británicos. Estas áreas se encuentran localizadas a 320 Km mar adentro de la localidad de Río Grande en la Isla de Tierra del Fuego.

YPF SA dentro del compromiso de trabajos existente se propone perforar un pozo de exploración el Malvinas x-1 en estas áreas asociado con las empresas PAN AMERICAN ENERGY LLC y PETROBRAS ARGENTINA S.A. El pozo a perforar en esta Cuenca de Malvinas tendrá una profundidad aproximada de 2100 mts y su objetivo será una trampa estratigráfica detectada por sísmica, constituida por turbiditas de edad Miocena, la profundidad del mar en esta zona es de 490 mts.

El costo total del pozo está estimado en U\$S 144.000.000.

El comienzo del pozo Malvinas x-1 se estima realizarlo en los meses de Mayo/junio de 2011, dependiendo del arribo de la plataforma procedente de la Cuenca de Campos en Brasil.

- a) La plataforma de perforación del pozo es el buque Stena drill Max de 228 mts de eslora y 42 mts de ancho equipado con posicionamiento dinámico y especial para trabajos de perforación en grandes profundidades y ambientes de mares hostiles. Según información brindada por la empresa YPF SOCIEDAD ANONIMA operará con bandera Chipriota.

En cuanto a los buques de apoyo (supply vessels) la información brindada por la empresa es es la siguiente:



- i. AHTS Nomand Skarven de bandera Noruega
 - ii. PSV/ROV Normand Baltic de bandera Noruega
- c) En cuanto a la embarcación (OFF SHORE SUPPLY VESSEL), la empresa operadora YPF SOCIEDAD ANONIMA informa que será el buque YAMATO de bandera Argentina que fuera transformado recientemente en barco de suministro Mar adentro.

TELECOMUNICACIONES

Contrataciones

158. Informe:

- a) Determine qué contrataciones el Estado Nacional ha efectuado con la empresa española INDRA desde el año 2003 hasta la fecha.
- b) Indique los números de expedientes de licitación y/o contratación directa, agrupados por organismo contratante, en los cuales haya resultado INDRA adjudicataria.
- c) Informe asimismo qué otras empresas participaron en las licitaciones señaladas en el punto anterior, y en caso de haber presentado impugnaciones al proceso de licitación y/o contratación.
- d) Indique el monto por las cuales ha sido contratado, los montos testigos para cada contratación aportados por la SIGEN, estado de ejecución de esos contratos y si los mismos derivaron en mayores costos a los presupuestados, mencionando el monto en exceso generado.
- e) Informe cuáles han sido las licitaciones y/o contrataciones directas en las cuales INDRA integra el consorcio ganador, a través de una UTE o como Contrato de Colaboración Empresarial, indicando número de actuaciones por organismo y monto de las mismas, estado de ejecución, y si generaron mayores costos, el monto de los mismos.
- f) Indique la existencia de contratos dentro del Estado Nacional de empresas vinculadas económicamente a la empresa INDRA.
- g) Indique si el Señor Manuel Vázquez mantuvo algún tipo de relación contractual con el Estado Nacional, período de dicha relación o relaciones, modalidades de contratación, organismo/s contratante/s y monto de la relación contractual.
- h) Indique si existen funcionarios del Poder Ejecutivo Nacional que hayan mantenido alguna relación contractual con la empresa INDRA.
- i) Indique si existen empleados o ex empleados de la empresa INDRA que revistan algún cargo dentro del Poder Ejecutivo Nacional.
- j) Informe sobre la contratación de INDRA relacionado a la aplicación del sistema electoral por voto electrónico, cuáles fueron los organismos públicos que intervinieron en la contratación de dicha empresa, fecha de adjudicación del contrato y monto del mismo.



- k) Indique cómo se llegó a la contratación de la empresa INDRA para la realización del sistema SUBE (Sistema Único de Boleto Electrónico), cuáles fueron los organismos públicos que intervinieron, fecha de adjudicación del contrato y monto del mismo.
- l) Informe cuál será la empresa encargada de procesar los datos en las elecciones internas abiertas simultáneas y obligatorias de los partidos políticos, previstas para el año 2011.
- m) Informe cuál será la empresa encargada de procesar los datos en las elecciones generales provinciales y nacionales a llevarse a cabo en el año 2011.
- n) Sírvase acompañar copia de la documental de las actuaciones indicadas en los puntos precedentes.

RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR

- a) **Año 2003: Órdenes de Compra 24 y 72** (Servicio de diseño, planificación, y difusión del escrutinio provisional de las elecciones a Presidente y Vicepresidente de la Nación convocadas para el día 27/04/03 y eventual segunda vuelta).

Año 2005: Orden de Compra 126 (Servicio de diseño, planificación, organización, operación del servicio de carga, procesamiento y difusión del escrutinio provisional para las elecciones nacionales para el año 2005).

Año 2007: Orden de Compra 185 (Servicio de diseño, planificación, organización, operación del servicio de carga, procesamiento y difusión del escrutinio provisional para las elecciones nacionales de año 2007, con destino a la Dirección Nacional Electoral, mediante Licitación Pública Nacional e Internacional de etapa múltiple de DOS (2) sobres).

Año 2009: Orden de Compra 21 (Servicio de diseño, planificación, organización, operación del servicio de carga, procesamiento y difusión del recuento provisional de resultados a nivel nacional, para los comicios a Legisladores Nacionales del año 2009, conjuntamente con las elecciones a Legisladores Provinciales a realizarse en forma simultánea y con destino a la Dirección Nacional Electoral).

Año 2009: Orden de Compra 40 (Ampliación de la Orden de Compra N° 21/2009, Servicio de diseño, planificación, organización, operación del servicio de carga, procesamiento y difusión del recuento provisional de resultados a nivel nacional, para los comicios a Legisladores Nacionales del año 2009, conjuntamente con las elecciones a Legisladores Provinciales a realizarse en forma simultánea y con destino a la Dirección Nacional Electoral, según detalle: servicio de captura, ampliación del sistema de difusión a través de dispositivos móviles, ampliación de consultas de resultados electorales, productos postelectorales, desarrollo de una investigación sobre la percepción de los votantes y de las autoridades de mesas sobre aspectos de la organización y administración electoral, basados en las experiencias de éstos actores durante las fases pre-electoral y jornada del ciclo).

- f) Expediente N° 10918/2002 – CONCURSO PÚBLICO N° 6/2002



Expediente N° 6621/2005 – CONCURSO PÚBLICO N° 1/2005

Expediente N° 12197/2006 – LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/2007

Expediente N° 7667/2008 – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2009

- g) **Expediente N° 10918/2002 (N° 3771/2006)**: Se encuentra en los Juzgados Federales desde el 22/03/2006.

Expediente N° 6621/2005 – CONCURSO PÚBLICO N° 1/2005

Oferentes:

TESUR S.A. CUIT 30-70197077-9 (No cotiza).

INDRA SISTEMAS S.A. CUT 55-00000410-2

Impugnaciones: No hay.

Expediente N° 12197/2006 – LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/2007

Oferentes:

INDRA SI S.A. CUIT 30-50001091-2

Impugnaciones: No hay.

Expediente N° 7667/2008 – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2009

Oferentes:

OCA (no cotiza)

INDRA SISTEMAS S.A. CUIT 30-5000000-1

Impugnaciones: No hay.

- h) **Expediente N° 10918/2002 (N° 3771/2006)** – Se encuentra en los Juzgados Federales desde el 22/03/2006.

Expediente N° 6621/2005 – CONCURSO PÚBLICO N° 1/2005

Monto presupuestado:

PESOS TREINTA MILLONES (\$ 30.000.000,00).

Monto Contratado:

Orden de Compra N° 126/2005 por PESOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 24.600.000,00)

Precio Testigo SIGEN:

PESOS VEINTE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 20.095.000,00).

Estado de Ejecución del Contrato:

Finalizado

Expediente N° 12197/2006 – LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/2007

Monto presupuestado:

PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 39.973.388,00).



Monto Contratado:

Orden de Compra N° 185/2007 por PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL (\$ 38.612.000,00)

Precio Testigo SIGEN:

PESOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 11/100 (\$ 32.627.394,11). El mismo, no incluye: las conexiones de red de área local, instalación de equipos y terminales, cableados para terminales y periféricos, instalaciones eléctricas hasta cuadro general, dimensionamiento de los circuitos de transmisión de datos, definición de líneas y terminales de voz para la intercomunicación telefónica de diferentes grupos operativos, infraestructura, instalación eléctrica, instalación de circuitos telefónicos para datos y señalización.

Estado de Ejecución del Contrato:

Finalizado

Expediente N° 7667/2008 – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2009

Monto presupuestado:

PESOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOCE (\$ 38.612.000,00).

Monto Contratado:

Orden de Compra N° 21/2009 por PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 44.890.000,00)

Precio Testigo Sigen:

PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 39/00 (\$ 39.103.859,39), el cual no incluye: sistema de difusión preelectoral; diseño de las pantallas de carga para cada distrito, aplicativo de consulta por internet de las imágenes digitalizadas; conexiones de red de área local redundantes; instalación de equipos y terminales, cableado para terminales y periféricos, instalaciones eléctricas hasta cuadro general, dimensionamiento de los circuitos de transmisión de datos, definición de líneas y terminales de voz para la intercomunicación telefónica de los diferentes grupos operativos; funcionalidad; infraestructura, instalación eléctrica, instalación de circuitos telefónicos para datos, señalización y transportes; funcionalidad, aplicación de consultas, entrega de datos a medios de comunicación audiovisuales, presentación multimedia y presentación en internet; infraestructura, instalación eléctrica, instalación de circuitos para datos, señalización e infraestructura de la red de difusión de datos; productos post electorales.

Ampliación:

Orden de Compra N° 40/2009, por PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 7.860.239,00), ampliación de la Orden de Compra N° 21/2009.

Estado de Ejecución del Contrato:



Finalizado

- j) y l) Se informa que a la fecha, la contratación para la prestación de dichos servicios, no ha sido adjudicada.
- m) Se informa que a la fecha, la contratación para la prestación de dichos servicios, no ha sido adjudicada.
- i) Se adjunta copia fiel de la documentación que avala las respuestas que anteceden (el Anexo se acompaña en soporte papel).

TRANSPORTE FERROVIARIO

Adjudicaciones, costos y puesta en marcha

159. Sírvase informar:

- a) El estado de los trenes comprados a España y Portugal entre los años 2005 y 2007, por intermedio de la Secretaría de Transporte, y por un monto de mil quinientos millones de pesos (\$1500.000.000), indicando cuales se encuentran en funcionamiento y cuantos fuera de servicio.
- b) Del material ferroviario en desuso, sírvase detallar mediante inventario el número de vagones y locomotoras y su costo.
- c) Especifique las razones técnicas por los cuales dichos trenes no funcionan,
- d) Indique la inversión necesaria para poner en funcionamiento dicho material rodante, justificando la misma con la correspondiente documentación respaldatoria.
- e) Indique los mecanismo legales y los procedimientos técnicos que se utilizaron para proceder a dicha adquisición, especificando asimismo, el motivo por el cual no se estandarizó la compra de los trenes.
- f) Indique si hubo un relevamiento completo del material ferroviario a adquirir por nuestro país. En caso contrario, aclare el motivo.
- g) Indique el motivo por el cual en el contrato de compra realizada en el mes de Octubre de 2010 por un monto de noventa (90) millones de pesos, destinados a operar el ramal Buenos Aires- Mar del Plata, no contiene especificación alguna sobre el costo de "el mantenimiento y asistencia técnica" que Renfe de España se compromete a realizar. "mantenimiento y la asistencia técnica"
- h) Indique qué garantías fueron tomadas por el gobierno nacional para asegurar la adquisición del material rodante.
- i) Indique, asimismo, qué medidas se están tomando para resolver la mencionada situación.
- j) Indique el cronograma previsto para la puesta en funcionamiento de las unidades.
- k) Indique el cuadro tarifario previsto para el servicio.



- l) Indique que empresa operará el servicio y remita copia de los acuerdos firmados a tal fin.
- m) Indique si los servicios brindados a bordo de las formaciones serán tercerizados, en caso afirmativo mediante que modalidad contractual y si ya se han iniciado negociaciones al respecto.
- n) Por qué motivos no se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto 861/06, a fin de terminar con la situación de "emergencia" en la cual está desarrollando sus actividades la empresa UGOFE S.A.
- o) Por qué razones los procedimientos que utiliza UGOFE S.A., para contratar trabajos y obras de mantenimiento se estarían realizando de forma tal que no garantizan los principios de publicidad, concurrencia, competencia y transparencia necesarios en estos casos.
- p) Remita todas las actuaciones realizadas en relación al incendio producido en el playón del Ferrocarril Roca cercano a la estación Gerly el día 5 de enero de 2011.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

a) Parte del material rodante adquirido fue asignado a diferentes empresas ferroviarias, el cual se encuentra en funcionamiento, mantenimiento o en etapas de reparación.

El resto del material proveniente de los acuerdos celebrados entre la República de Portugal, el Reino de España y el Estado Nacional, fue incluido en el proceso licitatorio que tiene por objeto la contratación y ejecución de las obras necesarias para la reparación, modernización y reconstrucción de material rodante ferroviario tractivo y remolcado.

b)

Coche Motor Tripla 593 - 9593-007-8

Coche Motor Tripla 593 - 9593-008-6

Coche Motor Tripla 593 - 9593-003-7

Coche Motor Tripla 593 - 9593-019-3

Coche Motor Tripla 593 - 9593-057-3

Coche Motor Tripla 593 - 9593-104-3

Coche Motor Tripla 593 - 9593-025-0

Coche Motor Tripla 593 - 9593-026-8

Coche Motor Tripla 593 - 9593-004-5

Coche Motor Tripla 593 - 9593-059-9

Coche Motor Tripla 593 - 9593-075-5



Coche Motor Tripla 593 - 9593-071-4
Coche Motor Tripla 593 - 9593-115-9
Coche Motor Tripla 593 - 9593-026-8
Coche Motor Tripla 593 - 9593-060-7
Coche Motor Tripla 593 - 9593-020-1
Coche Acoplado Tripla 593 - 7593-045-8
Coche Acoplado Tripla 593 - 7593-022-7
Coche Acoplado Tripla 593 - 7593-004-5
Coche Acoplado Tripla 593 - 7593-009-4
Coche Acoplado Tripla 593 - 7593-014-4
Coche Acoplado Tripla 593 - 7593-002-9
Coche Acoplado Tripla 593 - 7593-024-3
Coche Acoplado Tripla 593 - 7593-006-1
Viajero Turista con pasillo Central - B10T-16322
Viajero Turista con pasillo Central - B10T-16317
Viajero Turista con pasillo Central - B10T-16320
Viajero Turista con pasillo Central - B11T-9262
Viajero Turista con pasillo Central - B11T-9250
Viajero Turista con pasillo Central - B11T-9264
Viajero Turista con pasillo Central - B11T-9206
Viajero Turista con pasillo Central - B11T-9254
Preferente con pasillo lateral - A10X-10028
Preferente con pasillo lateral - A10X-10008
Preferente con pasillo lateral - A10X-10003
Preferente con pasillo lateral - A10X-10010
Preferente con pasillo lateral - A10X-10009
Preferente con pasillo lateral - A10X-10015
Preferente con pasillo lateral - A10X-10004
Preferente con pasillo lateral - A10X-10006
Viajero Turista con pasillo Central - B10T-16313
Viajero Turista con pasillo Central - B10T-16616
Viajero Turista con pasillo Central - B10T-16308
Viajero Turista con pasillo Central - B10T-16309



Viajero Turista con pasillo Central - B10T-16307

Viajero Restaurante - R-9902

Coche Restaurante Pasillo Central - ARZT-9855

Viajero Restaurante - R-9909

Furgón - F-10410

Furgón - F-10407

Furgón - F-10406

Viajero Turista con pasillo Central - B11T-9027

Viajero Turista con pasillo Central - B11T-9220

Furgón - D10-10415

Furgón - D10-10401

Furgón - D10-10414

Furgón - D10-10404

Furgón - D10-10412

Furgón Postal - DP10-10405

Furgón Postal - DP10-10409

Viajero Turista con pasillo Central - B11T-9203

Viajero Turista con pasillo Central - B11T-9213

Viajero Turista con pasillo Central - B11T-9216

Viajero Turista con pasillo Central - B11T-9244

Viajero Turista con pasillo Central - B11T-9239

Viajero Turista con pasillo Central - B11T-9238

Viajero Turista con pasillo Central - B11T-9214

Viajero Turista con pasillo Central - B11T-9252

Viajero Turista con pasillo Central - B11T-9226

Viajero Turista con pasillo Central - B11T-9219

Viajero Turista con pasillo Central - B11T-9260

c) El Estado Nacional ha efectuado y se encuentra efectuando compras de material rodante tractivo y remolcado en el marco de acuerdos internacionales celebrados con Portugal y el Reino de España.

Este material rodante adquirido esta conformado por material rodante usado a reparar, material rehabilitado, material con reparación base, material con reparación general y material nuevo sin rodar.



En forma conjunta se han adquirido lotes de repuestos para las locomotoras, coches y triplas y duplas autopropulsadas. Así también se han adquirido manuales y documentación técnica completa que incluye planos de conjunto y de detalle, manuales de conducción, fichas técnicas, libros de repuestos y libros de mantenimiento.

Cabe señalar que la recuperación y modernización del material adquirido a España y Portugal, es realizada en talleres de la República Argentina, como contribución a la generación de fuentes de trabajo y a la reactivación económica.

d) La inversión necesaria para la puesta en servicio y valor del Material Rodante proveniente de los acuerdos celebrados entre la República de Portugal, el Reino de España y el Estado Nacional, surge del presupuesto oficial realizado para el proceso licitatorio tendiente a la contratación y ejecución de las obras necesarias para la reparación, modernización y reconstrucción de material rodante ferroviario tractivo y remolcado por cuenta y orden del Estado Nacional, proceso de licitación que actualmente se encuentra en trámite, en cumplimiento de las etapas pertinentes establecidas en el plexo jurídico vigente. Este presupuesto asciende por la cantidad de OCHO (8) triplas autopropulsadas Renfe 593, DIEZ (10) locomotoras diesel eléctricas Serie 319-200 y CUARENTA Y SIETE (47) coches CAF a la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 288.243.979,82).

e) Con la necesidad de dotar al Sistema Ferroviario de una serie de mejoras que se vinieron perfeccionando y ejecutando en el período 2004/2010, se celebraron una serie de acuerdos internacionales para la adquisición de material rodante.

Así, mediante Decreto Nº 2075/02, se declaró en estado de emergencia a la prestación de los servicios emergentes de los contratos de concesión en vías de ejecución correspondientes al sistema público de transporte ferroviario de pasajeros de superficie y subterráneo del Área Metropolitana de Buenos Aires.

Por su parte, el año 2003 marcó el comienzo de un proceso de transformación y desarrollo del Sistema Ferroviario Nacional, con el objetivo estratégico de reposicionar al ferrocarril en el sistema multimodal de transporte en aquellos aspectos para los cuales posee ventajas comparativas y competitivas.

Que mediante Decreto Nº 1.261/2004 el ESTADO NACIONAL reasumió la prestación de los Servicios Interurbanos de Transporte Ferroviario de Pasajeros de carácter interjurisdiccional.

Que con posterioridad se dictó el Decreto Nº 1.683/2005, que estableció un sistema autónomo de obras dentro del sistema ferroviario.

La situación precedentemente descrita, llevó a la SECRETARÍA DE TRANSPORTE a efectuar una serie de Convenios de asistencia Técnica con empresas dependientes de Estados Extranjeros, como ser el REINO DE ESPAÑA, REPÚBLICA DE PORTUGAL, REPÚBLICA POPULAR CHINA, para la compra o provisión de locomotoras, material rodante, repuestos, etc.



Estos acuerdos con empresas Estatales Extranjeras han sido progresivamente ratificados por el PODER EJECUTIVO NACIONAL (Decretos Nros. 91/2008; 119/2010), en tanto que las operaciones comerciales que derivan de los mismos fueron oportunamente autorizadas por las respectivas Leyes de Presupuesto, efectuando en tal sentido el JEFE DE GABINETE DE MINISTROS las adecuaciones presupuestarias pertinentes.

f) Sí, fue realizado por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte.

g) Cabe señalar que en el CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE MATERIAL RODANTE FERROVIARIO, MANTENIMIENTO, EQUIPAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE OPERACIÓN FERROVIARIA PARA EL CORREDOR BUENOS AIRES – MAR DEL PLATA, suscripto entre RENFE – OPERADORA y la SECRETARÍA DE TRANSPORTE, se estableció en su cláusula Quinta que *“Las partes acuerdan que el mantenimiento de los trenes objeto del presente contrato; los repuestos y demás materiales necesarios para el mantenimiento de los mismos; como así también las alternativas de asistencia técnica en materia de operación de servicios, se convendrán en una addenda a suscribir entre las partes”*, señalándose al respecto que al día de la fecha la addenda no ha sido suscripta entre las partes.

h) Al respecto, cabe señalar que previo a la adquisición de este material concurrió al Reino de España personal técnico idóneo de la Secretaria de Transporte, Subsecretaria de Transporte Ferroviario, ADIF S.E. y la SOF S.E., quienes efectuaron la inspección pertinente a fin de garantizar el estado de las unidades a ser importadas.

Por su parte, cabe destacar que conforme fue previsto en la Cláusula Séptima del CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE MATERIAL RODANTE FERROVIARIO, MANTENIMIENTO, EQUIPAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE OPERACIÓN FERROVIARIA PARA EL CORREDOR BUENOS AIRES – MAR DEL PLATA, al momento de la entrega del material ferroviario, se procedió a confeccionar un Acta de Entrega y Embarque que suscribieron las partes del contrato, en la cual se verificó el estado del material rodante a embarcar a nuestro país.

i) Ver 159 j) k) l).

j), k), l), m). La puesta en servicio de este material será efectuada una vez que sean concluidos los trámites registrales pertinentes, tendientes a producir la nacionalización del mismo, destacándose que a partir de la entrada en vigencia del Decreto N° 1.917 de fecha 7 de diciembre de 2010 se exime del pago del derecho de importación, tasa de estadística y tasa de comprobación, a la importación definitiva para consumo de los bienes, nuevos o usados con destino a la provisión, modernización y desarrollo del Sistema Ferroviario Nacional.



En forma concomitante a lo expuesto desde la Secretaría de Transporte, sus dependencias y áreas técnicas pertinentes, se está trabajando en las obras de adaptación de vías y sistema ferroviario acorde al material rodante a incorporar.

En tal sentido, concluida la nacionalización del material y adaptación de infraestructura pertinente, quedarán dadas las condiciones que permitirán definir la operatoria del servicio en cuestión, de donde surgirá, entre otros aspectos, el cuadro tarifario a aplicar.

n) Sobre el particular, corresponde destacar el dictado de la Ley N° 26.352 de Reordenamiento Ferroviario, posterior al dictado del Decreto N° 861/08. Esta Ley viene a complementar y/o clarificar aspectos que si bien fueron contemplados oportunamente no han sido debidamente desarrollados permitiendo con esta norma alcanzar los objetivos oportunamente propuestos.

Así, la citada Ley crea dos sociedades; a una de ellas se transfiere la administración de la infraestructura (ADIF), y la otra tiene a su cargo la prestación de los servicios de transporte ferroviario que le sean asignados (SOFSE). Frente a este panorama, se instaura la necesidad de repensar cuales servicios le serán asignados a la SOFSE, y evaluar si para algún caso concreto cabe otro modo de prestación, decisión que involucra la planificación a largo plazo respecto al tratamiento que ha de darse al servicio público, ya que no resultaría adecuado adoptar un determinado modelo sin efectuar un proceso de análisis que asegure hacia el futuro una gestión adecuada y eficiente.

Así, el cambio se fue perfilando con el dictado de los Decretos Nros. 591/2007 y 592/2007, los cuales no hacen mención a un nuevo llamado a licitación, sino que disponen que la UGOFE S.A. operará el servicio ferroviario *“hasta tanto se defina la modalidad de prestación”*

En definitiva, los alcances y atribuciones que ostentan las dos sociedades del Estado creadas por Ley N° 26.352, permiten normalizar una situación que por las circunstancias que la antecedieron resultó de emergencia y temporal, encontrándose la Secretaría de Transporte avocada a la compleja tarea de reordenar en el marco de la citada ley los servicios de transporte ferroviarios de pasajeros y la administración de infraestructuras ferroviarias correspondientes a las Líneas General Roca, General San Martín y Belgrano Sur, lo cual resulta comprensivo, entre otras, de tareas de relevamiento en materia técnica, jurídica, económica, financiera y administrativa.

o) Al respecto, cabe señalar que el procedimiento instrumentado por el Operador, es análogo al aplicado por la Administración Pública y compatible con la problemática a encarar, la cual consistió en encontrar una rápida respuesta para el restablecimiento del servicio público, de lo cual la ejecución de trabajos y obras formaron una parte sumamente importante.

Así, el procedimiento adoptado resguarda suficientemente los intereses del Estado, asegurando además una adecuada concurrencia de oferentes, competencia,



transparencia, posibilitando además dar cumplimiento a los objetivos impuestos en materia de restablecimiento del servicio.

Sin perjuicio de lo expuesto, es dable destacar que las contrataciones objeto de consulta corresponden al período comprendido dentro del Estado de Emergencia Ferroviaria declarada por el Decreto N° 2075/2002. Se desprende de los considerandos de la citada medida, que las acciones dispuestas en dicha norma se limitan a la atención de la emergencia pública declarada mediante la Ley N° 25.561. En tal sentido, el régimen dispuesto es un régimen de excepción que responde a una situación de emergencia. Abonando la tesis expuesta, la Procuración del Tesoro de la Nación ha dictaminado que “acontecimientos extraordinarios justifican remedios extraordinarios resultado constitucionalmente válidos medios y procedimientos que en circunstancias normales no lo son.” (Dict: 251:339) La Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el caso “Bustos, Alberto R. y otros v. Estado Nacional y otros s/amparo”, puntualizó que: “La legislación de emergencia responde al intento de conjurar o atenuar los efectos de situaciones anómalas, ya sean económicas, sociales o de otra naturaleza, y constituye la expresión jurídica de un estado de necesidad generalizado”

Por ello, el contexto económico, social e institucional que rodeó a las contrataciones de las UGOFE no puede ser soslayado, pues dicho actuar podría determinar el desacierto de arribar a soluciones abstractas y, por lo mismo, desvinculadas de la realidad nacional.

p) Sobre el particular, cabe señalar que ante el hecho que nos ocupa, el señor Subsecretario de Transporte Ferroviario procedió a efectuar el mismo día de los acontecimientos, la denuncia del incendio producido en PLAYA FORMACIÓN VÍAS 5 y 6 denominado comúnmente kilómetro 5 de la Localidad de Gerli, Provincia de Buenos Aires. En dicho acto, solicitó que se otorgue intervención a la justicia que correspondiere y se practiquen las pericias de estilo para determinar los responsables del hecho.

Las actuaciones judiciales tramitan con intervención del Juzgado Federal de Primera Instancia de Quilmes, siendo imputado a determinar y damnificado el Estado Nacional.

Para mejor proveer, se acompaña copia de la denuncia formulada y acta de fecha 10 de enero de 2011 labrada por la intervención policial correspondiente.

OBRAS VIALES

Rutas nacionales

160. Informe

- a) Se ha decidido dar por rescindido el contrato de realización de obras viales otorgadas mediante el régimen de "iniciativa privada" sobre la traza de la RN N° 5 entre Lujan y Carlos Casares ¿cual era la empresa adjudicataria de este contrato? De ser afirmativa la respuesta:



- i. cuáles son las consecuencias jurídicas y económicas para el estado nacional por esa rescisión contractual.
 - ii. cuáles son las medidas a tomar para la realización de la obra.
- b) Se ha decidido dar por rescindido el contrato de realización de obras viales otorgadas mediante régimen de "iniciativa privada" sobre la traza de la RN n° 36, en el tramo Río Cuarto y Córdoba. De ser afirmativa la respuesta:
- i. Cuáles son las consecuencias jurídicas y económicas para el Estado Nacional por esa determinación.
 - ii. Si se hubiera rescindido el contrato, cuáles son las medidas a tomar por las autoridades nacionales para la realización de la obra vial prometida. AUTOVIA.
 - iii. Cuáles son las obras viales comprometidas por vialidad Nacional respecto de los By-Pass ó colectoras, para las localidades que se encuentran sobre la traza de la RN N 36.
- c) Hay resolución de Vialidad Nacional para la realización de la obra PERILAGO-ALMAFUERTE, localidad que se encuentra sobre la traza de la RN N 36.
- i. De ser afirmativa la respuesta, cuál es el nivel de avance de las obras, y en qué tiempo está planificado su realización.
 - ii. Se han iniciado las acciones jurídicas respecto de las expropiaciones necesarias para la realización de dicha obra.
- d) Cuales son las acciones y resoluciones tomadas por el órgano de control de concesiones viales (O.C.C.O.V.I) respecto del estado de las RN 8 fundamentalmente en el trazo que comprende las localidades de La Carlota y Río Cuarto.
- e) Cuáles son las medidas inmediatas de parte de Vialidad Nacional respecto de resolver el estado de deterioro de la RN N° 35 en el tramo Río Cuarto hasta la provincia de La Pampa.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

- a) Por Decreto N° 1248 de fecha 15 de septiembre de 2006, se declaró de interés público, en el marco del Régimen Nacional de Iniciativa Privada establecido en el Decreto N° 966 de fecha 16 de agosto de 2005, el objeto de la propuesta presentada por la empresa HOMAQ SOCIEDAD ANÓNIMA, consistente en la construcción, mantenimiento, conservación y operación de un tramo de la actual Ruta Nacional N° 5 comprendido entre las ciudades de LUJAN y CARLOS CASARES, ambas en la Provincia de BUENOS AIRES, denominada "AUTOVÍA LUJAN - CARLOS CASARES".

Por Decreto N° 866 de fecha 28 de mayo de 2008 se aprobó la adjudicación por el sistema de concesión por peaje para la construcción, mantenimiento y operación de un tramo de la actual Ruta Nacional N° 5 comprendido entre las ciudades de LUJAN y CARLOS CASARES, ambas en la Provincia de BUENOS AIRES,



denominada "AUTOVÍA LUJAN - CARLOS CASARES", bajo el régimen de las Leyes N° 17.520 y N° 23.696. Longitud total: 251,89 kms, siendo Concesionario H5 S.A.

Dicho Contrato de Concesión no ha sido rescindido y se encuentra actualmente en revisión evaluándose la eventual extinción del mismo producto de los incumplimientos contractuales. Las consecuencias jurídicas y económicas que implicaría la rescisión contractual forman parte del análisis que se está llevando a cabo.

Las medidas a tomar para la realización de la obra dependerán de la terminación o no del contrato actual. En caso de decidirse la rescisión, la continuidad de las obras podría efectuarse mediante el método de licitación de obra pública. Asimismo, podría evaluarse la posibilidad de incorporar las obras faltantes del tramo Lujan - Casares de la R.N. N° 5, en el contrato de concesión del Corredor Vial N° 2.

- b) Por Decreto N° 1881 de fecha 14 de diciembre de 2006, se declaró de interés público, en el marco del Régimen Nacional de Iniciativa Privada establecido en el Decreto N° 966 de fecha 16 de agosto de 2005, el objeto de la propuesta presentada por las empresas CORPORACIÓN AMÉRICA SOCIEDAD ANÓNIMA y BOETTO Y BUTTIGLIENGO SOCIEDAD ANÓNIMA, consistente en la construcción, mantenimiento, conservación y operación de un tramo de la Ruta Nacional N° 36 - Empalme Ruta Nacional N° A005 - Empalme Ruta Provincial N° 45, denominada: "MEJORA DE LA TRAZA Y CONSTRUCCIÓN DE VARIANTES RÍO CUARTO - CÓRDOBA".

Por Decreto N° 793 de fecha 13 de mayo de 2008 se aprobó la adjudicación por el sistema de concesión por peaje para la construcción, mantenimiento, conservación y operación de un tramo de la Ruta Nacional N° 36 – Empalme Ruta Nacional N° A005 – Empalme Ruta Provincial N° 45, denominada: "MEJORA DE LA TRAZA Y CONSTRUCCIÓN DE VARIANTES RÍO CUARTO - CÓRDOBA", bajo el régimen de las Leyes N° 17.520 y N° 23.696. Longitud total: 180,09 kms, siendo Concesionaria la empresa CORREDOR CORDOBÉS S.A.

Dicho Contrato de Concesión no ha sido rescindido y se encuentra actualmente en revisión evaluándose la eventual extinción del mismo producto de los incumplimientos contractuales. Las consecuencias jurídicas y económicas que implicaría la rescisión contractual forman parte del análisis que se está llevando a cabo.

Las medidas a tomar para la realización de la obra dependerán de la terminación o no del contrato actual. En caso de decidirse la rescisión, la continuidad de las obras podría efectuarse mediante el método de licitación de obra pública.

Asimismo, podría evaluarse la posibilidad de incorporar las obras faltantes del tramo Río IV – Córdoba de la R.N.N° 36, en el contrato de concesión del Corredor Vial N° 8.

- c) La Obra se encuentra en ejecución bajo la denominación: Ruta Nac. N° 36, Tramo: ALMAFUERTE - A. SAN AGUSTIN, y tiene un avance del 26,3 %, estando prevista su finalización para mediados del año 2012.



En relación a las expropiaciones, es de destacar que se encuentra en proceso de implementación una variante a la obra originalmente prevista contemplando una mejora geométrica del trazado y consecuentemente, una vez definida se procederá a realizar las mensuras de los terrenos afectados para luego proceder con las expropiaciones.

- d) El tramo de la Ruta Nacional Nº 8 entre Río Cuarto y La Carlota se encuentra concesionado al Corredor Vial Nº 8, Concesionaria CORREDOR CENTRAL S.A., la cual tiene a su cargo el mantenimiento del tramo. Se incluyeron dentro del Contrato de Concesión: Obras ORI (Obras de Reacondicionamiento de Infraestructura) con las cuales se repavimentan y refuerzan diversos tramos de la ruta, y también se incluyeron Obras ONU (Obras Nuevas). Como una Obra ONU de Seguridad Vial está previsto ejecutar el Accesos Canalizados a la localidad de La Carlota.
- e) Al respecto, ponemos a su conocimiento que, con fecha Marzo-10 se aprobó el Proyecto y Presupuesto de una Obra, por un monto de \$ 9.082.000, y un plazo de ejecución de seis (6) meses, Sección: Km 505,67 – Km 708,55, consistente en Carpetines parciales de Concreto Asfáltico y riego de liga, asimismo se autorizó un llamado a Licitación Pública, actuaciones estas que se encuentran en la etapa de adjudicación en avanzado estado de tramitación.

Asimismo se encuentra en la etapa de aprobación del Proyecto y Presupuesto por un monto de \$ 14.234.343,63, y un plazo de obra de seis (6) meses, de la Obra de Estabilización de la Cárcava sobre el Arroyo Corralito (Km. 702,50).

También, se encuentran Previstas para ser ejecutada en el Presupuesto 2012 dos obras, una por monto de \$ 15.000.000 y un plazo de obra de seis (6) meses, para la ejecución de la Obra de Fresado y ejecución de Carpetines parciales de Concreto Asfáltico en el Tramo Límite con La Pampa – Empalme R.N. Nº 7, y otra por \$ 25.000.000 y un plazo de obra de ocho (8) meses, para la ejecución de la Obra de Fresado y ejecución de Carpetines parciales de Concreto Asfáltico en el Tramo: Empalme R.N. Nº 7 – Empalme R.N. Nº 8.

Por otra parte, se encuentra en proceso de licitación la Obra de Seguridad Vial: RUTA NACIONAL Nº 35 – TRAMO: LIMITE CON LA PAMPA – EMPALME RUTA NACIONAL Nº 7 - SECCIÓN: KM. 572,76 – KM. 600,51 y SECCIÓN: KM. 600,51 – KM. 627,97. También se encuentra en estudio el Proyecto de la Obra C.Re.Ma. - Malla 212: Ruta Nacional Nº 35.

Cabe aclarar que la dificultad en contar en tiempo con la ejecución de la prevista Malla C.RE.MA., se genero, por no alcanzar los parámetros de rentabilidad y tránsito exigidos por el Banco financiante, y la no aprobación del Presupuesto 2011 en el cual se encontraba aperturada la nueva obra.



AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

“Plan estratégico”

161. Sobre diversos aspectos relacionados con el Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial Participativo y Federal (PEA2) 2010-2016 publicado en el sitio oficial del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca:

- a) Remitir copia del plan.
- b) Carácter participativo del plan y estructura organizativa: informe la composición de las mesas de trabajo que componen los cuatro Consejos Federales a nivel nacional y sus equivalentes provinciales en cada una de las provincias. Remita nómina completa de los participantes, indicando el organismo que representan, sea gubernamental, no gubernamental, académico, sindical, empresario, político, social, etc.
- c) Alcance: informe las provincias que adhieren al plan.
- d) Remita acto administrativo mediante el cual se crea el Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial Participativo y Federal.
- e) Estado de avance: remita por escrito copia de los informes enviados por los Ministerios de Agricultura provinciales (o su equivalente institucional), que corresponden a las actividades englobadas dentro del denominado "Paso 1 - Dirección Estratégica" (publicadas en la página web del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca) el cual, de acuerdo con el cronograma difundido, tenía plazo de entrega el 15 de junio de 2010.

RESPUESTA: MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

- f) b, c, d, e) Se adjunta Anexo.

ECONOMÍAS REGIONALES

Objetivos y estrategias

162. Informe qué objetivos y estrategias están previstas en el plan con relación a la diversificación regional de la producción y las producciones tradicionales. Detalle porcentajes y niveles de producción estimada, discriminando por tipo y región.

RESPUESTA: MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Los objetivos y estrategias previstas con relación a la diversificación regional de la producción están centradas en el cambio del viejo concepto de economías regionales que se referenciado en grandes complejos intensivos de capital y concentrados y que excluían a pequeños productores (por ej: Tucumán: Caña de Azúcar, Alto Valle del Río Negro: Peras y Manzanas, Región Cuyo: Vid, Misiones: Yerba Mate, Salta y Jujuy: Tabaco). Estos complejos, siendo importantes, no traccionaban al empleo local y a los pequeños productores. A partir de la creación del Ministerio y de la Secretaría DRyAF, hay una nueva concepción del Desarrollo Regional, que lleva a la creación de la Subsecretaría de Desarrollo de Economías Regionales. Esta nueva concepción incluye:



- a) Viabilización y articulación territorial y socialmente a complejos productivos tradicionales que acercan al pequeño productor.
- b) Favorecer e impulsar el agregado de valor en origen de las producciones regionales alternativas, fundamentalmente en manos de los productores.
- c) Favorecer la generación de puestos de trabajo y arraigo para todos los miembros de la familia rural.
- d) Promover una distribución mas justa de la renta a lo largo de la cadena de valor. Se generan nuevos canales de comercialización.

Todas estas estrategias se empezaron a llevar adelante con la puesta en marcha de las acciones y programas que se detallan junto con algunos de los resultados en las preguntas 9 y 223.

AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Plan de bioseguridad

163. Informe si está previsto un plan de bioseguridad. Explique si se prevén regulaciones para la utilización de OGM (organismos genéticamente modificados) y el uso de agrotóxicos. ¿Está prevista la preservación de la biodiversidad y qué estrategias se prevén implementar al respecto?

RESPUESTA: MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

La Coordinación de Gestión ambiental (COdeGEA) del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP) realiza las siguientes actividades dentro de los ítems Biodiversidad y Agrotóxicos:

Biodiversidad

Coordina la Comisión Nacional de Recursos Genéticos CONARGEN.

La CONARGEN es una Comisión asesora que trabaja en la temática de los recursos genéticos involucrados en las actividades agropecuarias. Su campo de análisis está dividido en tres comités: Recursos Fitogenéticos, Recursos Zoogenéticos y Recursos Microbiológicos. Participan de estas reuniones expertos en genética del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), Instituto Nacional de Semillas (INASE), y Comisión Nacional de Biotecnología (CONABIA), Dirección Nacional de Agricultura, Dirección Nacional de Forestal, Dirección Nacional de Ganadería y Dirección Nacional de Relaciones Internacionales.

Comité de Recursos Fitogenéticos:

Estado de situación del Tratado Internacional sobre los recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación

El Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación (TIRFAA) fue firmado por 127 países entre los años 2001 y 2002. Entre los



países firmantes se encuentra la Argentina quien trabajara activamente en su concepción, aunque no ha efectuado su ratificación a través del Congreso Nacional.

La Comisión Nacional de Recursos Genéticos (Conargen), coordinada por el Área de Gestión Ambiental del MAGyP, lleva a cabo, en la actualidad, un ejercicio de identificación de oportunidades y amenazas que presenta la posibilidad de ratificación del TIRFAA.

Entre los objetivos del TIRFAA está el colaborar en el acceso a los recursos genéticos, su utilización y el reparto de los beneficios derivados, a través de la implementación de un Sistema Multilateral (SM) en el que las Partes, resignando su soberanía, vuelcan sus materiales de 29 especies de pasturas y 35 géneros de cultivos relacionados con la agricultura y la alimentación. Se entiende que parte del producido económico por la utilización de los derivados de estos materiales que no vuelvan a ser puestos en el SM (por su protección vía derechos de propiedad intelectual) permitirá crear un Fondo que garantice la sustentabilidad del Sistema.

A pesar de los casi 7 años transcurridos desde su puesta en marcha en el 2004, el TIRFAA ha mostrado avances muy modestos. Lo dicho puede ejemplificarse en la exigua cantidad de materiales notificadas al SM por parte de las colecciones nacionales.

Sin embargo, con el probable ingreso de actores relevantes al TIRFAA, este Tratado podría convertirse, junto al Convenio de Diversidad Biológica, en los espacios de negociación internacional que, en un futuro, puedan resolver las tensiones existentes y asegurar condiciones propicias para que el intercambio de materiales retome la dinámica existente antaño y necesaria para asegurar la disponibilidad de variabilidad genética que requiere todo proceso de mejoramiento.

Comité de Recursos Zoogenéticos:

Está trabajando en:

El convenio con la Universidad Nacional de Lomas de Zamora en un proyecto denominado: Aprovechamiento productivo del Bovino Criollo Patagónico (BCP) para la mejora de las carnes alternativas en la Comarca andina. Las actividades hasta el momento son: a) avances en la redacción final del proyecto y b) inseminación de 80 vacas criollas con semen BCP en la zona de la Cholila (Pcia de Chubut).

Se tiene prevista para este año la convocatoria del Comité Consultivo Nacional para la generación del Segundo Informe Nacional Sobre la Situación de los Recursos Zoogenéticos respondiendo a una iniciativa de FAO, a la que Argentina adhiere desde el año 2001.

Agrotóxicos

Comisión de Buenas Prácticas Agrícolas (CBP)



La CBP es una comisión asesora sobre las buenas prácticas que deben aconsejarse y difundirse en el ámbito de las producciones agropecuarias primarias. Esta Comisión está compuesta por representantes del INTA y del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria (SENASA).

Comisión Nacional de Investigación en agroquímicos (CNIA)

Dentro de esta comisión participa en representación del Ministerio de Agricultura de las reuniones plenarias e integra los siguientes grupos de trabajo:

Grupo de trabajo nº 4 (GT4): Gestión Integral de Agroquímicos: Este Grupo Coordinado por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS) ha elaborado el proyecto de sistema piloto para gestión de envases vacíos de agrotóxicos.

También se participa del Grupo de trabajo nº 6 (GT6): Capacitación para la prevención. Dentro de este último grupo se gestó el Plan Nacional en Uso Responsable de Agroquímicos.

Programa Estratégico Agroalimentario Agroindustrial (PEAA)

Coordina la Mesa Nacional de Medio Ambiente del Programa Estratégico Agroalimentario y Agroindustria (PEAA) que está integrada por expertos del INTA y del SENASA y elaboró documentos como insumo del PEAA. Estos informes contienen diagnósticos y recomendaciones para la producción agropecuaria sustentable.

AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Feedlot

164. Indique si se prevé la disminución de "feedlot" mediante el aumento de zonas de pastoreo. En caso afirmativo, especifique la estrategia productiva destinada a tal fin.

RESPUESTA: MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Luego de la extrema sequía sufrida durante el período 2007 – 2009, el eslabón más afectado de la cadena fue el de la cría. Esta situación llevó al alto nivel de faena de hembras durante el 2009, principalmente de la categoría Vaca, la cual se potenció por la disminución de los niveles de eficiencia de los vientres que no fueron faenados. Ante este panorama, la oferta de terneros de invernada, los utilizados para entrar a la etapa de engorde, sea este a pasto o en forma intensiva (feedlot), a partir del 2010 disminuyó, generando esto un importante aumento en el precio de esta categoría.

Esto llevó a un cambio de las estrategias de engorde del ganado, ya que la estructura de negocios que venían realizando la mayoría de los "Feedlot Comerciales" (aquellos que compraban los terneros de invernada livianos y los engordan para sacarlos para faena livianos para consumo -300 a 340 Kg.) les disminuyeron sus resultados. Ante esta situación, y acompañado por los factores climáticos, se reactivó el engorde a pasto, o principalmente la "Recría a Pasto", para luego realizar la "Terminación" a corral o con suplementación estratégica de animales que llegarían a faena más pesados, disminuyendo instantáneamente la oferta de animales para faena, pero generando en el mediano plazo mayor producción de kg. por cabezas.



Por otro lado los Feedlot integrados, es decir aquellos que son propiedad de matarifes o frigoríficos o los que son propiedad de productores de cría que tienen la estructura armada para criar a pasto y engordar en corrales propios, tuvieron mayor flexibilidad para llevar a cabo el negocio.

En referencia a la zafra de terneros de invernada de este año, si bien en cabezas va a ser muy similar a la del 2010, en la actualidad se están logrando precios que les están permitiendo a los engordadores a corral volver a poblar los feedlot, situación esta que le fue imposible durante la última primavera.

En referencia a la estrategia productiva, claramente la misma es producir más kg. de carne por cabeza. Esto resulta naturalmente ante la ecuación económica dada por la relación de precios entre Terneros de Invernada y Novillo para faena. En este sentido el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, tomó, entre otras, tres medidas de incidencia directa sobre lo planteado:

- a) Peso Mínimo de Faena (MAGyP - Res. 88/10)
- b) Creación de la Nueva Categoría denominada MEJ (Macho Entero Joven). Esta categoría tiene la particularidad de ser animales con efecto anabólico natural (testículos) que mejora la eficiencia de conversión del alimento en carne, es decir necesitan menos alimento para producir un kg. de carne.
- c) Se suscribieron, durante el 2010, convenios para el subsidio de tasa de interés de créditos ganaderos. Se realizaron dos convenios con el Banco de la Nación Argentina para la implementación de una línea de crédito a 8 años, con un año de gracia, por \$ 900.000.000.-, donde el MAGyP subsidia 6 puntos de interés. Con el Banco de la Provincia de Buenos Aires se firmó un convenio para la implementación de una línea de crédito para Capital de Trabajo de hasta \$ 80.000.000.-, donde el MAGyP subsidia 6 puntos de interés; y otro convenio para la implementación de una línea de crédito para Inversiones en Ganadería de hasta \$ 300.000.000.-, donde el MAGyP subsidia 6 puntos de interés. En el mes de Abril del presente año se ha anunciado la ampliación de créditos para el sector, mediante convenios con el Bco. de la Nación, el de La Provincia de Buenos Aires y el de La Pampa, por un monto total de TRES MIL MILLONES DE PESOS (\$ 3.000.000.000), también a tasa subsidiada y con características similares a los del año 2010.

AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Comercialización

165. Informe si se prevén medidas para fomentar la comercialización de los productos regionales para consumo local y nacional. Detalle qué medidas se implementarán a fin de fortalecer políticas de abastecimiento alimentarias con el objetivo de acercar pequeños y medianos productores con los consumidores.

RESPUESTA: MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA



Para corregir y fomentar la comercialización de los productos regionales para el consumo local, se implementó el Programa Frutas para todos. Este programa se inscribe entre los esfuerzos que realiza el Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca de la Nación para lograr que los ingresos de los productores primarios por venta de frutas les permitan obtener una ganancia apropiada y a la vez aumentar el consumo per cápita de frutas en la Argentina a un precio razonable por fuera de las grandes cadenas comercializadoras y abastecedoras, evitando las distorsiones de precios. El papel del Estado es la de facilitador y de acercar las partes para la venta de los productos. Por un lado participan pequeños y medianos productores frutícolas agrupados en asociaciones formales, y que para esta actividad han contado con apoyo para inversiones de infraestructura del estado nacional mediante el programa de Apoyo a las Economías Regionales. Por ejemplo para el caso de la región del Alto Valle se apoyaron y financiaron la construcción de 21 cámaras comunitarias de empaque y/o de frío, 1 Planta procesadora de conservas, deshidratados y jugos y 1 aserradero para la construcción de bins. Por el otro lado participan los Municipios del Gran Buenos Aires. La operatoria consiste en la firma de una carta de adhesión entre el Municipio y los productores organizados (Cámaras, Cooperativas, Consorcios etc.). Los productores envían fruta fraccionada en bolsitas 3kg. c/u con un valor de \$10. El transporte se realiza en camiones termo refrigerado, cumplimentando las normativas del SENASA. La Fruta comercializada puede ser toda la fruta que se produzca en el territorio nacional dependiendo de la temporada. A la fecha se han realizado acuerdos entre la provincia de Mendoza (municipios de Gral. Alvear, San Rafael y Sta. Rosa) y Río Negro (municipios y cámaras de Cervantes, Godoy, Fernandez de Oro y Río Colorado) con los municipios de Moreno, Gral Rodríguez, F. Varela, San Fernando, E. Echeverría, Luján, Alte. Brown, Pilar y Berisso. Algunos de los resultados se muestran en el cuadro siguiente:

Municipios	Volumen de fruta Comercializada (kg)
Moreno	200.000
Gral. Rodríguez	30.000
F. Varela	20.000
San Fernando	15.000
Esteban Echeverría	20.000
Lujan	30.000
Alte. Brown	30.000
Total	345.000

SENADORA HILDA GONZALEZ DE DUHALDE



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación



EDUCACION

Programa 33

166. Sírvase informar:

- a) ¿Cuál fue el grado de ejecución para el año 2010 de las metas físicas de producción y financieras de las siguientes actividades, correspondientes al PROGRAMA 33, Jurisdicción 70, Ministerio de Educación, del Presupuesto (Acciones Compensatorias en Educación)? Se detalla el código y la denominación:
- Dirección y Coordinación
 - Becas PROMEDU - (BID 1966/OC-AR-1)
 - Apoyo y Acompañamiento a Escuelas Primarias
 - Apoyo y Acompañamiento a Escuelas Secundarias
 - Apoyo y Acompañamiento a Escuelas de Nivel Inicial
 - Apoyo y Acompañamiento a Escuelas de Educación Especial
 - Apoyo y Acompañamiento a Escuelas Albergues
- b) ¿Cuál fue la distribución por jurisdicción del gasto ejecutado?
- c) ¿Cuáles son las causas de la disminución presupuestaria entre el año 2010 y el año 2011 Programa en cuestión?
- d) ¿Cuál es el universo contemplado para el año 2011 de escuelas de nivel inicial, primarias, secundarias, de educación especial y escuelas albergues situadas en contextos rurales y urbanos en todo el país? ¿Qué cantidad de alumnos percibirán en el año 2011 los beneficios del mencionado Programa 33?

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

- a) La ejecución financiera del Programa 33 - Acciones Compensatorias en Educación, del Ministerio de Educación, fue de 59% en el año 2010. A continuación se observa su distribución por actividad:



Actividad	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado	% ejecución
1 Dirección y Coordinación	10.694.485	45.169.718	51.157.218	113%
6 Becas PROMEDU - BID N° 1966	646.096.878	560.956.486	253.017.201	45%
11 Apoyo y Acompañamiento a Escuelas Primarias	150.042.378	101.261.460	107.969.456	107%
12 Apoyo y Acompañamiento a Escuelas Secundarias	123.550.489	48.715.141	30.244.116	62%
13 Apoyo y Acompañamiento a Escuelas de Nivel Inicial	12.660.180	3.231.839	1.880.906	58%
14 Apoyo y Acompañamiento a Escuelas de Educación Especial	12.282.350	1.181.950	146.103	12%
15 Apoyo y Acompañamiento a Escuelas Albergues	6.197.287	5.477.287	6.768.212	124%
Total Programa	961.524.047	765.993.881	451.183.212	59%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF)

En relación a las metas físicas, se informa su ejecución al tercer trimestre de 2010:

Ejecutado al 30-09-10	Producto	Unidad de Medida	Programación	
			Anual	Acumulada al 30-09-10
1.662.163	Provisión de libros (Texto, Lectura y Manual) para Alumnos de primaria y secundaria.	Libro Provisto	6.600.000	4.296.725
2.282	Provisión de Útiles Escolares	Escuela Atendida	3.600	3.600
77.588	Otorgamiento de Becas para estudiantes de secundario	Becario	550.000	440.000
2.517	Otorgamiento de Becas correspondientes a Leyes Especiales	Becario	1.500	1.410
5.707	Otorgamiento de Becas a Aborígenes	Becario	12.000	11.280
3.606	Aportes para Proyectos de Educación Media	Escuela Atendida	7.500	5.000
2.640	Acciones de Retención e Inclusión Nivel Primario	Escuela Atendida	5.600	5.600
2.489	Otorgamiento de Becas para el Nivel Primario	Becario	65.200	61.288
1.003	Otorgamiento de Becas para el Nivel Secundario	Becario	80.300	75.482
323	Aportes para Acciones de Retención e Inclusión Nivel Secundario	Escuela Atendida	2.700	2.700
-	Asistencia a Bibliotecas de Escuelas de Educación Especial	Escuela Atendida	1.000	500
-	Aportes para al movilidad escolar	Escuela Atendida	2.800	2.800

Las acciones de este Programa se vieron limitadas por el otorgamiento de la Asignación Universal por Hijo, cuya cobertura social resulta incompatible con otro beneficio. Por su parte, la información anual de estos registros se obtendrá a mediados de año con la elaboración de la Cuenta de Inversión.

Los objetivos centrales de este programa se enfocan en el fortalecimiento de la inclusión, la igualdad, la permanencia en el sistema educativo y la promoción a término, de alumnos en riesgo socioeducativo. En relación al otorgamiento de las becas a alumnos de nivel primario y secundario se interrumpió, como ya fuera



mencionado, en el año 2010 a raíz de la implementación de la Asignación Universal por Hijo (la ejecución en estas partidas observada en 2010 se debe al pago efectuado durante el primer trimestre de becas adeudadas de 2009).

b) A continuación se detalla el gasto devengado del Programa en el año 2010, según su ubicación geográfica, de acuerdo a los datos obtenidos del Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF) al 31/12/2010:

	Ubicación Geográfica	Devengado	Participación
2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	143.342.680	31,8%
6	Provincia de Buenos Aires	104.535.834	23,2%
10	Provincia de Catamarca	4.683.324	1,0%
14	Provincia de Córdoba	25.905.178	5,7%
18	Provincia de Corrientes	8.224.574	1,8%
22	Provincia del Chaco	16.196.593	3,6%
26	Provincia del Chubut	2.969.402	0,7%
30	Provincia de Entre Ríos	8.061.030	1,8%
34	Provincia de Formosa	7.034.891	1,6%
38	Provincia de Jujuy	12.257.116	2,7%
42	Provincia de La Pampa	3.298.770	0,7%
46	Provincia de La Rioja	3.121.847	0,7%
50	Provincia de Mendoza	16.651.222	3,7%
54	Provincia de Misiones	12.873.609	2,9%
58	Provincia del Neuquén	2.867.164	0,6%
62	Provincia de Río Negro	2.668.173	0,6%
66	Provincia de Salta	14.051.901	3,1%
70	Provincia de San Juan	7.459.310	1,7%
74	Provincia de San Luis	2.958.417	0,7%
78	Provincia de Santa Cruz	2.215.682	0,5%
82	Provincia de Santa Fe	22.661.933	5,0%
86	Provincia de Santiago del Estero	12.716.850	2,8%
90	Provincia de Tucumán	13.786.340	3,1%
94	Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico S	641.373	0,1%
	Total Programa	451.183.213	100%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF)

c) Según lo informado oportunamente por el Ministerio de Educación, las causas de la disminución en la asignación presupuestaria del año 2011 con respecto al año 2010 se relacionarían con el impacto sobre el otorgamiento de las becas de nivel primario y secundario por parte del Ministerio de Educación, a partir de la implementación de la Asignación Universal por Hijo.

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACION

a) INFORME de GESTIÓN 2010

TOTAL PAÍS



PROGRAMA	DETALLE DE ACCIONES	Año 2010	
		Cantidad ejecutada	Monto ejecutado
Gastos Operativos (DNPC)	Aportes a las Coordinaciones Provinciales para la gestión de las acciones socioeducativas	24	\$ 580.000
Prevención del Abandono Escolar	Apoyo financiero a Escuelas	882	\$ 2.652.000
Aportes para Movilidad (Promedu)	Bicicletas y abonos (Escuelas)	4.922	\$ 38.011.000
Aportes para Movilidad	Bicicletas y abonos (Escuelas)	329	\$ 1.156.500
Albergues	Mejoramiento del tiempo de hogar (Escuelas)	734	\$ 5.273.000
Programa Integral para la Igualdad Educativa (PIIE)	Útiles (Escuelas)	2.282	\$ 3.051.277
	Iniciativas Pedagógicas (Escuelas)	2.282	\$ 7.076.471
Gastos Operativos (PNBE)	Insumos de gestión (Escuelas cabeceras)	8	\$ 4.800
	Aporte para el equipo de gestión (Escuelas cabeceras)	1	\$ 5.010
	Gastos de ejecución (Escuelas cabeceras)	156	\$ 950.006
Proyectos Socioeducativos Nivel Secundario	Escuelas	770	\$ 7.380.000
Primaria	CAI: Provincia (incluye Fondo para la Enseñanza, FPE Verano, Fondo Jurisdiccional, Personal)	20	\$ 13.614.840



	CAI:Escuela (incluye Fondo Escolar y Materiales)	331	\$ 1.655.000
	PSE: Escuela (Fondo Escolar)	685	\$ 2.677.500
Programa Nacional de Extensión Educativa (CAJ)	Fondo de extension / apoyo gestión provincial	11	\$ 1.735.500
	Fondo escolar / apoyo financiero a escuelas	1.455	\$ 11.569.069
MONTO TOTAL ANUAL	AÑO 2010		\$ 97.391.973

b)

2010 - EJECUTADO POR PROVINCIA	
CIUDAD DE BUENOS AIRES	\$ 2.068.499,00
BUENOS AIRES	\$ 20.208.345,00
CATAMARCA	\$ 3.357.758,00
CHACO	\$ 4.818.268,00
CHUBUT	\$ 1.546.402,00
CÓRDOBA	\$ 10.167.494,00
CORRIENTES	\$ 4.860.484,00
ENTRE RIOS	\$ 5.418.254,00
FORMOSA	\$ 3.631.862,00
JUJUY	\$ 4.026.891,00
LA PAMPA	\$ 2.592.096,00
LA RIOJA	\$ 1.179.806,00
MENDOZA	\$ 5.371.004,00
MISIONES	\$ 2.646.961,00
NEUQUEN	\$ 2.237.358,00
RIO NEGRO	\$ 1.788.051,00
SALTA	\$ 4.186.678,00
SAN JUAN	\$ 1.619.843,00
SAN LUIS	\$ 1.551.592,00
SANTA CRUZ	\$ 1.215.298,00
SANTA FE	\$ 4.931.934,00
SANTIAGO DEL ESTERO	\$ 2.842.755,00



TIERRA DEL FUEGO	\$ 406.760,00
TUCUMAN	\$ 4.771.580,00
TOTAL	\$ 97.445.973,00

c) La institución de la Asignación Universal por Hijo, al ser parte del sistema de prestaciones de la seguridad social y estar asociada a la asistencia a la escuela, impacta directamente sobre la gestión de becas para estudiantes. Se estima que la AUH alcanzará durante el presente año a 4,5 millones de niños/as y jóvenes, la mayoría de ellos en edad escolar.

El Ministerio de educación fortalecerá la asistencia a escuelas a través de los planes de mejora institucionales.

d) 8.000 escuelas primarias (la mayoría urbanas) con 2.340.757 alumnos.

7.500 escuelas secundarias con 2.903.422 alumnos.

10.000 escuelas de Nivel Inicial (comunes y especiales), con 3.088.626 alumnos.

862 escuelas albergues, con 80.000 alumnos.

CIENCIA Y TECNOLOGIA

Sistema Científico Tecnológico Nacional

167. ¿Cuál fue el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos para el sistema científico tecnológico nacional 2010, en relación a:

- a) Recursos de inversión y humanos ejecutados en el período mencionado;
- b) Distribución por jurisdicción del gasto ejecutado;
- c) Criterios de distribución adoptados.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

e) A continuación se expone la ejecución de los créditos presupuestarios relacionados con Formación de Recursos Humanos e Inversión Pública Nacional en la función Ciencia y Técnica.

En la categoría Formación de Recursos Humanos se han considerado los créditos y gastos correspondientes a Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET) y a los gastos en la función ciencia y técnica del programa Educación Superior del Ministerio de Educación.

Formación de Recursos Humanos

(en millones de pesos)

Concepto	2010		
	Crédito Vigente	Devengado	%
Formación de Recursos Humanos	1.543,7	1.538,0	99,6



Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET)	1.336,5	1.330,0	99,5
Programa Educación Superior del Ministerio de Educación (Investigación de Universidades Nacionales)	207.2	207.2	100.0

Para estimar la ejecución de la Inversión Pública Nacional de la Administración Pública Nacional en la función Ciencia y Técnica se consideraron los créditos vigentes y devengados durante 2010 en concepto de Inversión Real Directa y las Transferencias de Capital, de acuerdo al siguiente detalle:

Inversión Pública Nacional en Ciencia y Técnica - Ejecución presupuestaria 2010

Función ciencia y técnica - Inversión pública nacional

Inversión Real Directa

(en millones de pesos)

Descripción	Crédito Vigente	Devengado	%
<i>Ciencia y Técnica</i>	<i>870,6</i>	<i>771,4</i>	<i>88,6</i>
Total	870,6	771,4	88,6

Ejecución presupuestaria 2010 - Función ciencia y técnica

Inversión pública nacional - Transferencias de capital

(en millones de pesos)

FinFun	Inciso	Descripción	Crédito Vigente	Devengado	%
35		Ciencia y Técnica			
	5	Transf. al Sector Privado para financiar gastos de Capital	91,0	86,4	94,9
Totales	91,0	86,4	94,9		

b) Ejecución presupuestaria 2010 - Función ciencia y técnica

Por Jurisdicción

(en pesos)

Jurisdicción	Crédito Vigente	Devengado	%
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio	425.704.803	399.793.696	93,9



Internacional y Culto			
Ministerio de Defensa	343.485.375	293.918.826	85,6
Ministerio de Industria y Turismo	222.841.524	219.574.240	98,5
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	1.054.028.126	991.015.168	94,0
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	808.167.721	760.687.025	94,1
Ministerio de Educación	238.487.438	237.790.569	99,7
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	2.242.624.224	2.015.986.286	89,9
Ministerio de Salud	160.982.145	158.129.087	98,2
Total	5.496.321.356	5.076.894.897	92,4

c) Los recursos se asignan de acuerdo al Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación, que puede definirse como una herramienta de articulación política, institucional y financiera del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Su formulación parte del mandato de la Ley 25.467 de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva que dio origen el Plan Estratégico 2006-2010 “Bicentenario”, elaborado en su momento por la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (SECyT), y asesorada por otros organismos.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

b) A continuación se observa, un primer cuadro con las asignaciones presupuestarias correspondientes a la finalidad-función Ciencia y Técnica para el periodo 2010 y los niveles de ejecución, dentro del ámbito de la Administración Nacional clasificada por Jurisdicción; y el segundo cuadro muestra la misma información clasificada por ubicación geográfica, a saber:

	Jurisdicción	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado	% ejecución
35	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	333.804.803	425.704.803	399.793.696	94%
45	Ministerio de Defensa	335.189.416	343.485.375	293.918.826	86%
51	Ministerio de Industria y Turismo	192.065.221	222.841.524	219.574.240	99%
52	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	982.612.246	1.054.028.126	991.598.552	94%
56	Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	842.571.857	808.167.721	760.687.025	94%
70	Ministerio de Educación	233.947.438	238.487.438	237.790.569	100%
71	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	2.112.185.407	2.242.624.224	2.015.986.286	90%
80	Ministerio de Salud	125.019.000	160.982.145	158.129.087	98%
91	Obligaciones a Cargo del Tesoro	18.421.000	0	0	0%
	Total CIENCIA Y TÉCNICA	5.175.816.388	5.496.321.356	5.077.478.281	92%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF)



	Ubicación Geográfica	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado	% ejecución
2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.818.022.368	1.775.806.505	1.578.845.672	89%
6	Provincia de Buenos Aires	1.039.148.227	1.169.365.988	1.141.094.139	98%
10	Provincia de Catamarca	17.342.068	18.270.632	22.130.978	121%
14	Provincia de Córdoba	190.492.984	154.424.681	238.453.392	154%
18	Provincia de Corrientes	40.875.398	43.322.128	53.134.216	123%
22	Provincia del Chaco	36.185.494	36.912.675	41.090.854	111%
26	Provincia del Chubut	47.395.957	42.940.294	58.072.000	135%
30	Provincia de Entre Ríos	45.084.259	47.918.147	54.649.718	114%
34	Provincia de Formosa	17.485.843	17.954.167	20.628.754	115%
38	Provincia de Jujuy	13.215.194	14.258.014	19.645.637	138%
42	Provincia de La Pampa	30.062.674	31.269.889	30.179.484	97%
46	Provincia de La Rioja	11.530.504	12.931.922	16.520.127	128%
50	Provincia de Mendoza	98.612.179	81.022.414	110.125.955	136%
54	Provincia de Misiones	27.389.261	29.160.072	36.990.755	127%
58	Provincia del Neuquén	8.283.418	9.312.578	14.052.881	151%
62	Provincia de Río Negro	208.890.404	327.566.225	229.729.397	70%
66	Provincia de Salta	42.077.144	46.716.778	56.801.864	122%
70	Provincia de San Juan	27.325.037	29.040.630	30.990.396	107%
74	Provincia de San Luis	15.144.959	15.411.684	30.229.021	196%
78	Provincia de Santa Cruz	11.147.460	10.301.135	10.254.027	100%
82	Provincia de Santa Fe	76.170.722	70.952.825	131.941.514	186%
86	Provincia de Santiago del Estero	23.861.153	23.262.964	25.584.076	110%
90	Provincia de Tucumán	60.539.060	65.441.856	96.999.096	148%
94	Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico S	1.612.793	2.594.303	7.290.416	281%
96	Interprovincial	25.149.500	7.678.000	-	0%
97	Nacional	1.233.031.621	1.367.104.060	836.965.363	61%
98	Binacional	100.000	100.000	-	0%
99	No Clasificado	9.640.707	45.280.790	185.078.544	409%
	Total CIENCIA Y TÉCNICA	5.175.816.388	5.496.321.356	5.077.478.276	92%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF)

SALUD

Vigilancia Epidemiológica

168. Informe:

- ¿Cuáles han sido las acciones realizadas por el Doble Programa de Vigilancia epidemiológica y cuál ha sido su impacto sobre los recuperados de los programas de asistencia?
- ¿En base a qué información y criterios se determina la asignación presupuestaria del Programa de la SEDRONAR?



RESPUESTA: SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO

- a) Se está implementando el Programa Nacional de Atención a Personas de Bajos Recursos. Este Programa brinda subsidios individuales a personas drogodependientes mayores de 21 años, de escasos recursos económicos y sin cobertura de obra social, que voluntariamente soliciten tratamiento para superar su adicción. El Programa también incluye a los sujetos derivados en cumplimiento de la Ley 23.737 (medidas de seguridad curativa).

Las personas que ingresan al programa reciben un subsidio individual que está destinado exclusivamente a solventar su tratamiento en alguna de las instituciones asistenciales inscriptas como prestadores de la SEDRONAR. Durante el desarrollo del proceso de recuperación, el tratamiento que reciben estas personas es monitoreado través del Programa de Auditoría, que realiza evaluaciones permanentes a través de un equipo interdisciplinario (integrado por psicólogos, médicos clínicos y psiquiatras, trabajadoras sociales y un especialista en odontología), a los fines de controlar la evolución integral de los pacientes subsidiados y el óptimo funcionamiento de las instituciones asistenciales.

Por otro lado, a través reuniones sistemáticas con grupos de familiares de pacientes subsidiados, organizadas según la institución tratante, se constata la evolución de las personas beneficiarias y la calidad de la prestación asistencial, al mismo tiempo que se brinda contención y orientación a sus familiares, en orden de contribuir a facilitar el proceso de recuperación.

Por medio de estos dos controles mencionados (seguimiento y evaluación integral del paciente en la institución; y seguimiento y acompañamiento de su grupo familiar), se realiza un primer control epidemiológico de la población asistida a través de la SEDRONAR.

Teniendo en cuenta las dificultades que suponen la externación o el ingreso a un programa ambulatorio y en función de prevenir el riesgo de eventuales recaídas, aquellas personas que finalizan su tratamiento o se encuentran en la última fase del mismo, y cumplen con los requerimientos estipulados, pueden ingresar al Programa de Seguimiento Post Alta y Reinserción Socio-Laboral. Dicho programa otorga durante un año a cada participante una suma fija, a los fines de facilitar el tránsito por esta nueva etapa post alta.

El objetivo de este programa es favorecer el sostenimiento de la abstinencia al consumo de drogas, promover la construcción de un proyecto socio-laboral en un marco de contención institucional, y facilitar espacios de capacitación que favorezcan la continuación de estudios formales o el aprendizaje de oficios a través de la articulación con otros organismos.

Durante todo el transcurso del programa, se realiza un control epidemiológico del paciente, mediante un seguimiento individual y grupal desarrollado por equipos de trabajo interdisciplinarios focalizados en la prevención de recaídas, el mantenimiento periódico entrevistas personales y grupales, y la realización de acciones de capacitación y reinserción laboral o educativa.



Durante el año 2010, del total de personas que participaron de este programa (es decir, de aquellos pacientes que lograron obtener el alta del tratamiento subsidiado a través de esta Secretaría de Estado), sólo un 6% experimentaron recaídas o recidivas en el consumo de drogas.

- b) La asignación presupuestaria del Programa se determina siguiendo los criterios de formulación presupuestaria establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, a través de la Oficina Nacional de Presupuesto. Asimismo, se toman en cuenta las estadísticas sobre drogodependientes cuya situación socioeconómica no permite que puedan solventarse su tratamiento, así también como la información respecto a las personas que son derivadas en el marco de causas judiciales, determinándose una asignación presupuestaria, en base a valores de mercado, equivalente a la atención en promedio de 800 pacientes asistidos mensualmente.

PUBLICIDAD OFICIAL

Criterios de asignación

169. ¿Cuáles son los criterios objetivos de asignación de la pauta publicitaria oficial en los medios gráficos, radiales y televisivos? Al respecto, especifique el porcentaje de asignación de dicha pauta en el período 2007-2010 para los siguientes medios gráficos: Página 12, Clarín, La Nación, Tiempo Argentino, El Argentino, Sur y Perfil.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

La asignación de recursos presupuestarios para cada campaña, es la resultante de una planificación realizada considerando los objetivos del mensaje solicitado, su alcance (local, regional o nacional), estableciendo la cobertura geográfica, los destinatarios deseados, tratando de llegar a la mayor cantidad de medios en el territorio (nacional o regional), permitiendo de esta forma fortalecer el pluralismo informativo.

Ahora bien, atendiendo a la natural subordinación de la comunicación institucional a las políticas públicas, la necesidad de pauta, se origina en los organismos o entidades de gobierno alcanzados por los Decretos N° 984/09 y N° 14/11, quienes de conformidad con dicha normativa vigente y la Res. SCP N° 3/11 remiten dichas solicitudes a la Secretaría de Comunicación Pública.

Con la participación del organismo o entidad requirente, se traza la estrategia de comunicación, en función de objetivos específicos particulares. Así se definen, en función del mensaje en cuestión, los aspectos relacionados con su alcance, la cobertura territorial y de población a la que va dirigida, los canales de distribución- TV abierta, cable, gráfica, vía pública, radio, web-, su distribución horaria, que deberían considerarse y el porcentaje de incidencia sobre el monto prima facie comprometido para la campaña de que se trate y su fuente de financiamiento.

De manera que, en cada caso, el tipo de medio, su cobertura poblacional y geográfica procurando alcanzar el universo solicitado con las herramientas más apropiadas, que en el caso, además se orienten a un desarrollo plural.



El requerimiento, en tales términos, es remitido a Télam S.E., para que de conformidad con los criterios establecidos, y conforme resulta de los Decretos N°. 2219/71 y N° 56/75, realice el procedimiento de contratación de la publicidad a realizar.

En relación a la asignación publicitaria para medios gráficos, los porcentajes respecto del total pautado en el período indicado son los siguientes:

- | | |
|-----------------------------------|-------|
| a) PAGINA 12: | 6,1%. |
| b) CLARÍN: | 5,0%. |
| c) LA NACIÓN: | 2,7%. |
| d) EL ARGENTINO/TIEMPO ARGENTINO: | 1,6%. |
| e) EDITORIAL PERFIL S.A.: | 0,2%. |

CAUSAS ANTE TRIBUNALES EXTRANJEROS

Estado de situación

170. Sírvase informar:

- ¿Cuál es el estado actual y monto de cada una de las causas ante tribunales extranjeros a favor de los cuales se haya prorrogado jurisdicción iniciadas por tenedores de bonos de la deuda pública? Detallar las instancias cumplidas y las pendientes, así como los argumentos y estado de las apelaciones y montos totales de las demandas y sentencias.
- ¿Cuál es el estado de las causas que tramitan ante el CIADI y los montos demandados (discriminando procesos en trámite y suspendidos)? Detallar las causas de las suspensiones y desistimiento de los procesos y cuáles son los laudos con procesos de anulación concluidos o con pedidos de anulación.
- ¿Qué actitud han adoptado los inversores con laudos firmes (con procesos de anulación concluidos a su favor) y cuál es la posición del Estado argentino al respecto? Informar el estado de los procesos de ejecución y demás acciones que se hubiesen intentado.

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

- En EE.UU se adjunta un listado de causas que tramitan ante los tribunales federales del Distrito Sur de Nueva York. Son 165 causas que se clasifican en pendientes, "Completamente Desestimadas luego del Canje de 2010", "Causas Conexas a Beccara y "Class Actions". Todas se encuentran identificadas con número de expediente, monto del reclamo en U\$, en €, montos de sentencias en euro y en dólares. Así también se adjunta un listado de causas conexas a las principales.

EN ALEMANIA Se adjunta un "Listado N° 1" que incluye todas las demandas por cobro de bonos (capital y/o intereses) iniciadas contra Argentina. Este listado está dividido en "Casos en Trámite" (123) y "Casos Concluidos". A su vez los "Casos Concluidos" están divididos en "Casos con Sentencia Firme contra la República Argentina" (448), "Casos Desestimados" (14) y "Casos Desistidos" (56).



El “Listado N° 2” sobre “Acciones por Ejecución de Sentencias” y el “Listado N° 3” sobre “Ordenes de Pago”, en el que se encuentran incluidos los procesos iniciados para obtener sentencia sumaria, a lo cual el estudio extranjero se opone en cada oportunidad. Este archivo en todos los casos refleja los montos originarios por capital y/o intereses, reclamados al momento de la interposición de la demanda. El “Listado N° 4” y “Listado N° 5” reflejan los titulares de los reclamos y montos de sentencia. Esa división se debe a las características del título subyacente y las cuestiones que se derivan al momento de la ejecución. El monto de la deuda principal es de €126.094.512,90 y € 112.050.670,65 en concepto de intereses.

EN ITALIA No hay ninguna acción pendiente.

EN JAPON Hay una acción en trámite la que se redujo de ¥10,703,000,000 a ¥ 2,803,000,000 luego de la oferta de canje del 2010. Dicha acción se encuentra en su etapa inicial de jurisdicción.

Se acompañan: Listado de Causas Tribunales Federales del Distrito Sur de Nueva York. Listado N°1 Casos en Trámite. Listado N° 1 Casos Concluidos. Listado N°1 Casos Desestimados. Listado N°1 Casos Desistidos. Listado N°2 Acciones por Ejecución de Sentencia. Listado N°3 Ordenes de Pago. Listado N°4. Listado N° 5. Anexo.

- g) Se adjunta un listado del que surge Carátula del Arbitraje, procedimiento bajo el que tramita, monto de reclamo, monto de condena, costas, intereses, honorarios, gastos legales, fecha de solicitud de registro, y fecha de registro. De dicho listado surge el estado en que se encuentra cada uno de los arbitrajes y motivo de la suspensión o desistimiento, cuando corresponde.

A la fecha no hay laudos en proceso de anulación.

Los laudos con proceso de anulación concluido son: CMS, Azurix, Vivendi, Enron y Sempra. Estos dos últimos son relitigados por las Demandantes y se encuentra en etapa de constitución del tribunal.

Acompaña listado “Carátula de Arbitraje”.

- h) A la fecha los titulares de laudos firmes con proceso de anulación a su favor en sede local solo han enviado notas reclamando el pago.

La posición del Estado argentino es que deben previamente iniciar el proceso de reconocimiento de laudo ante la Justicia en lo Contencioso Administrativo Federal.

No existen procesos de ejecución en sede local a la fecha.

NARCOTRAFICO

Vigilancia y Control Aeroespacial

171. ¿Cuál es el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos en el SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA Y CONTROL AEROESPACIAL, aprobado por decreto 1407/04, y si existe un plan de adecuación en virtud de las medidas tomadas por los países de la



región (Chile, Brasil y Uruguay) vinculadas al resguardo del espacio aéreo de los delitos relacionados con el narcotráfico y el terrorismo internacional?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

A los fines de lo prescripto en el decreto 1407/04, en el ámbito de la Aviación Civil se han cumplido los siguientes pasos:

Se han instalado dos centros de control de Área en Ezeiza y en Córdoba, y se está gestionando la adquisición e instalación de un sistema similar para Comodoro Rivadavia que se concretará en el año 2012, coincidiendo con lo estipulado en el decreto para la definición de los tres centros de control de área para la aviación civil.

En Diciembre de 2006 se ha firmado un contrato con INVAP S.E. por el cual se le encomendaba a esta empresa la fabricación de un prototipo y diez radares de serie del tipo secundario monopulso. De este contrato ya se han instalado 8 (ocho) radares RSMA en los aeropuertos de Bariloche, Neuquén, Santa Rosa, Bahía Blanca, Quilmes, Córdoba, San Luís, Tucumán que se encuentran funcionando y han sido integrados en los Centros de Control de Ezeiza y Córdoba según cobertura de los mismos en las Regiones de Información de vuelo respectivas.

En el transcurso del presente año se estarán emplazando los radares RSMA en los Aeropuertos de Salta, La Rioja y Morteros (Córdoba). Estos tres últimos radares RSMA ya están en Fábrica con la pruebas técnicas aceptadas restando realizar las obras de infraestructura en cada uno de estos aeródromos para su emplazamiento y puesta en funcionamiento.

Se ha reacondicionado y actualizado un radar secundario monopulso ya existente en el Aeropuerto de Paraná.

En Diciembre de 2010 se ha firmado un contrato con INVAP para la fabricación de otros once radares RSMA, con la exigencia de disponer la totalidad de los mismos en 27 meses. Estos radares RSMA están destinados para cubrir sectores del espacio aéreo continental en el Noreste y en el Sur del País.

Los lugares de emplazamiento son en el año 2011: Corrientes y Las Lomitas, y entre los años 2012/2013 en los aeropuertos de Posadas, Pehuajó, Comodoro Rivadavia, Puerto Madryn, Esquel, Malargue, Río Gallegos, San Julián y Ushuaia.

Considerando las necesidades de la ANAC, al día de la fecha, se encuentra bajo control radar un 45% del espacio aéreo continental y de un 100% de cobertura sobre el espacio aéreo oceánico de jurisdicción gracias a la integración del servicio ADS-C (vigilancia automática dependiente) en los Centros de control de Área de Ezeiza y Comodoro Rivadavia.

A final del corriente año la cobertura radar en el espacio continental para las funciones de vigilancia de la aviación civil se calcula que resultará alcanzar a un 60%.

Cuando se finalice el contrato de la segunda serie de radares secundarios con INVAP, la cobertura para aplicaciones de la aviación civil estará en el orden del 100% de su espacio aéreo continental y según contrato esto ocurrirá en el año 2013.



Hay que reconocer que esta cobertura estará dada para las aeronaves que se encuentren volando en ruta y en las áreas terminales donde se encuentre próximo el radar en función de los requerimientos operativos que imponga la Dirección de Tránsito Aéreo.

Se pretende que a medida que el plan de implantación de los radares se vaya cumpliendo en tiempo y forma cada punto del espacio aéreo continental sea visto por lo menos por dos sensores de vigilancia.

Es de destacar que con el avance tecnológico que está imperando en el mundo y a fin de cumplir con los planes mundiales y regionales de navegación aérea, los radares no serán los únicos sensores capaces de proporcionar esta información vital de posición e identificación.

En sus planes a futuro la ANAC también usará otros sistemas que irán complementando las coberturas resultantes de los RSMA y que seguramente resolverán algunos defectos que por naturaleza propia de los radares permitan usufructuar mejor el uso del espacio aéreo, logrando un continuo de cobertura que será transparente a las tripulaciones de vuelo pero que asegurará el seguimiento de las aeronaves controladas.

Otros sistemas de vigilancia que la ANAC tiene previsto utilizar para mejorar el segmento vigilancia para mejorar el alcance de lo previsto en el decreto 1407/04, son:

- i. Utilización de ADS-B.
- ii. Utilización de Sistemas de Multilateración.
- iii. Estudio factibilidad uso del Modo "S".
- iv. Adecuación de radares primarios existentes con canal meteorológico.
- v. Ampliación para los sistemas de FPL (planes de vuelo) repetitivos y ATFM (Gestión de afluencia del tránsito aéreo).
- vi. Incorporación de unidades funcionales de control de aproximación (TRACON).
- vii. Incorporación de radares de control de superficie.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SEGURIDAD

De acuerdo al Decreto 1407/04, el organismo ejecutor del SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA Y CONTROL AEROESPACIAL, es la Fuerza Aérea Argentina. Con respecto a las cuestiones que atañen a la seguridad interior, cabe destacar que se produce un intercambio de información permanente entre quienes controlan el espacio aéreo - Fuerza Aérea- y quienes están abocados a prevenir y reprimir los delitos -Fuerzas Policiales y de Seguridad.

SENADOR GERARDO MORALES



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación



ASIGNACION UNIVERSAL POR HIJO

Población no contemplada

172. Solicitamos al Sr. Jefe de Gabinete que explique por qué existiendo numerosos proyectos sobre la asignación universal para la infancia en ambas cámaras del Congreso de la Nación, dispuestos ya para su tratamiento, se ha optado por la sanción de un Decreto presidencial que no incluye a todas las personas menores de 18 años de edad. Cómo y en qué lapso de tiempo el Estado Nacional va incorporar a la población no contemplada en este decreto.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

La ley N° 26.061 sobre Protección de las Niñas, niños y Adolescentes dispone que los organismos del estado deberán establecer políticas y programas para inclusión de los mismos y de las personas que sean responsables de su mantenimiento.

Considerando que el régimen de AAFF no contemplaba la inclusión de los menores pertenecientes a grupos familiares que se desempeñan en la economía informal o se encuentren desocupados y tratándose de grupos vulnerables, se creó la asignación universal por hijo para protección social, existiendo consenso entre la comunidad y las instituciones sobre la urgencia en implementar la medida, para de esta forma combatir la pobreza y brindar apoyo y contención a las familias. Los resultados a un año de su implementación son de alto impacto y han generado una disminución del 30% en los índices de pobreza y el 55% en los niveles de indigencia.

Respecto a la cobertura, los únicos niños no cubiertos por las AAFF son los de trabajadores monotributistas y autónomos, que deberían estar incluidos en el régimen contributivo de AAFF y no en la Asignación Universal, pero solo realizan actualmente aportes al régimen previsional para tener acceso a las contingencias de jubilación/pensión. Su posible inclusión en el régimen debe ser estudiada toda vez que el financiamiento proviene del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y resulta necesario que el mismo siga siendo sustentable.

ASIGNACION UNIVERSAL POR HIJO

Estado de situación

173. Se solicita sobre datos actualizados de los beneficiarios y estado de implementación del beneficio en todo el territorio nacional, así como el que la AUH ha tenido respecto a las tasas de escolarización y a la salud materno infantil.

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACION

Ver Respuesta N° 32 a).



DERECHOS HUMANOS

Plan Nacional de Niñez

174. Solicitamos al Sr. Jefe de Gabinete informe:

- a) El estado de avance del Plan Nacional de Niñez que debe ejecutar por ley 26.061 la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia. Solicitamos que detalle la descentralización y el financiamiento a cada una de las provincias y el presupuesto que se ejecutará en el presente año. Asimismo se solicita que informe si el presupuesto y el financiamiento ha tenido aprobación en el marco del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia.
- b) Pedimos que el Señor Jefe de Gabinete de a conocer los detalles de la puesta en marcha del Plan Nacional anunciado por el Consejo Nacional de las Mujeres y las acciones que se están llevando a cabo en todo el territorio nacional y su correlato presupuestario para su efectivo cumplimiento.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

- a) El **“Plan Nacional de Acción 2008/2011, Niñas, Niños y Adolescentes, protagonistas del Bicentenario”** -(PNA)-, es una herramienta común de planificación que define las líneas estratégicas de desarrollo de las políticas de niñez y adolescencia durante los años 2008/2011. Su *objetivo general* es producir condiciones que favorezcan el cumplimiento efectivo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Esto a través del desarrollo de Políticas Estatales Integrales, implementadas interinstitucional e intersectorialmente y con enfoque territorial. De ello se desprende que el Plan Nacional de Acción constituye un instrumento transversal que abarca a las distintas áreas y niveles de gobierno que implementan políticas destinadas a la Niñez y Adolescencia en la Argentina.

Debemos destacar que para alcanzar su estado actual el PNA recorrió una serie de etapas desde su lanzamiento. Primero, desde el año 2005, se efectuó un arduo proceso de trabajo y coordinación a nivel nacional, implementado de modo interministerial, que incluyó los niveles provinciales de Estado. Esto culminó con el documento diagnóstico denominado *“Derecho a tus Derechos”*. Luego se concreta su fase actual, denominada **“Plan Nacional de Acción por los derechos de las niñas, niños y adolescentes 2008/2011, Protagonistas del Bicentenario”**. Este último fue elaborado mediante un proceso consensuado con el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, la Mesa Interministerial del PNA, el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, y las Áreas de Niñez y Adolescencia de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A todo ello debe agregarse la consulta formulada a Organizaciones sociales, sindicales, comunitarias y no gubernamentales de todo el país.

El 17 de septiembre de 2009, a través de un Acta de Declaración, el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia convalidó todo lo actuado con las 23 jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asumiendo el compromiso de promover y consolidar el proceso de implementación del PNA como herramienta común de articulación y coordinación, que orienta las acciones estratégicas de desarrollo de las políticas de niñez, adolescencia y



familia a nivel nacional, provincial y municipal, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 44 inc. b y 46 inc. B de la Ley N° 26.061.

Para el período 2008/2011 se ha definido, no solo generar las condiciones que permitan alcanzar los compromisos asumidos de manera general, sino concentrar particularmente los esfuerzos en la disminución de las desigualdades, sobre todo territoriales y de género, garantizando el acceso a los bienes y servicios de igual calidad, con equidad territorial de todos los niños, niñas y adolescentes. Diversas son las políticas que se han implementado al respecto. Excelentes ejemplos en *pro* de estos objetivos lo configuran las acciones definidas por: la Ley de Financiamiento Educativo, la Ley Nacional de Educación y la Asignación Universal por hijo. También, de un modo significativo, la extensión de la red de cloacal y la de agua potable, que alcanzando un mayor grado de cobertura poblacional impacta fuertemente en las condiciones de salubridad de las niñas, niños y adolescentes. A su vez la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia ha implementado diversas políticas y acciones específicas propias de su competencia. Ejemplo de ello es el Programa “Nuestro Lugar” de impacto sobre la población adolescente.

Cómo se ve, el Plan Nacional de Acción comprende gestiones diseminadas por todo el arco estatal, ya que determina grandes lineamientos políticos que se ejecutan mediante programas, planes y acciones con competencia en los diversos ministerios del Estado.

Finalmente, es necesario aclarar que el Plan no ejecuta directamente ningún fondo, sino que se espera que las metas se alcancen mediante la ejecución de los presupuestos de cada repartición y/o jurisdicción. En lo que respecta a la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, cabe destacar que las distintas líneas de acción que derivan en erogaciones, deben certificar su correspondencia con alguna(s) meta(s) contenidas en el Plan Nacional de Acción, constando de modo expreso la(s) meta(s) a las cuales refiere y su justificación en los considerandos de la correspondiente resolución.

Lo expresado en párrafos anteriores demuestra que tanto las disposiciones para las acciones como para el financiamiento del Plan están avaladas por una firme decisión política del gobierno nacional.

- b) El Consejo Nacional de las Mujeres conforme lo dispone la Ley N° 26.485 de “Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollan sus relaciones interpersonales”, es el organismo rector encargado del diseño de políticas públicas para hacer efectivas las disposiciones de la Ley. Dentro de sus facultades se encuentra la elaboración, implementación y monitoreo de un Plan Nacional de Acción para la prevención, asistencia y erradicación de la violencia contra las Mujeres.

En este marco el Consejo Nacional de las Mujeres viene desarrollando una serie de acciones que dan cuenta del diseño y elaboración de dicho Plan.

Acciones desarrolladas en el marco del diseño y elaboración del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres:



El Consejo Nacional de las Mujeres a través del Consejo Nacional Coordinador de Políticas Sociales convocó y coordinó a todas las áreas del Estado Nacional involucradas en la presente norma, promoviendo un proceso de consulta y participación para la reglamentación y puesta en marcha de la ley integral. En este sentido se llevo a cabo una reunión con las máximas autoridades de las respectivas carteras ministeriales y la Corte Suprema de Justicia de la Nación, para concretar la instancia de reglamentación e implementación de la Ley.

El diseño del Proceso de reglamentación de la Ley se basó en criterios de integralidad y transversalidad para abordar la violencia contra las mujeres. Para ello, se constituyeron varios espacios de discusión en los que se involucraron distintos actores y referentes del universo de las políticas de género, que dieron comienzo a la elaboración del Anteproyecto de Reglamentación, que culminó con el dictado del Decreto N° 1011/2010.

Plan Nacional de Acción de para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres: Acciones y espacios institucionales constituidos a tal efecto

- i. **Comisión Interinstitucional:** constituida por representantes de los distintos Ministerios y Secretarías de la Nación asignados por la ley.

Este espacio se creó mediante Resolución CNM N° 23/2010, y tiene entre sus funciones asesorar, intervenir y asistir técnicamente en lo relativo a las estrategias y acciones adecuadas para la implementación de la Ley 26.485. Asimismo, esta comisión se encuentra integrada por un titular y un suplente designados por la máxima autoridad de la cartera que representan. Cuenta con una Coordinación General cuya titular pertenece a la Unidad de Coordinación Nacional para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres del Consejo Nacional de las Mujeres.

- ii. **El Consejo Federal de Las Mujeres:** es el ámbito de representación federal integrado por representantes de los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Su función es acordar las acciones conforme a las líneas estratégicas definidas por el organismo, teniendo en cuenta las realidades locales referidas a la violencia contra las mujeres.

Dicho Consejo Federal se ha reunido en el mes de junio del 2010 y en el mes de febrero del corriente año a los fines de formular propuestas concretas de acción tendientes a: 1) abordar estrategias para la prevención, erradicación y sanción de la violencia contra las mujeres, 2) construir una matriz de información federal que permita el diseño y monitoreo de las políticas públicas destinadas a promover la igualdad de trato y oportunidades entre varones y mujeres, durante el período 2011-2014.

- iii. La **Conformación del Observatorio de la Violencia** se encuentra orientado en el desarrollo de un sistema de información permanente sobre la temática, y a la presentación de los esquemas de articulación necesarios para establecer un Plan Nacional para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las mujeres. Dicho Observatorio consta de las siguientes áreas: **Área Registro y Procesamiento de datos, Área Estudios e Investigación; Area de**



Articulación ; Área Comunicación e Información; Area Monitoreo y Evaluación ; y Area Administración

Actualmente esta organizando un Coloquio Internacional de Observatorios para el mes de mayo del año en curso donde se realizará la presentación del Observatorio de la Violencia contra las Mujeres y las distintas acciones que viene llevando adelante. La importancia de esto radica en el aporte de insumos (datos, indicadores, estudios) que permitirán ser volcados en la elaboración y diseño del Plan Nacional de Acción.

- iv. **-Etapas de Difusión y Sensibilización de la Ley 26.485** El CONSEJO NACIONAL DE LAS MUJERES, como organismo rector de la Ley 26485, se propone difundir y sensibilizar a todos los actores involucrados conforme lo establece la norma, de acuerdo la competencia y responsabilidades consignadas. Para ello ha organizado y viene desarrollando los Encuentros Provinciales convocando a los tres poderes y niveles del estado nacional, provincial y municipal, y a las organizaciones de la sociedad civil.

Los Encuentros Provinciales son espacios de discusión, debate e intercambio donde se impulsa la construcción de consensos y acuerdos interinstitucionales con las/los distintos representantes provinciales, municipales y organizaciones civiles; y relevar los recursos y servicios existentes en las jurisdicciones que servirán como insumos para el Plan Nacional de Acción. En este sentido, los Encuentros Provinciales deberán constituir un proceso inclusivo de políticas de articulación entre distintos actores institucionales que aseguren un abordaje integral de las mujeres en situación de violencia. Hasta el momento se han realizado encuentros en Misiones, Tucumán, Chaco, Santa Cruz, Salta, Formosa, Entre Ríos, Santa Fe, Jujuy.

Se destaca que luego de estos encuentros y en virtud del trabajo realizado se produjeron adhesiones a la Ley en las Provincias de Tucumán, Mendoza, Santa Cruz, sin perjuicio de Buenos Aires, La Rioja y La Pampa que anteriormente habían adherido.

- v. - **La Conformación y puesta en marcha del Consejo Consultivo Ad Honórem** creado mediante Resolución del CNM N° 09/2009, y tiene por función asesorar y recomendar sobre cursos de acción y estrategias adecuadas para enfrentar el fenómeno de la violencia, de acuerdo a lo que dispone la Ley de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos donde desarrollen sus relaciones interpersonales (Ley N° 26485), en su artículo 9, inciso c.

La convocatoria se realizó durante el mes de agosto de 2010, en todo el territorio de la República Argentina y estuvo dirigida a las organizaciones de la sociedad civil (ONG, y del Ámbito Académico) con trayectoria y antecedentes en el área de prevención, asistencia y erradicación de la violencia contra las mujeres; los derechos de las mujeres, y todas las formas de discriminación que se presentan en los distintos ámbitos: laboral, institucional, medios de comunicación, salud reproductiva y obstétrica.



Durante el mes de septiembre de 2010 el Consejo Nacional de las Mujeres preseleccionó entre los/las postulantes a dos representantes de las organizaciones de la sociedad civil por cada una de las provincias. Asimismo se designó como Coordinadora General del Consejo Consultivo Ad Honorem a quien se desempeña como Coordinadora de la Unidad de Coordinación Nacional para la asistencia, prevención y erradicación de la violencia contra las Mujeres.

En el mes de febrero del año 2011 se realizó la primera reunión de los integrantes del Consejo Consultivo Ad Honorem presidida por la Coordinadora General.

En virtud de lo expuesto el Plan Nacional de Acción se encuentra en proceso de diseño. La metodología de trabajo escogida es de carácter participativo, prevé la incorporación del mayor número de actores, no sólo de organismos públicos sino también de organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la temática de la violencia contra las mujeres.

Todas estas acciones servirán de plataforma para el diseño de líneas de acción tendientes a la prevención, erradicación y sanción de la violencia contra las mujeres. Cabe destacar que la construcción de un Plan Nacional de Acción implica un proceso de revisión permanente en virtud de la complejidad de la temática y de la diversidad cultural de nuestro país federal.

El presupuesto disponible a la fecha proviene del Proyecto PNUD ARG 09 /016 y se estima incorporar en el presupuesto del organismo para el año 2012, los fondos necesarios para su continuidad. Se está proyectando una estimación de estos fondos.

LEY DE ADOPCION

Tratamiento Legislativo

175. Dado los proyectos sobre las modificaciones a la ley de adopción existentes en ambas Cámaras legislativas, necesitamos conocer cuando será enviado el proyecto del Poder Ejecutivo anunciado por la Señora Presidenta, al iniciar las sesiones del 2011. Si es posible, además conocer las principales líneas del proyecto que se está redactando y equipo de trabajo que está llevando adelante dicha tarea.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Nos encontramos en pleno trabajo sobre el proyecto con los equipos de las áreas de gobierno.

INDEC

Informes Varios

176. Sírvase informar:

- a) Conocer las razones respecto a por qué no se hizo público el informe técnico realizado por el Consejo Académico Universitario, y por que no han concurrido



las autoridades de INDEC a las invitaciones cursadas por la Comisión de Población de esta Cámara, para conocer e informar sobre los resultados de dicha evaluación.

- b) Conocer las principales líneas del trabajo que está realizando el Fondo Monetario Internacional en el INDEC y cuales son los resultados a los que se pretende arribar.
- c) Porque no se ha difundido públicamente el Informe efectuado por el Consejo Académico de Seguimiento del INDEC creado a través del decreto 927/09 a pesar de la obligación de publicar su resultado, a pesar de que fuera presentado a fines del 2010.
- d) Porque el Indec -o el gobierno nacional- cierran con el FMI un acuerdo de cooperación para generar un nuevo elevamiento nacional, cuando según los expertos, históricamente para tener datos confiables y consistentes se necesitan no menos de dos años. En primer lugar una Encuesta Nacional de Gastos de Hogares - ENGH completa que de precisiones de los consumos estacionales necesita relevarse durante un año, además de las tareas previas de selección de la muestra, de adaptación de los instrumentos de recolección a los cambios surgidos entre 2004/05 y la fecha, de reclutamiento y capacitación de los encuestadores.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS

- a) De acuerdo con el Decreto 927/2009 y en el marco de los trabajos realizados conjuntamente por las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el INDEC y las Universidades que forman parte del Consejo Académico, han desarrollado un seminario los días 2 y 3 de mayo de 2011 en el que participaron las más altas autoridades de los órganos antes mencionados. Se elaborará un informe conteniendo las conclusiones obtenidas, las apreciaciones de las universidades, los trabajos realizados por el INDEC sobre la revisión operativa y las causas que llevaron a una efectiva implementación de las recomendaciones de la Metodología 13 para la medición del índice de precios al consumidor, con la actualización metodológica a abril de 2008.

Las autoridades del INDEC no han recibido ninguna invitación cursada por la Comisión de Población de esa Cámara.

- b) Ídem respuesta a pregunta 109 a)
- c) Ídem respuesta a pregunta 176 a)
- d) El FMI es uno de los organismos internacionales que redactó el Manual del Índice de Precios al Consumidor, el cual contiene las principales recomendaciones técnicas en la materia, que son aplicadas por la mayoría de los países –incluida la República Argentina- a la hora de elaborar este tipo de indicadores. Es importante destacar que el INDEC mantiene intercambios técnicos con los Institutos de Estadística de España, Estados Unidos, y que recientemente se visitó el de Alemania.



Se coincide en la importancia de contar con una nueva Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares y en la necesidad de que sus datos sean inmediatamente puestos a disposición para la construcción de un IPC de representatividad nacional.

BCRA

Informes varios

177. Informe:

- a) ¿Cuál es la tasa de interés nominal que pagan los instrumentos de deuda del Tesoro nacional emitidos por el BCRA a cambio del uso de reservas?
- b) ¿Cuánto lleva recaudado el BCRA de parte del Tesoro nacional en concepto de intereses por el uso de reservas internacionales desde la creación del Fondo de Desendeudamiento y qué tasa nominal anual efectiva representa ese monto?
- c) Habida cuenta de que, desde el 26 de junio de 2009 hasta la fecha, la tasa de interés LIBOR ha sido inferior al 1% nominal anual y que el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 298/10 que autoriza el uso de reservas del BCRA le exige al Tesoro que la tasa que pague por ese uso de reservas no supere en ningún caso la tasa máxima establecida como LIBOR menos 100 puntos básicos, pedimos al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros nos informe si el Tesoro está pagando una tasa negativa por los dólares del Banco Central que utiliza para cancelar deuda, forzando al BCRA a incurrir en pérdidas nominales por prestar divisas, o si el ministerio de Economía y Finanzas está incumpliendo con el DNU 298/10?

RESPUESTA: BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

- a) Este punto se refiere a las Letras Intransferibles del Tesoro Nacional. Devengan semestralmente una tasa de interés igual al rendimiento de las Reservas Internacionales del Banco Central para el mismo período hasta un máximo de la tasa LIBOR anual menos un punto porcentual.
- b) El tope de la tasa de las Letras Intransferibles del Tesoro Nacional es de LIBOR menos 1%, ese guarismo ha sido menor que cero hasta el momento por lo que no se percibieron intereses.
- c) Desde el día en que el tope de la tasa LIBOR menos 1% arrojó una tasa negativa no se devengaron intereses sobre estas Letras.

POLITICA MONETARIA

Impresión de moneda

178. Sírvase informar:

- a) Informe la totalidad de contrataciones llevadas a cabo a fin de efectuar la impresión de moneda de curso legal en Argentina. Detalle bajo qué términos y en qué condiciones se llevan a cabo dichas contrataciones.



- b) Informe qué mecanismos de control se implementaron desde la Administración Nacional para la impresión de billetes efectuada en la Casa de Moneda Brasil.
- c) Informe si el papel para imprimir billetes de curso legal en Argentina era provisto desde nuestro país o directamente era utilizado papel moneda que se encontraba en la Casa Moneda Brasil.
- d) Informe cuáles fueron las causas por las que se produjo la falta de billetes de curso legal en el país y el impacto que tuvo ello sobre el sector financiero y sobre el público en general.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

- a) Para el ejercicio 2010 los contratos vigentes son los siguientes:
 - i. Sociedad del Estado Casa de Moneda- Monedas: se encuentra vigente el contrato por acuñación de monedas del período 2007/2011 celebrado con el Banco Central de la República Argentina. En el ejercicio 2010 se acuñaron 820 millones de monedas, dentro del esquema de acuñación solicitado.
 - ii. Sociedad del Estado Casa de Moneda - Billetes: Se firmó contrato con el Banco Central de la República Argentina, por la impresión de billetes para el período mayo 2010/Abril2011. En el ejercicio 2010, se imprimieron 435.596.890 de billetes. En la actualidad se encuentra en curso de impresión los 44.403.110 restantes, que conforman el total de 480 millones de billetes contratados, con fecha estimada de finalización en el mes de abril del corriente y dentro de las condiciones contractuales establecidas.
 - iii. Sociedad del Estado Casa de Moneda - Casa da Moeda do Brasil- UTE, fue contratada para la impresión de billetes de la denominación de \$ 100 para el período 2010/2011, por 172,9 millones de billetes, en curso de impresión y entrega. En el ejercicio 2010 Sociedad del Estado Casa de Moneda - Casa da Moeda do Brasil-UTE imprimió 104.663.499 millones de billetes, completando la cantidad restante en el Ejercicio 2011.
- b) Si bien en este punto se hace mención a los controles de la Administración Nacional, en la respuesta no se incluyen los controles del Banco Central de la República Argentina, como autoridad con injerencia en la materia, Sociedad del Estado Casa de Moneda remite información de sus prestaciones de control dentro del marco de la UTE, Sociedad del Estado Casa de Moneda – Casa da Moeda do Brasil – UTE.

Cabe manifestar como prólogo de las respuestas técnicas requeridas y dentro del marco temporal dado, que la impresión de moneda de curso legal en nuestro país es producida por Sociedad del Estado Casa de Moneda y por Sociedad del Estado Casa de Moneda – Casa da Moeda do Brasil–UTE, motivo por el cual no existe una contratación específica o exclusiva de Casa da Moeda do Brasil.

Controles Propios. Control de calidad. Asesoramiento técnico.

Prologo.

La participación de Sociedad del Estado Casa de Moneda dentro del esquema asociativo, no solo busca potenciar las capacidades de sus integrantes, sino que,



en el marco de la impresión de moneda de curso legal para nuestro país, garantiza el cumplimiento de los más altos estándares internacionales de seguridad en el proceso productivo, cumpliendo de esta manera con su estatuto de creación y siendo responsable de la calidad del billete fabricado. En este sentido Sociedad del Estado Casa de Moneda ha garantizado en todo momento con su expertise, conocimiento y capacidad productiva, el cumplimiento de estándares internacionales en materia de seguridad en el envío y traslado de materia prima, insumos y matrices; como en el proceso de impresión y control de impresión al pie de máquina, enfajado y embolsado.

Ha sido prioridad para Sociedad del Estado Casa de Moneda que la UTE reproduzca en espejo la matriz del proceso productivo de esta Sociedad del Estado de manera segura y controlada y con ello, que nuestra moneda se imprima siguiendo los mismos esquemas y estándares de calidad y seguridad.

Control de Calidad

Es oportuno resaltar que nuestro Socio, Casa da Moeda do Brasil es una empresa del Estado, que lleva 315 años imprimiendo billetes de circulación oficial en Brasil y billetes para un gran número de países del mundo, con los más altos estándares de calidad. Cabe señalar que es un socio estratégico porque tiene el expertise y la capacidad tecnológica adecuada y acabados conocimientos en materia de impresión de billetes. Asimismo es de destacar que es una empresa certificada en ISO 9001-2000. Sin perjuicio de ello se establecieron mecanismos de Control de Calidad al inicio de cada una de las etapas de producción, a fin de adecuar los parámetros de calidad según los requisitos exigidos por el Banco Central de la República Argentina para la impresión de billetes de curso legal.

Posteriormente y una vez que los mecanismos de control se establecieron como parámetros normales de operación, se implementaron hojas de referencia firmadas por los técnicos de Sociedad del Estado Casa de Moneda, agilizando el proceso.

Con relación a los mecanismos de control implementados se informa que Sociedad del Estado Casa de Moneda proveyó:

- i. Películas originales para el copiado de planchas del valor \$ 100.
- ii. Matrices originales para la copia de planchas calcográficas.
- iii. Provisión parcial de tintas y aditivos necesarios para agilizar el inicio de la producción y hojas patrón y progresivas de color de billetes.

Todos estos materiales fueron enviados manteniendo altos niveles de seguridad en los procedimientos de traslado, siendo custodiados por personal de Seguridad de Sociedad del Estado Casa de Moneda y serán devueltos al finalizar el tiraje.

Asesoramiento Técnico.

Desde el inicio se brinda asesoramiento técnico en todas las etapas del proceso de producción, para lograr los parámetros de Calidad y seguridad, según los requisitos exigidos por el Banco Central de la República Argentina, para la impresión de billetes de curso legal.



Sociedad del Estado Casa de Moneda mantiene en Casa da Moeda do Brasil, personal técnico altamente especializado en diseño, tintas e impresión, con el objeto de solucionar inconvenientes de cualquier índole que pudieran surgir durante los procesos.

A esos mismos efectos, personal gerencial y de seguridad estuvieron presentes para tomar las decisiones necesarias a pie de máquina, concurriendo además, personal de Fiscalía de Seguridad, en conjunto con el personal del Banco Central de la República Argentina, en las tareas de control desarrolladas en la planta.

Control Permanente

Actualmente está funcionando en Brasil un equipo de trabajo a cargo del Control y Seguimiento de la Producción. La información se toma de los registros provistos por la Casa da Moeda do Brasil referidos a la producción diaria de cada uno de los procesos, los stocks intermedios, remitos de entrega de billetes al Banco Central de la República Argentina, balances de despachos, control de precintos de seguridad y demás registros de procesos productivos, que una vez analizados y controlados, dan origen a registros de producción que se remiten diariamente a Sociedad del Estado Casa de Moneda. Asimismo se relevan varias veces al día las novedades que afecten a la producción de billetes interactuando con las autoridades de Casa da Moeda do Brasil a fin de producir información fidedigna y en tiempo real para Sociedad del Estado Casa de Moneda. Por otra parte las autoridades de Casa da Moeda do Brasil consultan sobre temas inherentes a la producción con el equipo de trabajo destinado en la planta, quienes derivan a quien corresponda las aclaraciones solicitadas.

- c) El Banco Central de la República Argentina es la única entidad que puede proveer papel para los billetes de curso legal. Este papel es adquirido por el Banco Central de la República Argentina, con especificaciones técnicas y diseños de filigranas exclusivas y sistemas de fabricación controlados. Ha provisto el papel a Sociedad del Estado Casa de Moneda, ejerciendo un dominio excluyente sobre el papel moneda.

Para la impresión de billetes por parte de Sociedad del Estado Casa de Moneda y Casa da Moeda do Brasil- UTE, el papel fue provisto por el Banco Central de la República Argentina, ejerciendo dicha entidad un dominio excluyente sobre la compra, el traslado y control de la utilización del mismo.

Cabe aclarar que para cada denominación de billete se utiliza un papel moneda diferente, en el caso de los billetes de curso legal de nuestro país la filigrana con el retrato del prócer es uno de los tantos mecanismos de seguridad con el que cuenta el papel moneda. En este sentido es imposible que Casa da Moeda do Brasil contará con papel moneda de billetes de curso legal de Argentina dado que no posee las especificaciones técnicas necesarias para solicitar al proveedor partidas de ese insumo y a que el papel moneda que se utiliza para imprimir reales es técnicamente diferente al utilizado para producir nuestra moneda.

- d) Conforme surge del Estatuto Orgánico de la Sociedad del Estado Casa de Moneda, aprobado por Decreto N° 2475 del 19 de Agosto de 1977 y modificaciones según los Decretos N° 1725 del 19 de Julio de 1979, N° 1425 del



16 de Julio de 1980, N° 935 del 19 de Octubre de 2000 y N° 777 del 3 de Abril de 2003, ésta casa se dedicará “a la fabricación de dinero circulante, especies valoradas, instrumentos de control y recaudación...” que el Estado Nacional le requiera.

FONDO SOLIDARIO DE REDISTRIBUCION

Distribución de Recursos

179. Sírvase informar:

- a) Sobre el saldo o sobrante al ejercicio 2011 del F.S.R.
- b) Cualquier distribución que sobre este remanente se haya efectuado en 2011 especificando los criterios para distribuirlo.
- c) Determine las acciones previstas para distribuir el remanente mencionado en los acápite anteriores.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

- a) b, c) Idem respuesta 315.

PRESUPUESTO

Prórroga del Presupuesto 2010

180. Informe:

- a) ¿Qué gestiones ha realizado el gobierno nacional, a través del Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, con la finalidad de subsanar la anómala situación según la cual el Estado Nacional está siendo administrado sin un Presupuesto legalmente aprobado y según un procedimiento de prórroga por emergencia?
- b) ¿Con qué fundamento legal se han dictado los artículos 10, 11, 12 y 13 de las Disposiciones Complementarias al Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2054/10 de Prórroga al Presupuesto, habida cuenta de que el inc. e) del punto 1) del art. 27 de la ley N° 24.156 de Administración Financiera autoriza a incluir como recursos exclusivamente los provenientes de operaciones de crédito público “en ejecución” y los artículos enumerados incluyen todos los recursos financieros por los que el Poder Ejecutivo había solicitado autorización a este Congreso y no sólo los que estaban “en ejecución” a fin del ejercicio 2010?
- c) Decreto N° 2053/10. Este decreto simple explicitó la prórroga del Presupuesto 2010 (Ley N° 26546 con sus normas modificatorias y complementarias, con todas las ampliaciones hechas hasta el día anterior) para el ejercicio 2011 en los términos del artículo 27 de la Ley N° 24156 de Administración Financiera.
- d) ¿Cuál es el monto de deuda con el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) que toma a su cargo el Estado nacional en 2011 por aplicación del artículo 16 de la Ley 26546 (Presupuesto 2010) prorrogada por Decreto 2053/10 para el ejercicio 2011?



- i. ¿Cuáles son las condiciones financieras de esa deuda?
- ii. ¿Se contempla asumir nueva deuda generada por la operatoria 2011?
- iii. ¿Estos gastos son adicionales no declarados en la cuenta de subsidios a la energía eléctrica en jurisdicción del Ministerio de Planificación Federal?
- iv. ¿Existen estudios de sustentabilidad fiscal intertemporal del actual esquema de subsidios a la energía eléctrica que nos puedan entregar?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

- a) El señor Jefe de Gabinete de Ministros remitió en tiempo y forma – el 15 de septiembre de 2010 – al Congreso de la Nación el Proyecto de Ley de Presupuesto para la Administración Nacional 2011. El mismo no ha sido aprobado por el Poder Legislativo Nacional, por lo que el 1° de enero de 2011, al comenzar el nuevo ejercicio resultó necesario poner en práctica los mecanismos legales previstos ante este tipo de situación. De manera sintética el procedimiento correspondiente consiste en que el Poder Ejecutivo establece la prórroga del Presupuesto 2010 para el ejercicio 2011 con los ajustes previstos por el artículo 27 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y aprueba disposiciones complementarias a la citada prórroga.
- b) Se debe destacar que en el marco de lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley N° 24.156 se dictó el Decreto N° 2053/2010. En virtud del juego de ambas normas y en particular de lo dispuesto por el inciso b) del punto 1) del referido artículo 27, se prorrogaron para el ejercicio 2011 las autorizaciones de endeudamiento no ejecutadas durante el año 2010. Por otro lado y con carácter complementario a la prórroga, el Poder Ejecutivo, en Acuerdo General de Ministros, dictó el Decreto N° 2.054/2010, mediante el cual se establecieron nuevas autorizaciones de endeudamiento, adicionales a las que resultan vigentes en virtud del artículo 27 de la Ley N° 24.156 y el Decreto N° 2.053/2010.

El Decreto N° 2054/2010 contiene disposiciones complementarias necesarias para garantizar la continuidad y eficiencia del funcionamiento del Estado y la prestación de los servicios, como se resalta en los considerandos de la medida. Con ese fin se autorizaron las Operaciones de Crédito Público a realizar durante el ejercicio 2011 tanto en el marco de lo establecido por el Artículo 60 de la Ley N° 24.156 como aquellas necesarias para posibilitar la continuidad durante el presente ejercicio del Programa de Inversiones Prioritarias creado por el Decreto N° 949/2010.

El mencionado Decreto N° 2054/2010 en su conjunto, no sólo los artículos 10, 11, 12 y 13, fue dictado en el marco de las atribuciones del Poder Ejecutivo Nacional, emergentes de la Constitución Nacional que en su artículo 99 inc. 1) establece que el presidente es el “... jefe supremo de la Nación, jefe del gobierno y **responsable político de la administración general del país**” y como tal el inc. 3) manifiesta, entre otras, que “... cuando circunstancias excepcionales hicieran imposible seguir los trámites ordinarios previstos por esta Constitución para la sanción de las leyes, y no se trate de normas que regulen materia penal,



tributaria, electoral o de régimen de los partidos políticos, podrá dictar decretos por razones de necesidad y urgencia, los que serán decididos en acuerdo general de ministros que deberán refrendarlos, conjuntamente con el jefe de gabinete de ministros”.

- c) El Decreto N° 2053/2010 estableció en su artículo 1° que a partir del 1 de enero de 2011 rigen, en virtud del Artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156, las disposiciones de la Ley N° 26.546 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2010, sus normas modificatorias y complementarias, las que deberán ser adecuadas como se indica en el artículo segundo. Este dispone que el señor Jefe de Gabinete de Ministros debe efectuar los ajustes a que se refiere el Artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156.

PRESUPUESTO

Asistencia financiera a las aerolíneas

181. Informe:

- a) ¿Cuál es el monto de la asistencias financiera total que el Estado nacional tiene prevista en 2011 para Aerolíneas Argentina, Austral y sus empresas controladas en el marco del artículo 22 de la Ley 26.546 (Presupuesto 2010) prorrogada por Decreto 2053/10 para el ejercicio 2011?
- b) ¿Se contemplan montos mayores a los declarados en la cuenta de subsidios al transporte aerocomercial bajo jurisdicción del Ministerio de Planificación Federal?
- c) ¿Se prevé emitir nueva deuda pública para el tratamiento de los pasivos de estas empresas?
- d) ¿Existen estudios de sustentabilidad fiscal intertemporal del actual esquema de subsidios al transporte aerocomercial que nos puedan entregar?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

- a) El monto de las asistencias financieras totales previstas para 2011 es el que a continuación se detalla:

Aerolíneas Argentinas	\$ 2.191.842.786
Austral	\$ 515.000.000
Total	\$ 2.706.842.786

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

- a) Ver ANEXO I.
- b) Al día de la fecha no se encuentra en trámite incremento alguno en la partida mencionada.



c) El artículo 22 de la Ley N° 26.546 autoriza al Órgano Responsable de la coordinación de los Sistemas de Administración Financiera a emitir instrumentos de deuda para que, en caso de ser necesario, se de tratamiento a los pasivos de las compañías. Asimismo, cabe mencionar que la Ley de Presupuesto para el ejercicio del año 2010 fue prorrogada por el Decreto 2053/10, esto significa que se encuentra vigente la autorización antes mencionada.

d) ANEXO I: Presupuesto - Grupo Aerolíneas Argentinas

Año 2011

Programa	Inciso			Fuente	Inicial	Vigente	Compromiso	Devengado	Pagado	Disponible	
60	5	1	9	Transferencias a empresas privadas para financiar gastos Corrientes	11	2.191.842.786	2.191.842.786	654.749.346	654.749.346	604.749.346	1.537.093.441
60	5	2	6	Transferencias a Empresas Privadas para financiar gastos de Capital	11	0	7.000.000	7.000.000	7.000.000	0	0

PRESUPUESTO

Disposiciones complementarias a la prórroga del Presupuesto 2010

182. Decreto 2054/10 (29/12/2010): Este DNU estableció una serie de disposiciones complementarias a la prórroga del Presupuesto 2010 para el ejercicio 2011. Recoge gran parte del articulado del dictamen oficialista en Diputados.

- ¿Cuál es el grado de avance que ha tenido el Ministerio de Planificación Federal en uso de las facultades derivadas de la aplicación del artículo 13 del Decreto 2054/10?
- ¿En qué operaciones se registran avances, por qué montos, con qué instituciones financieras, en qué condiciones y con qué perspectivas de tiempo para realizar las colocaciones?
- ¿Cuál es el avance que ha tenido el Ministerio de Planificación Federal en uso de las facultades derivadas de la aplicación del artículo 16 del Decreto 2054/10?
- ¿Cuáles son las operaciones, montos, condiciones financieras y obras comprendidas?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

- Artículo 16 del Decreto N° 2054. Se adjunta la planilla anexa con el grado de ejecución de los proyectos. A la fecha el único Aval otorgado fue el Aval 01/2011 emitido a favor de ENARSA para respaldar el pago de las contraprestaciones emergentes del contrato de compraventa de gas natural dentro de lo previsto en el Convenio Marco celebrado entre la República Argentina y la República de Bolivia para la venta de gas natural y la realización de Proyectos de Integración Energética de fecha 29 de Junio de 2006. En cuanto a la deuda directa para las obras, establecido en el artículo 13 del citado decreto aún no han habido ejecuciones.



SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Material Incautado GLOBEMASTER III

183. Ante la llegada al país del avión de la Fuerza Aérea estadounidense, GLOBEMASTER III, con soldados, médicos y civiles, el 10/2/2011, y que según fuentes periodísticas, traía medicamentos, armas y material previsto para el “curso sobre manejo de situaciones de crisis y toma de rehenes para las fuerzas de seguridad” que se llevaría a cabo entre el 10 de febrero y el 31 de marzo de 2011, entre el Grupo GEOF de la Policía Federal y Fuerte Bragg, con asiento en el estado de Carolina del Norte donde opera la Compañía B del Primer Batallón del Séptimo Grupo de Fuerzas Especiales Aerotransportadas, y ante la cantidad de episodios confusos respecto al material transportado, el curso a dictarse, las medidas tomadas por la Policía de Seguridad Aeroportuaria y Aduana, incautando parte del material, etc. es que vengo a peticionar con carácter de urgente la información que adelante se consigna:

- a) ¿En el marco de qué acuerdo o convenio bilateral aterrizó en nuestro país el avión de la Fuerza Aérea estadounidense mencionado, bajo qué condiciones y con qué objeto? Se solicita asimismo, se envíe copia de la documental con el asiento pertinente.
- b) ¿Qué Ministerios y/o Secretarías de Estado participaron en el acuerdo, y cual es la nómina de funcionarios responsables al momento de la suscripción del mismo y cuál es la lista de los funcionarios que están a cargo en la actualidad?
- c) ¿Qué características tenía el curso de “manejo ante situaciones de crisis y toma de rehenes” y que fuerzas de seguridad iban a participar del mismo, además del grupo GEOF de la Policía Federal?
- d) ¿Qué características tiene Fuerte Bragg, con asiento en el estado de Carolina del Norte donde opera la Compañía B del Primer Batallón del Séptimo Grupo de Fuerzas Especiales Aerotransportadas?
- e) ¿Cuál es el material que se utilizaría en el desarrollo del curso, equipamiento, armas, etc. y que personal extranjero intervendría en el mismo?
- f) ¿Cuál es el material transportado en el avión descrito ut supra y cuántas personas venían a bordo, representantes de qué fuerza estadounidense, con qué cargo jerárquico y con qué misión?
- g) ¿Cuáles son las medidas adoptadas ante los hechos acontecidos, por el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Seguridad, Cancillería, PSA, Aduana, Renar, Ministerio de Defensa, ANMAT, etc.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

- g) En lo que respecta a la Cancillería, su involucramiento en esta cuestión se limitó a comunicar al RENAR la lista del material que la Embajada de EE.UU. había informado que se proponía ingresar a la Argentina para su empleo en el curso al grupo GEOF de la Policía Federal.



Posteriormente, el 11 de febrero la Cancillería estuvo presente, junto con las demás áreas competentes del Estado, cuando se constató que parte del material que se desembarcó de la aeronave de la Fuerza Aérea de los EE.UU. no estuvo incluido en la lista oportunamente remitida por la Embajada de ese país. La Dirección General de Aduanas dejó constancia en actas de esa circunstancia e inició el sumario administrativo correspondiente por infracción al Código Aduanero, sobre cuyo contenido y estado correspondería expedirse a dicha Dirección General. Asimismo, el Juzgado en lo Penal Económico Nro. 6, intervino de oficio dando inicio a las actuaciones caratuladas “Estado Nacional sobre inf. ley 22415 en tentativa”.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS

- f) Para mejor proveer se acompaña como Anexo archivos escaneados de la nómina de material autorizado por el RENAR por disposición 0017/2011 y por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, mediante Expediente: 3.6/169/10 EXPETE.69000/2010 (“Rta 183 f) Anexo A.pdf”), Informe de verificación del listado de mercaderías secuestradas -las no declaradas (“Rta 183 f) Anexo B.pdf”); juntamente con la nómina de personal con sus respectivos cargos (“Rta 183 f) Anexo C.pdf”).
- g) La Dirección General de Aduanas procedió a detener la carga no declarada y prima face en infracción aduanera, sustanciando las actuaciones contenciosas correspondientes, las que se encuentran en trámite.

Con respecto a las mercaderías secuestradas, las mismas se encuentran a resguardo, dentro de un contenedor en el ámbito de la zona primaria aduanera del Aeropuerto Internacional de Ezeiza, el que se encuentra precintado con precinto satelital de seguridad (monitoreado desde el centro de monitoreo aduanero) y con custodia de PSA.

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

- g) La Embajada de EE.UU. consultó oportunamente los procedimientos necesarios a fin de introducir al país armas, municiones, explosivos y demás material controlado por la Ley Nacional de Armas.

Ello se materializó mediante la nota del Embajador Ricardo Insua de fecha 21 de diciembre de 2010, en la cual solicita la introducción de los materiales adjuntando el detalle acompañado por la Embajada.

En relación a los cañones (barrels) el RENAR informó a la Embajada que los repuestos principales poseen el mismo tratamiento que un arma de fuego, según la ley argentina (art. 9 del Dec. 397/75). Ello fue perfectamente interpretado por la Embajada, ya que en la misma solicitud incluyen 18 cañones para pistolas M9, 6 cañones para carabinas Scar-L (CQC), 6 cañones para carabinas Scar-L (Long) y 18 cañones para carabinas M4. Dichos repuestos, así como los demás materiales controlados, fueron autorizados mediante Disposición Nro. 17 de fecha 26 de enero de 2011.



En consecuencia, *es falso que las ametralladoras y sus componentes de repuesto puedan considerarse un solo sistema de armamento a efecto del manifiesto de la carga.*

Al momento de efectuarse la verificación se constató el ingreso de 7 cañones (barrels) en forma ilegal, procediéndose a su retención preventiva:

- i. 3 (tres) correspondientes a Ametralladora FN Herstal M249.
- ii. 3 (tres) correspondientes a Ametralladora FN M240 B.
- iii. 1 (uno) correspondiente para Carabina M-4.

Al no estar la autorización de ingreso de este material, el RENAR conjuntamente con la ADUANA y PSA, resolvieron efectivizar la retención.

Sin perjuicio de ello, una de las carabinas M-4 autorizada (Nro. de serie W320454) no coincidió con la verificada in situ en su número de serie (Nro. de serie W321506), procediéndose a su retención conjuntamente con los 7 (siete) cañones.

El material quedará retenido hasta tanto la Embajada de EE.UU. perfeccione el acto de introducción de dicho material, es decir, rectificar el detalle del material ante la Cancillería y solicitar las autorizaciones pertinentes. A la fecha no hay constancia dicho trámite.

Si bien el manifiesto es amplio con relación a los materiales detallados, el RENAR es competente para autorizar los comprendidos en la Ley 20.429 y sus decretos reglamentarios. Por ello, no se expidió respecto de los equipos de comunicación, radios, computadoras, etc. , ni participó de la verificación de los mismos.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

- g) Desde el Programa Nacional de Control de Mercado de Medicamentos y Productos Médicos de la ANMAT, se participó en carácter colaborador del personal de Aduana y de la Policía de Importaciones de la Policía Federal Argentina, en el procedimiento efectuado en el Aeropuerto Internacional Ezeiza

Dicha participación consistió en determinar si el contenido hallado en el avión de la Fuerza Aérea Estadounidense Globemaster II se correspondía con medicamentos.

Se hallaron diversos medicamentos cuyos principios activos eran psicotrópicos y estupefacientes y medicamentos vencidos, entre los que se encuentran antibióticos, antihistamínicos, protectores solares y complejos vitamínicos.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SEGURIDAD

El Curso "*Manejo en Situaciones de Crisis y Toma de Rehenes para las Fuerzas de Seguridad*" estaba previsto realizarse entre el 14 de Febrero y el 31 de Marzo del 2011, dictado por personal militar estadounidense al personal del Grupo Especial de Operaciones Federales de la Policía Federal Argentina (GEOF). Al respecto, cabe mencionar lo siguiente:



- i. El Ministerio de Seguridad tenía conocimiento del arribo del avión C-17 Globemaster III perteneciente a la Fuerza Aérea de los Estados Unidos el día 10 de febrero pasado.
- ii. El GEOF recibió desde su creación (1994) hasta la fecha 4 cursos de capacitación brindados por personal del Ejército de los EE.UU., Compañía C Tercer Batallón, Séptimo Grupo de Fuerzas Especiales (Paracaidistas) sin perjuicio de la formación y perfeccionamiento en materia policial que recibe el GEOF argentino.

Curso realizado del 14/04/97 al 19/05/97.

Curso realizado del 01/03/99 al 09/04/99.

Curso realizado del 14/05/02 al 18/06/02.

Curso realizado del 26/08/09 al 30/09/09.

- iii. Compañía C Tercer Batallón referenciada, está compuesta por personal militar destinado a brindar adiestramiento sobre temáticas relativas a tiro de precisión, puntería precisa, tácticas de aproximación al objetivo, tareas médicas, paracaidismo, etc. El personal del Ejército americano se trasladó al país en calidad de instructores y no como tropa militar.
- iv. Dicho Curso se enmarcaba en Acuerdos vigentes entre Argentina y el Gobierno de Estados Unidos de América suscriptos mucho tiempo atrás – fundamentalmente, el Memorándum de Entendimiento y el intercambio de notas de 1964- oportunidad en la que se acordó un programa cooperativo entre ambos países. Dicho Acuerdo tuvo como objeto incrementar la capacidad de defensa mutua, suministro de elementos de defensa de modo compatible con la Carta de Naciones Unidas y el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR)-.

A la época, regían en América Latina las doctrinas de seguridad continental y fronteras ideológicas, caracterizadas por incluir dentro del concepto de Seguridad Nacional a la Seguridad Interior y a la Defensa Externa. De igual forma, se asignaba al concepto de Defensa una amplitud equivalente, comprendiendo por ello dentro de la Defensa Nacional a la Seguridad Interior.

De aquí que actualmente se está trabajando en las carteras de Defensa y Seguridad para actualizar todos los Convenios previos a la sanción de la Ley Nº 23.554 de 1988, *Ley de Defensa Nacional*, en sintonía con la correspondiente separación de esferas. En este orden, se pretende formular un nuevo acuerdo con Estados Unidos en lo referido a cooperación en materia de capacitación, superando y actualizando el de 1964.

- v. De lo expuesto, no se advierte que el mero arribo de la aeronave estadounidense haya constituido violación de Ley alguna, dado que el curso fue autorizado durante el año 2010 a los fines de la realización de una



actividad de adiestramiento convenida entre las partes y que no contravenía normas nacionales.

En este sentido, no se habría producido una violación de la Ley de Defensa Nacional N° 23.554 de 1988 y su Decreto Reglamentario N° 727/2006. La cuestión planteada –el adiestramiento de determinado elemento de una institución policial argentina- no parece comprendida dentro del ámbito de la Defensa Nacional, tal como está normado por el artículo 2º de dicha ley: *“...La Defensa Nacional es la integración y la acción coordinada de todas las fuerzas de la Nación para la solución de aquellos conflictos que requieran el empleo de las Fuerzas Armadas, en forma disuasiva o efectiva, para enfrentar las agresiones de origen externo...”*.

Ante la posibilidad de que se sostenga que habría existido desconocimiento del espíritu de dicha ley, es decir, de la *“...diferencia fundamental que separa a la defensa nacional de la seguridad interior...”* (artículo 4º, ley citada) cabe reiterar que se trata de un adiestramiento por parte de instructores especializados extranjeros a un elemento determinado de una institución policial argentina, que constituye técnicamente una *fuerza de adiestramiento* especial, destinada fundamentalmente a actuar en situaciones de crisis.

Con dicho adiestramiento la Policía Federal Argentina buscó exclusivamente la adquisición de habilidades y destrezas puntuales destinadas a complementar la formación y perfeccionamiento policial brindados en los respectivos institutos nacionales.

- vi. Respecto a la aplicación de la Ley N° 25.880 sobre *“Procedimiento para Autorizar el Ingreso de Personal Militar Extranjero en el Territorio Nacional y/o Egreso de Fuerzas Nacionales Fuera de él”*, preciso es señalar que la situación descripta está comprendida en las situaciones previstas en el inciso d) del artículo 6º. Dicho artículo exceptúa del requisito de autorización del Congreso y faculta al Poder Ejecutivo a permitir mediante acto fundado la introducción de tropas extranjeras y/o la salida de fuerzas nacionales en los casos de *“...viajes y/o actividades de instrucción, adiestramiento y/o entrenamiento de los institutos de educación militar y equivalentes de las fuerzas de seguridad del Estado nacional”*.

Cabe señalar que si bien estrictamente hablando el personal militar estadounidense de que se trata no constituye un *instituto de formación*, el mismo brinda habitualmente adiestramiento a otras instituciones, hallándose por ello comprendido plenamente dentro del espíritu del aludido inciso d) del artículo 6º, que se refiere a *“...actividades de adiestramiento...”*. Lo contrario pondría al país frente al absurdo de sancionar una ley para realizar una actividad de adiestramiento puntual de un determinado elemento de una de sus instituciones de seguridad pública- en este caso la Policía Federal- lo que desafía toda racionalidad y contrariaría el espíritu de la Ley N° 25.880.

- vii. Por su parte, a través de lo dispuesto en la Reglamentación de la Ley N° 25.880 aprobada a través del Decreto N° 1.157/04, Anexo I, artículo 6º, el Poder Ejecutivo Nacional delegó en *“...los Ministros competentes el ejercicio*



de la atribución de otorgar los permisos mediante resolución ministerial y presentar los informes referidos a las circunstancias previstas en el artículo 6º de la Ley que se reglamenta...”. Cabe destacar que la situación en análisis no constituye la situación prevista en el último párrafo del artículo 6º de la expresada reglamentación –referida a salida de fuerzas nacionales fuera del territorio nacional- y, consiguientemente, no se requiere la resolución ministerial conjunta a que se alude en dicho párrafo, bastando con autorización ministerial.

- viii. Si bien el mencionado Artículo N° 6 menciona que *“en las circunstancias de los incisos a), d) y e) deberán ser informados con no menos de quince (15) días de antelación a su ejecución”*, cabe destacar que los instructores norteamericanos tenían previsto arribar al país el día 10 de febrero – día que efectivamente arribaron- comenzando el curso el 14 de febrero y culminando el mismo el 31 de Marzo. En consecuencia, 15 días corridos previos a su llegada el Congreso se encontraba en receso legislativo.

En tal sentido, el Artículo N° 13 de la referida Ley N° 25.880 establece que *“Durante el receso del Congreso de la Nación, el Poder Ejecutivo no podrá autorizar la introducción de tropas extranjeras en el territorio de la Nación y la salida de fuerzas nacionales fuera de él ad referendum de la autorización del Congreso, salvo en las circunstancias previstas en el artículo 6º, sino que deberá convocar a sesiones extraordinarias”*. De aquí que la situación expuesta se encuentra contemplada bajo dicha excepción, correspondiendo informar al Poder Legislativo al iniciarse la apertura de las sesiones ordinarias, lo cual no se realizó por haberse cancelado finalmente el curso.

- ix. La nómina del material permitido por las autoridades nacionales para el referenciado curso se encuentra detallada en la Disposición 017/11 del Registro Nacional de Armas (RENAR) del 26 de Enero de 2011.
- x. La nómina del material transportado en el avión de la Fuerza Aérea americana no incluido en la referenciada Disposición del RENAR se detalla en sendas Actas de Verificación AFIP y RENAR de fecha 10 de febrero y Acta de Verificación AFIP del 11 de Febrero del corriente.

Cabe agregar también que con relación al “Material incautado GLOBEMASTER III” apartado “G”, las acciones desarrolladas por la PSA, se enmarcan dentro de las atribuciones conferidas por la ley 26.102, en lo atinente a los controles a tripulaciones, personas y cosas transportadas. En este caso en particular, se generó un procedimiento de control en el cual estuvieron representados todos los organismos de Estado competentes, cada uno de ellos ejerciendo sus potestades jurisdiccionales, en el que la PSA colaboró con los funcionarios de RENAR y de AFIP-DGA en los controles de ingreso tanto de las armas como del resto de los efectos transportados. Cabe señalar que este tipo de procedimiento de control conjunto es habitual en el caso de ingreso de aeronaves militares independientemente del país de procedencia de las mismas.



En ese sentido, le informo que las acciones de la PSA posteriores al arribo se limitaron a brindar un adecuado marco de seguridad a los efectos retenidos, situación que perdura hasta la actualidad, en tanto el material transportado está interdicto a disposición del Departamento de Procedimientos Legales Aduaneros, perteneciente a la AFIP-DGA.

POLITICA EXTERIOR

Globemaster III

184. En razón de los dichos y accionar del Canciller Timerman, la posición de la Cartera de Defensa y del Ministerio de Seguridad, en aparente contradicción ¿Cuál es la política interna y exterior que ha adoptado y adoptará el gobierno frente a cursos de capacitación para personal de las Fuerzas de Seguridad y Fuerzas Armadas Nacionales, donde intervengan los EEUU?

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

La cooperación en materia de defensa y seguridad entre la República Argentina y los Estados Unidos de América es de larga data. A pesar de ciertas diferencias surgidas en distintos momentos de la historia bilateral, sus resultados han sido evaluados por los Ministerios competentes como útil y fructífera para nuestros intereses.

Desde el retorno de la democracia en 1983, nuestro país ha trabajado de modo tal que la cooperación se base sobre la separación entre los temas propios de la Defensa (amenazas estatales externas) y los de la Seguridad Interior (amenazas no estatales internas y externas).

Así, las áreas de trabajo conjunto han abarcado distintas actividades y esferas operacionales, como los cursos para entrenamiento operativo, maniobras conjuntas, entrenamiento de personal y el manejo de equipos tecnológicamente sofisticados.

Por ello, esta Cancillería estima que las diversas actividades de cooperación bilateral deben ser analizadas en función de estos criterios generales, a los que deben sumarse los lineamientos de la política exterior bilateral que establezcan las autoridades nacionales para cada momento histórico.

Por Nota de fecha 9 de agosto de 2010, y luego de un proceso de revisión de los diferentes instrumentos vigentes y su compatibilidad con la normativa y las prioridades políticas argentinas, la entonces Ministra de Defensa remitió al Secretario de Defensa estadounidense un proyecto de Acuerdo Marco entre ambos países sobre Cooperación en materia de Defensa. El mismo se encuentra en estudio por parte de las autoridades estadounidenses.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Tal cual fue señalado en la respuesta a las preguntas N° 148 y N° 183 se indica que:

Actualmente se está trabajando en las carteras de Defensa y Seguridad para actualizar todos los Convenios previos a la sanción de la Ley N° 23.554 de 1988, Ley de Defensa



Nacional, en sintonía con la correspondiente separación de esferas. En este orden, se pretende formular un nuevo acuerdo con Estados Unidos en lo referido a cooperación en materia de capacitación, superando y actualizando el de 1964.

SEGURIDAD

Base Aérea “El Palomar”

185. En relación con la confusa incursión en forma ilegal de un automóvil en el predio de la Base Aérea del Palomar, con la consecuente persecución de un patrullero y camionetas de la Fuerza Aérea, ocurrido el día 8 de marzo del corriente año y sobre los últimos robos de armamento en bases y cuarteles pertenecientes a las Fuerzas Armadas:

- a) ¿En qué estado se encuentran las investigaciones administrativas y/o judiciales respecto de los hechos mencionados ut supra?
- b) ¿Cuales son las medidas de seguridad y el personal afectado a la vigilancia y seguridad del predio del Palomar?
- c) ¿Que personal específicamente estaba afectado a la vigilancia el día del incidente?

RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA

- a) Se labró una investigación administrativa la cual se encuentra concluida, habiéndose sancionado al personal militar de guardia por no haber cumplido estrictamente con los procedimientos de seguridad establecidos. Las actuaciones judiciales se encuentran radicadas en el Juzgado Federal y Correccional N° 1 de Morón Secretaría Nro 1, caratuladas “Comisaría VI de Morón s/ daños” y se halla en etapa instructoria.
- b) Con motivo del evento se elevó el número de personal afectado a la seguridad de 11 a 22 efectivos. Se establecieron nuevos procedimientos de seguridad y se actualizó el acuerdo con la Policía Bonaerense a efectos de una inmediata respuesta policial para el caso de eventos similares.
- c) El día del incidente se hallaban afectados a la vigilancia SEIS (6) personas, con las siguientes funciones: Jefe de Turno, Oficial de Servicio, Jefe de Puesto Principal, Auxiliar Puesto Charlie, Auxiliar Puesto.

SEGURIDAD

Situación en bases y cuarteles

186. En relación a los últimos robos de armamentos en bases y cuarteles y que no tuvieron aún resolución judicial, informe en que estado se encuentran las investigaciones administrativas y/o judiciales respecto a los siguientes hechos:

- a) El descubrimiento de la sustracción de armas del grupo de guerra electrónica en Aeroparque el día 17 de agosto de 2010, tales como cinco FAL, tres ametralladoras livianas y 30 pistolas 9 mm.



- b) La inspección que detecta el robo de 20.000 balas de diversos calibres, en especial 9 mm, del polvorín de la base aérea El Palomar, el día 4 de enero de 2011.
- c) El descubrimiento del robo en el batallón de arsenales 603 del Ejército, de más de 400 FAL, una ametralladora MAG y cinco ametralladoras pesadas calibre 12,7, el día 23 de febrero de 2011.
- d) Respecto al episodio del día 22 de agosto de 2010, ocurrido en el Comando de la Brigada XII de Monte, en Posadas, donde un grupo de desconocidos procuró copar la guardia y fue repelido con un intercambio de disparos, señale en qué estado se encuentra el esclarecimiento de este hecho y las consecuentes responsabilidades.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA

- a) Respecto al descubrimiento de la sustracción de armas del grupo de Guerra Electrónica, se sustanció una investigación administrativa, la cual se encuentra terminada, concluyendo con sanciones disciplinarias a diferentes estamentos de la cadena de mando del Departamento Seguridad, del hoy Cuartel General de la FUERZA AÉREA ARGENTINA. La causa judicial, radicada en el Juzgado Federal del Dr. OYARBIDE se encuentra en trámite, habiendo sido citado a declaración indagatoria un soldado voluntario destinado en esa unidad.

- b) Con relación al robo de proyectiles de diversos calibres en la BASE AÉREA MILITAR del Palomar, ocurrida el 4 de Enero del corriente, la información sustanciada se encuentra concluida. Se relevó al Jefe de la Unidad Militar en cuestión.

La actuación administrativa que concluyó determinando responsabilidades disciplinarias del personal a cargo del polvorín, por un insuficiente control de las medidas de seguridad. La causa judicial está radicada en el JUZGADO FEDERAL Y CORRECCIONAL N° 3 de Morón, Secretaría N° 9, caratulada "Denuncia S/ robo" y se encuentra en trámite en la etapa instructoria.

- c) Se designó a un Oficial Superior Auditor, como instructor de la mencionada Información Disciplinaria. Se le tomó declaración a la totalidad del personal involucrado y testigos; se adjuntó la totalidad de la documentación requerida por el Oficial Auditor Instructor. Dicha información se encuentra en proceso de elevación al ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO; "Sumario Averiguación faltante de Fusil FAL N° 15214 (Batallón de Arsenales 603 "San Lorenzo") Expediente n° 14926/2011 que tramita ante la Fiscalía Federal N°1 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Marcelo DEGIOVANNI.

La mencionada Fiscalía requirió a la Unidad Funcional de Instrucción y juicio N° 3 Descentralizada de Florencio Varela, copia de la I.P.P N° 13-02-001606-11, caratulada "Averiguaciones sobre causales de muerte, Vtma Solís Hernán Diego" (Encargado del Depósito donde se produce la novedad del faltante de armamento) y los elementos secuestrados en la misma: teléfonos celulares, notebook, CPU, agendas, cámaras de fotos, pistola cal 9mm marca Bersa N° 562965, entre otros elementos.



La Fiscalía Federal Nº 1 de Rosario, autoriza la intervención de personal idóneo del Ejército Argentino, para participar de las pericias llevadas a cabo por la Gendarmería Nacional en la Ciudad de Rosario.

La Fiscalía requirió al Oficial Auditor Instructor, copia de la Información Disciplinaria en el estado en que se encontrare al momento de efectuarse dicho pedido, tramite que ya sido debidamente cumplimentado

- d) Producido el hecho en la SECCIÓN ARSENALES ADELANTADA “POSADAS”, se dio intervención inmediata al JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL de Posadas, a cargo del Dr. Ramón Claudio CHÁVEZ. Paralelamente se instruyo la actuación disciplinaria militar correspondiente.

El 09 de Septiembre de 2010, el Juez interviniente caratuló la causa como “BENITEZ”, José Ramón; MARTINEZ Eduardo Sebastian s/ Robo Calificado en grado de tentativa y lesiones.”

A partir de esa fecha y en varias oportunidades, el COMANDO DE BRIGADA DE MONTE XII tomó contacto verbal y personal con el Juzgado interviniente a efectos de requerir el estado de la causa, obteniendo como respuesta que el expediente se encontraba en desarrollo bajo secreto de sumario.

Con fecha 08 de Abril del 2011 se requirió nuevamente información sobre el estado de la causa, esta vez por escrito. Al día de la fecha, el fúsil FAL objeto de pericias por parte de las autoridades intervinientes ha sido reintegrado por orden judicial a su destino de origen. Cabe recordar que en el episodio en cuestión no faltó material alguno de la Fuerza.

POLITICA ECONOMICA

Financiamiento

187. Uno de los pilares del modelo productivo con inclusión social era la existencia de un superávit en las cuentas públicas. Dicho resultado se fue debilitando a lo largo de los últimos años hasta transformarse en déficit financiero; situación que se prolongaría durante el ejercicio fiscal en curso. En efecto, el consenso mayoritario entre los analistas y consultores es que, durante 2011, sin computar como ingresos corrientes los de carácter extraordinario provenientes de la transferencia al Tesoro Nacional de las utilidades del Banco Central y del Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la ANSES (FGS), el resultado primario de las cuentas públicas, excluidas las Provincias, arrojaría en el mejor de los casos un equilibrio. Dado que el monto a pagar de los intereses de la deuda pública, en moneda nacional y extranjera, representarían el 1.9% del PBI, el resultado financiero del sector público sería deficitario en dicho porcentaje. A su vez, dado que el pago en concepto de amortizaciones netas se ubicaría en torno al 2.8% del PBI, las necesidades totales de financiamiento del sector público serían del orden del 4.7% del producto. El cierre de semejante brecha financiera se haría recurriendo a un variado menú de recursos: la transferencia al Tesoro Nacional de las utilidades del Banco Central y del FGS, adelantos transitorios netos del BCRA, refinanciación de los créditos otorgados por el Banco de la Nación, refinanciación de las letras y pagarés emitidos por el Tesoro Nacional en pesos y en moneda extranjera colocados en la



ANSES y en otros organismos descentralizados con excedentes de caja, recursos netos provistos por los organismos internacionales de crédito, y al uso de las reservas internacionales:

Se solicita al Señor Jefe de Gabinete que detalle para cada una de las fuentes citadas, los montos que representarán en el cierre de las necesidades de financiamiento previstas para el año en curso.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Durante el período 2003-2010 se registró un sostenido y elevado superávit primario (en torno al 3%). Por su parte, el resultado financiero promedio para el mismo período se ubicó en torno al 1% del PIB, en contraposición al déficit observado entre 1961 y 2002. Entre los principales determinantes de este resultado se puede destacar el buen desempeño de la economía doméstica, afectado al desempeño de la recaudación, y los canjes de deuda realizados en 2005, 2009 y 2010 que impactaron en el perfil de pago de intereses.

Resultado fiscal SPNNF

En % del PIB

	Resultado Primario	Resultado Financiero
1961-1969	-3,3	-4,3
1970-1979	-5,2	-6,6
1980-1989	-3,9	-8,0
1990-2001	0,2	-1,5
2002	0,7	-1,5
2003-2008	3,3	1,5
2009	1,1	-1,3
2010*	1,8	0,2

* Base caja

Fuente: Secretaría de Hacienda

En definitiva, el período de resultado financiero superavitario, junto con los exitosos resultados de las negociaciones de canje de deuda, sustentaron la política de desendeudamiento que permitió, a su vez, recuperar la autonomía de la política económica. En términos cuantitativos la Deuda Bruta del Sector Público Nacional como proporción del PIB se redujo de un 73,9% en 2005 a tan sólo un 45,8% en 2010.

Deuda Pública Nacional Bruta	31/12/2010		
	mill de usd	en % del total	en % del PIB
(1) Agencias del Sector Público	76.973	46,8%	21,4%
(2) Multilaterales y Bilaterales	17.746	10,8%	4,9%
(3) Club de París	6.298	3,8%	1,8%
Sector Privado	63.314	38,5%	17,6%
TOTAL	164.331	100%	45,8%

(1) Incluye tenencias de títulos públicos y préstamos garantizados en poder de Organismos del Sector Público Nacional.

(2) Situación de Pago Normal.

(3) No incluye intereses moratorios ni punitivos.

Fuente: Secretaría de Finanzas



La deuda no sólo se redujo drásticamente como proporción de nuestro ingreso sino que además mejoró su composición. De hecho, a fines de 2010 la deuda total en manos de acreedores privados representaba tan sólo un 17,6% del PIB. La deuda intra sector público representa casi la mitad del total. Es evidente que este tipo de deuda es más segura en cuanto a la previsibilidad de su refinanciación por lo que mejora su sostenibilidad.

Respecto a las fuentes de financiamiento, resulta importante resaltar que las fuentes a utilizar durante el presente ejercicio han sido definidas sobre la base de la combinación de los siguientes factores:

- a) el peso de la deuda Intra Sector Público Nacional (SPN) sobre el total de servicios de deuda para el presente ejercicio permite la refinanciación de gran parte del total de los mismos. Al 31 de diciembre pasado el stock de deuda en manos del sector público ascendió al 46,8% del stock total de la deuda pública;
- b) la persistencia de una importante solvencia fiscal, expresada a través de la proyección de superávit primario para el año 2011;
- c) la decisión de continuar utilizando financiamiento intra-sector público posibilitado por la acumulación de excedentes de Organismos del Sector Público Nacional.

Teniendo en cuenta estos factores, se continúa priorizando la refinanciación de los servicios de deuda con Organismos del Sector Público Nacional y el pago de los servicios con el sector privado apelando a fuentes públicas como una forma de seguir generando certidumbre sobre la capacidad y voluntad de pago de Argentina, en un entorno en el cual no se ha despejado la incertidumbre a nivel mundial.

En este sentido, el BCRA suscribió Letras Intransferibles para financiar el pago de servicios de deuda con Organismos Internacionales de Crédito y con tenedores privados, que se detallan a continuación:

- a) Letra Intransferible con vencimiento en el año 2021 por U\$S 7.504M para el pago de vencimientos con tenedores privados con reservas de libre disponibilidad (Art. 4º, Ley 23.928 y modificatorias).
- b) Letra Intransferible con vencimiento en el año 2021 por U\$S 2.121M para el pago de vencimientos con Organismos Multilaterales de Crédito con reservas de libre disponibilidad (Art. 4º, Ley 23.928 y modificatorias).

Adicionalmente, se instrumentó la refinanciación del total de los vencimientos de capital de los préstamos otorgados por el Banco de la Nación Argentina en el año 2011 por \$ 8.396 M, se prevé la refinanciación del capital de las Letras del Tesoro suscriptas por organismos del Sector Público Nacional por aproximadamente \$15.800 M, desembolsos de Organismos Internacionales al Tesoro Nacional por \$1.600 M y la renovación de los Adelantos Transitorios otorgados por el Banco Central de la República Argentina.

Por último, se prevé utilizar fuentes de financiamiento intra- sector público adicionales, las cuales serán definidas sobre la base del análisis del uso más eficiente de las fuentes disponibles.



POLITICA ECONOMICA

Recursos en política cambiaria

188. Un posible acuerdo con el Club de París. Otro de los pilares del modelo productivo con inclusión social también comienza a mostrar signos de resquebrajamiento. Se trata del superávit en las cuentas externas. Tanto el gobierno como el sector privado prevén que durante 2011 la balanza comercial externa arroje un superávit menor a los 10.000 millones de dólares. En estas condiciones, y dado el comportamiento que registran los pagos netos en concepto de servicios reales y financieros y las transferencias de utilidades y dividendos al exterior, se estima que por primera vez desde el año 2002 se produciría un déficit en la cuenta corriente del balance de pagos; esto es, que el país dejaría de financiar al Resto del Mundo y, por tanto, estaría volviendo a necesitar recursos del exterior. Aunque existe coincidencia en que la reaparición del déficit en las cuentas externas será, al menos durante el corriente año, de un tamaño reducido, existe preocupación sobre la posible presión que se podría presentar en el mercado de cambios si, como se presume, la salida de capitales privados aumentará respecto de los niveles registrados el año anterior (11.400 millones de dólares). El motivo es simple: la incertidumbre electoral suele producir cambios de portafolio. Un claro ejemplo de ello es lo ocurrido en la anterior elección presidencial, cuando la salida de capitales privados pasó de casi 3.000 millones en 2006 a 8.900 millones en 2007. Pero existen algunas diferencias entre ambos escenarios: el superávit comercial era más elevado, la tasa de inflación era menor, el nivel del tipo de cambio real mayor, y las expectativas de que la actual Presidente ganara en la primera vuelta eran superiores. Frente a este escenario de un reducido déficit en la cuenta corriente del balance de pagos, de mayores salidas de capitales privados, y de disminución de las reservas internacionales originada en los pagos de la deuda pública:

Informe acerca de cuál sería la política cambiaria que se llevaría a cabo y, además, si se cerraría un acuerdo con el Club de París que incluyera, como uno de sus ingredientes, un pago en efectivo cuyo monto fuera de una magnitud elevada.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Si bien la definición de la política cambiaria es incumbencia del Banco Central de la República Argentina (BCRA), merece señalarse que las negociaciones para completar un acuerdo con el Club de París se llevan a cabo teniendo en cuenta la capacidad de pago de la Argentina y buscando una solución coherente con el modelo económico actual.

Por otra parte, sin hacer consideraciones respecto a las estimaciones incluidas en la pregunta, con respecto a la política cambiaria el proyecto de Ley de Presupuesto 2011 se preveía un tipo de cambio (referencia del BCRA) promedio anual de 4,10 pesos por dólar.

Se detalla la previsión trimestral que se realizó a mediados de 2009 al preparar la proyección.

I 10	II 10	III 10	IV 10	I 11	II 11	III 11	IV 11
------	-------	--------	-------	------	-------	--------	-------



TCN Pesos/Dólar previsto	3,84	3,90	3,95	4,00	4,04	4,08	4,12	4,16
TCN observado			3,94	3,97	4,01			

En la segunda fila puede observarse que los valores previstos tienen discrepancias mínimas con los valores efectivamente observados a posteriori.

En dicho ejercicio no se contemplaba un hipotético pago en efectivo elevado como el que se menciona en la pregunta. Sin embargo, el país cuenta con reservas excedentes suficientes como para afrontar cualquier eventualidad (como la que se plantea en la pregunta u otra) a lo que se suma el elevado superávit comercial previsto para 2011, por lo que la política cambiaría cuenta con instrumentos suficientes como para que la misma goce de un alto grado de credibilidad.

POLITICA ECONOMICA

Competitividad

189. Perdida de competitividad en el sector industrial. Política del Estado Nacional. Otro de los pilares del modelo productivo con inclusión social es la vigencia de un tipo de cambio real competitivo. Según las autoridades económicas, el nivel actual es competitivo, tal como lo probaría el crecimiento constante de las exportaciones. Sin duda que para los productos del sector agropecuario, dados los niveles actuales de precios internacionales, el valor real del tipo de cambio no constituye un motivo de preocupación, aún considerando el impacto que, sobre sus ingresos, tienen las retenciones. Más aún, para el caso de los bienes que el sector importa desde el exterior, este valor del tipo de cambio real lo favorece. En cambio, para el sector industrial, la pérdida de competitividad originada en la creciente apreciación del tipo de cambio real constituye una clara preocupación. En efecto, de acuerdo con las cifras elaboradas por el Centro de Estudios de la Producción que depende del Ministerio de Industria de la Nación, el saldo comercial externo del sector manufacturero pasó de un virtual equilibrio en el año 2007 (déficit de 686 millones de dólares) a un quebranto del orden de los 3.516 millones de la misma moneda durante el año 2010. Más aún, las cifras publicadas muestran que de los 22 subsectores industriales considerados en el estudio sólo 5 registraban un superávit que era equivalente de 20.979 millones de dólares en 2007, al tiempo que los 17 subsectores restantes acumulaban un déficit de 21.665 millones. En el año 2010, las actividades industriales superavitarias se habían reducido a 4 (pasó a ser deficitario el vinculado con la industria petrolera) acumulando un saldo positivo de 22.916 millones. A su vez, las ramas deficitarias aumentaron en número y en valor, al registrar un déficit acumulado de 26.432 millones. Peor aún, en 2007, el 81.6% del saldo de las ramas superavitarias se originaba en el signo positivo de la balanza del subsector Alimentos y Bebidas que, al igual que el sector agropecuario, goza de excelentes niveles de precios internacionales. Esa proporción se elevó al 88.9% durante el año anterior. De persistir y acentuarse esta tendencia, resulta evidente que el pregonado proceso de reindustrialización comenzará a cambiar de signo, al tiempo que el anunciado Plan Estratégico Industrial para los próximos 20 años carecerá de uno de los pilares que lo podrían hacer factible:



Solicito al Señor Jefe de Gabinete informe que política piensa seguir el Gobierno Nacional para enfrentar la creciente pérdida de competitividad precio del sector industrial.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

La competitividad externa de los productos industriales argentinos depende de una variada gama de factores y no, como se pretende argüir, única y exclusivamente de la política cambiaria. Las actividades productivas argentinas, y en particular las industriales, se vieron beneficiadas en los últimos años por una compleja gama de políticas activas tendientes no sólo a mejorar los precios de los productos nacionales en los mercados externos, sino fundamentalmente orientadas a alcanzar mejoras sostenibles y duraderas en la productividad industrial vía incrementos en el valor agregado de la producción.

En efecto, las políticas públicas abarcaron no sólo el establecimiento de una paridad cambiaria competitiva, sino también la instrumentación de precios diferenciales y subsidios sobre insumos energéticos, el establecimiento de nuevas herramientas de incentivo productivo entre las que se destacan las líneas de crédito de promoción a la inversión y los programas de impulso sectorial como el de Bienes de Capital, Software y Biotecnología, entre otros.

Además, el creciente gasto del Estado Nacional en actividades científicas y tecnológicas y el activismo en materia de política comercial fueron también parte de la estrategia. De esta manera, y al contrario de lo que se pretende transmitir, el crecimiento de las exportaciones industriales argentinas es el resultado de un sistema articulado de políticas que permitieron mejorar la competitividad de los productos nacionales. De otra manera hubiera sido imposible que las exportaciones industriales argentinas se incrementaran en cantidades desde 2003 un 127%, y ganaran 15 p.p. en su participación en la oferta exportable nacional en términos reales.

Los buenos resultados, que se mantienen aún en el contexto de mayor resguardo comercial que caracteriza al comercio mundial tras la última crisis internacional ratifica que la mejora en la competitividad de nuestros productos industriales, no es el resultado únicamente de la estrategia cambiaria, sino de una serie de políticas que incentivaron la productividad industrial e independizaron a nuestra industria de la evolución del tipo de cambio. Dichas herramientas, no sólo se mantienen sino que se han profundizado en los últimos tiempos, a partir de nuevas líneas crediticias como la del Bicentenario o la firma de nuevos acuerdos comerciales.

Por otro lado, en lo referido particularmente a los riesgos asociados a la apreciación cambiaria, cabe recordar que la competitividad cambiaria de los productos de exportación depende no sólo de la evolución del tipo de cambio y los precios locales, sino también de la evolución de estas variables en los principales mercados de destino. En este sentido las tendencias a la apreciación así como el impacto de la suba internacional de los precios de los alimentos tuvieron un impacto horizontal sobre la región y por lo tanto han compensado el menor ritmo de devaluación nominal argentina a partir de la apreciación real de los socios. La creciente preocupación de los representantes industriales brasileños da cuenta de dicha situación.



En relación a la cuestión del déficit comercial industrial, este es un problema de larga trayectoria en la historia económica argentina y se encuentra asociado no a la competitividad externa de nuestros productos, sino a la fuerte dependencia de la estructura industrial argentina respecto de la tecnología importada. En los últimos años el crecimiento de las importaciones industriales estuvo motorizado por los procesos de inversión, de forma que entre las importaciones argentinas se destacan las compras de bienes de capital, que en el último año se incrementaron 39,3%.

La reducción del coeficiente de importaciones industriales es, en el largo plazo, la única forma sostenible de alcanzar el desarrollo industrial. Por este motivo, el estado argentino realiza en la actualidad importantes esfuerzos por lograr que la matriz industrial argentina se independice cada vez más de las compras externas.

Esta política debe realizarse sin embargo, sin afectar las posibilidades de crecimiento del sector privado. Con este objetivo desde el Ministerio de Industria y la Secretaría de Comercio se han iniciado negociaciones con los distintos sectores industriales a fin de reducir al mínimo las importaciones de productos importados, sobre todo en aquellos casos en que se trate de productos sustituibles. El gobierno avanzó pues en compatibilizar los requerimientos de menores importaciones con facilidades para el desarrollo de la sustitución.

En una definición más amplia del concepto de competitividad vale señalar que el incremento de la actividad industrial, además de contar con el establecimiento de un contexto macroeconómico favorable y con la protección frente a la competencia desleal externa, observa además una serie de medidas específicas de aliento tanto en el plano del financiamiento, como de las inversiones y las exportaciones. Entre ellas se destacan, el Programa de Financiamiento Productivo del Bicentenario, la Ley de Promoción de Inversiones y las diferentes líneas de los bancos públicos para pre y pos-financiación de exportaciones.

En línea con todo lo anterior, recientemente el Gobierno Nacional lanzó el Plan Estratégico Industrial Argentina 2020 que tiene como objetivo duplicar el PIB y las exportaciones industriales del país, así como profundizar el proceso de sustitución de importaciones.

POLITICA ECONOMICA

Precios

190. La confluencia y derrame sobre la economía y la estructura social de los efectos positivos de los pilares del modelo productivo habrían de traducirse en mayores y crecientes niveles de inclusión social. Dicho proceso se manifestó entre los años 2003 y hasta 2008. Desde entonces, se estabilizó para, recientemente, mostrar el reinicio de una tendencia al deterioro. Para evitar las discusiones estériles respecto del valor de los índices de precios utilizados, es posible mostrar el comportamiento descripto sin recurrir a estadísticas que necesiten de los mismos. Así, de acuerdo con los datos provenientes de la Encuesta de Hogares del INDEC, el coeficiente de Gini que mide el grado de desigualdad de los ingresos (cuanto más cercano a la unidad mayor equidad, cuanto más cercano a cero mayor desigualdad) creció de manera persistente a lo largo de los años 90. Durante la década siguiente el coeficiente correspondiente a los



ingresos de la ocupación principal mostró una clara tendencia declinante: pasó de 0.465 en el tercer trimestre de 2003, a 0.405 en el segundo trimestre de 2008. Dos años después, el coeficiente se elevó a 0.411. Un desempeño similar muestra el índice de Gini correspondiente a los ingresos familiares totales. Un proceso semejante se observa al comparar los ingresos medios estimados en la referida encuesta correspondientes al 20% de la población con mayor ingreso, y los ingresos medios del 20% de la población con menores ingresos (la famosa brecha de ingresos). En el tercer trimestre de 2003, esa relación mostraba que era 14 veces mayor a favor de los más “ricos”. Llegó a 10 veces en el segundo trimestre de 2008, para crecer hasta 11.2 veces en el segundo trimestre del año anterior. La principal razón de este nuevo deterioro se origina en el proceso inflacionario que el Gobierno se niega a reconocer:

Informe si el Gobierno piensa enfrentar este problema con nuevos parches en los diversos programas de asistencia social, como ha hecho últimamente, o se decidirá a poner en marcha un programa orientado a reducir, de manera gradual, el actual ritmo de incremento de los precios.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Ídem respuesta a pregunta 55.

No obstante, es necesario aclarar que este Gobierno no pone parches, sino que aplica una política de ingresos, que alcanza a toda la sociedad en su conjunto y apoya en mayor medida a los sectores más vulnerables.

SECRETARIA DE INTELIGENCIA

Documentación

191. En mi carácter de integrante de la Comisión Bicameral de Fiscalización de los organismos y actividades de inteligencia solicito se informe:

- a) Motivos por los cuales los organismos del Sistema de Inteligencia Nacional no suministran la información o remiten la documentación que la Bicameral solicita.
- b) Específicamente informe las razones por las cuales la Secretaria de Inteligencia no brinda información vinculada a Gastos Reservados que le fueran asignados a los componentes del Sistema de Inteligencia Nacional.

RESPUESTA: SECRETARIA DE INTELIGENCIA

La respuesta se encuentra amparada por la disciplina del secreto, conforme el art. 16 y concordante de la Ley 25.520 y se agrega en nota a la presidencia de la Honorable Cámara, rotulada como “estrictamente secreto y confidencial”, bajo sobre cerrado.

SEGURIDAD

Situación de la PFA

192. Informe:



- a) Que piensa el Sr. Jefe De Gabinete respecto de la denuncia de corrupción policial realizada por la ministra Garré recientemente ya que usted por mucho tiempo fue el ministro del interior bajo cuya dependencia funciono la Policia Federal Argentina.
- b) Desde cuando los ministros o la Policia Federal tiene derecho a interpretar las ordenes judiciales y así desobedecerlas? No interesa si el bloqueo y por ende la violación a la libertad de expresión y de derecho a informarse, es un bloqueo político, gremial, artístico o una extorsión, lo que se ordenó por la justicia debe cumplirse.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

- a) No hago comentarios al respecto.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SEGURIDAD

- b) Según lo consignado en la respuesta a la pregunta 263. del Sr. Senador CABANCHIK, se informa que el Ministerio de Seguridad ha cumplido estrictamente las directivas que le impartieron los funcionarios de la Justicia.

SEGURIDAD

Sírvase informar

193. De acuerdo a la ley 24.588, en su Art. 7 “El Gobierno nacional ejercerá en la Ciudad de Buenos Aires, mientras sea Capital de la República, sus funciones y facultades en materia de seguridad con la extensión necesaria para asegurar la efectiva vigencia de las normas federales. El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ejercerá las funciones y facultades de seguridad en todas las materias no federales. El Gobierno nacional las seguirá ejerciendo hasta tanto aquel ejercicio sea efectivamente asumido por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. La Ciudad de Buenos Aires podrá integrar el Consejo de Seguridad Interior”. Explique acerca de los últimos acontecimientos:

- a) La toma del Parque Indo americano y la orden judicial de desalojo incumplida.
- b) Toma de las casas del Instituto de Vivienda de la ciudad de Buenos Aires destinadas al desalojo de los habitantes del Riachuelo juicio que lleva la Corte Suprema y ejecuta el Juez Federal de Quilmes Dr. Armella que ordenara el desalojo de los intrusos, orden que no fue cumplida pues la Policía Federal.
- c) El bloqueo a los diarios La Nación y a Clarín, catalogado como conflicto gremial por la ministra Garré y Ud., desobedeciendo dos ordenes la del juez Civil y del fiscal contravencional intervinientes.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SEGURIDAD

En primer lugar, es importante señalar que, tal como lo expresa el artículo ya de la Ley N° 24.588, El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ejercerá las funciones y facultades de seguridad en todas las materias no federales. El Gobierno nacional las seguirá



ejerciendo hasta tanto aquel ejercicio sea efectivamente asumido por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Esa condición resolutive ha acaecido con el dictado de la Ley local N° 2894, en cuya virtud la función policial auxiliar a la función jurisdiccional debería ser llevada a cabo por el órgano natural que las leyes de la Ciudad de Buenos Aires han constituido y programado para ello: la Policía Metropolitana. En efecto, de acuerdo con la Ley de Seguridad Pública N° 2.894, son funciones de la Policía Metropolitana —entre otras— *brindar seguridad a personas y bienes, mantener el orden y seguridad pública, implementar mecanismos de disuasión frente a hechos ilícitos o vulneratorios de la seguridad pública, coordinar el esfuerzo policial con el resto de los agentes sociales que intervienen en la comunidad, y actuar como auxiliar de la Justicia en los casos en que expresamente se le requiera* (v. art. 33, ley cit.). Ello, sin perjuicio de la cooperación con la fuerza policial local que pueda llevar a cabo la Policía Federal Argentina en oportunidad de la concreción del allanamiento y desalojo dispuestos por el juez.

- a) y b) El Ministerio de Seguridad ha presentado diversos escritos antes el Juez Federal de Quilmes, no desentendiéndose del cumplimiento de sus obligaciones. Así, se ha solicitado al magistrado:
- i. Que considere la conflictividad social subyacente a la ocupación del inmueble, circunstancia que impide llevar a cabo un desalojo inmediato por la fuerza pública, sino que, al contrario, toda hipótesis de desalojo en estas condiciones requiere un trabajo previo de disuasión que involucre a los actores de las áreas de gestión de políticas públicas en materia de ayuda social, sanitaria, vivienda, esencialmente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
 - ii. Que considere que se estaba en presencia de una cuestión local en lo que a las responsabilidades por la ocupación concierne. Por un lado, el inmueble afectado es un bien del dominio privado de la Ciudad, no está emplazado en una zona de jurisdicción federal, de modo que la ocupación del mismo constituye una hipótesis de compromiso al orden y seguridad pública locales, frente a la cual corresponde a la Policía Metropolitana implementar mecanismos de disuasión frente a hechos ilícitos o vulneratorios de la seguridad pública, tal como lo ordena su ley orgánica (art. 23, Ley 2894). Por lo demás, de calificarse la conducta de la ocupación bajo una óptica penal, la investigación y juzgamientos de los hechos correspondería a la órbita del Ministerio Público y de la Justicia locales, por imperio de la cláusula primera del Convenio de transferencia de competencias aprobado por la Ley N° 26.357, que trasladó a la órbita de la Ciudad de Buenos Aires la investigación y juzgamiento, entre otros, del delito de usurpación.
 - iii. Que considere que el aporte del Gobierno Nacional, en materia de seguridad, no debería ser sustitutivo de la competencia local, sino complementario de la misma, de modo que las fuerzas policiales y de seguridad de la Nación —en el marco del esfuerzo nacional de policía— podrían sumar su actividad en el operativo llevado a cabo por la Policía Metropolitana, como fuerza de garantía y seguridad para la realización del operativo, en apoyo de la Policía local.



En cierta forma el Juez Armella recibió estos planteos, pues, desde una primera providencia en la que dispuso el desalojo inmediato a cargo de la Policía Federal dependiente del Ministerio de Seguridad de la Nación, arribó, después (v. providencia del 11/03/2011), y sin perjuicio de ratificar la orden de desalojo, a un criterio en el que sostiene que deben intervenir las áreas de seguridad de todas las jurisdicciones involucradas, debiendo el Ministerio de Seguridad de la Nación informar sobre lo actuado en orden a delimitar las tareas que cada fuerza policial —nacional y local— llevará a cabo, articulando sus recursos y competencias.

En este contexto, la propuesta del Ministerio de Seguridad, a someter a la consideración de la Judicatura, para llevar adelante el operativo que permita recuperar el inmueble y su afectación al cronograma de relocalización, por razones de saneamiento ambiental, de distintos asentamientos de la zona ribereña de la Cuenca, consiste, básicamente, en los siguientes lineamientos o niveles de acción:

- (1) El primero, conformado por un grupo de “mediadores”, trabajadores sociales y médicos del Gobierno de la Ciudad, agentes del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y funcionarios de las defensorías del pueblo de la Ciudad y de la Nación, que tendrá por objeto el diálogo, la persuasión para dejar la ocupación, el censo y la gestión de subsidios y ayudas sociales. La presencia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación es requerida a los fines de “entrecruzar” datos sobre los ocupantes, ya que podrían estar gozando de beneficios, pensiones, etc., previamente acordados.
 - (2) El segundo nivel de intervención estará conformado por agentes de la Policía Metropolitana, y su función consistirá en el operativo de “traslado” en sí mismo. La fuerza pública es utilizada para garantizar el “traslado” de los ocupantes a otros lugares, y para garantizar, asimismo, las relocalizaciones oportunamente ordenadas por la Corte.
 - (3) El último nivel de intervención estará a cargo de la Policía Federal (y/o otras fuerzas nacionales que disponga el Ministerio de Seguridad), y tendrá a su cargo la protección periférica del operativo y una función de apoyo y garantía a la labor de la Policía Metropolitana.
- c) En esta causa —“Artes Gráficas Rioplatenses S.A. c/Siri, Luis s/Amparo”, en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Civil N° 64—, también el Ministerio de Seguridad de la Nación dio cumplimiento a las órdenes impartidas por el juez. En efecto:

La causa consiste en un amparo entre particulares, no en una acción de amparo contra el Estado Nacional. En esta causa, el Juez ordenó a los demandados que se inhiban de llevar a cabo acciones de obstrucción o bloqueo a la planta; al notificar a los demandados dicha medida “inhibitoria”, decidió, asimismo, poner en conocimiento de la misma al Ministerio de Seguridad, a fin de arbitrar las medidas que pudieran asegurar el cumplimiento de la orden judicial.



En este contexto, resulta claro que el Juez no ordenó un desalojo por la fuerza pública, sino arbitrar medidas que aseguraran la tutela inhibitoria de los actores, siendo los demandados el sujeto pasivo de la orden judicial.

Los demandados depusieron su accionar, hasta que volvieron a realizar una medida de fuerza en la noche del día 26 de marzo de 2011.

Ante el nuevo requerimiento formulado por el Juzgado en atención a los hechos del día 26 de marzo de 2011, el Ministerio de Seguridad informó al Juzgado que, desde el día 19 de diciembre de 2010 —fecha en la que fue notificado de la primera tutela inhibitoria decretada a favor de los actores (v. literal a)— existía una parada de fracción de la Policía Federal, en la intersección de la Avda. Centenera y Perito Moreno, a fin de mantener observación sobre el inmueble en cuestión y de evitar la generación de rispideces con los sindicalistas que allí trabajaban. También informó que el Comando de la Comisaría 34^a había intercambiado teléfonos propios y de los móviles en servicio con autoridades de la planta gráfica a efectos de tener un contacto más inmediato en el caso que fuera necesario.

Con relación a todo lo puntualmente actuado respecto de los hechos del 26 de marzo de 2011, el Ministerio de Seguridad, a través de la Policía Federal, llevó a cabo estas acciones, cumpliendo estrictamente las directivas que recibió de los magistrados actuantes, de acuerdo con la siguiente cronología:

- iii. A las 2 am del día domingo, luego de recibir una denuncia efectuada por Sergio Domínguez, se hace presente la PFA (personal de la Comisaría N° 30 interviniente) en el ingreso de la planta de la empresa AGEA, y constata la existencia de una manifestación de empleados de la Federación Gráfica Bonaerense y sus familiares, encabezados por el dirigente Luis Siri, en reclamo de reincorporación de cesantes y pago de indemnizaciones. A los reclamantes se incorporó posteriormente un grupo de aproximadamente 60 personas más.
- iv. A las 3.40 am la Policía se comunica con la Fiscalía Correccional N° 3 -a cargo de la Dra. Sánchez Negretti- que instruye se dé intervención a la Justicia Federal.
- v. A las 3.50 la PFA intenta comunicarse con la Fiscalía Federal N° 7 -a cargo del Dr. Cearras-, sin resultado. 4) A las 4, la PFA comunica telefónicamente la situación al prosecretario del Juzgado Correccional interviniente -Dr. Lemos-, quien solicitó comisionar móvil policial para determinar cuántas personas manifestaban, debiendo determinar el motivo por el que impedían la entrada y salida de vehículos e identificar a las personas involucradas. 5) A las 5.52, el Dr. Lemos indicó telefónicamente efectuar lectura de derechos y garantías al Sr. Siri y hacer nueva consulta una vez cumplida la diligencia. 6) A las 7.30, el Dr. Lemos tomó conocimiento del cumplimiento de las medidas ordenadas y dispuso el cierre de las actuaciones en la Comisaría y que sean elevadas el lunes 28 a las 7.30 horas.
- vi. A las 9.50, el Juzgado dispone establecer contacto con el Delegado Siri a quien requiere que ceda su actitud con relación a los cortes en forma inmediata. El Juez, entonces, toma conocimiento que el Delegado convocaría a una



asamblea a las 11 para analizar el levantamiento de la medida de fuerza y que los manifestantes se retirarían antes del mediodía. Por lo tanto, el Magistrado dispone que se espere el resultado de dicha asamblea; y que, si antes del mediodía no se retiraban del lugar, se efectuara una nueva consulta a fin de incrementar el personal policial. 8) A las 12, el Dr. Bruniard (magistrado a cargo) tomó conocimiento de que los manifestantes habían levantado el corte a las 11.55.

vii. A las 14.20, la Fiscal Contravencional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dra. Solano, interiorizada de la causa, dispuso labrar un acta por infracción al artículo 78 del Código Contravencional de la Ciudad de Buenos Aires, que tipifica la obstrucción de la vía pública como una conducta que da lugar a sanciones de 1 a 5 días de trabajo de utilidad pública o multa de 200 a 1000 pesos.

Además, con relación a lo resuelto por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 64 en el marco del amparo que la Empresa entabló oportunamente contra Luis Siri y sus compañeros, el Ministerio de Seguridad también dio cumplimiento estricto a lo solicitado por el Magistrado, que había requerido arbitrar los medios necesarios en orden al regular cumplimiento del retiro del lugar ordenado a los demandados. En este sentido, el Ministerio de Seguridad ordenó a la Policía Federal impulsar a los demandados, a través de una acción policial ejercida con prudencia y proporcionalidad, al retiro pacífico, sobre todo teniendo en cuenta que en el escenario del conflicto se hallan presentes sus familiares (mujeres y niños).

Por todo lo expuesto, se señaló que: a) Es un conflicto gremial. b) Los magistrados competentes han intervenido. c) El Ministerio de Seguridad ha cumplido estrictamente las directivas que le impartieron los funcionarios de la Justicia. d) Resulta infundado y extemporáneo calificar el reclamo laboral ocurrido como ataque a la libertad de prensa que la Constitución Nacional garantiza.

SISTEMA PENITENCIARIO

Mejoras previstas

194. Informes internacionales, tales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y Amnistía Internacional dan cuenta de abusos en las cárceles, como prácticas de tormentos, falta de impulso de la educación, etc. ¿Qué tiene previsto el PE en este tema para mejorar la situación de las personas privadas de la libertad para cumplir con el mandato constitucional del art. 18 de la Constitución Nacional?

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

No ha habido informes de organismos internacionales relacionados con cárceles federales durante los últimos dos años (al menos). Respetando las autonomías provinciales es a aquellas provincias en donde se ha recibido críticas de organismos internacionales a quienes debe ser dirigida dicha pregunta.



ACTIVOS DE ORIGEN ILICITO

Medidas a implementar

195. Para cumplir con las exigencias del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) sobre las previsiones que debe efectuar el Estado argentino como Estado “cooperante” sobre lavado de dinero ¿Qué tiene previsto resolver el Poder Ejecutivo sobre este tema?

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

El gobierno de Argentina tiene un compromiso permanente con el ALA/CFT, habiendo suscripto las convenciones internacionales relevantes, e incorporándolas a nuestro cuerpo normativo, y ordenando el sistema de prevención a las Recomendaciones del GAFI (en todo aquello que no colisione con nuestro orden constitucional y adecuándolas al sistema representativo, republicano y federal). La República Argentina, a través del Plan de Acción, ha reafirmado una vez más su compromiso con la lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo y ratificado su más absoluto apoyo y acompañamiento a la tarea que el GAFI viene emprendiendo desde hace 20 años. Al mismo tiempo afirma su intención de acercar cada vez más su sistema de ALA/ CFT a los estándares internacionales reconocidos en las 40+9 Recomendaciones del GAFI.

El Plan de Acción presentado se encuentra en curso de ejecución y ocupa un lugar prioritario para el Poder Ejecutivo nacional.

Las acciones administrativas previstas en lo inmediato se encuentran culminadas en tiempo y forma.

La casi totalidad de acciones administrativas se encuentran agotadas y ello ha sido valorado por el Pleno del GAFI próximo pasado y ha sido motivo que nuestro país no sea objeto de sanción en esa oportunidad.

Básicamente el PEN ha resuelto:

- Impulsar la modificación de la Ley N° 25.246, a los fines de perfeccionar el sistema ALA/CFT y adecuar la normativa a los estándares internacionales;
- Aumentar el grado de compromiso y participación del Estado en el escenario internacional de lucha ALA/CFT, a través de la asistencia a reuniones y plenarios internacionales, y mejora del sistema de intercambio de información;
- Fortalecer a la UIF, incrementando sus recursos humanos y materiales y asignándole la coordinación integral del sistema ALA/CFT, mediante el traspaso de la Coordinación Representación Nacional a su órbita;
- El fortalecimiento de todo el sistema preventivo en pos de la lucha contra estos flagelos.

Por lo que, quedan en mano de los restantes poderes del Estado llevar adelante las medidas necesarias a fin de evitar la sanción internacional.



RADARIZACION

Adquisición de radares

196. Informe sobre el estado de implementación del Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial 2004 aprobado por Decreto 1407/04, específicamente sobre el estado en que se encuentran las contrataciones y/o licitaciones para la provisión de radares, actuales y futuras.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA

- i. “Informe sobre el estado de implementación del SINVICA”: Lo informado en 149 d) y e).
- ii. “Específicamente sobre el estado en que se encuentran las contrataciones y/o licitaciones para la provisión de radares, actuales y futuras”: Lo informado en 149 d), e) y h).

POLITICA MONETARIA

Contrataciones

197. Sírvase informar:

- a) Informe y detalle la totalidad de las contrataciones llevadas a cabo a lo largo del año 2010, con la finalidad de efectuar la impresión de moneda de curso legal en Argentina.
- b) En caso de surgir de la respuesta anterior, la realización de contrataciones directas, informe acerca de los siguientes puntos:
 - i. Fundamentos legales que dan sustento a tal decisión.
 - ii. Monto de dichas contrataciones.
 - iii. Motivos tenidos en cuenta para formalizar estas contrataciones.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

- b) Ídem respuesta a pregunta 178.
- c) Esta Sociedad del Estado Casa de Moneda ha resultado adjudicataria de contrataciones directas, por parte del Banco Central de la República Argentina.

Dichas adjudicaciones han procedido en función de lo establecido en el Estatuto Orgánico de la Sociedad del Estado Casa de Moneda, aprobado por Decreto N° 2475 del 19 de Agosto de 1977 y modificaciones según los Decretos N° 1725 del 19 de Julio de 1979, N° 1425 del 16 de Julio de 1980, N° 935 del 19 de Octubre de 2000 y N° 777 del 3 de Abril de 2003.

El cuerpo normativo citado dispone que esta sociedad se dedicará “a la fabricación de dinero circulante, especies valoradas, instrumentos de control y recaudación...” que el Estado Nacional le requiera.

En ese sentido, el Banco Central de la República Argentina, es la entidad que ejerce las facultades de formular y ejecutar la política monetaria y emisión de



billetes y monedas y quien conviene con esta Sociedad del Estado Casa de Moneda, la impresión y acuñación anual de dinero circulante que se hubiere proyectado.

POLITICA MONETARIA

Contratación Casa de Moneda Brasil

198. Sírvase informar:

- a) Informe qué mecanismos de control se implementaron desde la Administración Nacional para la impresión de billetes efectuada en la Casa de Moneda Brasil.
- b) Informe si el papel para imprimir billetes de curso legal en Argentina era provisto desde nuestro país, o directamente era utilizado papel moneda que se encontraba en la Casa de Moneda Brasil.
- c) En caso de enviarse el papel moneda desde nuestro país, sírvase informar la cantidad de papel enviada desde la Argentina, como así también el monto que se estimaba producir con la cantidad de papel remitida.
- d) Informe si quedó previsto en la contratación la devolución del remanente de papel que fue enviado para realizar la impresión encargada.
- e) Para el caso de que se haya previsto que el remanente en papel sea devuelto una vez efectuada la impresión acordada, detalle la cantidad devuelta desde Brasil. Si por el contrario, no se previó el curso de acción a tomar en caso de existir tal remanente, explicita las causas por las cuales no se previó dicha situación.
- f) Se solicita adjuntar toda documentación respaldatoria de las respuestas que oportunamente remitirán desde el organismo requerido.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

- a) Ídem respuesta a pregunta 178 b).
- b) Ídem respuesta a pregunta 178 c).
- c) En forma excluyente el Banco Central de la República Argentina tiene dominio del papel moneda, y por ende es quien dispone la cantidad de papel que se envía.
- d) Teniendo en cuenta la respuesta del punto anterior, las facultades regulatorias del Banco Central de la República Argentina y dentro de la operatoria de SECM y Sociedad del Estado Casa de Moneda y Casa da Moeda do Brasil – UTE, la autoridad monetaria efectúa controles de inventario de papel. Todo el papel que el Banco suministra se imprime y se entrega en condición de billetes terminado, o como hojas o billetes defectuosos, efectuado un cierre de balance que es auditado y fiscalizado por dicha entidad.
- e) Sociedad del Estado Casa de Moneda – Casa da Moeda do Brasil UTE, procesará todo el papel recibido, conforme respuesta al punto anterior no se prevé devolución de papel en blanco remanente.
- f) Ver respuesta a pregunta 199 a).



PRESUPUESTO

Partidas Casa de Moneda

199. Sírvase informar:

- a) Informe y adjunte las partidas presupuestarias efectuadas en el último año en relación al funcionamiento y producción de la Casa de Moneda. Del mismo modo detalle el grado de ejecución, monto y destino final de las partidas presupuestarias dispuestas para el período 2010.
- b) Informe si alguna de aquellas partidas estaban destinadas a la inversión de una planta impresora que ampliara la producción de moneda de curso legal en nuestro país.
- c) Falta de billetes acontecida en los últimos meses.
- d) Informe las causas por las cuales, se produjo la falta de billetes de curso legal en el país en los últimos meses.
- e) Explique las causas que expliquen la falta de recaudos en las que incurrió el estado nacional para dar cobertura a la falta de billetes anteriormente referida.
- f) Informe el impacto que tuvo sobre el sector financiero, como así también sobre el público en general, la falta de billetes aducida en las preguntas anteriores.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

- a) Se adjunta "Ejecución Presupuestaria de 2010" que fuera remitida a Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional de Presupuesto.
- b) Existió una partida destinada a la inversión de una máquina acuñadora de cospeles, mediante Resolución 231/10 (Rta 199b.pdf) del Secretario de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, se asignó a Sociedad del Estado Casa de Moneda, la transferencia de recursos por dieciséis millones quinientos mil pesos (\$ 16.500.000,00), para su adquisición.

CICCONE CALCOGRÁFICA S.A

Estado de situación

200. Informe:

- a) Informe y enumere los motivos y fundamentos por los cuales la Administración General de Ingresos Públicos (AFIP) solicitó el levantamiento del pedido de quiebra de Ciccone Calcográfica S.A que tramita ante el Juzgado en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría 15.
- b) Acerca de los beneficios que reporta para la AFIP, como así también para la administración en general, la decisión de solicitar el levantamiento del pedido de quiebra de la empresa Ciccone Calcográfica S.A.
- c) Informe número y adjunte copia de la Resolución en la cual se basó la Secretaría de Comercio Interior para impulsar el cese del contrato por el cual la empresa Boldt alquiló la planta perteneciente a Ciccone Calcográfica S.A, en virtud de la



decisión del Juzgado en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría 15, donde tramita la quiebra de la empresa Ciccone Calcográfica S.A.

- d) Explícite los fundamentos tenidos en cuenta para ordenar el cese del contrato anteriormente referido.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS

- a) Liminariamente corresponde aclarar que la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, entidad autárquica en jurisdicción del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, no solicitó el levantamiento del pedido de quiebra de CICCONE CALCOGRÁFICA S.A., sino que prestó conformidad para el levantamiento de la quiebra decretada por el Sr. Juez titular del JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N 8. En ese sentido, cabe destacar que si bien la empresa había, anteriormente a la situación a la que alude este pedido de informes, obtenido la homologación de un acuerdo preventivo con sus acreedores, posteriormente el Juez había decretado la quiebra de la referida CICCONE CALCOGRÁFICA S.A., de conformidad con lo dispuesto en el art. 63 de la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522.

Así las cosas, de acuerdo con lo previsto en los arts. 94, 96 y 225 a 227 del mismo ordenamiento, es claro que el único legitimado para solicitar el levantamiento de la quiebra, sea por vía de reposición, de avenimiento de todos los acreedores o de levantamiento sin traslado, era la propia CICCONE CALCOGRÁFICA S.A. La AFIP carecía de legitimación activa para pedir el levantamiento de la quiebra decretada por el Juez, sin perjuicio de que sí podía -y así lo hizo oportunamente- prestar conformidad junto con los demás acreedores con una propuesta que en tal sentido efectuase la fallida al magistrado.

En ese orden de ideas, es dable señalar que desde el decreto de quiebra, los entonces ex integrantes de la administración de CICCONE CALCOGRÁFICA S.A. efectuaron propuestas a la AFIP con el fin de obtener su conformidad con un eventual pedido de levantamiento de la quiebra decretada, como también lo hicieron con los demás acreedores que, en su momento, habían aceptado la propuesta concordataria que había sido homologada por el Juez del concurso. La AFIP evaluó las distintas propuestas en el marco de las facultades que le concede el art. 32 de la Ley N° 11.683 y los procedimientos regulados por la Resolución General N 970/01 y finalmente, de acuerdo con las instrucciones que le fueron impartidas por la autoridad competente, su apoderada prestó conformidad con el pedido de levantamiento de la quiebra y reversión al estado de concurso preventivo solicitado por CICCONE CALCOGRÁFICA S.A.

En ese orden de ideas, cabe recordar que el art. 8° del Decreto N° 411/80 t.o. 1987 -que regula la representación del Estado en juicio- establece en su último párrafo que los abogados que ejerzan esa misión “[p]odrán también, con autorización expresa de las autoridades u órganos mencionados en el artículo 1, o, en su caso, en el artículo 2 cuando se les hubiere delegado esa facultad, formular allanamientos y desistimientos, otorgar quitas y esperas, transigir, conciliar, rescindir contratos, someter a juicio arbitral o de amigables componedores, aceptar herencias o legados, e iniciar y proseguir juicios



sucesorios”. A su vez, el mencionado art. 1° dispone que “[l]a promoción y contestación de acciones judiciales serán autorizadas por resolución de los Ministros, Secretarios Ministeriales y Secretarios y Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación o de los órganos superiores de los entes descentralizados”.

Sin perjuicio de las particularidades propias de los créditos fiscales y el régimen especial que al efecto diseña el art. 32 de la Ley N° 11.683 y la reglamentación dictada por la propia AFIP, es dable señalar que la AFIP podía prestar conformidad con el levantamiento de la quiebra pretendido por la fallida, en la medida en que ello solamente implicó revertirla al estado de concurso preventivo en que se hallaba previamente al decreto falencial y de ninguna manera implica decisión o disposición sobre el crédito fiscal. Por el contrario, la conformidad prestada por la AFIP posibilitó que, en virtud del temperamento análogo que adoptaron la mayoría sustancial de los demás acreedores, el juez accediera a la petición de CICCONE CALCOGRÁFICA S.A. en el sentido de levantarse la quiebra decretada y revertirse su estado al de concurso preventivo homologado. CICCONE CALCOGRÁFICA S.A. deberá efectuar una propuesta de pago a satisfacción de la AFIP dentro del marco de la normativa vigente y si así no lo hiciere, AFIP podrá adoptar las medidas tendientes a la satisfacción de su acreencia, incluso pedir que se decrete su quiebra.

En efecto, en respuesta a la presentación efectuada por la entonces ex presidenta del directorio de CICCONE CALCOGRÁFICA S.A., Dra. Olga B. CICCONE, a través del Expte. SIGEA N° 13288-1052-2010, la apoderada de AFIP manifestó en su presentación de fs. 9229 de la causa judicial que “de materializarse la propuesta de la fallida judicialmente, la AFIP manifiesta su voluntad de otorgar un plan de facilidades amplio conforme la Resolución General AFIP 970/01 y sus modificaciones”. A su vez, a fs. 9664/vta. reiteró la apoderada de AFIP que “[su] mandante no formula oposición, y presta conformidad con el levantamiento de la quiebra condicionado a la presentación de un plan de pagos que permita a la deudora atender las obligaciones” por cuyo incumplimiento se había decretado la apertura del proceso falencial. Finalmente, a fs. 9696 dice la mandataria fiscal que “siguiendo las expresas instrucciones de mi mandante AFIP - DGI, vengo a manifestar, que atento el compromiso asumido por la fallida mediante actuación SIGEA N° 13288-1134-2010 -que en copia se adjunta-, mi mandante presta expresa conformidad, en forma incondicional, con el levantamiento de la quiebra decretada en autos” (los subrayados son del original).

Por otro lado, no es ocioso destacar que en su resolución de levantamiento de la quiebra, el Juez de Comercio hizo expreso mérito de “la delicada situación en la que se encontraban los dependientes de Ciccone Calcográfica al momento en que se admitió la petición de la AFIP y se declaró la quiebra”, destacando que “se trata de más de doscientos cincuenta trabajadores, y además cabe considerar que un gran número de acreedores otorgaron un voto favorable a la entonces concursada a efectos de posibilitar que, mediante un acuerdo homologado en autos, esta pudiera superar el estado de cesación de pagos en que se hallaba y cumplir sus deudas”. Por ello, y teniendo presente además la especial naturaleza del crédito fiscal y las dificultades de los procedimientos de gestión de planes de



facilidades, al analizar la aplicación del instituto previsto en el art. 96 de la Ley de Concursos y Quiebras concluyó el magistrado que “en el supuesto específico debe otorgarse prevalencia a una solución que consulte todos los intereses involucrados y sobre todo, atendiendo a uno de los pilares que guían la normativa concursal, esto es el principio de conservación de la empresa”.

En consecuencia, la AFIP prestó conformidad para el levantamiento de la quiebra de CICCONE CALCOGRÁFICA S.A. por los siguientes motivos y fundamentos:

- i. Mantenimiento de fuentes de trabajo generadas por CICCONE CALCOGRÁFICA S.A. (aproximadamente 300), que de otra manera podrían quedar resueltos definitivamente, por aplicación de lo dispuesto por el art. 198 de la Ley N° 24.522.
- ii. Conformidad prestada en el mismo sentido por la mayoría sustancial de los demás acreedores de CICCONE CALCOGRÁFICA SA
- iii. Proyección de negocios de la empresa, que da cuenta de que podría verse satisfecho el crédito fiscal sin necesidad de tener que recurrir al procedimiento liquidatorio, con la consecuente destrucción de valores.
- iv. La propuesta concordataria, que en la actualidad la empresa se encuentra en mejores condiciones de afrontar, apenas representará un diferimiento en el pago del crédito fiscal sujeto al acuerdo preventivo.
- v. Levantada la quiebra, los créditos posconcursoales exigibles que el Fisco tenga contra CICCONE CALCOGRÁFICA S.A., pueden ser sin demoras objeto de las acciones individuales de cobro a que hubiere lugar, o de la regularización que CICCONE CALCOGRÁFICA S.A. pudiera concretar por medio del acogimiento a los planes de facilidades de pagos ofrecidos con carácter general por la AFIP. Ello importa mejorar la expectativa de cobro respecto del resultado que podría arrojar la liquidación de los bienes en la quiebra.
- vi. La continuidad de la empresa conllevará el ingreso de nuevos tributos a la AFIP y así se promoverá un círculo virtuoso entre la producción y la generación de recursos tributarios, que resulta preferible al mero cobro con destrucción de las fuentes productivas y puestos de trabajo.
- vii. La percepción del crédito fiscal sometido al concordato no representa una merma respecto de la suma que eventualmente el Fisco lograría obtener de la liquidación de la empresa, en la que podría quedar un remanente insoluto -situación reconocida implícitamente por el juez de comercio-, habida cuenta de la existencia de acreedores con mejor privilegio, como resultan ser el gran número de trabajadores, que gozan de privilegio especial (art. 241 inc. 2° de la Ley N° 24.522) y privilegio general (art. 246 inc. 1°); así como los denominados “gastos del concurso” (art. 240).
- viii. Trayectoria e importancia estratégica de la empresa, fundada en su especial idoneidad técnica en un rubro sensible y con poca oferta comercial: impresión de papel moneda y de seguridad. Así, se evitará una mayor concentración en mercados con poca oferta, como son los de impresión de papel moneda y de seguridad, fabricación de chapas patente, etc.



b) La AFIP se beneficiará en tanto podrá percibir el crédito fiscal sin que ello implique la quiebra de la empresa. Así, además de cobrar la acreencia reclamada -aspecto que no se encuentra garantizado en la misma medida en un supuesto de liquidación la empresa-, el Fisco continuará recaudando dinero en virtud de la prolongación de la actividad económica de Ciccone Calcográfica S.A., máxime teniendo en cuenta las importantes proyecciones de negocios presentadas por la empresa. En ese orden de ideas, no resulta ocioso destacar que, al referirse a los créditos laborales verificados -que, conforme los arts. 241 inc. 1º y 246 inc. 1º, en cuanto resultan privilegiados en forma especial o general (y este último es normalmente el caso que se presenta para AFIP) son preferidos al crédito fiscal: incs. 30 y 40, respectivamente-, el Juez de Comercio meritó expresamente al decidir el levantamiento de la quiebra que “dado el importante pasivo verificado, las probabilidades de cobro de dividendos superiores a la cuota concordataria en una eventual liquidación, son mínimas (arg. LC:62-2-b-iv)”.

Por otra parte, no es ocioso recordar que desde la declaración de quiebra quedó suspendido el curso de los intereses de los créditos fiscales posconcursoales por imperio de lo dispuesto en el art. 129 de la Ley N° 24.522. Al haber sido levantada la quiebra, la suspensión queda sin efecto y así se produce la continuidad en el devengamiento de los intereses hasta tanto CICCONE CALCOGRÁFICA S.A. regularice sus obligaciones o por el plazo de duración de los planes de pago de carácter general ofrecidos por AFIP.

A su vez, la Administración en general preservará la competencia en mercados ya caracterizados por la escasez de oferentes, como son los de impresión de papel moneda y de seguridad y los de chapas patentes (en este último, por ejemplo, los únicos fabricantes son CICCONE CALCOGRÁFICA S.A. y BOLDT S.A.). De esta suerte, la conformidad prestada por la AFIP para el levantamiento de la quiebra y la consecuente continuación de la actividad de CICCONE CALCOGRÁFICA S.A. se presenta como una medida encaminada a la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados y al control de los monopolios u oligopolios, en el marco de la política fijada por el art. 42 de la Constitución Nacional.

c) Por Resolución N° 538 de 16 de diciembre de 2010, el Sr. SECRETARIO DE COMERCIO INTERIOR, en ejercicio de la competencia que le confieren los arts. 13 y 58 de la Ley N° 25.156 y de conformidad con el Dictamen N° 845 de 13 de diciembre de 2010 de la COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA (que la integra como Anexo), dispuso “el cese inmediato de los efecto del contrato de arrendamiento celebrado entre la firma BOLDT S.A. y la Sindicatura de la firma CICCONE CALCOGRÁFICA S.A. por el plazo de UN (1) año calendario desde el 27 de agosto de 2010 hasta el día 27 de agosto de 2011 a cambio de una contraprestación en dinero; y [...] la notificación de la medida tanto a las firmas BOLDT S.A. y CICCONE CALCOGRÁFICA S.A, como al Juzgado Nacional de Primer Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 15 en virtud de lo dispuesto en el art. 8º de la Ley N° 25.156, bajo apercibimiento de imponer, en el caso de incumplimiento de la medida, la multa prevista en el inciso d) del Artículo 46 de la misma norma, sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder”. El acto administrativo mencionado fue dictado en el marco del



Expte. CUDAP: S01-03I9607/2010, caratulado "Boldt S.A. y Ciccone Calcográfica S.A. s/notificación artículo 8° Ley 25.156 (Conc. N°847)".

Se adjunta copia de la Resolución, incluido el Dictamen CNDC que la integra como Anexo ("Rta 200 c) y d).pdf").

- d) Los fundamentos tenidos en cuenta para ordenar el cese del contrato entre Boldt S.A. y Ciccone Calcográfica S.A. (en ese momento, en liquidación) son los que surgen de los considerandos de la Resolución N° 538/2010 y del Dictamen de la CNDC que lo integra como Anexo ("Rta 200 c) y d).pdf"). a los que se remite como mejor informe.

OBRAS PUBLICAS

Plan Ferroviario Integral Nacional

201. Informe:

- a) ¿Cómo se justifica los once mil setecientos cincuenta y cinco millones de dólares en inversiones, sin presentar un plan determinado y público de reactivación y modernización ferroviaria?
- b) ¿Cuál es el fundamento por el cual el grueso de tales inversiones, nueve mil trescientos cincuenta y cinco millones de dólares, se destinan al servicio urbano y suburbano del AMBA?
- c) ¿Cómo se justifica comprar locomotoras diesel y coches para el ex ferrocarril San Martín (del ramal Retiro–Pilar) y negociar la electrificación ferroviaria simultáneamente?
- d) ¿Cómo se justifica la compra de material antiguo con muy baja disponibilidad y que no cuenta con repuestos para el mantenimiento?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

- a) y b) Hacia la década del `90, un conjunto de razones, entre las que predominaron las de tipo macroeconómico (hiperinflación, fuerte déficit fiscal, caída de reservas) determinaron que en 1989 el Gobierno Nacional decidiera encarar un proceso "masivo" de privatizaciones en el que, entre otras empresas públicas (teléfonos, gas, electricidad, agua potable) se incluyó a la empresa ferroviaria nacional, Ferrocarriles Argentinos.

El diseño del proceso de concesión del conjunto del sistema ferroviario argentino al sector privado, quedó definido y estructurado alrededor de una decisión estratégica que fue determinante a los efectos de su viabilidad global: la concesión no abarcaría al conjunto del sistema ferroviario en un único llamado a licitación para los 35.000 km. de red en operaciones, sino que ésta sería concesionada por partes.

El proceso de concesiones del sistema ferroviario al sector privado se inició con las líneas de cargas en las que se identificaron seis subsistemas a ser concesionados por 30 años mediante licitación pública internacional bajo el



concepto de concesión integral. Esto es, el concesionario debía tomar a su cargo el conjunto de las actividades ferroviarias: comercialización, operación, mantenimiento y también, la rehabilitación del material rodante y la infraestructura, sin la intervención ni aportes por parte del Estado Nacional.

Tal como se había confeccionado el sistema el Estado se veía impedido de realizar inversiones en la infraestructura de vía, salvo en el Área Metropolitana de Buenos Aires, dado que ello era una obligación de las empresas concesionarias de cargas que en su mayoría no pudieron llevar adelante.

Por su lado también la sanción del Decreto 1168/92 suprimió los servicios interurbanos de pasajeros concediéndose a las provincias, para el caso que así lo optasen, la facultad de explotar los servicios ferroviarios que se asienten dentro de su territorio, sin recibir contribución o aporte de ninguna naturaleza por parte del Gobierno Nacional.

Esta situación sumada a las privatizaciones de los servicios de carga generó que el modo de transporte ferroviario en general y a la infraestructura ferroviaria en particular, sufrieran el deterioro de público y notorio conocimiento.

Esta situación de desinversión obligada por parte del Estado Nacional cambió radicalmente, con la sanción del Decreto 1261/04 que derogó el Decreto 1168/92 y dispuso que el Estado Nacional reasuma la prestación de los Servicios Interurbanos de Pasajeros de largo recorrido, cuyo trazado sea de carácter interjurisdiccional, facultando al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios a que arbitre las medidas conducentes y necesarias para proceder a su rehabilitación.

En este nuevo escenario el Estado Nacional se encuentra efectuando grandes inversiones en los servicios ferroviarios del interior del país.

Análisis por separado merece citar que el Gran Buenos Aires alberga según el último censo poblacional efectuado recientemente, 9.910.282 de personas con un crecimiento del 14,11%, más que el promedio nacional, en tanto que en la Ciudad de Buenos Aires, el censo relevó 2.891.082 personas con una densidad de 14.185 habitantes por kilómetro cuadrado, lo que hace entre la Capital y el GBA un total de 12.801.364 personas, lo que representa uno de cada tres habitantes del país (31,93% del total).

Esta población hace que anualmente se generen 440 millones de pasajeros anuales transportados en los ferrocarriles de superficie y de 290 millones de pasajeros anuales en ferrocarriles subterráneos.

No obstante lo comentado existen importantes proyectos para fortalecer los servicios ferroviarios de carácter interjurisdiccional y locales, encontrándose algunos de ellos en pleno proceso de ejecución.

Prueba de ello es la sanción por parte del Ejecutivo Nacional del Decreto Nº 1261/2004 por el cual se deroga el Decreto Nº 1168 de fecha 10 de julio de 1992 reasumiendo por parte del Estado Nacional la prestación de los Servicios Interurbanos de Transporte Ferroviario de Pasajeros de largo recorrido, cuyo trazado sea de carácter interjurisdiccional, servicio en estado de emergencia



crítica, facultándose al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios a que arbitre las medidas conducentes y necesarias para proceder a su rehabilitación.

Asimismo se estableció que los Servicios Ferroviarios de Pasajeros de carácter local, a desarrollar en el interior de las provincias, podrán ser prestados por los Gobiernos Provinciales en cuyos territorios se asienten los ramales ferroviarios, tanto en los casos que se encuentran en actividad como aquellos que en el futuro se presenten para su habilitación ante la Autoridad de Aplicación.

- c) Con fecha 25 de agosto de 2006, se suscribieron con la República Popular China los contratos que comprenden la compra de 24 locomotoras y 160 coches, el material es nuevo en su totalidad, con repuestos y equipamientos para el mismo durante tres años, capacitación y transferencia de tecnología, para la línea San Martín, lo que representa la renovación total de la flota para el servicio integral de la línea.

Como es de su conocimiento si bien la flota actual de la Línea San Martín reúne todas las condiciones de seguridad y confort, es inminente el reemplazo total de la flota atento se encuentran cercanos a su vida útil.

Por ello y atento a los plazos que conlleva un proceso de electrificación de un línea ferroviaria de las características de la Línea San Martín, es que el Estado Nacional consideró oportuno la adquisición de material rodante diesel para la renovación de la flota, más aún si tenemos en cuenta que durante el plazo que dure la ejecución de las obras el servicio no puede interrumpido.

Teniendo en cuenta que una vez electrificado el corredor las locomotoras diesel serán retiradas y reemplazadas por locomotoras eléctricas, manteniendo el material remolcado adquirido que será utilizado en el servicio eléctrico con el cambio de la tracción.

Cabe destacar que las locomotoras diesel tienen una potencia y características que permiten que, una vez electrificada la línea, sean reubicados en otros corredores urbanos, formen parte del material rodante tractivo por los servicios interurbanos de pasajeros, e incluso en los servicios de carga.

- d) El Estado Nacional ha efectuado y se encuentra efectuando compras de material rodante tractivo y remolcado en el marco de acuerdos internacionales celebrados con Portugal, el Reino de España y la República Popular China.

Este material rodante adquirido esta conformado por material rodante usado a reparar, material rehabilitado, material con reparación base, material con reparación general y material nuevo sin rodar.

A título ilustrativo y como se mencionó anteriormente, en el marco de los convenios suscriptos con la República Popular China se efectuó la compra de 24 locomotoras y 160 coches de material nuevo en su totalidad, con repuestos y equipamientos para el mismo durante tres años, capacitación y transferencia de tecnología.

Con respecto al material rodante usado adquirido se informa que en forma conjunta se han adquirido lotes de repuestos para las locomotoras, coches y



triples y duplas autopropulsadas. Así también se han adquirido manuales y documentación técnica completa que incluye planos de conjunto y de detalle, manuales de conducción, fichas técnicas, libros de repuestos y libros de mantenimiento.

Cabe señalar que la recuperación y modernización del material adquirido a España y Portugal, es realizada en talleres de la República Argentina, como contribución a la generación de fuentes de trabajo y a la reactivación económica.

ANSES

Fondo de Garantía de Sustentabilidad

202. Sírvase informar:

- a) Informe cuáles fueron las directrices utilizadas para la inversión de los activos del FGS en el año 2010 y cuáles son las directrices de 2011.
- b) Informe en qué fecha, con qué motivo y con qué finalidad fueron utilizados los recursos del FGS en el año 2010 y 2011.
- c) Informe cuáles son los argumentos que justifican la decisión de no financiar el pago de los beneficios del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIPA) con los recursos que conforman el FGS.
- d) Informe si se ha brindado información a la sociedad relativa al FGS y su evolución, en virtud del Decreto 897/07.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- a) Las directrices de inversión de los activos del FGS para el año 2010 fueron dispuestas por el Acta N° 22 del Comité Ejecutivo del FGS, conforme el siguiente detalle:

Plan de Inversiones del FGS – ejercicio 2010. Se destinará a estas operaciones el producido del vencimiento de los servicios de interés y capital de títulos públicos y privados en cartera del FGS, que operen durante el año 2010 de acuerdo a los siguientes lineamientos: 1) Títulos e instrumentos públicos: hasta la suma de \$ 13.500.000.000 (Pesos trece mil quinientos millones). Esta suma se compone de los vencimientos de capital e interés que se devengarán durante el ejercicio en curso, por la suma aproximada de \$ 12.200.000.000 (Pesos doce mil doscientos millones) con más la suma aproximada de \$ 1.300.000.000 (Pesos un mil trescientos millones) de nuevos fondos que se invertirán. Los importes indicados son para suscripciones primarias al Tesoro Nacional. Asimismo, se podrá vender y/o comprar cualquier otro activo cuando las circunstancias de mercado o las necesidades de liquidez del FGS así lo requieran. 2) Proyectos productivos o de Infraestructura: hasta la suma de \$ 13.615.000.000 (Pesos trece mil seiscientos quince millones), conforme al siguiente cuadro de necesidades de financiamiento:

SECTOR	MONTO ¹
--------	--------------------



ENERGÍA	U\$S 110
	\$ 1.755
	U\$S 114
	\$ 3.800
	\$ 6.415
INFRAESTRUCTURA VIAL	\$ 1.150
	\$ 1.150
INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE	\$ 800
	\$ 800
INFRAESTRUCTURA HÍDRICA	\$ 1.000
	\$ 1.000
SECTOR AZUCARERO	\$ 250
	\$ 250
VIVIENDA	\$ 2.500
	\$ 1.500
	\$ 4.000
	\$ 13.615

¹en millones - TC: 3,84

Dentro de este ítem, se incluyen las eventuales asignaciones a proyectos productivos de activos liquidados. (v. gr. Plan de Viviendas, Plan de Incentivo a la Industria Automotriz). 3) Títulos e instrumentos privados: hasta la suma de \$ 6.000.000.000 (Pesos seis mil millones). Los depósitos a plazo continuarán reinvirtiéndose procurando extender la vida promedio de la cartera. En el evento de que surgieran necesidades de liquidez que no pudieran ser cubiertas con el desarme de posiciones extranjeras, se le dará prioridad a la desinversión en depósitos a plazo fijo. 4) Activos extranjeros: Se orientarán las políticas de inversión del FGS al desarme de las inversiones extranjeras, todo ello siempre en condiciones favorables de mercado y resguardando la intangibilidad de los activos que componen el fondo, destinándose el producido a los sectores público y privado.

Asimismo, el plan de inversiones para el año 2011 fue aprobado por el Acta N° 34 del Comité Ejecutivo del FGS, cuyas directrices se exponen a continuación:

Plan de Inversiones del FGS – ejercicio 2011. Se destinará a estas operaciones el producido del vencimiento de los servicios de interés y capital de títulos públicos y privados en cartera del FGS, que operen durante el año 2011 de acuerdo a los siguientes lineamientos: 1) Títulos e instrumentos públicos: hasta la suma de \$ 9.000.000.000. Esta suma se compone de los vencimientos de capital e interés



que se devengarán durante el ejercicio en curso, por la suma aproximada de \$ 7.200.000.000 con más la suma aproximada de \$ 1.800.000.000 de nuevos fondos que se invertirán. Los importes indicados son para suscripciones primarias al Tesoro Nacional. Asimismo, se podrá vender y/o comprar cualquier otro activo cuando las circunstancias de mercado o las necesidades de liquidez del FGS así lo requieran. 2) Proyectos productivos o de Infraestructura: hasta la suma de \$ 7.535.000.000, conforme al siguiente cuadro de necesidades de financiamiento:

SECTOR	MONTO¹
ENERGÍA	4.200
INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE	2.000
VIVIENDA	500
HIDRICO	835
TOTAL	7.535

¹en millones - TC: 3,98

Dentro de este ítem, se incluyen las eventuales asignaciones a proyectos productivos de activos liquidados. (v. gr. Plan de Viviendas, Plan de Incentivo a la Industria Automotriz). 3) Títulos e instrumentos privados: hasta la suma de \$ 800.000.000. Los depósitos a plazo continuarán reinvirtiéndose procurando extender la vida promedio de la cartera. En el evento de que surgieran necesidades de liquidez que no pudieran ser cubiertas con el desarme de posiciones extranjeras, se le dará prioridad a la desinversión en depósitos a plazo fijo. 4) Activos extranjeros: Se orientarán las políticas de inversión del FGS al desarme de las inversiones extranjeras, todo ello siempre en condiciones favorables de mercado y resguardando la intangibilidad de los activos que componen el fondo, destinándose el producido a los sectores público y privado.

- b) Informe en qué fecha, con qué motivo y con qué finalidad fueron utilizados los recursos del FGS en el año 2010 y 2011.



Durante el 2010 y en los primeros meses de 2011, los recursos del FGS se han mantenido invertidos siguiendo las disposiciones establecidas tanto en la Ley Nº 24.241 y su modificatoria, la Ley Nº 26.425, y los Decretos reglamentarios de esta última, como también atendiendo a las Directrices emanadas del Comité Ejecutivo contenidas en el Acta Nº 1 y sus modificatorias.

En tal sentido respecto de marzo de 2011, la cartera del FGS presentó un incremento de 41.9 mil millones de pesos con respecto a diciembre de 2009, debido tanto a adquisiciones y ventas, como a la rentabilidad obtenida.

Este incremento se distribuye de la siguiente forma:

Proyectos Productivos: este rubro se incrementó en 11 mil millones de peso durante el año 2010 respecto del período finalizado en 2009, continuado la tendencia positiva en 2011. Los sectores de la industria que han recibido financiamiento abarcan desde el eléctrico, hídrico, el automotriz, hasta la construcción de vivienda. Hasta el momento se han lanzado 18 proyectos con distintas series cada uno, todos ellos enmarcados en lo dispuesto en el inciso q) del artículo 74 de la Ley Nº 24.241, modificada por la Nº 26.425 y las Directrices establecidas en el Acta Nº 1 emanada del Comité Ejecutivo, cuya motivaciones predominantes responden a la creación de empleo y mejora de la infraestructura nacional.

Disponibilidades: Han aumentado en 7.3 mil millones de pesos respecto de diciembre de 2009. Alrededor del 50% de este monto está comprometido en futuros desembolsos para los proyectos de infraestructura que serán integrados durante el presente año.

Títulos públicos nacionales: los títulos públicos nacionales se incrementaron también en 9.6 mil millones, aumento producido tanto por rentabilidad como por adquisiciones con relación al período finalizado en 2009.

Acciones: La tenencia de acciones aumentó en 9.3 mil millones respecto de diciembre de 2009, debido exclusivamente al rendimiento de estos activos.

Depósitos e imposiciones a plazo fijo: La cartera de depósitos se incrementó en 9.1 mil millones tomando como referencia diciembre de 2009.

Desarme de posición en activos extranjeros: Con motivo de dar cumplimiento a la disposición establecida en el artículo 8º de la Ley Nº 26.425 como así también lo estipulado por las Directrices emanadas del Comité Ejecutivo, se disminuyeron 6.5 millones de pesos en la cartera de títulos extranjeros.

- c) Informe cuáles son los argumentos que justifican la decisión de no financiar el pago de los beneficios del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIPA) con los recursos que conforman el FGS.

El artículo 11 del Decreto Nº 2103/08, establece que “El FONDO DE GARANTIA DEL SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO (FGS), podrá financiar a la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSeS), para el pago de los beneficios del SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO (SIPA), siempre que durante la ejecución de su presupuesto se presenten situaciones de contingencia que así lo requieran. La ADMINISTRACION NACIONAL DE LA



SEGURIDAD SOCIAL (ANSeS) determinará las situaciones en las que se aplicará este mecanismo.” Surge de este artículo la utilización de los recursos del FGS para el pago de beneficios del SIPA, sólo cuando se dé la particularidad de a) estar ejecutándose el presupuesto y b) surjan situaciones de contingencia.

A su vez, el artículo 12 del mencionado Decreto N° 2103/08, establece que “En oportunidad en que resulte necesaria la utilización del FONDO DE GARANTIA DE SUSTENTABILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO (FGS), el Organismo administrador deberá informar a la JEFEATURA DE GABINETE DE MINISTROS si el déficit proyectado o real es transitorio y subsanable o si por el contrario, se origina en cuestiones estructurales que requieren de modificaciones en el régimen vigente. En el caso que la evaluación que se realice indique que la causa que origina el déficit pone en riesgo la sustentabilidad de largo plazo del Régimen Previsional Público, el PODER EJECUTIVO NACIONAL propondrá las reformas necesarias que permitan dar solución a las situación planteada.”

Refuerza este artículo la necesaria condición de encontrarse en una situación de déficit del Régimen Previsional Público, para poder utilizar los recursos del Fondo para el pago de beneficios. Por lo antes dicho, estos son los impedimentos legales que hace que el Fondo no pueda utilizarse para el pago de beneficios, salvo que se den las condiciones descriptas precedentemente.

- d) Informe si se ha brindado información a la sociedad relativa al FGS y su evolución, en virtud del Decreto 897/07.

Las actas de las reuniones mensuales del Comité Ejecutivo del FGS contienen anexados el detalle de las operaciones del FGS, mandas e informes de asambleas a las que se concurrió y cartera mensual del FGS. Estas actas son remitidas luego de su firma a la secretaria de actas del Consejo del FGS, para su distribución a los miembros consejeros, quienes tienen a su cargo el deber de brindar información a la sociedad, en los términos del inciso c) del art. 14 del Decreto 897/07.

UCESCI

Informes varios

203. Informe:

- a) Explique los fundamentos normativos que admitieron la designación del titular de la AFIP como integrante de UCESCI.
- b) Acerca del marco normativo que da fundamento a la creación de un nuevo registro de operadores, teniendo en cuenta que este nuevo registro se creó sin derogar los registros ya existentes.
- c) Explique la repercusión económica en las ganancias de los permisos de exportación (ROE) a raíz de la paralización de las exportaciones de febrero de 2011.

RESPUESTA: MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA



- b) Con respecto al tema del marco normativo que da fundamento a la creación de un nuevo registro, es muy importante considerar que justamente se trata de otro registro que estará en la órbita del Ministerio de Economía, mientras que el registro correspondiente a Inscripciones (antes ex ONCCA) sigue totalmente vigente y con dicho fin, por lo tanto no corresponde derogar los existentes.
- c) En cuanto a la repercusión económica en las ganancias de los permisos de exportación (ROE) cabe consignar que solamente fue una semana de no otorgamiento de los mismos.

“Lineamientos de la Política Agropecuaria Argentina”

El Ministerio se encuentra abocado a la tarea de diseñar el “Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial, Participativo y Federal 2010/2016”. En él se pretende diseñar una “Política de Estado” que sirva como lineamiento para instaurar las políticas agrícolas, pecuarias, y agroindustriales para los próximos años.

Para ello se han creado 24 mesas subsectoriales (trigo, maíz, soja vino, financiamiento, etc). De ellas se pretende que queden instauradas a través del tiempo y que sean el lugar de discusión donde todos y cada uno de los integrantes del sector pueda discutir sus asimetrías, y formular las propuestas de corrección que crea conveniente realizar, para que desde el Estado se tomen las medidas correctivas necesarias balanceando los intereses de cada uno de los actores con el interés general del país. De esa manera se podrá realizar una mejor utilización de los recursos.

Con la creación del “Fondo de Bicentenario” El ministerio releva proyectos de inversión productiva presentados, que buscan financiamiento a través del “Programa de Financiamiento Productivo del Bicentenario”.

La generación de “valor agregado” en origen es otro de los desvelos de la gestión. El dar un fuerte impulso y apoyo económico a las economías regionales y a sus productores, es una acción indispensable para tener un país federal donde cada vez más existan más productores trabajando la tierra, generando riqueza y obteniendo un mayor bienestar general.

Para el Ministerio, el trabajo asociativo y el cooperativismo son de suma importancia. Por tal motivo lo promueve desde su posición y realiza todo lo que esté a su alcance para fomentarlo. Muchísimos de los programas que se apoyan tienen este tipo de características, como por ejemplo los del tabaco, o los de las economías regionales.

Respecto del trigo, y para tener una idea del esfuerzo que realiza el Gobierno Nacional por los productores, cabe señalar que la exportación en las últimas 11 campañas, durante el trimestre noviembre, diciembre, enero, fue de 3,285 millones de toneladas. En la campaña que finalizó, durante el mismo período se han autorizado y exportado 5,3 millones de toneladas, lo que significa un incremento del 61,34% de mercadería comercializada del total disponible a tal efecto. Esto pudo realizarse porque:



- i. Se han otorgado créditos con tasa subsidiada a la molinería para que adelante la compra de 1 millón de toneladas, como forma de “ayudar” al productor triguero a vender su mercadería.
- ii. A través del Banco de la Nación Argentina se brindó una línea de crédito sin costo para el productor (Tasa 0%), por 1 millón de toneladas, por 6 meses, con una fecha máxima de devolución del 12/10/2011, con la sola garantía del “Certificado de Depósito” C1116A. Cada productor que desee retener la venta de su trigo por algún motivo, y que cuente con 300 toneladas de trigo podrá recibir hasta un monto máximo de \$ 170.000.- Se toma la cotización del FAS Teórico de \$/Ton 840. En el caso de productores con cantidades de trigo inferiores a la mencionada, se lo asistirá manteniendo la misma proporción. Si bien la tasa de interés del mismo es del 15%, el MAGyP se hace cargo del pago de la misma en un 14%, y el 1% restante lo aporta el propio Banco de la Nación. Por lo tanto estos créditos no tienen ningún costo para el productor. Los servicios provenientes de estos créditos serán pagados en forma mensual, trimestral o semestralmente por el MAGyP.
- iii. El gobierno publica diariamente en su página web el precio FOB y del “FAS Teórico”, que es el precio que surge del precio FOB menos la retención, que para el caso del trigo es del 23%, y además se le descuentan los gastos de Fobbing, que en general oscilan entre los 10 a 13 U\$S/Ton. Esto se hace como forma de ayudar al productor para que esté informado, y de cuál debe ser el precio que le ofrezcan por las operaciones que se realicen en el mercado disponible.
- iv. Se ha creado mediante la Resolución 62/2011 el “Cupo de Exportación de Trigo pan de Baja Proteína” de 1 millón de toneladas, para que el productor que cosechó trigo de baja calidad, pueda comercializar su cosecha sin inconvenientes.

A través de la “Dirección de Financiamiento” del Ministerio se crean sucesivas líneas de crédito se ayuda al productor a financiar su proyecto. Las mismas han sido entre otras:

- i. Creación a través del Banco Nación ó Provinciales, líneas de créditos a tasa subsidiada para la producción agrícola, para ganados y carnes, para sector lechero, para agregado de valor en origen, para la compra de maquinaria nacional, y para vitivinicultura
- ii. La creación de los “Fondos Rotatorios”, mediante los cuales desde el Ministerio se apoya a los productores facilitándoles semilla y gasoil para que puedan sembrar. Estos fondos son administrados por los Municipios, los cuales se otorgan a modo de préstamo a los productores. Éstos últimos una vez realizada la cosecha devuelven al Municipio el valor de lo que han obtenido en préstamo, y los fondos vuelven a ser prestados a otros productores bajo la misma modalidad, creando de esa manera un círculo virtuoso de producción.

Se realiza un fuerte apoyo a la biotecnología. Esta es un área que este Ministerio está comprometido y consustanciado en darle gran impulso. Muestra de ello es



que durante esta gestión, en solo un año y cuatro meses, se han aprobado a nivel comercial 4 eventos biotecnológicos, y existen 10 en fase experimental (solo dentro de los nacionales) durante el 2010, y 7 en el 2009. Entre los eventos tecnológicos aprobados cabe mencionar la introducción de la tolerancia al glifosato y otras sustancias químicas, y resistencia tanto a lepidópteros como a coleópteros para el cultivo de maíz entre otros cultivos. Dichos eventos pueden presentarse solos en un material genético (variedad comercial) o lo que se denomina “apilados”, que significa que existe más de un evento en un mismo material.

En general el Ministerio apoya toda la actividad productiva y en mayor o menor medida tiene un sinnúmero de programas, proyectos, eventos, etc., los cuales promueve para capacitar al productor y dar ayuda donde se lo requiera. No solo se realizan o promueven programas de capacitación sino que también de extensión, financiamiento, mejoramiento de la infraestructura predial y extra predial, investigación, asistencia social, regularización de tenencia de la tierra, etc.

Como ejemplo se pueden citar alguno de ellos:

- i. Programa Nacional de Capacitación por parte del PROARGEX que dicta cursos sobre normativas y logísticas de exportación en las distintas provincias del país. Además realiza misiones comerciales planificando y llevando a cabo rondas, reuniones y agendas de negocio en el país o en el exterior, con el objeto de acercar la demanda internacional al productor local. A su vez aproxima a las PyMEs a los clientes de más difícil acceso mediante la presentación de stands institucionales en las ferias y exposiciones agroalimentarias más importantes del mundo.
- ii. CAPCCA es un programa piloto que se implementa en cinco Áreas de Localización elegidas por su alto grado de deterioro ambiental, pobreza rural, uso no sostenible de los recursos naturales y la cercanía a áreas naturales protegidas. Se propone desarrollar sistemas productivos incorporando al árbol o jerarquizando su uso en prácticas agroforestales. Cuenta con financiamiento del Banco Mundial y el Estado Nacional.
- iii. El Programa de Desarrollo de Áreas Rurales (PRODEAR) es un proyecto de inversión en actividades productivas y de servicios en el área rural, que potencia los recursos disponibles de los pequeños agricultores y de los grupos vulnerables. Contribuye así a superar las condiciones que generan la pobreza rural. PRODERNOA (Catamarca, Tucumán y La Rioja) y PRODERNEA (Formosa, Corrientes, Chaco y Misiones).
- iv. Programa de Desarrollo de las Economías Regionales promueve las economías regionales que contribuyen a la continuidad de las actividades productivas, la inclusión de productores y mejora las condiciones de competitividad. El mismo financia total o parcialmente la ejecución de proyectos productivos, que resulten elegibles y aprobado por el Ministerio, presentados por los gobiernos provinciales.



- v. Tabaco Programa de Reconversión de Aéreas Tabacaleras. Se creó el Proyecto de Reconversión de Aéreas Tabacaleras (PRAT), con financiamiento del Fondo Especial del Tabaco cuyo objetivo principal es orientar, coordinar y supervisar las acciones tendientes a alcanzar la modernización, reconversión, complementación y diversificación de las áreas tabacaleras, tanto en la producción primaria como en la cadena agroindustrial asociada, cuidando el medio ambiente y el bienestar del productor y consumidor.
- vi. El PROLANA es un Programa nacional creado con el propósito de asistir al productor lanero de todo el país para el mejoramiento de la calidad de la lana, de su presentación y condiciones de venta.

La creación de la “Dirección Nacional de Contratistas Rurales, Maquinaria Agrícola, e Insumos” dependiente de la SSA, surge de la necesidad de contar con un área específica en la cual se desarrollen y dirijan estudios e investigaciones macroeconómicas y microeconómicas para la formulación de políticas públicas destinadas al enorme universo que conforman los “20.000 contratistas rurales”, la vasta producción de maquinaria agrícola, y la eficiente producción de insumos.

Alcanzar las 100 millones de toneladas ha sido un anhelo de todo Ministro o Secretario de Agricultura del país, y creemos haberlo logrado en esta campaña. Una vez finalizada podremos dar la información en forma oficial y definitiva. Esto es producto de las políticas que se han generado desde el Gobierno Nacional, y del ahínco con el que el productor adopta tecnología, se perfecciona, invierte, se tecnifica, adopta tecnología, produce y cosecha.

COVELIA S.A.

Informes

204. Informe acerca de la existencia de contratos celebrados entre el Mercado Central y la empresa Covelia S.A. En caso de existir dichos contratos:

- a) Informe acerca de las tareas adjudicadas a dicha empresa.
- b) Informe en qué términos y bajo qué condiciones se contrató con dicha empresa.
- c) Informe los montos abonados a la empresa Covelia S.A. en concepto de contraprestación por las tareas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

El Directorio de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires, mediante Resolución CMC Nro. 239/07 del 20/09/2007, dispuso llamar a Licitación Pública CMC Nro. 3/07, para contratar los servicios de: 1) Recolección de residuos y decomisos, 2) Transporte a destino final de los residuos, 3) Desobstrucción y 4) Alquiler de pala cargadora.

Por Resolución CMC Nro. 264/07, el Directorio declaró desierta dicha Licitación Pública por haber fracasado la venta de pliegos de Bases y Condiciones correspondiente y dispuso contratar en forma directa los servicios en cuestión, cursando las respectivas invitaciones.



El Directorio, mediante la Resolución CMC Nro. 302/07, resolvió adjudicar a la firma Covelia S.A. los servicios de Recolección de Residuos y Decomisos (Item 1) y el Servicio de Transporte a Destino Final de los Residuos (Item 2); y mantuvo en suspenso la adjudicación de los Item 3 (Desobstrucción) y 4 (Alquiler de Pala Cargadora).

Los términos y condiciones con los que se efectuó la contratación surgen del Pliego de Bases y Condiciones (Rta 204 Anexo I.pdf), y del Contrato firmado entre las partes (Rta 204 Anexo II.pdf).

Además, se adjunta detalle de los importes facturados por la empresa Covelia por la prestación de los servicios contratados (Rta 204 Anexo III.pdf).

PROGRAMA “FUTBOL PARA TODOS”

Informes varios

205. Sírvase informar:

- a) Informe cuál es la totalidad de fondos remitidos al día de la fecha en concepto de pagos efectuados por el Estado Nacional en virtud del contrato celebrado entre la AFA y el Estado Nacional.
- b) Al día de la fecha se recibió algún pago en concepto de “excedente” que le correspondiera al Estado Nacional según lo estipulado en la cláusula tercera del contrato, la cual establece que “una vez que la JGM obtenga otra suma igual al ingreso mínimo anual que se garantiza a AFA, el excedente será distribuido por mitades, acordando las partes que la AFA destinará su 50 % de excedente a los clubes afiliados a la misma, y JGM destinará su 50 % de excedente al fomento de los deportes olímpicos”.
- c) Informe acerca de los mecanismos de control con los que la JGM cuenta respecto de los fondos transferidos a la AFA y la marcha general del contrato.
- d) Determine la cantidad de segundos utilizados para transmitir publicidad oficial y la cantidad de segundos vendidos para transmitir publicidad de anunciantes privados.
- e) Informe el total recaudado de la venta de espacios publicitarios a anunciantes privados.
- f) En caso de no venderse espacios publicitarios a anunciantes privados, informe las causas o motivos por los cuales, en las transmisiones del programa “Fútbol para Todos” se dejó de emitir publicidad perteneciente a anunciantes privados, con excepción de la marca “IVECO”.
- g) De la publicidad oficial en general: qué porcentaje se destina al programa “Fútbol para Todos” y cuál es la incidencia de ese porcentaje en el presupuesto destinado a la publicidad oficial, en general.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

- a) Pago ingreso mínimo anual garantizado AFA:

Por primer año de contrato (20-08-2009 al 19-08-2010): \$ 600.000.000



Por segundo año de contrato (20-08-2010 al 19-08-2011): \$ 438.986.587,50 (al 25-04-2011).

b) Ver respuesta a la pregunta 146 b).

c) El control de los fondos que se pagan a la AFA y que luego ésta distribuye a sus afiliados, no está a cargo de la JGM.

Al respecto, en el Contrato la AFA ratifica su compromiso de hacer cumplir las reglamentaciones vigentes, especialmente lo previsto en el artículo 6° del Estatuto de AFA.

d) 2010

PUBLICIDAD PRIVADA EN ARTÍSTICA de Iveco: 32.680" (Clausura y Apertura 2010).

PUBLICIDAD PRIVADA EN TANDA: 6.121" (Clausura 2010 – de fecha 1 a 6).

PUBLICIDAD OFICIAL: 236.539" (clausura y apertura 2010, tanda + zócalos).

Nota: Todos los secundajes son en promedio.

2011

PUBLICIDAD PRIVADA EN ARTÍSTICA POR PARTIDO: 136" (Iveco).

PUBLICIDAD PRIVADA EN ARTÍSTICA POR FECHA: 1.360" (Iveco).

PUBLICIDAD OFICIAL: 420"

PUBLICIDAD OFICIAL POR FECHA: 4.200"

Nota: Todos los secundajes son en promedio.

e) Ingresos efectivamente percibidos:

Período sep-2009 a dic-2009: \$ 61.200.-

Período ene-2010 a dic-2010: \$ 14.445.987,88.

Período ene-2011 a 25-04-2011: \$ 6.436.649,98.

f) En los inicios del Programa se había contratado publicidad privada durante las transmisiones de los partidos de fútbol.

Asimismo le informo que luego de su análisis se determinó la conveniencia por parte del Estado de utilizar dichos espacios para mantener una comunicación fluida con la sociedad.

g) Las partidas presupuestarias asignadas a la Jefatura de Gabinete de Ministros en concepto de publicidad oficial (Partida 3.6 Publicidad y Propaganda) no son destinadas a la transmisión de los partidos de fútbol del Programa Fútbol Para Todos. Dicha partida se destina al pago de proveedores privados de publicidad de distintos medios.



ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES

Informes varios

206. Respecto del periodo 2010 y 2011:

- a) Determine los agentes del seguro de salud que han recibido aportes del organismo de referencia, consignando los importes recibidos por cada uno de ellos en los períodos consignados.
- b) Indique la cantidad de solicitudes de cobertura que han sido denegadas con indicación de los agentes del seguro de salud solicitantes.
- c) Especifique cuantas son las solicitudes que han sido denegadas invocando "razones de oportunidad, mérito y conveniencia".
- d) Informe acerca de los mecanismos efectivos de control que realiza la APE sobre las prestaciones médica para las cuales se han otorgado fondos.
- e) Cuales son los indicadores objetivos y las pautas verificables que sustentan la decisión de otorgar o no el aporte en función de razones "de oportunidad, mérito y conveniencia".

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

- a) Se adjunta la documentación en sobre cerrado.
- b) Las razones por las cuales no se reintegran las prestaciones aludidas son:
 - i. No presentación de la solicitud de reintegro por parte del Agente de Seguro de Salud.
 - ii. Presentación fuera de los plazos determinados por la normativa vigente, sin haberse habilitado una prórroga específica para ello.
 - iii. Presentación de trámites con falencias que no se subsanen dentro de los plazos pertinentes una vez notificadas las mismas.
 - iv. Legalmente está contemplado la no cobertura cuando existe limitación presupuestaria por parte de la APE.
 - v. De lo expuesto anteriormente, todas aquellas solicitudes que cumplan con la normativa vigente, y existan recursos presupuestarios suficientes asignados a esta Administración de Programas Especiales, son procedentes de reintegro.
- c) No se han denegado solicitudes por dichas razones.
- d) La cobertura de las prestaciones se gestiona a través de la modalidad de reintegro, toda vez que la casi totalidad de expedientes se realizan bajo la modalidad de reintegro y no subsidio, se reintegran aquellas solicitudes que cumplen con la normativa, siendo la documentación de respaldo presentada por las diferentes Obras Sociales analizada por las diferentes aéreas técnicas del Organismo, conforme los procedimientos oportunamente enunciados.
- e) Esta Administración no aplica el mencionado criterio para el otorgamiento de apoyos financieros a los Agentes del Seguro de Salud. No obstante los indicadores objetivos y las pautas verificables que sustentan las decisiones se



basan en la normativa vigente, y la existencia de los recursos presupuestarios suficientes para afrontar dichas erogaciones.

SISTEMA ARGENTINO DE TELEVISION DIGITAL TERRESTRE

Informes varios

207. Sírvasse informar:

- a) Detalle de las partidas presupuestarias asignadas y a asignarse para el financiamiento y sostenimiento del “Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre” (en adelante, SATVD-T) llevado adelante por el Gobierno Nacional.
- b) Detalle el costo global que significará la implementación del SATVD-T impulsado por el Gobierno Nacional, incluyendo gastos de transmisión, logística, servicios contratados, gastos de personal, etc.
- c) Sobre el punto anterior, discrimine los siguientes ítems:
- d) Costo total mensual de cada señal que se emitirá por SATVD-T, incluyendo gastos de transmisión, producción, gastos de personal, etc.
- e) Costo por la totalidad de antenas instaladas o a instalarse en el marco de la implementación del SATVD-T.
- f) Detalle de los plazos establecidos para la implementación del SATVD-T.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

- f) Para el presente proyecto, están previstas transferencias a la empresa AR-SAT S.A. a través de la Jurisdicción 91 – Obligaciones a cargo del Tesoro, en el Programa 95 - Asistencia Financiera a Empresas Públicas y Ente Binacional, Partida 5.5.7. – Transferencias a Empresas Públicas no Financieras para financiar Gastos de Capital, Subparcial 754 - Argentina Soluciones Satelitales S.A. (AR-SAT S.A).
- g) El presupuesto previsto para la implementación del SATVD-T para el año en curso es de 3.291.790.432 pesos.
- h) Para las EDTs que funcionan en Red de Frecuencia Múltiple, la transmisión satelital de todas las señales del SATVD – T a las repetidoras por satélite tiene un costo de 690.480 pesos mensuales.

Para las EDTs que funcionan en Red de Frecuencia Única (RFU) – la RFU está compuesta por las estaciones de CABA – AMBA – Rosario – Mar del Plata – el costo mensual es de 45.000 pesos más IVA en conceptos de conexión y enlaces de fibra Óptica por EDT.
- i) La primera fase de desarrollo del proyecto consiste en la construcción e instalación de 52 Estaciones Digitales de Transmisión de Alta Potencia en las principales ciudades del país y comprendiendo todas las provincias. La segunda fase contempla una ampliación geográfica del alcance de la cobertura de la Plataforma Nacional con Estaciones de Media y Baja Potencia.



Las 52 Estaciones Digitales de Transmisión (EDT) de Alta Potencia se ubicarán en las siguientes localidades:

No.	Provincia	Ciudad
1	Buenos Aires	La Plata
2	Buenos Aires	San Nicolás
3	Buenos Aires	Luján
4	Buenos Aires	Cañuelas
5	Buenos Aires	Campana
6	Buenos Aires	Baradero
7	Santa Fe	Rosario - Villa Gdor. Gálvez
8	Chaco	Resistencia
9	San Juan	San Juan
10	Tucumán	San Miguel de Tucumán - Villa Nogués
11	Santiago del Estero	Santiago del Estero
12	Entre Ríos	Paraná
13	Mendoza	Mendoza - Cerro Arco
14	Córdoba	Cerro Mogote
15	Jujuy	San Salvador de Jujuy
16	Formosa	Formosa
17	Tierra del Fuego	Río Grande
18	Santa Cruz	Río Gallegos
19	Neuquén	Neuquén
20	Buenos Aires	Mar del Plata
21	Catamarca	Catamarca
22	Chubut	Rawson/Trelew
23	Misiones	Posadas
24	Río Negro	Bariloche
25	La Pampa	Santa Rosa
26	Buenos Aires	Suipacha
27	Buenos Aires	Magdalena
28	Buenos Aires	Navarro



29	Buenos Aires	Tandil
30	Buenos Aires	Chascomús
31	Mendoza	San Rafael
32	Santa Fe	Santa Fe
33	Chubut	Comodoro Rivadavia
34	La Rioja	La Rioja
35	Salta	Salta
36	San Luis	San Luis
37	Buenos Aires	Arrecifes
38	Buenos Aires	Coronel Brandsen
39	Buenos Aires	San Antonio de Areco
40	Buenos Aires	San Miguel del Monte
41	Buenos Aires	Bahía Blanca
42	Río Negro	Viedma/Carmen de Patagones
43	Corrientes	Corrientes
44	Entre Ríos	Concordia
45	Córdoba	Río Cuarto
46	Tierra del Fuego	Ushuaia
47	Buenos Aires	Villa Martelli
48	Córdoba	Villa María
49	Buenos Aires	Coronel Vidal
50	Buenos Aires	Guerrero
51	Buenos Aires	Maipú
52	Capital Federal	MOP

Si bien no todas las Estaciones Digitales de Transmisión (EDT) son iguales, ya que difieren en cuanto a complejidad y características técnicas, el precio promedio de cada una es de \$13.285.551 más I.V.A. Las Estaciones están compuestas por transmisores, shelters, arreglos de antenas, multiplexores, switcher para arreglos de antenas, racks para UPS, generadores, sincronizadores, playout, servidores, receptores SDH y DVB-S2 y antenas. A este equipamiento se agregan cercos perimetrales, instalaciones eléctricas, mástiles arriostrados y sus bases, cables coaxiales y sistemas de refrigeración, anti-intrusos, sensores, detectores de incendios y otros.



e) El proceso de migración tecnológica hacia la Televisión Digital en la República Argentina se proyecta en base a un horizonte tentativo denominado “apagón analógico”. El “apagón analógico” está previsto para el año 2019.

El período de transición prevé un plazo tentativo de diez (10) años por varias razones, entre las que destacan:

- i. La experiencia en procesos de transición encarados por otras naciones: en países en los que ya se diseñó o se produjo el proceso de transición hacia el apagón analógico, se consideró un proceso de transición de diez años. Este es el caso de países como Brasil, España, Estados Unidos y Francia. También Chile y Perú, países que están encarando el proceso de transición, están planteando tiempos de migración similares.
- ii. El proceso debe contemplar un tiempo prudencial que permita la inclusión gradual de todos los habitantes de Nación a las nuevas tecnologías. Esto se encuentra en estrecha relación con la tasa de recambio del equipamiento, la que se da en función de la vida útil de los aparatos y de la capacidad de consumo de los usuarios.
- iii. En relación con el punto anterior, y a fin de garantizar la penetración tecnológica en los sectores de alta vulnerabilidad socio-económica (que poseen una tasa de recambio tecnológico más baja), el Gobierno Nacional impulsa una política de acceso al equipamiento. Dicha política busca garantizar el acceso universal al equipamiento receptor.

SISTEMA ARGENTINO DE TELEVISION DIGITAL TERRESTRE

Contrataciones

208. Informe:

- a) Explique en qué términos y bajo qué procedimientos se adjudicó a la empresa o empresas encargadas de la distribución de los aparatos decodificadores para la implementación del SATVD-T.
- b) Explique en qué términos y bajo qué procedimientos se adjudicó a la empresa o empresas que suministrarán los aparatos decodificadores para la implementación del SATVD-T.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

- a) La modalidad de distribución de los receptores de señal digital se encuentra detallada en el Reglamento General del Plan Operativo de Acceso al Equipamiento para la Recepción de la Televisión Digital Abierta, “Mi TV Digital”, enmarcado en el Plan Estratégico de Implementación del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre. Dicho Plan Operativo fue aprobado por el Consejo Asesor el 20 de abril del corriente año y puede consultarse en el sitio Web oficial www.tvdigitalargentina.gob.ar



La operación logística y distribución del equipamiento receptor está a cargo del Correo Oficial de la República Argentina S.A.. El modo de adjudicación es por contratación directa de AR-SAT S.A. al Correo Oficial de la República Argentina S.A., en virtud del Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios de AR-SAT S.A. (art. 6, inciso j). Dicha norma reproduce lo previsto en el art. 25 inc. d), acápite 8 del Decreto 1023/2001 (Régimen de Contrataciones de la Administración Central).

- b) El Decreto N° 364/2010 instruye a la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANÓNIMA (AR-SAT S.A.) a llevar adelante las acciones necesarias a efectos de desarrollar la obra de infraestructura e implementación de la misma Plataforma Nacional de Televisión Digital Terrestre en la República Argentina. Dicha empresa se encuentra en la órbita del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, siendo además este organismo, su accionista mayoritario.

En este contexto, y teniendo en cuenta que el proyecto es desarrollado e implementado por AR-SAT S.A., los mecanismos licitatorios fueron realizados conforme los procedimientos habituales y reglamentarios propios de dicha Compañía.

SISTEMA ARGENTINO DE TELEVISION DIGITAL TERRESTRE

Decodificadores

209. Sírvase informar:

- a) Especifique la cantidad de decodificadores adquiridos al efecto de la implementación del SATVD-T.
- b) Detalle el costo total de la adquisición de los decodificadores señalados en el punto precedente.
- c) Determine la cantidad de aparatos decodificadores que se distribuirán con la implementación de SATVD-T.
- d) Detalle de los costos de logística, distribución e instalación de los codificadores pertenecientes al SATVD-T.
- e) Detalle los criterios tenidos en cuenta para efectuar el reparto de los decodificadores y el alcance geográfico que este reparto significará dentro del territorio nacional (i.e. beneficiarios de programas sociales).
- f) Modalidad contractual para el otorgamiento de los decodificadores.
- g) Informe si hay otras formas de acceso a los beneficios del SATVD-T como ser la adquisición de aparatos decodificadores en comercios de venta al público.
- h) En caso de ser positiva la respuesta a la pregunta anterior, determine los beneficios que esta operatoria le reporta al Estado Nacional.
- i) Determine el cronograma de reparto de los aparatos decodificadores existente al momento de la puesta en marcha del programa en análisis.



- j) Informe si el reparto de los aparatos decodificadores se realizó de acuerdo a lo pautado en dicho cronograma.
- k) En caso de haberse modificado ese cronograma, determine las causas que motivaron las modificaciones pautadas al momento de iniciar el programa SATVD-T.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

- a) El despliegue de la Plataforma Nacional de Televisión Digital Terrestre de la República Argentina consta de dos sistemas complementarios: el sistema de transmisión y el sistema de recepción.

En lo que respecta al desarrollo del sistema de recepción, el proyecto contempla la adquisición de 1.180.000 unidades de equipos receptores o Set Top Boxes (STB). El equipamiento está destinado a ser distribuido a grupos en situación de alta vulnerabilidad socio-económica, con el consecuente riesgo de exclusión digital que ello implica. De esta manera, se busca garantizar el acceso universal a una televisión de alta calidad, fomentando la inclusión social y aspirando a reducir la brecha digital que existe actualmente en nuestro país.

- b) y c) El costo total de la adquisición de 1.180.000 unidades de equipos receptores o Set Top Boxes (STB) fue de 569.684.190 pesos.

- d) La operación logística y distribución del equipamiento receptor está a cargo del Correo Oficial de la República Argentina S.A.. El modo de contratación es por contratación directa de AR-SAT S.A. al Correo Oficial de la República Argentina S.A., en virtud del Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios de AR-SAT S.A. (art. 6, inciso j). Dicha norma reproduce lo previsto en el art. 25 inc. d), acápite 8 del Decreto 1023/2001 (Régimen de Contrataciones de la Administración Central).

De acuerdo a este contrato, el Correo Oficial de la República Argentina S.A.. tiene a su cargo la impresión de las solicitudes, la recepción de éstas en sus sucursales y estafetas, la consolidación en el Centro Único de Carga y la captura de datos; la impresión y la firma del contrato de comodato por parte de los beneficiarios y la entrega de estos a AR-SAT S.A.; el almacenamiento, la preparación de despachos así como la distribución mediante el servicio de encomiendas de los receptores.

El costo por todos los servicios por unidad es de 86,15 pesos (IVA incluido).

- e) La modalidad de distribución de los receptores de señal digital se encuentra detallada en el Reglamento General del Plan Operativo de Acceso al Equipamiento para la Recepción de la Televisión Digital Abierta, "Mi TV Digital", enmarcado en el Plan Estratégico de Implementación del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre. Dicho Plan Operativo fue aprobado por el Consejo Asesor el 20 de abril del corriente año y podrá consultarse en el sitio Web oficial www.tvdigitalargentina.gov.ar

Dicho Reglamento identifica como potenciales beneficiarios del equipamiento receptor a los Hogares con algún titular de las siguientes condiciones:



- i. Beneficiarios de Pensiones no contributivas (pensión a la vejez, invalidez o discapacidad, madres de 7 o más hijos).
- ii. Beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo (AUH).
- iii. Jubilaciones y/o Pensiones con haberes mínimos nacionales y/o provinciales.
- iv. Otras asignaciones o planes sociales de algún tipo y se encuentre contemplado en alguno de los padrones de organismos gubernamentales.

También se contemplan como beneficiarios aquellos establecimientos estatales y Organizaciones sociales (Asociaciones Civiles, Fundaciones y/o Cooperativas) que tengan por finalidad y/o función el desarrollo de actividades sociales, culturales, educativas, y/o de promoción de contenidos audiovisuales.

- f) Los decodificadores son entregados bajo la modalidad contractual de comodato, suscripto entre el beneficiario del Plan Operativo de Acceso al Equipamiento “Mi TV Digital” y la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima (AR – SAT S.A.).
- g) Las cadenas de retail y distintos comercios de distintas provincias ya han lanzado la venta directa al público del equipamiento receptor, por lo que en varias localidades ya se encuentra disponible a los potenciales consumidores.
- h) La implementación del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre (SATVD-T) en la República Argentina insta una nueva modalidad en la oferta del servicio público de televisión abierta en el país que proporciona altos estándares de calidad audiovisual y la posibilidad de implementar servicios interactivos en la transmisión de manera gratuita. En este sentido, debe destacarse que la digitalización per se implica la posibilidad de multiplicación de prestadores, debido a la optimización en el uso del espectro que esta tecnología permite.

Para los usuarios del sistema, la decisión adoptada implica la posibilidad de acceder de manera gratuita a una televisión de alta calidad, garantizando el acceso al equipamiento de los usuarios en situación de alta vulnerabilidad socio-económica; aspirando a reducir, de esta manera, la brecha digital que existe actualmente en nuestro país.

- i) El equipamiento es entregado de manera continua y contemplando lo estipulado en el Reglamento General del Plan Operativo de Acceso al Equipamiento para la Recepción de la Televisión Digital Abierta, “Mi TV Digital”, enmarcado en el Plan Estratégico de Implementación del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre. Dicho Plan Operativo fue aprobado por el Consejo Asesor el 20 de abril del corriente año y podrá consultarse en el sitio Web oficial www.tvdigitalargentina.gov.ar

En consecuencia, el equipamiento se entrega en la medida en que es requerido por los potenciales beneficiarios del Plan. Adicionalmente, las áreas habilitadas para la distribución de equipos, son aquellas en la que existe cobertura de señal digital en virtud del despliegue del Sistema de Transmisión de la Plataforma Argentina de Televisión Digital.

- j) Ver respuesta a pregunta 209 i).



k) Ver respuesta a pregunta 209 i).

SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

Informes varios

210. Informe:

- a) Estado actual de la implementación del Programa de TV Digital. Detalle por provincia y ciudades.
- b) Trámites de nuevas licencias. Cantidad de trámites iniciados, inicio de actividades de la Autoridad y estado actual de los mismos, indicando datos del solicitante (nombre/ciudad).
- c) Estado actual del proceso de normalización de licencias. Detalle por provincia.
- d) Medidora de rating federal. Principios básicos de funcionamiento. Presupuestos asignado. Fecha estimada de inicio de actividades.
- e) Estado del proceso de reglamentación para la implementación de la adjudicación de espacios de los medios de comunicación a los partidos y frentes políticos para las próximas elecciones presidenciales (abiertas, simultáneas y obligatorias del 14 de Agosto y generales del 23 de Octubre).

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

- a) Actualmente existen 19 Estaciones Digitales de Transmisión (EDT) de Alta Potencia operando en las localidades de:
 - i. Capital Federal (MOP).
 - ii. La Plata (Buenos Aires).
 - iii. Luján (Buenos Aires).
 - iv. Baradero (Buenos Aires).
 - v. Campana (Buenos Aires).
 - vi. Resistencia (Chaco).
 - vii. Cañuelas (Buenos Aires).
 - viii. Tucumán.
 - ix. Formosa.
 - x. San Nicolás (Buenos Aires).
 - xi. La Rioja.
 - xii. Mar del Plata (Buenos Aires).
 - xiii. Bariloche (Río Negro).
 - xiv. San Juan.
 - xv. Córdoba.



- xvi. Villa María (Córdoba).
- xvii. Villa Martelli (Buenos Aires).
- xviii. Paraná (Entre Ríos).

En el marco del despliegue del Sistema de Recepción de la Plataforma, se han entregado mas de 275.000 decodificadores, en el marco del Plan Operativo de Acceso al Equipamiento “Mi TV Digital”.

En lo que respecta al sistema de Televisión Directa al Hogar (TDH), en un esfuerzo conjunto del Ministerio de Educación, la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) y la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima (AR – SAT S.A.), se está brindando cobertura satelital a más de 1.000 escuelas rurales de todo el país.

Se han generado 1.000 nuevos puestos de trabajo en las empresas nacionales involucradas en el desarrollo del proyecto.

La oferta que conforma la transmisión emitida en modalidad digital fija al día de la fecha comprende 16 señales, incluyendo TELEFE y Canal 9.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

- b) El inicio de funciones de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual es de fecha 10 de Diciembre de 2009, conforme el artículo 1º del Decreto Nº 1525/09.

No se ha han llevado adelante llamados a concursos o procesos de normalización para la adjudicación de licencias de servicios que utilizan espectro radioeléctrico, convocados por la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual, razón por la cual no existen trámites al respecto.

En materia de televisión por suscripción, cuya adjudicación es a demanda, se han iniciado 160 trámites para adjudicación de licencias.

Se detalla a continuación el listado correspondiente a la solicitud de Licencias de Servicios por Suscripción:

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	LOCALIDAD	PROVINCIA	ESTADO
548/10	ASOCIACIÓN CIVIL SOS INTERNACIONAL	VILLA 31 (CABA)	CABA	EN TRÁMITE
418/10	COOP. ELÉCTRICA DE MONTE LTDA.	ABBOTT	BUENOS AIRES	EN TRÁMITE
378/11	COOP. ELÉCTRICA AZUL LTDA.	AZUL	BUENOS AIRES	EN TRÁMITE
921/10	VIDEO CABLE SALADILLO S.A.	BRAGADO	BUENOS AIRES	EN TRÁMITE



1474/10	COOP. LTDA. DE PROVISIÓN DE ELECTRICIDAD, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, CRÉDITO, VIVIENDA Y CONSUMO DE CARLOS TEJEDOR	CARLOS TEJEDOR	BUENOS AIRES	EN TRÁMITE
371/11	COOP. DE AGUA POTABLE, OBRAS Y OTROS SERV. PÚBLICOS DE BRANDSEN LTDA.	CORONEL BRANDSEN	BUENOS AIRES	EN TRÁMITE
1334/10	COOP. DE PROVISIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS CHARLONE LTDA.	CORONEL CHARLONE	BUENOS AIRES	EN TRÁMITE
288/11	CRISTIAN LEONARDO REY	DOLORES	BUENOS AIRES	EN TRÁMITE
376/11	ROLANDO ENRIQUE MACCAGNO	GENERAL GELLY	BUENOS AIRES	EN TRÁMITE
289/11	CRECER S.R.L.	GENERAL JUAN MADARIAGA	BUENOS AIRES	EN TRÁMITE
485/11	COOP. DE PROVISIÓN DE SERVICIOS ELÉCTRICOS Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS, DE CRÉDITO Y VIVIENDA DE IRIARTE LTDA.	IRIARTE	BUENOS AIRES	EN TRÁMITE
1024/10	COOP. DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TORTUGUITAS LTDA.	MANUEL ALBERTI	BUENOS AIRES	EN TRÁMITE
916/10	COOP. DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TORTUGUITAS LTDA.	MALVINAS ARGENTINAS	BUENOS AIRES	EN TRÁMITE
484/11	COOP. LTDA. DE LUZ Y FUERZA ELÉCTRICA DE MAR DE AJÓ (CLYFEMA)	MAR DE AJÓ	BUENOS AIRES	EN TRÁMITE
2608/09	WAIMAX TELECOMUNICACIONES S.A.	MAR DEL PLATA	BUENOS AIRES	EN TRÁMITE
377/11	ROLANDO ENRIQUE MACCAGNO	MANUEL OCAMPO	BUENOS AIRES	EN TRÁMITE



109/11	USINA POPULAR COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LTDA. SEBASTIÁN DE MARÍA	NECOCHEA	BUENOS AIRES	EN TRÁMITE
1314/10	COOP. DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE, VIVIENDAS Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE ORIENTE LTDA.	ORIENTE	BUENOS AIRES	EN TRÁMITE
2547/09	NEXO DIGITAL S.A.	PERGAMINO	BUENOS AIRES	EN TRÁMITE
723/10	COOP. TELEFÓNICA DE VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS, DEL VISO LTDA.	PILAR	BUENOS AIRES	EN TRÁMITE
46/10	LA CAPITAL CABLE S.A.	PINAMAR	BUENOS AIRES	EN TRÁMITE
801/10	COOP. TELEFÓNICA DE PINAMAR LTDA.	PINAMAR	BUENOS AIRES	EN TRÁMITE
732/11	DEPORTES Y ESPECTÁCULOS S.A.	PINAMAR	BUENOS AIRES	EN TRÁMITE
1313/10	COOP. DE LUZ Y FUERZA, ELÉCTRICA, INDUSTRIA Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE PUNTA ALTA LTDA.	PUNTA ALTA	BUENOS AIRES	EN TRÁMITE
369/11	COOP. ELÉCTRICA LTDA. SALDUNGARAY	SALDUNGARAY	BUENOS AIRES	EN TRÁMITE
113/11	COOP. ELÉCTRICA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA LTDA. DE SAN JOSÉ	SAN JOSÉ	BUENOS AIRES	EN TRÁMITE
110/11	COOP. ELÉCTRICA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA LTDA. DE SAN JOSÉ	SANTA MARÍA	BUENOS AIRES	EN TRÁMITE
115/11	COOP. ELÉCTRICA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA LTDA. DE SAN JOSÉ	SANTA TRINIDAD	BUENOS AIRES	EN TRÁMITE



111/11	CELTA - COOP. OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LTDA. TRES ARROYOS	TRES ARROYOS	BUENOS AIRES	EN TRÁMITE
441/11	COOP. ELÉCTRICA DE VILLA MAZA LTDA.	VILLA MAZA	BUENOS AIRES	EN TRÁMITE
193/11	COOP. ELÉCTRICA Y SERVICIOS DE ZÁRATE LTDA.	ZÁRATE	BUENOS AIRES	EN TRÁMITE
1473/10	COMUNICAR S.R.L.	CHUMBICHA	CATAMARCA	EN TRÁMITE
375/10	COOP. TELEFÓNICA DE ADELIA MARÍA LTDA.	ADELIA MARÍA	CÓRDOBA	EN TRÁMITE
599/10	TAJAMAR SISTEMAS ELECTRÓNICOS S.A.	ALTA GRACIA	CÓRDOBA	EN TRÁMITE
1078/10	COOP. DE ELECTRICIDAD, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA Y CRÉDITO DE AUSONIA LTDA.	AUSONIA	CÓRDOBA	EN TRÁMITE
1847/10	COOP. DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE BRINKMAN LTDA.	BRINKMAN	CÓRDOBA	EN TRÁMITE
1032/10	COOP. DE ELECTRICIDAD, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE CLACHÍN LTDA.	CALCHÍN	CÓRDOBA	EN TRÁMITE
2603/09	WALTER MAURICIO GIRAUDO	COLAZO	CÓRDOBA	EN TRÁMITE
194/11	COOP. ELÉCTRICA GENERAL LEVALLE LTDA.	GENERAL LEVALLE	CÓRDOBA	EN TRÁMITE
132/10	COOP. ELÉCTRICA DE SERVICIOS PÚBLICOS INRIVILLE LTDA.	INRIVILLE	CÓRDOBA	EN TRÁMITE
2604/09	COOP. DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COLONIA CAROYA Y JESÚS MARÍA LTDA.	JESÚS MARÍA	CÓRDOBA	EN TRÁMITE
1101/10	LINKAR S.R.L.	LABORDE	CÓRDOBA	EN TRÁMITE
2605/09	COOP. DE ELECTRICIDAD, VIVIENDAS Y ANEXOS DE LA CESIRA LTDA.	LA CESIRA	CÓRDOBA	EN TRÁMITE



290/11	VALLE PUNILLA COMUNICACIONES S.A.	LA FALDA	CÓRDOBA	EN TRÁMITE
526/10	COOP. DE SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA Y CRÉDITO LA LAGUNA LTDA.	LA LAGUNA	CÓRDOBA	EN TRÁMITE
1852/10	COOP. ELÉCTRICA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LAS ACEQUIAS LTDA.	LAS ACEQUIAS	CÓRDOBA	EN TRÁMITE
2588/09	COOP. LTDA. DE ELECTRICIDAD, VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LOS CISNES	LOS CISNES	CÓRDOBA	EN TRÁMITE
2602/09	COOP. DE ELECTRICIDAD, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA Y CONSUMO LTDA.	LOZADA	CÓRDOBA	EN TRÁMITE
1708/10	COOP. DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES LUQUE LTDA.	LUQUE	CÓRDOBA	EN TRÁMITE
2601/09	WALTER MAURICIO GIRAUDO	MANFREDI	CÓRDOBA	EN TRÁMITE
600/10	SANTA LUCÍA ASOCIACIÓN MUTUAL	MARULL	CÓRDOBA	EN TRÁMITE
212/11	COOP. DE ELECTRICIDAD, CRÉDITO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA LTDA.	MELO	CÓRDOBA	EN TRÁMITE
1773/10	COOP. DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE OLAETA LTDA.	OLAETA	CÓRDOBA	EN TRÁMITE
112/11	COOP. DE SERVICIOS PÚBLICOS LTDA. PUEBLO ITALIANO	PUEBLO ITALIANO	CÓRDOBA	EN TRÁMITE
1149/10	COOP. ELÉCTRICA DE SEBASTIÁN ELCANO LTDA.	SEBASTIÁN ELCANO	CÓRDOBA	EN TRÁMITE



570/10	COOP. DE ENERGÍA Y AGUA DE TÍO PUJÍO LTDA.	TÍO PUJÍO	CÓRDOBA	EN TRÁMITE
367/10	COOP. ELÉCTRICA VICUÑA MACKENA	VICUÑA MACKENA	CÓRDOBA	EN TRÁMITE
1758/10	POWER VT S.A.	VILLA ALLENDE	CÓRDOBA	EN TRÁMITE
1214/10	CABLEVISIÓN S.A.	VILLA CARLOS PAZ	CÓRDOBA	EN TRÁMITE
1807/10	COOP. INTEGRAL DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA Y CONSUMO DE VILLA CARLOS PAZ LTDA.	VILLA CARLOS PAZ	CÓRDOBA	EN TRÁMITE
974/10	COOP. DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES VILLA DEL ROSARIO LTDA.	VILLA DEL ROSARIO	CÓRDOBA	EN TRÁMITE
1324/10	COOP. DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE CRÉDITO VILLA HUIDOBRO LTDA.	VILLA HUIDOBRO	CÓRDOBA	EN TRÁMITE
1077/10	VILLA MARÍA CABLE NET S.A.	VILLA MARÍA	CÓRDOBA	EN TRÁMITE
1201/10	ALEJO RURAL S.R.L.	WENCESLAO ESCALANTE	CÓRDOBA	EN TRÁMITE
1222/10	IDALINA GONZÁLEZ	CAA CATÍ	CORRIENTES	EN TRÁMITE
589/10	DANTE ANÍBAL COMISSO	QUITILUPI	CHACO	EN TRÁMITE
029/11	OSCAR ERNESTO LÓPEZ	SAMUHÚ	CHACO	EN TRÁMITE
2545/09	CUYO CABLE COLOR S.A.	LAGO PUELO	CHUBUT	EN TRÁMITE
1774/10	OSN MULTIMEDIOS	RÍO MAYO	CHUBUT	EN TRÁMITE
192/11	JUAN OMAR WAGNER	ALDEA BRASILEIRA / ALDEA PROTESTANTE	ENTRE RÍOS	EN TRÁMITE
722/10	MARIO ALEJANDRO GEIST	FEDERACIÓN	ENTRE RÍOS	EN TRÁMITE
1571/10	DANIEL ALBERTO DELFINO	SAN SALVADOR	ENTRE RÍOS	EN TRÁMITE
808/11	RENATO OJEDA GÓMEZ	SANTA ELENA	ENTRE RÍOS	EN TRÁMITE
141/10	DANIEL ALBERTO DELFINO	VILLA ELISA	ENTRE RÍOS	EN TRÁMITE
126/10	NÉSTOR GONZÁLEZ	EL ESPINILLO	FORMOSA	EN TRÁMITE



774/10	COOP. DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE CLORINDA LTDA.	CLORINDA	FORMOSA	EN TRÁMITE
028/11	LUIS ROQUE GARCÍA	GENERAL LUCIO V. MANSILLA	FORMOSA	EN TRÁMITE
1846/10	HUGO ALBERTO QUIROZ	PALMA SOLA	JUJUY	EN TRÁMITE
372/11	COOP. DE SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DE BERNASCONI	BERNASCONI	LA PAMPA	EN TRÁMITE
189/10	SERVICIOS INTEGRALES DE RADIODIFUSIÓN S.R.L.	ATALIVA ROCA	LA PAMPA	EN TRÁMITE
170/10	SERVICIOS INTEGRALES DE RADIODIFUSIÓN S.R.L.	SANTA ISABEL	LA PAMPA	EN TRÁMITE
1805/10	COOP. POPULAR DE ELECTRICIDAD, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTA ROSA LTDA.	SANTA ROSA	LA PAMPA	EN TRÁMITE
114/11	EL INDEPENDIENTE COPEGRAF LTDA.	ARAUCO	LA RIOJA	EN TRÁMITE
209/11	EL INDEPENDIENTE COPEGRAF LTDA.	CASTRO BARROS	LA RIOJA	EN TRÁMITE
1221/10	OPERADORA DE CABLES S.A.	CHAMICAL	LA RIOJA	EN TRÁMITE
207/11	REDES BANDA ANCHA SOLUCIONES S.R.L.	CHAMICAL	LA RIOJA	EN TRÁMITE
210/11	EL INDEPENDIENTE COPEGRAF LTDA.	CHILECITO	LA RIOJA	EN TRÁMITE
422/11	REDES BANDA ANCHA SOLUCIONES S.R.L.	CHILECITO	LA RIOJA	EN TRÁMITE
208/11	REDES BANDA ANCHA SOLUCIONES S.R.L.	GENERAL BELGRANO	LA RIOJA	EN TRÁMITE
211/11	REDES BANDA ANCHA SOLUCIONES S.R.L.	LA RIOJA	LA RIOJA	EN TRÁMITE
206/11	REDES BANDA ANCHA SOLUCIONES S.R.L.	ROSARIO VERA PEÑALOZA	LA RIOJA	EN TRÁMITE
2542/09	DANIEL ENRIQUE PIÑERO	SAN BLAS DE LOS SAUCES	LA RIOJA	EN TRÁMITE



2546/09	CUYO CABLE COLOR S.A.	LA PAZ	MENDOZA	EN TRÁMITE
373/11	FIBRA DE CUYO S.A.	SAN RAFAEL	MENDOZA	EN TRÁMITE
2544/09	JAVIER JAUREGUALZO	CORPUS	MISIONES	EN TRÁMITE
2541/09	JAVIER JAUREGUALZO	SAN IGNACIO	MISIONES	EN TRÁMITE
2562/09	JAVIER JAUREGUALZO	SANTA ANA	MISIONES	EN TRÁMITE
1102/10	GRISELDA MARIELA AGUIRRE	SANTA RITA	MISIONES	EN TRÁMITE
2599/09	JAVIER JAUREGUALZO	GOBERNADOR ROCA	MISIONES	EN TRÁMITE
2600/09	JAVIER JAUREGUALZO	SANTO PIPO	MISIONES	EN TRÁMITE
1633/10	DIANA NATALIA ABELEDO	SANTO PIPO	MISIONES	EN TRÁMITE
1756/10	SISTEM CABLE ARGENTINA S.A.	PIEDRA DEL ÁGUILA	NEUQUÉN	EN TRÁMITE
2548/09	CUYO CABLE COLOR S.A.	CAVIAHUE	NEUQUÉN	EN TRÁMITE
554/10	OSVALDO ANTONIO JUAN OLMEDO	BARRANCAS	NEUQUÉN	EN TRÁMITE
1772/10	LA CORDILLERANA S.A.	VILLA LA ANGOSTURA	NEUQUÉN	EN TRÁMITE
1757/10	FUEGO NET S.R.L.	VIDMA	RÍO NEGRO	EN TRÁMITE
196/11	JAVIER ALEJANDRO CARDOZO	CACHI	SALTA	EN TRÁMITE
370/11	SILVIA JOSEFINA WIERNA	CACHI	SALTA	EN TRÁMITE
1810/10	CARLOS DANIEL RÍOS	CAFAYATE	SALTA	EN TRÁMITE
1200/10	PEDRO JUSTINO CRUZ	IRUYA	SALTA	EN TRÁMITE
571/10	WAIMAX TELECOMUNICACIONES S.A.	ORÁN	SALTA	EN TRÁMITE
2607/09	WAIMAX TELECOMUNICACIONES S.A.	SALTA	SALTA	EN TRÁMITE
553/10	WAIMAX TELECOMUNICACIONES S.A.	TARTAGAL	SALTA	EN TRÁMITE
129/10	ROLANDO GABRIEL CABANILLAS	VILLA MEDIA AGUA	SAN JUAN	EN TRÁMITE
1760/10	NICOLÁS ANDRÉS NOVI	VILLA MEDIA AGUA	SAN JUAN	EN TRÁMITE
575/10	COOP. TELEFÓNICA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS CONCARÁN LTDA.	PAPAGAYOS	SAN LUIS	EN TRÁMITE



374/11	SAN FRANCISCO CABLE COLOR S.A.	SAN FRANCISCO DEL MONTE DE ORO	SAN LUIS	EN TRÁMITE
574/10	WAIMAX TELECOMUNICACIONES S.A.	SAN LUIS	SAN LUIS	EN TRÁMITE
572/10	WAIMAX TELECOMUNICACIONES S.A.	LA PUNTA	SAN LUIS	EN TRÁMITE
573/10	WAIMAX TELECOMUNICACIONES S.A.	JUANA KOSLAY	SAN LUIS	EN TRÁMITE
1431/10	COOP. TELEFÓNICA, OTROS SERVICIOS PÚBLICOS Y DE CRÉDITO MERLO LTDA.	MERLO	SAN LUIS	EN TRÁMITE
393/10	CÓNDOR PRODUCCIONES S.R.L.	LOS ANTIGUOS	SANTA CRUZ	EN TRÁMITE
920/10	MÁXIMO CARLOS MARATTA	EL CALAFATE	SANTA CRUZ	EN TRÁMITE
527/10	NORA RAMONA DEL VALLE LOZA	GOBERNADOR GREGORES	SANTA CRUZ	EN TRÁMITE
394/10	CÓNDOR PRODUCCIONES S.R.L.	EL CHALTÉN	SANTA CRUZ	EN TRÁMITE
131/10	VIDEO VISIÓN RÍO TURBIO S.A.	28 DE NOVIEMBRE	SANTA CRUZ	EN TRÁMITE
130/10	VIDEO VISIÓN RÍO TURBIO S.A.	RÍO TURBIO	SANTA CRUZ	EN TRÁMITE
1033/10	COOP. TELEFÓNICA DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ LTDA.	ALVEAR	SANTA FE	EN TRÁMITE
1477/10	VIDEO CABLE COLOR ARTEAGA S.A.	ARTEAGA	SANTA FE	EN TRÁMITE
746/10	JOSÉ LUIS PIGUÍN	CALCHAQUÍ	SANTA FE	EN TRÁMITE
2598/09	TELEVISORA COLOR CAPITÁN BERMÚDEZ S.A.	CAPITÁN BERMÚDEZ	SANTA FE	EN TRÁMITE
573/11	COOP. TELEFÓNICA, OBRAS Y SERVICIOS DE CAPITÁN BERMÚDEZ, FRAY LUIS BELTRÁN Y SU ZONA LTDA.	CAPITÁN BERMÚDEZ	SANTA FE	EN TRÁMITE



1475/10	COOP. DE TELECOMUNICACIONES DE SERVICIOS MÚLTIPLES, VIVIENDA, PROVISIÓN Y CONSUMO DE FUNES LTDA.	FUNES	SANTA FE	EN TRÁMITE
128/10	ITC FUNES S.A.	FUNES	SANTA FE	EN TRÁMITE
1808/10	SAN VICENTE CABLE Y TELECOMUNICACIONES S.R.L.	GÁLVEZ	SANTA FE	EN TRÁMITE
2569/09	TELEVISORA COLOR CAPITÁN BERMÚDEZ S.A.	GRANADERO BAIGORRIA	SANTA FE	EN TRÁMITE
1332/10	COOP. DE VIVIENDA, PROVISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, ASISTENCIALES DE HERSILIA LTDA.	HERSILIA	SANTA FE	EN TRÁMITE
127/10	VICTORIA MARÍA VARELA	IBARLUCEA	SANTA FE	EN TRÁMITE
1761/10	COOP. DE PROVISIÓN DE SERVICIOS TELEFÓNICOS DE LABORDEBOY LTDA.	LABORDEBOY	SANTA FE	EN TRÁMITE
1845/10	COOP. DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIALES, ASISTENCIALES Y VIVIENDA DE LAS TOSCAS LTDA.	LAS TOSCAS	SANTA FE	EN TRÁMITE
1034/10	COOP. TELEFÓNICA DE VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ LTDA.	PUEBLO ESTHER	SANTA FE	EN TRÁMITE
346/10	NEXT TV S.A.	RAFAELA	SANTA FE	EN TRÁMITE
721/10	TIC S.A.	RAFAELA	SANTA FE	EN TRÁMITE
1570/10	SUPERCANAL S.A.	RECONQUISTA	SANTA FE	EN TRÁMITE
375/11	FIBRA HOGAR S.A.	ROSARIO	SANTA FE	EN TRÁMITE



1838/10	COOP. DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIALES, ASISTENCIALES Y VIVIENDA DE LAS TOSCAS LTDA.	SAN ANTONIO DE OBLIGADO	SANTA FE	EN TRÁMITE
125/10	COOP. DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA SAN GUILLERMO LTDA.	SAN GUILLERMO	SANTA FE	EN TRÁMITE
1806/10	COOP. TELEFÓNICA DE SAN VICENTE LTDA.	SAN VICENTE	SANTA FE	EN TRÁMITE
1076/10	COOP. DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIALES, ASISTENCIALES Y VIVIENDA DE LAS TOSCAS LTDA.	TACUARENDI	SANTA FE	EN TRÁMITE
1843/10	COOP. TELEFÓNICA Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS Y ASISTENCIALES DE TOSTADO LTDA.	TOSTADO	SANTA FE	EN TRÁMITE
1762/10	POWER VT S.A.	VENADO TUERTO	SANTA FE	EN TRÁMITE
305/11	COOP. LTDA. DE CONSUMO POPULAR DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS DE VENADO TUERTO	VENADO TUERTO	SANTA FE	EN TRÁMITE
1759/10	COOP. TELEFÓNICA DE VILLA ELOÍSA LTDA.	VILLA ELOÍSA	SANTA FE	EN TRÁMITE
1809/10	COOP. TELEFÓNICA DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ LTDA.	VILLA GOBERNADOR GALVEZ	SANTA FE	EN TRÁMITE
345/10	COOP. DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL WHEELWRIGHT	WHEELWRIGHT	SANTA FE	EN TRÁMITE
1333/10	MONTE QUEMADO CABLE COLOR S.R.L.	MONTE QUEMADO	SANTIAGO DEL ESTERO	EN TRÁMITE
1031/10	CLAUDIO ORLANDO VICENTE	PAMPA DE LOS GUANACOS	SANTIAGO DEL ESTERO	EN TRÁMITE
347/10	TELEIMAGEN CODIFICADA S.A.	SANTIAGO DEL	SANTIAGO DEL	EN TRÁMITE



		ESTERO	ESTERO	
1913/10	TEVENOR S.R.L.	SANTIAGO DEL ESTERO	SANTIAGO DEL ESTERO	EN TRÁMITE
1887/10	TV FUEGO S.A.	RÍO GRANDE	TIERRA DEL FUEGO	EN TRÁMITE

c) Estado actual del proceso de normalización de licencias. Detalle por provincia.

	CON C 1999	ADJ. DIREC TA 1999	CONC 2001	CON C 2003	ADJ. DIREC TA 2003	ADJ. DIREC TA 2006	ADJ DIREC TA 2007	CON C 2007
EN TRAMITE	7	361	14	10	33	1809	44	3
ADJUDICACIÓN	82	1049	27	31	85	790	1	0
RECHAZO/ DESESTIMIENTO /REVOCAION/ CADUCIDAD	35	744	3	9	33	217	3	0
CANTIDAD TOTAL DE TRAMITES	124	2154	44	50	151	2813	48	3

El desagregado por provincia se encuentra en el ANEXO III.

d) El proyecto de creación de la nueva medidora federal de rating es cursado por decisión del Consejo Interuniversitario Nacional a través de la Universidad Nacional de San Martín, la cual mediante su presupuesto ha convocado a una licitación para la instalación de tecnología de medición de rating online minuto a minuto en 2000 hogares.

El sistema medirá el encendido de todos los canales en tiempo real. A la licitación en curso se presentaron dos empresas, una de las cuales – IBOPE- respondió no poder presupuestar los requerimientos. La propuesta restante se encuentra en evaluación de oferta, estimándose que el informe técnico final se emitirá en el transcurso del corriente mes de abril. Finalizado el proceso de adjudicación, la etapa operativa de la licitación se iniciaría en los meses de mayo, junio y julio.

e) Se reglamentó mediante el Decreto N° 445/2011, de fecha 14- de abril de 2011 y fue publicado en el Boletín Oficial del 15 de abril de 2011.



AEROLINEAS ARGENTINAS

Informes varios

211. En el marco de las disposiciones de la Ley 26.466 que declara de utilidad pública y sujetas a expropiación las acciones de las empresas Aerolíneas Argentinas Sociedad Anónima y Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur Sociedad Anónima y de sus empresas controladas Optar Sociedad Anónima, Jet Paq Sociedad Anónima y Aerohandling Sociedad Anónima, informe:

- a) El estado en que se encuentra el proceso de estatización de la empresa. Asimismo informe y detalle las instrucciones inferidas al Sr. Procurador del Tesoro de Nación a fin de que impulse el juicio de expropiación.
- b) Informe el estado procesal en que se encuentra el trámite judicial de expropiación.
- c) Informe cual organismo designado por el Poder Ejecutivo nacional encargado de ejercer todo los derechos que confieren las acciones a expropiar, atento lo dispuesto en el art. 2 de la ley 26.466.
- d) Que mecanismos se han instrumentado desde el Poder Ejecutivo nacional tendientes a cubrir las necesidades financieras de las empresas sujetas a expropiación. Especificando las operaciones financieras y adecuaciones presupuestarias que se hayan realizado.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

- f) Ver 61 c) ii.
- g) Ver respuesta 211 a).
- h) Las acciones de ARSA que no pertenecían al Estado Nacional ni al Programa de Propiedad Participada, son objeto de expropiación en los términos de la Ley N° 26.466 y N° 21.499. El Estado nacional ejerce la ocupación temporánea de tales acciones, hasta tanto se perfeccione la expropiación, a través de la Unidad Administrativa creada por el art. 2 del Decreto N° 2347/2008
- i) Durante el año 2010 continuaron los aportes del Estado en AR-AU con el objeto de dotar de financiamiento al Plan de Negocios vigente.

Los fondos aportados por el Estado fueron aplicados para:

- i. Financiar los déficits operativos
- ii. Financiar las inversiones efectuadas
- iii. Cancelar parte de la deuda reestructurada.

Ver Anexo II: Crédito y Ejecución Presupuestaria

Ver Anexo III: Transferencias del Estado Nacional.



COMERCIO EXTERIOR

Importación de Combustibles

212. En relación al fideicomiso encargado de la operatoria de intercambio comercial compensado entre Argentina y Venezuela, originada en la importación de combustibles de PDVSA por parte de la Secretaría de Energía de la Nación, CAMMESA y ENARSA, se solicita una caracterización minuciosa de la operatoria del fideicomiso creado al efecto desde el 2003 a la fecha teniendo en cuenta:

- a) Las operaciones de importación (fechas, montos, destino, fundamentos, procedimiento administrativo y toda información adicional que ayude al objeto solicitado).
- b) Las operaciones de exportación (empresas, razón social, domicilio, rubro, antecedentes comerciales, productos, cantidades, precios, fechas y toda información adicional que ayude al objeto solicitado).
- c) El manejo financiero del fondo (ingresos, egresos, inversiones, manejo de liquidez y toda información adicional que ayude al objeto solicitado).
- d) Oficinas abiertas en Venezuela, Argentina, Estados Unidos u otros destinos, con detalle de gastos realizados y operaciones llevadas a cabo por las mismas.
- e) Listado de consultoras, empresas de asesoramiento en marketing, publicidad u otra acción vinculada, y/o cámaras empresariales vinculadas.

RESPUESTA:

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

POLÍTICA ENERGÉTICA

Proyectos Hidroeléctricos

213. Sobre los recientemente licitados proyectos hidroeléctricos sobre el río Santa Cruz, el de “El Cóndor Clif” y La “Loma Hermosa” que algunos especialistas han considerado como proyectos inmaduros:

- a) Estudio de factibilidad completo (técnico, económico, financiero, tarifario, y ambiental).
- b) Presupuesto Oficial de cada uno de los emprendimientos hidroeléctricos.
- c) Diseño del Sistema de transmisión para evacuación de la potencia y energía y su presupuesto oficial.
- d) Aportes del presupuesto Nacional para las obras para el período 2011/2025.
- e) Mecanismos de garantías y financiamiento globales del proyecto para cumplir con los aportes presupuestarios que deben realizarse.



RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Provincia de Santa Cruz ha licitado el Complejo Hidroeléctrico Cóndor Cliff- La Barrancosa.

- a) El Complejo Hidroeléctrico Cóndor Cliff La Barrancosa es una obra cuya iniciativa ha sido encarada por la Provincia de Santa Cruz, siendo la misma la responsable del desarrollo estudio de factibilidad completo (técnico, económico, financiero, tarifario, y ambiental), como así mismo del proceso licitatorio por ser la Comitente de la obra.
- b) Al respecto se informa que la obra tiene el siguiente presupuesto de Referencia:

--

TOTAL OBRAS CONDOR CLIFF	\$ 10.037 millones
---------------------------------	---------------------------

TOTAL OBRAS LA BARRANCOSA	\$ 6.305. millones
----------------------------------	---------------------------

TOTAL OBRAS CONDOR CLIFF - LA BARRANCOSA	\$ 16.342. millones
---	----------------------------

- e) Las garantías son presentadas y otorgadas por los oferentes. Por Resolución 762 del 5 de noviembre de 2009 de la Secretaría de Energía de la Nación, creó el PROGRAMA NACIONAL DE OBRAS HIDROELÉCTRICAS el que permite la formalización de un contrato de compra de energía a futuro, que avala la incorporación de financiación del Mercado de Capitales.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Agencia Telam

214. Sírvase informar:

- a) ¿Por qué los políticos de los partidos de oposición tienen una cobertura notoriamente menor en los despachos de la Agencia?
- b) ¿Por qué se denostan, incluso, los opositores al partido de gobierno? ¿Por qué se utiliza la Agencia nacional de noticias como una oficina de propaganda del gobierno nacional y los políticos oficialistas?
- c) En relación con las afirmaciones del director de la Agencia sobre que los periodistas deben ser "militantes", ¿se debe suponer los mismos no pueden ejercer con profesionalismo en su labor cotidiana?

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS



- a) En el servicio de noticias cotidiano de la agencia Télam se reflejan, y se cubren todas las actividades de los partidos políticos de la oposición cuando generan noticias o hechos políticos. En el caso específico de la Unión Cívica Radical, la sección política tiene destinados dos periodistas para la cobertura de todas las noticias que se generan desde ese partido político.

A título informativo se incluye a continuación una muestra al azar de la sección política eligiendo tres semanas distintas (2 del año 2010) y 1 (del año 2011). Los resultados encontrados con respecto a la cobertura y cables referidos a las actividades de las distintas fuerzas políticas y sus dirigentes es el siguiente:

Octubre 2010: entre el 3 de octubre y el 8 de octubre

Coalición Cívica: 2 cables.

FPV: 16 cables.

UCR: 15 cables.

Peronismo Federal: 3 cables.

Convergencia Federal: 1 cable.

Diciembre 2010: entre el 1 y el 8 de diciembre

Partido Socialista: 3 cables.

UCR: 13 cables.

FPV: 17 cables.

PRO: 6 cables.

PC: 1 cable.

Proyecto Sur: 3 cables.

MPN: 1 cable.

Peronismo Federal: 4 cables.

GEN: 1 cable.

Marzo 2011: del 20 al 30 de marzo

FPV: 14 cables.

UCR: 42 cables.

CC: 1 cable.

Peronismo Federal: 7 cables.

PRO: 7 cables.

Proyecto Sur: 1 cable.

GEN: 1 cable.

Otros: 1 cable.

- b) El servicio de noticias emitido por la agencia Télam no incluye adjetivaciones ni calificativos. Los cables informativos reflejan lo que a criterio de la agencia es



noticiable como hecho, evitando toda práctica tanto de denostación como de propaganda. La gestión del gobierno nacional es difundida en tono informativo respetando la investidura presidencial

- c) Lejos de no poder ejercer con profesionalismo su labor cotidiana, la palabra “militante” empleada por el Presidente de Télam remite a resguardar ese derecho, el de ejercer el profesionalismo, en el marco del compromiso del periodismo con la veracidad de la información.

El sentido atribuido por el presidente de Télam al periodismo “militante”, implica un compromiso con la “inclusión” y el “federalismo”

En este sentido, Télam, con su gestión, ha llevado el mensaje de la agencia a través de su nuevo servicio Diario para Diarios, a distintos periódicos de papel, chicos y medianos, como “El Independiente” de la Rioja o “Esquiú” de Catamarca, hasta convertir a su Reporte Nacional, el nuevo producto de la agencia, en el cuarto diario más leído de todo el país (cerca de 40.000 ejemplares diarios, en papel) y Radio para Radios, un informativo de 3 minutos por hora, las 24 horas, a más de 850 radios PyMEs y comunitarias situadas en lugares muy pequeños, pequeños y medianos de todo el país, incluyéndolas, ya que hasta hace pocos años eran medios abandonados a su suerte y excluidos de todo reconocimiento, a pesar de su valiosa labor al servicio de la democratización de la información, en sus comunidades locales.

Este aporte de contenidos ayuda a cumplir con los objetivos de la nueva Ley de Servicios Audiovisuales, no solo acercando a cada rincón del país noticias nacionales e internacionales, sino también dando base y sustento a la labor periodística local, que la agencia ha comenzado a recoger y redistribuir en total compromiso con la construcción del discurso federal nacional incluyendo a la mayor cantidad de actores y protagonistas, no importa donde vivan.

Los convenios firmados por Télam con la Comisión Nacional de Personas Discapacitadas; la Asociación de Cable Operadores y los diarios digitales, a los que la agencia les aporta noticias, fotos de baja resolución y videos, con hasta 14 coberturas de noticias diarias para TV, marcan su compromiso con los nuevos actores sociales.

El Estado es garante de los derechos humanos, uno de los cuales, el derecho a la información, está íntimamente relacionado con la tarea de la agencia Télam, que tiene una modalidad y una línea histórica de respeto a las fuentes y de prudencia en el manejo de la información, que le son propias y supone un compromiso serio de su gente con la comunidad y la diversidad.

POLÍTICA DE SEGURIDAD

Declaraciones Públicas

215. Sírvese informar:

- a) ¿Si las constantes y repetidas violaciones de la Constitución por parte de la ministra Garré han merecido alguna consideración suya con la Presidenta de la



Nación con el fin de apartarla de su función atento su comportamiento ilegítimo e irrazonable?

- b) ¿Qué explicación puede darnos con relación a los dichos de la Ministra Garré en el tema bloqueo periodístico de que la Policía Federal no actuó pues no se pudo hablar con el Fiscal Federal en turno. Mas allá de ser absolutamente innecesaria tal comunicación el Fiscal, a la sazón, el Dr. Cearras ha sido terminante en sus declaraciones de que nadie llamó a sus teléfonos, ofreciendo como prueba las constancias técnicas telefónicas disponibles? Nadie del gobierno acepto el desafío y lo único que se hizo fue encerrarse en el profundo silencio por lo que resulta claro que nunca se lo buscó.
- c) Que piensa el Sr. Jefe De Gabinete respecto de la denuncia de corrupción policial realizada por la ministra Garré recientemente ya que usted por mucho tiempo fue el ministro del interior bajo cuya dependencia funciono la Policia Federal Argentina.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

No hago comentarios al respecto.

RADARIZACION

Situación actual

216. Informe:

- a) ¿Qué ha ocurrido con la policía de radarización de nuestro territorio que se prometiera por el ex-presidente Kirchner en el año 2007?
- b) ¿Si el Sr. Jefe de Gabinete considera o no necesaria la instalación de radares en nuestras fronteras para combatir el narcotráfico? Si podría explicar sus pesimistas declaraciones en cuanto la lucha que la Nación debe realizar contra el narcotráfico?

RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA

- a) Idem respuesta 35.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

No contesto conjeturas ni aseveraciones como la presente.

NARCOTRAFICO

Medidas implementadas

217. Se localizan y decomisan kilos de marihuana y otras drogas, de acuerdo a profusas publicaciones periodísticas tanto en el interior, como en la ciudad y aún el exterior (caso Julia España).

¿Qué políticas se han ideado, desarrollado y aplicado por nuestras fuerzas de seguridad para luchar contra el narcotráfico? Explicación: ¿Qué pasa después? Nunca



se sabe de la imprescindible investigación posterior quien es el proveedor de la mercancía, de donde viene, quien es el destinatario o si nos conformamos con detener al chofer y a su acompañante. ¿Cuál es en concreto la pesquisa en profundidad que se realiza? ¿No es mejor que la operación se concrete y detener a los que van a comercializar?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Desde la creación del Ministerio de Seguridad, mediante el Decreto 2009/2010, se han incrementado los esfuerzos para la coordinación de las fuerzas policiales y de seguridad, en relación a la prevención y represión delictual, fundamentalmente en materia de lucha contra el narcotráfico. Asimismo, se ha focalizado sobre la optimización de los recursos humanos y tecnológicos disponibles, así como también sobre la provisión de aquellos necesarios.

En esa línea cabe informar que en las actuaciones preventivas instruidas por infracciones a la Ley N° 23.737 y/o 22.415, la PSA cumple con las acciones y atribuciones otorgadas a los funcionarios policiales por el Código Procesal Penal de la Nación, por lo que una vez remitidas dichas actuaciones ante los fueros correspondientes, la dirección de la investigación queda a cargo del Magistrado competente. Por lo tanto, el alcance de las medidas posteriores no depende del accionar de esta PSA toda vez que está vedado a las instituciones policiales el desarrollo de cualquier medida investigativa que no sea ordenada por un Magistrado competente.

A continuación, se presentan los resultados de los procedimientos en materia de narcotráfico de las fuerzas policiales y de seguridad, del período comprendido entre el 15/12/2010 y el 30/04/2011.

RESULTADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE NARCOTRÁFICO

PERÍODO 15/12/2010 AL 30/04/2011

SUSTANCIAS INCAUTADAS

DROGA/FUERZA	PREFECTURA NAVAL ARGENTINA	POLICIA FEDERAL ARGENTINA	POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA*	GENDARMERIA NACIONAL	TOTAL
COCAINA (kg)	14,273	83,458	305	1.550	1.953 kg.
COMPRIMIDOS (u)	51	s/d	1.464	1.078	2.593 u.
HOJAS DE COCA (kg)	s/d	s/d	0,75	19.958	19.959 kg.
LSD (u)	s/d	s/d		92	92 u.
MARIHUANA (kg)	14.009	480,4	54,5	13.115	27.659 kg.
PLANTAS DE CANNABIS (u)	25	s/d		90	115 u.



SEMILLAS DE CANNABIS (u)	s/d	s/d		35.729	35.729 u.
--------------------------	-----	-----	--	--------	-----------

*En cuanto a los datos de PSA el peso consignado corresponde al peso conjunto de las drogas y del objeto que las contiene.

CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS	PREFECTURA NAVAL ARGENTINA	POLICIA FEDERAL ARGENTINA	POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	GENDARMERIA NACIONAL
CANTIDAD TOTAL	72	355	206	2507

SENADOR ROBERTO GUSTAVO BASUALDO



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación



INDEC

Medidas

218. Qué medidas se contemplan adoptar a fin de lograr una mayor aceptación de los índices de precios emitidos por el INDEC.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS

El Poder Ejecutivo lleva adelante una política de permanente evaluación y mejoramiento respecto de la elaboración, aplicación y pertinencia de las metodologías estadísticas utilizadas por el INDEC, fomentando así la ampliación de su utilización por los actores sociales. En ese marco es que primeramente se creó el Consejo Académico de Evaluación y Seguimiento de los diversos programas de trabajo que elabora el INDEC, cuyo Informe se encuentra en proceso de análisis y debate. Asimismo, se requirió la asistencia técnica del Fondo Monetario Internacional al efecto de la elaboración de un IPC de cobertura nacional.

CLUB DE PARIS

Estado de situación

219. En qué estado se encuentra las negociaciones con el Club de Paris, y a cuánto asciende el monto de la deuda que registramos con ese organismo.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Las negociaciones se están desarrollando en dos planos: por un lado, la conciliación de las cifras de deuda al 30 de septiembre de 2010 aplicando los contratos vigentes, lo que implica acordar cuáles de las acreencias reclamadas por los miembros del Club de París son elegibles a los efectos de su reestructuración en dicho marco y cuáles no, y cuál es la interpretación de las cláusulas que establecen intereses moratorios y punitivos a la luz de la legislación aplicable en cada caso, a los efectos de su cálculo. Por otro lado, resulta necesario establecer las condiciones de repago de la deuda, incluyendo comienzo del “período de consolidación” a partir del cual la deuda tendría el carácter de reestructurada, plazos y tasas de interés. La Secretaría de Finanzas está trabajando conjuntamente con la Secretaría General del Club de París en cada uno de estos temas, considerándose que se han logrado avances significativos, pero que aún las negociaciones no se encuentran concluidas.

Los registros de deuda que mantiene la Dirección de Administración de Deuda Pública incluyen aproximadamente U\$S 6.335 millones de deuda elegible para su reestructuración en el marco del Club de París al 30 de septiembre de 2010, en concepto de capital y vencimiento de intereses contractuales (aquellos que estaban previstos en la estructura original de pagos acordada en los contratos). A dichas deudas corresponderá sumarle los intereses moratorios y punitivos aplicables según los contratos, una vez concluido el proceso de conciliación y negociación de los distintos aspectos de la reestructuración. Esta cifra está aún sujeta a determinación final.



RETENCIONES

Alícuotas

220. ¿Se tiene contemplado reducir al menos parcialmente, durante el presente año, las alícuotas de las retenciones que gravan los bienes exportables?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

No existen proyectos en trámite referidos a la reducción de alícuotas a los derechos de exportación.

INDEC

Medidas para el presente año

221.Cuál es la expansión monetaria prevista para el presente año y en cuánto se estimula su impacto sobre el nivel general de precios.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

El Programa Monetario es una herramienta diseñada para adecuar la oferta de medios de pago a las necesidades de liquidez de la economía. En un contexto de fuerte crecimiento de la actividad económica, el incremento en el nivel de transacciones deriva en una mayor necesidad de liquidez por parte del sector privado. En caso de no convalidar la demanda de pesos del sector privado en un contexto de fuerte exceso de oferta de divisas, se observarían presiones a la apreciación del tipo de cambio nominal. Esto último derivaría en el deterioro de la competitividad de la economía local, erosionando el sendero de crecimiento económico y afectando negativamente las condiciones de empleo e inversión.

Dado que la política monetaria debe ser funcional a las necesidades de la economía real y no un obstáculo para su desempeño, la autoridad monetaria prevé un incremento de 27,9% en el agregado monetario M2 total (que resulta de la suma de los billetes y monedas en poder del público, los depósitos en caja de ahorro y en cuenta corriente) y un crecimiento de 29,2% en el agregado M2 Privado (que es equivalente al M2 total menos los depósitos en caja de ahorro y en cuenta corriente del sector público), de modo tal de acompañar las necesidades de medios de pago por parte del público y garantizar el normal funcionamiento de la economía.

PYMES

Crecimiento

222. Sírvase informar:

- a) Qué medidas se tienen contempladas adoptar a fin de estimular el crecimiento de las pequeñas y mediana empresas.
- b) Se contempla adoptar medidas a fin de que el Fondo de Garantías de Sustentabilidad pueda financiar a las pequeñas y medianas empresas.



RESPUESTA: MINISTERIO DE INDUSTRIA

Las políticas del Gobierno Nacional orientadas a las Pymes no se restringen a las acciones aplicadas por la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional (SEPYME), sino que toda la estrategia pública se direcciona al impulso y consolidación de las micro, pequeñas y medianas empresas.

El modelo de desarrollo nacional implantado en 2003 basado en un tipo de cambio competitivo, superávits gemelos, fortalecimiento del mercado interno y desarrollo de la infraestructura social y productiva crea las condiciones macroeconómicas de estabilidad y crecimiento necesarias para el desarrollo de la actividad empresaria. Desde el Ministerio de Industria se profundiza ese camino mediante la promoción de las inversiones, la integración inteligente con el mundo, el apoyo a la producción nacional y el impulso de todos los sectores industriales generando trabajo y agregación de valor.

SEPYME es un eslabón de esa cadena de articulación de políticas. La Secretaría aporta las acciones y herramientas de trabajo microeconómicas de incentivo a la competitividad de las pymes, facilitación del acceso y mejora de las condiciones de financiamiento, asistencia técnica y despliegue territorial.

En SEPYME se trabaja para brindar soluciones a los problemas de las micro, pequeñas y medianas empresas con el desarrollo de programas eficientes, de simple implementación, que las ayuden a superar obstáculos y consolidarse. El objetivo general de las acciones de la Secretaría es mejorar la competitividad de las pymes, su articulación en cadenas de valor y su arraigo en las economías locales, favorecer los nuevos emprendimientos, de modo tal de promover las capacidades regionales de generación de empleo y riqueza y una distribución equitativa del ingreso. Es por ello que se realizan permanentes adecuaciones con el objetivo claro de seguir mejorando el acceso y la ejecución de los programas, aumentando su impacto y cobertura a nivel nacional. En ese sentido, se ha simplificado y agilizado la gestión de las herramientas desplegadas, estableciendo estándares de gestión; esto se refleja en la remodelación de la página web, la cual permite el acceso a la documentación necesaria y posibilita la administración del beneficio solicitado. Ejemplos de esta creciente agilización en la gestión de los programas, son la completa ejecución del programa Crédito Fiscal para Capacitación a sólo 6 meses de abierto el llamado, o la reducción de los tiempos de respuesta en el FONAPYME, desde la presentación del proyecto a la monetización del mismo, a niveles inferiores a los del sistema financieros.

En función de estos resultados, y ante la falta de sanción de la Ley de Presupuesto del corriente año, la Secretaría se encuentra gestionando la ampliación de su cupo de Crédito Fiscal disponible para Capacitación.

Sin dudas, una de las metas principales, desde el inicio de la gestión de la Ministra de Industria, Lic. Débora Giorgi, es facilitar el financiamiento de las pymes. Por esta razón, durante 2011 se duplicará el cupo de fondos disponible en el FONAPYME para financiar proyectos de inversión de pymes a una tasa del 9% anual, pagaderos hasta en 7 años y con 1 de gracia, orientados a pequeñas y medianas empresas que tienen dificultades para obtener préstamos en el sector financiero. Complementariamente, se continuará con las licitaciones periódicas en el marco del Programa de Bonificación de Tasas de



Interés, línea disponible en las Entidades Bancarias, para financiar capital de trabajo e inversión productiva, con una bonificación de hasta 7 puntos porcentuales de la tasa de interés a la cual se otorgan los préstamos en el mercado.

Por otro lado, y profundizando los esfuerzos realizados en materia de apoyo a los jóvenes, durante el corriente año se efectuarán dos llamados a concurso público en el marco del Programa Capital Semilla, es decir, se duplicarán los fondos disponibles para el financiamiento de proyectos encarados por jóvenes, en 2011 SEPYME contará con 40 millones de pesos para Capital Semilla. Simultáneamente, se generarán actividades de capacitación para 10.000 jóvenes empresarios de todo el país, triplicando la cantidad de jóvenes capacitados.

ECONOMIAS REGIONALES

Crecimiento y desigualdad

223. Qué medidas se contemplan adoptar tendientes a estimular el crecimiento de las economías regionales y disminuir las desigualdades entre las mismas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

La implementación del modelo productivo realizado por la política económica desde 2003 es –entre otras cosas– un importante incentivo para el desarrollo regional y a cierta desconcentración en las actividades económicas.

Una política orientada fundamentalmente a fortalecer el mercado interno y recuperar el poder adquisitivo de los sectores más débiles de la sociedad también fue adoptada para revitalizar las producciones regionales. El perfil productivo de las áreas extrapampeanas muestra una alta incidencia de bienes vinculados al consumo masivo, en general agrícolas o agroindustriales, no necesariamente de bajo valor agregado. Para ejemplo podemos pensar en la actividad frutícola del alto valle del Río Negro, en la vitivinicultura enclavada en Cuyo, pero difundándose hacia el noroeste y a la Patagonia; la yerba mate misionera; el olivo en el noroeste; el algodón de Chaco y Formosa; la citricultura o la actividad hortícola en todo el norte; o en la avicultura entrerriana. Todas actividades ancladas por fuera del gran núcleo productivo conformado por la región pampeana tanto en la agricultura como en la industria.

A partir de esta base macroeconómica, las heterogeneidades que caracterizan al entramado de las economías regionales del país, requieren de políticas capaces de dar cuenta de sus especificidades. En este sentido, se han llevado adelante instrumentos específicos con vistas a mejorar la competitividad y el desarrollo económico y social de cada región. Entre ellas pueden mencionarse las siguientes:

- i. Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP): tiene por objetivo desarrollar las economías regionales con foco en el sector agro-industrial y especial atención a los medianos y pequeños productores, emprendedores y empresarios rurales, mediante el aumento de la productividad, de los volúmenes de venta y de la competencia en el comercio nacional e internacional.



- ii. Programas Especiales de Desarrollo Cooperativo: asentados en Mendoza, Chubut, Buenos Aires, Río Negro.
- iii. Programa de Competitividad del Norte Grande: contribuir al desarrollo sustentable en la región del Norte Grande (NOA y NEA) con el propósito de aumentar la competitividad de los conglomerados productivos seleccionados para las provincias de Catamarca, Chaco, Corrientes, Formosa, Jujuy, Misiones, Salta, Santiago del Estero y Tucumán
- iv. Prodernoa-AR: provee asistencia técnica y financiera, apoyo en la gestión de proyectos y capacitación para aumentar y diversificar las explotaciones existentes, propiciar cambios tecnológicos, capitalizar a las pequeñas unidades productivas y de negocios y facilitar la inserción en los mercados. Se ejecuta actualmente en las provincias de Catamarca, Tucumán y La Rioja.
- v. FINAGRO – Unidad de Financiamiento Agropecuario: líneas de crédito para MiPymes y PyMes del sector agroindustrial y de producción agropecuaria, a tasa subsidiada por el Banco Provincia, destinadas a inversión en maquinaria, infraestructura, ampliación de rodeos, etc.
- vi. Plan Frutícola Integral: destinado a instrumentar diversos beneficios al sector frutícola de las provincias de Río Negro, Neuquén, Mendoza y San Juan.
- vii. INTI – Unidad Operativa Patagonia: con el objeto de favorecer el desarrollo de industrias locales (textil, alimentos, combustibles, etc); I+D y brindar apoyo a organismos estatales, empresas y organizaciones, para Tierra del Fuego, Santa Cruz y Chubut.
- viii. INTI – Frutas y Hortalizas Nuevo Cuyo: promueve el fortalecimiento de instituciones estatales, MiPyMEs y PyMEs, industria agroalimentaria, productores primarios y secundarios, por medio de la transferencia de tecnología, asistencia técnica, desarrollo y mejora de procesos productivos y productos y la formación de recursos humanos.
- ix. Régimen Especial Fiscal y Aduanero en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (Ley 19.640): destinado a aumentar la población e incentivar la actividad productiva en el extremo austral del país mediante un esquema de incentivos que compensen las desventajas de localización que presenta la región, tanto en términos de distancia de los centros de consumo, de proveedores de insumos, como de infraestructura.
- x. Programa de Crédito para la Producción y el Empleo en la Provincia de San Juan: financiar proyectos de inversión que contemplen la adquisición de bienes de capital, capital de trabajo y asistencia técnica.
- xi. Producción Regional Exportable: cuyo objetivo es brindar asistencia financiera a las empresas radicadas en las provincias argentinas, cuya producción muestre perspectivas exportables.

A ellos hay que sumarle otros Instrumentos de financiamiento productivo (Créditos para inversión, capital de trabajo, infraestructura y tecnología; leasing para la adquisición de maquinaria; capacitación; participación en exposiciones, etc), otorgados



a través de diversas fuentes nacionales y regionales destinadas al Sector Agroalimentario (ganados y carnes, sector tambero, frutícola, entre otros).

RESPUESTA: MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Las medidas y acciones que se vienen implementando desde el MAGyP, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar vinculadas a las economías regionales, son un desafío de coordinación y de avance hacia un desarrollo incluyente atacando problemas estructurales históricamente no resueltos y cumplir con la premisa de que ese desarrollo garantice en primer lugar la seguridad y soberanía alimentaria del pueblo argentino todo y en segundo lugar mejorar los niveles de exportación y competitividad del país todo. Así las problemáticas del agregado de valor en origen, la mano de obra local, el arraigo a la tierra, las tradiciones y la cultura, y la producción sustentable, se transforman en los ejes estratégicos de esta Secretaría para un desarrollo rural integral e inclusivo. Las economías regionales se caracterizan por tener una estructura productiva diversificada, integrada en encadenamientos productivos. Su fortalecimiento es el camino hacia más y mejores tramas productivas, con más equidad Territorial, inclusión social con más empleo y arraigo de la gente en el campo. Permite también el agregado de valor en origen del cual puede apropiarse el mismo productor agropecuario,

Una Economía Regional basa su desarrollo en una ordenada ocupación del territorio, para lo cual es necesario, como primera medida, evitar el desarraigo de sus actuales pobladores. Es por ello que el Desarrollo de Economías Regionales debe incluir acciones tales como: reversión de los desequilibrios, intervención activa del Estado, provisión de tecnologías para la humanización del trabajo rural, propender al agregado de valor a la producción en origen, incrementar los niveles de formalización e inclusión de la producción en pequeña escala, fortalecer los esquemas asociativos. Estos propósitos se están logrando a través de los siguientes programas (los logros del año 2010, se detallan en la pregunta N° 9):

Programa de Desarrollo de las Economías Regionales: El Programa de Desarrollo de Economías Regionales, creado mediante la Resolución 496 de fecha 14 de noviembre de 2008, tiene como objetivo clave el desarrollo territorial y la consolidación de los productores agropecuarios. El mismo canaliza la ejecución articulando con las autoridades provinciales y/o municipales, de manera de priorizar las cadenas productivas y definir acciones que fomenten el agregado de valor de los productos regionales. El Programa ha avalado el fomento y financiamiento de proyectos de infraestructura, equipamiento y logística orientados al desarrollo de la industrialización y comercialización de productos regionales. Asimismo, se han aprobado proyectos que logran mejorar las condiciones de los productores a través de insumos, maquinarias, aporte al mantenimiento y limpieza de canales de riego y drenaje, entre otros. Entre 2009 y 2010 se han destinado mas de \$355 millones beneficiando a más de 24.000 pequeños y medianos productores.

Programa de Desarrollo para la Cadena de Valor Vitivinícola Argentina (Resolución 249/2009): El Programa tiene por objeto mejorar la competitividad del sector vitivinícola, fortaleciendo la generación de valor y empleo genuino, y en particular,



integrar a la cadena de valor vitivinícola a los pequeños y medianos productores y establecimientos procesadores. La ejecución está descentralizada a través de las provincias productoras de vino y el Instituto Nacional de Vitivinicultura, mediante el financiamiento de proyectos productivos mediante aportes no reintegrables o créditos a tasa cero, priorizándose aquellos proyectos que generen mayor empleo y los que por su ubicación territorial redunden en el desarrollo de las localidades más postergadas y con indicadores sociales más deteriorados. Apoyo a la producción primaria (reposición de parrales y la reconversión varietal; mejoras en el uso del agua de riego, adquisición de equipos de agroquímicos; malla antigranizo), Capacitación y Asistencia técnica, Mejoras en infraestructura de Bodegas Comunitarias y Cooperativas, Mecanismos de estabilización de precios, construcción de Centros de Servicios Comunitarios para PyMes vinícolas y elaboradores de vinos artesanales, Apoyó al plan de acción de la COVIAR, programa de regularización dominial para pequeños viñateros. Entre 2009 y 2010 se han destinado \$108 millones beneficiando a 3.000 productores y 200 PyMEs vitivinícolas, en las 7 provincias productoras de vinos (Catamarca, La Rioja, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Salta y San Juan). Cabe destacar que este programa, con especial énfasis para superar las debilidades de los pequeños y medianos productores, se fondea en un 50% con lo recaudado en concepto de derechos de exportación para productos vitivinícolas.

Programa de Desarrollo para la cadena Apícola. (res 250/2009):

En 2009 se destinaron \$ 22.288.106 para 9.600 productores de hasta 500 colmenas para recupero de capital de trabajo, por estar en situación de emergencia debido a factores climáticos.

A partir del año 2010 se definieron los siguientes ejes de trabajo:

- a) Desarrollo de la actividad apícola en zonas con gran potencial NOA, NEA, CUYO, PATAGONIA.
- b) Promoción de la actividad en Comunidades Indígenas.
- c) Promoción de la Producción de otros productos de la colmena Polen, Propóleos y Jalea Real.
- d) Conformación de grupos de Jóvenes Apicultores dada la no competencia por el uso del suelo con la unidad familiar de procedencia.
- e) Fortalecimiento de Infraestructura y Maquinarias de Salas de Extracción
- f) Caracterización de las Mielles y propóleos de Argentina según su origen botánico.
- g) Fortalecimiento de Cooperativas y creación de nuevas Cooperativas que permitan mejorar las condiciones de acceso al mercado.
- h) Plan Sanitario de Control de Varrosis.

Para ello se destinaron fondos provenientes del Programa de Asistencia a la cadena Apícola y del fondo de Economías Regionales, es decir un total de \$ 22.513.650 que han beneficiado a 11.000 productores de manera directa e indirecta de la siguiente manera:

- a) Reacondicionamiento y construcción de salas de extracción y plantas de Fraccionado, compra salas Móviles.



- b) Apoyo a la producción primaria (compra de colmenas, mallas de propóleos y trampas para polen, herramientas e indumentaria, carpinterías apícolas, plantas de procesamiento de cera, apiarios demostrativos para escuelas rurales, fondos rotatorios para Cooperativas, estudios polínicos de mieles.
- c) Promoción de la apicultura en Comunidades Indígenas: Se esta desarrollando la actividad en comunidades Wichis, guaraní Avá, Diaguitas, Tobas y Mbya Guaraní.
- d) Fondo rotatorios para prefinanciación de exportaciones a 38 Cooperativas articulando recursos con la Fundación Standard Bank y la Fundación Exportar, para que logren exportar sus mieles en forma directa a los mercados internacionales, evitando la intermediación. Desde este Ministerio se brinda asistencia técnica y capacitación en producción, procesos, valor agregado y comercialización.

Programa de Desarrollo Periurbano: Este Programa Nacional es una herramienta destinada a los pequeños y medianos productores, con el fin de generar una política activa de gestión territorial para Generar Empleo, Producir Alimentos y Contribuir a ordenar la ocupación del territorio de manera amigable con el ambiente, de la mano de los gobiernos municipales que integran las aéreas metropolitanas más densas del país. El MAGyP otorga recursos a municipios y provincias, conformándose mesas de trabajo con la participación de los distintos organismos (Ministerio, INTA y Municipio) con la finalidad de diseñar y ejecutar el plan de trabajo y posteriormente el análisis de cada uno de los proyectos. Los proyectos están enfocados tanto a nivel predial productivo, como a nivel comunitario en infraestructura para producción, comercialización de excedentes y agregado de valor. Esta metodología permite que el acercamiento y conocimiento territorial del municipio y el apoyo de las herramientas del MAGyP permitan al productor, aumentar la producción y mejorar su calidad, acceder a tecnologías apropiadas a sus sistemas productivos y ambientales, formalizarse, e implementar “Buenas Prácticas Agropecuarias” mejorando su calidad de vida. Entre los casos a destacarse encuentran: construcción de invernáculos, compra de insumos y capacitación, Planta de procesamiento de hortalizas (Castelli, Bs. As), Mercado Concentrador (Chaco y Moreno Bs.As.), planta de clasificación, empaque, procesamiento y frío para hortalizas (Salta). Luego de haberse entregado durante los años 2.009/2.010 la suma de \$ 37.095.688 y del acompañamiento técnico-productivo que obtuvieron los 5.740 productores beneficiados se obtuvieron estos resultados: Inclusión en el Registro de Agricultura Familiar, Mejoramiento de la calidad de vida, Arraigo territorial, Fortalecimiento de grupos de productores, Aumentos de producción e ingresos, Ochenta y ocho (88) Municipios asistidos, 35.000 hectáreas asistidas para la producción que abastecen a las ciudades con productos frescos.

Sector Frutícola Peras y Manzanas: El apoyo al sector frutícola de peras y manzanas del Alto Valle, está destinado a promover el desarrollo de la cadena de valor impulsando inversiones, permitan mejorar de su competitividad y que las sucesivas crisis climáticas y económicas del sector dejen de ser motivo de asistencia coyuntural.

Luego de la decisión Presidencial del día 3 de Diciembre de 2009, con la entrega de \$20 millones para la financiación de labores culturales frutícolas, se determinó el fin de la



política de subsidios a la producción, dando inicio a una nueva etapa de cambio estructural en el sector frutícola.

De esta manera los fondos asignados a partir del 2010 se canalizan a través del trabajo combinado entre las provincias, municipios y productores, y se enmarcan en las siguientes acciones: Construcción de 5 cámaras comunitarias de empaque, 6 cámaras de frío, 6 cámaras de empaque y frío, 1 Planta procesadora de conservas, deshidratados y jugos y 1 aserradero para la construcción de bines, Fondos rotatorios en los municipios para 2.200 pequeños y medianos productores, para atender las necesidades financieras más urgentes de estos en momentos y tareas clave para el sostenimiento de los cultivos como son las labores culturales de poda y cosecha. Asimismo, se está implementando una línea de crédito a tasa subsidiada por \$100.000.000. Compra de 2.650 bines para dos municipios, mejorando el equipamiento para la cosecha de los productores agropecuarios de menor escala. Como novedad el Programa Frutas para todos, tiene como objetivo corregir y fomentar la comercialización de los productos regionales para el consumo local. El Estado en su papel de facilitador acerca a los productores primarios con los consumidores para la venta de frutas que les permitan obtener una ganancia apropiada a los primeros y aumentar el consumo per cápita de frutas en la Argentina a un precio razonable por fuera de las grandes cadenas comercializadoras y abastecedoras, evitando las distorsiones de precios.

Plan de desarrollo sustentable y fomento a la producción algodonera (ley 26.060): La utilización de los fondos tiene por objetivos:

- a) Contribuir a la recomposición y fortalecimiento de las economías regionales, a partir de la recuperación del cultivo, a fin de evitar los riesgos del monocultivo.
- b) Favorecer la recuperación del algodón como cultivo social, generando empleo directo e indirecto.
- c) Aumentar la rentabilidad por introducción de nuevas tecnologías e implementación de mecanismos de cobertura.
- d) Acciones que tienden todas ellas a evitar el abandono del cultivo y a impedir una baja significativa de la oferta que afecte a la industria textil, uno de los sectores con mayor generación de empleo y crecimiento en la industria nacional en los últimos años.

Los fondos asignados se canalizan a través del trabajo combinado entre las provincias, municipios y productores, y se enmarcan en acciones que generen:

- a) Inversiones para sector primario: Compra y distribución a consorcios de productores de 50 tractores y rastras excéntricas, cosechadoras de algodón de surco estrecho, máquinas de siembra directa, pulverizadoras, semilla de algodón, insumos para el manejo del rastrojo. Financiamiento de seguro agrícola. Convenio de Vinculación Tecnológica con el INTA para el desarrollo de cultivares resistentes al Picudo del Algodonero.
- b) Fondos rotatorios gubernamentales para los pequeños y medianos productores, para el financiamiento para equipamiento de los productores. Implementación de sistema de leasing para compra de maquinaria.



- c) Mejora en las capacidades de comercialización: financiamiento a cooperativas para adelanto por compra de algodón a pequeños productores.

Desde el año 2007 se han entregado \$169.543.000 que benefician a 20.400 productores de las 9 Provincias aldoneras.

Desarrollo, Recuperación y fomento de la actividad caprina (ley 26.141): La actividad caprina recorre un camino que va desde las economías de subsistencia, inspiradas en la producción para el autoconsumo y el comercio de excedentes, hasta la generación de negocios sustentables a partir de la producción comercial. La implementación de la ley pretende contribuir al desarrollo de capacidades permanentes de gestión en las organizaciones de pequeños productores agrícolas y/o campesinos, mediante la creación de instancias de financiamiento de proyectos que promuevan su desarrollo y fortalezcan el arraigo de la población rural.

Durante los primeros años de ejecución se han priorizado las acciones:

- a) Intervención a nivel predial a fin de llegar en forma directa a los productores y brindar condiciones que permitan resolver las necesidades que por años han caracterizado al sector, como la instalación de aguadas, refugios y corrales.
- b) Inversiones en infraestructura de mataderos – frigoríficos e industrias lácteas que contribuyan a la incorporación de los productores en el mercado formal, permitiendo de esta manera su acceso a mejores condiciones de comercialización.
- c) Proyectos de desarrollo intra-predial, a través de líneas de créditos blandos pagaderos nominalmente (destinados principalmente a aguadas, alambrados, mangas, compra de vientres).

Desde el año 2009 se han entregado \$14.836.000 beneficiando a 3.200 productores.

Desarrollo y Recuperación de la Actividad Ovina (ley 25.422/01):

Esta ley comprende la explotación de la hacienda ovina que tenga el objetivo final de lograr una producción comercializable ya sea de animales en pie, lana, carne, cuero, leche, grasa, semen, embriones u otro producto derivado, y que se realice en cualquier parte del territorio nacional, en tierras y en condiciones agroecológicas adecuadas. Los fondos asignados se canalizan a través de las Unidades Ejecutoras Provinciales, y se enmarcan en acciones que destinadas a:

- a) Apoyo a la producción primaria (asistencia técnica, capacitación, planes sanitarios, provisión de alimentos, provisión de agua, mejora genética y adquisición de tecnología).
- b) Financiamiento para la recuperación de establecimientos productivos (créditos para la compra de animales, infraestructura predial, equipamiento y mejora genética).
- c) Mejora en las capacidades de comercialización de los productores (formación de centros de acopio de fibras para pequeños productores y la prefinanciación comercial de fibra y carne).

Financiamiento para:



- i. Puesta en marcha de un frigorífico dedicado exclusivamente a la producción de carne ovina en la provincia de Santa Cruz
- ii. Apoyo a cooperativas como (FECORSUR) para financiamiento de infraestructura para su participación en la cadena comercial (desde la obtención de carne ovina hasta la llegada a los consumidores mediante la apertura de bocas de expendio).

Desde el año 2003 hasta el 2010 se aportaron \$156.768.000 beneficiando a 15.282 productores y a las organizaciones.

Programa de Lechería Familiar (Entrega de Ordeñadoras y apoyo a proyectos para pequeños productores tamberos). El Programa tiene como objetivo proveer de las tecnologías apropiadas al productor de la lechería familiar, de manera que incremente su producción y faciliten su rutina de ordeño diaria, brindando una oportunidad de aumentar los ingresos familiares y mejorar su calidad de vida. Asimismo, se procura fortalecer y consolidar las cuencas lecheras incipientes ubicadas a lo largo de todo el territorio nacional, a través del apoyo de proyectos productivos que las promuevan; favoreciendo la generación de empleo, el arraigo territorial de la familia rural y la producción de alimentos. Entre 2009 y 2010 se entregaron **152 ordeñadoras**, por un valor de **\$900.000** en 8 provincias. Luego de haberse entregado los equipos y del acompañamiento técnico-productivo que obtuvieron los productores beneficiados por parte de los técnicos de campo, se obtuvieron diferentes resultados:

- a) Reducción del tiempo de trabajo.
- b) Mejoramiento de la calidad de vida.
- c) Arraigo territorial a través de la incorporación de tecnología apropiada.
- d) Fortalecimiento de grupo.
- e) Aumentos de producción e ingresos.
- f) Mejoramiento en la calidad de la leche.

Programa Nacional de monitoreo y control de Tucuras: En el año 2009 se implementó el Programa Nacional de Control y Monitoreo de Tucura, a fin de paliar la situación que se presentara durante la campaña 2008/09 con la Tucura. El objetivo del Programa fue el desarrollo en forma coordinada con el SENASA, INTA y las provincias, de un sistema de vigilancia fitosanitaria de la tucura (*Dichroplus spp*) permitiendo la detección temprana de la plaga, estableciendo una red de sitios de monitoreo, apoyando las acciones preventivas basadas en control químico y cultural en el corto plazo e incorporar el control biológico en el mediano y largo plazo. El programa cuenta con un 0-800 donde los productores hacen las denuncias por presencia de tucura en sus predios. Estas denuncias se remiten a los referentes provinciales a los fines de implementar las acciones adecuadas. Los montos remitidos se destinaron a la compra de equipamiento (camionetas, equipamiento informático, equipos de GPS, moto-fumigadores, mochilas para fumigación manual, equipos de protección) e insumos (insecticidas, combustibles, etc.). En el año 2010 se destinaron **\$28.250.000** que ayudaron a cerca de **10.000 productores** en 13 provincias.



PROGRAMA SOCIAL AGROPECUARIO: El objetivo de este programa es Mejorar la calidad de vida de las familias de productores, trabajadores rurales y pueblos originarios, recreando condiciones socioeconómicas que respetando la diversidad cultural y étnica de cada comunidad, promuevan su inclusión cultural, social, económica y política y sus posibilidades de expresión y reproducción en cada una de las regiones del país a través de sus propias organizaciones. La meta del programa es asistir a agricultores familiares, sean productores de subsistencia o para el mercado y que producen en diversos tipos de asociación, (incluidas comunidades de pueblos originarios), a pobladores rurales pobres no agrarios y a trabajadores transitorios agropecuarios. Para cumplir con los objetivos propuestos, se llevan adelante acciones tendientes a fortalecer a la población beneficiaria a través del desarrollo de Emprendimientos Productivos Asociativos con Asistencia Financiera, técnica, Apoyo a la comercialización y Capacitación. Entre el año 2003 y 2010 se entregaron más de **\$130 millones**, beneficiando a más de **90.000 familias**. El impacto obtenido permitió enfrentar situación de emergencia sanitaria de los AF, generar un sistema de micro crédito para la AF que facilitó la evolución productiva de las familias productoras, difundir ampliamente la asistencia técnica y la capacitación a más de 50 mil familias, se fortalecieron los grupos de productores y sus organizaciones y aumentar la producción e ingresos.

PROYECTO DE DESARROLLO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS (Proinder): El objetivo es Mitigar la vulnerabilidad social de las familias rurales pobres y fortalecer la capacidad institucional de los gobiernos nacional y provinciales para el desarrollo rural. A partir del fondo para proyectos (FAIR), se financian: a) 3 tipos de proyectos (Prediales, de hábitat y Comunitarios), b) Asistencia técnica, Capacitación y Plan de participación, c) Fortalecimiento de la institucionalidad rural provincial y nacional a través de capacitaciones e investigaciones sobre tecnologías para la AF. d) Fortalecimiento de las organizaciones de agricultores familiares. Entre el año 2003 y 2010 se entregaron más **de \$180 millones** beneficiando a más de **84.800 familias**. Como impacto de este programa se puede mencionar: a) Aumento de la Capacidad Productiva de cada familia participante. b) Consolidación de la nueva escala productiva mediante acceso a tecnologías apropiadas. c) Arraigo territorial d) Fortalecimiento de grupos de productores y sus organizaciones y e) el aumento de producción e ingresos.

PLAN DE APOYO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES (PAPyMP): el objetivo de este programa es mejorar la calidad de vida de los agricultores familiares y sus familias, de los pobladores rurales pobres, trabajadores transitorios y comunidades indígenas, promoviendo el fortalecimiento de sus organizaciones y respetando la diversidad cultural y étnica, la inclusión cultural, social, económica y política, así como sus posibilidades de expresión y reproducción, en el marco de la soberanía alimentaria. La ESTRATEGIA DE INTERVENCION apunta:

- a) Promoción de la Producción,
- b) Comercialización,
- c) Transformación y Agroindustria,
- d) Oferta de Servicios para la AF,
- e) Acceso, uso y conservación de los Bienes Naturales,



- f) Articulación Institucional para el Desarrollo Rural,
- g) Fortalecimiento Institucional para el Desarrollo Rural,
- h) Identificación y Caracterización de la AF,
- i) Ejercicio de los Derechos de los Agricultores Familiares:
- j) Arraigo
- k) Mujeres, Jóvenes e Indígenas

Entre el año 2008 y 2010 se entregaron más **de \$152 millones**, beneficiando a más de **25.800 familias**. Como impacto de este programa se puede mencionar:

- a) Profundización de los logros obtenidos con el PSA y el PROINDER.
- b) Se fortalecieron las organizaciones de productores (1200 organizaciones de la AF en todo el país)
- c) Se consolidaron los Foros Nacional y provinciales de la Agricultura Familiar
- d) Se facilitó el acceso a Infraestructura básica (agua para consumo humano y familiar) y comunitaria (acopio de alimento para suplementación animal).

REGISTRO NACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR (Res. SAGPyA 255/07 y 35/09):

Este registro es de carácter único y de inscripción voluntaria. Constituye una herramienta fundamental que permitirá contar con una identificación genuina de los agricultores familiares y será el medio a través del cual podrán acceder a los beneficios instrumentados desde el Estado Nacional para el desarrollo de este sector. Fue diseñado durante el año 2008 por un grupo de trabajo ad-hoc integrado por técnicos de la SAGPyA con la participación de representantes del Foro de la AF. Este Registro es necesario para el diseño y la implementación de políticas para la agricultura familiar. Es fundamental conocer cuántos son los AF, cómo se distribuyen en el territorio, qué producen, en qué situación están sus viviendas, si acceden a los servicios de salud y educación. Esta tarea se está llevando a cabo a través de la Dirección de Registro Nacional de Agricultura Familiar, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar conjuntamente con las organizaciones que conforman el Foro Nacional de Agricultura Familiar (FoNAF). Se está instrumentando en todas las provincias con la intervención coordinada entre los Equipos Provinciales de la SaAF y los Foros provinciales de Agricultura Familiar.

MONOTRIBUTO SOCIAL PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR (convenio 991/09 MAGyP y MDS):

Esta herramienta de inclusión social permite que los Agricultores Familiares puedan ingresar a la economía formal, con todos los derechos que trae aparejado y a costo cero para el productor. El productor/a registrado en la categoría de MSA podrá:

- a) Emitir factura oficial (tipo "C").
- b) Acceder a una obra social de libre elección.
- c) Ingresar al sistema provisional. (Jubilación).
- d) Ser proveedores del Estado, por compra directa.
- e) Acceder a otros canales de comercialización (venta a comercios e instituciones).
- f) Acceder a la prestación universal por hijo.



Se está instrumentando en todas las provincias con la intervención coordinada entre los Equipos Provinciales de la SaAF y los Centros de Referencia del Ministerio de Desarrollo Social.

RADARIZACION

Control del espacio aéreo

224. Qué medidas se contemplan adoptar a fin de lograr una adecuada radarización en todo el territorio nacional, con el fin de lograr un apropiado control de nuestro espacio aéreo.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA

Idem respuesta 122 a).

SEGURIDAD

Disminución de delitos

225. Qué medidas se contemplan adoptar con el fin de disminuir los índices delictivos de nuestro país.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Las medidas adoptadas por el Ministerio de Seguridad apuntan a ejercer la conducción política del esfuerzo nacional de policía conforme lo previsto en el art. 8º de la ley 24.059 de Seguridad Interior, y teniendo en cuenta que la República Argentina es un estado federal y que la seguridad no es una de las competencias que las provincias han delegado constitucionalmente en el gobierno nacional.

En este marco, las acciones desarrolladas por este Ministerio tienen por objetivo:

- a) Potenciar los esfuerzos realizados por los cuerpos policiales provinciales y los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad federales coordinando sus acciones.
- b) Fortalecer las capacidades locales para el diseño e implementación de políticas públicas de seguridad que den cuenta de las particularidades con las que se expresan el delito y la violencia en las diferentes jurisdicciones.

Teniendo en miras el primer objetivo, el Ministerio de Seguridad se ha propuesto fortalecer al Consejo de Seguridad Interior (creado por el artículo 9º de la ley 24.059) en tanto ámbito institucional preferente para una coordinación de las políticas de seguridad a nivel nacional respetuosa de las autonomías provinciales. En este contexto, el 29 de marzo próximo pasado, se realizó en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la primera reunión del Consejo de Seguridad del año 2011, evento que fue precedido por reuniones regionales del Consejo, presididas por su Secretario Ejecutivo. A fin de darle continuidad a esta política, el próximo 27 de abril –en la ciudad de Resistencia- se iniciará una nueva ronda de reuniones regionales con miras a la realización de la segunda reunión plenaria del Consejo en el año 2011. Es vocación de este Ministerio de Seguridad -y así se les ha manifestado a los señores ministros de



seguridad y de gobierno provinciales- mantener reuniones plenarios con una periodicidad a los dos (2) meses.

En el marco de la reunión del día 29 de marzo, el Ministerio de Seguridad puso a consideración de los señores ministros provinciales una serie de propuestas tendientes a la unificación de criterios de actuación de las agencias de seguridad pública, de los cuerpos policiales y de las fuerzas de seguridad con miras a su mejor coordinación. Dos (2) de estas propuestas estuvieron dirigidas específicamente al abordaje del delito:

- a) Protocolo Federal de Preservación del Lugar del Hecho o Escena del Crimen.
- b) Protocolo de Actuación para las Fuerzas de Seguridad para el Rescate de Víctimas de Trata de Personas.

Cabe consignar que dichos documentos se encuentran aún pendientes de ratificación dado que los señores ministros provinciales requirieron más tiempo para su análisis.

Otra medida a destacar desarrollada por el Ministerio de Seguridad de la Nación es el Plan Integral de Seguridad, que entre sus ejes contempla la confección detallada de mapas del delito a efectos de identificar puntos calientes y concentrar en ellos al personal policial que efectúa servicio de calle. En forma adicional a una mejora en la distribución espacial de la cantidad de efectivos de calle, se ha buscado incrementar ese número a través de medidas que implicaron una reasignación de personal que anteriormente cumplía funciones en áreas de administración y apoyo.

A mediados de febrero, se tomó la decisión de transferir la confección de pasaportes desde la Policía Federal hacia el Ministerio del Interior (RENAPER). El personal disponible a raíz de esta medida, fue reasignado a la Dirección General de Comisarías para tareas en calle. Más tarde, a principios de marzo se instruyó a la PFA a incrementar en 2.000 efectivos el servicio ordinario externo a cargo de las 53 comisarías.

En forma simultánea se decidió jerarquizar ese servicio (probablemente el de mayor riesgo) a través del establecimiento de un suplemento particular que ha significado una suba de \$1.000 mensuales y un costo fiscal anual de \$ 96 millones. El Decreto nº 366 del 29 de marzo del corriente dio entidad jurídica al suplemento en cuestión.

En este marco, el Ministerio de Seguridad se abocó a la evaluación de distintas medidas para incrementar la presencia policial en calle. Dentro de las alternativas consideradas factibles y convenientes se identificó la reconfiguración de la figura del servicio de policía adicional.

Como primera medida se denunció el Convenio con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que cubría distintos objetivos de dicha instancia de administración local, los que a partir de entonces fueron cubiertos por la Policía Metropolitana o seguridad privada. Nuevamente, el personal disponible fue reasignado a tareas en calle.

Consecuentemente, por Resolución MS nº 173 del 14 de abril de 2011 se instruyó al Jefe de la Policía Federal Argentina para que disponga el cese de los servicios de policía adicional en el interior de castilletes y bunkers ubicados en entidades financieras situadas en la Ciudad de Buenos Aires. Gran parte de ese personal policial fue afectado



al servicio externo de las Comisarías de la Ciudad de Buenos Aires en el horario que efectuaban la prestación bancaria.

Cabe aclarar que ninguna de estas medidas afectó el ingreso mensual de los agentes, dado que se los compensó con recargos de servicios extraordinarios.

Por otro lado, partiendo de un diagnóstico comprensivo de la situación general de los medios y la tecnología de la PFA, se ha iniciado un proceso de modernización tecnológica de dicha institución.

Entre las medidas contempladas se destacan:

- a) Diseño y desarrollo de Patrulleros tecnológicos para el servicio de calle;
- b) Instalación de red inalámbrica para la transmisión de datos de imagen y sonido de los patrulleros tecnológicos ambulantes;
- c) Implementación del Sistema de monitoreo satelital de patrulleros;
- d) Instalación de cámaras de vigilancia en calle;
- e) Instalación de cámaras de vigilancia en estación de trenes y subtes;
- f) Instalación de Sistemas fijos de reconocimiento de patentes vehiculares en puestos de peaje y accesos a CABA;
- g) Tendido de red de fibra óptica a las 53 comisarías de la CABA;
- h) Digitalización del sistema de comunicaciones individuales P-25;
- i) Actualización de la plataforma informática de la PFA;
- j) Instalación de un sistema integral de gestión de la línea de emergencias 911.

En simultáneo, el Ministerio de Seguridad lleva a cabo un Plan Nacional de Participación Comunitaria en Seguridad cuyos ejes contemplan la incorporación de la comunidad organizada al sistema de seguridad pública a través de ámbitos de participación popular que se denominan Mesas Barriales y Zonales de participación comunitaria.

Las Mesas Barriales, integradas por organizaciones de la comunidad que tienen sede territorial en el ámbito barrial, generan periódicamente un Mapa de prevención comunitaria del delito y la violencia. Este mapa se confecciona georreferenciando tres tipos de conflictos: a) Delitos propiamente dichos b) Conflictos de índole social c) Conflictos vinculados a la infraestructura urbana. Se trabaja con mapas reales de cada territorio y la comunidad vuelca en ellos éstos tres tipos de conflictos. El Ministerio, a través del área de Participación Comunitaria, complementa la información surgida de éstos mapas vecinales con el mapa del delito que se confecciona internamente, a partir de las denuncias realizadas en comisarías y de la información proveniente de las fiscalías.

Este mapa da lugar a la identificación de problemas prioritarios que son consensuados por la Mesa para dar lugar a la implementación de un Plan Local de prevención del delito y la violencia que aborda centralmente los problemas que han sido seleccionados como prioridad.



Las Mesas Zonales de Participación Comunitaria en Seguridad se conforman con tres representantes de cada Mesa Barrial -todos los barrios que tienen la misma jurisdicción policial- y tienen como objetivo acompañar la evaluación de desempeño del servicio de policía local. La evaluación comunitaria del desempeño policial es vinculante con la evaluación que internamente -desde el Ministerio de Seguridad- se efectúa periódicamente.

En la Ciudad de Bs. As. desde el lanzamiento del Plan Nacional, el 4 de abril, se comenzó a desplegar la conformación de Mesas Barriales en zona Sur, Norte, Centro y Oeste y a realizarse el Mapa de Prevención Comunitaria del Delito y la Violencia.

En términos operativos, por su parte, el despliegue del Operativo Centinela tiene como objetivo primordial la prevención y desaliento de delito. Para ello lleva adelante procedimientos policiales, tanto en delitos e infracciones federales como en acciones concurrentes con el fuero común y operativos conjuntos con la policía provincial. El operativo se despliega en 24 partidos del conurbano bonaerense, combina 6 bases operativas fijas, como por ejemplo la del Complejo habitacional Ejército de los Andes en Ciudadela o la de Virrey del Pino en La Matanza, con 25 zonas de patrullaje, operativos en las estaciones de tren de las líneas Roca, Gral Sarmiento, Gral San Martín, Mitre, Urquiza Belgrano Norte y Sur y alrededor de 50 operativos de control en las Autopistas Norte, Sur, Oeste y La Plata.

A partir de febrero también se han implementados los controles en los accesos a la Ciudad de Buenos Aires. Estos controles, denominados CORREDORES SEGUROS, se despliegan de Lunes a Viernes de 07.00 a 11.00 y de 19.00 a 23.00 horas en 51 puestos que se encuentran bajo responsabilidad de las distintas fuerzas involucradas: Gendarmería Nacional, Policía Federal Argentina y Policía de la Provincia de Buenos Aires.

Se está poniendo en marcha, además, un Plan operativo orientado a la reducción de los delitos de Robo de automotor, Hurto de automotor, Asalto a mano armada con uso de motos, Arrebatos en la vía pública en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para ello se insiste en el refuerzo de la Policía Federal en aquellos lugares que presentan una mayor ocurrencia de esos delitos y, también, se instalan controles vehiculares a lo largo de toda la Ciudad con el objetivo de contribuir a la reducción de los índices de inseguridad objetiva, pero también de inseguridad subjetiva (en la medida que los delitos mencionados son una fuente directa del incremento de la sensación de inseguridad, y por tanto de demandas de los ciudadanos independientemente de los índices reales de victimización).

DROGA

Lucha contra el narcotráfico

226. Qué acciones se contemplan implementar, para reforzar la lucha contra el narcotráfico y prevenir la drogadicción.

RESPUESTA: SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO



Con relación a las acciones que se contemplan implementar para reforzar la lucha contra el narcotráfico, se solicita remitirse a la respuesta a la pregunta 122.b).

Por otro lado, respecto a las acciones implementadas para prevenir la drogadicción, se encuentran en desarrollo distintos programas de prevención orientados a poblaciones específicas, los cuales se encuentran detallados en la pregunta 62 b).

DEUDA PUBLICA

Poder Ejecutivo Nacional

227.Cuál es monto de deuda que el Poder Ejecutivo Nacional contempla colocar en los mercados internacionales y en particular en el mercado local durante el año 2011.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Ver respuesta Pregunta Nº 187.

DEUDAS PROVINCIALES

Reestructuración

228. Qué planes de reestructuración de deudas se contempla aplicar aquellas provincias que se encuentren en dificultades financieras.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

El Estado Nacional está facultado para implementar programas vinculados con la deuda de aquellas jurisdicciones que no cuenten con el financiamiento correspondiente, así como también para asistir financieramente a las Provincias para la atención del déficit financiero y para regularizar atrasos de tesorería, en concepto de salarios y servicios esenciales, de acuerdo a sus posibilidades financieras.

En los años 2005-2010 se instrumentaron programas de asistencia financiera, cuyos objetivos fueron la refinanciación de deudas de Provincias con dificultades financieras. En el ejercicio 2011 aún no se han instrumentado programas de tales características.

EDUCACION

Deserción escolar

229. Qué medidas se contempla adoptar a fin de disminuir el porcentaje actual de deserción escolar.

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACION

Además de lo expresado en la Respuesta Nº 66 b), el Ministerio de Educación de la Nación implementa en el nivel secundario y en articulación con los gobiernos de todas las jurisdicciones planes de mejora institucionales centrados en disminuir los niveles de repitencia y deserción de los alumnos. Para ello se financian en la totalidad de las 8.500 escuelas secundarias estatales horas institucionales para que los docentes amplíen acciones de tutoría, apoyo escolar, recuperación de aprendizajes; también se



financian los gastos operativos que estas acciones requieren. La inversión de Planes de mejora en 2011 es de aproximadamente \$300 millones.

En lo que respecta a la modalidad Educación en Contextos de Encierro se promueve la atención personalizada de los alumnos y su acompañamiento para lograr mejores resultados de aprendizaje. La deserción se produce cuando los detenidos son trasladados entre diversas unidades penitenciarias y la continuidad de sus estudios corre serios riesgos, a pesar de la normativa flexibilizadora del tema emanada del Consejo Federal de Educación. Este tema está siendo abordado con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y con los Ministerios de Educación de las provincias implicadas.

SENADOR EMILIO ALBERTO RACHED



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación



ASIGNACION UNIVERSAL POR HIJO

Impacto en la Deserción Escolar

230. Como impactó la asignación universal por hijos en el índice de deserción escolar.

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACION

Ver Anexo

ANSES

Conectar con Igualdad

231. Informe acerca la entrega de computadoras netbooks:

- Cuántas y nombre de las escuelas de Santiago del Estero a las cuales van y/o fueron destinadas.
- Criterio adoptado para la distribución de las mismas.
- Como es el proceso de adquisición de las computadoras por parte del Estado.
- Plazo previsto para finalizar la entrega.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Durante la primera Etapa del programa, ya se han entregado netbooks en 29 escuelas secundarias de la provincia de Santiago del Estero, según el siguiente detalle:

Departamento	Localidad	Escuela
BANDA	LA AURORA	COLEGIO SECUNDARIO PABLO LAGUZZI POR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS
BANDA	LA BANDA	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) N° 02 INGENIERO SANTIAGO BARABINO
BANDA	LA BANDA	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) N° 06 COMANDANTE MANUEL BESARES
BANDA	LA GRANJA	COLEGIO SECUNDARIO LA GRANJA
CAPITAL	SANTIAGO DEL ESTERO	BACHILLERATO N.1 PERITO MORENO
CAPITAL	SANTIAGO DEL ESTERO	COLEGIO JORGE NEWBERY
CAPITAL	SANTIAGO DEL ESTERO	COLEGIO 2 DE ABRIL
CAPITAL	SANTIAGO DEL ESTERO	COLEGIO SECUNDARIO DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
CAPITAL	SANTIAGO DEL ESTERO	COLEGIO SECUNDARIO HUAICO HONDO
CAPITAL	SANTIAGO DEL ESTERO	COLEGIO SECUNDARIO INDEPENDENCIA



	ESTERO	
CAPITAL	SANTIAGO DEL ESTERO	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) Nº 08
CAPITAL	SANTIAGO DEL ESTERO	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) Nº 03 SANTIAGO MARADONA
CAPITAL	SANTIAGO DEL ESTERO	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) Nº 01
CAPITAL	SANTIAGO DEL ESTERO	COLEGIO ABSALÓN ROJAS
CHOYA	FRIAS	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) Nº 05 DR.RAMON CARRILLO
CHOYA	FRIAS	ESCUELA AGROTÉCNICA FRIAS
COPO	LOS PIRPINTOS	COLEGIO SECUNDARIO PAPA JUAN XXIII
GENERAL TABOADA	AÑATUYA	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) Nº 04
GENERAL TABOADA	LOS JURÍES	COLEGIO AGROTÉCNICO Nº 06 NUESTRA SEÑORA DEL VALLE
GUASAYÁN	SAN PEDRO DE GUASAYÁN	COLEGIO AGROTÉCNICO Nº 04
JIMÉNEZ	POZO HONDO	COLEGIO AGROTÉCNICO Nº 01 JOSÉ MANUEL ESTRADA
MORENO	QUIMILÍ	COLEGIO AGROTÉCNICO Nº 09
PELLEGRINI	NUEVA ESPERANZA	COLEGIO AGROTÉCNICO Nº 02 MARÍA AUXILIADORA
QUEBRACHOS	SUMAMPA	COLEGIO SUMAMPA
RIO HONDO	LAS TERMAS DE RIO HONDO	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) Nº 07
ROBLES	ESTACIÓN SIMBOLAR	COLEGIO SECUNDARIO PROF. JULIO OLIVERA
ROBLES	FERNÁNDEZ	ESCUELA PILOTO Nº 01 MAXIMIO VICTORIA
ROBLES	FERNÁNDEZ	COLEGIO MADRE TIERRA
ROBLES	VILLA ROBLES	COLEGIO SECUNDARIO MARÍA SANTÍSIMA

Durante 2011 y 2012 se completarán las entregas a las restantes escuelas secundarias, de educación especial e institutos de formación docente de gestión pública de la provincia.

- b) El Programa se implementa como una política de Estado gestionada por la acción articulada de cuatro organismos nacionales. Tal cual lo establecido en el Decreto 459/10, la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS); el Ministerio de Educación de la Nación; el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; y la Jefatura de Gabinete de Ministros, están representados en el Comité Ejecutivo de Conectar Igualdad, órgano cuya misión es la de determinar las condiciones para ejecutar el programa, así como proponer las acciones tendientes a lograr todos los objetivos propuestos.



Asimismo, atendiendo a la realidad de un sistema federal de educación y a lo estipulado en el artículo 6to del Decreto 459/10, el Comité Ejecutivo de Conectar Igualdad ha promovido los acuerdos necesarios con las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante la firma de convenios de adhesión, para el adecuado cumplimiento de los objetivos del programa.

Es en el marco de esos acuerdos que el Consejo Federal de Educación y el Comité Ejecutivo de Conectar Igualdad establecen los criterios para la distribución de los netbooks en todo el territorio nacional en cada una de las etapas.

- c) Con el objetivo de brindar un marco de absoluta transparencia al proceso de adquisición de equipamiento informático y de telecomunicaciones llevado adelante por el Programa Conectar Igualdad, la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS) ha suscripto un Convenio Marco de Cooperación Técnica con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura Oficina en Buenos Aires (OEI), en el ámbito del cual se firmó el Acta Complementaria N° 2 para la adquisición de los bienes necesarios para la implementación del Programa Conectar Igualdad.

Como es de público conocimiento, bajo este marco, el pasado 18 de febrero la Presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner presentó los resultados de la licitación para la adjudicación de 1.500.000 netbooks y equipos para el programa Conectar Igualdad.

Durante el acto, que se llevó a cabo en el Salón de los Científicos Argentinos de la Casa Rosada, la Presidenta destacó la participación de empresas PyMEs como oferentes en una licitación en la que resultaron adjudicadas 27 empresas, se adjudicaron todos los lotes -9 en total- y no se recibieron quejas o impugnaciones al proceso de evaluación de las ofertas.

Un aspecto a destacar es el valor unitario de las netbooks adquiridas por el Estado, a u\$s 349 cada una incluidos los impuestos, un costo menor a los valores indicativos del mercado, que según estudios solicitados a la consultora privada BDO y a la SIGEN, son de entre u\$s 365 y u\$s 506. Estos excelentes valores, logrados a partir de un pliego que favoreció la multiplicidad de oferentes, adquieren una mayor relevancia recientemente al hacerse públicos los resultados de una licitación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de 178.000 netbooks adjudicada a valores muchísimo más altos.

En esta licitación (LPI OEI-BUE 01/2010), además de las netbooks, también se adquirieron servidores, access point, switches, racks y fuentes de alimentación (UPS) para la infraestructura de red de las escuelas.

El proceso de llamado a licitación incluyó la promoción de la industria nacional, mediante el desagregado - para la adquisición de las Netbooks - de dos lotes cuya "Condición de Fabricación" fueron: "ensamblado en Argentina" y "Plaquetas con componentes Integrados en la Argentina". Entre ambos lotes se solicitaron 865.000 netbooks, lo que representa el 58% del total de netbooks adquiridas.

Tratándose de un Programa de inclusión, Conectar Igualdad contempla desde su génesis la distribución de netbooks a alumnos de escuelas de educación especial.



Durante 2010 se entregaron en 44 escuelas de educación especial que por sus características su alumnado no requería de equipamiento adaptado, y durante este año y el siguiente se distribuirá a los restantes.

Para ello, hace unos días la OEI presentó el pliego provisorio de la licitación de Adquisición de Equipamiento para Escuelas de Educación Especial del Programa Conectar Igualdad. La licitación es de carácter público e Internacional ([OEI BUE LPI N° 01/2011](#)).

Es así que el Programa también promueve la equidad educativa a partir de la inclusión del alumnado con necesidades especiales mediante la provisión de equipamiento adaptado y hardware y software específico. En este sentido, entre los bienes a licitar se pueden enumerar: pantallas sensibles al tacto, computadoras de escritorio tipo “Todo en Uno”, impresoras Braille, auriculares para escuelas de ciegos y baja visión, brazos articulados, mouse activado por botones, entre otros.

- d) Tal cual lo estipulado por el [Decreto 459/10](#), el programa establece la distribución de 3 millones de netbooks en el período 2010/2012, motivo por el que la planificación operativa prevista contempla completar la cantidad de netbooks definida durante el mes de diciembre de 2012.

RADARIZACIÓN

SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA Y CONTROL AEROESPACIAL

232. Sírvase informar:

- a) Informe los motivos por los cuales aún no se ha puesto en marcha el anunciado SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA Y CONTROL AEROESPACIAL – 2004., como así también informe las medidas implementadas a efectos de evitar el acceso de estas aeronaves ilegales al país y sus resultados desde el año 2004, teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional conoce perfectamente la situación de la Argentina, especialmente de la Provincia de Santiago del Estero, tal como lo ha dejado expresado en el Decreto Nacional 1407/07 firmado por el ex Presidente de la Nación Néstor Kirchner al anunciar dicho Plan de Radarización.
- b) Finalmente, informe acerca de la veracidad de las versiones de prensa que anunciaron la compra directa y no licitatoria de tales radares.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA

- b) Idem respuesta 35.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

A los fines de lo prescripto en el decreto 1407/04, en el ámbito de la Aviación Civil se han cumplido los siguientes pasos:

Se han instalados dos centros de control de Area en Ezeiza y en Córdoba, y se está gestionando la adquisición e instalación de un sistema similar para Comodoro



Rivadavia que se concretará en el año 2012, coincidiendo con lo estipulado en el decreto para la definición de los tres centros de control de área para la aviación civil.

En Diciembre de 2006 se ha firmado un contrato con INVAP S.E. por el cual se le encomendaba a esta empresa la fabricación de un prototipo y diez radares de serie del tipo secundario monopulso. De este contrato ya se han instalado 8 (ocho) radares RSMA en los aeropuertos de Bariloche, Neuquén, Santa Rosa, Bahía Blanca, Quilmes, Córdoba, San Luis, Tucumán que se encuentran funcionando y han sido integrados en los Centros de Control de Ezeiza y Córdoba según cobertura de los mismos en las Regiones de Información vuelo respectivas.

En el transcurso del presente año se estarán emplazando los radares RSMA en los Aeropuertos de Salta, La Rioja y Morteros (Córdoba). Estos tres últimos radares RSMA ya están en Fábrica con la pruebas técnicas aceptadas restando realizar las obras de infraestructura en cada uno de estos aeródromos para su emplazamiento y puesta en funcionamiento.

Se ha reacondicionado y actualizado un radar secundario monopulso ya existente en el Aeropuerto de Paraná.

En Diciembre de 2010 se ha firmado un contrato con INVAP para la fabricación de otros once radares RSMA, con la exigencia de disponer la totalidad de los mismos en 27 meses. Estos radares RSMA están destinados para cubrir sectores del espacio aéreo continental en el Noreste y en el Sur del País.

Los lugares de emplazamiento son en el año 2011: Corrientes y Las Lomitas, y entre los años 2012/2013 en los aeropuertos de Posadas, Pehuajó, Comodoro Rivadavia, Puerto Madryn, Esquel, Malargue, Río Gallegos, San Julián y Ushuaia.

Considerando las necesidades de la ANAC, al día de la fecha, se encuentra bajo control radar un 45 % del espacio aéreo continental y de un 100% de cobertura sobre el espacio aéreo oceánico de jurisdicción gracias a la integración del servicio ADS-C (vigilancia automática dependiente) en los Centros de control de Area de Ezeiza y Comodoro Rivadavia.

A final del corriente año la cobertura radar en el espacio continental para las funciones de vigilancia de la aviación civil se calcula que resultará alcanzar a un 60 %.

Cuando se finalice el contrato de la segunda serie de radares secundarios con INVAP, la cobertura para aplicaciones de la aviación civil estará en el orden del 100% de su espacio aéreo continental y según contrato esto ocurrirá en el año 2013.

Hay que reconocer que esta cobertura estará dada para las aeronaves que se encuentren volando en ruta y en las áreas terminales donde se encuentre próximo el radar en función de los requerimientos operativos que imponga la Dirección de Tránsito Aéreo.

Se pretende que a medida que el plan de implantación de los radares se vaya cumpliendo en tiempo y forma cada punto del espacio aéreo continental sea visto por lo menos por dos sensores de vigilancia.

Es de destacar que con el avance tecnológico que está imperando en el mundo y a fin de cumplir con los planes mundiales y regionales de navegación aérea, los radares no



serán los únicos sensores capaces de proporcionar esta información vital de posición e identificación.

En sus planes a futuro la ANAC también usará otros sistemas que irán complementando las coberturas resultantes de los RSMA y que seguramente resolverán algunos defectos que por naturaleza propia de los radares permitan usufructuar mejor el uso del espacio aéreo, logrando un continuo de cobertura que será transparente a las tripulaciones de vuelo pero que asegurará el seguimiento de las aeronaves controladas.

Otros sistemas de vigilancia que la ANAC tiene previsto utilizar para mejorar el segmento vigilancia para mejorar el alcance de lo previsto en el decreto 1407/04, son:

Utilización de ADS-B

- a) Utilización de Sistemas de Multilateración
- b) Estudio factibilidad uso del Modo "S"
- c) Adecuación de radares primarios existentes con canal meteorológico
- d) Ampliación para los sistemas de FPL (planes de vuelo) repetitivos y ATFM (Gestión de afluencia del tránsito aéreo)
- e) Incorporación de unidades funcionales de control de aproximación (TRACON)
- f) Incorporación de radares de control de superficie.

Además de los sensores radar para el tránsito aéreo cooperativo, es decir los radares secundarios, se han instalado los nuevos centros de control de tránsito aéreo con procesamiento automático para el seguimiento radar y el tratamiento de planes de vuelo, la incorporación del servicio de vigilancia automática dependiente ADS para el control de tránsito aéreo de jurisdicción oceánica.

También es importante resaltar que en el transcurso del año 2012 se estará implantando un nuevo ACC para Comodoro Rivadavia con similares características y prestaciones que los existentes en Ezeiza y Córdoba. Estos tres Centros de Control son los definidos en el Decreto 1407/04 que configura el Proyecto SINVYCA.

Por otro lado es sumamente importante destacar que en nuestros centros de control (Ezeiza, Córdoba y Comodoro Rivadavia) la Defensa tiene un puesto de coordinación Civil-Militar.

Sí bien la ANAC no tiene incumbencia ni competencia sobre el tráfico de aeronaves ilegales o intrusas, el hecho de asociar la señal de radar secundario con los planes de vuelo de las aeronaves cooperativas, es un paso importante para la Defensa de conocer el tránsito aéreo de la aviación que está siendo controlado.

El Programa de fabricación de los sistemas radar secundarios monopulsos está también respaldado por la ley de Compre Nacional y además este sistema radar fue verificado y certificado por la Organización de Aviación Civil Internacional.



PATRIMONIO NACIONAL

Hurtos de Meteoritos

233. Informe acerca de las medidas que se están adoptando en relación a los hurtos que son objeto los meteoritos caídos en las provincias de Santiago del Estero y Chaco, específicamente en la zona denominada “Campo del Cielo”, los cuales revisten el carácter de patrimonio cultural en virtud de lo dispuesto mediante ley 26.306.

RESPUESTA: SECRETARIA DE CULTURA

La ley 26.306 establece que los meteoritos y demás cuerpos celestes que se encuentren o ingresen en el territorio argentino, su espacio aéreo y aguas jurisdiccionales, deben ser considerados a los efectos de su registro como bienes culturales en los términos establecidos por la Ley 25.197 que regula el registro de los bienes culturales. El registro de los bienes no implica una declaratoria como patrimonio cultural de la Nación, sino que constituye una herramienta para el relevamiento homogéneo e integral de los mismos.

En virtud de la ley 25197 el registro de los bienes culturales de la Nación se deberá efectuar de manera concurrente con los gobiernos provinciales y con el gobierno de la ciudad autónoma de Buenos Aires. En tal sentido, el registro primario de los bienes de dominio provincial corresponde a las autoridades provinciales, el que deberá ser volcado a un registro de segundo orden que coordina la Secretaría de Cultura de la Nación.

No obran antecedentes en esta DIRECCION NACIONAL de que se haya efectuado en las provincias involucradas el registro primario de los meteoritos.

INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO

Solicitud de Informes – Pcia de Santiago del Estero

234. A través de la Contaduría General de la Nación y del Organismo Nacional de Administración de Bienes (ONABE) remita un listado de los inmuebles de propiedad del Estado nacional ubicados en la provincia de Santiago del Estero, informe lo siguiente:

- a) Ubicación;
- b) Superficie;
- c) Matrícula y datos catastrales;
- d) Situación de dominio;
- e) Si se encuentran o no actualmente afectados al uso y/o administración de algún organismo nacional o concesionados.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Se adjunta por escrito el listado con los datos requeridos.



OBRAS VIALES

Obras en la Provincia de Santiago del Estero

235. Factibilidad para construir una doble vía de circulación en los tramos urbanos de localidades de la provincia de Santiago del Estero, que se detallan a continuación, ubicadas a la vera de las rutas nacionales N° 9 y 34:

- a) Localidades sobre la Ruta Nacional N° 9: Puestito de San Antonio, El Zanjón, Yanda, Arraga, Simbol, Nueva Francia, Loreto, El 49 y Ojo de Agua.
- b) Localidades sobre la Ruta Nacional N° 34: Vilmer, Beltrán, Forres, Fernández, Taboada, Garza, Lugones, Herrera, Colonia Dora, Icaño, Real Sayana, Casares, Pinto, Malbrán, Argentina, Palo Negro y Selva.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

No se encuentra contemplada en el ámbito de la DNV la factibilidad de construcción de una doble vía de circulación en los tramos urbanos de las localidades citadas.

POLITICA AMBIENTAL

Termas de Río Hondo

236. Informe las medidas adoptadas y/o a adoptar por parte de la Nación ante la gravísima contaminación ambiental existente en el dique Frontal de Las Termas de Río Hondo de Santiago del Estero. Las Provincias involucradas no han podido arribar hasta el momento a una solución. Resulta imperiosa la intervención de la Nación.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

El problema de la contaminación ambiental en la Cuenca del río Salí Dulce data de muchos años. Varios fueron los intentos de buscar una solución desde la Nación y las Provincias. En el año 2007 la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros impulsó como estrategia para atender esta problemática la creación de un Comité de cuenca. Es así que el 21 de marzo de ese año se creó el Comité Interjurisdiccional de la Cuenca del Río Salí Dulce como instancia de cooperación, colaboración y coordinación para la gestión sostenible de la Cuenca del Río Salí Dulce, entre las provincias integrantes de la cuenca y de las autoridades nacionales involucradas en la materia, que tiene como objetivo acordar y avalar propuestas de acciones conjuntas o coordinadas encaradas por las partes firmantes, dirigidas a:

- a) Promover y facilitar una gestión eficiente, equitativa y sustentable de las aguas de la Cuenca del río Salí-Dulce.
- b) Mantener y mejorar los recursos hídricos de la Cuenca del río Salí-Dulce.
- c) Prevenir y minimizar la contaminación de las aguas en la Cuenca del río Salí-Dulce y la degradación de los ambientes relacionados con sus aguas; debiéndose contribuir a la progresiva reducción y eliminación de los vertidos de sustancias contaminantes en el agua.



- d) Prevenir y mitigar los daños causados por excedentes o faltantes hídricos y por procesos de erosión en la cuenca del río Salí-Dulce.
- e) Promover en sus respectivas jurisdicciones todas las medidas tendientes a garantizar la plena aplicación y el cumplimiento de la legislación relativa a la protección de las aguas; como asimismo promover la armonización de las respectivas normativas de aguas provinciales mediante sanciones apropiadas, efectivas, proporcionadas y disuasivas.

Integración del Comité:

Consejo de Gobierno: compuesto por los gobernadores de las provincias de la cuenca (Catamarca, Córdoba, Salta, Santiago del Estero y Tucumán), el Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, y los Ministros del Interior, y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Este Consejo es la autoridad máxima y órgano político de decisión, esta facultado para acordar o proponer la implementación conjunta o coordinada de acciones, planes, medidas estructurales y no estructurales, relacionadas con la gestión integrada de los recursos hídricos de la cuenca.

Comisión Técnica: compuesta por un representante titular y uno alterno designados por cada una de las Provincias mientras que por el Gobierno Nacional intervienen representantes del Ministerio del Interior, de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, y de la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Esta comisión tiene la función de asistir al Consejo de Gobierno; formular, gestionar e implementar acuerdos sobre acciones concretas, entre las provincias o entre éstas y los sectores directamente afectados, pudiendo convenir medidas ejecutivas y acciones operativas específicas conducentes al cumplimiento de los fines del Comité.

Desde la fecha de su creación el Comité ha realizado, entre otras, las siguientes actividades:

- a) Evaluación del estado de los cursos de agua y embalses de la cuenca acordando sobre los parámetros a determinar, técnicas de ensayo y periodicidad, realizando de campañas de monitoreo y ensayos físico-químicos, relevando también información de calidad de agua obtenida por otros organismos con participación en la cuenca.
- b) Preparación de Planes de Contingencia ante situaciones de emergencia ambiental en los embalses.
- c) Relevamiento de los sistemas de saneamiento de efluentes cloacales en Tucumán y Santiago del Estero y estudios sobre la sustentabilidad de los tratamientos de dichos efluentes en la cuenca del río Salí Dulce.
- d) Elaboración de proyectos para el tratamiento de efluentes industriales.
- e) Análisis y propuestas para una gestión coordinada de los recursos naturales del Embalse de Río Hondo y su entorno, y en los Bañados del Río Dulce.
- f) Promoción de la Participación Social en la gestión integrada de la cuenca.
- g) Constitución de Grupo de Trabajo interdisciplinario e interprovincial para la definición de los valores de caudales y volúmenes ambientales adecuados para



satisfacer las necesidades de consumo humano y de los ecosistemas que dependen del Río Salí – Dulce.

En el marco de las actividades del Comité de Cuencas, se han firmado convenios entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y las provincias integrantes del Comité, orientados al fortalecimiento de organismos jurisdiccionales directamente involucrados en el desarrollo de acciones prioritarias para la gestión de la cuenca.

- a) En el contexto del Acuerdo Marco para la Reconversión Industrial de la Provincia de Tucumán (PRI), entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Provincia de Tucumán se estableció un plan de acción, objetivos, obligaciones y facultades para la ejecución de acciones necesarias para alcanzar la reconversión industrial. En virtud de lo convenido se transfirió a la Provincia un monto de \$ 1.696.165,44 de acuerdo al detalle siguiente:
 - i. Al Sistema Provincial de Salud (SIPROSA) de Tucumán, la suma de \$ 925.565,44 para remodelación edilicia, compra de un vehículo, de instrumental y equipamiento para el laboratorio de análisis de muestras de agua.
 - ii. A la Secretaría de Medio Ambiente (SEMA) de Tucumán, la suma de \$ 770.600,00 para compra de equipamiento informático, instrumental de campo, vehículos, y contratación de personal para fiscalización industrial.
- b) Se celebró entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Provincia de Santiago del Estero, un Convenio Marco de Coordinación, Cooperación y Ordenamiento Ambiental del Territorio, el que da lugar a la firma del Acuerdo Complementario N° 1, con el objetivo de instrumentar las acciones correspondientes a la Etapa Inicial del Plan de Gestión de la Cuenca para lo cual se transfirieron a la Provincia la suma de \$ 1.862.000,00.
- c) Se firmó un Convenio entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y la Provincia de Tucumán para el Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente de la Provincia, por el cual se transfieren la suma de \$ 1.200.000,00 para la contratación de especialistas, compra de insumos para análisis químicos, vehículos y contratación de personal para fiscalización;
- d) Se firmó un Acta Compromiso entre la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, la Provincia de Tucumán, y la totalidad de las empresas citrícolas e ingenios de la Provincia. En este documento las empresas de los sectores mencionados, cuyas actividades han sido calificadas por la autoridad provincial como prioritarias en cuanto a sus efectos sobre la Cuenca del Río Salí-Dulce, manifiestan el compromiso de participar del Plan de Reconversión Industrial (PRI). Este plan tiene por objeto dar adecuado cumplimiento a las normas vigentes en materia ambiental de la Provincia, encuadrando además su accionar en el marco del Plan Integral de la Cuenca Salí-Dulce, conforme lo determine la autoridad local correspondiente, la SEMA (Secretaría de Estado de Medio Ambiente de la Provincia), todo ello de conformidad con los principios de gradualidad y desarrollo sustentable.



- e) Se firmó un Convenio entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y la Provincia de Santiago del Estero para el Fortalecimiento del Laboratorio Ambiental de Calidad de Aguas de la Provincia. Por este Convenio se transfieren 1.908.857,00 \$ a la Provincia para la adquisición de equipos de laboratorio, insumos y reactivos, contratación de personal, capacitación, equipamiento informático y vehículo.

También la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación conjuntamente con la Secretaría de Estado de Medio Ambiente de la Provincia de Tucumán han realizado el control de actividades industriales.

Además la Jefatura de Gabinete de Ministros elaboró un Plan para la entrega de créditos a empresas tucumanas, en su mayoría ingenios, que realizarán obras para el tratamiento de efluentes y reducción de la contaminación en la cuenca de los ríos Salí-Dulce. Los créditos serán a tasa cero, subsidiados por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con un plazo de cinco años y por un monto total del orden de 26 millones de pesos. En la actualidad se han firmado los primeros convenios entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y cinco empresas de la Provincia de Tucumán, que es el requisito previo para solicitar el crédito en el Banco de la Nación Argentina.

Asimismo se han elaborado proyectos de recuperación de los bosques de ribera en la cuenca para reducir los efectos de la erosión de suelos sobre la calidad del agua en los cursos, y mantener la biodiversidad. Estos proyectos, que se encuentran en ejecución, utilizan fondos que se transfieren a las Provincias provenientes de los recursos dispuestos por la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección de los Bosques Nativos.

El Comité está revisando el Plan de Gestión para continuar y profundizar las estrategias de respuesta a la problemática de la contaminación, avanzando además en otros aspectos que hacen a la gestión integral de la cuenca: manejo asociado a nivel interjurisdiccional de áreas protegidas, fomento del turismo sustentable, formación de agentes de conservación de la biodiversidad, cooperación en la lucha contra el fuego, avanzar en mecanismos de participación social, entre otros.

PUBLICIDAD OFICIAL

Criterios de Asignación

237. Medidas adoptadas en relación al fallo de la Corte Suprema de Justicia acerca de la prohibición de utilizar criterios discriminatorios en la asignación de la distribución de publicidad oficial por parte del Estado.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

A partir del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en la causa “Editorial Perfil S.A. y otro c/ E.N. –Jefatura de Gabinete de Ministros- SMC s/ amparo ley 16.986” por el cual se ratificó la sentencia de la Sala IV de la Cámara Contencioso Administrativa Federal por la cual se dispuso que en el término de quince días disponga la distribución de publicidad oficial en las distintas publicaciones de la



editorial amparista se procedió, dentro del término otorgado por la sentencia, a remitir pauta oficial a distintos medios de comunicación pertenecientes a las amparistas (Periódico Perfil y Revista Fortuna), respetando un equilibrio razonable con publicaciones análogas.

SALUD

Mal de Chagas

238. Sírvase informar:

- a) Informe últimas Estadísticas de incidencia y prevalencia de la enfermedad.
- b) En relación a la Ley 26.281:
 - i. Indique si se ha reunido el Consejo Federal de Salud para la distribución de los recursos del Fondo Nacional para la Erradicación de la enfermedad de Chagas (Foneecha) entre las jurisdicciones provinciales. En caso negativo, informe los motivos.
 - ii. Informe el monto al que asciende dicho fondo indicando los correspondientes a cada jurisdicción.
 - iii. Teniendo en cuenta que el programa 37 del Ministerio de Salud, denominado "Prevención y Control de Enfermedades Endémicas" contemplaba una partida presupuestaria de \$114.400.- millones de los cuales la actividad central (Chagas) sumaba un subtotal de \$27.7 millones y que el Jefe de Gabinete de Ministros distribuyó para este programa solo \$66.7 millones ¿Cómo repercutió dicho recorte en los fondos destinados a la prevención y control del mal de chagas?
 - iv. Indique los motivos del recorte presupuestario.
 - v. Señale la incidencia del recorte presupuestado en el rociado de viviendas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

- a) Estadísticas de incidencia y prevalencia de la enfermedad.

Notificación de casos de Chagas agudo vectorial

Provincia	Cantidad
CHACO	1
SAN LUIS	1
SANTIAGO DEL ESTERO	5
TOTAL	7

Fuente: CNCV y SNVS

Notificación de casos de Chagas Agudos Vectorial. 2010

Ord.	Prov.	Departamento	Municipios	Loc.	Fecha de	Edad	Fecha
-------------	--------------	---------------------	-------------------	-------------	-----------------	-------------	--------------



					Nacimiento		de diagnóstico
1	Sgo. del Estero	Banda		Los Díaz	26/10/2007	2 años y 8 meses	03/06/2010
2	Sgo. del Estero	Banda		Ardiles	17/05/1998	12 años	23/06/2010
3	Chaco	9 de Julio		Los Arenales			04/05/2010
4	Chaco	9 de Julio		Las Tolderias			00/06/2010
5	Chaco	9 de Julio	Las Breñas	Las Breñas		12 años	01/05/2010
6	Sgo. del Estero	Moreno		Las Tinajas		4 años	28/10/2010

Coordinación Nacional de Vectores. Córdoba. Marzo 2010

Por más información ver **Anexo 2**

b) En relación a la Ley 26.281:

- i. El COFESA durante el año 2010 desarrollo en tres oportunidades la problemática de Chagas pactando estrategias conjunta con las provincias y distribuyendo insumos y RR-HH a las mismas según el siguiente esquema:

PROVINCIA	DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS – PERIODO: 2009 y 2010						
	BECARIOS Subsidiados por Nación	CAMIO NETAS	GPS	INSECTICIDA *	MAQUINAS x 10 l *	REACTIVOS (N° de Determinaciones) *	
						ELISA	HAI
BS AS (Zoonosis Rural)		15	6	12.000	7	5.760	4.800
BS AS (Zoonosis Urbana)						2.880	
CABA (ANLIS)						2.016	480
CABA	35	1	4	13.330		3.360	
CATAMARCA NAC.		3	4	33.850		7.872	
CATAMARCA PROV.		12	4	13.330	26	8.160	7.680
CNCV – CBA.		3	8	430	100	3.360	
CORDOBA PROV.		6	3	18.320	22	17.664	7.680
CORRIENTES NAC.		1	2				



CORRIENTES PROV.		7	5	7.880	13	10.752	9.600
CHACO		14	12	3.000	80	35.520	7.680
CHUBUT						4.224	1.920
DETVs		2	8				
ENTRE RÍOS	30	7	3		10	7.680	2.880
FORMOSA	26	8	6	4.300	39	18.240	19.200
JUJUY NAC.		1	3				
JUJUY PROV.		9	5	5.360	10	9.984	3.840
LA PAMPA			4	5.040	20	6.048	3.840
LA RIOJA	43	8	8	18.050	60	13.440	9.600
MENDOZA	74	8	11	15.000	39	28.224	19.200
MISIONES NAC.		2	3				
MISIONES PROV.		8	5	9.460	16	10.272	16.320
NEUQUEN		2	2	4.000	10	4.416	1.920
RÍO NEGRO		2	3	9.080	23	6.240	1.920
SALTA NAC.		6	17	40.464			
SALTA PROV.		7	5	10.000	30	19.104	14.400
SAN JUAN	59	7	6	28.000	44	17.952	14.400
SAN LUIS		5		12.940	44	8.736	6.720
SANTA FE NAC.		2	2	20.800			
SANTA FE PROV.		7	6	2.000	10	21.888	9.600
SANTA CRUZ						5.280	
SGO. DEL ESTERO	114	7	7	131.020	130	26.208	19.200
TUCUMAN NAC.		3	5	32.150		4.992	
TUCUMÁN PROV.		12			17	16.512	7.680
T. DEL FUEGO		1	1			3.552	1.440
FESP			15				
TOTAL	381	176	173	449.804	750	330.336	192.000

* Insecticida, máquinas y Reactivos corresponde solo a 2010

- ii. La modificación presupuestaria no alteró el normal funcionamiento del presente programa.



- iii. Hay que explicitar que la actividad, la operatividad en si de dicha actividad, es realizada en su mayoría por los programas provinciales, con el aporte desde el Ministerio de Salud de la Nación de insumos (Camionetas, Maquinas fumigadoras, Insecticida, etc.) y pago en efectivo de las llamadas ASP (Actividades de Salud Pública) que paga en efectivo por la realización de cada rociado. El aporte de Nación de estos activos no disminuyo, por lo cual no hubo influencia negativa en cuanto a lo aportado por Nación a dicha actividad.

SENADOR PABLO VERANI



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación



ENERGIA NUCLEAR

Estado de situación en la Argentina

239. “La catástrofe natural ocurrida en Japón y las consecuencias posteriores en sus plantas nucleares, ponen en foco una discusión acerca de la relación costo beneficio de esa energía alternativa. Hoy más que nunca nuestro país está buscando opciones para diversificar la matriz energética, por tanto:

- a) Estimo conveniente generar una amplia discusión de todos los ámbitos involucrados acerca de la continuidad de la utilización de esta variante energética; la vigencia de las centrales instaladas que alcanzan su vida útil y que luego se decide prolongarlas y el estado de todos los rubros de seguridad que las mismas requieren, etc.
- b) En que estado se encuentra el Plan Nuclear relanzado en 2006 y qué metas se han cumplido?
- c)Cuál es el nivel de cumplimiento del proceso de evaluación para la construcción de la Cuarta Central Nuclear?
- d) Estado en que se halla el proceso de reactivación de la planta de enriquecimiento de uranio del Complejo Tecnológico Pilcaniyeu?
- e)Cuál es el estado del Programa de Remediación Ambiental de la Minería de Uranio y en particular las obras en Malargüe?
- f) Cuáles son los acuerdos firmados con Libia en el campo de la energía nuclear y su cumplimiento actual, habida cuenta de la situación política que atraviesa dicho Estado?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

a) y b) En relación al plan nuclear relanzado en 2006, NASA tiene a su cargo los siguientes proyectos, cuyo estado se menciona a continuación:

i. Proyecto Central Nuclear Atucha II

Durante este año se estima lograr hitos cualitativamente importantes, como la prueba de presión del primario y una primera prueba en caliente con H₂O, sin elementos combustibles, prevista para septiembre de 2011, lo cual dará lugar a la sincronización del turbogruppo con la red, mediante la utilización de vapor no nuclear, lo que marca el fin de la obra y el comienzo de la Puesta en Marcha.

Las tareas de puesta en marcha continuarán durante 2012, año en que comenzará la operación comercial de la planta.

ii. Proyecto Extensión de Vida de la Central Nuclear Embalse

Actualmente se está ejecutando la FASE II del Proyecto Extensión de Vida de la Central Nuclear Embalse.



Se prevé iniciar la parada de reacondicionamiento y repotenciación de la planta (FASE III) en el último trimestre de 2013.

El plazo estimado de ejecución de la parada es de 18 meses, estando prevista la puesta en marcha y el inicio del segundo ciclo de operación comercial de la Central Nuclear Embalse, en el segundo semestre de 2015.

iii. Proyecto Cuarta Central Nuclear Argentina

Se responde a continuación, en el punto c).

- c) En relación al Proyecto Cuarta Central Nuclear, se ha llevado adelante una preselección entre los posibles futuros oferentes, con el fin de acercar a las autoridades del Gobierno aquellas alternativas que se entienden más viables.

Se ha definido un marco amplio de búsqueda sin limitar de antemano ni el tipo de combustible ni de reactor, incluyendo dentro de la gama de reactores PHWR o PWR, aquellos que no teniendo la característica de prototipo se encuentren en módulos de entre 750 y 1600 MWe.

Dentro de este marco, durante 2010 se precalificaron los potenciales proveedores de reactores para la Cuarta Central Nuclear.

Como resultado de este proceso, se precalificaron los siguientes reactores (País, Proveedor, Modelo de reactor, Potencia):

China (CNNC):	Reactor CP1000 (1000 MW)
Corea (KEPCO):	Reactor OPR1000 (1000 MW)
	Reactor APR 1400 (1400 MW)
EEUU (WESTINGHOUSE):	Reactor AP1000 (1000 MW)
Francia (AREVA):	Reactor EPR (1600 MW)
Rusia (ROSATOM):	Reactor VVER1000 (1000 MW)

Adicionalmente, y bajo el marco de la Ley 26.566, se están preparando los pliegos para un llamado a concurso, para poder proceder, posteriormente al análisis de las ofertas, a su posible adjudicación.

Esta contratación estaría basada en el suministro por parte del proveedor de la tecnología, diseño básico, y componentes y materiales no obtenibles en la Argentina. La dirección del Proyecto, la ingeniería de detalle, la construcción y montaje completos así como la provisión de los bienes y servicios de origen local estarán a cargo de la empresa de centrales nucleares Argentina, NA-SA. Se requerirá del proveedor del exterior la transferencia de tecnología a la Comisión Nacional de Energía Atómica para la fabricación local del combustible.

d) Descripción del Proyecto

El proyecto consiste técnicamente en el desarrollo de los conocimientos y las capacidades tecnológicas y de recursos humanos para la implementación, en



escala industrial, del método de separación isotópica de uranio por difusión gaseosa.

En este caso se busca alcanzar un enriquecimiento de 0.85 % en U235, material que es usado en la operación de la Central Nuclear Atucha I y que en la actualidad debe ser importado.

El Mock-up que se espera poner operativo y sobre el que se está trabajando para su rehabilitación cuenta con un total de 20 difusores, y dispone, en forma autónoma, de todos los servicios y capacidades para hacer esta operación, dado que fue diseñada para la realización de este tipo de pruebas de funcionamiento y permite introducir los cambios requeridos a fin de ejecutar ensayos, con miras a adquirir los conocimientos a ser utilizados en la etapa de planta industrial.

Objetivos del proyecto

La ejecución del proyecto se realiza en el marco de los siguientes objetivos:

- i. Mantener a la Argentina como miembro de los países proveedores del ciclo de combustible nuclear agrupados en el denominado NSG (Nuclear Supply Group).
- ii. Mantener la capacidad técnica de enriquecer uranio.
- iii. Mantener la infraestructura necesaria para garantizar el suministro de uranio a las centrales nucleares de potencia.
- iv. Desarrollar a partir de la experiencia obtenida métodos más eficientes de producir uranio enriquecido.
- v. Entrenar personal y capacitarlo en el manejo de la tecnología de enriquecimiento y actividades conexas.

Beneficios esperados del Proyecto

Este proyecto permitirá mantener vigente la tecnología de enriquecimiento de uranio. La misma, se encuentra suspendida desde 1995, siendo necesario desde el punto de vista energético, su actualización y continuidad.

Con esta tecnología el sistema energético nacional verá incrementada su capacidad, y permitirá afianzar los conocimientos tecnológicos de la energía nuclear, para disponer de recursos humanos capacitados y suficientemente entrenados para una explotación futura a nivel industrial de esta tecnología.

El proceso de enriquecimiento utilizará el método de difusión gaseosa y la materia prima será el uranio natural.

Localización

Complejo Tecnológico Pilcaniyeu (propiedad de la CNEA). Departamento Pilcaniyeu, Municipio Pilcaniyeu, Ruta Nacional Nº 23, km 575,8.

Descripción de las principales tareas en desarrollo

Reacondicionamiento y mejora de la infraestructura:



Al ser suspendidas las actividades en la década de los 90 la infraestructura sufrió con el paso del tiempo importantes deterioros, que en esta etapa están siendo reparados, esencialmente en el área de edificios, redes de servicios y caminos internos del predio. Así se han mejorado y adecuados a la legislación vigente y las necesidades actuales, espacios físicos, se construyeron nuevos edificios, se mejoró la captación y distribución de agua, se acondicionó el total de las redes eléctricas internas, tanto las de media como las de baja potencia.

Se instalaron en la usina nuevos equipos de generación eléctrica de emergencia. Se mantuvo operativa la planta de tratamiento de residuos cloacales y se está instalando un nuevo sistema de comunicaciones.

En definitiva se está trabajado para lograr una infraestructura adecuada a las necesidades del Proyecto de Enriquecimiento de Uranio.

Adecuación de las instalaciones de proceso:

Dentro de las instalaciones específicas que son las que constituyen la Planta Piloto Mock-Up, se realizaron y se siguen ejecutando trabajos para adecuar y poner en condiciones el equipamiento existente, tomando en cuenta las necesidades del proceso de enriquecimiento isotópico y las condiciones de seguridad física y radiológica que se deben cumplir de acuerdo a la normativa nacional e internacional actual.

Una de las tareas fundamentales es construir un Sistema de carga y de descarga de Hexafluoruro de Uranio, cuyo diseño utiliza las más modernas tecnologías disponibles en el presente, obra que está siendo llevada a cabo en la actualidad.

Recursos humanos:

Se ha venido incorporando personal y se ha incrementado notablemente la calificación del personal que desarrolla sus tareas en la actualidad, tanto desde el punto de vista técnico como desde el punto de vista de la seguridad y el medio ambiente.

Actualmente el Complejo Tecnológico Pilcaniyeu cuenta con una dotación de casi 150 personas la mayoría técnicos y profesionales, y otras 12 personas participan a través de un convenio específico entre CNEA y el Municipio de PILCANIYEU.

ASUNTOS REGULATORIOS

Medio Ambiente:

Se han realizado desde el reinicio de las tareas, trabajos relacionados con la mejora del medio ambiente, que han consistido en la recuperación de materiales en desuso, la limpieza del predio, monitoreos ambientales periódicos, tendientes a determinar las condiciones ambientales previas al inicio de las actividades que se llevarán a cabo.

Recursos Hídricos:

A principios de abril se presentaron las declaraciones juradas correspondientes, al Departamento Provincial de Aguas (DPA) de la provincia de Río Negro y se entregaron además los informes técnicos referidos a:



- i. Consumo y usos del agua en el Complejo.
- ii. Descripción del proceso de tratamiento de efluentes.
- iii. Evaluación de riesgos toxicológicos y radiológicos del uranio.

Regulación Nuclear:

La instalación está sometida a controles nacionales por la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN) e internacionales como la Agencia Brasileira Argentina de Control y Contabilidad de materiales nucleares (ABACC) y en particular por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)

Ha sido presentada la documentación correspondiente al Manual de Diseño y el Informe de Seguridad Física y Radiológica ya que para obtener el permiso de operación con material nuclear, la instalación debe ser previamente licenciada por la ARN.

- e) La CNEA, en el marco de su política ambiental, puso en ejecución en el año 2000 el “Proyecto de Restitución Ambiental de la Minería del Uranio” (PRAMU) que tiene por objetivo la restitución ambiental de aquellos sitios donde se desarrollaron actividades relacionadas con esa minería.

La tarea comenzó de una manera orgánica en 1994, iniciándose gestiones ante el Banco Mundial a fin de conseguir la financiación de las obras necesarias.

A principios de 2002, debido a la crisis económica por la que atravesaba el país, las gestiones se interrumpieron, continuando la CNEA con sus propios recursos los trabajos planeados para el ex Complejo Minero Fabril Malargüe, en la provincia de Mendoza.

Asimismo, se llevaron a cabo distintas gestiones con autoridades y comunidades de la provincia de Córdoba en relación con las propuestas de trabajos de remediación a ejecutarse en el ex Complejo Fabril Córdoba y en el ex Complejo Minero Fabril Los Gigantes, incluyendo en ambos casos estudios, ensayos y muestreos para avanzar en la definición de los proyectos a ejecutar.

El 14 de enero de 2010, Mediante el Decreto N° 72, la Presidente de la Nación Argentina aprobó el modelo de Contrato de Préstamo N° 7583- AR a celebrarse entre la REPUBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), por un monto de hasta DOLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA MILLONES (U\$S 30.000.000) y el modelo de Convenio Subsidiario de Ejecución entre el MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN y la COMISIÓN NACIONAL de ENERGÍA ATÓMICA que fue firmado por las partes el 30 de marzo y declarada la efectividad del préstamo por el Banco Mundial el 28 de abril de 2010.

El 21 de diciembre de 2010 se publicó el llamado a licitación internacional para la ejecución de las obras para la finalización del encapsulamiento de las colas de mineral que se encuentran en el sitio Malargüe.

El objetivo de este proyecto es asegurar la protección del ambiente y la salud de las generaciones actuales y futuras, haciendo uso racional de los recursos.



El PRAMU, en este marco, se propone mejorar las condiciones actuales de los depósitos de las colas de la minería del uranio, considerando que si bien en la actualidad se encuentran controlados, deben llevarse a cabo acciones de acondicionamiento y estabilización a fin de asegurar de manera sustentable en el tiempo la protección de las personas y el ambiente.

La ejecución del proyecto prevé diversas etapas, la primera de ellas contempla la continuación de las obras en el Sitio Malargüe y la continuación de los estudios necesarios para la ingeniería de restitución ambiental de los Sitios Córdoba y Los Gigantes, Tonco (provincia de Salta), Pichiñán (provincia del Chubut), La Estela (provincia de San Luís), Los Colorados (provincia de La Rioja) y Huemul (provincia de Mendoza).

Sitio Malargüe (ex Complejo Minero Fabril Malargüe)

La CNEA con fondos propios ha realizado obras a fin de mantener las condiciones radiológicas del sitio de acuerdo a los valores permitidos por la legislación vigente. Este Proyecto, básicamente consiste en la gestión de las colas de mineral con desplazamiento en el predio actual, construyéndose un encapsulado para aislar totalmente las colas del medio ambiente con barreras ingenieriles adecuadas, incorporándose asimismo un sistema de drenaje semiperimetral con el objeto de deprimir el nivel del agua freática bajo la zona del nuevo emplazamiento.

El 11 de febrero del corriente año se ha abierto una licitación pública internacional para finalizar la obra de restitución en un plazo de tres años. Se estima que a mediados de junio comenzará esta etapa definitiva.

Reafirmando el compromiso que CNEA tiene con la seguridad y el ambiente, se ha establecido un plan de monitoreo ambiental, consistente en:

- i. Muestreo semestral de agua superficial y subterránea en la zona.
- ii. Muestreo trimestral de agua subterránea y superficial en los alrededores del Sitio (en el drenaje subterráneo, hijuelas de riego y canales de desagüe).
- iii. Toma semanal de datos de altura de agua en los piezómetros alrededor del área encapsulada y en el drenaje subterráneo; monitoreo del caudal de agua de este último.
- iv. Mediciones de calidad de aire durante la ejecución de obra y mediciones trimestrales en área industrial de la ciudad de Malargüe y en el Sitio.
- v. Medición radimétrica y de emanación de radón en puntos fijos dentro del sitio.
- vi. Medición anual de concentración de radón en viviendas de la zona.
- vii. Muestras de suelo para liberación del piso de colas de mineral.

Sitio Tonco-Amblayo:

Realización de monitoreo ambiental y radiológico semestral, controles ambientales y caracterización de los residuos existentes.

Sitio Los Gigantes:



Se están efectuando diversos estudios técnicos necesarios para realizar la ingeniería de remediación del Sitio.

- i. Ensayos de tratamiento de los efluentes líquidos contenidos en el dique principal con las operaciones de neutralización y evaporación en el área del dique seco N°2.

Se ha establecido el siguiente plan de monitoreo:

- i. Muestreo trimestral de la red hídrica del sitio incluyendo los ríos: Cuesta Blanca, Icho Cruz y San Antonio y el Embalse del Lago San Roque.
- ii. Muestreo trimestral del agua de piezómetros y medición mensual del nivel freático en los mismos.
- iii. Registro diario de datos meteorológicos.
- iv. Monitoreo radiológico trimestral de radón y progenie.
- v. Determinación semestral

Sitio Córdoba

- i. Muestro trimestral del agua de los piezómetros y medición mensual del nivel freático de los mismos.
- ii. Registro diario de datos meteorológicos.
- iii. Monitoreo radiológico trimestral de radón y progenie.
- iv. Determinación semestral radimétrica.
- v. Mantenimiento del área parquizada de las colas de mineral conocida como el Chichón.

Sitios Huemul, Pichiñan, La Estela y los Colorados:

Se continuaron con las tareas de monitoreo ambiental y radiológico de acuerdo al programa establecido para estos sitios. En el último período se realizaron tareas de mantenimiento y acondicionamiento del sitio Huemul.

- f) Acuerdo entre la República Argentina y la Gran Yamahiria Árabe Libia Popular Socialista sobre Cooperación en los Usos Pacíficos de la Energía Nuclear. Firmado el 22/11/2008 en la Ciudad de Trípoli, aunque hasta el presente no entró en vigencia.

PROGRAMA DE DESENDEUDAMIENTO

Avances y fondos a ATN

240. Informe:

- a) ¿Cuál es el grado de avance en la instrumentación del Programa Federal de desendeudamiento de las Provincias argentinas creado por el decreto 660/2010?
- b) ¿Cuáles son los montos de los recursos del Fondo de ATN que se distribuyeron a cada una de las 18 Provincias que entraron en el Programa?



c) ¿Cuál fue el destino de los montos de ATN que no conformaban el stock a la hora de Programa de desendeudamiento? ¿Fueron distribuidos? ¿cómo?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

- g) A la fecha, el Programa de Desendeudamiento se encuentra plenamente instrumentado, en cumplimiento de la normativa respectiva.
- h) A continuación se adjunta el detalle solicitado. Se encuentra en proceso de instrumentación la distribución de los \$95 millones que le hubieran correspondido a la Provincia del Chubut de haber firmado el Convenio respectivo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la Resolución MEyFP N° 346/10.

Jurisdicción	Aplicación de ATN - en millones de \$-
Buenos Aires	4.093,41
Catamarca	182,14
Córdoba	920,57
Corrientes	317,43
Chaco	585,68
Entre Ríos	418,50
Jujuy	481,51
La Rioja	55,66
Mendoza	424,39
Misiones	419,10
Neuquén	278,14
Río Negro	472,38
Salta	167,42
San Juan	184,76
Tierra del Fuego	58,61
Tucumán	488,82

c) Se distribuyó el total de los fondos disponibles en el fondo de ATN al 31/12/09.



OBRAS PÚBLICAS

Tren del Valle

241. Sírvase informar:

- a) ¿Cuál es el grado de avance del proyecto del Tren del Valle?
- b) En su informe N° 77 de junio de 2010 aseguraba que para la prestación del servicio entre Chichinales y Senillosa “Se prevé la utilización de dos formaciones S593, las cuales se encuentran próximas a llegar a la Argentina”: ¿Llegaron dichas formaciones? ¿Están en funcionamiento?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

a) Actualmente se está trabajando en conjunto con los municipios involucrados atento existir por parte de ellos observaciones en cuanto a las prevenciones entorno a la seguridad. Comprendiendo las barreras automáticas, demasiado costosas a criterio de los municipios quienes deberían costearlas.

Se está analizando la posibilidad para este tipo de situaciones de control manual o la Cruz de San Andrés (pare, mire, cruce), con la presencia vigilante de empleados municipales y provinciales.

Este proyecto solicitado por la Comisión Pro Tren del Valle, cuenta con la aprobación de la legislatura para la sesión del ramal en cuestión, es decir desde Río Colorado a Cipolletti, que fueron concesionados para el transporte de pasajeros por parte de Servicios Ferroviarios Patagónicos (SEFEPA).

Se prevé para dicho servicio la utilización de dos formaciones Triplas Autopropulsadas RENFE S 593 adquiridas al Reino de España.

La reparación y puesta en funcionamiento de este material forma parte del proceso licitatorio para la recuperación de material rodante llevado adelante por el Estado Nacional.

b) El material rodante al que se hace mención forma parte del material Adquirido procedente del Reino de España enmarcado en los Acuerdos de Cooperación suscriptos entre ambas partes.

Los mismos forman parte del material rodante a intervenir en el proceso licitatorio tendiente a la contratación y ejecución de las obras necesarias para la reparación, modernización y reconstrucción de material rodante ferroviario tractivo y remolcado por cuenta y orden del ESTADO NACIONAL.



OBRAS PUBLICAS

Tren Buenos Aires – Neuquén

242. En el mismo informe se asegura “también se encuentra en análisis el tren que unirá Buenos Aires con Neuquén, antiguamente conocido como el Zapatero”:

- a) ¿Culminó dicho análisis de factibilidad?
- b) ¿Qué posibilidades de concreción existen en la implementación de tal servicio ferroviario?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

a) Se continúan con los trabajos relacionados a la puesta en funcionamiento de dicho servicio.

b) En la medida que el servicio sea prestado en el marco del Decreto N° 1261 de fecha 27 de septiembre de 2004 y de la Ley N° 26.352 de reordenamiento de la actividad ferroviaria.

OBRAS PÚBLICAS

Tren Patagónico

243. ¿Qué opina de incluir en el subsidio establecido por el decreto 976/2001, al servicio ferroviario que presta la empresa Tren Patagónico SA, tal como reciben otras líneas ferroviarias el país beneficiarias del fideicomiso creado por dicho decreto?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Para proceder a la inclusión de la empresa Tren Patagónico S.A. en el beneficio establecido por el decreto 976/2001 deberá en el marco de lo dictado por el Decreto N° 1261 de fecha 27 de septiembre de 2004, producirse la transferencia de los servicios al Estado Nacional.

POLITICA AGROPECUARIA

FONEDA

244. Informe:

- a) ¿Cómo se distribuyó en 2010 el Fondo de Emergencias Agropecuarias FONEDA (Ley 26.509)?



b) ¿Cuáles son las situaciones provinciales que actualmente se están analizando para su inclusión en la distribución del Fondo?

RESPUESTA: MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

a) El FONEDA se distribuyó entre las 18 provincias a las que se les declaró o prorrogó el Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario durante el año 2010, a saber: BUENOS AIRES, CÓRDOBA, CORRIENTES, CHACO, CHUBUT, ENTRE RÍOS, FORMOSA, LA PAMPA, LA RIOJA, MENDOZA, NEUQUÉN, RÍO NEGRO, SALTA, SAN JUAN, SANTA CRUZ, SANTA FÉ, SANTIAGO DEL ESTERO Y TUCUMÁN.

b) Están en análisis las siguientes situaciones:

- i. Decreto Nº 2075/10 de la Provincia de Buenos Aires por el que se prorroga el estado de emergencia y/o desastre agropecuario por sequía en el Partido de General Lamadrid.
- ii. Decreto Nº 3421/10 de la Provincia de Buenos Aires por el que se prorroga el estado de emergencia y/o desastre agropecuario por sequía en el Partido de Laprida. Se declara el estado de emergencia por Inundaciones en los Partidos de Alberti y Rivadavia.
- iii. Decreto Nº 28/11 de la Provincia de Buenos Aires por el que se declara el estado de emergencia y/o desastre agropecuario por Inundaciones en los Partidos de Lincoln y General Villegas.
- iv. Decreto Nº 122/11 de la Provincia de Buenos Aires por el que se declara y prorroga el estado de emergencia y/o desastre agropecuario por sequía en los Partidos de Coronel Dorrego y Guaminí.
- v. Decreto Nº 138/11 de la Provincia de Buenos Aires por el que se declara el estado de emergencia y/o desastre agropecuario por lluvias intensas y vientos huracanados en los Partidos de Berisso, Berazategui, Florencio Varela y La Plata.
- vi. Decreto Nº 139/11 de la Provincia de Buenos Aires por el que se prorroga el estado de desastre agropecuario por sequía en los Partidos de Villarino, Torquinst, Adolfo Alsina, Bahía Blanca y Coronel de Marina Leonardo Rosales.
- vii. Decreto Nº 2069/10 de la Provincia de Córdoba por el que se declara el estado de emergencia y/o desastre agropecuaria, por sequía, a los productores ganaderos en varios departamentos de la citada provincia.
- viii. Decreto Nº 2652/10 de la Provincia de La Pampa por el que se declara el estado de emergencia por sequía en los Departamentos de Realicó, Maracó y parte de Trenel y además se prorroga el estado de emergencia por sequía en los Departamentos Conhelo, Catrilo, Capital, Rancul, Toay, Loventué, resto de Trenel, Quemú-Quemú y Atreuco.
- ix. Decreto Nº 2932/10 de la Provincia de Mendoza por el que se declara el estado de emergencia agropecuario por sequía, para la actividad apícola, en todo el territorio provincial.



- x. Decreto N° 237/11 de la Provincia de Mendoza por el que se declara el estado de emergencia y/o desastre agropecuario por heladas tardías y tormentas con granizo en varios departamentos de la citada provincia.
- xi. Decreto N° 1/11 de la Provincia de Río Negro por el que se prorroga el estado de desastre agropecuario por sequía en varios departamentos de la citada provincia.
- xii. Decreto N° 85/11 de la Provincia de Salta por el que se declara el estado de emergencia y/o desastre agropecuario por sequía en el Departamento Rivadavia y por Granizo en el Departamento Anta.
- xiii. Decreto N° 198/11 de la Provincia de San Juan por el que se declara el estado de emergencia y/o desastre agropecuario por heladas y crecientes en los Departamentos Jáchal e Iglesia y por granizo en los Departamentos de Albardón, Angaco, San Martín, Chimbas, Rawson, 9 de Julio y Ullum.

SENADOR ERNESTO SANZ



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación



EDUCACION SUPERIOR

Medidas del PEN

245. ¿Se tiene previsto presentar durante el año 2011, desde el Poder Ejecutivo Nacional, un Proyecto de Ley de reforma de la Ley de Educación Superior N° 24.521?

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACION

No está previsto por el momento un proyecto de Ley de Educación Superior.

PROGRAMA JOVENES CON MAS Y MEJOR TRABAJO

Estadísticas

246. Luego de 3 años de implementación, desde el Ministerio de Trabajo, Empleabilidad y Seguridad Social de la Nación, del Programa “Jóvenes con más y mejor Trabajo” ¿cuáles son los niveles de deserción generales del Programa y cuáles por año de los jóvenes que se inscriben? ¿Cuáles son los resultados cualitativos en términos de mejora en los niveles educativos y de empleabilidad de los jóvenes que finalizan su trayecto dentro del Programa?

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

A casi tres años de la creación del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, 231.435 jóvenes de entre 18 y 24 años de edad, desocupados y con estudios formales incompletos se han adherido en alguna de las 174 Oficinas de Empleo Municipales – ubicadas en 21 jurisdicciones provinciales- que gestionan el mencionado Programa.

La tasa de participación femenina en el Programa alcanza al 52,3%. En cuanto a las características laborales, el 59,5% de los jóvenes manifestó no tener experiencia laboral, mientras que quienes si manifiestan tener experiencia, mayoritariamente lo hicieron en actividades de baja calificación laboral.

A la fecha, 133.042 jóvenes han participado de talleres de orientación e inducción al mundo del trabajo, los cuales contemplan los módulos de derechos fundamentales del trabajo, higiene y seguridad en el trabajo, alfabetización digital y construcción de un trayecto formativo ocupacional.

Asimismo, 97.354 jóvenes se han reinsertado en procesos de terminación de estudios básicos o medios del sistema de educación formal.

19.822 jóvenes han sido capacitados en cursos de formación profesional y 9.009 han participado en experiencias de entrenamiento para el trabajo, tanto en el sector privado (4.199 en empresas; 107 en Instituciones sin fines de lucro) como en el sector público (4.690 jóvenes).

En cuanto a la inserción en el empleo, la evaluación efectuada en el año 2010 verificó que un 20% de los jóvenes que participaron en el programa hasta el 31 de diciembre de 2009 obtuvo un empleo registrado. A la fecha no se han obtenido los datos de cruces con el Sistema Integrado Previsional Argentino respecto de los jóvenes que participaron en el programa entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010.



ANSES

Programa “Conectar Igualdad”

247. Luego de 1 año de implementación del Programa “Conectar Igualdad”, desde el Ministerio de Educación de la Nación, ¿Cuáles son los resultados evaluados en términos de mejora de la calidad educativa? ¿Cuáles son las acciones referidas a la capacitación docente y cuáles los resultados cualitativos de la incorporación de las nuevas tecnologías en el proceso de enseñanza y aprendizaje?

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Atendiendo a la primera parte de esta pregunta, resulta pertinente aclarar que ninguna innovación o cambio profundo que involucre al sistema educativo como tal puede generar tan rápidamente impactos mensurables en la calidad educativa puntualmente. Mucho menos un programa de la envergadura y el alcance que tiene Conectar Igualdad.

Asimismo, no hay que perder de vista el hecho de que si bien pasó un año desde que se realizó el anuncio de creación del programa, las primeras entregas de equipamiento en las escuelas se realizaron en agosto de 2010. Esto implica que en la mayoría de los casos las netbooks han sido incorporadas al aula muy recientemente.

Lo que es indudable en términos de resultados preliminares, un hecho de la realidad que se palpa a simple vista en todas las escuelas en las que las netbooks llegaron, es la mejora sustancial de la motivación de los alumnos. Esta motivación, además, impacta positivamente en la relación alumno/docente abriendo un nuevo espacio de vinculación, que además apunta a integrar a los padres en el proceso, ya que la netbook se constituye en un elemento que forma parte tanto del mundo escolar como del familiar.

Si bien aún no se han consolidado los datos estadísticos, el impacto sinérgico combinado de dos de las más importantes políticas de inclusión social que ha implementado este Gobierno, -como son la Asignación Universal por Hijo de Protección Social y el Programa Conectar Igualdad-, seguramente haya sido altamente positivo en la matrícula 2011 de la escuela secundaria.

Ciertamente se están monitoreando los impactos preliminares del programa en la comunidad educativa. La evaluación y el seguimiento constituyen herramientas centrales para la generación de información que permita retroalimentar y valorar las acciones en marcha. En este sentido, se encuentra en marcha en el ámbito del Ministerio de Educación un proceso sistemático de evaluación y seguimiento del Programa Conectar Igualdad que:

- i. Monitorea la llegada de las netbooks a la comunidad escolar
- ii. Investiga cómo se vinculan los docentes, los estudiantes y sus familias con las nuevas herramientas tecnológicas y sus contenidos.
- iii. Documenta y evalúa los procesos de cambio en las escuelas medias e institutos de formación docente de todo el país.



- iv. Registra las dificultades técnicas y pedagógicas, los principales avances y desafíos a resolver en las etapas siguientes.

La estrategia de evaluación y seguimiento integra un equipo nacional interdisciplinario que monitorea y evalúa en campo, en coordinación con los equipos provinciales que están implementando el programa. También incluye a investigadores de 13 universidades nacionales y una provincial que han suscripto un convenio de cooperación, a través del Consejo Interuniversitario Nacional, para el desarrollo de acciones de evaluación y monitoreo del impacto pedagógico, institucional y social del Programa.

En este sentido, en el marco de la primera etapa de implementación del Programa, con el fin de generar insumos para la revisión y mejora en su desarrollo, desde la estrategia de Seguimiento y Evaluación se realizó un estudio de campo que abarcó: 39 escuelas de nivel medio; 366 entrevistas a miembros de la comunidad educativa y 1162 encuestas de percepción sobre los objetivos del Programa.

Entre los principales indicadores del informe de avance de esta instancia de Seguimiento y Evaluación se destacan:

- i. Los directivos de las escuelas visitadas, expresaron un porcentaje de satisfacción alto o muy alto, en un 57,5%, respecto del Programa Conectar Igualdad. Ninguna de las escuelas visitadas mostró un grado de satisfacción bajo respecto de la implementación del programa.
- ii. Los padres, madres, directivos y docentes de la comunidad educativa manifestaron estar muy de acuerdo sobre la contribución significativa del programa respecto a la mejora de la escuela pública (50,4%). Un 34,5% expresó estar de acuerdo con esa afirmación. Por lo que se podría afirmar que tanto directivos como otros miembros de la comunidad educativa creen que el Programa incidirá positivamente en la mejora de la escuela.
- iii. Las percepciones de los padres, madres, directivos y docentes sobre el aporte de Conectar Igualdad respecto de la reducción de las desigualdades y la promoción de más y mejores oportunidades educativas es explícito: el 84% manifestó estar de acuerdo y muy de acuerdo con la idea que el programa ofrece posibilidades para generar una mayor igualdad de oportunidades entre los jóvenes. Asimismo, el 61% de los alumnos consideró que Conectar Igualdad puede contribuir a una mayor igualdad de oportunidades.
- iv. El 89% de los padres, madres, directivos y docentes estuvieron muy de acuerdo/de acuerdo en que las netbooks pueden modificar las formas de enseñanza.
- v. El 98% de los padres, madres, directivos y docentes y el 83 % de los alumnos coinciden en la necesidad de que los profesores se formen y capaciten para incluir las netbooks y TIC en el proceso de enseñanza y de aprendizaje.

Más allá de estos indicadores preliminares, la estrategia de evaluación sistemática está organizada en tres grandes momentos que se corresponden con las etapas de implementación del Programa. Esta primera etapa de implementación es un momento rico en estrategias emergentes: la tecnología se entrelaza con la cultura de cada

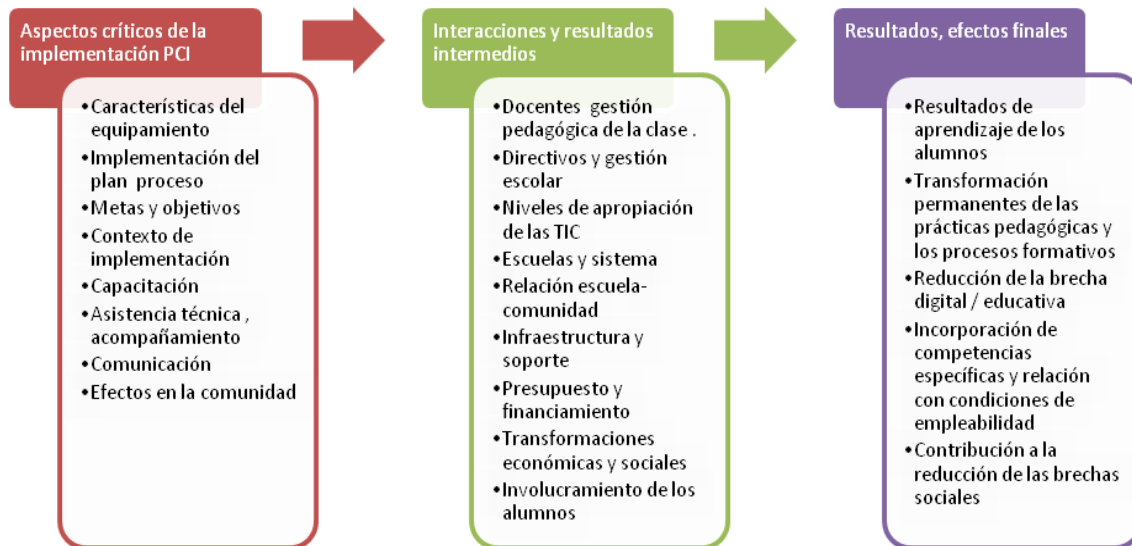


provincia, de cada escuela, de cada barrio. Toman formas los primeros usos, las redes de mails entre profesores y alumnos. Monitorear los factores críticos del programa en esta instancia es crucial para saber qué pasa y acompañar mejor a las escuelas en este proceso de cambio.

Asimismo, de cara a las interacciones y resultados que se prevé tendrá la etapa intermedia, la estrategia de monitoreo plantea ahondar sobre las nuevas relaciones y actores que se configuran en la comunidad escolar a partir de la implementación del Programa.

Finalmente, la instancia final de la estrategia de Seguimiento y Evaluación se plantea tomar indicadores de los efectos finales del programa, y su adecuación o no a los objetivos perseguidos.

Instancias y criterios de evaluación previstos:



RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACION

A un año de la implementación están en marcha, en todas las jurisdicciones, acciones de formación en servicio destinadas a supervisores, directores y docentes. También espacios de sensibilización y trabajo con las familias. Durante el año 2010 se concretaron acciones de alfabetización digital básica y avanzada con 30.000 docentes. Para el año 2011 se estima una cobertura de 150.000 beneficiarios entre docentes, directores y supervisores (esta cifra implica la posibilidad de que se participe de más de una instancia de formación en servicio de carácter presencial). A la fecha, cada jurisdicción cuenta con un equipo de acompañamiento institucional encargado del seguimiento y monitoreo de la puesta en funcionamiento del dispositivo de trabajo pedagógico en las instituciones educativas de nivel secundario, las escuelas especiales y los institutos de formación docente.



Asimismo, durante el mes de mayo comienza la provisión de materiales para la enseñanza en soporte papel y digital para todos los establecimientos de educación secundaria en las 10 disciplinas básicas de los planes de estudio vigentes.

A modo de detalle, se mencionan a continuación acciones desarrolladas durante 2010 y a desarrollar en el presente año:

a) Desarrollo profesional docente y acciones pedagógicas.

i. Acciones desarrolladas en el año 2010

- (1) Se han realizado diferentes acciones de sensibilización y capacitación de los equipos técnicos provinciales, supervisores, directores y personal docentes de los establecimientos de Educación Secundaria Orientada, Técnica y Artística, de Educación Superior y Especial que paulatinamente se incorporaron al Programa.
- (2) Se han realizado en las jurisdicciones distintas actividades con la comunidad de padres, a los efectos de involucrarlos con el programa y hacerlos beneficiarios del equipamiento que reciben sus hijos.
- (3) Las jurisdicciones han desarrollado distintas acciones de capacitación a directivos, docentes, auxiliares, con el fin de acercarlos a las netbooks y promover acciones para su posterior aprovechamiento en los procesos de enseñanza y en las prácticas escolares.
- (4) Se ha realizado un proceso extensivo de formación de formadores a 200 referentes TIC con perfil técnico de todo el país, para la posterior capacitación a Administradores de Red. Algunas jurisdicciones ya han iniciado el proceso de capacitación a dichos agentes.
- (5) Se ha iniciado el proceso de producción de las series de materiales de apoyo al proceso de desarrollo profesional de equipos directivos y de docentes, con un primer avance en las series instrumentales, herramientas para el desarrollo de TIC, disciplinas, familias y discapacidades, totalizando en la primera etapa cerca de 25 materiales que llegarán de modo masivo a las escuelas, los docentes, los alumnos y las familias.
- (6) Se ofrecieron 40 cursos virtuales y capacitaciones presenciales de Educ.ar, entre cuyos títulos se pueden destacar:
 - (a) aplicaciones de física para el aula. (Modellus),
 - (b) aplicaciones de matemática para el aula (Winplot y Graphmática),
 - (c) aplicaciones de química para el aula (Avogadro/ChemSkeatch),
 - (d) aplicaciones de gestión para el aula (E-learning class e Italc),
 - (e) aplicaciones de gestión para proyectos (Grantt proyect),
 - (f) uso y aplicación del Exelearning,
 - (g) creación entornos con Squeak,



- (h) creación de Material Multimedia Educativo, simuladores digitales, UTN,
 - (i) creación de Material Educativo Multimedia, Jcllic, UTN.
- (7) Se dictó un curso virtual de Introducción al mundo digital y modelo 1:1 organizado por la OEI (Organización de los Estados Iberoamericanos), en acuerdo con el Ministerio de Educación de la Nación.
- (8) Las intervenciones y acciones pedagógicas en el marco del Programa, tanto a nivel nacional como jurisdiccional, han alcanzado el siguiente número destinatarios por nivel y modalidad, entre equipos técnicos, supervisores, directivos, docentes y comunidad de padres:

Cursos presenciales

Nivel o Modalidad	Destinatarios
Educación Secundaria	121.700
Educación Especial	1.000
Educación Superior	11.400
TOTAL	134.100

Cursos virtuales

Nivel o Modalidad	Destinatarios
40 Cursos virtuales Educ.ar	37.200
Curso virtual introductorio OEI	19.200
TOTAL	56.400

ii. Acciones a desarrollar en el año 2011

A los efectos de asegurar una construcción federal que progresivamente materialice la institucionalización de Conectar Igualdad, se prevén dos líneas de trabajo que alcanzarán a 150.000 docentes y equipos directivos:

- (1) Iniciativas nacionales presenciales y virtuales
- (2) Iniciativas jurisdiccionales presenciales y virtuales

(a) Iniciativas Nacionales

Se denominan así al conjunto de acciones de desarrollo profesional que el Ministerio de Educación de la Nación (MEN) asume como propias. Los dispositivos de trabajo previstos combinan las instancias presenciales con el trabajo virtual, el uso de materiales de



apoyo a la enseñanza y el acompañamiento a las instituciones y sus docentes.

Las iniciativas nacionales incluyen:

Sensibilización y formación para la gestión, seguimiento e intercambio de experiencias

Esta línea de trabajo privilegia los encuentros nacionales; regionales y/o provinciales de intercambio y formación con: responsables político- técnicos del programa, coordinadores y equipos técnicos provinciales, supervisores, directores y referentes institucionales de educación secundaria, especial y superior.

(i) Formación de Formadores:

1. Formación de formadores de equipos de conducción
2. Formación de formadores disciplinares

Este dispositivo está destinado a la formación de dos equipos federales conformados cada uno por especialistas de todas las jurisdicciones: un equipo está cargo del trabajo pedagógico institucional con equipos de conducción y el otro, del trabajo pedagógico didáctico con docentes disciplinares.

En estas instancias de formación de formadores un equipo nacional brinda herramientas conceptuales e instrumentales propias del modelo 1 a 1, en vínculo con la gestión de las instituciones y de la enseñanza con el objeto de facilitar las acciones de acompañamiento, asesoramiento y/o formación.

(ii) Acciones de iniciativa nacional en el territorio de las jurisdicciones:

Una vez formados, los equipos federales tienen la responsabilidad de implementar las acciones de desarrollo profesional en sus respectivas jurisdicciones, tanto para equipos de conducción como para docentes en disciplinas y de acuerdo con la planificación que cada coordinación en el territorio defina.

(iii) Materiales de apoyo a la enseñanza y la gestión directiva

El Programa Conectar Igualdad del MEN pone a disposición de las escuelas secundarias y los docentes diferentes series de materiales destinados a favorecer el uso pedagógico e institucional de las computadoras portátiles. Estos materiales en diferentes formatos se incluyen en los procesos de formación de los *equipos federales*, en las instancias de trabajo con directores y docentes.



(iv) Formaciones virtuales

EL MEN, Educ.ar y OEI sostendrán a los largo del año 2011 cursos de iniciación y profundización digital y actualización disciplinaria con el apoyo del recurso tecnológico del formato 1 a 1, destinados a docentes de las instituciones secundarias de todo el país.

Estos cursos de carácter gratuito y con una duración entre cinco y doce semanas tienen el objetivo de complementar las acciones jurisdicciones en el desarrollo de estrategias que potencien y promuevan el aprendizaje en entornos virtuales.

Se prevé la realización desde Educ.ar de 100 cursos virtuales, con una proyección total de 250.000 inscriptos. Asimismo, se desarrollarán capacitaciones presenciales desde Educ.ar a 10.000 inscriptos y cursos de Introducción de Modelos 1:1 desde OEI a 50.000 personas.

(b) Iniciativas Jurisdiccionales

Incluyen el conjunto de acciones que cada jurisdicción planifica y ejecuta sobre la base de la propuesta nacional de desarrollo profesional docente y las prioridades locales.

Estas iniciativas representan la construcción situada de los modos de intervención que cada jurisdicción establece en el marco de las políticas concertadas federalmente, y de los escenarios particulares en el que Conectar Igualdad debe converger.

En tal sentido cada jurisdicción orienta su plan de acción a los siguientes dispositivos:

- (i) la sensibilización en políticas de inclusión digital y el modelo 1 a 1.
- (ii) la iniciación y/o profundización en saberes digitales de supervisores, directores y docentes.
- (iii) la formación de los equipos directivos en el uso pedagógico institucional del modelo 1 a1.
- (iv) el acompañamiento disciplinar de los docentes para la implementación en el aula del modelo 1 a 1.
- (v) Otras iniciativas destinadas al monitoreo, la evaluación y sistematización de experiencias, el trabajo con estudiantes y familias, etc.

iii. Desarrollo de contenidos y softwares

En el marco de las acciones pedagógicas se ha dispuesto la producción de contenidos multimediales y aplicaciones que acompañen las acciones de



desarrollo profesional docente, así como las nuevas prácticas escolares y experiencias áulicas.

- (1) Se han desarrollado los escritorios para alumnos y docentes de educación secundaria, un escritorio para educación especial y otro escritorio destinado al uso de las familias, con más de 500 recursos digitales y multimediales.
- (2) Se inició la producción de 5000 recursos nuevos para las Colección 1 a 1 destinada a docentes y alumnos: secuencias didácticas, su recorridos, colección de imágenes, colección de recursos de todas las áreas disciplinares escolares, infografías, fichas de trabajo en el aula, juegos, proyectos, trabajos de campo, entre otras.
- (3) Actualización de recursos de colección para Educ.ar: un conjunto de recursos de actualización docente para aquellos de nivel medio orientado por áreas temáticas.
- (4) FESTIVALES CONECTAR. Se han organizado los primeros talleres sobre el uso creativo de las netbook en el aula.
- (5) Desarrollo de producciones Encuentro Hoy, que acompaña al programa Conectar Igualdad desde la pantalla de encuentro y la web www.encuentrohoy.gov.ar.

Para más información de los contenidos mencionados se recomienda visitar el siguiente sitio:

<http://portal.educacion.gov.ar/inclusion-digital-educativa/>

Resultados cualitativos de la incorporación de las nuevas tecnologías en el proceso de enseñanza y aprendizaje

En el año 2010, en el marco de la primera etapa de implementación del Programa, con el fin de generar insumos para la revisión y mejora en su desarrollo, se realizó un estudio de campo que abarcó: 39 escuelas de nivel medio; 366 entrevistas a miembros de la comunidad educativa y 1162 encuestas de percepción sobre los objetivos del Programa.

En este sentido, se desarrolla una breve síntesis del estudio de referencia:

- a) Las escuelas visitadas representaron un 44% de las netbooks entregadas por el programa en el período agosto – octubre del 2010.
- b) Las escuelas observadas reflejaron situaciones muy diversas en cuanto al perfil socioeconómico de sus estudiantes, los indicadores educativos y la incorporación de TICs en sus proyectos institucionales.

Equipamiento

- a) En relación al equipamiento informático previo a la llegada del Programa, el promedio por escuela era de 15 computadoras y de 27 alumnos por computadora. Con la llegada del Programa, las escuelas tienen una computadora



por alumno y por docente (modelo 1 a 1). El incremento en materia de acceso y equipamiento ha sido muy significativo.

- b) Las escuelas reportaron niveles de equipamiento conforme con lo esperado en el proceso de implementación del programa: la entrega de las netbooks resultó congruente con la matrícula. En algún caso, en que se registraron divergencias, se debieron principalmente a problemas en el proceso de carga de datos. En cuyos casos se dispone de asistencias técnicas para generar entregas complementarias. Pero en el transcurso de la evaluación e implementación del Programa, el comité ejecutivo tomó la decisión de ampliar el criterio de asignación de netbooks a docentes, entregando una computadora por cada docente.

Percepciones

- a) Los directivos de las escuelas visitadas, expresaron un porcentaje de satisfacción alto o muy alto, en un 57,5%, respecto del Programa. Ninguna de las escuelas visitadas mostró un grado de satisfacción bajo.
- b) Los padres, madres, directivos y docentes manifestaron estar de acuerdo sobre la contribución significativa del Programa respecto a la mejora de la escuela pública (84,9%). Por lo que se podría afirmar que tanto directivos como otros miembros de la comunidad educativa creen que el Programa incidirá positivamente en la mejora de la escuela.

Brecha digital y desigualdad social

- a) Las percepciones de los padres, madres, directivos y docentes sobre el aporte del Programa respecto de la reducción de las desigualdades y la promoción de más y mejores oportunidades educativas es explícito: el 84% manifestó estar de acuerdo y muy de acuerdo con la idea que el Programa ofrece posibilidades para generar una mayor igualdad de oportunidades entre los jóvenes. Asimismo, el 61% de los alumnos consideró que el Programa puede contribuir a una mayor igualdad de oportunidades.

Prospectiva de la escuela en relación con el Programa

- a) El 89% de los padres, madres, directivos y docentes estuvieron muy de acuerdo/de acuerdo en que las netbooks pueden modificar las formas de enseñanza.
- b) El 98% de los padres, madres, directivos y docentes y el 83 % de los alumnos coincide en la necesidad de que los profesores se formen y capaciten para incluir las netbooks y TICs en el proceso de enseñanza y de aprendizaje.

Conclusiones

La llegada del Programa, significó un salto exponencial en los recursos disponibles para la integración de TICs a las prácticas pedagógicas.

Existe consenso en la comunidad educativa acerca de los aportes del Programa en términos de: acceso, igualdad de oportunidades, justicia e inclusión social. Los



estudiantes de sectores más desfavorecidos valoran con más fuerza los objetivos de inclusión digital, educativa y social como aspectos positivos.

El programa genera altas expectativas en los distintos actores, quienes mencionaron haber desconfiado de su efectividad ante el primer anuncio de esta política pública, hoy afirman estar altamente sorprendidos.

Se promueve el uso educativo de las TIC como promotoras del desarrollo cultural, fortaleciendo las capacidades necesarias para la producción de innovación y conocimiento; como una herramienta para el desarrollo y el crecimiento económico, social, cultural y político del país y la región.

En la línea de evaluación y seguimiento, el desafío consiste en recuperar adecuadamente la experiencia y el camino recorrido por el Programa en este proceso inicial de implementación y orientar los esfuerzos hacia la construcción de un sistema de información integral, de carácter permanente, que permita dar cuenta del progreso en términos de inclusión digital en el ámbito del sistema educativo. De este modo, se prevé contribuir a la construcción de una herramienta de carácter sistemático y permanente que genere información sobre algunas dimensiones específicas del avance en la reducción de las brechas de desigualdad.

Resultados evaluados en términos de mejora de la calidad educativa

En relación los resultados evaluados en términos de mejora de la calidad educativa, es preciso informar que las mismas se encuentran incluidas en el marco general de la evaluación del programa. La estrategia desplegará una línea de base sobre la cual se pretende hacer comparaciones en el mediano plazo, una vez finalizada la etapa de implementación inicial.

EDUCACION

Previsiones presupuestarias

248. En diciembre de 2010 finalizó el plazo estipulado por la Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075 para alcanzar el 6% del PBI en inversión en educación, ciencia y tecnología. Posteriormente, la Ley de Educación Nacional N° 26.206 estableció que, cumplidas las pautas de la Ley de Financiamiento Educativo, el presupuesto destinado exclusivamente a educación no podrá ser inferior al 6% ¿Qué previsiones presupuestarias se estipularon este año para destinar exclusivamente a educación y cuáles a ciencia y tecnología?

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACION

El proyecto de Ley de Presupuesto enviado al congreso de la Nación contemplaba lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley 26.206.

Dicho proyecto de Ley no obtuvo la sanción de las cámaras, por lo que se replicó en la Decisión Administrativa 1 el presupuesto del año 2010 más los recursos necesarios para alcanzar la meta financiera prevista en el mencionado artículo, como fondos correspondientes al aporte nacional.



Por consiguiente, para el presente ejercicio fiscal está previsto un gasto para la función educación de \$28.828,7 millones de pesos, y en cuanto a la función Ciencia y Tecnología se prevén erogaciones por \$6.232,7 millones de pesos. Estos créditos iniciales no incluyen las ampliaciones de crédito previstas para el ejercicio en curso.

PROGRAMA ARGENTINA TRABAJA

Distribución e incorporación de beneficiarios

249. Informe:

- a) ¿Cuáles son los criterios utilizados para la distribución jurisdiccional y municipal de los beneficiarios del Programa “Argentina Trabaja”?
- b) ¿Se prevé seguir incorporando beneficiarios durante el presente año?

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

- a) En términos generales, se han considerado indicadores socio-laborales referidos a población con NBI, tasas de desocupación y de ocupación (considerando también el desincentivo a la búsqueda por postergación estructural), de personas entre 18 y 65 años, su proporción e incidencia; así como la población en villas, asentamientos y con alta privación de acceso a infraestructura social básica en Conurbano Bonaerense. Esto permitió generar, en una primera instancia, un índice de distribución. Pero además se contemplaron, para un ajuste en segunda instancia, indicadores de capacidad de ejecución y logística en tanto antecedentes de gestión en convenios previos vinculados con líneas estratégicas similares con el Ministerio.

En términos específicos, el detalle de criterios, procedimientos y resultados metodológicos se encuentran publicados en la página del Ministerio en dos documentos diferentes: “Distribuidor Ingreso Social con trabajo - Provincias”

(http://www.desarrollosocial.gob.ar/Uploads/i1/ArgentinaTrabaja/4.Distribuidor_Ingreso_Social_con_Trabajo_Provincias.pdf);

y Distribuidor Ingreso Social con trabajo - Buenos Aires”

(http://www.desarrollosocial.gob.ar/Uploads/i1/ArgentinaTrabaja/3.Distribuidor_Ingreso_Social_con_Trabajo_Buenos_Aires.pdf).

- b) En el marco de los convenios suscriptos, los titulares identificados, que cumplen los criterios de elegibilidad, se están incorporando durante el presente año dado que no se aprobó el presupuesto nuevo.

INDEC

Asesoramiento técnico

250. El Decreto 927/2009 en sus artículos 4° y 5° crea el Consejo Académico de Evaluación y Seguimiento de los diversos programas de trabajo que ejecuta el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, con el objeto de evaluar la elaboración, aplicación y



pertinencia de la llamada Metodología N° 13 y su actualización, que se utiliza para la confección del índice de Precios al Consumidor.

Ese informe fue presentado en el mes de noviembre del año pasado al Ministro de Economía, Amado Boudou. El citado informe consta de 180 páginas donde se realiza un pormenorizado análisis de la situación.

Posteriormente, desde el mismo Gobierno Nacional se solicitó colaboración y asesoramiento técnico del Fondo Monetario Internacional (FMI) sobre la conformación del índice de inflación. De hecho la misión técnica del Fondo Monetario Internacional ya está trabajando en nuestro país.

Al respecto sírvase informar:

- a) ¿Qué evaluación se hace desde la Administración Pública Nacional del Informe elaborado y presentado al Ministro de Economía por parte del Consejo Académico de Evaluación y Seguimiento del INDEC?
- b) ¿Qué razones motivaron al Gobierno Nacional a recurrir al Fondo Monetario Internacional a los efectos de asesorarse en materia estadística cuando, desde el mismo Gobierno Nacional previamente se recurrió a los técnicos y expertos de Universidades Nacionales para evaluar y seguir el desempeño del organismo?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS

- a) Ídem respuesta a pregunta 176 a)
- b) Ídem respuesta a pregunta 109 a)

JUSTICIA

Informes varios

251. Sírvase informar:

- a) Qué cantidad de ternas remitidas por el Consejo de la Magistratura de la Nación se encuentran en el Poder Ejecutivo Nacional? Informe causa de la mora de cada una, si corresponde.
- b) Incumplimiento de las sentencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación: Caso Sosa, Caso Riachuelo.

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

- a) En el ámbito del Poder Ejecutivo hay 59 concursos (para cubrir 147 cargos) del Poder Judicial y 49 concursos (para cubrir 65 cargos) del Ministerio Público.

Las designaciones de Magistrados deben cumplir un procedimiento complejo, dividido en etapas, en el que tienen intervención los tres poderes del Estado, el Consejo de la Magistratura, el Poder Ejecutivo Nacional y el Honorable Senado de la Nación. Los concursos para cubrir los cargos vacantes se encuentran sustanciándose en las diferentes etapas que el procedimiento constitucional impone.



A fin de responder satisfactoriamente la solicitud, debería analizarse ante qué órgano se encuentra tramitando cada uno de los concursos por los que se pregunta. Y el avance en las distintas etapas del procedimiento, es de resorte exclusivo de cada uno de los órganos ante los cuáles tramita cada concurso. En lo que respecta al ámbito del Poder Ejecutivo Nacional, los concursos se encuentran tramitando de acuerdo a la previsión normativa, en cuanto a forma y tiempo

- b) En relación al Caso Riachuelo el entonces Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos mediante la Resolución N° 1512/09 formulo un convenio marco de cooperación entre la autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo y la Prefectura Naval Argentina tendiente a la protección del medio ambiente a los efectos de proceder a la extracción y remoción de buques inactivos y cascos hundidos que obstaculizaban la traza, habiendo liberado en su totalidad la misma.

RADARIZACION

Seguridad y espacio aéreo

252. Informe:

- a) Estado actual del control de todos los medios aéreos, en el espacio aéreo de jurisdicción nacional, incluidos los provenientes desde y hacia países vecinos.
- b) Estado actual del “Plan Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial” en el marco del Decreto 1407/2004.
- c) Si existen a la fecha contratos con INVAP sobre radares. En caso afirmativo informe sobre las condiciones del mismo y el estado actual de su cumplimiento.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

- a) b) c) Ver respuesta a la pregunta N° 149 d).

RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA

- a) b) c) Se efectúan los controles con los medios indicados en el punto 149, sin perjuicio de la competencia correspondiente a la ANAC.

LEY 25.156

Defensa de la Competencia

253. En septiembre de 1999 fue sancionada la ley 25.156 de Defensa de la Competencia a fin de establecer las disposiciones que consagra nuestra Constitución Nacional en su Artículo 42 el cual instituye el derecho de los consumidores a la seguridad e intereses económicos conjuntamente con el deber de las autoridades a proveer la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados y al control de los monopolios naturales y legales.



De ello, y a los efectos de establecer una autoridad de aplicación encargada de garantizar el cumplimiento de la Ley 25.156 se dispuso la creación del *TRIBUNAL NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA*, organismo autárquico con el objeto de establecer un mecanismo de opinión consultiva a los fines de aplicar y controlar la misma, debiendo su sede constituirse en la Ciudad de Buenos Aires con jurisdicción en toda la República Argentina mediante delegados designados por el mismo Tribunal. Al respecto, sírvase en informar:

Las razones por las cuales hasta la fecha no se ha llevado a cabo la constitución del *Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia*, conforme lo dispuesto en los artículos 17, 18,19 de la Ley 25.156, Defensa de la Competencia.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

La circunstancia de que el Artículo 58 de la propia Ley Nº 25.156 haya determinado que hasta la constitución y puesta en funcionamiento del Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia, los procedimientos continuarán tramitando ante el órgano instituido por el Decreto Ley Nº 22.262, posibilitó hasta el momento la aplicación de las disposiciones de la ley mencionada.

Finalmente se puntualiza, que la Ley Nº 25.156 se encuentra en vigencia, pero el largo período que lleva la falta de constitución del Tribunal establecido por el Artículo 17 evidencia que el mismo ha sido alcanzado por la desuetudo, es decir el desuso causado por la omisión de aplicarlo durante un lapso importante. Se trata de la costumbre con eficacia derogatoria de una norma, que en este caso no es una costumbre contra legem, puesto que la Ley Nº 25.156 (previendo tal vez los inconvenientes que podía acarrear), dispuso un mecanismo utilizado luego para preservar su vigencia.

TRATA DE PERSONAS

Creación de refugios

254. En el año 2008 se creó la Oficina de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata. ¿Está prevista la creación de refugios para víctimas de este delito y la designación de una partida presupuestaria para los mismos?

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

La Oficina de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata se creó el día 06 de agosto del año 2008.

Desde el 01 de enero de 2010 la Oficina de Rescate tiene una Casa Refugio exclusiva para víctimas de Trata de Personas.

No se ha designado una partida presupuestaria exclusiva para la Casa Refugio debido al número de víctimas que se rescatan en cada procedimiento, el que se ha incrementado considerablemente desde la apertura de la Casa Refugio.



PROGRAMA "FUTBOL PARA TODOS"

Spot "Nunca Menos"

255. Sobre el spot "Nunca menos", que fuera emitido durante el programa "Fútbol para todos" de las primeras fechas de la transmisión del torneo clausura 2011, y que, según los valores publicados en la página web de la Jefatura de Gabinete de Ministros para las tandas publicitarias, tendría un costo que rondaría los tres millones de pesos, sírvase informar:

- a) Nombre del anunciante y método de selección.
- b) En caso de que el mismo hubiese sido un anuncio oficial solventado con recursos del erario público, informe:
 - i. Pertinencia y destino del mensaje;
 - ii. Finalidad pública de dicho mensaje;
 - iii. Costo de producción, productora interviniente y forma de selección de la misma;
 - iv. Costo de emisión, discriminado por cada señal emitida.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

- a) Véase la respuesta a la pregunta n° 146.
- b) i), ii) y iv) Véase la respuesta a la pregunta n° 146.
- b) iii) Véase la respuesta a la pregunta n° 329 b).

ENTES REGULADORES

Informes varios

256. Informe:

- a)Cuál es la composición actual de los Directorios del ENRE y del ENARGAS?.
- b) Cuáles fueron los mecanismos de designación de esos miembros?
- c) Si para tales fines, se cumplieron con los requisitos establecidos en los marcos regulatorios de las leyes 24.076 (ENARGAS) y 24.065 (ENRE).

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

ENRE

El directorio esta compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Ing. Mario DE CASAS

Vice: Ing. Luis BARLETA

Vocal Primero: Cr. Marcelo KIENER

Vocal Segundo: Dr. Gustavo CARDEJA



Las designaciones se realizaron mediante Decretos del Poder Ejecutivo.

ENARGAS

El Directorio se encuentra a cargo un Interventor. El mismo se encuentra a cargo de dicho organismo en virtud de Decretos del Poder Ejecutivo.

SENADOR ARTURO VERA



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación



ENERGIA

Importación y precios

257. Informe:

- a) ¿Cuál es la cantidad de gas licuado que piensa importarse en el presente año, en qué cantidad de barcos se realizará su transporte y dónde y cómo se prevé su regasificación e incorporación a la red?
- b) ¿Cuál es el precio final por millón de BTU que se abonará por el mismo y cuál es el precio a que se comercializará posteriormente en entregas al mercado local y al exterior?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Ver los comentarios efectuados al Punto 323 a) y b).

VIVIENDA

Planes de gobierno

258. Sírvase informar:

- a) ¿En los últimos cinco años qué cantidad de viviendas fueron terminadas y entregadas para su uso dentro de lo previsto en los planes de gobierno? ¿Cuál es el grado de efectividad (relación entre lo ejecutado y lo previsto expresado en porcentual)?
- b) ¿Cuál es la relación entre el presupuesto original, el monto de contrato y el monto final alcanzado en las obras?
- c) En materia crediticia, que operatoria ha demostrado un aporte sustantivo en la financiación de obras privadas a nivel de emprendimientos particulares, ej.: el plan que haría propietarios a los inquilinos.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

IDEM a respuesta N° 78.

Cabe señalar que el balance de los Programas de Vivienda se encuentran publicados en la pagina web de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación, www.vivienda.gov.ar.

OBRAS PÚBLICAS

Costos de inversión

259. Informe:



- a) Se solicita información respecto del costo por km. de los distintos tipos de obras viales: obras nuevas, reconstrucciones y mejoramientos en lo que se refiere a contratos en ejecución como así también detalle de las modificaciones de contratos que se han aprobado y montos de las mismas.
- b) A fines de mantener la ecuación económica financiera de los contratos y a efectos de evitar que la parte contratista tome provisiones en su oferta que aumenten los costos, que provisiones se efectúan para resolver a futuro estos inconvenientes basados principalmente por el comportamiento de la economía en lo que se refiere a inflación.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Dada las diferencias geográficas, hidráulicas, climáticas, ambientales, interferencias con zonas protegidas, centros de provisión de insumos, resulta imposible establecer un valor uniforme para los diferentes tipo de obras consultadas.

OBRAS PÚBLICAS

Contrato de concesión de rutas

260. Una vez finalizados los contratos de concesión de rutas sin considerar el corredor 18 explotado por “Caminos Río Uruguay” por habersele ampliado el plazo contratado originalmente:

- a) ¿Cuál ha sido el balance de cierre de los mismos en lo que se refiere a trabajos pendientes para restituir el índice de estado de los tramos que integraron el contrato, como así también multas que se aplicaron y pagaron?
- b) De haberse condonado deudas: ¿En base a que facultades las autoridades operaron en tal sentido?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

- a) Con relación a aquellas concesionarias que al finalizar el contrato de concesión tenían trabajos pendientes o incumplimientos no subsanados, se labraron las Actas de Constatación para la aplicación de las penalidades correspondientes y se formularon cargos por un valor equivalente a las reparaciones de las deficiencias.

En lo que a penalidades se refiere, se destaca que este Órgano de Control ha tramitado y resuelto desde el inicio de la concesión (año 2003) de los Corredores Viales Nros. 1, 2, 3, 4, 5 y 6 (cuyos Contratos fueran aprobados por el Decreto N° 1007/2003) hasta el año 2010, la cantidad de penalidades que a continuación se detalla:

CORREDOR	TOTAL PENALIDADES RESUELTAS
----------	-----------------------------



1 - RUTAS AL SUR S.A.	133
2 - UNIVIA S.A	128
3 - VIAL TRES S.A.	320
4 - CAMINOS DE AMERICA S.A.	109
5 - VIAL 5 S.A.	434
6 – EMCOVIAL S.A.	28
TOTAL	1.173

RESUMEN - MULTAS FACTURADAS A LOS CONCESIONARIOS APROBADOS POR DECRETO N° 1007/2003 - PAGADAS O NO ESTADO AL 26-04-11			
CONCESIONARIO	TOTAL FACTURADO	TOTAL PAGADO	TOTAL ADEUDADO
RUTAS AL SUR S.A. CORREDOR N° 1	3.088.517,81	119.654,11	2.968.863,70
AUTOVIA OESTE S.A. CORREDOR N° 2	833.701,68	623.701,68	210.000,00
VIAL 3 S.A. CORREDOR N° 3	34.055.657,94	112.290,03	33.943.367,91
CAMINOS DE AMERICA S.A. CORREDOR N° 4	5.885.627,03	1.985.559,03	3.900.068,00
VIAL CINCO S.A. CORREDOR N° 5	44.539.213,01	521.182,21	44.018.030,80
EMCOVIAL S.A. CORREDOR N° 6	89.020,76	89.020,76	0,00
TOTALES :	88.491.738,23	3.451.407,82	85.040.330,41

b) Los trámites que arrojan el monto adeudado se encuentran en distintas etapas recursivas, que cumplidas estas se incluirán en la liquidación final de los Contratos de Concesión.

Con relación a la evaluación del grado de cumplimiento de las prestaciones a cargo de cada una de las partes contratantes, dicha tarea fue encomendada a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, la cual se encuentra abocada a la tarea.

OBRAS PÚBLICAS

Pago de deudas

261. De existir atraso en el pago de certificados de obra, informar sobre la cantidad de meses que deberán ser tenidos en cuenta para el pago de intereses resarcitorios, según lo dispuesto por la Ley 13.064, y el monto de fondos que deberá cubrirse por



este concepto y si las partidas presupuestarias prevén esta erogación, como así también la oportunidad en que se cancelaron las mismas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

De existir atraso en el pago de los certificados, el contratista debería realizar el reclamo correspondiente y se dará curso de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 13.064, y en caso de corresponder su reconocimiento se realizará el trámite administrativo para su previsión presupuestaria.

RADARIZACIÓN

Espacio aéreo

262. En el marco del conflicto de los Aeronavegantes y los gravísimos hechos ocurridos en el Parque Indoamericano; informe las razones que lo llevaron a no dar cumplimiento a las órdenes judiciales impartidas por ambos magistrados intervinientes, negando e impidiendo la colaboración de la Policía Federal Argentina, para el cumplimiento de dichas mandas.

Informe por qué los límites y espacio aéreo argentinos siguen sin control; ya que en el año 2004, el Poder Ejecutivo por Decreto 1407/2004 prometió radarizar todo el país, con la instalación de 69 radares controlando las 24 horas el espacio aéreo nacional, y que hoy a siete años de lo anunciado, nuestro cielo sigue desprotegido.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Como respuesta al conflicto de los Aeronavegantes y los hechos ocurridos en el Parque Indoamericano, remitirse a la respuesta número 25 b).

RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA

Respondiendo a la radarización de todo el país, ver respuesta número 35.

SEGURIDAD

Medidas del PEN

263. Visto los hechos, que grado de prioridad atañe el tema para el Poder Ejecutivo Nacional.

- a) ¿En virtud de que evaluación o criterio, el gobierno Nacional ha dado por cumplido el artículo 7º de la Ley 24.588, y ordenado el retiro de la Policía Federal de la custodia de edificios Públicos?
- b) A los efectos de garantizar el derecho a la libertad de expresión, en cumplimiento a lo dispuesto por el Poder Judicial en el fallo "Artes Gráficas Rioplatenses S.A. c/Siri Luis y otros S/ Amparo (Expte. 110.07/2010), en virtud que recientemente el Juez en lo Civil Dr. Gastón Polo Olivera ha denunciado ante la Justicia Federal a la Señora Ministra de Seguridad de la Nación Dra. Nilda



Garrè, y a fin de investigar si ha incurrido en algún delito cuando no cumplió la Orden Judicial dictada para impedir el bloque a la planta industrial de la empresa Arte Gráfico Editorial Argentino S.A. (AGEA S.A.): ¿Cuáles son las medidas concretas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional?

En consecuencia indicar:

- c) Medidas adoptadas desde el día de la notificación de lo resuelto en la causa referenciada y hasta la fecha de contestación de la presente, para su cumplimiento y en salvaguarda de los artículos 14, 16, 17, 18, 19, 33 y 75 inc. 22 de nuestra Constitución Nacional.
- d) ¿Cuáles fueron los medios arbitrados específicamente el día 26 de marzo del corriente año, cuando se realizó un bloqueo que impidió la distribución de la edición dominical de Clarín y demoró la de La Nación?
- e) Detallar las políticas y tareas de prevención a implementar con las fuerzas de seguridad para evitar que se repitan éstas violaciones a la libertad de expresión y que resulten eficaces para garantizar el fiel respeto de las Garantías Constitucionales esenciales de todo Gobierno Democrático.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SEGURIDAD

- a) b) y c) En relación a lo estipulado en el artículo 7 de la ley 24.588, la reasignación de recursos humanos de la Policía Federal obedece al programa de refuerzo de presencia policial en la vía pública, instruido por la Presidenta, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, desde la creación del Ministerio de Seguridad. La medida está motivada por la iniciativa de aumentar la presencia policial en la calle combatiendo el delito y, a la vez, descomprimir la carga horaria de trabajo que realizan los agentes, que frecuentemente se ven obligados a realizar servicios adicionales luego de largas jornadas de servicio regular. En este sentido, estamos actuando de acuerdo a la ley y conforme a derecho.

Puntualmente, en la causa “Artes Gráficas Rioplatenses S.A. c/Siri, Luis s/Amparo”, en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Civil N° 64, también el Ministerio de Seguridad de la Nación dio cumplimiento a las órdenes impartidas por el juez. En efecto:

La causa consiste en un amparo entre particulares, no en una acción de amparo contra el Estado Nacional. En esta causa, el Juez ordenó a los demandados que se inhiban de llevar a cabo acciones de obstrucción o bloqueo a la planta; al notificar a los demandados dicha medida “inhibitoria”, decidió, asimismo, poner en conocimiento de la misma al Ministerio de Seguridad, a fin de arbitrar las medidas que pudieran asegurar el cumplimiento de la orden judicial.

En este contexto, resulta claro que el Juez no ordenó un desalojo por la fuerza pública, sino arbitrar medidas que aseguraran la tutela inhibitoria de los actores, siendo los demandados el sujeto pasivo de la orden judicial.

Los demandados depusieron su accionar, hasta que volvieron a realizar una medida de fuerza en la noche del día 26 de marzo de 2011.



Ante el nuevo requerimiento formulado por el Juzgado en atención a los hechos del día 26 de marzo de 2011, el Ministerio de Seguridad informó al Juzgado que, desde el día 19 de diciembre de 2010 —fecha en la que fue notificado de la primera tutela inhibitoria decretada a favor de los actores (v. literal a)— existía una parada de fracción de la Policía Federal, en la intersección de la Avda. Centenera y Perito Moreno, a fin de mantener observación sobre el inmueble en cuestión y de evitar la generación de rispideces con los sindicalistas que allí trabajaban. También informó que el Comando de la Comisaría 34^a había intercambiado teléfonos propios y de los móviles en servicio con autoridades de la planta gráfica a efectos de tener un contacto más inmediato en el caso que fuera necesario.

Con relación a todo lo puntualmente actuado respecto de los hechos del 26 de marzo de 2011, el Ministerio de Seguridad, a través de la Policía Federal, llevó a cabo estas acciones, cumpliendo estrictamente las directivas que recibió de los magistrados actuantes, de acuerdo con la siguiente cronología:

- i. A las 2 am del día domingo, luego de recibir una denuncia efectuada por Sergio Domínguez, se hace presente la PFA (personal de la Comisaría N° 30 interviniente) en el ingreso de la planta de la empresa AGEA, y constata la existencia de una manifestación de empleados de la Federación Gráfica Bonaerense y sus familiares, encabezados por el dirigente Luis Siri, en reclamo de reincorporación de cesantes y pago de indemnizaciones. A los reclamantes se incorporó posteriormente un grupo de aproximadamente 60 personas más.
- ii. A las 3.40 am la Policía se comunica con la Fiscalía Correccional N° 3 -a cargo de la Dra. Sánchez Negretti- que instruye se dé intervención a la Justicia Federal.
- iii. A las 3.50 la PFA intenta comunicarse con la Fiscalía Federal N° 7 -a cargo del Dr. Cearras-, sin resultado. 4) A las 4, la PFA comunica telefónicamente la situación al prosecretario del Juzgado Correccional interviniente -Dr. Lemos-, quien solicitó comisionar móvil policial para determinar cuántas personas manifestaban, debiendo determinar el motivo por el que impedían la entrada y salida de vehículos e identificar a las personas involucradas. 5) A las 5.52, el Dr. Lemos indicó telefónicamente efectuar lectura de derechos y garantías al Sr. Siri y hacer nueva consulta una vez cumplida la diligencia. 6) A las 7.30, el Dr. Lemos tomó conocimiento del cumplimiento de las medidas ordenadas y dispuso el cierre de las actuaciones en la Comisaría y que sean elevadas el lunes 28 a las 7.30 horas.
- iv. A las 9.50, el Juzgado dispone establecer contacto con el Delegado Siri a quien requiere que ceda su actitud con relación a los cortes en forma inmediata. El Juez, entonces, toma conocimiento que el Delegado convocaría a una asamblea a las 11 para analizar el levantamiento de la medida de fuerza y que los manifestantes se retirarían antes del mediodía. Por lo tanto, el Magistrado dispone que se espere el resultado de dicha asamblea; y que, si antes del mediodía no se retiraban del lugar, se efectuara una nueva consulta a fin de incrementar el personal policial. 8) A las 12, el Dr. Bruniard (magistrado a



cargo) tomó conocimiento de que los manifestantes habían levantado el corte a las 11.55.

- v. A las 14.20, la Fiscal Contravencional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dra. Solano, interiorizada de la causa, dispuso labrar un acta por infracción al artículo 78 del Código Contravencional de la Ciudad de Buenos Aires, que tipifica la obstrucción de la vía pública como una conducta que da lugar a sanciones de 1 a 5 días de trabajo de utilidad pública o multa de 200 a 1000 pesos.

Además, con relación a lo resuelto por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 64 en el marco del amparo que la Empresa entabló oportunamente contra Luis Siri y sus compañeros, el Ministerio de Seguridad también dio cumplimiento estricto a lo solicitado por el Magistrado, que había requerido arbitrar los medios necesarios en orden al regular cumplimiento del retiro del lugar ordenado a los demandados. En este sentido, el Ministerio de Seguridad ordenó a la Policía Federal impulsar a los demandados, a través de una acción policial ejercida con prudencia y proporcionalidad, al retiro pacífico, sobre todo teniendo en cuenta que en el escenario del conflicto se hallan presentes sus familiares (mujeres y niños).

- d) En esta causa —“Artes Gráficas Rioplatenses S.A. c/Siri, Luis s/Amparo”, en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Civil N° 64—, también el Ministerio de Seguridad de la Nación dio cumplimiento a las órdenes impartidas por el juez. En efecto:
 - i. La causa consiste en un amparo entre particulares, no en una acción de amparo contra el Estado Nacional. En esta causa, el Juez ordenó a los demandados que se inhiban de llevar a cabo acciones de obstrucción o bloqueo a la planta; al notificar a los demandados dicha medida “inhibitoria”, decidió, asimismo, poner en conocimiento de la misma al Ministerio de Seguridad, a fin de arbitrar las medidas que pudieran asegurar el cumplimiento de la orden judicial.
 - ii. En este contexto, resulta claro que el Juez no ordenó un desalojo por la fuerza pública, sino arbitrar medidas que aseguraran la tutela inhibitoria de los actores, siendo los demandados el sujeto pasivo de la orden judicial.
 - iii. Los demandados depusieron su accionar, hasta que volvieron a realizar una medida de fuerza en la noche del día 26 de marzo de 2011.
 - iv. Ante el nuevo requerimiento formulado por el Juzgado en atención a los hechos del día 26 de marzo de 2011, el Ministerio de Seguridad informó al Juzgado que, desde el día 19 de diciembre de 2010 —fecha en la que fue notificado de la primera tutela inhibitoria decretada a favor de los actores (v. literal a)— existía una parada de fracción de la Policía Federal, en la intersección de la Avda. Centenera y Perito Moreno, a fin de mantener observación sobre el inmueble en cuestión y de evitar la generación de rispideces con los sindicalistas que allí trabajaban. También informó que el Comando de la Comisaría 34^a había intercambiado teléfonos propios y de los



móviles en servicio con autoridades de la planta gráfica a efectos de tener un contacto más inmediato en el caso que fuera necesario.

v. Con relación a todo lo puntualmente actuado respecto de los hechos del 26 de marzo de 2011, el Ministerio de Seguridad, a través de la Policía Federal, llevó a cabo estas acciones, cumpliendo estrictamente las directivas que recibió de los magistrados actuantes, de acuerdo con la siguiente cronología:

- (1) A las 2 am del día domingo, luego de recibir una denuncia efectuada por Sergio Domínguez, se hace presente la PFA (personal de la Comisaría N° 30 interviniente) en el ingreso de la planta de la empresa AGEA, y constata la existencia de una manifestación de empleados de la Federación Gráfica Bonaerense y sus familiares, encabezados por el dirigente Luis Siri, en reclamo de reincorporación de cesantes y pago de indemnizaciones. A los reclamantes se incorporó posteriormente un grupo de aproximadamente 60 personas más.
- (2) A las 3.40 am la Policía se comunica con la Fiscalía Correccional N° 3 -a cargo de la Dra. Sánchez Negretti- que instruye se dé intervención a la Justicia Federal.
- (3) A las 3.50 la PFA intenta comunicarse con la Fiscalía Federal N° 7 -a cargo del Dr. Cearras-, sin resultado. 4) A las 4, la PFA comunica telefónicamente la situación al prosecretario del Juzgado Correccional interviniente -Dr. Lemos-, quien solicitó comisionar móvil policial para determinar cuántas personas manifestaban, debiendo determinar el motivo por el que impedían la entrada y salida de vehículos e identificar a las personas involucradas. 5) A las 5.52, el Dr. Lemos indicó telefónicamente efectuar lectura de derechos y garantías al Sr. Siri y hacer nueva consulta una vez cumplida la diligencia. 6) A las 7.30, el Dr. Lemos tomó conocimiento del cumplimiento de las medidas ordenadas y dispuso el cierre de las actuaciones en la Comisaría y que sean elevadas el lunes 28 a las 7.30 horas.
- (4) A las 9.50, el Juzgado dispone establecer contacto con el Delegado Siri a quien requiere que ceda su actitud con relación a los cortes en forma inmediata. El Juez, entonces, toma conocimiento que el Delegado convocaría a una asamblea a las 11 para analizar el levantamiento de la medida de fuerza y que los manifestantes se retirarían antes del mediodía. Por lo tanto, el Magistrado dispone que se espere el resultado de dicha asamblea; y que, si antes del mediodía no se retiraban del lugar, se efectuara una nueva consulta a fin incrementar el personal policial.
- (5) A las 12, el Dr. Bruniard (magistrado a cargo) tomó conocimiento de que los manifestantes habían levantado el corte a las 11.55.
- (6) A las 14.20, la Fiscal Contravencional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dra. Solano, interiorizada de la causa, dispuso labrar un acta por infracción al artículo 78 del Código Contravencional de la Ciudad de Buenos Aires, que tipifica la obstrucción de la vía pública como una



conducta que da lugar a sanciones de 1 a 5 días de trabajo de utilidad pública o multa de 200 a 1000 pesos.

vi. Además, con relación a lo resuelto por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 64 en el marco del amparo que la Empresa entabló oportunamente contra Luis Siri y sus compañeros, el Ministerio de Seguridad también dio cumplimiento estricto a lo solicitado por el Magistrado, que había requerido arbitrar los medios necesarios en orden al regular cumplimiento del retiro del lugar ordenado a los demandados. En este sentido, el Ministerio de Seguridad ordenó a la Policía Federal impulsar a los demandados, a través de una acción policial ejercida con prudencia y proporcionalidad, al retiro pacífico, sobre todo teniendo en cuenta que en el escenario del conflicto se hallan presentes sus familiares (mujeres y niños).

vii. Por lo expresado, resultan absolutamente infundadas e irresponsables las acusaciones y amenazas de denuncia ante la Comisión de Juicio Político por supuestos incumplimientos a los deberes del cargo, dirigidas contra la titular de la cartera de Seguridad por parte de dirigentes políticos y de la empresa AGEA. En efecto, el Ministerio de Seguridad se atuvo estrictamente a lo ordenado por los magistrados competentes.

Por todo lo expuesto, se señaló que: a) Es un conflicto gremial. b) Los magistrados competentes han intervenido. c) El Ministerio de Seguridad ha cumplido estrictamente las directivas que le impartieron los funcionarios de la Justicia. d) Resulta infundado y extemporáneo calificar el reclamo laboral ocurrido como ataque a la libertad de prensa que la Constitución Nacional garantiza.

e) Como es de público conocimiento, el Ministerio de Seguridad está implementando una serie de medidas con miras a un uso más eficiente de los recursos humanos que integran la Policía Federal Argentina, privilegiando el despliegue de personal en la vía pública. A dicho personal se le ha asignado como objetivo primordial la disuasión y prevención del delito en el marco de las funciones que normativamente le fueron conferidas para garantizar el respeto de los derechos que la Constitución Nacional y las leyes establecen para todos los ciudadanos y ciudadanas.

En su accionar la totalidad del personal está instruido en relación con la necesidad de adecuar su comportamiento al irrestricto cumplimiento de la ley, preservando la integridad del complejo de derechos y garantías que, tal como desarrollada doctrina ha establecido, no puede considerarse en relación de colisión entre unos y otros, sino en situación de compleja coexistencia (Conf, Artículo 75, inciso 22, Constitución Nacional).

Que no ha existido a la fecha, en opinión de este ministerio ni tampoco por decisión administrativa y/o judicial firme que así lo defina, situación alguna de restricción a la libertad de expresión en la República Argentina

En cambio, sí resulta lesiva del derecho aludido la conducta de aquellas empresas que se niegan sistemáticamente a incluir en la grilla de canales televisivos que ofertan, señales como Paka Paka y CN23, contraviniendo lo



dispuesto por la ley de servicios audiovisuales recientemente sancionada por el Congreso de la Nación.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Distribución de la publicidad

264. ¿Cuál es la pauta para la distribución de la publicidad oficial destinada a la televisión abierta y diarios de circulación nacional, y con qué criterios se establece?

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

El crédito total asignado para el año en curso es de \$ 470.832.869.- Referente a la planificación del gasto se informa que los organismos y entidades de gobierno alcanzados por los Decretos N° 984/09 y N° 14/11 remiten a la Secretaría de Comunicación Pública las solicitudes de difusión de conformidad con la Resolución SCP N° 3/2011, las que son analizadas en función del mensaje en cuestión, los aspectos relacionados con su alcance, la cobertura territorial y de población a la que va dirigida y los canales de distribución -TV abierta, cable, gráfica, vía pública, radio, web-. Es así entonces, que no se realiza una asignación porcentual a priori para cada rubro, sino que la misma es el resultado de dicho análisis y criterio para que TELAM realice el pautado determinando en esas instancia los medios correspondientes a cada rubro.

MERCOSUR

Medidas adoptadas

265. En el marco del vencimiento de los plazos previstos en el Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR referentes a la “etapa de transición” establecida en sus Disposiciones Transitorias; el “Acuerdo Político para la Consolidación del MERCOSUR” refrendado por los Cancilleres de los Estados parte EL 18 DE Octubre de 2010; y la Recomendación aprobada por el Parlamento del MERCOSUR que propone modificaciones al Protocolo Constitutivo a fin de extender los plazos de esta etapa de transición hasta el 31 de diciembre de 2014: ¿Qué medidas adoptó o adoptará la Cancillería Argentina al respecto, considerando la vital importancia de la instalación de este Parlamento para la institucionalización del Mercosur y la integración plena de la región?

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Respecto a la consulta sobre las medidas adoptadas o a adoptar relativas a la integración del Parlamento del MERCOSUR que permitan subsanar la situación en que éste se encuentra, teniendo en cuenta los últimos desarrollos producidos al respecto (“Acuerdo Político para la Consolidación del MERCOSUR” y la Recomendación 16/10 del Parlamento), la Cancillería está abierta a considerar distintas alternativas que permitan la pronta implementación del criterio ciudadano y operatividad de este órgano.



Así fue expresado por la Delegación argentina que participó de la última sesión del Grupo Mercado Común (Asunción, 30 y 31 de marzo), quedando expresamente señalado en un párrafo del Acta Final. En ese sentido, la Cancillería está abocada en este momento al análisis de una propuesta modificatoria de los términos de las Disposiciones Transitorias del Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR, la cual permitiría superar la coyuntura que éste atraviesa.

SENADOR JOSÉ CARLOS MARTINEZ



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación



ENERGÍA

Documentación de petroleras

266. Señor Jefe de Gabinete de Ministros instruya a sus organismos dependiente a efectos de proveer, en forma urgente, a las provincias petroleras copia de los contratos que tuviera la ex empresa estatal YPF con empresas privadas para la exploración y explotación y que fueran reconvertidos como consecuencia de las privatizaciones, y a lo que está obligado por la ley 26197. Esta documentación es imprescindible para poder dar cumplimiento a la ley 17319 ante cualquier solicitud de prorrogas de contratos por parte de las empresas privadas, tal como ocurrió con algunas provincias, para poder determinar así cuales son las obligaciones empresarias y el grado de cumplimiento de las mismas. Por ejemplo en el caso de la provincia que represento Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur: expediente N° 770.046/93 del registro de la Secretaría de Energía, contrato N° 19.944 (YPF S.E/CCA c/TOTAL AUSTRAL S.A; DEMINEX ARG. S.A; BRIDAS AUSTRAL S.A.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Todos los expedientes conteniendo contratos y reconversiones a Permisos de exploración y Concesiones de Explotación, al dictarse la Ley 26.197 fueron solicitados por las Provincias respectivas y derivadas a las mismas.

ENERGIA

Disposición 1/2008

267. Cual ha sido la conclusión a la que arribo la Subsecretaría de Combustibles, respeto al cumplimiento de lo estipulado en el artículo 2º de la Disposición 1/2008, habida cuenta que el petróleo en el mercado internacional ha superado ampliamente los 95 U\$U/bbl y las provincias productora no han recibido compensación alguna.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La normativa vigente establece que la liquidación de las Regalías derivadas de la producción de petróleo se efectúa sobre el valor boca de pozo del crudo.

La determinación del valor boca de pozo del petróleo se basa en el precio de venta del mismo, al cual se le realizan ajustes por los fletes derivados de la puesta del producto en el punto de transferencia y en algunos casos puntuales por porcentajes de los costos de producción.

Para ello, los responsables del pago de regalías deben informar a la provincia productora respectiva y a la Secretaría de Energía, con carácter de Declaración Jurada, los volúmenes efectivamente producidos y la calidad e incluir los precios realmente facturados por las ventas correspondientes a los yacimientos que se declaran en cada período, discriminado entre:



- a) Ventas al mercado interno y externo.
- b) Valores de referencia para las transferencias sin precio fijado a los fines de su futura industrialización (tal el caso de las empresas integradas)
- c) Flete desde el punto donde se adquiere la condición comercial hasta el lugar de la transferencia comercial.

A partir de la información precedente surgirá el valor para el cálculo y liquidación de regalías.

Las negociaciones entre productores y refinadores comenzadas en el 2º semestre del año 2009 redundaron en un incremento en los precios de venta de petróleo al mercado interno para los crudos argentinos respecto a los precios que se derivaban de la aplicación de la Resolución N° 394/2007 y, como consecuencia, determinan una mayor recaudación por regalías a nivel de las economías provinciales.

El precio de los crudos en el mercado interno comenzó a partir del mes de septiembre de 2009 un proceso de reacomodamiento que determinó un incremento de aproximadamente 10 US\$/bbl entre los precios generados por la aplicación de la Resolución 394/2007 y los valores vigentes a febrero de 2011, por lo que el valor base de 42 US\$/bbl ha quedado totalmente desactualizado

Por otra parte, el crudo es comercializado en pesos pero sobre una valorización en dólares y, como consecuencia del efecto tipo de cambio, sufre un incremento del mismo orden de magnitud que éste.

La evolución de los precios para los principales crudos se muestra en el cuadro adjunto.



EVOLUCIÓN PRECIO DEL CRUDO MERCADO INTERNO ARGENTINO

Mes/Año	ESCALANTE (US\$/bbl)	CAÑADON SECO (US\$/bbl)	MEDANITO (US\$/bbl)
Julio 2009	41,5	42,0	44,1
Agosto	41,9	42,3	44,8
Septiembre	41,9	42,8	45,1
Octubre	42,0	42,7	45,6
Noviembre	42,0	42,9	46,0
Diciembre	42,9	43,8	46,3
Enero 2010	44,2	45,0	48,7
Febrero	44,6	45,5	49,2
Marzo	45,1	46,0	49,8
Abril	45,4	46,4	50,6
Mayo	45,5	46,7	51,0
Junio	46,2	47,2	51,5
Julio	46,7	47,9	52,1
Agosto	48,0	48,3	54,0
Septiembre	49,4	50,1	54,6
Octubre	50,0	50,8	55,0
Noviembre	49,9	51,6	55,4
Diciembre	50,9	52,0	55,4
Enero 2011	51,3	52,3	55,6
Febrero	52,7	53,6	57,2

Enero y Febrero 2011: Datos Precio Mercado Interno provisorios.

ENERGIA

Exploración y explotación

268. Que se ha previsto respecto al futuro accionar de ENARSA, en relación con el área de exploración y explotación que le fuera acordada en el país hermano de Venezuela, para una operación conjunta con PDVSA en la faja del Orinoco? Se solicita al Señor Ministro un informe detallado del acuerdo, alcances, beneficios esperados, y si la disponibilidad del petróleo se podrá destinar al mercado interno argentino para su sustentabilidad energética futura.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

PROYECTO ORINOCO MAGNA RESERVA.

POMR

ENARSA-PDVSA

BLOQUE AYACUCHO 6.



Firma de Acuerdo Marco para la Constitución de una Empresa Mixta entre PDVSA y ENARSA

PDVSA y ENARSA, o cualesquiera de sus filiales, acuerdan formar una empresa mixta que tendrá por objeto la extracción y mejoramiento del petróleo crudo extrapesado en el Bloque Ayacucho 6 de la Faja Petrolífera del Orinoco en el área a ser determinada por el Ministerio del Poder Popular para la Energía y Petróleo (MENPET), una vez culminado el estudio de cuantificación y certificación de reservas en dicho Bloque. En dicha empresa mixta PDVSA, , tendrá el sesenta por ciento (60%) de las acciones y ENARSA, , tendrá el cuarenta por ciento (40%) restante

PDVSA y ENARSA acuerdan que queda expresamente entendido que la constitución de la empresa mixta y las condiciones que regirán sus actividades estarán sujetas a la aprobación previa del Ministerio del Poder Popular para la Energía y Petróleo y de la Asamblea Nacional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Organica de Hidrocarburos.

Este acuerdo fue firmado en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, el 06 de marzo de 2008.

FAJA PETROLÍFERA DEL ORINOCO.

Proyecto Orinoco Magna Reserva cuantifica y certifica las reservas de la Faja, estimadas en 235 mil millones de barriles de crudo, que sumados a los 81 millardos ya oficializados elevarán las reservas de Venezuela a 316 mil millones.

La Faja Petrolífera de extra crudo pesados del Orinoco está ubicada al sur de los estados Guárico, Anzoátegui y Monagas y comprende una extensión aproximada de 55.314 Km². Está dividida en cuatro áreas como son Boyacá, Junín, Ayacucho y Carabobo.

La Faja Petrolífera del Orinoco se dividió en 27 bloques.

En la primera etapa de cuantificación y certificación de las reservas de los 27 bloques de la Faja del Orinoco, se realizaron estudios en conjunto con estatales petroleras de América Latina y el mundo.

Se califica como histórica, la participación de la estatal argentina ENARSA, en Venezuela, por tratarse de una empresa surgida en los últimos años, tras la privatización del mercado petrolero, ya que de esta manera Argentina, vuelve a tener presencia activa en el mercado petrolero mundial.

CARACTERISTICAS GENERALES DEL BLOQUE AYACUCHO 6.

Extensión: 477 km²

Pozos: 34 (26 existentes y 8 perforados por POMR- Proyecto Orinoco Magna Reserva)

Información capturada en la Fase II: 8 nuevos pozos exploratorios.

RESULTADOS DE LA CUANTIFICACIÓN DIC 2008

- i. RYDER SCOTT certificó POES = 19.196 MMBLS
- ii. Gravedad del crudo extra-pesado: 8.5 °API



iii. Factor de Recuperación: 7.6

ESTADO ACTUAL a ABRIL de 2011

- i. Se perforarán 563 pozos horizontales agrupados en Macollas y acondicionados para recuperación térmica (Inyección de vapor).
- ii. Se estima una producción diaria de 100.000 barriles durante 22 años.
- iii. Se realizó la Evaluación Económica del Proyecto.
- iv. Se elevó Informe Final a los respectivos Comité Guía de ambas Empresas. Revisión y aprobación de capítulo de Infraestructura y Construcción.
- v. Se aprobaron todos los capítulos correspondientes.
- vi. Se confeccionó el ACTA DE TERMINACIÓN, para elevar al COMITÉ GUÍA.
- vii. Se firmó ACTA DE TERMINACIÓN. Noviembre 2010.
- viii. Se realizó reunión de Comité Guía. Abril 2011. Se analizaron opciones de Esquemas de Negocios.

POLITICA ECONOMICA

Informes varios

269. Informe:

- a) Cuales son los precios de los Combustibles implícitos en la estimación de recursos 2011 para trigo, soja, maíz, girasol, y sus derivados; más petróleo crudo, nafta y gas. En todos los casos nivel de exportaciones y retenciones estimadas.
- b) Cual es la base de ganancia estimada para calcular el pago de este impuesto en personas físicas y empresas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

- b) El proyecto de ley de presupuesto 2011, que finalmente no fuera aprobado, suponía los siguientes precios:

Exportaciones (millones de U\$S)	2011
Trigo	2.092
Soja	4.861
Girasol	69
Maíz	3.321
Harina de trigo	359
Aceite de soja	5.314
Pellets de soja	9.679



Aceite de girasol	842
Pellets de girasol	142
Petróleo crudo	2.371
Naftas	1.412
Gas	978

Precios implícitos de exportación (U\$S por tonelada)	2011
Trigo	296
Soja	485
Girasol*	1.089
Maíz	270
Harina de trigo	398
Aceite de soja	1.138
Pellets de soja	370
Aceite de girasol	1.204
Pellets de girasol	199
Petróleo crudo	611
Naftas	785
Gas	698

Retenciones (millones de U\$S)	2011
Trigo	481
Soja	1.701
Girasol	22
Maíz	664
Harina de trigo	47
Aceite de soja	1.700
Pellets de soja	3.097
Aceite de girasol	253



Pellets de girasol	43
Petróleo crudo	1.067
Naftas	635
Gas	440

b) La estimación de recaudación del Impuesto a las Ganancias para el año 2011 se realizó en base a los datos de recaudación suministrados por la AFIP, desagregados por conceptos (anticipos, saldos de declaraciones juradas, retenciones y percepciones), así como a información proveniente de las declaraciones juradas presentadas tanto por las sociedades como por las personas físicas. El total estimado asciende \$89.940 millones.

POLITICA PESQUERA

Medidas y monitoreo

270. Sírvase informar:

- a) El Estado Nacional ¿ha tomado alguna medida de restricción con las empresas pesqueras que desarrollan simultáneamente su actividad en el caladero de Malvinas bajo actual control británico y en el territorio marítimo continental de administración soberana argentina?
- b) ¿Existe algún monitoreo sobre los buques que operan en Malvinas y las capturas en la zona?
- c) ¿Existe alguna medida tomada o a tomarse con los buques de carga portacontenedores que realizan operaciones en puertos de las Islas Malvinas y luego hacen cabotaje en puertos argentinos?

RESPUESTA: MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

a) Se informa que el Estado Nacional ha tomado medidas restrictivas con las empresas pesqueras que desarrollan simultáneamente su actividad en el caladero de Malvinas bajo actual control británico y en el territorio marítimo continental de administración soberana argentina. Al efecto, se hace saber que la Ley N° 26.386 B.O. 20/06/2008, incorpora mediante su artículo 1°, el **artículo 27 bis** a la Ley Federal de Pesca N° 24.922, el que prevé:

“El Consejo Federal Pesquero otorgará las cuotas de captura asignada, o autorización de captura en el caso que la especie no esté cuotificada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 27 de la presente ley, a aquellos titulares que manifiesten mediante declaración jurada ante autoridad de aplicación que:

- i. No son armadores ni propietarios de buques pesqueros que realicen operaciones de pesca dentro de las aguas bajo jurisdicción de la República Argentina sin el correspondiente permiso de pesca emitido de conformidad con lo previsto en la presente;



- ii. Carecen de relación jurídica, económica o de beneficio, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 de la Ley 19.550, con personas físicas o jurídicas propietarias y/o armadoras de buques pesqueros que realicen operaciones de pesca dentro de las aguas bajo jurisdicción de la República Argentina sin el correspondiente permiso de pesca emitido de conformidad con lo previsto en la presente;
- iii. Carecen de relación jurídica, económica o de beneficio con personas físicas o jurídicas, propietarios y/o armadoras, de buques pesqueros que realicen operaciones de pesca dentro de las aguas bajo jurisdicción de la República Argentina sin el correspondiente permiso de pesca emitido de conformidad con lo previsto en la presente”.

A su vez, la misma Ley N° 26.386, modificó el artículo 28 de la Ley Federal de Pesca N° 24.922, incorporándole un último párrafo el que establece que: “En el caso de comprobarse que un titular de un permiso de pesca que cuente con cuota/s de captura asignada y/o autorización de captura en los términos de la presente ley viole algunas de las prohibiciones previstas en los incisos a), b), y c) del artículo 27 bis, el permiso y la/s cuota/s y/o autorizaciones pertinentes caducarán automáticamente”.

Se agrega que la Resolución 514/2009 prevé el régimen de inscripción ante el registro de la pesca, estableciendo en su artículo 15 que documentación deben presentar los armadores de buques pesqueros; entre ella el Punto VIII del artículo mencionado, establece que se deberá indicar si dio cumplimiento a la presentación de la Declaración Jurada que establece la mencionada Disposición N° 285/06. En esta oportunidad se deberán ratificar los términos de la presentación o rectificarla, en caso de corresponder. Asimismo deberán presentar la Declaración Jurada establecida en el Artículo 27 bis de la Ley N° 24.922 y su modificatoria Ley N° 26.386, en los términos allí establecidos. Se considerará que la presentante se encuentra comprendida en los supuestos previstos por el citado Artículo 27 bis de la Ley N° 24.922 cuando:

- i. Sea armadora y/o propietaria de cualquier tipo de buque pesquero que realice operaciones de pesca dentro de las aguas bajo jurisdicción de la REPUBLICA ARGENTINA sin el correspondiente permiso de pesca a tales fines, de conformidad con lo previsto en el inciso a) del Artículo 27 bis de la Ley 24.922.
- ii. Se encuentre controlada y/o vinculada de conformidad con lo previsto en el Artículo 33 de la Ley 19.550, con personas físicas o jurídicas propietarias y/o armadoras de buques pesqueros que realicen operaciones de pesca dentro de las aguas bajo jurisdicción de la REPUBLICA ARGENTINA sin el correspondiente permiso de pesca a tales fines, de conformidad con lo previsto en el inciso b) del Artículo 27 bis de la Ley 24.922.
- iii. Posea relación jurídica, económica o de beneficio en forma directa con personas físicas o jurídicas propietarias y/o armadoras de buques pesqueros que realicen operaciones de pesca dentro de las aguas bajo jurisdicción de la REPUBLICA ARGENTINA sin el correspondiente permiso de pesca a tales fines,



de conformidad con lo previsto en el inciso c) del Artículo 27 bis de la Ley 24.922.

La falta de presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada del Artículo 27 bis de la Ley N° 24.922 o si la misma fuere falsa, determinará la exclusión del interesado en el proceso de asignación de cuotas individuales, sin perjuicio de las sanciones previstas por la Ley N° 24.922 y su modificatoria N° 26.386, de lo que se dejará debida constancia en el Registro de la Pesca.

Es importante agregar, que el Consejo Federal Pesquero no otorgará las cuotas de captura, o autorizaciones de captura a aquéllos armadores que no hayan presentado la Declaración Jurada respectiva.

- b) Se informa que todos los buques que poseen permiso de pesca emitido por la Autoridad de Aplicación, y pescan en aguas de jurisdicción argentina, tienen colocados los dispositivos de control satelital. Esta medida facilita el control y el curso de los buques en sus mareas pesqueras, y alcanza al cien por ciento de la pesca industrial argentina, de esta manera se pueda observar el monitoreo satelital de la flota pesquera nacional en sus travesías marítimas y la visualización de la Zona Económica Exclusiva.

Asimismo, cabe destacar que la Argentina a los efectos de detectar presuntas infracciones y evitar la pesca ilegal, realiza patrullajes de control y abordajes en todas las zonas de jurisdicción argentina. A los buques que han sido detectados pescando ilegalmente en nuestras aguas, se les han iniciado los correspondientes sumarios, multas y retenciones.

Ejemplo de ello, es lo sucedido el 29/04/2010, cuando la Prefectura Naval Argentina capturó un buque extranjero, el "315 Sun Hae", que no tenía permiso de pesca y se encontraba pescando ilegalmente en aguas argentinas. Era de bandera coreana y llevaba a bordo 80 toneladas de calamar. El mismo infringió la Ley Federal de Pesca N° 24.922, por lo que fue conducido a tierra firme por orden de la Subsecretaría de Pesca de la Nación y recibió las sanciones correspondientes. Asimismo, en febrero de 2010, fue detenido otro barco coreano, por pesca ilegal, el que fuera sancionado con una multa de 3 millones de dólares.

MERCADO CENTRAL

Instalación de mercados mayoristas

271. ¿Cuál es la política de planificación de la instalación de mercados nacionales mayoristas de alimentos frescos y que criterios de regionalización se siguen?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Ver Respuesta a pregunta N° 12.



CIADI

Estado de situación

272. ¿Cuáles empresas que operan u operaron en el Territorio de la Provincia de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur y de la porción Sur del Océano Atlántico, bajo jurisdicción nacional, mantienen reclamos vigentes ante el Tribunal Arbitral del CIADI/ICSID y cuál es el estado actual del contencioso respectivo?

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

La empresa Total Austral S.A. es titular de una concesión de hidrocarburos “off shore” ubicada en la Plataforma Continental en Tierra del Fuego. La demandante es Total S.A., y su reclamo tramita en el arbitraje CIADI “Total S.A. c. República Argentina (Caso CIADI Nº ARB/04/1). Con fecha 27 de diciembre de 2010 se dictó la Decisión de Responsabilidad y el proceso, a la fecha, se encuentra en la etapa de determinación de daños.

SENADORES CARLOS ALBERTO VERNA Y MARÍA DE LOS ÁNGELES HIGONET



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación



POLITICA TRIBUTARIA

Ley N° 26.658

273. La Ley N° 26.658 sancionada en este Congreso el 15 de diciembre de 2010, promulgada mediante el decreto N° 2069/10 del 27-12-10, y publicada en el Boletín Oficial el día 28 de diciembre de 2010, prorroga por todo el año 2011, el Impuesto Adicional de Emergencia sobre el Precio Final de Venta de Cigarrillos.

Como surge de las Actas de votación de la Cámara de Diputados del día 11 de octubre de 2010, el artículo 2° que fija una asignación específica, fue votado en forma positiva pero con mayoría simple, 125 legisladores por la afirmativa, 72 negativos y dos abstenciones, y lo mismo ocurrió en esta Cámara de Senadores el día 15 de diciembre de 2010, con 34 legisladores por la positiva y 20 por la negativa.

Es por ello que al no haber alcanzado uno de los requisitos que establece la Constitución Nacional en su artículo 75, inciso 3) sobre la mayoría absoluta de sus miembros, como excepción a la "Regla de la Integralidad" establecida por los Constituyentes de 1994, esto es 129 en Diputados y 37 en Senadores, el producido de este impuesto debe pasar a integrar la masa de coparticipación, en el marco del artículo 2° de la ley Convenio N° 23.548 y el inciso 2) del Artículo 75 de la Constitución Nacional.

Es por estas razones que observamos de acuerdo a los informes de recaudación y distribución, el producido de este impuesto no integra la masa de coparticipación, se requiere a esa Jefatura de Gabinete de Ministros:

Las razones por las cuales no se ha cumplido con los preceptos legales pertinentes, solicitando además la instrucción a los funcionarios de Ministerio respectivo realicen las comunicaciones de rigor al Banco de la Nación Argentina.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS

Al respecto, es de señalarse que en dicha pregunta se cuestiona la forma de sanción de la Ley N° 26.658, por lo que frente al planteo de inconstitucionalidad, es de consignar que el mismo excede el ámbito de la competencia del Poder Ejecutivo Nacional, puesto que dicha materia, la Constitucionalidad o no de una norma, constituye una facultad reservada al Poder Judicial Nacional, debiendo el Poder Ejecutivo Nacional ajustarse a la normativa vigente en el asunto de que se trata.

En tal sentido, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en autos caratulados "Provincia de Mendoza c/ Nación Argentina", ha decidido que en sede administrativa no procede declarar la inconstitucionalidad de leyes y decretos (Fallos 298:511)".

PRESUPUESTO NACIONAL

Decreto N° 2054/10

274. Mediante el Decreto N° 2054 dictado el 22 de diciembre de 2010, publicado en el Boletín Oficial el 28 de diciembre de 2010, se procedió a reconducir el Presupuesto General de la Administración Nacional del Ejercicio 2010 (Ley 26.546) para el año 2011,



en el marco de las disposiciones pertinentes que lo faculta la Ley de Administración Financiera – Ley 24.156.

En su artículo 26 del Decreto Nº 2054/10 establece: Artículo 26.- Prorróganse hasta el 31 de diciembre de 2015 los plazos establecidos en el Artículo 17 de la Ley Nº 25.239.

Al dictar esta norma el Poder Ejecutivo Nacional, como debe interpretarse ello, ¿que se trata de una Prórroga de los Acuerdos Federales o de una asignación específica del 15% de detracción de la masa de recursos coparticipables?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Los plazos para el cumplimiento de las cláusulas del Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento, suscripto el 12 de agosto de 1993 fueron objeto de sucesivas prórrogas, siendo la anterior la establecida en la última parte del Artículo 76 de la Ley Nº 26.078. En razón de ello, y atento a que el 31/12/2010 se produjo el vencimiento de los mentados plazos, se estableció la extensión de los mismos por un período de cinco años.

OBRAS PUBLICAS

Recursos hídricos

275. Este Honorable Senado de la Nación requirió de esa Jefatura de Gabinete informe “...a través de los organismos que corresponda ...”, sobre distintos temas relacionados con la Cuenca Hídrica del Río Desaguadero – Salado – Chadileuvú – Curacó, el que fue canalizado en los términos del artículo 100, inciso 11 de la Constitución Nacional, e internamente remitido a una dependencia (D.I.A.Y.S.) que, según expone (fs. 5) no contaba con la información requerida, tampoco tenía conocimiento de ésta, resultaba incompetente o desconocía sobre lo requerido. El trámite corrió por expediente Folio 184, numerado 419/10 (r.H.S.N.). Consecuentemente, ante esta situación se le reitera que informe a través del Organismo competente en la materia, la Subsecretaría de Recursos Hídricos sobre los siguientes aspectos:

- a) Las acciones que ha desarrollado para que las obras sobre el curso del Río San Juan, integrante de la “Cuenca Hídrica del Río Desaguadero – Salado – Chadileuvú – Curacó”, realizadas a partir de decisiones unilaterales tomadas por la provincia de San Juan, fueran consensuadas con el resto de las provincias condóminas afectadas.
- b) Si ante los hechos consumados, se realizaron informes de riesgo e impacto ambiental, previos y/o posteriores a la realización de las obras en cuestión. En caso afirmativo, se pongan los informes en conocimiento de este Senado de la Nación.
- c) Las medidas adoptadas para paliar el déficit del caudal de agua que este tipo de embalse provoca restringiendo el caudal hídrico de la cuenca.
- d) Los fundamentos de la financiación con fondos nacionales de obras sobre ríos integrantes de cuencas interprovinciales sin previo consentimiento de las provincias afectadas por sus consecuencias.



- e) Si se han llevado adelante gestiones para la creación del Comité de la Cuenca del Desaguadero, según las previsiones del artículo 4° de la Ley 25.688, promoviendo la planificación entre todas las provincias integrantes de dicha cuenca hídrica.
- f) Qué acciones ha llevado a cabo con relación a la Resolución N° 39/07 emitida por el Defensor del Pueblo de la Nación (Publicada en el Boletín Oficial Número: 31172, 08-06-2007) por la que se recomendó la expedición de las instrucciones necesarias ante la falta de reglamentación de la ley 25.688.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

- e) En la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable no se ha recibido un pedido por parte del conjunto de las provincias que integran la Cuenca del Desaguadero para que se constituya el Comité de Cuenca respectivo.
- f) El artículo 23 de la Ley General del Ambiente (LGA) 25.675 establece *“el Sistema Federal Ambiental con el objeto de desarrollar la coordinación de la política ambiental, tendiente al logro del desarrollo sustentable, entre el gobierno nacional, los gobiernos provinciales y el de la Ciudad de Buenos Aires. El mismo será instrumentado a través del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA)”*. En ese marco, el Poder Ejecutivo Nacional participa del COFEMA a través del representante de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros (punto VII del Pacto Federal Ambiental, ratificado por el artículo 25 de la LGA).

A través de la Resolución 80/2004, el COFEMA concluyó *“que las leyes con contenido ambiental sancionadas hasta el presente avanzan sobre competencias reservadas constitucionalmente a las provincias, existiendo la necesidad de modificarlas”* y dio a conocer lo resuelto al H. Congreso de la Nación.

Asimismo, el COFEMA, en la resolución N° 92/2004, se expidió *“formalmente acerca de las características y contenido de las normas denominadas de presupuesto mínimo de protección ambiental, cuyo dictado fue delegado por las Provincias a la Nación Argentina mediante el Artículo N° 41 de la Constitución Nacional”*.

La resolución referida (cuyo texto completo puede consultarse en la página web del COFEMA:

<http://www.cofema.gob.ar/?aplicacion=normativa&IdNorma=184&IdSeccion=32>), analizando el juego entre los artículos 41, 122 y 124 de la Constitución nacional, señala: *“La regulación del aprovechamiento y uso de los recursos naturales, constituyen potestades reservadas por las Provincias y por ello no delegadas a la Nación. En consecuencia el objeto de las leyes de presupuestos mínimos debe ser el de protección mínima ambiental del recurso y no el de su gestión, potestad privativa de las provincias”*. En particular, resuelve: *“Contenido de Protección Ambiental: Toda interpretación que se haga debe tener carácter restrictivo lo que implica que su objetivo debe mantener una relación directa y concreta con la finalidad de protección ambiental sin desvirtuar las competencias reservadas a las provincias, vaciando de contenido a los arts. 122 y 124 C.N.-Normas complementarias: Las leyes de presupuestos mínimos*



pueden ser reglamentadas por las provincias de conformidad a los mecanismos que sus ordenamientos normativos prevén, en caso que éstas lo consideren necesario a los efectos de su aplicación efectiva. La Nación, por su parte, tiene la misma facultad en el marco de su jurisdicción y en el ámbito de las competencias constitucionalmente delegadas. De la propia naturaleza jurídica de las reglamentaciones ejecutivas deriva su función de otorgar operatividad a las partes de las leyes que de por sí no la tengan, careciendo de entidad suficiente para introducir modificaciones en las mismas, ya que un reglamento no puede ir más allá de lo previsto por el legislador. Debe entenderse que para el caso en que existan normativas provinciales o locales menos restrictivas que la ley de presupuestos mínimos, éstas deberán adecuarse a la Ley Nacional. Respecto de las normas locales vigentes y preexistentes a las leyes de presupuestos mínimos de protección ambiental, aquellas mantienen su vigencia en la medida que no se opongan y sean más exigentes que éstas”.

La Secretaría de Ambiente, tal como surge del propio texto de la resolución, manifestó su disidencia parcial pero su postura no fue acogida por las jurisdicciones. En ese orden, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros es fiel observadora de la necesaria coordinación con las jurisdicciones competentes a la hora de proponer proyectos reglamentarios, en especial teniendo en cuenta la naturaleza a veces concurrente, a veces exclusiva, de las facultades en juego. La reciente experiencia con la reglamentación de la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos 26.331 es elocuente. Los primeros proyectos reglamentarios fueron objetados por las jurisdicciones competentes y se pudo avanzar en la reglamentación cuando, como impone la propia LGA, se pudo obtener un texto de consenso con ellas.

Con respecto a la Ley 25.688, el COFEMA realizó en marzo del año 2010 una reunión conjunta COHIFE-COFEMA para tratar ciertas complejidades de la ley. De ese encuentro se arribó a un Acta de Entendimiento en virtud de la cual *“se encomienda a la comisión conformada por la SAyDS, la Subsecretaria de Recursos Hídricos de la Nación, el COFEMA y el COHIFE, elaborar una propuesta de modificación, incorporando el concepto de presupuestos mínimos ambientales, en su articulado”.*

La comisión ad hoc ha elaborado un anteproyecto, el cual se encuentra actualmente en la agenda del COFEMA y el COHIFE para el logro de consenso entre ambos organismos.

SALUD

Reglamentación Ley 26.588 – Enfermedad celíaca

276. Tenga a bien informar el estado en que se encuentra la reglamentación de la Ley 26.588 por la cual se declara de interés nacional la atención médica, la investigación clínica y epidemiológica, la capacitación profesional en la detección temprana, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad celíaca.



RESPUESTA: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Se adjunta Anexo del decreto 528/2011.

TRANSPORTE PUBLICO

Resolución 1027/2005

277. Tenga a bien informar el grado de cumplimiento, por parte de los permisionarios de servicio público de transporte de pasajeros por automotor de carácter interjurisdiccional y de servicios autorizados de Tráficos Libres y de servicios Ejecutivos, de la obligación de contar con GPS conforme lo exige la Resolución 1027/2005 de la Secretaría de Transporte, de conformidad con los siguientes puntos:

- a) Qué acciones de control se han desarrollado en los últimos 2 años para fiscalizar el cumplimiento de la obligación de contar con el sistema GPS impuesta a los permisionarios de servicio público de transporte de pasajeros por automotor de carácter interjurisdiccional y de servicios autorizados de Tráficos Libres y de servicios Ejecutivos?
- b) Existen empresas incumplidoras de la obligación de contar con GPS? En caso afirmativo, qué empresas resultaron incumplidoras de dicha obligación? y qué sanciones se aplicaron a los infractores?
- c) En caso afirmativo, que empresas fueron fiscalizadas por segunda o más veces y que resultados se obtuvieron?. Las inspecciones subsiguientes constataron la regularización de la falta?
- d) Qué controles se realizaron en los últimos 2 años sobre la información de aquellas permisionarias que cuentan con el dispositivo mencionado?
- e) Del relevamiento a la información contenida en los GPS, se han detectado incumplimientos a la normativa de tránsito?
- f) Todo otro dato que considere de utilidad para una potencial reforma legislativa al respecto, en cuanto a las sanciones a aplicar por incumplimientos frente a esta obligación de seguridad.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS

La Resolución ST 1027/2005 generó, y genera múltiples controversias en los distintos sectores involucrados por la misma; siendo esta, una de las razones para que su puesta en práctica sea aún parcial.

Para mejor comprensión, cabe dividir las exigencias contenidas en la norma en cuatro ítems:

- i. Sistema informático de expendio de pasajes y encomiendas y sistema de control de encomiendas (arts. 2° a 12°);
- ii. Sistema de monitoreo satelital de vehículos y Medio de comunicación (arts. 13° a 22°);



- iii. Instalación de cámaras de video. (arts. 23° a 25°);
- iv. Plan de manejo de crisis. (arts. 26 al 36).

POLITICA ENERGETICA

Informes varios

278. Informe:

- a) Si las centrales nucleares de Atucha I, Embalse y Atucha II de pronta puesta en funcionamiento, cuentan o contarán con las medidas de seguridad pertinentes y con la tecnología apropiadas para evitar cualquier accidente que pueda poner en peligro la seguridad y la vida humana.
- b) En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, enumere cuáles son dichas medidas y si cuentan o contarán con los sistemas de refrigeración apropiada y con los debidos sistemas de contención.
- c) Si los sistemas de seguridad son monitoreados. En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, con qué frecuencia los sistemas de seguridad son monitoreados y si se cuentan con planes de contingencia en caso de ocurrencia de accidentes o fallas de cualquier tipo. En el mismo sentido, si se han previsto simulacros tanto con el personal de las plantas como con la población circundante.
- d)Cuál es el estado de la Central Hidroeléctrica de Río Grande, Embalse, Provincia de Córdoba? En el caso que se hayan detectado daños de algún tipo, como por ejemplo en la estructura de hormigón, ello representa un peligro para la central nuclear cercana?. En caso afirmativo, informe que medidas preventivas se han tomado.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

- b) En respuesta a la consulta realizada, se informa que las centrales nucleares argentinas cuentan con la Licencia de Operación correspondiente otorgada por la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN), que prevé todas las medidas de seguridad pertinentes.
- c) Las centrales nucleares argentinas cuentan con sistemas de refrigeración y de contención adecuados, en cumplimiento con las regulaciones emanadas de la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN).
- d) Los sistemas de seguridad de las centrales nucleares argentinas son monitoreados periódicamente, realizándose sobre los mismos lo que se denomina “pruebas repetitivas”.

Dependiendo del tipo de sistema, los mismos son monitoreados con diferente periodicidad, pudiendo ser la misma quincenal, mensual, trimestral o anual.



En lo relacionado a simulacros, la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN) exige la realización de simulacros anuales para cada central, definiendo además el alcance de los mismos.

Existen simulacros internos en la central y simulacros externos que involucran a la población circundante a las mismas.

Los mencionados simulacros se realizan periódicamente.

Adicionalmente, se reciben periódicamente misiones de control del IAEA (International Atomic Energy Agency, Organismo Internacional de Energía Atómica) y del WANO (World Association of Nuclear Operators, Asociación Mundial de Operadores Nucleares).

LEGISLACION LABORAL

Fiscalización en Call Centers

279. Sírvase informar:

- a) Qué acciones de control se han desarrollado en los últimos 3 años para fiscalizar el cumplimiento de las normas laborales en el ámbito de la actividad de contactos telefónicos y/o Call Centers y/o telemarketing.
- b) Si se han realizado inspecciones de oficio a los denominados Call Centers y en su caso, la lista de las empresas controladas.
- c) En caso de ser afirmativa la pregunta anterior, se informe la cantidad de inspecciones realizadas, resultados de dichos controles, si existieron multas, los motivos y montos de las mismas.
- d) Si hay registradas denuncias por parte de los trabajadores de la actividad de contactos telefónicos y/o Call Centers y/o telemarketing en el ámbito de este Ministerio.
- e) En caso afirmativo a la pregunta anterior, se informe los motivos de las denuncias.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tanto el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (MTEySS), como los estados provinciales, realizan tareas de inspección del trabajo enmarcados en un sistema federal, bajo el principio de cooperación, colaboración, coparticipación y coordinación.

Las provincias poseen en sus respectivos ámbitos institucionales estructuras administrativas que tienen a su cargo las actividades inspectivas, resultando competentes para fiscalizar condiciones generales del trabajo, cumplimiento de las normas de higiene y seguridad en el trabajo y normas de los Convenios Colectivos de Trabajo.

Por su parte el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social resulta competente para:



- a) Inspeccionar aquellas actividades que por la ubicación territorial corresponden a espacios reservados a la esfera federal (puertos y aeropuertos, o empresas binacionales por ejemplo), o bien que por el tipo de la actividad comportan tareas de índole inter jurisdiccional, por ser el transporte interprovincial de cargas y pasajeros; transporte marítimo, fluvial y lacustre.
- b) Competencia en materia de recursos de la Seguridad Social. Ésta es una competencia plenamente federal, ejercida entonces por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, conjuntamente con autoridades de ingresos públicos, que comprende la comprobación y juzgamiento de determinadas infracciones a las normas de la Seguridad Social, tales como verificar y fiscalizar en todo el territorio nacional, el cumplimiento por parte de los empleadores de la obligación de inscribirse como tales en el ámbito precisado, inscribir a sus trabajadores con anterioridad al ingreso a sus tareas y a declarar e ingresar los aportes y contribuciones sobre la nómina salarial.

Consecuentemente la inspección respecto de los call center se enmarca en el acápite b.

El MTEYSS cuenta con un software de gestión de denuncias (Sistema de Gestión de Ordenes de Inspección – GOI). En el mismo se registran las denuncias recibidas ya sea por vía telefónica, personal o correo electrónico. Al registrar la denuncia se toma nota de la actividad del establecimiento según una clasificación por actividad agregada en la cual no se distingue la actividad de call centers (por ejemplo, los call centers se clasifican en la rama de actividad de servicios sociales, de salud, comunitarios y personales. No obstante ello, analizando los datos adicionales (y optativos) en que el denunciante declaró que el establecimiento denunciado era un call center, se pudo constatar que desde el 2008 fueron ingresadas al menos ocho denuncias en el GOI, las cuales se detallan a continuación:

F_Alta	RazonSocial	NombreFantasia	Calle	Numero	Piso	Dpto	LOCALIDAD
25-Sep-08				1092	1		MERLO
26-Feb-09	CALL CENTER	CALL CENTER	SAN CRISTOBAL	70			TEMPERLEY
26-Feb-09	RATIO POSITIVO		DR MARIANO MORENO	1257	1	A	CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES
16-Mar-09	telecentro duke telecomunicaciones	DUKE TELECOMUNICACIONES SRL	SAN MARTIN	630			LA CALERA
07-Abr-09	LEGION DE LA BUENA VOLUNTAD		JOSE MARMOL	964			CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES
26-Jul-10		CALL CENTER	SANTA ROSA	1022			CORDOBA
26-Jul-10		CALL CENTER	AV COLON	350			CORDOBA
16-Feb-11			BERNARDINO RIVADAVIA	150			CORDOBA



Como se puede observar en el cuadro que sigue se han realizado seis fiscalizaciones producto de estas denuncias, en las que fueron relevados en total 62 trabajadores. Al momento ya se ha verificado en sede administrativa la situación de registración al momento de la fiscalización de 44 trabajadores, siendo que tres no estaban registrados.

Orden Inspeccion	Estado OrdenInspeccion	Fecha Relevamiento	RazonSocial	CUIT	Domicilio Relevamiento Calle	Numero	Localidad	Trab rel	Trab verif	TNR
77	Con Resultado									
2566	Asignada	03-Mar-09	AMARILLA PATRICIA ROMINA	27311776148	SAN CRISTOBAL	70	TEMPERLEY	2	2	2
2567	Asignada	27-Feb-09	RATIO POSITIVO SA	33710542339	MORENO	1257	CAPITAL FEDERAL			
2868	Con Resultado									
3232	Asignada	15-Abr-09	LEGION DE LA BUENA VOLUNTAD ASOC CIVIL	30661182195	MARMOL JOSE	964	CABA	41	41	
10146	Asignada	03-Sep-10	DANIEL PABLO FRANZUTI Y FABRICIO LUIS MARCHI SH	30709525219	SANTA ROSA	1022	CORDOBA	1	1	1
10147	Asignada	20-Ago-10	ROVARETTI DANIEL ERNESTO	20147019212	COLON	350	CORDOBA			
13095	Asignada	16-Feb-11	ZORZENON ARIEL MARTIN	20256522706	RIVADAVIA	150	CORDOBA	18		
TOTAL								62	44	3



En el marco del "Operativo Call Center 2010" la Dirección de Inspección Federal realizó las siguientes inspecciones:

EMPRESA	CUIT	CON / SIN INF	RELEV ADOS	IRREGULARES	SISTEMA ACTUAL	MULTA
GUTIERREZ RODRIGO	20-24665933- 9	CON	126	126	PARA NOTIFICAR RESOLUCION	1556800 IMPAGA
P Y D CALL CENTER SA	30-70731801-1	SIN	100		NOTIFICANDO RESOLUCION	ABSUELTO
BUSTOS CENTER SRL	30-71099823-6	SIN	11		SIN IRREGULARIDADES	
COOP. DE TRABAJO DE INSTALADORES LIMITADA	30-67210020-4	CON	8	8	NOTIFICANDO RESOLUCION	49.817 IMPAGA
SPRAYETTE SA	30-63873229-3	CON	84	5	SEGUNDA VERIFICACION	
SUMINISTRA SRL	30-57022013-2	SIN	23		SIN IRREGULARIDADES	
COMPLEMENTOS EMPRESARIOS SA	30-57606626-7	SIN	1		SIN IRREGULARIDADES	
RECURSOS LABORALES EMPRESA DE SERVICIOS EVENTUALES	30-70833575-0	SIN	9		SIN IRREGULARIDADES	
SEA SERVICIOS EMPRESARIALES ARGENTINOS SA	30-61217713-5	SIN	21		SIN IRREGULARIDADES	
SERVICE MEN SA	30-62709002-8	SIN	6		RESOLUCION NOTIFICADA	ABSUELTO
TALSIMUM SA	30-70872285-1	SIN	9		SIN IRREGULARIDADES	
C R F SERVICIOS EMPRESARIOS	30-61215496-8	CON	18	12	FIJAR AUDIENCIA	
ORTALI HERNAN	20-24334478-7	CON	2	1	RESOLUCION NOTIFICADA	300 PAGA
NEOTEL SRL	30-70818473-6	SIN	4		SIN IRREGULARIDADES	
NEOTEL SRL	30-70818473-6	SIN	8		SIN IRREGULARIDADES	
NEOTEL SRL	30-70818473-6	SIN	6		SIN IRREGULARIDADES	
COPERATIVA DE TRABAJO DE INSTALADORES LIMITADA	30-67210020-4	CON	84	84	ENVIADO RESOLUCION A	
ARGEN NET SRL	30-70086823-7	SIN	19		SIN IRREGULARIDADES	



CALL CENTER BUENOS AIRES SA	33-71051431-9	SIN	90		RESOLUCION NOTIFICADA	ABSUELTO
TECSYCOM SA	30-70977242-9	SIN	8		SIN IRREGULARIDADES	
ROBERT BOSCH ARGENTINA INDUSTRIAL SA	30-67742314-1	SIN	121		LISTO PARA NOTIFICAR	ABSUELTO
GUTIERREZ RODRIGO ALEJANDRO	20-24665933-9	CON	122	122	NOTIFICANDO RESOLUCION	1.519.436,8 IMPAGA
DAMONTE YAEL ALEJANDRO	20-34433566-5	CON	16	16	SEGUNDA VERIFICACION	
TP ARGENTINA SA	30-71127376-6	SIN	28		PARA VERIFICAR	
TP ARGENTINA SA	30-71127376-6	SIN	33		PARA VERIFICAR	
GRUPO A Y C SRL	20-71118923-4	CON	31	21	SEGUNDA VERIFICACION	
WEBER SERVICIOS INTERNACIONALES SA	33-70504237-9	SIN	5		SIN IRREGULARIDADES	
DINATECH SA	30-70783096-0	CON	236	233	ENVIADO RESOLUCION	A
DINATECH SA	30-70783096-0	CON	258	238	ENVIADO RESOLUCION	A
DINATECH SA	30-70783096-0	CON	425	404	ENVIADO RESOLUCION	A
DINATECH SA	30-70783096-0	CON	225	208	ENVIADO RESOLUCION	A

Empresas Relevadas: 31

Empresas Con Infracción: 13 (41.94%)

Personal Relevado: 2137

Personal No Registrado: 1478 (69.62%)

SENADORES CARLOS ALBERTO VERNA Y MARÍA DE LOS ÁNGELES HIGONET



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación



POLITICA TRIBUTARIA

Ley N° 26.658

273. La Ley N° 26.658 sancionada en este Congreso el 15 de diciembre de 2010, promulgada mediante el decreto N° 2069/10 del 27-12-10, y publicada en el Boletín Oficial el día 28 de diciembre de 2010, proroga por todo el año 2011, el Impuesto Adicional de Emergencia sobre el Precio Final de Venta de Cigarrillos.

Como surge de las Actas de votación de la Cámara de Diputados del día 11 de octubre de 2010, el artículo 2° que fija una asignación específica, fue votado en forma positiva pero con mayoría simple, 125 legisladores por la afirmativa, 72 negativos y dos abstenciones, y lo mismo ocurrió en esta Cámara de Senadores el día 15 de diciembre de 2010, con 34 legisladores por la positiva y 20 por la negativa.

Es por ello que al no haber alcanzado uno de los requisitos que establece la Constitución Nacional en su artículo 75, inciso 3) sobre la mayoría absoluta de sus miembros, como excepción a la “Regla de la Integralidad” establecida por los Constituyentes de 1994, esto es 129 en Diputados y 37 en Senadores, el producido de este impuesto debe pasar a integrar la masa de coparticipación, en el marco del artículo 2° de la ley Convenio N° 23.548 y el inciso 2) del Artículo 75 de la Constitución Nacional.

Es por estas razones que observamos de acuerdo a los informes de recaudación y distribución, el producido de este impuesto no integra la masa de coparticipación, se requiere a esa Jefatura de Gabinete de Ministros:

Las razones por las cuales no se ha cumplido con los preceptos legales pertinentes, solicitando además la instrucción a los funcionarios de Ministerio respectivo realicen las comunicaciones de rigor al Banco de la Nación Argentina.

RESPUESTA:

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

PRESUPUESTO NACIONAL

Decreto N° 2054/10

274. Mediante el Decreto N° 2054 dictado el 22 de diciembre de 2010, publicado en el Boletín Oficial el 28 de diciembre de 2010, se procedió a reconducir el Presupuesto General de la Administración Nacional del Ejercicio 2010 (Ley 26.546) para el año 2011, en el marco de las disposiciones pertinentes que lo faculta la Ley de Administración Financiera – Ley 24.156.

En su artículo 26 del Decreto N° 2054/10 establece: Artículo 26.- Prorróganse hasta el 31 de diciembre de 2015 los plazos establecidos en el Artículo 17 de la Ley N° 25.239.



Al dictar esta norma el Poder Ejecutivo Nacional, como debe interpretarse ello, ¿que se trata de una Prórroga de los Acuerdos Federales o de una asignación específica del 15% de detracción de la masa de recursos coparticipables?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Los plazos para el cumplimiento de las cláusulas del Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento, suscripto el 12 de agosto de 1993 fueron objeto de sucesivas prórrogas, siendo la anterior la establecida en la última parte del Artículo 76 de la Ley Nº 26.078. En razón de ello, y atento a que el 31/12/2010 se produjo el vencimiento de los mentados plazos, se estableció la extensión de los mismos por un período de cinco años.

OBRAS PUBLICAS

Recursos hídricos

275. Este Honorable Senado de la Nación requirió de esa Jefatura de Gabinete *informe "...a través de los organismos que corresponda ..."*, sobre distintos temas relacionados con la Cuenca Hídrica del Río Desaguadero – Salado – Chadileuvú – Curacó, el que fue canalizado en los términos del artículo 100, inciso 11 de la Constitución Nacional, e internamente remitido a una dependencia (D.I.A.Y.S.) que, según expone (fs. 5) no contaba con la información requerida, tampoco tenía conocimiento de ésta, resultaba incompetente o desconocía sobre lo requerido. El trámite corrió por expediente Folio 184, numerado 419/10 (r.H.S.N.). Consecuentemente, ante esta situación se le reitera que informe a través del Organismo competente en la materia, la Subsecretaría de Recursos Hídricos sobre los siguientes aspectos:

- a) Las acciones que ha desarrollado para que las obras sobre el curso del Río San Juan, integrante de la "Cuenca Hídrica del Río Desaguadero – Salado – Chadileuvú – Curacó", realizadas a partir de decisiones unilaterales tomadas por la provincia de San Juan, fueran consensuadas con el resto de las provincias condóminas afectadas.
- b) Si ante los hechos consumados, se realizaron informes de riesgo e impacto ambiental, previos y/o posteriores a la realización de las obras en cuestión. En caso afirmativo, se pongan los informes en conocimiento de este Senado de la Nación.
- c) Las medidas adoptadas para paliar el déficit del caudal de agua que este tipo de embalse provoca restringiendo el caudal hídrico de la cuenca.
- d) Los fundamentos de la financiación con fondos nacionales de obras sobre ríos integrantes de cuencas interprovinciales sin previo consentimiento de las provincias afectadas por sus consecuencias.
- e) Si se han llevado adelante gestiones para la creación del Comité de la Cuenca del Desaguadero, según las previsiones del artículo 4º de la Ley 25.688, promoviendo la planificación entre todas las provincias integrantes de dicha cuenca hídrica.



- f) Qué acciones ha llevado a cabo con relación a la Resolución N° 39/07 emitida por el Defensor del Pueblo de la Nación (Publicada en el Boletín Oficial Número: 31172, 08-06-2007) por la que se recomendó la expedición de las instrucciones necesarias ante la falta de reglamentación de la ley 25.688.

SALUD

Reglamentación Ley 26.588 – Enfermedad celíaca

276. Tenga a bien informar el estado en que se encuentra la reglamentación de la Ley 26.588 por la cual se declara de interés nacional la atención médica, la investigación clínica y epidemiológica, la capacitación profesional en la detección temprana, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad celíaca.

RESPUESTA: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Se adjunta Anexo del decreto 528/2011.

TRANSPORTE PUBLICO

Resolución 1027/2005

277. Tenga a bien informar el grado de cumplimiento, por parte de los permisionarios de servicio público de transporte de pasajeros por automotor de carácter interjurisdiccional y de servicios autorizados de Tráficos Libres y de servicios Ejecutivos, de la obligación de contar con GPS conforme lo exige la Resolución 1027/2005 de la Secretaría de Transporte, de conformidad con los siguientes puntos:

- a) Qué acciones de control se han desarrollado en los últimos 2 años para fiscalizar el cumplimiento de la obligación de contar con el sistema GPS impuesta a los permisionarios de servicio público de transporte de pasajeros por automotor de carácter interjurisdiccional y de servicios autorizados de Tráficos Libres y de servicios Ejecutivos?
- b) Existen empresas incumplidoras de la obligación de contar con GPS? En caso afirmativo, qué empresas resultaron incumplidoras de dicha obligación? y qué sanciones se aplicaron a los infractores?
- c) En caso afirmativo, que empresas fueron fiscalizadas por segunda o más veces y que resultados se obtuvieron?. Las inspecciones subsiguientes constataron la regularización de la falta?
- d) Qué controles se realizaron en los últimos 2 años sobre la información de aquellas permisionarias que cuentan con el dispositivo mencionado?
- e) Del relevamiento a la información contenida en los GPS, se han detectado incumplimientos a la normativa de tránsito?



- f) Todo otro dato que considere de utilidad para una potencial reforma legislativa al respecto, en cuanto a las sanciones a aplicar por incumplimientos frente a esta obligación de seguridad.

POLITICA ENERGETICA

Informes varios

278. Informe:

- a) Si las centrales nucleares de Atucha I, Embalse y Atucha II de pronta puesta en funcionamiento, cuentan o contarán con las medidas de seguridad pertinentes y con la tecnología apropiadas para evitar cualquier accidente que pueda poner en peligro la seguridad y la vida humana.
- b) En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, enumere cuáles son dichas medidas y si cuentan o contarán con los sistemas de refrigeración apropiada y con los debidos sistemas de contención.
- c) Si los sistemas de seguridad son monitoreados. En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, con qué frecuencia los sistemas de seguridad son monitoreados y si se cuentan con planes de contingencia en caso de ocurrencia de accidentes o fallas de cualquier tipo. En el mismo sentido, si se han previsto simulacros tanto con el personal de las plantas como con la población circundante.
- d)Cuál es el estado de la Central Hidroeléctrica de Río Grande, Embalse, Provincia de Córdoba? En el caso que se hayan detectado daños de algún tipo, como por ejemplo en la estructura de hormigón, ello representa un peligro para la central nuclear cercana?. En caso afirmativo, informe que medidas preventivas se han tomado.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

- a) En respuesta a la consulta realizada, se informa que las centrales nucleares argentinas cuentan con la Licencia de Operación correspondiente otorgada por la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN), que prevé todas las medidas de seguridad pertinentes.
- b) Las centrales nucleares argentinas cuentan con sistemas de refrigeración y de contención adecuados, en cumplimiento con las regulaciones emanadas de la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN).
- c) Los sistemas de seguridad de las centrales nucleares argentinas son monitoreados periódicamente, realizándose sobre los mismos lo que se denomina “pruebas repetitivas”.

Dependiendo del tipo de sistema, los mismos son monitoreados con diferente periodicidad, pudiendo ser la misma quincenal, mensual, trimestral o anual.



En lo relacionado a simulacros, la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN) exige la realización de simulacros anuales para cada central, definiendo además el alcance de los mismos.

Existen simulacros internos en la central y simulacros externos que involucran a la población circundante a las mismas.

Los mencionados simulacros se realizan periódicamente.

Adicionalmente, se reciben periódicamente misiones de control del IAEA (International Atomic Energy Agency, Organismo Internacional de Energía Atómica) y del WANO (World Association of Nuclear Operators, Asociación Mundial de Operadores Nucleares).

LEGISLACION LABORAL

Fiscalización en Call Centers

279. Sírvase informar:

- a) Qué acciones de control se han desarrollado en los últimos 3 años para fiscalizar el cumplimiento de las normas laborales en el ámbito de la actividad de contactos telefónicos y/o Call Centers y/o telemarketing.
- b) Si se han realizado inspecciones de oficio a los denominados Call Centers y en su caso, la lista de las empresas controladas.
- c) En caso de ser afirmativa la pregunta anterior, se informe la cantidad de inspecciones realizadas, resultados de dichos controles, si existieron multas, los motivos y montos de las mismas.
- d) Si hay registradas denuncias por parte de los trabajadores de la actividad de contactos telefónicos y/o Call Centers y/o telemarketing en el ámbito de este Ministerio.
- e) En caso afirmativo a la pregunta anterior, se informe los motivos de las denuncias.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tanto el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (MTEySS), como los estados provinciales, realizan tareas de inspección del trabajo enmarcados en un sistema federal, bajo el principio de cooperación, colaboración, coparticipación y coordinación.

Las provincias poseen en sus respectivos ámbitos institucionales estructuras administrativas que tienen a su cargo las actividades inspectivas, resultando competentes para fiscalizar condiciones generales del trabajo, cumplimiento de las normas de higiene y seguridad en el trabajo y normas de los Convenios Colectivos de Trabajo.

Por su parte el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social resulta competente para:



- a) Inspeccionar aquellas actividades que por la ubicación territorial corresponden a espacios reservados a la esfera federal (puertos y aeropuertos, o empresas binacionales por ejemplo), o bien que por el tipo de la actividad comportan tareas de índole inter jurisdiccional, por ser el transporte interprovincial de cargas y pasajeros; transporte marítimo, fluvial y lacustre.
- b) Competencia en materia de recursos de la Seguridad Social. Ésta es una competencia plenamente federal, ejercida entonces por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, conjuntamente con autoridades de ingresos públicos, que comprende la comprobación y juzgamiento de determinadas infracciones a las normas de la Seguridad Social, tales como verificar y fiscalizar en todo el territorio nacional, el cumplimiento por parte de los empleadores de la obligación de inscribirse como tales en el ámbito precisado, inscribir a sus trabajadores con anterioridad al ingreso a sus tareas y a declarar e ingresar los aportes y contribuciones sobre la nómina salarial.

Consecuentemente la inspección respecto de los call center se enmarca en el acápite b.

El MTEYSS cuenta con un software de gestión de denuncias (Sistema de Gestión de Ordenes de Inspección – GOI). En el mismo se registran las denuncias recibidas ya sea por vía telefónica, personal o correo electrónico. Al registrar la denuncia se toma nota de la actividad del establecimiento según una clasificación por actividad agregada en la cual no se distingue la actividad de call centers (por ejemplo, los call centers se clasifican en la rama de actividad de servicios sociales, de salud, comunitarios y personales. No obstante ello, analizando los datos adicionales (y optativos) en que el denunciante declaró que el establecimiento denunciado era un call center, se pudo constatar que desde el 2008 fueron ingresadas al menos ocho denuncias en el GOI, las cuales se detallan a continuación:

F_Alta	RazonSocial	NombreFantasia	Calle	Numero	Piso	Dpto	LOCALIDAD
25-Sep-08				1092	1		MERLO
26-Feb-09	CALL CENTER	CALL CENTER	SAN CRISTOBAL	70			TEMPERLEY
26-Feb-09	RATIO POSITIVO		DR MARIANO MORENO	1257	1	A	CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES
16-Mar-09	telecentro duke telecomunicaciones	DUKE TELECOMUNICACIONES SRL	SAN MARTIN	630			LA CALERA
07-Abr-09	LEGION DE LA BUENA VOLUNTAD		JOSE MARMOL	964			CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES
26-Jul-10		CALL CENTER	SANTA ROSA	1022			CORDOBA
26-Jul-10		CALL CENTER	AV COLON	350			CORDOBA
16-Feb-11			BERNARDINO RIVADAVIA	150			CORDOBA



Como se puede observar en el cuadro que sigue se han realizado seis fiscalizaciones producto de estas denuncias, en las que fueron relevados en total 62 trabajadores. Al momento ya se ha verificado en sede administrativa la situación de registración al momento de la fiscalización de 44 trabajadores, siendo que tres no estaban registrados.

Orden Inspeccion	Estado OrdenInspeccion	Fecha Relevamiento	RazonSocial	CUIT	Domicilio Relevamiento Calle	Numero	Localidad	Trab rel	Trab verif	TNR
77	Con Resultado									
2566	Asignada	03-Mar-09	AMARILLA PATRICIA ROMINA	27311776148	SAN CRISTOBAL	70	TEMPERLEY	2	2	2
2567	Asignada	27-Feb-09	RATIO POSITIVO SA	33710542339	MORENO	1257	CAPITAL FEDERAL			
2868	Con Resultado									
3232	Asignada	15-Abr-09	LEGION DE LA BUENA VOLUNTAD ASOC CIVIL	30661182195	MARMOL JOSE	964	CABA	41	41	
10146	Asignada	03-Sep-10	DANIEL PABLO FRANZUTI Y FABRICIO LUIS MARCHI SH	30709525219	SANTA ROSA	1022	CORDOBA	1	1	1
10147	Asignada	20-Ago-10	ROVARETTI DANIEL ERNESTO	20147019212	COLON	350	CORDOBA			
13095	Asignada	16-Feb-11	ZORZENON ARIEL MARTIN	20256522706	RIVADAVIA	150	CORDOBA	18		
TOTAL								62	44	3



En el marco del "Operativo Call Center 2010" la Dirección de Inspección Federal realizó las siguientes inspecciones:

EMPRESA	CUIT	CON / SIN INF	RELEV ADOS	IRREGULARES	SISTEMA ACTUAL	MULTA
GUTIERREZ RODRIGO	20-24665933- 9	CON	126	126	PARA NOTIFICAR RESOLUCION	1556800 IMPAGA
P Y D CALL CENTER SA	30-70731801-1	SIN	100		NOTIFICANDO RESOLUCION	ABSUELTO
BUSTOS CENTER SRL	30-71099823-6	SIN	11		SIN IRREGULARIDADES	
COOP. DE TRABAJO DE INSTALADORES LIMITADA	30-67210020-4	CON	8	8	NOTIFICANDO RESOLUCION	49.817 IMPAGA
SPRAYETTE SA	30-63873229-3	CON	84	5	SEGUNDA VERIFICACION	
SUMINISTRA SRL	30-57022013-2	SIN	23		SIN IRREGULARIDADES	
COMPLEMENTOS EMPRESARIOS SA	30-57606626-7	SIN	1		SIN IRREGULARIDADES	
RECURSOS LABORALES EMPRESA DE SERVICIOS EVENTUALES	30-70833575-0	SIN	9		SIN IRREGULARIDADES	
SEA SERVICIOS EMPRESARIALES ARGENTINOS SA	30-61217713-5	SIN	21		SIN IRREGULARIDADES	
SERVICE MEN SA	30-62709002-8	SIN	6		RESOLUCION NOTIFICADA	ABSUELTO
TALSIMUM SA	30-70872285-1	SIN	9		SIN IRREGULARIDADES	
C R F SERVICIOS EMPRESARIOS	30-61215496-8	CON	18	12	FIJAR AUDIENCIA	
ORTALI HERNAN	20-24334478-7	CON	2	1	RESOLUCION NOTIFICADA	300 PAGA
NEOTEL SRL	30-70818473-6	SIN	4		SIN IRREGULARIDADES	
NEOTEL SRL	30-70818473-6	SIN	8		SIN IRREGULARIDADES	
NEOTEL SRL	30-70818473-6	SIN	6		SIN IRREGULARIDADES	
COPERATIVA DE TRABAJO DE INSTALADORES LIMITADA	30-67210020-4	CON	84	84	ENVIADO RESOLUCION A	
ARGEN NET SRL	30-70086823-7	SIN	19		SIN IRREGULARIDADES	



CALL CENTER BUENOS AIRES SA	33-71051431-9	SIN	90		RESOLUCION NOTIFICADA	ABSUELTO
TECSYCOM SA	30-70977242-9	SIN	8		SIN IRREGULARIDADES	
ROBERT BOSCH ARGENTINA INDUSTRIAL SA	30-67742314-1	SIN	121		LISTO PARA NOTIFICAR	ABSUELTO
GUTIERREZ RODRIGO ALEJANDRO	20-24665933-9	CON	122	122	NOTIFICANDO RESOLUCION	1.519.436,8 IMPAGA
DAMONTE YAEL ALEJANDRO	20-34433566-5	CON	16	16	SEGUNDA VERIFICACION	
TP ARGENTINA SA	30-71127376-6	SIN	28		PARA VERIFICAR	
TP ARGENTINA SA	30-71127376-6	SIN	33		PARA VERIFICAR	
GRUPO A Y C SRL	20-71118923-4	CON	31	21	SEGUNDA VERIFICACION	
WEBER SERVICIOS INTERNACIONALES SA	33-70504237-9	SIN	5		SIN IRREGULARIDADES	
DINATECH SA	30-70783096-0	CON	236	233	ENVIADO RESOLUCION	A
DINATECH SA	30-70783096-0	CON	258	238	ENVIADO RESOLUCION	A
DINATECH SA	30-70783096-0	CON	425	404	ENVIADO RESOLUCION	A
DINATECH SA	30-70783096-0	CON	225	208	ENVIADO RESOLUCION	A

Empresas Relevadas: 31

Empresas Con Infracción: 13 (41.94%)

Personal Relevado: 2137

Personal No Registrado: 1478 (69.62%)

SENADOR MARIO JORGE CIMADEVILLA



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación



CUENCA MATANZA RIACHUELO

Situación actual

280. Los sucesivos informes de la Auditoría General de la Nación de seguimiento de la ejecución presupuestaria del Programa de Saneamiento de la Cuenca del Matanza Riachuelo dan cuenta de un notable retraso en su ejecución. Por caso, del préstamo del BID de fines del siglo anterior por US\$ 250 millones, que luego se redujo a solo US\$ 100 millones para reasignar fondos a otros programas, se ejecutó hasta mediados del 2010 sólo el 50%, siendo que ese crédito podía asignarse a diversos gastos del programa de saneamiento. Por otro lado, se advierte una falta de identificación de las partidas destinadas a los distintos subprogramas, que quedan así envueltos en una falta de transparencia sobre su ejecución, hecho este último que motivara una solicitud expresa de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a fin de que el Ejecutivo resuelva esa situación, seguramente a través de la ACUMAR (la autoridad de la Cuenca).

- a) ¿Cuál es el estado real de las obras, cómo se va a recuperar el tiempo perdido o en su caso cuál es el nuevo plazo para las mismas y en particular si la partida asignada este año 2011 se va a ejecutar en su totalidad?
- b) ¿Se dará respuesta pronta -por no decir inmediata- al reclamo de la Corte de una adecuada identificación de todos los recursos asignados que se comunicará también a la AGN?
- c) ¿A través de que organismos y/o jurisdicciones se ejecutarán las obras de infraestructura más importantes y cuáles han sido los fundamentos para la decisión? d) ¿Por qué la empresa AySA, sujeta al Estado Federal, tendrá a su cargo gran cantidad de acciones? ¿Qué impide someter a opinión y control del Congreso las decisiones estratégicas en materia de saneamiento de la cuenca, incluyendo el financiamiento de las obras?
- d) ¿Qué medidas se tomarán en relación con los aportes que diversas jurisdicciones deben efectuar e identificar claramente para el saneamiento de la cuenca?

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

- a) Obras Financiadas con Préstamo BID 1059/OC-AR – Información al 31/12/2010

Desagües Cloacales

Obra: Ampliación de la Planta Depuradora de Efluentes Cloacales Sudoeste Partido de La Matanza. Exp. CEMR 10.011/05

Objeto de la obra:	La obra consiste en la construcción, montaje y puesta en marcha de un módulo de tratamiento de desechos cloacales con capacidad nominal para 275mil habitantes para un caudal medio diario de 0,9 m ³ /seg. El tratamiento incluirá desbaste, pre-tratamiento mediante rejas finas, desarenado-desengrasado, decantación primaria y tratamiento secundario mediante el proceso de barros activados.
Localización	Partido de La Matanza. Localidad de Tapiales



Monto del Contrato original con Redeterminaciones (a marzo de 2010) Res. 13/10 del 28 de diciembre de 2010	\$ 140.697.815,75
Fecha de finalización prevista a tramitar	31 de agosto de 2011
Grado de avance a diciembre de 2010 (contrato original):	62.73 %
Financiación	BID = 50 % Tesoro Nacional = 50 %

Obras Complementarias del Sistema de Redes de Desagües Cloacales en el Partido de La Matanza (Colector Troncal Ruta 21 – Estaciones de Bombeo Del Bajo y Ciudad Evita – Renovación Pluvial principal de la Planta Sudoeste) **Exp. CEMR 10.098/03**

Objeto de la obra:	La obra consiste en la construcción de un colector troncal de efluentes cloacales de con 2 estaciones de bombeo, recolectando los efluentes generados por la ampliación de la red en los barrios Los Cedros- Altos de Laferrere y Laferrere Centro conduciéndolos a la Planta Sudoeste.	
Localización	Partido de La Matanza. Localidades de Tapiales, Ciudad Evita y Laferrere	
Monto del Contrato original con Adecuación Provisoria (a mayo 2008) Res. 07/10 del 13 de julio de 2010	\$61.222.012,14	
Fecha de finalización prevista a tramitar	31 de agosto de 2011	
Grado de avance a diciembre de 2010:	68,82%	
Financiación	BID = 50 % Tesoro Nacional = 50 %	

Obra: Desagües Cloacales en el Partido de La Matanza – Área Manzanares Barrio Roque. Exp. CEMR 10.042/10

Objeto de la obra:	Construcción de redes cloacales en los barrios Roque-Manzanares. Contempla la construcción de las redes secundarias en los barrios Roque y Manzanares, tres estaciones elevadoras de bombeo y un colector cloacal	
Localización	Partido de La Matanza. Localidades de Laferrere e Isidro Casanova. Barrios Manzanares y Roque	
Monto del Contrato original con Segunda Adecuación Provisoria (a noviembre 2009) Res. 11/10 del 2 de noviembre de 2010	\$ 71.514.168,70	
Ampliación de monto de obra por eventos compensable a precios básicos de contrato Res. 14/10 del 28 de diciembre de 2010	\$ 16.040.191,71	
Fecha de finalización prevista a tramitar	31 de agosto de 2011	
Grado de avance a diciembre de 2010 (contrato original):	43.23 %	
Financiación	BID = 50 %	



	Tesoro Nacional = 50 %
--	------------------------

Obra: Desagües Cloacales en el Partido de La Matanza - Área Barrios Los Cedros y Altos Laferrere. Exp. CEMR 10.043/10

Objeto de la obra:	Construcción de redes cloacales en los barrios Los Cedros–Altos Laferrere. Incluye las redes domiciliarias de los barrios, Los Cedros I, II y III, Isidro Casanova Sur, Barrio YPF, Altos Laferrere NO, SE y Venecia. Construcción de Estación de Bombeo Los Cedros y los Colectores Los Cedros, Altos Laferrere y Tramo 1 del Colector Troncal.	
Localización	Partido de La Matanza. Localidades de Laferrere e Isidro Casanova. Barrios Los Cedros y Altos Laferrere.	
Monto del Contrato original con Segunda Adecuación Provisoria (a noviembre 2009): Res. 10/10 del 22 de octubre de 2010		\$ 77.815.580,72
Fecha de finalización prevista a tramitar		31 de agosto de 2011
Grado de avance a diciembre de 2010:		62,50%
Financiación		BID = 50 % Tesoro Nacional = 50 %

Desagües Cloacales en el Partido de La Matanza - Área Barrios Laferrere Centro. Exp. CEMR 10.044/10

Objeto de la obra:	Construcción de redes cloacales en el área Laferrere Centro. Incluye las redes secundarias de Laferrere Oeste 1 y 2, Laferrere Norte 1, Laferrere 2 y 3 y Laferrere Este, Los Colectores Laferrere Oeste y Centro, Colector Zelada y Estación e Bombeo Laferrere.	
Localización	Partido de La Matanza. Localidad de Laferrere. Laferrere Centro.	
Monto del Contrato original con Tercera Adecuación Provisoria (a junio 2010). Res. 15/10 del 28 de diciembre de 2010		\$ 62.950.921,19
Fecha de finalización prevista a tramitar		31 de agosto de 2011
Grado de avance a diciembre de 2010:		40,24 %
Financiación		BID = 50 % Tesoro Nacional = 50 %

Desagües Pluviales – Obras Co-Ejecutadas con la Provincia de Buenos Aires

Desagües Pluviales en la Cuenca del Arroyo del Rey – Aliviador Este – Etapa I (Partido de Lomas de Zamora)

Objeto de la obra:	Consiste en la construcción de 2800 m de un conducto rectangular de hormigón armado, con compuertas de cierre en la
--------------------	---



	desembocadura en el Río Matanza a fin de aumentar la capacidad de desagüe del Arroyo del Rey en la parte baja de la cuenca, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de 143.000 habitantes aproximadamente. Se completa con sumideros, cámaras de empalme e inspección y la obra de desembocadura.	
Localización	Partido de Lomas de Zamora. Ingeniero Budge. La obra se desarrolla por la calle Carriego, desde Canadá hasta la desembocadura en el río Matanza.	
Monto del Contrato original con cuarta redeterminación (enero 2009):		\$ 27.450.705,68
Monto ejecutado a noviembre de 2010 con precios de Cuarta Redeterminación:		\$ 27.369.215,45
Grado de avance a noviembre/10:		98%
Financiación		BID = 28.64% Provincia de Buenos Aires = 71.36%

Desagües Pluviales en la Cuenca del Arroyo del Rey – Aliviador Este – Etapa II (Partido de Lomas de Zamora)

Objeto de la obra:	Consiste en la construcción de 3730 m de un conducto rectangular de hormigón armado, a fin de aumentar la capacidad de desagüe del Arroyo del Rey en la parte baja de la cuenca, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de 143.000 habitantes aproximadamente. Se completa con sumideros y cámaras de empalme e inspección	
Localización	Partido de Lomas de Zamora. Villa Albertina La obra se desarrolla por la calle Andrés Bello, desde calle Franklin hasta calle Canadá donde se conecta con la obra correspondiente a Etapa I.	
Monto del Contrato original con quinta redeterminación (octubre 2008):		\$ 55.599.146,24
Monto primera Modificación de obra (precios de licitación: mayo 2006):		\$ 1.877.159,39
Fecha de finalización estimada con prórrogas		Mayo de 2011
Monto ejecutado a noviembre de 2010 con precios de Cuarta Redeterminación:		\$ 53.237.685,02
Grado de avance a noviembre 2010:		96%
Financiación		BID = 25.64% Provincia de Buenos Aires = 74.36%



Desagües Pluviales en la Cuenca del Camino de Cintura - Etapa I - Conducto Principal (Partido de La Matanza)

Objeto de la obra:	La obra consiste en la construcción de un colector de 5.200 m, de hormigón armado, por el Camino de Cintura, que tiene por finalidad integrar los desagües la zona de San Justo, La Tablada y Aldo Bonzi, en el Partido de La Matanza y conducirlos hasta el río Matanza. La obra se complementa con la construcción de sumideros, cámaras de inspección y conductos de empalme. Se incluyen además las obras accesorias necesarias para la conexión de zanjas y conductos existentes.
Localización	Partido de La Matanza. El Colector Camino de Cintura, se desarrolla por la Ruta 4, desde la calle Godoy Cruz, a la altura de la rotonda de Crovara, frente a los terrenos del ex Regimiento de La Tablada, hasta la descarga en el cauce natural del río Matanza.
Monto del Contrato original con quinta redeterminación (octubre 2008):	\$ 60.137.401,62
Monto primera Modificación de obra (precios de licitación: mayo 2006):	\$ 2.093.339,18
Fecha de terminación aproximada con prórrogas:	Mayo de 2011
Grado de avance a noviembre 2010	65%
Financiación	BID = 28.29% Provincia de Buenos Aires = 71.91%

Desagües Pluviales Matanza al Cildáñez - Grupo I - Cuencas Mosconi y Provincias Unidas (Partido de La Matanza)

Objeto de las obras:	La obra consiste en la construcción de las redes pluviales (1.500 m de conducción) en las Cuencas Mosconi y Provincias Unidas (Partido de La Matanza), con el objeto de mejorar el drenaje de aguas pluviales, que desaguarán así en el Aliviador del Arroyo Cildáñez. Esto beneficiará a alrededor de 15.000 habitantes. Se completa con sumideros y cámaras de empalme e inspección
Localización	Partido de a Matanza. Lomas del Mirador.
Monto del Contrato original con cuarta redeterminación (noviembre 2008):	\$ 29.344.641,11
Situación de la obra:	La obra se encuentra neutralizada desde el 17 de julio de 2009 por encontrarse la empresa



	en convocatoria de acreedores. Está en estudio una cesión del contrato
Fecha estimada de finalización	Julio de 2011
Grado de avance a septiembre de 2010:	40%
Financiación	BID = 7.08% Provincia de Buenos Aires = 92.92%

Desagües Pluviales en la Cuenca del Arroyo Maciel - Riachuelo - Etapa I (Partido de Avellaneda)

Datos Básicos

Objeto de las obras:	La obra consistió en reemplazar el antiguo entubamiento del Arroyo Maciel por un nuevo conducto de hormigón de 2.800 m de longitud, la ampliación de la capacidad de la estación de bombeo Coviare y un nuevo cruce de descarga de ésta última en el Arroyo Maciel, a través de la Autopista Buenos Aires - Las Plata. Las obras se completan con la construcción de cámaras de inspección y de enlace y sumideros. Esta obra beneficia a más de 16.000 habitantes en Dock Sud.	
Localización	Partido de Avellaneda - Dock Sud, La obra se desarrolla bordeando la Autopista Buenos Aires – La Plata, al este de la misma.	
Monto del Contrato original con tercera redeterminación (julio 2007):	\$	7.600.769,75
Modificación de Obra Nº 1	\$	268.616,36
Modificación de Obra Nº 1 redeterminada (febrero 2008)	\$	382.024,27
Modificación de Obra Nº 2	\$	264.090,13
Modificación de Obra Nº 2 redeterminada (enero 2009)	\$	551.664,39
Modificación de Obra Nº 3	\$	864.744,29
Modificación de Obra Nº 3 redeterminada (noviembre 2009)	\$	1.132.480,88
Recepción Provisoria Parcial con prórrogas (Contrato original y Primera Modificación de obra)		23 de mayo de 2008
Recepción Prov. Parcial con prórrogas (Segunda Modif. de obra)		7 de abril de 2009
Recepción Prov. Parcial con prórrogas (Tercera Modif. de obra)		Diciembre de 2010
Grado de avance físico a la fecha:		100%



Desagües Pluviales en la Cuenca Olazábal – Partido de Lanús – Aliviadores Marco Avellaneda y Don Oriene.

Objeto de las obras:	La obra consistió en la ejecución de dos aliviadores, el Don Oriene y el Marco Avellaneda (en total 2.500 m de conducto de hormigón armado) en la cuenca Olazábal (Partido de Lanús) a fin de suplir insuficiencias de desagüe, beneficiando así a unos 84.000 habitantes de una zona densamente poblada. Se completa con sumideros y cámaras de empalme e inspección	
Localización	Partido de Lanús. Calles Don Oriene (Villa Caraza) y Marco Avellaneda (Remedios de Escalada)	
Monto del Contrato original con quinta redeterminación:	\$ 17.817.877,75	
Modificación de Obra Nº 1	\$ 562.271,14	
Modificación de Obra Nº 1 redeterminada	\$ 705.102,85	
Situación de la obra	La obra se encuentra operativa con Recepción Provisoria. Está próxima a efectuarse la Recepción Definitiva	
Grado de avance físico a la fecha:	100%	

Desagües Pluviales Matanza al Cildañez – Colector Tapiales (Partido de La Matanza).

Objeto de las obras:	La obra consistió en la ejecución de un colector de 5.900 m de longitud de hormigón de gran sección, que beneficia a unos 21.000 habitantes de la zona de Tapiales (Partido de La Matanza). Se completa con sumideros y cámaras de empalme e inspección	
Localización	Partido de La Matanza. Localidades de Tapiales y Villa Celina	
Monto del Contrato original con cuarta redeterminación:	\$ 21.077.382,67	
Modificación de Obra Nº 1	\$ 1.041.477,25	
Modificación de Obra Nº 1 redeterminada	\$ 1.812.647,34	
Situación de la obra	Se encuentra operativa con Recepción Definitiva	
Grado de avance físico a la fecha:	100%	

Aliviador Oeste del Arroyo Unamuno, Etapa I (Partido de Lomas de Zamora).

Datos Básicos

Objeto de las obras:	La obra consistió en la ejecución de un conducto de hormigón armado (4.800 m), que se desarrolla principalmente por la calle Pío Baroja, con cruce del Camino de la Ribera mediante túnel. Este
----------------------	---



	Aliviador aumentó la capacidad de desagüe del Arroyo Unamuno en la parte baja de la cuenca, beneficiando a aproximadamente 90.000 habitantes de Lomas de Zamora.
Localización	Partido de Lomas de Zamora. Villa Fiorito
Monto del Contrato original con quinta redeterminación:	\$ 17.180.418,94
Modificación de Obra Nº 1	\$ 84.393,28
Modificación de Obra Nº 1 redeterminada	\$ 281.004.49
Modificación de Obra Nº 2	\$ 1.091.455,40
Modificación de Obra Nº 2 redeterminada	\$ 1.886.026.23
Situación de la obra	Se encuentra operativa con Recepción Definitiva
Grado de avance físico a la fecha:	100%

b) En primer lugar, todas las partidas presupuestarias vinculadas al PISA se encuentran identificadas e informadas, siendo de público conocimiento.

A partir del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la causa “Mendoza, Beatriz Silvia y ots. c/Estado Nacional y ots. s/Daños y Perjuicios; daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza-Riachuelo”, con fecha 8 de julio de 2008, la ACUMAR ha diseñado el Plan Integral de Saneamiento Ambiental de la Cuenca Matanza-Riachuelo (PISA) con el fin de cumplir con los tres objetivos establecidos en el mencionado fallo, a saber:

- i. Mejorar la calidad de vida;
- ii. Recomponer el ambiente;
- iii. Prevenir el daño con suficiente y razonable grado de predicción.

Su primera versión fue presentada en diciembre de 2009. El Presupuesto PISA permitió unificar en una sola herramienta toda la información respecto de aquellas inversiones que cada jurisdicción miembro de la Cuenca Matanza Riachuelo hicieran en la misma, permitiendo esto, al analizar las mismas de forma unificada y desde la Autoridad de Cuenca, articular de una manera más eficiente dichas inversiones, potenciando el uso de los recursos.

Estas acciones de las diferentes Jurisdicciones son articuladas y coordinadas por ACUMAR, quien ejerce esta función de forma complementaria a la ejecución de otras acciones enmarcadas en el PISA, que son propias de sus facultades de “...regulación, control y fomento respecto de las actividades industriales, la prestación de servicios públicos y cualquier otra actividad con incidencia ambiental en la cuenca...”, según lo establecido en el artículo 5º de la Ley de creación del Organismo.

En marzo de 2010 se presentó la nueva versión del PISA, con el propósito de reflejar el grado de avance de las acciones llevadas a cabo, e introducir las modificaciones necesarias a la versión anterior, en función de las nuevas



realidades. Esta segunda versión resultó ser más completa que la anterior, dado que la misma cuenta con todas las inversiones que se realizan desde la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación en la Cuenca Matanza Riachuelo. Esto permitió que la ACUMAR pueda contar con la información necesaria a fin de lograr articular correctamente todas las inversiones logrando una planificación estratégica de las mismas.

Con fines prácticos, a continuación se presenta un listado con las carteras ministeriales intervinientes en cada jurisdicción que cuentan con las principales inversiones en la Cuenca Matanza Riachuelo:

Jurisdicción	Cartera/Dependencia
Estado Nacional	Jefatura de Gabinete de Ministros Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Ministerio de Salud Ministerio de Desarrollo Social
Provincia de Buenos Aires	Ministerio de la Producción Ministerio de Infraestructura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ministerio de Desarrollo Urbano Ministerio de Ambiente y Espacio Público Ministerio de Desarrollo Social

Presupuesto PISA - Identificación de Partidas

El Presupuesto PISA se confeccionó teniendo como objetivo primordial identificar todas las partidas presupuestarias de las tres jurisdicciones miembro de la ACUMAR vinculadas al PISA, según los siguientes lineamientos:

Se solicitó a las tres jurisdicciones (Estado Nacional, Provincia de Buenos Aires y Ciudad Autónoma de Buenos Aires) que informen respecto de aquellas partidas presupuestarias relacionadas con inversiones en la Cuenca Matanza Riachuelo.

Se confeccionó una matriz de carga, la que le fue entregada a cada jurisdicción, a fin de facilitar el análisis de la información de las mismas. Principales campos de la matriz:

Las distintas jurisdicciones suministraron a la ACUMAR la información requerida. En su gran mayoría informaron a través de la matriz de carga.

ACUMAR, como Autoridad de Cuenca y responsable del seguimiento del PISA determinó si cada obra / actividad informada era relevante para su seguimiento, a fin de incorporarla como inversión en la Cuenca Matanza Riachuelo a monitorear por el Organismo.



Se organizó y se expuso la información de la siguiente manera:

Cada obra / actividad se vinculó con una línea de acción del PISA.

Se totalizó por jurisdicción.

Se identificaron más de 1.800 obras / actividades en las tres jurisdicciones vinculadas al PISA.

Se elaboró el Presupuesto PISA al 31.03.2010:

Presupuesto PISA por línea de acción:

Cod. LA	Línea de Acción (LA)	Inversión Acumulada 2006-2009	2010	2011	Total
1, 2 y 3	1: Sistema de Indicadores. 2: Sistema de Información y 3: Fortalecimiento Institucional	\$ 34.133.167	\$ 55.989.423	\$ 30.500.000	\$ 120.622.590
4	Ordenamiento Ambiental	\$ 1.262.216.628	\$ 1.493.850.657	\$ 776.948.204	\$ 3.533.015.490
5	Educación Ambiental	\$ 12.220.317	\$ 14.017.000	\$ 2.828.668	\$ 29.065.984
7	Monitoreo Calidad de Agua, Sedimentos y Aire	\$ 95.359.447	\$ 27.683.950	\$ 17.476.352	\$ 140.519.749
6	Plan Sanitario de Emergencia	\$ 36.764.763	\$ 374.517.799	\$ 303.198.744	\$ 714.481.306
8	Urbanización de villas y asentamientos urbanos	\$ 6.271.490.317	\$ 2.847.401.812	\$ 887.729.804	\$ 10.006.621.934
9	Expansión de la red de Agua Potable y Saneamiento de Cloacas	\$ 1.586.614.939	\$ 1.360.004.167	\$ 3.142.397.203	\$ 6.089.016.310
10	Desagües Pluviales	\$ 983.656.352	\$ 701.303.037	\$ 578.013.123	\$ 2.262.972.511
12	Limpieza de márgenes y Camino de Sirga	\$ 247.294.362	\$ 325.801.940	\$ 186.505.713	\$ 759.602.015
11 y 14	11: Contaminación de Origen Industrial. 14 Programa Polo Petroquímico Dock Sud	\$ 4.729.033	\$ 19.529.245	\$ 75.105.252	\$ 99.363.530
13	Saneamiento de basurales (1)	\$ 7.540.057	\$ 296.350.543	\$ 6.895.766	\$ 310.786.365
	TOTAL	\$ 10.542.019.382	\$ 7.516.449.573	\$ 6.007.598.829	\$ 24.066.067.785

* Provincia de Buenos Aires solo informo en acumulado 2008 - 2009.

1) Incluye Saneamiento de Basurales e Higiene Urbana y Recolección de Residuos Sólidos Urbanos informado por Ministerio de Ambiente y Espacios Públicos de C.A.B.A. solo informado para 2010,

Presupuesto PISA por Jurisdicción:

Jurisdicción	Inversión Acumulada 2006-2009	2010	2011	Total
1 Estado Nacional (Incluye Aysa)	\$ 9.312.031.020	\$ 5.673.852.062	\$ 5.214.411.674	\$ 20.200.294.756
2 Provincia Buenos Aires	\$ 433.828.064	\$ 459.481.263	\$ 233.591.155	\$ 1.126.900.482
3 Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$ 796.160.299	\$ 1.383.116.247	\$ 559.596.000	\$ 2.738.872.546
TOTAL	\$ 10.542.019.382	\$ 7.516.449.573	\$ 6.007.598.829	\$ 24.066.067.785

1 Ministerio de Desarrollo Social Nación solo informo monto hasta 2010 inclusive.

2 Provincia de Buenos Aires informa las obras del Instituto de la Vivienda discriminando el aporte del Estado Nacional, como se detalla en la planilla anexa "Provincia de Buenos Aires", monto que se ha eliminado para el cálculo del resumen a fin de no duplicar montos con lo informado por Estado Nacional. Solo informo en acumulado 2008 - 2009.

3 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no contaba con los montos acumulados al 2009 que se detallan en las planilla anexa referenciada a "Ciudad Autónoma de Buenos Aires". No cuenta con los montos 2011 detallados en igual anexo.



Presupuesto PISA. Inversiones del Estado Nacional:

Fuente de Ingresos del Estado Nacional específicos para la Cuenca Matanza - Riachuelo	Inversión Acumulada 2006-2009	2010	2011	Total
ACUMAR	\$ 340.772.408	\$ 402.570.366	\$ 443.525.802	\$ 1.186.868.575
Aysa	\$ 992.856.697	\$ 938.869.763	\$ 2.591.019.707	\$ 4.522.746.167
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	\$ 3.522.761.185	\$ 2.947.077.510	\$ 2.149.929.565	\$ 8.619.768.261
1 Ministerio de Salud	\$ 294.910	\$ 51.651.640	\$ 29.936.600	\$ 81.883.150
2 Ministerio de Desarrollo Social	\$ 4.455.345.819	\$ 1.333.682.784		\$ 5.789.028.603
TOTAL	\$ 9.312.031.020	\$ 5.673.852.062	\$ 5.214.411.674	\$ 20.200.294.756

1 Ministerio de Salud incluye exclusivamente las políticas del Plan Sanitario de Emergencia.

2 Ministerio de Desarrollo Social Nación solo informo monto hasta 2010 inclusive.

El Presupuesto PISA al 31.03.2010 fue presentado a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el 27 de abril de 2010. Inmediatamente, fue publicado en la página web de ACUMAR, en cumplimiento del mandato de Información Pública del fallo del 08 de julio de 2008 de la CSJN.

Dicha publicación en la web constó de los cuadros resumen más todos los anexos donde se informa al detalle las más de 1.800 obras / actividades identificadas. Actualmente dicha información continua publicada.

Por otro lado, cabe mencionar que, además de la información publicada en la página web del Organismo, AGN con fecha 24 de agosto de 2010, mediante Nota AGN 190/2010 solicitó a la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación:

El Detalle de las asignaciones presupuestarias y sus ejecuciones desde el 2 de enero de 2010 hasta el 30 de junio de 2010 de aquellos organismos del Sector Público Nacional comprendidos en el Artículo 8 de la Ley 24.156, que se encuentren relacionados directa o indirectamente con el Plan Integral Matanza Riachuelo, de acuerdo a lo establecido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

El Estado de situación a la fecha antes mencionada, sobre los avances de la ejecución del Plan de Saneamiento de la Cuenca, con identificación de los gastos realizados y de las acciones llevadas adelante.

El Detalle de los códigos de identificación de las partidas presupuestarias que tengan relación con la ejecución del programa, conforme a lo decidido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en los autos arriba mencionados.

Con fecha 7 de octubre de 2010, por Nota SCAyEP N° 601/2010 de la Jefatura de Gabinete de Ministros, se le remitió a la AGN las respuestas emitidas por todos los organismos que se encuentran comprendidos por el Art. 8 de la Ley 24.156, relacionados directa o indirectamente con el Plan Integral Matanza Riachuelo identificando todas las partidas presupuestarias vinculadas, no habiendo



percibido a la fecha desde dicha autoridad de control observaciones respecto de la información presentada.

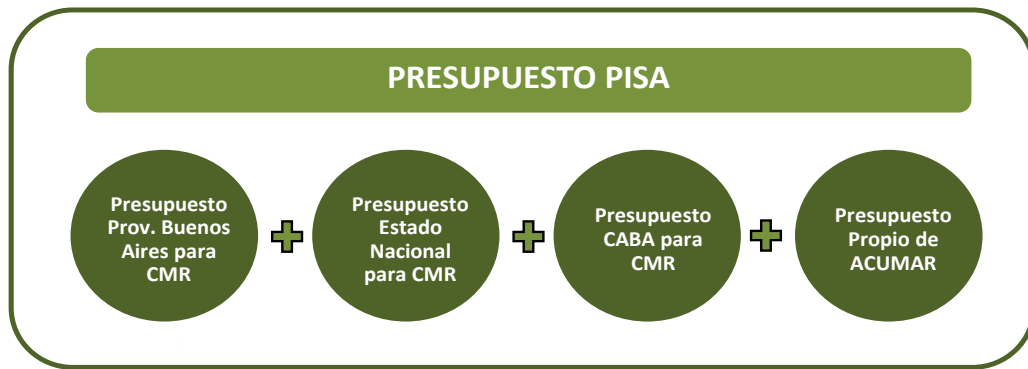
La versión actualizada al 31.03.2010, fue presentado a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el 27 de abril de 2010 e inmediatamente fue publicada en la página web de ACUMAR, en cumplimiento del mandato de Información Pública del fallo del 08 de julio de 2008 de la CSJN.

- c) A continuación se presenta un listado con las carteras ministeriales intervinientes en cada jurisdicción que cuentan con las principales inversiones en la Cuenca Matanza Riachuelo vinculadas al Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA):

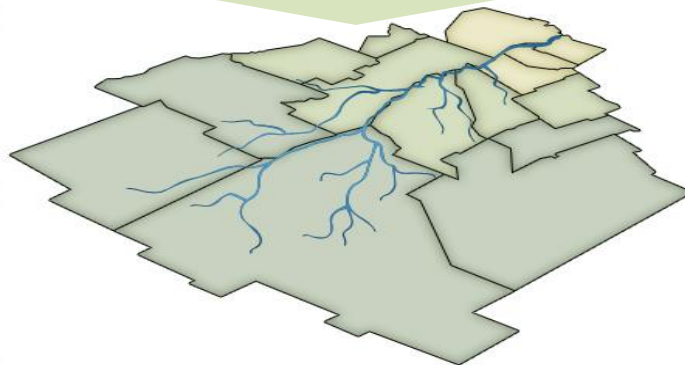
Jurisdicción	Cartera/Dependencia
Estado Nacional	Jefatura de Gabinete de Ministros Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Ministerio de Salud Ministerio de Desarrollo Social
Provincia de Buenos Aires	Ministerio de la Producción Ministerio de Infraestructura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ministerio de Desarrollo Urbano Ministerio de Ambiente y Espacio Público Ministerio de Desarrollo Social

Cada cartera desarrolla, en el ámbito de su jurisdicción, las acciones y obras que son de su exclusiva competencia.

En este contexto, ACUMAR cumple un rol articulador de las acciones desarrolladas en el marco del PISA, siendo responsable de consolidar la información de cada jurisdicción para poder realizar el seguimiento, evaluación y control de dichas inversiones.

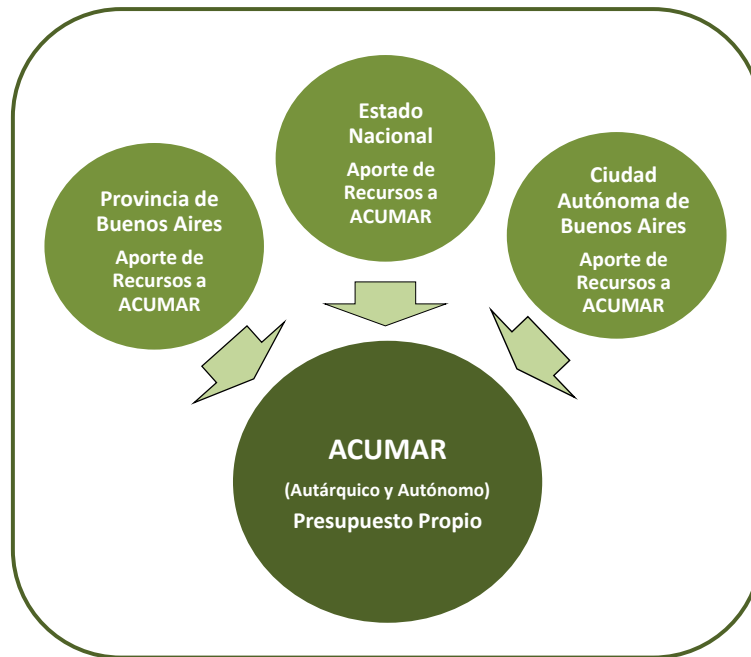


**Acciones en la Cuenca
Matanza Riachuelo**



Por otro lado, **ACUMAR** desarrolla actividades que ejecuta ACUMAR en cabeza propia y que son complementarias a las acciones que ejecutan las jurisdicciones en el marco del PISA, siendo ACUMAR responsable de su ejecución y control.

La Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo se inserta a través de un rol complementario a las Jurisdicciones que la integran (Estado Nacional, Provincia de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires), llevando adelante actividades de gestión, prevención y control, incluidas en el Presupuesto de Gastos propio del Organismo, el cual es financiado con aportes de las Jurisdicciones que intervienen en su Consejo Directivo.



Dos de los objetivos principales para el saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo son proveerle a la población que habita en la cuenca agua potable y desagües cloacales.

Asimismo, el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de fecha 08 de Julio de 2008 “Mendoza, Beatriz Silvia y ots. c/Estado Nacional y ots. s/Daños y Perjuicios; daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza-Riachuelo” menciona estos dos objetivos, proveer agua potable y cloacas a los habitantes de la cuenca.

El 21 de marzo de 2006, el Gobierno Nacional creó AySA (Agua y Saneamientos Argentinos S.A.) con la ineludible misión de prestar y mejorar los servicios esenciales de agua potable y desagües cloacales en la Ciudad de Buenos Aires y 17 partidos del primer cordón del conurbano bonaerense, así como también lograr la incorporación de aquellos habitantes de esa área que aún no cuentan con estas prestaciones.

Desde entonces, el Estado Nacional, junto a la empresa, están trabajando en la mayor expansión del sistema de saneamiento de la historia argentina dando un nuevo impulso a la expansión de los servicios y los sistemas de tratamiento, tanto de agua potable como cloacal, pilares fundamentales para la prevención del daño en la población, uno de los objetivos del fallo de la Corte.

Área de acción de AySA



Ciudad de Buenos Aires (CMR)

Región Norte:

San Fernando; San Martín; San Isidro; Tigre; Vicente López.

Región Oeste

Hurlingham, Ituzaingó, La Matanza (CMR); Morón (CMR); Tres de Febrero

Región Sudeste

Lanús (CMR); Quilmes; Avellaneda (CMR)

Región Sudoeste

Almirante Brown (CMR); Esteban Echeverría (CMR); Ezeiza (CMR); Lomas de Zamora (CMR)

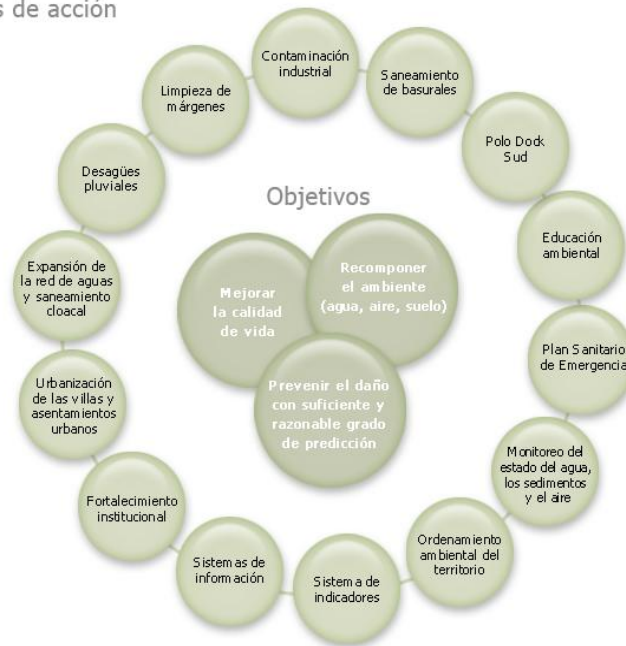
Por otro lado, AySA diseñó su Plan Director 2007-2020. El mismo, es un programa de obras de saneamiento, con la misión de proveer agua potable y desagües cloacales a toda la población dentro del área de concesión de la empresa que incluye a la mayoría de la población de la Cuenca Matanza Riachuelo (CMR).

En este sentido, es que AySA, a través de su misión y su Plan Director, se convierte en un actor esencial para concretar el Plan Integral de Saneamiento Ambiental de la CMR.

- d) En el ámbito de ACUMAR se diferencian dos tipos de presupuestos, el presupuesto del Plan Integral de Saneamiento Ambiental, "Presupuesto PISA"; y el Presupuesto propio de gastos de ACUMAR, "Presupuesto ACUMAR".

Por un lado, el "Presupuesto PISA" contempla la totalidad de las acciones orientadas al saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo, agrupadas en Proyectos Integradores que se reflejan a través de las 14 líneas de acción.

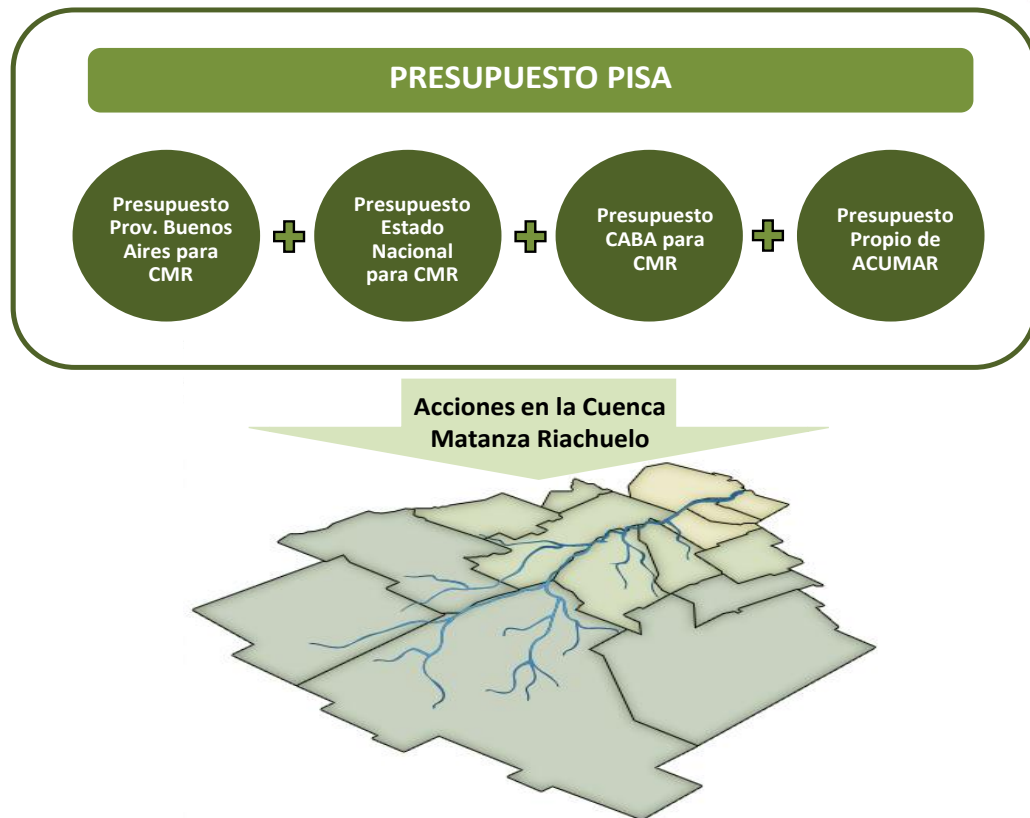
Líneas de acción



Los responsables de implementar y ejecutar las acciones contenidas en el PISA son las jurisdicciones respectivas en el marco de sus estructuras presupuestarias y de control interno correspondientes. A tal fin, el Poder Ejecutivo de cada Jurisdicción planifica las inversiones y asigna los créditos presupuestarios necesarios para llevarlos adelante.

En lo que respecta a la ejecución del PISA, éste contempla el desarrollo de acciones por parte del Estado Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de los restantes Municipios que conforman la Cuenca Matanza Riachuelo, y aquellas acciones complementarias que ejecuta ACUMAR con su presupuesto propio.

En este contexto, ACUMAR cumple un rol de articulador de las acciones desarrolladas en el marco del PISA, siendo responsable de consolidar la información de cada jurisdicción para poder realizar el seguimiento, evaluación y control del "Presupuesto PISA".



Por otro lado, el “**Presupuesto ACUMAR**” contempla las actividades que ejecuta ACUMAR en cabeza propia y que son complementarias a las acciones que ejecutan las jurisdicciones en el marco del PISA, siendo ACUMAR responsable de su ejecución y control.

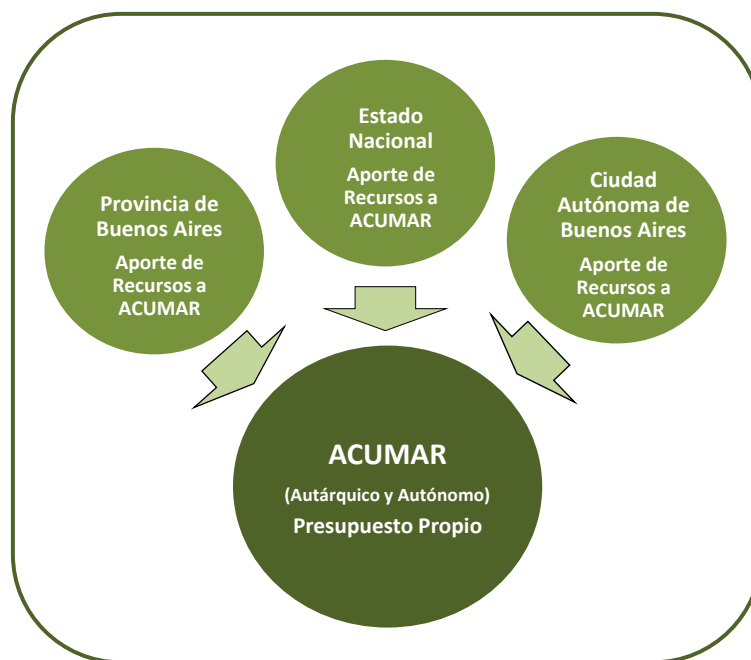
A partir de Marzo de 2010, y a instancias de Resoluciones del Juzgado Federal de Primera Instancia de Quilmes, en pos del cumplimiento del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de fecha 08 de Julio de 2008, vinculado a la causa “Mendoza, Beatriz Silvia y ots. c/Estado Nacional y ots. s/Daños y Perjuicios; daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza-Riachuelo”, ACUMAR comenzó a funcionar como un ente de derecho público interjurisdiccional con autonomía funcional y autarquía financiera.

Entre las diferentes resoluciones a que se hace alusión en el párrafo anterior, se destaca la Resolución de fecha 1º de octubre del 2009, mediante la cual el Juzgado merituó que “... resulta necesario conocer... el esquema de proyección que se requiere para su final conformación y óptimo rendimiento. Ello así, con el objeto de poder valorar si esa Autoridad se encuentra en condiciones de afrontar la tarea de saneamiento que se persigue, para lo cual debe estar políticamente estéril, técnicamente idónea y éticamente probó; reiterando la necesidad de su aseguramiento autónomo, autárquico e independiente...”.

De forma adicional, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la ACUMAR, dictaminó respecto de la situación jurídica de la Autoridad, considerando que la misma es un ente de derecho público interjurisdiccional con capacidad, poderes y atribuciones suficientes para cumplir adecuadamente con el objeto para el cual fue creado, con plena autonomía funcional y autarquía financiera.

Entre las acciones orientadas a plasmar su operatividad como un ente autónomo y autárquico, se destaca el hecho de que en el mes de marzo de 2010, el Organismo obtiene su propio CUIT y, con fecha 6 de abril de 2010, su Consejo Directivo aprueba el Presupuesto de Gastos para el ejercicio irregular 2010.

La Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo se inserta a través de un rol complementario a las Jurisdicciones que la integran (Estado Nacional, Provincia de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires), llevando adelante actividades de gestión, prevención y control, incluidas en el Presupuesto de Gastos propio del Organismo, el cual es financiado con aportes de las Jurisdicciones que intervienen en su Consejo Directivo.



Compromiso de aportes 2011

Para el ejercicio 2011, ACUMAR cuenta con un Presupuesto de Gastos aprobado por su Consejo Directivo, que proyecta erogaciones para dicho periodo por un monto de \$ 424.790.153 (Pesos Cuatrocientos Veinticuatro Millones Setecientos Noventa Mil Ciento Cincuenta y Tres),

Las distintas Jurisdicciones cuyos representantes integran el Consejo Directivo de ACUMAR comprometieron su aporte de recursos, a los fines de financiar los gastos contemplados en el Presupuesto en cuestión.

En este sentido, y según lo definido en sesión del Consejo Directivo del Organismo, de fecha 05 de Julio de 2010, la Provincia de Buenos Aires se comprometió a un aporte de recursos para el ejercicio 2011 de pesos ochenta millones (\$ 80.000.000).

Por su parte, y en el mismo sentido, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la sesión de Consejo Directivo antes indicada, se comprometió a realizar un aporte de recursos de pesos veinticinco millones (\$ 25.000.000).



En tal sentido, el resto del aporte para afrontar el Presupuesto ACUMAR se comprometió por el Estado Nacional.

Los aportes de las tres jurisdicciones hacia la ACUMAR se encuentran identificados en las respectivas leyes de presupuesto aprobadas por cada una de las mismas.

Respecto del Estado Nacional, su aporte se encuentra contemplado dentro del Presupuesto Nacional en la Jurisdicción 91 - Obligación a Cargo del Tesoro Nacional y en el Servicio Administrativo Financiero 342 de Apoyo a la ACUMAR.

Por otro lado, la Provincia de Buenos Aires, identifica los créditos presupuestarios de aportes a la ACUMAR en el Ministerio de Economía provincial, dentro de la figura presupuestaria Obligaciones del Tesoro y Créditos de Emergencia.

Por último, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires contempla en su Presupuesto Reconducido 2011 las partidas presupuestarias para la ACUMAR en las Jurisdicciones 30 Ministerio de Desarrollo urbano y 35 Ministerio de Ambiente y espacio Público, por el total del monto comprometido.

POLITICA PESQUERA

Recursos

281. Los informes de la AGN sobre la pesca marítima argentina dan cuenta de un panorama desolador, con agotamiento del recurso natural por mala explotación, debida a su vez en la ausencia e ineficacia de los controles de la autoridad del sector (la Subsecretaria de Pesca) así como la inexistencia de una política que apunte a una explotación sustentable, en particular en lo que hace al principal recurso del Mar Argentino que es la merluza (*merluccius hubsi*). Las recomendaciones sobre topes de captura del Instituto Nacional de Investigación Pesquera (INIDEP) no son observadas por el Consejo Federal Pesquero, que fija la cuota máxima de captura anual por especie y para peor, las artes de pesca y los sistemas utilizados no respetan las normas y no permiten el resguardo de ejemplares juveniles, agravando la sobre explotación del recurso. Probablemente fijar un tope menor y hacerlo cumplir, con el uso adecuado de sistemas y artes de pesca, implica además prever medidas económicas compensatorias para hacer frente un período de menor actividad sectorial, hasta el pleno recupero del recurso. Todo ello debería encuadrarse en un plan nacional pesquero, que al momento no existe.

¿Qué espera el Gobierno para salvaguardar los recursos pesqueros, controlar la pesca, asegurar una explotación sustentable y a su vez evitar consecuencias sociales negativas de un posible interregno de menor actividad sectorial?

RESPUESTA: MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

En respuesta a ello se hace saber que, respecto del recurso merluza, los informes de la AGN, cuyos períodos auditados abarcan desde el primer semestre del año 2006 al último del año 2009, han establecido que "las autoridades pesqueras siguen sin hacer respetar el Cupo Máximo Permisible para la merluza fijado por estudios técnicos del



INIDEP, y que por lo tanto la pesca real excede año a año la disponibilidad del recurso, impidiendo su recuperación”. Es necesario aclarar aquí que el informe de la AGN indica, en lo que respecta a las recomendaciones por parte del INIDEP, una sola cifra de captura anual recomendada por stock, cifra que, según el mismo informe, debería convertirse en la Captura Máxima Permisible. Esta simplificación sobre la aplicación de las recomendaciones técnicas que asume la AGN, resulta un error de interpretación de los informes del INIDEP. En principio debe quedar en claro que, para un stock como la merluza común, que debe recuperarse ya que ha sido sobrepescado en el pasado aunque no esté siendo sobrepescado en el presente, las recomendaciones del INIDEP no se reflejan en una única cifra, sino que consisten en una serie de cifras aceptable de captura, las que surgen de distintos análisis de riesgo biológico, realizados en función de diferentes supuestos acerca de la evolución futura de la pesquería. Los modelos de evaluación consideran además varios objetivos de recuperación y diferentes horizontes temporales para alcanzar dichos objetivos. En función de ello y teniendo en cuenta también los aspectos socio-económicos de la pesquería, quien debe tomar una decisión respecto de establecer la Captura Máxima Permisible, dispone de una serie de alternativas todas ellas biológicamente aceptables las que están acompañadas de la evaluación del riesgo correspondiente.

La merluza, que fue sobrepescada en el pasado no está siendo sobrepescada en el presente. Como prueba de esto, debería ser suficiente mencionar que para 2010, el Consejo Federal Pesquero, sobre la base del Informe Técnico N° 46/2009 relativo a la evaluación del estado de explotación del efectivo Sur de 41° S de la merluza, estableció una Captura Máxima Permisible de 290.000 toneladas. Los desembarques para el mismo período fueron de 243.320 t, lo que significa que no han superado la disponibilidad real del recurso ni comprometido su recuperación, dentro de los escenarios previstos.

En la actualidad rige un área de prohibición para la pesca por arrastre de fondo cuya extensión es de 180.000 km². Esta área está ubicada sobre la plataforma patagónica, cubriendo una importante zona de concentración de ejemplares juveniles de la especie. La estricta observancia de esta medida puede ser públicamente monitoreada a partir de la información incluida en nuestra página web www.minagri.gob.ar.

Además de la observancia de las capturas establecidas por la Autoridad de Aplicación y de esta importantísima zona marina protegida, única en el mundo por sus características, extensión y permanencia, se han adoptado otro conjunto de medidas que propenden a la recuperación del recurso merluza. Entre ellas merece citarse en primer término la adopción, a partir del 1 de enero de 2010, de un régimen de administración mediante cuotas individuales transferibles de captura asignadas a cada buque, según los parámetros que indica la Ley Federal de Pesca. Este sistema, indicado internacionalmente como un medida tendiente a evitar la sobrepesca en la que frecuentemente caen los sistemas administrados mediante regímenes de acceso abierto y/u olímpico, fue adoptado para otros tres importantes recursos además de la merluza común: la merluza de cola, la merluza negra y la polaca, en todos los casos con una vigencia inicial de 15 años.

También debe mencionarse la imposición de rigurosos controles, para disminuir la subdeclaración y descarte, y de paradas biológicas a fin de reducir la presión extractiva



sobre el recurso, la adopción de dispositivos de selectividad consensuados con el sector y los abordajes realizados por la Prefectura Naval Argentina para la verificación de uso de dichos dispositivos.

A mayor abundancia se mencionan a continuación, las distintas medidas tomadas a los efectos de controlar el principal recurso del mar argentino, la merluza:

a) **Cuadro Normativo que Regula la Administración de Capturas, y Controles de la Merluza Común.**

- i. **Las Disposiciones sobre Vedas.** En función de las cuales una inmensa porción del mar argentino está vedado para la pesca, para equilibrar adecuadamente la explotación de los recursos y la sustentabilidad de la actividad. En la página del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca se encuentra la normativa relativa a veda y zonas de vedas, para el conocimiento y la transparencia de la gestión; (Resolución CTMFM N° 10/2000 – Art. 1º; el Acta CFP N° 37/2008 – Art. 6º; la Resolución CTMFM 7/2009 – Art. 1º; la Disposición SSPyA N° 250/2008 – Art.1º; las Resoluciones SAGPyA N° 12/2001 – Art. 1º; SAGPyA N° 90/2005, Art. 28; CFP N° 4/2008; CFP N° 3/2004, Art. 1º; CFP N° 5/2009; SAGPyA N° 90/2005 – Art. 30º; SAGPyA 265/2000 – Art. 1º; la Disposición SAGPyA N° 243/2008 – Art. 1º; la Resolución SAGPyA N° 214/2009 – Art. 1º; la Disposición SSPyA N° 58/2009 – Art. 1º; Ley 20.645 – Art. 73; Res. CTMFM 8/2009 – Art. 1º; Resolución CFP N° 27/2009).
- ii. **Cámaras a Bordo Controladoras de Capturas.** Por Disposición 206/2010, de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, en el año 2010 se estableció un plan integral de control a través de cámaras de video y del registro de información en tiempo real a bordo de los buques que componen la flota pesquera, medida absolutamente innovadora que abarca de forma integral el control de capturas, evitando descartes y sub-declaraciones.

Todo buque pesquero con permiso de pesca vigente deberá contar con equipos de “filmación” incorporados y, a través de éstos, filmar sus lances y registrar toda la operatoria que transcurra a bordo así como sus operaciones de descarga en muelle. La PREFECTURA NAVAL ARGENTINA no autorizará el despacho a la pesca de aquellos buques pesqueros que no cumplan con las previsiones establecidas.

Los administrados serán responsables por el funcionamiento regular y constante de los equipos instalados. La interrupción de la grabación y/o registro en DOS (2) o más lances de pesca consecutivos los hará pasibles de las sanciones legales que correspondan. La interrupción de la grabación generará, para el armador que se encuentre navegando, la obligación de volver a puerto.

Se prohibió el despacho a la pesca de la embarcación cuyo Sistema de Control a través de cámaras de video y equipo de registro a bordo no se encuentre en perfecto estado de funcionamiento.

Toda acción imputable al armador por la que se impida parcial o totalmente el registro de las operaciones que deben registrarse de conformidad a la presente medida, o que, de cualquier manera, conlleve a obtener una imagen



deficiente de las operaciones, generará, además de las sanciones que correspondan, una suspensión del despacho a la pesca por un período que no será menor a QUINCE (15) días, ni superior a TREINTA (30) días.

- iii. **La Regulación de la Captura de la Merluza Común.** El avance en materia de control y la regulación sistemática de la actividad extractiva a través del sistema de CUPOS que se implementó hasta el 2009 (Resoluciones SAGPyA N° 484/04; 675/04; 1388/04; 90/05; 920/06; 65/07 y 30/08) permitió evolucionar al sistema de CUOTAS INDIVIDUALES Y TRANSFERIBLES DE CAPTURA y cumplir con la Ley Federal de Pesca, facilitando la participación de todos los sectores involucrados en la pesca de la especie a través del órgano con mayor representación de estos: El Consejo Federal Pesquero.

Así se ha logrado cumplir lo establecido en el Art. 27 de la LFP, debido a que el Consejo, a partir del 1° de enero de 2010, por Resolución CFP N° 23/09, asumió tal misión.

Cabe agregar que, tal como se mencionó al iniciar este informe, la cuotificación de la merluza común, completa un cuadro de respeto a la Ley Federal de Pesca, puesto que todas las especies trascendentales para la actividad pesquera han quedado cuotificadas.

Para aclarar aún más la cuestión ponemos el acento en como quedó conformado el cuadro normativo:

La Resolución CFP N° 10/09 aprobó el régimen general de Cuotas Individuales Transferibles de Captura (CITC).

El Acta N° 49/09 fijó el método utilizado por el CFP para la asignación inicial de CITC.

La Resolución CFP N° 23/09 estableció el régimen específico de asignaciones de CITC para el stock sur de la especie merluza común.

La Resolución CFP N° 26/09 fijó el régimen de administración del stock norte de la citada especie.

A partir de este esquema todos los permisionarios y quienes se desempeñan como actores socio-económicos involucrados en la actividad cuentan con un alto grado de previsibilidad en la medida en que las cuotas de captura fueron otorgadas por un plazo de quince años.

Y por otra parte, como es sabido, pues lo instituye la Ley, las cuotas individuales y transferibles de captura resultan porciones ideales de la captura máxima permisible anual, que se fija de acuerdo a criterios biológicos y socio-económicos, mediante la inter-acción del Consejo Federal Pesquero, con el aporte científico-técnico del I.N.I.D.E.P.

- iv. **El Monitoreo de la Pesca.** Esta medida facilita el control y el decurso de los buques en sus mareas pesqueras, y alcanza al cien por ciento de la pesca industrial argentina y permite que en la página web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura se pueda observar el monitoreo satelital de los buques en sus travesías marítimas y la visualización de la Zona Económica Exclusiva. Esta



medida de control, si bien no es novedosa, se complementa, refuerza y se revigoriza a partir de los nuevos esquemas de control de capturas actualmente vigentes. Se encuentra regulado por la Disposición SSP N° 2/03.

- v. **La Certificación de Pesquerías.** En virtud de esta medida de control de legalidad de las capturas, desde el 1° de enero de 2010 los permisionarios que ingresen sus productos a la UE deberán acompañar por un certificado que avale su origen legal. Este certificado es emitido y controlado por la autoridad argentina (Los Reglamentos 1005/08 y 1010/09 de la UE que refieren al sistema comunitario contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada; el primero establece un sistema comunitario para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal –en el marco del plan adoptado por la FAO en 2001 para prevenir, desalentar, y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada). Con el sistema de contralor actualmente en marcha, la SAGyP refuerza su esquema de fiscalización de capturas y además está garantizando a la UE que tiene establecido un sistema de control y está facultada para certificar la veracidad de los documentos de captura (como País cooperante). Asimismo, se ha hecho cargo de reglamentar el Plan de Acción Nacional INDNR aprobado por el CFP mediante Res. 1/08 instrumentando el certificado de captura y su procedimiento de validación.

Este panorama se completa con el dictado de la Disposición 8/2009 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura por la que creó el Sistema Nacional de Certificación de Captura Legal, el que tiene por objetivo certificar los productos pesqueros que se capturen en aguas jurisdiccionales argentinas con destino al comercio nacional e internacional, en el ámbito de la Dirección Nacional de Coordinación Pesquera de esta Subsecretaría.

- vi. **Partes de Pesca y Parte de Pesca Electrónico.** Se está implementando para obtener información rápida y precisa con el fin de agilizar los tiempos en el procesamiento de los datos de capturas y finalmente llegar al certificado de captura legal, de manera sincronizada con el control por cámaras a bordo y con el control satelital de sus mareas. Es el parte de pesca lance por lance previsto por la Resolución 327/00, pero con formato digital. Se trata de la declaración ingresada electrónicamente y que el administrado, luego, debe entregar firmada ante la DNCP. La finalidad es agilizar el ingreso de los datos de dichos documentos y alcanzar un mayor grado de control. Los partes de pesca han sido optimizados mediante la Resolución N° 167/2009.
- vii. **Cruce de Información.** Para mejorar todas estas medidas de control se estableció, como mecánica de trabajo del Área Análisis Documentación Inspectores Embarcados, que cuando se realiza el análisis de la Documentación que envían los Inspectores Embarcados, se debe cruzar la información, con la que les proporciona el Sistema de Control Satelital, las Actas de descarga del Buque y los partes de 72 horas, remitiendo, de corresponder, al área Sumarios las presuntas infracciones que se detecten.
- viii. **Abordaje Sorpresivo de Inspectores.** Se ha implementado el embarque de inspectores de Planta Permanente a bordo de Buques Guardacostas de la PNA, para que realizan abordajes sorpresivos a los buques que operan en el



mar argentino a los efectos de realizar controles a bordo y/o contra-verificación en el caso que cuenten con inspectores. Para hacer más efectiva esta acción la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura proveyó de filmadoras y de cámaras fotográficas de alta resolución al servicio de buques Guardacostas.-

- ix. **Comisión de Descargas.** Se impulsó el efectivo funcionamiento de la “Comisión de Control de Descarga de la Merluza Negra” creada por Disposición 597/04, y la “Subcomisión de Control de Descarga de la Merluza Hubbsi” creada por Disposición 52/06, que permiten que las empresas y/o cámaras armadoras habilitadas, designen veedores para supervisar la descarga de aquellos buques cuya especie objetivo sea la Merluza negra y/o hubbsi.

Todo ello ha logrado que, lejos de colapsar, hoy la merluza haya mejorado su situación poblacional al punto en que su captura máxima permisible ha ascendido a 338.000 toneladas para el año 2010 y, para el año 2011, a 48.000 toneladas al norte del paralelo 41° sur y a 145.000 toneladas para el primer semestre del 2011, al sur del mencionado paralelo -ver Resolución CFP N° 18/2010-.

- b) **Metodología seguida por el INIDEP para el diagnóstico y recomendaciones de captura de los distintos recursos pesqueros.**

CUADRO 1 - DIAGNÓSTICO

Merluza negra (<i>Dissostichus eleginoides</i>)	Se utilizó un modelo de producción de biomasa estructurado por edades (ASPM). La BR ₂₀₀₉ se habría incrementado ubicándose en valores levemente superiores al PBRObjetivo: 30% de la BRVirgen. La disminución del número de embarcaciones permitidas para la pesca dirigida y la asignación de Cuotas Individuales Transferibles de Captura (CITC) condicionaron el estado de explotación del efectivo hacia una situación más favorable
Merluza de cola (<i>Macruronus magellanicus</i>)	Durante el bienio 2008-2009 no se produjeron cambios significativos en el estado del efectivo de merluza de cola. La BT se mantuvo en niveles similares, mientras que la biomasa reproductiva disminuyó en un 5% aproximadamente. La tendencia de la BR ha sido fluctuante, originando importante reclutamientos igualmente variables. Se empleó un análisis de cohortes, ajustado principalmente por índices de abundancia



	provenientes de la campaña de investigación dirigida a la evaluación estival del recurso.
Polaca (<i>Micromesistius australis</i>)	Se efectuó un análisis de cohortes, considerando la estructura de edades de los peces capturados por los buques surimeros, principal flota que actúa sobre el recurso, calibrado por la captura por unidad de esfuerzo de esa flota. La tendencia decreciente del tamaño del efectivo observada hasta 2008 se revirtió levemente en 2009, evidenciando un leve incremento de la BT. La BR permanece aún declinante.
Efectivo norte de 41° LS de merluza (<i>Merluccius hubbsi</i>)	Se utilizó el método XSA (Extended survivors analysis) implementado en el programa Lowestoft VPA (Darby y Flatman, 1994). La BR 2008, no alcanzó los puntos biológicos de referencia (límite y objetivo de 130.000 t y 200.000 t respectivamente).
Efectivo sur de 41° LS de merluza (<i>Merluccius hubbsi</i>)	Se utilizó el método XSA (Extended survivors analysis) implementado en el programa Lowestoft VPA (Darby y Flatman, 1994). Se consideraron los datos hasta 2008 de la estadística pesquera y de las campañas de investigación. La BR ₂₀₀₈ no alcanzó los puntos biológicos de referencia límite y objetivo de 400.000t y 500.000t, respectivamente. En el marco de la implementación del Reglamento 1005 de la Unión Europea, donde se establece un sistema para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, se realizó un análisis incorporando al modelo las estimaciones de capturas procedentes de los descarte, de la subdeclaración y de <i>by-catch</i> .
Corvina rubia (<i>Micropogonias furnieri</i>)	Se utilizó el modelo de diferencias con retardo (<i>Delay Difference Model</i>) de Deriso y Schnute dentro de un contexto bayesiano. Los datos utilizados: captura total desembarcada (t) de Argentina y Uruguay, y valores de <i>CPUE</i> (t/hs) de la



	<p>flota comercial argentina y uruguaya. Utilizando como referencia la captura al nivel de riesgo del 5 % de que se produzca una disminución de biomasa en el 2011 con respecto al 2010, la captura no debería superar las 38000-40000 t para el área que incluye aguas jurisdiccionales nacionales, Río de la Plata y Zona Común de Pesca. Dicho valor no difiere del obtenido en años anteriores. Se observó un alto porcentaje de juveniles en los desembarques</p>
Elasmobranquios	<p>Estimación de las abundancias de algunas especies de condriictios bajo explotación comercial en proceso.</p>
Langostino (<i>Pleoticus muelleri</i>)	<p>La biomasa disponible para ser capturada por la flota de altura y de costa se ha mantenido estable en los últimos cinco años (2006-2010). Se han desarrollado modelos explicativos de las tasas de mortalidad y de explotación que han ayudado a encontrar posibles puntos de referencia a utilizarse en la aplicación de un Plan de Manejo de la Pesquería del Langostino. La aplicación de vedas permanentes y móviles por las tres jurisdicciones, así como de disminuir la presión pesquera durante el periodo de reproducción han ayudado al mantener un estado de explotación más o menos estable</p>
Calamar (<i>Illex argentinus</i>)	<p>Dos áreas de manejo (norte y sur de los 44°S) y cuatro stocks (SSP, SDV, SBNP y SDP) son evaluados anualmente. La evaluación se efectúa en tiempo real, con actualizaciones semanales durante la temporada de pesca (enero – agosto).</p> <p>El conocimiento acerca del estado de explotación del recurso está condicionado por la correcta estimación de las capturas efectuadas por las flotas extranjeras de ultramar en el Área Adyacente y por el conocimiento de la estructura poblacional de las mismas.</p>



Vieira patagónica	<p>Se utilizan técnicas geoestadísticas para la estimación de biomasa por Unidad de Manejo.</p> <p>No se observaron cambios significativos en la biomasa total y comercial en el Sector Norte durante el período 2008-2009. En el Sector Sur, tanto en biomasa total como comercial se registró un aumento para el año 2008 (no se realizó evaluación de biomasa en este sector durante el año 2009)</p>
-------------------	--

c) Medidas de manejo establecidas por el CFP y la Autoridad de Aplicación en función del cuadro 1.

Merluza negra (<i>Dissostichus eleginoides</i>)	<ul style="list-style-type: none">- Establecimiento de Cuotas Individuales Transferibles de Captura (CITC) a partir de la Captura Máxima Permisible. Fines del año 2009.- Establecimiento para los buques de la flota surimera de un máximo anual de captura incidental equivalente al uno por ciento (1%) de la CMP.
Merluza de cola (<i>Macraronus magellanicus</i>)	<ul style="list-style-type: none">- Establecimiento del régimen específico de Cuotas Individuales Transferibles de Captura (CITC) a partir de la Captura Máxima Permisible.
Polaca (<i>Micromesistius australis</i>)	<ul style="list-style-type: none">- Establecimiento del régimen específico de Cuotas Individuales Transferibles de Captura (CITC) a partir de la Captura Máxima Permisible (fines de 2009)
Efectivo norte de 41° LS de merluza (<i>Merluccius hubbsi</i>)	<ul style="list-style-type: none">- Se reguló la entrada a la pesquería otorgándole a los buques con permiso de captura de la especie, cuatro mareas al año con un máximo de 5000 cajones.- Se estableció el uso de dispositivos de selectividad para el escape de juveniles.
Efectivo sur de 41° LS de merluza (<i>Merluccius hubbsi</i>)	<ul style="list-style-type: none">- Se instauró el régimen específico de Cuotas Individuales Transferibles de Captura.- Se estableció el uso de determinados dispositivos selectivos en los buques pesqueros arrastreros cuya especie



	<p>objetivo es la merluza y en otros en la cual es capturada como <i>by-catch</i>.</p> <p>- Se amplió el área de veda de juveniles</p>
<p>Corvina rubia <i>(Micropogonias furnieri)</i></p>	<p>- Se estableció la Captura Total Permisible</p> <p>- Área de veda para la conservación de especies de peces cartilaginosos y óseos en un área de la Zona Común de Pesca Argentino-Uruguaya desde diciembre a febrero.</p> <p>- Área de veda para la protección de juveniles de corvina rubia en el área del Río de La Plata.</p>
<p>Elasmobranquios</p>	<p>- Establecimiento de área de veda y área de esfuerzo restringido para la protección de concentraciones reproductivas y de juveniles de especies de condriictios en diferentes áreas ("El Rincón" y en la Zona Común de Pesca Argentina-uruguaya).</p> <p>- Establecimiento de un límite de desembarque de rayas y tiburones equivalente al 40% del total de especies capturadas por marea.</p> <p>-De verificarse un lance con un porcentaje que supere el límite mencionado, el buque deberá desplazarse hacia otra zona de operación</p> <p>-Establecimiento de la obligatoriedad de devolver al mar los ejemplares de tiburones mayores a 160 cm, que no sea objeto de pesca comercial</p>
<p>Langostino <i>(Pleoticus muelleri)</i></p>	<p>-Aplicación de una veda permanente en el norte del Golfo San Jorge, manejo del esfuerzo durante la temporada de pesca, en especial al comienzo (tallas pequeñas y reproducción) y al final de la misma (reproducción).</p> <p>- Utilización de un mismo protocolo de prospección de langostino en el área de veda de protección de juveniles de merluza, lo que ha permitido tener información técnica confiable y en</p>



	<p>directo.</p> <p>- Utilización de equipos de selectividad para toda la flota que opere sobre el langostino sin importar jurisdicción donde trabaje ni eslora de buque.</p>
Calamar <i>Illex argentinus</i>	El manejo de la pesquería se realiza mediante la apertura y cierre de las distintas unidades de manejo
Vieira patagónica	<p>Se establecen CMP (Capturas Máxima Permisibles) discriminadas por (UM) Unidad de Manejo.</p> <p>Autorización de captura anual por buque.</p> <p>Reserva de administración del 15% de la CMP.</p> <p>Los buques habilitados para la captura deben reportar su producción de callo por UM diariamente a la DNCP.</p> <p>Se establecen Reservas Reproductivas en todas las UM.</p> <p>Se prohíbe la captura en áreas con más del 50% de ejemplares no comerciales.</p>

d) Medidas de conservación del ambiente en función de la aplicación del enfoque ecosistémico para el manejo de las pesquerías argentinas.

Merluza negra <i>(Dissostichus eleginoides)</i>	<p>-Adopción de medidas concretas de mitigación de la captura incidental de aves marinas adecuadas para la flota palangrera.</p> <p>- Adopción de prácticas de pesca responsables para la captura de tiburones. - Prohibición de uso de bicheros en la flota palangrera.</p>
Elasmobranquios	<p>- Aprobación del “Plan de Acción Nacional para la Conservación y Ordenación de los Tiburones” (PAN-Tiburones).</p> <p>- Adopción de normas estableciendo buenas practicas de pesca para las especies de peces cartilaginosos</p>



Langostino (<i>Pleoticus muelleri</i>)	- Adopción de equipos de selectividad para disminuir la captura incidental de peces de aleta.
---	---

NARCOTRAFICO

Políticas implementadas

282. Los informes de la AGN sobre aduanas y aeropuertos señalan, en varios casos con reserva para la información pública, falencias de controles de distinto carácter, por ejemplo ausencia de *scanners* para drogas en prácticamente todos (hay alguna excepción) los sitios aduaneros. Luego de la confirmación de que –no por primera vez– droga capturada en aeropuertos españoles proviene de cargamentos efectuados en la Argentina, en aeropuertos no precisamente clandestinos, cabe preguntar:

Más allá de la investigación sobre los casos detectados en el exterior, ¿qué política de seguridad portuaria en relación con las drogas se ha diseñado y qué acciones nuevas y recursos para ello, se van a disponer para evitar la recurrente denuncia de este tráfico desde puertos argentinos? ¿O es cómo dice Wiki Leaks que usted le dijo a la Embajada de USA, que esa lucha contra el tráfico de drogas el Gobierno la ha dado por perdida?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS

Desde el año 2003 a la fecha la AFIP viene desarrollando un proceso de intensificación en los controles del tráfico lícito de mercaderías, sustentado en matrices de riesgo y la incorporación de tecnología de control de cargas no intrusiva. El siguiente cuadro contiene la cantidad y especificación de los elementos adquiridos por la AFIP, que se asignan en todo el territorio nacional.

ELEMENTOS INTRUSIVOS Y NO INTRUSIVOS	TOTAL	SDG OAM	SDG OAI
FIBROSCOPIO - Sonda de fibra óptica-marca Lenox	75	8	67
BUSTER - Medidor de densidad	79	6	73
PIROMETRO - Medidor de temperatura superficial	7	7	
TERMÓMETRO - Pincha Carne	30	30	
MEDIDOR DE DISTANCIA - Distancia electrónica	5	5	
IDENTIFICADOR DE RADIONUCLIDOS	1	1	
DETECTOR DE RADIACIÓN	8	2	6
ESPECTRÓMETRO O IDENTIF. LÍQUIDOS	1	1	
IDENTIFICADOR PORTÁTIL DE REFRIGERANTE ID 1000RTI	5	5	
EQUIPO DE SEGURIDAD ELÉCTRICA SAD 900 - Modulo Universal	1	1	
SEMI-PORTABLE APARATO DE SEGURIDAD ELÉCTRICA	1	1	
MINI LABORATORIO DE SEGURIDAD ELÉCTRICA SAD 900	1	1	
BOTES SEMIRIGIDOS	30	2	28
SCANNER DE CONTENEDORES SEMI FIJO	1	1	
SCANNER DE CONTENEDORES MOVILES	13	3	10
SCANNER PARA VALIJAS	52	28	24
SCANNER PARA CARGA	14	13	1
SCANNER PORTATIL - MOCHILA	8	2	6
SCANN VAN	15	2	13
ARCO - DETECTOR DE METALES	24	4	20
BODY SCANN	1	1	
PERROS / GUIAS DE CAN	182	23	159
TOTAL GENERAL	554	147	407



Con respecto a esta política implementada por la AFIP, puntualmente en materia de narcotráfico, se destaca que, no obstante la aplicación de los controles inteligentes referidos sobre operadores y operaciones de comercio internacional de mercaderías y las estrategias diseñadas a tales efectos en la materia en cuestión, este organismo no es una agencia de investigaciones específica con competencia en la lucha contra el narcotráfico, sino que la prioridad de la Administración Aduanera, es la de asegurar un comercio internacional lícito y transparente.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo precedente, se informa que dentro de los controles establecidos por la AFIP para el comercio exterior, emergen componentes de carácter criminal, como la utilización del comercio lícito de mercadería para el transporte de sustancia prohibidas, para ello, se diseñaron distintas herramientas de control tendientes prevenir y reprimir delitos aduaneros, los que se agravan si se trata de narcotráfico, así se puede enumerar la creación de matrices de riesgo de vuelos de pasajeros, de mercaderías críticas, el adelanto de información a las aduanas extranjeras, entre otras muchas actividades que tienen por finalidad la detección de operaciones o movimientos sospechosos en el ámbito internacional.

A través del Sistema de Selectividad establecido en el SIM, la AFIP logró implementar pautas de control y verificación exhaustiva a los operadores de comercio internacional, diferenciando aquellos riesgosos (nuevos, no habituales, sospechosos, etc.) de aquellos que cumplen con las mínimas normas de habitualidad y confiabilidad requeridas por la Organización.

Esta metodología de trabajo ha demostrado ser altamente satisfactoria en los últimos años, máxime si se tiene en cuenta el poder económico con el que cuentan las organizaciones dedicadas al narcotráfico. Es dable mencionar que hasta los más altos presupuestos destinados por los países de América del Norte o Europa, no han sido suficientes para acabar con dicho flagelo.

Los resultados obtenidos por la AFIP mediante la utilización de criterios de selectividad inteligente, el incremento constante del riesgo aduanero, el uso intensivo de tecnología no intrusiva y canes detectores de narcóticos, y el constante intercambio de información y colaboración con las fuerzas de seguridad y la Justicia en nuestro país, han permitido posicionar a la Administración Aduanera Argentina como uno de los principales incautadores de sustancias estupefacientes a nivel nacional, y uno de los líderes en comparación con las Aduanas de Latinoamérica y de la mayoría de los países europeos, destacándose que durante el año 2010 se secuestraron más de 5.200 kilogramos de cocaína y 6.000 kilogramos de marihuana, cifras superiores en más de un 100% en comparación con años anteriores.

Por último, y sin perjuicio de lo expresado precededentemente, corresponde señalar que por competencia, los principales encargados de la lucha contra el narcotráfico en nuestro país son las fuerzas de seguridad federales.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SEGURIDAD

En lo que respecta a los informes de AGN sobre aduanas, es importante señalar que no es competencia del Ministerio de Seguridad el control de las mismas.



En el marco de la seguridad portuaria, marítima y aeroportuaria se está realizando un estudio profundo de estas temáticas respecto de sus necesidades en materia de seguridad. Se está estudiando la adquisición de nuevos equipamientos y recursos capacitados utilizados en las tareas de inteligencia de las jurisdicciones portuaria y aeroportuaria.

ENERGIA NUCLEAR

Medidas de prevención

283. Luego del lamentable incidente en centrales nucleares del Japón como consecuencia de un terremoto y subsecuente Tsunami, todo el mundo ha puesto el desarrollo nuclear bajo la lupa y en particular los gobiernos europeos, que han iniciado procesos de revisión de sus sistemas de seguridad, sea para las centrales en operación, sea para la construcción de nuevas. No es por supuesto solo la cuestión antisísmica la que está en juego en materia de seguridad nuclear, puesto que no fueron terremotos ni Tsunamis los que provocaron los incidentes de la Isla de las Tres Millas en Estados Unidos o de Chernobyl en Rusia, si bien cabe advertir que tanto Atucha como Embalse están en zonas de riesgo sísmico medio pero no bajo o nulo.

Por otro lado, los informes del auditor sobre los balances de Nucleoeléctrica SA – sociedad estatal que explota las centrales existentes en nuestro país-, señalan entre los comentarios que, estando la vida útil original próxima a su fin (conforme los plazos previstos de amortización de Atucha I y Embalse), se deben encarar programas de inversión para la extensión de esos plazos, o en su defecto para proceder al resguardo de las centrales si se las dejara fuera de uso, conforme las normas internacionales de seguridad. Es previsible además que con la nueva situación internacional esos programas de inversión deban ajustarse a mayores exigencias, en particular si se apuntara a la no desactivación de las centrales.

Ya sea en forma pública o reservada, ¿puede el Jefe de Gabinete explicar qué acciones de respuesta a esa situación se han adoptado, o en su caso y en forma pública, decirnos que no se ha adoptado ninguna acción al respecto?

RESPUESTA: SECRETARIA GENERAL

La Central Nuclear Embalse (CNE), al igual que otras centrales del tipo CANDU (Canada Deuterium Uranium) en el mundo, ha iniciado las actividades tendientes a extender su vida útil. La ARN y la empresa NA-SA, operadora de la CNE, han mantenido reuniones periódicas para discutir y definir el alcance, las metodologías y los criterios de aceptación aplicables a los cambios y mejoras de equipos, estructuras y sistemas previstos, y han acordado los lineamientos para llevar a cabo el proyecto de extensión de vida de la CNE.

Durante el año 2010 se finalizó la Fase I del proyecto, que es previa al reacondicionamiento de la central nuclear. Consiste en todas las actividades preparatorias que se requieren para definir el alcance y el costo global del reacondicionamiento, en especial evaluaciones de estado y de vida (envejecimiento y obsolescencia) de sistemas, estructuras y componentes.



En la actualidad se desarrolla la Fase II, consistente en la ejecución de la ingeniería básica y de detalle relacionada con los cambios de diseño y otras modificaciones.

Los estudios y análisis de las Fases I y II son realizados por el operador con el alcance establecido por la ARN, teniendo en cuenta el cumplimiento de las normas regulatorias argentinas, las que son compatibles con los estándares de seguridad del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). La mencionada normativa cubre la seguridad nuclear, la protección radiológica y el impacto radiológico ambiental, es decir, todos los aspectos relevantes para la seguridad de la población.

La ARN, con la colaboración de expertos internacionales, ha realizado en forma independiente, análisis y evaluaciones de los estudios de envejecimiento efectuados por la NA-SA / CNE, con la finalidad de asegurarse que dichos estudios se realizaron de acuerdo con el estado del arte a nivel internacional. Como resultado de lo anterior, han surgido recomendaciones que serán planteadas oportunamente por esta ARN para su implementación en el marco del mencionado proyecto.

Por otra parte, hasta el momento, NA-SA no ha informado oficialmente a la ARN sobre un proyecto de extensión de vida similar respecto de la Central Nuclear Atucha I.

POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Gastos presupuestarios

284. Con relación a los gastos presupuestarios, cuáles han sido los motivos de financiamiento por los que se han efectuado modificaciones presupuestarias por un total de \$ 65.956.297.508, durante el ejercicio fiscal 2010, ya que éste incremento representó una variación del orden del 23.96% respecto del Crédito Inicial aprobado por el Honorable Congreso de la Nación, el cual ascendía a la suma de \$275.244.802.242 millones de pesos?

Por otra parte, la práctica recurrente que consiste en la subestimación de recursos en los presupuestos sometidos a aprobación del Congreso Nacional, de la que dan cuenta toda clase de estudios y análisis públicos y privados genera la posibilidad de aplicación de los excedentes sin someter siquiera a opinión legislativa el destino de esos fondos. ¿Podría explicar cuáles son los beneficios de la decisión de continuar utilizando esta modalidad? ¿Se seguirá recurriendo a esta práctica en el futuro o existe alguna intención de sincerar las estimaciones?

En función de lo antes expuesto, ¿a qué serán destinados los recursos excedentes no previstos en la Ley de Presupuesto prorrogada del ejercicio anterior?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

En primer término cabe aclarar que el Presupuesto Inicial de gastos de la Administración Nacional resultante de la Decisión Administrativa N° 2/2010 (distributiva de recursos y créditos) alcanzó la suma de \$275.779,4 millones. Así pues, el presupuesto de gastos corrientes y de capital se modificó en \$65.964,2 millones (23,9%) debido principalmente a la aplicación de los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 1.798/10 (\$30.254,4 millones) y N° 2.052/10 (\$10.118,8 millones) y de las Decisiones Administrativas N° 499/10 (\$1.500,0 millones), N° 555/10 (\$1.908,0



millones), N° 658/10 (\$2.768,4 millones), N° 730/10 (\$5.743,2 millones), N° 765/10 (\$4.612,7 millones) y N° 882/10 (\$5.500 millones), las cuales implicaron en conjunto un aumento de \$54.327,6 millones en el presupuesto para gastos corrientes y de \$8.078,6 millones para gastos de capital.

Además, se efectuaron diversas reasignaciones presupuestarias entre gastos corrientes y de capital. Entre ellas se destacan la Decisión Administrativa N° 285/10 que contempló un incremento en el presupuesto para gastos corrientes (\$2.744,0 millones) parcialmente compensado por una reducción de gastos de capital previstos (-\$1.494,2 millones), y la Decisión Administrativa N° 450/10 que aumentó el presupuesto para gastos corrientes (\$789,6 millones), en gran parte atenuado por una reducción en los gastos de capital (-\$773,6 millones), entre otras medidas.

Así, los aumentos dispuestos en las medidas citadas en los párrafos anteriores, junto con la aplicación de otras modificaciones presupuestarias incorporadas a lo largo de 2010 fueron destinados mayormente a la atención de los siguientes conceptos:

- i. Acciones en materia energética (\$13.455,7 millones), fundamentalmente a través de la asistencia financiera a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (CAMMESA) destinada a garantizar el suministro eléctrico, a la Empresa Energía Argentina S.A. (ENARSA), por compensaciones a productores de Petróleo Crudo – Decreto N° 652/02, así como las destinadas a obras de infraestructura energética.
- ii. Asignación Universal por Hijo para Protección Social (\$7.314,9 millones).
- iii. Jubilaciones y Pensiones del Sistema Integrado Previsional Argentino (\$4.695,0 millones) y atención de Pensiones No Contributivas (\$2.324,3 millones).
- iv. Erogaciones en personal (\$6.605,4 millones) debido a la atención de adecuaciones salariales dispuestas durante los años 2009¹ y 2010.
- v. Acciones en materia de transporte (\$5.597,9 millones) que incluyen mayormente la asistencia financiera al sector automotor, ferroviario y aerocomercial, así como diversas inversiones destinadas a infraestructura vial.
- vi. Jubilaciones, retiros y pensiones de las fuerzas armadas y de seguridad (\$2.269,4 millones).
- vii. Atención del “Programa de Ingreso Social con Trabajo – Argentina Trabaja” (\$2.257,1 millones).
- viii. Suplemento especial por única vez para los beneficiarios de las prestaciones previsionales del SIPA (\$2.138,2 millones).
- ix. Universidades Nacionales (\$2.118,0 millones).
- x. Asignaciones Familiares (\$1.944,0 millones).
- xi. Fondo Federal Solidario (\$1.443,0 millones).

¹ Se refiere a las adecuaciones salariales dispuestas luego del envío al Congreso del entonces Proyecto de Ley de Presupuesto 2010.



- xii. Atención de compromisos asumidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos (\$1.430,0 millones).
- xiii. Cumplimiento de convenios de asistencia financiera a provincias (\$1.327,5 millones).
- xiv. Gastos asociados a la implementación del Sistema Argentino de Televisión Digital (\$1.239,0 millones).
- xv. Aportes al sector externo (\$992,3 millones), básicamente a la Corporación Andina de Fomento.
- xvi. Fondo Nacional de Incentivo Docente (\$652,7 millones).
- xvii. Seguridad Alimentaria (\$627,2 millones).
- xviii. Otras iniciativas tales como las acciones en materia de Prevención y Atención de las Enfermedades Tipo Influenza y Fortalecimiento del Sistema Epidemiológico (\$451,6 millones), el financiamiento del programa Conectar Igualdad.com.ar (\$323,3 millones), entre otros.

POLITICA TRIBUTARIA

Régimen de responsabilidad fiscal

285. Sírvase informar:

- a) ¿Cuál es el estado de avance del régimen de responsabilidad fiscal previsto en la ley 25.917 sancionada en 2.004 en época de la administración del mismo signo político que el actual gobierno?
- b) El art. 3ro de esa ley de 2004 preveía “incorporar al Presupuesto los fondos u organismos ya existentes que no consoliden en el Presupuesto General o no estén sometidos a las reglas generales de ejecución presupuestaria, en el plazo máximo de dos (2) ejercicios fiscales siguientes, contados a partir de la vigencia de la presente ley”; sin embargo ello se fue prorrogando, a veces mediante la emisión de normas, y a veces directamente de facto, y además se han creado numerosas estructuras nuevas que no consolidan en el presupuesto, ni se someten a las reglas de ejecución presupuestaria, como empresas con el título de privadas que maneja el Estado, fondos específicos con distintos nombres, y gran cantidad de subsidios. ¿Considera que todo ello es consistente con los principios y objetivos de la ley 25.917? En caso afirmativo: ¿para cuándo prevé que se podrán cumplir tales objetivos? En caso contrario: ¿prevé el gobierno promover la derogación de esa norma, o continuará aplicando recursos para hacer “como si” se estuviera avanzando hacia su cumplimiento, cuando en realidad no se trata más que de simular una conducta de supuesto cumplimiento, mientras que la decisión política es nunca llegar a él?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

- a) El Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal con vigencia a partir del 1 de enero del 2005, cuenta en la actualidad con la adhesión de 21 Provincias, a saber: Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chaco, Chubut, Entre Ríos,



Formosa, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán y Tierra del Fuego. Las reglas fiscales vigentes fueron creadas en un marco de crecimiento sostenido del nivel de actividad económica, con una tasa de aumento permanente de los recursos y en el nivel del gasto público, de manera tal que, el resultado fiscal podía orientarse tanto al pago de la deuda pública como a la inversión pública. En aquellos casos en los cuales ello no era posible, el Gobierno Nacional, contaba con algunos instrumentos para acompañar el desempeño fiscal provincial.

Vale resaltar algunos logros de significancia para las jurisdicciones adheridas al Régimen Federal de Responsabilidad, en sus seis años de implementación. Al respecto se han alcanzado resultados que excedieron las metas cuantitativas fiscales al lograrse la institucionalización del Régimen, con distintos grados de avances hacia el interior de cada Provincia (es decir en los Municipios), el mejoramiento en la comparabilidad interjurisdiccional de las cuentas públicas, a través de la difusión y aplicación de metodologías específicas, y la transparencia de la información fiscal.

A partir de la crisis financiera internacional, los gobiernos implementaron programas de salvataje de los sistemas financieros, en la mayoría de los países desarrollados, lo cual produjo en primer lugar un desequilibrio fiscal no previsto. En el caso particular de nuestro país, el Gobierno Nacional y las Provincias atenuaron la disminución de la actividad económica mediante la aplicación de programas que estimulan la producción y contienen la reducción en los niveles de empleo.

En este marco se impulsaron modificaciones al régimen de responsabilidad fiscal con el objetivo primario de alcanzar una coordinación de las reglas fiscales que mantengan la institucionalidad alcanzada a un quinquenio de creación del mismo.

Es por ello que las modificaciones establecidas por la Ley 26.530 (para los ejercicios 2009 y 2010) y prorrogada por el artículo 24 del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2054/2010 (para el presente ejercicio) fue transitoria, y consistió en neutralizar el efecto que generó la crisis en la actividad económica, su repercusión en los gastos y por ende en el resultado financiero de manera tal que se permite la exclusión de los egresos destinados a sostener el nivel de empleo, a la emergencia sanitaria y a la asistencia social.

- b) En primer lugar, cabe señalar que la pregunta efectuada incluye diversos juicios de valor sobre los que emitir opinión.

Ahora bien, respecto a la redacción del artículo mencionado, el mismo difiere en la actualidad de lo expresado en esta pregunta. Ello así, de acuerdo a la modificación efectuada a través de la Ley N° 26.422 del año 2008. Actualmente la redacción es la siguiente:

“ARTICULO 3º — Las leyes de presupuesto general de las administraciones provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Administración Pública nacional contendrán la autorización de la totalidad de los gastos y la previsión de la totalidad de los recursos, de carácter ordinario y extraordinario,



afectados o no de todos los organismos centralizados, descentralizados, de las instituciones de la seguridad social y los flujos financieros de los fondos fiduciarios. Asimismo, informarán sobre las previsiones correspondientes a todos los entes autárquicos, los institutos, las empresas y sociedades del Estado del Sector Público no Financiero. Los recursos y gastos figurarán por sus montos íntegros, sin compensaciones entre sí. Se realizarán las adecuaciones necesarias en un plazo máximo de los DOS (2) ejercicios fiscales subsiguientes al del año 2009. Lo dispuesto en el presente artículo no implica alterar las leyes especiales en cuanto a sus mecanismos de distribución o intangibilidad, en cuyo caso no estarán sometidas a las reglas generales de ejecución presupuestaria”.

De lo expuesto, surge que el plazo máximo mencionado en la consulta efectuada ha sido reemplazada por el año 2011. No obstante El Gobierno nacional ha dado cumplimiento mayoritariamente a lo establecido en el citado artículo 3º de la Ley 25.917

El artículo 14 de la Ley N° 26.422 (Presupuesto de la Administración Nacional 2009) dispuso la sustitución del artículo 3º de la Ley 25.917 por el siguiente texto: “ Las Leyes de Presupuesto General de las Administraciones Provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Administración Pública Nacional contendrán la autorización de la totalidad de los gastos y la previsión de la totalidad de los recursos de carácter ordinario y extraordinario, afectados o no de todos los organismos centralizados, descentralizados, de las instituciones de la seguridad social y los flujos financieros de los fondos fiduciarios. Asimismo, informarán sobre las previsiones correspondientes a todos los entes autárquicos, los institutos, las empresas y sociedades del Estado del Sector Público no Financiero. Los recursos y gastos figurarán por sus montos íntegros, sin compensaciones entre sí. Se realizarán las adecuaciones necesarias en un plazo máximo de los dos ejercicios fiscales subsiguientes. Lo dispuesto en el presente artículo no implica alterar las leyes especiales en cuanto a sus mecanismos de distribución o intangibilidad, en cuyo caso no estarán sometidas a las reglas generales de ejecución presupuestaria”.

Por otra parte cabe destacar que las reglas fiscales cuantitativas que establece el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal alcanza a las Administraciones Públicas no Financieras, la cual según la definición de su normativa alcanza a todos los organismos y entidades centralizados y descentralizados que no tengan carácter empresarial, las cuentas especiales y fondos afectados, los fondos fiduciarios y las instituciones de la seguridad social.

PRESTAMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES

Subejecución

286. Un estudio de la AGN de reciente publicación sobre los préstamos financieros internacionales (toma el período para el 2004-2007 pero las conclusiones mantienen hoy plena vigencia) y que ha sido comunicado a esa Jefatura de Gabinete, encuentra la existencia de importantes porcentajes de sub ejecución de los préstamos ya finalizados así como de aquéllos que están en curso de ejecución. Estas sub ejecuciones generan



el pago de las denominadas comisiones de compromiso por fondos no utilizados, que en promedio resultan del 2 % del capital total prestado aunque existen casos donde superan largamente ese porcentaje promedio. Es decir que no sólo los fondos no se usan, lo cual ya en sí es inconveniente, sino que además debemos pagar costos innecesarios por esa falencia de ejecución que supera lo razonable.

¿Qué acciones piensa tomar para corregir esa situación desde la Jefatura de Gabinete y qué evaluación se hace de esta mecánica de préstamos sub utilizados que resultan más costosos de lo previsto?

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

El seguimiento y evaluación que hace la Jefatura de Gabinete de los proyectos con financiamiento parcial de Organismos Internacionales de Crédito ha llevado, en primer lugar, a que en los acuerdos alcanzados con el BID y el BIRF en la nueva cartera de préstamos, ya no contemplen el pago de la llamada Comisión de Compromiso. Sólo se mantiene dicho cargo en los proyectos que se gestionan con la CAF, que participan en una baja proporción en la cartera de préstamos de Organismos Internacionales.

En segundo término, se ha negociado con los OIC la flexibilización de procedimientos que otrora entorpecían la ejecución del proyecto. Concretamente, se han suprimido las llamadas condiciones previas al primer desembolso, procurando que dichas condiciones se encuentren cumplidas antes de la entrada en vigencia del proyecto.

Este hecho unido a las reuniones periódicas con las jurisdicciones y el control sobre la ejecución de los proyectos, ha permitido tener una cartera de proyectos prácticamente sin solicitud de prórrogas; pedidos que por otra parte, sólo se establecen con carácter de excepción.

Lo expuesto ha permitido sanear la cartera de proyectos, que en líneas generales cumple satisfactoriamente con su cronograma de desembolsos acumulados, considerando los plazos promedio de ejecución originales.

Por último se debe destacar que se ha modificado el tipo de financiamiento solicitado, dejándose de lado los llamados Préstamos Sectoriales (directos al tesoro), por las modalidades de Proyectos de Inversión, de Rápido Desembolso (Protección Social Básica - Mejoramiento de la Equidad Educativa) y de Acuerdo a Resultados (Funciones Esenciales de Salud Pública - Plan Nacer) que presentan más agilidad en el proceso de ejecución.

PROGRAMA “FUTBOL PARA TODOS”

Informes varios

287. Informe:

El programa “Fútbol para Todos” ha generado a la AFA y a los clubes un importante aumento de los ingresos mensuales frente al sistema anterior de Torneos y Competencias, prácticamente los ha triplicado y quizás más. Una de las finalidades de esos fondos es que los clubes pudieran estar al día con los aportes jubilatorios, obras sociales y sueldos de sus empleados.



- a) Al respecto, ¿lleva la Jefatura de Gabinete, como encargada del programa “Fútbol para Todos”, algún control de la regularización y cumplimiento de los clubes de sus deudas sociales, a fin de establecer algún sistema que garantice el cobro de dichos aportes y contribuciones, como por ejemplo deducirlos de los pagos que se efectúan mensualmente a la AFA? ¿Existe un inventario de las deudas con el estado de los clubes al inicio del ciclo “Fútbol para Todos” y otro actual (por ejemplo al 31/12/10) tanto global como individual por club, que permita ver si dicho pasivo se reduce o por el contrario se incrementa, ya sea de modo global o caso por caso?
- b) Sumando el gasto en compensación a la AFA, es decir los \$ 600 millones ajustables anunciados, más los gastos de emisión de los programas, más la publicidad oficial que los acompaña, más otros gastos administrativos –por ejemplo en esa Jefatura-: ¿puede precisar cuánto le cuesta a los argentinos este programa este año y cuánto costó en 2010?

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

- a) El control de los fondos que se pagan a la AFA y que luego ésta distribuye a sus afiliados, no está a cargo de la JGM.

Al respecto, en el Contrato la AFA ratifica su compromiso de hacer cumplir las reglamentaciones vigentes, especialmente lo previsto en el artículo 6° del Estatuto de AFA.

- b) Ejecución Presupuestaria Programa 46 – Fútbol Para Todos, SAF 305 – Jefatura de Gabinete de Ministros:

Ejecutado Ejercicio Presupuestario 2010 – Base Devengado

Fuente de Financiamiento	Partida	Crédito Vigente	Devengado
11	34	66.600.000	51.140.143,73
11	38	524.363.637	524.363.636,20
13	33	500.000	274.680,00
13	34	4.201.400	3.724.537,00
13	35	300.000	161.543,00
13	37	714.268	299.450,79
13	38	14.284.332	9.723.286,59
TOTAL		610.963.637,00	589.687.277,75

Ejecutado Ejercicio Presupuestario 2011 (al 25-04-2011) – Base Devengado

Fuente de Financiamiento	Partida	Crédito Vigente	Devengado
11	34	66.600.000	4.236.065,56
11	38	603.400.000	187.038.393,40
13	11	551.155	0,00



13	33	500.000	0,00
13	34	3.650.245	362.518,00
13	35	300.000	75.956,73
13	37	214.268	5.446,04
13	38	14.784.332	0,00
TOTAL		690.000.000	191.718.379,73

ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

Publicación

288. Desde hace ya bastante, pero marcadamente en tiempos recientes, se aprecia una reticencia o directamente la negativa de las distintas áreas de Gobierno, es decir no sólo de la Administración Central sino también de los organismos descentralizados, empresas y demás entes que componen el Sector Público Nacional que controla el Poder Ejecutivo, a brindar acceso a la información, sea de gestión o de sus actividades en general.

Esta situación ha llevado a una profunda preocupación en este mismo Parlamento, a los Sres. Legisladores Nacionales, a las organizaciones no gubernamentales, a la prensa y a la opinión pública en general y hasta a la Auditoría General de la Nación que ya ha debido recurrir a la Justicia en varios casos para obtener información que le debiera ser suministrada de manera directa y sin otro recurso que su solicitud formal.

Un caso paradigmático es el de la SIGEN, que dejó de publicar sus informes en la web hace ya más de un año, y luego de una negativa a un pedido de la AGN, que obligó a ésta a recurrir a los estrados judiciales, se los entrega ahora con cuentagotas, aunque no todavía en su totalidad. Desde ya sin su publicación en la web, como era antes de práctica, la sociedad no puede informarse debidamente.

¿Cómo y cuándo piensa corregir esa situación desde la Jefatura de Gabinete como responsable principal de estas acciones del Poder Ejecutivo para dar lugar al acceso irrestricto a la información (excepto los casos de reserva fundada) a la opinión pública en general y a los grupos de interés, así como a los legisladores y a la AGN en particular, en cumplimiento de su deber legal?

RESPUESTA: SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN

Con relación a la falta de publicación de los informes de la SIGEN en la web, se aclara que ese Organismo encuadra el derecho de acceso a sus informes en el Reglamento de Acceso a la Información Pública, aprobado por el Anexo VII del Decreto N° 1172/2003, norma que establece el deber de la administración de brindar información estatal cuando ésta le sea razonablemente requerida sin necesidad de acreditar un interés directo para su obtención.

De dicha norma no surge la obligación de publicar *in totum* el contenido de los informes, sino de suministrar la información a quien lo solicite, proceder que lleva a cabo la SIGEN.



Por otra parte, tampoco la previsión contenida en el artículo 107 inciso c) de la Ley N° 24.156, relativa al deber del citado órgano de control de información a la opinión pública en forma periódica, permite derivar el deber de publicación integral de los informes, por cuanto no especifica cuál será el contenido de la información a proporcionar, por lo que no puede concluirse que resulta ilegítimo que en el caso de los informes de la SIGEN, dicha información se componga con los datos básicos de aquellos y un sumario de sus contenidos, sin perjuicio del derecho de la ciudadanía de acceder al contenido de los mismos a través del mecanismo previsto en el citado Anexo VII del Decreto N° 1172/2003.

Las consideraciones precedentemente expuestas han sido receptadas y compartidas por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en los Contencioso Administrativo Federal N° 7, al rechazar el amparo interpuesto por el Senador Gerardo Morales contra la SIGEN.

Un párrafo aparte merecen los pedidos de información que la AGN cursa a la SIGEN. Al respecto, cabe informar en primer término que la Auditoría General de la Nación recurrió a la Justicia, cuando se encontraba transcurriendo el plazo en el que la SIGEN se había comprometido a enviarle la información requerida, consistente en el contenido de los informes emitidos durante el año 2009, cuyo listado obra en la web, los que fueron enviados en su totalidad. Dicho lo que precede, corresponde señalar que La SIGEN ha enviado a la A.G.N. la información solicitada, tanto en el marco de la acción de amparo por mora, como en el contexto del intercambio habitual de información. Pero sucede que ante el cumplimiento de cada pedido, aparecía otro con mayor alcance. Así, primeramente se solicitaron todos los informes del año 2009 publicados en la página web, de donde la A.G.N. extraía habitualmente la información. Tales informes fueron entregados. Luego, se introdujeron pedidos relativos al contenido de la Memoria SIGEN 2009. En ese contexto, se efectuaron reuniones para aclarar el pedido y agilizar el intercambio de información. También se ha satisfecho el suministro de la información de la Memoria 2009 y de los informes 2010 que solicitó la Auditoría. En síntesis, a la fecha se ha remitido la información solicitada, quedando a consideración de los Enlaces de la AGN el análisis del material entregado por la SIGEN, conforme se ha dejado constancia en la Minuta de reunión adjunta a la Nota AGN N° 262/11-P, del 18/04/2011.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Nuestras estadísticas no reflejan, en absoluto, el panorama que describe el senador. Durante 2010, por ejemplo, hemos relevado el mayor número de solicitudes de información pública con elevados niveles de respuestas satisfactorias.

SENADOR JUAN CARLOS MARINO



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación



COMITÉ DE PORTABILIDAD NUMERICA

Cronograma de implementación

289. Informe:

- a) ¿Cuál es el estado de avance del diseño de las especificaciones técnicas y operativas que el Comité de Portabilidad Numérica debe llevar adelante entre diciembre de 2010 y abril de 2011, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Conjunta de la Secretaría de Comunicaciones y la Secretaría de Comercio Interior, N° 8/2011 y 3/2011, aprobatoria del Cronograma de Implementación de la Portabilidad Numérica?
- b) En relación con la pregunta a anterior, y teniendo en cuenta que resta menos de un mes de finalizar el plazo establecido, indique cuáles son los informes y estudios en curso; si ha habido personal contratado para ello, sus nombres y remuneraciones correspondientes.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

a) y b) El Comité de Portabilidad Numérica ha efectuado una presentación de las bases para la selección y contratación del futuro Administrador de la Base de Datos Centralizada (ABD), con las especificaciones técnicas y operativas, en el marco de los plazos dispuestos en el Cronograma.

INFORMACION PÚBLICA

Decreto 1172/2003

290. Indique cuántos pedidos de acceso a la información pública en el marco del Decreto N° 1172 de 2003 han sido efectuados, cuántos han sido respondidos y cuántos han sido denegados. Respecto de estos últimos, se remita listado de los mismos, incluyendo solicitante, organismo requerido y motivo de la denegatoria.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

En el período comprendido entre los años 2005 y 2010 se efectuaron 3682 Pedidos de información.

En relación al tipo de respuesta, corresponde aclarar que los datos estadísticos sobre la información solicitada al Poder Ejecutivo Nacional hasta el año 2009 se relevaban a partir del análisis de Planillas de Registro de Solicitudes, remitidas por cada jurisdicción a esta Autoridad de Aplicación; en base a la información proporcionada en dichas planillas no es posible discriminar las solicitudes denegadas.

A partir del año 2010 comenzó a utilizarse un nuevo sistema de procesamiento de solicitudes de información denominado “Matriz Estadística de Solicitudes de



Información Pública”, cuyo análisis nos permite obtener y procesar una mayor cantidad de información estadística. Por tal motivo, la contabilización de los pedidos tal cómo se solicita sólo puede hacerse a partir del año 2010.

Durante dicho año se respondieron 1509 casos y fueron denegados 29 (un 2,8%).

TRANSPORTE FERROVIARIO

Ramales ferroviarios inactivos

291. Cómo se contempla la puesta en marcha de ramales ferroviarios inactivos en especial si parte de los mismos se encuentran concesionados a un ente Provincial - específicamente por Ferrobaires gestionado por la Provincia de Buenos Aires en el ramal Once – Pehuajó- respecto de su continuación hasta Santa Rosa – Toay , Provincia de La Pampa?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

A los efectos de la prestación de servicios ferroviarios de pasajeros interjurisdiccionales el Estado Nacional dictó el Decreto N° 1261 de fecha 27 de septiembre de 2004 por el cual se derogó el Decreto N° 1168 de fecha 10 de julio de 1992, reasumiendo por parte la prestación de los servicios interurbanos de transporte ferroviario de pasajeros de largo recorrido, cuyo trazado sea de carácter interjurisdiccional, servicio en estado de emergencia crítica, facultándose al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios para que a través de la Secretaría de Transporte arbitre las medidas conducentes y necesarias para proceder a su rehabilitación.

MEDIO AMBIENTE

Medidas del PEN

292. Si tiene previsto el Poder Ejecutivo Nacional, realizar estudios de impacto ambiental sobre el Río Colorado y su cuenca que comprende las Provincias de Mendoza, Neuquen, Río Negro, Buenos Aires y La Pampa, en especial respecto a los efectos del proyecto “Potasio Río Colorado” de extracción de cloruro de potasio en el Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza.

RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR

El proyecto minero ubicado en Malargüe, provincia de Mendoza, por tratarse de un megaproyecto que involucra la totalidad de las provincias integrantes de la Cuenca del río Colorado, mereció desde sus mismos inicios (año 2004) una particular atención por parte de todas las jurisdicciones integrantes del Coirco, atento la potencial afectación que pudiera producirse en las aguas del río Colorado.



Esto significó el análisis permanente de todos y cada uno de los avances del proyecto que fueron presentados para su evaluación en las provincias y ante el Coirco, organismo en el cual las provincias delegaron, en el año 1992, competencias ambientales que le permiten tal intervención en cualquier proyecto que se pretenda desarrollar en la Cuenca.

En este sentido, las provincias participaron por sí o representadas por este organismo, en las actividades que concluyeron en el otorgamiento por parte de Mendoza de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) a la empresa, documento que en su articulado considera las obligaciones de la empresa para cada una de las actividades que el proyecto propone y en cada una de las etapas de desarrollo del mismo, pudiendo llegar a la paralización de las obras en caso que los estudios no conformen a la Unidad de Gestión Ambiental, también creada al efecto.

Actualmente se realiza, en conjunto con la provincia de Neuquén, la evaluación ambiental del proyecto ferroviario y obras de cruce propuesto por la empresa VALE, nuevos dueños del yacimiento y con la provincia de Mendoza los proyectos de construcción del puente ferroviario sobre el río Colorado, el trazado ferroviario entre esa provincia y la de Neuquén y obras en el yacimiento de Malargüe.

La provincia de Río Negro realiza la evaluación ambiental del proyecto ferroviario en su territorio.

Las provincias de La Pampa y Buenos Aires evaluarán oportunamente el trazado del ferrocarril en sus territorios y todos los estudios que se generen con las obras que se realizarán en el Puerto de Bahía Blanca, en el caso de la provincia de Buenos Aires.

En la medida que nuevos estudios sean presentados como integrantes del proyecto o como exigencias de las provincias, la evaluación ambiental de los mismos será responsabilidad de cada jurisdicción y del organismo de Cuenca, dentro del área de su incumbencia, en su trabajo conjunto.

En agosto del año 2010, el Defensor del Pueblo de la Nación emite la resolución N° 108/10, referida al riesgo de contaminación en la Cuenca del río Colorado por el desarrollo del proyecto minero de Potasio Río Colorado.

El punto a) de la mencionada Resolución “Recomienda a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación que se expida en el análisis de los impactos ambientales integrales, acumulativos e interjurisdiccionales del emprendimiento minero Potasio Río Colorado....que, para ello, establezca un Comité de Evaluación de Impactos Interjurisdiccionales con las autoridades ambientales de las provincias y con el Cofema (Consejo Federal de Medio Ambiente)”.

Al ser notificados de tal Resolución, el Coirco publica en su página web un documento en el que se realizan consideraciones sobre lo actuado por el organismo y las provincias con relación al proyecto (se adjunta anexo).

Se enfatiza en el mismo que los estudios de impacto ambiental, cualquiera sean, son realizados por las provincias y el Coirco y que los informes que se producen reflejan, en



todos los casos la opinión de todas las jurisdicciones de la Cuenca del río Colorado, reafirmando la preocupación interjurisdiccional, lejos de considerar que las evaluaciones comienzan y terminan en el territorio de cada uno.

Se reitera la delegación de competencias ambientales de las provincias en Coirco, (1992) que le permite al organismo realizar y complementar los estudios con cada una de aquellas.

Al mismo tiempo, la responsabilidad que asume cada estado provincial en cuestiones ambientales, originada en el cumplimiento de las respectivas legislaciones específicas que han dictado en los últimos años.

SEGURIDAD VIAL

Medidas adoptadas

293. Qué medidas se han tomado en materia de infraestructura para mejorar la seguridad vial en el marco de la denominada Agencia de Seguridad Vial, y cuáles son las estadísticas oficiales de esta problemática respecto a igual período del año próximo pasado.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

A fines del año 2009 la DNV firmó con la ANSV un convenio Marco de Cooperación “para trabajar en forma conjunta y coordinada desarrollando actividades tendientes a propiciar, desarrollar e implementar acciones y medidas estratégicas en pos de la Seguridad Vial” Dicho convenio fue aprobado por Resolución N° 1658/10 de la DNV del 8 de Septiembre de 2010.

Gracias al convenio mencionado, la DNV está dando un fuerte impulso a la Seguridad Vial incorporando en todos los proyectos aspectos en la materia y particularmente los que se refieren a obras de accesos a localidades, travesías urbanas, rotondas, intersecciones, especiales, señalización horizontal y vertical, colocación de barandas de contención entre otros. También se licitan conjuntos de obras de seguridad en determinadas rutas.-

Cabe señalar que las obras de señalamiento horizontal que se encuentran en ejecución y los nuevos proyectos licitados recientemente y que permiten demarcar una considerable longitud de rutas, no solo incluyen las tradicionales líneas de eje y bordes, sino también contemplan la demarcación con bandas óptico-sonoras para reducir la velocidad, líneas vibrantes (esto es líneas de borde con resalte), líneas para lluvia y flechas para indicar curvas horizontales. También se ha aprobado la colocación de delineadores y emitido Carta de Aceptación para la implementación de las barandas metálicas con cable de acero.-

Asimismo, en función del compromiso de la DNV con el mejoramiento de la Seguridad Vial, se incorporó en el presupuesto un componente específico que atiende en la materia y en el cual se trabaja en dos grandes áreas que son los Tramos Experimentales de Seguridad Vial o Corredores Piloto y las Obras Puntuales de Seguridad Vial.-



Con relación a los Tramos Experimentales, se seleccionaron dos segmentos de aproximadamente 200 Kilómetros que se encuentran en la RN Nº 11 – Formosa y RN Nº35- La Pampa. Además, se selecciono un segmento de 30 kilómetros en la RN Nº 14 – Corrientes. Estos dos últimos se encuentran en la Etapa de Proyecto para la Elaboración del Pliego General de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y Pliego Técnico Particular para la Licitación de las obras correspondientes.-

Con relación al subcomponente de Obras Puntuales de Seguridad Vial, oportunamente se confecciono un listado de Obras cuya priorización se realizo a partir del Registro Accidentológico y de las pautas establecidas en una Asistencia Técnica efectuada por el BIRF. Entre dichas obras pueden mencionarse: Int. RNNº 20y 79 en San Luis. Int. RNNº 95 y 19 en Santa Fe, Int. RNNº 3, 251 y 026 en Rio Negro. Tres Intersecciones en la RNNº 95 en Chaco, Int. RNNº 89 y RPNº 116 en Santiago del Estero.-

Cabe señalar que desde el año 2003 el Gobierno Nacional finalizó la construcción de 1.000 kilómetros de obras de aumento de capacidad (autovías y autopistas) y tiene en construcción otros 1.000 kilómetros más. Con los más de 1.000 kilómetros de autopistas y autovías finalizadas se duplicó la extensión de autopistas existentes en la red vial nacional que en el año 2003 alcanzaba los 992 kilómetros.

Esta efectiva intervención se logró gracias a la firme decisión del Gobierno Nacional de aumentar los montos destinados a la concreción de obras de infraestructura vial, llevando las partidas asignadas al mantenimiento, pavimentación y aumento de capacidad de la red vial nacional de \$ 560 millones en 2002 a \$ 8.400 millones en 2009, aumentando así, 15 veces el monto de inversión.

IMPUESTOS SOBRE COMBUSTIBLES LIQUIDOS

Ley 23966

294. Cuál es la razón por la que la provincia de La Pampa, siendo parte integrante de la denominada zona patagónica –ley 23272- no cuenta con los beneficios establecidos en la ley 23966, inc. “d” del artículo 7º, incorporado en el artículo 7º del Capítulo I, Título III de dicho cuerpo normativo.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Los beneficios establecidos en la ley 23966 no alcanzan a todos los territorios de la denominada zona patagónica.

En cuanto a la cuestión planteada, relativa a la inclusión de la Provincia de La Pampa entre las beneficiarias de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 7º de la Ley Nº 23.966, Título III de Impuestos sobre los Combustibles Líquidos y el Gas Natural, texto ordenado en 1998, corresponde recordar que el referido inciso prevé la exención del mencionado gravamen para las transferencias de productos gravados *“Cuando se destinen al consumo en la siguiente área de influencia de la REPUBLICA ARGENTINA: Sobre y al sur de la siguiente traza: de la frontera con CHILE hacia el este hasta la localidad de El Bolsón y por el paralelo Nº 42 y hasta la intersección con la ruta nacional Nº 40; por la ruta nacional Nº 40 hacia el norte hasta su intersección con la ruta provincial Nº 6; por la ruta provincial Nº 6 hasta la localidad de Ingeniero*



Jacobacci; desde la localidad Ingeniero Jacobacci hacia el noroeste por la ruta nacional N° 23 y hasta la localidad de Comallo incluida; desde la localidad de Ingeniero Jacobacci hacia el noreste por la ruta nacional N° 23 y hasta la ruta nacional N° 3; por la ruta nacional N° 3 hacia el sur, incluida la ciudad de Sierra Grande, hasta el paralelo N° 42; por el paralelo N° 42 hacia el este hasta el Océano Atlántico. Inclúyese en la presente disposición el expendio efectuado por puertos patagónicos de gas oil, diesel oil y fuel oil para consumo de embarcaciones de cabotaje efectuados en la zona descripta y al este de la misma hasta el litoral marítimo, incluido el puerto de San Antonio Oeste.”

Por otro lado, el artículo 1° de la Ley N° 23.272 (B.O.: 5/11/1985) establece que “A los efectos de las leyes, decretos, reglamentaciones, resoluciones y demás disposiciones legales de orden nacional, considérase a la provincia de La Pampa juntamente con las provincias de Río Negro, Chubut, Neuquén, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el partido de Patagones de la provincia de Buenos Aires”.

De lo expuesto se infiere que el legislador, al definir el territorio comprendido en la exención a que se refiere el inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 23.966, Título III no ha involucrado a la totalidad de las provincias y partidos mencionados en la Ley N° 23.272.

En tal sentido, cabe enfatizar que la franquicia del inciso d) del artículo 7° de la ley del gravamen no fue concebida para la región patagónica en su totalidad, por lo que el hecho de que el artículo 1° de la Ley N° 23.272 considere a la provincia de La Pampa junto con las provincias patagónicas, no justificaría el otorgamiento del beneficio.

Por el contrario, la exención está fundamentada en las largas distancias existentes entre las distintas localidades ubicadas al sur de la traza del inciso d), lo que no ocurre al norte de la misma, donde la densidad poblacional aumenta con la cercanía al centro del territorio.

Es por ello que, según puede apreciarse, la provincia de Neuquén, una gran extensión de la provincia de Río Negro y el partido de Patagones de la provincia de Buenos Aires, todos ellos contemplados por la referida Ley N° 23.272, han quedado fuera del área delimitada por el inciso mencionado en párrafos anteriores.

A mayor abundamiento, no deben dejar de observarse las consecuencias que habría tenido ubicar la traza al norte de su localización actual, toda vez que la concentración poblacional habría generado asimetrías entre localidades cercanas, unas excluidas del beneficio y otras alcanzadas por el mismo, con el consiguiente traslado de los consumidores de las primeras a las segundas a los fines de adquirir combustibles y la desaparición de los expendedores de aquéllas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Si bien la Ley 23272 (modificada por la Ley 25955) establece:

Artículo 1º — A los efectos de las leyes, decretos, reglamentaciones, resoluciones y demás disposiciones legales del orden nacional, considérase a la provincia de La Pampa juntamente con las provinciales de Río Negro, Chubut, Neuquén, Santa Cruz,



Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el partido de Patagones de la provincia de Buenos Aires.

Se debe tomar en consideración que contemporáneamente, la Ley 23966, (TEXTO ORDENADO en 1998 por Anexo I del Decreto N° 518/1998 B.O. 18/5/1998)

(Nota Infoleg: Ver eximición del Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y el Gas Natural, previsto en el Título III de la presente Ley, por art. 1° de la Ley N° 26.074 B.O. 10/1/2006, art. 33 de la Ley N° 26.337 B.O. 28/12/2007 y art. 33 de la Ley N° 26.422 B.O. 21/11/2008)

(Nota Infoleg: Por art. 3° de la Ley N° 25.560 B.O. 8/1/2002 se establece que el presente Título regirá hasta que otra ley disponga su derogación. Vigencia: a partir del 1° de enero de 2002 inclusive).

Todas normas de igual condición que la Ley 23272 que no modificaron el Art. 7° inciso d) de la 23966:

“Quedan exentas de impuesto las transferencias de productos gravados cuando:

d) Cuando se destinen al consumo en la siguiente área de influencia de la REPUBLICA ARGENTINA: Sobre y al sur de la siguiente traza: de la frontera con CHILE hacia el este hasta la localidad de El Bolsón y por el paralelo N° 42 y hasta la intersección con la ruta nacional N° 40; por la ruta nacional N° 40 hacia el norte hasta su intersección con la ruta provincial N° 6; por la ruta provincial N° 6 hasta la localidad de Ingeniero Jacobacci; desde la localidad Ingeniero Jacobacci hacia el noroeste por la ruta nacional N° 23 y hasta la localidad de Comallo incluida; desde la localidad de Ingeniero Jacobacci hacia el noreste por la ruta nacional N° 23 y hasta la ruta nacional N° 3; por la ruta nacional N° 3 hacia el sur, incluida la ciudad de Sierra Grande, hasta el paralelo N° 42; por el paralelo N° 42 hacia el este hasta el Océano Atlántico. Inclúyese en la presente disposición el expendio efectuado por puertos patagónicos de gas oil, diesel oil y fuel oil para consumo de embarcaciones de cabotaje efectuados en la zona descripta y al este de la misma hasta el litoral marítimo, incluido el puerto de San Antonio Oeste.

SITUACION AGROPECUARIA

Ley 26.509

295. Detalle de los fondos enviados a las provincias en cumplimiento de la ley 26509 de Sistema Nacional de Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios.

RESPUESTA: MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

En cuadro Anexo se detalla los fondos distribuidos por provincias y organismos correspondientes al año 2010.



ENERGIA

Situación del gas

296. ¿Qué planes hay para promover la extracción de gas -además del aumento de precio en boca de pozo otorgado recientemente- y por cuánto tiempo podrá sostenerse el valor del suministro domiciliario con estos nuevos costos?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Ver comentarios a la pregunta 143 a).

SENADOR JUAN AGUSTÍN PEREZ ALSINA



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación



RADARIZACION

Informes varios

297. Sírvase informar:

- a) Cual es la capacidad operativa de los radares de control aéreo, que se encuentran instalados en todo el territorio nacional.
- b) Cuántos radares están actualmente en funcionamiento, particularidades de los mismos, su antigüedad y su estado.
- c) Con el fin de mejorar el control del espacio aéreo en lo relativo a la lucha contra el narcotráfico, se sirva informar, en que situación se encuentra la licitación internacional para la adquisición de nuevos radares de 3D y que tiempo se estima para que los mismos estén operativos.
- d) Cual es el estado de la licitación para la construcción e instalación de los denominados radares secundarios o "2D".
- e) Cual es el impacto fiscal de ambas licitaciones.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

a) Considerando las necesidades de la ANAC, al día de la fecha, se encuentra bajo control radar un 45 % del espacio aéreo continental y de un 100% de cobertura sobre el espacio aéreo oceánico de jurisdicción gracias a la integración del servicio ADS-C (vigilancia automática dependiente) en los Centros de control de Area de Ezeiza y Comodoro Rivadavia.

A final del corriente año la cobertura radar en el espacio continental para las funciones de vigilancia de la aviación civil se calcula que resultará alcanzar a un 60 %.

Cuando se finalice el contrato de la segunda serie de radares secundarios con INVAP, la cobertura para aplicaciones de la aviación civil estará en el orden del 100% de su espacio aéreo continental y según contrato esto ocurrirá en el año 2013.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA

- a) y b) Ver respuesta 149 d) y e).
- c) Ver respuesta 149 h).
- e) Ver respuesta 149 h).

POLITICA TRIBUTARIA

Impuesto a las ganancias

298. Informe:



- a) De que manera afecta a las cuentas fiscales, la suba del mínimo no imponible del impuesto a las ganancias.
- b) Cual es el parámetro utilizado para determinar la mencionada suba otorgada por el respectivo decreto.
- c) Como se afectaría la recaudación fiscal, por una suba similar a la del Impuesto a las Ganancias aplicada en la liquidación del Impuesto a los Bienes Personales.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

- f) El costo fiscal de la suba del mínimo no imponible y las deducciones en el impuesto a las Ganancias es de \$ 2.928 millones.
- g) El parámetro está reflejado en los porcentajes de incremento establecidos en la reforma.
- h) No se prevén modificaciones en el Impuesto a los Bienes Personales.

LEY DE MATRIMONIO IGUALITARIO

Impacto patrimonial

299. En que medida impacta en la liquidación de bienes personales, la sanción del matrimonio igualitario.

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

La pregunta está formulada de manera equívoca. Sin perjuicio de ello, se señala que el artículo 2º de la Ley 26.618 dice textualmente en su segundo párrafo: ***“El matrimonio tendrá los mismos requisitos y efectos, con independencia de que los contrayentes sean del mismo o de diferente sexo”***.

COMERCIO EXTERIOR

Licencias No Automáticas a las importaciones

300. En que estudios económicos se basaron para aplicar las denominadas licencias no automáticas a las importaciones de productos para el consumo y que consecuencias trajo aparejadas para producción nacional estas medidas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE INDUSTRIA

Se analizó la evolución de las importaciones y precios medios de cada uno de los productos.

Para la mayoría de los productos cubiertos con Licencias No Automáticas se advierte en los respectivos sectores productivos nacionales, aumento de la producción, aumento del nivel de empleo y nuevas inversiones.



PUBLICIDAD OFICIAL

Monto y criterio de distribución

301. Informe:

- a) Cuál es el monto de pauta de publicidad oficial previsto para el año 2011
- b) Cual es el criterio de distribución de la pauta de publicidad oficial, en los distintos medios de nuestro territorio.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

- a) El crédito total asignado para el año en curso es de \$ 470.832.869.-
- b) Ver respuesta al punto 169.

PROGRAMA “FUTBOL PARA TODOS”

Inversión

302. Cuál fue el monto invertido de fondos públicos en el programa *Fútbol Para Todos*. Detallando lo correspondiente a los distintos rubros de producción.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Ver respuesta a la pregunta 287 b).

SITUACION HABITACIONAL

Ejecución de programas

303. Cual es el estado de ejecución de los diferentes programas destinados a resolver la problemática de la vivienda.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

EL PLAN DE ABORDAJE INTEGRAL “AHÍ EN EL LUGAR”, perteneciente al MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN conjuntamente con el MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS ha realizado convenios para la construcción de 800 viviendas, que se detallan a continuación.

Cabe destacar, que los convenios firmados contemplan la construcción por etapas de a 10 viviendas por municipio.

Viviendas rurales

	Convenios firmados. Cantidad de viviendas
CATAMARCA	10
CORDOBA	130



CORRIENTES	30
ENTRE RIOS	40
LA RIOJA	30
SALTA	270
SAN JUAN	100
SANTA FE	30
SANTIAGO DEL ESTERO	160
	800

Otras acciones que lleva adelante el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación destinadas a poblaciones pertenecientes a pueblos originarios en materia de mejoramiento habitacional:

Provincia de Salta, Santa Victoria Este

De acuerdo a las necesidades de la Misión Wichi Rancho Ñato y el paraje Rancho el Ñato se decidió la construcción y remodelación de 31 viviendas para los habitantes de los parajes.

Las 31 viviendas planificadas serán asignadas a 20 familias de la etnia wichi, 10 familias criollas y 1 albergue estudiantil para niños y adolescentes.

Provincia de Chaco- Impenetrable Chaqueño

31 viviendas construídas en los Parajes La Pelolé y Vibora Blanca.

35 viviendas en construcción en los Parajes El Simbolar y Pozo de la China.

5 viviendas finalizadas en Pozo del Bayo.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

IDEM a respuesta N° 78.

Cabe señalar que el balance de los Programas de Vivienda se encuentran publicados en la pagina web de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación, www.vivienda.gov.ar.

OBRAS PÚBLICAS

Planes en ejecución - NOA

304. Que planes de obras se encuentran en ejecución para el NOA y en particular para la provincia de Salta.



RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Se adjunta el plan de obras en marcha de la Provincia de Salta.

SITUACION HABITACIONAL

Planes de vivienda

305. Si existe un plan de trabajo de vivienda en forma conjunta con las distintas organizaciones no gubernamentales (ONG), y en caso de existir detalle cuales son y sus características.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

A continuación detallamos cuales son los programas habitacionales en donde participan organizaciones no gubernamentales (ONG): El PROGRAMA FEDERAL DE EMERGENCIA HABITACIONAL fue desarrollado en los inicios de la gestión en el 2003, buscó solucionar la emergencia habitacional y laboral a través de la participación de los beneficiarios del Plan Jefes y Jefas de Hogar y desocupados, organizados en forma de Cooperativas de Trabajo, para la construcción de viviendas. De esta manera, la política del programa resolvió simultáneamente problemas habitacionales y laborales, permitiendo aplicar fondos destinados a subsidios por desempleo en la emergencia, a la generación de un proceso productivo que permita la reinserción social y laboral. Este Programa se reconvirtió en el actual PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO SOCIOCOMUNITARIO.

Además existe el Programa de Viviendas Caritas Argentinas: La Subsecretaría de Desarrollo Urbano y vivienda coordina sus acciones con Cáritas colaborando y asistiendo técnica y financieramente los proyectos de infraestructura y vivienda que esta institución organiza con la red voluntaria de la Iglesia y las Diócesis y Arquidiócesis locales de todo el país.

El Programa de Viviendas CÁRITAS ARGENTINA busca fortalecer a las familias y congregar a los pueblos, y más que una acción de solidaridad y una forma de participación activa en la vida de las comunidades para fortalecer su desarrollo social, implica una actitud de acompañamiento concreto ante la realidad de la pobreza, la injusticia social y la inequidad.

El Programa se focaliza en hogares de todo el país con ingresos por debajo de nivel de indigencia y en aquellos otros con vulnerabilidad por situaciones de desempleo o marginalidad. Hasta la fecha se han finalizado 2.403 viviendas, y en el actual modulo en ejecución se tiene contemplado la construcción de 1.200 viviendas.

Por último encontramos el Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas “Mejor Vivir”: El Programa, está destinado a la terminación, ampliación / refacción de la vivienda de todo grupo familiar que necesita que su actual vivienda sea completada y/o mejorada, cuando a partir de su propio esfuerzo haya iniciado la construcción de su vivienda única, y que no tengan acceso a las formas convencionales de crédito. Recientemente se incorporaron al modelo de gestión la ejecución de los



mejoramientos a través de Gobiernos Provinciales y Municipales, como así también Entidades No Gubernamentales de reconocida trayectoria, con las modalidades de Licitación Pública, Administración de los Entes Ejecutores y por Cooperativas de Trabajo.

POLÍTICA ENERGÉTICA

Petróleo y Gas

306. Informe:

- a) Cuales son las reservas de petróleo y gas comprobadas de nuestro país.
- b) Que planes de exploración se están instrumentando a fin de incrementar las reservas de gas y petróleo.
- c) Qué diferencias se producirían en el esquema de regalías a las Provincias ante la eventual aplicación de la resolución 208/2004 en lo relacionado al transporte de gas?
- d) Qué impacto tendría el aumento en el punto de ingreso al sistema de transporte en la tarifa del gas domiciliario.
- e) Qué porcentaje de reducción de subsidios implicaría otorgar el aumento previsto por la resolución 208/2004?
- f) Que porcentaje del producto bruto interno se destina a los subsidios a la energía; detallando por rubro.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

- a) b, c, d, e) Al respecto debe señalarse que mediante la Res SE 1070/2008 se ratificó el Acuerdo Complementario con Productores de Gas Natural suscripto el 19 de septiembre de ese mismo año, siendo uno de sus objetivos la reestructuración de precios de gas en boca de pozo y la segmentación de la demanda residencial de gas natural.

Asimismo debe considerarse que el referido segmento de demanda contó con mecanismos de protección no solo respecto a los costos de transporte y distribución sino que también de acuerdo a la normativa y acuerdos vigentes, se acordó oportunamente un más lento proceso de normalización de los precios del gas natural, siendo este concepto uno de los principales componentes dentro de los costos para este segmento. En particular, a la fecha de este acuerdo habían transcurrido más de 6 años sin que hubiera habido variaciones en este concepto.

La referida segmentación de la demanda residencial fue establecida por la Res ENARGAS nº 1/409/2008 y fue la considerada en el marco del referido Acuerdo a los fines de readecuar los precios del gas en boca de pozo con destino a satisfacer la demanda residencial siempre considerando cuestiones de equidad en la determinación de esos nuevos precios a los fines de garantizar que dichos aumentos no apliquen sobre usuarios residenciales de menor poder de compra.



- f) Se consigna a continuación los montos pagados durante el año 2010, correspondientes a las compensaciones tarifarias de la zona sur, el programa Garrafa para Todos, para el gas oil con destino al transporte público de pasajeros y gas licuado de petróleo (GLP) con destino a localidades que cuentan con redes de distribución de ese combustible:

SUBSIDIOS A LA ENERGÍA

PIB 2010 (Pesos Corrientes)	\$ 1.442.655.000.000
Tipo de Cambio promedio 2010 (\$/U\$S)	3,91

CONCEPTO	% del PIB (**)
Compensaciones Ley N° 25.565	0,016%
Garrafa para todos	0,047%
Gas oil p/Trans. Público de Pasajeros (*)	0,136%
GLP por redes (*)	0,003%
TOTAL	0,201%

(*) Estimados

(**) Tipo de cambio: \$ 3,91 por U\$S

INDEC

Informes varios

307. Sírvase informar

- Cuáles los parámetros técnicos para la elaboración del índice de precios nacional por parte del INDEC.
- Para cuando esta previsto la actualización de la Encuesta de Gasto de Hogares, y cuando se prevé la concreción de los trabajos finales.
- Por qué se ha demorado el proceso estadístico que estaba previsto para octubre del 2009
- Cuáles son las gestiones llevadas a cabo en este último año por optimizar la gestión estadística llevada a cabo por el INDEC, en la medición de los índices inflacionarios de la economía nacional.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS

- En este momento se está llevando a cabo el proceso de preparación de la encuesta y en consecuencia definiendo los parámetros técnicos, los cuales como



es habitual en la totalidad de las estadísticas que elabora el INDEC respetarán las recomendaciones internacionales en la materia. Cabe aclarar que el desarrollo de la ENGH se realizará, como se hace habitualmente en el marco del federalismo que caracteriza al Sistema Estadístico Nacional, con la participación de las Direcciones Provinciales de Estadística.

- b) Ídem respuesta a pregunta 109 a).
- c) Esta afirmación es incorrecta, no estaba previsto realizar esta encuesta en 2009.
- d) Ídem respuesta a pregunta 109 a).

CONFLICTO SINDICAL

Medidas

308. Cuáles son las medidas tomadas por el Ejecutivo para garantizar la libertad de prensa en medio del conflicto con los bloqueos a diarios nacionales.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

El referido acontecimiento debe ser entendido como una medida gremial y no como una restricción a la libertad de prensa. Por tratarse de un conflicto gremial, el gobierno nacional, a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ha intervenido en pos de encontrar una solución pacífica y efectiva al mismo. Esto es lo que permitió el levantamiento del bloqueo.

A su vez, debe remarcarse que organizaciones internacionales, como Reporteros sin Fronteras, ubican a la Argentina en una situación “satisfactoria” y “envidiable” en materia de libertad de prensa, una posición semejante a la de los Estados Unidos, Australia, Canadá y varios países de Europa Occidental. Dicha organización ha elogiado también las medidas recientes en materia de libertad de prensa, incluyendo la sanción de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y las políticas a favor de la desmonopolización del mercado de papel de diarios. Éstas y otras medidas, como la regulación de espacios de publicidad audiovisual en las campañas electorales (Ley 26.571 y su Decreto reglamentario N° 445/2011), se orientan a profundizar el pluralismo y la libertad de expresión en la Argentina, garantizando su pleno ejercicio para el conjunto de la ciudadanía.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Tal como se respondió en el punto 193, c):

En esta causa —“Artes Gráficas Rioplatenses S.A. c/Siri, Luis s/Amparo”, en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Civil N° 64—, también el Ministerio de Seguridad de la Nación dio cumplimiento a las órdenes impartidas por el juez. En efecto:

La causa consiste en un amparo entre particulares, no en una acción de amparo contra el Estado Nacional. En esta causa, el Juez ordenó a los demandados que se inhiban de llevar a cabo acciones de obstrucción o bloqueo a la planta; al notificar a los demandados dicha medida “inhibitoria”, decidió, asimismo, poner en conocimiento de



la misma al Ministerio de Seguridad, a fin de arbitrar las medidas que pudieran asegurar el cumplimiento de la orden judicial.

En este contexto, resulta claro que el Juez no ordenó un desalojo por la fuerza pública, sino arbitrar medidas que aseguraran la tutela inhibitoria de los actores, siendo los demandados el sujeto pasivo de la orden judicial.

Los demandados depusieron su accionar, hasta que volvieron a realizar una medida de fuerza en la noche del día 26 de marzo de 2011.

Ante el nuevo requerimiento formulado por el Juzgado en atención a los hechos del día 26 de marzo de 2011, el Ministerio de Seguridad informó al Juzgado que, desde el día 19 de diciembre de 2010 —fecha en la que fue notificado de la primera tutela inhibitoria decretada a favor de los actores (v. literal a)— existía una parada de fracción de la Policía Federal, en la intersección de la Avda. Centenera y Perito Moreno, a fin de mantener observación sobre el inmueble en cuestión y de evitar la generación de rispideces con los sindicalistas que allí trabajaban. También informó que el Comando de la Comisaría 34ª había intercambiado teléfonos propios y de los móviles en servicio con autoridades de la planta gráfica a efectos de tener un contacto más inmediato en el caso que fuera necesario.

Con relación a todo lo puntualmente actuado respecto de los hechos del 26 de marzo de 2011, el Ministerio de Seguridad, a través de la Policía Federal, llevó a cabo estas acciones, cumpliendo estrictamente las directivas que recibió de los magistrados actuantes, de acuerdo con la siguiente cronología:

- i. A las 2 am del día domingo, luego de recibir una denuncia efectuada por Sergio Domínguez, se hace presente la PFA (personal de la Comisaría N° 30 interviniente) en el ingreso de la planta de la empresa AGEA, y constata la existencia de una manifestación de empleados de la Federación Gráfica Bonaerense y sus familiares, encabezados por el dirigente Luis Siri, en reclamo de reincorporación de cesantes y pago de indemnizaciones. A los reclamantes se incorporó posteriormente un grupo de aproximadamente 60 personas más.
- ii. A las 3.40 am la Policía se comunica con la Fiscalía Correccional N° 3 -a cargo de la Dra. Sánchez Negretti- que instruye se dé intervención a la Justicia Federal.
- iii. A las 3.50 la PFA intenta comunicarse con la Fiscalía Federal N° 7 -a cargo del Dr. Cearras-, sin resultado. 4) A las 4, la PFA comunica telefónicamente la situación al prosecretario del Juzgado Correccional interviniente -Dr. Lemos-, quien solicitó comisionar móvil policial para determinar cuántas personas manifestaban, debiendo determinar el motivo por el que impedían la entrada y salida de vehículos e identificar a las personas involucradas. 5) A las 5.52, el Dr. Lemos indicó telefónicamente efectuar lectura de derechos y garantías al Sr. Siri y hacer nueva consulta una vez cumplida la diligencia. 6) A las 7.30, el Dr. Lemos tomó conocimiento del cumplimiento de las medidas ordenadas y dispuso el cierre de las actuaciones en la Comisaría y que sean elevadas el lunes 28 a las 7.30 horas.
- iv. A las 9.50, el Juzgado dispone establecer contacto con el Delegado Siri a quien requiere que ceda su actitud con relación a los cortes en forma inmediata. El



Juez, entonces, toma conocimiento que el Delegado convocaría a una asamblea a las 11 para analizar el levantamiento de la medida de fuerza y que los manifestantes se retirarían antes del mediodía. Por lo tanto, el Magistrado dispone que se espere el resultado de dicha asamblea; y que, si antes del mediodía no se retiraban del lugar, se efectuara una nueva consulta a fin incrementar el personal policial. 8) A las 12, el Dr. Bruniard (magistrado a cargo) tomó conocimiento de que los manifestantes habían levantado el corte a las 11.55.

- v. A las 14.20, la Fiscal Contravencional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dra. Solano, interiorizada de la causa, dispuso labrar un acta por infracción al artículo 78 del Código Contravencional de la Ciudad de Buenos Aires, que tipifica la obstrucción de la vía pública como una conducta que da lugar a sanciones de 1 a 5 días de trabajo de utilidad pública o multa de 200 a 1000 pesos.

Además, con relación a lo resuelto por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 64 en el marco del amparo que la Empresa entabló oportunamente contra Luis Siri y sus compañeros, el Ministerio de Seguridad también dio cumplimiento estricto a lo solicitado por el Magistrado, que había requerido arbitrar los medios necesarios en orden al regular cumplimiento del retiro del lugar ordenado a los demandados. En este sentido, el Ministerio de Seguridad ordenó a la Policía Federal impulsar a los demandados, a través de una acción policial ejercida con prudencia y proporcionalidad, al retiro pacífico, sobre todo teniendo en cuenta que en el escenario del conflicto se hallan presentes sus familiares (mujeres y niños).

Por todo lo expuesto, se señaló que: a) Es un conflicto gremial. b) Los magistrados competentes han intervenido. c) El Ministerio de Seguridad ha cumplido estrictamente las directivas que le impartieron los funcionarios de la Justicia. d) Resulta infundado y extemporáneo calificar el reclamo laboral ocurrido como ataque a la libertad de prensa que la Constitución Nacional garantiza.

POLITICA ECONOMICA

Programa de Propiedad Participada

309. Cuáles son las gestiones realizadas por el Gobierno en el marco del cumplimiento del Programa de Propiedad Participada, respecto del régimen de capitalización de acciones a favor de los empleados de Correo Argentino S.A., luego del proceso de privatizaciones de los años noventa.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

La Ley 23.696 dispuso concesionar los servicios de la EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES (ENCOTEL), para lo cual se recurrió a la creación de ENCOTESA (EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS S.A.). La precitada norma contempla en su CAPITULO III la implementación “DEL PROGRAMA DE PROPIEDAD PARTICIPADA” para todas aquellas empresas “sujetas a privatización”.



El Pliego de Bases y Condiciones de la licitación fue aprobado mediante Decreto nº 265/1997, y en el punto 3.13 de dicho Pliego se establece en el 14% el porcentaje del capital accionario destinado al PROGRAMA DE PROPIEDAD PARTICIPADA en la empresa CORREO ARGENTINO S.A.

Asimismo se faculta a la SECRETARIA DE COMUNICACIONES de la PRESIDENCIA DE LA NACION a aprobar el formulario de adhesión al PROGRAMA DE PROPIEDAD PARTICIPADA a suscribir por los trabajadores, como así también, a realizar todas las diligencias necesarias para la implementación del mismo.

Mediante Decreto 840/1997 se adjudicó la concesión de todos los servicios postales, monetarios y de telegrafía que hasta la fecha de dictado de dicha norma (26/8/1997) prestaba la EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS SOCIEDAD ANONIMA a la empresa CORREO ARGENTINO S.A.

Por Decreto 1075/2003 se rescindió, por culpa del Concesionario, el Contrato de Concesión suscripto entre el ESTADO NACIONAL y la empresa CORREO ARGENTINO, reasumiendo el ESTADO NACIONAL el servicio oficial de correo, creándose en la órbita de la SECRETARIA DE COMUNICACIONES del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA y SERVICIOS, una UNIDAD ADMINISTRATIVA a los fines de preservar la continuidad del servicio, las fuentes laborales como así también el resguardo de los bienes.

Entre las obligaciones asignadas a la citada Unidad, se encuentra la de cumplir con el pago de las obligaciones derivadas de los vínculos laborales.

Posteriormente, y mediante Decreto 721/04, se dispuso la constitución de la sociedad CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A., que operará hasta que se lleve a cabo una nueva privatización de la empresa.

El 100% del capital social pertenece al ESTADO NACIONAL, con la siguiente distribución: el 99% MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA y SERVICIOS, y el 1% al MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS.

Del análisis de la normativa reseñada se infiere, que desde el dictado del Decreto 1075/2003, por el cual se rescindió la concesión al CORREO ARGENTINO S.A., y el Decreto 721/04 de creación de la sociedad CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A., la implementación del PROGRAMA DE PROPIEDAD PARTICIPADA, quedó supeditada a la decisión del PODER EJECUTIVO NACIONAL de llamar a una nueva licitación a efectos de concesionar el servicio de correo, debiéndose considerar, que mediante sucesivos decretos se ha venido prorrogando el plazo establecido a dicho fin.

Finalmente, y en lo que hace específicamente al MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, por el motivo señalado en el párrafo precedente, su participación minoritaria en el capital accionario, y el hecho de que la empresa CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A., se encuentra en la órbita de la SECRETARIA DE COMUNICACIONES del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL (el que resulta facultado para llamar a Licitación Pública Nacional e Internacional para la privatización, conforme el Art.4º del Decreto 1075/2003), no se ha avanzado en la implementación del programa que nos ocupa..



SENADORA MARÍA EUGENIA ESTENSSORO



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación



POLITICA ECONOMICA

Recaudación Tributaria – Gasto Público

310. Sírvase informar:

- a) ¿Cuánto ha crecido la recaudación tributaria nacional respecto al primer trimestre de 2010? Se encuentra este crecimiento acorde al 20% estimado en el proyecto de presupuesto 2011?
- b) ¿Cuánto ha crecido el gasto público respecto al primer trimestre de 2010?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

- a) La recaudación de impuestos nacionales, incluyendo los aportes y contribuciones a la seguridad social, creció 35,4 % en el primer trimestre de 2011 respecto de igual trimestre de 2010.
- b) En el primer trimestre de 2011 el gasto total del Sector Público Nacional en base caja aumentó respecto a igual período del año anterior la suma de \$21.412,5 millones, es decir un 30,2%.

POLITICA DE SEGURIDAD

Medidas del PEN

311. Ante el retiro reciente de los efectivos de la Policía Federal de las reparticiones públicas de la Ciudad de Buenos Aires, por motivos -aducidos por la Ministra del área Nilda Garré – relacionado con disponer de más efectivos policiales en las calles para prevenir el delito, le formulamos las siguientes preguntas:

- a) Si en su carácter de Jefe de Gabinete no considera revisar aunque sea parcialmente la medida, dada la indefensión del personal médico y auxiliar y de los pacientes en los 33 Hospitales Públicos de la Ciudad.
- b) Si está previsto también una revisión - con los mismos fines y análoga a la realizada en la ciudad de Buenos Aires respecto al servicio de Policía Adicional- de aquellas funciones de vigilancia y consigna, e incluso servicios de Policía Adicional, brindadas por efectivos de la PFA en reparticiones públicas nacionales situadas en la ciudad de Buenos Aires, siempre que éstas prestaciones, al igual que en muchos casos en las reparticiones públicas del gobierno porteño y con la misma fundamentación de la Dra. Garré, también deban ser consideradas superfluas.
- c) Si estamos avanzando hacia la revisión del llamado Sistema de Policía Adicional que si bien significa un refuerzo importante al ingreso salarial de los agentes, afecta su rendimiento, y disminuye el horario de descanso hasta límites no tolerables para la actividad y la salud del personal?
- d) ¿Cuáles son los impedimentos que evalúa el jefe de gabinete para que el gobierno nacional tome la iniciativa legislativa y remita al Congreso Nacional un proyecto de modificación de la llamada ley Cafiero, para habilitar así el traspaso



de las 53 comisarías con sus dotaciones a la órbita de la Ciudad de Buenos Aires, terminando con el actual doble comando policial que tantos problemas ha generado desde la creación de la Policía Metropolitana?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SEGURIDAD

- a) Ver respuesta 225.
- b) Todas las prestaciones que evaluemos superfluas serán revisadas, mas allá del régimen bajo el cual se estén realizando. No obstante ello, debe tenerse en cuenta que la protección de las reparticiones públicas nacionales esta bajo responsabilidad del Gobierno Federal y no pretendemos incumplir con aquellas responsabilidades que estamos pidiéndole al Gobierno de la Ciudad que cumpla en los casos que le corresponde.
- c) El objetivo es avanzar gradualmente con la eliminación de las distorsiones que produce el servicio de policía adicional, lo que no necesariamente implica su eliminación total. La gradualidad esta marcada por la necesidad de analizar los diferentes tipos de objetivos y prestaciones y considerar en todos los casos que no se debe afectar los ingresos de los agentes. Las recientes medidas, tanto en el caso de los objetivos de la ciudad como de las entidades bancarias, fueron previstas con la incorporación de un pago por servicios extraordinarios con un límite de horas pero que representa los mismos ingresos para el agente.
- d) El traspaso o transferencia de recursos del Estado Nacional vinculados con la función de seguridad pública no tienen necesariamente relación con una nueva modificación de la ley Cafiero. La Ley 26.288 (modificación del 7º de la Ley Cafiero) establece que el Gobierno Federal ejercerá las funciones con "la extensión necesaria", lo que habla de una necesaria progresividad. Se supone que en la medida en que por ejemplo se transfieren competencias al fuero local en materia de delitos, por ejemplo amenazas, usurpaciones, esa extensión se va reduciendo y las competencias las asume la Ciudad en todos los niveles, el judicial como el ejecutivo que implica el ejercicio legítimo de la fuerza o el poder de policía que corresponda. La transferencia de recursos implica otra dimensión del debate que involucra necesariamente a todos los distritos del país que financian con fondos propios sus servicios de seguridad.

En cuánto al doble comando. No hay doble comando, ni puede haberlo. El Gobierno Federal y el Ministerio de Seguridad garantizan que ejercen sobre las fuerzas de seguridad la conducción institucional que la responsabilidad de gobierno establece y bajo el respaldo de las normas constitucionales vigentes.

PUBLICIDAD OFICIAL

Medidas del PEN

312. Informe:

- a) ¿Cuál es el grado de implementación de la Resolución SCP 3/2011 –NORMAS PARA LA REALIZACION DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE PUBLICIDAD Y DE COMUNICACIÓN PÚBLICA- a la fecha?



- b) El artículo 1 del Anexo I de la Res. SCP 3/2011 establece que los organismos de la Administración Pública Nacional, el Banco de la Nación Argentina y sus empresas vinculadas y demás organismos comprendidos en el artículo 8 de la Ley 24.156, deben remitir un plan estratégico anual de publicidad y comunicación según sus respectivos objetivos y las prioridades previstas en sus programas de acción, en tal sentido:
- i. ¿Qué organismos han remitido el plan anual?
 - ii. ¿Qué adecuaciones ha formulado la Secretaría?
 - iii. ¿Cuál ha sido el resultado de la evaluación en su conjunto de los planes presentados?
 - iv. ¿Existe un Plan Anual consolidado para el ejercicio 2011?

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

a) La Resolución SCP N° 3/2011 a la fecha se encuentra parcialmente implementada toda vez que se encuentra en proceso de conformación el Servicio Administrativo Financiero que establece el Decreto N° 14/11, resultando de aplicación los términos del artículo 11 de dicha norma y 16 del Anexo I de la Resolución referida.

b)

- i. Las jurisdicciones y entidades que conforman el Gobierno Nacional, han dado cumplimiento al objetivo trazado a la hora de requerir la formulación de un plan anual institucional, en diferentes tiempos y con criterios de formulación propios que responden a las características de las campañas particulares que contemplan, en todos los casos subordinados, como corresponde, a la necesidad de comunicación institucional de sus políticas públicas.

De manera que las jurisdicciones del Gobierno Nacional han enviado el Plan Institucional Anual, encontrándose en estado de revisión los presentados por los Ministerios de Agricultura, Ganadería y Pesca, Defensa, Interior, Desarrollo Social y Ciencia, Tecnología e innovación Productiva.

Asimismo, han dado cumplimiento a la Resolución N° 3/11, entidades del estado Nacional y, especialmente, la Administración Federal de Ingresos Públicos y la Administración Nacional de la Seguridad Social.

- ii. La Secretaría de Comunicación Pública dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros ha venido realizando una primera evaluación parcial de las acciones de planificación que en materia de comunicación de políticas públicas, propician los organismos comprendidos por la normativa vigente. En dicho marco y con un criterio estratégico de coordinación se han solicitado y acordado adecuaciones parciales en relación a la cobertura poblacional y geográfica, de acuerdo a los tipos de canales de distribución, procurando alcanzar el universo solicitado con las herramientas más apropiadas que orienten a un impacto efectivo sobre las problemáticas tratadas y que favorezcan el pluralismo democrático.



- iii. La evaluación de los planes presentados ha sido satisfactoria en su conjunto, puesto que permite una gestión comunicacional estratégica, la que se irá perfeccionando en la medida en que se profundice el uso y desarrollo de tal herramienta por parte de los órganos estatales. En este sentido, la Secretaría de Comunicación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, entiende necesario y fructífero el uso de este tipo de herramientas para mejorar la gestión comunicacional con una más eficiente gestión de los recursos, con lo que continuará trabajando con el objetivo de desarrollar una dinámica de planificación que permita coordinar las campañas de difusión que realiza el gobierno nacional, a fin de garantizar el mejor cumplimiento o desarrollo de las políticas públicas a implementar, con un criterio pluralista y federal.
- iv. El plan estratégico de comunicación anual para el año 2011 contiene el universo del total de 301 campañas solicitadas por las diferentes Jurisdicciones y Entidades dependientes del Estado Nacional.

Este ha sido construido a partir de una planificación prospectiva fundada en las necesidades comunicacionales previstas por cada organismo, habiendo sido jerarquizado según tres criterios de relevancia: rojo, amarillo y verde.

Rojo: dentro de este criterio se incluyen todas aquellas campañas publicitarias que por sus objetivos y los contenidos específicos que abordan deben ser tratadas con especial prioridad. Las mismas se encuentran condicionadas por cuestiones coyunturales y estacionales.

Ej. En el período que corresponde a los meses de mayo a agosto, se implementará la campaña del Ministerio de Salud – Vacunación Antigripal.

Amarillo: este criterio incluye todas aquellas campañas publicitarias que deben tener una presencia constante pero que no revisten de una urgencia particular. Se refieren a la comunicación institucional de políticas impulsadas por el Gobierno Nacional orientadas al mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía.

Ej. Ministerio de Trabajo – Trabajo Registrado Digital.

Verde: este criterio incluye aquellas campañas institucionales o de promoción turística o cultural, entre otras, que no requieren de estrategias de repitencia pronunciadas.

Ej. Ministerio de Turismo – Festival de Cine de Mar del Plata

Téngase presente que la categorización según relevancia, permite proyectar el impacto presupuestario de las acciones comunicacionales efectivas, en función de duración y canales de distribución involucrados, los que serán cruzados por la variable cobertura geográfica y temporal.

El plan estratégico de comunicación anual 2011 se encuentra organizado mensualmente a fin de posibilitar el seguimiento de las campañas presentadas, a fin de relevar su alcance y corregir, de corresponder, los cursos de acción en pos de perfeccionar el proceso.



MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Costo de Programación

313. Informe:

- a) ¿Cuál es el costo mensual de mantener en el aire el programa “6,7, 8” en el canal 7?
- b) ¿Existe algún tipo de control editorial por parte de la gerencia de televisión pública de los contenidos a ser transmitidos en el referido programa?
- c) ¿Cuál es el criterio para conformar la grilla de programación de Canal 7? ¿A quienes se les adquiere programación?

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

- b) No. Únicamente se verifica el cumplimiento de las pautas establecidas en la Ley 26.522.
- c) La televisión pública tiene entre sus máximos objetivos el de consolidar una programación de calidad, plural e innovadora que privilegie la diversidad cultural y el interés público.

En esta línea, el carácter alternativo de la pantalla Pública se consolidó en los últimos años sobre la base de un criterio de coherencia de los contenidos. En todos los casos se trata de propuestas de gran calidad de realización y que no se limitan al tono costumbrista sino que ahondan en diferentes problemáticas sociales.

En 2010 Canal Siete fue la pantalla oficial de los festejos con un despliegue, nunca antes realizado por la TV argentina. Las imágenes de los festejos del Bicentenario recorrieron el mundo y la transmisión de canal 7 fue record de audiencia ganando, en varias oportunidades, su franja y superando los 10 puntos de rating.

Con el lema “El Canal de los Mundiales”, también se hizo historia en materia de deportes realizando un despliegue inédito para transmitir el Mundial de Fútbol Sudáfrica 2010 y el Mundial de Hockey femenino sobre césped, en la primera producción integral en vivo en formato digital en alta definición en el país. Además de estos torneos, la Televisión Pública presentó en vivo y en directo desde Turquía, la participación de la selección argentina de básquet en el Mundial de la disciplina, y a comienzos del año, todas las alternativas del Rally Dakar, que por segundo año consecutivo se corrió en Argentina y Chile.

En lo referente a la propuesta informativa, la línea de trabajo está basada en la responsabilidad y el sentido federal, la información plural y comprometida con el fortalecimiento de la democracia, el desarrollo nacional y la integración regional.

Vale mencionar que en base a los criterios expresados al inicio, el Canal obtuvo en el último año 22 nominaciones para los premios Martín Fierro –quedando por tercer año consecutivo entre los canales con mayor cantidad de menciones– y obtuvo 6 estatuillas: Ciega a citas (Telecomedia), Pinti y el cine (Cultural). MP3, Gira Latina (Musical). Gabriela Rádice (Labor periodística femenina), Pedro



Brieger (Labor periodística masculina), Muriel Santa Ana (Actriz protagonista de comedia en Ciega a citas).

También fue el Canal que más nominaciones tuvo para los premios Fund TV, de la Fundación Televisión Educativa, con La Vida es Arte, Científicos Industria Argentina, Presidentes de Latinoamérica (capítulo: Lula Da Silva), MP3. Gira Latina, Al Colón, Homenaje a los Sueños, Cortos de Luis Pescetti, Estudio País y Médicos por Naturaleza.

Ciega a citas fue ternada para los premios EMI, lo que ocurre por primera vez en la historia con una producción de Canal Siete; Visión Siete y el periodista Fernando Fraquelli fueron distinguidos con el premio Comunas, de la revista homónima, y la periodista Mariana Carabajal recibió el premio Lola Mora, del Consejo Nacional de las Mujeres, por sus columnas sobre violencia de género en el programa Estudio País Bicentenario.

d) LISTADO DE PROVEEDORES DE PROGRAMACIÓN –entre otros-:

10 Francs.

2001 Audiovisuel.

3C Films Group S.R.L.

791 Cine S.A.

ALTENIS Inc,

Amaury Sport Organisation.

Argentina Sono Film S.A.C.I.

Art Depot S.R.L.

ARTE FRANCE.

Asoc. Arg de Sordos Orales.

Asoc. Civil DOCBSAS.

BBC Worldwide Americas Inc.

Clindenex.A.

Confederación Argentina de Jockey.

Corp Española de Radio y TV S.A.

DDD S.A.

Di Silvestro Francisco Salvador.

Discovery Networks Int. LLC.

DOC & FILM INT, S.A.

Doc & Film International S.A.

El Oso Producciones S.R.L.

El trio Producciones S.R.L.



ENJOY T.V.
FOX Sports Latin America S.A.
Fund. Vidas Inter p/desarrollo.
GP Media S.A.
Habitacion 1520 Producciones S.R.L.
Ibermedia TV.
Imagina International Sales S.L.
IMIRA Entertainment.
Inново Producciones S.R.L.
JAVA FILMS.
Kapow S.A.
La Brújula Television S.R.L.
LADOBLEA S.A.
Llorente Virraruel Contenidos S.A.
Nucleus Medical Art
Odin Sports & Entertainment.
Org. Bias y Cortes S.A.
Organización Telecomunicaciones Iberoamericanas.
P.T.C. Producciones S.A.
Pensado Para Televisión S.A.
Primer Plano Film Group S.A.
Prod Ecos de la Posta S.A.
Promofilm S.A.
Rally TV S.R.L.
Reches Gabriel y Montalbán S.
Salta Violeta S.R.L.
Sudamerica Plus S.A.
SUN Distribution Group S.A.
T&A ADV S.R.L.
Tele Red Imagen S.A.
TELEXCEL S.A.
Torneos y Competencias S.A.
Trivialmedia SRL



Turner Broadcastind System Latin America Inc.

TyC INTERNATIONAL B.V.

Videomix S.A.

WERNER HERZOG FILMS

Zona de Comunicación S.R.L.

SISTEMA ARGENTINO DE TELEVISIÓN DIGITAL

Estado de Situación

314. Mientras se implementa el sistema de Televisión digital, se han establecido otras ciudades en las cuales tienen el derecho de instalar repetidoras propias con el objetivo de maximizar la cobertura del canal público:

- a) ¿Cuántos convertidores de TV digital han sido distribuidos y en qué zonas?
- b) ¿Qué porcentaje falta distribuir y para qué fechas se piensan distribuir?
- c) ¿En qué grado de ejecución se encuentra la infraestructura de TV digital?
- d) ¿Cuál es el grado de avance en las negociaciones con las señales privadas para sus señales?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

- a) En el marco del Plan Operativo de Acceso al Equipamiento “Mi TV Digital” se han distribuido mas de 275.000 equipos en la Ciudad de Buenos Aires, en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) y en las provincias de Chaco, Córdoba, Entre Ríos, Formosa, Río Negro, San Juan, Tucumán y La Rioja.
- b) Restan por ser distribuidos 880.000 decodificadores que serán entregados conforme evolucione la demanda de los potenciales beneficiarios del Plan Operativo de Acceso al Equipamiento “Mi TV Digital” y, adicionalmente, conforme avance las áreas con cobertura de señal digital, en virtud del despliegue del Sistema de Transmisión de la Plataforma Argentina de Televisión Digital.
- c) Actualmente existen 19 Estaciones Digitales de Transmisión (EDT) de Alta Potencia operando en las localidades de:
 - i. Capital Federal (MOP).
 - ii. La Plata (Buenos Aires).
 - iii. Luján (Buenos Aires).
 - iv. Baradero (Buenos Aires).
 - v. Campana (Buenos Aires).
 - vi. Resistencia (Chaco).
 - vii. Cañuelas (Buenos Aires).



- viii. Tucumán.
- ix. Formosa.
- x. San Nicolás (Buenos Aires).
- xi. La Rioja.
- xii. Mar del Plata (Buenos Aires).
- xiii. Bariloche (Río Negro).
- xiv. San Juan.
- xv. Córdoba.
- xvi. Villa María (Córdoba).
- xvii. Villa Martelli (Buenos Aires).
- xviii. Paraná (Entre Ríos).

En el marco del despliegue del Sistema de Recepción de la Plataforma, se han entregado más de 275.000 decodificadores en el marco del Plan Operativo de Acceso al Equipamiento “Mi TV Digital”.

En lo que respecta al sistema de Televisión Directa al Hogar (TDH), en un esfuerzo conjunto del Ministerio de Educación, la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) y la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima (AR – SAT S.A.), se está brindando cobertura satelital a más de 1.000 escuelas rurales de todo el país.

La oferta que conforma la transmisión emitida en modalidad digital fija al día de la fecha comprende 16 señales, incluyendo TELEFE y Canal 9.

- d) Las señales privadas LS 83 TV (Canal 9) y LS 84 TV (TELEFE) han trabajado en conjunto con el Consejo Asesor del SATVD – T, INVAP S.E. y AR – SAT S.A. y ya se encuentran emitiendo bajo el estándar ISDBT para Capital Federal y el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA).

La señal LS 86 TV (América TV) está realizando trabajos en conjunto con el Consejo Asesor, INVAP S.E. y AR – SAT S.A. para comenzar las emisiones en el corto plazo.

Adicionalmente, se trabaja con distintos canales provinciales a efectos de facilitar la transición hacia la digitalización.

SENADOR JOSÉ MANUEL CANO



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación



SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD Y APE

Excedente del Fondo de Redistribución – Ley 23.661

315. Detalle:

- a) El banco y el número de la cuenta donde se encuentran depositados los fondos.
- b) El saldo de la cuenta especial al día de la fecha.
- c) Los movimientos de la misma desde el año 2.003.
- d) Instrumentos administrativos que provocaron los movimientos.
- e) Si existe alguna restricción especial para el movimiento de esos fondos.
- f) Motivo por el cual los mismos no fueron distribuidos de acuerdo a la finalidad establecida en la ley.
- g) Si desde el área que administra los fondos y desde las obras sociales hay pedidos para que estos recursos sean asignados para cumplir la finalidad de su existencia.
- h) Si la asignación anual y periódica del Fondo está justificada en la calidad de la prestación de salud. Es decir, si la recaudación de los mismos es superior, inferior o la necesaria para cubrir las prestaciones de salud con justicia a todos los argentinos.
- i) Si considera superior la recaudación del fondo a las necesidades prestacionales a cubrir.
- j) Si considera que las Obras Sociales administran bien los fondos que la Ley 23.661 les asigna.
- k) Si se produjeron modificaciones en la forma de administración del APE para cumplir con su función de reaseguro de las Obras Sociales.
- l) Antecedentes de auditorías internas y externas y sus dictámenes. Si se las mismas fueron consideradas en la administración de los fondos.
- m) Flujo financiero y balance desde 2003 a la fecha.
- n) Razones por las que no se reintegran las prestaciones de alto costo que son exigidas a las obras sociales por la evidencia médica o por vía judicial.
- o) Listado comparativo de población de obras sociales versus los montos reintegrados y subsidiados.
- p) Información completa sobre el programa SANO; normas, nivel de decisiones, beneficiarios del mismo y otros datos de interés.
- q) Informe sobre la diferencia existente entre los padrones de las Obras sociales que dispone la AFIP y los reales de las mismas en lo que respecta a los grupos familiares beneficiarios.
- r) Número de documento de identidad, apellido y nombre, dirección y teléfono de los últimos 300 expedientes resueltos favorables en el año 2.010.



- s) Explicación de la metodología empleada para derivar los fondos a las obras sociales.
- t) Planilla de la distribución del Fondo de Redistribución de \$250 millones establecido en el Decreto Presidencial de enero pasado.
- u) Planilla de los 100 principales prestadores que brindaron servicios a las Obras Sociales en los años 2.009 y 2.010.
- v) Informe del grado de cumplimiento de la Resolución nº 7800/03 APE.
- w) Deuda que se mantiene con las Obras sociales. Discriminada por obra social.
- x) Informe de los fondos que ingresan al APE y vuelven al sistema:
 - i. Excedentes que se generan el Programa Sano cuando se incrementan los salarios de los quintiles más bajos y no se devuelven al sistema.
 - ii. Rezago no distribuido.
 - iii. Recursos no reintegrados.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

- a)
 - i. La Cuenta es la 4693/36 –Fondo Solidario de Redistribución-, abierta en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Plaza de Mayo.
 - ii. Titular: Secretario de Hacienda.
- b)
 - i. El saldo al 19/04/2011 es de \$ 6.798.774.442,78
- c) Se adjunta planilla Excel conteniendo la recaudación del Fondo Solidario de Redistribución, la Distribución Automática a Obras Sociales y las Transferencias a la Superintendencia de Servicios de Salud desde el año 2003 a la fecha.
- d) Las transferencias a Obras Sociales en concepto a Subsidio Automático son ordenadas por la AFIP, las transferencias a esta Superintendencia son fijadas en el Presupuesto Nacional y distribuidas trimestralmente por la Oficina Nacional de Presupuesto dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, conforme lo establecido en el Artículo 8° de la Resolución N° 171/95 de la Secretaría de Hacienda. Dichas transferencias son autorizadas mediante Resolución de la Secretaría de Hacienda por trimestre.
- e) Las restricciones existentes son las normas que regulan la distribución automática a Obras Sociales y el Presupuesto anual que fija las cuotas para esta Superintendencia.
- f) El decreto 77/11 procedió, a distribuir entre los agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud excedentes del Fondo Solidario de Redistribución, por el monto neto de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$ 250.000.000.-).



- g) Si, existen solicitudes de las obras sociales para la distribución de fondos, como también proyectos de la Superintendencia de Servicios de Salud para su implementación.
- h) El Sistema Nacional del Seguro de Salud creado por la ley 23.661 ampara actualmente al 46 % de la población que reside en la República Argentina y no a la totalidad de los argentinos.

Por otra parte, no existen estudios de costos actuariales, como sí existen en el mercado de los seguros, que permitan conocer con precisión el costo del PMO. Además, el costo del PMO varía de acuerdo con las zonas geográficas en donde deber prestarse.

Sin perjuicio de ello, se monitorean constantemente a través de indicadores prestacionales, económicos-financieros y poblacionales la evolución de los recursos y gastos de las obras sociales, como también se analiza mediante la técnica del Ajuste por Riesgo Poblacional la evolución del costo promedio del PMO. Anexo 4

- i) El Fondo actúa automáticamente para cubrir las necesidades prestacionales, satisfaciendo tales requisitorias.
- j) La Superintendencia de Servicios de Salud cuenta con planes permanentes de auditoría y de sindicatura. De los estudios que se derivan de las auditorías y sindicaturas respectivas se desprende el modo en que las obras sociales administran los fondos provenientes de los recursos previstos en la ley 23.661, de los que se surgen diferentes conclusiones.
- k) Uno de los cambios más significativos en materia de control interno se produjo a partir de la Resolución N° 4.806/08. Ésta modificó la metodología aplicable a las solicitudes de apoyo financiero, las que deberán presentarse con carácter de reintegro, a partir del 1º de Julio de 2008.

La norma establece la aplicación de la modalidad de reintegro para todas las solicitudes de apoyo financiero, a excepción de las relativas a trámites calificados por riesgo de muerte de conformidad con la Resolución N° 154/02-APE. Las presentaciones serán semestrales, y en la primera deberá agregarse la documentación exigida por la Resolución N° 7800/03- APE por el primer mes como mínimo, junto con la Declaración Jurada exigida por esa resolución.

De esta manera se apuntó a resolver para el futuro la dificultad en la presentación de las rendiciones de cuentas por subsidios otorgados y todo el proceso posterior ante posibles revocaciones por incumplimiento de tales rendiciones.

Cabe resaltar que, en forma adicional a la mencionada normativa, han emanado otras que hacen a la incorporación y/o mejoras de los controles administrativos, tal como se detalla en el Apartado I.

- l) Antecedentes de auditorías internas y externas y sus dictámenes. Si se las mismas fueron consideradas en la administración de los fondos.



Auditoria Interna: Dentro del plan anual de auditoria se encuentran proyectos destinados a verificar la gestión de los fondos que ingresan a los Organismos provenientes del Fondo Solidario de Redistribución y que corresponden a la asignación presupuestaria anual para el cumplimiento de las funciones específicas.

Entre las auditorias realizadas se encuentran las de la Cuenta de Inversión anual, Gestión de Créditos, Ejecución Presupuestaria Anual, Cierre de ejercicio y corte de documentación. Asimismo se efectúan auditorias de Gestión de las áreas sustantivas de la Superintendencia de Servicios de Salud (Gerencia Económico Financiera, Gerencia de Control Prestacional, Atención al Beneficiario).

En la Administración de Programas Especiales se han efectuado además auditorias a los circuitos de otorgamiento y rendición de cuentas de subsidios y reintegros.

No se han efectuado auditorias relacionadas con los fondos depositados en la cuenta Recaudadora del Fondo Solidario de Redistribución.

Auditorias Externas: La Auditoria General de la Nación ha realizado diversas auditorias, la identificada con la Resolución N° 54 del 23/05/2003 se refiere específicamente al Fondo Solidario de Redistribución. Sintéticamente detalla las previsiones que contiene el Art. 22º de la Ley 23661, la aplicación de dichos fondos y la responsabilidad por la fiscalización y recaudación. Especifica que el procedimiento financiero general consiste en que las empresas depositen los aportes y contribuciones en una cuenta recaudadora de la AFIP. A partir de allí se realizan las transferencias a las obras sociales de los subsidios automáticos para integrar la garantía mínima. Por otra parte, se depositan en la cuenta de la Superintendencia de Servicios de Salud las sumas que la Secretaria de Hacienda disponga como cuota presupuestaria de cada trimestre. Las sumas transferidas a la Superintendencia de Servicios de Salud son las que quedan bajo el ámbito de su administración y control.

m) Se adjunta la documentación en sobre cerrado.

n) En primer término, para que el reintegro de gastos por prestaciones de alto costo y baja incidencia se haga efectivo, el Agente del Seguro de Salud debe efectuar la presentación de un expediente atento los términos y requisitos documentales exigidos por la normativa vigente de la APE, en cada caso. Asimismo, debe tratarse de una prestación incluida en el menú de prestaciones cubiertas. Si se cumplen todos los recaudos pertinentes se hará efectivo el reintegro dentro de los límites impuestos por las partidas presupuestarias y por los valores de referencia reconocidos para cada prestación. Cuando en un trámite presentado se detecte que no se han cumplido los requisitos necesarios, cabe notificar al Agente del Seguro de Salud a efectos que subsane la falencia observada.

En caso de no cumplirse con los preceptos anteriores, no será posible efectuar el reintegro y, por tanto, el trámite no podrá tener resolución favorable.

En resumen las razones por las cuales no se reintegran las prestaciones aludidas son:



- i. No presentación de la solicitud de reintegro por parte del Agente de Seguro de Salud.
 - ii. Presentación fuera de los plazos determinados por la normativa vigente, sin haberse habilitado una prórroga específica para ello.
 - iii. Presentación de trámites con falencias que no se subsanen dentro de los plazos pertinentes una vez notificadas las mismas.
 - iv. Legalmente está contemplado la no cobertura cuando existe limitación presupuestaria por parte de la APE.
- o) Se adjunta la documentación en sobre cerrado.
- p) El subsidio automático a Obras Sociales consiste en la integración que garantiza el Fondo Solidario de Redistribución sobre la diferencia existente entre el total de aportes y contribuciones de cada individuo del grupo familiar y la Matriz de Ajuste por Riesgo teniendo en cuenta el sexo y los diferentes grupos etarios. Actualmente los valores están fijados por la Resolución N° 1765/2008 del Ministerio de Salud.
- q) La AFIP como también la Superintendencia de Servicios de Salud se rigen por la Resolución N° 2186/2007 - SUSS, entre ambos no existen diferencias.
- Las obras sociales deben presentar los movimientos mensuales de altas y bajas que a través del Sistema de Simplificación Registral. Dichos datos son validados por ambos organismos.
- r) Se adjunta la información solicitada en sobre cerrado. Se detalla en la misma, en forma separada, los datos de los beneficiarios sobre los cuales se han presentado expedientes bajo la modalidad COLECTIVA.
- No obstante ello y en virtud del cumplimiento de la normativa correspondiente a la registración de bases de datos con información sensible por parte de los Organismos que conforman la Administración Pública Nacional, esta Administración de Programación de Especiales (APE) ha registrado oportunamente su base de datos ante la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Por tal motivo, se requiere que la información indicada en el informe en cuestión sea considerada con las reservas del caso.
- s) La APE reintegra recursos a los Agentes del Seguro de Salud sobre la base de expedientes presentados y resueltos favorablemente. Esto es, contra prestaciones cubiertas y dentro de los límites que establecen el presupuesto APE y los valores de referencia para cada prestación.
- t) Se adjunta planilla Excel conteniendo los montos transferidos a las Obras Sociales según lo dispuesto mediante Decreto N° 77/2011.
- u) No existe categorización ni sistemas de acreditación de prestadores. El link del listado correspondiente al Registro Nacional de prestadores de la Superintendencia de Servicios de Salud es:

<http://www.sssalud.gov.ar/index/index.php?opc=buspres>



v) Respecto al grado de cumplimiento y determinación de la deuda, en caso de existir, sobre expedientes presentados antes del 31/12/2005, y según lo acordado entre la ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES y la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION a partir de la Resolución N° 1879/2006, se procedió a la contratación de un servicio de auditoría externa (Convenio celebrado con la Facultad de Ciencias Económicas – UBA) destinado a efectuar el control y la verificación de la documentación contable, como así también la elaboración de un diagnóstico sobre las rendiciones de cuentas pendientes que técnicamente se encuentren en condiciones de ser revocadas. Al día de la fecha, la UBA se encuentra avocada a elaborar la determinación de la información consolidada.

Respecto a la rendiciones posteriores a la fecha indicada en párrafo que precede, cumplidas todas las instancias de la rendición y no siendo está aprobada, se revoca el mismo, por el total o parcial del subsidio (depende el grado de cumplimiento de la rendición), situación que deriva en la devolución de los fondos correspondientes. Esta devolución puede ser voluntaria o compulsiva; en el primer caso cuando el Agente del Seguro de Salud se presenta a efectuar la devolución, la segunda cuando se efectúa la solicitud de débito sobre la recaudación del mismo por parte de la AFIP (conf. Dec. N° 213/04 PEN).

w) Esta APE no mantiene deuda alguna con las Obras Sociales, ya que las solicitudes formuladas por los distintos Agentes del Seguro de Salud no generan obligación ni compromiso de pago alguno para esta APE. Es dable aclarar que los reintegros efectuados por esta Administración se realizan, siempre y cuando las peticiones reúnan los requisitos establecidos por las normas vigentes y los recursos presupuestarios asignados para tal fin.

x) Respecto al ejercicio 2010, esta Administración de Programas Especiales ha ejecutado el 99.8 % del presupuesto total destinado al Apoyo Financiero a los Agentes del Seguro de Salud, dando cumplimiento al quehacer del Organismo y principal objetivo del mismo: satisfacer, en forma justa y equitativa, los pedidos de cobertura médica de alto impacto económico originadas en la atención de enfermedades de baja incidencia. De esta manera, puede observarse que los fondos asignados a ésta Administración vuelven - en forma de prestaciones médicas – a los beneficiarios del Sistema Nacional del Seguro de Salud, conforme a la Ley N° 23661

i. Pasan a integrar el Fondo Solidario de Redistribución.

ii. Se adjunta planilla Excel con los rezagos no distribuidos del Fondo Solidario de Redistribución. Anexo 3

iii. Idem anterior.

BOSQUES NATIVOS

Informes Varios

316. Sírvase informar:



- a) Indique las Razones Operativas esgrimidas el 30 de Diciembre del 2010 que impulsaron a la Jefatura de Gabinete a reasignar las partidas originalmente asignadas para el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, de conformidad con lo establecido por la ley 26.331.
- b) Describa la situación de los bosques nativos en las provincias que realizaron el ordenamiento territorial e indique la situación en aquellas que no habiendo realizado el ordenamiento territorial, están inhabilitadas para autorizar desmontes y aprovechamientos de los mismos.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

- y) Véase la respuesta a la pregunta N° 45, último párrafo.
- z) No existe una proporcionalidad lineal visible, en el corto plazo, entre una mejora de la “situación” del bosque nativo (entendida como el estado de los bosques) y la existencia de un ordenamiento territorial de bosques nativos (OTBN).

Si bien todas las provincias excepto Buenos Aires y La Rioja poseen al día de hoy el OTBN sancionado de alguna forma (algunas poseen un acto administrativo que no es Ley Provincial), la situación de los bosques nativos, ahora entendida desde un punto de vista más amplio, depende más directamente del acceso a los recursos financieros que la Ley establece y no meramente de la existencia de un OTBN.

Esta política de subsidios al manejo y la conservación de los bosques nativos apunta a recuperar los servicios ambientales y la productividad de millones de hectáreas de bosque que, en su mayor parte, se encuentran degradadas y por lo tanto tienen menoscaba su capacidad de producir bienes y servicios. Los tiempos de recuperación de los bosques nativos dependen de cada tipo de bosque (de su complejidad en términos de biodiversidad y de sus interacciones ambientales y de su tasa de crecimiento).

Asimismo, dado que el otorgamiento de subsidios en forma anual a los propietarios de bosques se realiza dentro de un marco de planificación plurianual (a partir de que las intervenciones sobre el bosque nativo que busquen la recuperación del ecosistema para asegurar su mantenimiento a perpetuidad deben contemplar un horizonte temporal que incluya a todo el ciclo de crecimiento del recurso), es prematuro tratar de evaluar el éxito de su aplicación al primer año.

Se entiende finalmente que las mejoras en el estado de los bosques que supone esta política de subsidios podrá ser visualizado en términos ambientales a mediano o largo plazo. Pese a ello existen algunos indicadores que permitirían asegurar que los recursos financieros de la Ley están generando algunos resultados inmediatos lógicos: alta demanda de profesionales y técnicos para la formulación, ejecución y control de planes, altos niveles de interés, compromiso y participación de la diversidad de actores vinculados a los bosques nativos (organizaciones de la sociedad civil, pequeños productores, campesinos y pueblos originarios, academias de investigación, etc).



Se entiende que la situación de los bosques nativos en aquellas provincias que están accediendo a los recursos financieros de la Ley está cambiando primeramente las capacidades de las Autoridades Locales de Aplicación (que requieren más recursos humanos y operativos) y luego la realidad de los propietarios de bosques que presentan planes (al percibir lo que les corresponde).

CUENCA HÍDRICA SALÍ- DULCE

Acciones del PEN

317. Indique:

- a) ¿cual es la situación actual de la Cuenca Hídrica Salí- Dulce y que acciones se están realizando por parte de los Organismos Competentes para la reversión de los daños y restauración del ambiente?
- b) Indique si se ha concretado el crédito por 100 millones de pesos anunciado por la Secretaria de Ambiente en el año 2007, destinado a las empresas ubicadas en la cuenca Salí-Dulce para el financiamiento de su reconversión industrial. En caso afirmativo, indique los resultados de la ejecución de dicho crédito a Diciembre de 2010.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

- a) Véase la respuesta para la Pregunta 236.

MEDIO AMBIENTE

Overá Pozo, Provincia de Tucumán

318. Indique que medidas han sido adoptadas frente a la violación de los requisitos establecidos por la ley provincial 8.177 y las leyes nacionales 25.675 y 25.916 en la Localidad de Overá Pozo, en la provincia de Tucumán.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Con relación a este punto y como cuestión preliminar, correspondería determinar cuál es el marco de la pregunta. En tal sentido, no queda claro de entre todas las disposiciones que contienen las leyes 25.675 (Ley General del Ambiente) y 25.916 (Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos Domiciliarios) cuál es la norma cuya violación se hace referencia y por sobre todo, a quien se la atribuye esa violación.

La ley 8177/ 2009, de la Provincia del Tucumán, regula la gestión integral de los residuos sólidos urbanos en todo su territorio; en tanto que las leyes 25675 General del Ambiente, y 25916 de gestión integral de Residuos Domiciliarios, son normas de presupuestos mínimos de protección ambiental, que se aplican de manera uniforme y común en todo el territorio de la Nación, pero cuyas autoridades competentes, en especial de esta última, son los organismos que determinen cada una de las jurisdicciones locales (Artículo 5° ley 25916), de manera que tratándose de una



problemática que no afecte recursos ecológicos compartidos (o no revista naturaleza interjurisdiccional), es responsabilidad de las Autoridades de la jurisdicción provincial, adoptar las medidas que se consideren adecuadas en defensa del ambiente.

Así además lo tiene resuelto la doctrina judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que en los autos: “Asociación Ecológica Social de Pesca, Caza y Náutica c/ Provincia de Buenos Aires s/ daños y perjuicios”, A. 1629, L XLII, el 12 de agosto del 2008, dijo que el ambiente es responsabilidad del titular originario de la jurisdicción que no es otro que quien ejerce la autoridad del entorno.- Y que corresponde a las autoridades locales, la facultad de aplicar criterios de protección ambiental.- Tan sólo sostuvo la Corte, deberá intervenir la jurisdicción nacional cuando se trate de problemas ambientales compartidos por más de una jurisdicción; a cuyos fines deberá tenerse en cuenta, el foco de la contaminación o afectación, la ubicación, origen y territorio de ubicación de la actividad.

Por lo expuesto, no es de competencia del Estado Nacional (SAyDS) resolver esta problemática por tratarse en el caso, de una actividad ubicada en la Provincia del Tucumán, sin incidencia extraterritorial.

Sin perjuicio del régimen de responsabilidad y competencias jurídicas anteriormente explicitado, se invita a las autoridades ambientales de Overá Pozo a ponerse en contacto con el Programa Municipal Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable para hacer saber su problemática ambiental vinculada a la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, cual sería la solución que desde el Municipio se proyecta para que el área técnica la analice y determine su viabilidad para su ejecución a través de la asistencia que corresponda.

RECURSOS HIDRICOS

Efluentes Cloacales

319. Indique si se ha transferido la suma de 190 millones para el tratamiento de efluentes cloacales de las ciudades de Tucumán y la Banda, anunciada por la Secretaria de Recursos Hídricos de la Nación en Marzo de 2007. En caso afirmativo, indique las obras realizadas y el grado de avance en cada una de ellas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

En La Banda no hay obras de desagües cloacales de la SSRH.

OBRAS DE DESAGÜES CLOACALES DEL GRAN SAN MIGUEL DE TUCUMÁN.

Las obras referidas comprenden los desagües cloacales correspondientes al Gran San Miguel de Tucumán, zona C: Yerba Buena, San José, Ojo de Agua, Bajo Hondo y El Manantial.

Por el Convenio celebrado el 18/06/2004 entre la Secretaría de Obras Públicas (SOP) de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Tucumán, la SOP se comprometió a asistir financieramente a la Provincia, de acuerdo a sus posibilidades presupuestarias, y en



carácter de contribución financiera no reembolsable, para la ejecución de estas obras en la suma de \$ 16.480.552,48, dejándose constancia que se descontará de dicha suma a los efectos de las transferencias el monto de \$ 878.800,00 remitido a la Provincia en virtud de un acuerdo anterior.

Hacia fines de 2007 se llevaba transferida a la Provincia la suma de \$ 12.096.416,69, correspondiendo \$ 3.061.052,77 a las obras de la Etapa I (Módulos I, II y III) y \$9.035.363,92 a las obras de la Etapa II (Módulos IV a IX), quedando pendiente una suma de \$ 157.226,75, correspondiente a esta última..

Se ha previsto, para poder completar las obras de la Etapa III (Módulos X a XII), una ampliación en el monto total a financiar por parte de la Nación, que llegó a ser de \$23.338.611,68, lo que fue acordado por las mismas partes mediante el Acta Complementaria de fecha 13/02/2008.

En total llegó a transferirse un monto de \$ 23.309.232,72, no reclamando la Provincia por diferencia alguna. Las obras fueron finalizadas en su totalidad, habiendo presentado la Provincia las Actas de Recepción Provisoria y Definitiva correspondientes a cada uno de los contratos de obra.

Además, las mismas se encuentran funcionando correctamente.

PRESUPUESTO EN SALUD

Medidas del PEN

320. Informe:

- a) El Ministerio de Salud tuvo un recorte de fondos del 7,1 por ciento para el 2010, en relación con el 2009. De 6101 millones de pesos disponibles en 2009 se paso a 5665 millones en 2010. Cayo mucho más, en la comparación del gasto general del Estado, pues del 2,5% en la asignación del presupuesto de 2009 paso al 2,1% el año 2010, es decir, 16% menos.
- b) "El gasto en salud es alto y deficiente". afirmo Rubén Torres representante de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en Chile, y ex Superintendente de Servicios de Salud de la Argentina entre los años 2002 y 2006 "Uruguay y Chile son más eficientes" que nuestro país a la hora del gasto en salud.
- c) La Organización Mundial de la Salud informo que la Argentina gastó en 2007, el 10% de su Producto Bruto Interno (PBI) en concepto de atención a la salud, lo que significó el gasto per cápita más alto de América latina para ese sector. Pese a esto, mantiene una tasa de mortalidad infantil de menores de cinco años del 16 por mil, que llegó a superar a la de países limítrofes que gastan menos, como Chile y Uruguay.
- d) Algo similar sucedió con la tasa de mortalidad materna, estimada en la Argentina en 77 casos por cada 100 mil nacidos vivos, para Chile y Uruguay esa cifra fue en 2007 de 16 y 20 casos respectivamente.

Ante esta información, solicitamos:



e) Indique que medidas se tomaron para mejorar la eficiencia del gasto en salud pública.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

Considerando el subsector público de la salud de Argentina (nación, provincias y municipios -incluyendo obras sociales nacionales y provinciales-), el gasto público consolidado en Salud registró un aumento creciente en los últimos años, tanto sea en pesos corrientes, en porcentaje del PBI o en términos per cápita.

En pesos corrientes, el gasto público consolidado en salud registró un aumento del 345% en el período comprendido entre los años 2003 y 2009. A partir del año 2007 y hasta el 2009 (último dato publicado) el gasto experimentó un crecimiento de más del 30% anual.

Si se analiza el gasto público consolidado en salud como porcentaje del PBI, entre el año 2009 y 2008 se observó un aumento de poco más del 20%. Si se tiene en cuenta el período 2003 – 2009, éste creció un 46% aproximadamente. Por otra parte, el gasto público en salud per cápita casi se triplicó entre el año 2005 y 2009 y creció más de 4 veces si se considera el período 2003-2009.

Por otra parte, el crédito presupuestario en finalidad salud del presupuesto de la Administración Pública Nacional, presentó un incremento del 5,06% en el año 2010 respecto del 2009.

En particular, si se hace referencia al presupuesto del Ministerio de Salud de la Nación puede advertirse:

- i. En términos de la JURISDICCIÓN 80 – MINISTERIO DE SALUD, una mayor asignación en 2010 (2,42%) que en 2009 (2,28%) en términos del PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA NACIONAL (APN), y mayor grado en el nivel de ejecución Devengado (95,86% en 2010 contra 92,81% en 2009).
- ii. En tanto a lo que se refiere a la ADMINISTRACIÓN CENTRAL S.A.F. 310 del MINISTERIO DE SALUD; se evidencia en 2010 una asignación adicional respecto de 2009 de \$ 817.954.410.-, es decir un 20% más que el año anterior, una gestión presupuestaria 2010 a la altura de los ejercicios anteriores cuando se evalúa la ejecución Devengado sobre las Fuentes de Financiamiento Internas, particularmente la FF 11 – Tesoro Nacional, y una mejora sustancial en la gestión presupuestaria sobre la FF 22 – Crédito Externo.

Desde otra perspectiva, y reconociendo que existen áreas que requieren continuidad en su fortalecimiento, en los mismos períodos se observaron importantes mejoras en muchos indicadores de salud. Entre ellos se pueden destacar algunos que son de especial interés por formar parte de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

La mortalidad infantil, medida por la cantidad de defunciones de menores de un año cada mil nacidos vivos, ha registrado una tendencia decreciente en los últimos años. En el año 2009 la tasa de mortalidad infantil fue de 12,1 lo cual representó una reducción del indicador de casi 10% con respecto al 2007 y de más del 25% con respecto al año 2003.



La mortalidad de menores de 5 años cada mil nacidos vivos también presentó una mejora en los últimos años. Entre el año 2007 y 2009 el indicador registró una mejora del 10% aproximadamente. Si se analiza el período 2002 - 2009, se registra una mejora acumulada de casi 30%.

La tasa de mortalidad por SIDA, medida por millón de habitantes, disminuyó un 15% entre el 2003 y 2008. Asimismo, la incidencia por SIDA tuvo una reducción importante registrándose en el 2009 una incidencia de 3,2 cada 100.000 habitantes, la cual se encuentra por debajo de la meta para el 2015 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Finalmente, tanto la tasa de mortalidad como la de morbilidad de tuberculosis (cada 100.000 habitantes) han registrado una evolución positiva durante el período 2003 y 2009. La tasa de morbilidad se redujo en este período en un 17% mientras que la mortalidad, en el mismo período, logró una reducción del 25%.

Otro indicador que destaca el mejoramiento del sistema sanitario es el incremento de los beneficiarios del Plan Nacer. El Plan NACER ha otorgado, durante el año 2010, cobertura de salud a 3.342.737 niños y mujeres embarazadas sin obra social que por primera vez gozan de cobertura explícita de salud. Esto significó un aumento del 46% de beneficiarios con respecto al año 2009. Esto permitió un aumento importante de las cirugías por cardiopatías congénitas y, por tanto, una consecuente reducción en la lista de espera. Las cirugías por cardiopatías congénitas aumentaron más del 100% en el período 2003 – 2010.

SENADORA

GRACIELA AGUSTINA DI PERNA



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación



ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

Decreto 1172/03

321. Sírvase informar:

- a) Detalle de pedidos de información pública recibidos en el transcurso de Julio del 2010 a la fecha.
- b) Cantidad de pedidos de información pública respondidos.
- c) Cantidad de pedidos de información denegados. Detalle los motivos.
- d) Detalle de reclamos recibidos ante el órgano de aplicación por denegación de información u otros supuestos.
- e) Detalle de audiencias públicas celebradas por el Poder Ejecutivo de acuerdo a lo estipulado en el decreto.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

- a) Desde julio a diciembre de 2010 se han tramitado 559 solicitudes de información. Esas solicitudes incluyen 1045 casos que han sido tramitados en el Poder Ejecutivo Nacional.

Al respecto, corresponde aclarar que la información estadística recabada por las Unidades de Enlaces jurisdiccionales es remitida a la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia durante el mes de Abril, por esa razón, la información correspondiente al corriente año está siendo procesada en la actualidad.

- b) De 1045 casos, identificados por cada una de las unidades de enlaces, 933 fueron respondidos.
- c) Fueron denegados 29 casos.
- d) Desde julio de 2010 hasta la fecha, la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia resolvió 13 denuncias en el marco del Procedimiento de tramitación de denuncias por incumplimiento del Reglamento de Acceso a la Información Pública, aprobado por Resolución Conjunta N° 1/08 de la entonces Secretaría de Gabinete y Relaciones Parlamentarias y la N° 3 de la Fiscalía de Control Administrativo.
- e) De acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento General de Audiencias Públicas del Decreto 1172/03, la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia sólo interviene como organismo coordinador, en aquellos casos en que la autoridad convocante lo requiera. Por tal motivo, no constan datos sobre la cantidad de Audiencias públicas celebradas por el Poder Ejecutivo Nacional.



EDUCACION

Becas estudiantiles

322. Informe los motivos que dieron a lugar al recorte de becas estudiantiles dirigidas a la Provincia del Chubut, del Plan Nacional de Becas Estudiantiles.

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACION

Ver Respuesta 166 c).

POLITICA ENERGETICA

Informe de gas natural

323. Informe:

- a) Volumen de Gas natural, petróleo y derivados importados durante el año 2009 y 2010, precio CIF y país de origen de dicha importación.
- b) Previsión de volúmenes de gas natural, petróleo y derivados que se pretendan importar durante el transcurso del año 2011-2012. Precio CIF estimado y origen.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS



f)

IMPORTACIÓN DE GAS NATURAL

U\$sMMBTU

Bolivia		
Desde	Hasta	P
01/01/2009	31/03/2009	7,8399
01/04/2009	30/06/2009	4,5841
01/07/2009	30/09/2009	4,9170
01/10/2009	31/12/2009	6,1590
01/01/2010	31/03/2010	6,9883
01/04/2010	30/06/2010	7,3713
01/07/2010	30/09/2010	7,4087
01/10/2010	31/12/2010	7,3281

GNL		
Desde	Hasta	P
01/05/2009	14/05/2009	6,9091
15/05/2009	28/05/2009	9,4000
29/05/2009	12/06/2009	7,7143
13/06/2009	24/06/2009	8,3000
25/06/2009	06/07/2009	7,7140
07/07/2009	15/07/2009	6,6080
16/07/2009	28/07/2009	7,9177
29/07/2009	15/08/2009	6,9211
16/08/2009	31/08/2009	6,8367
01/09/2009	12/09/2009	7,6177
13/02/2010	14/02/2010	8,1000
09/03/2010	09/03/2010	8,1000
12/03/2010	15/03/2010	8,1000
20/03/2010	22/03/2010	8,1000
27/03/2010	28/03/2010	8,1000
30/03/2010	02/04/2010	7,4060
06/04/2010	09/04/2010	7,4060
12/04/2010	17/04/2010	7,4060
18/04/2010	27/04/2010	5,9920
01/05/2010	10/05/2010	6,8510
11/05/2010	22/05/2010	6,7210
27/05/2010	06/06/2010	6,7610
07/06/2010	15/06/2010	6,6550
16/06/2010	25/06/2010	6,6890
26/06/2010	03/07/2010	6,6550
04/07/2010	12/07/2010	7,2570
14/07/2010	20/07/2010	7,0370
21/07/2010	30/07/2010	7,1970
31/07/2010	07/08/2010	7,2740
08/08/2010	15/08/2010	7,1540
16/08/2010	27/08/2010	7,2740
28/08/2010	04/09/2010	7,2740
05/09/2010	10/09/2010	7,6010
13/09/2010	17/09/2010	7,6010
20/09/2010	20/09/2010	7,6010
21/09/2010	03/10/2010	6,5010
08/10/2010	09/10/2010	8,9370
13/10/2010	20/10/2010	8,9370
25/10/2010	26/10/2010	8,9370
30/10/2010	09/11/2010	8,9370
10/11/2010	19/11/2010	9,3920
20/11/2010	01/12/2010	8,6920
02/12/2010	15/12/2010	9,1670
16/12/2010	24/12/2010	10,2670
27/12/2010	01/01/2011	10,2670



IMPORTACIÓN DE GAS NATURAL

Miles de M3/día

Mes	Bolivia		GNL		Total	
	2009	2010	2009	2010	2009	2010
Enero	4.301	2.517	0	754	4.301	3.272
Febrero	6.286	3.985	0	1.655	6.286	5.641
Marzo	5.244	5.189	0	2.520	5.244	7.709
Abril	5.464	4.210	0	4.737	5.464	8.947
Mayo	4.816	5.521	5.289	5.920	10.105	11.441
Junio	5.161	5.137	6.065	8.166	11.226	13.302
Julio	5.883	6.095	6.929	8.443	12.812	14.539
Agosto	5.526	5.092	4.275	8.661	9.801	13.753
Septiembre	5.642	4.822	2.956	5.463	8.597	10.284
Octubre	3.246	5.112	0	2.291	3.246	7.403
Noviembre	2.305	4.672	0	5.967	2.305	10.639
Diciembre	1.920	5.827	0	4.983	1.920	10.810

- b) Argentina comenzó con las importaciones de Gas Natural de Bolivia en Junio de 2004 y en junio de 2008 se agregó a esta, otra fuente de suministro, tal cual es GNL.

Durante el año 2009 y 2010 las importaciones de gas natural proveniente de Bolivia se ubicaron entre los 4,6 y 4,8 MM M3/día respectivamente. Considerándose que en tanto se mejoren las condiciones de producción en Bolivia, dichos volúmenes tenderán a incrementarse en los siguientes años en tanto el Acuerdo lo permite.

Respecto a la importación de GNL, durante este mismo período, el volumen en base anual ascendió a 2,1 y aproximadamente 5 MM M3/día, respectivamente, concentrados exclusivamente en el período invernal en el caso del año 2009 y distribuidos mensualmente en el transcurso del año, aunque con una marcada estacionalidad, en el año 2010.

Cabe considerar para el año 2011 y 2012 niveles similares o levemente superiores, dependiendo todo ello de las distintas variables que incidan en la demanda y de las condiciones de oferta.

Respecto a los precios de importación desde Bolivia debe señalarse que los mismos responden a una fórmula con ajuste trimestral y que en el año 2009 se ubicaron entre los 4,5 y 7,8 U\$S MMBTU en el segundo y primer trimestre de ese año. Respecto al año 2010 estos precios se mantuvieron más estables en torno a los 7,2 U\$S MMBTU, pudiendo considerarse razonable que el precio para el futuro cercano se ubique en dicho entorno, dependiendo de que se mantengan constantes las variables que inciden en la fórmula.

Finalmente con respecto a la valuación de las importaciones de GNL debe señalarse que durante el año 2009, el precio varió entre los 6,6 y 9,4 U\$S/MMBTU en tanto que durante el año 2010 esos precios se ubicaron entre los 5,99 y 10,2 U\$S/MMBTU, entendiéndose razonable que precios varíen de acuerdo a las condiciones internacionales.



MINERIA

Exploración

324. Proyectos en explotación de minería metálica de gran escala existente en el país.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

En la tabla siguiente se enumeran las minas de minerales metálicos que están en producción:

Nombre de la Mina	Operador	Minerales en producción	Provincia
Mina Bajo de la Alumbreira	Minera Alumbreira Ltd (Xstrata, Goldcorp y Yamana Gold)	Minerales de cobre y oro	Catamarca
Proyecto Fénix – Salar del Hombre Muerto	Minera del Altiplano S.A. (FMC)	Carbonatos y cloruro de litio extraídos de salmueras	Catamarca
Mina Pirquitas	Mina Pirquitas Inc. (Silver Standard)	Concentrados de plata, cinc y estaño	Jujuy
Mina Aguilar	Compañía Minera Aguilar S.A. (Glencore)	Concentrados de plomo y plata y concentrados de cinc	Jujuy
Mina Andacollo	Minera Andacollo Gold S.A.	Concentrados de oro y plata	Neuquén
Mina Sierra Grande	MCC Minera Sierra Grande S.A. (China Metallurgical Group Corporation)	Concentrados de hierro	Río Negro
Mina Casposo	Troy Resources Argentina Ltd. (Troy Resources NL)	Doré o Aleación dorada (oro y plata)	San Juan
Mina Gualcamayo	Minas Argentinas S.A. (Yamana Gold)	Doré o Aleación dorada (oro y plata)	San Juan
Mina Veladero	Minera Argentina Gold S.A. (Barrick Gold)	Doré o Aleación dorada (oro y plata)	San Juan
Mina Cerro Vanguardia	Cerro Vanguardia S.A. (Anglogold Ashanti y Fomicruz)	Doré o Aleación dorada (oro y plata)	Santa Cruz
Mina San José	Minera Santa Cruz (Minera Andes y M. Hochschild)	Doré o Aleación dorada (oro y plata)	Santa Cruz
Mina Martha	Coeur Argentina S.A.	Concentrados de plata	Santa



	(Coeur D'Alene)		Cruz
Mina Manantial Espejo	Minera Triton S.A. (Panamerican Corp.)	Silver	Doré o Aleación dorada (oro y plata) Santa Cruz

TRANSPORTE

Destino de subsidios

325. Detalle y distribución por provincia de subsidios destinado al transporte público de pasajeros.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Ver anexo.

ANSES

Litigios

326. Sírvase informar:

- Numero de litigios contra Anses por jubilaciones a la fecha.
- Detalle de pagos realizados por Anses por sentencias favorables a jubilados en el transcurso del año 2010 a la fecha.
- Detalle de juicios con sentencia firme que aun no cuentan con la correspondiente acta de pago de sentencias.
- Detalle de gastos derivados de costas y honorarios profesionales derivados de causas por jubilaciones contra Anses en el transcurso del año 2010 a la fecha.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

a)

Tipo de Litigios	Cantidad
NO INFORMADO	157
EJECUCION DE SENTENCIA	1.488
EJECUCION HIPOTECARIA	17
JUBILACION	942
NULIDAD DE DECRETO	4
APLICACION DE DECRETOS	2
PENSION	1.532
REINTEGRO DE FONDOS	1
MOVILIDAD	34



APELACIONES	17
REAJUSTE DE HABERES	21.598
INCONSTITUCIONALIDAD	1.353
APELACION POR PENSION DEN	3
APLICACION LEY 22.955	51
AUTONOMOS OTRAS PRESTACIO	75
JUBILACION EDAD AVANZADA	86
FECHA INICIAL DE PAGO	41
IMPUGNACION CARGO BENEFIC	20
IMPUGNACION DE DEUDA	7
IMPUGNACION RESOLUCION	359
IMPUGNACION	710
IMPUGNACION LIQUIDACION	6
INTERRUPCION PRESCRIPCION	18
INTIMACION	2
JUBILACION POR INVALIDEZ	1.744
JUB. LEY 24.016	5
LEY 21.864	1
LEY 22.955	26
LEY 22.172	51
LEY 21.241	2
LEY 24.241	46
LEY 24.463	410
OTORGAMIENTO DE BENEFICIO	30
OTROS BENEFICIOS	11
REAJUSTES VARIOS	6.760
RECOMP. HABER CARGO BENEF	19
REHABILITACION	5
REHABILITACION BENEFICIO	5
REINTEGRO DE HABERES	74
RETIRO DE INCAPACIDAD DEN	1
RESTITUCION DE BENEFICIOS	486
RETROACTIVIDAD PREVISIONA	2
RETIRO TRANSITORIO POR IN	17
REVOCACION DE BENEFICIO	2
EJECUCIONES LEYES ESPECIA	51
VETERANOS DE GUERRAVETER	446
REAJUSTES LEY 18.037/38	179.585
REAJUSTE LEY 24.241	98.865
EJECUCIONES	52.401
LEYES ESPECIALES	19.924



BENEFICIOS	26.615
LEYES ESPECIALES CAJA TRA	7.001
REAJUSTES CAJAS TRANSFERI	6.713
INCONSTITUCIONALIDAD ART9	243
INVALIDECES ART.49	55
CAPRECOM-BANCO HIPOTECARI	97
CONSEJO DE LA MAGISTRATUR	139
REAJUSTES EX AFJP	920
EJECUCIONES EX AFJP	6
DIFERENCIAS SALARIALES EX	5
BENEFICIOS EX AFJP	264
LEYES ESPECIALES EX AFJP	4
AMPAROS Y SUMARISIMOS EX	704
FALLO BADARO II	28.861
FALLO BADARO REAJ(NO UTIL	2.405
FALLO BADARO REAJ(NO UTIL	3
MERAMENTE DECLAR. S/BENEF	32
FALLO BADARO LEY(NO UTILI	6
EJEC/REAJ.LEY18037/38	1.308
EJEC/REAJ.LEY 24241	1.284
EJEC/LEY.ESPECIALES	20
EJEC/REAJ CAJA TRANS	24
	466.201

b) El
Nº
de la

Art.
34
Ley

26.546 de Presupuesto General de la Administración Nacional 2010, establece como límite máximo la suma de \$ 2.400.000.000 destinada al pago de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

La ejecución presupuestaria de la partida 714 Disminución de cuentas a pagar de largo plazo, durante el año 2010 alcanzó un total de \$ 2.146.317.387, los cuales incluye una ejecución en menos correspondiente a las devoluciones de impagos por \$ 90.202.238. Así, se tiene un porcentaje de ejecución del 89% del crédito al cierre del ejercicio. La misma, se desagrega en: 1) Sentencias Judiciales por un total de \$ 1.935.392.306 correspondiente a 22.981 casos y 2) Otras deudas previsionales por \$ 210.925.082; de acuerdo al siguiente cuadro:



Partida 714 Disminución de cuentas a pagar de largo plazo.
Crédito Presupuestario y Ejecución Año 2010
En pesos. Base devengado

Concepto	Límite Presupuestario	Devengado	Saldo de límite	Porcentaje de Ejecución
Cancelación en efectivo				
1) Sentencias Judiciales		1.935.392.306		
En efectivo (Principal+Interés)		2.025.594.543		
Dev de impagos		- 90.202.238		
2) Otras Deudas Previsionales		210.925.082		
Total en efectivo	2.400.000.000	2.146.317.387	253.682.613	89%

- c) Respecto al detalle de juicios con sentencia firme, que aún no cuentan con la correspondiente acta de pago de sentencias, del Tablero de Mando surge que se trata de 15.308 casos.

POLÍTICA ENERGÉTICA

ENARSA

327. Informe:

- Acciones concretas realizadas durante el transcurso del año 2010 a la fecha.
- Detalle de exploraciones petroleras onshore y offshore, inversión realizada y resultados obtenidos.
- Costo operativo mensual de ENARSA.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

BLOQUE AYACUCHO 6.

PROYECTO MAGNA RESERVA

FAJA PETROLÍFERA DEL ORINOCO.

VENEZUELA.

EMPRESA MIXTA.

ENARSA (40%) PDVSA (60%)

Durante Abril de 2010 se efectúa la "Reunión de Progreso y Plan de Desarrollo" del proyecto, que consistió en:

Revisión y Aprobación del "Capítulo de Subsuelo" y Elaboración del "Plan Futuro de Trabajo".

En agosto se realiza el "Avance del Estudio Conjunto", que consistió en:



- a) Revisión y Aprobación del “Capítulo de Infraestructura y Construcción de Pozos”.
- b) Premisas para la “Evaluación Económica”.
- c) Presentación de un “Plan Piloto o de Arranque”.
- d) Presentación de diferentes opciones de “Esquema de Negocio”.

En noviembre 2010 se firma el “Acta de Terminación” de los capítulos que constituyen el “Informe Final” que se presentará al Comité Guía. Se encuentran finalizados los capítulos técnicos (Subsuelo, Infraestructura; Medio ambiente, Seguridad Industrial y Desarrollo Social), los datos más relevantes muestran que:

- a) Se perforarán 563 pozos horizontales agrupados en Macollas y acondicionados para recuperación térmica (Inyección de vapor). La extensión de la futura Empresa Mixta es de 25 años (los 3 primeros años: Plan de desarrollo Inicial y los 22 años siguientes: producción en frío), la producción térmica no se contempla, dado que comenzaría pasado los 25 años.
- b) Se estima una producción diaria de 100.000 barriles durante 22 años.
- c) Se calcula un Costo de perforación y terminación por Pozo de de U\$S 1.350.000.-
- d) Se analizaron los COSTOS y se realizó la Evaluación Económica del Proyecto.
- e) Revisión y aprobación de capítulo de Infraestructura y Construcción de pozos.
- f) Se aprobaron todos los capítulos correspondientes. Presentación de un Plan Piloto por parte de ENARSA.
- g) Abril 2011. Reunión CARACAS.
- h) Definición por parte de ENARSA, la estrategia a seguir con el crudo obtenido. ENARSA va a disponer de ese crudo. Se analiza la posibilidad de construcción en territorio argentino de una planta refinadora para tratar este crudo.
- i) MAYO 2011. Se elevará Informe Final a los respectivos Comité Guías de ambas Empresas, con Opciones de Esquemas de Negocios ya consensuados.

CAMPOS MADUROS

SOCORORO- YOPALES NORTE-CACHICAMO-CARICARI.

ESTADO ANZOATEGUI. VENEZUELA.

ENARSA (40%)-CVP.PDVSA (60%).

- a) Durante los meses de febrero y marzo de 2010 se realiza la “Evaluación de Subsuelo” de los correspondientes campos maduros.
- b) En abril 2010, se realiza la revisión final del “Informe de Subsuelo” y cierre de los capítulos de Medio Ambiente, Seguridad Industrial, Infraestructura y Subsuelo; y en junio se efectúa la Modelización Económica del proyecto.
- c) En julio 2010, se firma el “Acta de Finiquito” para un “Plan de Desarrollo” a 25 años realizado en conjunto PDVSA_CVP y ENARSA, el cual será el soporte técnico



para la conformación de una Empresa Mixta para la extracción y manejo de hidrocarburos en dichos campos.

- d) Durante agosto 2010 la "Evaluación Económica" es consensuada por ambos equipos y en septiembre se confecciona el "Plan de Negocio", documento que representa la visión corporativa de la Empresa Mixta que se conformará entre la Corporación Venezolana de Petróleo S. A. (CVP) y la empresa ENARSA (Energía Argentina S.A) para explotar y desarrollar dichos campos maduros. La participación accionaria de CVP en la Empresa Mixta es de 60 % y 40 % para la Empresa ENARSA.
- e) En diciembre 2010, se realiza la primera Reunión del "Comité Guía", concretada en enero de 2011.
- f) En Mayo 2011, se realiza la segunda Reunión de "Comité Guía", en donde se aprueba:
 - i. Validar el PLAN DE NEGOCIOS.
 - ii. Presentar la EVALUACIÓN ECONÓMICA del NEGOCIO.
 - iii. Iniciar las interfases con CONSULTORÍA JURÍDICA CVP, en relación a la discusión de los términos y condiciones del PROYECTO de CONTRATO de constitución de la EMPRESA MIXTA y pasos siguientes.

ÁREAS EN ARGENTINA, COSTA ADENTRO ("ONSHORE")

En el ámbito onshore se han realizado acuerdos con distintas empresas para la exploración en varios bloques, es de señalar que la operatoria de financiamiento e inversiones consiste en términos generales, en que las compañías asociadas serán responsables de aportar los fondos necesarios para financiar la inversión correspondiente a ENARSA en la etapa de exploración de cada área. Este financiamiento será a fondo perdido si las partes no decidieran solicitar la comercialidad del área. Si se produce un descubrimiento comercial en al área, ENARSA reintegrará a los consorcistas (en función a su porcentaje de participación en el consorcio) los fondos aportados por éstos, en la etapa de exploración.

Acciones concretadas:

- Area "Medanito Sur": A partir del estudio y la interpretación de la información sísmica obtenida durante la campaña de adquisición 3-D realizada, el consorcio estableció un programa para el Primer Período Exploratorio.

El desarrollo de dicho programa condujo al descubrimiento de hidrocarburos en los cinco pozos, denominados, El Puma x-1; El Jabalí x-1, El Caldén x-1, El Caldén xs-4 y Ayelen x-1.

En marzo de 2010 se realiza la terminación del pozo exploratorio El Caldén xs-4, arrojando una producción por ensayo de 60 m³/d de petróleo sin agua.

En junio de 2010 se perfora el pozo exploratorio Ayelen x-1 que resultó productivo de las formaciones Loma Montosa y Precuyo, quedando en el rubro "Reserva de gas".



Realizados los ensayos de producción prolongada de los pozos El Caldén x-1, El Jabalí x-1 y El Puma x-1 se decidió solicitar la concesión de explotación para la totalidad de los 106 Km² del bloque y se presentó a la provincia de La Pampa el plan de desarrollo para el área, que dentro de los primeros cuatro años de la concesión prevé la perforación de 40 pozos en las estructuras donde se realizaron los descubrimientos.

Se encuentra pendiente el otorgamiento de la concesión de explotación.

La producción de petróleo, correspondiente al 20% de participación de ENARSA, llegó a los 3.374 m³ en el 2010.

- Áreas “Laguna Blanca” y “Zapala”: Durante el 2010 continuó la situación de “Fuerza Mayor” con los pueblos originarios de la zona, no pudiéndose concretar los trabajos de exploración. .

Con el objeto de solucionar el diferendo, se mantienen reuniones periódicas con los representantes de las comunidades para alcanzar una solución que permita continuar con los trabajos obligatorios que debe realizar el consorcio para dar cumplimiento a la legislación vigente.

- Área Gobernador Ayala III: En junio de 2007 se suscribió el “Contrato de UTE Gobernador Ayala III”. Oportunamente se presentó ante las Autoridades de Hidrocarburos y Minería de la Provincia de La Pampa una solicitud de autorización para concretar una serie de cesiones, entre las que se incluyó la cesión a favor de ENARSA de una participación del 10% en el consorcio.

Más allá de esto, en cumplimiento del plan de trabajo previsto, se concretó una intensa campaña de perforaciones exploratorias, que permitió realizar descubrimientos de hidrocarburos en las zonas de “El Renegado” y “Gobernador Ayala Este”. Una vez presentada la información correspondiente a las autoridades de Hidrocarburos de la Provincia de La Pampa en septiembre de 2008, se otorgaron las respectivas Concesiones de Explotación sobre “El Renegado” y “Gobernador Ayala Este”.

Durante 2010 se continúa con el desarrollo del área, perforándose cuatro pozos inyectores de agua, dos en GAE-III en Junio y dos en El Renegado en Agosto y Diciembre respectivamente.

La producción de petróleo, correspondiente al 10% de participación de ENARSA, llegó a los 15.041 m³.

- Área Aguada del Chañar: Se realizó un estudio geológico-geofísico con el objeto de determinar el potencial exploratorio hidrocarburífero de las áreas Aguada del Chañar, Cruz de Lorena, la Amarga Chica, Senillosa y Santo Domingo. La información sísmica disponible fue dispar, por lo que, en el área Aguada del Chañar al contar con registro de sísmica 3D se obtuvieron resultados con mayor grado de certeza.

Se pudieron definir en ella cinco Leads y ubicaciones para pozos; mientras que las áreas La Amarga Chica y Cruz de Lorena se debería avanzar con los estudios una vez recibida la información faltante.



FIRMA DE MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO

27 de mayo de 2009:

entre ENARSA y GAS y PETROLEO DEL NEUQUÉN S.A. con el fin de consolidar una alianza estratégica entre el Estado Nacional y el Estado de la Provincia del Neuquén para integración federal en el sector energético. En dicho marco, las partes se comprometieron a conformar una unidad asociativa para desarrollar “Áreas hidrocarburíferas” en la provincia pertenecientes a Gas y Petróleo del Neuquén.

02/02/2010: FIRMA DE ACTA ACUERDO.

se firma entre ENARSA y Gas y Petróleo del Neuquén S.A por el cual seleccionan el área AGUADA DEL CHAÑAR como bloque de exploración, sujeto a que ENARSA y Gas y Petróleo del Neuquén suscriban el Contrato de Unión Transitoria de Empresas que regirá el desarrollo e las tareas exploratorias y eventual desarrollo del área seleccionada.

22/04/2010: SE SUSCRIBE EL CONTRATO DE UTE.

Mayo/2010: se realiza una Compulsa de Precios para el gerenciamiento de las operaciones.

Agosto/2010: FIRMA DE CONTRATO DE PERFORACIÓN

Se realiza un Concurso de Precios y se firma el Contrato con la Empresa San Antonio para proveer el equipo de perforación para la realización de dos pozos exploratorios de 3.200 metros de profundidad cada uno.

Noviembre 2010: PRIMER POZO EXPLORATORIO (AdCh.x-1)

Enero 2011: SEGUNDO POZO EXPLORATORIO (AdCh.x-2)

Se inician los trabajos de perforación. Se inicia la Terminación del pozo en Mayo 2011.

- Áreas Mina Salamanca, Pico Salamanca y Cañadón Pilar: Perforados durante el 2008 tres pozos exploratorios, denominados CP x-3001, CP x-3002 y PS x-4001, resultando estéril el CP x-3001 y los dos restantes, entubados y terminados, resultaron con poco petróleo, y con agua; durante el 2010, se toma la decisión de devolver el área.

ÁREAS EN ARGENTINA COSTA AFUERA (“OFF-SHORE”)

Objetivos y visión de ENARSA desde la óptica de los hidrocarburos upstream

La Ley de creación de ENARSA, le otorga a ésta, la titularidad de los permisos de exploración y concesiones de explotación de todos los bloques ubicados en la Plataforma Continental Argentina (off-shore argentino) que no estuvieran adjudicados a la fecha de su creación, los que se distribuyen en las cuencas sedimentarias del Salado; del Colorado; de Rawson; Península Valdez; San Jorge; San Julián; Malvinas y Austral.



La estrategia de puesta en valor de dichos recursos consiste básicamente en generar, difundir y comercializar información de la Plataforma Continental Argentina, y atraer inversiones de riesgo en asociación con la Sociedad.

En tal sentido, durante el ejercicio 2009 ENARSA ha desarrollado las siguientes actividades:

a) Asociación con compañías con antecedentes en la zona

Para capitalizar la experiencia previa y resolver potenciales conflictos de intereses. En tal sentido ha suscripto oportunamente acuerdos con Petrobras, YPF, Petrouuguay y ENAP Sipetrol, constituyendo tres consorcios para la ejecución de la prospección, exploración, desarrollo y explotación de tres áreas de la Plataforma Continental Argentina, denominadas E1, E2 y E3.

Últimos avances:

i. Área E-1: Finalizada la interpretación de la sísmica 3D, de la que resultó la propuesta de perforación de un pozo exploratorio. La ubicación propuesta está dirigida a objetivos de la Formación Colorado para evaluar recursos de 720 MMB de petróleo, en una posición correspondiente al talud continental con una profundidad de agua de 1600 metros y una profundidad final para este pozo de 3600 metros. El costo previsto para este sondeo es de 144 millones de dólares con un tiempo de operación estimado de 90 días.

ii. Área E-2: Dentro del denominado "Proyecto Hélix", y utilizando la plataforma tipo auto elevable (Jack-Up), bautizada como "Ocean Scepter", se inició el 3 de Mayo de 2009 la perforación del segundo pozo "Hélix E2 x-2", cumpliéndose así con los trabajos comprometidos pendientes de la ex Área CAM-3. Entre el 9 y el 21 de Junio se perfora un tercer pozo exploratorio "Hélix E2 x-3", que al igual que los dos primeros pozos resultó improductivo. El costo total del proyecto Hélix alcanzó los 71,7 MMU\$S.

Para el resto del Área E-2 queda pendiente un posible programa de reproceso de las líneas sísmicas 2D y de líneas clave que permitan definir cambios estratigráficos y continuar con la evaluación del área.

Durante el 2010, debido al resultado negativo de los tres pozos realizados, se evalúa el "Proyecto Hélix" y se decide abandonar el mismo.

iii. Área E-3: El consorcio conformado por Petrobras, YPF y ENARSA concretó un programa de adquisición de 7000 km. de aerogravimetría y magnetometría a través de su operador para obtener mayor información.

La información obtenida ya ha sido procesada, y los resultados preliminares de su interpretación han permitido mejorar sustancialmente el conocimiento geológico-geofísico del área, orientado a localizar potenciales reservorios a ser explorados.

Con todo este conjunto de información y de su exhaustivo estudio e interpretación, se podrá definir la conveniencia, programación y la eventual ejecución de un programa de adquisición de sísmica 2-D que cubra las zonas que se consideren de mayor interés del área.



- b) Asociación con petroleras estatales en el marco de acuerdos de cooperación binacionales.

Bloques Costa Afuera CAA-16 y CAA-20: Las actividades consistieron en la entrega que ENARSA hiciera, previa suscripción por parte de PDVSA del correspondiente Acuerdo de Confidencialidad, de toda la información disponible sobre los Bloques costa afuera denominados CAA-16 y CAA-20, a fin que los equipos técnicos de PDVSA pudieran evaluar las alternativas existentes para desarrollar tareas de exploración y de potencial explotación de los mismos.

Estos estudios continúan desarrollándose y podrán ser complementados con la información de carácter regional que surgirá del producto resultante del "Argentine Span".

Se realizará un Concurso Público Nacional e Internacional para la Exploración y Explotación de Áreas Costa Afuera del Mar Continental.

El Pliego tiene por objeto establecer las Bases y Condiciones del llamado, destinado a la selección de la/s empresa/s para la celebración de un Contrato de UTE, para la exploración, desarrollo y eventual explotación, transporte y comercialización de hidrocarburos en 32 Áreas marítimas nacionales sobre las cuales la Ley N° 25.943 le otorgó a ENARSA la titularidad de los permisos de exploración y concesiones de explotación.

El Concurso abarca 32 Áreas distribuidas en 302.843 km², conteniendo aproximadamente 130.000 km de líneas sísmicas 2D y 15 pozos perforados.

El porcentaje de participación de ENARSA en la Unión Transitoria de Empresas será de treinta y cinco por ciento (35%) pudiendo incrementarse hasta el cincuenta y uno por ciento (51%) de mediar Descubrimiento y Declaración de Comercialidad en el Área.

CUENCA MATANZA – RIACHUELO

Informes varios

328. Sírvase informar:

- a) Detalle de Presupuesto Nacional ejecutado para el saneamiento de la Cuenca Matanza-Riachuelo. Previsión de ejecución para el transcurso de los años 2011-2021. Informe de causas que den lugar a una eventual sub o sobre ejecución.
- b) Detalle, disponibilidad y ejecución de fondos provenientes de préstamos internacionales a los efectos del saneamiento de la cuenca Matanza-Riachuelo. Previsión de ejecución para el transcurso de los años 2011-2021. Informe de causas que den lugar a una eventual sub o sobre ejecución.
- c) Medida en la cual se ha dado cumplimiento de los plazos y obligaciones ordenados por la Corte Suprema de Justicia. Si existiese incumplimiento informar razones o causas.



RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

a) y b) De acuerdo a la información del Presupuesto Nacional del período 1999-2011, la evolución de los programas abocados a acciones ambientales en la Cuenca Matanza Riachuelo (función Ecología y Medio Ambiente) resulta creciente, de acuerdo a las siguientes asignaciones con su respectiva ejecución:

Ejercicios		Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza-Riachuelo BIRF 7706	Gestión Ambiental Matanza-Riachuelo BID 1059/OC-AR	Otras Asistencias Financieras	Programa Integral Cuenca Matanza-Riachuelo	Total
1999	CI	-	34,4	-	-	34,4
	CV	-	34,4	-	-	34,4
	DEV	-	-	-	-	-
2000	CI	-	21,8	-	-	21,8
	CV	-	21,8	-	-	21,8
	DEV	-	-	-	-	-
2001	CI	-	15,4	-	-	15,4
	CV	-	4,7	-	-	4,7
	DEV	-	3,8	-	-	3,8
2002	CI	-	4,7	-	-	4,7
	CV	-	4,8	-	-	4,8
	DEV	-	1,7	-	-	1,7
2003	CI	-	1,1	-	-	1,1
	CV	-	1,1	-	-	1,1
	DEV	-	0,9	-	-	0,9
2004	CI	-	8,8	-	-	8,8
	CV	-	9,3	-	-	9,3
	DEV	-	1,0	-	-	1,0
2005	CI	-	3,6	-	-	3,6
	CV	-	3,5	-	-	3,5
	DEV	-	1,6	-	-	1,6
2006	CI	-	20,1	-	-	20,1
	CV	-	2,1	-	-	2,1
	DEV	-	1,8	-	-	1,8



2007	CI	-	16,9	-	136,5	153,4
	CV	-	18,5	-	36,2	54,7
	DEV	-	6,8	-	21,6	28,4
2008	CI	-	28,1	-	83,2	111,3
	CV	-	75,1	-	69,5	144,6
	DEV	-	58,8	-	43,3	102,1
2009	CI	-	135,4	25,0	65,8	226,2
	CV	-	157,3	-	133,1	290,4
	DEV	-	90,2	-	112,0	202,1
2010	CI	95,7	205,0	-	122,3	423,0
	CV	51,7	249,7	-	101,1	402,6
2011	CI	293,7	154,1	-	154,5	602,2
	CV	293,7	154,1	203,0	154,5	805,2

A partir de la información contenida en la Cuenta de Inversión 2009, última presentada al Honorable Congreso de la Nación, el financiamiento del programa de Gestión Ambiental Matanza Riachuelo correspondió mayormente a Crédito Externo y el resto al Tesoro Nacional.

La información correspondiente a los ejercicios 2010 y 2011 es provisoria. Los datos definitivos se expondrán en la Cuenta de Inversión correspondiente a los respectivos ejercicios.

- c) En lo que respecta a las medidas tendientes al cumplimiento del fallo de la Corte Suprema de Justicia “Mendoza, Beatriz Silva y otros c/Estado Nacional y otros s/ daños y perjuicios; daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza Riachuelo”, se ha avanzado en los trabajos relativos a la identificación de las partidas presupuestarias inherentes al Plan Integral de Saneamiento Ambiental de la Cuenca (PISA), mediante la elaboración de un régimen de información presupuestaria con actualización trimestral.

En consecuencia, la ACUMAR propició un Proyecto de Decisión Administrativa (en trámite de aprobación) definiendo los procedimientos que deben llevar a cabo las Jurisdicciones y Entidades de la APN y las empresas públicas que ejecuten acciones ambientales en el ámbito de la cuenca; a los efectos de informar los gastos destinados a tal fin.

El aludido régimen de información, administrado por la ACUMAR, permitirá el seguimiento de las partidas aplicadas al PISA, en cumplimiento de las disposiciones de la Corte Suprema de Justicia.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS



a) Recursos destinados para el desarrollo de acciones en el ámbito de la Cuenca Matanza Riachuelo. Presupuesto Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA)

A partir del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la causa “Mendoza, Beatriz Silvia y ots. c/Estado Nacional y ots. s/Daños y Perjuicios; daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza-Riachuelo”, con fecha 8 de julio de 2008, la ACUMAR ha diseñado el Plan Integral de Saneamiento Ambiental de la Cuenca Matanza-Riachuelo (PISA) con el fin de cumplir con los tres objetivos establecidos en el mencionado fallo, a saber:

- i. Mejorar la calidad de vida;
- ii. Recomponer el ambiente;
- iii. Prevenir el daño con suficiente y razonable grado de predicción.

Su primera versión fue presentada en diciembre de 2009. El Presupuesto PISA permitió unificar en una sola herramienta toda la información respecto de aquellas inversiones que cada jurisdicción miembro de la Cuenca Matanza Riachuelo hicieran en la misma, permitiendo esto, al analizar las mismas de forma unificada y desde la Autoridad de Cuenca, articular de una manera más eficiente dichas inversiones, potenciando el uso de los recursos.

Estas acciones de las diferentes Jurisdicciones son articuladas y coordinadas por ACUMAR, quien ejerce esta función de forma complementaria a la ejecución de otras acciones enmarcadas en el PISA, que son propias de sus facultades de “...regulación, control y fomento respecto de las actividades industriales, la prestación de servicios públicos y cualquier otra actividad con incidencia ambiental en la cuenca...”, según lo establecido en el artículo 5º de la Ley de creación del Organismo.

En marzo de 2010 se presentó la nueva versión del PISA, con el propósito de reflejar el grado de avance de las acciones llevadas a cabo, e introducir las modificaciones necesarias a la versión anterior, en función de las nuevas realidades. Esta segunda versión resultó ser más completa que la anterior, dado que la misma cuenta con todas las inversiones que se realizan desde la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación en la Cuenca Matanza Riachuelo. Esto permitió que la ACUMAR pueda contar con la información necesaria a fin de lograr articular correctamente todas las inversiones logrando una planificación estratégica de las mismas.

Con fines prácticos, a continuación se presenta un listado con las carteras ministeriales intervinientes en cada jurisdicción que cuentan con las principales inversiones en la Cuenca Matanza Riachuelo:

Jurisdicción	Cartera/Dependencia
Estado Nacional	Jefatura de Gabinete de Ministros. Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.



	Ministerio de Salud. Ministerio de Desarrollo Social.
Provincia de Buenos Aires	Ministerio de la Producción Ministerio de Infraestructura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ministerio de Desarrollo Urbano. Ministerio de Ambiente y Espacio Público. Ministerio de Desarrollo Social.

Presupuesto PISA - Identificación de Partidas

El Presupuesto PISA se confeccionó teniendo como objetivo primordial identificar todas las partidas presupuestarias de las tres jurisdicciones miembro de la ACUMAR vinculadas al PISA, según los siguientes lineamientos:

- i. Se solicitó a las tres jurisdicciones (Estado Nacional, Provincia de Buenos Aires y Ciudad Autónoma de Buenos Aires) que informen respecto de aquellas partidas presupuestarias relacionadas con inversiones en la Cuenca Matanza Riachuelo.
- ii. Se confeccionó una matriz de carga, la que le fue entregada a cada jurisdicción, a fin de facilitar el análisis de la información de las mismas.
- iii. Las distintas jurisdicciones suministraron a la ACUMAR la información requerida. En su gran mayoría informaron a través de la matriz de carga.
- iv. ACUMAR, como Autoridad de Cuenca y responsable del seguimiento del PISA determinó si cada obra / actividad informada era relevante para su seguimiento, a fin de incorporarla como inversión en la Cuenca Matanza Riachuelo a monitorear por el Organismo.
- v. Se organizó y se expuso la información de la siguiente manera:
 - (1) Cada obra / actividad se vinculó con una línea de acción del PISA.
 - (2) Se totalizó por jurisdicción.
- vi. Se identificaron más de 1.800 obras / actividades en las tres jurisdicciones vinculadas al PISA.
- vii. Se elaboró el Presupuesto PISA al 31.03.2010:

Presupuesto PISA por línea de acción:



Cod. LA	Línea de Acción (LA)	Inversión Acumulada 2006-2009	2010	2011	Total
1, 2 y 3	1: Sistema de Indicadores. 2: Sistema de Información y 3: Fortalecimiento Institucional	\$ 34.133.167	\$ 55.989.423	\$ 30.500.000	\$ 120.622.590
4	Ordenamiento Ambiental	\$ 1.262.216.628	\$ 1.493.850.657	\$ 776.948.204	\$ 3.533.015.490
5	Educación Ambiental	\$ 12.220.317	\$ 14.017.000	\$ 2.828.668	\$ 29.065.984
7	Monitoreo Calidad de Agua, Sedimentos y Aire	\$ 95.359.447	\$ 27.683.950	\$ 17.476.352	\$ 140.519.749
6	Plan Sanitario de Emergencia	\$ 36.764.763	\$ 374.517.799	\$ 303.198.744	\$ 714.481.306
8	Urbanización de villas y asentamientos urbanos	\$ 6.271.490.317	\$ 2.847.401.812	\$ 887.729.804	\$ 10.006.621.934
9	Expansión de la red de Agua Potable y Saneamiento de Cloacas	\$ 1.586.614.939	\$ 1.360.004.167	\$ 3.142.397.203	\$ 6.089.016.310
10	Desagües Pluviales	\$ 983.656.352	\$ 701.303.037	\$ 578.013.123	\$ 2.262.972.511
12	Limpieza de márgenes y Camino de Sirga	\$ 247.294.362	\$ 325.801.940	\$ 186.505.713	\$ 759.602.015
11 y 14	11: Contaminación de Origen Industrial. 14 Programa Polo Petroquímico Dock Sud	\$ 4.729.033	\$ 19.529.245	\$ 75.105.252	\$ 99.363.530
13	Saneamiento de basurales (1)	\$ 7.540.057	\$ 296.350.543	\$ 6.895.766	\$ 310.786.365
	TOTAL	\$ 10.542.019.382	\$ 7.516.449.573	\$ 6.007.598.829	\$ 24.066.067.785

* Provincia de Buenos Aires solo informo en acumulado 2008 - 2009.

1) Incluye Saneamiento de Basurales e Higiene Urbana y Recolección de Residuos Sólidos Urbanos informado por Ministerio de Ambiente y Espacios Públicos de C.A.B.A. solo informado para 2010,

Presupuesto PISA por Jurisdicción:

Jurisdicción	Inversión Acumulada 2006-2009	2010	2011	Total
1 Estado Nacional (Incluye Aysa)	\$ 9.312.031.020	\$ 5.673.852.062	\$ 5.214.411.674	\$ 20.200.294.756
2 Provincia Buenos Aires	\$ 433.828.064	\$ 459.481.263	\$ 233.591.155	\$ 1.126.900.482
3 Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$ 796.160.299	\$ 1.383.116.247	\$ 559.596.000	\$ 2.738.872.546
TOTAL	\$ 10.542.019.382	\$ 7.516.449.573	\$ 6.007.598.829	\$ 24.066.067.785

1 Ministerio de Desarrollo Social Nación solo informo monto hasta 2010 inclusive.

2 Provincia de Buenos Aires informa las obras del Insituto de la Vivienda discriminando el aporte del Estado Nacional, como se detalla en la planilla anexa "Provincia de Buenos Aires", monto que se ha eliminado para el cálculo del resumen a fin de no duplicar montos con lo informado por Estado Nacional. Solo informo en acumulado 2008 - 2009.

3 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no contaba con los montos acumulados al 2009 que se detallan en las planilla anexa referenciada a "Ciudad Autóno de Buenos Aires". No cuenta con los montos 2011 detallados en igual anexo.

Presupuesto PISA. Inversiones del Estado Nacional:

Fuente de Ingresos del Estado Nacional específicos para la Cuenca Matanza - Riachuelo	Inversión Acumulada 2006-2009	2010	2011	Total
ACUMAR	\$ 340.772.408	\$ 402.570.366	\$ 443.525.802	\$ 1.186.868.575
Aysa	\$ 992.856.697	\$ 938.869.763	\$ 2.591.019.707	\$ 4.522.746.167
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	\$ 3.522.761.185	\$ 2.947.077.510	\$ 2.149.929.565	\$ 8.619.768.261
1 Ministerio de Salud	\$ 294.910	\$ 51.651.640	\$ 29.936.600	\$ 81.883.150
2 Ministerio de Desarrollo Social	\$ 4.455.345.819	\$ 1.333.682.784		\$ 5.789.028.603
TOTAL	\$ 9.312.031.020	\$ 5.673.852.062	\$ 5.214.411.674	\$ 20.200.294.756

1 Ministerio de Salud incluye exclusivamente las políticas del Plan Sanitario de Emergencia.

2 Ministerio de Desarrollo Social Nación solo informo monto hasta 2010 inclusive.



El Presupuesto PISA al 31.03.2010 fue presentado a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el 27 de abril de 2010. Inmediatamente, fue publicado en la página web de ACUMAR, en cumplimiento del mandato de Información Pública del fallo del 08 de julio de 2008 de la CSJN.

Dicha publicación en la web constó de los cuadros resumen más todos los anexos donde se informa al detalle las más de 1.800 obras / actividades identificadas. Actualmente dicha información continua publicada, y los vínculos en donde se encuentran las inversiones realizadas por el Estado Nacional son los siguientes:

- i. <http://www.acumar.gov.ar/ACUsentencias/CausaMendoza/Corte/27/anexoiii/anexoiii1/acumar.pdf>
- ii. <http://www.acumar.gov.ar/ACUsentencias/CausaMendoza/Corte/27/anexoiii/anexoiii1/minplan.pdf>
- iii. <http://www.acumar.gov.ar/ACUsentencias/CausaMendoza/Corte/27/anexoiii/anexoiii1/mindessocial.pdf>
- iv. <http://www.acumar.gov.ar/ACUsentencias/CausaMendoza/Corte/27/anexoiii/anexoiii1/minsalud.pdf>

- b) Entre las acciones en el marco del PISA, el Estado Nacional se encuentra ejecutando dos proyectos financiados con préstamos de Organismos Internacionales de Crédito, los cuales tendrán su continuidad durante el ejercicio 2011.

El Préstamo BID 1059, por un monto total de USD 100.000.000 (Dólares Cien Millones), cuya ejecución comenzó en Noviembre de 1997 y su cierre se proyecta para el ejercicio 2011. Durante el ejercicio 2010 destinó recursos para la realización de las siguientes obras:

- i. Desagües Pluviales en la Cuenca del Arroyo del Rey – Aliviador Este – Etapa I (Partido de Lomas de Zamora);
- ii. Desagües Pluviales en la Cuenca del Arroyo del Rey – Aliviador Este – Etapa II (Partido de Lomas de Zamora);
- iii. Desagües Pluviales en la Cuenca del Camino de Cintura - Etapa I - Conducto Principal (Partido de La Matanza);
- iv. Desagües Pluviales Matanza al Cildañez - Grupo I - Cuencas Mosconi y Provincias Unidas (Partido de La Matanza);
- v. Desagües Pluviales en la Cuenca del Arroyo Maciel - Riachuelo - Etapa I (Partido de Avellaneda);
- vi. Desagües Pluviales en la Cuenca Olazábal – Partido de Lanús – Aliviadores Marco Avellaneda y Don Orione;
- vii. Desagües Pluviales Matanza al Cildañez – Colector Tapias (Partido de La Matanza);
- viii. Aliviador Oeste del Arroyo Unamuno, Etapa I (Partido de Lomas de Zamora);



- ix. Ampliación de la Planta Depuradora de Efluentes Cloacales Sudoeste Partido de La Matanza Obras Complementarias del Sistema de Redes de Desagües Cloacales en el Partido de La Matanza (Colector Troncal Ruta 21 – Estaciones de Bombeo Del Bajo y Ciudad Evita – Renovación Pluvial principal de la Planta Sudoeste);
- x. Desagües Cloacales en el Partido de La Matanza – Área Manzanares Barrio Roque;
- xi. Desagües Cloacales en el Partido de La Matanza - Área Barrios Los Cedros y Altos Laferrere;
- xii. Desagües Cloacales en el Partido de La Matanza - Área Barrios Laferrere Centro;

El segundo proyecto se corresponde con el Préstamo BIRF 7706 por un monto de USD 840.000.000 (Dólares Ochocientos Cuarenta Millones), y cuya ejecución comenzó durante el 2010, luego de que fueran aprobados todos los documentos que reglamentan los procedimientos para su instrumentación.

Los objetivos del Proyecto son:

- Mejorar los servicios de saneamiento en la cuenca del Río Matanza Riachuelo, y otras partes de la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 - Respalda la reducción de vuelcos industriales en el Río Matanza Riachuelo.
 - Promover una mejor toma de decisiones en cuanto al uso de la tierra y la planificación de desagües ambientales sustentables.
 - Fortalecer el marco institucional de ACUMAR para la limpieza continua y sustentable de la Cuenca del Río Matanza Riachuelo.
- c) Grado de avance en el cumplimiento de los mandatos impuestos por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en la sentencia del 8 de julio de 2008 en los autos caratulados *“MENDOZA BEATRIZ SILVIA Y OTROS C/ ESTADO NACIONAL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (DAÑO DERIVADOS DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL DEL RÍO MATANZA – RIACHUELO”*.

Sistema de Indicadores

Con fecha 9 de diciembre de 2009 se suscribió un Convenio Único de Colaboración entre la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación y la Universidad Nacional de La Plata, para la ejecución del proyecto “Análisis y Desarrollo de Indicadores Ambientales para la Cuenca Matanza – Riachuelo – Etapa 1 – Definición de la Línea de Base”. Los fondos para financiar el proyecto fueron gestionados por la Subsecretaría por la suma de \$557.200. El estudio realizado concluyó en la adopción del modelo conceptual del Sistema de Indicadores de ACUMAR, que se encuentra publicado en la página web del Organismo.

Este Sistema de medición está compuesto de Indicadores con sus respectivas fichas técnicas, que permiten conocer sus características específicas (variables



que lo componen, definiciones, serie de tiempo disponible, entre otros); expone los resultados obtenidos publicados en gráficos y/o cuadros; el flujograma de las Evaluaciones Técnicas del Sistema que se realizan anualmente con expertos internacionales en la materia; el flujograma de Revisión Anual, que es un mecanismo de monitoreo del sistema de indicadores para determinar su relevancia, sensibilidad y adecuación en el tiempo que se realiza con los responsables técnicos y el flujograma de la Publicación Anual. Asimismo, incluye un Cronograma que establece las fechas de publicación de los resultados y los especialistas responsables de los datos. En la actualidad se encuentran publicados los indicadores en función de los plazos del cronograma de publicación.

Información Pública

Con el propósito de fortalecer el sistema de información digital preexistente y renovar el perfil de la ACUMAR en materia de comunicación, se diseñó el Sistema Integral de Acceso a la Información Pública que incluye: 1. centro de atención vía telefónica y correo electrónico para la gestión de consultas, reclamos, denuncias y la gestión de información requerida por el ciudadano. 2. la producción de un portal web de fácil navegación que incluye, de manera ordenada, información actualizada y contenidos relacionados con los avances de gestión del PISA, incorporando motores de búsqueda en las secciones críticas ('Causa Mendoza', 'Normativa', 'Informes', entre otros). 3. la apertura de dos centros de atención directa para ofrecer información en forma personal vinculada a la gestión integral que desarrolla la ACUMAR: Sede Esteban Echeverría y Sede Cañuelas.

ACUMAR elaboró su primer Plan Estratégico de Comunicación, rediseñó su logo y estableció sus ejes comunicacionales a fin de organizar la información pública que brinda el Organismo. En este marco se diseñó y ejecutó la primera campaña de comunicación masiva de la ACUMAR en vía pública, distribuida en los 14 municipios de la cuenca, y se desarrollaron las 2 primeras piezas de comunicación audiovisual para su próxima presentación ante el público en general. Se presentó al organismo en eventos de carácter social en la cuenca, se participó en conferencias y se organizaron eventos con su patrocinio para difundir los resultados que se van obteniendo como producto del fortalecimiento de la gestión.

Contaminación de Origen Industrial

ACUMAR con el objetivo de articular la normativa de las diversas jurisdicciones; generó su propio reglamento para poder ejercer un estricto control sobre los establecimientos de la cuenca. Esta autoridad, con el financiamiento del estado Nacional, ha realizado un empadronamiento de los establecimientos industriales, de servicio, los agricologanaderos y los pasivos ambientales para los 14 partidos de la cuenca y la ciudad autónoma de Buenos Aires, arrojando un padrón de 13.547 establecimientos a diciembre de 2010 y sigue en crecimiento.

La contaminación de origen industrial tiene varios puntos de abordaje: El control industrial, donde se han fiscalizado 8.357 establecimientos a diciembre de 2010, realizando 9.842 actas de inspección.



De los establecimientos fiscalizados se detectaron 3.136 con efluentes líquidos, 2.070 tienen emanaciones gaseosas, y 4.627 manejan residuos peligrosos y 5.788 no tenían efluentes.

Se han declarado a diciembre 2010, 427 establecimientos como Agentes Contaminantes.

La Adecuación de las industrias a la normativa reglamentada por ACUMAR con Planes de Reconversión Industrial, comprometiéndose a una inversión por la suma de \$27.371.230,00.

Es importante destacar que a pesar de haber realizado 142 clausuras y 99 levantamientos, no se ha producido ningún conflicto ni con los trabajadores, ni social.

Al cumplirse los planes de reconversión comprometidos habrá una reducción de 2.000.000 kilos de DBO al año y más de 8.000.000 Kilos de oxígeno en DQO (Demanda Química de Oxígeno) al año.

Líneas de Crédito

Programas existentes en la SEPYPME:

- i. Consultores para asesoramiento de PRI (Planes de Reconversión Industrial);
- ii. Financiamiento para implementación de PRI (Planes de Reconversión Industrial), 2.1. FONAPYME, 2.2. Régimen de bonificación de tasas de interés en convenio con Banco de la Nación Argentina, 2.3. Régimen de bonificación de tasas de interés en licitaciones, 2.4. Programa de parques industriales públicos, 2.5. financiamiento a través del mercado de capitales;
- iii. financiamiento de las inversiones necesarias utilizando fondos del Banco Mundial.

Crédito Banco Mundial 7706 – Componente II: Reducción de la contaminación industrial: A través de este programa las empresas con PRI (Planes de Reconversión Industrial) en trámite ante la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, pueden acceder a un CRI (Convenio de Reconversión Industrial) por el cual acceden a un subsidio para financiar su programa de reconversión industrial.

Estado del Agua, Napas Subterráneas y Calidad del Aire

Desde el segundo trimestre de 2008, ACUMAR está ejecutando el “Programa de Monitoreo Integrado de Calidad de Agua y Sedimentos de la Cuenca Matanza Riachuelo y de la Franja Costera Sur del Río de la Plata” y el “Programa de Monitoreo Integrado de Calidad de Agua Subterránea y de las Condiciones Hidrodinámicas en la Cuenca Matanza Riachuelo”. Entre abril de 2008 y diciembre de 2010 se realizaron: a) 10 campañas de monitoreo de calidad de agua superficial de la Cuenca Matanza Riachuelo, 6 de las cuales incluyeron sedimentos; b) 6 campañas de monitoreo de agua superficial y sedimentos de la Franja Costera Sur del Río de la Plata, y c) 25 campañas de monitoreo de agua subterránea (en todas se efectuó medición de niveles y en 21 de ellas se extrajeron muestras para determinación de calidad de agua). Esto, para la Cuenca Matanza Riachuelo corresponde a un total de 83 estaciones de



muestreo: 45 de agua subterránea y 38 de agua superficial (en 21 de las cuales se incluyen sedimentos); y un total de aproximadamente 13.100 determinaciones físico químicas (ej. metales pesados, sustancias orgánicas, hidrocarburos, etc.) y biológicas (ej. fitoplancton y macroinvertebrados) por año.

En la Franja Costera Sur del Río de la Plata se monitorean 52 estaciones de muestreo (en todas se analiza agua superficial y en 35 sedimentos) y se realiza aproximadamente un total de 8.500 determinaciones físico químicas y biológicas por año.

Con el objetivo de llenar los vacíos críticos de información identificados, se realizaron 10 estudios específicos, 9 de ellos entre marzo y diciembre de 2010. Por primera vez en casi 40 años, se efectuó una medición de caudales de agua superficial a escala de toda la Cuenca Matanza Riachuelo y estudios de efecto de las aguas del Río de la Plata sobre las del Riachuelo en condiciones de sudestada. Además, durante 2010, entre otros estudios, se comenzó a desarrollar un modelo de Flujo de Agua Subterránea para el área de la Cuenca Matanza Riachuelo. Con el objetivo de identificar áreas de especial manejo se realizaron 8 relevamientos de biodiversidad que incluyeron, por ejemplo, a la Laguna de Rocha, Partido de Esteban Echeverría. En cuanto al estado de la calidad del aire, en marzo de 2010 comenzó a ejecutarse el “Programa de Monitoreo de la Calidad del Aire” que mide mensualmente en 4 áreas urbano-industriales de la Cuenca Matanza Riachuelo las concentraciones de 29 parámetros (ej.: sustancias azufradas, compuestos orgánicos volátiles, metales, etc.). Durante 2010 se realizaron casi 2.500 análisis químicos, asociados a mediciones de variables meteorológicas.

Además, a partir de agosto de 2010, con la instalación de la “Estación Móvil de Control Continuo de Calidad del Aire” comenzaron a medirse de manera ininterrumpida y en tiempo real las concentraciones de 11 contaminantes de criterio (ej.: NOx, CO, H2S, hidrocarburos totales, etc.); esta estación funciona por período de tres meses en cada uno de los 4 sitios de monitoreo y por trimestre produce aproximadamente 80.000 datos en total. La información correspondiente al estado del agua superficial, agua subterránea y de calidad del aire es presentada en forma pública y actualizada trimestralmente. Se introdujo el uso de Google Earth para la divulgación de los resultados, estando a disposición en el sitio web de ACUMAR junto con los informes elaborados por ACUMAR y por las instituciones involucradas en el monitoreo del agua y del aire.

Adicionalmente, el Centro de Tecnología del Uso del Agua – INA – Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación desarrolló los siguientes estudios:

Cuadro resumen de estudios en la Cuenca Matanza-Riachuelo



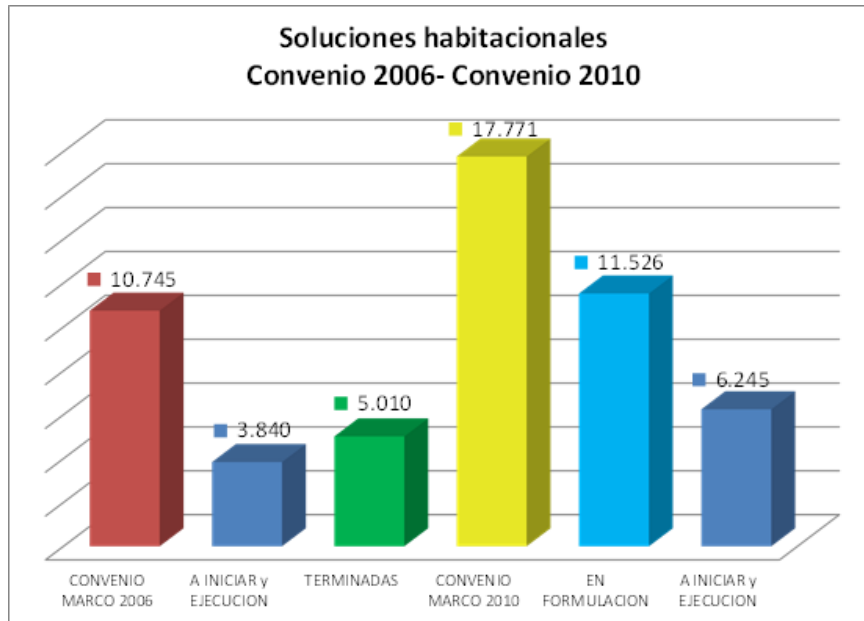
DENOMINACIÓN	IDENTIFICACIÓN INTERNA	MATRIZ SOMETIDA A ESTUDIO	MONTO (\$)	PERÍODO DE ESTUDIO	ESTADO DE EJECUCIÓN EN %
"Contrato de Servicio de Consultoría entre el Comité Ejecutor del Plan de Gestión Ambiental y de Manejo de la Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo y el INA"	Protocolo N° 741- Contrato de Servicio de Consultoría INA-BID	Aguas Superficiales y Sedimentos	207.720	Enero de 2008 Febrero de 2009	100 Finalizado
"Programa de Monitoreo Integrado de Calidad de Agua Superficial y Sedimentos de la Cuenca Matanza-Riachuelo y del Río de La Plata y Sistematización de la Información Generada"	Protocolo N° 784- Convenio Especifico Complementario entre la SAyDS- INA.	Aguas Superficiales y Sedimentos	611.704	Abril de 2008 Abril de 2009	100 Finalizado
"Programa de Monitoreo Integrado de Calidad de Agua Superficial y Sedimentos de la Cuenca Matanza-Riachuelo y del Río de La Plata y Sistematización de la Información Generada"	Protocolo N° 960 - Convenio Especifico Complementario N° 2 entre la ACUMAR y el INA.	Aguas Superficiales y Sedimentos	1.600.000	Abril de 2010 Abril de 2011	90 En Ejecución
"Programa de Monitoreo Integrado de Calidad de Agua Subterránea de la Cuenca Matanza-Riachuelo y Sistematización de la Información Generada"	Protocolo N° 961- Convenio Especifico Complementario N° 3 entre la ACUMAR y el INA.	Aguas Subterráneas	700.000	Septiembre de 2010 Septiembre 2011	60 En Ejecución

Polo Petroquímico Dock Sud

ACUMAR realizó las gestiones de articulación y suscribió con fecha 9 de diciembre de 2010, de forma conjunta con la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, los Ministerios de la Producción y de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, Aguas y Saneamientos Argentinos S.A. y la Municipalidad de Avellaneda, el "CONVENIO MARCO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION CONJUNTA DE REORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL POLO PETROQUIMICO DOCK SUD PROVINCIA DE BUENOS AIRES".

Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios

El Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo y los catorce municipios de la Provincia de Buenos Aires condenados por el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, suscribieron, con fecha 23 de septiembre de 2010, el "CONVENIO MARCO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTO PRECARIOS EN RIESGO AMBIENTAL DE LA CUENCA MATANZA RIACHUELO. SEGUNDA Y ULTIMA ETAPA", que actualiza y perfecciona las iniciativas previstas en el "CONVENIO MARCO SUBPROGRAMA FEDERAL DE URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS PRECARIOS RIACHUELO-MATANZA – PRIMERA ETAPA", suscripto el 21 de noviembre de 2006, ampliando la asistencia de intervenciones a ejecutar a un total de 17.771 familias por un monto que asciende a \$ 3.173.413,321. Debe destacarse que de las 10.745 intervenciones previstas en el Convenio Inicial de 2006, se encuentran terminadas 5010 (47%), encontrándose 3840 (36 %) en ejecución.



Saneamiento de Basurales

De acuerdo a los parámetros establecidos en la Estrategia Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (ENGIRSU) y siguiendo los lineamientos del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA), se elaboró el Plan Maestro para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Cuenca Matanza Riachuelo (PMGIRSU-CMR).

El Plan ha sido concebido en su integralidad, teniendo en cuenta para su concreción la multiplicidad de jurisdicciones que forman parte de la Cuenca Matanza Riachuelo. Este Plan tiene el propósito de adoptar las medidas necesarias para la implementación de mejores alternativas y la aplicación de nuevas tecnologías para el tratamiento de la totalidad de los residuos en el ámbito de la Cuenca Hídrica Matanza-Riachuelo.

En general, la estrategia para el abordaje de la temática en la Cuenca se plantea dos grandes ejes: el primero relacionado con la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, que se propone lograr controlar el 100% de los residuos generados en el ámbito de la CMR y gestionarlos adecuadamente, y el segundo relacionado específicamente con el Saneamiento de los Basurales existentes.

En este sentido, el primer eje se estableció atendiendo a los dos momentos fundamentales de la gestión. El primero, relativo a la Generación y recolección de residuos, en el cual se diseñaron acciones a fin de minimizar la generación de residuos, implementar programas de separación en origen, fortalecer la gestión municipal y desarrollar programas de prevención en barrios sin acceso a la misma.

El segundo momento es el relativo al Transporte, tratamiento y disposición final, en el cual se avanza en la necesidad de dar un giro en la actual logística de recolección, transporte y transferencia, proveyendo la infraestructura adecuada para incorporar nuevos nodos de concentración de corrientes de residuos a fin de hacer eficientes y formalizar los circuitos actuales. A su vez se presentan



alternativas para la necesaria adopción de nuevas tecnologías de tratamiento y disposición final.

Entre las alternativas previstas se encuentra la realización de Eco-Puntos en cada distrito. Los Eco-Puntos son espacios proyectados para promover la mejora del manejo de los residuos, permitirán la separación de la fracción recuperable, generando nuevos puestos de trabajo y permitiendo maximizar el círculo virtuoso de la reducción, reutilización y reciclado de residuos establecido por Naciones Unidas y conocido como "3R".

También se han detallado alternativas tecnológicas para el tratamiento integral y recuperación con valorización de los residuos de la Cuenca. El Plan propone una ampliación del paradigma de la recuperación, ya que prevé no sólo la recuperación de la materia, sino también la de energía que los residuos contienen y que diariamente es desperdiciada y enterrada.

En este sentido, el Ministerio de Defensa de la Nación, ENARSA, CEAMSE y la ACUMAR suscribieron con fecha 30 de septiembre de 2010, un convenio marco para optimizar el uso de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) provenientes de la CMR a través de la generación de energía eléctrica, realizándose en diciembre de 2010 a través de ENARSA, los llamados a Licitación Pública Nacional e Internacional ENARSA Nº EE 10/2010 y 11/2010 para la provisión de energía eléctrica a partir de fuentes renovables de RSU.

Por otro lado, la estrategia prevista permitirá una mejora sustancial en la logística actual de residuos, transportando menos cantidad para su disposición final, alargando la vida útil de los actuales Rellenos Sanitarios, propiciando nuevos empleos, recuperando mayores cantidades de materia y energía que serán reinyectadas al sistema productivo, y actualizando metodológicamente a la Cuenca como un polo de desarrollo de tecnologías vinculadas al tratamiento de los residuos sólidos urbanos (RSU).

Por último, se informa que mediante diversas acciones ACUMAR ha extraído residuos por un total de 97.544,79 tn, habiendo saneado un total de 350 Hectáreas, para lo cual se utilizaron más de 3.250 camiones.

Limpieza de Márgenes y Espejo de Agua del Río Matanza Riachuelo

El Servicio Administrativo Financiero 342 de Apoyo a ACUMAR de la Jefatura de Gabinete de Ministros, invirtió hasta diciembre de 2010 la suma de \$80.000.000 para la limpieza, desratizado y desmalezado de las márgenes del cauce principal del Matanza-Riachuelo y sus afluentes. Dichos trabajos se realizaron con 31 cooperativas del Plan Argentina Trabaja, involucrando un total de 2.027 cooperativistas a diciembre 2010. A continuación se muestra en un cuadro los tramos trabajados y las toneladas de residuos removidos, los que se han enviado para su disposición final en los respectivos rellenos sanitarios



CANTIDAD DE RESIDUOS DISPUESTOS EN RELLENO SANITARIO - CEAMSE			
Datos al 31/12/2010			
Municipio	Obra	Longitud (km)	TOTAL Tn Dispuestas
C.A.B.A.	Tramo 1 - Tramo 2 - Tramo 3	14,81	1.386,88
Avellaneda	Márgen Riachuelo	7,53	1.462,29
	Sto. Domingo-Sarandí	15,62	503,50
Lanús	Hornos-Viamonte Viamonte-Valparaiso	5,49	11.883,97
Almirante Brown	Arroyo Del Rey	9,76	17,88
La Matanza	Villa Celina Norte I A	10,40	132,40
	Villa Celina Sur I B	10,16	91,54
	La Frontera II	9,44	443,56
	Finochietto-Apipe Este III A	9,60	986,50
	Finochietto-Apipe Oeste III B	10,70	766,82
	Ballivian-Pardo IV	20,14	458,92
	Las Viboras V	21,42	60,90
	Pantanosos-El Piojo VI	24,98	14,34
	Urien-Nicoll VII	10,82	160,30
	Chacón VIII	15,34	71,76
Esteban Echeverría	Arroyo Ortega (1)	4,92	2.905,04
	Arroyos Santa Catalina - Medrano - Molino - Ortega (1)	16,52	
	Canal Huergo	9,08	
Lomas de Zamora	Arroyo Unamuno (1)	7,54	
	Camino de la Ribera	5,34	1.348,40
	Arroyo Mugica (1)	13,94	
	Arroyo Santa Catalina (1)	11,10	
	Antiguo Cauce Matanza	1,59	
TOTAL GENERAL			22.694,99

Asimismo se informa obras ejecutadas en el Camino de la Rivera:

ORGANISMOS	MONTO EJECUTADO		PORCENTAJE EJECUTADO	
	A DICIEMBRE 2010	A DICIEMBRE 2010	A DICIEMBRE 2010	A DICIEMBRE 2010
SSDUyV	\$13.939.987,07		82%	
SSRH	\$17.634.688,84		84 %	
DNV	\$183.032.342		9%	

Respecto a la Limpieza y mantenimiento del espejo de agua del Río Matanza – Riachuelo, se extraen residuos sólidos flotantes mediante catamaranes y se recogen de las márgenes del río un total de 390 toneladas por mes. La inversión realizada hasta la fecha es de \$ 27.736.495. La cantidad de personas que trabajan en las tareas operativas, administrativas y de supervisión de limpieza de márgenes y espejo de agua es de 57 personas.



Extracción de Buques y Artefactos Navales

El 12 de mayo de 2009, se firmó un Acuerdo Marco de Cooperación entre la ACUMAR, el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación y la Prefectura Naval Argentina, cuyo objeto fue llevar adelante la extracción, remoción, traslado a lugar autorizado, demolición o desguace, y disposición final de buques, artefactos navales y objetos peligrosos o náufragos inactivos que se hallen en la Cuenca Matanza Riachuelo.

Se han extraído un total de 31 buques y artefactos navales y 23 se han retirado de la cuenca por intimaciones realizadas a los propietarios. Se ha reducido a chatarra un total de 5.076 toneladas de material extraído. Se ha donado a las Cooperadoras de los Hospitales Garrahan y Sor María Ludovica (La Plata) una cantidad de \$ 835.000 producto del desguace de los buques.

Liberación de Camino de Sirga

Se liberaron 27 predios como consecuencia de las gestiones realizadas por ACUMAR, con la correspondiente actuación del Juzgado Federal de Primera Instancia de Quilmes. Del total de 27 predios liberados, 16 fueron desalojados por la fuerza pública, debido a la negativa de los propietarios a retirar las instalaciones que se encontraban dentro de los 35 metros correspondientes al Camino de Sirga, lindantes con el cauce del Riachuelo. Once predios fueron liberados mediante Acuerdos concretados a través de sendas reuniones realizadas con los propietarios, consiguiendo que liberen las obstrucciones por voluntad propia, con el objetivo de la construcción del Camino de la Ribera. Se realizaron 53 Intimaciones desde la ACUMAR. Además existen otras realizadas a través de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires. A pesar de la cantidad de empresas que ya fueron desalojadas, y de las que se está en proceso, hay otras tantas que fueron intimadas a restituir el sector de la traza que se encuentran ocupando de manera ilegal.

Expansión de la Red de Agua Potable

Se informa al respecto que las obras que debían ser terminadas en 2007, se encuentran terminadas con una inversión total de 98 millones de pesos.

Respecto al avance de las obras programadas realizadas por AYSA S.A. se informa el estado actual de las mismas:

	CANT OBRAS	% OBRAS SEGÚN ESTADO	% DE AVANCE FISICO DE OBRA PROMEDIO	MONTO EJECUTADO HASTA EL 31/12/2010	SALDOS A EJECUTAR	INVERSION TOTAL
OBRAS TERMINADAS	364	53 %	100 %	285.259.247	4.524.687	289.783.934
OBRAS EN EJECUCION	106	15 %	65 %	376.951.670	97.583.077	474.534.747
OBRAS A INICIAR	214	31 %	0 %	120.285.733	807.438.429	927.724.163
TOTAL	684	100 %		782.496.650	909.546.193	1.692.042.843

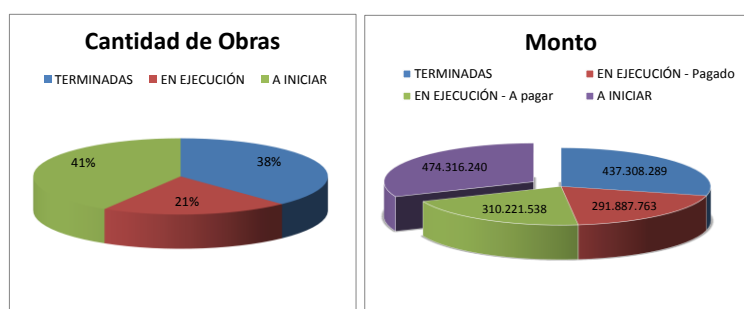
Respecto al avance de las obras programadas realizadas por ENHOSA se informa el estado actual de las mismas:



	CANT OBRAS	% OBRAS SEGÚN ESTADO	% DE AVANCE FISICO DE OBRA PROMEDIO	MONTO EJECUTADO HASTA EL 31/12/2010	SALDOS A EJECUTAR	INVERSION TOTAL
OBRAS TERMINADAS	19	46 %	100 %	103.036.281	6.862.951	109.899.232
OBRAS EN EJECUCION	13	31	48 %	5.611.395	12.131.849	17.743.244
OBRAS A INICIAR	9	21	0 %	0	32.450.306	32.450.306
TOTAL	41			108.647.676	514.45.106	160.092.782

Desagües Pluviales

Desde la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación se desarrolló (con participación de otras áreas del Ejecutivo Nacional) el denominado "PLAN DIRECTOR BASICO DE DRENAJE PLUVIAL DE LA CUENCA DEL RIO MATANZA-RIACHUELO", presentado a la CSJN el 27 de abril de 2010, donde las estratégicas obras de Regulación en la Cuenca Baja y Media prevén ser financiadas por el Componente III del Crédito Banco Mundial 7706, por un monto estimado en \$ 263.608.714.



Saneamiento Cloacal

Se informa al respecto de las 4 obras que estaban planificadas en 2007-2008, se encuentran 3 terminadas, restando una que ha sido reprogramada para indicar en 2011.

Respecto al avance de las obras realizadas por AYSA S.A. se informa el estado actual de las mismas:

	CANT OBRAS	% OBRAS SEGÚN ESTADO	% DE AVANCE FISICO DE OBRA PROMEDIO	MONTO EJECUTADO HASTA EL 31/12/2010	SALDOS A EJECUTAR	INVERSION TOTAL
OBRAS TERMINADAS	25	13 %	100 %	143.206.346	446.675	143.653.020
OBRAS EN EJECUCION	46	24 %	50 %	926.552.954	739.325.528	1.665.878.481
OBRAS A INICIAR	124	64 %	0 %	959.349	6.351.420.015	6.352.379.365
TOTAL	195	100 %		1.070.718.648	7.091.192.218	8.161.910.866

Respecto al avance de las obras programadas realizadas por ENHOSA se informa el estado actual de las mismas:

	CANT OBRAS	% OBRAS SEGÚN ESTADO	% DE AVANCE FISICO DE OBRA PROMEDIO	MONTO EJECUTADO HASTA EL 31/12/2010	SALDOS A EJECUTAR	INVERSION TOTAL
OBRAS TERMINADAS	14	19 %	100 %	87.573.351	8.386.234	95.959.585
OBRAS EN EJECUCION	18	25 %	77 %	77.417.143	34.418.673	111.835.816
OBRAS A INICIAR	40	55 %	0 %	0	74.684.753	74.684.753
TOTAL	72	100 %		164.990.494	117.489.660	282.480.154

Plan Sanitario de Emergencia

Desarrollado desde la Comisión Interjurisdiccional de Salud y coordinado por la Comisión de Salud para la Población de la CMR del Ministerio de Salud de la Nación, se planteó en el mismo como propósito "Generar procesos protectivos



en toda la población de la Cuenca Matanza Riachuelo que tiendan a minimizar el impacto sobre la salud de las diversas amenazas detectadas, poniendo el énfasis en las poblaciones de mayor vulnerabilidad; y establecer acciones que tiendan a la recuperación de la salud”.

Se desarrolló una estrategia de intervención agrupada en cuatro componentes, que permitieron, por un lado, el establecimiento de una línea de base del estado de salud la población objetivo, y por otro, avanzar en intervenciones concretas, en primera instancia, en aquellos que presentaron problemas de salud detectados durante el desarrollo de los estudios previstos en el Plan Sanitario de Emergencia (PSE). Una vez cumplimentada esta etapa en el mes de septiembre de 2010 se trasladó a la Comisión Socio Ambiental de la ACUMAR la responsabilidad del seguimiento y control de las acciones previstas en el presente.

Con fecha 12 de agosto de 2010 se suscribió un Convenio Marco entre ACUMAR, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, el Ministerio de Salud de la Nación, la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Cañuelas, para la ejecución de la obra del Hospital de Cuenca Alta – Cañuelas, encontrándose al 31 de diciembre de 2010 en etapa licitatoria.

PROGRAMA “FUTBOL PARA TODOS”

Publicidad

329. Informe:

- a) Ingresos obtenidos en concepto de publicidad entre julio del 2009 y la fecha.
- b) Agencias de publicidad que realicen publicidad oficial que se transmite en partidos de futbol.
- c) Detalle de Obras públicas, planes sociales y otras medidas de Gobierno publicitadas durante partidos de futbol discriminadas en forma mensual.
- d) Detalle de publicidades oficiales emitidas en donde se haya anunciado obras públicas realizadas en la provincia del Chubut.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

- a) Ver respuesta a la pregunta 205 e).
- b) El 80 % de las piezas publicitarias que se emiten en el programa Fútbol para Todos son creadas y producidas por equipos propios de la Secretaria de Comunicación Pública.- La creatividad comprende el planeamiento de las campañas, los guiones y el diseño, mientras que la producción se efectiviza en islas de edición existentes en la Agencia TELAM y en el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.- El otro 20 % es material que mandan los distintos organismos oficiales y/o empresas públicas que solicitan la difusión de los mismos.-
- c) Detalle de las campañas:



	Nombre del Spot	Tema	Ministerio
1.	Caracoles	Represa Caracoles - Energía	Planificación
2.	NEA - NOA	Tendido eléctrico - Alta tensión	Planificación
3.	Cloacas Ituzaingo	Cloacas	Planificación
4.	Saneamiento San Martín de los Andes	Saneamiento	Planificación
5.	Viviendas y Represa San Juan	Viviendas y Represa	Planificación
6.	Agua Potable	Beneficio de agua potable	Planificación
7.	Hidrovia	Hidrovia	Planificación
8.	Interconexión NEA - NOA	Interconexión NEA - NOA Nuevo	Planificación
9.	Invap	Invap	Planificación
10.	Calafate	Calafate	Planificación
11.	Río Salado	Agua Potable	Planificación
12.	La Matanza	La Matanza	Planificación
13.	Puente Avellaneda	Puente	Planificación
14.	Gasoducto Trasmagallanico	Gasoducto	Planificación
15.	Ruta 7 - Segunda Etapa	Ruta	Planificación
16.	Subte Línea E	Extensión de línea	Planificación
17.	Central Termoeléctrica	Central Termoeléctrica	Planificación
18.	Autovía Nacional Ruta 14	Construcción de autovía	Planificación
19.	Ferrocarril Belgrano Carga	Transporte	Planificación
20.	Basílica de Luján	Refacción Basílica de Luján	Planificación
21.	Planta potabilizadora Tigre	Planta potabilizadora Tigre	Planificación
22.	Cloacas Berazategui	Cloacas	Planificación
23.	Ruta Nacional N° 40	Ruta	Planificación
24.	Paso a Nivel	Paso a Nivel -Tigre	Planificación
25.	Autovía Rosario - Córdoba	Autovía	Planificación
26.	Viviendas Vedia	Viviendas	Planificación
27.	Atucha 1	Energía	Planificación
28.	Atucha 2	Energía	Planificación
29.	Embalse	Energía	Planificación
30.	Ferrocarril Sgo. Del Estero	Ferrocarril	Planificación
31.	Lamparitas	Consumo eléctrico	Planificación
32.	Entubamiento de Arroyo Unamunu	Entubamiento de Arroyo	Planificación
33.	Tierra del Fuego	Obras	Planificación
34.	RNN 3 Trelew - Madryn	Ruta	Planificación
35.	Cloacas Castex	Cloacas	Planificación



36.	Rada Tilli	Obras	Planificación
37.	Santa Fe - Cloacas	Cloacas	Planificación
38.	RNN 158	Rutas	Planificación
39.	RNN 168	Rutas	Planificación
40.	Autopista Rosario - Córdoba	Autopista	Planificación
41.	Autopista Rosario - Córdoba	Autopista	Planificación
42.	Escuelas	Construcción de escuelas	Planificación
43.	Viviendas	Construcción de viviendas	Planificación
44.	Etruria Laboulaye	Obras	Planificación
45.	Santiago - La Banda	Rutas	Planificación
46.	Universidad de Lanús	Universidad	Planificación
47.	Acu. Comodoro Rivadavia	Acueducto	Planificación
48.	Circunvalación Rosario	Rutas	Planificación
49.	Planta Cloacal	Cloacas	Planificación
50.	Viviendas	Viviendas	Planificación
51.	RNN 158	Rutas	Planificación
52.	Planta Potabilizadora Tigre	Agua	Planificación
53.	Planta Potabilizadora La Matanza	Agua	Planificación
54.	Viviendas 3 de Febrero	Vivienda	Planificación
55.	Cloacas Berazategui	Cloaca	Planificación
56.	Aliviador Vte. López	Hídricas	Planificación
57.	Cloacas Chascomús	Cloaca	Planificación
58.	Bragado	Complejo Cultural, Pavimento y Viviendas	Planificación
59.	Obras Chacabuco	Viviendas, Pavimento y Usos Múltiples	Planificación
60.	Ruta 86 Formosa	Ruta	Planificación
61.	Ruta 168 Santa Fe	Ruta	Planificación
62.	Autopista Rosario - Córdoba	Ruta	Planificación
63.	Viviendas Tucumán, Lomas del Tafi	Vivienda	Planificación
64.	Viviendas Santiago del Estero	Vivienda	Planificación
65.	Obras Jujuy	Escuelas y Salud	Planificación
66.	Mendoza Viviendas y Escuelas	Viviendas y Escuelas	Planificación
67.	San Juan Viviendas y Escuelas	Viviendas y Escuelas	Planificación
68.	Villa Regina	Planta Potabilizadora, Viviendas y	Planificación



		Escuelas	
69.	Ruta 14	Ruta	Planificación
70.	Berazategui	Ruta	Planificación
71.	Misiones	Ruta	Planificación
72.	San Fernando	Pavimento, Plazas y Viviendas	Planificación
73.	Chaco	Vivienda	Planificación
74.	San Antonio Oeste	Pavimento, Escuela, Cloacas y Salón usos Múltiples	Planificación
75.	Jujuy	Ruta	Planificación
76.	La Rioja	Vivienda	Planificación
77.	Mar del Plata	Cloaca	Planificación
78.	Merlo - Ituzaingo	Hídricas	Planificación
79.	Río Negro	Ruta	Planificación
80.	Acueducto Santa Fe	Agua Potable	Planificación
81.	Gral Rodríguez	Vivienda	Planificación
82.	Formosa	Planta Potabilizadora	Planificación
83.	Mar del Plata - Balcarce	Autovía	Planificación
84.	La Matanza	Vivienda	Planificación
85.	Morón	Vivienda, Urbanización de Barrio y Cloacas	Planificación
86.	San Juan	Represa Caracoles	Planificación
87.	Tucumán	Escuela	Planificación
88.	Lomas de Zamora	Hídricas	Planificación
89.	Paraná	Planta Potabilizadora	Planificación
90.	Catamarca	Hídricas	Planificación
91.	Tigre	Rutas y Viviendas	Planificación
92.	Avellaneda	Viviendas y Centro Cultural	Planificación
93.	Circunvalación Rosario	Ruta	Planificación
94.	Ituzaingo	Pavimento y Cloacas	Planificación
95.	Córdoba	Cloaca	Planificación
96.	La Matanza	Ruta	Planificación
97.	Pampeana	Hídricas	Planificación
98.	San Juan	Vivienda	Planificación
99.	Trelew	Ruta	Planificación
100.	Hospital Tigre	Hospital	Planificación
101.	Basílica Lujan	Refacción Basílica	Planificación
102.	Escuelas La Rioja	Escuelas	Planificación
103.	Viviendas Concordia	Viviendas	Planificación
104.	Chaco	Ruta	Planificación



105.	Misiones	Viviendas	Planificación
106.	Moreno	Viviendas, Escuelas y Maternidad	Planificación
107.	Salta	Viviendas	Planificación
108.	Autovía Mar del Plata	Ruta	Planificación
109.	Bahía Blanca	Terminal Ómnibus y rutas	Planificación
110.	Esteban Echeverría	Planta de Gas Sintético	Planificación
111.	J. C. Paz	Facultad	Planificación
112.	Tierra del Fuego	Viviendas	Planificación
113.	Torres Chaco	Viviendas	Planificación
114.	Gral. Lamadrid	Gasoducto y Viviendas	Planificación
115.	Agricultura Familiar	Agricultura	Planificación
116.	Formosa Rutas	Ruta	Planificación
117.	Hospital Córdoba	Hospital Príncipe de Asturias	Planificación
118.	Quilmes	Pavimento de calles	Planificación
119.	Industria Automotriz	Fabricación de Autos	Planificación
120.	EN AR SA	Central Termoeléctrica	Planificación
121.	La Pampa	Viviendas	Planificación
122.	Florencio Varela	Pavimento	Planificación
123.	Río Negro	Rutas	Planificación
124.	Córdoba	Acueducto	Planificación
125.	Parque Eólico La Rioja	Energía	Planificación
126.	Central Térmica Barragán	Energía	Planificación
127.	Corrientes	Pavimento, Viviendas y Limpieza de Arroyos	Planificación
128.	La Matanza	Agua Potable	Planificación
129.	Merlo	Pavimento	Planificación
130.	Misiones	Viviendas	Planificación
131.	Salta	Rutas - Multitrochas	Planificación
132.	Florencio Varela	Hospital y Polideportivo	Planificación
133.	Miramar	Cloacas	Planificación
134.	Tierra del Fuego	Escuelas	Planificación
135.	Tucumán	Rutas	Planificación
136.	EN AR SA	Buque Regasificadoras	Planificación
137.	Entre Ríos	Viviendas	Planificación
138.	Mercedes	Avenida, Autopista y Redes Cloacales	Planificación
139.	Pilar	Pavimento, Escuelas y Viviendas	Planificación
140.	EN AR SA	Gasoducto Juana Azurduy	Planificación
141.	Entre Ríos	Rutas	Planificación



142.	Autopista Rosario - Córdoba	Rutas	Planificación
143.	3 de Febrero	Pavimento, Plazas y Luminarias	Planificación
144.	EN AR SA	Central Térmica Nueva Pompeya	Planificación
145.	Mendoza	Rutas	Planificación
146.	Mar del Plata - Sta Clara	Autovía y Luminarias	Planificación
147.	Área Pampeana	Obra Hídrica	Planificación
148.	Bariloche	Pavimento, Viviendas y Escuelas	Planificación
149.	EN AR SA	Central de Energía Pinamar	Planificación
150.	Dengue 1	Prevención de Salud	Salud
151.	Dengue 2	Prevención de Salud	Salud
152.	Hospitales	Hospital Posadas	Salud
153.	Hospitales	Inauguración de hospitales	Salud
154.	Gripe Embarazadas	Vacunación	Salud
155.	Vacunate	Plan de Vacunación	Salud
156.	Cardiopatías Congénitas	Corazón	Salud
157.	Consejo de Salud-Tabaco	Dejar de Fumar	Salud
158.	Consejo de Salud-Actividad Física	Ejercicios	Salud
159.	Lávate las Manos	Concientización	Salud
160.	Higiene Vegetal	Lavado de Vegetales	Salud
161.	Comer Sano	Consejos de Salud	Salud
162.	Sal + Vida	Pan sin Sal	Salud
163.	Sarampión	Vacunatorios	Salud
164.	Sarampión Versión 2	Vacunatorios	Salud
165.	Sarampión Versión 3	Vacunatorios	Salud
166.	Vamos Los Forros	Prevención HIV - Sida	Salud
167.	Bicentenario Biblioteca Nacional	Bicentenario	Cultura
168.	Bicentenario Biblioteca Nacional N. Cierre	Bicentenario	Cultura
169.	Centros Culturales	Inauguración de Centros Culturales 3	Cultura
170.	Centros Culturales	Inauguración de Centros Culturales 5	Cultura
171.	Cine	Homenaje al Cine Argentino	Cultura
172.	Compactación de Autos	Compactación de Autos	Justicia
173.	Autopartes	Compra de Repuestos Robados	Justicia
174.	Motovehículo	Repatentamiento	Justicia
175.	Violencia Familiar	Violencia Familiar	Justicia
176.	ESMA Museo	Museo	Justicia
177.	86 Personas	Muestra de sangre	Justicia



178.	GPS - Argentina	Sistema Satelital	Producción
179.	Cine 2x1	Beneficios para estudiantes	Educación
180.	Teatro 2x1	Beneficios para estudiantes	Educación
181.	Escuelas Versión 2	Construcción de Escuelas	Educación
182.	Licitación	Construcción de Escuelas	Educación
183.	Noroeste	Construcción de Escuelas	Educación
184.	Pampeana	Construcción de Escuelas	Educación
185.	Cuyo	Construcción de Escuelas	Educación
186.	Patagonia	Construcción de Escuelas	Educación
187.	Pasión por Leer	Lectura en los Estadios	Educación
188.	1000 Escuelas	Inauguración de Escuelas	Educación
189.	Conectar Igualdad Packman	Netbook	Educación
190.	Tu lugar	Volver a la escuela	Educación
191.	Escuela de Calidad	Volver a la escuela	Educación
192.	Escuela Solidaria	Volver a la escuela	Educación
193.	Tu Mejor Opción	Volver a la escuela	Educación
194.	Tu Mejor Lugar	Volver a la escuela	Educación
195.	Tu Mejor Futuro	Volver a la escuela	Educación
196.	Comienzo de Clases - Versión B	180 días de clase	Educación
197.	Lectura de Famosos	Incentivo a la lectura	Educación
198.	Plan FINES	Volver a la escuela	Educación
199.	Jubilados	Jubilados	ANSES
200.	A lo largo de la Vida	A lo largo de la Vida	ANSES
201.	Experiencia, Modernización, Transparencia	Experiencia, Modernización, Transparencia	ANSES
202.	Día del Niño	Día del Niño	ANSES
203.	AUPH	Asignación	ANSES
204.	Día del Estudiante	Estudiantes	ANSES
205.	Día del Jubilado	Jubilados	ANSES
206.	AUPH Versión 2	Asignación	ANSES
207.	Bienvenido	Asignación Universal por Hijo	ANSES
208.	AUPH Bienvenido	Asignación Universal por Hijo	ANSES
209.	3 Millones de Computadoras	Entrega de computadoras	ANSES
210.	Lo que podemos	Jubilados	ANSES
211.	Default	Default	Nación
212.	Atendé	Nº de Celular	Nación



213.	Fibertel	Empresa sin Licencia	Nación
214.	Fibertel Ilegal	Empresa sin Licencia	Nación
215.	Acumar	Cuenca de Riachuelo	Nación
216.	Acumar 8° Fecha	Cuenca de Riachuelo	Nación
217.	Humor	Fuimos y Somos	Nación
218.	Acumar Fecha 4	Cuenca de Riachuelo	Nación
219.	Literatura	Literatura	Nación
220.	Nuestro País	ANSES Asignación	Nación
221.	Vuelta de Obligado	Feriado 20 de Noviembre	Nación
222.	Genérico Convocatoria 10/12/10	Genérico Convocatoria 10/12/10	Nación
223.	Convocatoria 1	Convocatoria 1	Nación
224.	Convocatoria 2	Convocatoria 2	Nación
225.	Convocatoria 3	Convocatoria 3	Nación
226.	Convocatoria 4	Convocatoria 4	Nación
227.	Día de la Democracia Reprogramación	Convocatoria Reprogramación 1	Nación
228.	Día de la Democracia Reprogramación	Convocatoria Reprogramación 2	Nación
229.	Bicentenario	Fuimos Capaces, Somos Capaces	Nación
230.	Bicentenario	Lanzamiento	Nación
231.	Fuimos y Somos	Premio Nobel	Nación
232.	Fuimos y Somos	Bouchard	Nación
233.	Fuimos y Somos	Rock Nacional	Nación
234.	Deuda Hillary Clinton	Deuda	Nación
235.	Fuimos y Somos - Deporte	Incentivo al deporte	Nación
236.	Malvinas	Aniversario Malvinas	Nación
237.	Créditos hipotecarios y PYMES	Créditos hipotecarios y PYMES	Nación
238.	Feria del libro	Feria del libro	Nación
239.	Emblema	Bandera Argentina	Nación
240.	Tango	Homenaje	Nación
241.	ENRE	Ahorro de energía	Nación
242.	Contador	Festejo del Bicentenario	Nación
243.	Espiar	Bicentenario	Nación
244.	100 Años Alternativa C	Bicentenario	Nación
245.	Contador N° 6 días	Bicentenario	Nación
246.	Día 22	Bicentenario	Nación
247.	Día 23	Bicentenario	Nación
248.	Día 24	Bicentenario	Nación



249.	Día 25	Bicentenario	Nación
250.	Planta Permanente	Empleo estatal	Nación
251.	Contador N° 2 días	Bicentenario	Nación
252.	Agenda Lunes Desfile único TV	Bicentenario	Nación
253.	Contador N° 1 día	Bicentenario	Nación
254.	Agenda Martes Desfile	Bicentenario	Nación
255.	Agenda Martes Música	Bicentenario	Nación
256.	Córdoba	Vacaciones	Turismo
257.	Litoral	Vacaciones	Turismo
258.	Cuyo	Vacaciones	Turismo
259.	Patagonia	Vacaciones	Turismo
260.	Norte	Vacaciones	Turismo
261.	Buenos Aires	Vacaciones	Turismo
262.	Escapadas	Vacaciones	Turismo
263.	Tarifas On-line	Destinos Cabotaje - Córdoba	A. Argentina
264.	Tarifas On-line	Destinos Cabotaje - Mendoza	A. Argentina
265.	Tarifas On-line	Destinos Cabotaje - Tucumán	A. Argentina
266.	Tarifas On-line	Destinos Cabotaje - Iguazú	A. Argentina
267.	Tarifas On-line	Destinos Cabotaje - Asunción	A. Argentina
268.	Tarifas On-line	Destinos Cabotaje - Rosario	A. Argentina
269.	Tarifas On-line	Destinos Cabotaje - Neuquén	A. Argentina
270.	Tarifas On-line	Destinos Cabotaje - Córdoba	A. Argentina
271.	Tarifas On-line	Tarifas Porto Alegre	A. Argentina
272.	Tarifas On-line	Destinos - Miami	A. Argentina
273.	Aviones Nuevos	Nueva Flota de Aviones	A. Argentina
274.	Aeroparque	Aeroparque	A. Argentina
275.	Viajá con Aerolíneas	Viajá con Aerolíneas	A. Argentinas
276.	Maquinaria Agrícola	Crecimiento Industrial	Industria
277.	Pymes Desarrollo	Incentivos a Pymes	Industria
278.	Desarrollo Industrial	Lanzamiento	Industria
279.	Desarrollo Industrial	Bienes	Industria
280.	Energía Atómica	Energía Atómica Carem	Industria
281.	Industria Automotriz	Industria Automotriz	Industria
282.	Llegaron	Llegaron	Industria
283.	PYMES	Desarrollo de PYMES	Industria
284.	DNI	Documentos	Interior
285.	Licencia de Conducir	Licencia de Conducir	Interior



286.	Alcohol	Seguridad Vial	Interior
287.	Casco	Uso de Casco	Interior
288.	Policía de Seguridad Aeronáutica	Seguridad	Interior
289.	Celular	Seguridad Vial	Interior
290.	Entrega de DNI	Entrega de DNI	Interior
291.	Toque Francés	Censo	Economía
292.	Las mas Bellas	Censo	Economía
293.	Censos Modernos	Censo	Economía
294.	Ahijuna Canejo	Censo	Economía
295.	Amarillos de Fiebre	Censo	Economía
296.	Lanzamiento Censo 2010	Censo	Economía
297.	Censo 2010 Septiembre	Censo	Economía
298.	Censo Todos y Todas	Censo	Economía
299.	Diferentes	Censo	Economía
300.	Quédate Tranqui	Censo	Economía
301.	Mercado Central	Precios 1	Economía
302.	Mercado Central	Feria Minorista	Economía
303.	Mercado Central	Feria Minorista 1	Economía
304.	Mercado Central	Feria Mayorista 2	Economía
305.	Mercado Central	Feria Mayorista 3	Economía
306.	Mercado Central	Precios 2	Economía
307.	Mercado Central	Feria Mayorista 4	Economía
308.	Mercado Central	Feria Mayorista 5	Economía
309.	Mercado Central	Feria Mayorista 6	Economía
310.	Mercado Central	Feria Mayorista 7	Economía
311.	Mercado Central	Feria Mayorista 8	Economía
312.	Mercado Central	Feria Mayorista 9	Economía
313.	Mercado Central	Feria Mayorista 10	Economía
314.	Mercado Central	Feria Mayorista 11	Economía
315.	Inventos	Inventos	Economía
316.	Feria Minorista	Mercado Central	Economía
317.	Desendeudamiento	Desendeudamiento	Economía
318.	Los Protagonistas	Institucional Argentina Trabaja y Familia Argentina	Des. Social
319.	Herrería Berazategui	Cooperativas de Argentina Trabaja y Familia Argentina	Des. Social
320.	Tandil	Cooperativas de Argentina Trabaja y Familia Argentina	Des. Social
321.	Pensionada Salta	Cooperativas de Argentina Trabaja y	Des. Social



		Familia Argentina	
322.	Braian Toledo	Cooperativas de Argentina Trabaja y Familia Argentina	Des. Social
323.	Carlos Cañuelas	Cooperativas de Argentina Trabaja y Familia Argentina	Des. Social
324.	U quia Jujuy	Cooperativas de Argentina Trabaja y Familia Argentina	Des. Social
325.	Rene Trabaja y Estudia	Cooperativas de Argentina Trabaja y Familia Argentina	Des. Social
326.	Mutualista Rosario	Cooperativas de Argentina Trabaja y Familia Argentina	Des. Social
327.	Violencia Versión 3	Ley 26.485	Des. Social
328.	Trata de Niños	Nº de teléfono por irregularidades	Des. Social
329.	CIC La Viviana	Centro de Inclusión Comunitario - Moreno	Des. Social
330.	Argentina Trabaja - Ezeiza	Argentina Trabaja - Ezeiza	Des. Social
331.	Argentina Trabaja - Club Triangulo	Argentina Trabaja - Club Triangulo	Des. Social
332.	Almirante Brown	Argentina Trabaja - Almirante Brown	Des. Social
333.	Rivera Lanus	Argentina Trabaja - Cooperativa	Des. Social
334.	Viviendas - Santiago Del Estero	Argentina Trabaja - Cooperativa	Des. Social
335.	Cooperativa Marcos Paz	Argentina Trabaja - Cooperativa	Des. Social
336.	Transparencia Tarjeta	Cobro con tarjeta	Des. Social
337.	Jardín Avellaneda	Argentina Trabaja - Cooperativa	Des. Social
338.	Club Burzaco	Argentina Trabaja - Cooperativa	Des. Social
339.	Malvinas Argentinas	Argentina Trabaja - Cooperativa	Des. Social
340.	Escuela Marcos Paz	Construcción de escuela	Des. Social
341.	CIC Almafuerte La Matanza	Argentina Trabaja - Cooperativa	Des. Social
342.	Reciclado Malvinas Argentinas	Argentina Trabaja - Cooperativa	Des. Social
343.	Agua Potable Las Lomas	Agua Potable	Des. Social
344.	CIC Lobería	Argentina Trabaja - Cooperativa	Des. Social
345.	Emprendimiento Chaco	Argentina Trabaja - Cooperativa	Des. Social
346.	CIC San Juan	Argentina Trabaja - Cooperativa	Des. Social
347.	Escuela Nº 18 Avellaneda	Escuelas	Des. Social
348.	Jardín de Infantes Nº 23	Escuelas	Des. Social
349.	Ramón Castiño US Nº 3	Argentina Traba - Cooperativa	Des. Social
350.	Parque Ing. Maswichtz	Argentina Trabaja - Cooperativa	Des. Social
351.	Veredas	Argentina Trabaja - Cooperativa	Des. Social
352.	3 Arroyos	Obras	Des. Social



353.	Juegos Evita	Juegos Evita	Des. Social
354.	Las Heras	Argentina Trabaja - Cooperativa	Des. Social
355.	González Catán	Argentina Trabaja - Cooperativa	Des. Social
356.	Maimará	Argentina Trabaja - Cooperativa	Des. Social
357.	CIC Talacañada	Argentina Trabaja - Cooperativa	Des. Social
358.	Telar - Santiago	Argentina Trabaja - Cooperativa	Des. Social
359.	Astillero Tandador	Recuperación del Astillero	Defensa
360.	Irizar	Reparación del Rompe hielo	Defensa
361.	Plan Uva	Incremento en la Exportación	Agricultura
362.	Trigo Maíz	Subsidio al trigo y maíz	Agricultura
363.	Pami	Tercera Edad	Pami
364.	PAMI Descuento	Decuentos en medicamentos	PAMI
365.	Trabajo Joven	Plan de Trabajo	Trabajo
366.	Cinecien	Festival de cine y tecnología	Ciencia y Tec
367.	Túnel de las Ciencias	Ciencias	Ciencia y Tec
368.	Manejo del Fuego	Prevención de Incendios	Sec M. Ambiente
369.	Velocidad	Concientización de manejo	Seguridad Vial
370.	Cinturón	Concientización de manejo	Seguridad Vial
371.	Alcohol	Concientización de manejo	Seguridad Vial
372.	Silla de Ruedas	Concientización de manejo	Seguridad Vial
373.	Silla - Nueva Versión	Concientización de manejo	Seguridad Vial
374.	Jueces	Jueces	Jefatura de Gabinete

d)

Spot Producidos por S.M.C. año 2010						
Nombre del Spot	Provincia	Tema	Segundaje	Ministerio		
RNN 3 Trelew - Madryn	Chubut	Ruta	31	Planificación		
Rada Tilli	Chubut	Obras	30	Planificación		
Acu. Cómodoro Rivadavia	Chubut	Acueducto	31	Planificación		
Trelew	Chubut	Ruta	40	Planificación		
Spot emitidos en Fútbol para Todos Torneo Clausura 2011 (Desde 11-02-11 al XX-XX-11)						
Nombre del Spot	Provincia	Tema	Segundaje	Ministerio	Producción	Fecha
Chubut Producción	Chubut	Industrias en Chubut	67	Industria	SMC	2°
EN AR SA Chubut	Chubut	Energía	52	Planificación	SMC	3°



		Eólica				
EN AR SA Rawson	Chubut	Energía Eólica	47	Planificación	SMC	7°

LEGISLACION NACIONAL

Reglamentación de leyes

330. Sírvase informar:

- a) Leyes Reglamentadas por el Poder Ejecutivo en el periodo de Julio del 2009 – Abril del 2011.
- b) Si el Ministerio de Salud, o quien corresponda, dispone de avances o algún borrador a los efectos de reglamentar la ley 26.588 (Ley sobre enfermedad celiaca). Si se prevee un plazo razonable para la regulación de la misma.
- c) Razones que dieron a lugar a la no regulación del artículo 15 de la ley 26.418 (Ley de Glaciares). Si dispone de avances o algún borrador a los efectos de reglamentar el mencionado. Y si se prevee un plazo razonable para la regulación de la misma.
- d) Si existen avances en materia de regulación de la ley 24.788 (Ley de lucha contra el Alcoholismo). Si dispone de avances o algún borrador a los efectos de reglamentar el mencionado. Y si se prevee un plazo razonable para la regulación de la misma.
- e) Si existen avances en materia de regulación de la ley 26.396 (Ley de Obesidad). Si dispone de avances o algún borrador a los efectos de reglamentar el mencionado. Y si se prevee un plazo razonable para la regulación de la misma.
- f) Si existen avances en materia de regulación de la ley 25.689 (Ley de sistema de protección integral de los discapacitados). Si dispone de avances o algún borrador a los efectos de reglamentar el mencionado, en particular en materia de hacer efectivo su derecho a ocupar espacios en la administración pública. Y si se prevee un plazo razonable para la regulación de la misma.

RESPUESTA: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Se adjunta Anexo del decreto 528/2011.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Previsión y evaluación

331. Informe:

- a) Si existe alguna previsión o evaluación concerniente a la reducción de la alícuota general de IVA a los efectos de disminuir sus efectos regresivos y distorsivos.
- b) Si existe alguna previsión o evaluación de eliminar o disminuir el impuesto al valor agregado a aquellos alimentos que componen la “canasta básica de alimentos” (CBA) conforme a composición establecida por el INDEC.



- c) Si existe alguna previsión o evaluación de ampliar el espectro de aplicación del impuesto a las ganancias a la renta financiera.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

No existen proyectos referidos a los aspectos de política tributaria señalados en los puntos a), b) y c).

POLÍTICA GREMIAL

Personería Jurídica

332. Informe estado del expediente de tramitación de Personería Jurídica de la Central de Trabajadores de la Argentina (CTA). Explique las razones que dan a lugar a la demora de su resolución.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Los expedientes en los que se tramita la Personería Gremial y el Estatuto de la central, se encuentran a la espera del dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación.

POLÍTICA SOCIAL

Informes varios:

333. Informe:

- a) Informes acerca de la Partida Presupuestaria asignada durante el 2010-2011 para implementar dicho plan. Monto total ejecutado por el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria discriminado según las distintas jurisdicciones durante el mismo periodo.
- b) Recursos y financiamiento efectivo durante el periodo 2010-2011 para lograr revertir situaciones críticas en grupos poblacionales localizados especialmente en lo referente a poblaciones aborígenes.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

b) PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

TOTAL EJECUTADO AÑO 2010

Provincia	Pesos
BUENOS AIRES	454.115.011
CAPITAL FEDERAL	19.304.157
CATAMARCA	39.287.605
CHACO	154.980.946



CHUBUT	20.930.377
CORDODA	123.972.254
CORRIENTES	53.809.782
ENTRE RIOS	92.673.658
FORMOSA	49.676.143
JUJUY	76.897.351
LA PAMPA	17.191.370
LA RIOJA	33.025.223
MENDOZA	49.727.141
MISIONES	71.061.663
NEUQUEN	24.590.952
RIO NEGRO	25.054.169
SALTA	83.876.851
SAN JUAN	38.917.236
SAN LUIS	5.835.358
SANTA CRUZ	7.497.791
SANTA FE	233.438.378
SANTIAGO DEL ESTERO	48.831.570
TIERRA DEL FUEGO	1.879.284
TUCUMAN	60.634.295
VARIAS PROVINCIAS	18.097.669
TOTAL	1.805.306.234

PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

TOTAL EJECUTADO AÑO 2011 (al 15/04)

Provincia	Pesos
BUENOS AIRES	62.016.005
CAPITAL FEDERAL	3.637.596
CATAMARCA	681.068
CHACO	2.090.529
CHUBUT	80.803



CORDODA	35.635.825
CORRIENTES	2.066.718
ENTRE RIOS	15.460.412
FORMOSA	6.774.004
JUJUY	19.402.353
LA PAMPA	135.186
LA RIOJA	215.630
MENDOZA	424.149
MISIONES	2.701.998
NEUQUEN	5.090.238
RIO NEGRO	559.803
SALTA	1.694.982
SAN JUAN	2.458.856
SAN LUIS	114.386
SANTA CRUZ	31.703
SANTA FE	5.812.228
SANTIAGO DEL ESTERO	937.831
TIERRA DEL FUEGO	17.799
TUCUMAN	788.798
VARIAS PROVINCIAS	2.394.977
TOTAL	171.223.877

b) El Monto ejecutado en el período 2010/2011 para grupos focalizados y poblaciones aborígenes fue de \$ 63.195.317.

PUBLICIDAD OFICIAL

Distribución de pauta publicitaria

334. Sírvase informar:

- a) Criterios de distribución de la pauta oficial en el transcurso del periodo correspondiente a Julio del 2010 – Abril del 2011.
- b) Como se ha procedido al cumplimiento de la distribución de Pauta oficial a partir del fallo “Perfil” de la Corte Suprema de Justicia en el cual obliga al Estado Nacional “que en el término de quince días disponga la distribución de publicidad oficial en la distintas publicaciones de la editorial lamparista, respetando un equilibrio razonable con aquéllas de análogas características”.
- c) Si existen otras demandas ante el Estado Nacional en el mismo sentido.



- d) Informe detallado de Pauta publicitaria destinada a medios periodísticos de la Provincia de Chubut en el transcurso del año 2010 a la fecha discriminando mes, medio y monto.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

- a) Ver respuesta al punto 169.
- b) Ver respuesta al punto 237.
- c) Se informa que salvo la demanda de la Editorial Perfil S.A. y del Diario Perfil S.A., no existen otras acciones de las cuales se tenga conocimiento en las cuales se demande al Estado Nacional por discriminación en la distribución de la publicidad oficial. Lo expuesto surge de las constancias obrantes en esta Secretaría de Comunicación Pública y lo informado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaria de Gabinete de la Jefatura de Gabinete de Ministros, quien de conformidad con el Art. 11 del Decreto Nº 14/2011 ejerce las actividades de apoyo necesarias en materia técnica, administrativa y operativa de la SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA, hasta tanto ésta, se encuentre en condiciones de atender esas actividades con sus pertinentes servicios
- d) Se detalla en listado adjunto como Anexo 1.

PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA

Provincias asistidas - Compensaciones

335. Informe:

- a) Que provincias fueron asistidas con este Programa.
- b) Si las provincias que han cumplido con el marco de la Ley de Responsabilidad Fiscal reciben algún tipo de compensación al no estar incluidas dentro del mencionado programa.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

- e) El Programa de Asistencia Financiera se instrumentó entre los años 2005-2010. Las Provincias que fueron alcanzadas por el Programa en, al menos un año, son: Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Tierra del Fuego y Tucumán.
- f) Ello no está previsto en el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, el cual no administra recursos.}

ATN

Programa Federal de Desendeudamiento

336. Sírvase informar:

- a) Informe el Esquema de Utilización por Provincia de los Aportes del Tesoro Nacional que serán asignados al "Programa Federal de Desendeudamiento".



- b) Informe que provincias han recibido tales fondos y cuáles son los motivos que dieron a lugar.
- c) Informe si existe algún método de compensación para las provincias que no tengan deudas con el Estado Nacional en los términos del artículo 2º del decreto 660/10.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

- a) y b) Ídem respuesta a pregunta 240 a) y b).
- c) Aquellas Provincias no alcanzadas por no presentar deudas por los conceptos incluidos en el Programa continúan percibiendo las transferencias compensatorias dispuestas por el Acuerdo Federal de febrero de 2002, que en el período 2002-2010 alcanzaron un monto total de \$ 3.513,7 millones, las que continuarán manteniendo su vigencia a futuro, conforme lo establece el artículo 11 de dicho Acuerdo Federal, por el cual se destinaron fondos a aquellas Provincias que no participaron de la reprogramación de las deudas prevista en el mismo.

FIDEICOMISO FINANCIERO

Chubut - Regalías Hidrocarburíferas

337. Atento a que los Decretos Provinciales N° 1171/10 y 1191/10 constituyen los instrumentos legales para dar cumplimiento con el requisito establecido en el artículo 3° de la Resolución N° 544/2010 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas por el cual el Fiduciante del Fideicomiso Financiero "Chubut Regalías Hidrocarburíferas" deberá acreditar ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas la afectación de los fondos. ¿Por qué dichos fondos aun permanecen retenidos?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

El Gobierno de Chubut procuró acreditar lo establecido en el art. 3 de la Resolución Ministerial 544/2010 con la remisión de los decretos 1171 y 1191 del 2010. Atento las particularidades y complejidades que se presentan a partir de dichos documentos y a fin de poder expedirse acerca del cumplimiento o no de la exigencia prevista en la referida Resolución, se consideró necesario contar con los análisis de las distintas áreas del Ministerio - abordajes financieros, económicos, presupuestarios, etc-. En función de ello, el trámite se encuentra en proceso de ser completado.

AEROLINEAS ARGENTINAS S.A.

Informes varios

338. Informe:

- a) Estado de la flota: acciones tomadas en relación con la flota "heterogénea y envejecida" de la empresa; explicitar cantidad de equipos por marca, modelo y distintas configuraciones de cabina.



- b) ¿Cuál es el nivel de endeudamiento actual? Discriminar deuda vieja renegociada de deuda nueva de la administración estatal explicitando condiciones, plazos, tasas y otros gastos por única vez pagados, y demás detalles de las operaciones.
- c) ¿Cuál es la situación actual de la venta de pasajes y si mejoró la imagen empresarial?. En su caso explicar las razones. Evolución del precio promedio de pasajes domésticos en pesos del último año mes a mes e histórico al tomar el Estado la administración.
- d) Indicar si hubo un mejoramiento del margen de gestión financiera reducido a la fecha de presentación del informe de gestión del 2009.
- e) Cuáles fueron los incrementos de los costos de capital ocasionados por el proceso de renovación de la flota y cuál los ahorros en mantenimiento para cada tipo de aeronave incorporada?.
- f) ¿Cuál es la deuda actual de la empresa? Discriminada por tipo de garantías que respaldan.
- g)Cuál es el déficit mensual operativo con discriminación de los costos por tipo?
- h) Indicar si hubo aumento en la participación de la empresa en el mercado local e internacional, en este último caso, por destino.
- i) Cantidad de vuelos cancelados en el transcurso del año 2010 comparados con el mismo período del año 2009; e idéntica comparación para el cumplimiento de horarios según la metodología de la empresa (adjuntar).
- j) Indicar existencia de flota inmovilizada en relación al mismo período del 2009; y plan de disposición de unidades que salen de servicio definitivamente y cancelación de contratos de leasing.
- k) Situación actual de la provisión de repuestos, nivel de solución alcanzado.
- l) Fecha de puesta en funcionamiento de la nueva flota de aviones.
- m) Costo de adquisición de las unidades que se incorporarán y de las que se hayan incorporado a la flota de la empresa; discriminar los adicionales al equipamiento básico y montos por ítem.
- n) ¿Cuáles han sido los aportes totales efectuados por el Estado Nacional al 30 de noviembre del 2009 y desde el 1º de diciembre de 2009 al 30 de noviembre de 2010? Discriminar lo destinado a inversiones, disminución del pasivo total de la empresa y a cubrir pérdidas.
- o) Indicar si hubo aumento del número de pasajeros que utilizaron los servicios en igual período.
- p) Indicar, comparativamente, como ha sido la reestructuración de los pasivos de la empresa del año en curso.
- q) ¿Cuál ha sido el grado de avance en la determinación de la legitimidad de la deuda de la empresa, en base a lo establecido por la ley de expropiación? Así como el carácter legal y contable con que se ingresaron a la Sociedad los aportes del Estado Nacional, antes y después de la Ley de Estatización de la empresa.



- r) ¿Cuál es el estado del Convenio con la UBA que determinaría qué pasivos fueron contraídos en forma ilegítima para poder ser repudiados?
- s) ¿Cuál es el estado de las reestructuraciones y negociaciones de las deudas comerciales con proveedores estratégicos, calificadas como “críticas” al momento de la expropiación?
- t) Indicar los instrumentos de deuda emitidos para el año en curso y cuál es el estado actual de la deuda exigible.
- u) ¿Qué rutas nacionales se habilitaron durante el año en curso para maximizar la conectividad territorial? Frecuencias semanales de las mismas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

- a) Con el fin de modernizar y homogenizar la flota se ha concluido el proceso de incorporación de las primeras 12 aeronaves B.737-700.

En el mismo camino y con la idea de afianzar nuestra flota de largo recorrido se incorporo 1 aeronave A.340-300.

De acuerdo a lo establecido en nuestro Plan de Negocios, al 31/03/2011 se habían incorporado 12 aeronaves Embraer-190 a nuestra flota.

Ver Anexo II: Flota activa de Aerolíneas Argentinas y Austral.

- b) Ver respuesta 142 d).

- c) La venta de pasajes en el 2010 se incrementó un 45.9% respecto al 2009, pasándose de USD 806 millones en 2009, a USD 1176 millones en 2010.

Ver Anexo VII: Ventas Brutas Pasajes

Ver Anexo VIII: Evolución Ingreso Promedio por Pasajero Remunerado.

La mejora de la imagen de la empresa se verifica en la incremento de todos los ratios de producción durante el año 2010, así como la mejora en los ratios económicos-financieros respecto al año anterior.

- d) Ver respuesta 142 a).

Ver todas las cifras anuales en el cuadro adjunto:

CONSOLIDADADO AR-AU
Información anual de gestión - no auditada

RATIOS DE PRODUCCION	2009	2010	Variación
Horas Block	143.897,22	165.483,40	15,0%
Pasajeros Remunerados	5.404.639	6.400.269	18,4%
Pasajeros Totales	5.486.900	6.485.866	18,2%
AKO's (mill.)	15.975,57	18.730,24	17,2%
PKT's (mill.)	11.476,66	13.639,94	18,8%
Coef. De Ocupación (%)	71,8	72,8	1,0

TOTAL INGRESOS de EXPLOTACIÓN (en USD miles)	791.071,1	1.129.985,8	42,8%
---	------------------	--------------------	--------------



e) Proceso de renovación de flota durante la administración estatal:

Ingreso flota B.737-700

A partir del 2009 se comenzó con la etapa final del proceso de reemplazo de la flota B.737-200 por aeronaves B.737-700. Al momento se incorporaron 12 aeronaves de este tipo.

A continuación efectuamos una comparación de costos de operación de la flota B.737-700 vs B.737-500. Recordemos, que muchas aeronaves B.737-200 fueron reemplazadas por B.737-500 en su momento; y el actual plan de negocios contempla el reemplazo total de los B.737-500 por B.737-700/800.

Mejoras flota B.737-700 vs B.737-500

I - Ahorro en combustible

La flota B.737-700 obtiene un ahorro de consumo por asiento del 24% respecto a la flota B.737-500. Ver cuadro adjunto.

CONSUMO COMBUSTIBLE

Período analizado: Ene-Set'10

Consumo	B.737-500	B.737-700	Ahorro
Litros por hora block	2902,2	2720,7	6,25%
Asientos por aeronave (promedio)	108	134	
Litros por asiento por hora block	26,9	20,3	24,44%

II - Ahorro en costo operativo

La flota B.737-700 tiene un costo operativo por AKO menor en un 37% respecto a la flota B.737-500. Ver detalle adjunto:



COSTO OPERATIVO

Período analizado: Ene-Set'10

	B.737-500	B.737-700	Ahorro
I - Producción			
Horas block	26723	27228	
AKO's (millones)	1550,6	2243,4	
Asientos por aeronave	108	134	
Costo operativo (miles USD)	142.983,7	129.928,3	
Variable	86.370,1	84.453,4	
Fijo	56.613,6	45.474,9	

II - Ratios de Costo operativo por:

Por hora block (USD)	5.351	4.772	10,82%
Por asiento por hora block (USD)	49,54	35,61	28,12%
Por AKO (ctvos USD)	9,22	5,79	37,19%

Ingreso flota E-190

A partir de Set'10 comenzaron a operar las 2 primeras aeronaves E-190. Al cierre del 2010 ya habían ingresado 9 aeronaves.

Dado que es una flota totalmente nueva, y que durante los primeros meses se estuvo ajustando toda la nueva operatoria, consideramos apropiado efectuar una comparación de costos con lo producido a partir del 2011, una vez estandarizada la operación.

Ver Anexo IX: Rentas mensuales por leasing operativo de las aeronaves

f) Deuda al 30-09-10

A continuación detallamos el saldo de deuda de las empresas al 30-09-10, según el avance de los estados contables trimestrales cerrados al 30-09-10. Para este cálculo, se excluyeron los fondos aportados por el Estado Nacional, y los saldos intercompany entre AR y AU, que se netean en el consolidado.



Pasivos al 30-09-10

Detalle por rubros

Cifras en \$

	AR	AU	AR+AU
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Deuda por compra de aeronaves	80.744.354	20.597.061	101.341.415
Deudas comerciales	1.140.173.271	197.395.976	1.337.569.247
Deudas concursales	70.078.470	0	70.078.470
Deudas bancarias	92.769.469	7.318.162	100.087.631
Remuneraciones, deudas sociales y fiscales	966.106.506	163.706.632	1.129.813.138
Billetes pendientes de utilización	829.701.525	0	829.701.525
Otras deudas	0	272.339	272.339
Capital de trabajo (activo)	-993.809.936	-198.972.782	-1.192.782.718
Total del Pasivo Corriente	2.185.763.659	190.317.388	2.376.081.047
PASIVO NO CORRIENTE			
Deuda por compra de aeronaves	307.368.282	344.871.872	652.240.154
Deudas comerciales	0	7.691.763	7.691.763
Remuneraciones, deudas sociales y fiscales	167.933.546	27.235.096	195.168.642
Deudas bancarias	427.677.846	58.307.429	485.985.275
Previsiones	432.126.689	107.227.446	539.354.135
Total del Pasivo No Corriente	1.335.106.363	545.333.606	1.880.439.969
Total del Pasivo	3.520.870.022	735.650.994	4.256.521.016

Nota 1: Información provisoria no auditada, sujeta a posibles ajustes/reclasificaciones

Nota 2: Se excluyen los aportes efectuados por el Estado Nacional, y los saldos intercompany que se netean en la consolidación

Ver Anexo VI: Saldos de deuda al 31-12-10

- g) Ver 142 a).
- h) Ver Anexo X: Informe de Ventas 2010 Vs. 2009.
- i) Vuelos Cancelados 2009 vs. 2010

		AR		AU		Total	
		2009	2010	2009	2010	2009	2010
Vuelos cancelados	%	2,16%	3,87%	2,04%	4,62%	2,10%	4,15%

Puntualidad 2009 vs. 2010

AR + AU	PROMEDIO 2009	PROMEDIO 2010
	Puntualidad Empresa %	Puntualidad Empresa %
Total	87%	82%
CABOTAJE	87%	81%
REGIONAL	88%	87%
INTERNACIONAL	79%	81%



- j) En el cuadro a continuación se muestran las flotas desprogramadas (B737-200 y B747-200) e identificamos a aquellas aeronaves de estas flotas que se desvincularon de la empresa durante el año 2010.

Aeronaves Desvinculadas Año 2010 (Devueltas / Vendidas)

N°	Equipo / Modelo	Matricula	N° de serie	Año de fabricación
1	B737-200	LV-ZTT	21806	1980
2	B737-200	LV-ZTY	23159	1984
3	B737-200	LV-JMX	20404	1970
4	B737-200	LV-JMY	20405	1970
5	B737-200	LV-LIV	20965	1974

Flota Desprogramada Diciembre 2010

N°	Equipo / Modelo	Matricula	N° de serie	Año de fabricación
1	B737-200	LV-ZEC	21796	1980
2	B737-200	LV-ZTE	23349	1985
3	B737-200	LV-ZTI	23002	1982
4	B737-200	LV-ZTX	23504	1986
5	B737-200	LV-ZXB	23009	1983
6	B737-200	LV-ZXH	23503	1986
7	B737-200	LV-ZXP	23003	1982
8	B737-200	LV-ZXY	23793	1987
9	B737-200	LV-ZYG	21795	1980
10	B737-200	LV-ZYI	23010	1983
11	B737-200	LV-ZZD	23011	1983
12	B737-200	LV-ZZI	23166	1984
13	B737-200	LV-JMw	20403	1970
14	B737-200	LV-JND	20407	1970
15	B737-200	LV-JTD	20523	1971
16	B737-200	LV-JTO	20537	1971
17	B737-200	LV-WTX	20561	1972
18	B737-200	LV-WSY	20562	1972
19	B737-200	LV-ZYN	21794	1980
20	B737-200	LV-ZXU	23226	1985
21	B737-200	LV-ZRO	23164	1985
22	B737-200	LV-ZSW	23170	1985

1	B747-200	LV-MLO	21725	1978
2	B747-200	LV-MLP	21726	1979
3	B747-200	LV-MLR	21727	1979
4	B747-200	LV-OEP	22297	1980
5	B747-200	LV-OOZ	22592	1981
6	B747-200	LV-OPA	22593	1982

- k) Evolución de compras:

Durante 2010 continuó la tendencia de crecimiento en las compras, motorizada principalmente por el crecimiento de la flota y el aumento de la operación.

En el siguiente cuadro, se presentan las Ordenes de Compra colocadas en los últimos años, en Dólares y en cantidad de ítems comprados:

Año	2008	2009	2010
Importe USD	\$ 28,482,176.41	\$ 56,273,218.08	\$ 72,811,430.45
Cant ítems	14438	25480	25478

Acompañamiento de la incorporación de nueva flota:



Se han comprado casi USD 14.000.000 para equipar la nueva flota Embraer E190. Esto incluye herramientas y equipos para atención de las aeronaves, repuestos rotables, reparables y consumibles. Cabe destacar que casi USD 5.000.000 de estas compras se computan al crédito por aeronave otorgado por Embraer.

Asimismo, se ha continuado con la formación de un stock de unidades rotables críticas para asegurar la operación de las aeronaves B737-700, totalizando, desde la incorporación de esta flota, compras por casi USD9.000.000, de las cuales, USD5.700.000 se realizaron durante 2010.

Apoyo a inspecciones mayores de aeronaves:

Durante 2010, se compraron materiales por casi USD10.000.000, para proveer las necesidades de las inspecciones mayores de aeronaves, de acuerdo con el siguiente detalle:

4 aeronaves A340-200

9 aeronaves B737-500

3 aeronaves B747-400 (una en curso)

16 aeronaves MD-80 (algunas de las cuales realizadas en el exterior, con soporte de materiales en propio).

Recuperación de stocks de materiales estándar:

Tanto los talleres reparadores como los hangares requieren de material estándar, de alto consumo. Por faltantes de stocks, se producían situaciones AOG (Aircraft on Ground – aeronave en tierra). Esto se está subsanando mediante la compra de estos materiales, que, en este año, sumó USD 1,750.000

Apoyo a la reparación en propio de motores:

Durante 2010, se invirtieron unos US7.000.000 en reparación de motores. Esta suma fue invertida mayormente en la puesta en servicio de motores JT8D-219, que propulsan la flota MD-80 y que los talleres propios cuentan con full capability. Asimismo, se han realizado reparaciones menores en otros motores de la flota. Asimismo, se han invertido casi USD3.000.000 en la compra de material consumible para los motores de toda la flota AR y AU

Cobertura de necesidades de los talleres propios:

Siguiendo la tendencia de reparar en propio la mayor parte posible de los componentes de las aeronaves, este año se han invertido USD5.200.000 en la compra de repuestos requeridos por los talleres.

Interiores de cabina:

Uno de los aspectos más importantes es la presentación interior de los aviones y el correcto funcionamiento de los elementos de confort que cuentan. Este año se han invertido casi USD7.600.000 en repuestos para entretenimiento de a bordo, asientos, alfombras, reparación de cocinas, baños y demás elementos de uso interno, de alta visibilidad.



- l) En el cuadro a continuación se muestran las aeronaves que comenzaron a operar comercialmente durante el año 2010:

Flota Activa AR - Largo Alcance

N°	Equipo / Modelo	Matricula	N° de serie	Fecha inicio Contrato	Fecha Primer Vuelo Comercial
1	A 340-300	LV-CEK	94	7-may-10	7-jul-10

Flota Activa AR - Corto Alcance

N°	Equipo / Modelo	Matricula	N° de serie	Fecha inicio Contrato	Fecha Primer Vuelo Comercial
1	B737-700	LV-CBT	34756	27-nov-09	3-feb-10
2	B737-700	LV-CBS	30236	21-dic-09	7-mar-10
3	B737-700	LV-CCR	30237	3-feb-10	27-mar-10

Flota Activa AU

N°	Equipo / Modelo	Matricula	N° de serie	Fecha de Traslado	Fecha Primer Vuelo Comercial
1	E190-100	LV-CDY	19000365	20-sep-10	25-sep-10
2	E190-100	LV-CDZ	19000377	20-sep-10	27-sep-10
3	E190-100	LV-CET	19000383	4-oct-10	7-oct-10
4	E190-100	LV-CEU	19000389	12-nov-10	20-nov-10
5	E190-100	LV-CEV	19000390	12-nov-10	20-nov-10
6	E190-100	LV-CHO	19000395	10-dic-10	17-dic-10
7	E190-100	LV-CHQ	19000397	14-dic-10	23-dic-10
8	E190-100	LV-CHR	19000400	23-dic-10	17-ene-11
9	E190-100	LV-CHS	19000402	23-dic-10	5-ene-11

- m) De las aeronaves que ingresaron en el año 2010, se muestra la renta que se paga por cada una en concepto de leasing.

Flota Activa AR - Largo Alcance

N°	Equipo / Modelo	Matricula	N° de serie	Fecha Primer Vuelo Comercial	Renta mensual	Lessor
1	A 340-300	LV-CEK	94	7-jul-10	\$ 300.750	AWAS

Flota Activa AR - Corto Alcance

N°	Equipo / Modelo	Matricula	N° de serie	Fecha Primer Vuelo Comercial	Renta mensual	Lessor
1	B737-700	LV-CBT	34756	3-feb-10	\$ 250.000	GECAS (Gecas Sverige Aircraft LW AB)
2	B737-700	LV-CBS	30236	7-mar-10	\$ 230.000	GECAS (Gecas Sverige Aircraft LW AB)
3	B737-700	LV-CCR	30237	27-mar-10	\$ 230.000	GECAS (Gecas Sverige Aircraft LW AB)

Flota Activa AU

N°	Equipo / Modelo	Matricula	N° de serie	Fecha Primer Vuelo Comercial	Renta mensual	Lessor
1	E190-100	LV-CDY	19000365	25-sep-10		Propiedad AU
2	E190-100	LV-CDZ	19000377	27-sep-10		Propiedad AU
3	E190-100	LV-CET	19000383	7-oct-10		Propiedad AU
4	E190-100	LV-CEU	19000389	20-nov-10		Propiedad AU
5	E190-100	LV-CEV	19000390	20-nov-10		Propiedad AU
6	E190-100	LV-CHO	19000395	17-dic-10		Propiedad AU
7	E190-100	LV-CHQ	19000397	23-dic-10		Propiedad AU
8	E190-100	LV-CHR	19000400	-		Propiedad AU
9	E190-100	LV-CHS	19000402	5-ene-11		Propiedad AU



Para el año 2011 están ingresando 11 aeronaves E190 restantes, completando la flota de 20 aeronaves de este tipo para AU.

La adquisición de los E190, constituyen una compra efectiva.

El precio acordado por cada aeronave E190 (con un stock de repuestos) ascendió a USD 34.9 millones. Este precio incluye un crédito de USD 900.000 por aeronave para la adquisición de repuestos. Ver detalle de la composición del precio en el cuadro siguiente:

EMBRAER 190

APERTURA PRECIO PAGADO POR AERONAVE

Cifras en USD

Concepto	USD
Valor básico del E-190 Versión STD	30.555.280
<i>Adicionales</i>	<i>4.440.584</i>
Total pagado por aeronave	34.995.864
<i>Crédito para compra repuestos</i>	<i>-900.000</i>
Valor aeronave neto de repuestos	34.095.864

Ver composición de los principales adicionales incorporados a las aeronaves en el cuadro siguiente:

EMBRAER 190

APERTURA ADICIONALES

Cifras en USD

Adicionales incorporados	USD
IFE - Sistema de entretenimiento abordo	885.977
Up grade a Versión AR	665.223
Up grade motores	655.057
Autoland Categoría IIIa	507.722
Lay out: Adaptación de 104 a 96 asientos	161.569
2° FMS/GPS	134.175
Asientos Elite	108.200
Otros	1.322.661
Total adicionales	4.440.584

Para Aerolíneas está previsto el ingreso de 10 aeronaves B737-700 en leasing operativo con ILFC provenientes de Virgin Blue. El comienzo del arribo de las aeronaves está previsto para Mayo 11, finalizándose para fines del 2012.

- n) Ver Anexo III: Transferencias del Estado Nacional.
- o) Los pasajeros remunerados se incrementaron en el 2010 un 18.4% respecto al 2009. Pasaron de 5.404.639 pasajeros en 2009, a 6.400.269 pasajeros en 2010.
- p) Desde el inicio de esta gestión se empezó a llevar a cabo un importante proceso de reestructuración de pasivos con el fin de recomponer las relaciones institucionales con proveedores estratégicos a través de la búsqueda de acuerdos que permitieran regularizar y mejorar los aspectos económicos, financieros y operativos que condicionan el uso eficiente de los servicios fundamentales para la operación de la Compañía.



Los principios bajo los cuales se han llevado adelante estas negociaciones se basan en una estrategia global que abarca los siguientes puntos:

- i. reestructuración de pasivos estratégicos vencidos
- ii. reducción de costos financieros y causídicos.
- iii. ahorro de costos improductivos / acceso a ventajas comerciales
- iv. minimización de las exigencias sobre el flujo de caja de la Compañía.
- v. regularización de la relación comercial
- vi. verificación del origen de los pasivos.

El saneamiento de deuda vencida, el cumplimiento sistemático de las cuotas convenidas y de los servicios regulares, ha permitido a partir de 2010 retomar las negociaciones comerciales y mejorar el poder de negociador de Aerolíneas respecto a los servicios contratados, incorporación de nueva flota y reingreso a alianzas estratégicas, cuya exposición anterior con deuda “en default” bloqueaba toda posibilidad de avanzar hacia escenarios más favorables para la Compañía y el Estado Nacional.

Del total de deuda vencida reestructurada jul/2009 – dic/2010, se comprometió un flujo neto de caja de u\$s 99,5 millones de los cuales 10,6mm fueron cancelados en 2009, u\$s 36,4mm durante 2010, u\$s 49,5mm se abonarán durante 2011 (incluye Iberia y Spanair) y u\$s 2,8 millones durante 2012.-

Acuerdos de reestructuras	Deuda reclamada	Deuda acordada	Intereses Financiación	Flujo total acordado
Total 2009	62.120.586	56.561.511	2.464.413	58.387.452
Total 2010	98.710.557	62.475.151	65.198	41.079.860
Total acordado (u\$s)	160.831.143	119.036.662	2.529.611	99.467.312

Acuerdos de reestructuras	Pagado 2009	Pagado 2010	2011	2012	2013	2014	Flujo total acordado
Total 2009	10.659.829	27.783.292	17.402.359	2.541.973	0	0	58.387.452
Total 2010	0	8.613.298	32.183.230	283.333	0	0	41.079.860
Total acordado (u\$s)	10.659.829	36.396.589	49.585.588	2.825.306	0	0	99.467.312

- q) De acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 26.466 y su Decreto reglamentario N° 2347/2008, incumbe al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios el cumplimiento de dichos cometidos.

La Secretaría de Transporte de la Nación dependiente del Ministerio de Planificación celebró, a tal efecto, un convenio con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires. El mismo todavía no ha sido concluido por ello, a la fecha se está estudiando la legitimidad de la deuda de aerolíneas.

Los aportes del estado se están registrando en la contabilidad de AR como créditos a favor del Estado. Oportunamente, el Estado nacional podrá decidir darles el tratamiento de aportes de capital



- r) Ver respuesta punto 338 q)
- s) Todos los convenios implementados desde julio 2009 han sido cumplidos en tiempo y forma.

2009: 9 acuerdos:

6 cancelados (Volito, Interjet, AFSS, AirFrance Industries, Travelport, Coopesa)

3 con cuotas pendientes al día (Sky, ILFC, Sabre)

2010: 15 acuerdos:

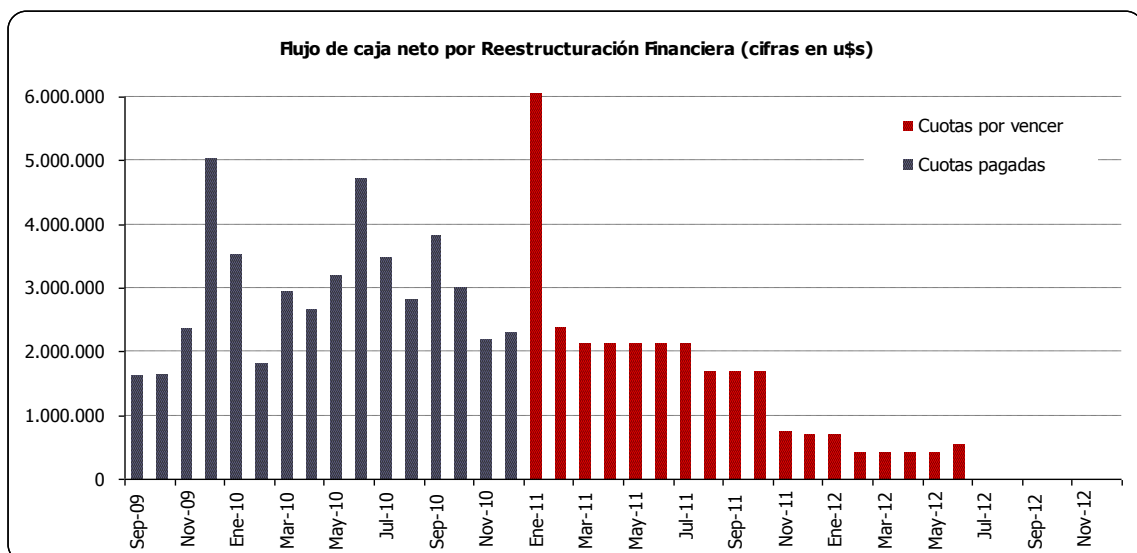
8 cancelados en 2010 (ACG, ELFC, HSH, Awas, Airbus, IAI, BBAM, Amadeus*)

*saldo pendiente a cancelar con descuentos por convenio FCA

3 cancelados en 2011 (Orix, Spanair, Iberia)

4 con cuotas pendientes al día (Lufthansa Tk, CIT, UAC, ART)

Ver Anexo V: Detalle Reestructuración Financiera.



t) Instrumentos emitidos

La única operación significativa efectuada en el 2010 que incluyó instrumentación de deuda es la financiación brindada por el Bndes para la adquisición de las 20 aeronaves E-190. Durante el 2010 ingresaron 9 aeronaves, quedando el resto para el año 2011.

Adjuntamos breve reseña de la instrumentación del financiamiento:

Con fecha 13 de mayo de 2010 se firmó un contrato de financiamiento entre el BNDES – Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social y Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur S.A., por el 85% del valor de las aeronaves comprendidas en el contrato de compraventa, por un valor total de hasta US\$ 646.041.236

El 15 % de las últimas diecisiete aeronaves, se pagó mediante Cartas de Crédito Documentarias ya emitidas por el BNA.



El 15% de las primeras tres aeronaves, se canceló mediante el producido de la operatoria comercial.

Si bien el contrato de financiamiento contempla la posibilidad de dividir el crédito total en dos subcréditos: un subcrédito 1 a ser garantizado por medio del convenio Aladi CCR por hasta un 100% del total del crédito y un subcrédito 2 a ser garantizado por medio de cartas de crédito confirmadas por un banco con límites para el BNDES por hasta un 40% del total del crédito, se decidió optar por la modalidad del subcrédito 1, no tomando la opción del subcrédito 2. Dicha providencia se tomó en un todo de acuerdo con lo acordado entre el Ministerio de Planificación, la Secretaría de Transporte, Austral Líneas Aéreas, el Banco Central de la República Argentina, la Secretaría de Finanzas, el Banco de la Nación Argentina, Embraer y el BNDES.

La tasa de interés del préstamo es la CIRR-2 más un spread de 140 b.p. anuales. A dicha tasa habrá que adicionarle el 1,89% anual en concepto de Tasa de Remuneración al Riesgo.

El plazo de amortización es de 12 años y los pagos son semestrales. Debe tenerse en cuenta que los mismos están concatenados con las entregas de las aeronaves.

Además existen gastos de comisión de administración del 0,5% respecto de cada desembolso y un cargo por nombramiento del 0,2% anual calculado pro rata temporis sobre el valor no utilizado del crédito.

Como garantía de pago del préstamo, Austral Líneas Aéreas deberá emitir pagarés, los que serán avalados por el Banco de la Nación Argentina, y cursados por medio del Convenio de Créditos y Pagos Recíprocos CCR-ALADI. Esta entidad financiera, a su vez obtendrá avales del Tesoro Nacional.

En relación al marco legal para la emisión de los avales, el Artículo 56° de la Ley Nº 26.546 referida al Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio del año 2010, autoriza al Poder Ejecutivo Nacional, a solicitud del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios a otorgar avales, fianzas o garantías de cualquier naturaleza, para financiar la compra de aeronaves Embraer, y siempre que dicho proyecto sea declarado como prioritario en el marco del Artículo Nº 17 de la mencionada Ley, por un total general de hasta dólares estadounidenses DOS MIL MILLONES (U\$S 2.000.000.000), o su equivalente en otras monedas.

No obstante lo expuesto, sin perjuicio del crédito máximo autorizado por la Ley antes mencionada, y en función de las necesidades de la compra de las aeronaves en cuestión, resulta necesaria la emisión de avales por un total de dólares estadounidenses SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS (u\$s 667.041.236,00), con más el monto necesario para el pago de intereses correspondientes, en virtud de su capital.

Estos avales cubrirán el 85% del precio total estimado de compra, más USD 21.000.000 que se destinarán al reemplazo de garantías constituidas mediante depósitos a plazo fijo, para la emisión de tres Carta de Crédito Stand By, emitidas por el BNA a favor de Embraer, de acuerdo con lo estipulado en el contrato de



compraventa firmado con fecha 21 de mayo de 2009, entre Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur S.A. y Embraer.

Ver Anexo VI: Saldos de deuda al 31-12-10

- u) La única ruta NACIONAL nueva que se habilitó en el 2010 fue el llamado “Corredor Federal” que comunica BRC-MDZ-SLA-IGR, a partir de agosto’10, con una frecuencia de 2 veces por semana los días miércoles y sábados con equipo MD de AU.

Incremento en la operacion de cabotaje durante 2010

Destino	2009 promedio frec semanales	2010 promedio Ffec semanales	Incremento promedio frec semanales
BRC	33	37	4
COR	48	55	7
CRD	22	28	6
FMA	6	7	1
FTE	40	41	1
IGR	30	32	2
MDQ	11	12	1
MDZ	34	42	8
NQN	21	24	3
PSS	11	13	1
ROS	2	5	3
SLA	20	25	5
UAQ	8	11	4

SENADORA LAURA GISELA MONTERO



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación



PRESUPUESTO

Ejecución

339. Informe:

- a) Respecto de la Ley N° 26546 correspondiente al ejercicio 2010, se requieren detalles de su ejecución, reestructuraciones, cierre y resultados obtenidos. Se solicita que la información sea discriminada según el carácter institucional en: Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social.
- b) Durante el 2010, según información base caja del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, la Administración Nacional termino gastando un total (antes de figurativos) de \$347.421 millones, sobre la base de un Presupuesto de Gastos Original 2010 de \$275.780 millones más un total de ampliaciones presupuestarias por Decreto por \$79.500 millones.
- i. ¿A cuanto estima que ascenderán los gastos totales reales del Gobierno nacional durante el 2011?
- ii. De existir un desfasaje respecto del valor contenido en la DA N° 1 del 2011. ¿Con que fuentes de financiamiento y en que magnitudes piensa solventar este desfasaje?
- iii. ¿Con mayor recaudación? Y en ese caso piensa continuar emitiendo DNUs o solicitando a la Congreso su debida intervención a través de la nación de una Ley?
- iv. ¿Con más fondos provenientes del BCRA y la ANSES?
- v. ¿Con más crédito?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

- a) La ejecución provisoria de los principales indicadores fiscales correspondientes al ejercicio 2010 se detalla a continuación:

ADMINISTRACIÓN NACIONAL

EJECUCIÓN PROVISORIA PRESUPUESTO 2010

-en millones de pesos-

	Presupuest o inicial	Presupuest o ejecutado	Diferencia absoluta	Diferencia %
Recursos	273.750,9	324.317,7	50.566,8	18,5%
Gasto Primario	249.242,6	303.062,8	53.820,2	21,6%
Intereses	26.536,8	23.551,7	-2.985,1	-11,2%
Gasto Total	275.779,4	326.614,5	50.835,1	18,4%



Resultado Primario	24.508,3	21.254,9	-3.253,4	-13,3%
Resultado Financiero	-2.028,5	-2.296,8	-268,3	13,2%

La ejecución provisoria del gasto a nivel jurisdiccional es la siguiente:

ADMINISTRACIÓN NACIONAL – GASTO TOTAL 2010

PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN POR JURISDICCIÓN

-en millones de pesos-

	Presup. inicial	Presup. ejecutado	Diferencia absoluta	Diferencia %
P. Legislativo Nacional	1.532,1	1.878,5	346,4	22,6
P. Judicial de la Nación	3.399,4	3.464,4	65,0	1,9
Ministerio Público	863,1	957,9	94,8	11,0
Presidencia de la Nación	1.694,0	1.759,4	65,4	3,9
Jefatura de Gabinete de Ministros	2.391,8	2.189,3	-202,5	-8,5
Ministerio del Interior	1.045,3	1.526,8	481,5	46,1
Ministerio de Relaciones Exteriores, Com. Internacional y Culto	1.986,0	2.020,3	34,3	1,7
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos	13.282,0	17.644,5	4.362,5	32,8
Ministerio de Defensa	12.605,5	13.791,8	1.186,3	9,4
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	1.376,2	1.671,1	294,9	21,4
Ministerio de Industria y Turismo	1.109,7	1.031,5	-78,2	-7,0
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	5.166,9	5.693,8	526,9	10,2
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	38.741,2	55.887,4	17.146,2	44,3
Ministerio de Educación	15.612,8	17.900,7	2.287,9	14,7
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	2.112,2	2.016,0	-96,2	-4,6
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seg. Social	104.660,7	120.432,8	15.772,1	15,1
Ministerio de Salud	5.665,0	6.824,7	1.159,7	20,5
Ministerio de Desarrollo Social	14.393,3	18.226,6	3.833,3	26,6



Servicio de la Deuda Pública	133,6	251,3	117,7	88,1
Obligaciones a Cargo del Tesoro	21.472,1	27.894,1	6.422,0	29,9
Subtotal Gasto Primario	249.242,6	303.062,8	53.820,2	21,6
Intereses	26.536,8	23.551,7	-2.985,1	-11,2
Gasto Total	275.779,4	326.614,5	50.835,1	18,4

La información institucional solicitada así como el detalle pormenorizado de la información correspondiente a la ejecución definitiva será enviada en oportunidad de comunicarse la Cuenta de Inversión del ejercicio fiscal 2010. Asimismo, la información referente a las reestructuraciones presupuestarias fue contestada en la pregunta 284.

- b) El monto aludido en la pregunta sobre ejecución base caja del año 2010 por la suma de \$347.421 millones corresponde al gasto erogado por parte del Sector Público Nacional y no al de la Administración Nacional el cual totalizó, provisoriamente en base caja, \$318.910,0 millones.
- i. Las asignaciones crediticias por gastos corrientes y de capital vigentes a la fecha totalizan \$381.772,5 millones.
 - ii. Hasta el momento no se prevén desfasajes del Gasto.
 - iii. Hasta el momento no se prevén desfasajes del Gasto.
 - iv. Hasta el momento no se prevén desfasajes del Gasto.
 - v. Hasta el momento no se prevén desfasajes del Gasto.

TRANSFERENCIAS A LAS PROVINCIAS

Transferencias no automáticas

340. Informe:

- a) Montos de las transferencias no automáticas giradas, a las Provincias durante el periodo 2010 y primer trimestre de 2011 y criterios de asignación de los fondos no automáticos transferidos, destinos específico de los mismos, justificación y fundamentos de las transferencias realizadas.
- b) Explique de que manera se ha cumplido con el piso MINIMO DE TRANSFERENCIAS de ingresos tributarios a las provincias que asciende al 34% según lo previsto en el artículo 7 de la ley 23.548.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Ídem respuesta a pregunta 47.



INDEC

Decreto N° 927/09

341. Sírvase informar:

- a) Fecha de presentación ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas del informe elaborado en razón a la aplicación de la Metodología N° 13 y su actualización utilizada para la confección del Índice de Precios al Consumidor, el cual fuera producido por el Consejo Académico de Evaluación y Seguimiento del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.
- b) Detalle de las conclusiones del informe elaborado por el Consejo Académico de Evaluación, previsto en el artículo 5° del Decreto 927/2009.
- c) Motivos por los cuales el informe mencionado no ha sido remitido al Congreso de la Nación conforme a lo previsto en el Art. 5° del Decreto 927/2009.
- d) Razones por las cuales se ha decidido utilizar el asesoramiento técnico del FMI para mejorar el IPC en lugar de profundizar el trabajo ya comenzado, y explicito en el Decreto Presidencial, con las Universidades Públicas mediante el Consejo Académico.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS

- a) El Informe del CAES fue presentado al Sr. Ministro de Economía y Finanzas Públicas el día 25 de noviembre de 2010.
- b) El Informe del CAES será presentado al Honorable Congreso de la Nación una vez que haya concluido la etapa de análisis y debate en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional que se está llevando adelante actualmente mediante seminarios y jornadas de discusión.
- c) Se remite al punto anterior.
- d) En primer lugar, corresponde señalar que el asesoramiento técnico prestado por el FMI y el brindado por las Universidades Nacionales a través del CAES no resulta excluyente sino complementario: se trata de integrar la participación de organismos de alto nivel técnico y/o académico nacionales e internacionales. Por otra parte, es dable señalar que el asesoramiento brindado por ambas instituciones no comprende exactamente las mismas cuestiones. En efecto, el CAES ha desarrollado una labor de gran amplitud que comprende el propio funcionamiento del INDEC, sin perjuicio de propender al análisis y mejoramiento del IPC-GBA. A su vez, el asesoramiento requerido al FMI se ciñe a una cuestión muy concreta, cual es la elaboración de un IPC de alcance nacional, inexistente en la actualidad.

INDEC

Artículo 7° del Decreto N° 927/09

342. Informe:



- a) Fecha de constitución o integración y estado actual del Consejo de observación Económico Social.
- b) Datos completos de los integrantes del referido Consejo, informe además fechas efectivas de sus incorporaciones, sustituciones, bajas y renunciaciones. Justifique causales y fundamentos en los diferentes casos.
- c) Precise sobre la realización de sus actividades y respecto a los consejos dados específicamente en orden al cumplimiento de las finalidades propuestas por el Decreto N° 927/2009. Para ello se solicita se acompañen copias de las actas u otros documentos respaldatorios.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS

- a) A la fecha no se ha constituido el Consejo. El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas se encuentra analizando distintos proyectos de resolución con relación a su integración, en el marco de la competencia que le atribuye el art. 7° del Decreto N° 927/09.
- b) Se remite a la respuesta precedente.
- c) Ídem respuesta a pregunta 176 a)

INDEC

Situación de precios

343. Teniendo en cuenta que según el centro de Estudios para el Desarrollo Argentino (CENDA), la inflación promedio en 7 Provincias de Argentina entre diciembre de 2007 y diciembre de 2010 ha sido del 84%; mientras que la estimada por el Indec para el Gran Buenos Aires es del 31%, responda:

- a) ¿A que atribuye dichas diferencias?
- b) ¿Por qué considera que estos índices provinciales generan confiabilidad en actores nacional e internacionales (como por ejemplo la OIT).
- c) ¿Por qué la actualización salarial de los últimos 4 años se asemeja a los índices provinciales mencionados y se aleja de la estimada por el INDEC para el Gran Buenos Aires.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS

- a) En un informe oportunamente elaborado por el INDEC, enviado a las provincias, se detallan las falencias de los índices provinciales tanto en aspectos metodológicos (ver respuesta 109) como en obsolescencia. Los índices provinciales difieren del elaborado para el GBA, tanto en el período tomado como base, como en cuestiones metodológicas y operativas. Las diferencias entre el IPC-GBA y los índices provinciales son anteriores al año 2007.
- b) El Poder Ejecutivo no considera procedente en esta instancia expedirse sobre las opiniones o percepciones de terceros sobre el particular.



c) Tomando como referencia el IPC-GBA y el nivel general del Índice de Salarios, se observa que entre junio de 2009 y junio de 2010 los salarios crecieron 22,9% y los precios lo hicieron 11%, lo que da un crecimiento real de los salarios de aproximadamente 12 puntos porcentuales. Dado que en ese período el PIB creció aproximadamente 9%, el crecimiento de los salarios reales sería unos 3 puntos porcentuales superior al de las cantidades. La evolución de los salarios y los precios se refleja en el siguiente cuadro.

Período	Salarios				IPC - GBA nivel general
	Sector Privado		Sector Público	Nivel General	
	Registrado	No registrado			
Jun-03 Ago-10	248,8	297,6	179,8	237,9	79,1
Dic-02 Dic-03	15,8	10,7	5,6	12,1	3,7
Dic-03 Dic-04	11	11,5	4,3	9,3	6,1
Dic-04 Dic-05	26	12,6	12,9	20,3	12,3
Dic-05 Dic-06	19,4	20,6	16,3	18,9	9,8
Dic-06 Dic-07	20	24,1	28,4	22,7	8,5
Dic-07 Dic-08	18,6	37,5	21,2	22,4	7,2
Dic-08 Dic-09	17,3	21,5	11,4	16,7	7,7
Dic-09 Ago-10	27,4	22,1	21,5	25,0	11,1

Esto es consistente con lo observado entre 2003 y 2006, cuando los salarios reales crecieron entre 3 y 6 puntos porcentuales por encima del nivel de actividad. La disparidad entre el crecimiento de los salarios reales y el del producto está en línea con el modelo de redistribución del ingreso vigente desde 2003, que ha generado que la participación del trabajo asalariado en el PIB pasara entre 2003 y 2008 del 34,3% al 43,7%.

	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Valor Agregado Bruto	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Trabajo Asalariado	34,3	36,1	38,6	41,5	42,9	43,7
Ingreso Mixto	13,4	13,8	13,9	13,4	11,2	10,3
Excedente de Explotación Bruto	52,3	50,1	47,5	45,1	45,9	46,0



El avance del trabajo asalariado en el PIB demuestra que el incremento de los salarios no está asociado solamente al aumento de los precios, sino también al crecimiento de la productividad en las diferentes ramas de la economía.

EMPLEO

Mercado de trabajo

344. Según la OIT desde el año 2007 hasta el año 2010, la tasa de empleo se ha estabilizado, la informalidad dejó de caer y el salario real dejó de aumentar. Por otro lado, según el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas; entre finales del 2007 y 2010 por cada 100 nuevos puestos de trabajo registrados, más de un tercio (36%) los creó la administración Pública (por ejemplo, la industria creó solo 6 puestos). Ante una economía que crece a tasas tan elevadas:

- a) ¿A que atribuye el menor dinamismo del mercado de trabajo?
- b) ¿A que atribuye el aumento en la participación del empleo público?
- c) ¿Por qué la Industria ha reducido fuertemente su capacidad de generar empleo?

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Las preguntas formuladas presuponen erróneamente un comportamiento del empleo privado que no se condice con los datos alentadores que se verifican en la realidad y que marcan una recuperación del empleo en la República Argentina.

A estos efectos se acompaña un informe elaborado por la Subsecretaría de Programación Técnica y Estudios Laborales de esta Jurisdicción, en base al 2º trimestre de 2010

EMPLEO

Programa Argentina Trabaja

345. Sírvase informar:

- a) ¿Cuántas personas se encuentran bajo la línea de acción “Ingreso Social con Trabajo”?
- b) ¿En que provincias y Municipios se encuentran?
- c) ¿Cuales son las cooperativas que participan?
- d) ¿Cuántos beneficiarios la línea posee cada cooperativa?
- e) ¿Cuales son los indicadores concretos para realizar la apertura territorial de los beneficiarios del Programa?
- f) ¿Cuáles son los proyectos y metas a realizarse durante el año 2010? Que tareas y plazos concretos contienen?

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



- c) En el mes de marzo de 2011 la cantidad de incentivos liquidados ha sido 146.104, correspondientes a personas físicas incluidas en forma activa para dicho período.
- d) La línea de acción “Ingreso Social con Trabajo” se desarrolla en el marco de la estrategia global “Argentina Trabaja”, con distintas herramientas, abocadas a la promoción de inclusión en actividades de capacitación y trabajo orientado a la promoción de la organización cooperativa en obras de baja complejidad de mejoramiento de espacios públicos en comunidades urbanas o en comunidades semirurales y rurales. Estas herramientas se despliegan en todo el territorio nacional, conforme las características territoriales y de las posibilidades de cada lugar.

- e) Ver planilla adjunta “Respuesta 345 Punto C”

Publicado a su vez en el sitio web del Ministerio:

<http://www.desarrollosocial.gob.ar/Uploads/i1/ArgentinaTrabaja/7.Cooperativas del Programa Ingreso Social con Trabajo.pdf>

- d) No hay cantidades predefinidas, pues las mismas varían en base a las necesidades de cada jurisdicción, los tipos de actividades y las disponibilidades locales.

- f) En términos generales, se han considerado indicadores socio-laborales referidos a población con NBI, tasas de desocupación y de ocupación (considerando también el desincentivo a la búsqueda por postergación estructural), de personas entre 18 y 65 años, su proporción e incidencia; así como la población en villas, asentamientos y con alta privación de acceso a infraestructura social básica en Conurbano Bonaerense. Esto permitió generar, en una primera instancia, un índice de distribución. Pero además se contemplaron, para un ajuste en segunda instancia, indicadores de capacidad de ejecución y logística en tanto antecedentes de gestión en convenios previos vinculados con líneas estratégicas similares con el Ministerio.

En términos específicos, el detalle de criterios, procedimientos y resultados metodológicos se encuentran publicados en la página del Ministerio en dos documentos diferentes: “Distribuidor Ingreso Social con trabajo - Provincias”

<http://www.desarrollosocial.gob.ar/Uploads/i1/ArgentinaTrabaja/4.Distribuidor Ingreso Social con Trabajo. Provincias.pdf>);

y Distribuidor Ingreso Social con trabajo - Buenos Aires”

<http://www.desarrollosocial.gob.ar/Uploads/i1/ArgentinaTrabaja/3.Distribuidor Ingreso Social con Trabajo. Buenos Aires.pdf>

- g) La meta general para 2010 ha implicado la inclusión de 100.000 personas en procesos de desarrollo de capacidades humanas y sociales, accediendo a mejores niveles de vida a través del ingreso con trabajo y capacitación, desde una perspectiva integral y teniendo en cuenta las particularidades de la población a la cual el Programa ha sido destinado, en unidades de organización cooperativa.

Las cooperativas que están conformadas por las personas que cumplen los criterios de elegibilidad y están ejecutando las obras de mejora de espacios



públicos que han sido propuestas por los entes ejecutores en el marco de un menú de opciones aprobado para el Programa. Dichos proyectos tienen una duración prevista de 8 meses conforme los planes de actividades presentados por los entes.

La realización de obras de baja complejidad que mejoren espacios públicos ha producido una favorable interacción con la comunidad de pertenencia que coopera a favor de procesos de recuperación de autoestima, cultura del trabajo, reconocimiento e identidad comunitaria.

No obstante, y siendo una herramienta de política social destinada a personas provenientes de hogares en situación de alta vulnerabilidad socio-económica y ocupacional, en los que se ha constatado que más del 75% no ha concluido la escolaridad formal ni tiene oficio o entrenamiento laboral equiparable, la capacitación específica, introductoria o en obra, resulta imprescindible, pero también la formación en diversas dimensiones de la vida ciudadana, familiar y comunitaria que permitan potenciar las capacidades de desarrollo del capital humano y social desde una perspectiva integral.

Así, han atravesado procesos de capacitación vinculados con la formación personal, laboral y ciudadana, de apoyo familiar y comunitario, asociados a diversas temáticas, de las cuales se pueden desatacar: prevención y cuidado de la salud; educación y terminalidad educativa; cultura del trabajo; introducción a la organización cooperativa; asociación para el trabajo; introducción al entrenamiento laboral para la construcción y la seguridad en obras. Esto ha desatado acciones de formación práctica, como por ejemplo, actividades específicas de prevención del dengue, vacunación antitetánica y contra la gripe A, constitución de grupos decididos a alfabetizarse o terminar la escolaridad primaria o secundaria, formación profesional, inscripción de datos para tramitación de Asignación Universal por Hijo en los casos que corresponde, talleres específicos con jóvenes que deciden discutir sus problemáticas comunes, entre otros.

Las obras que se están realizando son mejoramiento o construcción de veredas, sendas peatonales y plazoletas, señalización, alumbrado público, refugios para transporte público, sistemas de riego, tomado de juntas, bacheo, cordón cuneta, pavimento intertrabado y multipropósito, red de agua, red cloacal y alcantarillado, pintura en vía pública, rampas para acceso de personas con dificultades motrices, mejoras de espacios verdes, saneamiento urbano, limpieza de arroyos y forestación, playones deportivos y refacciones de edificios públicos (hospitales, escuelas, centros de salud). Estas obras se han realizado en distintos puntos de cada distrito en los cuales los entes ejecutores han determinado su ejecución en función de la evaluación que han realizado acerca de su factibilidad técnica e impacto socioterritorial, incluyendo también específicamente mejoras en villas y asentamientos del conurbano bonaerense; también se han realizado experiencias en producción de bloques de intertrabado asfáltico para proveer a las cooperativas que hacen construcción de sendas; conforme los módulos constructivo-productivos elaborados y aprobados para este programa.



Concomitantemente a la inclusión social y al desarrollo de capacidades humanas que tiene como finalidad el programa, a través de este tipo de obras se han perseguido y logrado objetivos ambientales: recuperación y respeto por el medio ambiente, la concientización en la lucha contra el dengue, la desratización, y en el mejoramiento del hábitat en su conjunto; físicos de infraestructura y servicios de los barrios: como la recuperación del espacio urbano para una mejor calidad de vida; y de equipamiento urbano y social: vinculados con la mejora, optimización y generación de oportunidades para mejorar los espacios recreativos, culturales y de la salud, adaptándolos a las necesidades emergentes de la comunidad en conjunto.

OBRAS PÚBLICAS

Transporte ferroviario

346. Informe:

- a) ¿Cuáles son las medidas adoptadas para la efectiva priorización de los corredores ferroviarios troncales que corresponden al tráfico bioceánico y que se integran al tejido del transporte?
- b) ¿Cuáles son los motivos de la demora en las negociaciones para dar comienzo a las obras del ferrocarril trasandino?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

a) El criterio utilizado para la priorización en materia de corredores ferroviarios se da en función de los siguientes aspectos:

área de influencia,
integración y articulación del territorio,
conexión internacional,
conexión portuaria,
Aspecto económico-financieros

Con todo ello, el sistema ferroviario se encuentra en la búsqueda de equilibrar sustentablemente el transporte, movilidad, accesibilidad, calidad de vida y medio ambiente, para de este modo, hacer posible un transporte eficiente de personas y mercancías, que contribuyan a un correcto funcionamiento del mercado y al desarrollo económico del país.

b) El comienzo de las obras del Corredor Bioceánico Aconcagua no se encuentra demorado. Un proyecto de tal envergadura, tanto en lo que refiere a su estructura



bilateral, marco legal, y operativo, como así también en la zona geográfica en la cual se desarrolla tiene tiempos administrativos y de estudio que son ineludibles.

No obstante ello, se enumeran a continuación para su conocimiento las acciones sucedidas al respecto:

- Octubre de 2009 firma del “Protocolo Complementario del Tratado de Maipú de Integración y Cooperación Argentina-Chile”, que permitió la constitución de la Entidad Binacional para el Proyecto “Túnel de Baja Altura – Ferrocarril Trasandino Central”;

- Noviembre de 2009, el Senado y la Cámara de Diputados de la República Argentina sancionaron la Ley Nº 26.561 que aprobó el “Tratado de Integración y Cooperación Argentina-Chile”;

- Febrero de 2010 constitución de la “Entidad Binacional Argentino – Chilena” (EBIFETRA), la cual tiene como objetivo examinar los temas referidos al diseño, construcción, mantenimiento, administración y explotación del trazado ferroviario que unirá a ambos países.

- Enero de 2011 designación de autoridades y aprobación del reglamento de la entidad binacional.

Con relación a los estudios, cabe destacar que los mismos están siendo ejecutados a nivel de Factibilidad técnica, económica, financiera y ambiental por el autor de la iniciativa. Dichos estudios profundizan entre otros aspectos temas relacionados con la geología, hidrogeología y trazado del túnel en la Cordillera de los Andes lo cual implica complejidades técnicas especiales. Se estima que el informe final sea presentado a consideración de ambos Gobiernos a mediados de 2011.

VIVIENDA

Situación habitacional

347. Sírvase informar:

- a) En materia de Vivienda, considerando que el déficit habitacional aproxima a las 1.100.000 viviendas nuevas y 2.400.000 soluciones habitacionales, y dado que según el proyecto de presupuesto 2011 enviado al Congreso por el Poder Ejecutivo se preveían construir 55.000 nuevas (solo el 5% del déficit e viviendas nuevas) y 28.000 soluciones habitacionales (solo el 1% del déficit de soluciones habitacionales).



- b) ¿Cuáles son los recursos adicionales a los existentes y las inversiones genuinas para eliminar el déficit y cubrir el crecimiento demográfico en el corto, mediano y largo plazo?
- c) ¿Cuáles son los criterios de asignación en inversión por Provincias de viviendas de los Planes Federales de vivienda para asignar la apertura territorial de las construcciones?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

IDEM a respuesta N° 78.

Cabe señalar que el balance de los Programas de Vivienda se encuentran publicados en la pagina web de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación, www.vivienda.gov.ar.

POLÍTICA ENERGÉTICA

Informes varios

348. Informe:

- a) ¿Qué medidas concretas ha adoptado el Poder Ejecutivo Nacional a favor de las provincias productoras de hidrocarburos que perciben regalías sobre la base del precio administrativo de U\$S 42/Bbl, y por ellos sufren un perjuicio, teniendo en cuenta que ese perjuicio ha sido reconocido en el año 2008 a través de la Disposición N° 1 de la Secretaría de Energía al establecer en su artículo 2º que “cuando el precio internacional del petróleo crudo supere DOLARES ESTADOUNIDENS NOVENTA Y CINCO por barril (U\$S 95 Bbl), y el destino del mismo sea consumo interno, se analizará la posibilidad del resarcimiento al fisco provincial que corresponda?
- b) ¿Cómo se prevé revertir el déficit creciente de producción y oferta de hidrocarburos y subsanar la problemática de desabastecimiento de combustibles?
- c) ¿Cuál ha sido la eficiencia en valores reales de los planes “plus” formulados por la actual administración?
- d) Respecto a la diversificación de la matriz energética explique cuales son los motivos de la demora en la preselección de empresas que competirán finalmente en la ejecución de la obra Aprovechamiento Hidroeléctrico Portezuelo del Viento en la Provincia de Mendoza. ¿Cuál es el costo actual estimado?
- e) En cuanto a la obra Aprovechamiento Hidroeléctrico Los Blancos que tiempo se estima para la apertura de las ofertas económicas de las empresas que han pasado la instancia técnica y posterior adjudicación de las obras. ¿Cuál es el costo actual estimado?



RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

- d) e) Tanto en la obra Aprovechamiento Hidroeléctrico Portezuelo del Viento como en la obra Aprovechamiento Hidroeléctrico Los Blancos, la Provincia de Mendoza es la Comitente de los mismos, correspondiendo por lo tanto el desarrollo del proyecto, elaboración de los pliegos, el proceso licitatorio, siendo la misma la única responsable del citado proceso.

SEGURIDAD

Vigilancia y Control Aeroespacial

349. Informe pormenorizado sobre grado de implementación y cumplimiento de las previsiones contenidas en el decreto N° 1407/2004, que aprobó el SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA Y CONTROL AEROESPACIAL - 2004, y que entre otras cosas resulta fundamental para la lucha contra el tráfico de drogas, armas o mercaderías transportadas en vuelos ilegales a través de la frontera.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA

Ver respuesta 35.

SEGURIDAD

Policía Federal Argentina

350. ¿Cuándo restablecerá la Policía Federal elucidado de los edificios públicos de la Capital Federal en resguardo de los habitantes de esa localidad?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SEGURIDAD

El Ministerio de Seguridad ha incrementado medidas para el resguardo de los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires. Por ejemplo se incorporó vigilancia, en la calle e inmediaciones de Centros de Salud Comunitaria que antes de la medida -de cortar el servicio de adicionales- no la tenían. Sin embargo en muchos de esos lugares el Gobierno de la Ciudad y sectores gremiales afines a él promovieron la no atención durante varios días, escudándose en una supuesta mayor desprotección y afectando a la población sobre todo de zonas con mayor necesidad social y vulnerabilidad.

JUSTICIA

Caso Ferreira

351. ¿Cuáles son las acciones concretas que en apoyo del Poder judicial se han producido para esclarecer el Crimen del joven Mariano Ferreira?

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de la Subsecretaría de Política Criminal y el Programa Nacional de Protección a Testigos e Imputados, dio trámite a



todos los requerimientos efectuados por las autoridades judiciales y del Ministerio Público Fiscal, prestando la colaboración necesaria para facilitar la labor investigativa y el avance de las actuaciones.

SEGURIDAD

Bloqueo en AGR

352. Sírvase informar:

- a) ¿Quién es responsable de que las decisiones judiciales respecto de los bloqueos al diario Clarín no se cumplieran, a quien sanciono y responsabilizo y porque se omitió cumplir con la orden judicial del juez POLO?
- b) Dada la reiteración de tales hechos en los últimos tiempos ¿Cómo piensa garantizar el estado de derecho?
- c) ¿Qué políticas y planes de acción se han establecido a los efectos y evitar tales bloqueos y otros similares en el futuro?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Tal como se respondió en el punto 193, c):

En esta causa —“Artes Gráficas Rioplatenses S.A. c/Siri, Luis s/Amparo”, en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Civil N° 64—, también el Ministerio de Seguridad de la Nación dio cumplimiento a las órdenes impartidas por el juez. En efecto:

- i. La causa consiste en un amparo entre particulares, no en una acción de amparo contra el Estado Nacional. En esta causa, el Juez ordenó a los demandados que se inhiban de llevar a cabo acciones de obstrucción o bloqueo a la planta; al notificar a los demandados dicha medida “inhibitoria”, decidió, asimismo, poner en conocimiento de la misma al Ministerio de Seguridad, a fin de arbitrar las medidas que pudieran asegurar el cumplimiento de la orden judicial.
- ii. En este contexto, resulta claro que el Juez no ordenó un desalojo por la fuerza pública, sino arbitrar medidas que aseguraran la tutela inhibitoria de los actores, siendo los demandados el sujeto pasivo de la orden judicial.
- iii. Los demandados depusieron su accionar, hasta que volvieron a realizar una medida de fuerza en la noche del día 26 de marzo de 2011.
- iv. Ante el nuevo requerimiento formulado por el Juzgado en atención a los hechos del día 26 de marzo de 2011, el Ministerio de Seguridad informó al Juzgado que, desde el día 19 de diciembre de 2010 —fecha en la que fue notificado de la primera tutela inhibitoria decretada a favor de los actores (v. literal a)— existía una parada de fracción de la Policía Federal, en la intersección de la Avda. Centenera y Perito Moreno, a fin de mantener observación sobre el inmueble en cuestión y de evitar la generación de rispideces con los sindicalistas que allí trabajaban. También informó que el Comando de la Comisaría 34ª había intercambiado teléfonos propios y de los móviles en servicio con autoridades de la planta gráfica a efectos de tener un contacto más inmediato en el caso que fuera necesario.



v. Con relación a todo lo puntualmente actuado respecto de los hechos del 26 de marzo de 2011, el Ministerio de Seguridad, a través de la Policía Federal, llevó a cabo estas acciones, cumpliendo estrictamente las directivas que recibió de los magistrados actuantes, de acuerdo con la siguiente cronología:

- (1) A las 2 am del día domingo, luego de recibir una denuncia efectuada por Sergio Domínguez, se hace presente la PFA (personal de la Comisaría N° 30 interviniente) en el ingreso de la planta de la empresa AGEA, y constata la existencia de una manifestación de empleados de la Federación Gráfica Bonaerense y sus familiares, encabezados por el dirigente Luis Siri, en reclamo de reincorporación de cesantes y pago de indemnizaciones. A los reclamantes se incorporó posteriormente un grupo de aproximadamente 60 personas más.
- (2) A las 3.40 am la Policía se comunica con la Fiscalía Correccional N° 3 -a cargo de la Dra. Sánchez Negretti- que instruye se dé intervención a la Justicia Federal.
- (3) A las 3.50 la PFA intenta comunicarse con la Fiscalía Federal N° 7 -a cargo del Dr. Cearras-, sin resultado. 4) A las 4, la PFA comunica telefónicamente la situación al prosecretario del Juzgado Correccional interviniente -Dr. Lemos-, quien solicitó comisionar móvil policial para determinar cuántas personas manifestaban, debiendo determinar el motivo por el que impedían la entrada y salida de vehículos e identificar a las personas involucradas. 5) A las 5.52, el Dr. Lemos indicó telefónicamente efectuar lectura de derechos y garantías al Sr. Siri y hacer nueva consulta una vez cumplida la diligencia. 6) A las 7.30, el Dr. Lemos tomó conocimiento del cumplimiento de las medidas ordenadas y dispuso el cierre de las actuaciones en la Comisaría y que sean elevadas el lunes 28 a las 7.30 horas.
- (4) A las 9.50, el Juzgado dispone establecer contacto con el Delegado Siri a quien requiere que ceda su actitud con relación a los cortes en forma inmediata. El Juez, entonces, toma conocimiento que el Delegado convocaría a una asamblea a las 11 para analizar el levantamiento de la medida de fuerza y que los manifestantes se retirarían antes del mediodía. Por lo tanto, el Magistrado dispone que se espere el resultado de dicha asamblea; y que, si antes del mediodía no se retiraban del lugar, se efectuara una nueva consulta a fin incrementar el personal policial. 8) A las 12, el Dr. Bruniard (magistrado a cargo) tomó conocimiento de que los manifestantes habían levantado el corte a las 11.55.
- (5) A las 14.20, la Fiscal Contravencional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dra. Solano, interiorizada de la causa, dispuso labrar un acta por infracción al artículo 78 del Código Contravencional de la Ciudad de Buenos Aires, que tipifica la obstrucción de la vía pública como una conducta que da lugar a sanciones de 1 a 5 días de trabajo de utilidad pública o multa de 200 a 1000 pesos.



- vi. Además, con relación a lo resuelto por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 64 en el marco del amparo que la Empresa entabló oportunamente contra Luis Siri y sus compañeros, el Ministerio de Seguridad también dio cumplimiento estricto a lo solicitado por el Magistrado, que había requerido arbitrar los medios necesarios en orden al regular cumplimiento del retiro del lugar ordenado a los demandados. En este sentido, el Ministerio de Seguridad ordenó a la Policía Federal impulsar a los demandados, a través de una acción policial ejercida con prudencia y proporcionalidad, al retiro pacífico, sobre todo teniendo en cuenta que en el escenario del conflicto se hallan presentes sus familiares (mujeres y niños).
- vii. Por todo lo expuesto, se señaló que: a) Es un conflicto gremial. b) Los magistrados competentes han intervenido. c) El Ministerio de Seguridad ha cumplido estrictamente las directivas que le impartieron los funcionarios de la Justicia. d) Resulta infundado y extemporáneo calificar el reclamo laboral ocurrido como ataque a la libertad de prensa que la Constitución Nacional garantiza.

PUBLICIDAD OFICIAL

Informes varios

353. Informe:

- a) ¿A cuanto ascienden las sumas que se han gastado en los años 2009/2010/2011 hasta la fecha de contestación del presente inclusive en pauta oficial por todo concepto?
- b) ¿Cuál es el criterio para el reparto de la publicidad oficial o pauta oficial? Como consecuencia de ello cuales han sido excluidos?
- c) ¿Cuál es el listado de los primeros 30 medios gráficos, de radio, televisión e Internet, ordenados de mayor a menor según la cantidad de pauta oficial que haya recibido del Poder Ejecutivo Nacional, indicando el monto adjudicado y el criterio de adjudicación?

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

b)

	Presupuestado	Ejecutado
2009	464.633.720	464.294.345
2010	551.043.459,98	551.043.459,98
2011	470.832.869	214.385.274,20

c) Ver respuesta al punto 169.

d)

RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DE FANTASÍA	MONTO
---------------------	---------------------------	--------------



		PAUTADO (IVA incluido)	
TELEVISIÓN FEDERAL S.A.	CANAL 011	43.454.666,60	1
EDITORIAL LA PAGINA S.A.	PAGINA 12 / ROSARIO 12	41.679.180,07	2
TELEARTE S.A.	AZUL TELEVISIÓN	36.221.712,45	3
BALKBRUG S.A.	DIARIO EL ARGENTINO	30.891.053,06	4
ARTE GRAFICO EDITORIAL ARG. SA	CLARÍN	20.577.310,65	5
COMUNIDAD VIRTUAL S.A.	ASTE/VERE/MED/AG./NEWS/7 DIA	19.600.955,09	6
ALTA DENSIDAD S.R.L.	CRÓNICA	18.647.720,12	7
IMPREBA S.A.	DIARIO POPULAR	17.203.000,00	8
TELEPIU S.A.	TELEPIU S.A.	16.157.050,11	9
ARTE RADIOTELEVISIVO ARG S.A.	CANAL 013 LS 085 TV	15.421.054,17	10
EDITORIAL ATLÁNTIDA S.A.	EDITORIAL ATLÁNTIDA	15.261.028,20	11
ARTE GRAFICO EDITORIAL ARG. SA	LA RAZÓN	14.601.802,18	12
SOLUCIONES LOGÍSTICAS S.A.	SOLUCIONES LOGÍSTICAS S.A.	14.372.353,29	13
SOCIEDAD ANÓNIMA LA NACIÓN	LA NACIÓN	13.026.724,61	14
ADMINISTRADORA RING S.R.L.	ADMINIST.RING CRONICA TV.	12.478.812,28	15
AMÉRICA TV S.A.	AMERICA	11.400.482,06	16
VOTIONIS S.A.	RADIO 10/LA MEGA 98.3	10.989.627,05	17
RADIO Y TELEVISION ARGENT. SE	CANAL 7 ARGENTINA	10.566.062,78	18
BAE NEGOCIOS S.A.	BAE BUENOS AIRES ECONÓMICO	9.125.309,43	19
ASISTENZA S.A.	LS 5 RADIO RIVADAVIA LA U	9.048.289,42	20
EDITORIAL AMFIN S.A.	ÁMBITO FINANCIERO	7.753.977,92	21
UNOMEDIOS S.A.	UNOMEDIOS	6.722.244,65	22
DESPEGAR.COM.AR S.A.	DESPEGAR.COM	6.049.998,59	23
PRODUCCIONES PUBLIEXPRESS SA	PRODUCCIONES PUBLIEXPRESS	5.875.285,68	24
SELLER S.A.	SELLER S.A.	5.870.445,74	25
PERIO MUNDO S.A.	PERIO MUNDO S.A.	5.723.300,00	26
EL CRONISTA COMERCIAL S.A.	EL CRONISTA	5.434.640,85	27
RADIO MITRE S.A.	LR 006 RADIO MITRE	4.697.028,48	28



EVENTOS S A	PRODUCCIONES S A	EVENTOS S A	PRODUCCIONES S A	4.684.904,87	29
MEDIOS DEL INTERIOR S.A.		LA MAÑANA/LV 2 RAD.CBA		4.231.863,80	30

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Informes varios

354. Informe:

- ¿A cuanto asciende la suma total que ha gastado el Poder Ejecutivo Nacional, desde su implementación hasta la fecha de la contestación del presente informe inclusive, en la transmisión televisiva abierta del torneo de fútbol de primera división?
- ¿Cuántas licencias se han otorgado en el marco de la nueva ley de radiodifusión, quienes han sido adjudicatarios, por cuanto tiempo y según que forma de contratación?
- ¿En que fecha se han dado cumplimiento a las obligaciones que impone la CSJN al Poder Ejecutivo Nacional en el fallo “Perfil”?

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

- Ejecutado Ejercicio Presupuestario 2009 – Base Devengado

Fuente de Financiamiento	Partida	Crédito Vigente	Devengado
11	31	500.000	0,00
11	34	26.000.000	24.807.853,50
11	37	500.000	216.943,79
11	38	327.285.488	327.277.743,05
11	39	3.000.000	1.459.545,57
TOTAL		357.285.488	353.762.208,91

Ejercicio 2010 y 2011: Ver respuesta a la pregunta 287 b).

- Cabe señalar que las licencias de servicios de comunicación audiovisual no se “contratan” sino que se adjudican mediante procesos reglados, a saber: Concurso Público y Adjudicación Directa. El primero de los procesos de adjudicación, esto es los Concursos Públicos, en el marco de la Ley 22.285, se llevaban adelante para emisoras de alta potencia que utilizarían espectro, fuese en radio como en televisión. La adjudicación a demanda, en el marco de la Ley 22.285 y sus disposiciones complementarias estaba destinada a los servicios complementarios (por ejemplo cable) y a las emisoras de radio de baja potencia en frecuencia modulada.

La Ley 26.522 establece que la adjudicación de toda licencia que implique utilización de espectro será realizada mediante la realización de Concursos Públicos, salvo el supuesto contemplado en el artículo 49, “Régimen especial



para emisoras de baja potencia Asimismo para los denominados por la Ley 22.285, “servicios complementarios” (TV por cable, y satélite), la Ley 26.522, mantiene el concepto de adjudicación a demanda.

Conforme la Ley 26.522, la duración de las licencias es de 10 años.

A la fecha no se han realizado llamados a concursos, en el marco de las disposiciones de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, ni se han realizado adjudicaciones de licencias en el marco del precitado artículo 49. Tampoco se han realizado adjudicaciones directas de licencias de servicios que no utilizan espectro, conforme las modalidades dispuestas por la Ley 26.522 y su reglamentación.

En relación a los trámites iniciados en forma previa al dictado del decreto reglamentario de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, Decreto N° 1225/10 resulta de aplicación lo dispuesto en las Disposiciones Complementarias del precitado decreto, en cuanto establece:

ARTICULO I.- Dispónese que las solicitudes de adjudicación directa de licencias para la instalación, funcionamiento y explotación de estaciones de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, formuladas en las localizaciones comprendidas en la Resolución ex COMFER N° 1366/06, en el marco de las convocatorias efectuadas por el ex-COMITÉ FEDERAL DE RADIODIFUSIÓN — COMFER—, en virtud del Régimen de Normalización de Estaciones de Frecuencia Modulada (Decreto N° 310 de fecha 20 de marzo de 1998 y sus modificaciones) que hubieren sido efectuadas con anterioridad a la entrada en vigencia del presente decreto y se encuentren pendientes de resolución, serán resueltas a través del procedimiento por el que han sido convocadas (adjudicación directa), previa verificación del cumplimiento de los requisitos que cada pliego estableciera para regir el trámite de que se trate.

Hasta tanto se concluya con el procedimiento de regularización de estaciones de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia (FM) y a fin de garantizar las reservas de espectro establecidas en la ley, se podrá adjudicar únicamente, en el área primaria de servicio de que se trate, a UNA (1) misma persona física o jurídica o sus vinculadas, UNA (1) licencia de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia (FM), limitándose, a estos efectos, el máximo previsto en el artículo 45, inciso 2, apartado b), de la Ley N° 26.522.

Para el supuesto de los concursos públicos convocados para la adjudicación de licencias para la instalación, funcionamiento y explotación de servicios de radiodifusión, cuya apertura se hubiere producido con anterioridad a la entrada en vigencia del presente decreto, encontrándose pendientes de resolución, se deberá propiciar el dictado del respectivo acto administrativo, debiéndose cumplir con los requisitos establecidos en los respectivos pliegos de bases y condiciones de cada procedimiento de selección. Las licencias que resulten adjudicadas en función de lo dispuesto en el presente artículo, lo serán por el plazo de QUINCE (15) años, prorrogables por DIEZ (10) años.

La autoridad competente para resolver los trámites referidos en los párrafos precedentes, será la indicada en el artículo 32 de la Ley N° 26.522, debiéndose



observar en su resolución el régimen de multiplicidad definido por el artículo 45 y concordantes de la ley mencionada.

Facúltase a la AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL —AFSCA— a la determinación y ejecución de todas las medidas tendientes a concluir con los procesos de normalización.

ARTICULO II- Las solicitudes de adjudicación directa de licencias para la instalación, funcionamiento y explotación de estaciones de servicios complementarios de radiodifusión (Resoluciones ex COMFER N° 725/91 y N° 275/09), que hubieren sido efectuadas con anterioridad a la entrada en vigencia del presente decreto y se encuentren pendientes de resolución, serán resueltas a través del procedimiento por el que han sido convocadas (adjudicación directa), previa verificación del cumplimiento de los requisitos que cada pliego establezca.

La autoridad competente para resolver los trámites referidos en el párrafos precedentes, será la indicada en el artículo 38 de la Ley N° 26.522, debiéndose observar en su Resolución el régimen de multiplicidad definido por el artículo 45 y concordantes de dicha ley.

- c) Ha tenido comienzo de ejecución el día 29 de marzo de 2011.
- d) Se acompañan en el anexo 1 y 2 pautas publicitarias oficiales anunciando obras públicas de la provincia de Chubut discriminadas en 2010 y 2011.

ANSES

Programa Conectar-Igualdad

355. Sírvase informar:

- a) Presupuesto anual asignado al Programa. Monto total. Discriminado según tipo de partida.
- b) Metodologías y condiciones bajo cuales se ejecuta el programa. Responda conforme lo planificado por el Comité Ejecutivo.
- c) Precio final abonado en concepto de la netbooks. Remita copia completa de los proveedores.
- d) Grado de cumplimiento de cada una de las etapas previstas en la planificación.
- e) Criterios, requisitos, necesidades y fundamentos adoptados para la distribución de las netbooks por provincia y por establecimiento educativo. Informe además, sobre el papel desempeñado por el Consejo Federal de Educación para la fijación de tales criterios, y sobre el grado de cumplimiento de los mismos respecto de las entregas realizadas.
- f) Cantidad y calidad de netbook a entregar por provincia y establecimiento educativo. Respecto a ello detalle y fundamente sobre las diferencias surgidas por cada jurisdicción, si las hubiere.
- g) Cantidad de netbooks asignadas a la provincia de Mendoza, discrimine por municipio y establecimiento educativo. Determine también, cuantas entregas se han efectivizado a la actualidad, precise fechas de las entregas faltantes.



- h) Mecanismo de control y seguimiento adoptados respecto a la utilización de la netbooks entregadas.
- i) Existencia y periodicidad de cursos, seminarios y metodologías adoptadas a fin de otorgar capacitación para docente y alumnos en razón a la utilización de nuevas tecnologías.
- j) Resultados arribados a la fecha, y sobre el nivel de sustentabilidad del programa a largo plazo.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- e) La Decisión Administrativa N° 484/2010 del Jefe de Gabinete publicada en el Boletín Oficial el día 07/07/2010, dispone la reasignación de partidas presupuestarias del Presupuesto Nacional para financiar el Programa 28 “Asistencia Financiera al Programa Conectar Igualdad.Com.Ar” creado en el ámbito de esta Administración de acuerdo a lo establecido en el art. 8 del Decreto 459/10, con fuente financiera 11 - Tesoro Nacional. Posteriormente otras medidas incrementaron y modificaron el crédito para el ejercicio 2010, llegando a un crédito a fin de año de \$1.449,32 millones de pesos (gastos corrientes, de capital y aplicaciones financieras).

Durante el ejercicio 2010 se firma la carta acuerdo para servicios de gestión y otros servicios de apoyo que han de ser proporcionados por la UNOPS (Oficina de Proyecto de las Naciones Unidas) con respecto al proyecto ARG/10/R50: “Apoyo al Programa Conectar Igualdad.Com.Ar”. El mismo, tiene como objetivo la asistencia técnica en la adquisición de equipos y los suministros informáticos, a los fines de garantizar la implementación del Programa Conectar Igualdad.Com.Ar. El monto del acuerdo alcanza a USD 131,84 millones.

Además, en abril de 2010 se firmo el Acta Complementaria N° 2 del Convenio Marco N° 47 entre ANSES y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI). En el mismo, la OEI se compromete a brindar asistencia técnica y administrativa a la ANSES en la implementación de Programa Conectar Igualdad.com.ar, sobre todo en lo que se refiere a la compra de equipos y elaboración de contenidos educativos y capacitación de docentes. El Acta se firma por un valor de USD 883,64 millones.

Al cierre del ejercicio 2010, este organismo transfirió en concepto de adelanto a la UNOPS USD 94,67 millones y USD 147,15 millones a la OEI de los cuales al cierre se rindieron USD 19,29 millones. El resto de los adelanto se rinde en el presente ejercicio.

Programa 28 – “Asistencia de Financiera al Programa Conectar Igualdad.Com.Ar”

Fuente Financiera 11 – Tesoro Nacional

-En pesos-



Partida Presup.	Concepto	Crédito vigente (1)	Devengado 2010 (2)	Saldo de crédito (3) = (1) - (2)
29	Otros Bienes de Consumo	7.000.000	2.271.079	4.728.921
Total Inciso 2		7.000.000	2.271.079	4.728.921
31	Servicios Basicos	28.078.000	-	28.078.000
32	Alquileres y Derechos	280.000	-	280.000
33	Mantenimiento, reparacion y limpieza	14.666.000	-	14.666.000
34	Servicios Tecnicos y profesionales	92.567.000	-	92.567.000
35	Servicios comerciales y financieros	1.150.000	234.333	915.667
36	Publicidad y propaganda	5.200.000	-	5.200.000
37	Pasajes y viaticos	3.066.840	-	3.066.840
38	Impuestos, Derechos, tasas y Juicios	5.000.000	-	5.000.000
39	Otros NEP	1.000.000	380.684	619.316
total Inciso 3		151.007.840	615.017	150.392.823
43	Maquinaria y equipos	155.328.000	76.595.925	78.732.075
48	Activos intangibles	10.000.000	-	10.000.000
total Inciso 4		165.328.000	76.595.925	88.732.075
Total Gasto corriente y de capital		323.335.840	79.482.021	243.853.819
Aplicaciones				
687	Adelantos financieros	1.125.985.166	882.592.847	243.392.319
Total aplicaciones		1.125.985.166	882.592.847	243.392.319
Total Gastos y aplicaciones		1.449.321.006	962.074.868	487.246.138

- b) Conectar Igualdad se ejecuta bajo los lineamientos para los que fue creado, establecidos en el [Decreto 459/10](#), y los criterios y demás condiciones de implementación fijadas en el seno del Comité Ejecutivo del Programa.

El Comité Ejecutivo de Conectar Igualdad se reúne en forma periódica, usualmente una vez por semana, y es allí donde los diferentes organismos que participan en él discuten los temas y arriban a soluciones de consenso que se plasman en decisiones por medio de actas formales.

Asimismo, el Ministerio de Educación de la Nación, en tanto integrante de ambos órganos, actúa como nexo entre el Comité Ejecutivo de Conectar Igualdad y el Consejo Federal de Educación.

En el mismo sentido, en tanto el Programa se ejecuta en gran medida dentro de las estructuras y con personal de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) y del Ministerio de Educación de la Nación, existen diferentes resoluciones y reglamentaciones internas de ambos organismos que constituyen el marco normativo de ejecución de Conectar Igualdad.

Por la misma razón, las condiciones de ejecución del Programa son sujetas al monitoreo permanente, tanto por parte de los equipos de auditoría interna de los organismos, como por parte de la SIGEN.

- c) Un aspecto a destacar es el valor unitario de las netbooks adquiridas por el Estado, a u\$s 349 cada una incluidos los impuestos, un costo menor a los valores indicativos del mercado, que según estudios solicitados a la consultora privada BDO y a la SIGEN, son de entre u\$s 365 y u\$s 506.

COMPRAS OEI PARA CONECTAR IGUALDAD



Nº contr	LOTE	BIENES	DENOMINACIÓN	CANTIDAD TOTAL
4	1	Laptops	AIR COMPUTERS S.R.L.	158.750
2	1	Laptops	BRIGHTSTAR ARGENTINA	158.750
1	1	Laptops	NEC ARGENTINA S.A.	158.750
3	1	Laptops	NEWTRONIC S.A. CORPORATE CORP S.A. UTE	158.750
7	2	Laptops	CORADIR	88.000
6	2	Laptops	EXO S.A.	88.000
9	2	Laptops	NEWTRONIC S.A. CORPORATE CORP S.A. UTE	88.000
8	2	Laptops	NOVATECH / PROLOGICA	88.000
5	2	Laptops	PC-ARTS ARGENTINA S.A.	88.000
11	3	Laptops	BGH S.A.	212.500
10	3	Laptops	NEW SAN S.A.	212.500
22	6	Access point	Corporate Corp S.A.	46.800
19	6	Access point	HEWLETT PACKARD ARGENTINA S.R.L.	46.800
21	6	Access point	LOGICALIS ARGENTINA S.A.	46.800
20	6	Access point	PC-ARTS ARGENTINA S.A.	46.800
23	7	Switch	TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A.	10.400
26	8	Modem 3G	BGH S.A.	420.000
25	8	Modem 3G	CORADIR	420.000
28	8	Modem 3G	NEC ARGENTINA S.A.	420.000
27	8	Modem 3G	NEW SAN S.A.	420.000
24	8	Modem 3G	NEW TRONIC	420.000
29	9	Racks	POWER CONSULTANT S.A.	7.800
30	10	UPS	SCHNEIDER ELECTRIC ARGENTINA S.A.	7.800
15	5 (a)	Servidores	AIR COMPUTERS S.R.L.	950
13	5 (a)	Servidores	AKTIO S.A.	950
12	5 (a)	Servidores	DELL America Latina Corp. Sucursal Argentina	950
14	5 (a)	Servidores	HEWLETT PACKARD ARGENTINA S.R.L.	950
16	5 (b)	Servidores	BGH S.A.	1.334
18	5 (b)	Servidores	EXO S.A.	1.333
17	5 (b)	Servidores	PC-ARTS ARGENTINA S.A.	1.333

d) La planificación operativa de entregas de Conectar Igualdad contempla 3 etapas.

La Etapa I, ejecutada en 2010 y finalizada el 31 de marzo de 2011 (acompañando el ciclo escolar), alcanzó un grado de cumplimiento del 98% respecto de los objetivos previstos.

La Etapa II, iniciada el 1 de abril de 2011, tiene actualmente un grado de cumplimiento del 3% respecto de los objetivos previstos.



Independientemente de las etapas, el grado de avance global es actualmente del 15% respecto de las 3 millones de netbooks a entregar. Puede consultarse el grado de avance en tiempo real, así como la incidencia por provincia de la etapa en curso en el reporte disponible en el portal de internet del programa: <http://www.conectarigualdad.gob.ar/sobre-el-programa/evaluacion-y-seguimiento/informe-de-avance-de-entregas/>

- e) Por tratarse de una política pública de alcance nacional, no existen requisitos o condiciones específicas para acceder a las netbooks, más allá de la de pertenecer a alguno de los grupos beneficiarios del Programa, según lo establecido por el [Decreto 459/10](#). Esto es, alumnos y docentes de escuelas secundarias públicas, de educación especial y de institutos de formación docente de gestión pública de todo el país.

Todos los comprendidos dentro de este universo de beneficiarios recibirán su netbook en alguna de las etapas del programa (2010 a 2012), de acuerdo a la planificación de implementación acordada entre el Comité Ejecutivo del Programa y el Consejo Federal de Educación.

En este sentido, todas las jurisdicciones que conforman nuestro sistema federal de educación han homologado las pautas de implementación del programa en todo el país, con el fin de garantizar la incorporación, integración y aprovechamiento pedagógico de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en el aula, a través de la [Resolución CFE 123/10 - Anexo I - Anexo II](#).

Esto significa que los criterios de implementación del programa son uniformes en todo el país, pero además respetan la voluntad y particularidades de las diferentes jurisdicciones, situación propia de un sistema federal.

En este sentido, la implementación del Programa se realiza en función de lineamientos previamente acordados, motivo por el que el grado de cumplimiento de esos parámetros es absoluto.

- f) Respecto a la calidad de las netbooks. Uno de los grandes objetivos del programa tiene que ver con la igualdad de oportunidades, con la reducción de la brecha digital, que tiene detrás la brecha social, por eso es importante recalcar que exactamente la misma computadora es la que está llegando a las escuelas del impenetrable chaqueño y a las de Palermo.

Se presenta aquí el cuadro de cantidad de netbooks a entregar en la Etapa II del Programa (en curso) por provincia:

Jurisdicción	Escuelas	Netbooks Totales
BUENOS AIRES	1.739	481.831
CABA	78	29.702
CATAMARCA	144	24.150
CHACO	114	53.639
CHUBUT	86	23.580



CORDOBA	182	58.392
CORRIENTES	80	31.040
ENTRE RIOS	152	35.634
FORMOSA	93	36.155
JUJUY	63	34.688
LA PAMPA	78	12.506
LA RIOJA	48	17.193
MENDOZA	145	36.696
MISIONES	158	40.592
NEUQUEN	65	15.757
RIO NEGRO	79	23.465
SALTA	87	54.684
SAN JUAN	87	20.285
SAN LUIS	78	12.169
SANTA CRUZ	41	5.029
SANTA FE	335	66.232
SANTIAGO DEL ESTERO	76	20.888
TIERRA DEL FUEGO	16	8.428
TUCUMAN	137	60.298
Total general	4.161	1.203.032

g) Como a cualquier otra provincia, a Mendoza se le asignará la cantidad de netbooks necesaria para cubrir el 100x100 de la matrícula de alumnos regulares y docentes frente al aula de la totalidad de escuelas secundarias, de educación especial y de institutos superiores de formación docente de gestión pública de la jurisdicción.

Hasta el momento se han entregado en Mendoza un total de 19.302 netbooks en 86 escuelas de la provincia. Durante 2011 se entregarán en otras 145 escuelas unas 36.696 netbooks más, y en 2012 se completará a los restantes establecimientos.

Detalle de escuelas ya entregadas en Mendoza por departamento y localidad:

Departamento	Localidad	Escuela
CAPITAL	MENDOZA	JOSE VICENTE ZAPATA
CAPITAL	MENDOZA	BELLAS ARTES
CAPITAL	MENDOZA	ESCUELA MEDIA N° 4-132 QUIMICOS ARGENTINOS
CAPITAL	MENDOZA	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) N° 4-013 DR. BERNARDO HOUSSAY
CAPITAL	MENDOZA	ESCUELA MEDIA N° 4-002 FRAY LUIS BELTRÁN



CAPITAL	MENDOZA	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) N° 4-111 INGENIERO PABLO NOGUES
CAPITAL	MENDOZA	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) N° 4-077 ARQUITECTO MANUEL VICTOR CIVIT
GENERAL ALVEAR	BOWEN	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) N° 4-105 ENORE DE MONTE
GENERAL ALVEAR	GENERAL ALVEAR	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) N° 4-113
GENERAL ALVEAR	SAN PEDRO DEL ATUEL - CARMENSA	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) N° 4-171
GODOY CRUZ	GOBERNADOR BENEGAS	FEDERICO GARCIA LORCA
GODOY CRUZ	GOBERNADOR BENEGAS (GODOY CRUZ)	MARIA ELENA CHAMPEAU
GODOY CRUZ	GODOY CRUZ	ESCUELA MEDIA N° 4-020 INGENIERO GABRIEL DEL MAZO
GODOY CRUZ	LAS TORTUGAS	RAUL SCALABRINI ORTIZ
GODOY CRUZ	LAS TORTUGAS	JUAN DRAGHI LUCERO
GODOY CRUZ	LAS TORTUGAS (GODOY CRUZ)	ESCUELA N° 4-150
GODOY CRUZ	PRESIDENTE SARMIENTO	PROFESOR ATILIO ANASTASI
GODOY CRUZ	SAN FRANCISCO DEL MONTE	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) N° 4-109 INGENIERO ALVAREZ CONDARCO
GODOY CRUZ	VILLA HIPODROMO (GODOY CRUZ)	PROFESOR ANGEL CERVERA
GODOY CRUZ	VILLA HIPODROMO (GODOY CRUZ)	MAHATMA GANDHI
GUAYMALLÉN	KILOMETRO 11 (GUAYMALLÉN)	JOSE MERCEDES ARGUMEDO
GUAYMALLÉN	SAN JOSE (GUAYMALLÉN)	PROFESOR TOMAS SILVESTRE
GUAYMALLÉN	SAN JOSE (GUAYMALLÉN)	JORGE LUIS BORGES
GUAYMALLÉN	BERMEJO: BARRIOS STA. ROSA Y JARDIN EL SAUCE	ESCUELA MEDIA N° 4-007 MIGUEL A. POUGET
GUAYMALLÉN	LOS CORRALITOS	ESCUELA MEDIA N° 4-025
GUAYMALLÉN	SAN JOSÉ	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) N° 4-118 SAN JOSÉ
GUAYMALLÉN	VILLA NUEVA	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) N° 4-121
JUNÍN	JUNÍN	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) N° 4-016 INGENIERO ANTONIO MARCELO ARBOIT
JUNÍN	JUNÍN	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) N° 4-055 PRESBITERO CONSTANTINO SPAGNOLO
JUNÍN	LOS BARRIALES	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) N° 4-110 PRESIDENTE NICOLÁS AVELLANEDA
LA PAZ	LA PAZ	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) N° 4-034



		GALILEO VITALI
LAS HERAS	ALGARROBAL (LAS HERAS)	EL ALGARROBAL
LAS HERAS	EL CHALLAO	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) N° 4-029 GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN
LAS HERAS	EL CHALLAO (LAS HERAS)	ADOLFO BIOY CASARES
LAS HERAS	EL PLUMERILLO	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) N° 4-106 IV BRIGADA AEREA
LAS HERAS	EL PLUMERILLO	ESCUELA MEDIA N° 4-037 HOMERO MANZI
LAS HERAS	EL RESGUARDO (LAS HERAS)	ARMANDO TEJADA GOMEZ
LAS HERAS	EL ZAPALLAR (LAS HERAS)	FLORENCIO MOLINA CAMPOS
LAS HERAS	LA CIENEGUITA	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) N° 4-011 CAPITAN DANIEL F. MANZOTTI
LAS HERAS	LAS HERAS	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) N° 4-112
LAS HERAS	LAS HERAS - INCLUYE ESTACION CABINA TAMARINDO	MOLINERO ANDRES TEJEDA
LAS HERAS	LAS HERAS - INCLUYE ESTACION CABINA TAMARINDO	ESCUELA MEDIA N° 4-019 CAPITÁN JOSÉ DANIEL VÁZQUEZ
LAVALLE	COSTA DE ARAUJO	ESCUELA MEDIA N° 4-026 JUAN BAUTISTA ALBERDI
LAVALLE	ING. GUSTAVO ANDRÉ	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) N° 4-161 JOSÉ MIGUEL GRANEROS
LAVALLE	JOCOLÍ VIEJO	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) N° 4-160 TITO FRANCIA
LUJAN CUYO	DE MAYOR DRUMMOND (LUJAN DE CUYO)	DR. BENITO MARIANETTI
LUJÁN CUYO	DE CARRODILLA	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) N° 4-046 INGENIERO JULIO KRAUSE
LUJÁN CUYO	DE CHACRAS DE CORIA - INCLUYE EST. PASO DE LOS ANDES	ESCUELA MEDIA N° 4-022 GENERAL ENRIQUE MOSCONI
LUJÁN CUYO	DE LUJÁN DE CUYO	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) N° 4-104
LUJÁN CUYO	DE UGARTECHE	ESCUELA MEDIA N° 4-038 ARTURO JAURETCHE
MAIPU	RODEO DEL MEDIO	JUAN ISIDRO MAZA
MAIPÚ	CRUZ DE PIEDRA	ESCUELA MEDIA N° 4-039 CRUZ DE PIEDRA
MAIPÚ	GENERAL GUTIÉRREZ	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) N° 4-166 FERNANDO LORENZO
MAIPÚ	MAIPÚ	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) N° 4-053 DR. HORACIO ROMAN MARTINEZ LEANEZ
MAIPÚ	MAIPÚ	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) N° 4-108 INGENIERO GUILLERMO VILLANUEVA



MAIPÚ	MAIPÚ	ESCUELA TÉCNICA INDUSTRIAL N° 4-003 EMILIO CIVIT
MAIPÚ	SAN ROQUE	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) N° 4-062 PROFESORA JUANA BEATRIZ ALBORNOZ DE CORTES
MALARGÜE	MALARGÜE	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) N° 4-018 GENERAL MANUEL NICOLÁS SAVIO
RIVADAVIA	SANTA MARÍA DE ORO	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) N° 4-119 SANTA MARÍA DE ORO
SAN CARLOS	LA CONSULTA	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) N° 4-123 INTEGRACIÓN
SAN MARTÍN	PALMIRA	PRESIDENTE JULIO ARGENTINO ROCA
SAN MARTÍN	ALTO SALVADOR	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) N° 4-213
SAN MARTÍN	ALTO VERDE	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) N° 4-027 MOISES JULIO CHADE
SAN MARTÍN	PALMIRA	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) N° 4-064 INTENDENTE JUAN KAIRUZ
SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) N° 4-120 JOSÉ DE SAN MARTÍN
SAN MARTÍN	TRES PORTEÑAS	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) N° 4-145 DR. ARMANDO SERGIO FIGUEROA
SAN RAFAEL	LA LLAVE NUEVA	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) N° 4-021 MARTÍN GÜEMES
SAN RAFAEL	LAS MALVINAS	ESCUELA TÉCNICA AGROPECUARIA N° 4-198
SAN RAFAEL	LAS PAREDES	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) N° 4-063 LUIS FEDERICO LELOIR
SAN RAFAEL	MONTE COMÁN	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) N° 4-116 JUAN PABLO II
SAN RAFAEL	RAMA CAÍDA	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) N° 4-043 ANTONIO DI BENEDETTO
SAN RAFAEL	REAL DEL PADRE	ESCUELA TÉCNICA AGROPECUARIA N° 4-015 SEIZO HOSHI
SAN RAFAEL	SALTO DE LAS ROSAS	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) N° 4-114 MANUEL BELGRANO
SAN RAFAEL	SAN RAFAEL	CENTRO POLIVALENTE DE ARTE
SAN RAFAEL	SAN RAFAEL	ANA ENRIQUETA GUYOT DE CALZADA
SAN RAFAEL	SAN RAFAEL	MARGARITA A. C. DE GEARY
SAN RAFAEL	SAN RAFAEL	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) N° 4-117 EJÉRCITO DE LOS ANDES
SAN RAFAEL	SAN RAFAEL	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) N° 4-004 MERCEDES ÁLVAREZ DE SEGURA
SAN RAFAEL	SAN RAFAEL	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) N° 4-006 PASCUAL IACCARINI
SAN RAFAEL	SAN RAFAEL	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) N° 4-124 REYNALDO MERÍN
SAN RAFAEL	VILLA NORTE ATUEL	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) N° 4-017 BERNARDINO IZUEL
SAN RAFAEL	VILLA ATUEL-PARAJE LA GUEVARINA	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) N° 4-197
SANTA ROSA	SANTA ROSA	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) N° 4-081 INGENIERO FRANCISCO MARTIN CROCE



TUNUYÁN	TUNUYÁN	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) N° 4-107 EJÉRCITO ARGENTINO
TUNUYÁN	VISTA FLORES	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) N° 4-035 JULIA SILVA DE CEJAS
TUPUNGATO	TUPUNGATO	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) N° 4-122 REPÚBLICA ITALIANA

h) Como se expresó anteriormente, el programa contempla desde sus inicios una estrategia de Evaluación y Seguimiento creada para conocer y medir el impacto curricular, institucional, interpersonal y social de la implementación del Programa Conectar Igualdad. Su objetivo es documentar el proceso de cambio en las comunidades educativas destinatarias del Programa de todo el país, tanto para retroalimentar y mejorar los procesos de uso del programa, como para diseñar y poner en marcha un sistema de evaluación, monitoreo e investigación sustentable de la gestión pedagógica del modelo 1 a 1 (una computadora por alumno).

Asimismo, el programa se propone establecer un proceso de incorporación y “naturalización” de las netbooks en las escuelas. Esto significa que una vez generadas las condiciones de acceso y mantenimiento de la infraestructura escolar, gradualmente los mismos establecimientos y sus estructuras de soporte y supervisión y control institucional serán los responsables autónomos de la gestión y administración de todas las herramientas de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en el aula.

De hecho, como es de esperar frente a cualquier acción de intervención político-social a gran escala, los actores de la comunidad educativa deberán generar y acordar nuevos esquemas de vinculación, establecer nuevas reglas de convivencia y atender cuestiones que antes de la llegada de las netbooks no existían.

i) El Programa está acompañando a todos los docentes de nivel medio del sistema educativo argentino en la incorporación de esta nueva modalidad de enseñanza, a fin de optimizar la formación de los jóvenes y la calidad educativa.

A través del convenio de asistencia firmado con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura Oficina en Buenos Aires (OEI), Conectar Igualdad dispone de un curso de capacitación virtual para profesores de nivel secundario de todo el país, cualquiera sea su orientación, con una duración equivalente a 12 semanas/120 horas, estructurado del siguiente modo:

- i. Bloque I: Conocer las TIC y sus implicancias sociales y educativas (24 horas)
- ii. Trabajo en modalidad virtual. En dos semanas.
- iii. Bloque II: TIC y las competencias básicas: aprender a aprender (40 horas)
- iv. Trabajo en modalidad virtual 32 hs. En cuatro semanas.
- v. Jornada presencial enlace sugerida entre módulos 2 y 3: 8 hs
- vi. Bloque III: TIC para innovar (56 horas)



vii. Trabajo en modalidad virtual 50 hs. En cinco semanas.

viii. Jornada presencial cierre del trayecto formativo 6 hs OPTATIVA

Más Información: <http://www.conectarigualdad.educativa.org/sitio/index.cgi>

Asimismo, con el objetivo de capacitar a los futuros profesores en la aplicación de las TIC en los procesos educativos, en el ámbito del Instituto Nacional de Formación Docente se han desarrollado una serie de cursos virtuales dirigidos a los docentes y estudiantes de los últimos dos años de los Institutos de Formación Docente.

La oferta del ciclo de formación “Enseñar con TIC” se compone por cursos sobre administración de aulas virtuales, comunicación visual, las TIC en el desarrollo de la lectura y la escritura académica, las formas y beneficios de utilizar la tecnología en la enseñanza de materias como matemática y biología, así como herramienta para la educación especial.

Más Información: <http://conectarigualdad.infed.edu.ar/sitio/index.cgi>

Por otro lado, desde Educ.ar, el portal educativo de la Nación, destinado a ejecutar las políticas definidas por el Ministerio de Educación en materia de integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el sistema educativo, se ha desarrollado también una oferta de capacitación para escuelas incorporadas a Conectar Igualdad.

Se trata de cursos asistidos y auto asistidos de introducción al modelo una computadora por alumno que dicta Educ.ar dirigidos a aquellos docentes en cuyas escuelas ya se distribuyeron las netbooks del Programa Conectar Igualdad.

Los cursos están basados en el aprendizaje colaborativo y se extienden por cinco semanas. El acompañamiento del tutor es permanente y promueven el aprendizaje a través del intercambio entre pares. Entre las propuestas figuran:

- ix. Estrategias 1 a 1. Nuevos enfoques y modalidades de trabajo para abordar en el aula
- x. Repensando el territorio argentino y América Latina con Google Maps
- xi. Las TIC y la enseñanza de la Historia
- xii. Matemática y entornos actuales de enseñanza
- xiii. Física Cuántica: actividades para el aula
- xiv. La literatura en la era digital: propuestas para trabajar con las netbooks
- xv. Lectura y escritura de narraciones ficcionales con las netbooks
- xvi. Las redes sociales con netbooks en el aula
- xvii. Colaboración en línea para la gestión docente
- xviii. Aprendizaje en la red. Web 2.0
- xix. Aprendiendo a ser productores de videos
- xx. Webquest como metodología para aplicar con las netbooks



- xxi. Internet como recurso para el aula con las netbooks
- xxii. Estrategias de trabajo con las netbooks en el aula
- xxiii. Aplicaciones Básicas adaptadas para el uso de las netbooks
- xxiv. Iniciación al uso de las TIC para implementar con las netbooks en el aula

Finalmente, es de destacar que existe una gran cantidad de cursos presenciales, virtuales y mixtos que están siendo desarrollados actualmente por los Ministerios de Educación de las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en cada uno de sus distritos.

- j) Si bien las netbooks se llevan toda la atención por ser el elemento “visible” del Programa, éstas son apenas la herramienta a través de la cual se busca recuperar y valorizar la escuela pública, construir una política universal de inclusión digital de alcance federal y reducir las brechas digitales, educativas y sociales.

Estos objetivos, y no la mera distribución de netbooks, es lo que asegura que esta Política Pública llegó para quedarse.

La sustentabilidad de largo plazo del programa está asegurada a partir de la generación de un nuevo paradigma en el sistema educativo. La incorporación del modelo de educación 1 a 1 (una computadora por alumno) permitirá a la escuela pública recuperar calidad y con ella revalorizar su rol ante la sociedad. Descontamos también que esto tendrá una incidencia importante en la permanencia de los estudiantes en el sistema escolar y en la mejora de las tasas de finalización de estudios.

La alfabetización digital, junto a la implícita adecuación curricular que impone Conectar Igualdad, en consonancia con las demandas de mercado laboral del siglo XXI, permitirá a las nuevas generaciones un acceso más igualitario al mundo del trabajo.

Finalmente, no hay posibilidad de sustentabilidad de largo plazo de una política pública de la envergadura de Conectar Igualdad sin recursos que la sustenten. Es así que el decreto que le da origen establece que el financiamiento del programa se realice con partidas del Presupuesto Nacional y determina la creación de un programa presupuestario que le brinde asistencia en el ámbito de la ANSeS.

Por otro lado, más allá de los méritos o resultados que una política pública pueda tener, su sustentabilidad depende a fin de cuentas de la decisión y la voluntad política de los dirigentes en pos de mantenerla. Este gobierno ha demostrado con creces y acciones concretas un fuerte compromiso con la educación. La sanción de la Ley de Financiamiento Educativo y su aplicación desde 2006 marcaron un punto de inflexión en las políticas de inversión educativa. Y es justamente esta ley la mayor garantía de sustentabilidad que cualquier iniciativa en el campo de la educación puede tener.



OFICINA ANTICORRUPCION

Causas

356. ¿Cuáles son las causas que durante los últimos cuatro años han tramitado ante la oficina anticorrupción, cuales y cuantas han sido resueltas y en qué sentido?

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

La Oficina Anticorrupción (OA), creada en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, como organismo dependiente del Poder Ejecutivo Nacional, tiene funciones preventivas y punitivas y por tanto se tramitan actuaciones en el ámbito de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia y de la Dirección de Investigaciones. Ambas direcciones en conjunto tramitan en la actualidad un universo cercano a 844 actuaciones.

Dirección de Investigaciones

La Oficina Anticorrupción -a través de la Dirección de Investigaciones-, tiene facultades para puestos en conocimiento de las autoridades de la Oficina, para luego, según corresponda proceder a denunciar el caso ante la justicia, las autoridades administrativas o proceder al archivo o desestimación de las actuaciones.

En la actualidad la actividad investigativa de la OA es desplegada en un universo aproximado de 750 carpetas de investigación.

El cuadro diseñado a continuación refleja las estadísticas anuales de los últimos cuatro años vinculadas al destino asignado a las carpetas de investigación (independientemente de las que continúan en trámite):

Realizar investigaciones respecto de presuntos hechos de corrupción denunciados por particulares o por otros organismos públicos, o iniciadas de oficio. Dichas actuaciones, que pueden constituir una instancia pre judicial, tienen como finalidad corroborar los extremos

ESTADISTICAS 2010/2009/2008/2007.

AÑOS	2010	2009	2008	2007
ARCHIVOS	150	231	307	401
DENUNCIAS ANTE LA JUSTICIA PENAL	44	18	32	58
DESESTIMACIONES	25	(incluidas	en	archivos)



APERTURA DE INVESTIGACIONES PRELIMINARES	55	59	28	70
REMISION A OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	14	48	78	154
REMISION A LA JUSTICIA x INSIGNIFICANCIA	5	2	9	21
REMISION POR INCOMPETENCIA	3	9	6	18

De acuerdo a lo normado por la Ley 25.233, el Decreto N° 102/99 y la Resolución del Ministerio de Justicia N° 1316/2008, en la actualidad la Oficina Anticorrupción se encuentra interviniendo como parte querellante en defensa de los intereses del ESTADO NACIONAL en 90 causas judiciales por casos de corrupción, 31 de las cuales ya se encuentran tramitando en la etapa plenaria (proceso oral).

Desde el año 2007 hasta el año 2010 inclusive, la OA se ha presentado como querellante en 17 causas penales ante el Fuero Federal.

En total la OA ha intervenido como querellante en 102 causas, 12 de ellas han sido archivadas por inexistencia de delito, sobreseimiento o absoluciones y en 1 de ellas se ha obtenido condena por el delito de peculado (Art. 261 del CP).

Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia

La Ley N° 25.188 y el Decreto N° 41/99 -este último en todo aquello en lo que no se oponga a la ley mencionada - constituyen el plexo normativo básico en materia de ética pública, siendo la OA la autoridad de aplicación respecto de los agentes y funcionarios que integran la Administración Pública Nacional (APN) centralizada y descentralizada, empresas, sociedades y todo otro ente público o privado con participación del Estado o que tenga como principal fuente de recursos el aporte estatal (artículo 20 del Decreto N° 102/99, artículo 1° del Decreto N° 164/99 y Resolución MJyDH N° 17/2000).

Sustancialmente, los expedientes en trámite en el ámbito de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia (DPPT) refieren a actuaciones iniciadas por consultas, o bien a instancia de denuncias efectuadas por terceros o iniciadas de oficio, vinculadas a supuestos de conflictos de intereses -previstos en el capítulo V de la Ley 25.188 y en el artículo 41 del Código de Ética- o a incompatibilidades de cargos (Decreto N° 8566/61).

Una vez sustanciada la investigación y de corresponder en orden a las circunstancias de hecho y de derecho analizadas, los expedientes iniciados se remiten a la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (ONEP) de la Subsecretaría de Gestión y Empleo



Público, en la esfera de la JEFATURA DE GABINETE, que es la autoridad de aplicación del régimen de empleo público nacional o a la jurisdicción de origen en caso de haberse detectado un conflicto de intereses.

Asimismo, según lo establece el Reglamento General de Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo Nacional (RGAIP), aprobado por el Decreto 1172/03 en su artículo 19, *“La Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos es el organismo encargado de recibir, formular e informar a las autoridades responsables las denuncias que se formulen en relación con el incumplimiento del presente régimen”*. Cabe aclarar, que en el artículo 18 de este mismo Decreto se señala que *“La Autoridad de Aplicación del presente Reglamento es la SUBSECRETARIA PARA LA REFORMA INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, quien tendrá a su cargo verificar y exigir el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.”* . Conforme la normativa vigente (Resolución Conjunta S.G. y R.P. Nº 1/08 y F.C.A. Nº 3/08) finalizada la actuación de la DPPT los expedientes iniciados por estas denuncias deben remitirse a la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia de la JGM, para que resuelva al respecto.

En la actualidad se tramitan 150 actuaciones por Conflicto de Intereses e Incompatibilidades y 3 expedientes iniciados por denuncias por incumplimiento al Decreto 1172/03 de Acceso a la Información Pública.

Los siguientes cuadros muestran el sentido en el cual se resolvieron las actuaciones tramitadas por ante esta Dirección en los últimos cuatro años:

Cuadro 1: Totales período 2007-2010 para las actuaciones de Conflicto de Intereses

Año	Total Actuaciones resueltas	Abstracta	Desestimada	Detectada	Excusado	Recomendaciones Preventivas
2007	31	9	18	0	0	4
2008	27	8	18	1	0	0
2009	22	1	21	0	0	0
2010	37	2	27	7	1	0
Total	117	20	84	8	1	4

Cuadro 2: Totales período 2007-2010 para las actuaciones de Incompatibilidades

Año	Total de actuaciones	Abstracta	Desestimada	Detectada
-----	----------------------	-----------	-------------	-----------



	resueltas			
2007	103	19	68	16
2008	65	6	49	10
2009	47	5	37	5
2010	69	1	56	12
Total	284	31	210	43

Cuadro 3:

Totales período 2007-2010 para las actuaciones por incumplimiento al RGAIP

Año	Total actuaciones resueltas
2007	36
2008	24
2009	33
2010	24
TOTAL	117

MEDIO AMBIENTE

Preservación de Glaciares

357. ¿Cuáles son los motivos por los cuales el Decreto 207/11 que reglamenta la ley Nº 26.639 “Régimen de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los glaciares y” es incompleta por no contener uno de los principales aspectos que se requiere para su efectiva implementación, como es la definición de las áreas prioritarias en las cuales debe iniciarse de inmediato el Inventario Nacional de Glaciares?

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Es totalmente injustificado sostener que el Decreto 207/2011, reglamentario de la Ley 26639, es incompleto por no contener definición de las “áreas prioritarias” en las cuales debe iniciarse el Inventario Nacional de Glaciares, porque el concepto final de “áreas prioritarias” prácticamente coincide con la noción de “actividades prohibidas”, contenidos en la misma Ley; a punto tal que la Ley 26.639 establece en el Artículo 15 que el Inventario deberá comenzar de manera inmediata por aquellas zonas en las que, POR LA EXISTENCIA DE ACTIVIDADES (prohibidas) contempladas en el Artículo 6°, se CONSIDEREN PRIORITARIAS.

Es decir, que la Ley equipara actividades prohibidas con zonas prioritarias.



No resulta entonces necesario reglamentar la noción de “zonas prioritarias” a inventariar, toda vez que el concepto surge claro de la Ley 26639 de Glaciares, ni tampoco será el Poder Ejecutivo Nacional por vía reglamentaria el que deberá determinar las zonas consideradas prioritarias, en virtud de que tan sólo se podrá fijar las mismas, con la ejecución del Inventario Nacional de Glaciares, que será realizado por el IANIGLA (Artículo 5° Ley 26.639).

Se trata entonces de una cuestión de orden técnico científico, de alto grado de especificidad, sólo reservada para la labor íntegra del Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA).

DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

Elecciones primarias

358. ¿Están aseguradas la totalidad de las condiciones para las Primarias, Abiertas, Simultaneas y obligatorias se lleven a cabo de modo, transparente, exitoso y eficaz en el territorio de la Nación tal como lo exige la normativa vigente?

RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR

El Poder Ejecutivo Nacional ha adoptado todas las medidas para la organización de las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias, y provisto a la Justicia Nacional Electoral de los medios necesarios para cumplir con las actividades en la órbita de su competencia.

**SENADOR
LUIS CARLOS
PETCOFF NAIDENOFF**



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación



AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Situación de emergencia en la provincia de Formosa

359. Sobre la Declaración de la Emergencia Agropecuaria de los departamentos de Formosa, Pirané, Laishi, Patiño, Pilagá, Pilcomayo y Bermejo de la Provincia de Formosa, que fue implementada por medio de la Resolución 292/2010 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, (B.O. N° 31.978 del 2 de septiembre de 2010):

- a) Me especifique que recursos económicos serán destinados a los productores de la Provincia de Formosa; asimismo, me informe si existe otros beneficios y/o ayuda y/o asistencia técnica y/o financiera contempladas para paliar la difícil situación de los productores formoseños.
- b) ¿Si existe algún criterio de distribución a los distintos departamentos provinciales alcanzados por la declaración de emergencia? De ser afirmativa la respuesta, me especifique los criterios de distribución, y en que normativa nacional o provincial se encuentra regulado.
- c) ¿Si existe algún criterio de distribución en relación a la clase de cultivos sobre los que se declara la emergencia? De ser afirmativa la respuesta, me especifique los criterios de distribución.
- d) Según la documentación y normativa vigente especifique que requisitos deberán cumplir los productores damnificados para ser beneficiarios de las diversas asistencias que se establecen por la resolución 292/2010 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca - y la normativas concordantes y/o complementarias existentes - .
- e) Especifique el listado de productores beneficiarios de las diversas medidas que se implementen para paliar la emergencia agropecuaria. Asimismo, solicito copias de los certificados emitidos por la provincia a los productores que acrediten los extremos previstos en las normas legales (art. 8 de la Ley 26.509 y art. 8 del Decreto 1712/2009).
- f) Me especifique que medidas de carácter fiscales y de créditos bancarios se implementaran a favor de los productores agropecuarios. Asimismo, solicito especifique que requisitos deben cumplimentar los posibles beneficiarios de tales medidas.
- g) Me especifique la delimitación precisa de las áreas afectadas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

- a) Se destinaron los siguientes recursos para los productores agropecuarios:
 - i. \$ 18.000.000 para los productores agrícolas, frutícolas y hortícolas de los Departamentos Formosa, Pirané, Laishi, Patiño, Pilagá, y Bermejo
Además \$ 5.000.000 para los productores de zapallo y banano específicamente, de esos mismos departamentos.



- ii. \$ 6.000.000 para la adquisición de maquinaria de uso agrícola para que la provincia o quien ella designe realice labores a costo reducido de los cultivos de los productores afectados por el estado de emergencia agropecuaria.
- b) Los criterios de distribución por departamento y cultivos los define la provincia.
- c) Idem anterior
- d) Contar con el certificado de emergencia agropecuaria extendido por la provincia estando comprendido en el Decreto Provincial N° 385/10
- e) No ha finalizado el plazo para que la Provincia remita el listado de beneficiarios al MAGYP.
- f) Los beneficios de carácter impositivo y crediticio son los consagrados en los Artículos 23 y 22 respectivamente de la Ley N° 26.509 (Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios).

En materia impositiva prórroga en el vencimiento de los impuestos que gravan el patrimonio, los capitales, o las ganancias, asimismo el P.E.N. queda facultado para eximir total o parcialmente los impuestos sobre los bienes personales y a la ganancia mínima presunta. Dedución de hasta el 100% de los beneficios derivados de la venta forzosa de hacienda bovina, ovina, caprina o porcina en el balance impositivo del impuesto a las ganancias.

Suspensión hasta el próximo ciclo productivo de finalizado el período de emergencia y desastre agropecuario, la iniciación de los juicios de ejecución fiscal para el cobro de los impuestos y paralización de los que estuvieran en trámite.

En materia crediticia: Espera y renovación de las obligaciones pendientes a la fecha que se fije como iniciación de la emergencia y/o desastre agropecuario y hasta el próximo ciclo productivo. Otorgamiento en zonas de emergencia o desastre agropecuario, de créditos a tasas bonificadas. Suspensión hasta después de finalizado el período de emergencia de la iniciación de juicios y procedimientos y paralización de los ya iniciados.

- g) La Provincia de Formosa en su Decreto 385/10 declaró la totalidad de los departamentos ya citados como área afectada, el MAGYP dictó la Resolución 296/10 en consonancia con la referida norma provincial.

POLITICA AGROPECUARIA

Ayuda a productores

360. Sobre la ayuda económica de pesos trece millones quinientos mil (\$ 13.500.000) que otorgo el Gobierno Nacional, por medio del Ministerio de las Producción, específicamente por medio de la Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca, a productores agropecuarios en la Provincia de Formosa, que se implemento bajo el expediente N° S01:0479651/2008. Esta asistencia económica a los productores esta comprendida dentro de los 230 millones anunciados por la Sra. Presidente de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner de día 9 de octubre de 2008 en la Localidad de Moreno, Provincia de Buenos Aires (Cfr. Nota SAGPYA N° 251/2009, del 28 de abril de 2009). Solicito:



- a) Me informe la distribución efectivamente efectuada del monto total de pesos trece millones quinientos mil (\$ 13.500.000).
- b) Me facilite una copia del listado de productores que recibieron la ayuda económica y la ubicación de los respectivos establecimientos rurales beneficiados en la Provincia de Formosa. Asimismo solicito adjunte también el resumen de cada proyecto productivo y los montos individualmente entregados a los productores.
- c) Me informe si existieron auditorias sobre el procedimiento de identificación de los beneficiarios y el modo de distribución. Asimismo, en caso de existir informes de auditoria adjunte un copia de los mismos a su contestación.
- d) Me facilite una copia del convenio firmado por la Señora Ministra de Producción de la Nación, Lic. Da. Débora A. GIORGI, y el Señor Ministro de Producción de la Provincia de Formosa, Ing. Agr. Luis E. BASTERRA.

RESPUESTA: MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

La Ayuda de hasta \$13.500.000 a los productores de cría bovina de la provincia de Formosa afectados por al sequía en los departamentos de R, Lista, Matacos, Bermejo y Patiño (al oeste de la ruta prov. 26), consistió en una ayuda económica individual no reintegrable por un monto no superior a los \$30.000 por productor. Los beneficiarios debían ser propietarios de hasta 250 vientres bovinos y sus ingresos debían provenir mayoritariamente de la producción agropecuaria y que vivan en los establecimientos rurales. El productor debía presentar un proyecto productivo (PDP) acompañado de un plan de trabajo y plano del campo con ubicación y detalle de las inversiones a realizar. Además debía aceptar integrar grupos de trabajo, recibir asistencia técnica y participar de las capacitaciones. Esta ayuda del Estado Nacional alcanzó a un total de 1.054 productores por el total de fondos otorgados. La provincia rindió dichos fondos entregados a los productores. Se acompaña copia del Convenio firmado entre la Sra Ministra de Producción Lic. Debora Giorgi y el Ministro de Producción Ing. Agr. Luis Basterra.

RADARIZACIÓN

Control del espacio aéreo

361. Informe:

- a) ¿Existe sistema de radares que cubra el espacio aéreo de la Provincia de Formosa?

Si la respuesta anterior es afirmativa:

- b) ¿La cobertura es total o parcial?, ¿qué radio de alcance posee?
- c) ¿El Paraje "Romero Cue" a 9 km de Estanislao del Campo, en el Departamento Patiño, al sudeste de la provincia de Formosa, está alcanzado por radares?. De ser así, especificar cuál y el alcance del mismo.
- d) ¿El o los radares son administrados por qué organismo?



- e) Ante la detección de una violación del espacio aéreo, ¿existe en la zona de la Provincia de Formosa aeronaves de intercepción?
- f) ¿Qué políticas ha implementado el Gobierno Nacional para combatir las pistas de aterrizaje clandestinas?, ¿Qué acciones concretas se realizan en la Provincia de Formosa sobre la temática en cuestión?

RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA

- a) b) El espacio aéreo de la Provincia de Formosa está cubierto por los radares FPS-113 de Resistencia con un cubrimiento desde el radial 322º a 220 nm. hasta el radial 035º a partir de 50 nm hasta los 220 nm. y TPS-44 de Formosa con un radio de cubrimiento de 120 am en los 360º.
- c) El pasaje Romero Cue se encuentra dentro del área de cobertura FPS-113 de Resistencia a una distancia de 155 nm y con capacidad de detección en altura desde los 16000 fts. hacia arriba.

Los radares mencionados en a) dependen operacionalmente del COMANDO OPERACIONAL del ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS, y logísticamente de la FUERZA AÉREA y el EJÉRCITO respectivamente.
- d) e) La Fuerza Aérea Argentina posee capacidades de vigilancia y control del espacio aéreo en la zona, dadas por las aeronaves desplegadas en el aeródromo de Resistencia, en el rango de su alcance.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SEGURIDAD

- f) Tal como fue respondido en el punto 171:

De acuerdo al Decreto 1407/04, el organismo executor del SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA Y CONTROL AEROESPACIAL, es la Fuerza Aérea Argentina. Con respecto a las cuestiones que atañen a la seguridad interior, cabe destacar que se produce un intercambio de información permanente entre quienes controlan el espacio aéreo -Fuerza Aérea- y quienes están abocados a prevenir y reprimir los delitos -Fuerzas Policiales y de Seguridad.

SEGURIDAD SOCIAL

Pensiones No Contributivas / PLAN NACIONAL FAMILIA

362. Informe:

- a) Cuántos son los beneficiarios de la Provincia de Formosa que perciben el Plan Nacional Familia?.
- b) Cuántos son los beneficiarios de la Provincia de Formosa que perciben Pensiones Nacionales No Contributivas?

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

- g) En el mes de Febrero de 2011, incluidos en el eje Familia Argentina, se registran en calidad de titulares de derecho:



128.000 niños han concurrido a 975 Comedores Escolares.

134.791 personas participaron de las actividades de 18.548 Huertas Comunitarias, Escolares y Familiares, en el marco del programa ProHuerta.

14.578 familias recibieron Módulos Alimentarios.

17.939 familias acceden al derecho de la seguridad alimentaria a través de la Tarjeta Social para la compra de alimentos.

10.825 personas concurren a 94 organizaciones sociales con servicios alimentarios.

16 organizaciones sociales recibieron 621.000 kilos de alimentos.

5.545 personas se han constituido como titulares de derecho de acciones de protección y promoción directa.

Por su parte, 8.650 niños, niñas y adolescentes y 260 adultos mayores, se han constituido en titulares de derecho de acciones realizadas por Convenio con la provincia, a través del Consejo Federal de la Niñez, Adolescencia y Familia, convenios con municipios, con ONG's, Proyectos Sociocomunitarios con organizaciones de la comunidad y el Programa Mi Lugar.

h) En el mes de Abril de 2011 se registran 41.979 titulares de derecho de pensiones no contributivas residentes en la provincia de Formosa.

PROGRAMAS SOCIALES

Informes Varios

363. Sírvase informar:

- a) Especifique cuantas son actualmente las cooperativas beneficiarias del Programa Argentina Trabaja en la provincia de Formosa, discriminando la cantidad correspondientes a las distintos Municipios de la Provincia.
- b) Para que informe con respecto al PROGRAMA INGRESO SOCIAL CON TRABAJO el monto total de los recursos económicos del mismo por año desde su creación, y la ejecución anual de las referidas partidas; indicar las provincias donde se haya implementado el programa y los beneficiarios y montos de ejecución anual en cada una de ellas; indicar especialmente dichos datos para cada una de las provincias que componen la región del NEA, y la prevista para el presente año.
- c) Para que informe con respecto al PROGRAMA NACIONAL DE APOYO AL EMPRESARIADO JOVEN, Ley 25.872, el monto anual asignado al Programa desde su creación; su efectiva ejecución año a año; los destinatarios del programa y el número de los mismos por provincia desde la creación del mismo; indicar en particular, la ejecución del Programa en las provincias que componen la región del NEA (NORESTE ARGENTINO) y los beneficiarios y montos destinados a los mismos en los años anteriores y la prevista para el presente año;
- d) Informe sobre el PROGRAMA MÁS Y MEJOR TRABAJO (Resolución del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 497/08 y sus modificaciones) montos total de los recursos económicos del programa por año, y lo efectivamente



ejecutado; beneficiarios en todo el país; y beneficiarios y montos anual de los mismos indicado según las provincias que componen la región del NEA, por año desde la creación de los programas.

- e) En la región del NEA cuales son los programas nacionales que debieran ser implementados y aún no han sido puestos en ejecución, indicar por provincia.
- f) En la región del NEA qué programas nacionales cuentan en su implementación con la supervisión del Programa el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, en cuyo ámbito se encuentra la Dirección Nacional del Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales (SIEMPRO).
- g) Cuáles son los Programas Nacionales, vigentes que se aplican en las provincias que componen la región del NEA, no indicados en las preguntas anteriores) los montos de los recursos económicos previstos en los mismos y beneficiarios a nivel nacional, durante el año 2009 y 2010 y lo montos y beneficiarios de la región NEA, para cada una de las respectivas provincias.

RESPUESTA: MINISTERIO DE INDUSTRIA

- i) En concordancia con la política del Ministerio de Industria y del Gobierno Nacional de apoyo a los jóvenes, y como autoridad de aplicación de la Ley Nº 25.872 de Apoyo al Empresariado Joven, la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional (SEPYME) definió e implementó diferentes programas de promoción y apoyo a ese sector. Particularmente, los esfuerzos se centraron en incorporar herramientas direccionadas a emprendedores y jóvenes empresarios para apoyar este grupo social creciente en la realidad económica del país. Se definió el apoyo al emprendedurismo y al empresariado joven como un objetivo central de las políticas de apoyo a las PyMEs, ya que apoyando a los empresarios jóvenes se consolida el empresariado nacional del futuro y se asegura trabajo y producción para las futuras generaciones.

Uno de los componentes fundamentales de este Programa es la capacitación de los jóvenes, con el objetivo de propiciar la formación de este grupo etario de forma que los emprendimientos a su cargo se adecuen a las exigencias competitivas, además de aportar herramientas claves para su desempeño empresarial, brindando conocimientos estratégicos de gestión. Durante el año 2009 se llevó a cabo el diseño y puesta en funcionamiento del Programa, por lo que la experiencia recogida sirvió como catalizador de modificaciones y adecuaciones de los contenidos y formatos de las capacitaciones brindadas. De este modo, se fijaron dos módulos de enseñanza:

Curso de Formación Básica para Emprendedores.

Seminarios de Herramientas Específicas para Emprendedores.

Las actividades que se llevaron a cabo durante los años 2009 y 2010 permitieron a 3.976 jóvenes de más de 110 ciudades del país acceder a la capacitación necesaria para enfrentar un proyecto productivo. Se realizaron un total de 128 cursos en 16 provincias. La ejecución del bienio alcanzó la suma de 2 millones de pesos.



Provincia	Total	
	Cantidad	Participantes
Centro	57	1.660
NOA	41	1.301
Cuyo	15	494
NEA	10	371
Patagonia	5	150
Total general	128	3.976

Con el propósito de brindar financiamiento en condiciones privilegiadas de acceso a jóvenes empresarios que ejecuten proyectos productivos que incorporen innovaciones tecnológicas, de procesos o de productos, e incentivar la conjunción de empresas grandes con emprendimientos de jóvenes empresarios, aportándoles el marco de contención adecuado, se puso en marcha el Programa de Fomento Financiero para Jóvenes Empresarios (Empresas Madrinas), que promueve y financia (con crédito fiscal) alianzas entre jóvenes empresarios y empresas consolidadas que aportan financiamiento y apoyo técnico al proyecto del joven empresario. Este Programa, por sus características, involucra un esfuerzo constante y extendido en el tiempo por parte de la Autoridad de Aplicación, ya que asesora y apoya al joven emprendedor y a la Empresa Madrina en una negociación compleja. Durante 2010, se recogieron y están en evaluación cerca de 380 proyectos de jóvenes, de los cuales 17 se encuentran en instancia de negociación con las empresas mdrinas.

Conjuntamente, se firmaron 4 convenios de vinculación, implicando ello inversiones por \$ 1,1 millón.

Empresa conformada por 2 jóvenes emprendedores de 26 y 30 años.

Inversión solicitada: \$ 390.000.

Modalidad devolución del 50%: crédito blando.

Características: desarrollo de una línea de muebles industrializando materias primas en origen. Se agregará valor a través de la innovación y el diseño a recursos naturales en Misiones.

Emprendedor de 21 años.

Inversión solicitada: \$ 450.000.

Modalidad devolución del 50%: crédito blando a tasa cero.

Características: elaboración de vino y champagne en Pocito, San Juan, a través de la terminación de una Bodega Boutique, que va a mejorar la competitividad, incrementando la calidad y trazabilidad de los productos.

Joven Emprendedor de 35 años.

Inversión solicitada: \$ 974.900.



Modalidad devolución del 50%: crédito blando.

Características: aplicación de una innovación tecnológica consistente en macrotúneles integrados con la producción de frutillas en Coronda, Santa Fe; permitiendo obtener la mejor relación costo – beneficio.

Emprendedor de 28 años.

Inversión solicitada: \$ 396.900.

Modalidad devolución del 50%: fondo perdido.

Características: desarrollo de un emprendimiento metalúrgico en la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego.

Complementariamente, se lanzó el Programa para el Desarrollo de Jóvenes Emprendedores (Capital Semilla) que vincula la idea–proyecto de un joven emprendedor con una Universidad que le dará apoyo técnico y con SEPYME, que a través de créditos a tasa cero y plazos acorde al plan de negocios, financiará los emprendimientos evaluados como social, económica y comercialmente viables.

El financiamiento se orienta a tres categorías: armado del plan de negocios (\$ 15.000), puesta en marcha (\$ 30.000) o fortalecimiento y ampliación del emprendimiento (\$ 60.000).

El programa Capital Semilla funciona bajo la modalidad “concurso de proyectos” con un cupo disponible de 20 millones de pesos; en 2010 el concurso se inició el 15 de octubre y finalizó el 30 de noviembre pasado, con más de 1.400 proyectos presentados. A la fecha se están comenzando a desembolsar el apoyo a los 801 proyectos ganadores del concurso.

Es oportuno recordar, que el vínculo entre los emprendedores y SEPYME son las Universidades Nacionales que participan de los proyectos, quienes se encargan de asesorar, acompañar e incentivar a los jóvenes para finalizar con éxito sus aspiraciones. Cada Universidad recibe por este trabajo el 12% del total del monto girado a los proyectos vinculados con ella. Durante 2010 se ejecutaron 23,4 millones de pesos a través de este Programa.

Finalmente, y en sintonía con la visión estratégica del Gobierno Nacional, para quien las políticas públicas direccionadas a la juventud son una política de estado, SEPYME está realizando un trabajo de articulación con todos los programas públicos nacionales que tienen como población objetivo a los jóvenes.

En ese sentido, la Secretaría organizó, en agosto de 2010, el evento “Nuevos Empresarios PyME para el Nuevo País”, el cual incluyó una feria nacional de beneficios para emprendedores y varios paneles relacionados con la temática emprendedora con especialistas destacados. Este encuentro fue el puntapié inicial de la Mesa de Programas para Emprendedores, la cual articula todas las iniciativas disponibles desde el Estado en relación a esta temática, siendo SEPYME la coordinadora. Una nueva edición de este evento está prevista para agosto de 2011.



- g) Durante 2010 se mantuvo la premisa de profundizar el trabajo realizado el año anterior, con el objetivo de seguir mejorando el acceso y la ejecución de los programas, aumentando su impacto y cobertura a nivel nacional.

La Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional buscó simplificar y agilizar aún más la gestión de las herramientas desplegadas, estableciendo estándares de gestión. Esto se reflejó en la remodelación de la página web, la cual permite el acceso a la documentación necesaria y posibilita la administración del beneficio solicitado.

SEPYME se planteó como uno de sus objetivos principales, desde el inicio de la gestión de la Ministra de Industria, Lic. Débora Giorgi, facilitar el financiamiento de las Pymes. Para ello, se fortaleció lo realizado en 2009, poniendo en valor los programas de financiamiento existentes, y se colaboró en la generación de programas adicionales en conjunto con otras áreas del Ministerio de Industria.

Como correlato de ello, se evidenció un importante aumento del financiamiento direccionado a las pequeñas y medianas empresas. Particularmente, se financió a PyMEs por 984,6 millones de pesos en créditos otorgados, un 167% más que en 2009, a través del Programa de Bonificación de Tasas de Interés (cuyas líneas están disponibles en una veintena de bancos públicos y privados, los cuales participaron en las tres licitaciones efectuadas), que incluyen una bonificación de hasta 6 puntos de la tasa de interés por parte de SEPYME, y el FONAPYME (la línea para empresas con menor capacidad de acceso al crédito bancario, con 9,4% de interés anual y un plazo de devolución de hasta 5 años, con 1 de gracia).

Además de estas herramientas universales para PyMEs, se potenció el financiamiento sectorial, implementando el Plan de Renovación de Flota del Transporte Automotor de Cargas, el Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales Públicos, y el Programa Nacional de Desarrollo Autopartista. En estos programas se puso a disposición de las PyMEs de los sectores seleccionados, hasta 1.060 millones de pesos en créditos bonificados y asistencia técnica para acercarlas a las herramientas de financiamiento disponibles que mejor se adaptaran a sus necesidades.

En lo referente al acceso al crédito, se continuó reforzando el Sistema de Sociedades de Garantía Recíproca (SGRs), cuyo fin es facilitar a las PyMEs el acceso al crédito a través del otorgamiento de garantías para el cumplimiento de sus obligaciones. Se trabajó de manera consensuada con el sector en un marco normativo que organizó y fortaleció el existente, con el objetivo de potenciar el alcance del sistema.

Asimismo, se relanzó el Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FOGAPYME), que cuenta con 100 millones de pesos para avalar y facilitar el acceso al crédito de PyMEs con proyectos de inversión productiva. En este marco, se firmaron 2 convenios, y estando otros en etapa de negociación, que habilitan a las SGRs a solicitar al Fondo el respaldo de entre un 40% a un 65% de las garantías otorgadas a plazos superiores a los dos años. Así, en todo el sistema de SGRs, durante los 12 meses del año, se otorgaron más de 54.000 garantías, comprometiendo ello 2.350 millones de pesos.



En concordancia con la política del Ministerio de Industria y del Gobierno Nacional de apoyo a los jóvenes, y como autoridad de aplicación de la Ley Nº 25.872 de Apoyo al Empresariado Joven, SEPYME definió e implementó diferentes programas de promoción y apoyo a ese sector. Particularmente, los esfuerzos se centraron en incorporar herramientas direccionadas especialmente a emprendedores y jóvenes empresarios para apuntalar una característica social creciente en la realidad económica del país. Argentina ocupa el lugar 15 entre 54 naciones en el ranking de emprendedurismo GEM (Global Entrepreneur Monitor), 60% de esos emprendedores son jóvenes. En razón de ello, se definió el apoyo al emprendedurismo y al empresariado joven como un objetivo central de las políticas de apoyo a las PyMEs, ya que apoyando a los empresarios jóvenes se consolida el empresariado nacional del futuro y se asegura trabajo y producción para las futuras generaciones.

En esa línea, que se puso en marcha el Programa de Fomento Financiero para Jóvenes Empresarios (Empresas Madrinadas), que promueve y financia (con crédito fiscal) alianzas entre jóvenes empresarios y empresas consolidadas que aportan financiamiento y apoyo técnico al proyecto del joven empresario. Se recogieron y están en evaluación más de 370 proyectos de jóvenes, se tienen 17 proyectos en negociación con sendas empresas madrinadas, mientras que se firmaron los convenios de 4 vinculaciones, implicando inversiones por 1,1 millón de pesos.

Con el objetivo de promover la actividad empresaria entre los jóvenes, y de dotarlos de las herramientas para emprender de manera exitosa, durante el bienio 2009 – 2010 se capacitaron cerca de 4.000 jóvenes en más de 110 ciudades a lo largo del territorio nacional, aportándoles mediante cursos y seminarios de claro sentido aplicado, las habilidades y conocimientos necesarios para sortear las dificultades de comenzar o consolidar una empresa.

Complementariamente, se lanzó el Programa para el Desarrollo de Jóvenes Emprendedores que vincula la idea – proyecto de un joven emprendedor con una Universidad que le dará apoyo técnico y con SEPYME, que a través de créditos a tasa cero y plazos acorde al plan de negocios, financiará los emprendimientos evaluados como social, económica y comercialmente viables. El financiamiento se orienta a tres categorías: armado del plan de negocios, puesta en marcha del mismo o fortalecimiento y ampliación del emprendimiento. Se evaluaron más de 1.500 proyectos recibidos, monetizando los 801 proyectos ganadores del concurso, con una ejecución de 23,4 millones de pesos.

Con la consigna de promover la capacitación de las PyMEs como herramienta de competitividad, durante 2010 los programas de capacitación de SEPYME ahondaron el trabajo realizado en función de mejorar la tarea, tanto en relación al sistema informático de carga de proyectos como su evaluación. Así, se perfeccionaron los pasos internos implementados por el equipo de profesionales de la Dirección Nacional de Crédito Fiscal y Capacitación Federal de modo de comprometer la respuesta de viabilidad del proyecto en un plazo máximo de 96 horas. Al mismo tiempo, no sólo se mantuvo la “ventanilla abierta” y la posibilidad de incluir como actividad financiable a toda la oferta pública de capacitación,



sino que además, se adaptaron los límites de reintegro para alcanzar tanto al personal como a los directivos y abarcar toda la oferta existente. No sólo se redujeron los pasos sino que se mantuvo el criterio de simplificación de la documentación requerida permitiendo a las empresas presentar sus proyectos de forma ágil y rápida. Así, las empresas presentan por única vez la información solicitada.

Es por ello, que a 6 meses de abierto el llamado del Programa de Crédito Fiscal para Capacitación se alcanzó el tope disponible. Se aprobaron 1.966 proyectos por \$ 28,8 millones, capacitando a 21.380 dueños, directores, gerentes y empleados en relación de dependencia de estas pymes. El saldo restante (\$ 1,2 millones) fue adjudicado para el fortalecimiento institucional de las Agencias Regionales de Desarrollo Productivo que conforman la Red SEPYME, a través de la Presentación y Ejecución de Proyectos destinados a la certificación de calidad y al equipamiento necesario para la vinculación con el Campus Virtual impulsado por SEPYME; de los cuales se aprobaron \$ 0,4 millones correspondientes a 13 Instituciones, el remanente permanece a la espera para ser aplicado a las modificaciones en los proyectos o incorporación de documentación necesaria.

Como puede apreciarse, apoyar a los empresarios de todos los rincones del país para fortalecer el entramado productivo nacional es uno de los lineamientos fundamentales de SEPYME. En virtud de ello, y dentro de la Red de Agencias de Desarrollo, se puso en funcionamiento el Sistema Integral de Comunicación y Capacitación a Distancia por Videoconferencia (SICCV), que permite la interconexión a nivel nacional de la Red de Agencias de Desarrollo Productivo y SEPYME a través de la Red Nacional de Aulas Virtuales. Esta Plataforma Virtual genera un espacio para la actualización y capacitación profesional del sector, contado con acceso a cursos y capacitaciones en vivo a distancia, contenidos de formación específicamente desarrollados para el sector, y diversas herramientas de trabajo y evaluación educativa; asimismo, se pone a disposición, un sistema de organización y distribución de materiales en formatos digitales, con posibilidades de seguimiento detallado de participación y comunicación interna (Campus Virtual). Simultáneamente, se posibilita la realización de reuniones virtuales, gestión remota y paneles integrados con la opción de interactuar en vivo a través del chat o con video y audio entre los participantes; como resultado La Plataforma Virtual cuenta con 39 Aulas Virtuales en todas las provincias.

En la búsqueda de profundizar el impacto en el desarrollo regional y de profesionalizar las Agencias de Desarrollo Productivo que sirven de nexo con el territorio, SEPYME definió junto con IRAM un referencial de calidad específico para Agencias, el cual está siendo implementado por 10 entidades, con al menos otras 20 preparándose para implementarlo en 2011, y se realizaron 60 Talleres de Desarrollo Local.

Por otro lado, unificando fuerzas para lograr mayor impacto a nivel local y mayor alcance a nivel nacional, el Área de Promoción de Proyectos de Desarrollo Regional lideró la conformación de la Mesa de Programas Nacionales que tienen foco en el desarrollo territorial, la cual facilitará la articulación con diversos organismos y generará sinergias que favorecerán el potencial de los proyectos



desplegados. Se realizaron 3 reuniones generales, 15 individuales y 24 con integrantes de proyectos, poniéndose en marcha 16 proyectos productivos. En el mismo sentido, dentro del marco del Convenio de articulación firmado entre los Ministerios de Industria y de Economía y Finanzas Públicas, se canalizaron dos proyectos productivos regionales, uno a través del Programa de Fortalecimiento Institucional Productivo y de Gestión Fiscal Provincial (PROFIP) y otro vía la Unidad de Preinversión (UNPRE).

El año cierra con 81 Agencias de Desarrollo Productivo en funcionamiento y con 22 nuevas Agencias en proceso de conformación.

La respuesta a la nueva configuración mundial y a los desafíos de inserción en el comercio internacional es la competitividad y la innovación. Por ello, SEPYME estableció como pilar de la gestión promover la asistencia técnica de calidad como herramienta de competitividad. En virtud de ello, en 2010 se diseñó una nueva herramienta, Expertos PyMEs, que vincula el conocimiento con la producción, de forma que se pone a disposición de las PyMEs la experiencia de un profesional destacado que le transfiera su expertise diagnosticando la situación de la empresa y facilitando el acceso a la implementación de un Plan de Mejoras pertinente. Expertos PyME ya dispone de una base de 60 consultores seniors de primer nivel, y está comenzando a generar asistencias en todo el territorio nacional.

En la misma línea, el Programa Sistemas Productivos Locales, que fomenta la asociatividad empresaria, incorporó una nueva línea de apoyo orientada a Grupos Asociativos Fortalecidos (preexistentes y consolidados) que requieran aportes económicos para desarrollar un proyecto de inversión. Así, la línea financia el 60% de los planes tanto de innovación como de expansión. Durante el año se conformaron y acompañaron a 20 clusters productivos, que se agregan a los cerca de 70 clusters que ya se están apoyando. En noviembre de 2010 se realizó el “III Encuentro Anual del Programa Nacional de Sistemas Productivos Locales – SEPYME” donde se compartió la experiencia de Argentina y de Brasil en el acompañamiento de clusters y varios grupos nacionales contaron sus vivencias.

Por otro lado, el Programa de Acceso al Crédito y Competitividad (PACC) agilizó el proceso de presentación y ejecución, cerrando el año con más de 1.110 proyectos aprobados y en ejecución, con cerca de \$ 50 millones comprometidos. Durante el año se incorporaron 9 Ventanillas PACC-SEPYME, totalizando 90 instituciones que brindan acceso y asistencia en el territorio.

Complementariamente, se intensificó el trabajo de vinculación con actores tanto públicos como privados, articulando con los gobiernos provinciales y municipales para acercar los programas de fomento a todo el territorio, identificando simultáneamente la problemática local para adecuar los instrumentos a esa realidad. Del mismo modo, se articuló con las entidades representativas del sector y directamente con las empresas cuando no contaban con representación gremial. Fueron una parte importante de ello, las Agencias Regionales de Desarrollo Productivo; es por ello que la interacción con las Agencias es uno de los puntos centrales de la gestión. Es así, que se realizaron más de 150 acciones



en el territorio (visitas, asesoramiento, y capacitaciones) y se organizaron 16 Encuentros Regionales, cerrando el año con el “V Encuentro Nacional de la Red de Agencias de Desarrollo Productivo – SEPYME” realizado los días 30 de noviembre y 1° de diciembre.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

d) El Plan Integral de Promoción del Empleo “ Más y Mejor Trabajo”, aprobado mediante la Resolución del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social no es un Programa y por ende no tiene cobertura ni ejecución propiamente dicha, sino que se trata de una herramienta conceptual para ordenar las distintas líneas de trabajo que se implementen en todo el territorio nacional, mediante la articulación de las acciones que se comprometen con sectores de actividad –en sus representaciones gremiales de trabajadores y empleadores- con Provincias, Municipios, otros Organismos Públicos Nacionales, Universidades y otras Instituciones de Formación Profesional.

El objetivo del PLAN INTEGRAL PARA LA PROMOCION DEL EMPLEO es potenciar la actual relación positiva entre el crecimiento del producto, el incremento de la productividad y el aumento del empleo, fomentando su desarrollo cuantitativo y cualitativo, a través de programas, proyectos y acciones específicas a implementarse por las áreas competentes de este Ministerio, articuladamente con los distintos órganos del gobierno nacional, provincial y municipal, y con la participación de los sectores productivos involucrados. A estos efectos, se instrumentan acuerdos específicos para articular las acciones que cada uno de ellos ejecutan.

Conforme a la norma de creación el PLAN INTEGRAL PARA LA PROMOCION DEL EMPLEO tiene los siguientes objetivos específicos:

- i. Contribuir al sostenimiento y promoción del empleo genuino, fortaleciendo las unidades productivas como ejes de desarrollo local;
- ii. Favorecer la reinserción en el mercado laboral de los trabajadores desocupados, beneficiarios de los programas sociales;
- iii. Impulsar la adaptabilidad del sector privado a los nuevos procesos productivos a través de la asistencia técnica, la capacitación laboral y formación continua de los trabajadores;
- iv. Promover la mejora de la gestión y el aumento de productividad de los emprendimientos asociativos de trabajadores;
- v. Estimular la generación de redes de conocimiento e innovación, propiciando la integración de las capacidades existentes de las instituciones que interactúan en este campo.

Las líneas de acción son las siguientes:

- i. Sostenimiento y fortalecimiento del empleo, brindando apoyo económico a trabajadores de empresas del sector privado;



- ii. Promoción de nuevos puestos de trabajo, incentivando la contratación de trabajadores beneficiarios de planes sociales;
 - iii. Intermediación laboral, vinculando eficientemente los requerimientos de puestos de trabajo a cubrir con los perfiles ocupacionales disponibles, mediante la asistencia y el fortalecimiento de la red de oficinas y servicios del sector público, de los actores sociales y de las organizaciones de la sociedad civil, dedicadas a esta actividad;
 - iv. Formación profesional, apoyando la puesta en práctica de sistemas de formación continua e implementando propuestas formativas acordes a las demandas sectoriales;
 - v. Asistencia técnica, facilitando el acceso a los distintos servicios de consultoría que brindan los entes públicos especializados en materia tecnológica, de administración, planificación y producción.
- e) Los Programas Nacionales de Empleo y Formación Profesional en ejecución, se encuentran implementados en todas las provincias que integran el NEA.

EDUCACION

Informes varios

364. Informe:

- a) Indicar el monto total de los recursos económicos anuales previstos desde su creación, para FONDO NACIONAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL, Ley 26.058, el importe actual de cada beca y el número de beneficiarios según provincia o ciudad de Buenos Aires; en especial especificar todos esos datos en cada una de las provincias que componen la región del NEA, y la prevista para el presente año.
- b) Indicar el monto total de los recursos económicos anuales previstos para las Becas del BICENTENARIO, el importe actual de cada beca y el número de beneficiarios del mismo hasta el presente; indicando el monto y número de beneficiarios para cada una de las provincias que componen la región del NEA.
- c) Indicar el número de Pasantías Educativas previstas en la Ley 26427, por año desde la creación de la ley y el número de las mismas en todo el país; especificar el número de pasantes por año, según cada una de las provincias que componen la región del NEA.
- d) Indicar el número de participantes del Voluntariado social, Ley 25.855, por año en todo el país, especificar en particular en las provincias que componen la región del NEA.

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACION

- a) Ver Anexo
- b) 1. Monto total de los recursos económicos anuales previstos para las Becas del BICENTENARIO



PRESUPUESTO 2011 TOTAL BECAS BICENTENARIO

Monto Anual por Becas Bicentenario	\$ 144.194.022
Aumento presupuestario para PNBB	\$ 25.000.000
Total a ejecutar 2011 por PNBB	\$ 169.194.022

2. Importe actual de cada beca bicentenario

MONTO ANUAL BECA	
INFOD/INET 1° y 2° Año	\$ 3.500,00
UNIV 1° Y 2° Año e INFOD / INET 3° y 4°	\$ 5.000,00
UNIVERSITARIO 3° y 4° Año	\$ 8.000,00
UNIVERSITARIO 5° Año	\$ 12.000,00

3. Número de beneficiarios del Programa Nacional de Becas del Bicentenario (PNBB) 2011

Cuadro 1:

	APROBADOS PNBB TOTAL		
	RENOVANTES	AMPLIATORIA	TOTAL
Aprobados al 19 de abril de 2011 por RSPU y con pago ejecutado (ver la desagregación según el monto anual en el Cuadro 2)	5812	7710	13522
Aprobados (con resolución de pago en trámite)	315		315
Pendientes de ser informados por la Universidad	1441	484	1925

Cuadro 2:

CANTIDAD TOTAL DE BECARIOS PNBB CON MONTO ANUAL (Aprobados al 19 de Abril de 2011)	
BECARIOS APROBADOS A LA FECHA	MONTO ANUAL
3204	\$ 3.500
5426	\$ 5.000
3952	\$ 8.000
940	\$ 12.000

De acuerdo a lo informado a la fecha por las Universidades Nacionales e Institutos del Instituto Nacional de Formación Docente –INFD- y del Instituto Nacional de Educación Tecnológica –INET-, el Programa Nacional de Becas del Bicentenario ejecutó el pago de 13.522 estudiantes que renuevan su beneficio. Del universo de renovantes están pendientes de ser informados por las



Universidades 1.925 alumnos que, de cumplir con los requisitos académicos, volverían a obtener la beca. Asimismo hay 315 alumnos aprobados cuyo pago se realizará a la brevedad. Estimamos que antes de agosto la cantidad de renovantes ascenderá a 15.300 estudiantes.

De acuerdo a estas cifras, y terminada la evaluación de los renovantes, se ejecutaría el pago de los alumnos ingresantes que aprobaron los requisitos y quedaron dentro del 'orden de mérito'. Este proceso daría lugar al pago de más de 17.200 estudiantes ingresantes a Carreras científicas y técnicas.

Antes de la renovación de Agosto, el punto máximo de otorgamiento de Becas Bicentenario rondará los 32.500 beneficiarios.

4. Monto y número de beneficiarios para cada una de las provincias que componen la región del NEA.

4.1 Renovantes PNBB 2011

RENOVANTES 2011		
TOTAL NEA		
PROVINCIA	APROBADOS	PENDIENTES
Chaco	274	108
Corrientes	432	27
Formosa	378	124
Misiones	252	15
	1336	274

BECARIOS	MONTO
252	\$ 350,00
651	\$ 500,00
379	\$ 800,00
328	\$ 1.200,00
1610	
Chaco	
9	\$ 350,00
142	\$ 500,00
123	\$ 800,00
274	
Corrientes	
159	\$ 350,00
197	\$ 500,00
64	\$ 800,00



12	\$ 1.200,00
432	
Formosa	
61	\$ 350,00
201	\$ 500,00
103	\$ 800,00
13	\$ 1.200,00
378	
Misiones	
23	\$ 350,00
111	\$ 500,00
89	\$ 800,00
29	\$ 1.200,00
252	

4.2 Convocatoria Ampliatoria PNBB 2010 - 2011

AMPLIATORIA		
TOTAL NEA		
PROVINCIA	APROBADOS	PENDIENTES
Chaco	605	45
Corrientes	443	31
Formosa	339	30
Misiones	250	11
	1637	117
BECARIOS	MONTO	
654	\$ 350,00	
617	\$ 500,00	
306	\$ 800,00	
60	\$ 1.200,00	
1637		
Chaco		
297	\$ 350,00	
188	\$ 500,00	
100	\$ 800,00	
20	\$ 1.200,00	



605	
Corrientes	
203	\$ 350,00
175	\$ 500,00
52	\$ 800,00
13	\$ 1.200,00
443	
Formosa	
151	\$ 350,00
134	\$ 500,00
46	\$ 800,00
8	\$ 1.200,00
339	
Misiones	
3	\$ 350,00
120	\$ 500,00
108	\$ 800,00
19	\$ 1.200,00
250	

4.3 Preseleccionados 2011. (Evaluación en curso)

PRESELECCIONADOS INGRESANTES 2011 NEA		
PROVINCIA	UNIV	Institutos
Chaco	1228	328
Corrientes	1159	525
Formosa	1818	291
Misiones	1784	146

- c) Con respecto a la Ley 26427, su Artículo 21 expresa: “Las empresas y organismos tendrán un cupo máximo de pasantes, que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social fijará a través de la reglamentación correspondiente, cupo que será proporcional al tamaño de la empresa y a la cantidad de tutores que la misma asigne.”

Datos registrados por el Ministerio de Educación:

Cantidad de pasantes por año desde la creación de la ley, al cierre del ejercicio 2010:



AÑO 2008	3
AÑO 2009	694
AÑO 2010	1012

d)

Universidad	Voluntarios 2006	Voluntarios 2007	Voluntarios 2008	Voluntarios 2009	Voluntarios 2009 extraordinaria	Voluntarios 2010	Totales
Univ. Nac. de Formosa	549	562	536	754	253	435	3089
Univ. Nac. de Misiones	191	183	159	213	54	158	958
Univ. Nac. de Chaco Austral				53	80	84	217
Univ. Nac. del Nordeste	177	403	421	462	108	205	1776
	917	1148	1116	1482	495	882	6040

POLÍTICA ENERGÉTICA

Reactor Nuclear CAREM

365. En relación al proyecto de reactor CAREM a emplazarse en la Provincia de Formosa. Solicito:

- El expediente de los estudios de factibilidad e impacto ambiental realizados hasta la fecha en torno a la instalación del reactor nuclear en la Provincia de Formosa.
- Copia de los estudios de costos económicos, ambientales, seguridad y de salud, y el plan de inversión correspondiente a la radicación de la Central Carem.
- Copia sobre los aportes de inversión que deberá realizar la Provincia de Formosa.
- Información del destino definitivo de los residuos nucleares que producirá el reactor en caso de instalarse.



- e) Copias del Plan de difusión e información para los habitantes de la Provincia de Formosa.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

- a) b, c) Cabe aclarar que los estudios iniciados corresponden a una etapa anterior a la que corresponden los informes solicitados. En la etapa encarada que refiere a estudios de macrolocalización se estudia si se cumplen los requisitos para instalación de una central nuclear, cual sería en módulo óptimo y cuáles serían los sitios que cumplirían dichos requisitos. Estos estudios son condiciones que se deben cumplir indefectiblemente antes de la definición de un sitio en particular. A partir de los resultados de estos estudios y una vez definido el sitio, en el futuro junto con el diseño de la central, se realizarán los correspondientes estudios de impacto ambiental, de costos, de seguridad y los planes de inversión para la construcción del reactor.

Los estudios que se están realizando son requisitos para la instalación de una central, se pueden dividir en tres niveles y comprenden:

Estos estudios se realizan siguiendo los lineamientos de la Autoridad Regulatoria Nuclear y las recomendaciones del Organismo Internacional de Energía Atómica y demandarán un año aproximadamente dada la gran cantidad de información que es necesario recopilar y analizar.

- d) En caso de instalarse un reactor de tipo CAREM en la provincia de Formosa, en principio los residuos radiactivos se acondicionarían y almacenarían temporariamente en el sitio de la central, como en la mayoría de las centrales nucleares del mundo. El destino definitivo no estaría ubicado en la provincia de Formosa.
- e) Con referencia a las actividades de difusión e información sobre el Proyecto CAREM para los habitantes de la Provincia de Formosa, se informa que las actividades previstas son:
- i. Contactos con los Medios de Difusión de la Provincia.
 - ii. Reuniones periódicas con distintos representantes de las fuerzas vivas de Formosa:
 - (1) ONGs.
 - (2) Sectores políticos y empresariales
 - (3) Sectores gremiales
 - (4) Docentes y responsables de instituciones educativas de nivel medio, especialmente técnicas.
 - (5) Docentes y responsables de instituciones educativas de enseñanza superior.



En relación al material gráfico, el mismo consiste en la edición de folletos de divulgación sobre el proyecto. Está previsto que la ocasión y formato de cada una de estas acciones se coordinan con la Provincia en un enfoque equilibrado en relación al avance del proyecto.

Actividades realizadas hasta la fecha:

- i. Curso para periodistas.
- ii. Conferencias dirigidas a:
 - (1) Abogados (3 h)
 - (2) Docentes secundarios y universitarios (3 h).
 - (3) Público en general (3 h).
- iii. Capacitación de funcionarios gubernamentales (6 jornadas)
- iv. Visitas de funcionarios, grupos técnicos y profesionales de la Provincia a la Central Nuclear de Embalse Río III y a la obra de la Central Nuclear Atucha II.
- v. Múltiples entrevistas en diarios, radios y canales de televisión de toda la Provincia de Formosa.

ONCCA

Registros y montos

366. Sírvase informar:

- a) Que cantidad de feed lot (corral de engorde), se encuentran registrados, nombres de los mismos y número de C.U.I.T., identificando entre personas físicas y personas jurídicas, en el territorio de la provincia de Formosa.
- b) Que cantidad de compensaciones y/o subsidios y/o reintegros se otorgaron, y porque sumas de dinero, identificando montos exactos discriminados por cada beneficiario, fueron concedidos desde la creación de la ONCCA a la actualidad a los feed lot radicados en la provincia de Formosa.

RESPUESTA: MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

- a) A tal fin se informa que la cantidad de feed lot (Establecimientos de Ganado Bovino a Corral) registrados en el territorio de la provincia de Formosa son 5 (cinco) establecimientos, adjudicándose a la presente datos de los mismos. Se adjunta anexo.
- b) Se adjunta anexo.

TRATA DE PERSONAS

Medidas del PEN

367. Informe:



- a) ¿Cuáles son las acciones desarrolladas por el Gobierno Nacional para neutralizar el tráfico y trata de personas, en especial en el marco del programa “las víctimas contra las violencias”?
- b) ¿Cuáles son los motivos por los cuales el Poder Ejecutivo no ha reglamentado aún la Ley N° 26.364?
- c) ¿Cuáles son las acciones respecto de las denuncias sobre el ingreso y la trata de personas en el país con el objeto del ejercicio forzado de la prostitución?
- d) Especifique que acciones de prevención concreta sobre el tráfico y la trata de personas se desarrollaron en la provincia de Formosa desde la vigencia de la Ley 26.364 a la actualidad.

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

- a) Mediante la Resolución 1679/2008 del entonces Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos se instruyó a la Gendarmería Nacional Argentina, la Policía Federal Argentina, la Prefectura Naval Argentina y la Policía de Seguridad Aeroportuaria, a crear unidades específicas a los fines de ejercer acciones tendientes a la prevención e investigación del delito de Trata de Personas.

Asimismo por Número de Resolución 2149/08 se creó la Oficina de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata, siendo su función centralizar toda actividad referida a prevención e investigación del delito de Trata de Personas, como así también el acompañamiento y asistencia jurídica a las personas damnificadas por el delito de mención hasta el momento de la declaración testimonial de la víctima. La actividad de dicha Oficina se ha incrementado exponencialmente desde su creación hasta la fecha.

Asimismo, desde la Oficina de Rescate se realizaron, en todo el país, capacitaciones para operadores de seguridad y de justicia federales y provinciales que redundaron en un mejoramiento de la respuesta estatal a este delito.

Por último, se brindó capacitación y asistencia a las fuerzas de seguridad provinciales para la creación de unidades específicas de lucha contra la Trata de Personas y a Equipos Interdisciplinarios que trabajan en la temática.

- c) La Oficina de Rescate posee número telefónico (5300-4014/42) y una dirección de correo electrónico (oficinarescate@jus.gov.ar) para recibir denuncias que funcionan las 24 horas del día los 365 días del año. Las denuncias receptadas por la Oficina de Rescate se derivan a la Fuerza Federal pertinente, según el caso.

Asimismo, INADI y otras dependencias públicas elevan denuncias recibidas con las que se adopta el temperamento señalado en el párrafo anterior.

Se informa, también, la tramitación de un número de 3 dígitos ante la CNC para contar con un servicio gratuito de recepción de denuncias. El mismo se encuentra en instancias de aprobación.

- d) Durante el mes de octubre del año 2009 se dictó en la Provincia de Formosa: “Taller Marco para el abordaje del Delito de Trata de Personas y la Asistencia a



sus Víctimas” dirigida a funcionarios y funcionarias de cuerpos policiales provinciales y fuerzas de seguridad con asiento jurisdiccional. La misma estuvo a cargo de la Oficina de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata, la Secretaría de Seguridad Interior del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos (actual Ministerio de Seguridad) y las Fuerzas de Seguridad Federales, representadas en esta oportunidad por Gendarmería Nacional Argentina (GNA).

Si bien el delito de Tráfico no es competencia de esta Oficina, en zonas de frontera se aborda la temática por intermedio de las fuerzas de seguridad, especialmente Gendarmería Nacional Argentina (GNA), con colaboración de organismos provinciales. En aquellos casos de tráfico de personas en los cuales existan dudas respecto del destino final de las potenciales víctimas se convoca a la Oficina de Rescate a fin de determinar la identificación de posibles víctimas de Trata de Personas. En estos casos se aborda el delito en la etapa de captación de la persona, logrando de este modo prevenir la explotación de la persona.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SEGURIDAD

d) Los días 16, 17 y 18 de octubre de 2008 se llevaron adelante en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, las “Jornadas de Capacitación sobre prevención y lucha contra la trata de personas, dirigidas a las fuerzas de seguridad”, que fueron organizadas conjuntamente por la entonces Secretaría de Seguridad Interior y la Oficina de Rescate y Acompañamiento a las Personas Víctimas del Delito de Trata de Personas. Dichas jornadas tuvieron carácter regional, incluyendo entre los participantes a los cuerpos policiales de Formosa, Chaco, Misiones y Corrientes, y fueron acompañadas por un operativo de control vehicular sobre rutas nacionales.

Por otra parte, el 6 y 7 de octubre de 2009 se llevó adelante en la Jefatura de Policía de la Provincia de Formosa el taller de capacitación “Marco para el abordaje del delito de trata de personas y la asistencia a sus víctimas”, dirigido a este cuerpo policial y a las fuerzas de seguridad federales con asiento jurisdiccional.

El objetivo general fue generar un espacio de encuentro y reflexión entre los participantes que permitiera profundizar el conocimiento sobre las características particulares que adopta esta modalidad delictiva. Sus objetivos específicos fueron:

- i. Homogeneizar conceptos básicos vinculados con la trata de personas, su prevención, erradicación y asistencia a las víctimas, con énfasis en una perspectiva de género, seguridad y protección de las personas damnificadas.
- ii. Abordar la problemática, trabajando sobre tres ejes fundamentales: las víctimas, los tratantes y sus cómplices oficiales, y los clientes.
- iii. Favorecer el intercambio de experiencias y la identificación de criterios comunes de actuación vinculados a las mejores prácticas policiales en materia de investigaciones e intervenciones exitosas.
- iv. Fortalecer el trabajo de la jurisdicción.



Posteriormente, en el mes de noviembre, todas las fuerzas participantes llevaron adelante operativos conjuntos contra el delito de trata de personas.

Asimismo, la Gendarmería Nacional y la Prefectura Naval Argentina desarrollan de manera permanente actividades internas de capacitación de su personal para la detección de posibles víctimas de trata en etapa de traslado.

SALUD

Dengue

368. Informe:

- a) Qué cantidad de casos de Dengue han sido notificados en la provincia de Formosa durante los años 2008, 2009 y 2010?.
- b)Cuál ha sido la estrategia implementada, según conocimiento del Ministerio que usted preside, en materia de controles periódicos del Aedes Aegypti y prevención del Dengue en la provincia de Formosa durante los años 2008, 2009 y 2010, detallando los resultados comparados con años anteriores?.
- c) Si se ha solicitado información a autoridades provinciales sobre los casos de Dengue registrados en la provincia durante el año 2010 y cuál ha sido la respuesta por parte de los mismos?
- d)Cuál ha sido la transferencia de fondos para financiar acciones de controles periódicos del Aedes Aegypti y prevención del Dengue que la Nación realizó a la provincia durante los años 2008, 2009 y 2010?.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

a)

Notificaciones al SIVILA. Provincia de Formosa. Dengue						
Año	Negativos	Probable	En estudio	Confirmado	Sospechoso no conclusivo	Total
2009 Notificados por la provinca	0	3	1	0	0	4
2009 Notificados Maiztegui	55	35	5	7	4	106
2010 Notificados por la provincia	67	1	0	0	0	68
2011 Notificados por la provincia	45	3	15	3	79	145

SIVILA: Sistema de Vigilancia Laboratorial del SNVS (Sistema Nacional de Vigilancia en Salud)

Fuente: Dirección de Epidemiología



- b) Durante el año 2010 y 2011 la provincia ha respondido a los requerimientos de información sobre la vigilancia entomológica con índices larvarios correspondientes a la localidad de Clorinda. En ese sentido no nos han informado de ninguna otra actividad sobre vigilancia entomológica. Han enviado personal para asistir a las capacitaciones sobre: Aplicación del método LIRAA en Vigilancia Entomológica y Aplicación de Plaguicidas y manejo de maquinarias, dictados durante el 2010.
- c) En el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud se deben informar todas las enfermedades de notificación obligatoria, entre las que se encuentra el Dengue. En este sistema se debe informar también los casos febriles bajo estudio de Dengue y otras enfermedades virales humanas. Esta es la vía establecida de modo oficial y formal de notificación.
- d) La Nación envió a la provincia de Formosa por la realización de Actividades de Salud Pública (fumigación de espacios públicos, manzanas vigiladas) los siguientes montos

ASP	2008	2009	2010
	252.600	615.696	349.245

TRANSPORTE

Informes varios

369. Sírvase informar:

- a) Se solicitan los siguientes informes presentados por ECOTRANS en la Secretaría de Transporte – Planificación del transporte del Área Metropolitana de Buenos Aires – PLATAMBA, en el marco de la Encuesta de Movilidad Domiciliaria/ENMODO, de acuerdo al Contrato de servicio de consultoría firmado entre la Secretaría de Transporte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Asociación de Empresas Consultores Asociados ECOTRANS S.A. y Universidad Nacional de Tres de Febrero/ CINEA firmado el 24 de Agosto del 2009:
- Informe de inicio
 - Informe de la encuesta piloto
 - Informe de avances mensuales
 - Informe final
- b) Se solicita los siguientes informes realizados por la Auditoría Interna del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios realizados durante el 2010:
- Todos los que refieran a la Unidad Ejecutora del Proyecto Transporte Urbano Buenos Aires.



- ii. Todos los que refieran al Grupo de Planificación del Transporte del Área Metropolitana de Buenos Aires.
- iii. Todos los que refieran a los préstamos PTUBA y PTUMA otorgados por el BIRF.

PUEBLOS ORIGINARIOS

Ley 26160

370. Ante la ejecución del Programa Nacional de Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas – Programa Nacional Re. Te. C.I. a través del cual se ejecuta el relevamiento técnico - jurídico - catastral sobre la situación dominial de las tierras ocupadas por las Comunidades de los Pueblos Originarios del país, conforme lo establece la Ley 26160. Le solicito:

- a) Me informe en que estado se encuentra el mencionado relevamiento técnico – jurídico – catastral, y me indique su tiempo estimado de finalización.
- b) Me informe los avances existentes al momento del relevamiento técnico – jurídico – catastral de la situación dominial de las comunidades aborígenes asentadas en el territorio de la Provincia de Formosa. Asimismo, solicito individualice las tierras que en forma tradicional, actual y pública ocupan las comunidades aborígenes de la Provincia de Formosa.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

- a) A partir del año 2003 el Gobierno Nacional asumió como Política de Estado no solo la de consulta a los Pueblos Originarios en todos los intereses que les afecten sino la de una participación en la construcción conjunta de políticas en relación a la instrumentación del reconocimiento de la posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan (Art. 75, inciso 17 de la Constitución Nacional).

Con la Ley 26.160 de Emergencia de la Propiedad Comunitaria Indígena se generan las condiciones para la evaluación de las herramientas apropiadas para la regularización dominial de las tierras de ocupación tradicional indígena.

La Ley estableció la Emergencia en materia de Posesión y Propiedad de la Tierra que actualmente ocupan las Comunidades Indígenas suspendiendo los desalojos por un lapso de 4 años, y ordenó el inicio del Relevamiento de estos territorios a lo largo de todo el país, a realizarse en los tres primeros años de vigencia de la Ley por el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas -INAI-, creándose un Fondo Especial de 30 Millones a tal fin.

En el año 2009 el Congreso Nacional aprobó la Ley 26.554 la cual prorroga los artículos 1º, 2º y 3º de la Ley 26.160, extendiendo la Emergencia y el plazo para la implementación del Relevamiento hasta el 23 de Noviembre del año 2013, anexándose al Fondo Especial original la suma de Pesos Treinta Millones adicionales a tal efecto.

Para llevar a cabo el Relevamiento el INAI creó el PROGRAMA NACIONAL RELEVAMIENTO TERRITORIAL DE COMUNIDADES INDIGENAS - Re.Te.C.I.-, el



presente informe tiene como principal objetivo realizar una síntesis general del estado de ejecución, al año 2011, del Programa Nacional Re.Te.C.I., tanto en lo referente a la modalidad Centralizada como Descentralizada de intervención.

Ya se han finalizado el relevamiento técnico-jurídico y catastral en las provincias de Catamarca, San Juan, Tierra del Fuego, La Pampa, Córdoba y Entre Ríos.

En lo que respecta la provincia de Buenos Aires se han firmado acuerdos con la Universidad Nacional del Sur, con la que se ha podido finalizar el relevamiento territorial para las comunidades Toba, Mocovi, Kolla y Guaraní. Asimismo nos encontramos elaborando el proyecto provincial para el abordaje del relevamiento territorial entre las comunidades mapuches, mediante convenio con la Universidad Nacional del Centro.

En la provincia de Río Negro el relevamiento se realiza mediante convenio con el Co.De.CI Consejo de Desarrollo de Comunidades Indígenas de la provincia de Río Negro y se encuentra avanzando en una reformulación que permita adecuar el programa a las dificultades actuales. En el caso de la provincia de Santa Cruz, nos encontramos abordando el relevamiento de modo Centralizado, mediante los equipos técnicos del INAI. En proceso de relevamiento de modo centralizado también se encuentran la provincia de Mendoza, Santiago del Estero y la provincia de Tucumán.

En ejecución descentralizada, mediante convenios específicos, también se encuentran relevando el territorio indígena las provincias de Chubut (Universidad Nacional de San Juan Bosco Patagonia), Santa Fé (Ministerio de Desarrollo Social de Santa Fe) y Misiones (Ministerio de Derechos Humanos de Misiones).

En los casos de las provincias de Salta y Chaco, los organismos ejecutores de los convenios específicos firmados oportunamente, no han podido efectivizar el proceso de relevamiento de acuerdo con los objetivos planteados, por lo que este Instituto se encuentra en proceso de reformulación de la estrategia de intervención provincial de la Ley 26.160 con las máximas autoridades de cada provincia.

En el caso de la provincia de Neuquén, las tratativas de articulación político-institucional se encuentran en marcha para poder definir los mecanismos de intervención conjunta – nacional y provincial – con participación indígena activa para dar comienzo al relevamiento territorial en la provincia. En esta misma situación se encuentran las provincias de La Rioja, San Luis y Corrientes.

b) FORMOSA

A fines del año 2009, como parte del inicio de la nueva gestión del INAI, se retomaron tratativas con la provincia tendiente a la realización del Relevamiento, cuestión demorada por la misma. Finalmente y luego de insistentes gestiones, el día 16 de julio de 2010 se celebró un Convenio Marco INAI - INSTITUTO DE COMUNIDADES ABORIGENES –ICA- de la provincia de Formosa, restando aún celebrar el Convenio Específico que establezca metodología, modalidad de participación indígena, montos, etc y que dé comienzo a la ejecución del mismo.



Con referencia a la provincia de Formosa, dada la cantidad de Comunidades asentadas en el territorio (aproximadamente 140), pertenecientes a tres pueblos: Toba-Qom, Wichí, y Pilagá, se ha optado por constituir una UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL integrada básicamente por representantes del Poder Ejecutivo provincial, representantes del Poder Ejecutivo Nacional -INAI- y representantes Indígenas.

Paralelamente, durante los meses de Junio y Julio de 2010, los técnicos del INAI han acompañado la grave situación por la que atraviesa la Comunidad La Primavera, brindándoles apoyo en su conflicto territorial con la Universidad Nacional de Formosa y con el Parque Nacional Río Pilcomayo. Dicho acompañamiento se ha manifestado en diversas comisiones realizadas a la provincia en conjunto con técnicos del INADI y de la Dirección Nacional de Parques. Como resultado de las gestiones realizadas se ha logrado un acuerdo entre los miembros de la comunidad y las autoridades del mencionado Parque, concluyendo en un plan de manejo compartido del territorio y en el acceso a la Laguna Blanca, eje central del conflicto.

Cabe destacar que uno de los obstáculos más importantes con los que se encuentra el Programa de Relevamiento para la llegada a las comunidades es la falta de designación de los representantes del Consejo de Participación Indígena de cada Pueblo (CPI), canal de comunicación legítimo entre el Programa y las comunidades. Instancia que es rechazada desde el ICA provincial.

A la fecha se encuentra pendiente la suscripción del Convenio Específico pertinente a los fines de la implementación del Relevamiento Territorial ordenado por la Ley Nacional N° 26.160, situación por la cual este Instituto no tiene información de la cantidad de hectáreas a relevarse. Sin perjuicio de lo mencionado precedentemente se destaca que aproximadamente 300.000 ha. han sido reconocidas con título comunitario.

GENDARMERIA NACIONAL

Accionar en la Ruta N° 86

371. Informe el accionar de la Gendarmería Nacional el día 23 de noviembre de 2010 sobre la Ruta Nación N° 86 ante el conflicto de los miembros de la comunidad Toba Qom y la policía de la provincia de Formosa. Especifique que acciones de prevención que se realizaron para evitar el conflicto que termino en la represión sobre los miembros de la comunidad Toba Qom; en caso de ser negativa la respuesta, explique las razones de la ausencia de prevención de la Gendarmería Nacional para evitar el Conflicto.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SEGURIDAD

El día 23 de noviembre se produjo el desalojo de integrantes de Pueblos Originarios, del predio perteneciente a la familia Celias, lindante a la Ruta Nacional 86, ordenado por el Juzgado de Instrucción Nro 1 a/c del Dr JULIO MAURIÑO, quien se encontraba en el lugar, encabezando la comitiva que realizaría el desalojo; generándose una contienda entre los funcionarios policiales y los aborígenes, la cual se da inicio en el



predio en cuestión y se traslada posteriormente a la ruta nacional y las adyacencias de ésta. Los resultados fueron el deceso de un Oficial de la Policía de Formosa y de un aborigen, la destrucción de todas las viviendas precarias que se encontraban en el predio usurpado, el desalojo de la totalidad de los manifestantes que permanecían entorpeciendo el tránsito sobre la ruta de mención, y la detención de treinta y cinco manifestantes de la etnia Toba entre hombres y mujeres.

Los efectivos de la Gendarmería Nacional que se encontraban destacados en el lugar no participaron de éstos hechos, cumplimentando lo ordenado por Oficio Judicial 1283/2010, Expte 505/10, Auto Interlocutorio 542/10 caratulado "AUTORES VARIOS S/INFRACCION ART 194" del CPA, que fuera emitido por el Juzgado Federal de 1ra Instancia de la ciudad de Formosa. La gendarmería, así, permaneció a modo de seguridad abocada al encauzamiento de tránsito sobre la Ruta Nacional N° 86, aproximadamente a unos 200 metros del conflicto en cuestión en ambos sentidos del corte: con VEINTISIETE (27) hombres, discriminados en sentido este-oeste OCHO (8) hombres, a cargo del Jefe de Unidad, y en sentido Oeste-Este DIECINUEVE (19) hombres a cargo de UN (1) Oficial Subalterno.

Luego de finalizado el enfrentamiento entre policías y manifestantes la participación del personal de Gendarmería allí apostado, se limitó solamente a la recolección de los elementos que se encontraban entorpeciendo la cinta asfáltica (palos, ramas y troncos), a los fines de lograr el libre tránsito de las ambulancias.

Posteriormente a raíz de los acontecimientos descriptos y en razón de haber personal de la Policía Provincial involucrada en los hechos, el Juez Interviniente comunica al Jefe de Unidad, Comandante Principal Hugo Alberto ESCUBILLA, allí presente, que se inhibía de las actuaciones, dando intervención al Juzgado de Instrucción Nro 2 de la ciudad de Clorinda, a/c del Dr SANTOS GABRIEL GARZON, solicitando además que la Gendarmería se hiciera cargo del procedimiento de cadena de custodia del lugar de los hechos, hasta la llegada del Magistrado mencionado precedentemente. Se procedió entonces a preservar la escena del crimen y evitar la contaminación de la misma, no permitiendo el acceso al lugar a nadie que no tuviera que ver con la instrucción judicial. Asimismo, se convocó al personal de Policía Científica de la Unidad a fin de colaborar en todas las actividades específicas y las que pudiera solicitar el Dr GARZON.

Al arribo de éste, en compañía de la Fiscal de Instrucción en turno Dra GLORIA REJALA, se ordenaron una serie de medidas propias de criminalística, que fueron llevadas a cabo por el personal de Policía Científica únicamente, mientras el resto del personal de la Fuerza, permanecía custodiando el lugar de los hechos; finalizadas las tareas ordenadas "in situ" por el Magistrado interviniente, el personal de seguridad se replegó al asiento del Escuadrón, continuando únicamente el personal de Policía Científica junto con el Juez y Fiscal realizando otras diligencias en la localidad de Laguna Blanca (Formosa).

Todos los hechos descriptos, fueron puestos en conocimiento del Juzgado Federal de Formosa a/c Dr EDUARDO AGUSTIN VALIENTE, Secretaria Penal Única del Dr EDGARD JUVENAL DANTIAK.



GASODUCTO DEL NEA

Licitaciones públicas

372. Solicito me informe los resultados de las Licitaciones Publicas realizadas en el mes de abril de 2011 para la obra del GASODUCTO del NEA. Especificando los sujetos adjudicatarios de la Licitación Pública N° 001/2011 – sobre la contratación de ser los servicios, suministros y obras para el Gasoducto -, de la Licitación Pública GNEA 002/2011 – sobre el sistema de control y de comunicación del GASODUCTO del NEA-, de la Licitación Publica GNEA 003/2011 – sobre la ingeniería básica de la 2ª Etapa del GASODUCTO del NEA – y de la Licitación Pública GNEA 004/2011 – sobre par la realización de estudios ambientales del GASODUCTO del NEA –.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS

Se está en proceso de análisis de ofertas de las licitaciones Licitación Pública GNEA 001/003/004/2011. Con respecto a la Licitación Pública GNEA 002/2011, se receptorán los sobres el día 26 de mayo del corriente año.

FONDO FEDERAL SOLIDARIO

Obras de infraestructura

373. Informar:

- a) Que obras de infraestructura sanitarias, educativas, hospitalarias, de viviendas y/o vial en ámbitos rurales y urbanos se realizaron a la fecha en la Provincia de Formosa financiadas por el FONDO FEDERAL SOLIDARIO. Asimismo, le solicito me especifique que obras se realizaron identificando las mismas según sean provinciales y/o Municipales, especificando en cada caso a que municipio corresponden.
- b) Que obras de infraestructuras sanitarias, educativas, hospitalarias, de viviendas y/o vial en ámbitos rurales y urbanos se encuentran en ejecución actualmente en la Provincia de Formosa financiadas por el FONDO FEDERAL SOLIDARIO. Asimismo, le solicito me especifique que obras se realizaron identificando las mismas según sean provinciales y/o Municipales, especificando en cada caso a que municipio corresponden.
- c) Que obras de infraestructura sanitarias, educativas, hospitalarias, de viviendas y/o vial en ámbitos rurales y urbanos se encuentran proyectadas a realizar en la Provincia de Formosa financiadas por el FONDO FEDERAL SOLIDARIO. Asimismo, le solicito me especifique que obras se realizaron identificando las mismas según sean provinciales y/o Municipales, especificando en cada caso a que municipio corresponden.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS



- a) Respecto de las obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales, ejecutadas por la Provincia de FORMOSA, se adjunta a la presente, copia de las planillas de rendición de cuentas remitidas por la citada provincia a la UNIDAD EJECUTORA Nacional, correspondientes al primer y segundo semestre del año 2009 y al primer y segundo semestre del año 2010.

En cuanto a las obras ejecutadas por los municipios de la Provincia de FORMOSA, adheridos al régimen del FONDO FEDERAL SOLIDARIO, se informa que, conforme lo establecen los Decretos Nº 206/2009 y Nº 243/2009, es obligación de las jurisdicciones provinciales implementar los regímenes de control respecto de los municipios, con relación al destino de los recursos. Sobre el particular, la UNIDAD EJECUTORA Nacional constata que las Jurisdicciones provinciales cumplan con su deber de control, que se verifica mediante declaración jurada de autoridad provincial competente.

- b) y c) Respecto de las obras que se encuentran actualmente en ejecución por parte de la Provincia de FORMOSA, así como aquellas que proyecte ejecutar a futuro, con recursos de provenientes del FONDO FEDERAL SOLIDARIO, se informa que, conforme se establece en las Resoluciones Conjunta Nº 157 de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, Nº 25 de la SECRETARÍA DE INTERIOR del MINISTERIO DEL INTERIOR y Nº 1735 de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, de fecha 3 de julio de 2009 y Nº 184 de la SECRETARÍA DE HACIENDA, Nº 5 de la SECRETARÍA DE INTERIOR y Nº 639 de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS de fecha 21 de julio de 2010, la UNIDAD EJECUTORA Nacional, lleva adelante un control “ex-post” semestral, respecto de lo ejecutado por las Jurisdicciones provinciales adheridas.

LEY 26.122

Plazos

374. En el contexto del trámite legal y constitucional se vienen remitiendo decretos que deben ser revisados y dictaminados por la Comisión Bicameral de Trámite Legislativo, Ley 26122, incumpliendo los plazos establecidos para la remisión del Jefe de Gabinete de Ministros.

A fin de entender el problema lo describiré a continuación:

El DNU 1798/2010 se dictó (sancionó) el 23/11/2010, se publicó en el Boletín Oficial el 24/11/2010 se lo remitió al Congreso Nacional el 2/03/2011 (ingreso bajo el Expte JGM –001–2011) incumpliendo el plazo de presentación de 10 días que tiene el JGM que venció el 7/12/2010 (contando los 10 días como hábiles).

El decreto remitido se encuentra vencido por 56 días hábiles.

El DNU 2052/2010 se dictó (sancionó) el 22/12/2010, se publicó en el Boletín Oficial el 28/12/2010 se lo remitió al Congreso Nacional el 2/03/2011 (ingreso bajo el Expte JGM –002–2011) incumpliendo el plazo de presentación de 10 días que tiene el JGM que venció el 11/01/2011 (contando los 10 días como hábiles).



El decreto remitido se encuentra vencido por 35 días hábiles.

El DNU 2054/2010 se dictó (sancionó) el 22/12/2010, se publicó en el Boletín Oficial el 29/12/2010 se lo remitió al Congreso Nacional el 2/03/2011 (ingreso bajo el Expte JGM –003–2011) incumpliendo el plazo de presentación de 10 días que tiene el JGM que venció el 12/01/2011 (contando los 10 días como hábiles).

El decreto remitido se encuentra vencido por 34 días hábiles.

El Decreto Delegado (DD) 2111/2010 se dictó (sancionó) el 30/12/2010, se publicó en el Boletín Oficial el 31/12/2010 se lo remitió al Congreso Nacional el 2/03/2011 (ingreso bajo el Expte JGM –004–2011) incumpliendo el plazo de presentación de 10 días que tiene el JGM que venció el 14/01/2011 (contando los 10 días como hábiles).

El decreto remitido se encuentra vencido por 22 días hábiles.

Los decretos 1798/2010, 2052/2010 y 2054/2010 todos DNUs de naturaleza presupuestaria que realizan modificaciones presupuestarias deberían cumplir con el artículo 99 inc 3 de la Constitución Nacional que establece un plazo de 10 días para la remisión de mismos. El referido artículo en su parte pertinente expresa: “El jefe de gabinete de ministros personalmente y dentro de los diez días someterá la medida a consideración de la Comisión Bicameral Permanente,...”; reforzando este criterio el art 100 inc 13 de la Constitución Nacional establece que: “Al jefe de gabinete de ministros, con responsabilidad política ante el Congreso de la Nación, le corresponde:... Refrendar conjuntamente con los demás ministros los decretos de necesidad y urgencia y los decretos que promulgan parcialmente leyes. Someterá personalmente y dentro de los diez días de su sanción estos decretos a consideración de la Comisión Bicameral Permanente”.

En tanto que el decreto delegado 2111/2010 que realiza una modificación (reducción) de la alícuota del Impuesto Adicional de Emergencia sobre el precio Final de Cigarrillos no cumple con el requisito del artículo 12 de la Ley 26.122, que establece: “Poder Ejecutivo, dentro de los diez días de dictado un decreto de delegación legislativa lo someterá a consideración de la Comisión Bicameral Permanente”.

En definitiva los decretos mencionados incumplen el artículo 12 de la Ley 26.122 y los artículos 99 inc. 3 y 100 inc. 13 de la Constitución Nacional, al no remitir en tiempo oportuno los decretos para ser considerados en la Comisión Bicameral de Tramite Legislativo, Ley 26.122.

Ante esta situación le solicito me informe las razones jurídicas que motivan el incumplimiento de las normas jurídicas mencionadas.

RESPUESTA:

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.



AEROLINEAS ARGENTINAS Y AUSTRAL

Subsidios y Resolución 35/2002

375. Informe:

- a) Cuáles son los montos en subsidios destinados a Aerolíneas Argentinas y Austral desde el año 2008 a la fecha?
- b) Sobre la Resolución 35/2002 del Ministerio de la Producción, que establece una modalidad tarifaria para los servicios aéreos regulares internos de pasajeros, cuál es la ejecución de la misma en las provincias que indica la resolución, el número de beneficiarios por año y el criterio de selección de los mismos?; se indique si se lleva un registro de los beneficiarios.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

- a) Ver Anexo III: Transferencias del Estado Nacional.
- b) "La ejecución de la misma consiste en el pedido que haga cada usuario ante las aerolíneas respectivas, conforme al Art. 4 de la Res. 35/02 del Ex Ministerio de la Producción. En cuanto al número de beneficiarios por año, cabe decir que las normas aplicables a la Secretaría de Transporte no exigen ese tipo de requerimientos. En cuanto al criterio de selección de los beneficiarios se establece en el artículo Art. 4 de la Res. 35/02 del Ex Ministerio de la Producción. Sobre la existencia del registro de beneficiarios, cabe decir que las normas aplicables a la Secretaría de Transporte no exigen ese tipo de requerimientos.

A estos fines, copio el artículo 4to de la mencionada Res. 35/02 del Ex Ministerio de la Producción:

Art. 4° — Las tarifas establecidas en los artículos 1° y 2° serán de aplicación exclusivamente para viajes de ida y vuelta de usuarios que justifiquen ser residentes en la zona de influencia del punto de origen de cada vuelo, acreditando tal circunstancia mediante documento nacional de identidad o cédula de identidad y para pasajes cuya reserva y adquisición se efectúe exclusivamente en el aeropuerto de origen o bien en las oficinas comerciales de las líneas aéreas en las respectivas zonas de influencia. La COORDINACION EJECUTIVA DE TRANSPORTE AEROCOMERCIAL dependiente de la SECRETARIA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE LA PRODUCCION ejercerá la fiscalización correspondiente, a efectos de garantizar el cumplimiento de la presente resolución.

SENADORES BLANCA DEL VALLE MONLLAU Y OSCAR ANÍBAL CASTILLO



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación



PRODUCCION

Región NOA

376. Enumeración de los mecanismos implementados por el Gobierno Nacional para la protección, promoción e incentivos en la Región NOA a la producción nogalera, del olivo, la vid, pimiento pimentón, comino, tabaco y aromáticas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

En la Región de NOA, se han diseñado e implementado diversos mecanismos tendientes a promover sus principales producciones, acorde a las necesidades específicas en el ámbito regional. En el marco de programas de alcance nacional, esta región recibe partidas en concepto de diversos programas, que se enmarcan en la política del gobierno nacional de promover un desarrollo armónico y de carácter inclusivo a nivel regional. Entre ellos pueden destacarse *(los objetivos de los programas se detallan en la pregunta 223)*:

1. PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS ECONOMIAS REGIONALES (Resolución 496/2008): Se destinaron para la región en el año 2010 un total **\$57.720.000** distribuidos por provincia en proyectos que se detallan en el cuadro siguiente.

PROVINCIA	Monto entregado	PROYECTOS
CATAMARCA	\$ 1.200.000	Reconversión varietal de Nogales
		Maquinarias para servicio a productores
		Programas sanitarios (tucura y bicho de cesto)
		Tecnología apropiada para caprinos, nogales y apicultura
		Desarrollo de la Floricultura
		Mejoramiento y desarrollo de plantas aromaticas
		Dulces y copnfituras (palnta pulpadora)
JUJUY	\$ 1.850.000	Infraestructura local (puente)
LA RIOJA	\$ 12.190.000	Alimentacion e Infraestructura ganadera
		Ganaderia
SALTA	\$ 10.000.000	Construcción de una planta de hortalizas
		Construcción de 3 secaderos de pimiento
		Construcción de una sala de extracción de miel
		Tecnología y genetica para el cultivo de Legumbres
		Frutos Tropicales



		Cultivos Andinos
		Camélidos
		Tractores
SANTIAGO DEL ESTERO	\$ 4.480.000	Apoyo productores de la AF para sostenimiento de sistema productivo y arraigo
		Abastecimiento de agua para consumo animal
		Desarrollo de las cuencas lecheras santiagueñas
		Fortalecimiento de cooperativa apícola
		Programa provincial de monitoreo y control de tucura
		Acueducto río salado selva
		Infraestructura para la alimentación del sector caprino
TUCUMAN	\$ 28.000.000	Terminal de Cargas con Cámara de Frío
		Fortalecimiento de Operatoria Comercial para Productores Cañeros
		Mejora de Equipamiento de Cosecha de Caña de Azúcar
		Desarrollo del Sector Productivo Tradicional en Valles Calchaquíes
		Apoyo a Pequeños Viveristas de Cítricos (INTA)
		Fomento y Desarrollo de Productores Locales de las Estaciones del Cadillal y el Mollar
		Programa Provincial de Promoción de Clusters, Redes Productivas y Grupos
		Programa de Recuperación de Suelos de Tafí del Valle
		Aplicación para la promoción y realización VI Fiesta provincial de la Flor
		Desarrollo del Polo Tecnológico Lácteo
		Planta Productora de Alimento Balanceado, Aceite y Biodiesel
		Fortalecimiento del sector Frutihortícola con Programa de Control de Calidad de Agua
		Apoyo al sector de Pequeños Transportistas de Carga
TOTAL	\$ 57.720.000	



2. PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA LA CADENA DE VALOR VITIVINÍCOLA RES. 249/09: Se han remitido a la fecha un total de **\$24 millones** a las provincias de Catamarca, La Rioja y Salta (8 millones para cada una), lo cual representa aproximadamente más del 20% del total del programa (\$108 millones periodo 2009/10).

3. PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA LA CADENA DE VALOR APICOLA RES. 250/09: En el marco del dicho programa se han remitido a la fecha **\$2 millones** para las provincias de Catamarca, La Rioja, Salta, Sgo del Estero y Tucumán (\$400 mil para cada una).

4. REGIMEN PARA LA RECUPERACION, FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD CAPRINA (LEY 26.141): Para las provincias de la región NOA, los desembolsos para el año 2010 totalizaron \$2.118.000.

5. REGIMEN PARA LA RECUPERACION DE LA GANADERIA OVINA (LEY 25.422): En las provincias de la región NOA, los desembolsos para el año 2010 totalizaron los **\$35.206**

6. PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y FOMENTO A LA PRODUCCION ALGODONERA (LEY 26.060): Se han remitido \$9 millones en el año 2010 a la provincia de Santiago del Estero.

7. FONDO ESPECIAL DE TABACO (FET – LEY 19.800 Y SUS MODIFICATORIAS): Una de las acciones más importantes en la región del NOA, y la cual debe destacarse por la gravitación de la dicha producción en la región, es la tendiente a la reconversión del sector tabacalero. El FET, ejecutado por el Programa de Reconversión Aéreas Tabacaleras (PRAT), asiste actualmente a 18.555 productores, ubicados en las 7 provincias productoras Catamarca, Corrientes, Chaco, Jujuy, Misiones, Salta y Tucumán. Los recursos del FET se destinan a programas de empleo seguro y eficaz de agroquímicos, asistencia social, reducción del trabajo infantil y diversificación productiva.

8) ACCIONES EN EL MARCO DE LA SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA FAMILIAR: Se detallan a continuación se los montos enviados por la Subsecretaría y las familias beneficiarias durante el año 2010:

Provincias	PAPyM (1)	PSA (2)	PROINDER	Total enviado	Familias Beneficiarias
Catamarca	2.358.804	1.380.100	106.058	3.844.962	211
Jujuy	3.358.583	2.534.500	2.264.666	8.157.749	1368
Salta	3.507.254	3.048.800	3.130.133	9.686.187	1657
Sgo del Estero	4.965.554	3.281.900	8.576.341	16.823.795	4470
Tucumán	2.492.048	1.613.200	1888346	5.993.594	1519
TOTALES	16.682.243	11.858.500	15.965.544	44.506.287	9.225

(1) Programa de Apoyo a Pequeños y Medianos Productores

(2) Programa Social Agropecuario



	PSA - PAPyM	PROINDER
Tipo de Proyectos	Productivos, Acceso al agua, infraestructura comunitaria, Fortalecimiento organizacional, Asistencia Técnica	Comunitarios, Prediales, Emergencia y Habitat

SUBSIDIOS Y PLANES SOCIALES

Distribución a la Pcia. de Catamarca

377. Informe:

- a) Por medio del organismo pertinente, dependiente del PEN, los subsidios y planes sociales otorgados a la Provincia de Catamarca, durante el transcurso del segundo semestre del año 2010 y primer trimestre del año 2011, desglosando: monto, afectación específica y sector beneficiado de los mismos.
- b) Sírvase informar, a través del Organismo correspondiente, si -a la fecha- están en estudio la posible solución para la problemática de los cosecheros olivícolas, en relación a la “asignación universal por hijo”, atento a que los beneficiarios de dicho plan no pueden aceptar trabajo ante la pérdida del beneficio que el plan social les traería.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- a) Se adjunta un informe que da cuenta de la ejecución de todas las líneas de trabajo implementadas en materia de empleo y formación profesional en la Provincia de Catamarca desde el año 2003 hasta marzo de 2011, en donde se detalla por cada Programa y Acción específica, la cantidad de prestaciones y las erogaciones dinerarias efectuadas a personas e instituciones de la mencionada Provincia.

(ver archivo adjunto “Situación de la Provincia de Catamarca a marzo de 2011.xls”)
- b) El régimen de AAFF tiene dos subsistemas para hacer frente a la cobertura de los trabajadores mencionados:
 - i. Un subsistema contributivo que otorga las AAFF cuando el trabajador se encuentra en relación de dependencia, que requiere de su declaración por parte del empleador en forma mensual a través de la DDJJ de AFIP y de la DDJJ de cargas de familia en ANSeS para conocer el grupo familiar y el medio de pago a través del cual ANSeS liquidara las AAFF.
 - ii. Un subsistema no contributivo que otorga la Asignación Universal por hijo para protección social en los periodos en donde el trabajador no se encuentre en relación de dependencia o se encuentre en reserva de puesto por desempeñarse como trabajador de temporada.



Por lo tanto no se presenta la situación descripta, el trabajador tiene garantizado el pago de todos los meses de asignación por un subsistema u otro en la medida que cumpla con los requisitos que fijan las normas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

- b) La Asignación Universal por hijo para protección social fue incorporada al Régimen de Asignaciones Familiares (Ley 24714) mediante el Decreto 1602/2009.

Hasta ese momento, el Régimen de Asignaciones Familiares abarcaba a los trabajadores que prestaban servicios remunerados en relación de dependencia en la actividad privada, cualquiera sea la modalidad de contratación laboral y a los beneficiarios tanto del Sistema Integrado Previsional Argentino como de regímenes de pensiones no contributivas por invalidez, no encontrándose contemplada la situación de aquellos menores pertenecientes a grupos familiares que no reunían dichos requisitos.

Para cubrir esta falencia el citado Decreto 1602/2009 incorporó al Régimen de Asignaciones Familiares un subsistema no contributivo de Asignación Universal por Hijo para Protección Social, destinado a aquellos niñas, niños y adolescentes residentes en la República Argentina, que no tengan otra asignación familiar prevista por la citada ley y pertenezcan a grupos familiares que se encuentren desocupados o se desempeñen en la economía informal.

La modalidad del trabajo temporario hace que los trabajadores se encuentren ocupados formalmente durante un período de tiempo en el año, manteniéndose desocupado el resto, esta situación los hace beneficiarios del régimen de asignaciones familiares vigente para los trabajadores en relación de dependencia durante el tiempo que dure esa relación laboral y beneficiarios de la asignación universal por hijo cuando se encuentren desocupados.

En Diciembre de 2010 la Señora Presidenta aclaró que a los trabajadores temporarios conocidos como golondrinas les corresponde cobrar la Asignación Universal por Hijo en esa temporada que por su actividad estacional no cobran asignaciones, percibiendo así durante todo el año asignaciones familiares. No se ha dictado ninguna normativa al respecto porque ello no es necesario.

Consultada la Secretaría de Seguridad Social, fue confirmada la continuidad en el cobro de asignaciones familiares por parte de los trabajadores transitorios.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

- a) El gobierno nacional a través del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación ha realizado una inversión social en la provincia por \$ 510.705.388 pesos, en el período solicitado, implementándose en las siguientes acciones:

FAMILIAS ARGENTINAS:

16.616 Personas son titulares de derecho de pensiones asistenciales.

35.064 personas accedieron al derecho de la protección social directa.



10 polos de desarrollo deportivo en el marco del Desarrollo Social del deporte.

26.625 familias acceden al derecho de la seguridad alimentaria a través de la tarjeta social para la compra de alimentos.

4.749 personas son participes de los servicios alimentarios a través de organizaciones sociales.

35.863 alumnos reciben refuerzo alimentario en comedores escolares.

94.156 personas construyen huertas comunitarias, escolares y familiares.

ARGENTINA TRABAJA:

2.974 personas se inscribieron como monotributistas sociales.

1.311 micro créditos otorgados.

1.456 personas que se encontraban desocupadas han conformado 91 cooperativas de trabajo de las cuales 26 cooperativas se dieron en el marco de programas del Ministerio de Desarrollo Social.

TRANSFERENCIA DE FONDOS

Provincia de Catamarca

378. A través del Organismo correspondiente, informe transferencias totales de fondos realizadas durante el año 2010 y primer trimestre del año 2011 a la Provincia de Catamarca, desglosando cada transferencia por Municipio (se solicita se individualice el origen y el destino- afectación- de los fondos transferidos), por los siguientes organismos Nacionales:

- PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
- JEFATURA DE GABINETE DE LA NACIÓN
- MINISTERIOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN
- DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
- ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO
- MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Se detalla a continuación información sobre las transferencias destinadas a la provincia de Catamarca. Debe destacarse que la apertura de la información establecida en el Sistema Integrado de Información Financiera no permite obtener el detalle de los municipios destinatarios de las transferencias.

El primer cuadro detalla las transferencias mencionadas por Jurisdicción y Servicio Administrativo Financiero en el 2010, mientras que el segundo muestra la misma información para el periodo comprendido entre el 01/01/2011 y el 31/03/2011.



Ejecución de las transferencias con destino a la provincia de Catamarca en el ejercicio 2010

Jurisdicción	Servicio Administrativo financiero		Devengado
Presidencia de la Nación	117	Instituto Nacional del Teatro	213.895
	301	Secretaría General de la Presidencia de la Nación	354.658
	337	Secretaría de Cultura	25.000
	Total		593.553
Jefatura de Gabinete de Ministros	305	Dirección General de Administración - Jefatura de Gabinete	7.911.265
Ministerio del Interior	325	Ministerio del Interior (Gastos Propios)	776.964
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	250	Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	0
	332	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	25.914
	375	Gendarmería Nacional	2.300.068
	Total		2.325.981
Ministerio de Defensa	470	Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares	14.656.365
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	363	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	4.241.408
	606	Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	627.515
	Total		4.868.923
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Ser	354	Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	70.468.574
	604	Dirección Nacional de Vialidad	6.619.105
	613	Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	4.345.287
	Total		81.432.965
Ministerio de Educación	330	Ministerio de Educación	227.019.431
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	350	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	34.055.630
	850	Administración Nacional de la Seguridad Social	1.081.329.786
	Total		1.115.385.416
Ministerio de Salud	310	Ministerio de Salud	19.341.468
	912	Servicio Nacional de Rehabilitación	15.000
	Total		19.356.468
Ministerio de Desarrollo Social	114	Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social	199.868
	311	Ministerio de Desarrollo Social	195.305.864
	341	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	1.601.454
	Total		197.107.186
Obligaciones a Cargo del Tesoro	356	Obligaciones a Cargo del Tesoro	198.737.324
Totales			1.870.171.843

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF)



Ejecución de las transferencias con destino a la provincia de Catamarca al I Trimestre de 2011

Jurisdicción	Servicio Administrativo Financiero		Devengado
Presidencia de la Nación	117	Instituto Nacional del Teatro	18.960
	301	Secretaría General de la Presidencia de la Nación	10.000
	Total		28.960
Jefatura de Gabinete de Ministros	305	Dirección General de Administración - Jefatura de Gabinete	4.433.000
Ministerio del Interior	325	Ministerio del Interior (Gastos Propios)	178.669
Ministerio de Seguridad	250	Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	0
	375	Gendarmería Nacional	1.732.075
	Total		1.732.075
Ministerio de Defensa	470	Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares	3.825.268
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	363	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	5.106.230
	606	Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	102.803
	Total		5.209.032
Ministerio de Planificación Federal, Inversión y Servicios	354	Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	12.826.601
	604	Dirección Nacional de Vialidad	2.588.884
	613	Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	759.373
	Total		16.174.858
Ministerio de Educación	330	Ministerio de Educación	55.957.258
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	103	Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	4.028
	Total		
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	350	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	10.246.897
	850	Administración Nacional de la Seguridad Social	258.783.270
	Total		269.030.167
Ministerio de Salud	310	Ministerio de Salud	3.674.913
	912	Servicio Nacional de Rehabilitación	0
	Total		3.674.913
Ministerio de Desarrollo Social	311	Ministerio de Desarrollo Social	48.437.141
	341	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	0
	Total		48.437.141
Obligaciones a Cargo del Tesoro	356	Obligaciones a Cargo del Tesoro	19.137.310
Totales			427.822.680

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF)

PUBLICIDAD OFICIAL

Distribución

379. Sírvase informar:



- a) Especifique partidas presupuestarias destinadas a publicidad oficial, señalando qué porcentaje de la pauta se asignó a los diferentes medios gráficos, radiales, televisivos y digitales de todo el país.
- b) Bajo qué criterios de planificación se asigna la pauta publicitaria, considerando destinatarios deseados, cobertura geográfica equitativa y objetivos del mensaje.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

- a) El crédito total asignado fue de \$ 470.832.869.- Hasta la fecha se han ejecutado \$ 214.385.274.-

Referente a su distribución y de acuerdo a la información suministrada por Télam S.E. la asignación por rubros es la siguiente:

Cable:	9,73%
Cine:	0,02%
Gráfica:	45,2%
Radio:	14,33%
TV:	22,5%
V. Pública:	4,83%
Web:	3,35%

- b) Ver respuesta al punto 169.

CONFLICTO SINDICAL

Situación gremial en AGR

380. Informe:

- a) Sírvase informar sobre los hechos que dieran lugar a la sucesiva obstaculización y bloqueo de vehículos de distribución de ejemplares de la empresa, “Clarín”, “La Nación”, “La Voz del Interior” y “el Día” (estos últimos de la provincia de Córdoba) indicando las medidas implementadas y a implementar, a fin de garantizar la libre distribución de los ejemplares periodísticos; Medidas llevadas a cabo a fin de hacer cumplir y respetar el derecho de libertad de expresión y el derecho a la información; y problemática gremial sobre los conflictos que atraviesa el Sindicato de Chóferes de Camiones relacionados a estas protestas.
- b) Indique qué medidas se implementaron a fin de promover el pluralismo y la libertad de expresión.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

- a) Ver respuesta al punto 308.
- b) Ver respuesta al punto 308.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SEGURIDAD



Tal como se respondió en el punto 193, c):

En esta causa —“Artes Gráficas Rioplatenses S.A. c/Siri, Luis s/Amparo”, en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Civil N° 64—, el Ministerio de Seguridad de la Nación dio cumplimiento a las órdenes impartidas por el juez. En efecto:

La causa consiste en un amparo entre particulares, no en una acción de amparo contra el Estado Nacional. En esta causa, el Juez ordenó a los demandados que se inhiban de llevar a cabo acciones de obstrucción o bloqueo a la planta; al notificar a los demandados dicha medida “inhibitoria”, decidió, asimismo, poner en conocimiento de la misma al Ministerio de Seguridad, a fin de arbitrar las medidas que pudieran asegurar el cumplimiento de la orden judicial.

En este contexto, resulta claro que el Juez no ordenó un desalojo por la fuerza pública, sino arbitrar medidas que aseguraran la tutela inhibitoria de los actores, siendo los demandados el sujeto pasivo de la orden judicial.

Los demandados depusieron su accionar, hasta que volvieron a realizar una medida de fuerza en la noche del día 26 de marzo de 2011.

Ante el nuevo requerimiento formulado por el Juzgado en atención a los hechos del día 26 de marzo de 2011, el Ministerio de Seguridad informó al Juzgado que, desde el día 19 de diciembre de 2010 —fecha en la que fue notificado de la primera tutela inhibitoria decretada a favor de los actores (v. literal a)— existía una parada de fracción de la Policía Federal, en la intersección de la Avda. Centenera y Perito Moreno, a fin de mantener observación sobre el inmueble en cuestión y de evitar la generación de rispideces con los sindicalistas que allí trabajaban. También informó que el Comando de la Comisaría 34ª había intercambiado teléfonos propios y de los móviles en servicio con autoridades de la planta gráfica a efectos de tener un contacto más inmediato en el caso que fuera necesario.

Con relación a todo lo puntualmente actuado respecto de los hechos del 26 de marzo de 2011, el Ministerio de Seguridad, a través de la Policía Federal, llevó a cabo estas acciones, cumpliendo estrictamente las directivas que recibió de los magistrados actuantes, de acuerdo con la siguiente cronología:

- i. A las 2 am del día domingo, luego de recibir una denuncia efectuada por Sergio Domínguez, se hace presente la PFA (personal de la Comisaría N° 30 interviniente) en el ingreso de la planta de la empresa AGEA, y constata la existencia de una manifestación de empleados de la Federación Gráfica Bonaerense y sus familiares, encabezados por el dirigente Luis Siri, en reclamo de reincorporación de cesantes y pago de indemnizaciones. A los reclamantes se incorporó posteriormente un grupo de aproximadamente 60 personas más.
- ii. A las 3.40 am la Policía se comunica con la Fiscalía Correccional N° 3 -a cargo de la Dra. Sánchez Negretti- que instruye se dé intervención a la Justicia Federal.
- iii. A las 3.50 la PFA intenta comunicarse con la Fiscalía Federal N° 7 -a cargo del Dr. Cearras-, sin resultado. 4) A las 4, la PFA comunica telefónicamente la situación al prosecretario del Juzgado Correccional interviniente -Dr. Lemos-, quien solicitó comisionar móvil policial para determinar cuántas personas



manifestaban, debiendo determinar el motivo por el que impedían la entrada y salida de vehículos e identificar a las personas involucradas. 5) A las 5.52, el Dr. Lemos indicó telefónicamente efectuar lectura de derechos y garantías al Sr. Siri y hacer nueva consulta una vez cumplida la diligencia. 6) A las 7.30, el Dr. Lemos tomó conocimiento del cumplimiento de las medidas ordenadas y dispuso el cierre de las actuaciones en la Comisaría y que sean elevadas el lunes 28 a las 7.30 horas.

- iv. A las 9.50, el Juzgado dispone establecer contacto con el Delegado Siri a quien requiere que ceda su actitud con relación a los cortes en forma inmediata. El Juez, entonces, toma conocimiento que el Delegado convocaría a una asamblea a las 11 para analizar el levantamiento de la medida de fuerza y que los manifestantes se retirarían antes del mediodía. Por lo tanto, el Magistrado dispone que se espere el resultado de dicha asamblea; y que, si antes del mediodía no se retiraban del lugar, se efectuara una nueva consulta a fin incrementar el personal policial. 8) A las 12, el Dr. Bruniard (magistrado a cargo) tomó conocimiento de que los manifestantes habían levantado el corte a las 11.55.
- v. A las 14.20, la Fiscal Contravencional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dra. Solano, interiorizada de la causa, dispuso labrar un acta por infracción al artículo 78 del Código Contravencional de la Ciudad de Buenos Aires, que tipifica la obstrucción de la vía pública como una conducta que da lugar a sanciones de 1 a 5 días de trabajo de utilidad pública o multa de 200 a 1000 pesos.

Además, con relación a lo resuelto por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 64 en el marco del amparo que la Empresa entabló oportunamente contra Luis Siri y sus compañeros, el Ministerio de Seguridad también dio cumplimiento estricto a lo solicitado por el Magistrado, que había requerido arbitrar los medios necesarios en orden al regular cumplimiento del retiro del lugar ordenado a los demandados. En este sentido, el Ministerio de Seguridad ordenó a la Policía Federal impulsar a los demandados, a través de una acción policial ejercida con prudencia y proporcionalidad, al retiro pacífico, sobre todo teniendo en cuenta que en el escenario del conflicto se hallan presentes sus familiares (mujeres y niños).

Por todo lo expuesto, se señaló que: a) Es un conflicto gremial. b) Los magistrados competentes han intervenido. c) El Ministerio de Seguridad ha cumplido estrictamente las directivas que le impartieron los funcionarios de la Justicia. d) Resulta infundado y extemporáneo calificar el reclamo laboral ocurrido como ataque a la libertad de prensa que la Constitución Nacional garantiza.

A ello cabe agregar que los hechos de que se trata —que deben analizarse en el marco de las relaciones empresas/empleados, marco donde los trabajadores también poseen garantías de raigambre constitucional (v. art. 14 bis, Const. Nac.)— constituyen, objetivamente, y en tanto un juez competente no los encuadre bajo una figura delictiva, materia de contravención, razón por la cual corresponde a la fuerza pública local arbitrar las medidas necesarias para asegurar el orden y la seguridad pública; y, en su caso, a los magistrados también locales dirimir la responsabilidad de los actores por la comisión de contravenciones.



VIGILANCIA Y CONTROL AEROESPACIAL

Medidas del PEN

381. Sírvase informar:

- a) Qué políticas y acciones destinadas a la vigilancia y el control aeroespacial se implementaron en 2010 y primer cuatrimestre de 2011.
- b) Discrimine por frontera Norte-Este, Norte-Oeste y resto de las fronteras.
- c) Detalle las zonas que aún permanece sin cubrimiento de radares.
- d) Cuáles son los sistemas de radarización para la vigilancia aeroespacial y la detección de vuelos ilegales en las provincias de Catamarca, La Rioja, Tucumán y Santiago del Estero. Detalle en qué situación se encuentran estas provincias con respecto a las restantes provincias del país.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA

El Poder Ejecutivo Nacional creó, a través del Decreto N° 1407/04, el Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial (SINVICA) con el objeto de controlar todos los movimientos aéreos, en el espacio aéreo de jurisdicción nacional, incluidos los provenientes desde y hacia terceros países, contribuyendo a las tareas de Defensa Aeroespacial y de Control del Tránsito Aéreo.

Con la aprobación del Programa General de Transferencia de las funciones de Autoridad Aeronáutica Civil a la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL (ANAC) (Decreto 1770/07) se hizo necesario implementar el mecanismo para el ejercicio de las funciones de vigilancia, reconocimiento y control aeroespacial dentro del ámbito del MINISTERIO DE DEFENSA. En este orden de ideas, la Resolución MD N° 1539 del 9 de diciembre de 2008 aprobó el “Instructivo Complementario y Contribuyente al Decreto N° 1407/04 Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial”, norma que establece entre otras previsiones, que el diseño y desarrollo de las capacidades de vigilancia, reconocimiento y control contemplarán las siguientes prioridades:

- i. La frontera Norte – Este
- ii. La frontera Norte – Oeste
- iii. Los objetivos vitales de la Nación
- iv. El resto de las fronteras
- v. La consolidación de cubrimientos de espacios sin control

A los efectos de la Defensa Nacional el concepto de cobertura del espacio aéreo se encuentra circunscrito a la vigilancia y control de los espacios de interés. En este sentido la política del Gobierno Nacional ha priorizado el diseño y desarrollo de las capacidades de vigilancia, reconocimiento y control en las áreas puntualizadas precedentemente.



POLÍTICA DE SEGURIDAD

Políticas y Medidas del PEN

382. Qué políticas y medidas se adoptaron para coordinar el accionar de las fuerzas dependientes del Estado nacional con los cuerpos policiales provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SEGURIDAD

En este sentido, se han llevado a cabo entre los meses de febrero y marzo del presente año, reuniones con los Consejos Provinciales de Complementación en la regiones NOA, CUYO, PARTAGONIA NORTE, PATAGONIA SUR y REGION CENTRO. Asimismo, está previsto para el día 28 del presente mes llevar adelante un encuentro en la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco con las autoridades de las Provincias que integran la región NEA, cerrando de esta manera un primer ciclo de reuniones a nivel regional.

Ahora bien, es importante destacar la relevancia de dichos encuentros en virtud de que las finalidades impuestas al Consejo de Seguridad Interior, entre ellas, las de planificar, coordinar, dirigir, controlar y apoyar el esfuerzo nacional de policía dirigido al cumplimiento de las políticas de seguridad que a nivel federal son impulsadas por el Ministerio de Seguridad, incrementar la capacitación profesional de los recursos humanos del sistema, tendiendo a la integración y economía de los esfuerzos del sistema educativo policial, así como promover la adecuación del equipamiento de los cuerpos policiales.

De esta manera, se han llevado adelante las debidas articulaciones con las autoridades provinciales con competencia en materia de seguridad en orden a la implementación operativa de las políticas públicas que se enmarcan en el nuevo paradigma de seguridad que esta gestión viene desarrollando con base en el respeto irrestricto a los derechos humanos y los tratados internacionales.

En este mismo sentido, se ha llevado a cabo la “I Reunión Plenaria del Consejo de Seguridad Interior”, el día 29 de marzo del presente año en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dicha reunión fue presidida por la señora Ministra de Seguridad, Dra. Nilda Garre, con la presencia de secretarios, subsecretarios y otros funcionarios de este Ministerio de Seguridad, las autoridades de la Prefectura Nacional Naval, de la Gendarmería Nacional, de la Policía Federal Argentina y de la Policía de Seguridad Aeroportuaria. Asimismo, se contó con la presencia de las autoridades de las Provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como de sus respectivos jefes de policía, además de invitados especiales vinculados a la temática de la Seguridad Pública.

A lo largo de la jornada, se debatieron intensamente los distintos ejes fundamentales que hacen al mejoramiento de las políticas de seguridad pública, escuchando las inquietudes, propuestas y desafíos expuestos por cada uno de los participantes de la reunión. Todo ello, con la finalidad de consensuar políticas para unificar criterios en la actuación de los Cuerpos Policiales y Fuerzas de Seguridad.

En relación a ello, se han puesto a consideración de las Provincias los protocolos y actas de adhesión que a continuación se detallan.



- i. Acta Acuerdo “Criterios Mínimos sobre la Actuación de los Cuerpos Policiales y Fuerzas de Seguridad en Manifestaciones Públicas”,
- ii. Acta Compromiso “Erradicación de las Policías y/o Gendarmerías Infantiles”
- iii. Protocolo de “Actuación para Fuerzas de Seguridad para el Rescate de Víctimas de Trata de Personas”
- iv. Protocolo de “Preservación del Lugar del Hecho o Escena de Crimen”
- v. Protocolo para “La Evaluación Psicológica a los Postulantes a Ingresar a los Cuerpos Policiales y Fuerzas de Seguridad”.

Cabe destacar, que en miras a la implementación efectiva de dichos protocolos y actas, este Consejo de Seguridad a través de la la Secretaria Ejecutiva y en articulación con otras áreas de este Ministerio, se ha propuesto brindar la capacitación necesaria para implementación de los mismos.

Asimismo, se encuentran en proceso de adquisición los insumos tecnológicos que harán un aporte determinante en cuanto a la optimización de las tecnologías policiales y equipamiento de las áreas de criminalística y salas de situación provinciales, donde trabajan en conjunto cuerpos policiales y Fuerzas de Seguridad.

Por último, y en estrecha vinculación con la coordinación de acciones entre las fuerzas dependientes del Estado Nacional con los cuerpos policiales provinciales, se han planificado en el marco de los Consejos Provinciales de Complementación a nivel regional la realización de operativos conjuntos teniendo especialmente en miras las particulares problemáticas locales.

EDUCACIÓN

Informes Varios

383. Informe:

- a) ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento de planes, programas y proyectos en el área educación? Tenga a bien discriminar cuáles de ellos son solventados a través de créditos otorgados por organismos internacionales.
- b) A partir de la renuncia del Lic. Juan Carlos Tedesco, el 22 de octubre de 2010: ¿Quién se encuentra a cargo de la Unidad de Planeamiento Estratégico y Evaluación de la Educación?
- c) ¿Cuáles son las políticas planteadas a corto, mediano y largo plazo?
- d) ¿Qué medidas se adoptaron para una educación de calidad?
- e) ¿En qué estado de avance se encuentra el Plan Decenal de la Educación 2011-2021 (en el marco del bicentenario)?
- f) Idem, Agencia Nacional de Evaluación Educativa.



RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ver Anexo

SALUD

Financiamiento y Acciones del PEN

384. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento de las acciones y/o líneas derivadas de planes, programas y proyectos en el área salud? Tenga a bien discriminar cuáles de ellos son solventados a través de créditos otorgados por organismos internacionales.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

Las erogaciones a cargo de la ADMINISTRACIÓN CENTRAL S.A.F. 310 del MINISTERIO DE SALUD se sostienen en base a las siguientes Fuentes de Financiamiento:

- a) Tesoro Nacional
- b) Recursos con Afectación Específica (Aranceles, Multas)
- c) Transferencias Internas (Autogestión hospitalaria, Aportes de la ANSES y Superintendencia de Servicios de Salud)
- d) Transferencias Externas (Donaciones)
- e) Crédito Externo

A excepción de la FF 11, los créditos asociados a las restantes Fuentes sólo pueden ejecutarse si están respaldados con recursos/desembolsos efectivamente recaudados. Las previsiones presupuestarias de gasto se realizan en base a un cálculo que puede en los hechos resultar menor, mayor o igual que la previsión efectuada.

Respecto de los programas sostenidos total/parcialmente con crédito externo, considérense los siguientes préstamos en ejecución:

Préstamo	Programas asociados
Plan NACER BIRF 7225-AR y BIRF 7409-AR	17-04-00-01
Funciones Esenciales de Salud Pública BIRF 7412-AR	20-00-07 22-00-05 25-03-02 37-00-04 38-00-01
Influenza H1N1 BIRF 8743-AR	20-00-09
Fortalecimiento Estrategias de la Atención Primaria de la Salud BID 1903/OC-AR	29-00-04 29-00-05 39-00-02



Línea de Crédito del REINO DE ESPAÑA	30-00-04
Línea de Crédito de la REPÚBLICA DE ITALIA	30-00-05

Accesoriamente se reporta el gasto de la UFI-S propiamente dicha en la categoría programática 03-00-01.

SENADOR RAMÓN JAVIER MESTRE



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación



POLITICA INTERNACIONAL

Plan de Infraestructura Regional Sudamericana

385. Informe:

- a) En qué porcentaje se ha cumplido el Plan de Acción para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana?
- b) Cuáles son las herramientas y políticas de transparencia adoptadas para dicho plan?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

- a) y b) La Iniciativa IIRSA fue creada en una reunión de Presidentes de América del Sur en el año 2000 en Brasilia, con un Plan de Acción que contemplaba la mejora de la integración física regional, involucrando a los sectores de Transporte, Comunicaciones y Energía, y trabajando la Planificación con un enfoque Territorial.

En cada país la autoridad máxima es el Ministro con competencia en dichas áreas, por lo que en nuestro país dicha responsabilidad ha estado y sigue estando en cabeza del Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

La otra instancia organizativa son las Coordinaciones Nacionales, que tienen la función de articular la participación sectorial de cada país en la Iniciativa. Esa responsabilidad ha sido llevada adelante por la Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública.

La Metodología de Trabajo ha sido identificar en el Territorio de América del Sur lo que llamamos Ejes de Integración y Desarrollo, que son franjas territoriales donde se han identificado todos los proyectos correspondientes a los sectores mencionados y que contribuyen a la integración. Esos proyectos se han puesto en un contexto regional para analizar su contribución y finalmente se ha elaborado una denominada CARTERA DE PROYECTOS IIRSA, que es el inventario de proyectos de América del Sur para lograr los objetivos de integración.

IIRSA (Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana), tiene un Plan de Acción 2000-2010, donde no es posible medirlo en porcentaje. Son acciones diversas, de 12 países, por lo que no se puede hacer esa cuantificación ya que los temas tienen ponderaciones diferentes para cada país. Motivo por el cual se está elaborando un documento que da cuenta de todo lo actuado y repasa los distintos componentes del Plan de Acción y lo actuado en cada caso.

Por otra parte hay que aclarar que a partir de este año IIRSA se ha convertido en el Foro Técnico del Consejo Sudamericano de Ministros de Infraestructura y Planeamiento de la UNASUR se está trabajando en el nuevo Plan de Acción. Respecto a los mecanismos de transparencia se siguen a nivel de cada proyecto



los procedimientos de difusión y participación que en cada país están establecidos y en el ámbito de la Iniciativa se cuenta con la página mencionada, se han realizado videos de difusión de los distintos proyectos, se ha involucrado a las distintas jurisdicciones y a los actores de las área de transporte, energía y comunicaciones del sector público de cada país.

REFORMA JUDICIAL

Informatización

386. Se piensa informatizar el fuero Federal para que sea posible acceder por Internet a las causas allí radicadas facilitando así la tarea de impartir justicia por un lado y por otro la de acceder rápidamente a la información por parte de los justiciables?

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

La implementación de un sistema informático en el ámbito del Poder Judicial, en cualquiera de sus fueros, es resorte de ese Poder, sin perjuicio de la asistencia que pudiera ser requerida al Poder Ejecutivo.

NARCOTRAFICO

Políticas implementadas

387. ¿Qué políticas o medidas se están tomando o se tomarán para contrarrestar el tráfico de estupefacientes en el Norte Argentino habida cuenta de la ausencia de radarización en dicha zona, cuestión que permite el ingreso y egreso de narcóticos sin control?

RESPUESTA: SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO

Tal como ha sido señalado en la pregunta 122.b), en función de lo establecido en el Decreto 1256/2007, la SEDRONAR tiene facultades relacionadas a la planificación y programación de acciones contra la producción, el tráfico y la comercialización ilícitas de drogas y el control de precursores y sustancias químicas utilizables en la producción de drogas ilícitas, y a la coordinación de las estrategias a seguir en esas materias.

En tal sentido, y en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 623/1996, se ha elaborado el “Plan Federal de Prevención Integral de la Drogadependencia y de Control del Tráfico Ilícito de Drogas - 2009-2011”, recientemente actualizado a través de la Resolución SEDRONAR 1626/10 del 29 de diciembre de 2010, en el cual se le ha dado un especial énfasis a la coordinación de estrategias y acciones para el control del Tráfico Ilícito de Drogas en la zona de la frontera Norte del país.

Por otra parte, de acuerdo a las competencias establecidas por el Decreto 1341/2002 y sus modificatorios, posee responsabilidad operativa en la ejecución de los controles que se derivan de las acciones de fiscalización administrativa asignadas por la Ley 26.045.



En este último aspecto, se informa que la zona del Norte argentino ha sido objeto de especial atención en los diferentes Planes Federales de Inspecciones que se vienen ejecutando desde el año 2005. Estos planes, consistentes en la implementación de las inspecciones previstas en el artículo 12 inciso n) de la Ley 26.045, tienen como objetivo la verificación del cumplimiento de la mencionada norma y a partir de ello la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes y eventualmente la formulación de denuncias penales por desvío de precursores químicos.

Durante el año 2010, la implementación del Plan Federal de Inspecciones permitió efectuar un total de 402 inspecciones en todo el país, lo que representa un aumento del 267 % con relación a las realizadas durante el año 2009. Asimismo cabe destacar que un 45 % de las inspecciones realizadas corresponden a sujetos que no poseían inscripción por ante el Registro Nacional de Precursores Químicos.

Asimismo, en colaboración con la Agencia Antidrogas de la Provincia de Salta, se encuentra en desarrollo un Proyecto de Investigación sobre la problemática del tráfico ilícito de drogas en dicha provincia. Este estudio tiene como objetivo elaborar un diagnóstico integral del problema del tráfico ilícito de drogas en la Provincia de Salta. Actualmente, se están desarrollando las distintas tareas de campo que requiere la investigación, la cual se proyecta estará concluida para fines del año 2011.

Finalmente, a través del Plan Nacional de Capacitación vigente desde el año 1992, brinda capacitación especializada en materia de control del Tráfico Ilícito de Drogas a agentes provenientes de las distintas fuerzas de seguridad y policiales, del Servicio Penitenciario Federal y los distintos servicios penitenciarios provinciales, y de la Aduana.

En el transcurso del año 2010, la realización de estos cursos ha permitido formar a 885 oficiales (Curso de Especialista en la Lucha contra el TID y Curso de Especialista en Investigaciones contra el Narcotráfico) y a 1.005 suboficiales (Curso de Auxiliar Operativo en la Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas y Curso de Auxiliar Operativo en Investigaciones contra el Narcotráfico) de todo el país. En especial, cabe señalar las capacitaciones brindadas durante el año 2010 en las provincias de Salta, Misiones y Formosa, donde se brindó formación 626 agentes que desempeñan sus funciones en la zona Norte del país.

SERVICIO PENITENCIARIO

Superpoblación

388. Sírvase informar:

- a) Qué políticas se están adoptando o se planean adoptar frente a la superpoblación carcelaria y al pésimo estado edilicio de los establecimientos penitenciarios del país?
- b) Cómo se planea disminuir el índice de reincidencia si los establecimientos penitenciarios, en virtud de tener superpoblación y tener un pésimo estado edilicio se ven imposibilitados de cumplir una función resocializadora de los presos?



RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

- a) No tenemos superpoblación carcelaria en el ámbito federal. En lo que respecta al mantenimiento edilicio el mismo es permanente, existiendo actualmente (10633) plazas de alojamiento para (9711) internos alojados.
- b) En relación a informes de organismos internacionales, como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y Amnistía Internacional, no consta la existencia de dichos informes en referencia al Servicio Penitenciario Federal.

En relación al índice de reincidencia se trabaja desde el Instituto de Criminología a los fines de generar el adecuado abordaje de cada uno de los equipos técnicos que actúan sobre el programa de los internos.

La Educación Correccional se lleva a cabo en todos los Establecimientos dependientes del SPF, a través de los Servicios Educativos, que tienden a desenvolver todas las áreas que abarcan el proceso educativo ideal para una persona dispuesta en cualquier contexto, garantizando la Alfabetización, el Nivel Primario, Secundario, Terciario, Universitario; la Enseñanza Formativa y Recreativa, Educación Física, Biblioteca y Hemeroteca.

En la actualidad se imparte enseñanza obligatoria a los internos/as analfabetos alcanzando un total de 128, y a aquellos que no hubieren completado los niveles de Primer Ciclo, Segundo Ciclo y Tercer Ciclo.

En relación al Nivel Medio se fomenta permanentemente en los alumnos internos la iniciación y/o prosecución de los estudios secundarios, que pueden realizarse dentro de los Establecimientos Penitenciarios, priorizando la modalidad presencial, semipresencial o libre, según las características del Sector de Alojamiento y de la población penal alojada.

El Nivel de Estudios Superiores, Terciario y Universitario, se manejan a través de Convenios con Instituciones Universitarias. En lo que a educación formal se refiere, conforme las estadísticas del mes de Diciembre del año próximo pasado se contaba con un total de 3502 internos en EDUCACION PRIMARIA, 2185 internos en EDUCACION SECUNDARIA, 32 internos en EDUCACION TERCARIA y 313 internos en EDUCACION UNIVERSITARIA.

Las actividades de Extensión Cultural, son orientadas a fomentar la participación, la divulgación y la enseñanza, de la población, no solo como receptoras, sino como productores culturales, promoviendo el desarrollo cultural y artístico, en todas sus expresiones, por intermedio de instituciones oficiales, privadas y colaboraciones particulares, participando de las mismas 2311 internos/as.

También se brindan dentro de todos los servicios educativos las actividades de Educación Física, Recreativas y Deportivas

PROGRAMAS DE TRATAMIENTO EN EL ÁMBITO DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL:

- i. Programa de Prelibertad (Artículos 75 al 83 del Decreto Nº 396/99 – Reglamento de las Modalidades Básicas de Ejecución de la Pena - Decreto Nº 396/99.



- ii. Programa de Rehabilitación para internos Drogadependientes (Boletín Público Normativo N° 63/97 -C.R.D.)
- iii. Programa “VIEJO MATÍAS” (Resolución N° 1477/00 D.N.)
- iv. Programa Régimen de Trato y Convivencia para Internos Primarios (Boletín Público Normativo N° 270/08)
- v. Programa de Asistencia Integral para Mujeres (U.27). Boletín Público Normativo N° 270/08)
- vi. Programa Marco de Prevención de Suicidios para Internos (Boletín Público Normativo N° 304/08) como Proyecto Piloto en el Complejo Penitenciario Federal I –Ezeiza-
- vii. Programa de Asistencia a la Interna Angloparlante (Boletín Público Normativo N° 307/08) Programa de Tratamiento para internos condenados por Delitos de Agresión Sexual en la Unidades del Servicio Penitenciario Federal (Boletín Público Normativo N° 325/08)
- viii. Metodología Pedagógica Socializadora (Boletín Público Normativo N° 350/09)
- ix. Programa Terapéutico Integral Multidisciplinario PROTIM (Boletín Público Normativo N° 377/09)
- x. Programa de Adiestramiento de Perros en Cárces” (Boletín Público Normativo N° 390/10)
- xi. Programa para la Interna Joven Adulta
- xii. Programa Materno Infantil
- xiii. Programa Asistencial Grupal para Adictos (A.G.A.).

POLITICA ENERGETICA

Centrales nucleares

389. En qué estado se encuentran las dos centrales nucleares en servicio en nuestro país Atucha I y Embalse y qué medidas preventivas de accidentes de están tomando.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Consulta respondida mediante las respuestas 239 y 278.

POLÍTICA ENERGÉTICA

Combustibles

390. Informe:

- a) Razones por las cuales la importación de combustibles creció un 711% desde 2003.



- b) Aporte todos los datos referidos a las compras de Gas Natural Licuado (GNL) proyectadas para este año 2011.
- c) Explique las razones por las cuales nuestro país, que hasta hace cuatro años era exportador de gas se está convirtiendo en un neto importador de este combustible.
- d) Informe con precisión cuántas reservas de gas de baja porosidad (thing shale gas) hay en nuestro país y cuánto cuesta explotarlas. Asimismo se solicita se informe si dichas reservas son comprobadas o potenciales. Por último se solicita se informe qué estudios se han realizado para confirmar la presencia de gas en dichos reservorios.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

- b) Ver los comentarios efectuados al Punto 323 a) y b).

AEROLINEAS ARGENTINAS

Situación gremial

391. Es cierto que en virtud de un conflicto gremial entre UALA y APLA, Aerolíneas Argentinas debe pagarle a los pilotos de Austral pasajes vacacionales en líneas aéreas con las que no existen convenios de reciprocidad, a cuánto asciende el perjuicio económico que significa para Aerolíneas Argentinas y al Estado Nacional esta situación y qué se está haciendo desde Aerolíneas Argentinas para solucionar este conflicto.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

En primer término cabe señalar que la situación entre las asociaciones profesionales UALA y APLA, respecto de las cuales el Grupo Aerolíneas Argentinas es ajeno, dadas las razones de seguridad operativa involucradas e invocadas no es dable ser calificada como conflicto gremial.

Por otra parte los pilotos de AUSTRAL cuentan con un régimen de pasajes para comisiones de servicios, vacaciones y porcentuales que se hace efectivo respecto de la totalidad de las rutas operadas por AUSTRAL Líneas Aéreas y aquellas que forman parte de acuerdos ZED (Zonal Employee Discount).

La aplicación del mencionado régimen, en tanto instrumentación de beneficios de pasajes contemplados convencionalmente aún antes de mediados de 2008, como tal no puede ser considerado ni cuantificado como un perjuicio económico para el grupo Aerolíneas Argentinas y el Estado Nacional.



OBRAS PÚBLICAS

Subterráneo en Córdoba

392. Cuál es la razón por la cual aceptó la oferta de China Railway International para la construcción del subterráneo en la ciudad de Córdoba siendo que la oferta de esta firma es 150% más cara que la presentada por Alstom en 2008 para el mismo proyecto.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Al respecto, se informa que a la fecha no se ha aceptado la oferta, sino que se establecieron los parámetros y alcances preliminares de un proyecto, con un monto susceptible de ser ajustado y con posibilidad de ser dejado sin efecto sin que ello acarree consecuencia jurídica alguna.

TRANSPORTE

Reparación de los coches de la Línea San Martín

393. Informe si los coches de la Línea San Martín siniestrados en el accidente ferroviario ocurrido el 17 de febrero de 2011 que provocó varios muertos y muchos heridos fueron reparados con materiales de menor calidad que los que se utilizaron para su fabricación. Asimismo se solicita se informe quiénes realizaron dichas reparaciones, quién pagó por las mismas, cuánto se pagó por las mismas, quien debió controlar la calidad técnica de dicha reparaciones y por qué motivo la CNRT otorgó las habilitaciones para que esos coches puedan circular.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Los coches remolcados del servicio de pasajeros de la Línea San Martín involucrados en el accidente del 17 de febrero de 2011 en San Miguel fueron sometidos a reparaciones parciales profundas, como parte del proceso de recuperación del ferrocarril encarado a través de la Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia SA (UGOFESA) y con recursos destinados a la explotación de los servicios, luego de haber debido rescindir la concesión otorgada a favor de Transporte Metropolitanos Gral. San Martín SA que, entre otros problemas, presentaba una generalizada y profunda falta de mantenimiento.

De los análisis realizados no surge evidencia de que se los haya reparado utilizando materiales de menor calidad que los originales en ninguna de las partes estructurales vitales de los mismos, fundamentalmente a nivel de los bastidores y la línea de paragolpes.

Asimismo, conforme surge de la casuística de accidentes ferroviarios a nivel nacional e internacional, la propia mecánica de embestimiento torna prácticamente inevitable la



producción del acaballamiento ("climbing") de las unidades, haciendo que se ejerzan fuerzas por encima de la línea del bastidor y los paragolpes, sobre zonas que no están preparadas para recibir tales impactos, produciendo la incrustación de una unidad sobre otra.

Por último se informa que la Comisión Nacional de Regulación del Transporte no habilita las unidades para que estas puedan circular. De acuerdo a la legislación vigente (Decreto N° 1141/91), cuando se incorpora una nueva unidad al servicio o luego de una Reparación General (no una parcial), un profesional independiente, debidamente matriculado en el Consejo Profesional de la Ingeniería (COPIME), es quien determina que la unidad está en condiciones de ser incorporada al servicio ferroviario nacional.

La aptitud para una circulación segura en cada momento es un concepto más amplio que el de la habilitación, y depende de cuestiones que son responsabilidad de la empresa ferroviaria que presta el servicio, UGOFESA en este caso, tales como la realización de los ciclos y tareas de mantenimiento, ensayos, revisiones, etc., todo ello sin perjuicio de los controles que realiza la Comisión Nacional de Regulación del Transporte en el marco de su competencia.

TRANSPORTE

Situación ferroviaria

394. Sírvase informar:

- a) Por qué motivo siguen abandonados y sin reparar los trenes y material rodante usados que importó el anterior Secretario de Transporte de la Nación. Asimismo se solicita se informe cuándo comenzarán las tareas de reparación y puesta en funcionamiento de dichas unidades. Por último se solicita se informe si el referido material ha sufrido deterioro por el estado de abandono y, en su caso, en qué consiste dicho deterioro y cuantificación del mismo.
- b)Cuál es la razón por la que los trenes importados a España por el Secretario de Transporte de la Nación que apuntaban a reforzar los servicios estivales a la costa atlántica aún no han sido puestos en funcionamiento?
- c) Se le están otorgando subsidios a los gremios del sector ferroviario? En caso afirmativo informe cuáles son los gremios beneficiarios de dichos subsidios y a cuánto ascienden los mismos.
- d)Cuál es el estado del proyecto "Tren Bala" a Rosario y Córdoba y, en su caso, por qué razón no se lo da de baja en forma definitiva?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

- a) Con el objeto de la puesta en servicio y valor del Material Rodante proveniente de los acuerdos celebrados entre la REPÚBLICA DE PORTUGAL, el REINO DE ESPAÑA y el ESTADO NACIONAL, como así también aquel que se encuentra en poder de este último para ser aplicados a los diferentes servicios ferroviarios, el



Estado Nacional se encuentra llevando adelante en el marco de la Ley N° 13.064 reglamentada por los decretos Nros. 19.324 de fecha 13 de agosto de 1949 y 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001 y por la Ley N° 25.551, el proceso licitatorio para proceder a la contratación y ejecución de las obras necesarias para la reparación, modernización y reconstrucción de material rodante ferroviario tractivo y remolcado por cuenta y orden del ESTADO NACIONAL.

Comprende este proceso la reparación, modernización y reconstrucción de 25 locomotoras diesel eléctricas, 8 triplas autopropulsadas y 223 coches de pasajeros de larga distancia.

Este proceso se encuentra en trámite, en cumplimiento de las etapas pertinentes establecidas en el plexo jurídico vigente.

- b) La puesta en servicio de este material será efectuada una vez que sean concluidos los trámites registrales pertinentes, tendientes a producir la nacionalización del mismo, destacándose que a partir de la entrada en vigencia del Decreto N° 1.917 de fecha 7 de diciembre de 2010 se exime del pago del derecho de importación, tasa de estadística y tasa de comprobación, a la importación definitiva para consumo de los bienes, nuevos o usados con destino a la provisión, modernización y desarrollo del Sistema Ferroviario Nacional.

En forma concomitante a lo expuesto desde la Secretaría de Transporte, sus dependencias y áreas técnicas pertinentes, se está trabajando en las obras de adaptación de vías y sistema ferroviario acorde al material rodante a incorporar.

En tal sentido, concluida la nacionalización del material y adaptación de infraestructura pertinente, quedarán dadas las condiciones que permitirán definir la operatoria del servicio en cuestión, de donde surgirá, entre otras aspectos, el cuadro tarifario a aplicar.

- c) No existen registros en este organismo de otorgamiento de subsidios a gremios del sector ferroviario.
- d) El 8 de mayo de 2006 la Secretaría de Transporte, por Resolución N° 324 incorporó la obra al Decreto N° 1.683/2005 y efectuó el llamado a licitación pública nacional e internacional.

El 16 de enero de 2008, por Decreto N° 96, se procedió a adjudicar la Ejecución de la Obra Electrificación integral, obra civil, infraestructura de vías, señalamiento y comunicaciones y provisión de material rodante para el servicio ferroviario de Alta Velocidad en el corredor ferroviario BUENOS AIRES – ROSARIO (Provincia de SANTA FE) – CORDOBA (Provincia de CORDOBA) línea del Ferrocarril MITRE, al Consorcio Alstom Transport SA – Alstom Transporte SA – Alstom Argentina SA – IECSA SA – Grupo Isolux Corsan SA y EMEPA SA.

El día 26 de marzo de 2008, el Ministerio de Economía y Producción, a través de la Resolución N° 176, aprobó la estructura de financiamiento presentada por el Consorcio.

El 29 de abril de 2008 la Secretaría de Transporte, en su calidad de comitente del proyecto y las citadas empresas celebraron el respectivo contrato de obra.



La estructura de financiamiento propuesta contempla, entre los principales conceptos el financiamiento del 100% del contrato de obra a través del Banco Natixis, por un plazo de TREINTA años, con un plazo de gracias de SIETE años.

VIVIENDA

Situación habitacional

395. ¿Qué medidas se adoptaron o piensan adoptarse a fin de paliar la grave emergencia habitacional que sufre nuestro país?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

IDEM a respuesta N° 78.

Cabe señalar que el balance de los Programas de Vivienda se encuentran publicados en la pagina web de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación, www.vivienda.gov.ar.

ENERGIA

Plan tarifario y subsidios

396.Cuál es el plan tarifario y de subsidios a implementar en materia de servicios de energía eléctrica y gas natural para intentar revertir la actual situación toda vez que la tarifa no representa el costo real de la prestación y además es inequitativa y favorece la distribución regresiva del ingreso.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

En primer lugar, tanto en la tarifa de gas natural como en la tarifa eléctrica, existe actualmente un cuadro tarifario con niveles crecientes de tarifas para consumos crecientes que tiende justamente a evitar la distribución regresiva del ingreso.

No obstante, en relación con los márgenes de transporte y distribución de gas natural y electricidad se encuentra en marcha, según lo acordado en el Marco de la Renegociación de Contratos con las Licenciatarias, las Revisiones Integrales de Tarifas que establecerán para el segmento regulado una vez concluidos los estudios técnicos la tarifa justa y razonable de acuerdo con lo establecido por la ley.

En relación con el nivel de subsidios destinados al gas natural y la generación de electricidad, efectivamente las medidas que el gobierno ha venido adoptando a fin de asegurar el abastecimiento de la demanda energética sin que los usuarios se vieran expuestos a afrontar incrementos bruscos en los precios y tarifas, implicaron un nivel elevado de subsidios generalizados que serán eliminados progresivamente.

En este contexto, la Secretaría de Energía realizó un estudio específico destinado a analizar los mecanismos de política energética que permitirían alcanzar una normalización de los precios de gas y electricidad y un incremento de las inversiones



en el sector y que, al mismo tiempo, disminuyera los subsidios estatales al nivel indispensable para asegurar que los hogares de más bajos recursos tengan acceso a los servicios.

Este estudio determinó la conveniencia de utilizar un mecanismo de transición de precios asociado a los conceptos de diferenciación entre energía “nueva” y “vieja”. Esta metodología adoptada en otros países que atravesaron crisis similares, como la crisis del gas natural de Estados Unidos en los años 80 y la crisis energética en Brasil de la década pasada, constituyen un sistema de transición que permite restablecer el equilibrio de los mercados, asegurar las inversiones, y evitar un incremento brusco de tarifas energéticas intolerable para la sociedad.

El esquema previsto implica un programa de 4 a 8 años de retribución diferenciada de las inversiones nuevas en relación con las inversiones existentes de tal modo de que el usuario percibe una recomposición gradual de la tarifa final como un promedio ponderado de los precios de la energía “nueva y vieja”, mientras que los productores conservan el incentivo económico a realizar nuevas inversiones en un sistema competitivo y eficiente.

COPARTICIPACION FEDERAL

Situación con las provincias

397. Cuál es el plan de re-federalización a implementar para que las provincias dispongan de los fondos necesarios para prestar los servicios de salud, educación, vivienda, infraestructura, justicia y seguridad a los que están obligados por sus propias constituciones provinciales. Dable es destacar que las provincias recibían de manera automática entre los años 1993 y 2001 el 32% de la recaudación total de la Nación y que entre los años 2009 y 2010 las provincias sólo recibieron el 25% de dicha recaudación.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Ídem respuesta a las preguntas 44 y 47.

SENADOR

MARIO JORGE CIMADEVILLA



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación



ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Implementación de la Ley 26.476

398. Informe:

Tras un período razonable desde la implementación de la Ley 26.476, por la que se prescribe el “Régimen de regularización impositiva, promoción y protección del empleo registrado, exteriorización y repatriación de capitales”, se estima podrá evaluarse el impacto de la medida adoptada en relación a la administración tributaria y específicamente a la recaudación. En consecuencia, se solicita se informe:

- 1) Resultados obtenidos por la aplicación de los regímenes de la norma, indicado:
 - a) Cantidad de contribuyentes adheridos y montos
 - b) Reducción de las distintas carteras litigiosas –administrativas y judiciales- (en las distintas instancias de los procedimientos).
- 2) Situación actual de los planes de facilidades (vigentes con pago regular o irregular, caducos, en instancia de caducidad).
- 3) Impacto en la base de recaudación y en la regularidad tributaria de los contribuyentes adheridos.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS

- 1)
 - a) Régimen de regularización de deudas tributarias y de la Seguridad Social en los términos del artículo 1ro de la Ley 26476

Contribuyentes	Deuda Consolidada (millones de pesos)
169.311	14.719

Deuda declarada en el Título III de la Ley 26.476

Presentaciones Título III	Monto Exteriorizado (millones de pesos)
35.798	18.113

- b) Cabe precisar en cuanto a los resultados obtenidos por la aplicación de los regímenes de la Ley 26.476, que la misma involucró un monto nominal total de \$3.224.569.447, correspondiente a 3.384 casos.

Contencioso Judicial:



75 casos referidos a deudas s/multa por un monto total de \$19.313.388.-

22 casos referidos a otros tipos de juicio por un monto total de \$1.222.158.-

Contencioso Administrativo:

1.365 casos referidos a apelación de multas (TFN); monto total de \$215.345.800.-

1.922 casos referidos a otros tipos de juicios (TFN); monto total de \$2.988.688.101.-

Los montos involucrados corresponden a los nominales atinentes a las causas involucradas, correspondiéndose con los acogimientos al régimen en cuestión y que concluyeran incluidos en los planes previstos por la citada normativa con la consecuente condonación de multas e intereses o, para el caso de capital ya cancelado, en la condonación de las multas en cuestión.

2) Situación al 31/03/2011 de Planes de Facilidades de Pago

Presentaciones	Situación
128.048	Vigentes con pago regular
25.296	Vigentes con pago irregular
20.040	Caducos
1.212	En instancia de caducidad
174.596	

3) Al 31/03/2011 se han cobrado \$ 4.180.053.995 por pagos del Acuerdo Fiscal, reflejando un cumplimiento del 94,6%.

TRABAJO NO REGISTRADO

Políticas Aplicadas

399. Sírvase Informar:

Teniendo en cuenta que:

La “Primera encuesta anual de hogares urbanos” (Enero 2011) exhibió:

“...los principales indicadores de la EAHU mostrando una tasa de actividad del 44,7%; de empleo, del 41,4% y de desocupación, del 7,4%. El total de la población de referencia del área cubierta por la EAHU es de 36.488.874 habitantes, sobre la cual la provincia de Buenos Aires representa el 40,4%.”

Lo que implica un total de 15.106.393 de población en condición de empleo (con las particularidades metodológica de la encuesta).

El informe de Seguridad Social de AFIP a Setiembre de 2010 informó:



Surgen las siguientes preguntas:

- 1) ¿Cuál es la estrategia de PEN para minimizar el trabajo no registrado? Indicando:
 - a) Lineamientos de política en la materia
 - b) Objetivos estratégicos cuantificables determinados
 - c) Actividades estratégicas definidas
 - d) Recursos disponibles (incluir la evaluación de los RRHH obtenidos de las AFJP)
 - e) Temporalidad estimada de la estrategia
- 2) En el marco de la estrategia definida ¿cuáles han sido las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos?

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

El principal objetivo del Plan Nacional de Regularización del Trabajo (P.N.R.T.) es lograr la inclusión de todos los trabajadores en el Sistema de la Seguridad Social a fin que puedan gozar de los derechos que por ley le corresponden en condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana. Para lograr dicho objetivo, la mencionada Secretaría de Trabajo, a través de la Subsecretaría de Fiscalización del Trabajo y de la Seguridad Social, con toda la estructura territorial del Ministerio, desarrolla acciones de fiscalización en todo el territorio del país y en todas las actividades.

Para poder cumplir con estos objetivos y recuperar el espacio de contralor que se había perdido fue necesario incorporar personal. La fuerza inspectiva pasó de 40 a 400 inspectores en todo el país. Por otro lado, el ministerio proporcionó la tecnología necesaria para que este trabajo fuera eficiente. Además, y como una forma de incluir a todo el país en este esfuerzo, se impulsó a través del Consejo Federal del Trabajo la coordinación de una tarea conjunta con las 45 delegaciones regionales.

El Plan Nacional de Regularización del Trabajo (PNRT), ha tenido resultados más que satisfactorios a la fecha y ha redundado en una tendencia hacia el trabajo declarado. Con la consabida consecuencia: el trabajo en condiciones de dignidad. Para ello se ha valido de acciones inspectivas privilegiando la faz educativa; concientizar ha devenido en propiciar la legalidad. También el Ministerio se ha valido de campañas televisivas, radiales, prensa escrita, exposiciones y ferias, eventos públicos, distribución de material informativo en las inspecciones, etc.

Sin perjuicio de ello y como herramienta inductiva o persuasiva para el cumplimiento de la ley, durante el 2010 se produce un significativo aumento del monto de las multas, que a su vez, son automáticamente actualizados en base a un índice utilizado para el incremento de los haberes jubilatorios. A modo de ejemplo, con el anterior sistema punitivo se multaba al empleador con hasta \$1.500 por la totalidad de los trabajadores encontrados en situación de ilegalidad, con el actual sistema la sanción asciende a \$4.400 por cada uno de los trabajadores afectados, pudiendo llegar a cuadruplicarse el importe en diferentes situaciones.

Se lograron importantes disminuciones en la informalidad, el trabajo no registrado cedió terreno reduciéndose al 34,7%. La fiscalización abarcó más de 800 mil



establecimientos. Como nunca antes se logró regularizar a más de 2 millones y medio de trabajadores.

Como el objetivo siempre fue incluir y no recaudar, el 24 de diciembre del 2008 se publicó en el Boletín Oficial la Ley N° 26.476. Esta ley tuvo como fin que el empleador pudiera regularizar a sus trabajadores con importantes beneficios. De esta manera, los trabajadores que hasta ese momento estaban sin inscripción, comenzaron a gozar de seguros, obra social, asignaciones familiares y cobertura frente a eventuales accidentes de trabajo. Esta ley también permitió a los empleadores contratar nuevos puestos de trabajo con los importantes subsidios. Las reducciones son del 50% en las contribuciones patronales, en los primeros doce meses de la contratación, y del 25% en los segundos doce períodos. De esta manera, se logró sostener innumerables puestos de trabajo durante la crisis financiera global.

Trabajadores de casas particulares. El Ministerio de Trabajo lanzó en todo el país una masiva campaña de difusión para promover el trabajo decente en ese sector. El resultado fue más de 400 mil empleadas blanqueadas hasta la fecha.

Continuando el sendero de la equidad laboral, las tecnologías se suman al PNRT. La informatización de la fiscalización permite realizar el relevamiento digitalmente. Constatar en el momento de la inspección la situación registral de los trabajadores mediante una conexión vía web de las herramientas a las bases de datos de la Seguridad Social. De esta forma se logra la:

- i. Optimización de los tiempos del proceso
- ii. Minimización en el uso de formularios y papelería
- iii. Aumento del número de inspectores en campo. La eliminación de etapas de procesamiento de datos y de notificación, nos permitirá redireccionar los recursos humanos logrando un incremento en la cantidad de inspectores y por ende una mayor presencia del MTEySS.
- iv. Mayor control sobre las fiscalizaciones y disminución del margen de error
- v. Mejor procesamiento de datos con fines estadísticos.

Ver Anexo.

GESTIÓN IMPOSITIVA Y ADUANERA

Políticas en Materia Contenciosa

400. Informe:

Considerando que el sistema tributario es autodeclarativo y que las acciones fiscalizadoras de la AFIP poseen como objetivo central generar la percepción del riesgo en los contribuyentes. Por lo cual, para la AFIP la eficacia de las acciones fiscalizadoras que determinaron ajuste se produce cuando se efectiviza el cobro –voluntario o coactivo-, lo que define como “ciclo completo”.

En ese marco, a partir de distintos informes de la AGN evaluados, se advierte la existencia de debilidades registrales y procedimentales, y de ineficacia en la gestión contenciosa en materia tributaria y aduanera (tal el caso de actuaciones ante TFN y



sede judicial), lesionando la eficacia de las acciones fiscalizadoras en cuanto al objetivo perseguido e importa costos significativos para el Fisco por honorarios y costas.

En consecuencia, cabe consultar:

- a) ¿Cuáles son las decisiones estratégicas para la gestión de las distintas carteras y de la litigiosidad?
- b) ¿Cuáles son las acciones de planificación y de rectificación estructural de la gestión en materia contenciosa (impositiva y aduanera) a fin de salvar las deficiencias reiteradamente advertidas?
- c) ¿Cómo se ha actuado para reducir los costos ocasionados por las ineficacias en la actividad litigiosa –fallos desfavorables para el fisco-? ¿Cuáles han sido los honorarios y costas abonadas durante los ejercicios 2008/2010 y en cuántas causas? ¿Cuánto ha sido lo cobrado de honorarios por los letrados del Fisco durante los ejercicios 2008/2010 y en cuántas causas? (Segregar la información por las distintas carteras)
- d) ¿Cuáles han sido los resultados concretos obtenidos de las acciones realizadas?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS

- b) Cabe remitir en primer lugar a las consideraciones efectuadas al dar respuesta oportunamente a las observaciones planteadas por la Auditoría General de la Nación, en cuanto corresponde centrar la cuestión en el enfoque global de la gestión contencioso judicial, en el cual se ve involucrado un amplio espectro que va desde las tareas específicas de las áreas operativas hasta las que cumplen las dependencias encargadas de la planificación y el control. Ello en cuanto a una debida evaluación de la eficacia de las acciones fiscalizadoras llevadas a cabo por el Organismo.

En tal orden de ideas se han puesto de manifiesto que las acciones desarrolladas tienen en mira oponer la mejor defensa posible frente al litigio instaurado, generando las condiciones internas que permitan:

- i. La capacitación y estímulo permanente de los apoderados;
- ii. La circulación dinámica de la información entre los profesionales y áreas de la Organización;
- iii. El análisis sistemático en integral de los casos;
- iv. La unificación de criterios;
- v. La gestión gerencial de los recursos dirigida a la obtención de resultados y metas programadas;
- vi. La interacción dinámica entre las áreas que intervienen en el ciclo de lo que podría denominarse *conflictividad tributaria*.

El éxito de las referidas acciones contribuye a contrarrestar el incremento de los índices de litigiosidad y de los costos asociados al proceso y, en consonancia con ello, resulta de gran importancia estratégica para el organismo en su conjunto, que a partir de los resultados adversos de la jurisprudencia, cuando ellos obedezcan a factores endógenos, se establezca un mecanismo que permita la



retroalimentación con las áreas operativas responsables, a fin que rápidamente se puedan reformular las políticas de fiscalización para minimizar al máximo posible el impacto negativo de las sentencias en contra.

En tal orden de consideraciones, referido a esta estrategia de conjunto, también adquieren singular importancia para la revisión de criterios o políticas que no han tenido éxito judicial, los siguientes aspectos que necesariamente van de la mano:

- vii. Esquema de consultas obligatorio, cuando se está en presencia de un caso novedoso o de relevancia institucional, para todas las áreas que intervienen en el proceso: fiscalización, determinación, asesoramiento jurídico a nivel de Direcciones Regionales, e incluso en la gestión contencioso judicial, en este último caso, cuando los plazos lo permitan;
 - viii. Unificación de criterios, a través de reuniones periódicas a nivel de Divisiones de Revisión y Recursos y Jurídicas de todo el país, así como de encuentros de capacitación para el análisis de problemáticas específicas, incluso con la participación de representantes de los fueros donde litiga el Organismo;
 - ix. Bases de Datos internas actualizadas, que permitan su consulta por los distintos sectores involucrados en la temática.
- c) y d) Teniendo en cuenta la observación expuesta en la consulta en cuestión, en cuanto a que se alude a distintos informes de la AGN evaluados, donde se advierte la existencia de debilidades registrales y procedimentales, y de ineficacia en la gestión contenciosa en materia tributaria y aduanera, corresponde asimismo remitir a distintas consideraciones oportunamente efectuadas al respecto.

Así, merecen detallarse las distintas acciones llevadas cabo referidas a:

Metodología de evaluación y reporte de sentencias

En este aspecto, las críticas de la AGN se centraron en la ausencia de mecanismos de gestión que a partir de sentencias adversas permita identificar los motivos que dieron lugar a tal resultado y realizar las acciones necesarias a fin de evitar su reiteración en el futuro.

En tal sentido, cabe destacar que una de las herramientas creadas para que las áreas operativas pudieran tener conocimiento de las sentencias adversas dictadas por el TFN y evaluaran el criterio con que dictaron las determinaciones de oficio, ha sido la Instrucción General N° 7/07 (AFIP), citada en el informe, donde se prevé la intervención simultánea en tales casos de las áreas técnicas y/o jurídicas, y del área operativa donde se decidió el acto recurrido.

A ello puede agregarse, desde una perspectiva crítica de las sentencias y criterios adversos de la jurisprudencia, las tareas de unificación de criterios en distintos niveles y alcances a fin de evitar el aumento de la litigiosidad.

Comunicación de sentencias

Si bien hay una referencia tangencial sobre este tema en el informe de la AGN, y advertida la necesidad de reducir los tiempos y agilizar el trámite de la



comunicación de sentencias favorables para su posterior cobro, se dictó la Instrucción General AFIP-DGI N° 1/10 mediante la cual se simplificaron los datos de la comunicación que debe realizarse a la dependencia de origen, modificando en forma parcial la anterior normativa.

Tales acciones permitieron revertir totalmente la situación existente, respecto de la comunicación de sentencias, imperante al mes de marzo de 2010. En la actualidad la comunicación de sentencias se encuentra totalmente al día y cargados los fallos en el Módulo Contencioso del sistema ATENEA.

Consecuentemente, se posibilita acortar los plazos para el inicio de los juicios ejecutivos, que deben llevarse a cabo en las oficinas de cobranzas de las dependencias operativas de AFIP de todo el país, contribuyendo con ello a generar la percepción de riesgo en los contribuyentes.

Creación de la Sección Jurisprudencia

Se creó un área en el ámbito de la Dirección General Impositiva con la finalidad de analizar y clasificar la jurisprudencia, a fin de coadyuvar en forma primaria a la tarea de los apoderados del Fisco. Al mismo tiempo, alimenta la base de datos de jurisprudencia *DICETE*, que permite a la Organización contar con jurisprudencia completa y actualizada en materia tributaria.

Sistema ATENEA

El Sistema ATENEA comenzó a funcionar a fines del año 2007, a través de la migración de las bases del anterior sistema GELTEX, que se fue realizando y depurando a través del tiempo.

Ahora bien, teniendo en cuenta la importancia institucional que reviste la registración y control ulterior de las causas judiciales en trámite, se está trabajando internamente con el objetivo de reducir a su mínima expresión las inconsistencias que puedan observarse con relación a la tarea de carga de datos en el sistema, que como responsabilidad primaria tienen los representantes del Fisco.

Asimismo, se han instrumentado diversos controles asociados a procesos, a partir de los cuales se reducirán las omisiones y errores de carga. Puntualmente, a lo largo del año 2010 se desarrollaron depuraciones de carteras en trámite, control de acumulación de juicios, control de juicios de antigua data, control de carga de juicios nuevos y control de carga de sentencias y finalización.

En lo atinente al control de carga de etapas procesales, se asoció dicho control a los procesos de comunicación y elevación de sentencias, de manera tal que cada expediente que es objeto de elevación (en caso sentencias parcial o totalmente desfavorables, para definir el temperamento a adoptar) o de comunicación a las áreas competentes para resguardo del crédito fiscal (casos de sentencias favorables firmes o que dejan expedita la vía de ejecución), debe acompañarse el reflejo de pantalla del sistema ATENEA, donde conste la carga de la etapa procesal respectiva, la cual es controlada por las jefaturas intervinientes en cada proceso.



El control del referido procedimiento recae tanto en las Jefaturas con dependencia funcional como en las de las áreas de soporte de la AFIP. Se encuentra prevista la posibilidad de extender la obligatoriedad de carga no sólo a las comunicaciones “firmes”, sino a la totalidad de las sentencias comunicadas, no limitando así el control a la finalización del juicio.

A partir del año 2010 se vienen llevado a cabo determinados controles de carga sobre el sistema, a partir de un parámetro específico. Este método permite operar positivamente sobre el agente que debe efectuar la carga incentivándolo a la misma, a fin de evitar futuras observaciones, y también regularizar todos los desvíos existentes en el universo de juicios que actualmente componen la cartera global.

Las citadas acciones han producido en el curso del año 2010, los siguientes resultados:

- i. Depuración de carteras, controlando la correcta finalización de los juicios.
- ii. Ingreso de la totalidad de las demandas cargadas a cada apoderado.
- iii. Controles sistemáticos y específicos de carga de estados procesales.

Asignación de causas a los letrados

Sobre este aspecto de la gestión, la AGN observa disparidad en la distribución de los juicios entre los letrados, mencionando que oportunamente se dictó la Disposición N° 17/05 (DI CONT), que contempla pautas de asignación y actividad de control periódico de evaluación de razonabilidad.

En ese orden de ideas, durante el año 2009 se dictó la Instrucción General N° 5/09 (DI PLCJ), donde entre otros aspectos, se fijaron los parámetros a tener en cuenta en la composición de la cartera de juicios, la forma de asignación de causas nuevas y el control de una equitativa distribución de los mismos entre los letrados; de esta manera, se mejoraron las pautas fijadas oportunamente en la Disposición N° 17/05 (DI CONT). La puesta en práctica de la nueva normativa ha permitido avanzar en forma significativa en la depuración y equiparación de las carteras de los apoderados, las que en su gran mayoría se adecuan en la actualidad a los porcentuales fijados.

Estrategia

En el entendimiento de que la estrategia debe centrarse en oponer la mejor defensa posible frente a la demanda o recurso del contribuyente, se han establecido pautas para el análisis conjunto de casos relevantes o novedosos, con la participación de los distintos niveles de jefatura y los representantes del Fisco.

En esa línea de acción, a partir del dictado de la Disposición N°8/10 (DI CONT), que complementa la Instrucción General N° 5/09 (DI PLCJ), en los casos donde resulte necesario recurrir ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la elaboración de los escritos judiciales y el patrocinio letrado está a cargo de los Jefes de Secciones, para lo cual el representante fiscal que llevaba el caso deberá prestar toda la colaboración posible a fin de garantizar la mejor defensa de los



intereses del Fisco. Se prevé también que dichas jefaturas tendrán a su cargo la representación de los juicios de mayor relevancia, con el patrocinio de los respectivos Jefes de División Letrada.

- d) Respecto al primer interrogante “¿Cómo se ha actuado para reducir los costos ocasionados por las ineficacias en la actividad litigiosa -fallos desfavorables para el fisco-?”, cabe en primer lugar remitir a la respuesta brindada en los apartados a) y b) de la consulta.

Por otra parte, también en cuanto a las decisiones tomadas en torno al mejoramiento de la gestión, se ha encarado un proceso de detección temprana de los aspectos distorsivos a fin de arbitrar los medios para eventualmente reducir los costos de aquellos casos con escasas probabilidades de éxito, a consecuencia de la existencia de precedentes jurisprudenciales adversos.

En ese orden, se han detectado y propiciado allanamientos en el marco de diversas instrucciones como consecuencia del dictado de distintos pronunciamientos por parte de la C.S.J.N. Por otro lado, han sido propiciadas diversas elevaciones tendientes a establecer la estrategia procesal o la obtención de un criterio jurídico a fin de determinar la mejor defensa a los intereses del Fisco Nacional.

Así, han sido consultadas las diversas áreas competentes en el marco de las IG (AFIP) Nros. 6/06 y 7/07, en orden a temáticas tales como ajuste por inflación, aplicación de instrucciones o la situación jurídica de empresas sometidas a expropiación, en el marco de la posible existencia de reclamos interadministrativos.

En otro orden de cosas, se ha puesto en marcha una ponderación más exhaustiva de las cuestiones de hecho y prueba tanto en las elevaciones de sentencias en el marco de la referida IG (AFIP) N° 7/07, como en las autorizaciones para no interponer recursos por ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en la inteligencia que, en ambos casos, existe una limitación jurídica a la reapertura del debate sobre cuestiones de hecho y prueba.

Se ha intentado introducir en aquellas causas donde el trámite procesal lo admite, la hipótesis de “causa abstracta”, a fin de mejorar, en la hipótesis, la inexorable condena en costas que supondría acoger el criterio de la apelante, por vía de un allanamiento.

Así pues, tanto en casos detectados tempranamente, como en aquellos donde hechos novedosos hubieran sellado el destino del proceso, se ha solicitado que la causa sea declarada abstracta, a consecuencia del mejor posicionamiento procesal que tal circunstancia supone, incrementando la probabilidad de que las costas del proceso sean distribuidas por el orden causado.

En lo relacionado con el segundo de los interrogantes del apartado en tratamiento, esto es, el referido a “¿Cuáles han sido los honorarios y costas abonadas durante los ejercicios 2008/2010 y en cuántas causas?”, se detalla:

Honorarios abonados en bonos.

Año	Casos	Monto
-----	-------	-------



2008	16	\$ 1.186.820,93
2009	43	\$14.091.660,20
2010	21	\$ 1.324.358,27

Honorarios abonados en efectivo.

Año	Casos	Monto
2008	33	\$ 4.261.135,81
2009	118	\$ 6.142.373,19
2010	169	\$11.205.866,70

Otras costas (reintegro de tasas)

Año	Casos	Monto
2008	5	\$2.576.646,92
2009	4	\$2.066.921,83
2010	32	\$3.237.675,14

Tasas de justicia abonadas

Año	Casos	Monto
2008	143	\$3.518.129,11
2009	127	\$1.034.122,31
2010	239	\$1.943.598,29

Finalmente, en lo atinente al último de los interrogantes del citado *apartado c)*, en el que se consulta acerca de “¿Cuánto ha sido lo cobrado de honorarios por los letrados del Fisco durante los ejercicios 2008/2010 y en cuántas causas? (Segregar la información por las distintas carteras)”, corresponde señalar en primer lugar que la cobranza de honorarios se realiza por transferencia bancaria y *Veps*, habiendo ingresado durante el año 2010 la suma \$13.509.794,57 y en el primer bimestre del año 2011 \$2.037.082,39.-

Con relación a lo ingresado en los años 2008 y 2009, no resulta factible brindar dicha información, en atención a que el sistema de *Veps* se implementó en marzo del 2010.

Corresponde asimismo recordar que los honorarios de los abogados de la AFIP pertenecen al Fisco hasta tanto se determine su distribución siendo el Organismo Fiscal quien dicta las normas internas de distribución de los mentados emolumentos en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 4° y 6° del



Decreto 618/97 y 98 y la Ley N° 11.683 (texto ordenado en 1998 y sus modificaciones).

PROMOCION DE ASISTENCIA CON CERTIFICADO DE CREDITO FISCAL

Informe Varios:

401. Se ha advertido la existencia de metodología de promoción de actividades con el uso de certificados de crédito fiscal (tal el caso de Decreto N° 2014/08), por los que las entidades del EN emitieron sin contar con autorización presupuestaria oportuna.

En consecuencia, se requiere informe:

1) Regímenes por los que se emitieran CCF sin contar con autorización presupuestaria, indicando:

- a) Régimen
- b) Montos emitidos
- c) Regularización presupuestaria posterior

2) Regímenes vigentes con o sin autorización presupuestaria.

3) Stock de certificados emitidos aún no utilizados por régimen, discriminando con o sin autorización presupuestaria.

4) Tratamiento realizado a los certificados aplicados a tributos.

RESPUESTA:

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

CONTROL ADUANERO

Políticas Aplicadas

402. Informes Varios:

Se ha planteado públicamente la ineficacia del SIM como soporte fundamental del accionar de control aduanero

En consecuencia, se requiere informe:

- a) Acciones de mejoras o reemplazo planificadas
- b) Acciones de mejoras o reemplazo ejecutadas
- c) Resultados obtenidos por las acciones ejecutadas

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS



- e) La AFIP se encuentra desarrollando la primer etapa del Sistema Informático MALVINA, que remplazará al Sistema Informático MARIA, es decir los mecanismos informáticos necesarios que faciliten el intercambio de información entre los distintos sectores intervinientes en la cadena logística internacional, integrando en tiempo real la gestión del riesgo basada en la información anticipada suministrada, tanto por el sector privado como por otras aduanas del mundo u otros organismos involucrados en la seguridad y los requisitos reglamentarios que se aplican a las mercaderías.
- f) Por Disposición 63/2010 (DGA), se ha conformado un grupo de trabajo integrado por representantes de la Aduana y de las áreas centrales de la AFIP, con el objeto de desarrollar la primera etapa del Sistema MALVINA, definida como “información previa” y el módulo manifiesto en sus tres vías.

Por otra parte, la AFIP ha desarrollado el Sistema CIA, el cual trabaja en forma concomitante con el SIM, cuya finalidad consiste en llevar a cabo un análisis en tiempo real de las operaciones aduaneras. Como resultado de ese análisis, dicho sistema remite a las áreas de control información pertinente de operaciones con determinado riesgo, sobre las cuales estas áreas establecen acciones de control primario a ejecutarse en los puntos operativos.

- g) Respecto de la primera acción ejecutada, el grupo de trabajo conformado está llevando a cabo las definiciones funcionales que alcanzarán al desarrollo de la primera etapa del sistema MALVINA.

Por la segunda acción ejecutada, se han generado un total de 2.996 y 1.093 alertas, sobre un total de 2.015.085 y 647.525 operaciones aduaneras, en los períodos comprendidos entre el 2010 y 2011 respectivamente, relacionadas con aspectos de riesgo vinculados a narcotráfico, valoración, fraude marcario, prohibiciones no económicas, entre otros aspectos.

CONTROL ADUANERO

Informes Varios

403. En materia de control aduanero se advirtió la incorporación de scanner en el control primario.

Sin embargo, se requiere informe:

- a) Indicadores y sus resultados en el período 2009/2011 que evidencien la eficacia en el uso de ese herramental.
- b) Costos incurridos en la adquisición de scanner.
- c) Acciones adicionales de fortalecimiento del control primario.
- d) Lineamientos de control inteligente que fortalezca el control primario o actúe como control secundario. Individualizando acciones y resultados
- e) Evaluación de riesgo en materia de posible cohecho y actividades de control implementadas para su minimización. Resultados obtenidos.



RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS

- a) A partir de la incorporación de estos equipos, se posibilitó a la Dirección General de Aduanas el control no intrusivos de 962.271 camiones, equipajes y encomiendas en el año 2009 y 910.596 en 2010.
- b) Mediante la orden de compra N°45/06, por un monto total de \$61.661.840, se adquirieron los equipos móviles y servicios complementarios de acuerdo al siguiente detalle:
- i. Provisión de 9 escáneres: \$54.280.800
 - ii. Instalación de 9 escáneres: \$258.480
 - iii. Capacitación en operación de scanners hasta 170 personas: \$195.296
 - iv. Mantenimiento preventivo y correctivo por un periodo de 36 meses: \$6.927.264
- c) Adicionalmente al desarrollo de la herramienta descrita en el punto 402.b, se procedió a la incorporación de:
- i. FIBROSCOPIOS – sonda de fibra óptica marca Lenox
 - ii. BUSTERES – medidor de densidad
 - iii. PIRÓMETROS – medidor de temperatura superficial
 - iv. TERMÓMETROS - pincha carne
 - v. MEDIDORES DE DISTANCIA – distancia electrónica
 - vi. IDENTIFICADOR DE RADIONÚCLIDOS
 - vii. DETECTORES DE RADIACIÓN
 - viii. ESPECTRÓMETRO O IDENTIFICADOR LÍQUIDOS
 - ix. IDENTIFICADORES PORTÁTIL DE REFRIGERANTE Y DE 1000RTI
 - x. EQUIPO DE SEGURIDAD ELÉCTRICA SAD900-MODULO UNIVERSAL
 - xi. SEMI-PORTABLE APARATO DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
 - xii. MINI LABORATORIO DE SEGURIDAD ELÉCTRICA SAD900
 - xiii. BOTES SEMIRÍGIDOS
 - xiv. SCANNERES DE CONTENEDORES SEMIFIJO, MÓVILES, PARA VALIJAS, PARA CARGA, PORTÁTIL – MOCHILA
 - xv. SCANN VAN
 - xvi. ARCOS – DETECTORES DE METALES
 - xvii. BODY SCANN
 - xviii. PERROS / GUÍAS DE CAN
- d) Se han efectuado diferentes acciones que pueden agruparse de la siguiente forma:



- i. Mejora en los mecanismos de interacción con las áreas operativas. En este grupo puede mencionarse:
 - (1) La generación de reuniones mensuales con las áreas de verificación a los fines de fortalecer los intercambios de opiniones y adecuar los mensajes al verificador para una mejor comprensión de los mismos.
 - (2) El rediseño de los motivos de denuncias y novedades a la verificación para permitir una mejor lectura de los mismos desde las áreas de control.
- ii. Análisis permanente de los resultados obtenidos. Se implementaron mecanismos mensuales de análisis de la efectividad de las reglas de selectividad a los fines de permitir una depuración y/o mejora de las mismas.
- iii. Generación de nuevas reglas basadas en cruces informáticos con sistemas internos y externos. En este orden de cosas se han desarrollado reglas:
 - (1) Por salto de posición para evadir la presentación de documentación requerida por terceros organismos y también para evadir el pago de derechos de exportación. En este punto además del análisis de los sistemas internos se analizó la información existente en el INDIRA
 - (2) Por CUITs de alto riesgo para aquellos operadores que no muestran una capacidad económica acorde con los montos operados a nivel aduanero.
 - (3) Por antecedentes infraccionales, de manera de asignar mayor cantidad de canal rojo a las CUITs con mayor cantidad de novedades/denuncias a la verificación.



PODER EJECUTIVO NACIONAL



PRESIDENTA DE LA NACIÓN
Doctora Cristina FERNANDEZ de KIRCHNER

VICEPRESIDENTE DE LA NACIÓN
Ingeniero Julio César Cleto COBOS



JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

Doctor Domingo Aníbal FERNÁNDEZ

MINISTRO DEL INTERIOR

Contador Público Aníbal Florencio RANDAZZO

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES,
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Canciller Héctor Marcos TIMERMAN

MINISTRO DE DEFENSA

Doctor Arturo Antonio PURICELLI

MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Licenciado Amado BOUDOU

MINISTRA DE INDUSTRIA

Licenciada Débora Adriana GIORGI

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Señor Julián Andrés DOMÍNGUEZ

MINISTRO DE TURISMO

Señor Carlos Enrique MEYER

MINISTRO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Arquitecto Julio Miguel DE VIDO

MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Doctor Julio César ALAK

MINISTRA DE SEGURIDAD

Doctora Nilda Celia GARRE

MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

Doctor Carlos Alfonso TOMADA

MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

Doctora Alicia Margarita KIRCHNER

MINISTRO DE SALUD

Doctor Juan Luis MANZUR

MINISTRO DE EDUCACIÓN

Profesor Alberto Estanislao SILEONI

MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

Doctor José Lino Salvador BARAÑO

SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Doctor Oscar Isidro José PARRILLI

SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Doctor Carlos Alberto ZANNINI

SECRETARIO DE INTELIGENCIA

Doctor Héctor ICAZURIAGA

SECRETARIO DE CULTURA

Señor Jorge Edmundo COSCIA

SECRETARIO DE PROGRAMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA
DROGADICCIÓN Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO

Doctor José Ramón GRANERO

SÍNDICO GENERAL DE LA NACIÓN

Doctor Daniel Gustavo REPOSO

CASA MILITAR

Teniente Coronel Agustín Marcel RODRÍGUEZ

PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS
SOCIALES

Doctora Alicia Margarita KIRCHNER



HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

PRESIDENTE

Ingeniero Julio César Cleto COBOS

PRESIDENTE PROVISIONAL

Doctor José Juan Bautista PAMPURO

VICEPRESIDENTE

Doctor Juan Carlos MARINO

VICEPRESIDENTE 1°

Doctor Juan Carlos ROMERO

VICEPRESIDENTE 2°

Señor Roberto Gustavo BASUALDO

SECRETARIO PARLAMENTARIO

Doctor Juan Héctor ESTRADA

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Señor Benigno Antonio RINS

PROSECRETARIO PARLAMENTARIO

Señor Luis BORSANI

PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO

Señor Mario Domingo DANIELE

PROSECRETARIO DE COORDINACIÓN OPERATIVA

Señor Gustavo Carlos VELEZ



MINISTERIO DEL INTERIOR

Enlace Político

Secretario de Asuntos Políticos y Electorales
Dr. Eduardo **DI ROCCO**

Enlace Técnico

Srta. Carolina **STURLA**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Enlace Político

Jefe de Asesores Unidad Ministro
Canciller Antonio Gustavo **TROMBETTA**

Enlaces Técnicos

Dra. María Sol **DURINI**
Secretario María Macarena **LLAURADÓ**

MINISTERIO DE DEFENSA

Enlace Político

Jefe de Gabinete de Asesores Unidad Ministro
Lic. Carlos **ESQUIVEL**

Enlace Técnico

Lic. Alejandra **MARTÍN**

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Enlace Político

Secretario Legal y Administrativo
Doctor Andrés **ITURRIETA**

Enlaces Técnicos

Lic. María Andrea del Carmen **CARDINALI**
Prof. Javier **FERNÁNDEZ POSE**

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Enlace Político

Coordinador General, Legal y Administrativo
Doctor Esteban **TAGLIANETTI**

Enlaces Técnicos

Lic. María Andrea del Carmen **CARDINALI**
Prof. Javier **FERNÁNDEZ POSE**

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Enlace Político

Secretaria de Relaciones Institucionales
Lic. Andrea Fabiana **GARCÍA**

Enlaces Técnicos

Cdor. Javier Augusto **CARCATERRA**

Sr. Carlos **CASARETTO**

MINISTERIO DE TURISMO

Enlace Político

Jefe de Asesores de Gabinete Unidad Ministro

Sr. Darío **CERVINI**

Enlace Técnico

A.G. Claudia García **DIAMANTI**

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Enlace Político

Subsecretario de Coordinación y Control de Gestión

Lic. Roberto **BARATTA**

Enlace Técnico

Sr. Gustavo **MERELE**

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Enlace Político

Subsecretaria de Planificación Estratégica

Lic. Ana **CASAL**

Enlace Técnico

Lic. Oscar **FERNÁNDEZ VÁZQUEZ**

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Enlace Político

Jefe de Gabinete de Asesores de la Unidad Ministro

Dr. Raúl Alberto **GARRÉ**

Enlace Técnico

Dra. Cristina Liliana **CAAMAÑO**

Dra. Analía **PLOSKENOS**

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Enlace Político

Jefe de Gabinete de Asesores Unidad Ministro

Dr. Norberto José **CIARAVINO**

Enlace Técnico

Dra. Alejandra **CORDEIRO**

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Enlace Político

Jefa de Gabinete de Asesores Unidad Ministro

Lic. María Cecilia **VELAZQUEZ**

Enlace Técnico

Lic. Mabel **DENIS**

MINISTERIO DE SALUD

Enlace Político

Jefe de Gabinete

Dr. Daniel **YELDLIN**

Enlaces Técnicos

Sr. Pablo **VIZZOTTI**

Sra. Carla **MORETTI**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Enlace Político

Jefe de Asesores de Gabinete

Lic. Jaime **PERCZYK**

Enlaces Técnicos

MG. María Marta **SCIARROTTA**

Lic. Fernando **RODRÍGUEZ**

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

Enlace Político

Secretaria de Planificación y Política en Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

Dra. Ruth Graciela **LADENHEIM**

Enlace Técnico

Dr. Rodolfo Ariel **BLASCO**

SECRETARÍA GENERAL

Enlace Político

Secretario General

Dr. Oscar Isidro José **PARRILLI**

Enlaces Técnicos

Dra. Alicia **ALONSO**

Dra. Andrea **QUIROS**

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Enlace Político

Subsecretario de Asuntos Legales

Dr. Claudio Domingo **HEREDIA**

Enlace Técnico

Dr. Alberto **ALCOVER**

SECRETARÍA DE INTELIGENCIA

Enlace Político

Sr. José Francisco **LARCHER**

Enlace Técnico

Dr. Luis Alberto **REY**

SECRETARIA DE CULTURA

Enlace Político

Secretario de Cultura

Sr. Jorge Edmundo **COSCIA**

Enlace Técnico

Dra. Marcela L. **CARDILLO**

SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO

Enlace Político

Director del Observatorio Argentino de Drogas

Lic. Diego **ALVAREZ**

Enlaces Técnicos

Dra. Mariana **SOUTO ZAVALETA**

Sr. Federico **ZINNI**

CASA MILITAR

Enlace Político

Secretario Ayudante

Mayor Juan R. **BARRIO**

Enlaces Técnicos

Agrim. Rubén Ernesto **ESPÓSITO**

Cdora. Mirta Cristina **BERNE**

SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN

Enlace Político

Síndico General Adjunto

Dr. Eduardo Omar **GALLO**

Enlace Técnico

Ingeniero Arturo **PAPAZIAN**



SECRETARIA DE GABINETE

Doctora Silvina E. ZABALA

SUBSECRETARIA PARA LA REFORMA INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

Señor Andrés LARROQUE

SUBSECRETARIO DE LA GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO

Licenciado Daniel FIHMAN

SUBSECRETARIO DE TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN

Señor Eduardo A. THILL

SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

Contador José Lucas GAINCERAIN

SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN

Contador Horacio Eduardo BO

SUBSECRETARIO DE EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO NACIONAL

Licenciado Norberto PEROTTI

SUBSECRETARIO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Señor Pablo E. SALVIOLI

SECRETARIO DE RELACIONES PARLAMENTARIAS

Doctor Oscar Roberto GONZALEZ

SUBSECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Señor Walter José ABARCA

SECRETARIO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

Doctor Juan Manuel ABAL MEDINA

SUBSECRETARIO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

Licenciado Lucas NEJAMKIS

SUBSECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Doctor Juan José ROSS

SUBSECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y CONTENIDOS DE DIFUSIÓN

Señor Alfredo E. SCOCCIMARRO

SUBSECRETARIO DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA

Licenciado Facundo NEJAMKIS

SECRETARIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Doctor Juan José MUSSI

SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL

Doctora Silvia A. REVORA

SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS AMBIENTALES

Ingeniero Francisco GANDIA

SUBSECRETARIO DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Doctor Ricardo E. RODRIGUEZ

SUBSECRETARIO DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL Y PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN

Bioquímico Oscar Juan DEINA

SECRETARIA DE INTEGRACIÓN NACIONAL

Señora María del Carmen ALARCÓN

SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y GESTION PARA LA INTEGRACIÓN
NACIONAL

Licenciado Juan A. PALLI Y MARQUE

SUBSECRETARIO DE EJECUCIÓN OPERATIVA

Doctor Mariano PINEDO



SECRETARIO DE RELACIONES PARLAMENTARIAS

Doctor Oscar Roberto GONZÁLEZ

ASESORES

Dra. María José BURGOS

Dr. Pablo MENVIELLE

SUBSECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Señor Walter José ABARCA

ASESORES

Dr. Marcelo LEYRÍA

Lic. Sebastián D'ALESSIO

A G. Magister Miguel Ángel CROCI

Trad. Púb. Malena ARCE ARMENDARIZ

Sr. Damián CIGANDA

Lic. María Eva PLUNKETT

Dr. Juan José FRESCO

Lic. Gabriel COLL

Sra. Lujan COMOTTO

Sr. Alberto RODRÍGUEZ

Sra. Adriana PONCE

DIRECTOR GENERAL DE ENLACE PARLAMENTARIO

Licenciado Gervasio BOZZANO

ASESORES

Lic. Ignacio DUCOS

Sr. Ramiro AGUAYO

Lic. Martín PÉREZ

Sr. Emiliano GONZÁLEZ

Lic. María BOUILLE

Sr. Leonardo ORLANDO

Prof. Daniel LENCI

Sr. Santiago BARASSI BUGNARD

Lic. Nicolás SASSANO

Srta. Sofía SANVITALE

Sr. Rodrigo VERA

Srta. Daniela GARIGLIO

**COORDINACIÓN DEL INFORME DEL
JEFE DE GABINETE DE MINISTROS ANTE EL H.C.N.**

Lic. Juan Carlos ACUÑA
Sra. Ana Belén OLIVETO
Sr. Fernando Javier SUÁREZ
Técnico Sup. Javier SIANCHA
Sra. Yesica ALBORNOZ
Téc. Sup. Aldo GROBA

informejgm@jgm.gov.ar